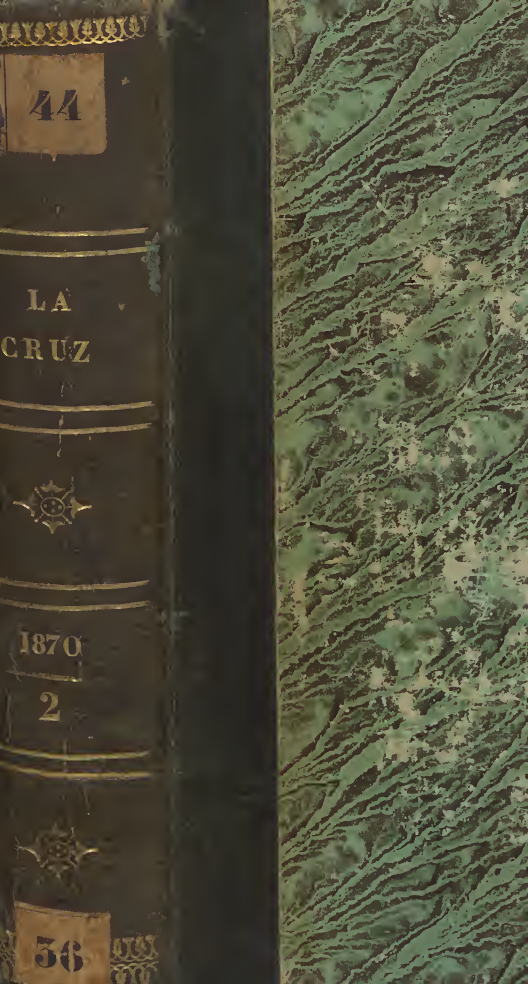

44
LA
CRUZ
1870
2
36



LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA

DE ESPAÑA Y DEMAS PAISES CATÓLICOS,

DEDICADA

A MARIA SANTISIMA

en el misterio de su

INMACULADA CONCEPCION:

FUNDADA EN NOVIEMBRE DE 1852,

Y PUBLICADA CON CENSURA ECLESIÁSTICA

POR D. LEON CARBONERO Y SOL,

su propietario, director y redactor único.

AÑO DE 1870.

TOMO SEGUNDO.

MADRID:

IMPRENTA DE «LA ESPERANZA,» Á CARGO DE D. A. PEREZ DUBRULL.

CALLE DEL PEZ, 6, PRINCIPAL.

1870.



LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX Á LOS ARMENIOS CATÓLICOS DEL PATRIARCADO DE CILICIA.

Á nuestros amados hijos los armenios católicos del patriarcado de Cilicia.

PIO IX, PAPA.

Carísimos hijos: salud y bendicion apostólica.

Cuanto mas grande ha sido la solicitud con la que Nos nos hemos esforzado en mejorar la desgraciada situacion de la Iglesia de los armenios, y reducirla á tal órden, tal concordia y tal solidez que pudiesen restablecerla en su pasado esplendor, tanto mas nos hemos dolorosamente afectado de la malicia de algunos hombres que, no solo inutilizan nuestros cuidados, sino que por sus manejos les convierten en discordia de los ánimos, con escándalo de los pequeñuelos y para ruina de su propia nacion. Estos males, promovidos por sus artificios, y aumentándose mas de dia en dia, Nos los hemos enumerado en la Letra Apostólica *Non sine gravissimo*, que Nos os espedimos el 24 de febrero del presente año, al mismo tiempo que Nos os enviábamos, para aplacar y remediar estos males, á nuestro venerable Hermano Antonio José, Arzóbispo de Tiana, nuestro delegado apostólico.

Pero aun nos hallamos mas afligido ahora, porque ni su dulzura, ni su prudencia, ni su autoridad han podido de ninguna manera quebrantar ó aminorar su audacia. Apenas habia arribado á Constantinopla, cuando, acordándose de la dulzura que es propia del sacerdote, llamó á su presencia á los autores principales de semejantes disturbios, y se esforzó con paternales consejos en reducirlos á su deber. Viendo la inutilidad de su modo de proceder, publicó nuestras Letras, recomendando á su celo todo cuanto pudieran exigir los nuevos incidentes que sobreviniesen, y en las cuales Nos confirmábamos nuestra constitucion *Reversurus*, espedida el 12 de julio de 1867 para la eleccion regular de

los Obispos. Nos nos esforzábamos en atraer á los deberes de su institucion al clero secular y monástico; Nos advertíamos á los legos no traspasasen los límites que les estaban prescritos por la Iglesia, y Nos demostrábamos la frivolidad de las reclamaciones hechas por los refractarios.

En tales circunstancias, nuestro venerable Hermano Antonio José conminó con las censuras eclesiásticas á los miembros del clero que se negasen á someterse á su autoridad legítima en un plazo prefijado. Espirado este plazo sin haberse sometido, juzgó oportuno el prorogarlo, y no quiso encadenar á los rebeldes con los lazos de la suspension antes de haber probado que era ya inútil el dar mas treguas, y que era necesario prevenir con severidad el peligro de alguna seduccion respecto de los débiles.

Sin embargo, los que habian sido castigados, no solo no abandonaron su obstinacion, sino que, convirtiendo su castigo en una falta todavía mas horrenda y en mayor escándalo para los otros, y despreciando imprudentemente la autoridad y las leyes de la Iglesia, continuaron en ejercer, y con un rito todavía mas solemne, las funciones del sagrado ministerio que les está entredicho.

Nos estamos profundamente afligido de ver participantes de este crímen á algunos sacerdotes seculares y los mas de los monges de Constantinopla, casi todos los melquitaristas de Venecia y todos los monges antonianos, de quienes los mismos que habitaban en nuestra ciudad no han sabido desechar su espíritu de rebeldía. Con efecto: estos, que no se han contentado con resistirse á la visita apostólica de su casa ordenada por Nos, como lo han hecho sus hermanos de Oriente, y rechazar muchas veces el primeró y segundo visitador que habian sido nombrados, sino que tambien todos se han sustraido de nuestra obediencia, sin pedirnos permiso alguno. Entre ellos, nuestro venerable Hermano Plácido Kasangian, que, consagrado con el título de la Iglesia de Antioquía, se habia colocado á la cabeza de toda la Congregacion, ha partido de Roma, olvidando enteramente todos sus deberes y las

censuras á que están sujetos todos los Obispos que abandonan el Concilio sin haber obtenido el permiso del Pontífice.

Empero esta obstinacion misma de los rebeldes, y los artificios de que se han valido para conmover los ánimos, nos hacen mas preciosa y mas grata la firmeza de un número grande de fieles, á quienes ni las intrigas, ni las lisonjas, ni las amenazas han podido separar de la obediencia á Nos debida y á la autoridad legítima. Nos queremos recordar nominalmente entre ellos á los melquitaristas de la Congregacion de Viena, que sin dejarse arrastrar por la deplorable defeccion de otros, han perseverado constantes en su deber. Esta constancia, pues, de tantos hombres piadosos en circunstancias tan críticas, nos hace esperar que vosotros, nuestros amados hijos, dejando á un lado todo respeto humano, seguireis valerosamente las gloriosas huellas de vuestros padres, que prefirieron su fe á estas cobardías, y que antepusieron el padecer alegremente el destierro y los tormentos antes que dejar aflojar los vínculos de su union con el centro de la unidad católica, ó dejar disminuir en nada la veneracion que profesaban á las doctrinas y reglas propuestas por esta Maestra de la verdad.

Nos esperamos esto de vuestra fe con tanta mas confianza, cuanto que vosotros sabeis por esperiencia la solicitud y celo con que se ha esforzado la Santa Sede en proveer á los intereses, al aumento y al honor de vuestra nacion, ora apartando de vosotros las persecuciones de los cismáticos, ora procurándoos la libertad del culto, ya sustrayéndoos del yugo de los Patriarcas cismáticos, ya estableciendo en Constantinopla la Silla primada, que habiendo visto en un principio reunírsele las iglesias sufragáneas, ha sido últimamente honrada con la presencia del Patriarca por su reunion al patriarcado de Cilicia. Así es que á cualquiera parte que volvais la vista no podreis menos de ver que es al celo y al afecto de la Santa Sede para con vosotros á lo que debeis principalmente la fuerza, la libertad y honor de que gozais, y que por consiguiente está fundado vuestro propio interes en no separarse de ella en manera alguna.

No os dejeis, pues, seducir por los artificios de los rebeldes, que para atraeros mas fácilmente hácia ellos aseguran por todas partes que en su modo de obrar no faltan ni á la fe, ni á la obediencia que nos es debida, ni á sus obligaciones de católicos; porque sus hechos se hallan en contradiccion con sus palabras. Y, en efecto, estos hombres que rechazan y menosprecian la autoridad de los sucesores de Pedro, en quien Pedro vive siempre, y la autoridad de aquellos que les han sido designados por ellos; estos hombres, por el hecho mismo, niegan este primado de honor y de jurisdiccion sobre toda la Iglesia; primado que Jesucristo confirió á San Pedro cuando le encargó apacentar, no solo los corderos, sino tambien las ovejas de todo su rebaño; es decir, gobernar la Iglesia en todas partes por donde se halla estendida en el universo entero.

Conviene por lo mismo mirar como rebeldes á los que han menospreciado la autoridad de vuestro legítimo Patriarca y de su Vicario; á los que han despreciado ó rehusado el recibir sus sentencias; á los que han llegado al punto de poner en duda la legitimidad de su eleccion, hecha segun debia hacerse, y confirmada por Nos; á los que han resistido á nuestro Delegado y le han impedido llenar la mision, que Nos le habiamos confiado, de hacer la visita de los monasterios; á los que se han proclamado abiertamente *independientes*, y que han mostrado así lo que eran, pues que no solamente han continuado en recibir las confesiones de los fieles, sino que tambien han osado el hacerlo, á pesar de haber espirado su jurisdiccion, despues de publicada la sentencia que les interdecia absolutamente esta funcion; á los que no han cesado de ejercer públicamente las funciones sacerdotales, y aun de ejercerlas con mayor solemnidad; en fin, á los que no han dejado pasar ocasion alguna de mostrar claramente que para nada tienen en cuenta las leyes canónicas ni la autoridad de la potestad legítima y de esta Santa Sede.

Hombres que así se levantan con semejante audacia contra nuestra autoridad, que persisten en su delito con semejante obs-

tinacion, ¿merecen que se dé crédito á sus palabras, cuando dicen que sus sentimientos sobre la Santa Sede son tales como conviene á los católicos tenerlos, y que siguen unidos á Nos y en los límites de la obediencia? Vosotros podreis comprenderlo con mucha facilidad. Por este motivo, si vosotros temeis salir de esta unidad católica, fuera de la cual no hay salvacion; si vosotros deseais mirar por los verdaderos intereses de vuestra nacion, estad en guarda contra los artificios y embustes de tales hombres. Velad, sobre todo, para que no se os deslumbre ante esta confusion de ritos y de disciplina, que estos hombres se esfuerzan astutamente en presentar á las almas sencillas, á fin de escitarlas contra esta Santa Sede, á quien acusan de pretender reemplazar con el rito latino los antiguos ritos orientales de la Iglesia, aboliéndolos poco á poco.

Porque si los Pontífices Romanos han trabajado siempre para que en los puntos principales correspondiese la uniformidad de la disciplina á la unidad de la Iglesia, tambien han creido que convenia conservar todos los ritos que no se aparten ni de la exactitud de la fe ni de la conveniencia. La defeccion, pues, que Nos acabamos de deplorar no mira ciertamente á los ritos, sino á la disciplina; y si el Vicario de Jesucristo no pudiese en todas partes arreglar la disciplina, en vano seria que se le hubiese confiado el gobierno de toda la Iglesia; y así es que esta defeccion tiene tambien el carácter de alejarse de la rectitud de la fe que todos los católicos deben tener relativameate á la supremacía del Soberano Pontífice.

Nos abrigamos la esperanza que los que hasta ahora han persistido obstinadamente en su defeccion, entrarán por fin, con la gracia de Dios, en mejores sentimientos y en la obediencia que deben; pero si persistiesen en esta obstinacion, Nos, recordando que se nos ha confiado el cuidado de todo el rebaño del Señor, y que el Apóstol Pablo entregó á Satanás á los de Corinto, á fin de apartar el escándalo de los fieles, y para salvar el alma del culpable mismo, Nos estaremos obligados á separar estos miembros

podridos, que ellos mismos se han separado, por temor de que no inficionen lo restante del cuerpo, y nos declararemos á todos los culpables como cismáticos y separados del seno de la Iglesia. ¡Quieran ellos, horrorizados de semejante castigo, entrar en sí mismos, volver á mejores sentimientos, y ahorrarnos la cruel necesidad de recurrir á este doloroso ejercicio de nuestro cargo!

Cuanto más se han ellos dejado del camino de la verdad y de la justicia, mas humildemente deben someterse á nuestra autoridad y á la autoridad legítima de la Iglesia; conviene esforzarse por el ejemplo de su obediencia y de su humildad á quitar de en medio del rebaño esta piedra de escándalo, que su proceder ha colocado ante los pequeñuelos, y que así tambien Nos obliguen, como lo deseamos ardientemente, á recibirlos en los brazos de nuestro afecto paternal.

Y vosotros que, á pesar de las dificultades y peligros de que os hallais rodeados, habeis permanecido inquebrantables, aprended en la desgracia de los otros á proceder con prudencia; afirmaos en vuestra fe; obedeced siempre con la mayor deferencia á vuestros superiores, acordándoos que toda potestad, y sobre todo la potestad sagrada, viene de Dios; y escitados de nuestra solicitud y de nuestro celo por vuestra salvacion y por vuestros intereses, conservad cuidadosamente en vosotros esta veneracion religiosa que teneis hácia la Santa Sede, y este afecto filial que os une á Nos, á fin de que podais siempre ser una cosa con Nos en Cristo Jesus, y merecer sus bendiciones.

Esto es lo que Nos demandamos con instancia al Padre de las misericordias, cuya gracia Nos deseamos que se derrame en abundancia sobre todos vosotros. Y como augurio de los favores del cielo, y como prenda de nuestra benevolencia paternal, Nos os damos afectuosísimamente nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 21 de mayo de 1870, el año XXIV de nuestro pontificado.

Pio IX, Papa.

ESPOSICIONES Y PROTESTAS DEL EPISCOPADO Y CLERO CONTRA EL JURAMENTO Y PROYECTOS DE ARREGLO ECLESIÁSTICO (1).

Del cabildo y beneficiados de Jaca.

Sermo. Sr.: Los infrascritos capitulares y beneficiados de la santa iglesia catedral de Jaca, en la provincia de Huesca, identificados, como es su deber, en doctrina y principios con los muy Rdos. señores Obispos de nuestra católica España, con el debido respeto hacen presente á V. A. que se adhieren con toda su voluntad á lo espuesto por los espresados Rdos. Sres. Arzobispos y Obispos en las atentas y razonadas representaciones que desde la ciudad de Roma dirigieron á V. A. con fecha 26 y 27 de abril último, relativas al juramento del clero á la Constitucion de 1869 y á los proyectos de arreglo en materias eclesiásticas. Dígnese V. A. acoger benévolo esta manifestacion, con la protesta que hacen al propio tiempo de que ella es sencillamente el cumplimiento de un deber, de que han creido no poder dispensarse, y de ninguna manera una falta de respeto y obediencia al gobierno de V. A., porque saben bien la obligacion que tienen de dar al César lo que es del César, dando, sin embargo, primero á Dios lo es de Dios.

El Señor ilumine con sus superiores luces á V. A., segun así lo desean los que suscriben. Jaca 17 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo y clero de Tarazona.

Sermo. Sr.: El dean, cabildo y beneficiados de la iglesia catedral y clero parroquial de la ciudad de Tarazona, llenos todos de la mas profunda consideracion y respeto, y descansando en la firme persuasion de que cumplen en ello con un deber de conciencia, elevan á V. A. sus sentimientos acerca del decreto de 17 de marzo último, y manifiestan: que firmes y constantes en no separarse por ningun motivo ni causa de la doctrina católica enseñada por los Príncipes de la Iglesia y sus legítimos Pastores, doctores y maestros natos de la fe y de la moral para dirigirla y gobernarla; penetrados y convencidos de la sanidad de doctrina y profundos razonamientos emitidos por aquellos en las notabilísimas esposiciones que dirigieron desde Roma á V. A. como regente del reino y á las Cortes Constituyentes respectivamente, con fechas de 26 y 27 de abril último, referentes á la prestacion del juramento á la Constitucion de 1869 y á los proyectos sobre materias eclesiásticas presentados á las mismas en 22 del finado marzo por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia; doctrina y razonamientos, Sermo. Sr., ampliados en breve período, pero con admirable sabiduría, con notable lucidez y con fulgor de

(1) Véanse los números de abril, mayo y junio, páginas 459 y siguientes; 465 y siguientes, y 693 y siguientes.

sana moral, en la que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago ha dirigido posteriormente, se consideran en el deber indeclinable, obedeciendo al grito é impulso de su conciencia, de adherirse, como se adhieren unánimemente, á cuanto contienen y los dignísimos Prelados han espuesto y manifestado en las referidas dos esposiciones, sin que por esto, Sermo. Sr., en manera alguna se entienda dejen de acatar, como acatan y obedecerán en todo tiempo con profunda sumision y respeto, las disposiciones legítimas de V. A., de las Cortes Constituyentes y autoridades constituidas. En virtud de lo espuesto, suplican rendidamente á V. A. se digne acoger benévolamente esta sincera y respetuosa manifestacion, y confian en que, tomando en su elevada consideracion las justas observaciones del Episcopado español, no insistirá en la exigencia del juramento que se previene en el decreto de 17 de marzo último, que no puede prestar, y contribuirá á que las Cortes Constituyentes, reconociendo la competencia de la Iglesia en materias eclesiásticas, desestimen los referidos proyectos presentados por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

El Todopoderoso dilate largos años la vida de V. A., como desean y ruegan á Dios los que suscriben. Tarazona 6 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo de Búrgos.

El cabildo y beneficiados de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, en cumplimiento de un sagrado deber, se ven en la imprescindible necesidad de acudir á las Cortes y llamar, siquiera por un momento, su atencion.

Señores diputados: lo que es el honor y la vida al individuo, es á la sociedad su dignidad é independencia. Sin esta, los mas grandes imperios desaparecen y mueren; sin aquella se degradan, caen en la abyeccion y en el desprecio. Por conservar tan ricos tesoros no se detienen en sacrificios, todo lo arrostran, y, si es necesario, se empeñan en sangrientas luchas. Y siendo la Iglesia la sociedad mas perfecta, la mas grande que hay sobre la tierra, ¿no ha de ser celosa de su independencia, de su dignidad y de sus derechos, que no ha recibido de potestad humana, sino de su mismo divino Fundador? ¿Y no ha de oponerse vigorosamente á todo aquello que tienda á hacerla esclava, ó á reducirla al estado mas humillante?

Hé aquí, señores diputados, por qué, sintiéndose profundamente herida la Iglesia en esta nacion católica, los primeros custodios, que son sus Obispos, han levantado su poderosa voz contra los proyectos que sobre materias eclesiásticas ha presentado á las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia, los cuales introducen en la organizacion y disciplina de la Iglesia en España la mas honda perturbacion.

Los esponentes confian en que semejantes proyectos no serán aprobados; pero si, lo que no es de esperar, pasaran un dia á ser ley, ley que naceria muerta por incompetencia de sus autores, desde ahora hasta entonces protestan contra ellos, adhiriéndose en un todo á las esposiciones de los Prelados.

¡El Señor ilumine á las Cortes para hacer la felicidad de esta nacion!

Búrgos 8 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo catedral de Córdoba.

Sermo. Sr.: Nuestro dignísimo Prelado ha dirigido á V. A., en 17 de mayo último, una muy reverente esposicion, en que da á conocer su conformidad con el Episcopado español residente en Roma, en la cuestion de juramento, y formula ademas protesta contra toda medida en que se haga efectiva y real la inmotivada amenaza que en pleno Parlamento lanzó sobre todo el clero no juramentado el señor secretario de Hacienda. Habiéndonos sido comunicada dicha esposicion en cabildo del dia 31 del mismo mes, recayó acuerdo capitular de adhesion completa á cuanto nuestro Obispo y Pastor ha hecho en este asunto, y el escrito que tenemos el honor de elevar á la consideracion de V. A. es, señor, el público y solemne testimonio de lo convenido por los que suscriben en la importantísima y grave cuestion sostenida, bien á pesar nuestro, entre el gobierno y el clero.

No hemos prestado el juramento que se nos exige por decreto de 17 de marzo á la Constitucion democrática del 69; jamás juraremos guardar el Código fundamental dado por las actuales Constituyentes á la nacion española, y, sin embargo, protestamos contra toda disposicion que con carácter penal se nos pretenda imponer por esta conducta. Cumplimos con deberes de conciencia y dignidad al negar nuestro juramento á una obra que vemos contraria á las leyes divinas y eclesiásticas, y mas cuando este se nos pide en términos y formas imposibles de avenir con la estimacion conveniente al honor de la clase, al decoro de las personas. No es un delito ante la ley y la justicia obrar dentro de razon y decencia, y rechazamos, por tanto, la injustificable pretension de igualarnos con el criminal, haciendo caer el peso y la afliccion del castigo sobre quienes, en todo caso, no tienen mas falta sino ser demasiado débiles para sostener con fuerza y valentía los sagrados intereses de la Religion y de la Iglesia, que antes que otro alguno obligado está á conservar y defender con todas sus fuerzas el clero católico.

En la Constitucion democrática que hoy rige en España se han consignado principios que no pueden estar con los preceptos religiosos, ni á una ser obedecidos con estos. Reconociéndose por ella en el poder civil, y hasta en los súbditos del jefe temporal, derechos que la doctrina de la Iglesia, sabia y de autoridad incuestionable para sus hijos, niega al Estado y al individuo, se ve claramente haber resultado una obra que ataca la obra del mismo Dios, el fruto de la redencion, y aquella fe santísima, herencia la mas preciosa que nos ha venido del inefable sacrificio consumado en el Calvario.

Por dominar en ese Código un espíritu de oposicion á la Iglesia católica, hanse hecho aparecer allí como santificados y consagrados civilmente errores una y muchas veces condenados por las potestades religiosas. Se hace á la nacion orígen y fuente de toda autoridad; se

reconoce en el gobierno y en las Cortes poder sobre los cánones y leyes sagradas, y se obra de modo que prácticamente se acepte la teoría de que el jefe temporal tiene facultades para rescindir, declarar nulos y anular efectivamente, sin consentimiento de la Santa Sede, los mas interesantes artículos de un solemne convenio; la misma autoridad civil interviene en cosas que miran á la Religion y á las costumbres; defínense en principio, para luego con mas claridad determinarlos en leyes que no han tardado en aparecer, cuáles sean los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los que puede ocuparse en su ejercicio; y declarando propiedad nacional la libertad de cultos, la libertad de enseñanza, la libre emision del pensamiento, la libertad de asociacion, que protege sociedades anatematizadas por los Papas y no llega á servir á los fieles que desean vivir en comunidad, al mismo tiempo que se concluye con la inmunidad de la Iglesia y su fuero, y se la quitan la inspeccion é intervencion en las escuelas con que regulaba la educacion religiosa de la juventud...; se da con esto argumento certísimo de la incompatibilidad existente entre los preceptos religiosos y los civiles creados por esta ley, y se pone á los católicos en la necesidad de («obedeciendo á Dios antes que á los hombres,» sin faltar á la sumision y respeto debidos á las autoridades de la tierra) no obligarse con un acto religioso, santo y solemne á guardar lo que en el corazon es imposible mantener, lo que pugna de verse junto á los preceptos de Dios y de la Iglesia, en el pensamiento, en el amor y en la obediencia de los cristianos.

Si diésemos en esto algo al César, seria quitando siempre á Dios lo que es de Dios. Mucho mejor es no prometer lo que cumplir no es dado, que perder la dignidad y la honra prestando trabajos de oposicion á lo que se habia jurado guardar.

Quien como nosotros haya representado cuando se forjaban tales leyes, ó querian ponerse en planta esos principios, suplicando proteccion para la Iglesia, y la conservacion de la unidad católica, y reforma de la enseñanza en sentido cristiano, el mas puro y el que favorece verdaderamente al pueblo y al Estado, represion para la imprenta y correccion de los que erraban, con el fin de que hubiese tranquilidad y sosiego en los buenos, hoy, que todo se ha perdido por haberse hecho todo contra la voluntad de los católicos, en quienes unánime voz ha pedido la conservacion de su fe y de los derechos de su Iglesia, no puede variar de conducta, y tenemos que rechazar mal tan grave con que fue desatendida nuestra justa peticion.

No hacemos armas contra la Constitucion; no influimos en el pueblo para que deje de ser sumiso y respetuoso á los poderes que lo mandan; con nuestra palabra y ejemplo le enseñamos obediencia á las autoridades constituidas..., mas no podemos guardar las cosas que la ley contiene contrarias á Dios y á su Iglesia.

Las habíamos visto en el estudio que de ella particularmente hicimos al ser de nosotros conocida, y gran satisfaccion hubimos cuando, finado el plazo para el juramento, no teniendo nada concertado capitularmente, nos hallamos no juramentados, y uniformemente, motivando nuestra particular conducta, en que, sin perjuicio de la afirmacion dogmática, á manera de leccion al clero, hecha en el preámbulo del ya célebre decreto, hay en la Constitucion mucho que

es contrario á los preceptos religiosos, se entiende del catolicismo.

La Sagrada Penitenciaría lo ha dicho tambien ; los Obispos lo han repetido; seguimos hoy las huellas de nuestro Prelado, y tenemos en mucho no ser con esta ocasion escándalo para los fieles, pues unidos á los legítimos Pastores, no es por nosotros por donde puede ser roto el vínculo de paz, la unidad de comunion, tan necesaria para el sosten de la unidad de la fe.

Si esplicaciones dadas por el gobierno de V. A. pudieran haber quitado recientemente algun valor á las anteriores palabras, ni se acalla aun la voz de la conciencia, y queda en toda su fuerza lo que de suyo reclaman la dignidad y honor del estado á que pertenecemos.

Que el clero contribuya á la grande obra revolucionaria, aceptando sus hechos y conviniendo en los beneficios que con ella han venido á la Religion y á la patria, es el fin que se propone quien le exige promesa sagrada por Dios y los Santos Evangelios de guardar la Constitucion.

Pasando por esto, aun cargamos con grave peso nuestra conciencia, perdemos el honor, y nos hacemos merecedores de universal desprecio.

Nosotros lloramos la pobreza con que se celebra el culto en este santo templo, en que antes todo era solemne, fastuoso y digno del Dios á quien se ofrecia, y hoy se ve en desnudez y sin ministros, contándose ya el octavo mes en que no se paga salario á los dependientes que en él sirven, y que van retirándose en busca de otros medios mas seguros de sustentacion; hemos celebrado los oficios de Semana Santa con la majestad y pompa que en otros años, por la caridad de un buen hijo de este pueblo religioso; tenemos en suspenso la tan recomendable restauracion de la magnífica iglesia, por falta de fondos para llevar á cabo obra de tanto efecto; tambien nos vemos sin biblioteca y sin archivos: todo lo nuestro en manos estrañas...; pues esto nos ha traido la revolucion, ¿es decoroso y digno el que contribuyamos á la obra revolucionaria?

Nosotros nos sentimos penetrados de dolor al ver exhausto de recursos el Seminario, centro de instruccion para el clero, establecimiento necesario y útil para la diócesis, la cual pide un sacerdocio católico ilustrado, imposible de formar sin maestros y sin un buen material científico, que sin rentas no podrá tener nuestra iglesia; y es grande nuestra afliccion al pasar junto á las casas que eran antes de las esposas del Señor, y hoy unas están derribadas y otras amenazando ruina, mientras ellas ¡pobrecitas! sin familia y sin hogar, sin pan y socorro alguno, enferman y mueren de necesidad, y eran con lo suyo, de que han sido despojadas, felices y contentas, y les sobraba para obras de misericordia que hoy ya no se ven; tambien nos duele mucho el ver á nuestros hermanos, como nosotros españoles, fuera del suelo patrio, porque son sacerdotes que quieren vivir bajo determinada regla; y corona nuestro pesar el temor de que los favores que se dispensan á unos pocos sea motivo de la creacion de una sociedad cismática, nacional, que, aun cuando se llame Iglesia y tome de la católica el Cristo y el Evangelio, el sacrificio y la liturgia, la gerarquía y los sacramentos, nunca podrá ser camino seguro de sal-

vacion, faltándole relaciones y comunicacion con el centro único de autoridad que representa á Dios en la sociedad cristiana.

Y esto nos ha traido la revolucion. ¿Es decoroso y digno el que nosotros contribuyamos á la obra revolucionaria?

Nada hacemos en contra de ella, porque nuestra mision no es destructora, sino de paz; pero servirla de apoyo, jamás. ¿Cooperar con nuestro juramento á que siga el mal que nos ha traido? Esto nunca. ¡Que hay amenazas! ¿Y qué mas pueden hacernos? Noventa millones de capital ha perdido la fábrica y la mesa capitular de esta iglesia desde que el poder civil se atrevió con las cosas eclesiásticas; hoy nos falta la mezquina carga de justicia que se nos reconoció por aquel cambio, cuyo total importe para el personal y culto está reducido á la cantidad de 304,200 rs. anuales: se cerrará el templo, y nosotros no tendremos que comer; pero nuestra conciencia estará tranquila y nuestra dignidad en salvo.

Grande es el conflicto, señor; nosotros no cedemos, no podemos ceder en lo mas pequeño; á V. A. es fácil, en su autoridad suprema, remediar la situacion que se nos ha creádo, y evitar mayores males. Oid, señor, la voz del Episcopado, la súplica del clero que se une á sus Pastores, y haced conforme á razon y á justicia. No se arrepentirá V. A. si obra segun los deseos de la Iglesia católica y de sus Obispos y sacerdotes.

De nuestra Sala capitular en Córdoba, á 11 de junio de 1870.—Sermo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Del gobernador eclesiástico de Zaragoza, cabildo y clero.

Excmo. Sr.: El gobernador eclesiástico, en nombre del clero parroquial, y el cabildo metropolitano, representando al catedral de Zaragoza, al llamar una vez mas con el debido respeto la atencion de V. E. sobre el incalificable atraso de sus haberes, no se proponen escitar sus compasivos sentimientos pintándole con negros colores la triste realidad, la aflictiva situacion de todo el clero y la miseria del culto divino por la falta de recursos. Este cuadro lo han espuesto otras veces sumisa y exactamente, esforzándose sin fruto en interesar los afectos del corazon sensible y católico, como medio impulsivo para que se hiciese la justicia que demandaba.

El objeto que hoy se proponen tiende á conocer si el gobierno de la nacion, á pesar del Concordato y de la Constitucion del Estado, piensa seguir relegando al olvido el cumplimiento de sus compromisos, continuando en negar el pago de lo que justa y legítimamente tiene devengado el clero, que firme permanece en su puesto, y como buen soldado sabe defender sus trincheras al frente del enemigo, á pesar del hambre y desnudez que le acosa.

A mediados de diciembre de 1869 percibió el clero y culto la mensualidad correspondiente á marzo de aquel año; y en el febrero último se pagó solo al clero la de julio, dejando atras las de abril, mayo y junio por pertenecer á presupuesto cerrado. Nada se ha satisfecho desde entonces, viniendo á resultar que al clero catedral y parroquial

se le deben catorce mensualidades vencidas, y trece al personal del clero.

De todo punto inútiles é ineficaces han sido sus repetidas instancias, porque si bien V. E. tuvo la atencion de contestar por dos veces, con fechas de 22 de febrero y 25 de marzo de este año, participando que S. A. el regente del reino las habia pasado al departamento de Hacienda para que se abonasen las dotaciones asignadas al clero en cuanto fuese posible, el señor ministro del ramo no ha encontrado hasta ahora la posibilidad recomendada por S. A., ni sus hechos ni palabras en pleno Parlamento demuestran que se halle muy propicio á buscarla.

Tal estado, Excmo. Sr., no puede continuar, ni justificarse puede el abandono de estas obligaciones, cuando todas las demas del presupuesto general, aun las pasivas, se van satisfaciendo, dejando siempre muy atras las eclesiásticas, mas sagradas que las otras, como que no solo están basadas en las leyes del reino, sino en solemnes tratados que las impusieron en compensacion de los bienes antiguos de la Iglesia.

Ninguna razon justa y plausible ante la opinion pública puede asistir al señor ministro de Hacienda para postergar una clase obediente y sumisa á la ley, fiel observante de sus deberes y respetuosa á los poderes públicos. Y todo cuanto se diga para no pagar las rentas atrasadas del presupuesto eclesiástico no justificará una medida tan arbitraria.

Que no ha jurado el clero guardar la Constitucíon del Estado. ¿La infringe por ventura? Si han entendido ser este su recto proceder, ¿puede por ello desposeérsele de su asignado, puede privársele de las mensualidades anteriores al decreto del juramento? ¿Cómo fallaria un juez recto en este caso? Y al culto divino, ¿puede tener aplicacion el pretesto de la falta del juramento?

Algun medio debe haber, Excmo. Sr., para hacer valer la justicia en España contra el señor ministro de Hacienda, que percibiendo de los pueblos las cantidades destinadas al culto y clero, deja de darles aplicacion á su objeto, y este medio es el que buscan los recurrentes, interesando en primer lugar á V. E. como ministro del ramo, á fin de obtener el pago de sus haberes devengados sin perjuicio de los corrientes, ó bien una resolucion definitiva que les dé ó les quite la seguridad de cobrarlos con igualdad á las otras clases perceptoras, para de este modo saber á que atenerse y demandar la justicia dentro de la legalidad existente, porque tambien los ministros de la nacion deben estar sujetos á ella. En cuya atencion, á V. E. suplican se digne disponer lo conveniente para que por el Excmo. señor ministro de Hacienda se dé la órden de pagar las catorce mensualidades vencidas al culto y las trece al clero de esta diócesi y provincia de Zaragoza, ó bien que se sirva declarar, si los considera con derecho á percibirlas como cosa propia y legítimamente deveganda, ó si existe en otro caso alguna disposicion contraria á este derecho de justicia que los recurrentes ignoran, aunque sienten los efectos de la postergacion y abandono con que se les trata.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 14 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo y clero de Murcia.

Señor: El dean, canónigos y beneficiados de la santa iglesia catedral de la ciudad de Murcia, curas párrocos, coadjutores, esclaustrados y demas partícipes del presupuesto eclesiástico de dicha capital, á V. A. con la debida consideracion esponen: Que al comunicarles la órden de V. A. imponiéndoles la obligacion de prestar juramento á la Constitucion de 1869, comprendieron desde el primer momento que en asunto de tanta gravedad y tan íntimamente enlazado con los sacrosantos fueros de la conciencia, no les era lícito proceder sino en virtud de instrucciones del venerable Prelado de la diócesis, que á la sazon se hallaba en Roma. Obedeciendo á estas mismas instrucciones se abstuvieron de prestar dicho juramento, dejando la cuestion íntegra al Episcopado, que era el llamado canónicamente á resolverla; y aunque el haber dejado trascurrir el plazo que se les habia señalado esplica suficientemente cuál fuera el modo de pensar y cuál la línea de conducta que los esponentes se propusieron seguir, sin embargo, para que en ningun caso pueda darse una interpretacion torcida á su silencio por parte de aquellos que no se hallan en antecedentes, creen de su deber manifestar que se adhieren de la manera mas esplícita y solemne á la letra y espíritu de la esposicion que los Rdos. Obispos de España han elevado á V. A. desde la Ciudad Eterna con fecha 26 de abril último, y en la que aparece la firma del venerable Prelado de esta diócesis, protestando, no obstante, que al obrar así no se proponen otro fin que el cumplimiento de un indeclinable deber, que no es en manera alguna incompatible con el respeto y acatamiento que siempre han profesado y profesan á las autoridades legítimamente constituidas.

Por tanto ruegan á V. A. se digne tomar en consideracion la súplica de los Rdos. Prelados, y obrar en consonancia con las sabias indicaciones que la mencionada esposicion contiene, mientras los esponentes quedan rogando á Dios ilumine á V. A. en el desempeño del alto cargo con que se halla revestido.

Murcia 11 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo y beneficiados de Leon.

Sermo. Sr.: El cabildo catedral y beneficiados de esta santa iglesia de Leon que tienen el honor de dirigirse á V. A., vieron á su tiempo el decreto de 17 de marzo del año actual por el que se exige á los Obispos y clero español el juramento á la Constitucion democrática de 1869, con la fórmula indicada en el mismo, sin reserva ni escepcion alguna; y aunque comprendiendo á su simple lectura los gravísimos inconvenientes de él, ha llevado en silencio su honda pena, sin esponer á V. A. sus justos sentimientos y franca decision sobre este punto, esperando, por razones de respetuosa deferencia, escuchar la voz mas autorizada de los Prelados españoles en tan delicado asunto.

Hoy, Sermo. Sr., vista la razonada y concluyente esposicion á V. A. de los Obispos residentes en Roma, que tanto honra al nobilísimo Episcopado español, así como tambien la no menos digna del Vicario capitular *Sede vacante* de esta diócesis, este cabildo catedral y beneficiados de esta santa Iglesia no puede por mas tiempo dejar de espresar en esta materia á V. A., tan leal como respetuosamente, su juicio y resolucion, que no es otro que la mas cumplida adhesion, en el todo y en cada uno de sus estremos, á las citadas dignísimas esposiciones, no jurando la predicha Constitucion democrática de 1869, por oponerse á ello é impedírselo de todo punto su conciencia de católicos, su dignidad de sacerdotes, y su decoro personal y español, protestando al propio tiempo que esta su firme determinacion no afecta de modo alguno á la alta consideracion y profundo respeto con que siempre ha mirado á todas las autoridades constituidas.

Dios nuestro Señor ilumine á V. A. y á su gobierno con sus gracias para bien y felicidad de esta nacion. Leon 15 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

INSTRUCCIONES A LOS SEÑORES CURAS SOBRE EL LLAMADO MATRIMONIO CIVIL, Y EL MATRIMONIO SACRAMENTO.

Pastoral del Sr. Obispo de Cuenca.

Amados hermanos é hijos en el Señor: Aunque separados materialmente de vuestra compañía por el deber y necesidad de asistir al santo Concilio del Vaticano, que se está celebrando para bien vuestro, de toda la Iglesia católica y de la humanidad entera, nuestro espíritu se halla constantemente en medio de vosotros. En la oracion y fuera de ella, en la accion y en los breves momentos que alcanzamos de reposo, os tenemos siempre en memoria, ansiosos de ocurrir á todas vuestras necesidades y libraros de todos los peligros.

Por eso no ha pasado para Nos desapercibida la discusion en las Cortes Constituyentes de la autorizacion pedida por el gobierno de S. A. para plantear un proyecto acerca del llamado *matrimonio civil*, ni mucho menos su otorgamiento en las últimas sesiones del mes anterior.

En vista de esto, y conociendo el gran peligro de eterna condenacion á que se espondrian los incautos que imprudentemente se separasen de las santas y saludables prescripciones de la Iglesia sobre tan importante materia; teniendo igualmente presente que hemos de dar cuenta á Dios de todas y cada una de las almas que su paternal providencia Nos tiene confiadas, no podemos dispensarnos del deber imprescindible de dirigiros nuestra sentida y autorizada voz, á fin de trazaros la línea de conducta que debeis seguir para no esponeros al peligro de una condenacion eterna, si, lo que no esperamos, desatendiéseis vuestros deberes de cristianos é hijos sumisos de la Iglesia; y al propio tiempo para que sepais cumplir del mejor modo posible las prescripciones de la autoridad civil.

Al efecto, menester es no olvidar el inconcuso principio de que

entre cristianos católicos no puede haber matrimonio de ningun género, ni aun como contrato, sin el sacramento; y por consiguiente, que á ninguno de vosotros será lícito delante de los ojos de Dios y de la santa Madre Iglesia vivir y obrar como verdaderos esposos sin haber celebrado antes el santó matrimonio ante el párroco y testigos, como lo habeis hecho hasta de ahora. Las formalidades que la nueva ley civil os exige servirán tan solo para hacer constar ante los magistrados de este mismo órden que sois ya casados, á fin de que esta declaracion os asegure tambien el amparo y salvaguardia de las leyes del Estado.

Con este motivo no podemos menos de recordaros tambien aquella saludable máxima de Nuestro Señor Jesucristo, que en esta ocasion muy especialmente debe servir de norma á todo buen cristiano: *Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César*. Por tanto, al tratar de contraer el santo sacramento del Matrimonio y asegurar á la vez sus efectos civiles, cuidad primero de celebrarlo como hasta aquí, con entera conformidad á lo que manda la Iglesia; y hecho esto, presentaos al magistrado civil para llenar las demas formalidades que la nueva ley exige; y si alguna vez, lo que debe evitarse á todo trance, precedieren estas á aquellas, jamás se tengan por verdaderos esposos, ni vivan como tales los que todavía no lo son *in facie Ecclesiæ*.

La sagrada Penitenciaría tiene dada con mucha oportunidad una instruccion completa sobre este objeto, la cual por sí sola basta para que todos los respetables individuos del clero en general, y mas particularmente aquellos que tienen á su cargo la cura de almas, sepan aconsejar y obrar con acierto en tan delicada materia. Así que les recomendamos con la mayor eficacia que la tengan constantemente á la vista, que la estudien muy mucho, y que, segun ella y segun las prevenciones de esta nuestra Carta Pastoral, resuelvan todos los casos que se les vayan presentando, sin perjuicio de consultar los dudosos y mas difíciles con nuestro Gobernador eclesiástico y provisor, ó con Nos, segun las circunstancias.

Ya se habia publicado la espresada instruccion en el núm. 30 de la coleccion del *Boletin eclesiástico* diocesano, correspondiente al año 1869; mas para mayor comodidad de los que deben consultarla, y en testimonio de su grande importancia, de nuevo la intercalamos en esta nuestra Carta Pastoral. Hé aquí su contesto:

«*Instruccion de la Sagrada Penitenciaría apostólica para hacer frente á los males del concubinato que llaman matrimonio civil.*

»1.ª Lo que de mucho tiempo se temia, y los Obispos, ó singular ó colectivamente con protestás llenas de celo, y doctrina, y varones de todas clases con sus plumas eruditas, y el mismo Sumo Pontífice con la autoridad de su voz procuraron apartar, lo vemos ¡ay! establecido en Italia. El llamado *contrato civil del matrimonio* no es ya un mal que la Iglesia de Jesucristo haya de lamentar allende los Alpes, sino que, trasplantado en estas regiones de Italia, amenaza contaminar con sus apestados frutos la familia y sociedad cristiana. Y los Obispos y Ordinarios vieron estos funestos efectos, de los cuales unos con oportunas instrucciones han dado el grito de *¡alerta!* á su grey, y otros

han acudido solícitos á la Silla Apostólica para tener normas seguras que les sirviesen de regla en negocio tan importante y peligroso. Y si bien de órden del Sumo Pontífice este Santo Tribunal haya dado no pocas respuestas é instrucciones á las preguntas particulares; todavía, para satisfacer á las instancias que de dia en dia se multiplican, el Padre Santo ha mandado que por medio de este mismo Tribunal sea enviada á todos los Ordinarios de los lugares en donde ha sido publicada la infausta ley una instruccion que sirva de norma general á cada uno de ellos, para dirigir á los fieles y proceder acordes en sostener la pureza de las costumbres y la santidad del matrimonio cristiano.

»2.ª Al ejecutar las órdenes del Padre Santo esta Sagrada Penitenciaría cree superfluo recordar lo que es dogma muy conocido en nuestra Religion, es decir, que el matrimonio es uno de los siete Sacramentos instituidos por Jesucristo, y por eso pertenece regularlo solamente á la Iglesia, á la que el mismo Jesucristo confió la dispensacion de sus divinos misterios. Tambien estima superfluo recordar la forma prescrita por el Santo Concilio de Trento, ses. 24, cap. 1 *De reform. matrimonii*, sin cuya observancia no se podria contraer válidamente el matrimonio en donde ha sido este Concilio publicado.

»3.ª En conformidad de este y otros principios y doctrinas católicas, deben los Pastores de las almas hacer instrucciones prácticas, con las cuales den bien á entender á los fieles lo que nuestro Santísimo Padre proclamaba en el Consistorio secreto del 27 de setiembre; á saber: que entre los fieles no puede existir «matrimonio sin que sea »á un mismo tiempo Sacramento, y que por consiguiente toda otra »union de hombre y mujer entre los cristianos fuera del Sacramento, »aunque tenga lugar en virtud de una ley civil, no es otra cosa mas »que un torpe y perjudicial concubinato.»

»4.ª Y de aquí podrán deducir fácilmente que el acto civil, á los ojos de Dios y de su Iglesia, no puede ser considerado de ningun modo, no ya como sacramento, sino que ni tampoco como contrato; y siendo el poder civil incapaz de ligar alguno de los fieles en matrimonio, así tambien lo es de desatarlo; y por lo mismo, segun esta santa Penitenciaría ha declarado contestando á dudas particulares, toda sentencia de separacion de cónyuges unidos en legítimo matrimonio ante la ley pronunciada por una autoridad laica, seria de ningun valor; y el cónyuge que abusando de tal sentencia se atreviese á unirse con otra persona, seria un verdadero adúltero, como tambien seria verdadero concubinato el que presumiese permanecer en el matrimonio en virtud del solo acto civil; y uno y otro seria indigno de absolucion mientras no se reportara, y, sujetándose á las prescripciones de la Iglesia, no volviese á penitencia.

»5.ª Aunque el verdadero matrimonio de los fieles entonces solamente se contrae cuando el hombre y la mujer, libres de impedimentos, declaran el mutuo consentimiento en presencia del párroco y de los testigos segun la citada forma del Santo Concilio de Trento, y el matrimonio así contraido tenga todo su valor, ni haya necesidad alguna de ser reconocido ó confirmado por el poder civil, no obstante, para evitar vejaciones y penas, y para el bien de la prole, que de otro modo no seria reconocida como legítima por la autoridad láica, y

para alejar tambien el peligro de poligamia, se considera oportuno y conveniente que los mismos fieles, despues de haber contraido legítimamente matrimonio ante la Iglesia, se presenten á cumplir el acto impuesto por la ley; pero con intencion (como enseña Benedicto XIV en el Breve de 17 de setiembre de 1746 *Redditæ sunt nobis)* de que, presentándose al oficial del gobierno, no hacen otra cosa mas que una ceremonia meramente civil.

»6.ª Por las mismas causas, y jamás en sentido de cooperar á la ejecucion de la infausta ley, los párrocos no deberán admitir indiferentemente á la celebracion del matrimonio ante la Iglesia á aquellos fieles que por prohibicion de la ley no serian despues admitidos al acto civil, y por lo mismo no reconocidos como legítimos cónyuges. En esto deben proceder con mucha cautela y prudencia, pedir consejo al Ordinario: este no sea fácil en condescender, sino que en los mas graves casos consulte á este santo Tribunal.

»7.ª Empero si es oportuno y conveniente que los fieles, presentándose al acto civil, se den á conocer por legítimos cónyuges ante la ley, no deben jamás cumplir este acto sin haber antes celebrado el matrimonio en presencia de la Iglesia; y si alguna vez la coaccion ó una absoluta necesidad, que no debe fácilmente admitirse, ocasionare invertir este órden, entonces debe emplearse toda la diligencia posible para que cuanto antes sea celebrado el matrimonio en presencia de la Iglesia, y en el ínterin manténganse separados los contrayentes.

»Y sobre esto recomienda esta Santa Penitenciaría que se atengan todos á la doctrina espuesta por Benedicto XIV en el mencionado Breve, á la que Pio VI, en su Breve á los Obispos de Francia, *Laudabilem majorum suorum*, de 20 de setiembre de 1781, y Pio VII en sus Letras de 11 de junio de 1808 á los Obispos de Piceno, remitian para su instruccion á los mismos Obispos que habian pedido normas para regular á los fieles en semejante contingencia del acto civil. Despues de todo esto, fácil es ver que de ningun modo se altera la práctica hasta aquí observada sobre el matrimonio, y especialmente de los libros parroquiales, esponsales é impedimentos matrimoniales de cualquier naturaleza establecidos ó reconocidos por la Iglesia.

»8.ª Y estas son las normas generales que, obedeciendo los mandatos del Santo Padre, esta Santa Penitenciaría ha creido señalar, y sobre las cuales se alegra de ver que muchos Obispos y Ordinarios han calcado sus instrucciones, y espera que todos los demas harán otro tanto, y así, mostrándose Pastores vigilantes, conseguirán mérito y premio de Jesucristo, Pastor de todos los Pastores.

»Dado en Roma á 15 de febrero de 1866.—A. M. Cardenal Cagiano.—P. M., *L. Periano*, secretario.» *(Acta ex iis decerpta quæ apud Sanctam Sedem geruntur.)*

Despues de lo dicho, solo nos resta interesar muy poderosamente el reconocido celo de nuestros venerables cooperadores, á fin de que redoblen sus esfuerzos para impedir ofensas de Dios, escándalos y la perdicion de algunas almas en las presentes circunstancias, verdaderamente críticas. Lean al pueblo esta nuestra Carta Pastoral tan pronto como la reciban; esplíquensela con toda claridad; por los medios

canónicos allanen todas las dificultades que obsten á la pronta y fácil celebracion de los matrimonios que se concierten, evitando así imprudentes arrebatos de parte de los impacientes; si median impedimentos canónicos, procúrese la dispensa por los medios ordinarios; y, en caso de pobreza, acudan á nuestro Gobernador eclesiástico ó á Nos. Si estos impedimentos fueren de los que establece la ley civil, como son la falta de consentimiento paterno, el servicio militar y otros, aunque no son dirimentes, respétenlos como hasta aquí, ó consulten, segun va dicho. Esto para gobierno de nuestros respetabilísimos colaboradores.

En cuanto á nuestro muy amado pueblo, por cuyo bien y felicidad espiritual y temporal publicamos el presente documento, cumple á nuestro deber pastoral el recordarle que todas las cosas de este mundo pasan, y pasan tan rápidamente como la sombra fugaz; pero las cosas de Dios no pasan, ni pasarán: que la muerte se acerca, y en aquel dia nosotros solos, y sin auxilio alguno de este mundo, compareceremos ante el Supremo Juez de vivos y muertos para ser juzgados sin misericordia, con arreglo á los actos buenos ó malos de nuestra vida ya finada. Por tanto, les conjuramos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo á que no se separen en lo mas mínimo de los caminos señalados por el dedo de Dios, ni de las sendas marcadas por su querida Esposa la Iglesia. Gran confianza nos inspiran vuestra religiosidad y vuestra obediencia, ¡oh amadísimos hijos en Jesucristo! y por eso, en medio de la angustiosa ansiedad en que vivimos respecto de vuestro porvenir, endulza y mitiga nuestra pena un favorable presentimiento que constantemente brota en el fondo de nuestro corazon. Cooperad por vuestra parte, y haced de manera que aquel se convierta en una realidad feliz.

A este propósito os encomendamos al Señor en todas nuestras oraciones matutinas y vespertinas, especialmente en el santo sacrificio de la misa; y al terminar esta nuestra paternal exhortacion, os bendecimos con toda la efusion de nuestra alma, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Roma el dia 2 de junio, octava de la festividad de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, del año 1870.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*—Por mandado de S. E. Illma. el Obispo mi señor, *Ldo. Dionisio Lopez*, secretario.

ESPOSICION DEL OBISPO DE OSMA CONTRA LA ULTIMA ÓRDEN SOBRE RESIDENCIA.

El grito dado en las aguas de Cádiz en setiembre de 1868 me impidió dirigir á su destino la siguiente representacion, que ya estaba en prensa para ser publicada en el *Boletin* de la diócesis:

«El Obispo de Osma se ve en la precision de recurrir á V. M. acerca de un asunto grave y que afecta á la dignidad del Episcopado y al decoro é intereses del clero español.

»El esponente, señora, ha recibido una real órden en la cual, despues de asentarse que afluyen á Madrid multitud de eclesiásticos, sin

obtener previamente la real autorizacion prevenida por repetidas disposiciones, se manifiesta que el gobierno de V. M. está *decidido á hacer observar la residencia canónica ó cumplir con el servicio de la Iglesia á que todo clero debe estar adscrito;* se encarece nada menos que á los Obispos *la necesidad de que cuiden muy escrupulosamente de que ningun eclesiástico abandone su iglesia sin causa canónica justificada:* y se concluye asegurando que están tomadas las medidas convenientes para obligar á salir de la corte á los clérigos que residan en ella sin la correspondiente licencia de V. M.

»No son el Obispo y los clérigos de la diócesis de Osma los que necesitan de las prevenciones que al gobierno de S. M. ha sugerido su celo por la observancia de la ley canónica de la residencia; pues ni el primero ha concedido jamás á los últimos permiso para separarse, ni aun por corto tiempo, de sus iglesias sin causa legítima, ni estos se han separado sin la oportuna licencia de su Prelado, á quien, por otra parte, para cumplir con los deberes de su trabajosísimo ministerio, no le han sido precisas nunca otras escitaciones ni otros estímulos que los estímulos y las escitaciones de su conciencia, para formar la cual hasta vergonzoso le seria por cierto, á fuer de Obispo católico, el que concurriesen las amonestaciones de la potestad secular, entrometiéndose esta á enseñar, en vez de aprender. Ademas, esa real órden, que ha visto ya la luz pública en muchos periódicos, da márgen á que los censores del clero se persuadan de que este olvida el cumplimiento de sus obligaciones, y que los Obispos faltamos tambien á las nuestras consintiendo, ó tolerando al menos, tan culpables abusos.

»Protesta, señora, el que suscribe que sus mas vivos deseos son que ninguno de sus eclesiásticos ponga los pies en Madrid, á no ser cuando tenga necesidad de hacerlo; pero desea igualmente que se alce una prohibicion odiosa, contraria al último Concordato y á la Constitucion de la monarquía, y que ademas, en casos dados, y quizás frecuentes, pueden comprometer los intereses del clero, y aun forzarle á que falte á las prescripciones del derecho natural. Porque si algun eclesiástico tiene en Madrid parientes ó amigos, ó intereses de entidad, y se le avisa que aquellos se hallan en el artículo de la muerte, ó que la conservacion de estos reclama imperiosamente su pronta presencia, se le obliga á faltar á los deberes del parentesco ó de la amistad, y á que pierda sus bienes, puesto que cuando le llegue la real licencia no podrá ya cumplir con los primeros ni poner á salvo los últimos.

»Fundado en estas razones, el que suscribe ruega encarecidamente á V. M. se digne declarar que están derogadas, como contrarias al Concordato, tanto la real órden de 25 de agosto próximo pasado, como las demas disposiciones á que en la misma se alude; pues en ello, sobre hacer V. M. justicia al celo del Episcopado, evitará perjuicios al clero y la deshonra que dicha real órden le infiere.»

Pareceria á algunos imposible que, hablándose tanto de libertad por todas partes, como ahora sucede, pudieran utilizarse con oportunidad trabajos encaminados á combatir arbitrariedades de gobiernos llamados *reaccionarios*; pero los hechos, á la vez que ya no dejan dudar á nadie, han venido á confirmar mis temores, y á ponerme en

la precision de esponer á la consideracion de las Cortes las precedentes observaciones, que iban á ser espuestas á la de la augusta persona que ocupaba el Trono. Efectivamente: el decreto de 20 de mayo último es en sustancia una copia de la real órden de 25 de agosto de 1868; unos mismos son, pues, los motivos que me obligan á reclamar contra él, y unas mismas tambien las razones en que para ello me fundo. Hay, no obstante, en dicho decreto algo de singular, que debe llamar sobremanera la atencion de las Cortes, y es que en él se ataca á los que llaman *derechos individuales*, que son la base en que descansa el sistema de gobierno actual, resultando de ahí que esa disposicion es un verdadero anacronismo político, una prueba palmaria de que el poder ejecutivo no sale del laberinto doctrinario que tan funestos resultados ha producido y está produciendo.

Pido, pues, al Congreso anule el decreto de 20 de mayo próximo pasado como depresivo de la dignidad del clero, como contrario á los derechos naturales de los españoles, y como opuesto á los principios políticos que la situacion presente proclama hasta el hastío.

Burgo de Osma 16 de junio de 1870.—Pedro María, *Obispo de Osma.*

¿POR QUÉ NO LLUEVE? ¿QUÉ DEBEMOS HACER PARA QUE LLUEVA? ¿QUÉ HEMOS DE HACER SI, Á PESAR DE NUESTRAS SÚPLICAS, NO LLUEVE?

Con motivo de la prolongada sequía que hace años aflige á Castilla, y para implorar de Dios las aguas de la fecundidad, se celebró en la catedral de Leon en los dias 8, 9 y 10 de junio un triduo de rogativa, cuyos sermones fueron encomendados á los Sres. Lectoral y Doctoral de aquella santa Iglesia, y en los que se propusieron examinar las tres proposiciones anteriores. La importancia y oportunidad de los asuntos elegidos, y el acierto con que fueron tratados, han sido justamente elogiados por el *Boletin eclesiástico*, que hace de dichos sermones el siguiente estracto:

«El Sr. Lectoral indicó en el primer dia las materias que se habian propuesto tratar. Primer sermon: ¿Por qué no llueve? Segundo: ¿Qué hemos de hacer para que llueva? Tercero: ¿Qué hemos de hacer si, á pesar de nuestras súplicas, no llueve? Este plan, completo y acomodado á las circunstancias, fue desempeñado perfectamente.

»El Sr. Sanchez de Castro no escribe sus sermones: se prepara

en muy poco tiempo, merced á su vasta erudicion, fijando el asunto, arreglando el plan, eligiendo los pensamientos principales, y fiando á la improvisacion las espresiones. Es indudable que las palabras inflamadas por el ardor del corazon y desnudas del esmerado artificio que suelen recibir en un gabinete de estudio, tienen particular gracia y energía. No consulta obras predicables, y esto esplica la novedad que ofrecen siempre sus sermones, en los cuales, sin embargo, se elevan á gran altura el filósofo y el orador evangélico, apareciendo en ambos conceptos el lógico razonador, que no pierde nunca de vista el asunto que se ha propuesto.

»El plan desarrollado en el primer sermon fue examinar la causa por qué Dios no nos habia concedido la lluvia que le pedíamos en oraciones públicas y privadas. Despues de una bella introduccion en la que manifestó hallarse agradablemente conmovido ante el espectáculo que ofrecia aquel templo en los dias de rogativa, viniendo á confundirse allí todas las clases de la sociedad, el rico al lado del pobre, el sabio junto al ignorante, el grande llevando de la mano al pequeño, formándose así el verdadero lazo de union y de fraternidad que en vano era buscar en las utopias modernas, formuló la siguiente pregunta: Pero, ¿cómo es que, á pesar de que hemos venido pidiendo uno y otro dia la lluvia, el Señor permanece sordo á nuestros ruegos, y la lluvia no desciende, y nos amenaza la pérdida de la cosecha? Veamos si esto sucede, ó porque la oracion no tiene ninguna influencia para mover á Dios á que modifique la accion de las causas naturales, ó porque no es buen conducto el que hemos elegido para elevar al Señor nuestras súplicas, ó bien porque nuestras oraciones no son dignas del Dios á quien las dirigimos.

»No todos los impíos se atreven á suprimir á Dios: algunos hay que no queriendo cerrar sus ojos á la brillante luz que despide todo el universo para que veamos el infinito poder, la infinita sabiduría y la inmensa bondad del Supremo Artífice, pretenden que, concluida la creacion de los seres, el Criador no ha vuelto á

cuidarse mas del mundo, dejándole confiado á las leyes invariables por Él mismo dadas; leyes que por nadie, ni en ningun tiempo, pueden ser modificadas. Estos desgraciados, no enteramente ciegos como los ateos, son míopes hasta el punto de no ver que Dios gobierna por sí mismo el universo como un Rey sus Estados, como un padre su familia, y por una consecuencia forzosa de su insensato sistema, consideran la oracion como enteramente inútil, pues, segun ellos, la lluvia y la sequía, la salud y la muerte, la calma y la tempestad, provienen de las causas segundas, inflexibles é invariables.

»Así se esplican los jactanciosos sabios para separar al hombre de la oracion. Y, sin embargo, por una de aquellas contradicciones tan frecuentes en la falsa filosofía, los mismos que sostienen la pretendida inflexibilidad de las leyes de la naturaleza, quieren que en vez de pedir á Dios la lluvia, trabajemos en la canalizacion de los rios, en la plantacion de árboles y demas medios que pueden modificar favorablemente el clima de una comarca, reconociendo así que no son tan invariables las leyes naturales que no ofrezcan algunos resortes á la accion del ser inteligente y libre á quien Dios concedió la dominacion sobre la tierra. Y si Dios ha dejado en nuestras manos medios mas ó menos eficaces para obligar á las leyes naturales á que fecundicen los paises yermos, y hasta podemos mandar al rayo que respete nuestra morada, ¿privaremos al mismo Criador del dominio directo y supremo que le corresponde sobre todos los seres para hacerlos servir cómo y cuando quiera á sus adorables designios (1)?

---

(1) Voltaire, que tambien disputó á Dios el gobierno del mundo, en uno de sus momentos felices pagó el debido tributo á la verdad, diciendo:

No presenteis al corazon opreso
La dura ley que la razon condena
De la necesidad; ley que sin tino,
Mundo, cuerpo y espíritu encadena.
¡Sueño de sabios y quimera vana!
¡Recurso triste de engañosa ciencia!
Dios solo tiene en su divina mano,
Sin ser aprisionado la cadena,
Y libre y justo, y bondadoso siempre,
Su voluntad es la infalible regla.

(Nota de la Redaccion.)

»Apelemos, sí, á los medios físicos que puedan mejorar y aumentar los frutos de la tierra: la Religion, tan lejos de prohibirlo, nos lo prescribe. Ella es el mas seguro vehículo de la ciencia, sobre la que difunde un divino aroma, para que no se corrompa; pero no contemos solo con la influencia de los agentes naturales, sino muy principalmente con la accion del Todopoderoso: considerando, en fin, la oracion á manera de causa segunda en un órden superior al físico, imploremos el favor del que preside á los movimientos de los astros, de las nubes, de los vientos y de los mares. ¿No veis, ilusos racionalistas, añadia el elocuente orador, que no reconociendo mas que los medios físicos para conjurar la sequía y demas calamidades, dejais á la infeliz humanidad encerrada en un círculo mezquino? Porque, si despues de haber surcado un pais de canales, de haberle cuajado de árboles y de haber agotado todos vuestros ingeniosos esfuerzos, viene la inundacion, ó el granizo, ó la helada, ó el huracan, ¿qué recurso os queda? ¡Ah! El de la desesperacion.

»No nos priveis, pues, del bálsamo consolador de que se siente inundada nuestra alma al elevar fervientes súplicas al Trono del Altísimo. No mateis la dulce esperanza de que el Dios misericordioso se digne mitigar nuestros sufrimientos. Nosotros, predicando la eficacia de la oracion, dilatamos el corazon del afligido; vosotros, negándola, le oprimís y le ahogais. Ved ademas que la oracion, poniéndonos en amoroso coloquio con Dios, purifica nuestra alma y despierta en ella pensamientos buenos, nobles y generosos.

«Pero si tenemos tan poderosos motivos, continuaba el señor »Sanchez, para pedir confiadamente á Dios la lluvia que necesi- »tan nuestros campos, y en efecto la hemos pedido con grande »anhelo, sin que hasta ahora hayan sido escuchados nuestros rue- »gos, ¿podremos atribuirlo á no haber elegido un conducto á pro- »pósito?» Fácil le fue pulverizar el error de la impiedad sobre este punto, haciendo ver cuán justificada está nuestra confianza en la intercesion de la que, siendo Madre de Dios, es tambien dulcísi-

ma Madre nuestra. «Y vosotros, sencillos hombres del pueblo, »que habreis oido decir á los que blasonan de despreocupados que »es una grosera idolatría el prosternarse ante un trozo de madera »ó de piedra, porque esto, y no otra cosa, viene á ser una imágen, »enseñadles cómo se manifiesta el amor en el hombre, en la mujer »y en el niño. Allá en un gabinete de estudio el hombre de letras »recuerda al íntimo y consecuente amigo de la infancia á quien »debe señalados favores, y tal vez la vida. ¡Cuánto diera por verle »y estrecharle entre sus brazos! Mas ya que lo impida la larga dis- »tancia que los aleja, dirige sus ojos á un retrato de aquel esce- »lente amigo, y entonces los vivos sentimientos de la amistad to- »man tan elevado vuelo, que no parece sino que aquella alma sen- »sible ha salvado las distancias para unirse con la persona querida. »Así tambien la tierna esposa separada de su amado por una pro- »longada ausencia, y cuando su exaltada imaginacion la representa »toda clase de azares y peligros, recurre á un retrato para que el »corazon oprimido se dilate dulcemente; y halla, en efecto, en aque- »lla fotografía cierta virtud mágica para mitigar su pena. En fin, »el niño que ha perdido á su cariñosa madre, que se aflige porque »la llama y no responde, porque la busca lloroso y no la encuen- »tra, acierta á entrar en el aposento en que ve un retrato de la »que le dió el ser, y se postra ante aquella fiel semejanza de la »madre de su corazon, y entonces su llanto tiene, sí, algo de »triste, pero mucho de espansivo y delicioso. Pues bien; nosotros »nos vemos separados de María, nuestra amantísima Madre: qui- »siéramos verla, hablarla y ofrecerle obsequios y pruebas sensibles »de nuestro amor. Mas ¡ay! nuestra buena Madre está en el cielo: »no es posible acercarnos á ella mientras dure nuestra peregrina- »cion en este lugar de destierro. ¿Qué haremos para conceder »algun desahogo á los amorosos sentimientos de nuestro corazon? »Lo que hemos visto que hace el amigo, la esposa y el niño: re- »currir á una imágen de María, que nos representa y nos sensibi- »liza, en cuanto es posible, á nuestra amantísima Madre. Entonces »nuestra oracion es mas fervorosa, y nuestra piedad acrece á la

»vez que echa mas profundas raices. Por esto precisamente es por »lo que los impíos quisieran que desapareciesen las imágenes y los »templos.»

»Despues de haber probado el Sr. Sanchez con incontestables razonamientos que la causa de que Dios no oyese nuestras oraciones no podia ser el haber dejado abandonado el mundo á sí mismo, ni la ineficacia del conducto por medio del cual dirigíamos nuestras súplicas, pasó á examinar el verdadero motivo del poco éxito de nuestras plegarias, á saber: que estas no eran dignas del Dios de santidad. Lleno nuestro corazon de afectos terrenos y culpables, no halla cabida en él un verdadero espíritu de oracion. El pecado, pues, venia á ser el gran obstáculo, el abismo inmenso que nos separaba de Dios, é impedia que sintiésemos los efectos de la divina misericordia. «Abrigo el triste presentimiento, añadia el orador, de que la lluvia no descenderá á fecundizar nues»tros campos; porque al entrar en el templo, solo concedemos »una corta tregua al pecado, sin abandonar la resolucion de con»tinuar en él; ¿y quién sabe si en la misma casa del Señor, á donde »solo debemos venir para atraer sobre nosotros su misericordia, »provocamos su terrible justicia? ¡Quiera Dios que no se realicen »mis temores! Si hubiese habido diez justos en Sodoma, no habria »caido sobre ella el fuego del cielo. Acaso haya entre nosotros »nueve almas puras, y en este caso, que una mas se justifique en el »tribunal de la Penitencia, y el Señor levantará el castigo con que »nos aflige.» Concluyó, en fin, con una vehemente exhortacion al arrepentimiento.

»Ya comprenderán nuestros lectores que en el anterior estracto ha de haber muchas y notables omisiones, y sobre todo que ha de faltar la fluidez del estilo y la profundidad de los pensamientos, que no es posible trascribir fielmente en un trabajo de esta clase encomendado solamente á la memoria por el trascurso de diez dias. Y aun nos es forzoso estractar con mayor laconismo los otros dos discursos, pues insensiblemente hemos traspasado los límites correspondientes al objeto principal de este *Boletin*.

»El mismo Sr. Sanchez de Castro desenvolvió en el segundo sermon del triduo, tan felizmente como era de esperar, el asunto anunciado, esto es : cómo hemos de orar para que nuestras súplicas sean gratas á Dios. Sirvió de introduccion el interesante episodio que nos refiere el Evangelio, cuando el divino Maestro anunció á sus Apóstoles que se acercaba el dia de dejarlos para volver al lado de su Eterno Padre, despues que dejase terminada la mision que habia traido á la tierra. ¡Oh cuán triste impresion produjo en los amantes discípulos el anuncio de la separacion del que habia sido hasta entonces su Maestro, su guia, su protector y su Dios! Ellos habian abandonado su casa, su pais, su familia y sus bienes, si algunos tenian, por seguir á Jesus ; y Jesus iba á dejarlos solos, desvalidos y espuestos á las persecuciones de que serian víctimas los discípulos del Nazareno. Pero el Salvador procuró tranquilizarlos diciéndoles: «No quedareis desampara- »dos ; si hasta aquí por mí mismo y con mi poderosa palabra he »calmado las tempestades, he multiplicado los panes para alimen- »taros, y os he hecho otros grandes beneficios, en lo sucesivo »podeis contar tambien con una proteccion segura : *todo lo que »pidais á mi Padre en mi nombre, os será concedido.»* ¡Promesa consoladora en cuyas palabras se comprenden las condiciones que debe reunir la oracion! De manera que al mismo tiempo que el divino Maestro nos aseguró el éxito de nuestras súplicas, nos enseñó cómo debemos orar.

»No basta haber señalado el obstáculo que retiene nuestras oraciones como apegadas á la tierra, obstáculo frecuente que, segun manifestó el orador, es el pecado : sino que es preciso que la oracion se eleve con alas propias hasta el Trono del Altísimo, es decir, que vaya acompañada de las condiciones debidas : á la manera que no basta desatar la nave amarrada al puerto, sino que necesita el impulso del vapor y de un viento favorable para arribar con prontitud y felicidad al puerto á donde se dirige.

»Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, y por consiguiente nuestro hermano mayor, nos dice : *Pedid á mi Padre;* por con-

siguiente, Dios es tambien nuestro Padre; y, en efecto, con este dulce nombre le invocamos en la oracion que nos enseñó el mismo divino Maestro: *Padrenuestro*. ¡Ah! En ninguno de los pueblos paganos, ni aun en la nacion hebrea, nadie se dirigió á Dios, diciendo *Padre mio ó Padrenuestro*. Estaba reservado al mismo Hijo del Eterno enseñarnos á invocar á Dios con la palabra *Padre*, que espresa una relacion de amor, la cual no hubiéramos conocido á no haberse obrado el gran misterio de la redencion. El orador hizo ver cuán pequeños y despreciables eran los títulos que alegan para encumbrarse sobre los demas hombres, ya los ricos, ya los grandes de la tierra, ora los sabios, si se comparan con el título de *hijo de Dios*, que ennoblece al cristiano. Somos hijos de Dios, es decir, hijos del Rey de los reyes, del Ser Supremo, infinito en todo género de perfecciones. Mas esta gloriosa filiacion no la hemos de buscar en el órden de la creacion, pues hasta los seres inorgánicos pudieran ser llamados *hijos de Dios*; sino que se encuentra en el órden de la gracia, la cual nos hace verdaderos hijos de Dios, mientras que el pecado nos hace hijos de Satanás. No quiere decir esto que el Señor deseche enteramente las oraciones de los pecadores cuando estos oran atenta, humilde, confiada y perseverantemente; sino que oye con mucho mayor agrado á los justos, cuyas oraciones tienen ademas el cuádruple efecto de meritorias, satisfactorias, propiciatorias é impetratorias; siendo así que las de los pecadores solo tienen las dos últimas cualidades. Despues de haberse estendido en importantes reflexiones acerca de lo gratas que eran á Dios las oraciones de los justos, en quienes se complacia ver á sus verdaderos hijos, pasó á aplicar á la oracion la segunda parte del citado testo: *Pedir en nombre de Jesus*. Conforme á la doctrina de San Gregorio Magno sobre este punto, puesto que *Jesus* significa *Salvador*, pedir en nombre del Salvador ha de ser pedir cosas relativas á nuestra salvacion. «Y por eso, añadió, define Santa Teresa la oracion »diciendo que es una conversacion de cosas de la amistad con »quien sabemos que nos ama.» «Ya lo veis, continuó; en la ora-

»cion hemos de pedir cosas propias de la amistad con que se digna »favorecernos un Dios que nos ama ; cosas que se refieran á nues»tra salvacion, para que podamos decir que pedimos en nombre »de Jesus, que vino á salvarnos.» Preciso es ademas, si queremos que nuestras súplicas vayan fundadas en la solemne promesa que nos hizo Jesus de que se nos concederia cuanto pidiésemos á nuestro Padre celestial en nombre del mismo Jesus; preciso es, digo, que oremos con la humildad y puros sentimientos de que estaba animado Jesus. De aquí dedujo el orador otra serie de consideraciones oportunas é instructivas, que omitimos por la razon ya indicada de no dar á nuestro trabajo mayor estension de la que corresponde á un periódico de esta clase.

»El Sr. Diez Pescetto cerró brillantemente el triduo con una peroracion en que la galanura de la frase, la belleza de las imágenes y cierta gracia particular en la pronunciacion cautivaron agradablemente la atencion del numeroso auditorio, pendiente por mas de una hora de la persuasiva palabra del orador. Dotado el señor doctoral de la rica imaginacion de los hijos del mediodía, de una memoria feliz y de un claro talento, no es de estrañar que sus discursos ofrezcan vivísimo interes.

»Con acento conmovedor decia en el exordio: «¡Ay! No »puedo traer á mi querida Madre, como en otras ocasiones, las be»llas flores del campo.» «¿Dónde he de encontrarlas, esclamaba, »si los campos están agostados por falta de lluvias? ¡Tampoco »puedo ofreceros, Madre mia, flores del corazon, porque en él »solo tengo punzantes espinas de dolor!»

»Viniendo despues á fijar el asunto de su discurso, se propuso demostrar que la presente sequía era un justo castigo del cielo, y que por consiguiente, en vez de entregarnos á la desconfianza y á la desesperacion, debíamos adorar la mano que vertia sobre nosotros la copa del dolor para obligarnos á entrar en nosotros mismos y á pensar seriamente en la reforma de nuestras costumbres.

»El orador espuso la union del mal físico y el mal moral, ha-

ciendo ver que el primero no hubiese hallado entrada en el mundo si el segundo no le hubiera franqueado la puerta. El pecado nos separa de Dios: así tambien el último y mas temible de los males de esta vida, la muerte, no es otra cosa que la separacion del espíritu de la materia, y la separacion ó descomposicion de las partes del cuerpo. En el lenguaje de la Escritura santa y en el de todos los pueblos, la idea de pecado y la de castigo ó muerte son correlativas. «¿Dónde ha existido, añadia, nacion, civilizada »ó bárbara, que en las grandes calamidades haya dejado de pro»curar aplacar la Justicia divina, ofendida por los pecados, con »oraciones y actos de arrepentimiento? Y es que la esperiencia ha »hecho conocer á los pueblos que á las grandes culpas siguen los »grandes castigos.» En confirmacion de esta verdad eligió tres prevaricaciones memorables, entre las muchas que refiere la historia, seguidas de espantosos castigos. Estos sucesos fueron: el pecado de nuestros primeros padres, la corrupcion de costumbres en tiempo de Noé, y el deicidio del Gólgota. Las brillantes descripciones de estos delitos y de los terribles castigos que provocaron no acierta á trazarlas nuestra pluma, y ciertamente lo sentimos.

«No hay, pues, motivo para quejarse de las calamidades que »sufrimos bajo la mano de un Dios infinitamente bueno, continuó »el Sr. Diez Pescetto. La Religion, la razon y la creencia de todos »los pueblos nos dicen que el Dios misericordioso ha de ser tam»bien justo, y por consiguiente que sufrimos castigos porque los »merecemos.»

»Tristísimo fue, perô por desgracia exacto, el cuadro que el orador trazó de la abyeccion, errores y desórdenes de la sociedad actual. La indiferencia de unos, la impiedad descarada de otros y los escándalos de todas clases, arrancaron al orador sentidas quejas en nombre del Dios ultrajado y en calidad de su ministro, usando, segun decia, de la libertad propia del sacerdote católico.

«Pues bien: si los grandes pecados exigen grandes expiacio»nes, añadió, adoremos la mano que nos castiga tan justamente.

»Es la mano del Médico hábil que nos lastima para curarnos: es »la mano del Padre bondadoso que nos aflige para corregirnos y »hacernos mejores.»

»Concluyó, por último, con una tierna y fervorosa deprecacion á la Santísima Vírgen, consuelo de desgraciados y refugio de pecadores arrepentidos.

»Como consecuencia inmediata de estos escelentes sermones, hemos visto los ministros del Señor acudir en estos dias gran número de fieles á purificarse en las saludables aguas de la penitencia, y recibir despues la sagrada Eucaristía. ¡Quiera el Señor conservar tan felices disposiciones, y hacerlas estensivas á todos! ¡Oh! Bien podremos consolarnos de la falta de la lluvia si desciende sobre las almas el rocío de la divina gracia.»

(Boletin eclesiástico de Leon.)

LOS DERECHOS DE ESTOLA Y PIE DE ALTAR.

En el *Boletin oficial* de la Coruña, núm. 261, que corresponde al dia 14 del mes actual, aparece una circular del Sr. D. Eugenio Diez, regente de la Audiencia de Galicia, dirigida á los jueces de primera instancia de este antiguo reino; circular cuya lectura nos ha causado una impresion penosa, porqué, á nuestro juicio, no corresponde á lo que teníamos derecho á esperar de un individuo de la siempre digna y respetable magistratura española, el cual ademas está puesto al frente de una Audiencia territorial. La ocasion de publicar este documento nos la esplica él mismo con estas palabras: «Con los nombres de ofrenda, oblatas, ó gratificaciones parroquiales, en unos pueblos; con el de derechos funerarios, por costumbre, en otros; con el de estola y pie de altar, en algunos, los párrocos de las rurales han propuesto demandas contra sus vecinos en los juzgados de paz de sus distritos, y en todos fueron los vecinos condenados á pagar, y en todos, á escepcion de la propuesta en Lalin, los jueces de primera ins-

tancia, por sentencias definitivas, confirmaron las de aquellos, á veces con las costas.» Estos hechos, narrados por el señor regente con los primores de su estilo particular, los cuales de seguro causarian envidia al mismo Cervantes, si hoy viviese, le parecieron tan mal á su señoría, que determinó publicar la circular prohibiendo á todos los jueces inferiores de las cuatro provincias de Galicia el admitir demandas de los párrocos sobre cualesquiera derechos parroquiales, y continuar los juicios que sobre tales reclamaciones están pendientes.

Dudamos mucho que esté en las atribuciones de los regentes de las Audiencias la prohibicion que aquí se permite el Sr. Diez. Reconocemos de buen grado la cualidad que le adorna, y que con cierto énfasis invoca, de *jefe de la administracion de justicia en este territorio*; pero nos parece que esta *jefatura* no alcanza á tanto que pueda prohibir lo que las leyes permiten, esto es, la admision de demandas sobre cualesquiera derechos que pretendan tener los ciudadanos, y la continuacion de los juicios incoados. Ni en el reglamento provisional para la administracion de justicia, ni en las ordenanzas de las Audiencias, ni en la ley de enjuiciamiento civil, hallamos concedida á los señores regentes semejante facultad. Tal vez por nuestra rudeza estaremos engañados en esto.

Pero, sea de ello lo que se quiera, y prescindiendo de si pudo ó no el señor regente de la Coruña hacer lo que hizo, creemos que la publicacion de esa circular en los *Boletines* de las cuatro provincias de Galicia fue sobremanera inconveniente, y no honra mucho la prudencia y la imparcialidad de su autor. No nos fijaremos, para apoyar nuestro juicio, en las calificaciones que en ella se hacen de todos los párrocos rurales de Galicia, tratándolos *de codiciosos y ladrones, que perpetuando ó restableciendo los abusos de los derechos de estola y pie de altar, tratan con una insidiosa superchería de reducir á la miseria á sus feligreses*; aunque cualquiera ve que con estas calificaciones, hechas en un documento oficial y por persona de tal categoría, viene á escitarse

(sin advertirlo quien las hizo) á los pueblos rurales á que rehusen pagar aquellos derechos, por mas que en las presentes circunstancias esta negativa condene á morir de hambre á los párrocos, privándoles del único recurso que les quedaba; y, lo que es todavía mas grave, viene á cubrirlos de infamia y á deshonrar el ministerio que ejercen. Hemos dicho que no nos fijaríamos en esto, porque ya sabemos que en esta época de libertades á granel el clero es *omnium peripsema usque adhuc*, aunque no podamos menos de deplorar que todo un señor regente, que por serlo debe prescindir, ya que no sea despojarse, de toda pasion política, se convierta en cierto modo de magistrado en tribuno, cuando trata de ejercer las funciones de su cargo.

Dejando, pues, á los pobres párrocos que sufran con paciencia esta nueva desgracia sobre tantas otras que están sufriendo desde la revolucion de setiembre, consideremos tan solo la inconveniencia de la circular por lo que dice relacion á los señores jueces de primera instancia y á los de paz. ¿Creyó el señor regente que habian hecho mal en fallar á favor de los párrocos en los juicios sobre pago de derechos de estola? ¿Eran á sus ojos un *hecho-delito*, segun su neologismo, las sentencias por ellos dadas ó confirmadas? Pues entonces lo que procedia era exigirles, si está en sus atribuciones, ó hacer que se les exigiese, la responsabilidad por el tal *hecho-delito*, y dirigirles la circular por el correo para evitar su repeticion. Pero decirles en los *Boletines oficiales* que sentenciaron mal *ó por error*, *ó por malevolencia*, *ó por otros fines censurables ó punibles*, añadiendo que *eso no es administrar justicia*, *eso es administrar arbitrariedad* (otro primor de estilo). *eso es usurpar las elevadas funciones del legislador*, y decírselo para que lo lean ú oigan leer todos aquellos contra quienes fallaron, ¿cabe acaso en un hombre de la mas vulgar prudencia? ¿Cómo no vió el Sr. Diez que sus palabras, ademas de cubrir de ignominia á sus inferiores, por cuya honra está obligado á mirar, les esponian á las venganzas de los quejosos? ¡Por cierto que deben estar muy agradecidos los señores jueces al *jefe de la admi-*

nistracion de justicia en este territorio, que aspira á una popularidad de cierto género por un medio que tan caro les cuesta!

Lo mas gracioso está en que las censuras fulminadas por el señor regente van tambien á caer sobre no pocos magistrados de la Audiencia de Galicia que dieron ó confirmaron iguales fallos, como pudo y debió reconocer su señoría en el archivo del tribunal. ¿Si tambien estos señores habrán sido *ignorantes ó malévolos*, ú obrado así *por motivos ceusurables ó punibles?* Nosotros, con perdon del señor regente, diremos que en creerse él mas sabio y mas imparcial que los jueces y magistrados á quienes tan mal trata, aparece un si es ó no es de orgullo, y que las personas sensatas preferirán sin duda la opinion de aquellos á la suya; porque, aun sin entrar en el fondo de la cuestion, y considerando solo la autoridad estrínseca, hay á favor de ellos la fundadísima presuncion de que están en lo cierto. Por lo menos las pruebas que de su ciencia jurídica nos da su señoría en la circular, no nos parecen tales que debiliten aquella presuncion. No por esto negaremos que la tenga muy grande, y tanta, que iguale, si se quiere, á la de un Covarrubias ó un Salgado; pero en la circular no aparecen señales de ella, y nosotros, como todos los hombres, nos atenemos á lo que se deja ver en lo esterior.

Visto ya que hubo una grandísima falta de prudencia en publicar la circular, aun dado caso de que en realidad no hubiesen sido justas las reclamaciones de los párrocos y las sentencias pronunciadas en estos juicios, réstanos ahora examinar, aunque con brevedad, si es verdadera y fundada la doctrina que se sostiene en dicho documento; á saber: la no existencia del derecho de los párrocos á exigir las prestaciones llamadas *derechos de estola y pie de altar*. El señor regente se limita á negarla en cuanto á los párrocos rurales, porque tal vez ignora, y en verdad que nos pareceria estraña su ignorancia, que tambien pretenden aquel derecho los párrocos no rurales. En el *Boletin eclesiástico* de esta diócesis, núm. 285, se insertó un artículo copiado de *El Compostelano*, en que se demostraba la justicia con que los párrocos exi-

gian los derechos llamados *oblatas*, que no son sino una especie de los llamados *de estola y pie de altar*. Aquí nos proponemos tratar la cuestion mas generalmente, de manera que comprendamos todos aquellos derechos, aceptando, sin embargo, y haciendo nuestras todas las doctrinas que sobre las oblatas establece el autor de aquel artículo.

No era ciertamente necesaria la abundancia de palabras de que usa el señor regente para hacer entender á los jueces de primera instancia y á los de paz el principio trivialísimo que saben todos desde que comenzaron el estudio de las leyes; que *los derechos y las obligaciones proceden, ó de las leyes que las establecen, ó de la voluntad de los hombres, que, en aptitud para comprometerse y obligarse, se obligan y se comprometen.* Pudo añadir que los derechos y obligaciones que nacen del contrato válido tienen tambien su apoyo en la ley anterior á él, que manda á los contrayentes cumplir su compromiso. Ya ve el Sr. Diez que estamos conformes con su principio. Ahora bien: ¿existe alguna ley ó algun contrato que dé á los párrocos el derecho de exigir las prestaciones llamadas *derechos de estola*? Su señoría, á pesar de sus profundos estudios y de su ciencia legal, no ha podido encontrarla. Pero nosotros, que ni siquiera hemos saludado la jurisprudencia, y somos verdaderamente unos pigmeos en comparacion del señor regente, hallamos, no una sola, sino muchas leyes en que se funda aquel derecho de los párrocos, y hallamos tambien un contrato válido y oneroso, ó por mejor decir *un casi contrato*.

Y comenzando por este último, nos parece evidente que el párroco, al aceptar su beneficio, vino á obligarse, á lo menos implícitamente, á cumplir todas las obligaciones de un verdadero pastor de las almas de sus feligreses, las cuales obligaciones no son por cierto ni pocas, ni ligeras, ni de pequeña importancia, y aquellos, por su parte, se obligaron á contribuirle con lo que para su cóngrua sustentacion tiene establecido la ley ó la costumbre legítima. Y téngase entendido que cuando hablamos aquí

de la ley, no debe entenderse de la ley civil, porque no compete á esta el determinar lo que deben los feligreses al párroco; y así el argumento que toma el señor regente contra los derechos de estola del acuerdo de la junta revolucionaria de la Coruña y del decreto del poder ejecutivo, no tiene siquiera medio adarme de peso. El Sr. Diez debiera saber que la potestad civil nada tiene que hacer en las cosas de la Iglesia, porque es del todo incompetente en esta clase de asuntos, y solo le incumbe compeler á la observancia de las leyes de la Iglesia cuando esta le pida su auxilio.

Volviendo á nuestro asunto, repetimos que entre el párroco y los feligreses hay un casi contrato, tan obligatorio para todos como si hubieran otorgado escritura pública, ni mas ni menos que el que existe entre el médico y los enfermos que le llamen para valerse de su ciencia, entre el abogado y sus clientes, y entre el Sr. Diez y la sociedad española, para cuyo bien le ha nombrado regente el gobierno que la representa. Y siendo los derechos de estola uno de los medios que la Iglesia tiene señalados para la cóngrua del párroco, como despues demostraremos; y aunque prescindamos de este señalamiento, habiendo costumbre de pagarlos, como no puede negarnos el señor regente, y si lo negase podria probársele con millones de testigos, es necesario concluir que se deben á los párrocos aquellos derechos, por uno de los principios de obligaciones que la circular reconoce.

Veamos ahora si tambien hay el otro principio, que es la ley. No haremos al señor regente la injuria de negarle su catolicismo. Suponiendo, pues, que admite y respeta el santo Evangelio, que es, como todos sabemos, ley divina, ya puede ver en este Código verdaderamente sacrosanto, y no como otros de que ni siquiera queremos acordarnos, estas palabras del Salvador: *Dignus est enim operarius cibo suo* (San Mateo, cap. x, vers. 9); *dignus est enim operarius mercede sua* (San Lúcas, cap. x, vers. 7). Y esta ley la promulga el Apóstol en muchos lugares de sus epístolas, y la esplica con varios ejemplos, declarando al mismo tiempo que no es nueva, sino una confirmacion del derecho natural. Verdad

es que en ella no se habla espresamente de los derechos de estola. Pero ¡qué! ¿No basta que sancione la obligacion de los fieles de suministrar á sus Pastores todo lo necesario para su sustento?

Demos otro paso mas. La Iglesia en el Concilio IV general Lateranense sanciona espresamente esta obligacion de los fieles acerca de los derechos de que tratamos. El cánon 66 de aquel célebre Concilio que se inserta en las Decretales, capítulo *Ad Apostolicam* 42, *de simonia*, contiene estas palabras: *Quidam laici laudabilem consuetudinem ergo sanctam Ecclesiam pia devotione fidelium introductam, ex fermento hæreticæ pravitatis nituntur infringere sub prætextu canonicæ pietatis. Quapropter super his pravas exactiones fieri prohibemus, et pias consuetudines præcipimus observari, statuentes, ut libere conferantur ecclesiastica sacramenta, sed per Episcopum, facti veritate cognita, compescantur qui malitiose nituntur laudabilem consuetudinem inmutare.* Aquí tiene el señor regente muchas cosas que observar: 1.°, que el Concilio manda pagar los derechos de estola, aun aquellos que perciben los párrocos por la administracion de algunos sacramentos; 2.°, que manda castigar á los que no cumplen con este deber; 3.°, que la costumbre de pagarlos, ya introducida en su época, no tuvo su principio, como dice aquel señor, en una *insidiosa supercheria*, sino en la devocion de los fieles; 4.°, que los que entonces resistian el pago, obraban así por hallarse inficionados poco ó mucho de la herética pravedad de los waldenses ó albigenses. ¡Quiera Dios que los que hoy los imitan no lo estén de aquellas herejías, ni de la incredulidad de esta época desgraciada, lo cual seria cien veces peor!

Tenemos, pues, que la ley natural, la evangélica y la eclesiástica imponen á todos los fieles que no sean absolutamente pobres, la obligacion de pagar á los párrocos los derechos llamados de *estola y pie de altar*: obligacion confirmada por la costumbre general de la Iglesia, que continuó hasta nuestros dias en todo pais que tenga parroquias católicas. Tenemos que esta costumbre no puede calificarse de *abuso*, como la califica el señor regente en

su circular, sin incurrir en las censuras que fulmina la Bula *Auctorem fidei* del venerable Pio VI, en la proposicion 54. Tal vez no la habrá leido el referido señor, y conviene que se entere de ella, siquiera porque la ley 22, tít. 1, libro 1 de la Novísima Recopilacion la manda admitir en estos reinos, y prohibe sostener doctrinas á ella contrarias.

Pero acaso se nos dirá: «En hora buena que haya todas esas leyes favorables de los párrocos; pero, ¿qué tenemos con eso? Aquí se trata de saber si esas leyes traen consigo un derecho que pueda hacerse valer ante los tribunales civiles, de modo que estos puedan y deban exigir á los fieles que cumplan con la obligacion en ellas impuesta.» En efecto: ese es el punto principal de la discusion, y por eso lo decimos en alta voz: hay en España ley civil vigente que manda á los fieles pagar los derechos de estola. ¿Cuál es esta ley? El Concordato de 1851, ese mismo Concordato del cual pretende el Sr. Diez argüir poderosamente contra aquellos derechos, y con que se figura haber llegado á demostrar que no existen. A la verdad, nos causa admiracion que no haya encontrado su señoría en esa *ley-Concordato*, como le llama, una cosa que ven los mas cortos de vista. Preferimos creer que no ha leido todo el Concordato (aunque esto no le honra mucho), á pensar que obró de mala fe, callando de propósito lo que destruia completamente su tésis favorita.

Estamos de acuerdo con el señor regente en que «en esa concordia, en ese Concordato y en su art. 38 se convino en que los fondos con que habia de atenderse á la dotacion del culto y clero serian el producto de los bienes que le fueron devueltos por la ley de 3 de abril de 1845, el de las limosnas de la santa Cruzada, el de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro Órdenes militares vacantes y que vacaren, el de la imposicion que el gobierno de la nacion haria sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria, la que fuese precisa para completar la dotacion.» Verdad es que todos estos fondos han quedado reducidos á cero, pues en lugar de los bienes que allí se especifican se han dado

papeles mojados que no produjeron ni un céntimo, y solo sirven para pasto de la polilla; el fondo de Cruzada destinado en el convenio posterior de 1859 esclusivamente al culto divino, se aplica hoy á otro culto que nada tiene de tal, y la famosa imposicion prometida se exige, sí, á los pueblos, pero para repartir entre los que nos trajeron las famosas libertades de setiembre, mientras el clero se está muriendo de hambre.

«En esta ley-Concordato, prosigue el Sr. Diez, no solo no hay oblatas, ni donativos, ni gratificaciones parroquiales por funerales ó por exequias, ni pie de altar, ni nada que sea obligatorio de los feligreses para con los párrocos.» Tiene razon á fe: allí no hay oblatas, ni donativos, ni gratificaciones, y es una fortuna que no haya nada de esto, porque si no, segun está hoy el Erario público, teníamos, de seguro, otra incautacion como la de Ruiz Zorrilla. Pero hablemos seriamente: ¿no se habla de aquellas cosas en el Concordato? Lea su señoría un poquito, antes del artículo 38, y se convencerá del gravísimo error en que está. El art. 33, párrafo cuarto, dice: «Tambien disfrutarán los curas propios y sus coadjutores la parte que les corresponda en los derechos de estola y pie de altar.» Son, pues, estos derechos parte integrante de la dotacion de los párrocos, como se colige evidentemente de la palabra conjuntiva *tambien*; y siendo el Concordato ley civil y al mismo tiempo eclesiástica, claro está que los jueces seculares tienen el deber de ampararles en su derecho siempre que alguno se niegue á pagarlos. Y á la verdad, siendo tan mezquina la dotacion de los párrocos consignada en dicho artículo, pues el mínimum no sube de 2,200 rs. (mucho menos que el sueldo de los porteros de la Audiencia de Galicia) y el máximum de 10,000 rs., cualquiera conoce que, á no haber querido el Papa y el gobierno español condenarlos á perpetua miseria, habian de señalarles algun otro recurso para completar una dotacion decorosa; y este recurso consiste en el disfrute de las casas rectorales, en el de los iglesarios y en los derechos de estola.

Es, pues, una impertinencia todo cuanto dice el señor regente sobre la revocacion que se hace en el art. 45 del Concordato de todas las leyes anteriores al mismo, así como lo que añade acerca de la real cédula de 3 de enero de 1854. La base 24 de esta dice así: «Al plan parroquial se unirá tanto el arancel general de los derechos de iglesia y estola que ha de regir en cada diócesis, como el particular de cada arciprestazgo ó parroquia,» etc. Este testo se le hizo algo difícil de digerir al Sr. Diez, y no es estraño, porque en él se supone la obligacion civil de pagar los derechos parroquiales, y da por toda respuesta que *si se estendiera como conviene á los cálculos de la codicia* (¡siempre lo mismo!), *esta inteligencia y la genuina del Concordato estarian en oposicion.* No, señor regente; no hay ni siquiera sombra de oposicion entre ambos documentos: la base citada de la real cédula no hace mas que señalar la forma con que debe ejecutarse el art. 33 de la ley-Concordato, encargando á los Ordinarios establecer aranceles, para que ni los párrocos puedan exigir mas de lo justo, ni los feligreses negarse al pago, como los buenos católicos en cuyo favor se espidió la circular.

Demostrado ya que el Concordato, bien lejos de abolir ó prohibir los derechos de estola y pie de altar, supone, por el contrario, y confirma la obligacion de pagarlos, y confesándose en la circular que tanto el gobierno como los jueces deben atenerse á las prescripciones del mismo convenio, es visto que pudo el señor regente no perder su tiempo en alegar, como un grande argumento contra los derechos de estola, el acuerdo de la junta revolucionaria de la Coruña, y el decreto dado por el poder ejecutivo en 12 de junio de 1869, en que se aprobó la determinacion de la referida junta. Estas dos disposiciones son tan nulas como la circular, porque se oponen á la ley-Concordato, que no pudieron abrogar ni el señor regente de la Coruña, ni la junta revolucionaria, ni el señor ministro Romero Ortiz, aun cuando haya precedido á su decreto el acuerdo de las secciones de Estado y Gracia y Justicia del Supremo Consejo, á cuya circunstancia

da la circular un gran valor, no sabemos por qué, pues el Consejo Supremo no pasa de ser un mero cuerpo consultivo.

Y ya que hablamos de estas dos disposiciones dadas desde la época, que muchos llaman *gloriosa*, de la revolucion de setiembre, quisiéramos que el señor regente tuviese la bondad de satisfacer á algunas preguntas que nos ocurren.

Sea la primera: ¿por qué, siendo aquellas relativas á la provincia de la Coruña y no mas, quiere su señoría que tengan tambien fuerza legal en Lugo, Orense y Pontevedra? Segunda: ¿por qué, limitándose la junta revolucionaria coruñesa, así como el Sr. Romero Ortiz, á declarar voluntarias las prestaciones llamadas *oblatas*, sin que ni aun remotamente aludan á los demas derechos de estola, en la circular se da por cosa corriente que por aquellas declaraciones quedan tambien abolidos estos derechos? A la verdad, este modo de interpretar las leyes, ampliándolas á capricho mucho mas allá de lo que suenan las palabras, nos parece bastante estraño en un señor magistrado, y aun nos lo pareceria en el abogado mas pobre de ciencia jurídica. ¡Dios nos libre de que el Sr. Diez, sentado en el tribunal, adopte generalmente el sistema de tan amplia interpretacion, porque no será difícil que vote por la pena de muerte contra un reo á quien el Código solo imponga la de presidio! En nuestra lógica antigua no siempre se arguye de la especie al género, ni de la parte al todo. Tercera. ¿Por qué asegura el señor regente que *fue autoridad la junta revolucionaria de la Coruña?* No se ofenda su señoría de que digamos que esta proposicion es un solemne despropósito. ¡Que la junta revolucionaria de la Coruña tuvo en su tiempo autoridad! ¿La tuvo, por ventura, *á se*, como la tiene Dios sobre sus criaturas intelectuales? El decir esto seria propio de una persona demente. ¿La recibió de alguien? Pues entonces, una vez que el Sr. Diez, como buen liberal que será, no admite la derivacion de la autoridad del derecho divino, se la habrá dado el pueblo. ¿Y no sabemos todos que para la formacion de todas las célebres juntas no se contó con el pueblo para nada? Unos cuantos caballeros

amigos y *hermanos*, agachados desde 17 de setiembre hasta ver si cuajaba la revolucion empezada en Cádiz, no salieron de sus escondites hasta que supieron que por la victoria (ó lo que fue) de Alcolea nada tenian que temer: entonces se constituyeron en junta por sí mismos, é hicieron todo lo que bien les pareció, sin descuidarse de mirar por su propia fortuna. Esto, que pasó en todas partes, habrá pasado tambien en la capital de esta provincia. Lo repetimos: el llamar á tales juntas *autoridad*, y el alegar sus acuerdos como si tuviesen fuerza de leyes, es el colmo del absurdo.

Réstanos decir dos palabras sobre el último argumento con que el Sr. Diez combate, y á su parecer victoriosamente, los derechos de estola, y con que acrimina á los jueces que mandan pagarlos. Hé aquí sus palabras: «Esas ofrendas, esas oblatas, esas exacciones de tan variada nomenclatura, ¿qué son en último resultado? Una contribucion que los párrocos piden *de* (la gramática pedia *á*) sus feligreses... Y esas contribuciones pedidas y exigidas, ¿han sido votadas por las Cortes, ó por las corporaciones populares autorizadas para imponerlas, y cuya cobranza se haya hecho en la forma prescrita por la ley? De ningun modo.» En consecuencia, declara á los jueces que mandaron pagar los derechos de estola, reos de lesa Constitucion en su art. 15. Toda esta argumentacion se disipa como el humo, negando: primero, que los derechos de estola sean una verdadera contribucion; y segundo, que los comprenda el art. 15 del flamante Código. No son un impuesto ó tributo, porque, á menos que abusemos del lenguaje, cosa muy comun en estos tiempos, por contribucion se entiende el pago de alguna cantidad de dinero ú otra cosa para atender á las necesidades del Estado, cuyo pago se hace previo reparto entre todos los ciudadanos. Las prestaciones llamadas *derechos de estola*, ni se ordenan á levantar las cargas del Estado temporal, ni se exigen á todos los que moran en España, especialmente ahora que se estableció la tolerancia de cultos para complacer á los protestantes ingleses y prusianos, ni se pagan previo reparti-

miento periódico. ¿Quién que tenga el juicio sano llamará *contribuciones* á los honorarios del abogado, médico, cirujano, notario ó profesor no público de alguna ciencia? Pues los derechos de estola se hallan en el mismo caso.

Pero pasémosle al señor regente que sean en verdad contribuciones. ¿Puede aplicársele por eso el art. 15 de la Constitucion? De ningun modo. Está visto que sus interpretaciones de las leyes suelen ser de todo punto caprichosas ó infundadas. El artículo habla indudablemente de los tributos civiles exigidos ó cobrados por el Estado, la provincia ó el municipio, y es seguro que ni las Cortes Constituyentes al aprobarle, ni la comision que le redactó, se acordaron entonces para nada de la Iglesia.

En vista de lo dicho en este escrito, parécenos completamente demostrado que existe obligacion, no solo natural, evangélica y eclesiástica, sino tambien civil y exigible ante los jueces seculares, de pagar los derechos de estola y pie de altar, y que, por tanto, el señor regente no tuvo razon para la publicacion del documento deplorable que hemos examinado. Es muy verosímil que aquel señor no se dignará leer nuestras razones. Si por fortuna nos engañamos en pensar así, le rogaríamos que reparase el mal que hizo. Los párrocos no perciben hace ocho meses sus mezquinas dotaciones, y parece que hay el propósito de matarlos de hambre, con lo cual la tolerancia de cultos que tanto se proclamaba no habrá sido, como ya nosotros sabíamos, sino un velo para ocultar el verdadero objeto de sus proclamadores, que era acabar con la Religion católica. Faltándoles la dotacion, si se les niegan tambien los derechos de estola, que para muchos de los párrocos apenas llegan cada año á 200 rs., ¿con qué han de vivir? Pedirán limosna de puerta en puerta; pero ni aun esta encontrarán, porque el pueblo está agobiado con las contribuciones, que aumentan cada año de un modo increible, la agricultura muere, la industria languidece, el comercio es enteramente nulo. Si el Sr. Diez no tiene compasion para estos infelices sacerdotes retirando la circular que los priva del apoyo de la justicia que debia

proteger su derecho, en tal caso no diremos aquí lo que de él pensaremos. ¿La retirará? Mucho lo dudamos, porque ya sabemos que hay personas á quienes el amor propio impide reconocer y reparar sus yerros. Hay por desgracia muchos que, al advertírselos, responden cómo Pilatos con enfado: *Quod scripsi, scripsi.* (*Boletin eclesiástico de Santiago.*)

LOS RITUALISTAS DE INGLATERRA.

Todo cuanto han dicho y escrito los apologistas de la fe acerca de la importancia del culto católico; todo el cuidado que pone la Iglesia en sus rúbricas para que no se dejen de cumplir ni las mas tenues ceremonias, está perfectamente en su lugar, no solamente si consideramos el profundo significado del culto esterno, si que tambien su importancia para atraer las almas y retenerlas despues de admitidas en el seno de la verdadera Iglesia.

Dentro del círculo de ese culto hace el hombre el mas elevado y sublime uso de sus sentidos, á que le es dado llegar sobre la tierra. Así las grandes herejías han desde luego trastornado el culto, para mas seguramente arrancar del corazon de los creyentes la fe que simboliza; y la vuelta á la fe, como nos lo enseña invariablemente la esperiencia de cada dia, comienza y va acompañada de una inclinacion y un respeto hácia las ceremonias sagradas. Esta verdad, que encontramos á cada paso probada en multitud de casos aislados, que el estudio atento de las herejías pone en evidencia, está recibiendo en esta época una confirmacion estraordinaria en el aumento y desarrollo en los Estados-Unidos y en Inglaterra, pero especialmente en esta última, de la secta ritualista, cuyo fin es restablecer el culto y ceremonias católicas, fundándose en la creencia mas ó menos exacta de los dogmas católicos que dichas ceremonias representan. En una palabra: desde el seno mismo del protestantismo ha nacido una reaccion en favor de la fe y prácticas católicas, que va tomando un

irresistible incremento todos los dias, y llevándose apresuradamente consigo, si no todo cuanto hay de ciencia y de instruccion en la comunion anglicana, á lo menos todos los corazones verdaderamente religiosos que han nacido y se han criado, en la actual y la pasada generacion, en el regazo de esa madrastra.

Así como la sombra proyectada por los cuerpos anuncia su vecindad y es precursora de su aparicion, así las prácticas esteriores han generalmente precedido en este movimiento á la confesion del dogma. Observamos que en las comunidades que están afiliadas hace ya mas tiempo á esa secta, la doctrina de la sagrada eucaristía, la del purgatorio, la de la confesion sacramental, la de las preeminencias de la Madre de Dios y otras se enseñan abiertamente desde el púlpito, mientras que en otras comparativamente mas modernas se observan hasta cierto punto las ceremonias, pero se conserva alguna reticencia en la esposicion de los dogmas con que esa imitacion del culto católico está relacionada.

Cáusales verdadera admiracion y pasmo á los que conocen á fondo el estado religioso de Inglaterra desde el año 1840, ver el cambio grande que se ha obrado. Como sucede con semejantes movimientos, al principio movió la curiosidad y se tuvo por un capricho ó un modismo religioso que presto desapareceria; mas tarde ha despertado sospechas en el corazon mismo del anglicanismo, y aun se ha tratado recientemente de obrar de modo que el brazo de la ley pudiese llegar á descargar algunos golpes sobre los fautores mas decididos del ritualismo; escitáronse tambien algunos Obispos determinando oponer su veto á todas esas prácticas que dicen *supersticiosas*; hoy, tanto el gobierno como el alto clero, parecen haber entrado, respecto al asunto de que nos ocupamos, como se suele decir, en el período álgido, y contemplan sin poderlo remediar, la rapidez con que esas prácticas se van adoptando con impunidad en todas ó casi todas las designadas diócesis protestantes, no solo de Inglaterra, sino tambien de los otros dos reinos unidos á ella.

En la metrópoli, como en las ciudades principales y secunda-

rias de las provincias, se encuentran iglesias anglicanas que se intitulan *católicas*. Los adornos interiores se acercan, en unas mas, en otras ménos, á lo que se observa en las nuestras. La mesa de altar con el Crucifijo de rúbrica, los candeleros con sus vasos de flores, manteles, etc.; las ventanas con cristales figurados, representando, ya los misterios de la vida del Redentor, ora la Santísima Vírgen, ó bien los Apóstoles; á un lado conveniente del templo se observan uno ó mas confesonarios, y otras circunstancias por este órden. Se anuncia públicamente que se celebrarán misas á tales horas, en tal dia de festividad; que se oirán confesiones á una hora designada; que tendrá lugar una misa mayor y comunion general á tal tiempo. Celébrase lo que ellos creen ser la verdadera misa (se consideran ordenados y con facultades para consagrar y administrar los sacramentos); está de tal modo copiada de nuestras rúbricas, que podria engañarse un católico estranjero é inesperto que por primera vez asistiera á una de esas solemnidades. Hay, por fin, procesiones con la cruz parroquial, estandarte de la Vírgen y de los Santos, bendicion que llaman *del Santísimo Sacramento*, y multitud de otras prácticas católicas, íntimamente ligadas con los dogmas de nuestra sacrosanta fe.

Allí vereis combatir á los protestantes como si ellos mismos no lo fueran, á pesar de su culto y creencias, ya que no por otra cosa, por el mero hecho de sostener el principio del libre exámen é interpretacion individual. A esos púlpitos vereis subir hombres á su manera piadosos é instruidos, y desarrollar con calor su tésis para probar la virginidad y las grandezas de María, ó bien la necesidad de la confesion para el pecador, ó la real presencia de Jesucristo en el Sacramento del altar. Este estado de una parte ya considerable de la sociedad de Inglaterra se refleja necesariamente en los periódicos, espejos bastante fieles de las costumbres y los acontecimientos del agitado siglo en que vivimos. Por ejemplo:

The Guardian contiene recientemente la Memoria que sigue:

«En la iglesia de Frome, el viérnes pasado, el Rdo. W. J. Bennet celebró misa por el finado Obispo de Bath y Wells, lord

Auckland. No se dió la comunion, pues no lo permitia la práctica católica en las misas de difunto.»

The Church Herald cuenta con uncion con cuánta solemnidad llevó un ministro la comunion á un moribundo, y despues volvió á la iglesia acompañado de los acólitos para concluir la misa.

The Bristol Times anuncia que en la iglesia de San Rafael en dicha ciudad se lee la siguiente súplica:

«En caridad, rogad por las almas de Eduardo Lloyd y compañeros, que fueron asesinados en Atenas en la semana de Pascua.»

Al leer y considerar todo esto; al tomar en cuenta los tres últimos siglos por que ha pasado Inglaterra, con todas sus peripecias y acontecimientos; al fijar nuestra mirada sincera, si no perspicaz, en el cuadro que presenta la Religion en Inglaterra en la actualidad, no se nos ocurre bien que no fuera inoportuno el *O tempora! O mores!* del gran orador romano; mas se nos viene á la memoria aquel rasgo mas que sublime del doctor de los gentiles: «¡Oh profundidad de las riquezas, de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios é impenetrables sus caminos!»

Como la ficcion no puede por largo tiempo entretener un entendimiento y un corazon que buscan con anhelo la realidad, así esa mímica del culto católico no puede terminar en otra cosa mas que en la conversion de innumerables almas sinceras que cual un hombre que, envuelto en una densa niebla, procura salir de ella y llegar al sitio en donde brilla con todo su esplendor el astro del dia, así se agitan é inquietan, adelantándose cada vez mas hácia la Iglesia, que por su parte les sale al encuentro con las señales inequívocas de su mision divina y orígen sobrenatural.

Los inmensos progresos del catolicismo en Inglaterra son una de las causas poderosas que apresuran y dan mayores proporciones á ese misterioso movimiento. El otro móvil es el frio escepticismo que, importado de Alemania, va helando el corazon religioso de Inglaterra y arrastrando á la infidelidad y á la muerte de

toda creencia á una parte demasiado considerable de la misma Iglesia anglicana, que hasta aquí habia rechazado con mejor éxito las influencias disolventes que han trabajado con apoyo á otras de las muchas sectas que hace tiempo se disputan el predominio en aquel pais, sembrado de los restos de mártires y santos confesores. Ese horror al vicio; ese terror de las tinieblas; esa repugnancia que siente toda alma bien dispuesta á la negacion absoluta, que hoy se presenta por muchos como la base para la sancion de todas las opiniones religiosas en una aniquilacion de todas sus diferencias que concluya por borrar, si fuera posible, toda idea de lo sobrenatural en el hombre, eso es lo que impele poderosamente á una parte de la sociedad inglesa á buscar la paz de su alma, la paz que ni la ciencia ni la grandeza del mundo puede comunicar en el redil de Jesucristo, en la Iglesia, que es la columna de la verdad, que ni puede errar ni inducir en error á los que siguen su enseñanza. La seguridad en la verdad: eso es lo que anhelan esas almas cansadas de la inconstancia del error. ¡Roguemos á Dios que el faro de la fe, que dentro de poco brillará con inusitado esplendor al definirse el dogma de la infalibilidad papal, hiera poderosamente la vista intelectual de nuestros hermanos los disidentes, y encuentren de nuevo, por la via de la humildad, lo que sus antepasados desgraciadamente perdieron por el espíritu de rebeldía y de insubordinacion!

PROGRESOS DEL CATOLICISMO EN ESCOCIA.

A pesar de las inmensas preocupaciones que separan á la gran masa de los calvinistas escoceses de la fe verdadera, y no obstante las dificultades pecuniarias con que tienen que luchar los católicos en aquel pais, ya pobre de por sí, la Iglesia se abre camino en Escocia, y hoy la contemplamos estableciendo una nueva capilla en las incultas y heladas montañas *(highlands);* mañana la vemos elevar un magnífico templo en una de las principales ciuda-

des, en medio del silencio y aun de la benevolencia y admiracion de todo un pueblo que no sabe aun esplicarse cómo fue arrebatado del seno de su verdadera Madre en Jesucristo, hácia la cual, aun como por instinto, vuelve su vista sin saber articular el deseo misterioso que lo conmueve. Tenemos una prueba de esto en la siguiente relacion, que hemos traducido del periódico protestante *The Dundee Advertiser*, y que no dudamos leerán con gusto nuestros abonados.

«*Dedicacion de la iglesia de Santa María, perteneciente al monasterio de los Rdos. Padres redentoristas en la ciudad de Perth.*

»Si Juan Knox pudiera levantarse de su sepulcro en Edimburgo, y subir al púlpito de la iglesia de San Juan en Perth, asombraríase sin duda al encontrar que, dominando aquella ciudad en que durante su vida los conventos y monasterios romanos fueron enteramente demolidos, se ha elevado un nuevo monasterio, siendo el fin espreso de sus moradores propagar el catolicismo en toda la estension del reino. En este mismo mes, trescientos once años há, los habitantes del *Fair city*, ó, como dice el historiador Hume, el populacho de Perth, enfurecido por la fogosa palabra de Knox contra la iglesia de Roma, se lanzó frenético á destruir todo cuanto tenia traza de instituto religioso, y se hallaba por desgracia á su alcance. Ayer, por el contrario, muchos de los ciudadanos de Perth, pertenecientes á las clases acómodadas, ascendieron pacíficamente el *Kinnoul Hill* para asistir á la apertura de la iglesia intitulada de *Nuestra Señora del Socorro perpetuo*, iglesia aneja al monasterio que acaba de construirse para la congregacion de redentoristas. El comportamiento del gran número de protestantes que presenciaron el acto debe haber satisfecho al católico mas estricto y severo; siendo de notar para los protestantes tímidos saber que un ministro de la iglesia establecida de Perth, estuvo presente durante los oficios, arrodillándose y po-

niéndose de pie simultáneamente con los mismos católicos, segun lo exigia el órden del culto.

»El monasterio referido está de tal modo colocado, que hiere con su hermosa perspectiva la vista del viajero por cualquier lado que se acerque á la ciudad, y puede bien ser citado por los católicos como una prueba indubitable de que su fe está muy lejos de haberse estinguido en Escocia. El orígen de este instituto, segun lo ha manifestado un sacerdote católico, es el siguiente:

»Hace ya un número de años que un caballero escocés, señor de una rica fortuna, pasó á visitar á Roma. Habiendo entrado allí en una capilla, dejose por olvido alguna cosilla, que recogió y conservó, por si aparecia su dueño, un sacerdote de aquel templo. Tornó el solícito dueño para recoger su olvido, y con esta circunstancia trabó conversacion con el sacerdote. El resultado de esta entrevista fue la conversion del viajero á la fe católica. Dedicose en seguida al estudio de la teología en uno de los colegios de Roma, y recibió á su tiempo las órdenes sagradas. A causa de su talento y disposicion, y teniendo en cuenta la posicion que habia ocupado cuando seglar, creyose mas conveniente que permaneciese en Roma, á donde tantos de sus compatricios se dirigen constantemente. Consintió en quedar allí, pero á condicion que se construiria en Escocia una morada apta para una congregacion de misioneros. Ese señor ha llegado á ver sus deseos cumplidos; durante el verano pasado vino á visitar su patria, y vivió algun tiempo dentro del mismo monasterio.

»Asistieron á la solemnidad unos cuarenta sacerdotes; entre ellos habia un buen número de PP. Redentoristas y varios de la Compañía de Jesus. El Rdo. Dr. Smith de Oakley pronunció un discurso lleno de doctrina, tomando por testo las palabras: *La mies ciertamente es mucha, mas los trabajadores pocos.*»

Hasta aquí el periódico protestante ya citado. ¡Cuántos de estos ejemplos podríamos aducir! Ejemplos que si los considerasen como se debe, harian cubrirse de rubor el rostro de ciertos hombrecillos que se atreven á estender sus manos alevosas á des-

truir lo que es á todas luces la obra del Señor, y á pronosticar el fin inminente, segun ellos, de aquellos institutos religiosos que están destinados á permanecer en pie, educando y consolando siempre á las generaciones, entre el estrépito y el escombro de millares de combinaciones políticas y de formas sociales que, acabado de desempeñar su papel fugitivo en los planes de la Providencia, desaparecen para siempre de la esfera de las realidades.

PROGRESOS DE LA ENSEÑANZA CATÓLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Los colegios americanos católicos prosperan en los Estados-Unidos. Hé aquí el número de alumnos de ellos:

Colegio de San Francisco Severio, en Nueva-Yorck, 520; colegio de San Ignacio, en San Francisco, 490. Universidad de Nuestra Señora, en la Indiana, 436; colegio de San Severio, en Cincinnati, 358; colegio de San Juan, en Jordham, 300; colegio de Georgetown, 250; colegio de Gonzaga, 729; colegio de Manahattan, 250; Seminario del Monte Santa María, en Maryland, 150, etc., etc. Casi todas las diócesis tienen su colegio, su Universidad, su Seminario y varios conventos.

El catolicismo hace grandes progresos. El 4 de julio, el Sr. Obispo de Boston puso la primera piedra de la iglesia de San Pablo en Worcester.

En Union-Villeg, en la diócesis de Nueva-Jersey, Mons. Bailly consagró una nueva iglesia que se está edificando en frente de Nueva-Yorck, y bendijo la primera piedra de la iglesia de San Miguel, que los pasionistas erigen cerca de su convento en Wert-Hobokuen. En Providencia, en el Estado de Rhode-Island, Mons. Mac-Ferland consagró una iglesia magnífica en la parroquia de Nuestra Señora; y en Brooklin, Mons. Longhlin bendijo la primera piedra del gran colegio católico llamado de San Juan Bautista, que será confiado á los Padres lazaristas. El 13 de agosto, los sacerdotes de Nueva-Jersey y de Nueva-Yorck fueron al colegio de Leton-Hall para ofrecer sus respetos y sus votos á Mons. Bailey antes de la salida de este para Roma.

Dichos sacerdotes rogaron á su Obispo que presentara al Padre

Santo un afectuoso mensaje con una oferta de mas de veinte mil francos. Esta diócesis, que es muy pequeña, pues apenas tiene unas cincuenta iglesias, se distingue por los rápidos progresos qúe hace el catolicismo, y por la generosidad de los fieles. Mons. Bailey lleva á Roma, ademas de la oferta de los sacerdotes, otra suma de 32,000 francos, producto de las colectas hechas en las iglesias el dia de Pentecostés.

LA PRENSA CATÓLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

Un vecino de Kansas ha publicado en el *Literarischer Handweiser*, de Münster un importante trabajo sobre la prensa católica en los Estados de la Union americana. De él sacamos los siguientes datos, que no dejan de tener gran interes.

Entre los periódicos semanales, uno de los mas antiguos y de los mas importantes es *The Pilot*, fundado en Boston en 1838, cuya tirada es de 80,000 ejemplares. Viene despues el *New-York Tablet*, establecido en 1846; mas serio que el *Pilot*, tiene 25,000 abonados, que en su mayor parte pertenecen al clero y á las clases ilustradas de los Estados del Norte. *The Catholic Telegraph* publícase en Cincinnati desde 1831, y es el órgano de aquel Arzobispo; es el periódico católico mas antiguo de los Estados-Unidos; circula menos que los mencionados. Tiene Filadeldia el *Catholic Standard*; Nueva-Yorck, el *Freeman's Journal* y el *Irish People*; Nueva-Orleans, el *Morning-Stard*; Detroit, el *Western Catholic*; San Luis, el *Watchman*, y Chicago el *Irish Citizen*.

Hasta hace poco, el ilustre convertido Brownson publicaba cada trimestre su revista, que, aun en Europa, era tan estimada; ahora la sola revista digna de mencion es el *Catholic World*, que se publica en Nueva-Yorck, fundada en 1867 por otro célebre convertido, el Padre Hecker, el elocuente superior de los paulistas, el mas entusiasta de los americanos. Finalmente, la mas reciente de todas, titulada *Our Own*, publícase en Filadelfia, y su redactor principal es una dama y escritora ilustre: la señorita Fanny Warner.

Los católicos de orígen aleman están tambien dignamente repre-

sentados en la prensa de los Estados del Norte. El principal de los periódicos semanales escritos en aleman es el *Wareistfreund*, que se publica en Cincinnati desde 1837. Cuenta con 18 á 20,000 abonados, y está en muy alta estimacion. En Nueva-Yorck sale el *Katholische-kirchen Zeitung*, que tiene 10,000 suscritores; en Baltimore, el *Katholische Volkszerlieng* y el *Central Zeitung für Katholische Versine*. A estos añadamos otros cinco periódicos de menor importancia, y de interes puramente local: publícanse en San Luis, Chicago, Búfalo, Luisville y San Pablo de Minesota, y una hoja pastoral para uso del clero.

Los católicos franceses no escasean en los Estados-Unidos, especialmente en los del Sud, y, sin embargo, no tienen mas que el *Propagateur Catholique*, que ve la luz en Nueva-Orleans.

PROGRESOS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN LA PRUSIA PROTESTANTE.

La *Nueva Gaceta Evangélica*, periódico protestante, pasa en revista los conventos recientemente establecidos en Prusia. Segun este periódico, la diócesis de Breslau cuenta 142, bajo diez y seis diferentes denominaciones y reglas, Jesuitas, Franciscos, Hermanos de la Misericordia, Ursulinas, Franciscas, etc. El total de religiosos de ambos sexos es de 1,028. La archidiócesis de Colonia contiene 159 establecimientos religiosos pertenecientes á treinta diferentes Institutos, en todos 1,812 entre religiosos y religiosas. El territorio del Obispo de Tréveris 59 Institutos, pertenecientes á quince Ordenes, con 774 miembros. La diócesis de Münster 168 conventos de diez y siete reglas diferentes, y 1,227 miembros. La de Paderborn, 73 casas religiosas con 166 miembros. Hay ademas 27 de estos establecimientos en las diócesis de Fulda, Lemburgo y Emerland, cuyo número de individuos no es fácil indicar con exactitud. De esta estadística resulta que, repartidos en 700 conventos, hay en Prusia 6,000 entre religiosos y religiosas. Los Jesuitas tienen en la archidiócesis de Colonia 5 casas; 2 en la diócesis de Breslau; 2 en la de Tréveris; 2 en la de Münster; 1 en la de Paderborn, y 1 en la de Guesne. Despues de haber espuesto esta estadística, observa el citado periódico protes-

tante: «Hay que tener presente que estos establecimientos han sido fundados en el curso de los últimos diez años; que un espíritu enemigo á los evangélicos anima á todas estas Órdenes, y que la Iglesia católica busca con ardor aumentar cada dia mas su número, con el objeto de servirse de ellos para sus fines. No hay, pues, duda posible: de este lado deberemos sostener un ataque rudo.»

La intencion visible de la *Nueva Gaceta Evangélica* es despertar alarma en las autoridades protestantes, para insinuar de ahí que los conventos deben suprimirse.

CONVERSIONES IMPORTANTES EN INGLATERRA.— PREDISPOSICION FAVORABLE DE LOS PROTESTANTES Á CONVERTIRSE LUEGO QUE SE DEFINA LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA.— MOVIMIENTO RELIGIOSO.

El escelente periódico de Lóndres *The Tablet* nos da á conocer la conversion de cuatro personas de elevada posicion, que fueron recibidas en Paris por el abate Rogerson, y cuyos nombres suprime por razones obvias.

Asimismo el lúnes de Pentecostés abjuró sus errores, y fue admitido en el gremio de los fieles, el Sr. D. Enrique Wilson, ex-cura protestante de Frome Selwood.

«Tan lejos, dice el citado periódico, está la esperada definicion de la infalibilidad papal de ahuyentar á los que tienen intenciones de convertirse, que sabemos de otros protestantes que han declarado que, una vez definida la doctrina que hoy mismo ocupa al Concilio ecuménico, no les quedará otra alternativa sino el buscar descanso y la paz en la Iglesia católica.»

A medida que se aproxima la discusion del ominoso *bill* sobre la educacion primaria, cuya tendencia es tan fatal para los intereses del catolicismo en Inglaterra, nuestros hermanos en esos lugares se conmueven y esfuerzan para oponer un dique á los males que les amenazan. En este concepto, ademas de los diversos *mee-*

tings habidos en varias ciudades principales, como Liverpool, Birmingham, Leeds, etc., la semana antepasada celebraron una reunion general en la metrópoli. El duque de Norfolk, con la fina amabilidad que le distingue, cedió su mansion para dicho objeto. Quizás no saben muchos de nuestros lectores que este jóven duque, que es el primer título católico de la Gran Bretaña, goza asimismo el rango de primer par de Inglaterra, y es descendiente de la antigua casa de Norfolk, que ha mantenido su nobleza y su prestigio sin prostituirse al protestantismo.

Como era de esperar, asistieron gran número de personajes venidos por invitacion especial de todos los puntos de Inglaterra. Estaban presentes el duque de Norfolk, el Earl Granard, lord Howard Glossop, lord Arundell Wardour, lord Henry Kerr, lord Petre, sir Jorge Bowyer, sir Cárlos Douglas, sir Roberto Gerard, el coronel Towneley, el mayor Arnold Knight, el mayor Lenox Prendergast, el coronel Butler Bowdon, el mayor F. A. Trevor, sir Hungerford Poller, y muchísimos otros que seria demasiado largo enumerar, pero que, mejor que ninguna otra cosa, dan á entender la grande importancia del asunto que se iba á ventilar.

Habiendo sido llamado á presidir el simpático duque en cuya casa se hallaban reunidos, hablaron sucesivamente su noble tio lord Howard of Glossop, M. Weld Blundell, Earl of Denbigh, sir Jorge Bowyer, y varios otros.

Los diversos discursos se encaminaron:

1.° A dar á conocer las desastrosas tendencias del *bill*, tal como está fraguado hoy, que no solo se encaminan á obligar á muchos miles de niños católicos, cuando menos á recibir una educacion sin religion en medio de una atmósfera de protestantismo, sino tambien á labrar, con el andar del tiempo, la ruina de nuestras escuelas ya establecidas, por las ventajas de que gozarian por un lado las escuelas del gobierno, y las desventajas con que tendrian que luchar las nuestras.

2.° Que, segun cálculo aproximativo, llegarán á casi 70,000

los niños católicos para los cuales no tenemos medios de educacion en Inglaterra, Escocia y el principado de Gales, y estos serian obligados á ingresar en las escuelas del Estado, para ser educados por maestros y maestras enemigos acérrimos de la Religion católica. Este estado de cosas, como dijo bien un orador, nace precisamente, no de falta de interes que los católicos ingleses hayan tomado en asunto tan importante, sino en la emigracion de un millon de pobres irlandeses, que las injusticias en tiempos pasados del Parlamento de Inglaterra ha obligado á pasar el canal, é ir á ganar con los mas penosos é ínfimos trabajos un bocado de pan en Inglaterra. Para la educacion católica de los hijos é hijas de estas pobres víctimas de una legislacion tan sin piedad como impolítica, es por lo que tanto se agitan los católicos de Inglaterra, y no hay duda que á este gobierno que se ha encargado de reparar los males de Irlanda, le toca tambien reparar este, que proviene del mismísimo orígen.

3.° Se sometió á la consideracion del *meeting* la peticion que se habia dispuesto dirigir al gobierno, acerca de la que hizo sir Jorge Bowyer algunas escelentes y oportunas observaciones.

Por último, nombrose un comité para asistir al Episcopado en este asunto, y que se encargara de reunir los fondos necesarios y entender en su distribucion segun la aprobacion de los Prelados.

Entre los discursos, el principal fue el de lord Howard of Glossop, que mirando la cuestion bajo los tres puntos de vista, pasado, presente y porvenir, concluyó con estas significativas palabras: *I therefore conclude by moving. That the future of primary education in this country is such as to cause the greatest anxiety to all friends of religions instruction.*

En realidad de verdad, considerada la grande minoría en que se hallan los católicos en Inglaterra, es sorprendente ver la prudencia, la magnanimidad y constancia con que defienden sus derechos: bien se puede decir de ellos y en todo el sentido de la frase: *They are well worthy of their rights.*

¡Ojalá pudiéramos decir otro tanto de nuestros calpenses!

¡Cuántos vejámenes existen en Gibraltar que desaparecerian tan luego como cesaran nuestra notoria desunion y proverbial apatía! *(Boletin eclesiástico de Gibraltar.)*

TRIUNFOS CATÓLICOS EN AUSTRIA.

Las noticias del imperio de los Hapsburgos son hoy favorables para los católicos. En primer lugar, está el triunfo alcanzado por la fe de los fieles en Viena, dice un periódico siempre bien informado y verídico.

En Viena, la municipalidad habia prohibido á las escuelas asistir á la procesion; sin embargo, acudieron voluntariamente muchos niños: la concurrencia era inmensa. Seguian al Santísimo Sacramento, llevado por el Sr. Kutshker, Obispo auxiliar, el Emperador, todos los archiduques, todos los ministros, los caballeros teutónicos, y los caballeros de San Juan de Malta.

Ademas una carta, hablando sobre las próximas elecciones en ese pais, da las siguientes buenas noticias:

»Por lo que puede juzgarse desde ahora, estas elecciones darán, ademas del Tirol, la mayoría á los católicos en las Dietas de Vozalberg, de la Alta Austria, de la Carniola, de Salzburgo y de la Stiria. En las Dietas de la Baja Austria (Viena) habrá una gran mayoría católica, y hasta en las de Silesia, de Bohemia y de Moravia la causa del derecho y de la justicia encontrará algunos enérgicos defensores.

»En resúmen, y á pesar de la propaganda hostil de los burócratas y los racionalistas de universidad, el movimiento católico es activo, y, por decirlo así, universal. En todas partes se verifican numerosos *meetings* al grito de *Gelobt sei Jesus Christus!* (¡Alabado sea Jesucristo!) En Ried, en Leonstein, en Gratz, en Brunn, etc., etc., y á algunas de estas reuniones, han acudido tres mil y hasta cinco mil personas.»

TRIUNFOS CATÓLICOS EN BAVIERA.

Los católicos bávaros están decididos á dar á conocer á sus contrarios que ha concluido el tiempo de su actitud pasiva, apresurándose á demostrar su energía y actividad en la reivindicacion de sus derechos por todos los medios lícitos que se les presentan. Así leemos en los periódicos estranjeros lo ocurrido en Munich con ocasion de la fiesta del *Corpus*; oigamos á un contemporáneo. Dice:

«En Munich, el *magistrado* habia resuelto no costear los gastos de decorado de las plazas y monumentos públicos, y en vista de esto se abrió inmediatamente una suscricion pública que produjo una suma muy superior á la que solia pagar la municipalidad. El ornato de la ciudad ha sido mucho mas espléndido, y la procesion del juéves 16 de junio mucho mas hermosa que nunca. Detras del Santísimo Sacramento, llevado por el Sr. Praud, preboste mitrado del cabildo, iba el Rey Luis II con un brillante acompañamiento. Los Casinos (Asociaciones políticas) asistieron en corporacion; las clases superiores estaban representadas por mayor número de individuos que de costumbre: el entusiasmo fue tan general, que el *magistrado*, presa de remordimientos, á despecho de su resolucion de no tomar parte en ninguna procesion, asistió en cuerpo, y de uniforme, con el tricornio en la cabeza y la espada al lado.»

TRIUNFOS CATÓLICOS EN BÉLGICA.

Han triunfado al fin la paciencia, la constancia y el teson de la católica Bélgica, despues de veinticinco años de lucha contra esa plaga de masonería burocrática y antireligiosa, que ha vejado incesantemente á la Religion, y no ha perdonado medio de perjudicar los intereses católicos en un pais tan eminentemente adic-

to á la Iglesia. ¡Qué no han hecho M. Frère-Orban y su descreida clientela! En ninguna nacion europea se ha podido ver con mas detenimiento cuánto pueden servir ciertas instituciones para que los intereses morales y materiales de un pueblo vengan á parar en manos de aquellos que mas discrepan de él en sentimientos religiosos y opiniones políticas. Acerca de este triunfo que acaban de ganar los católicos belgas, trae *El Pensamiento Español*, oportuno como siempre, las siguientes indicaciones:

«Recibimos el escelente periódico de Gante *El Bien Público*, en que se dan detalles minuciosos del resultado de las elecciones que acaban de verificarse en la católica Flandes. El triunfo de nuestros hermanos, los católicos belgas, ha sido tan completo como glorioso. Los hombres mas caracterizados por su *ultramontanismo*, como dicen los liberales, y M. D'Hemptinne entre ellos, riquísimo fabricante y propietario de *El Bien Público*, irán á la Cámara, y quizás al gobierno, á salvar la libertad de la enseñanza primaria, que el gabinete derrotado queria secularizar. Los Echegaray de Bélgica han sufrido una ignominiosa derrota. Tambien, si Dios quiere, han de sufrirla en España, quizás mas definitiva que en Bélgica.

»Los católicos muestran su inmenso regocijo porque, no sin fundamento, creen haber lanzado á la masonería del ministerio y de la influencia oficial. La enseñanza católica libre, que ha sido la bandera de los católicos en las elecciones, será, Dios mediante, un hecho si, como es de esperar, el Rey Leopoldo nombra constitucionalmente el ministerio. La lucha ha sido principalmente dirigida contra los doctrinarios, que, según la acertada frase de *El Bien Público*, llevan á sus hijos á los Jesuitas y á las hermanas del Sagrado Corazon, y luego prohiben que el pobre hijo del pueblo reciba una enseñanza cristiana en las escuelas del gobierno.»

ABJURACION PUBLICA DE LA HEREJIA PROTESTANTE,

HECHA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS DE SEVILLA POR EL PRESBÍTERO D. PABLO PIZARRO Y CHAVES, EL TONSURADO D. ANTONIO GONZALEZ ENCINAS, Y LOS SEGLARES D. JOSÉ GONZALEZ ENCINAS Y D. MANUEL MUÑOZ.

En medio de las dolorosas pruebas por que hoy pasa la Iglesia católica, combatida fuertemente por sus enemigos, no deja de recibir con frecuencia dulces consuelos, que Dios en su misericordia suele ofrecerle, trayendo á su seno á aquellos que, siendo sus hijos, la habian abandonado en un momento de estravío.

Así ha sucedido con la reciente conversion del presbítero don Pablo Pizarro y Chaves, del tonsurado D. Antonio Gonzalez Encinas, y de los Sres. D. José Gonzalez Encinas y D. Manuél Múñoz. Seducidos por los propagadores del protestantismo, que con perseverantes esfuerzos han procurado hacer prosélitos en esta ciudad, abandonaron la fe católica para seguir los errores de la llamada *Iglesia reformada española*, causando en el ánimo de los verdaderos fieles un profundo dolor con su lamentable apostasía. Pero Dios, rico en misericordias, no quiso abandonar á estos desgraciados, é iluminándolos con su gracia, les hizo conocer su yerro, y movió sus corazones para que, arrepentidos de su pecado, volviesen sus ojos á la verdad, que voluntariamente habian perdido, y se resolviesen á pedir al Emmo. y Rmo. Prelado de esta diócesis se dignase admitirlos de nuevo en el seno de la Iglesia católica.

Con este fin se presentó á la autoridad eclesiástica el presbítero D. Pablo Pizarro y Chaves, y se formó al efecto el oportuno espediente, habiéndose obtenido para ello la debida comision de su Prelado el señor gobernador del priorato de San Márcos de Leon. Lo mismo hizo el tonsurado D. Antonio Gonzalez Encinas, respondiendo al llamamiento del señor provisor y vicario general de este arzobispado, en el espediente formado contra él á

instancia del señor fiscal del mismo; y uno y otro, en vista de que confesaban sus yerros, fueron encomendados por dicho señor provisor á dos eclesiásticos para que los instruyesen convenientemente en la doctrina católica, y los afirmasen mas en la fe.

Hallándose suficientemente preparados, segun los informes de dichos eclesiásticos, dispuso el señor provisor hiciesen la pública y solemne retractacion de sus errores y protestacion de la fe católica en la iglesia parroquial de San Nicolás de esta ciudad, en cuya feligresía estaba situado el local donde celebraban sus reuniones los sectarios de la llamada *Iglesia reformada.*

En este estado se presentaron al señor provisor los seglares D. José Gonzalez Encinas y D. Manuel Muñoz, manifestando que habian tenido la desgracia de afiliarse tambien á aquella secta y deseaban volver al seno de la verdadera Iglesia, para lo cual pedian se les permitiese hacer su retractacion en union con los anteriores, en atencion á que, habiendo conocido su error, habian buscado persona que los instruyese en la verdadera doctrina. Informado el señor provisor de la verdad de cuanto esponian, accedió á su solicitud, y en su consecuencia hicieron todos cuatro la pública abjuracion de sus errores en la espresada iglesia de San Nicolás, el 6 de abril próximo pasado, en la forma que se espresa en el acta estendida al efecto, que original obra en el espediente, y cuya copia literal es como sigue:

«En la ciudad de Sevilla, á seis de abril de mil ochocientos setenta, yo el infrascrito notario mayor del tribunal del provisorato de ella y su arzobispado, en virtud del mandato judicial, y acompañado del aguacil mayor D. José Saavedra y Ciebra, que lo es de la jurisdiccion eclesiástica, me constituí en la iglesia parroquial de San Nicolás, y dadas las nueve de la mañana se presentó en la misma iglesia el señor gobernador, provisor y vicario general de este dicho arzobispado, Dr. D. Ramon Maurí, á quien acompañaba el fiscal general del mismo, Dr. D. Fernando Martinez Conde; cuyos señores, colocados en lugar preferente, presente el clero de dicha parroquia y multitud de fieles, salieron de la sacristía el

presbítero D. Pablo Pizarro y Chaves, el tonsurado D. Antonio Gonzalez Encinas, y los seglares D. José Gonzalez Encinas y don Manuel Muñoz, individuos todos de la secta protestante establecida en esta ciudad con el título de *Iglesia reformada española*, los cuales, habiendo hecho genuflexion ante el sagrario del altar mayor, se colocaron en el lugar que se les designó. En seguida el referido presbítero D. Pablo Pizarro se dirigió al espresado señor gobernador, y desdoblando un papel ante el referido señor y demas personas ya indicadas, leyó en voz alta, clara é inteligible, por sí y á nombre de los que le acompañaban, la abjuracion de las herejías y errores de la secta protestante á que habian tenido la desgracia de pertenecer, y profesion de los dogmas y verdades de la santa fe católica apostólica romana; y terminada su lectura lo entregó reverentemente al señor gobernador, firmado por los cuatro abjurantes; cuyo tenor á la letra es el siguiente:

«D. Pablo Pizarro y Chaves, presbítero, natural de Bienve»nida, priorato de San Márcos de Leon; D. Antonio Gonzalez »Encinas, tonsurado, de Ecija, provincia de Sevilla; D. José Gon»zalez Encinas, de la misma ciudad de Ecija, y D. Manuel Mu»ñoz, de Sevilla, nacidos todos y educados en el seno de la Igle»sia católica apostólica romana, tuvimos la desgracia de abrazar »hace un año la secta protestante, afiliándonos á la llamada *Igle»sia reformada española*, establecida en esta ciudad; pero con»vencidos por un efecto de la misericordia divina de la falsedad »de aquella secta, por la presente pública retractacion de nues»tros errores, que espontánea y libremente hacemos ante el muy »ilustre señor gobernador eclesiástico de este arzobispado, y á »presencia del clero y pueblo de esta ciudad, que han concurrido »á este acto, sin que á ello nadie nos obligue, y movidos únicamente »por la gracia de Dios, declaramos franca y solemnemente que »abjuramos y detestamos todas las dóctrinas que hemos seguido »durante el tiempo de nuestro lamentable estravío, y los errores »en que miserablemente caimos; y al volver de nuevo á la Iglesia »católica apostólica romana, de que nos habíamos separado, cree-

»mos y confesamos con fe firme y verdadera todo cuanto cree, »confiesa y enseña la misma Santa Iglesia, especialmente cuanto »contiene el símbolo niceno-constantinopolitano. Creemos igual- »mente, que no se halla contenido en los libros santos todo cuanto »Dios ha querido revelar á su Iglesia, y por tanto admitimos tra- »diciones divinas distintas de la sagrada Escritura. Aceptamos »como divinamente inspirados todos y cada uno de los libros del »Antiguo y Nuevo Testamento, segun el cánon dado por el Santo »Concilio de Trento, que veneramos como legítimo, porque solo »á la autoridad de la Iglesia compete declarar cuáles son los »libros divinamente inspirados. Confesamos asimismo que solo á »la Iglesia corresponde juzgar del verdadero sentido é interpre- »tacion de las sagradas Escrituras, y no las recibiremos ni inter- »pretaremos jamás sino conforme al unánime consentimiento de »los Santos Padres, segun las reglas establecidas por la Iglesia. »Creemos que son siete los sacramentos instituidos para nues- »tra salud por Nuestro Señor Jesucristo: que por el bautismo »se perdona el pecado original y los actuales, si se hallaren en »el sugeto, así como que no es libre, sino de absoluta necesi- »dad, su recepcion: que en la misa se ofrece á Dios verdadero, »propio y propiciatorio sacrificio, y que en la sagrada Eucaristía »se contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y sangre, »juntamente con el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesu- »cristo, y que en ella se verifica la conversion de toda la sustan- »cia del pan en el cuerpo y de toda la sustancia del vino en la san- »gre, á cuya conversion llama justamente transubstanciacion la »santa Iglesia católica. Confesamos que bajo ambas especies se »contiene Jesucristo todo entero, y con cada una de ellas se »recibe verdadero sacramento. Creemos tambien que por la »Penitencia se perdonan todos los pecados, siendo necesaria para »la salvacion sacramental, instituida por Jesucristo, para los »que puedan acudir á ella, y que el modo de confesarse secreta- »mente que la Iglesia católica ha observado y observa está muy »conforme á la institucion y mandato del mismo Jesucristo. Re-

»cibimos y confesamos del mismo modo todos y cada uno de los »dogmas definidos y declarados por el santo Concilio Tridentino »acerca del pecado original y de la justificacion, y por tanto »creemos que la prevaricacion de Adan, no solo perjudicó á él, »sino á toda su descendencia, y que la justicia y santidad que ha»bia recibido de Dios la perdió por su culpa para sí y para nos»otros; que el pecador no se justifica por sola la fe, sino que para »esta justificacion, lo mismo que para perseverar en la justicia re»cibida y aumentarla, se necesitan las buenas obras; que la justi»ficacion no consiste solamente en la remision de los pecados, »sino en la renovacion interior del hombre por la admision de la »gracia y de los dones del Espíritu Santo; y, últimamente, que el »hombre justificado puede perder la amistad de Dios. Creemos »firmemente que hay purgatorio, y que las almas en él detenidas »son ayudadas por los sufragios de los fieles. Afirmamos asimismo »que Jesucristo dejó á su Iglesia la potestad de conceder indulgen»cias, cuyo uso es muy saludable al pueblo cristiano. Creemos »que se han de venerar los Santos que reinan con Cristo; que ellos »ofrecen á Dios sus oraciones por nosotros, y que se ha de dar »culto á sus reliquias, como tambien que la santa Cruz y las imá»genes de Jesucristo, de la Santísima Vírgen y de todos los Santos »se deben tener, conservar y tributarles el honor y veneracion »debidas. Reconocemos á la santa, católica apostólica Iglesia ro»mana como la Madre y Maestra de todas las iglesias, y promete»mos verdadera obediencia al Romano Pontífice, á quien confe»samos sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, y como tal »Cabeza visible de la única verdadera Iglesia, y creemos que fuera »de su obediencia no hay esperanza de vida eterna, porque á él »ha sido dado inmediatamente en la persona de Pedro el primado »de honor y jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Confesamos y »creemos que María Santísima, por un privilegio y gracia de »Dios omnipotente, y en virtud de los méritos de Jesucristo, fue »concebida sin mancha del pecado original, y fue Madre de Dios, »y siempre vírgen, antes del parto, en el parto y despues del

»parto, de tal modo que Jesucristo no tuvo hermano propio y na»tural. Y, por último, hacemos la mas firme protesta de creer y »confesar todos los dogmas que cree y confiesa la Santa Iglesia »católica apostólica romana, en la que deseamos vivir y perseve»rar hasta la muerte.—Pablo Pizarro.—Antonio Gonzalez.—José »Gonzalez Encinas.—Manuel Muñoz.»

ESCENAS DE LIBERTINAJE CONTRA EL USO
DE LA LIBERTAD.

Como un documento mas para la historia de la revolucion; como una protesta solemne contra la barbarie, y como un homenage de dolor y al mismo tiempo de caridad en favor de las víctimas, reproducimos en nuestra Revista los documentos que se han publicado por los periódicos de Madrid sobre los horribles é inauditos sucesos de los primeros dias de julio.

La Esperanza compila esos datos en los términos siguientes:

«Obligados por las circunstancias á guardar silencio, algunos de nuestros colegas hablarán hoy por nosotros para que nuestros habituales lectores conozcan al menos los sucesos en que se ha fundado el acuerdo de la Junta Central católico-monárquica. Ante todo reproduciremos el documento que ayer remitió el Sr. Secretario dè la misma Junta Central á varios periódicos de Madrid.

»Dice así:

«Sr. Director de *La Esperanza*.

»Muy señor mio y de mi consideracion: El amor á la verdad es el título que invoco para distraer algunos momentos su atencion, rogándole ademas dé cabida en el periódico que dignamente dirige á estas líneas, que contribuirán á esclarecer sucesos que están preocupando gravemente la atencion pública.

»La prensa católico-monárquica ha publicado una relacion exacta de lo ocurrido en la noche del viérnes último en el Casino carlista de Madrid. Aunque la agresion de que era objeto aquel establecimiento, legalmente constituido, pudo justificar su inmediata clausura, por exigirlo así hasta la seguridad personal de los socios, no quiso la Junta Central proceder sin haberse agotado antes los recursos practicables, á fin de evitar un atentado que habia de afectar necesariamente á la existencia legal de una comunion política importante de España. En la noche del viérnes se acercó al gobierno, para quejarse y pedir amparo, una comision á que pertenecia un individuo revestido con el carácter de diputado de las Cortes Constituyentes, y miembro de la comision permanente de las mismas.

»No habian pasado dos horas de aquella entrevista oficial en la que el señor ministro de la Gobernacion diera toda clase de seguridades, y la misma persona de la comision era acometida violentamente, sin que la resguardase su elevado carácter, conducida á la prevencion primero, y despues al gobierno civil.

»Todavía la Junta Central, empeñada en sostener la existencia legal del Casino, no quiso adoptar una medida que habia de decir á España que las leyes no servian para evitar la consumacion de escandalosos atentados, y volvió á presentarse delante del gobierno y de la autoridad superior civil de la provincia, por medio de otra comision, compuesta de dos diputados á Córtes, los Sres. Vinader y Vildósola, el Presidente del Casino, y ademas de la Junta provincial de Madrid, el que lo es de la comision de proteccion y defensa de los carlistas, y el Secretario de la misma Junta Central. A las cuatro de la tarde salia la comision de desempeñar su honroso encargo, habiendo oido al señor ministro de la Gobernacion repetir delante del señor gobernador civil estas solemnes declaraciones:

«Pueden el Casino y los socios que á él asistan estar completamen- »te tranquilos: doy á Vds. palabra de honor de que mientras yo sea »ministro, nada tendrán que temer. Yo no quiero que se cierre un »establecimiento que vive legalmente.»

»A las nueve y media, esto es, pocas horas despues de aquella conferencia, Madrid entero sabe lo que sucedió, y alguna de sus calles conservará quizás todavía huellas de la sangre, que por lo visto no pudo impedir se vertiera el señor ministro de la Gobernacion. No el que suscribe, Sr. Director, sino un periódico grave y nada afecto á la comunion carlista, ocupándose de estos acontecimientos, dice:

«Que las autoridades de Madrid intervenian cuando nada tenian »que hacer, cuando no podian evitar las heridas y la muerte que se- »ñalaron la noche del sábado.»

»En esta situacion, y cuando la Junta Central comprendió que empeñarse en sostener un derecho era entregarse sin defensa á la ira de las turbas, alentadas por la impunidad, fue preciso resolver que el Casino suspendiera sus reuniones, y que la prensa carlista, objeto tambien de atropellos, guardase silencio, al menos mientras atravesamos unas circunstancias en las cuales ejemplos tristísimos demuestran que puede costar la vida sostener derechos políticos que si la ley concede, las autoridades, cuando menos, no pueden evitar que sean violados y atropellados.

»En el Casino no se presentó, hasta muy entrada la noche del viérnes, otra autoridad que la del jefe de órden público, horas despues que á sus socios se atropellaba y veian seriamente amenazada su existencia.

»Aun no han prestado, que se sepa, una sola declaracion, ni en espediente gubernativo, ni en el juzgado de primera instancia.

»A las nueve próximamente se reproducian el sábado los atentados del dia anterior, que se agravaban con aleves asesinatos.

»El que estas líneas suscribe vió pasar á las doce de la noche por la calle de Alcalá, en carretela descubierta, al señor gobernador de Madrid, que volvia de los jardines del Buen Retiro.

»El carácter de que estoy investido me veda, Sr. Director, en estos momentos hacer un solo comentario, siendo mi único interes que España conozca los hechos, y que los juzgue la conciencia pública.

»Soy de V. muy atento y seguro servidor que B. S. M.,—El Secretario de la Junta Central católico-monárquica, — *El Conde de Canga Argüelles.*»

—»Sobre los acontecimientos del dia 2 de este mes, hé aquí lo que ha escrito el periódico republicano *La Igualdad:*

«Anoche ha presenciado Madrid uno de esos espectáculos que dejan una profunda huella de amarga pena en el corazon, y de pesadumbre y desfallecimiento en el espíritu.

»Nuestros lectores tienen ya noticia del tumulto de anteanoche en las calles contiguas á la en que se halla establecido el Casino carlista; pues bien: aquel tumulto deplorable se reprodujo anoche en proporciones gigantescas, porque ni el gobierno ni las autoridades tuvieron la prevision, ni el acierto, ni tal vez el prestigio y la fuerza necesaria para librar al noble pueblo de Madrid de tan repugnante espectáculo.

»¡La violencia, el asesinato!

»¿Qué hombre de sentimientos generosos no siente dolor en su alma?

»España, pueblo de héroes, ¿irás á convertirte en un pueblo de asesinos?

»No queremos saber quiénes han sido los agresores, y quiénes los que han alentado la impunidad, ó no la han impedido; no entra en nuestro propósito descender á detalles que en nada podrian amenguar la gravedad de los hechos que Madrid entero ha presenciado, y que la poblacion toda habia previsto hace tiempo, en vista de la sorprendente impunidad de otros análogos.

»Bástenos saber que ha habido víctimas.

»Bástenos saber que se han atacado los derechos individuales.

»Bástenos saber que anoche presentaban algunas de las calles mas céntricas de esta culta capital un aspecto pavoroso y siniestro; que hubo muertos, heridos y apaleados en gran número, y que muchas personas de ambos sexos que tuvieron la desgracia de atravesar por las calles en donde tenia lugar *aquella batida*, pasaron amarguras que no consiente la civilizacion.

»Dícesenos que algunas de ellas, apenas vueltas de su sobresalto, se disponen á huir de Madrid, donde ni la ley sirve de amparo al ciudadano, ni las celosas autoridades pueden proteger sus personas, ni la fuerza de la indignacion universal garantir el ejercicio de los derechos individuales.

»Testigos que se dicen presenciales aseguran que el sugeto muerto en la calle de Hortaleza fue herido á presencia de varios serenos y de dos agentes de órden público, y que muchos fueron heridos y apaleados delante de dichos agentes de la autoridad; los cuales, no pudiendo evitar tales atropellos, se limitaban al acto humanitario de conducir los heridos á las casas de socorro ó particulares, para atender á su curacion.

»Nos resistimos á creerlo.

»¿Puede ser eso verdad? ¿No habrán padecido alguna ilusion?

»Estos actos vandálicos nos deshonran á los ojos de Europa, y se atribuyen á la *partida de la Porra*, que funciona impunemente hace mas de un año, reforzada con nuevos adherentes que todos conocen y designan con sus nombres propios, y que sin embargo han encontrado un medio de sustraerse á las pesquisas *inconscientes* de los tribunales de justicia, pues pasan como un *mito* á los ojos del entendido y sagaz gobernador de Madrid.

»Tal vez el Sr. Rivero, hoy ministro de la Gobernacion, tendrá tambien como un *mito* ó como una invencion de las oposiciones la existencia de esa *humanitaria asociacion*; pero al menos no tendrá ya razon ni aun pretesto para decir que se le debe la conservacion del órden público como alcalde de Madrid y como ministro, puesto que hace mas de un año tenemos solo la libertad que nos permite la *partida de la Porra*, sin mas órden y seguridad personal que la que á la misma partida cumple dispensarnos.

»¿Hay libertad?

»Pues haya órden.

»El sugeto que fue muerto anoche en la calle de Hortaleza es, segun tenemos entendido, D. Manuel Azcárraga, agregado que ha sido á la embajada española en Lóndres antes de la revolucion de setiembre.

»Dícesenos que no era de ideas carlistas.

»Los individuos curados de primera intencion en la casa de socorro de la calle de Fuencarral se llaman D. Enrique Torroa de Padilla y Antonio Vazquez; el primero propietario y el segundo panadero.

»Los dos están heridos de gravedad, especialmente el último.

»Se dice que hay mas heridos en casas particulares.»

—»*La Época*, periódico nada afecto á los carlistas, ha publicado el siguiente notable artículo, que ha producido en Madrid, y producirá en las provincias y el estranjero, profunda sensacion:

«Hasta ahora la seguridad personal habia sido respetada en Madrid, y el órden público no habia sido gravemente turbado. Esta ventaja llevábamos á las capitales de provincia, en muchas de las cuales ni la seguridad personal, ni el órden en general se hallaban sólidamente garantidos. Mas á poco que continúen sucesos cómo los de las dos últimas noches, Madrid nada tendrá que envidiar en punto de alarmsa, peligros y violencias á la poblacion de España peor gobernada.

»Ya en la noche del viérnes, la Corredera de San Pablo, donde se ha inaugurado un Casino carlista, fue teatro de sucesos desagradables. Dícese que los carlistas individuos de aquel círculo se han mostrado un tanto imprudentes y provocadores: no nos cuesta trabajo creer lo primero, porque la esperiencia está diciendo que no hay partido que con mayor fruicion y mas sistemáticamente abuse de las libertades parlamentarias ó democráticas que aquel; á tal punto, que bien puede dudarse de que tenga el temperamento necesario á quien se propone traer á España un período de reposo y de silencio. Pero aun cuando el partido carlista, exuberante, algo pueril, demasiado afecto á lo

dramático, al ruido y al espectáculo, no merezca el dictado de prudente, parécenos injusto calificarle de agresor; y en Madrid se compone, en general, de personas de esmerada educacion y de garantía sociales, de quienes no puede sospecharse que usen de la fuerza sino para rechazar la fuerza.

»Si los socios del Casino carlista, de puertas adentro, han hecho uso de distintivos, ó han dado señales ruidosas de sus antipatías y simpatías, no han hecho bien en ello, y se han equivocado creyendo que tales pequeñeces sirven para demostrar entusiasmo y virilidad. Lo contrario es lo cierto. Mas es preciso hablar con verdad y dignamente. Ni en el régimen democrático, bajo el cual vivimos, ni en ningun otro régimen político conocido, una vez cubiertas las formalidades que la ley ó disposiciones vigentes señalan para el establecimiento de un Círculo de instruccion ó de recreo, tiene ninguna persona de carne y hueso, ninguna entidad que no sea la entidad moral llamada *opinion pública*, ni sombra de derecho para ofenderse de lo que dentro de ese Círculo se diga ó se haga. La ley, y solo ella, y en su representacion la autoridad competente, en la forma establecida, es quien puede traspasar los umbrales del Círculo ó asociacion, ó para ejercer coaccion de cualquier modo que sea sobre la última y sobre sus individuos.

»En dos dias seguidos, por espacio de muchas horas, se han estacionado en ademan provocativo en la calle donde el Casino carlista se halla situado, grupos numerosos, que han maltratado de palabra á los socios, que han hecho lo posible para provocar conflictos, y que, penetrando en el portal de la casa, han despojado á aquellos, sin tener carácter alguno de autoridad, de objetos de su pertenencia, sometiéndolos para esto á un registro indecoroso y humillante, que todo el mundo tiene derecho á rechazar con la fuerza, obrando en justa defensa de su persona y bienes.

»Ya en la noche del viérnes, á la agresion tumultuaria á las puertas del Casino, siguiéron ataques á personas aisladas en puntos lejanos á aquel sitio. Ayer ambas agresiones tomaron, como era muy sencillo y natural prever, un carácter mas grave y deplorable. A la puerta del Círculo hubo colisiones que produjeron varios heridos, alguno de gravedad, y en una calle algo distante fue asesinado un jóven de posicion social distinguida, deteniendo el carruaje de plaza en que iba, y descargando sobre él al bajar una puñalada mortal.

»Al público madrileño ni á la nacion se la dice la verdad. En la prensa y en las Cortes se ha denunciado cien veces la existencia en la capital de una asociacion criminal, cuyo objeto es imponer á mano armada, y con alevosía, penas corporales que llegan hasta el asesinato, por opiniones políticas, á los adversarios de la situacion. Suman ya gran número las víctimas de esa asociacion ilícita, tolerada por el gobierno y por las autoridades de Madrid, cuyo pueblo honrado y pacífico nada tiene que ver con aquella. Y, sin embargo, las autoridades, que conocen muy bien los hechos á que nos referimos, de los cuales ninguno ha acontecido en los primeros dias de la revolucion, no han repugnado el adquirir una especie de complicidad en las *altas obras* de la primera, negando su existencia, y sosteniendo que era *un mito*. El *mito* ha encarnado, y le hemos visto obstruyendo una calle

de Madrid y acometiendo á los carlistas, sin respetar á los diputados de las Constituyentes ni á un individuo de la comision permanente de las mismas.

»Que la autoridad, advertida por los sucesos del viérnes, y aun desde este dia, tenia el deber de proteger la morada de los ciudadanos reunidos en Círculo político, disolviendo los grupos que se formaban en las primeras horas de la noche en la Corredera de San Pablo, y asegurando al mismo tiempo la tranquilidad y la libre circulacion de los vecinos de aquel barrio, lo ha reconocido el mismo señor ministro de la Gobernacion, quien, con la solemnidad que le caracteriza, y que con tan triste frecuencia da solemnes chascos á los que se fian de ella, prometió el viérnes, segun han publicado varios periódicos, á la comision del Casino carlista que pasó á esponerle sus quejas y á pedirle proteccion, que aquel Círculo y sus individuos serian respetados y amparados. *Veinticuatro horas despues las provocaciones y las colisiones iban en aumento, y las autoridades intervenian cuando nada tenian que hacer, cuando no podian evitar las heridas y la muerte que señalaron la noche del sábado.* El gobernador civil de Madrid, en particular, no ha demostrado la energía, celo y actividad que tanto se necesitan en aquel puesto; y tenemos derecho todos y cada uno de los habitantes de la capital para repetir y clamar que casi no está garantida la seguridad personal, y que la responsabilidad en que ha incurrido patrocinando, aunque sea indirectamente, una asociacion criminal, que no debe tolerarse ni por un momento en un pueblo culto, y sobre la que ha tendido el velo de un *mito*, en vez de desenmascararla y destruirla; tenemos derecho á repetir que esa responsabilidad es abrumadora para la autoridad y para el caballero dotado de buenos sentimientos y de rectitud, como hasta ahora hemos creido, y queremos creer que siguen adornando al gobernador civil de Madrid y su provincia.

»Ni el ministro de la Gobernacion ni su inmediato delegado en la capital del reino están, sentimos decirlo, á la altura de su cargo, ni de su carácter, ni del ejemplo constante de tolerancia y de respeto á las personas y á las cosas que ha dado el pueblo madrileño. Ahora falta ver si la autoridad judicial del distrito se parece á ese pueblo, ó si rivaliza con dichas autoridades. Por este lado ninguna garantía sólida y digna de aprecio podemos registrar. Lejos de eso, bien puede asegurarse que la inutilidad de la accion de la primera en casos análogos, sea cual fuere la causa, esplica en gran parte los sucesos y atentados de estos dias. Castigo, y castigo pronto y eficaz, por medio de la rigurosa aplicacion de la ley, es lo que se necesita. De lo contrario, todos y cada uno de los habitantes de Madrid, políticos ó no políticos, indiferentes ó activos, tendremos derecho á clamar que aquí las leyes son letra muerta, y las garantías ofrecidas por la revolucion no pasan del papel; y que al lado del régimen legal que se aplica como regla, existe un régimen de arbitrariedad digno del Africa, que se aplica como escepcion siempre que la pasion, el interes político mal entendido, el rencor, el miedo ó cualquier otro móvil personal é indigno sugiere á los gobernantes la idea de dejar funcionar al último en tanto que protestan que no conocen ni aman mas que al primero.»

—»*El Tiempo*, periódico moderado, da cuenta del asesinato ocurrido en la calle de Hortaleza en estos términos:

«LA CATÁSTROFE DEL SÁBADO.

»Como son distintas las versiones de lo ocurrido el 2 por la noche, vamos á narrar los hechos con exactitud, segun los datos que un testigo presencial nos ha comunicado.

»Los sucesos desgraciados ocurridos en la noche del sábado con motivo de la manifestacion anticarlista, han sido varios é inconexos entre sí, y casi todos ellos debidos al error ó á la fatalidad. Para que no se estravíe la opinion, vamos á dar cuenta exacta á nuestros lectores del episodio que tuvo por fin la muerte del apreciable jóven Sr. Azcárraga.

»Era una persona distinguida, que ha servido en el ministerio de Estado, y actualmente estaba agregado á nuestra legacion en los Estados-Unidos. Hallábase en Madrid accidentalmente, en comision del servicio, y creemos que acaba de obtener, ó esperaba recibirle, un ascenso. Hoy debia salir para Barcelona con una tia suya. Sus opiniones eran liberales hasta el radicalismo, aunque templadas por su fina educacion. Entre él y el amigo que le acompañaba no habia afinidad política: sus relaciones eran de pura amistad. El Sr. Bahamonde (don Miguel) es conocido por sus opiniones conservadoras, tan absolutamente distantes del radicalismo liberal como del carlismo. Ni uno ni otro tenian la menor relacion con el Círculo de esta última comunion política.

»Se dirigian en coche, del café de la Iberia á la calle del Rubio, donde frecuentaban una misma casa, y entrando por la de Valverde á la de la Puebla, al llegar junto al Refugio, notaron los grupos, y tuvieron la fatal curiosidad de salir del coche para enterarse de lo que sucedia. Desde el momento en que lo verificaron, fueron tomados por carlistas y objeto de malos tratamientos y amenazas. Acogiéronse á la proteccion de la autoridad, que creemos era el Sr. Sierra, segundo jefe de órden público, allí presente; manifestaron quiénes eran, y contestándoles dicho señor que podian marcharse, pues nada les sucederia, volvieron á tomar su coche, sin lesion alguna por el momento, pero sin que el grupo dejara de perseguirles.

»Así tomaron el coche y volvieron sobre sus pasos hácia la calle de Valverde; pero apenas pasada la de la Ballesta, la turba hizo parar el coche, y abriendo las portezuelas, les mandaron salir. Azcárraga y Bahamonde lo resistieron; pero como comenzaron á sufrir golpes de punta en el pecho, hicieron un esfuerzo desesperado, y absolutamente desprovistos de toda arma y defensa, haciéndose con los brazos paso, pudieron emprender la fuga, perseguidos de cerca.

»La turba, para que no pudieran hallar amparo, gritaba: *¡Ladrones: á esos pillos!*

»Un sereno trató de atajarles con el chuzo, pero brevísimamente interpelado de amparo, y hecho cargo de lo que era, les dijo que *sus piernas les amparasen*, y les dejó pasar. En la carrera (serian las once y media), llegaron á la calle de Hortaleza, y embocadura de la de la

Reina. Iban ya sin respiracion y sin fuerzas. Vieron abierta la tienda de ultramarinos, núm. 16, y trataron de ampararse en ella, siendo echados *para que no los comprometiesen*; y es de lamentar que á la puerta estaban dos individuos que, por el uniforme que vestian, pudieron estimar tenian el deber de ampararlos, y, sin embargo, no se atrevieron.

»En este momento faltaron del todo las fuerzas al desgraciado Azcárraga. Sus últimas palabras fueron: *Miguel, no puedo mas: que me maten.* Bahamonde se detuvo para inspirarle ánimo. *Un esfuerzo mas*, le decia, *y tomemos aquella tienda*, señalando otra frente á la calle de la Reina.

»Azcárraga no pudo mas. La turba llegó, y se cebó en ámbos. Bahamonde, con gran corazon, alcanzó la tienda, cubierto de golpes y de sangre. El dueño y sus dos jóvenes dependientes le ampararon y salvaron, arrostrando personalmente los golpes. La turba pedia la cabeza del refugiado: su amparador se sostuvo en no entregarle sino á la autoridad. Esta, que llegó á punto, intervino, sacó al cabo de algun tiempo á Bahamonde, y consumó la obra de salvacion conduciéndole á su casa. ¡Loor á quien tan dignamente ejerció los deberes humanos de la hospitalidad, conservando la vida de un inocente!

»Horrorosa fue en tanto la escena de la calle. Caido á los pocos golpes Azcárraga, la turba lo trituró materialmente, subiéndose sobre él, y casi aplastándole á fuerza de taconazos en pecho, cabeza y rostro, y en todo su cuerpo. Por compasion hubo quien trató de poner término á su agonía atravesándole por el vientre con un estoque; pero la agonía, aun despues de ello, fue larga. Sus postreras palabras dicen que fueron: *¡Solo siento que me maten los mios!*

»La autopsia no es fácil que haya podido consignar el número de sus lesiones. Personas que han visto el cadáver desnudo, nos dicen que serian cientos, pues todo el cuerpo estaba cubierto de ellas. Curiosos que se acercaron al acto del homicidio, y, no pudiéndose contener, hicieron alguna muestra de reprobacion ó intercesion, fueron duramente maltratados á las voces de *¡tan buenos serán como ellos: matadlos!*

»Hasta un sereno, que sin duda trataria de cumplir sus deberes, sufrió una navajada tal en la cintura, que le cortó el correon de cuero de que pendia el manojo de llaves de las puertas de las casas, debiendo á esta casualidad la vida.

»Tal ha sido, y así puntualmente tendrá que resultar del proceso que instantáneamente comenzó á instruirse, la catástrofe que ha llevado la afliccion á dos familias, especialmente la del muerto, familias en quien nadie puede abrigar la menor sospecha de pertenecer á la comunion política que escitaba en aquel momento la ira popular. Tal es y será siempre la justicia de las turbas.»

—»*La Nacion*, despues de reconocer en un estenso artículo que los sucesos del sábado en la noche envuelven un ataque gravísimo á uno de los mas importantes y legítimos derechos consignados en el nuevo Código, concluye diciendo:

«...

....

»Hoy, en vista de la amenazadora gravedad que han adquirido hechos tan reprensibles: cuando se da el caso de que con pretestos mas ó menos formales, pero siempre injustificados, se pretende asaltar un edificio donde, bajo el amparo que la ley da al domicilio, se reunen hombres de cualquier partido que sea, y cuando parece que se trata de decidir á mano armada y en medio de las calles las cuestiones políticas por un puñado de insensatos que de ningun modo hay derecho á confundir con el pueblo de Madrid, el cual, siempre razonable, digno y honrado, como lo demostró tan noblemente en los dias de la revolucion, no puede menos de condenar tales abusos; cuando á tal estado han llegado las cosas, nuestro interes, como el de toda la prensa liberal y revolucionaria, exige que pidamos al gobierno y á nuestras autoridades que la ley se cumpla enérgicamente, y caiga inexorable sobre los que así comprometen la paz de que el país tanto necesita, y la libertad á tanta costa conquistada.»

—»En *El Universal*, diario progresista-democrático, leemos lo siguiente:

«A escitacion del Sr. Ochoa, diputado carlista, se reune esta tarde la comision permanente de las Cortes para ocuparse de los escesos á que ha dado lugar la apertura del Casino neo-católico.

»Si en esta reunion puede resolverse algo en favor del derecho y de la justicia, nos congratulamos de que se celebre.

»Mas nos parece que la comision de las Cortes puede hacer bien poco en un asunto del que compete entender á los tribunales ordinarios.»

—»Tambien *La Política*, órgano de uno de los partidos liberales que mas interes han manifestado en el sostenimiento del actual órden de cosas, se espresa en los siguientes términos:

«Como nosotros no concurrimos al Casino de la Union Liberal, ni á ningun otro, no sabemos si lo que cuenta *El Parcial* es cierto, ó si su relato tiene la piadosa intencion de designar al Casino unionista como punto acometible y digno de ser acometido por los patriotas del *mito* de la *Porra*.

»De cualquier manera que sea (con dolor y vergüenza lo decimos), al cabo de dos años de establecido un gobierno liberal, hoy se goza en Madrid de menos seguridad personal que en el primer hervor de la revolucion triunfante; y si las cosas siguen así, hasta los hombres mas pacíficos tendrán que abandonar la capital de España, ó que convertirse en guerreros é ir armados de rewolvers y trabucos.

»¡Qué ejemplo para las provincias, qué espectáculo para Europa y qué incentivo para el monarca estranjero con que se trata de coronar el aun no terminado y ya carcomido edificio de la revolucion de setiembre!

»Afortunadamente, segun nos dice hoy *El Parcial*, «las autoridades »han adoptado las mas enérgicas medidas para que no se repitan las »deplorables escenas que han tenido lugar con motivo de la apertura

»del Casino carlista, y *casi* puede asegurarse que por fortuna ya no »tendremos que presenciar escenas como las que con dicho motivo ha »reseñado á sus lectores.»

»Este *casi* vale un Perú, y no nos permite recordar con plena tranquilidad de conciencia aquello de *Al asno muerto, la cebada al rabo.*»

—»Finalmente, *El Tiempo*, diario conservador alfonsista, inserta, entre otros párrafos, el siguiente:

«Tambien el Círculo conservador ha estado amenazado; tambien anoche estuvo rodeado de grupos sospechosos en actitud siniestra; tambien los socios se vieron obligados á impetrar el auxilio de la autoridad. El auxilio fue prestado en el grado necesario para que fuese respetado el domicilio; pero no sabemos si en el suficiente para impedir que se repitan los ataques y amenazas.

»Nos dolemos de estos sucesos, por lo que pierde el crédito de la nacion y por la zozobra que en la sociedad infunden; no por lo que á nosotros, como partido, nos perjudica, ni menos por lo que al ministerio favorece. Con tales desmanes triunfan moralmente nuestras doctrinas: probadò queda que es una ilusion eso de los derechos individuales, única conquista de que la revolucion se gloría; con tales desmanes no prolongará un solo minuto la situacion su mísera existencia.

»No se forja ciertamente en un Círculo como el conservador el rayo que ha de herirla; se cerrará el Círculo conservador, y el rayo caerá si no hay seguridad en la nacion y queda deshojada y rota la Constitucion del Estado, cuando quiera Dios que suene la hora de los grandes escarmientos.»

—»BANDO DEL GOBERNADOR CIVIL DE MADRID.

»En las esquinas de las calles de Madrid se fijó el lúnes, tres dias despues de los ataques dirigidos contra el Casino carlista, el siguiente bando:

«D. JUAN MORENO BENITEZ, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

»Hago saber: Que decidido á que Madrid siga ocupando siempre el puesto envidiable que ha alcanzado entre las capitales civilizadas desde la revolucion de setiembre, con admiracion de propios y extraños, y resuelto, por lo tanto, á no permitir que los enemigos de nuestras instituciones, valiéndose de sus acostumbrados medios, provoquen la alarma del vecindario y la mantengan bajo cualquier pretesto;

»Considerando que la libertad no puede arraigarse sin el mas profundo respeto á la ley y á la autoridad encargada de velar por su cumplimiento y de conservar incólume el ejercicio de los derechos individuales para hacerlos fecundos é imperecederos;

»Considerando que la repeticion de escenas como las que Madrid ha contemplado las dos últimas noches, sea cual fuere su orígen, empañaria el buen nombre que esta capital ha sabido conquistarse, y contribuiria á que los ánimos dejasen de disfrutar la calma indispen-

sable para la consolidacion de la obra revolucionaria en que se hallan interesadas la honra y prosperidad de nuestra nacion, y por la cual venimos haciendo todos los liberales tantos sacrificios, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Prohibidas como están por la ley las reuniones tumultuosas en las calles y sitios públicos, quedan igualmente prohibidos los grupos que se formen con ademan hostil en todos aquellos puntos donde su presencia, ademas de obstruir la via pública, pueda dar lugar á conflictos.

»Art. 2.º Los que formando parte de tales grupos ó reuniones, y amonestados para disolverse por los agentes de la autoridad, no lo verifiquen, serán inmediatamente detenidos y entregados á los tribunales de justicia, como desobedientes y perturbadores del órden.

»Los señores alcaldes, jefes, inspectores, agentes de órden público y todos los dependientes de mi autoridad quedan encargados del exacto y puntual cumplimiento de las disposiciones que preceden.

»Madrid 4 de julio de 1870.—*Juan Moreno Benitez.*»

—»Juzgando el bando anterior, véase lo que dice *El Eco de España:*

«La revolucion de setiembre ha llegado al punto supremo de su descrédito, despues de atravesar una carrera de esterilidad é impotencia. Afligido nuestro espíritu con las escenas vandálicas de que ha sido teatro la capital de la monarquía, serian inútiles todos nuestros esfuerzos para apartar el ánimo de lo que tan hondamente nos preocupa y entristece, de lo que constituye el dolor y la indignacion del pueblo de Madrid, de lo que causará pronto horror en toda España, y oprobio y aversion en toda Europa.

»No en un momento de efervescencia, ni de pasion; no en medio de una lucha imprevista; no por acaso, sino muy deliberadamente, de caso pensado, con alevosía, con premeditacion, se ha organizado públicamente en Madrid una asociacion criminal para atentar contra la seguridad individual, contra la libertad de imprenta, contra el derecho de reunion y de asociacion, contra todas las libertades que se dicen conquistadas por la revolucion de setiembre.

»Esa asociacion, como se ve por su orígen, por sus tendencias, por sus hechos, por sus crímenes, esa asociacion es el enemigo mayor que tiene la revolucion; es el enemigo mayor del gobierno; es el enemigo mayor del gobernador de la capital de la monarquía; y sin embargo que así debia de ser, la revolucion fia su salvacion al puñal de esos asesinos, el gobierno no persigue á los criminales, el gobernador de Madrid casi les disculpa en un bando que á continuacion insertamos, y que es la condenacion de la revolucion, la condenacion del gobierno, y una ¡vergüenza para la autoridad que le firma, y un insulto para el noble pueblo á quien se dirige.

»El crímen ha sido público. Los criminales son conocidos, las víctimas son igualmente conocidas. No hay la menor duda sobre el atentado aleve. Las calles de Madrid han sido ensangrentadas: las circunstancias son horribles. El gobierno estaba prevenido y avisado; no hay disculpa posible; no hay circunstancias atenuantes. La opinion está justamente alarmada é indignada; se necesitaba la accion de la justi-

cia, nada mas que la justicia; y en medio de esta ansiedad, de este grito unánime de reprobacion, el gobernador de Madrid es el ÚNICO que en su bando se permite decir lo que de seguro no se atreverian á sostener los defensores de los reos, si fueran estos entregados á los tribunales.

»El gobernador dice «que está resuelto á no permitir que los »enemigos de nuestras instituciones, valiéndose de sus acostumbrados »medios, provoquen la alarma del vecindario y la mantengan bajo »cualquier pretesto.» ¿Qué quiere decir esto? Para insulto á un pueblo culto es mucho. Para audacia es mucho. Para insensatez es mucho. Para atenuar y disculpar los odiosos atentados es mucho. Para dar la menor idea de lo que es una autoridad tutelar, previsora, justa, desapasionada é imparcial; para todo esto es poquísimo el gobernador de Madrid; no ha cumplido con su deber nunca; no ha cumplido antes del crímen; no ha cumplido cuando fue dos veces advertido y avisado; no ha cumplido en el fin de su ministerio.

»Los enemigos de la revolucion usamos de nuestro derecho. Los republicanos, carlistas y alfonsistas respetamos la ley, y usamos de la ley reuniéndonos públicamente en casinos, círculos y sociedades decentes, lícitas y permitidas. No atentamos contra el órden público; no conspiramos; no cometemos deslealtades; no frecuentamos garitos; no provocamos alarma en el vecindario: los que alarman y asustan al vecindario son los amigos de la revolucion, que vienen á nuestras casas, á nuestros círculos, con puñales y pistolas, á impedirnos el libre ejercicio de nuestros derechos.

»Es todo lo contrario de lo que dice el gobernador lo que acontece, y la veracidad es la primera condicion de una autoridad.

»Echar la culpa á los carlistas despues de apalearles y herirles, no es ni crueldad siquiera: eso tiene otro nombre en todos los idiomas.

»El gobernador no tiene una palabra de reprobacion para los verdaderos delincuentes; no tiene una palabra de piedad para las víctimas villanamente inmoladas; no tiene una palabra de consuelo para las familias honradas que lloran su desventura, y que llevan el luto en el alma; no tiene una palabra enérgica en favor del derecho, de la santidad del infortunio, de la rectitud de la justicia.

»Los enemigos de la revolucion provocan alarmas; los enemigos de la revolucion están bien asesinados.

»La menor satisfaccion que puede dar el gobierno á esta sociedad conturbada; la menor satisfaccion á este noble pueblo escandalizado, es la separacion inmediata de un gobernador que así desconoce sus mas triviales deberes, que así se conduce en presencia de un crímen infame, cometido sin el menor pretesto, usando libre y públicamente los derechos que la Constitucion concede á todos los españoles.

»Todo cuanto decimos es pálido al lado del hecho en sí mismo, y del bando que á continuacion insertamos.

»Léanlo amigos y adversarios, y cúbranse el rostro de vergüenza.»

—»*El Pais* cuenta lo que ocurrió con el Casino de la Union Liberal, y añade:

«Enterados de los hechos los asistentes al Casino, nombraron una

comision de su seno, compuesta de varios diputados de la mayoría y algunas personas de alta posicion oficial, para que conferenciaran con el señor ministro de la Gobernacion, y le espusieran que el Casino estaba resignado á disolverse si su existencia podia originar algun conflicto, ó la seguridad individual no podia ser debidamente garantida.

»El señor ministro de la Gobernacion disipó los escrúpulos de la comision: MANIFESTÓ QUE NO CREIA CONVENIENTE LA DISOLUCION DEL CASINO, CON TANTA MENOS RAZON CUANTO QUE, EN SU CONCEPTO, LOS GRUPOS HABIAN IDO ALLÍ ENGAÑADOS Y EN LA IDEA DE QUE EN LA MISMA CASA DEL CÍRCULO DEBIAN CELEBRAR LOS CARLISTAS SU ANUNCIADO BANQUETE EN SOLEMNIDAD DEL ALUMBRAMIENTO DE DOÑA MARGARITA, y prometió que estos escesos no se repetirian, para lo cual habia tomado ya sus disposiciones, entre las cuales era una la publicacion del bando que se ha fijado en las esquinas de Madrid ayer por la tarde.

»Los individuos de la comision, altamente satisfechos de la actitud resuelta y de las palabras enérgicas del Sr. Rivero, volvieron al Casino á dar cuenta del resultado de sus gestiones.

»Estos son los pormenores verídicos de lo acontecido la noche del domingo con relacion al Casino de la Union Liberal...............

....

»¿Pueden continuar las cosas así? ¿Es posible que en presencia de la Constitucion democrática que hemos jurado, y á ciencia y paciencia del gobierno, se atropellen de este modo los derechos de los ciudadanos y se pongan en peligro su seguridad y su vida?

....

»¿Puede consentirse que grupos de perturbadores osen exigir en son de amenaza á las autoridades la disolucion violenta de reuniones lícitas, amparadas, segun parece, irrisoriamente por una ley constitucional sin fuerzas para luchar con el patriótico garrote de un *mito* que no se ve, pero que se siente?

»¿Será demasiada curiosidad la nuestra al preguntar cuántos hay presos y entregados á los tribunales á consecuencia de los crímenes y escesos cometidos por turbas alteradas las noches del viérnes, del sábado y del domingo?

»¿Habrá inconveniente alguno en que la prensa ministerial nos diga si están ya espulsados de sus respectivos batallones los que hayan pretendido manchar el noble uniforme de voluntarios con actos impropios de un pueblo civilizado?

»¡Tres dias de violencias, y quiera Dios que sean los últimos! ¡Tres dias de perturbacion, de inquietud y de alarma en el seno de una poblacion pacífica, sorprendida é indignada de los mismos sucesos que ha presenciado con estupor...! ¡Esto es inesplicable! ¡Esto es increible!

»¡Oh! si tales desmanes quedan impunes; si no se castiga á los autores é instigadores de estos atentados; si por desgracia se repitieran de nuevo, preciso seria decir en voz alta lo que muchas gentes amedrentadas murmuran ya en secreto:

»Que Madrid está indefenso.

»Que Madrid está fuera de la proteccion de las leyes.

»Que Madrid no tiene autoridades.»

—»Cada uno de los demas periódicos carlistas publica hoy una hoja idéntica á la presente, por disposicion de la Junta Central.»

CASTIGOS EJEMPLARES.

Una persona que nos merece entero crédito nos acaba de hacer el siguiente horrible y tristísimo relato de lo que pasó en Sabadell á principios de esta Cuaresma.

Siguiendo la costumbre general de los pueblos de España, celebrose en Sabadell el entierro del Carnaval la noche anterior al Miércoles de Ceniza. Estaba aquel representado por una figura caricaturesca, colocada sobre un tablado que se improvisó en medio de la plaza. Cuando serian, poco mas ó menos, las once ó doce de la citada noche, fingiose que el Carnaval habia sido atacado de un mal gravísimo, por lo que los héroes de la fiesta simularon que iban á buscar el Santísimo Sacramento, y parodiaron el globo en que se lleva la Majestad de cielos y tierra con una fea sarten, que fue colocada debajo de una sábana sostenida por cuatro barras, y que hacia las veces de palio. Una campanilla precedia esta procesion infame, y anunciaba el curso de parodia tan repugnante.

Subieron al tablado, y uno de los que acompañaban al que figuraba el sacerdote, cayó, rompiéndose un brazo. La ceremonia siguió adelante, y pasaron escenas que no nos atrevemos á describir.

Al dia siguiente el de la sarten murió de repente, y otro de sus acompañantes tomó un veneno, que, segun nos dicen, acabó con su vida. *(Eco del Bruch.)*

—En *El Tarraconense* leemos tambien lo que sigue:

«Segun nos cuenta persona que nos merece entero crédito, hay en el pueblo de Montroig unos cuantos jóvenes descreidos que hacen todo lo posible para ridiculizar y mofarse de los misterios de nuestra Santa Religion, y á uno de los cuales le ha sucedido una desgracia que puede decirse fue providencial.

»Es el caso que, hallándose el dia de domingo de Ramos reunidos dichos jóvenes en el café, mientras la poblacion estaba en el *Via Crucis*, ocurriósele á uno de aquellos parodiar y escarnecer el santo sacrificio de la misa, revistiéndose al efecto con unos malos harapos, y usando para cáliz una copa llena de licor. Grande fue la algazara que movieron con sus impías y sacrílegas acciones; mas hé aquí que cuando el falso celebrante quiso parodiar la elevacion con la espresada copa, cayó desplomado al suelo, quedando como muerto, y creyendo todos que, de volver en sí, seria con grave detrimento de su salud, como así parece ha sucedido, pues á las dos ó tres horas recobró el sentido, pero con un espanto atroz y casi ciego; ceguera que sigue padeciendo á pesar del tiempo trascurrido, pudiendo vérsele aun con los ojos vendados.

»El suceso impresionó vivamente á la poblacion.»

—Los siguientes párrafos de una carta de Bolonia dan cuenta de un tercer suceso de la misma índole:

«¿Os acordais de un malvado, llamado Valentin Montesi, que en el otoño pasado, bajo la inspiracion de las sociedades garibaldinas, hirió á cinco sacerdotes públicamente? El suceso habia sido llevado al tribunal correccional, y los jueces han declarado que Montesi, obrando bajo el arrebato de monomanía, no era responsable del crímen que se le imputaba, y le han absuelto con escándalo general.

»Pocos dias despues Montesi fue encontrado muerto en los alrededores de Ancona. Se supone que habiéndose dormido al borde de una corriente, rodó y cayó en el agua durante el sueño. Todos consideran el hecho como providencial, y algunos se han impresionado mucho.»

—Leemos en *La Alhambra* de Granada:

«Aunque con bastante atraso, hemos recibido cartas de un amigo nuestro de Linares, refiriéndonos que dias pasados, y en el citado pueblo, tres hombres de esos que han dado en decir que no creen en nada divino, tuvieron la infame ocurrencia de arrastrar unas cruces, y hasta golpear una imágen de la Santa Vírgen, embriagados por supuesto, y produciendo el escándalo que es de suponer en el vecindario. Pero á los dos dias siguientes fueron á trabajar á las minas, y al prender fuego á un barreno estalló este, pereciendo los tres: dos instantáneamente, y el otro á las breves horas. Este hecho singularísimo, que nuestros lectores apreciarán en lo que vale, causó la mayor consternacion en la dicha poblacion, segun nos afirma nuestro amigo. ¡Desgraciados aquellos para quienes la luz de la verdad está ofuscada por las tinieblas del error, y á quienes un impío ateismo hace olvidar la santa Religion de nuestros mayores!»

Sobre la justicia de los hombres, está la justicia de Dios.

LO QUE SUCEDE EN EL CONCILIO.

(Artículo traducido de *La Civiltà Cattolica*.)

Con este curioso título ha salido á luz, en la imprenta de Plon de Paris, un libelo de 215 páginas, en 8.º (1), que verdaderamente seria díficil de calificar mas como necio que como infame, ó viceversa. Para que la necedad ó la infamia no quedasen privadas de publicacion, se procuró que una mano desconocida enviara este libelo á un buen número de los Obispos reunidos en

(1) *Ce qui se passe au Concile.*

Roma, los cuales lo hallaron á las puertas de sus domicilios como tantas otras hojas volantes y folletos que se les envian misteriosamente para distraerles al definir como dogma de fe la infalibilidad doctrinal del Sumo Pontífice

Resulta que el libelo, ó sea esta necedad y esta infamia, están escritas contra los PP. del Concilio, los cuales, entre lisonjas hipócritas, son calificados de *rebaño de hombres serviles, exaltados, tímidos, imprudentes, fanáticos* y *mucho mas*, escepto solamente algunos que, separados entre sí, figuran sin programa y difieren en las costumbres, en los idiomas, en la educacion, sin que apenas se conozcan los unos á los otros.

Este libelo ha sido regalado á los Padres con el objeto ó de convertirlos ó de ultrajarles; si se trató de convertirlos, fue una insigne necedad el haberle sembrado de tantas injurias dirigidas á su dignidad; y si se quiso injuriarlos, fue una infamia, que por sí sola basta para ser condenada en la opinion de las gentes.

El libelista, como se dedica á esta clase de obras tenebrosas, es anónimo. Aquí recordamos una espresion con la que en el año 1859, cuando apareció el famoso manifiesto anónimo *El Papa y el Congreso*, el ilustrado Obispo de Orleans, terminaba, al refutarle, con este oportuno reto:

«Al concluir, pediré al autor, si me lo permite, que se dé á conocer. No conviene escribir tales cosas guardando el propio nombre del autor; no se pone mano á tales empresas sin quitarse la máscara; es necesario ver su figura y la mirada de sus ojos; es necesario, finalmente, ver al hombre á quien debemos pedir cuenta de sus palabras.»

Las mismas frases enviamos nosotros al autor del citado libelo, y tanto mas francamente se las dirigimos, cuanto que él muchas veces, en sus páginas, se finge admirador del espresado Obispo, á quien tiene el atrevimiento de erigir una columna triunfal sobre el pedestal de mil insolencias dirigidas al Vicario de Jesucristo, y de no pocos sarcasmos á la santa Iglesia romana.

Pero el autor del libelo no se contenta con una máscara sola.

A la del anónimo añade la de «hijo devoto de la Iglesia (1);» así, que el fango que arroja á manos llenas sobre todo cuanto es mas venerable en el catolicismo, todo son flores de su *filial devocion.* Indudablemente su devocion es de Judea ; y tanto mas se demuestra esta verdad, si se tiene en cuenta que la pública opinion señala al autor oculto bajo esta doble máscara, con el nombre de «un sacerdote alejado del seno de la Iglesia.»

Y no se crea que presume de libre pensador de *Le Siècle* ni de *La Marseillaise*, ni de volteriano de *Le National* ni del *Journal des Débats* : no: el anónimo libelista no es libre pensador ni volteriano. Se gloría de ser *católico*, pero católico aficionadísimo *á la libertad moderna*, esto es, *liberal*, perteneciente en igual grado á la escuela de *Le Correspondant* y de *Le Français*, de *La France* y de la difunta *Concorde*, de la *Gazette de France* y del *Moniteur* de Paris. Estos son los diarios en que él mas se ha pertrechado para rellenar de cosas peregrinas las páginas de su obra. Todas las falsedades, las indignidades y las inconveniencias estampadas en estos periódicos contra el Concilio, perentoriamente desmentidas, reviven frescas y olorosas en este libelo, como rosas que florecieron ayer.

No se imaginen nuestros lectores que hacemos esta advertencia porque tengamos el propósito de refutar paso á paso el libelo. Seria un trabajo inútil, ya que él mismo se refuta, gracias á la pasion, á la casi demencia con que está escrito, y á las enormidades que acumula en todos sus párrafos. Ademas sabemos que un Padre del Concilio, mucho mas competente que nosotros, se propone contestar como merece la arrogancia del libelista.

A riesgo de perder el tiempo ocupándonos en una superflua refutacion, queremos abrir algunas de las páginas de este libelo para conocer su verdadero fin y las intenciones manifestadas abiertamente por el partido católico-liberal, que de seis meses á esta parte hace una guerra heterodoxa é iliberal al Concilio ecu-

(1) Pág. 72.

ménico convocado por el Papa alrededor del sepulcro de San Pedro, Este es el único fruto práctico que puede producir una escritura tan pérfida.

El objeto de todo el trabajo se reduce á demostrar que el Sumo Pontífice ha inventado esta gran máquina del Concilio por ambicion de entronizar de nuevo en el mundo la «teocracia de la Edad Media» sobre todos los pueblos y reinos; así que el Papa, desde ahora para en adelante, será señor universal de todas las cosas y de todas las personas, así en el órden religioso como en el científico y en el moral.

Esto supuesto, la Santa Sede, servida ya admirablemente con este fin, con su *centralizacion* y su *absolutismo*, patrocinada por el *ultramontanismo*, en el que tiene la Iglesia una red de esclavitud intolerable, ha urdido por medio de este Concilio una finísima trama, la cual, utilizando principalmente la infalibilidad del Papa, debe envolver en un estrecho lazo todas las estupendas *conquistas del espíritu moderno*, que son las bellisimas *libertades* de que goza y por las que es santa la sociedad del siglo XIX. Pero donde el libelo se ha esforzado mas, ha sido al impugnar la definicion de la infalibilidad, no ya probándola absurda (pues esto se sobreentiende como un axioma), sino representándola como producto del orgullo, y término de una conjuracion inicua y funestísima á la Iglesia y á la civilizacion.

El libelista no ha perdonado medio de dar color al diseño ideado por su estraviada fantasía. Establece al efecto cinco hechos que deben ser los puntos cardinales de la demostracion, y son: 1.º Que la condicion de la Iglesia no era tal que necesitara la celebracion de un Concilio; por lo que, si el Papa ha querido que se celebrase, no lo hizo con el fin de proveer á las necesidades de la cristiandad. 2.º Que los preliminares del Concilio, dirigidos con un secreto y una astucia maquiavélica, trataron de preparar el tremendo golpe de la definicion. 3.º Que la libertad ha sido robada en todo y por todo á los PP. del Concilio cuando se les ha convocado, y robada con un despotismo que no es comparable

sino con los mas tristes recuerdos de las Asambleas revolucionarias de Francia (1); lo cual ha puesto en evidencia que se queria á toda costa consagrar la terrible definicion. 4.º Que la proposicion del *schema* de la infalibilidad ha declarado que su definicion era el verdadero objeto del Concilio. Y 5.º Que el mismo Pontífice, con su evidente intervencion, con sus públicos razonamientos, con sus Breves, ha concluido de declarar sus intenciones, si estas hubiesen estado ocultas.

El anónimo autor se ingenia para fortalecer cada una de estas imposturas con argumentos dignos de él, esto es, con nuevas imposturas: v. gr., para certificar que la Iglesia de nuestros dias no tenia necesidad alguna de la celebracion de un Concilio, aduce el testimonio del sacro Colegio de Cardenales, é inventa la historieta de que, habiéndole interrogado el Papa antes de la convocacion del Concilio: *an sit necessarium? an oporteat?* el sacro Colegio respondió negativamente á las dos preguntas (2). Esto es una mentira; pero ¿qué importa? Este argumento es útil para el libelista, y esto basta...

Asimismo, para presentar con brillantez la gran conjuracion urdida en el Vaticano en los preliminares del Concilio, coge dos veces *in fraganti* á *La Civiltà Cattolica, organizada*, segun afirma, como muy enterado, *à l'instar d'une Congregation romaine* (3), como una Congregacion romana.

La primera vez es con motivo de la proposicion de un voto á San Pedro que hicimos en junio de 1867, por profesar la fe en la apostólica prerogativa de Jesucristo, conferida por él á sus sucesores, de confirmar con infalible magisterio á sus Hermanos (*fratres suos*). Esto, que el anónimo llama *voto en honor de la infalibilidad*, fue el primer rayo de sol que aclaró el trabajo subterráneo del Vaticano. El servicio que tal voto hizo á la causa de la

---

(1) Para hallar alguna cosa análoga, lo decimos con tristeza, es necesario evocar los peores recuerdos de nuestras Asambleas revolucionarias. (Pág. 70.)
(2) Pág. 8.ª
(3) Pág. 26.

infalibilidad del Papa y de las *doctrinas teocráticas*, fue incomparable, y el anónimo se estiende á amplificarlo, discurriendo sobre una *liga*, ó sea *afiliacion misteriosa*, que se originó de repente, y en la que tenian cabida el *simple sacerdote*, la *religiosa del convento*, la *madre de familia*, por sí y por *el niño*, y, en suma, todos los humildes que no tienen ciencia profunda ni elevado entendimiento (1).

El juicioso lector comprenderá cuán desmedido sea el peso de este argumento para demostrar la conspiracion del Vaticano.

Pero todavía hay mas: *La Civiltà Cattolica* es cogida nuevamente con las manos en el saco. ¿Quién no recuerda una correspondencia de Francia que, en su cuaderno del 6 de febrero de 1869, estampó respecto al Concilio, y por la cual todo el liberalismo católico, capitaneado entonces por el pobre *Français*, levantó tanto rumor que atronó el mundo? Ahora bien: aquel artículo-manifiesto, como lo denomina el libelista, rasgó el velo y reveló las intenciones del Vaticano (2). Tal era el *programa* del Concilio; programa que, escepto la aclamacion de la infalibilidad, se ha ejecutado punto por punto (3). Puede afirmarse que aquella correspondencia nuestra forma la base sobre que se ha escrito todo el libelo. A cada paso el autor la cita, la glosa y la alude; pero de tal modo, que demuestra no conocer lo que ha escrito *La Civiltà Cattolica*, y sí solo dicha correspondencia por haberla leido en algun periódico francés. Una vez sola hace á *La Civiltà Cattolica* el honor de nombrarla, sin otro propósito que el de dirigirla la calumnia de haber escrito que *cuando el Papa medita, es Dios quien piensa en él* (4).

Por esto estamos persuadidos que el autor, que tanto habla de nuestro periódico y tan frecuentemente le difama, no solo no ha leido una sílaba en él, sino que ni siquiera ha visto jamás su portada, y solamente ha podido tener conocimiento de la polémica que

(1) Páginas 19 y 21.
(2) Pág. 24.
(3) Pág. 124.
(4) Pág. 90.

sostenemos por razon de aquella correspondencia con los impresos libre-católicos, y especialmente con *Le Français* (1); pero las razones aducidas por nuestra parte en esta polémica le son desconocidas, pues de otro modo ya se hubiera deshecho el castillo de naipes fraguado en su cabeza.

Pero la parte mas estupenda de su obra maestra de necia hipocresía es aquella en que el autor se afana en probar que el Concilio no es libre, porque los Padres «no intervienen en la preparacion de los trabajos; porque los debates en el seno de las Congregaciones son *ilusorios;* las discusiones *encadenadas*, y *sofocada* la libre emision de la palabra; y porque allí el sufragio es *sin garantías*, sin razon de ser, espuesto siempre á los *golpes de la mayoría* (2).» Basta decir que tanto ciega la pasion al libelista, que le hace negar la asistencia del Espíritu Santo en este Concilio, «ya que el Espíritu de Dios no puede hallarse donde la libertad y las tradiciones evangélicas no son respetadas (3).» Pero despues se acuerda de que esta infidelidad no es conveniente á aquel *devoto hijo de la Iglesia*, y, reconociendo su error, confiesa que *el Espíritu Santo asiste al Concilio;* mas ¿de qué modo? Fortificando á la que él llama *la oposicion*, é inspirándole para que se oponga é impida la ejecucion de los *grandes proyectos* de la conjuracion papal. Abusando despues de un Breve reciente del Santo Padre, convierte en beneficio del Espíritu de Dios lo que el Pontífice afirma que es efecto de la potestad del Rey de las tinieblas (4).

No seguimos hablando acerca de este particular, porque creemos que lo dicho es suficiente, y no merecen la pena de ser trascritas algunas de las muchas impertinencias en que rebosa el libelo, y son dirigidas contra la autoridad augusta del Santo Padre.

No es justo que el partido de los católico-liberales guarde silencio al leer esta infame apología de su causa, y reconozca al

(1) V. Série sétima, vol. VI, páginas 193 y siguientes, y 595 y siguientes.
(2) Páginas 73 y 74.
(3) Idem.
(4) Pág. 198.

autor por su legítimo abogado. Hay defensas y defensores que deshonran á sus clientes. Por esto esperamos que alguno de sus periódicos no tardará en repudiar este innoble aborto. *Le Français*, v. gr., que tan á menudo predica á la *gente* de *L'Univers* y de *L'Unitá Cattolica* el respeto á los Obispos que llama de la *minoría*, no dejará por cierto de dirigir una repulsa á este anónimo audaz que insulta tan temerariamente á la *mayoría*, al Papa y al Concilio, pensando cuidar por los intereses del catolicismo liberal. ¡Oh! desde luego el celoso *Français* satisfará á esta *necesidad de su corazon católico*. No le será posible tolerar con calma que los Obispos á quienes denomina Bernardos, Tomases y Crisóstomos del Concilio del Vaticano, sean elevados por este impostor, á espensas del Romano Pontífice y del Episcopado católico. Una palabra *enérgica* de *Le Français* puede tardar, pero no faltará. Nosotros la esperamos con deseo.

Es indudable que el libelista tuvo por objeto y fin principal combatir la definicion dogmática de la infalibilidad, desacreditando al Concilio, calumniando al Papa, é injuriando á la Iglesia romana, con todas las artes de la maledicencia y de la mentira que emplea el periodismo de su partido, avivado por el soplo del *espíritu moderno*.

¡Hé aquí qué clase de enemigos tiene contra sí esta divina prerogativa de la infalibilidad! ¡Hé aquí con qué clase de armas la impugna! Pretenden algunos que los adversarios de buena fe de esta prerogativa son muy numerosos entre los católicos. Nosotros no lo dudamos; pero, en todo caso, para quitarles la buena fe creemos que puede bastar este libelo.

¿Y cuáles son los frutos que puede producir el catolicismo liberal, que tanto combate la definicion de la infalibilidad de San Pedro, y por consecuencia la celebracion del Concilio? El mismo libelista los viene descubriendo con una ingenuidad maravillosa.

Hé aquí algunos de ellos.

Al indicar *las reformas mas urgentes* que en este Concilio debian decretarse, indica por ejemplo las siguientes:

1.ª «Restablecer garantías para el sacerdote y para el Obispo (1).» Y despues añade que estas garantías debian consistir en concederles mayor *independencia.* El presbítero de su Obispo, y el Obispo del Papa, ya que «el presbítero se encuentra sometido á la discrecion de su Obispo, y el Obispo carece de garantías respecto á la Santa Sede (2).» Por esto el *devoto hijo de la santa Iglesia* deplora «una gran perturbacion en el equilibrio de la gerarquía eclesiástica (3), lo cual no se puede evitar sino atenuando el rigor de la disciplinaria dependencia.»

2.ª «Reanimar en el centro de toda nacion, de toda provincia y de toda diócesis la actividad sinodal, que en el trascurso de quince siglos ha formado la fuerza y la gloria de la Iglesia.» «Pero esta actividad no deberia ser canónica, sino liberal; esto es, muy independiente de la Silla Apostólica, la cual hoy rehace, antes de aprobarlos, los actos de los Sínodos provinciales (4).» Pero el libelista aun quisiera mas. Narrando con su sólida importunidad los recientes sucesos de algunas iglesias orientales, dice terminantemente que la *garantía fundamental de la autonomía* de la Iglesia consiste en la *prerogativa* que goza «la comunidad cristiana de nombrar por sí sus propios Obispos;» y reprueba á la Congregacion de propaganda el querer «modelar el mundo católico segun la imágen de la Iglesia romana (5).» De aquí resulta que, despues de haber liberalizado las relaciones gerárquicas entre los sacerdotes, los Obispos y el Papa, se deberia liberalizar tambien la misma Constitucion eclesiástica, subrogando á la autoridad establecida por Jesucristo *la actividad* sinodal, otorgando su *autonomía* á las iglesias particulares, y trasformando la monarquía de la Iglesia universal en una especie de república de iglesias unidas, que permanecerian ligadas á la romana sencillamente por la *comunion de la fe* (6). Lo cual equivaldria á desorganizar to-

(1) Pág. 6.
(2) Pág. 3.
(3) Idem.
(4) Páginas 17 y 18.
(5) Páginas 138 y 139.
(6) Idem.

talmente el cuerpo místico de Cristo en la tierra, para sustituirle con una forma mas conveniente al *espíritu moderno.*

3.° «Modificar la composicion del Sacro Colegio, en el cual las diferentes naciones católicas no se hallan suficientemente representadas (1).» Esta reforma seria el natural corolario de la ya dicha trasformacion de la monarquía eclesiástica en una república ó confederacion de iglesias que tuviesen por centro la Iglesia romana.

4.° «Sustituir á las Congregaciones romanas con otras compuestas de delegados de todo el clero del mundo (2),» los cuales, como es consiguiente, deberian formar parte del Concilio federal, de que seria nuevo presidente el sucesor de San Pedro.

No puede negarse que estos cuatro artículos orgánicos de la reforma, tan anhelada por los libre-católicos en la Iglesia, no fueron confeccionados para *aminorar* la autoridad del Papa, aunque esta tendencia está en el corazon de los libre-católicos mas templados, como los de la escuela de *Le Correspondant* y de *Le Français.* De aquí se deduce claramente el por qué la definicion dogmática de la infalibilidad doctrinal del Pontífice, que confirma de nuevo y sostiene la autoridad contenida por Jesucristo, sea tan odiosa á los libre-católicos, muchos de los cuales estamos seguros que no sospechan toda la malignidad de donde dimanan las consecuencias anticristianas de que son devotos.

Para aumentar el perfeccionamiento de esta revolucion en la Iglesia, la escuela que representa nuestro libelista tiene, no sabemos por qué, mucha esperanza en que quede vacante la Santa Sede durante el Concilio. Mas la Bula *Cum romanis Pontificibus,* con la cual el Santo Padre Pio IX ha previsto este caso y acudido al remedio de todos los inconvenientes posibles, ha quitado toda esperanza al *libre catolicismo.* Por esto el libelista se lanza contra esta Bula, y dice de ella cuanto malo puede decirse, acabando por añadir que es ilegítima y de ningun valor. Sin embargo, declara

(1) Pág. 6.
(2) Idem.

tambien que los *espíritus conciliadores y moderados* estaban de acuerdo antes de que se dictara esta desgraciada Bula, para reputarla como vana.

«Espíritus conciliadores y moderados habian pensado que si la Silla Apostólica quedara vacante durante la reunion del Concilio, seria posible, al elegir al nuevo Papa, reconstituir el poder temporal sobre bases mas estables, colocándole bajo la salvaguardia de las grandes naciones cristianas; organizando las subvenciones de los fieles, y restaurando así la Hacienda pontificia; al mismo tiempo creen que en tal caso podrán *introducirse útiles reformas* en los Estados Pontificios, en la *composicion* del Sacro Colegio y de las Congregaciones romanas, y en las *relaciones de las diversas Iglesias católicas* con la Santa Sede; estas *decisiones* ratificadas por el sucesor de Pio IX, pondrian término á las dificultades del *Non possumus* que el Sumo Pontífice opondrá siempre, en razon al juramento que hace al ser elevado al Pontificado supremo (1).

Cualquiera que tenga una vista regular, advertirá desde luego en estos *pensamientos* de los *espíritus conciliadores y moderados* el medio práctico que habian soñado para procurar á la Iglesia católica su 89, y trasformar su Constitucion monárquica en federal y democrática.

El libelista lamenta, por último, que la Bula de Pio IX mantenga á los italianos en el definitivo *monopolio del Papado y el gobierno del mundo católico* (2); inconveniente gravísimo que se evitaria si el Papa, en lugar de regular las condiciones canónicas del futuro Cónclave, las dejase regular á los mismos *espíritus conciliadores y moderados*, tan simpáticos al autor de este libelo.

Terminen contentándose con observar cuanto se ha confirmado por los hechos, cualquiera que sean los documentos que los han revelado: esto es, lo que la masonería ha encargado al

(1) Páginas 51 y 52.
(2) Idem.

ya dicho catolicismo liberal para tomar una parte activa y evidente contra la Iglesia católica en este tiempo del Concilio, y con sutil providencia. Ya que para destruir esa Iglesia cuando sea posible (que es la mira final de la masonería) ningun sistema seria mas eficaz que el que el anónimo viene manifestando bajo pretesto de impugnar, en servicio de los católico-liberales, la infalibilidad del Pontífice. Repetiremos aquí lo que ya hemos dicho: esto es: que los católico-liberales, sean de buena ó de mala fe, son en estos tiempos mas perniciosos á la causa de Dios que los mismos y mas declarados enemigos del cristianismo. Es verdad dura, pero es una verdad.

SANTO TOMAS DE AQUINO Y LA INFALIBILIDAD DE LOS PONTÍFICES ROMANOS.

(Artículo traducido de *La Civiltà Cattolica.*)

El breve pero ilustrado opúsculo que acaba de publicarse con el título que precede, por el Rdo. P. Maestro Alejandro Realí, de la Orden de Predicadores, tiene gran importancia, ya se le considere como una refutacion de los modernos errores contrarios á la doctrina católica de la infalibilidad del Romano Pontífice, ó ya como una afirmacion del constante y uniforme espíritu con que esta doctrina se ha conservado en la ilustre Orden á que pertenece el autor del citado opúsculo, y se ha enseñado y trasmitido por la misma.

Bajo el primer punto de vista, este opúsculo debe escocer bastante á los hombres turbulentos y díscolos que en nuestros dias hacen los mas desesperados esfuerzos para evitar que brote del Concilio la definicion de la infalibilidad del Papa. Fácilmente hubieran visto frustrados sus tristes manejos si no hubieran procurado ofuscar á sus oyentes tergiversando la luminosa doctrina sobre este punto espuesta por Santo Tomás de Aquino. En sus admirables obras, este incomparable doctor ha reunido las armas

con que los católicos dieron muerte al galicanismo desde el dia en que se dió á conocer, y le han anonadado cuantas veces se ha pretendido resucitarle. Santo Tomás es el eslabon que reune la tradicion de los siglos precedentes de la Iglesia con la de los posteriores. En él se encuentra, por decirlo así, toda la sabiduría de los antiguos doctores, y durante cinco siglos la mayor parte de los teólogos modernos han bebido en tan rica fuente, y se vanaglorían hasta en nuestros dias de haberle tenido por maestro. Entre tantas clases de teólogos como ha habido, la de la ilustre Orden dominica es la que en mas estima esta gloria y la que con justicia la considera como patrimonio suyo, porque la Orden de Santo Domingo fue la que, con gran ventaja de toda la Iglesia, produjo aquella suma luminosa de sabiduría.

Por esta razon los modernos enemigos de la infalibilidad pontificia, no pudiendo negar que la doctrina de Santo Tomás de Aquino es clara y elocuentemente favorable á la infalibilidad, para satisfacer sus perversos instintos han recurrido á la mala fe y han querido esplotar la ignorancia del vulgo. *Janus* en Alemania, Gratry en Francia, y en Italia el autor anónimo de un opúsculo reproducido en parte por el periódico *El Conde de Cavour*, han procurado demostrar que los fundamentos sobre los cuales edificó Santo Tomás de Aquino la doctrina de la infalibilidad del Pontífice Romano, no son otros que las falsas y adulteradas autoridades, citadas en el *Thesaurus græcorum Patrum;* y que los secuaces del Angélico Doctor, seguros de la autoridad de su maestro, admiten los mismos fundamentos sin sospechar siquiera que pueden ser caducos y móviles como la arena.

Estos libelistas no hacen en sus escritos mas que graznar como asquerosas ranas. Para hacerles callar han levantado su doble voz muchos escritores, entre los que ocupa uno de los primeros puestos el egregio Alejandro Reali con el opúsculo que hemos citado al principio de este artículo. En pocas páginas refuta por completo las sandeces de los contradictores de la infalibilidad pontificia, y demuestra á todas luces que los funda-

mentos sobre los cuales ha establecido Santo Tomás la infalibilidad, no son movible arena, sino, por el contrario, tres piedras, y piedras de eterna fortaleza. La primera, la Sagrada Escritura; la segunda, los testos genuinos de los Santos Padres, y la tercera los argumentos de la razon teológica. Recomendamos la lectura de todo el opúsculo para que vean los lectores cómo bastan las tres citadas piedras para condenar á perpetuo silencio y á miserable fuga á los importunos alborotadores que desconocen la verdad.

En las páginas de la obra que examinamos, al mismo tiempo que la refutacion de las calumnias contra el Angélico Doctor y toda la Orden de Santo Domingo, aparece un espléndido testimonio de la sinceridad de la doctrina relativa á la infalibilidad del Papa, enseñada, no solo por Santo Tomás, sino por los demas teólogos de la Orden á que este Santo pertenece. Habla en primer lugar de Alberto el Grande, que fue maestro de Santo Tomás, y demuestra que él, como despues lo hizo el mismo Santo Tomás, de las palabras de la Sagrada Escritura, de la auténtica tradicion y de los invictos principios de la teología han llegado á deducir esta conclusion: que cada uno de los Pontífices Romanos que han ocupado la Silla de San Pedro, han disfrutado, como este Apóstol, del privilegio de la infalibilidad: *Privilegium non errandi in fide.*

Refiriéndose despues á otros teólogos de la misma Orden, que florecieron despues de Santo Tomás, demuestra que todos, desde el siglo XIII hasta nuestros dias, todos, absolutamente todos, han estado conformes en la enseñanza de la misma verdad. «Así, pues, añade, á la Orden dominicana y á su escuela no faltó en ningun tiempo la revelacion de la infalibilidad del Pontífice Romano. ¡Gloriémonos de que el fundador de nuestra escuela, no una, sino muchas veces, no para refutar nuevas herejías, sino por la grandeza del asunto, trató tan importante cuestion en todas sus obras. Haberla resuelto su criterio seguro en favor del Pontífice Romano, como significa nuestra adhesion á la autoridad de tantos maestros, constituye tambien un sólido é inespugnable argumento.»

Al frente de este opúsculo aparecen los dictámenes de dos maestros de la Orden de Predicadores, los Rdos. PP. Raimundo Bianchi y Gerónimo Pio Saccheri, los cuales, despues de haber examinado el manuscrito de Reali, por Orden del Rmo. padre Vicente Jandel, Maestro general de toda la Orden, aseguran de mutuo acuerdo haberlo hallado conforme á la verdadera doctrina de Santo Tomás de Aquino y de su escuela. Asimismo, en la licencia para imprimirlo concedida por el Rdo. P. Maestro general, afirma: «Que la doctrina sostenida por Reali respecto de la infalibilidad del Papa, fue en todo tiempo enseñada y reconocida por la escuela dominicana como verdad católica.» Tan autorizados testimonios son una prueba mas del mérito del opúsculo, y confirman de una manera espléndida la verdad de su asunto.

Otra confirmacion no menos importante queremos añadir, seguros de que ofrecerá agradable impresion á los fieles, lo mismo legos que eclesiásticos, los cuales imploran con ardientes votos la declaracion conciliar de la infalibilidad del Papa. Cuando fue enviado, segun costumbre, por la voluntad del Sumo Pontífice á todos los PP. del Concilio Vaticano el *schema* de dicha definicion, los Prelados de la ilustre Orden de Santo Domingo presentaron al Padre Santo un manifiesto con todas sus firmas. Dichos Prelados comenzaban espresando su inmensa alegría al ver realizados sus deseos, intérpretes de los de toda su Orden, de ver definida la doctrina que los teólogos de su Orden habian enseñado siempre como una doctrina revelada por Dios. *Lætitia gestientes et exultantes in cordibus nostris excepimus schema de infallibilitate Romani Pontificis, eo quod doctrinam illam, quam Patres nostri ab initio semper docuerunt tamquam á Deo revelatam, modo confidimus (quod in totius nostri ordinis votis erat) de fide divina tandem, Deo dante, esse definiendam.* Despues demuestran cómo esta tradicion se ha conservado siempre luminosa en su escuela; y terminan protestando que se adherirán á tan santa doctrina, dando con gusto, si preciso fuera por su triunfo, hasta su propia sangre: *Veritatem istam aperte in sacris litteris revelatam, et à*

qua unitas fidei totius Ecclesiæ maxime pendet, parati sumus, et sanguine nostro, si opus fuerit consecrare.

Hé aquí ahora los nombres de todos los ilustres Prelados que han suscrito el mencionado manifiesto: 1.°, Cardenal Felipe María Guidi, del título de San Sixto, Arzobispo de Bolonia; 2.°, monseñor José Sant'Alemany, Arzobispo de San Francisco de California; 3.°, Mons. Manuel García Gil, Arzobispo de Zaragoza; 4.°, Mons. Juan Tomás Ghilardi, Obispo de Mondovi; 5.°, Mons. Tomás Miguel Salzano, Obispo de Tanes; 6.°, Mons. Jacinto María Barberi, Obispo de Nicastro; 7.°, Mons. Tomás Passero, Obispo de Troya; 8.°, Mons. Fernando Blanco, Obispo de Avila; 9.°, Mons. Luis Ideo, Obispo de Lipari; 10.°, Mons. Miguel Milella, Obispo de Teramo; 11.°, Mons. Juan Leahy, Obispo de Dromore en Irlanda; 12.°, Mons. Hilario Alcázar, Obispo de Pafo, vicario apostólico del Tonkin oriental; 13.°, Mons. Tomás Gentili, Obispo de Dionisia, coadjutor del vicariato apostólico de Fo-kien, en China; 14.°, Mons. Pedro Ewjk, Obispo de Camaco, vicario apostólico de Curaçao; 15.°, Mons. Antolin Monescillo, de la Orden tercera, Obispo de Jaen; 16.°, Mons Eugenio O'Connell, de la Orden tercera, Obispo de Maryswille, en los Estados-Unidos de América, y 17.°, el Rmo. P. Vicente Jandel, Maestro general de la Orden de los predicadores.

DE INFALLIBILITATE PETRI ET SUCCESSORUM.

Quam Dominus voluit fundare Ecclesia Christus,
Hæcce super Petrum condita firma fuit.
Inconcussa manet, quæcumque inferna potestas
Tentabit, nullo tempore vertet eam.
Sic ait Omnipotens: «Ego pro te, Petre, rogavi,
Ne tua deficiat postmodo pura fides.»
Regni cœlorum claves quoque tradidit illi,
Cum quibus et summum contulit imperium.

Confirmare suos fratres, mandante Magistro,
    Olim conversus, debuit iste Petrus.
«Agnos pasce meos et oves quoque pasce benignus:»
    Quæ pariter soli dicta fuere Petro.
Hæc nunc sincere quivis perpendere debet
    Uni, non cunctis, verba relata Dei.
Christus Salvator non dixerat: ædificabo
    Has supra *petras*, sed super *hanc Petram*.
Cum cœli claves statuisset tradere Petro,
    Non dixit, *vobis*, sed: *tibi*, Petre, dabo.
Pasce meos agnos et oves, non: *pascite*, dixit;
    Omnibus hæc certe sat manifesta patent.
Divo quæ soli Petro Deus edidit olim,
    Petrum infallibilem lucida verba probant.
Si non sufficerent, quid tota Ecclesia fiet?
    Dixit apostolico verba minora choro.
Ast quæ jura Deus voluit concedere Petro,
    Successori omni cessa fuisse liquet.
Omnipotens autem si non est vana locutus,
    Tunc infallibilis stat quoque Papa Pius.
Quæ doctrina viget, viguit semperque vigebit,
    A cunctis semper credita vera fuit.
In Florentina Synodo sancire verendi,
    Implicitis verbis, hanc voluere Patres.
Iuxta Doctores sacros, contraria ferme
    Hæreseos culpæ proxima visa fuit.
Imo aliqui non-catholici, summum, absque timore,
    Pontificem nunquam fallere posse docent.
Inter catholicos multum ille rubescere debet,
    Qui sensus alios corde fovere potest.
Vanis ergo replent hostes clamoribus auras:
    Iura tamen Petri sunt quoque Iura Pii.
Vivat Papa Pius Nonus felixque diuque,
    Et post Concilium pace fruatur ovans!



Illustrare Patres divino lumine cunctos
　　Sanctus dignetur Spiritus omnituens,
Ut sacra in Synodo clare decernere possint,
　　Quod nunc permulti supplice voce petunt!

FOESSER, *Parochus in Westhausen.*

LA ARITMÉTICA Y LA OPOSICION AL CONCILIO.

Varios periódicos galicanos, dice un ilustrado escritor católico, M. A. Maunory, sostienen que el Concilio no puede ni decretar un dogma, ni condenar una herejía sino contando con una *unanimidad moral.* Esta idea es ciertamente nueva en la Iglesia; es perjudicial y llena de peligros, es insostenible, y tan contraria á la historia como á la teología.

Por lo que atañe á la historia, tomemos tres hechos notables, y de ellos deduciremos una prueba clara contra la unanimidad moral.

En Nicea, veintidos Obispos contra trescientos diez y ocho sostenian á Arrio que negaba la divinidad del Verbo. Entre los Prelados favorables al heresiarca habia escritores de gran fama, poderosos en la corte, llenos de erudicion y elocuencia; habian compuesto bellos libros en defensa de la Religion, y sus sabias obras son hoy todavía contadas entre los mas preciosos monumentos de la antigüedad eclesiástica; basta nombrar á Eusebio de Cesárea. El Santo Concilio pasó adelante, y condenó al heresiarca y á sus partidarios.

En Constantinopla el error de Macedonio, que negaba la divinidad del Espíritu Santo, estaba apoyado por treinta y seis Obispos sobre ciento cuarenta y siete. El Santo Concilio terminó su obra, y la herejía fue anatematizada.

En Efeso, sesenta y nueve Obispos se separaron de los ciento noventa y ocho restantes del Concilio, y se declararon por Nes-

torio, el cual enseñaba que habia dos personas en Jesucristo, y que la Vírgen Santísima no era la Madre de Dios. El Santo Concilio pasó adelante, y el heresiarca fue separado de la Iglesia, y depuesto.

Tales son los tres primeros Concilios ecuménicos respetados por el mundo entero como los Evangelios mismos (1).

Ahora bien: lo que la Iglesia ha hecho en estas tres augustas Asambleas, presididas y dirigidas por el Espíritu Santo, tiene el derecho de hacerlo siempre.

Examinemos, pues, los guarismos que arrojan estos tres Concilios. Los tomamos de Fleury, autor muy acepto á nuestros contrarios, y comparémoslos con el de setecientos cincuenta, que es aproximadamente el número de Padres reunidos en el Vaticano:

Nicea..........	318	Padres	22	opositores:
Constantinopla..	147	—	36	—
Éfeso..........	198	—	69	—
Vaticano.......	750	—	»	—

Una operacion vulgar de aritmética, enseñada en todas las escuelas primarias, una proporcion simple, va á demostrarnos el guarismo á que deberia ascender la oposicion en el presente Concilio para igualar la minoría, que no impidió que los tres primeros lanzasen sus anatemas.

Nicea...........	318	:	22	: :	750	:	51
Constantinopla..	147	:	36	: :	750	:	183
Éfeso...........	198	:	69	: :	750	:	261

Así, pues, si la oposicion á la infalibilidad reunia cincuenta y un votos, el Concilio del Vaticano pasaria adelante como lo hizo el de Nicea.

Si reunia ciento ochenta y tres votos, no vacilaria, como no vaciló el de Constantinopla.

(1) *Sicut sancti Evangelii libros quatuor, sic quatuor Concilio suscipere et venerari profiteor.* (S. GREGORI. PAP.)

Por último, si la oposicion reunia doscientos sesenta y un votos, el Concilio del Vaticano, sin espantarse por este número, terminaria su obra como el de Éfeso, y la nueva herejía iria á unirse con las de Arrio, Macedonio y Nestorio.

Mas no: la oposicion á la infalibilidad del Papa no reunirá ni doscientos sesenta votos, ni ciento ochenta, ni tal vez cincuenta. El Espíritu Santo hará luz, y demostrará en el Evangelio y en la tradicion este dogma, tan claramente contenido en uno y otra; y aunque la unanimidad moral no sea necesaria, la tendremos; á lo menos la inmensa mayoría está asegurada.

NUEVOS CONCILIÁBULOS EN EL ESTRANJERO CONTRA EL CONCILIO.

Los protestantes están verdaderamente asustados por la actitud del Concilio, como si presintieran que ha llegado la última hora de todas las sectas: todo se les vuelven proyectos y resoluciones para oponerse á las de la augusta Asamblea del Vaticano. El 22 de setiembre quieren inaugurar en Nueva-Yorck *un Concilio de todas las comuniones protestantes, para responder al desafío de Roma.* Algunos protestantes ingleses han acogido con entusiasmo el pensamiento, como si ese conciliábulo pudiera tener algun resultado. Los protestantes alemanes tambien quieren tener parte en la reunion de Nueva-Yorck, y ademas han celebrado una asamblea en Berlin, dirigida esclusivamente contra el Concilio del Vaticano.

En ella han adoptado varias resoluciones que demuestran el miedo que les inspira la Iglesia católica, y la influencia del catolicismo en los mismos paises protestantes. Si no, no se concibe que se espresaran como lo hacen, y se mostraran tan alarmados. En este concepto, las resoluciones de la asamblea protestante de Berlin casi deben regocijarnos, porque son prueba evidente de la vitalidad y fuerza del catolicismo en Alemania.

Dicen así:

«1.ª Los proyectos sometidos por la curia romana al Concilio actualmente reunido en Roma, no interesan esclusivamente á la Iglesia católica. El pueblo aleman en masa tiene el derecho de ocuparse de ellos siempre que puedan modificar las relaciones de esta Iglesia con el Estado.

»2.ª La proclamacion de la infalibilidad ilimitada del Papa colocaria á la Iglesia católica alemana bajo la dependencia de un príncipe estranjero eclesiástico, y haria correr peligros al Estado y á la igualdad de derechos de distintas confesiones.

»3.ª Es un deber nacional para todo el pueblo y para todos los gobiernos alemanes el defenderse contra todos los ataques con que les amenaza la curia romana, y todo patriotà verdadero debe trabajar para impedir que vuelvan á reproducirse las luchas religiosas.

»4.ª La proclamacion del dogma de la infalibilidad, y la ciega sumision de las conciencias á la voluntad del Papa, al modificar la constitucion actual de la Iglesia, vuelven á poner legalmente de manifiesto los derechos concedidos á esta Iglesia por los Estados alemanes, así como su independencia, consentida en épocas muy distintas de la presente.

»5.ª Ante todo, hacemos responsable á la Órden de los Jesuitas (!) de la confusion de las conciencias y de los riesgos á que está espuesta la paz religiosa. La supresion de esta Órden por el Estado es un acto de legítima defensa.

»6.ª Importa aun, y mucho, que los alemanes no dejen corromper á la juventud con la enseñanza de principios de odios religiosos, ó por la baja sumision que se la exigiese hácia los decretos de los hombres. Las escuelas, pues, deben estar francas, en lo concerniente á materia de enseñanza, de toda inspeccion ó toda direccion religiosa.»

CONVOCACION DE UN CONCILIABULO EN MADRID.

El desventurado D. Antonio Aguayo, por sí y ante sí, como aquel loco que se creia ser el Padre Eterno, ha tenido la osadía de convocar una Asamblea de presbíteros, repartiendo con profusion la siguiente circular:

«(La Iglesia española) 14 de junio de 1870.—Madrid.

»Mi hermano en Jesucristo: Ruego á V. encarecidamente que procure asistir á la Asamblea general de presbíteros que se ha de celebrar en esta capital el 29 del corriente, y que convoque á los eclesiásticos que conozca deseosos de reforma en la disciplina particular.

»El sacerdote que no pueda asistir personalmente, delegará á otro de su confianza de los que vengan de su provincia, ó que residen en Madrid.

»Las resoluciones de esta Asamblea serán sumamente importantes.

»Prudencia, actividad y asistencia.

»Suyo afectísimo Q. S. M. B.,—*Antonio Aguayo*, presbítero.»

El *Semanario Vasco-Navarro*, ocupándose de *esta barbaridad*, dice lo siguiente:

«Como ven nuestros lectores por la carta preinserta, el presbítero D. Antonio Aguayo, sin otro carácter, título ni mision que el que le presta su satánico orgullo y arrogante osadía, se atreve á dirigirse á los demas presbíteros de la Península, convocando una asamblea en Madrid para el 29 de los corrientes, con el objeto de reformar la disciplina particular eclesiástica, *como si faltara en Galaad médico y medicina que curase la herida de la hija del pueblo de Dios*, y esto precisamente en los momentos críticos en que el Padre comun de los fieles, rodeado de todos los Prelados de la cristiandad, se está ocupando, no solo de los puntos de dogma, sino de la disciplina; y aunque estamos seguros de que el clero español, que incesantemente está dando prue-

bas de su acrisolada virtud é ilustracion, sabrá rechazar con toda energía las resoluciones atentatorias contra la autoridad eclesiástica que puedan emanar de aquel conciliábulo, salvas rarísimas escepciones, sin embargo, hemos creido un deber levantarnos á protestar de antemano contra todos los actos de tan ilegal reunion, reiterando una y mil veces nuestra firme adhesion á las decisiones del Vaticano.

»Congréguense en hora buena los Aguayos y comparsa; usurpen atrevidamente el magisterio y jurisdiccion que solo á los Apóstoles y sus sucesores les fue concedido por Jesucristo, pues que nosotros no nos cansaremos de gritar en todos los tonos: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia.*

»Temian en cierta ocasion los Obispos de Egipto que se levantaran contra ellos todas sus provincias, y aun los mataran al llegar de Calcedonia á su pais, si obraban contra la voluntad del Patriarca de Alejandría. *Omnes regiones insurgent in nos occidemur in patria;* con mas fundamento pueden esperar los pocos clérigos que lleguen á reunirse en Madrid, no el ser muertos, pero sí el que todos los demas se pronuncien contra sus cismáticas actuaciones, penetrados, como decia Erasmo, de que semejantes intentonas de reforma terminan siempre, como las comedias, por un casamiento.

»Una dificultad se nos presenta al concluir estas líneas, que acaso no le haya ocurrido al Sr. Aguayo al hacer la convocatoria para Madrid, y es la órden reciente del señor ministro de Gracia y Justicia en que, reproduciendo varias leyes recopiladas, y desentendiéndose de los derechos individuales consignados en la nueva Constitucion del 69, prohibe terminantemente á los eclesiásticos pasar á la capital.»

El resultado de la Asamblea ha sido que no llegó á reunirse, por la sencilla razon de que NO ACUDIÓ NADIE AL LLAMAMIENTO.

Así lo esperábamos.

PASTORAL DEL SR. OBISPO DE JAEN A SU REGRESO DE ROMA.

Quoniam tu es, Domine, spes mea: altissimum posuisti refugium tuum.
(PSAL. XC, v. 9.)
Et ne auferas de ore verbum veritatis usquequaque: quia in judiciis tuis supersperavi.
(PSAL. CXVIII, v. 43.)

I.

Despues de larga jornada y de fatigas superiores á mis quebrantos habituales, me encuentro al lado de los que, como yo, sufren y lloran, y al lado tambien de los que reciben de mano del Señor, unos en esta forma, otros en tal medida, y todos misericordiosamente, abundantes gracias y consuelos.

Ni ha sido malograda mi ausencia. Durante ella habeis redoblado vuestras oraciones en favor de vuestro Pastor; habeis fomentado en vuestro ánimo, y espresado de mil maneras, el afecto íntimo con que correspondeis al paternal que yo os debo y me complazco en consagraros. Tambien habreis aprendido á conocer dia por dia, y suceso por suceso, cuánta es la benignidad de nuestro buen Dios, que á todos nos ha consolado en mil tribulaciones pasadas, haciéndonos concebir esperanza de dias menos turbados, siquiera porque van apareciendo burlados en gran parte los planes, y desvanecidos los cálculos de la malignidad contra la Iglesia.

Por lo que á mí toca, he venido grandemente consolado de Roma, patria de los prodigios cristianos y de los santos consuelos, no menos que asiento y custodia de las maravillas del arte. Parece escusado añadir que habeis sido el objeto constante de mis oraciones y paternales recuerdos, y que en mi corazon es firme el propósito de partir con mis pobres diocesanos el último pedazo de pan, dando por todos la postrer gota de sudor: afan propio

del cargo apostólico, y fiel espresion de la mision pastoral. Cumplido que haya, hasta donde alcancen mis fuerzas, el sagrado deber de preveniros y amonestaros en el Señor, de apacentar vuestras almas con el sustento de la palabra y con la sávia de la resignacion cristiana, todavía pediré al cielo santa inspiracion para dirigiros, implorando ademas el don de consejo y de fortaleza para bien acordar, sin desfallecer, unido todo al espíritu de Dios, que allana caminos y traslada montañas, aunque de todo se burlen la incredulidad frívola y la malignidad insensata. Pues al fin hemos de ver y tocar la Providencia del Señor, que á todas partes alcanza, ordenando las cosas, presidiendo los sucesos y formando, en medio de tiempos descreidos, épocas de saludable aprendizaje para generaciones olvidadizas y negligentes. Los hechos que á nuestra vista se realizan dan testimonio de cómo los secretos juicios de Dios allegan ó desvian del campo del mundo determinados elementos de reparacion ó de ruina, haciendo que todo sirva á sus designios, muchas veces con sorpresa de los modernos *videntes*.

II.

Así es que de un lado venimos asistiendo al asombroso espectáculo de la santa fecundidad de la Iglesia, que, derramada por la redondez de la tierra, contempla silenciosa el rumbo de los sucesos, medita en el sufrimiento sobre el fondo del mal, y previene con madurez evangélica eficaces remedios para cuanto acaece en el mundo agitado y en las sociedades conmovidas. No se oculta á la mirada de madre tan celosa por la salvacion de sus hijos el inminente peligro que amenaza á la enseñanza pública, ni el riesgo que corren las familias: tampoco desconoce la prueba terrible por que pasa la júventud, ni los agravios que reciben á un tiempo la honestidad de las costumbres, el bienestar de los pueblos y el porvenir de las naciones.

Congregada en Concilio á causa de todo esto, y para oponer diques al general desbordamiento, llama á su exámen y trae á sí

las cuestiones mas arduas y espinosas que conmueven al universo, todo con ánimo de aclarar conceptos, de señalar escollos y reparar quebrantos, llevando luz á las inteligencias embrolladas, y buen sentir á los corazones desdichadamente corrompidos. Para cada uno de los males saldrá del Concilio del Vaticano un oportuno remedio, sea moral ó intelectual la dolencia que atormente los espíritus. Y al esclarecer puntos malamente controvertidos, y definir con infalible magisterio las verdades de fe y de costumbres, habrá hecho en favor de los que viven y de las generaciones venideras una obra de augusta reparacion; que al fin á nadie se ocultan las injurias hechas á la santa verdad, á la autoridad, á la misma razon y al simple buen sentido. Y como las naciones son curables, no obstante la obcecacion voluntaria de muchos de sus maestros, quiso ordenar la divina Providencia que no faltara al mundo ni esperanza ni consuelo en medio de la general perturbacion.

III.

De aquí la necesidad reconocida de atender próvidamente á las reclamaciones que desde larga fecha venian interponiendo los talentos honrados, los hombres sesudos, la familia, la propiedad, la sana teología y la filosofía bien ordenada. Preciso era satisfacer tales demandas. El inmortal Pio IX convocó un Concilio general, que al fin pudo reunirse, á pesar de muchos pesares y de gravísimas complicaciones. La augusta Asamblea ora, medita, discute, emite sufragios y no perdona medio ni escasea fatiga para responder de antemano á quienes pensaban y aventuraron ideas poco favorables á la independencia de los PP. del Concilio, jefes de la enseñanza y jueces de la doctrina. De este modo las críticas humanas quedaron desvanecidas por precauciones tambien humanas, siendo ya preciso fingir hechos, fraguar escenas y componer fábulas de efecto dramático si ha de mantenerse el interes de vana pasion contra la Iglesia, para funesto deleite del vulgo de todas clases y condiciones ¡Peligroso recreo! ¡Solaz maligno! Sabe todo

el mundo, muchas veces sin que haya debido revelarse, con cuánta solicitud, con qué género de laboriosidad, con qué prudente consejo y con qué paciente caridad procede el Concilio al esclarecer los graves asuntos encargados á su celo y propios de su competencia. Tal vez mañana se arguya suspicazmente contra las delicadas previsiones y la calma imperturbable de los Padres, porque, á propósito de aclarar materias delicadas, se detuvieron hasta el punto de dar celebridad á una *coma*. La historia narrará todo esto en abono de cómo nada omitió la santa Congregacion para llegar á puerto seguro por derechos caminos, empleando recursos de buena ley, y valiéndose de temperamentos que tan bien están y parecen, tratándose de cosas que, si afectan principalmente á la salvacion de las almas, no son indiferentes al órden social. Cuando haya pasado el período de la murmuracion, de las prevenciones, del chiste que divierte, de la burla irritante y de la ironía desapiadada, se comprenderá el valor de cien y cien sacrificios hechos en aras de la moderacion y de la justicia. Hasta entonces conviene que se remuevan *los charquillos de agua turbia* (1) de que hablaba el P. Granada, y que cada fraccion y cada cual abunde en su preconcebido intento. Medio es este por donde aparecerá depurada la elevacion de miras que preside en el Concilio, y que mantiene viva la importancia de sus deliberaciones en el presente y de su indudable provecho para lo venidero. Lo providencial siempre sucede. Puede la piqueta demoler un templo consagrado á Dios vivo; mas Dios es el inmortal de los siglos, que ni muere ni será destronado. Puede tambien la intriga, unida al funesto prestigio de las novedades, perturbar ó deslucir las buenas empresas; mas al cabo ni se pierden las causas legítimas, ni la santa pureza, gran motor de las obras perdurables, sucumbirá á mano airada de la calumnia, ó al golpe diestro de aleves sofismas.

Prevenidas de esta manera mil pláticas que andan en forma de cuadernos ó de artículo de periódico, si no es que de folletin,

(1) *Guia de pecadores*, lib. I, cap. IX, pár. 3.°

persuade la prudencia acoger con reserva la crónica contemporánea, prestando oido atento y respetuoso á lo que en el Concilio se acuerde, se defina y proponga.

Nada mas sobre el capítulo de precauciones y cautela. Procedamos ahora á detalles de cierta clase.

IV.

Vive en Roma un venerable Anciano, á quien mucho há llamé *augusto pobre*, y cuya personalidad es el encanto de las gentes. A todos oye con oido paternal y atento; escucha sin emocion de inquietud los generales lamentos; interpreta el comun deseo; satisface la ansiedad de los ánimos, y ensancha el corazon de los que á sus pies llegan cargados de pesadumbre, mal soportada en el mundo. Encuentra á mano la reflexion y el consejo; aplica con admirable inspiracion del momento la eterna verdad de los santos consuelos; no se queja sino para compadecer al opresor, ni llora sino para atraer al estraviado, dejando caer, como arrancadas al cielo, mil y mil bendiciones sobre los hijos de los hombres apegados á la tierra. Y cuando parece que va á fulminar el anatema, espresion de la ira del Justo, muchas veces necesaria, levanta los ojos á Dios, Padre Omnipotente, en actitud de implorar vénia y de pedir clemencia, abriendo sus brazos para estrechar á las gentes, en señal de que reconcilia consigo al universo, bendecido por Él con efusion de ternísima piedad y de amor inestinguible.

Los mismos siervos del pecado admiran la magnanimidad del Pontífice. Le llaman, en su lenguaje semi-pagano, el *hombre honrado;* no se atreven á herirle despues de haberle contemplado, y, oyendo sus palabras de mansedumbre, desisten de calumniarle; traslucen por entre lo augusto de aquella hermosísima ancianidad algo de lo majestuoso del Anciano de los tiempos, *antiquus dierum*, que vive para enlazar gloriosamente la serie de los Vicarios de Cristo, que fueron y que serán hasta la consumacion de los siglos. Así es que, postrados ante el Padre comun de los fieles, se aprende en buena escuela que no hay verdadera libertad sino en

el corazon de los siervos de Dios. Allí se comprende cómo el campo de los que siempre vencen, y la patria de los que reinan reinado imperturbable, es la fiel observancia de la ley inmaculada, santísima regla de las acciones humanas, y divino sello de todo merecimiento. Él, el admirable Sacerdote, consagra sin cesar todo lo que es laudable, todo lo santo, todo lo perfecto. Jamás se le encuentra ocioso, ni siquiera indeciso. Su actividad prodigiosa compite con su paciencia inalterable. Es el prudente, el que sabe esperar, el pacífico, el de la confianza en Dios, el siervo fiel que no sufre quebranto en las adversidades, poderoso como es en palabras de fe y en obras de misericordia. Teme al Señor, ama y todo lo puede. No hay sorpresa, ni astucia, ni valen arterías diplomáticas contra la sencillez de Pio IX. Amante de la verdad, y dotado de un candor persuasivo de amorosa confianza, aleja de sí y de su trato los artificios de todas clases, sin que nadie pueda ofenderse de sus respuestas, ni considerar como una repulsa los juicios que con santa libertad emite, ni las resoluciones que adopta. Cuanto mas llano aparece á la vista de los hombres, tanto mas acierto muestra en la tarea de rectificar conceptos y desvanecer prevenciones odiosas. A esto se debe el secreto del poder inmenso que entraña el pontificado de Pio IX, notable por su duracion, no menos que por su fecundidad maravillosa. Hágalo Dios todavía duradero: ¡duradero por muchos años! Siéntase la mano del Señor sobre su siervo fiel y prudente. Cesen de una vez las sugestiones malignas y los recelos injustos. Que esperen los pueblos de QUIEN tiene la potestad benéfica de bendecirlos; y solo teman su formidable sentencia las potestades que desatan los vientos de la division, del cisma y de las guerras entre hermanos, llevándola á pueblos vecinos. Quien á todos llama, y los atrae, y perdona, colmándolos de bendiciones, por todos, y para honra de las buenas causas, levantará la voz poderosa de la justicia en demanda de reparaciones y desagravios, aunque el opresor esté investido de autocracia imponente y afortunada. Dios lo quiere así, y lo que Dios quiere se cumple á pesar de los hombres.

V.

Bendiciendo nosotros la Providencia del Señor, y adorando sus inescrutables designios, preparemos el ánimo para oir grandes enseñanzas venidas de un Concilio, creacion espontánea de Pio IX, y cuya celebracion era, á juicio de los prudentes segun la carne, el gran delirio de la ancianidad fanatizada. El sueño, sin embargo, ha pasado de la categoría de candidez á la condicion de una realidad, pasmosa á tal punto, que ante ella han de caer desmoronadas las columnas de pórfido y los muros de granito en que pretende descansar la obra maestra del moderno positivismo. Tengo por mas razonable y lógico el absurdo que se cumple, que las realidades que se desvanecen. De muy antiguo vienen las locuras cristianas venciendo y desalojando de sus posiciones á la sensatez del siglo. La esplicacion de hechos que no puede hacerse sin admitir el influjo saludable de un *absurdo*, podrá no ser el tormento de la incredulidad desvanecida, pero de seguro que es una gloria de la fe, muy á propósito para confundir la soberbia de los hombres. *Absurdum! Ergo divinum.*

Quien ha hecho lo mas, hará lo menos, aunque sea mucho lo que resta por definir y aclarar en bien de las naciones conturbadas. Ya no es discutible la realidad de lo que el mundo poco há calificaba de quimérico. Muy en breve tampoco será un problema la pasmosa renovacion que los pueblos han de esperimentar en órden á las ideas, á la enseñanza y al criterio de su vida social. La luz se hace ya á pesar de los hombres, y sabeis que el encargo de la luz es iluminar. A su presencia han de huir avergonzadas las tinieblas de toda especie; y tocadas de confusion las pasiones reinantes, vendrán la rectitud, la justicia, la moralidad y el órden á llenar el deseado vacío que dejen en el campo del mundo esos malos agentes que lo invadieron y perturbaron. Desde ese dia habrán cesado las mentiras oficiales y los equívocos de tertulia, á un tiempo que los apodos afortunados, las vulgaridades famosas y los epítetos en forma de anatema. Como heridas del rayo caerán en

descrédito mil y mil promesas, que sonarian detestablemente al oido imparcial si no vinieran envueltas con el manto de bellísimas frases. Desde entonces tambien las palabras desheredadas reclamarán su abolengo y lugar propio, justamente resentidas de la suplantacion que sufrieron para servir de escudo á malos consejos. Puede dudarse con mucho fundamento que acierte la posteridad á comprender cómo una verdadera faccion gramatical logró enseñorearse del foro y del templo, del hogar y de la escuela, maleando las nociones generales del derecho, de la Religion, de la moral y de là enseñanza. Y no obstante esa estrañeza, todo lo que se ha hecho de mucho acá contra la Iglesia y el órden social, dará testimonio irrefragable de la parte principalísima que tuvo en el general trastorno el diccionario de la perversion y del contrasentido. El Concilio del Vaticano discutirá amplia y concienzudamente lo mismo las cuestiones que los términos de las cuestiones; dará nombre propio á cada una de las cosas sujetas á su exámen; establecerá reglas y precauciones contra nuevos desafueros; dirá la última palabra, así á los pueblos seducidos como á sus engreidos regidores, y sin mas que establecer doctrinas y señalar escollos, conocerá el mundo de dónde viene la mision de aquellos Padres, y para qué empresa han sido congregados en el Espíritu Santo.

Ni se quejará el siglo de sufrir presion ó tortura de parte del clero. La Iglesia está empobrecida; se la desprestigia y vilipendia de todas maneras y en todos los tonos; puede ser atacada impunemente, y aun merece aplauso, si no galardon, el que con mejor éxito la combate. Sus ministros han perdido en la consideracion oficial, no solo las preeminencias, exenciones y fueros de su clase, sino que de ordinario tienen por escusado acudir á la autoridad en demanda de proteccion contra agresiones injustas. Muchas veces impone miedo á los mismos abogados hablar en favor del sacerdote ofendido, y la recomendable intrepidez con que algunos honran su profesion en favor de la inocencia perseguida, es calificada de temeridad fanática.

Ciérranse las parroquias por escasez de medios para sostener el culto divino (1), y el ministro de Dios, que consagra el santo sacrificio y ofrece á la adoracion pública la hostia de redencion, busca el propio sustento ocupado en obras serviles. El templo, el altar, el sacrificio incruento, los institutos religiosos, el culto público, las manifestaciones piadosas y hasta el ejercicio de las obras de misericordia, todo junto cae bajo la cuchilla de una mordacidad inexorable; y, sin embargo, el pueblo católico, y aun el mundo disidente, espera consuelos del Concilio, y á él apela en busca de remedio para la general dolencia. Es, pues, claro que Dios no abandona su obra, y que la obra de Dios continúa siendo la admiracion del mundo, á pesar del mundo. ¡Sea bendito su nombre! ¡Sean adoradas sus misericordias!

Al sistema de empobrecimiento, de vilipendio y de calumnia seguido contra la Iglesia, se añade el conato de hacerla testigo de cómo una por úna se van sometiendo á poder estraño las instituciones cristianas, secularizándolas, alterando su forma, su constitucion misma, sus propios orígenes y santos fines. Hoy se lleva

---

(1) El ecónomo de Cazalilla hizo renuncia de su cargo por carecer de recursos para sostenerse en dicho pueblo. Tal es el estado en que se encuentra la fábrica, que ni fondos tiene para oblata y velas. Se le admitió la renuncia, y quedó el pueblo sin misa y la iglesia sin culto, hasta que se nombró un eclesiástico dándole licencia para residir en su pueblo natal, con la obligacion solo de decir misa en Cazalilla los dias de precepto, acudiendo á la caridad de los fieles para sostener la oblata.

El cura de Zamoranos ha sido socorrido con una limosna de cien reales por disposicion del Prelado. Es tan angustiosa la situacion en que se encuentra, que, consumido este socorro del momento, tuvo que dejar cerrada la parroquia, y restituirse al seno de su familia para que le den de comer,

El párroco de Carboneros manifiesta la grande penuria en que se encuentra. En igual caso se halla la fábrica de su iglesia.

El párroco de Cambil manifiesta la situacion apurada en que se halla la fábrica de su iglesia, y que, si las cosas siguen así, no podrá continuar por mas tiempo.

Al coadjutor de Santa Elena se le ha dado licencia para que deje su cargo, y se marche al amparo de su familia. Carece absolutamente de recursos para pagar el pupilaje.

El beneficiado de la residencia de Baeza, Sr. Mota, ha tenido que venirse á Jaen para que le mantengan sus padres, por carecer de todo recurso para seguir pagando el pupilaje.

El beneficiado Ayerbe, por iguales motivos, ha tenido que retirarse á Carcabuey, pueblo de su naturaleza.

Los sirvientes y ministros inferiores de varias iglesias manifiestan que no pueden continuar, porque las fábricas no les satisfacen las exiguas dotaciones que percibian.

El ecónomo de Tobaruela dice que no puede seguir desempeñando su cargo, por carecer de recursos para sostenerse; encontrándose la fábrica parroquial sin fondos de ningun género para atender á sus mas precisas necesidades. Ha sido socorrido por el Prelado.

á cabo esta obra de funesto trastorno, con daño de la enseñanza; mañana otra, con menoscabo de la jurisdiccion y potestad eclesiásticas; luego cien mas, por medio de medidas laicales que, como la institucion del matrimonio civil, afectan al órden social en lo mas íntimo de la vida cristiana. De este modo no se dice á la Iglesia: *Vete de ahí*; no se dice á la Religion: *Te rechazamos*; no se dice á la fe: *Te proscribimos*. Por el contrario, se las tiene amarradas al carro del sufrimiento, pidiéndoles asenso, beneplácito, cooperacion, y á veces augustas sanciones. ¡Quién sabe si será este el misterio por virtud del cual persisten los hijos pródigos en la idea de no separar la Iglesia del Estado, como para dirigirla, dominarla y guardar en rehenes una prenda de gran valer, de accion poderosa y de influjo indiscutible! Ello es que se han andado todos los caminos y repasado uno por uno todos los registros, quedando intacto en el Estado el título de protector y patrono de la Iglesia. Adviértase que no es suceso del dia: la cosa data de muy lejos; testigo, si no, la peregrina ocurrencia de algun ministro al espedir nombramientos de vocales de instruccion primaria en favor de los Obispos, jefes y jueces natos de la doctrina, padres y maestros de los católicos. La idea no es de orígen revolucionario: es de invencion conservadora; por supuesto muy compuesta y aderezada, como de costumbre presenta sus obras la escuela del buen tono y del estilo templado.

VI.

Sin embargo, no padezcamos ilusiones. Nadie ignora que al presente, como en los dias de Noé y de Lot, hay quienes comen y beben, toman estado, compran y venden, plantan y edifican, juzgando que la lluvia precursora de un horrible diluvio es la gran señal de pingües cosechas. ¡Lástima inspira tal desvanecimiento! El diluvio se viene encima para acabar con todos, sin mas esperanza de salvacion que en el arca santa de la Iglesia construida por Jesucristo para acoger dentro de ella á cuantos no quieran ser náufragos voluntarios. Muchos hay en verdad que acuden

presurosos á tomar asiento en la nave salvadora, trayendo consigo grandes preparativos y aprestos de buena guerra, para acabar con malas paces. Se forman á este fin asociaciones piadosas, se multiplican los centros de instruccion saludable, la discusion pacífica es sostenida con valor y es honrada por ingenios esclarecidos. Vienen unos despues de otros, y de diferentes direcciones, los jóvenes de todas las carreras á inscribirse y dar nombre á lo que llegará á ser una poderosa institucion y una brillante esperanza para España, hoy deprimida y consternada. Aparece, pues, la juventud católica como en actitud de prudente defensa; se organiza con admirable circunspeccion; cuenta y recuenta sus números, difíciles de sumar, apenas ha nacido; se presenta animosa, erguida y boyante, como quien trae rico tren de fe y de piedad en servicio de la causa de Dios; se prepara santamente á reñir legítimas batallas, y ni vive mal prevenida, ni puede ser intimidada. Levanta limpia la bandera de Lepanto y de las Navas; discute materias delicadas; inventa y esplana temas de trascendencia social, sin temor á la ironía y sin reparo á los denuestos; lleva por prenda de sus intentos una veneracion filial á la Vírgen Santísima, y canta mil cantares de alabanza á la Madre castísima del Amor Hermoso; pide consejo, espíritu, fortaleza, direccion y apoyo á los Prelados; vuela al templo, y ora ante el altar, donde el sacrificio del Hijo de Dios es público y solemne testimonio de la redencion, gran sacramento de la fe católica. Se fortalece con el sustento eucarístico para resistir toda clase de embates, y esa misma juventud que así viene pertrechada, clama con válido clamor ante el mundo ensordecido para advertirle que todavía hay fe en el corazon de los españoles. ¡Loor eterno á los dignos hijos de la noble España! España se salvará, y la posteridad escribirá una página de sólida gloria en honor á la juventud católica. *Tu es, Domine, spes mea: altissimum posuisti refugium tuum.*

Estas flores y tales frutos solo nacen, se aclimatan y crecen en el campo de la Iglesia católica, donde la vida intelectual sirve de fomento á la vida práctica, sostenidas ambas, y á un tiempo,

por la enseñanza del apostolado de la fe y por el ejemplo de los Santos. Se unen, viven juntas y abrazadas con lazo estrecho las grandes verdades y las ejemplares virtudes. Dios reina y gobierna en su Iglesia. Dios, autor de las sociedades humanas, ha querido fundir todos los pueblos en uno solo por medio de una sola sociedad, de una doctrina, de un solo magisterio, de una autoridad suprema y de una mision que, apareciendo encarnada en el mundo, lo sanara y perfeccionase. Nadie tiene este poder; nadie cree, aunque se atreva á decir lo contrario, que tal ingenio, tal sociedad ó tales instituciones serán renovacion perpetua del universo. Prometer cosas que desde luego se cumplan hasta la consumacion de los tiempos, solo es propio de quien habla con potestad soberana, dominando siglos y disponiendo, segun su beneplácito, de la suerte de los imperios.

Ved la Iglesia, mirad al Concilio, contemplad el espectáculo elocuente de las Catacumbas, y el no menos espresivo de las persecuciones áulicas, regalistas y doctrinarias contra la autoridad y gobierno con que es regida la sociedad cristiana, y decidme luego cómo es y de qué virtud procede la constante victoria de esa institucion que en tiempos antiguos no pudo ser ahogada en sangre ni en traiciones y perfidias, ni rasgada por el sòfisma, ni vencida por la herejía; ni puede al presente ser esterminada por un oficialismo invasor, que aspira á entregarla maniatada. No consigue dominarla un doctrinarismo hipócrita, que afecta respetuosa veneracion para rasgar las vestiduras de la hija del cielo por medio de ironías refinadas y de corteses alevosías. Criterios tan insolentes afligen, pero no ahogan á la Santa Madre Iglesia, que lleva en sí misma gérmenes de vida y fomentos de propagacion, siempre augusta y siempre misteriosa, como para advertir al mundo de que los dogmas cristianos son incomprensibles, porque son divinos, y son creibles porque las promesas cumplidas y mil hechos realizados dan testimonio de su credibilidad. Así es que la razon humana queda sin disculpa, es verdaderamente inescusable cuando advertida, adoctrinada y favorecida de Dios, todavía resiste

prestar asenso razonable á las verdades eternas. Es lastimosamente criminal, abusa de los dones del Señor, los vilipendia, y se hace traicion á sí misma en el hecho de manifestar lo que no siente, y de predicar lo que no cree.

Doy por seguro que hay mayor número de hipócritas de la incredulidad que de fanáticos de la fe. Fingen no tener religion, llevan escapularios, se alarman de todo con vano temor, tiemblan á presencia del peligro real ó imaginario, los aterra la idea de la muerte, y la soledad les sirve de tormento. Simulan despreocupacion, y son apocados hasta la ridiculez, y como en testimonio de su imbecilidad se atreven á blasfemar de Dios, al paso que adulan á los poderosos de la tierra. De este modo castiga la divina Providencia la vanidad de los insensatos, y confunde la arrogancia de los soberbios. Mueren por suicidio á mano airada de contradicciones vergonzosas. Es histórico.

VII.

Compréndese bien de parte de quiénes está la dignidad, y quiénes saben respetarse á sí mismos, dando á cada uno lo que le corresponde, y negando á las criaturas lo que es propio del Criador. ¡No, no! El hombre no es soberano. El hombre es digna imágen de Dios, y aparece deificado cuando, libre de la esclavitud de las culpas, llama bien al bien y mal al mal, agrade ó desagrade á los inventores de justicia y de moral. El justo dirá siempre: Quien á Dios tiene, nada le falta, solo Dios basta: *Altissimum possuit Dominus refugium suum.*

Confio en el Señor que al esparcirse por el campo del mundo la bien criada semilla que al presente amontona el Concilio, para derramarla despues con mano pródiga y discreta, han de caer de la vista ofuscada de muchos las escamas que les impiden discernir los objetos y conocer las cosas tales como son. Para entonces emplaza la divina Providencia á cuantos prevenidos ó incautos, perezosos ó impacientes, audaces ó tímidos, dan ahora culto á los vanos dioses de la crítica, de la razon de Estado, de las conve-

niencias y de las oportunidades. Pues esclarecidas y retocadas las cuestiones que agitan al universo, aparecerá claro á toda luz el sistema opresor que ha dominado la enseñanza en los últimos tiempos. Desde entonces será inadmisible para el hombre honrado la superchería de mil envenenadores públicos, que, á título de libertar las inteligencias de añejas preocupaciones, sometieron la juventud, por medio de matrículas y programas oficiales, al yugo de teorías vanas por lo menos, y á la tiranía de un testo académico forjado en el taller de monopolios insoportables; concediendo así á la abstraccion *Estado* una supremacía de criterio, de infalibilidad y de protectorado que se aviene malamente con los derechos de los padres de familia, con el doctorado y magisterio de la Iglesia, con la judicatura de los Obispos y con la verdadera libertad de la sana ciencia. El Estado, pues, en concepto de protector de todas las libertades, no puede constituirse en tutor y curador de un pais que, por la misericordia de Dios, no se compone de míseros esclavos ó de abandonados menores. Ni pudiera imaginarse depresion mas humillante para un pueblo mas adulado, ni se concebiria en virtud de qué investidura se arrogara el oficialismo reinante derechos inherentes á los jefes naturales de la familia cristiana y á los jueces naturales de la doctrina, especialmente en regiones donde la inmensa mayoría de sus habitantes profese la religion católica. Sabido es que sobre estos artículos fueron desoidas en España las reclamaciones del Episcopado y de los padres de familia, lo mismo cuando los hombres de paz, órden y justicia sazonaban con un granito de sal la confeccion agradable de los *hechos consumados*, que luego y mas tarde, cuando la franqueza fue ruda, suelta y sin embozo contra la Iglesia. Pues bien: debemos esperar que el Concilio Vaticano aclare puntos tan importantes como embrollados, y advierta á los católicos sobre los peligros que al presente corren mil caras instituciones y mil santas enseñanzas.

Al efecto, oremos incesantemente, unidos en espíritu al espíritu de la Iglesia, y pidiendo para ella y para el Estado dias de

íntima concordia y de verdadera prosperidad. En tanto, para consolaros en el Señor con las bendiciones del Pontífice Pio IX, os la envio á todos, cabildo catedral, clero y pueblo, á las corporaciones, Seminarios y colegios de ambos sexos, á las monjas y vírgenes dedicadas á obras de caridad, á grandes y pequeños, para quienes en general y en particular pedí al Santo Padre su bendicion apostólica, que se dignó concederme benignamente.

Dada en Jaen, festividad del Purísimo Corazon de María, domingo 26 de junio de 1870, cumplido el quinto año de nuestro pontificado en esta diócesis.—ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*—Por mandado de S. E. Illma. el Obispo mi señor,—*Aureo Carrasco*, chantre-secretario.

LA HERMANA DE LA CARIDAD.

Por la arena de la vida
se ve cruzar silenciosa
una mujer triste y pálida,
humilde, tranquila y sola.
Es bella, y no busca amores;
es jóven, y viste tocas;
es débil, y nada teme;
es pobre, y todo le sobra.
No tiene patria, ni nombre,
ni anhela dicha ni glorias...
su mision es sobrehumana,
apacible como aurora;
va tras el dolor supremo,
¡y por él santa se inmola!
Ella al niño desvalido
que sus padres abandonan,
acoge bajo su velo,
y de caricias le colma.

....
....
Ella, en el sangriento campo,
do yace una hueste rota,
asiste al noble guerrero;
le alienta en su postrer hora.
Ella, junto al pobre lecho
de un hospital do reposan
los tristes restos de un ser,
por quien nadie á Dios implora,
dobla tierna la rodilla,
y el perdon eterno invoca.
Nada espera, nada busca;
nunca rie; á veces llora...
Obrera santa de amor,
es vírgen pura y heróica,
que lleva un sueño de cielo
bajo su frente de rosa.

LOS DOS TESOROS.

Estasiada de placer
una mujer con cariño,
besaba risueña á un niño
que acababa de nacer.

Con maternal efusion
en su seno le estrechaba,
y gozosa le llamaba
«¡hijo de mi corazon!»
Llena de amargo sufrir,
otra mujer con cariño,
besaba llorosa á un niño
que acababa de morir.
Llena de pesar, sin calma,
de amargura el pecho lleno,
le acariciaba en su seno,
llamándolo «¡hijo del alma!»
Una con amor profundo,
esclamaba alborozada:
«¡Tú serás, prenda adorada,
un tesoro para el mundo!»
Llena de santo consuelo,
la otra mujer repetia:
«Y tú serás, prenda mia,
un tesoro para el cielo.»

LA ORACION.

—Casta paloma que vuelas,
cual mística aparicion,
con tus alas de esperanza
hácia el alcázar de Dios,
llevando en tu pecho el fuego
del mas acendrado amor,
bañado tu pico en lágrimas
que de la copa sorbió,
donde hierven amarguras
que no alumbró ningun sol,
¿quién eres? ¿De dónde vienes?
¿A do vas con tu candor
cruzando el aire tranquilo,
arrullando en dulce voz?
¿Cómo te llamas, hermosa?

—Tengo por nombre *Oracion.*
Por los llanos y los montes
de esta tierra de dolor,
por los palacios suntuosos
y por la humilde mansion
donde moran los pequeños
que olvida el mundo y ve Dios;
do quiera que los quebrantos
desgarren el corazon,
do quiera que la miseria
infunda duelo y pavor,
allí estoy, de allí me elevo
con vuelo siempre veloz,
hasta reposar confiada
en el seno del Señor,
donde bebo el dulce néctar
de la santa compasion
que al mundo volviendo vierto
en el alma que sufrió,
en la que anegarse viera
en las aguas del dolor.

No siempre gimo de pena;
de gratitud y amor yo
canto, y suspiro subiendo
á la patria del amor,
cuando un corazon herido
de las caricias de Dios
á demandarle me envia
de amor mas estrecha union.
Mas al partir del empíreo
llena al mundo siempre voy
de bendiciones divinas,
de gracias de gran valor
que solo conoce el alma
cuando sabe amar á Dios;
á Dios, el mas fiel amante
del humano corazon,
que una gloria sempiterna
á su dicha destinó.

Francisco de Paula Ribas y Servet.

UNA PUBLICACION NEFANDA.

Con disgusto hemos visto anunciada en un diario de esta capital la *Historia de los Papas y los Reyes*, escrita en francés por Mauricio de La Chartre, vertida al castellano por un abogado de los tribunales del reino, y publicada por Juan Pons, editor en Barcelona. Difícilmente se pueden compilar en una produccion literaria, que ha de buscar ante todo el decoro y el buen sentido, tantas calumnias y tan groseras imputaciones contra los objetos mas sagrados y respetables para una sociedad religiosa y culta. No es ya á sola la verdad y al respeto debido á eminentes personas á los que se ofende, sí tambien á la moral pública, que sale muy lastimada con las doctrinas y ejemplos de tan vergonzosa publicacion.

UN LIBRO DETESTABLE.

Algunos periódicos anuncian con grandes encomios de fórmula la publicacion de un libro titulado *El Fraile*, por el abate ***, edicion de Manero. Lo mejor que podemos decir de nuestros colegas es que no saben lo que traen entre manos, y que, guiados por informes inconscientes, recomiendan un libro detestable.

Su autor, bajo el velo del seudónimo, es, si no estamos equivocados, M. Edmundo About, uno de los escritores que en ciertas publicaciones francesas propagan el anticristianismo, y hasta el ateismo. Baste decir que la misma libre censura francesa ha prohibido algunos de sus libros, que hoy la libertad de imprenta introduce en España. El Obispo de Orleans ha dicho de uno de esos libros, titulado *El Maldito*, que ofrece mas peligro que las mismas obras de Renan, porque es mas hipócrita y mas accesible al vulgo. No tenemos otro medio que este para dar una voz de

alarma á las familias cristianas, y prevenirlas contra esa propaganda que viene á la sordina y como cosa corriente.

CRISTÓBAL COLON.

El proceso de la beatificacion de Cristóbal Colon va adquiriendo grandes proporciones. Desde 1865, dos legos de Francia y de Italia dirigieron simultáneamente, y sin ponerse de acuerdo, una peticion semejante á la Santa Sede. El año siguiente, el Cardenal Arzobispo de Burdeos, á cuya jurisdiccion pertenecen las Antillas francesas, suplicó al Soberano Pontífice que se sirviese escuchar favorablemente estos votos. El Cardenal Arzobispo de Búrgos se adhirió por completo al deseo de su eminente colega. En las dos Américas, y hasta en Rusia, la opinion demuestra sus simpatías hácia este supremo homenage á un genio tan grande, angustiado con tantas amarguras despues del dichoso éxito de su empresa. La historia confirma el ejemplo que dió Cristóbal Colon de todas las virtudes cristianas: modestia, gravedad, mortificacion, celo en recitar el Oficio divino, horror hácia todo lo que era contrario al honor de Dios; nada faltó al héroe que descubrió la América. Su devocion á la Vírgen Santísima era grande. Monseñor Charvaz, Arzobispo de Génova, en una carta dirigida al Papa en 1867, enumeró los títulos de Cristóbal Colon para la incoacion del proceso de su beatificacion. M. Rosbelly de Lorgues, el historiador de Colon, ha dirigido recientemente al Concilio del Vaticano una súplica muy viva en este sentido.

UNA OBRA CONTRA LOS DESAFIOS.

Con el título *El desafío y la Iglesia católica*, acaba de dar á luz el abate Alejandro Thomas, canónigo de Versalles, un opúscu-

lo, cuya oportunidad aumenta por desgracia su mérito en vista de la recrudescencia de los desafíos en estos tiempos.

Es una esposicion escelente de la doctrina católica, un compendio exactísimo de todas las decisiones de los Concilios y de los Papas sobre cuestion tan grave. Nunca la Iglesia ha dejado de combatir preocupacion tan funesta, que asocia la defensa del honor al azar de un combate. Lo ha condenado en todos tiempos, en todas partes, cuando se veia mas esparcido y cuando era mas poderoso. Tócale á ella la gloria de no haber jamás pactado con tal error, por mas dominante que fuese. Lo ha anatematizado siempre con las mas severas penas. Los Papas Julio II, Leon X, Benedicto XIV y, por último, el Concilio de Trento, lo han condenado solemnemente, y se necesita que estén los pueblos todavía en la ignorancia en que se hallan de la filosofía del cristianismo y de las decisiones de la Iglesia para que en nuestros dias se sacrifiquen tantos buenos cristianos al ídolo efímero de un honor tan malísimamente comprendido por la mayor parte de los hombres y aun de las mujeres que lo defienden.

Pero preciso es convenir en que esa preocupacion es doblemente funesta en los individuos de la carrera militar, y con razon de sobra llama M. Thomas la atencion de la opinion pública sobre los inesplicables abusos de que es orígen. El desafío entre los soldados no depende de la voluntad ó de la facultad del individuo: se lo ha impuesto así la ordenanza militar. Cuando un soldado no quiere batirse en desafío por el lance mas insignificante con alguno de sus camaradas, se le arresta hasta que consienta en ello, y se han visto varios casos en que soldados armados contra su voluntad, han perdido la vida en duelos de tal género.

El desafío, aceptado con toda libertad, es de seguro injustificable, y no podrá haber un solo hombre que lo defienda con razones; pero el que es forzado, y por consiguiente obligatorio en virtud de fallo de autoridad superior militar, tiene algo de revolucionario y odioso. Es un atentado contra la libertad mas sagrada, cual es la de la conciencia, y no deberia haber mas que un

voto unánime en la prensa para reclamar la abolicion de semejante costumbre. Lejos de ser una prueba ó un estímulo de bravura para el soldado, no es mas que una esplotacion detestable. Hay muchos ejércitos que no conocen el duelo forzado, y no por eso dejan de ser muy valientes; y, sin ir mas lejos, se puede citar la misma Marina francesa, en la que no hay reglamento alguno que obligue á los marineros á perder la vida por una infundada satisfaccion de un pretendido honor ultrajado. Y sobre todo, ¿no es una cosa inesplicable el ver aquí castigado el duelo por la ley, mientras que á vista y presencia de esta se halla tolerado, decimos mas, consentido, prescrito por la autoridad misma?

La moral y la buena lógica, tan desconocidas en este asunto, reclaman á voz en grito la abolicion del desafío forzoso en el ejército. En Prusia, si no estamos equivocados, un reglamento análogo ha suscitado por parte de los católicos reclamaciones enérgicas. Deploramos que en Francia tarden en desaparecer semejantes abusos de autoridad de las Ordenanzas militares. Restos son de las costumbres bárbaras de nuestros antepasados.

INTERESANTÍSIMO A LOS TENEDORES DE PAPEL DEL EMPRÉSTITO PONTIFICIO.

Por convenio celebrado entre el Emperador Napoleon y el Rey Víctor Manuel, el gobierno de Italia se ha encargado del pago de las obligaciones de dicho empréstito en la parte que fue emitida en España.

Los cupones se pagan en Paris, previo el reconocimiento y resello de los títulos originales. Los cupones vencidos antes de 1869 se pagan por su valor nominal: de esta fecha en adelante devengan el 8,80 por 100 de contribucion impuesta por el gobierno italiano sobre la renta. Los títulos amortizados en los sorteos que se celebran cada año se pagan igualmente en Paris por su valor

nominal, deduciendo el importe de los cupones cobrados despues del sorteo. Los títulos provisionales que no fueron cangeados á su tiempo por los definitivos, se cangean en Roma.

Deseando la Administracion de La Cruz facilitar á los tenedores de títulos del Empréstito pontificio el cobro de sus intereses, se encargará, por medio de una módica retribucion, y sin riesgo ninguno para los interesados, de verificar todas las operaciones. Al efecto, es indispensable que los poseedores de títulos se los remitan en carta certificada, acompañando nota espresiva del número y clase del título y de los cupones á él anejos, así como de si es su voluntad *que se enajenen la lámina* y los cupones vencidos.

Los títulos cuyos poseedores cortaron todos los cupones para regalarlos á Su Santidad, no pueden ser reconocidos hasta que no llegue el año de 1881, en cuya fecha tendrá lugar su renovacion, siendo inútil, por tanto, toda gestion sobre los mismos.

Por último, debemos advertir á los tenedores de esta clase de papel que, corriendo hoy su pago á cargo del gobierno italiano, el descuidar su cobro no produce ningun beneficio á la Santa Sede. Así que pueden percibir la renta ó donarla al *Dinero de San Pedro*, segun fuese su voluntad, para lo cual es urgente que no demoren el reconocimiento de los títulos.

Los señores que quieran vender sus títulos ó láminas se dirigirán á la direccion de La Cruz, calle de San Roque, núm. 8, cuarto segundo, Madrid.

SERMON DE LA ASUNCION DE MARÍA SANTÍSIMA,

PREDICADO POR EL SR. D. CÁRLOS RODRIGUEZ TIERNO, MAGISTRAL DE SIGÜENZA.

Non dabis Sanctuum tuum videri corruptionem. (Psal. xv, vers. 10.)
Surrexit, non est hic. (Marc., xvi.)

I.

Todo es grande en la Vírgen Santísima, todo perfecto, todo consumado. Figurada en los Patriarcas, vaticinada por los Profetas, deseada del pueblo de Dios, destinada en los consejos de la eterna Sabiduría para cooperar con su Hijo Dios á la felicidad de los hombres, en su misma generacion se dispensan ya á su favor las leyes de la naturaleza, y sale de las manos del Criador hermosa como la luna, escogida como el sol, terrible como ejército en órden de batalla.

Oculta desde su infancia en el recinto del templo, pasa sus mas tiernos años al pie de los altares, ocupada en practicar una virtud hasta entonces desconocida en Israel. Llegada ya la plenitud de los tiempos señalada por los Profetas para la redencion del género humano, el Espíritu Santo viene sobre María; la diestra del Altísimo la cubre con su sombra de un modo inaudito, sobrenatural y milagroso, que ni ha tenido ejemplar, ni tampoco tendrá semejante, y llega á ser Madre de Dios sin dejar de ser vírgen. Su prima Isabel reconoce todas las maravillas que la omnipotencia del Señor ha obrado sobre María; y María, no sabiendo admirar bastante su humildad, invita á su prima á que dé alabanzas al Señor.

Príncipes que dominan en los dilatados y remotos paises donde el sol empieza á alumbrar á los hombres; pastores que cuidan de sus rebaños á las sombras de la noche, reciben órden del cielo para tributar respetuosos homenages al Hijo y á la Madre, y el

humilde establo de Belen llega á ser mas glorioso que los palacios de los Reyes de la tierra.

Madre feliz, se presenta en el templo con ánimo de purificarse de una mancha que no habia contraido; nuevos honores esperan allí á esta dichosa Madre. Simon y Ana no conservan un resto de vida sino para anunciar á todas las naciones que el Hijo de María es el destinado para dar la vida á todo el género humano. Al salir del templo se retira, en compañía de su casto esposo, á aquella santa casa donde se arrojaron los primeros cimientos de un Evangelio desconocido que con el tiempo será anunciado en todo el mundo. ¡Con qué sumision y respeto aquel Dios ante quien tiemblan los ángeles al recibir sus órdenes, recibe las de María! Si María llora por algun tiempo la pérdida de su Hijo, es para recibir mayor gozo al hallarlo despues de tres dias en el templo, sentado en medio de los doctores. Si Jesus honra con su presencia las bodas de Caná, es para honrar á su Madre con un milagro convirtiendo el agua en vino. Pero el secreto y el misterio no siempre deben ocultar tantas maravillas. Comienza á publicarse la gloria de Israel: despues de treinta años de retiro, los eternos decretos de la misericordia de Dios empiezan á cumplirse sobre el hombre ingrato y rebelde; la ley de gracia es anunciada; se establece en un nuevo mundo fundado sobre la verdad y la justicia, y María tiene la gloria y satisfaccion de oir que tantas maravillas se deben á su virginidad asombrosa y á su profunda humildad. ¿No os parece, amados fieles, que la muerte no debia interrumpir tan largo curso de felicidades? Siendo la muerte hija del pecado, ¿qué derecho habia de tener sobre la que ni un solo instante estuvo sujeta á la culpa? ¿No era justo que fuera eterna una vida tan preciosa?

Yo me engaño: María debió morir para conformarse en todo con su divino Hijo; pero su muerte nada tiene de comun con la de los demas hombres. Nosotros morimos por desfallecimiento de la naturaleza y por el peso del pecado; María muere por impresion de la gracia y por un esfuerzo de amor. Apegados nos-

otros á este mundo miserable, es necesario que Dios tome el látigo en la mano, si me es lícito esplicarme así, para obligarnos á dejar la tierra; desprendida María de todo afecto terreno, sale de este mundo semejante al fruto que, estando ya en sazon, cae del árbol por su propia madurez.

¿Brilla la espada de la Justicia divina sobre nuestras cabezas para separar el alma del cuerpo? ¡Qué temores! ¡Qué inquietud! ¡Qué sobresalto! Siempre desprevenidos, jamás preparados, quisiéramos que se presentara un ángel para detener el golpe fatal. ¿Se acerca la muerte á María? María va delante de ella por medio de los mas ardientes deseos. Antes habria dejado de existir si la naciente Iglesia no hubiera reclamado todavía por algun tiempo su presencia para ilustrarse con sus consejos, inflamarse con sú celo, fortificarse con su ejemplo. Que Judas, Herodes, Pilatos y la Sinagoga no se jacten de haber dado muerte á Jesus; murió porque quiso. *Oblatus est quia ipse voluit.* Que el desfallecimiento, la flaqueza y el pecado no se jacten de haber dado la muerte á María. *Oblata est quia ipsa voluit.* Mucho antes habria dejado de existir á impulsos del amor, si el divino Esposo que la inflamaba no hubiera fortificado este amante corazon contra la actividad de su mismo amor. El pecado de Adan da la muerte á los hombres; la gracia de Jesucristo da la muerte á María. ¿Qué digo *muerte?* El término es demasiado duro para espresar el tránsito de María. Digamos mas bien que es un dulce y profundo sueño, en el que María cierra por un momento sus ojos para despertar entre los eternos ósculos de su Amado, para revestirse de la incorrupcion é inmortalidad.

Vosotros esperaríais sin duda que yo os hablase hoy de este glorioso tránsito, en el que ni el mundo, ni el demonio, ni el pecado tienen alguna parte; en el que el alma de María se separa del cuerpo, semejante á una varita de incienso que, quemada en el fuego, se pierde dulcemente en los aires. Tambien yo quisiera daros gusto; pero son demasiado estrechos los límites de un discurso para que yo pueda abarcar todas las ideas què ocupan mi

imaginacion. Básteos saber que María murió de amor; y supuesta esta verdad, permitidme que os describa el triunfo que su sagrado cuerpo consigue en el sepulcro y en la gloria.

II.

La corrupcion en el sepulcro es la herencia mas segura de todos los hijos de Adan. El Santo Job espresó admirablemente esta triste y necesaria herencia cuando dijo á la podredumbre: «Tú eres mi padre;» y á los gusanos: «Vosotros sois mi madre y hermanos.» *Putredini dixit: Pater meus est tu...*, etc. Por mas que la gratitud ó la adulacion, el deber ó la amistad erijan soberbios panteones para colocar los restos mortales de los que fueron la gloria de su siglo ó los padres de la patria, el apoyo de la Religion ó el terror de los enemigos, siempre es una triste verdad que el polvo y los gusanos vienen á ser los únicos moradores de aquellos panteones. Este es el último pero necesario resultado á donde viene á parar toda la gloria, todo el fausto, toda la opulencia de los míseros mortales; su vida pasa como una sombra. Llega un dia fatal en que se desvanecen todos sus pensamientos; las riquezas que con tanto afan habian amontonado, se escapan de sus manos; su gloria se seca como un poco de yerba; sus coronas se marchitan; su memoria, que tan célebre fue sobre la tierra, viene á sepultarse en un eterno olvido entre la corrupcion y podredumbre del sepulcro. Pena justamente debida al cuerpo que sirvió de instrumento al pecado. Esceptuemos á María de esta triste y segura necesidad, y al hablar de su sepulcro hagámoslo en un tono mas alto, de una manera mas pomposa; digamos como los ángeles en la Resurreccion de Jesucristo: *Surrexit: non est hic.* Mortales: no busqueis la santidad entre los culpables; un cuerpo santificado entre la hediondez de los cadáveres. Id; publicad por todas partes que los gusanos no se han atrevido á acercarse á María. *Surrexit: non est hic.*

¿Y por dónde la corrupcion se atreveria á penetrar en el sa-

grado cuerpo de la Vírgen? ¿Por sus ojos? Siempre estuvieron cerrados á la vanidad. ¿Por sus oidos? Jamás estuvieron abiertos á la mentira. ¿Por su boca? Nunca se abrió, ni poco ni mucho, sino para alabar al Señor. ¿Por sus manos? Siempre estuvieron empleadas en practicar buenas obras. ¿Por sus pies? Se ocuparon esclusivamente en salvar al Salvador. ¿Por su corazon? Todos sus pensamientos fueron puros. ¿Por la sangre de sus venas? Está mezclada con la del Redentor. ¿Por la constitucion de su temperamento? Hija de la gracia antes que de la naturaleza, jamás dió entrada á la concupiscencia; siempre superior á sus pasiones, el pecado no se atrevió á acercarse á ella. El cuerpo de María es la obra maestra del Padre Eterno, el Trono y reclinatorio del Hijo, el templo augusto del Espíritu Santo; no debe, no puede estar sujeto á la corrupcion.

Sois polvo, y en polvo os habeis de convertir. Sentencia pronunciada contra el hombre de pecado; pero sentencia que no habla con la graciosa Ester, pues por todos y no por ella fue establecida esta ley: *Non enim pro te, sed*, etc. La que jamás fue esclava del pecado, no puede ser tributaria de los gusanos, y el tránsito de María no nos impedirá esclamar llenos de gozo: *Que la mano del Señor, que la formó para su gloria, la conserva sin corrupcion en el sepulcro.* Lejos de aquí esos espíritus fanáticos que quisieran debilitar el poder divino en el sepulcro glorioso de la Vírgen. La diestra omnipotente del Señor conservó ilesos en medio de las llamas, no solo los cuerpos de los mártires, sino hasta sus mismos cabellos; protegió la vida de Jonás en el vientre de la ballena: libró á Daniel del lago de los leones, ¿y no conservará el sagrado cuerpo de su Madre sin corrupcion en el sepulcro? No puedo creerlo; me avergonzaria de dudarlo. El cuerpo de María fue la morada viviente del Salvador del mundo; le sirvió de Trono y reclinatorio. ¿Cómo es posible que esté sujeto á una desgracia que es el oprobio de la naturaleza y la confusion del hombre pecador? La carne de Jesucristo es la carne de María; esta carne estuvo en la tierra exenta de la corrupcion del pecado,

¿y no ha de estar libre en la muerte de la corrupcion del sepulcro? El Verbo increado salió de su seno de un modo milagroso: ¿cómo es posible que la abandone á la comun desolacion?

San Gregorio Níseno compara á María al Arca de Noé; la una es figura de la otra. Noé, para salvar del diluvio los restos del género humano, entra en el arca obra de sus manos. Jesucristo, para salvar á los hombres del diluvio del pecado, entra en el arca de María, milagro de su gracia. La materia de que se componia el arca de Noé era de cedro, madera incorruptible; el arca de Jesucristo se compone del cuerpo de María, que debe ser, que es incorruptible, á no ser que se diga que la sombra es sobre la verdad, lo que seria intolerable.

Dios ha hecho todas las cosas por su Verbo: el cielo con sus estrellas, la tierra con sus campiñas, el mar con sus riberas. Mas para su Verbo ha hecho á María. El Verbo es nuestro Criador: María es su Madre; el Verbo es nuestro principio, María es su causa: por Ella, sin dejar de ser lo que era, vino á ser lo que no era: no puede estar sujeta á la podredumbre. Los gusanos se guardarán muy bien de acercarse á este sagrado depósito; y en vano la naturaleza renovará los combates contra la gracia para apoderarse de lo que no le pertenece: el cuerpo de María será lo mismo en la vida que en la muerte, exento del pecado, libre de la corrupcion. ¿Qué se habria dicho del Padre Eterno si su obra maestra hubiera sido alterada? ¿Qué del Hijo si su Trono y reclinatorio hubiera sido destruido? ¿Qué del Espíritu Santo si su templo hubiera sido profanado por la corrupcion? Alteracion, destruccion, corrupcion que habrian sido indignas de las tres adorables Personas de la Santísima Trinidad. En este caso imposible, se hubiera dicho que María era Madre de Dios, pero que tambien tenia por madre á la podredumbre; seria Reina de los ángeles y de los hombres, pero los gusanos reinarian en ella; el ángel la llamaria LLENA DE GRACIA, pero en realidad estaria llena de corrupcion: ¿no es esto querer destruir de un solo golpe todos sus augustos privilegios? Pero los enemigos de su gloria no ten-

drán este cruel gozo. El sagrado cuerpo de María será en el sepulcro lo mismo que en su preciosa vida, puro, inocente, santo, inmaculado.

Nuestros cuerpos, amados fieles, no pueden aspirar á una suerte tan dichosa. Este es un privilegio debido solo á María, y que á ningun otro se le concederá, y que, á la verdad, tampoco lo merecemos nosotros, que abusamos de nuestros cuerpos para profanarlos y satisfacer por medio de ellos nuestras pasiones. Este cuerpo miserable, sí, que debia ser el objeto de nuestros desprecios, lo es de nuestra idolatría; el que debia ser blanco de nuestro odio, lo es de nuestros halagos; el que deberia ser el instrumento de nuestros sacrificios, lo es de nuestros sacrilegios. Nada se perdona para contentar á este cuerpo de pecado. Banquetes espléndidos, manjares delicados, muebles preciosos, vestidos magníficos, juegos, bailes, placeres, conciertos armoniosos, de todo se echa mano para halagarle; por tenerlo regalado y contento se hacen sacrificios que no se hacen para agradar á Jesucristo. ¡Y qué! ¿ha de triunfar siempre el cuerpo prevaricador? No: á su tiempo triunfará de él la corrupcion. Justo es que esos ojos que se ocuparon en mirar objetos lascivos y pecaminosos: que estos oidos que escucharon tantas galanterías y murmuraciones: que estos labios que profirieron tantas mentiras y blasfemias: que estas manos que tantas veces se emplearon en hacer malas obras: que estos pies que tantas veces corrieron á su perdicion, se vean reducidos á polvo y pasto de gusanos: que todo el cuerpo, en fin, que sirvió de instrumento al pecado, sea presa de la corrupcion en el sepulcro. Pero á mí me da pena ocuparme en un dia tan glorioso de la hediondez de los cadáveres en el sepulcro de los mortales. Apartemos de ellos nuestra vista para fijarla sobre el sepulcro glorioso de la Vírgen. ¿Qué vemos allí?

El santo Patriarca Jacob vió en sueños una misteriosa escala cuyas dos estremidades tocaban al cielo y á la tierra, y al Señor, que estaba apoyado sobre la escala; y al despertar del sueño esclamó diciendo: *Vere Dominus erat in loco isto, et ego nescie-*

bam. «Verdaderamente que el Señor estaba en este lugar, y yo lo ignoraba.» Yo creia ver en el sepulcro de la Vírgen una pura criatura, y la fe me manifiesta una Vírgen-Madre. Yo creia ver á los Apóstoles ocupados en tributar á su cuerpo los últimos homenages, y la tradicion me descubre multitud de ángeles que se interesan en cantar las glorias de María. ¡Sepulcro admirable! Es la casa de Dios y la puerta del cielo. *Non est hic aliud, nisi domus Dei et porta cœli.* Una maravilla sucede á otra maravilla. Yo me dirijo al sepulcro de la Vírgen, y le pregunto: «Sepulcro glorioso, ¿dónde está el augusto Depósito que los Apóstoles te han confiado? ¿Dónde el rico Tesoro que han escondido en tu seno? ¿Dónde la Morada viviente del Salvador? ¿Dónde la Fuente inagotable de virtudes? ¿Dónde el Abismo de gracias? ¿Dónde el insondable Océano de maravillas? ¿Dónde está el cuerpo glorioso de María?—Mortales, responde el sepulcro: ¿por qué buscais entre los muertos á la que reina ya entre los vivos? ¿Por qué buscais en la tierra á la que triunfa en el cielo? ¿Por qué exigís de mí un depósito que yo no era digno de conservar? Preguntad al Padre Eterno; su omnipotencia me ha mandado que le restituya su Hija. Preguntad al Hijo Soberano; su sabiduría me ha mandado que le devuelva su Madre. Preguntad al Espíritu Santo; su amor ha querido que su Esposa suba volando á la gloria. Venid, y vereis el lugar donde la pusieron: el sudario está aquí, pero su cuerpo reina ya en el cielo.» *Surrexit: non est hic.*

En efecto: el cuerpo sagrado de María no permanece en el sepulcro mas tiempo que el necesario para que no se dude de su muerte ni de su resurreccion. Su Hijo, santamente impaciente de tenerla consigo, la saca de este desierto de miserias, donde no hay mas que amargura en los placeres, dolor en los deleites, privacion en la abundancia. Apoyada, no en un carro de triunfo como Eliseo, ni en manos de ángeles como Abacuc, sino, como Enoc, en los brazos del mismo Dios, que le sirve de apoyo y reclinatorio, de carro de triunfo y trono de gloria, se eleva de la tierra, hiende los aires, deja atras los globos celestes: la luna, al

verla, admira su belleza: el sol se ofusca en su presencia; las estrellas de la mañana alaban su hermosura; los espíritus bienaventurados, saliendo presurosos á su encuentro con palmas y coronas en las manos, la tributan rendidos homenages y se dan á sí mismos el parabien de hallarse ya en posesion de su Emperatriz y Reina; su amado Hijo la presenta al Eterno Padre, que la recibe y acaricia en su seno, y el Espíritu Santo, que ya la habia dado el cielo como en prenda, la pone en posesion de este reino eterno, ciñe sus hermosas sienes con una preciosa diadema de doce estrellas, y coloca al sol y á la luna por escabel de sus pies. Jamás, jamás la Reina de Sabá ostentó tantas y tan deslumbradoras riquezas á los ojos de Salomon, como ostenta María á los atónitos ojos de los bienaventurados; nunca el Rey Asuero manifestó tanta complacencia por la graciosa Esther, como las tres adorables Personas de la Santísima Trinidad manifestaron por la preciosa María.

Si el cielo es el lugar donde Dios hace alarde de su magnificencia á favor de sus escogidos, coronándolos por su propia mano, ¿qué débil mortal podrá comprender fácilmente, y mucho menos esplicar, los resplandores de virtud, la majestad y la gloria de que se veria revestida esta graciosa Hija del Rey de reyes en el dia de su coronacion y de su triunfo? Así como no hubo en la tierra lugar mas digno de recibir al Hijo de Dios que el seno de María, así tampoco hay en el cielo Trono mas elevado que el suyo. Madre de Dios, Soberana de los ángeles, Reina de los hombres, nada hay en todo lo criado que pueda compararse á su gloria. Angeles y arcángeles, querubines y serafines, tronos y dominaciones, principados y potestades, Patriarcas y Profetas, Apóstoles y mártires, Pontífices y Doctores, vírgenes y anacoretas, todo está á los pies de María: nada, que no sea Dios, hay sobre Ella.

Gozaos, ilustre Princesa, gozaos en los triunfos y en las glorias debidas á vuestras incomparables virtudes. Justo era que habiendo hecho á Jesucristo sobre la tierra los servicios que una madre debe á su hijo, recibais en el cielo los honores que un hijo debe á su madre; justo es que, habiéndole revestido de un

cuerpo pasible, os revista El de una gloria inmortal; justo es que, habiéndole alimentado con la leche de vuestros virginales pechos, os embriague con las delicias de su divino amor. Y nosotros, amados fieles, en un dia de tanta elevacion y gloria para la Vírgen Santísima, alegrémonos en su triunfo, y tomemos parte en el regocijo de los Bienaventurados. No nos interesan menos que á ellos las glorias de María, pues en nuestra tierra se crió esta hermosa flor que atrajo sobre nosotros las bendiciones de la gracia. Levantemos los ojos al cielo, de donde nos viene todo socorro; allí tenemos á nuestra Madre, que habla á su divino Hijo en favor nuestro; allí la Mujer fuerte, que nos protege contra la bestia de siete cabezas; allí la Torre inespugnable de David, que nos sirve de asilo seguro contra las asechanzas del dragon infernal; allí el Consuelo de los afligidos, que mitiga nuestras penas en las tribulaciones; allí el Pozo misterioso que apaga en nosotros los ardores de la concupiscencia; allí la Escala mística de Jacob, que hace descender sobre nuestros corazones la gracia de Jesucristo, y eleva nuestras almas á Dios. No temamos que su elevacion sirva de obstáculo á su bondad; Madre del Redentor, se acuerda que tambien es Madre nuestra; interpone todo su influjo á favor nuestro, y, despues de las tres adorables Personas de la Santísima Trinidad, no hay un poder semejante al suyo. Acudamos con confianza al Trono de sus misericordias; Ella misma nos manda que le pidamos pruebas de su bondad y de su poder. Que los débiles y flacos se presenten á María, y Ella les protegerá eficazmente contra las asechanzas del enemigo. Que los que se hallan espuestos á las olas y borrascas del mar agitado y tempestuoso de este mundo acudan á María, y en Ella hallarán una estrella favorable que les conduzca sin peligro al Sol de justicia. Que toda la naturaleza, en fin, se arroje en los brazos de María; «es la voluntad del Hijo, dice San Bernardo, concedernos todo lo que le pidamos por la mediacion de su Madre: ¿quién de vosotros la ha invocado hasta ahora inútilmente? ¿Quién ha derramado lágrimas infructuosas ante su Trono? ¿Quién ha esperimen-

tado su rigor ó su impotencia? Y si María nos sostiene, ¿podremos acaso caer? Si María nos protege, ¿temeremos las asechanzas del enemigo? Si María nos acompaña, ¿no caminaremos con seguridad? ¿Pues por qué el impío quiere debilitar nuestra confianza en tan cariñosa Madre? ¡Qué! María pudo mandar á su Hijo Dios cuando vivia sobre la tierra, ¿y no podrá ser nuestra abogada en el cielo? Pudo librarle de las persecuciones y crueldad de Herodes, ¿y no podrá ser nuestra protectora en la gloria? ¡Oh dulce Madre mia! Si fuéseis madre de un príncipe de la tierra, tendríais parte en sus glorias y en su poder; y por cuanto sois Madre dichosa del Hombre-Dios, el hereje quiere privaros de gracia y de poder.»

No, ilustre Princesa, no: por mas que la impiedad trabaje para debilitar nuestra confianza, nosotros os confesaremos siempre por Madre cariñosa de los pecadores, nuestro único consuelo, despues de vuestro Hijo, Dios; nosotros publicaremos llenos del gozo que nos inspira vuestra maternal solicitud, que así como no hubo redencion en la tierra sin vos, así tampoco hay gloria en el cielo sin vuestra mediacion. ¿Y con qué os retribuiremos ¡oh dulce Madre nuestra! para no ser ingratos á tantos beneficios como recibimos continuamente de vuestra generosa mano? ¿Os ofreceremos nuestra voluntad? Lo poco conforme que se halla con la vuestra tememos que la haga indigna de vuestro aprecio. ¿Os ofreceremos nuestro entendimiento? Es un ciego que no puede presentarse ante las luces inefables que rodean el vuestro. ¿Os ofreceremos nuestra memoria? Es una infiel que olvida con facilidad vuestros beneficios. Los espíritus bienaventurados os presentan hoy sus coronas como otras tantas piedras preciosas que adornan la vuestra; pero ¡ay! que nosotros, débiles y flacos, pobres desterrados en este valle de lágrimas, no podemos ofreceros sino trabajos y miserias. No nos aflijamos, amados fieles; tambien á nosotros nos es permitido añadir alguna flor á la corona de María. San Gerónimo, comentando aquel pasaje de Zacarías, *in capite ejus diademata multa*, dice que el Hijo de Dios es coronado

por tantas diademas como virtudes practican los fieles: *Per singulas virtutes nostras Dominus noster coronatur.* Hé aquí las coronas que exige de nosotros la Vírgen Santísima. No nos manda que arranquemos los ramos del cedro, del laurel, del ciprés y del mirto para tejerle su diadema: la humildad de nuestro entendimiento, la pureza de nuestros pensamientos, la compostura y modestia de nuestro cuerpo, y la caridad de nuestro corazon: estas son coronas mas agradables á la Vírgen, Madre nuestra, que todos los árboles del Líbano. Ofrezcámoselas muy rendidos, porque son las únicas que nos atraerán sus bendiciones sobre la tierra, y en el cielo la corona inmarcesible de gloria eterna. Amen.

ESPOSICIONES DEL CLERO CONTRA EL JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

Del cabildo de Huesca.

Sermo. Sr.: El cabildo y clero catedral, parroquial y beneficial de la presente capital diocesana y de la provincia civil de Huesca, á V. A. con el debido respeto espone: Que, en testimonio solemne de fidelidad á su sagrado y eterno carácter de sacerdotes católicos y españoles, se adhieren firmemente á los sentimientos católico-políticos que el venerable Episcopado español consignó en su tan respetuosa como elocuente esposicion de 20 de abril último, dirigida á V. A. desde la ciudad de Roma, capital del orbe católico, sobre el juramento á la Constitucion de 1869.

Ruegan á Dios los infrascritos que conserve é ilumine á V. A. y á su gobierno para promover la paz y bienestar de nuestra amada patria, la nacion española.

Huesca 7 de junio de 1870.—Sermo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo catedral y beneficial de Tuy.

Sermo. Sr.: El dean y cabildo, y los beneficiados de la santa iglesia catedral de Tuy, el párroco y coadjutores de esta ciudad, con la mayor consideracion, á V. A. esponen: Que algunos periódicos piden un dia y otro dia con pertinaz insistencia nueva próroga para que el clero pueda prestar juramento á la Constitucion de 1869, y esta circunstancia impóneles el deber de no diferir por mas tiempo manifestar pública y solemnemente la resolucion inquebrantable que desde un principio y siempre han formado en tan funesta cuestion.

Los esponentes, Sermo. Sr., que tienen dado constantemente pruebas nada equívocas de sumision á los poderes del Estado, y que están dispuestos á respetar y acatar, por convencimiento, las disposiciones que de los mismos emanen en cuanto conciernan al órden temporal, se ven en el estremo caso de no poder prestar aquel juramento, por considerarlo atentatorio á su conciencia y á su dignidad.

No es su ánimo aducir las razones que á esta respetuosa negativa les mueven, porque consignadas están en diferentes esposiciones que se elevaron á V. A.; bástales recordar la que los Sres. Obispos residentes en Roma dirigieron á la regencia del reino en 26 de abril último, y en la que figura la autorizada firma del muy respetable y digno Prelado de esta diócesis, para adherirse completamente á lo en ella manifestado. Hablaron los Pastores y maestros puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia; trazada está la línea de conducta á que todos deben atemperarse, de la que no se separarán jamás, por la misericordia de Dios, los esponentes. Y V. A. y el mundo entero no juzgarán digno de sacerdotes católicos otro proceder.

No se les oculta que las tribulaciones que con tanta resignacion están sufriendo, son presagio seguro de otras que les esperan: no importa; su honra quedará siempre á salvo, y confian en la divina Providencia. ¡Pero basta de humillaciones al clero, Sermo. Sr.! ¡No se le obligue por mas tiempo á apurar la copa de las amarguras, que sobrado ha gemido en silencio las estrecheces de la miseria, é imposibilitado para socorrer á sus pobres hermanos en Jesucristo, ve con dolor profundo apagarse las lámparas del santuario, por haberse agotado todos los recursos del culto! Imposible parece que se olviden tan fácilmente las lecciones de la historia, cuando está demostrado con lógica inflexible que si se despoja al clero del prestigio que á su alta mision corresponde; si se rompen los lazos morales, primera y principal garantía para el sostenimiento del órden civil y político de las naciones, estas se precipitan indefectiblemente en la sima de su ruina.

Dígnese V. A. acoger con su acostumbrada benevolencia esta leal y sincera manifestacion, disponiendo en consecuencia se les exima de prestar el indicado juramento, como respeto debido á los fueros de la conciencia y del honor.

Dios Todopoderoso colme de bendiciones dilatados años la vida de V. A., para bien de la Iglesia y del Estado.

Tuy 4 de julio de 1870.—Sermo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Del gobernador eclesiástico, cabildo y clero de Orihuela.

Sermo. Sr.: El dean gobernador eclesiástico de la diócesis, las dignidades, los canónigos y beneficiados de esta santa iglesia catedral; los curas párrocos, coadjutores, beneficiados de las parroquias; los superiores del Seminario conciliar; los capellanes de monjas, esclaustrados y sacerdotes residentes en la ciudad de Orihuela, que perciben y no perciben sus haberes del Estado, tienen la honra de decir unánimemente á V. A. que, como procedia en negocio tan importante y

trascendental, esperando instrucciones de su amantísimo y dignísimo Pastor y Prelado, que se halla en la Ciudad Santa con motivo del santo y ecuménico Concilio del Vaticano, y siguiendo el dictámen de sus propias conciencias, se abstuvieron primero de prestar el juramento á la Constitucion de 1869, que se les exigió por decreto de V. A. fecha 17 de marzo próximo pasado; y acatando y obedeciendo despues altísimas y sapientísimas consideraciones, comunicadas oportunamente á su amado clero por S. E. I., se han abstenido tambien hasta hoy de hacer manifestaciones análogas á las que han hecho ya casi todos los cabildos y clero de España. Pero habiendo cesado las causas que dieron lugar á aquellas consideraciones, y deseando evitar que se interprete en mal sentido su silencio, se creen hoy en el deber de hacer presente á V. A., como en efecto lo hacen con el debido respeto, que se adhieren en un todo á los sentimientos manifestados por el Episcopado español residente en Roma, en su célebre esposicion elevada á V. A. con fecha 26 de abril último, relativa al citado juramento, y en otras no menos notables contra los proyectos del matrimonio civil y arreglo del clero, publicados en su dia por tan sabios y virtuosos Prelados. En todas ellas han tenido los que suscriben la satisfaccion y consuelo de ver la firma de su esclarecido y venerable Obispo, puesto por Dios para regir esta porcion del rebaño de Jesucristo; y abundando tanto en las mismas la sana doctrina y la defensa de los sagrados é imprescriptibles derechos de la Religion y de la Iglesia, ¿cómo podrian prescindir de unirse á las enseñanzas de tan sublime Maestro, los que se glorían de reconocerse sus fieles hijos en la fe y en la doctrina?

Mas al paso que cumplen con este sagrado deber, en su concepto ineludible, protestan sinceramente de su sumision y respeto á las autoridades seculares legítimamente constituidas, siendo su ánimo inquebrantable dar al César lo que es del César, sí, pero tambien dar á Dios lo que es de Dios; y hallándose resueltos, en conformidad de lo espuesto por su dignísimo Prelado, en comunicacion de 17 de los corrientes, que acaban de recibir, ya que nada se ha contestado á la sabia esposicion citada del Episcopado español residente en Roma, antes, por el contrario, es de inferir que nada se conteste, segun las declaraciones hechas en la Asamblea Constituyente; hallándose, repiten, firmemente resueltos á no prestar el juramento exigido, y siempre que se les mande alguna cosa contraria á las leyes de Dios y de la Iglesia, ó que rebaje y envilezca su dignidad sacerdotal, ó sirva de escándalo á los fieles de la diócesis, aunque, sin derecho y contra derecho, se les reduzca á la miseria y á otros males mayores, á obedecer, con la ayuda del Señor, á Dios antes que á los hombres, sin que este acto de dignidad por parte de su santo ministerio, y de nobleza por la de sus principios, pueda en ningun sentido interpretarse como un efecto de hostilidad, muy lejos de los sentimientos de obediencia y respeto á los poderes temporales, como así se consigna por el respetable Episcopado español en todas sus reverentes esposiciones.

Dígnese el Señor derramar sobre V. A. las bendiciones de su luz y de su santa gracia, para el digno y justo desempeño del alto cargo con que V. A. se halla revestido.

Orihuela 27 de junio de 1870.—Sermo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo y clero de Gerona.

Excmo. é Illmo. Sr.: El dean, capitulares y beneficiados de esta santa iglesia catedral que suscriben, teniendo siempre depositada toda su confianza en la bondad y celo de S. E. Illma. para el bien de todos ellos, como igualmente para la grey que con tanto acierto le fue encomendada y felizmente gobierna, no han dudado jamás un instante en dar cumplimiento á los preceptos de V. E. Illma. y seguir las huellas que les está trazando, para llegar con seguridad, en medio de las olas del mar borrascoso de este mundo, al puerto de eterna felicidad.

Así, pues, y para concretarse al objeto de esta esposicion, penetrados los que tienen el honor de suscribirla de la recta intencion y deseos de V. E. Illma., y habiéndoles servido de regla las instrucciones oportunamente publicadas en el *Boletin* de la diócesis acerca del juramento de la Constitucion de 1809, exigido por decreto de 17 de marzo último, se abstuvieron de prestarlo dentro del plazo señalado.

Habiendo posteriormente visto con gran satisfaccion que su retraimiento de jurar ha sido tambien conforme á las ideas y sentimientos tan dignamente espresados por los Rdos. Sres. Obispos españoles en la razonada esposicion que elevaron desde Roma á S. A. el regente del reino en 26 de abril del presente año, se complacen en manifestar su firme é inquebrantable adhesion á todo cuanto se lee en aquel memorable documento.

Aunque los esponentes no dudan, Excmo. é Illmo. Sr., que V. E. Illma. sabrá por el digno representante á quien dejó encomendado el gobierno del obispado, el comportamiento que han tenido respecto al juramento de la Constitucion, y que tambien estará enterado de la satisfaccion que les cabe en cumplir fiel y exactamente los mandatos y hasta las indicaciones que por medio del mismo tiene á bien V. E. Illma. comunicarles; no obstante, un acuerdo capitular, y la mediacion de circunstancias casi particulares de esta iglesia, que V. E. Illma. no ignorará, y que están lamentando, les obligan á consignar por escrito su proceder, al mismo tiempo que los sentimientos de su mas profundo respeto y sumision.

Dígnese, pues, V. E. Illma. admitirlos con la benevolencia de costumbre, mientras los que suscriben confian que el Señor, en su misericordia, abreviará los dias de prueba por que están pasando, y hará que los españoles todos, absolutamente todos, reunidos en el mismo redil de la Iglesia, que recobrará su antiguo esplendor, regidos por tan dignos Prelados, bajo la cabeza del Romano Pontífice, vivamos en santa paz en la tierra para disfrutar despues de la eterna.

A esto se dirigen los ruegos de los esponentes, y á que conserve el Señor por largos años la preciosa vida y salud de V. E. Illma.

Gerona 22 de julio de 1870.—(Siguen las firmas.)—Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis.

PASTORAL DEL Sr. OBISPO DE ALMERIA SOBRE EL JURAMENTO.

Nos el Dr. D. Andrés Rosales y Muñoz, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Almería, caballero gran cruz de la real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, abogado de los tribunales de la nacion, etc., etc.*

Al Illmo. señor dean y cabildo de esta santa iglesia catedral, clero y fieles de la diócesis, paz y salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Muy amados hermanos é hijos nuestros: Al regresar, despues de tanto tiempo y en las mas críticas circunstancias, de nuestro largo viaje á la capital del catolicismo, no podemos menos de daros razon, aunque sea muy corta y sencilla, cuando el Señor, en su infinita misericordia, nos ha libertado de tan continuos y gravísimos peligros.

Os diremos antes de todo que Su Santidad, siempre bondadoso y grande, se dignó encargarnos en nuestra despedida su mas cordial y sincera bendicion para todos nuestros fieles súbditos; y cumplimos con la mayor complacencia este honroso cometido para con vosotros. Os remitimos el primer decreto del Concilio del Vaticano, votado solemnísimamente y por unanimidad de sus setecientos Obispos; por el que en parte comprendereis el celo religioso de tan ilustre Asamblea, y solo añadiremos que continúa asiduamente deliberando sobre la importante enseñanza de la doctrina cristiana, Constitucion divina de la Iglesia, reforma de su disciplina y otros tan delicados como gravísimos asuntos.

Tambien os acompañamos íntegras las dos circulares del Santo Padre sobre la tan desgraciada cuestion del juramento del clero español á la Constitucion (aunque nada sobre él se ha ocupado el Concilio), remitidas ambas por su nunciatura en España, y espedidas á consultas de sus Obispos.

Como se ve, no hay precepto formal de Su Santidad (ni tampoco nosotros lo hemos impuesto) para acto tan importante ni sobre su forma, porque parece que en prudencia no puede haberlo, siendo este eminentemente político.

Pero se decide la cuestion de religion y moral, diciéndose terminantemente por el sucesor de Pedro *(que habia de confirmar á sus hermanos)* que NADA OBSTA para que por los Obispos y el clero se preste el juramento á la Constitucion de 1869; en consonancia con lo que se dijera en distintas épocas en los Concordatos, Breves y Encíclicas al clero de Francia, Austria, Turin, etc. Por cuyas disposiciones prestaron este juramento desde luego, con el clero de la corte, el Cardenal de Toledo, primado de España, y todos los inmediatos representantes de Su Santidad en la nunciatura apostólica y tribunal supremo de la Rota, como siempre juraran de práctica inconcusa, en su solemne consagracion, todos los Obispos la fidelidad á Isabel II y á la Constitucion del pais entonces vigente, con la del Santo Padre y á las leyes de la Iglesia. Quisimos mas bien seguir las huellas espresamente trazadas por Su Santidad y practicadas por tan respetables autorida-

des y tribunales, que imitar á algunos Prelados (nunca infalibles, como no presididos por la suprema Cabeza), por mas que lo lamentáramos; evitando así, por nuestra parte, echar mas leña al fuego de la discordia en que arde nuestra desgraciada patria, acallando á la vez nuestro profundo pesar y desoyendo las sugestiones del espíritu de partido, del resentimiento y de la grande confusion, hija de discutirlo todo calurosamente, para no cargar sobre nuestra mision de paz en la tierra la gravísima responsabilidad de la inobediencia de nuestros súbditos al poder vigente, practicado constantemente por los cristianos en todos los siglos.

A nuestro amado clero, tan morigerado como obediente y sufrido, y á todos nuestros súbditos, no podemos menos de darles gracias infinitas por sus piadosas y constantes oraciones al Altísimo, para que en tan largo viaje nos protegiera, y para que consolara á su Iglesia con la celebracion y feliz terminacion del Concilio del Vaticano. Continuad en esta senda vuestras fervientes plegarias al Señor de las misericordias, que nos dará sin duda sus consuelos inefables, libertando al fin á España de inquietudes, y concediéndonos en todo su poderosa proteccion y auxilios. Así lo pedimos tambien en nuestras humildes oraciones, saludándoos con todo nuestro afecto, y bendiciéndoos en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Almería 15 de junio de 1870.—Andrés, *Obispo de Almería*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, Ldo. *Antonio Rosales Quintana*, presbítero secretario.

CONDUCTA DEL CLERO DE ALMERÍA.

Almería 22 de julio.

Sr. D. Leon Carbonero y Sol.—Madrid.

Muy señor mio: Tengo el gusto de remitir á V. el adjunto comunicado que ha visto la luz en *El Porvenir*, diario católico de esta ciudad. Como verá en él, el clero que no ha jurado la Constitucion en esta diócesis (lo han hecho solamente segun la nota que va al pie de esta) tiene un gran sentimiento por haber sido lastimado ante la nacion; y no ha podido dejar de protestar de ese modo ínterin formaliza el que mas conviene. Para evitar que en ningun tiempo deje de constar esta conducta del clero no juramentado, ruego á V., en nombre de los demas compañeros, que destine un pequeño lugar en su Revista La Cruz á insertar dicho comunicado, lo cual le agradecerá toda esta diócesis.

Con las gracias anticipadas, soy de V. atento seguro servidor y capellan Q. B. S. M.,—*A*.

Clero partícipe en el presupuesto.

Clero catedral: se compone de treinta y ocho individuos.

Juraron..................	11
No juraron...............	27
	38

Clero parroquial: consta de ciento ochenta y nueve individuos.

Juraron...................	24
No juraron.....	165
	189

«COMUNICADO.

»Sr. Director de *El Porvenir*.

»Muy señor nuestro: Al buen nombre de esta diócesis interesa desvanecer la errónea opinion que de la conducta de su clero tiene formada y ha hecho notoria desde el Congreso el diputado á Cortes Sr. Toro y Moya, quien, si muy digno é ilustrado siempre, ha cedido sin duda á informes equivocados en la presente ocasion, y emitido un juicio altamente desfavorable para los dignos individuos de aquella respetable clase. Ha dicho el Sr. Toro y Moya «que este clero ha sido »*el primero* en prestar juramento á la Constitucion con su Prelado á »la cabeza,» y ha pedido por ello « que se le guarde especial conside- »racion y se *le paguen* las mensualidades que se le adeudan.»

»¡Quien lo dijera! ¡Un diputado almeriense formar ante la Iglesia española el proceso bochornoso del clero almeriense! ¡Fatal interpelacion la del Sr. Toro y Moya, que debiendo haberse reducido á su único objeto, á saber, al estado de las carreteras de Almería, estendiose en mal hora á deshonrar al clero! ¡Lástima que no hubiera renunciado á la palabra, ya que lo aconsejaban lo avanzado de la hora y la fatiga que embargaba al Congreso! ¡No hubiera esplanado su interpelacion, y el Sr. Toro y Moya no hubiese puesto en ridículo al clero de Almería!

»Pero, pues que lo hizo y que no puede alzarse una voz en el mismo sitio en que ha resonado aquella, para enterar á la nacion de la conducta de dicha clase, rogamos á V., Sr. Director, creyendo interpretar sagrados intereses y conveniencias públicas y privadas de la Iglesia de Almería, que se ocupe en reponer las cosas á su debido estado de verdad y justicia, lo cual no ha de serle difícil, poseyendo, como posee, todos los datos, antecedentes y consiguientes de este negocio. ¡Antes que todo la honra del clero, Sr. Director!

»No ES CIERTO que el de esta diócesis haya sido el *primero* en jurar la atea Constitucion de los revolucionarios de setiembre, ni quiere, ni pide, ni admite el honor que el Sr. Toro le atribuye por esa prioridad. Salvo un pequeño número de clérigos, que juraron *sorprendidos*, y que hoy arrepentidos se lamentan, la iglesia almeriense no ha jurado, ni jura, ni jurará; mucho menos al ver que se pide al gobierno que le *pague* porque *jura*, y que el gobierno paga á los juramentados, con menoscabo hasta de la seriedad, que nunca ha faltado ni aun en el peor de los gobiernos.

»Al clero almeriense le quemaria las manos el dinero que le dieran *porque juró*, y su garganta se ulceraria con el pan que comiese á ese precio: absténgase, pues, el Sr. Toro y Moya de pedir pan para ese clero; gestione por los que se le acerquen á encomendarle tales gestiones; aguarde á oir la protesta que indudablemente formulará ese

clero, así maltratado, ante la nacion; y con mejores informes, proceda á defenderlo en aquello que verdaderamente le honra, no en lo que le mancilla.

»Hable *El Porvenir*, que callar no debe.

»Somos de V. seguros servidores Q. B. S. M.,—*Varios suscritores.*

»Almería 30 de junio de 1870.»

JURAMENTO DE LA CONSTITUCION EN LAS PROVINCIAS FORALES.

Las Cortes Constituyentes, que suprimieron el juramento de los diputados al tomar asiento en los escaños parlamentarios; las Cortes Constituyentes, que despues de hacer y promulgar la Constitucion política de 1869, se dispensaron de jurarla; esas mismas Cortes Constituyentes han aprobado una ley imponiendo á todos los empleados públicos, al clero y á cuantos perciben haberes del presupuesto la obligacion de jurar la nueva Constitucion democrática, bajo la pena de perder, en caso negativo, sus empleos, cargos, sueldos ó haberes.

Semejante conducta no se comprenderia en una situacion política formal y seria. Semejante conducta revela las inconsecuencias revolucionarias. Semejante conducta demuestra la parcialidad mas repugnante, la iniquidad mas intensa, el cinismo mas procaz.

Lo que no quieras para ti, no quieras para otro, es un principio de equidad y de moral; pero las Cortes setembrinas reniegan de este principio, como de tantos otros de la moral cristiana, y no queriendo para ellas el juramento de la Constitucion, se lo imponen á los demas.

En nuestro entender, el móvil que tuvieron el gobierno y las Cortes para exigir el juramento de la Constitucion, no fue otro que el de poder aparentar una popularidad de que carecen. Obligando á jurar á todos los empleados públicos, á todos los que cobran del presupuesto y á los que ejercen cargos populares de municipio ó de provincia, y contando que jurarian todos ó casi todos por no perder sus respectivas posiciones ó sueldos, aun cuando odiaran las doctrinas revolucionarias, apareceria el gobierno como triunfador.

Ademas, en la idea de obligar tambien al clero á que jurase, habia en nuestra opinion un doble pensamiento. En primer lugar, si el clero juraba una Constitucion anticatólica que establece la libertad de cultos, que rompe la unidad religiosa, la joya mas preciada de los españoles, el clero se humillaba y desprestigiaba. Y en segundo lugar, si el clero no juraba, se daba un pretesto para mantener indefinidamente el abandono en que se le tiene. Verdad es que aunque el clero hubiese jurado la Constitucion, nada habria adelantado ni aun en sus intereses materiales, y que la revolucion los maltrataria y despreciaria mas y mas, si esto fuera ya posible.

Aprendimos en las escuelas que no hay obligacion de guardar al pérfido la fe jurada; porque, como dice la ley de Partida, *ca non es derecho que sea guardado pleito nin jura á aquel que primeramente*

la quebrantó. Olvídanse los setembrinos de que ellos, que fueron los primeros en quebrantar los juramentos que habian prestado á la dinastía destronada, no tienen derecho á exigir juramentos políticos, ni menos á pretender que tales juramentos se cumplan.

Tampoco han recordado el gobierno y las Córtes Constituyentes que es nula y de ningun valor ni efecto toda promesa jurada cuando se arranca por fuerza ó miedo. Y fuerza y miedo se hace á los empleados, á los funcionarios, á los pensionistas, á los que se les conmina con la pérdida de sus empleos, de sus sueldos, de sus pensiones, con la miseria, y el hambre, y el frio, y la desnudez para ellos y sus familias si no juran. Por eso establece la ley del Fuero Real que *Otrosi mandamos que ningun juramento que home ficiere sobre mal cosa, quier por fuerza ó por miedo de su cuerpo ó de su haber perder, non vala.*

Solamente hay una clase noble y heróica en la sociedad capaz de negarse al juramento, á sabiendas de que ha de acarrearle tal negativa persecuciones graves contra sus personas, sus bienes y derechos, y esta clase benemérita es la clase sacerdotal. En las demas clases sociales se encuentran algunas individualidades capaces de tantos sacrificios; pero no alcanza esta abnegacion á la totalidad ni aun á la mayoría de sus individuos. Tanta constancia y gloria tanta, estaba reservada para el benemérito clero católico español.

La ley que obliga al juramento de la Constitucion no es aplicable al solar vasco-navarro en cuanto se refiere á personas, clases y funcionarios que no cobran del Tesoro nacional. El gobierno mismo ha venido á reconocer este principio, acatando nuestra situacion foral y de escepcion en la órden del regente del reino de 13 de abril del año actual de 1870, en la que, resolviendo una consulta del venerable Obispo de Vitoria, se declara, por conducto del señor ministro de Gracia y Justicia, que el clero catedral y parroquial de la diócesis vascongada está dispensado del juramento á la Constitucion, porque no percibe dotacion alguna del Estado.

Esta declaracion es justísima, y por la misma razon que al clero, ha debido y debe eximirse del juramento de la Constitucion al profesorado de primera y segunda enseñanza del pais vasco-navarro. Pero el gobierno y la revolucion, inconsecuentes siempre, obligan á jurar á los maestros de primera enseñanza y á los catedráticos de los Institutos sostenidos de los fondos municipales y provinciales, sin que de las arcas del Tesoro nacional reciban un solo céntimo.

Esta conducta es injusta y arbitraria, y los maestros de nuestras escuelas y los profesores de nuestros Institutos que han sido depuestos deben ser restablecidos en sus puestos inmediatamente. La órden de 13 de abril contiene en su esencia el respeto al fuero, á las libertades vascas y á la razon y la justicia mas triviales, y militan iguales motivos en los profesores de la enseñanza pública, en los concejales y demas funcionarios que no perciben dotaciones del Estado, para que no se les violente á jurar la Constitucion anticatólica que desafortunadamente rige en España.

Debemos hacer aquí mencion honorífica del magisterio alavés. Llamados hace pocos dias los maestros de primeras letras de las cuarenta y cinco aldeas que constituyen el ayuntamiento de Vitoria para

que jurasen la Constitucion, uno solo se prestó á ello, y todos los demas se negaron resueltamente, entregándose á las iras del gobierno central. Nosotros aplaudimos la patriótica conducta de estos dignos maestros, y confiamos en que será imitada por la inmensa mayoría de los profesores vasco-navarros. No hay derecho para obligar al cuerpo docente de esta tierra apartada á que jure la Constitucion democrática; y negándose á semejante injusta exigencia, cumplen aquellos modestos profesores á la vez con sus deberes de buenos católicos y de buenos y leales fueristas.

Llamamos sobre este punto la atencion de los vasco-navarros, para que gestionen á fin de que se les respeten sus prerogativas y derechos, y se amplíe á los casos que indicamos la órden de 13 de abril último. La Constitucion democrática de 1869, combatida enérgica y vigorosamente por todos los diputados á Cortes de las cuatro provincias hermanas, y que no lleva las firmas ni de uno solo de los representantes de esta noble y católica region de la Península española, no debe ser tampoco jurada por nuestro profesorado de enseñanza pública, ni por nuestros ayuntamientos ni demas corporaciones, segun lo dejamos demostrado, y deben ser restituidos en sus cargos los que por negarse al JURAMENTO HAYAN SIDO DEPUESTOS.

RAMON ORTIZ DE ZÁRATE.

EL CLERO DE ESPAÑA.

Sea cual fuere el juicio que la historia imparcial emitirá un dia sobre los actuales acontecimientos políticos de España, una cosa es cierta: que el clero español, alto y bajo, en medio de tanta bajeza y de tan poca dignidad como campean hoy sobradamente en la hidalga patria de los Cid y los Guzmanes, aparecerá rodeado de la brillante aureola que circunda la ciencia y la virtud ultrajadas sobre la tierra. Fijémonos bien en las circunstancias que demuestran lo que acabamos de enunciar.

Nadie nos tildará, por cierto, de calumniadores si aseguramos una y otra vez que España presenta en la actualidad el aspecto de una confusion babilónica y de una postracion lastimera, consecuencias ambas de los principios corruptores que han servido de base y norma á los partidos productores del estado vigente, entre los cuales, como está á la vista de todos y el mundo entero lo confiesa, solo campean el interes, la inconsecuencia y la recíproca infidelidad. Así las cosas, por encima de todos los rencores y de todas las pasiones descúbrese en los gobernantes una determinacion, un furor mas que humanos, de vejar y humillar gratuitamente á los ministros de aquella Religion que ha sido siempre y es hoy el sosten y el consuelo de la vida espiritual, no menos que intelectual y social, de la nacion española; de sacrificar, en una palabra, á los dignos sucesores de aquellos á quienes, despues de Dios, debió España, si no todas, la mayor parte de sus glorias y grandezas.

No bien habia estallado el huracan revolucionario sobre la traba-

jada Península, cuando vimos llegar á nuestro hospitalario puerto un gran número de ministros del Señor arrojados ignominiosa y bárbaramente de sus legítimos domicilios, sin otro título ó motivo que el de ser sacerdotes católicos y estar dedicados á la ingrata tarea de educar é ilustrar los entendimientos, harto atrasados en todas materias, de un inmenso número de sus conciudadanos, ora hablándoles desde la cátedra del Espíritu Santo, ora desempeñando los cargos onerosos del profesorado en Institutos y Seminarios; el mismo impulso desolador y vandálico echó por tierra magníficos templos, que otros poderes mas cultos hubieran procurado cuidadosamente sostener y conservar.

Perseguidos y arrojados de los templos los sacerdotes, comenzóseles á desprestigiar y vilipendiar públicamente, y muy presto se les privó, con un cinismo catilinario, de aquella subvencion que de justísima justicia se les daba y debe para su sustento. En esta situacion deplorable, cuando los ilustres cabildos de magníficas catedrales, gloriosos monumentos de la antigua España, se ven obligados á mendigar para la simple manutencion de un culto reducido, empiezan los gobernantes la segunda parte de su desgraciada campaña. Formúlase una Constitucion en que lógicamente nada queda constituido, y con términos capciosos se pretende obligar á este clero, envuelto ya en la miseria, á jurar y admitir lo que rechaza su conciencia; el dilema parecia resolverse en estos dos estremos: «O juras la Constitucion y prostituyes tú conciencia, ó perecerás de hambre;» en esta circunstancia gravísima, ese dignísimo clero, mirando con altivez cristiana alrededor de sí, y pesando con madurez las consecuencias probables de una negativa, ha contestado con estas nobles palabras, dignas de un lugar preferente en los faustos imperecederos de la Iglesia de Jesucristo.

No juro, optando por las penas y trabajos con que el Señor tenga á bien probarme.

Casi simultáneamente, y como consecuencia legítima de la absurda compilacion de las Constituyentes, preséntanse una porcion de proyectos legislativos, atentatorios tanto á la esencia misma de la Religion católica, cuanto á los derechos inherentes de los Obispos y el clero como ministros de dicha Religion; y ese mismo clero y esos mismos Obispos, que acaban de arrostrar las iras del gobierno interino, negándose con entereza á la jura de sus leyes fundamentales, no titubea en oponerse de nuevo á esos descabellados proyectos, enviando los Obispos desde Roma una protesta clara y enérgica, que termina con el párrafo siguiente, lleno de una independencia y un celo eminentemente apostólicos:

«Y si por desgracia quedasen defraudadas nuestras legítimas aspiraciones, y tan injustos y violentos proyectos llegasen á ser aceptados por la Asamblea Constituyente, desde ahora para entonces protestamos con toda la eficacia de que somos capaces contra la exorbitante invasion, manifiesto atropello, é injusto, violento ataque que en los mismos se entrañan, en perjuicio de la única Religion verdadera, que es la de la generalidad de los españoles, cuyo bienestar y felicidad espiritual la Providencia nos ha confiado.»

Tal es, en resúmen, el espíritu que anima la última protesta del esclarecido y venerable Episcopado español contra los ensayos legisla-

tivos del Sr. Montero Rios, destinado á aprender que ni aun un ministro de Gracia y Justicia de un gobierno interino puede llevar á cabo todo cuanto se le antoje, y que para legislar con acierto hay necesidad de algo mas que una pluralidad de votos; en ese *algo mas*, es escusado decirlo, compréndese, entre otras cosas, el sentido comun, que está por cierto muy lejos de brillar en los proyectos de dicho señor ministro. Mas dejando aparte, á fuer de estranjeros, la consideracion de la ninguna capacidad política que con estos actos demuestra el gobierno actual de la Península, volvemos á nuestro asunto especial.

En vista de cuanto acabamos de esponer, resúlta que el clero español, con su actitud noble y decidida, á la par que grave y prudente, en las singulares circunstancias por que atraviesa la Iglesia en España, se ha colocado una vez mas á una altura luminosa, que ademas de merecerle lugar preferente en la historia contemporánea, le coloca providencialmente cual ejemplar, para ejercer una influencia moral, no solo sobre el distinguido y noble clero de otras nacionalidades católicas en sus futuras y quizás no lejanas luchas con los escesos de poderes estraviados, si que tambien cual estímulo para reanimar por do quiera, y especialmente en España misma, aquel fuego sagrado de la verdadera y cristiana libertad, que no se estingue jamás en ningun corazon sinceramente católico. *(Boletin eclesiástico de Gibraltar.)*

DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE EL ESTADO LAMENTABLE DEL CULTO Y CLERO EN ESPAÑA.

Esposicion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y cabildo, reclamando el pago de las dotaciones al regente del reino.

Señor: El Cardenal Arzobispo de Santiago y su cabildo metropolitano se ven ya en la triste necesidad de llamar la atencion de V. A. sobre el considerable atraso que están sufriendo el culto y el clero de este arzobispado en la percepcion de sus dotaciones. Van pasados ya nueve meses sin que el gobierno acuerde de satisfacer esta *deuda de justicia*, y nuestro silencio podria interpretarse como aquiescencia y descuido en reclamar los derechos de la Iglesia. El Arzobispo no pide nada para sí; se resigna á que se le elimine *personalmente* de la nómina, con tal que se pague lo que se debe al culto y clero de su diócesis.

La justicia exige se dé á cada uno lo que es suyo, y suya y muy suya es la dotacion que el culto y el clero de España deben percibir del Estado, no como si lo fuese por parte de este un acto de liberalidad, sino *en compensacion, menos de lo justo*, por los bienes que la Iglesia habia adquirido con títulos tan legítimos como el ciudadano mas honrado adquiere los suyos; bienes de que se apoderó el Estado con el propósito de sostener el culto y sus ministros de una manera conveniente; y esa manera se estipuló en un solemne Concordato con el Jefe de la Iglesia católica, y se ha *garantizado* ademas en el

art. 21 de la Constitucion: de modo que en el cumplimiento de esa obligacion sagrada están interesadas la justicia universal, la fidelidad de los contratos y la honra del gobierno.

Permítasenos añadir que la moral pública no puede aprobar que se exija de los pueblos una parte de las contribuciones, con el destino especial y esplícito de dotar al culto y clero, y que los pueblos vean que no se la da ese destino. Si esto ha de ser así, elimínese esa partida del presupuesto general, y devuélvase la parte correspondiente del año económico que acaba de finalizar. Tal habria de ser el grito de toda conciencia en la cual no se hubiese borrado enteramente el sentimiento de lo justo.

¿Qué se puede alegar para negar al culto y clero lo que de justicia se les debe? ¿Los apuros del Tesoro? Aunque esto sea así desgraciadamente, si bien en esta provincia parece hay fondos para satisfacer aquella obligacion sagrada, nunca habria razon para tener al culto y clero en un completo olvido, mientras otras clases se hallan atendidas como si el Tesoro no sufriese ningun apuro. La justicia distributiva exigia, pues, que ya que no se diese la preferencia á la deuda especial del culto y clero, las escaseces del Tesoro pesasen igualmente sobre todos sus partícipes, desde los que ocupan los primeros puestos del Estado hasta sus mas humildes servidores. Esta seria la verdadera igualdad ante la ley, y la cesacion del odioso privilegio.

¿Se alegará que el clero no ha jurado la Constitucion? *El clero no la quebranta:* su infraccion seria lo único que podria acarrearle responsabilidad. El señor ministro de Hacienda dijo en pleno Parlamento: «El que no jure, no cobra;» y esto solo, aunque mas no hubiese, bastaria para que el clero no jurase: su decoro y su dignidad no le permitirian aparecer *degradado* jurando por *un mendrugo de pan*. Por otra parte, el juramento que se nos exigia significaba la adhesion á un sistema de ideas que profesa un partido político. *¿Qué es entonces la libertad si no se nos permite pensar de distinto modo en una materia que no ha sido definida en su favor por una autoridad infalible?*

En *todo caso*, *el culto no tiene que hacer el juramento*, y al personal no se le pueden confiscar las mensualidades vencidas antes del decreto en que se le mandaba prestar el juramento. Las leyes no tienen efecto retroactivo.

Los esponentes creen que, en fuerza de estas breves observaciones, no podrá menos V. A. de reconocer la justicia notoria que asiste al clero español para reclamar sus dotaciones y las del culto. Y si se desconoce esa justicia, aunque solo sea prácticamente, lo que procederia, segun todos los derechos, seria que se devolviesen á la Iglesia los bienes de que ha sido despojada; y, de no hacerse así, se tenga por anulada la sancion de las ventas de bienes eclesiásticos concedida por la Santa Sede en el Concordato de 1851, y la permutacion de los restos por el papel del Estado, rebajándose de los presupuestos la partida consignada para cubrir las atenciones eclesiásticas.

Mas como esto nos volveria al caos en que nos hallábamos antes de aquel solemne convenio, y produciria una gran perturbacion en las conciencias de un gran número de compradores, que son católicos, claro es que lo que procede, segun la prudencia política y leyes

de buen gobierno, es cumplir religiosamente los tratados, pues en ese sentido y con esa condicion subsanó la Santa Sede la venta de los bienes de la Iglesia, sin que se autorizase al gobierno para privarla en masa de la compensacion estipulada.

Dios Nuestro Señor prospere largos años la vida de V. A. Santiago 6 de julio de 1870.—El Cardenal García Cuesta, *Arzobispo de Santiago.* (Siguen las firmas.)

Del cabildo de Zaragoza.

Excmo. Sr.: El gobernador eclesiástico, en nombre del clero parroquial, y el cabildo metropolitano representando al catedral de Zaragoza, al llamar una vez mas, con el debido respeto, la atencion de V. E. sobre el incalificable atraso de sus haberes, no se proponen escitar sus compasivos sentimientos pintándole con negros colores la triste realidad, la aflictiva situacion de todo el clero, y la miseria del culto divino por la falta de recursos. Este cuadro lo han espuesto otras veces sumisa y exactamente, esforzándose sin fruto en interesar los afectos del corazon sensible y católico, como medio impulsivo para que se hiciese la justicia que demandaban.

El objeto que ahora se proponen tiende á conocer si el gobierno de la nacion, á pesar del Concordato y de la Constitucion del Estado, piensa seguir relegando al olvido el cumplimiento de sus compromisos, continuando en negar el pago de lo que justa y legítimamente tiene devengado el clero, que firme permanece en su puesto, y como buen soldado sabe defender sus trincheras al frente del enemigo, á pesar del hambre y desnudez que le acosa.

A mediados de diciembre de 1869 percibió el clero y culto la mensualidad correspondiente á marzo de aquel año, y en el febrero último se pagó solo al clero la de julio, dejando atras las de abril, mayo y junio, por pertenecer á presupuesto cerrado. Nada se ha satisfecho desde entonces, viniendo á resultar que al culto catedral y parroquial se le deben catorce mensualidades vencidas, y trece al personal del clero.

De todo punto inútiles é ineficaces han sido sus repetidas instancias; porque si bien V. E. tuvo la atencion de contestar por dos veces, con fechas 22 de febrero y 25 de marzo de este año, participando que S. A. el regente del reino las habia pasado al departamento de Hacienda para que se abonasen las dotaciones asignadas al clero en cuanto fuese posible, el señor ministro del ramo no ha encontrado hasta ahora la posibilidad recomendada por S. A., ni sus hechos y palabras en pleno Parlamento demuestran que se halle muy propicio á buscarla.

Tal estado, Excmo. Sr., no puede continuar, ni justificarse puede el abandono de estas obligaciones, cuando todas las demas del presupuesto general, aun las pasivas, se van satisfaciendo, dejando siempre muy atras las eclesiásticas, mas sagradas que las otras, como que, no solo están basadas en las leyes del reino, sino en solemnes tratados, que las impusieron en compensacion de los bienes antiguos de la Iglesia.

Ninguna razon justa y plausible ante la opinion pública puede asistir al señor ministro de Hacienda para postergar una clase obediente y sumisa á la ley, fiel observante de sus deberes y respetuosa á los poderes públicos. Y todo cuanto se diga para no pagar las rentas atrasadas del presupuesto eclesiástico, no justificará una medida tan arbitraria.

Que no ha jurado el clero la Constitucion del Estado. ¿La infringe por ventura? Si ha entendido ser este su recto proceder, ¿puede por ello desposeérsele de su asignado; puede privársele de las mensualidades anteriores al decreto de juramento? ¿Cómo fallaria un juez recto en este caso? Y al culto divino, ¿puede tener aplicacion el pretesto de la falta del juramento?

Algun medio debe haber, Excmo. Sr., para hacer valer la justicia en España contra el señor ministro de Hacienda, que percibiendo de los pueblos las cantidades destinadas al culto y clero, deja de darles aplicacion á su objeto, y este medio es el que buscan los recurrentes, interesando en primer lugar á V. E. como ministro del ramo, á fin de obtener el pago de sus haberes devengados, sin perjuicio de los corrientes, ó bien una resolucion definitiva que les dé ó les quite la seguridad de cobrarlos con igualdad á las otras clases perceptoras, para de éste modo saber á qué atenerse y demandar la justicia dentro de la legalidad existente; porque tambien los ministros de la nacion deben estar sujetos á ella. En cuya atencion,

A V. E. suplican se digne disponer lo conveniente para que por el Excmo. señor ministro de Hacienda se dé la órden de pagar las catorce mensualidades vencidas al culto y las trece al clero de esta diócesis y provincia de Zaragoza, ó bien que se sirva declarar si los considera con derecho á percibirlas como cosa propia y legítimamente devengada, ó si existe, en otro caso, alguna disposicion contraria á este derecho de justicia, que los recurrentes ignoran, aunque sienten los efectos de la postergacion y abandono con que se les trata.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 14 de junio de 1870. —(Siguen las firmas.)

ARZOBISPADO DE TARRAGONA.

AL REVERENDO CLERO Y FIELES DEL ARZOBISPADO.

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Tarragona.—Triste es la situacion por que atraviesa nuestra patria; y por lo que mira á la Iglesia, son harto conocidas las necesidades que sufre en estos dias de amargura para todo español verdaderamente católico. Es bien notorio el atraso que esperimenta el clero de toda la nacion en la percepcion de sus dotaciones. En esta archidiócesis, nueve meses hace que se viene desatendiendo, á pesar de las existencias en tesorería, y con marcada postergacion de la clase sacerdotal, el pago de lo correspondiente al personal del clero y al material del culto. Lejos de indemnizar á la Iglesia con el cumplimiento de esa carga de justicia, el gobierno sigue con perseverante ahinco incautándose de los pocos bienes de

las comunidades y de otros, sin que hasta el presente haya hecho entrega al diocesano de los valores correspondientes y estipulados en los convenios por ambas potestades. Por otra parte, con la introduccion de nuevas doctrinas, contrarias á los dogmas del catolicismo, se procura enfriar, si no es posible destruir, la piedad insigne del pueblo católico español; de tal suerte, que casi podria sospecharse si tras el empeño de empobrecer al clero existe el plan de enajenarle el apoyo de los mismos fieles. ¡Que seamos pobres se quiere...! no reflexionando ni queriendo comprender que la pobreza, lejos de ofender al clero, perjudica mas directamente á los mismos pobres á quienes el clero socorre, y á los institutos y casas de beneficencia, que tanta proteccion han recibido siempre de la caridad de los Prelados y de los sacerdotes virtuosos. ¡Bendito sea Dios que así lo dispone! En este palacio arzobispal se han tenido que disminuir ya, y bien pronto se verá nuestro dignísimo y bondadoso Prelado en la precision de ordenar, con gran pesar de su alma, que cesen por completo las limosnas que se vienen distribuyendo de su órden, ora á los mendigos semanalmente, ora á los pobres vergonzantes cada mes, ora á las nodrizas de hijos pobres y demas á quienes auxilia con tanta generosidad como reserva. Son cada dia mas apremiantes las necesidades del clero y del culto, y es fuerza discurrir medios para atenderlas.

Muchos párrocos y coadjutores me han significado el doloroso caso en que se hallan de tener que abandonar sus destinos, por no contar con lo indispensable para su subsistencia y el socorro de los desvalidos. Algunos ayuntamientos, justamente compadecidos, han ofrecido anticiparles pequeñas cantidades, con obligacion á los reverendos curas de reintegrarles luego que perciban del gobierno las dotaciones atrasadas. Otros, menos solícitos y atentos, les han hostilizado, en medio de la indigencia en que viven, hasta el punto de exigirles las contribuciones de capitacion y demas, sin respeto á sus inmunidades, y señalándoles el tipo mas crecido, cual á los propietarios mas acaudalados. A este paso, bien pronto tendrán que separarse de sus parroquias, y con el corazon destrozado habremos de contemplar á los fieles católicos de algunos pueblos de esta diócesis, hasta hoy tan puntualmente atendidos en todo cuanto atañe á su salvacion espiritual, cómo en adelante vivirán abandonados á su propia direccion, á sus propias pasiones, á los embates de la impiedad y del bastardo protestantismo, llamado tan injusta como impolíticamente á dividir ó falsear las creencias del católico y sufrido pueblo español, quedando estos pobres pueblos sin pastores que los vigilen, que los instruyan, que los alienten, los auxilien, los eduquen y civilicen.

En vano para remediar tamaños males acudiríamos al gobierno de la nacion: hemos acudido, y no hemos sido atendidos; no hay que esperar proteccion para la Iglesia, á menos que el clero se preste á humillaciones indecorosas para la dignidad sacerdotal, y peligrosas para la integridad de su fe y la de los pueblos católicos de España. Aparte del estado de penuria de la Hacienda pública, es por de mas conocida la conducta del actual gobierno con el clero: se le ha creido privilegiado en demasía, y se ha procurado rebajar su necesaria autoridad y provechoso prestigio: se le ha juzgado erróneamente poseedor de grandes riquezas, y solo se trabaja para espropiarle de los

pocos bienes que le restan despues de las desamortizaciones é incautaciones pasadas, y que por deber de conciencia, y con un celo y religiosidad ejemplares, ha venido conservando escrupulosamente como administrador que era del patrimonio de la Iglesia y de los pobres. En tan apurada y crítica situacion, reverendos hermanos en el sacerdocio, no nos queda otro recurso que el de llamar fuertemente á las puertas de la piedad, y ver si todavía existen pechos caritativos que se interesen por el sostenimiento del culto divino y por la conservacion de la fe católica que salvó á nuestros honrados padres y abuelos, y es tambien la única destinada á salvar del naufragio de los errores y de la incredulidad á la desgraciada generacion presente. Imitemos á Nuestro Señor Jesucristo y á los Santos Apóstoles; busquemos un refugio, un auxilio en nuestra propia santificacion y entre los fieles mismos á quienes hemos engendrado en la fe, y de cuyos eternos destinos hemos de responder algun dia ante el Juez Supremo, juzgador severo de los creyentes y de los incrédulos. Esperémoslo todo de la misericordia y de la providencia infinita de Jesus Salvador nuestro. No es posible considerar á los pueblos tan ingratos y tan descreidos que oigan indiferentes é impasibles los gemidos lastimeros de sus párrocos y de los ministros de la verdadera Religion, contemplando sin dolor y sin derramar una lágrima cómo presto van á cerrarse las iglesias donde se les bautizó en la fe salvadora de Nuestro Señor Jesucristo, y los templos en donde buscaron y hallaron siempre la paz verdadera de sus almas, la enseñanza provechosa de sus hijos, el perdon de sus estravíos, y el consuelo en todos sus infortunios y necesidades. La Vírgen Inmaculada, protectora de ésta tierra querida, no querrá que esperimentemos tan inmenso castigo, y que presenciemos el tristísimo espectáculo de ver á los sacerdotes del Señor retirarse llenos de pena y de angustia de algunas poblaciones, cerrándose las iglesias, merced á la indiferencia, á los insultos, á la impiedad ó dureza de unos pocos hijos degenerados y sin entrañas.

Con el fin, pues, de remediar en lo posible las actuales necesidades de la Iglesia, y reunir algunos fondos con que poder atenderlas hasta tanto que el Señor nos conceda mejores dias, y se vean justamente satisfechas por el gobierno de la nacion las dotaciones del culto y clero, insiguiendo las instrucciones de mi dignísimo Sr. Arzobispo, vengo en disponer:

1.º Todos los reverendos curas párrocos y sacerdotes encargados de las iglesias, harán una colecta los domingos y dias festivos en las misas conventuales y demas, pidiendo en favor de las necesidades de la Iglesia. Si por la tarde hicieren funciones religiosas, repetirán las colectas.

2.º Se pondrán cepillos ó azafatas en los puntos mas visibles de las parroquias é iglesias, con una inscripcion que indique el objeto de la limosna; esto es: *Para las necesidades de la Iglesia.*

3.º Se recibirán toda clase de donativos, bien en metálico, bien en frutos, granos, etc., ora por medio de suscriciones, ora por otros medios que la piedad inspire.

4.º De todo lo recaudado se dará exacta cuenta cada mes á este gobierno eclesiástico.

5.º Los reverendos curas párrocos propondrán á algunos piadosos

vecinos si quieren anticiparles mensualmente alguna cantidad hasta tanto que el gobierno satisfaga las dotaciones, en cuyo caso se irán reintegrando á medida que se cobren aquellas.

6.º En la secretaría de cámara del arzobispado se abrirá una suscricion por los que deseen contribuir de este modo al alivio de las necesidades de la Iglesia.

7.º Los reverendos párrocos y sacerdotes procurarán instruir á los fieles prudentemente, sin entrar por nada en el terreno de la política, enterándoles tan solo de la triste situacion en que se halla la Iglesia, esplicándoles sus graves necesidades, y exhortándoles á que tengan compasion y se muevan á socorrerlas caritativamente.

Tarragona 17 de mayo de 1870.—*Juan Bautista Grau y Vallespinós*, gobernador eclesiástico.

EL MATRIMONIO CIVIL EN ESPAÑA.

El proyecto de matrimonio civil presentado por el ministerio de Gracia y Justicia á las Cortes Constituyentes, no solo ha producido un movimiento universal de indignacion en el pecho de los verdaderos católicos, sino que ha llevado la alarma al seno de todas las familias de proverbial honradez, de costumbres puras y morigeradas. Porque, á la verdad, de todos los decretos planteados desde el triunfo de la revolucion de setiembre; de todas las reformas introducidas en la legislacion española durante este período estraordinario, ninguna lleva en sí consecuencias tan fatales, resultados tan perniciosos como el proyecto de ley objeto de las presentes líneas. Sabido es que entre las diversas partes que abraza la legislacion de un pais cualquiera, la mas fundamental é importante es sin duda la que, penetrando en el santuario del hogar doméstico, marca los fundamentos de la union conyugal, ordena las relaciones entre los individuos que la componen, y fijando sus derechos al propio tiempo que señalando sus deberes, asienta la base de la sociedad al establecer el orígen y constitucion de la familia.

Y la trascendencia de la reforma en esta parte del derecho sube de punto en el caso presente, porque el proyecto en cuestion viene á oponerse de una manera radical al sentimiento religioso y á las costumbres tradicionales, es decir, á los dos elementos que forman el carácter propio y especial de la familia española. ¡Atras, por consiguiente, nuestros Códigos, que tanta y tan plena autoridad reconocen en la Iglesia para legislar sobre el matrimonio! ¡Atras las Siete Partidas y leyes recopiladas, que ponen su celebracion bajo el amparo de nuestras venerandas tradiciones y de nuestras sagradas creencias! ¡Atras el Santo Concilio de Trento, ley tambien del reino, que desarrolla la doctrina de Jesucristo sobre este sacramento con un criterio eminentemente filosófico, armonizando de una manera maravillosa la ley divina de Dios con las necesidades de los pueblos! ¡Atras todos los tesoros de ciencia que la antigüedad nos legara para afirmar la paz de las familias y la felicidad de las naciones! La civilizacion moderna, considerando en el hombre únicamente la parte corporal

y desterrando de todas las instituciones el elemento religioso, viene á abrir en la historia una nueva época, que bien pudiera llamarse de *renacimiento pagano*, toda vez que, despreciando la parte espiritual, establece el adelanto material como fin único del humano progreso.

Pero ¿qué es el matrimonio civil? ¿Sobre qué principios descansa? ¿Cuál es su carácter determinante? ¿En qué fundamentos jurídicos, filosóficos y religiosos se apoya? ¿A qué punto llega su utilidad y conveniencia? Tales son las preguntas que involuntariamente nos hacemos al anuncio de esta novedad, desconocida por completo en nuestra patria. Estudiemos, por lo tanto, esta cuestion, ya que la *civilizacion* del siglo XIX nos presenta el matrimonio civil como una de las mas preciadas conquistas del progreso moderno.

I.

El matrimonio fue instituido por Dios en el Paraiso. Nos dicen los libros sagrados que «habiendo el Señor formado al primer hombre á su imágen y semejanza, le dió una compañera sacada de una costilla de su propio cuerpo, hueso de sus huesos y carne de su carne, que llamarse há *hembra* ó *varona*, porque del hombre ó *varon* ha sido formada...; por la cual dejará el hombre á su padre y á su madre, y los dos vendrán á ser una misma carne.» Unidos Adan y Eva, el Señor les bendijo solemnemente, sujetándoles á la ley misteriosa de la procreacion, para que estendiesen el linaje humano por toda la faz de la tierra.

El matrimonio en los pueblos antiguos hubo de partir necesariamente de la maldicion que pesaba sobre la conciencia humana desde la prevaricacion de nuestros primeros padres. En efecto: durante los cuatro mil años que median entre el pecado del Paraiso y la redencion del Gólgota, en aquel largo período de dolor y expiacion universal, la union del hombre y la mujer no tiene otra tendencia que el cumplimiento de los instintos naturales, la satisfaccion de los carnales apetitos. Aquella sociedad, separada por completo de los preceptos divinos, y siguiendo las máximas de un materialismo vil y repugnante, no podia mirar en el matrimonio el fin espiritual, la alta significacion moral para que Dios le estableciera. Así es que la union de los sexos no está sujeta á una ley general, no se ajusta á una base cierta y determinada, sino que depende en cada pueblo de la voluntad omnímoda del legislador, que marca á su capricho ó deja á la iniciativa individual las reglas á que en su constitucion ha de sujetarse. Por eso los estóicos miraban el matrimonio como cosa indiferente. Demócrito decia que era el manantial mas inagotable de cuidados y tristezas: Epicuro le consideraba como corrupcion, fundándose en que la mujer habia sido formada por el dios malo, y por tanto el que se casaba obraba mal: y hasta Platon, el sostenedor de la mas alta moral del gentilismo, el filósofo que parece predecir la idea cristiana y el advenimiento de la regeneracion social; Platon admite en su república la comunion de mujeres, establece la doctrina del *libre amor* modernamente adoptada en los falansterios de Fourier, y asienta el placer como objeto preferente del matrimonio. Por eso tambien observamos el divorcio como hecho general, si no uniforme, entre aque-

llos pueblos en que se halla reconocida la poligamia, y muchas veces, por un esceso de cínica inmoralidad, tolerada hasta la mas repugnante poliviria (1).

A la venida de Jesucristo se obra en el mundo un cambio radical y completo. El espíritu cristiano se infiltra en las leyes, penetra en las costumbres, alcanza á todas las instituciones, se apodera de la sociedad entera, presentando frente á frente de la materialidad y envilecimiento paganos, la pureza de una *Religion santa, espiritual y divina.* La familia, base y primordial elemento del cuerpo social, habia de ser objeto muy preferente de atencion por parte del que venia á salvar al mundo del abismo en que se hallaba sumergido. Jesucristo, elevando el matrimonio á la dignidad de sacramento, declarando la perpetuidad como la primera y principal condicion de su existencia marca el carácter santo de la union y afirma los vínculos de la familia, completamente relajados por la inmoralidad y libertinaje del paganismo.

Tenemos, por consiguiente, que el matrimonio, en su orígen, es solo un contrato instituido por Dios. Jesucristo le eleva á la alta categoría de sacramento; de manera que para los cristianos el contrato y el sacramento no pueden separarse, pues significan una misma idea: la union legítima del hombre y la mujer, como representacion de la union de Cristo con su Iglesia.

II.

Establecidos estos preliminares, lo primero que importa conocer es cuál autoridad es la competente para legislar sobre institucion tan importante. Dos potestades se presentan reclamando su competencia: la potestad espiritual y la potestad temporal; la autoridad eclesiástica y la autoridad civil: la Iglesia y el Estado. La primera en nombre de Dios, de la fe y de la moral, solicita conservar la intervencion que por espacio de diez y nueve siglos le ha sido reconocida; el segundo, en nombre del progreso, de la razon y de la libertad de conciencia, exige concentrar en sí de una manera absoluta la intervencion que hasta ahora han compartido ambas potestades. ¿Cuál de estas pretensiones es la legítima?

La institucion del matrimonio viene á llenar en la sociedad varios y diversos fines. Primeramente tiene un fin natural, que consiste en la procreacion de los hijos como medio de propagar la especie humana; tiene despues un fin político, toda vez que da orígen á la familia, base y fundamento de la sociedad; por último, es necesario reconocerle otro tercer fin moral y religioso, del cual nace el amor entrañable y perpetuo del hombre y la mujer para guardarse eterna fideli-

---

(1) *La poligamia estuvo permitida por la ley antigua entre los hebreos, por ser necesaría para la propagacion del género humano:* se adoptó por Mahoma y sus secuaces: tambien la practicaron los infieles é idólatras: al cristianismo en general, y á España en particular, cabe la gloria de haberla prohibido, pues antes de que lo hiciera Inocencio III, el Concilio primero de Toledo ordena que el cristiano solo tenga una mujer. La poliviria, que todavía es mas repugnante, entre otras razones por ser incierto el padre de la prole, estuvo permitida antiguamente en varias naciones, entre ellas Inglaterra; hoy se practica por los iroqueses, existiendo en Arabia y en algunos paises poco civilizados.

dad, ayudarse mutuamente y consagrarse á la educacion santa de los hijos. Considerado el matrimonio en su fin natural, la misma naturaleza marca las reglas á que bajo este aspecto obedece; considerado en su fin político, el poder civil es el competente para fijar las leyes sobre que ha de desarrollarse; y considerado por su fin moral y religioso, á la Religion compete única y esclusivamente dictar las reglas oportunas para llenar esta santa mision. De estos tres fines capitales del matrimonio, los dos primeros se dirigen á lo corporal, á lo temporal y transitorio; el tercero á lo permanente, á lo inmutable y eterno: aquellos son esencialmente materiales, se refieren al hombre como ser finito en sus relaciones esteriores con sus semejantes; este último se encamina al hombre como ser espiritual en sus relaciones interiores con Dios: así es que el fin mas importante sin duda es el fin religioso, toda vez que se dirige, en su aspecto interno, á la santificacion del individuo: y en el esterno, á purificar las costumbres, y por tanto la vida social. De consiguiente, la Religion tiene una competencia anterior y superior á la autoridad civil para desarrollar, por medio de disposiciones sabias y prudentes, la institucion del matrimonio.

Con presencia de estas bases generales, fácil es determinar el círculo dentro del cual ha de girar la intervencion de ambas potestades. ¿Se trata de la celebracion del matrimonio, de las solemnidades necesarias para su validez, del establecimiento de los impedimentos, de la concesion de las dispensas, en una palabra, de su parte interna, espiritual y sagrada? Pues la Religion, y solo la Religion, es la que tiene competencia para establecer los fundamentos legales dentro de los que esta institucion ha de desarrollarse. Montesquieu dice terminantemente en el *Espíritu de las leyes*: «Lo que se refiere al carácter del matrimonio, á la forma, á la manera de contraerlo y á la fecundidad que procura, pertenece á la Religion.» ¿Es que se trata de las dotes, clasificacion de los bienes aportados por los esposos, formacion y efectos de la sociedad legal, ó, lo que es lo mismo, de la parte material y puramente esterna? En este caso á la potestad civil corresponde fijar las leyes que estime convenientes para conseguir los fines temporales que ha de cumplir en la tierra. Toda estralimitacion que el Estado cometa fuera de este círculo que le compete; toda ley secular que tienda á inmiscuirse en la parte interna de institucion tan respetable, no puede menos de ser considerada como una invasion del derecho que asiste á la potestad religiosa, como un atentado contra la justicia y contra la Religion.

La Iglesia, sociedad libre é independiente de todos los poderes temporales; la Iglesia, establecida por Jesucristo para la salvacion y santificacion del hombre, ha ejercido desde su establecimiento, y viene ejerciendo en todos los tiempos, la intervencion que justa y legítimamente le compete sobre este Sacramento. Ya desde los primeros siglos del cristianismo vemos como doctrina general y constante la necesidad de la intervencion religiosa en las uniones de los cristianos. San Pablo denomina al matrimonio *Sacramento grande*, *Sacramentum magnum*, añadiendo: *pero en Cristo y en la Iglesia*. San Ambrosio afirma que «el matrimonio se santifica por el velo sacerdotal y por la bendicion.» San Juan Crisóstomo sostiene que «el matrimonio se liga con preces y bendiciones para que se aumente el amor del esposo

y crezca la continencia de la doncella.» «Cásense en la Iglesia, añadia el mártir San Ignacio; cásense con las bendiciones de la Iglesia, conforme manda el Señor.» San Basilio dice que «el matrimonio es un yugo que se contrae con la bendicion;» y Tertuliano manifiesta que «los matrimonios que no se celebraban en presencia de la Iglesia, corrian peligro de ser reputados como uniones ilícitas (1).»

Esta doctrina de los primeros escritores del cristianismo la vemos confirmada en las disposiciones canónicas que nos quedan de aquellos tiempos. El Concilio Iliberitano, uno de los mas importantes de los celebrados durante esta época primitiva, establece, entre otras cosas, varias penas contra los adúlteros, prohibe los casamientos de las jóvenes católicas con gentiles, y priva de la comunion á los padres que quebrantan la fe de los esponsales (2). En los cánones apostólicos encontramos tambien, entre otras disposiciones referentes al mismo asunto, la siguiente: «El lego que repudie á su mujer y tome otra, sea escomulgado (3).» El Concilio de Neocesárea priva de la comunion á la mujer que se casa con dos hermanos (4). El Concilio primero de Toledo ordena que no puede ser legítima sino una sola mujer (5). El Concilio segundo de Toledo, despues de mandar que á los niños se les deje en libertad de seguir el estado á que se inclinen, prohibe el matrimonio entre parientes en grado conocido (6).

San Leon, en sus decretales á los Obispos de Italia, escusa á los que se casaron con mujeres cuyos maridos eran cautivos y se creian muertos, no siéndolo; decidiendo que estas mujeres deben volver con el primer marido, por ser indisoluble el vínculo. El Papa San Siricio, en su carta á Himerio de Tarragona, prohibe que un hombre se case con una doncella desposada con otro, «porque, dice, seria una especie de sacrilegio violar la bendicion que da el sacerdote á la desposada.» San Inocencio, en su carta al Obispo Exuperio, condena á los que, viviendo su consorte, se casan con otra, sujetando á la escomunion hasta á sus padres y parientes, en caso de haber contribuido á la union ilícita. Citarémos, por último, al Papa San Hormisdas, que manda que «ningun fiel de cualquier condicion que sea se case ocultamente, ni de otra manera que en público, recibiendo la bendicion del sacerdote (7).»

Esta intervencion que la Iglesia desde su orígen ejerciera en el matrimonio, viene aumentando, merced al acierto y sabiduría que resplandecen en todas sus disposiciones; pues ya respondieran estas á necesidades particulares de determinadas épocas ó pueblos, ya tuviesen por objeto destruir los errores que se levantaban en la sociedad, es lo cierto que los gobiernos seculares, convencidos del derecho que asistia á la Iglesia para dictar estas leyes, y reconociendo al propio tiempo la utilidad que su establecimiento reportara á todos los

---

(1) Ambros., epist. 70; Crysost., hom. 48, *In Genes.*; Ign., epíst. *Ad Polic.*; S. Basil., hom. 7, *In Hexam.*
(2) Cánones 47, 54, 69, 70 y 96.
(3) Cán. 48.
(4) Cán. 2.
(5) Cán. 17.
(6) Cánones 1 y 5.
(7) S. Horm.: *Decr.*, cap. VI.



paises, las adoptaban como el remedio mas heróico para santificar la familia, fortificar la moral y fomentar las buenas costumbres. Así es que durante muchos siglos la potestad civil viene reservándose en el matrimonio una intervencion meramente parcial y secundaria, que consistia, mas que en otra cosa, en la aplicacion concreta, y arreglada á las necesidades particulares de cada pueblo, de las reglas generales que la Iglesia con tanta sabiduría estableciera para la universalidad del mundo cristiano. Por eso son muchos los testimonios de legislacion eclesiástica que pudiéramos aducir en todos los siglos, bastando al objeto indicar, entre otros, los cánones de los Concilios de Letran, Calcedonia, Florencia, Toledo y Salamanca, y las disposiciones de algunos Papas, tales como Alejandro III, Lucio III, Bonifacio VIII, Gregorio IX, Nicolás I é Inocencio III.

En el siglo xv aparece el protestantismo. Conocida por de mas es la tendencia dominante de las sectas reformadas. Negar la fe y divinizar la razon, aislar al Estado del elemento religioso, secularizar todas las instituciones, separar á la Iglesia de toda intervencion en la sociedad: tales son los principios constitutivos bajo que se presentaba en el mundo la Reforma protestante. El matrimonio es considerado solo como un contrato cualquiera; se le niega su carácter sacramental, y por tanto el espíritu divino que Jesucristo le comunicara. Lutero decia en un libro sobre cosas matrimoniales escrito en 1530: «Es necesario reconocer que el matrimonio es una cosa esterior y mundana, una cosa semejante á los vestidos, al alimento, á la casa, y sujeto, por lo tanto, á la potestad temporal.» «Confiese el que quiera, añadia Calvino con lenguaje grotesco en sus *Instituciones de la Religion cristiana*, que Dios ha instituido el matrimonio; tambien ha instituido Dios la agricultura, la arquitectura y el arte de remendar zapatos viejos, y, sin embargo, no son sacramentos.» Mas la Iglesia, en presencia de este nuevo ataque á sacramento tan respetable; la Iglesia, mirando destruidos con el planteamiento de estas disolventes doctrinas, los elementos de toda moral social y religiosa, levanta su sagrada voz y, congregada en Trento, escribe la por tantos títulos famosa sesion 24, que no solo es un modelo acabado de prudencia, sabiduría y caridad cristiana, sino que, aun en su aspecto profano, es el cuerpo de doctrina mas admirable que se conoce sobre la institucion del matrimonio.

Por consiguiente, la Iglesia, desde su establecimiento, ha venido ejerciendo la intervencion en el matrimonio que Jesucristo le concediera. Pero no una intervencion parcial y delegada de la autoridad temporal, como algunos falsamente sostienen, sino una intervencion plena y absoluta, que le pertenece por derecho propio y en virtud de su potestad independiente y legítima. Mas la Iglesia nunca ha penetrado en el terreno de la potestad civil: jamás ha tratado de inmiscuirse en el círculo propio del Estado. Sus leyes, sus cánones, todas sus disposiciones, se han limitado siempre á la parte que de derecho y por deber le corresponde. Si hoy, con el establecimiento del matrimonio civil, se la amenaza en su autonomía; si los poderes temporales, abusando de la fuerza, tratan de atropellar el derecho legítimo y sagrado que de justicia le pertenece; si desterrando los Estados de esta institucion el elemento religioso, que es el alma de las buenas

costumbres, arrojan á la sociedad en un abismo de degradacion y de miseria, la Iglesia alzará su voz potente y sagrada para protestar de una manera enérgica contra esta violacion manifiesta de todo derecho. Ayer protestó en Francia, en Italia y en Austria: hoy lo hace, por desgracia, en nuestra nacion; y es seguro que estas protestas, al parecer sin consecuencia alguna, toda vez que la Iglesia no las apoya ni en la fuerza de las armas ni en el poder material, al fin tendrán su resultado, porque la historia de diez y nueve siglos nos enseña que la Iglesia siempre vence, siempre triunfa, porque está sostenida directamente por el espíritu de Dios.

III.

Al observador que estudiando con atencion y profundidad el estado del siglo XIX se fije en el espíritu general de la época presente, no podrá menos de causarle admiracion la profunda ceguedad de ciertos hombres, que, dándose á sí propios el pomposo título de *reformadores de la sociedad*, intentan deducir de principios determinados consecuencias enteramente opuestas á los precedentes que establecen. En efecto: introducen la perturbacion en el matrimonio, y anhelan que reine la paz en las familias: proclaman los derechos mas absolutos, suprimiendo toda nocion de deber, y desean contemplar á las naciones tranquilas, sumisas y obedientes; niegan la legitimidad de todo poder, enseñan las doctrinas mas disolventes y antisociales, y se lamentan de que reine ese gérmen latente de insubordinacion y anarquía: hacen vana abstraccion del principio religioso, y quieren que el pueblo sea moral, trabajador y virtuoso. ¡Ah! Sin el dique de la Religion, sin esa fuerza divina que dirige rectamente los entendimientos y enfrena las pasiones del hombre, es imposible todo poder humano y la existencia de toda organizacion social. Porque ¿cuál es la base de todo gobierno? El elemento religioso, que encarna en sí el principio de autoridad y la relacion de obediencia. ¿Cuál es el punto de apoyo del matrimonio? Antes que la ley civil, que une los cuerpos, la Religion, que une las almas, confunde las voluntades, purifica á los contrayentes, establece la indisolubilidad de la union, y marca á los esposos los deberes propios del estado que abrazan. ¿Cuál es el fundamento de la propiedad? La idea religiosa, que grava en la conciencia humana los eternos principios de justicia y de derecho. Ahora bien: si el matrimonio, base de la familia; el gobierno, base del Estado; la propiedad, la justicia y el derecho, bases de la sociedad, tienen á la vez su fundamento mas sólido en la Religion, ¿no es cosa muy natural y lógica que el principio religioso sea el termómetro, la brújula que indique la altura moral y espiritual de lás naciones? Si todas las instituciones sociales deben su solidez á la Religion, ¿es de estrañar que cuando reina la arbitrariedad religiosa reine tambien la arbitrariedad política; que cuando se menosprecia el sentimiento religioso esté á su vez menospreciado el sentimiento moral; que cuando la Religion se encuentra postergada penetre la degradacion, la anarquía y la mas completa disolucion en la sociedad entera?

Y es que los Estados temporales, llevados de la idea tan comun en la actualidad de que su poder, por juzgarlo absoluto y discrecio-

nal, alcanza á todas las esferas y penetra en todos los terrenos, intentan absorber en sí la representacion entera de la vida humana. Pero hay un círculo impenetrable para el poder civil; hay un punto al que no alcanza toda la fuerza material del mundo, ni toda la soberbia del mas potente Estado. Dios concede á la humanidad la intervencion parcial en el mundo de la naturaleza; pero se reserva para sí el dominio absoluto en el mundo del espíritu. En la esfera esterna libre es el hombre para usar y disponer de las fuerzas de la materia; pero tiene el deber terminante de no cometer trasgresion alguna en el terreno de lo infinito.

Y la impotencia del hombre para intervenir en cuestiones que corresponden de lleno á la Religion, se manifiesta evidentemente en la institucion que estudiamos. Por grande que sea la fuerza del poder tempòral; por sabias que sean las leyes bajo las que la autoridad civil trate de establecer y reglamentar el matrimonio, jamás conseguirá los resultados satisfactorios que se promete; nunca alcanzará á ponerle á la altura en que le ha colocado la Iglesia; pues el elemento espiritual, el *quid divinum* que en sí lleva la union conyugal, no puede desarrollarse con ninguna ley puramente humana. En efecto: el matrimonio considerado como contrato, y solo como contrato, une á dos personas con la fuerza de la ley; une dos cuerpos con las prescripciones del derecho, en cuya union atiende principal y casi esclusivamente al goce de los sentidos, á la comunicacion corporal, y acaso tambien al interes material de ambos contrayentes; pero el sacramento hace mas: une sus almas, funde sus sentimientos, armoniza sus voluntades, enlaza sus corazones con un lazo tan tierno y tan sublime, con un nudo tan estrecho y amoroso, que si por la muerte se rompe en la tierra, vuelve á renacer con mas fuerza en las regiones misteriosas de la eternidad. «El esposo cristiano y su esposa, dice Chateaubriand, viven, renacen y mueren á la par; crian á la par los frutos queridos de su union; á la par se reducen al primitivo polvo, y vuelven á hallarse á la par mas allá de los límites del sepulcro.»

El sacramento comunica tambien á los casados la gracia; esa participacion de Dios y en Dios que les infunde valor en las adversidades, les da fuerzas para cumplir dignamente las sagradas obligaciones de su estado, les alienta para que se consagren con amor y tierna solicitud á la educacion moral, social y religiosa de sus hijos, y conserva, por último, la paz del hogar, que es la señal mas visible y manifiesta de la asistencia de Dios en el seno de las familias.

Por consiguiente, el matrimonio, en su cualidad de contrato civil, y con abstraccion del elemento religioso, es la negacion de toda moral; es la destruccion de los piadosos sentimientos que aumentan el amor entre los esposos, y fortifican los lazos de la familia. A la sombra del contrato podrán los cónyuges llenar los deberes naturales; pero sin el auxilio de la Religion jamás llegarán á la realizacion de los deberes morales que han de cumplir en la vida.

Y es que el hombre se compone de dos elementos que corresponden exactamente á la doble mision que desempeña: el elemento material, que representa su existencia en el tiempo; el elemento espiritual, que representa su existencia en la eternidad. Pues bien: el matrimonio, como que comprende la totalidad absoluta del ser humano,

necesita abarcar en sí esta admirable dualidad, procurando siempre que á la union material de los cuerpos se anteponga la union moral de las almas. De otra manera, no existirá diferencia alguna entre la conducta racional del ser inteligente y el proceder instintivo de los animales irracionales. Esto, y no otra cosa, hace el matrimonio civil; negar la inteligencia del ser creado á imágen y semejanza de Dios, es rebajar al hombre á la miserable condicion de los brutos.

IV.

Penetrando algo mas en el fondo de la cuestion, estudiemos frente á frente las bases sobre que descansa la union conyugal secularizada.

Bajo tres distintos aspectos puede considerarse el matrimonio: en su aspecto legal, en su aspecto filosófico y en su aspecto religioso. Estudiado el llamado *matrimonio civil* en estas tres diversas fases, veremos que es la arbitrariedad en su consideracion jurídica, el absurdo en el campo de la filosofía, la impiedad, la herejía y el sacrilegio en el terreno de la Religion y la conciencia.

El matrimonio civil en su carácter jurídico es un acto cualquiera, sin ninguna significacion legal, sin importancia ni valor alguno en la esfera del derecho. Dejemos á un lado la consideracion de que desde el establecimiento de la ley de gracia no puede separarse la idea de contrato de la idea de sacramento: hagamos caso omiso de la doctrina de la Iglesia, sobre cuyas prescripciones ha de apoyarse precisamente el matrimonio legítimo: aun mirada la cuestion en su mas profano sentido, tendremos que la union civil no puede ser objeto de obligacion, por llevar en sí un vicio de nulidad que la invalida por completo desde su orígen. Uno de los requisitos esencialísimos para la validez de las obligaciones, es que ni por su tendencia, ni por sus medios, ni por su fin se opongan en manera alguna á la moralidad de los pueblos. Cuando esto sucede; cuando la obligacion tiene por base una causa torpe; cuando se opone directa ó indirectamente á la moral y á las buenas costumbres, entonces, no solamente no existe obligacion civil, sino que ese acto no produce ni aun simple obligacion natural. El matrimonio civil es un pacto ilícito y sacrílego, un vergonzoso y criminal amancebamiento, que se opone abiertamente á la moral y á las buenas costumbres; luego ese contrato es nulo en su constitucion, írrito desde su orígen; ese consentimiento no tiene significacion alguna legal, porque se apoya en una causa torpe, como no la tendria el prestado para un robo, para un asesinato, para un acto criminal cualquiera. «No temo en afirmar, dice el Sr. Gutierrez en su *Estudios fundamentales sobre el Derecho civil español*, que sin la intervencion de ese poder sublime (la Religion) el acto de la union de los sexos no es materia de obligacion, no es materia lícita del contrato.» Y no se invoque la autoridad de una ley determinada que sancione y dé á ese hecho fuerza civil de obligar; pues esa ley, jurídicamente hablando, es una ley arbitraria, toda vez que da valor legal á un acto en sí nulo, segun los principios mas rudimentarios del derecho: que sobre las disposiciones concretas de la ley se hallan las reglas universales de la moral, sobre la facultad limitada del legislador, las máximas absolutas de eterna justicia.

Pasando del terreno jurídico al de la filosofía, observaremos que la secularizacion del matrimonio es un principio absurdo, toda vez que destruye las dos ideas fundamentales y esencialmente filosóficas en que descansa el vínculo: la *unidad* y la *indisolubilidad*.

El estudio de los mas profundos pensadores, la esperiencia de todos los tiempos, nos demuestran que la grandeza del matrimonio ha de partir necesariamente de las bases sobre que Dios le estableciera. Entre las varias formas adoptadas en el trascurso de los siglos, está reconocida la monogamia como su forma mas perfecta. Secularizado el matrimonio, tomando como base la libertad de la union, no cabe en buena lógica poner esta limitacion á la facultad discrecional que asiste á los cónyuges. Si la union se apoya en el solo consentimiento, ¿qué razon hay para que se prohiba á un hombre tener dos ó mas mujeres, ó á la mujer dos ó mas maridos? Si del matrimonio civil hay que apartar toda autoridad moral, toda base religiosa, ¿en qué fundamento descansa esa obligacion impuesta al individuo de sujetarse á la monogamia, cuando su razon y su criterio personal le dictan adoptar otra forma cualquiera, en su opinion mas perfecta, mas acomodaticia ú oportuna?

Y al par que la unidad, desaparece la perpetuidad, que es el primero y mas natural efecto de esta union tan sagrada. La indisolubilidad del matrimonio se deriva de dos fuentes: del derecho natural, y del derecho divino positivo: como contrato, es indisoluble por derecho natural; como sacramento, lo es por derecho divino. Ahora bien: Jesucristo, elevando el contrato á la dignidad de sacramento, fundió estos dos conceptos de una manera tan compacta, que su existencia, separada, no puede realizarse; donde hay sacramento hay contrato; donde aquel no existe, este tampoco tiene lugar; y tan fuerte es la union de estas dos condiciones indispensables para la existencia del verdadero matrimonio, que, segun las palabras de un distinguido escritor, ni aun por abstraccion mental pueden separarse. En el llamado *matrimonio civil* no hay sacramento: luego tampoco existe contrato, y por consiguiente la indisolubilidad por derecho natural que en sí lleva este, no alcanza á la union civil. Y aun concediendo por un momento que esta union sea, no el contrato especial y *sui generis*, cual lo es el legítimo matrimonio, sino un contrato comun, como sostienen sus defensores, tendremos que, habiéndose de regir por las reglas generales de todas las obligaciones, será disoluble, *quoad thorum* y *quoad vinculum*, por mutuo disenso de los cónyuges. «¿Por qué lo que el hombre hace, pregunta un jurisconsulto contemporáneo, no lo ha de deshacer el hombre? ¿Es por ventura mas fuerte la voluntad que consiente que la que disiente?» Y esto es tan cierto, que siempre que ha sido considerado el matrimonio como un contrato civil, se ha establecido el divorcio como su consecuencia mas natural y legítima. Testigos de esto los romanos; testigos los iniciadores de la reforma, Lutero y Calvino; testigos los filósofos del siglo XVIII, que basan todas sus doctrinas en las palabras de Barbeyrac: «Sin contrariar los principios naturales, dice, pueden los cónyuges por convenio mutuo establecer el tiempo que deba durar la sociedad conyugal, con tal que de cualquier modo miren por la educacion de los hijos.» Y es que la perpetuidad del matrimonio, así como su uni-

dad, no vienen, no pueden venir de la ley; nacen de otra fuente mas alta y mas poderosa; nacen de la intervencion divina, que establece la monogamia como primer fundamento moral; nacen de la autoridad religiosa, segun la cual lo que Dios une, jamás el hombre puede separarlo. *Quod Deus conjunxit, homo non separet.*

¿Y qué diremos si penetramos por un instante en el terreno religioso? ¿Qué es el llamado *matrimorio civil* sino la rebelion contra Dios, el desprecio de sus mandamientos, la desobediencia á sus doctrinas y máximas mas sagradas? ¿Qué es el matrimonio civil sino un acto herético, impío y cismático, toda vez que se opone á un mismo tiempo á la potestad espiritual de la Iglesia, á la autoridad de sus representantes y pastores legítimos, y al culto católico apostólico romano? ¿Qué es, por último, sino un verdadero y enorme sacrilegio, por medio del cual se rebaja y vilipendia el sacramento llamado *grande por escelencia?* Así lo ha comprendido la Iglesia, y por eso ha lanzado contra su secularizacion tan terribles y justos anatemas. Su Santidad Pio IX, en el Consistorio secreto de 27 de setiembre de 1852, proclamaba «que entre los fieles no puede existir matrimonio sin que sea á un mismo tiempo sacramento; y por consiguiente, toda otra union de hombre y mujer entre los cristianos, fuera del sacramento, aunque tenga lugar en virtud de una ley civil, no es otra cosa mas que *un torpe y perjudicial concubinato.*» Y en conformidad á esta doctrina, la Sagrada Penitenciaría apostólica, en su instruccion de 15 de enero de 1866, asienta «que el acto civil, á los ojos de Dios y de su Iglesia, no puede ser considerado de ningun modo, no ya como sacramento, sino que ni tampoco como contrato...; y *seria verdadero concubinario* el que presumiese permanecer en el matrimonio en virtud del solo acto civil, y *seria indigno de absolucion* mientras no se reportara, y, sujetándose á las prescripciones de la Iglesia, no volviese á penitencia.»

Por consiguiente, el llamado *matrimonio civil* no puede sostenerse en el terreno científico, ni en el terreno moral, y mucho menos en el espiritual y religioso. Si la ciencia le combate, la Religion le rechaza: si ante los principios del derecho y de la filosofía es un acto nulo en su constitucion, absurdo por sus bases esenciales, á los ojos de la Religion es un verdadero crímen canónico, sobre el cual la Iglesia lanza sus justos y legítimos anatemas. No se invoque. pues, en su defensa el nombre de la civilizacion, ni se busque su apoyo en las leyes inmutables del progreso. La verdadera civilizacion, el progreso legítimo, han de partir necesariamente del principio religioso, pues su fin mas directo es identificar al hombre, objeto de la creacion, con Dios, su fuente, su causa, su orígen. La aspiracion constante de la humanidad es hallar la armonía entre el mundo de la naturaleza y el mundo de la gracia; toda idea que tienda á destruir esa armonía, es una idea esencialmente retrógrada; que el verdadero progreso, ya lo ha dicho un orador de nuestros dias, «consistió, antes de Cristo, en preparar á Cristo; despues de Cristo consiste en realizar la idea de Cristo.»

V.

Tal es, estudiado á la ligera, el llamado *matrimonio civil*, cuya im-

plantacion en España intenta el gobierno revolucionario. Ignoramos si el mencionado proyecto llegará á obtener la aprobacion de la Asamblea Constituyente, vistas las dificultades que al parecer han surgido á su sola presentacion; por tanto, renunciamos á hacer de él un exámen detenido, bastando á nuestro objeto esponer algunas consideraciones generales acerca de su espíritu y bases sobre que descansa.

Desde luego haremos notar que el proyecto en cuestion no se encuentra arreglado á los principios fundamentales de la ciencia del derecho, ni á las condiciones particulares nacidas de la naturaleza del pais á que dicha ley está destinada.

Partamos del principio de que esa ley es un modelo de profundidad y sabiduría: demos por supuesto que resplandecen en todas sus partes la mas severa justicia, la mas estricta equidad; es necesario algo mas: es necesario que la ley humana, derivacion natural de la ley eterna, se encamine directamente al progreso y perfeccion espiritual del individuo, y por tanto que sea su principal objeto moralizar la sociedad, desarrollar la virtud entre los hombres, purificar las costumbres de los pueblos. Esta condicion esencialísima de toda ley, y á que se opone el proyecto de matrimonio civil, no es propia de una religion esclusiva, ni de una época ó civilizacion determinada: es una idea universal, grabada en la conciencia humana por la mano del Altísimo. De aquí que hasta los filósofos gentiles tuviesen una idea tan elevada de la ley. Ciceron dice que «las leyes son obra propia y esclusiva del Eterno.» Aristóteles sostiene que «la ley es una emanacion de la Divinidad.» Sócrates y Demóstenes afirman que «es un presente del cielo que establece la tranquilidad y la justicia entre los hombres.» Espresiones sublimes que demuestran claramente que el orígen divino, y por tanto moral, de la ley, es una nocion ingénita y natural en la conciencia del hombre. Abramos nuestros Códigos; echemos una mirada sobre esas colecciones legales, fruto de las llamadas *épocas ominosas de barbarie y oscurantismo*, y allí aprenderemos profundas y sabias lecciones sobre las condiciones de toda ley y sobre el arte de gobernar. «La ley, dice el Fuero-Juzgo, es por demostrar las cosas de Dios, que demuestra bien vevir y es fuente de disciplina, é que muestra el derecho, é que face é ordena las buenas costumbres, é gobierna la cibdad, é ama justicia, y es maestra de vertudes, y es maestra de tot el pueblo (1).» El Fuero Real se espresa de este modo: «La ley ama y enseña las cosas que son de Dios, y es fuente de enseñamiento é muestra de derecho, é de justicia, é de ordenamiento, de buenas costumbres, é guiamiento del pueblo é de su vida (2).» Las Partidas, ese Código inmortal, orgullo de los españoles y envidia de los estranjeros, define la ley «leyenda en que yace enseñamiento é castigo; escripto que liga é apremia la vida del home que no faga mal, é muestra é enseña el bien que el home debe facer é usar: otrosí es dicha ley, porque todos sus mandamientos deben ser leales, derechos é cumplidos, segun ley é justicia (3).»

Esta sublime doctrina de nuestros Códigos ha sido olvidada por

(1) Ley II, tít. II, lib. I.
(2) Ley I, tít. VI, lib. I.
(3) Ley IV, tít. I, Part. I.

completo en la reforma que se intenta sobre el matrimonio. Porque ¿qué influencia benéfica ejercerá en las costumbres este proyecto? ¿Qué virtud y qué moralidad producirá en el pueblo cuando, bien considerado, no es otra cosa que la autorizacion del libertinaje, la inmoralidad elevada á ley, el concubinato revestido con el manto sagrado de la legalidad y de la justicia? ¿Qué efectos saludables ha de producir en la sociedad, cuando su tendencia dominante es quitar todo freno á las pasiones humanas, emancipar al individuo del lazo religioso, y sobre todo de la autoridad de la Iglesia católica, fuente de toda virtud, único orígen de las buenas costumbres?

Mas el proyecto de que tratamos, no solo contradice las reglas fundamentales de toda ley, sino que se presenta en abierta oposicion con las condiciones particulares de nuestro pueblo. Dos son los caractéres mas culminantes que distinguen á la sociedad española: el sentimiento nacional y el sentimiento religioso. Estos dos caractéres, propios y característicos de nuestro pais, los encontramos fijos, inalterables, en el desarrollo de la ciencia, en el progreso de las artes, en su literatura, en su organizacion política y civil por último, en todas las manifestaciones que á traves de la historia nos ofrece de su vitalidad y existencia.

De estos fundamentos determinantes de nuestro espíritu social se desprenden como resultado natural y necesario el enaltecimiento del honor nacional, el culto de la honra privada, el respeto mas profundo hácia las costumbres y gloriosas tradiciones, y un amor vivo é inquebrantable á la Religion del Crucificado. La secularizacion del matrimonio rompe todas y cada una de estas condiciones capitales de la nacion católica por escelencia. La Religion de nuestros mayores, las tradiciones mas venerandas, las costumbres populares, la honra de la mujer, el honor de las familias, todo, todo queda profundamente alterado, si no completamente destruido, con la aprobacion del proyecto que estudiamos. Ahora bien: si una de las condiciones esencialísimas de toda ley es que se acomode á las ideas, creencias, hábitos y condiciones propias del pais para que se dicta: si es una verdad innegable que los pueblos no se hacen para las leyes, sino que, al contrario, son las leyes las que se forman para responder á las necesidades de los pueblos, ¿qué importancia científica, qué valor moral podrá tener ese proyecto cuando desatiende por completo estos principios elementales, cuando nace en abierta contradiccion con los fundamentos constitutivos de nuestra sociedad? Porque es indudable: el matrimonio nacional, el matrimonio verdaderamente español, no es ni puede ser otro que el celebrado *in facie Eclesiæ*; pues, en primer lugar, se acomoda á la religion dominante, á los usos y costumbres públicos, y despues de todo nuestro pueblo ha comprendido perfectamente que el matrimonio católico, autorizado con la presencia del propio párroco y con asistencia de los testigos, es la única garantía para asegurar el honor de la mujer, la felicidad de los esposos, la paz y la tranquilidad de las familias. Por eso asentábamos al empezar estas líneas que era inmensa la gravedad que llevaba la secularizacion del matrimonio en nuestro pais.

Nosotros, sin embargo, esperamos que parte de los males que lleva consigo este proyecto no han de producir su natural resultado,

merced á las condiciones estraordinarias que distinguen á la nacion española. España es grande; España es generosa; pero España es ante todo esencialmente católica, y en esta ocasion, como en tantas otras, sabrá dar pruebas brillantes de su fervor y religiosidad. La mujer principalmente, cuya alta influencia en la sociedad es demasiado conocida, y á cuya honra ataca mas directamente este proyecto, vendrá en conocimiento de su precaria posicion, y sabrá colocarse á la altura que su honor imperiosamente reclama. Sí, mujeres españolas, que ostentais en vuestras frentes la hermosa diadema de la virtud y el candor; jóvenes puras en cuyos nobles corazones unís, á la dignidad de la española, la piedad y el fervor de la cristiana, procurad que vuestra castidad no sea víctima de la seduccion y el engaño. Si la ley del matrimonio civil llega á plantearse, cumplid en buen hora esa ley, pero ante todo cumplid las prescripciones de la Iglesia nuestra Madre, postrándoos ante los altares del Dios Trino para que santifique vuestros amores y acoja con su bendicion vuestra descendencia. Meditad detenidamente que sin la intervencion religiosa no podreis jamás alzar vuestras frentes con honor, ni los ojos sin vergüenza; que vuestra union será legal para los hombres, pero nula y sacrílega á la mirada de Dios; que vuestros hijos nacerán con la legitimidad de la ley humana, pero serán ilegítimos ante la ley santa y divina. Meditadlo bien: sin la presencia del sacerdote llevareis eternamente sobre vuestra cabeza la señal de oprobio y maldicion que distingue á las públicas concubinas; con la bendicion de la Iglesia vuestra honra quedará inmaculada, tranquilo vuestro corazon, acallados los gritos de vuestra conciencia. «Sepan, pues, los católicos encomendados á nuestro cuidado, dice el Papa Benedicto XIV (1), que cuando se presentan al magistrado civil ó al ministro hereje para la celebracion del matrimonio, ejercen solo un acto civil, con el cual manifiestan su obsequio hácia las leyes é institutos de los príncipes; *pero que entonces no contraen matrimonio alguno.* Sepan que si no celebran el matrimonio ante el ministro católico y dos testigos, *nunca serán verdaderos y legítimos cónyuges ni ante Dios ni ante la Iglesia.*»

FELIPE DE PINTO.

Ajofrin, febrero de 1870.

PASTORALES É INSTRUCCIONES DE LOS OBISPOS SOBRE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL.

Del Arzobispo y sufragáneos de Valencia.—Gobierno eclesiástico del arzobispado de Valencia.

Señores arciprestes, curas, ecónomos y demas sacerdotes encargados de las parroquias de esta diócesis: Muy señores mios: Nuestro Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo se ha servido dirigirme desde Roma,

(1) Letras á los misioneros de Holanda, de 12 de agosto de 1746.

con fecha 1.° del actual, la Carta Pastoral que en su nombre y en el de los Sres. Obispos sufragáneos de esta provincia dirigen al clero y fieles, con motivo de la ley del matrimonio civil. El tenor de dicha Pastoral es á la letra como sigue:

«Nos el Arzobispo y Obispo sufragáneos de la provincia de Valencia que abajo suscriben, á nuestro amado clero y fieles saludamos afectuosamente en Jesucristo, que es la verdadera salud.—Amadísimos hijos: Ya os es conocida la respetuosa y razonada esposicion que el Episcopado español residente en esta capital del orbe católico dirigió en 1.° de enero del corriente año á las Cortes Constituyentes con motivo del proyecto de matrimonio civil presentado á las mismas por el ministerio de Gracia y Justicia. En ella manifestaba el Episcopado el asombro y profunda amargura que simultáneamente habia producido en sus corazones la lectura de semejante proyecto.

»Este, segun se demostraba en la esposicion, era, en concepto de los Prelados, anticatólico é inconciliable con la disciplina, moral y dogma de la Iglesia; estaba fuera de la competencia del poder civil; introducia perniciosas novedades en el modo de ser de las familias, imponiéndolas ademas nuevos y pesados gravámenes, y, finalmente, sin ofrecer ninguna verdadera ventaja, encerraba toda clase de inconveniencias hasta en el órden político.

»Los Prelados, despues de evidenciar estas verdades, rogaban encarecidamente á las Cortes que desechasen semejante proyecto por el bien comun de nuestra patria, no ocultando que en otro caso habrian indefectiblemente de seguirse los conflictos que siempre produce una novedad tan grave como perniciosa, repetida por el dogma, moral y disciplina de la Iglesia, en cuyo nombre la protestaban, cumpliendo un imperioso deber; y que si llegaba el momento de realizarse, se verian en la necesidad de dar sus instrucciones á los párrocos y á los fieles marcándoles la linea de conducta que debieran seguir.

»Por desgracia, las súplicas del Episcopado no fueron atendidas; sus esperanzas han quedado defraudadas, y el proyecto de que nos ocupamos ha pasado á ser ley, mediante una autorizacion votada en las Cortes de la manera que todos sabeis y han indicado los papeles públicos. En su virtud nos hallamos ya, amadísimos hijos, en la necesidad indeclinable de colocar las cosas en su verdadero terreno, y señalaros una línea de conducta para evitar toda equivocacion, que en un negocio de esta índole pudiera ser de mucha trascendencia.

»Cuando la ley civil camina acorde con las prescripciones de la Iglesia católica, son inmejorables los efectos de esta armoniosa union; pero cuando así no sucede, ¿quién podrá señalar con puntualidad sus perjudiciales consecuencias? Hasta el presente las leyes de nuestra España católica han visto siempre y reconocido en la Iglesia de Jesucristo el único poder competente para legislar respecto del matrimonio, así como para autorizar su celebracion y conocer de su legitimidad: los gobiernos que son verdaderamente hijos de la Iglesia no pueden desconocer esta verdad católica. Mas por la nueva ley del llamado *matrimonio civil*, la potestad secular se atribuye toda la competencia para legislar, autorizar, dispensar y disolver el matrimonio. ¿Y qué efectos os parece que puede producir esta ley? En el órden religioso católico, ninguno. Todos ellos se concretan á las con-

sideraciones civiles del Estado, que afectan solo los intereses materiales y de condicion social; pero en su entidad apreciativa no es el llamado *matrimonio civil* otra cosa que una ceremonia civil mas ó menos solemne, sin fuerza alguna ni para ligar los corazones y las conciencias, ni para constituir familia, ni legitimidad en su enlace, ni en el fruto de él.

»Para demostracion de estas verdades preciso es que espongamos, siquiera sea ligeramente, la doctrina y fe de nuestra santa Madre Iglesia.

»El matrimonio, que antes de la ley de gracia era solo un contrato natural, fue despues elevado por Jesucristo, de esta su primitiva condicion, á la dignidad de verdadero sacramento; dignidad que le es de tal manera inseparable, que entre católicos no puede contraerse matrimonio sin sacramento. Ni especialmente en los paises en que fue publicado el Santo Concilio de Trento, como en España, donde ademas fue colocado entre las leyes del Estado, puede contraerse matrimonio de otra manera ni en otra forma que la prescrita por dicho Santo Concilio; de tal suerte, que solo es matrimonio lícito y válido el que el hombre y la mujer, libres de todo impedimento canónico, contraen ante el párroco y testigos, declarando su mutuo consentimiento. Solo la Iglesia es la competente para conocer de la legitimidad ó no del matrimonio; para legislar sobre él; para establecer impedimentos dirimentes é impedientes; para dispensar sobre ellos, y para acordar la disolucion y divorcio cuando fueren procedentes.

»Esta es la doctrina de la Iglesia constantemente recomendada, y muy especialmente en estos últimos tiempos, en que así la Santa Sede como su órgano autorizado la Sagrada Penitenciaría, encargan estrechamente á los Prelados y párrocos hagan conocer á los fieles que «entre estos no puede darse matrimonio sin que sea á la vez sa»cramento, y que cualquiera otra union entre ellos que no sea sacra»mento, jamás será otra cosa que un torpe y pernicioso concubinato, »aunque se haya realizado con arreglo á la ley civil, segun lo declara»do por Su Santidad en Consistorio secreto de 27 de setiembre de »1852.» «De todo lo cual, añade la Sagrada Penitenciaría, fácil es de»ducir que el mencionado acto civil, ni es sacramento, ni contrato á »los ojos de Dios y de su Iglesia; que la potestad láica es tan impotente »para unir á los fieles con vínculo matrimonial, como para desunirlos »ó separarlos; que toda sentencia de separacion emanada del poder »civil respecto á los cónyuges legítimamente unidos ante la Iglesia, es »absolutamente nula y de ningun valor; que el cónyuge que, en virtud »de tal sentencia, pretendiese unirse á otra persona, seria un verdadero »adúltero, del propio modo que seria un verdadero concubinario el »que solo estuviese unido en fuerza de ley civil, siendo ambos por el »mismo hecho indignos de la absolucion, mientras no se arrepientan »y sometan á las leyes de la Iglesia.»

»Cuanto acabamos de espresar, siguiendo las instrucciones de la Sagrada Penitenciaría, nos parece suficiente para que vengais en conocimiento de cuál es el verdadero matrimonio, y qué es lo que viene á ser esa ceremonia llamada *matrimonio civil*, por mas que la potestad secular la dispense las consideraciones civiles que niega al verdadero matrimonio contraido como Dios manda. En su virtud, podeis

todos convenceros de la necesidad imperiosa de acudir primero á contraer ante la Iglesia, como se ha verificado hasta el presente, el único verdadero matrimonio, pudiendo despues presentarse los casados á la autoridad láica para llenar el acto ó ceremonia establecida por la nueva ley civil, sin otro objeto que el de poder gozar de los efectos y consideraciones civiles.

»Nuestros amados párrocos no perderán de vista que las nuevas disposiciones de la ley de que nos ocupamos, en nada pueden contrariar la marcha ordinaria en el modo y forma de publicar y celebrar los matrimonios canónicos; que los impedimentos, así dirimentes como impedientes, son los establecidos por la Iglesia, y solo ellos, así para el fuero esterno como para el interno; y que los libros parroquiales han de continuarse en la forma consabida. Su discrecion, su celo y su prudencia les sugerirán los medios de que hayan de valerse, en caso de que alguno de sus feligreses, ó por ignorancia ó por estravío, creyese que le bastaba unirse civilmente, ó que podia hacerlo antes de celebrar el verdadero matrimonio ante la Iglesia, para instruirle, aconsejarle, amonestarle y colocarle en el verdadero camino. Al hacer este encargo no se nos oculta que podrá ser fecundo en disgustos; pero sobre que la caridad es benigna y sufrida, tambien el fruto, si se consigue, es muy satisfactorio, y el celo siempre y abnegacion, muy meritorios á los ojos de Dios Nuestro Señor.

»La esperiencia nos ha enseñado que á todos nuestros amados párrocos preside sinceramente el deseo del acierto; y como este negocio, nuevo en la práctica, podrá en alguna ocasion presentar dudas, les rogamos encarecidamente que, antes de proceder, nos consulten para que examinemos y podamos acordar, secundando al propio deseo del acierto.

»Y si ocurriere que algunos de los que solo civilmente se hayan unido enviaren sus hijos para que se les administre el bautismo, el párroco lo administrará en la forma ordinaria, pero cuidando mucho de espresar en la partida los nombres de los padres del bautizado, añadiendo: *No son casados ante la Iglesia;* y si ademas tuvieren algun impedimento canónico que le conste, dirá: *No casados ni dispensados por la Iglesia.*

»Ojalá, amadísimos hijos, que no tengamos que lamentar ninguno de estos casos; para que así sea rogamos encarecidamente á los padres y madres de familia que mediten y reflexionen sobre el porvenir de sus hijos y de sus hijas. El sacramento del matrimonio es la fuente divina de las bendiciones en las familias y en los pueblos; fuera del sacramento ni hay bendicion ni hay familia, porque no hay vínculos que la constituyan. El mismo Dios ha llamado al matrimonio, por medio de San Pablo, *sacramento grande*, y lo es porque representa la union de Cristo con su Iglesia, cuya union perenne é indisoluble garantiza tambien la del matrimonio, en que aquella está simbolizada.

»Padres de familia: esa llamada *union civil* ni liga ni puede ligar los corazones ni conciencias de vuestros hijos: la Iglesia ni aun le da el nombre de contrato: solo le llama un *concubinato ó contubernio civil.* Considerad, pues, el grandísimo interes que teneis en que vuestros hijos se unan como Dios manda, mediante el santo sacramento del Matrimonio. Vuestras hijas especialmente, si así no se hiciere, lle-

varán la peor parte. Fuera del matrimonio-sacramento, la suerte de la mujer es muy desgraciada, es muy triste, es hasta desconsoladora. Reputada antiguamente la mujer en las naciones llamadas *civilizadas* como un mueble de la casa, como cosa, no como persona, lo mismo que los hijos hasta cierta edad, vino el Evangelio de Jesucristo á consignar los derechos respectivos, y dió á la mujer los que le corresponden, como á hija que es de Dios, lo mismo que el hombre. Es súbdita del marido, pero no su esclava; «compañera os daremos, no sierva,» dice San Pablo en la célebre carta que se lee á los casados al contraer matrimonio, y cuya lectura fuera de desear repitiesen estos todas las semanas. En una palabra, amadísimos hijos: el sacramento del Matrimonio es, no solamente la única base de la familia, sino que no titubeamos en asegurar que lo es tambien de la sociedad. Los vínculos son los que la hacen fuerte; sin estos podrá haber reunion de personas, pero nnnca familia, que no se forma á la imperiosa voz de un hombre, ni por disposicion de una ley civil, sino en virtud de los lazos que unen á todos y cada uno de sus miembros, lo mismo en pequeñas que en grandes sociedades; Dios en el paraiso fue el primer Legislador de la familia y de su modo de ser. Jesucristo lo perfeccionó elevando el contrato natural á sacramento de la ley de gracia, para que en él sean benditas todas las generaciones y familias.

»¡Ojalá que lo sean todas las de nuestra amada España, y principalmente de nuestras amadas diócesis, con las bendiciones del cielo y tambien con la sustancia de la tierra, como lo deseamos de lo íntimo de nuestro corazon, y desde él os enviamos la nuestra, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

»Roma 1.º de julio de 1870.—Mariano, *Arzobispo de Valencia.*—Mateo, *Obispo de Menorca.*—Pedro, *Obispo de Orihuela.*»

Del gobierno eclesiástico, Sede plena, del obispado de Badajoz.

Circular.—Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de junio último la reciente ley del llamado *matrimonio civil*, comprendimos al instante el deber en que nos hallábamos de dar instrucciones á los señores párrocos acerca del mismo, con el fin de que les sirviera de norma en su conducta futura, y pudieran á la vez ilustrar á los fieles en materia tan delicada, que, á no dudarlo, está llamada á producir grandes conflictos en el seno de las familias cristianas, acostumbradas á no admitir mas que el verdadero matrimonio, ó sea el instituido por Jesucristo. Fuera de esta verdad incontestable, de fe y de tradicion, no hay mas que un nombre, que no es lo que significa, que no puede significarlo; porque, de lo contrario, seria llamar error á la verdad, bueno á lo que no es otra cosa sino el abrigo y el gérmen de los mas graves males. Ni basta que, *ad decipiendos fideles*, se presente ante el pueblo como verdadero matrimonio: no: no hay, no existe, no puede haber mas matrimonio que el que Jesucristo instituyó. Fuera de este, tal como se celebra en la Iglesia católica, las uniones que se efectúen nunca serán, nunca se considerarán por ella como verdaderos matrimonios, sino, por el contrario, á sus ojos no tendrán

otra importancia que la de *concubinatus turpissimi*, *conjugii specie ac larva tecti*. Sentados estos preliminares por via de introduccion, vamos á consignar algunas reglas á cuya norma deberán sujetarse los señores párrocos en los diversos casos que se les ocurran: ellas no tendrán sino el carácter de interinidad, toda vez que nuestro ilustrísimo Prelado ha de dar, Dios mediante, instrucciones mas estensas sobre tan trascendental asunto. En el ínterin, pues, tendrán presentes las siguientes prescripciones:

1.ª Que no pudiendo celebrarse entre los fieles cristianos ningun matrimonio que no sea al mismo tiempo sacramento, cualquiera otra union que no sea sacramento, aun la ejecutada en virtud de ley civil, no puede ser otra cosa que *turpis et exitiatis concubinatus*; y así la designarán nuestros amados colaboradores.

2.ª El católico que aun conserve para su dicha inmaculada la fe, jamás deberá constituirse ante el juez municipal hasta tanto que haya celebrado el matrimonio con arreglo á las prescripciones de la Iglesia. Para eso se halla autorizado por el art. 34 de la citada ley.

3.ª El que haciendo caso omiso de la prescripcion anterior se casare civilmente, y quisiere despues verificarlo por la Iglesia, el párroco no podrá diferir á sus pretensiones hasta tanto que, dada cuenta al Prelado, este acuerde lo que estime procedente.

4.ª Los párrocos cuidarán de esplicar á los fieles que ese concubinato ó mancebía llamada por el gobierno *matrimonio civil*, está condenado por la Iglesia; que los que así vivan se hallan habitualmente en pecado mortal, y no podrán, por lo tanto, recibir en vida, mientras así subsistan, ningun Sacramento ni la sepultura eclesiástica si falleciesen, y mucho menos aplicar por ellos sufragios, ni hacerlos partícipes de las ceremonias que la Iglesia usa en tales casos.

5.ª Que los hijos habidos de tales concubinatos ó mancebías nunca serán considerados como legítimos para los efectos que los sagrados cánones disponen, no debiendo estenderse las partidas de bautismo sin que en ellas se haga constar esta cualidad.

6.ª Si alguno de los unidos civilmente, sin haberlo hecho antes por la Iglesia, continuase sin dar muestras de arrepentimiento, ni indicar deseos de unirse en matrimonio con las solemnidades prescritas en el Santo Concilio de Trento, y, no obstante esto, solicitase socorro cristiano á la hora de la muerte, no será en manera alguna desatendido en el fuero de la conciencia, oyéndosele en confesion; pero no se le administrarán mas sacramentos en público ni en secreto ínterin no repare el escándalo, acudiendo inmediatamente al Prelado á fin de que disponga lo conveniente para su casamiento segun la Iglesia.

7.ª Se conserva en toda su fuerza y vigor cuanto se viene practicando respecto á espedientes de dispensa de parentesco, proclamas conciliares, forastería, etc.

Tales son las reglas que como medida preventiva hemos creido conveniente establecer, á fin de que los señores párrocos sepan á qué atenerse en el desempeño de su ministerio con motivo de la nueva ley de mancebía. Creemos haber dicho lo suficiente para poder resolver cualquier caso que ocurra; si á pesar de lo dicho la complicacion de los hechos hiciera difícil la resolucion en ciertos casos, abrigamos la confianza de que, atendida su notoria prudencia, sabrán triunfar

de todas las dificultades que se presenten, consultando en todo caso al Ordinario para que este resuelva lo mas procedente.

Badajoz 16 de julio de 1870.—El gobernador eclesiástico, *Vicente de Torres Moreno.*

PASTORAL DEL SR. OBISPO DE OSMA PROHIBIENDO EL DISCURSO DE MONTERO RIOS SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL, Y OTRAS OBRAS.

El veneno de la impiedad sigue infiltrándose en nuestra diócesis, aunque por fortuna no tanto como en otras. Decimos esto, porque ademas de varios folletos cínica y descaradamente inmorales, recogidos por personas religiosas, nos han sido remitidos, recogidos tambien por las mismas, algunos otros libros impíos y perversos en alto grado. Tales son los intitulados *Las ruinas de Palmira*, por el impío Volney, y otros de los impíos Renan, Voltaire, Rousseau y otros varios, publicados todos por el editor José Codina, é impresos en Barcelona, imprenta de Luis Fiol, y que se comprenden en una serie de obras intitulada *Biblioteca del pueblo*. Volvemos, pues, á dar la voz de alerta á nuestros amados diocesanos para que no se contagien con semejante peste, ni perviertan su entendimiento y corrompan su corazon con tan infames producciones, refutadas en mil escelentes libros por los sabios, y condenadas por la Iglesia; y volvemos asimismo á encargar que, sin otra autorizacion nuestra, destruya al punto cualquier párroco ó confesor los precitados escritos, ú otros condenados ya, tan luego como á sus manos llegaren.

Tambien nos ha sido remitido un folleto que circula por nuestra diócesis, intitulado *Discurso pronunciado sobre el matrimonio civil por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios*, el cual, sometido al tribunal de censura, cuyo juicio aprobamos y confirmamos, se ha visto que contiene proposiciones respectivamente erróneas, temerarias, escandalosas, ofensivas de los piadosos oidos, próximas á herejía, y notadas con otras censuras teológicas; y así, usando de nuestra autoridad ordinaria, y en cumplimiento de lo mandado por los Sumos Pontífices Leon XII y Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, le reprobamos y condenamos, mandando á la vez que los que tengan en su poder algun ejemplar le entreguen al párroco ó confesor, los cuales le inutilizarán al punto.

Hemos recibido tambien el núm. 5.º de un papel intitulado *La Iglesia española*, revista dirigida por D. Antonio Aguayo. Tan osadamente heréticos y cismáticos escritos, como repugnantes por sus falsedades y mentiras, y su descaro en falsear la historia, lo cual es muy á propósito para seducir á los ignorantes, están comprendidos en las reglas del Indice, y por lo mismo condenados por la Iglesia. Cualquiera, pues, que tenga algun ejemplar, deberá entregarle al párroco ó confesor, los cuales le inutilizarán luego

Mirando, pues, por la eterna salvacion de nuestros amados diocesanos, les señalamos el pasto venenoso para que lo eviten, advirtiéndoles de nuevo que incurren en el hecho en la pena de escomunion,

fulminada por los sagrados cánones, los que retengan, vendan, lean ú oigan leer los escritos prohibidos por la Iglesia, y por lo mismo no solo los que van aquí espresados, sino tambien cualesquiera otros que contengan doctrina opuesta á la católica apostólica romana, sean libros, folletos ó periódicos, en muchos de los cuales se vierte en estos tiempos abundante ponzoña, de la cual debe preservarse el que no quiera perder su alma para siempre.

Y repitiendo á nuestro clero lo que le tenemos dicho en otros edictos semejantes, que conviene no olviden, uno de los cuales es el publicado en 9 de abril último, mandamos sea leido el presente en nuestras iglesias catedral y colegial, y en todas las parroquiales del obispado, el primer dia festivo que ocurra despues de recibido este *Boletin.*

Dado en la villa del Burgo de Osma á 8 de julio de 1870.—Pedro María, *Obispo de Osma.*

VIDA ÍNTIMA DE PIO IX.

No creemos ser unos indiscretos, y estamos seguros de promover la edificacion en nuestros lectores, trasmitiéndoles los detalles que hemos recogido de boca de las personas mejor informadas sobre la vida íntima del Vicario de Jesucristo. Es verdad que la Santa Escritura nos dice: «Que es bueno ocultar el secreto del Rey;» con todo, para nosotros Pio IX no es solamente Rey; es mas especialmente un padre tierno; y hay casi un derecho, ó cuando menos es un privilegio de los hijos, no solamente conocer esteriormente á su padre, como los estraños, sino penetrar tambien en sus intimidades.

Confesamos que estos detalles sobre el interior del mas augusto monarca de la tierra nos han hecho comprender el sentido del título que toma en todos los actos de su suprema autoridad: *Servus servorum Dei.* Siervo de los siervos de Dios. Todos los Papas se han gloriado de esta denominacion; son empero pocos los que la han merecido con tanta razon como Pio IX. No puede concebirse nada mas esclavizado, mas monotono, mas laborioso, que la vida del Soberano que manda á doscientos millones de hombres.

A las sujeciones que el uso imponia á sus predecesores, Pio IX

ha añadido otras muchas y muy pesadas. Sublimado al Trono pontificio en la época en que se acababa la red de los ferro-carriles de Europa, y cuando la navegacion por medio del vapor multiplicaba en el Mediterráneo sus medios de trasporte, el Santo Padre ha respondido á la afluencia, diez veces mayor, de estranjeros deseosos de verle, dezuplicando el tiempo dedicado anteriormente á dar audiencias. Entre estos visitantes se hallan tantos *turistas* conducidos al Vaticano por el atractivo de la curiosidad, como peregrinos encaminados á Roma por la viveza de su fe; muchos de ellos son herejes ó incrédulos, mas no importa; Pio IX, á ejemplo de San Pablo, se mira como deudor á todos; no duda en sacrificarles lo mas precioso que tiene, el tiempo, y emplea cada dia en su obsequio la mejor parte de los momentos que la solicitud de todas las iglesias deja á su disposicion.

Se puede, por lo mismo, decir sin exagerar que hay pocos hombres en el mundo que se pertenezcan menos á sí mismos que Pio IX.

Siendo así que cuando por parte de la autoridad de que le ha investido Jesucristo, manda á la Iglesia y al universo, por parte de la dependencia que le ha inspirado su abnegacion pertenece, no solo á la Iglesia, sino á todo el mundo.

El detalle de su vida nos hará comprenderlo mejor.

El Papa apenas duerme seis horas; y desde las seis y media de la mañana, despues de practicar sus primeros ejercicios piadosos, se le ve ya en la capilla inmediata á su cámara de descanso. Allí asiste á la primera misa celebrada por uno de sus capellanes, y en seguida él mismo celebra tambien el santo sacrificio. Despues de haberse incorporado así con Dios, cuyo representante es en la tierra, y haberse ofrecido con Él en sacrificio por la Iglesia, permanece por espacio de media hora dando gracias y encomendándose á Dios, y durante este tiempo se celebra otra tercera misa en su presencia.

El Papa vuelve en seguida á su habitacion, reza las horas menores, y toma únicamente para desayunarse una taza de café ne-

gro. Ordinariamente no toma otro alimento hasta la comida, que se verifica á las dos y media.

Cuando mas, suele tomar una taza pequeña de caldo en el trascurso de la mañana, si siente que no tiene bastantes fuerzas para soportar el trabajo. Despues del desayuno recibe á los miembros de su familia cuando se halla alguno en Roma, lo que ocurre raras veces, porque ningun Papa ha tenido mas delicadeza que Pio IX para alejar de sí hasta la sombra del nepotismo. Los momentos siguientes al desayuno son los que emplea el Santo Padre para arreglar los detalles de su vida privada, cuando da órdenes al teniente de sus guardias para la salida de la tarde y el servicio de todo el dia. Entonces tambien, por la primera vez, se le presentan todos los despachos que han venido por el correo y están dirigidos á su persona.

El Cardenal secretario de Estado baja á las ocho y media, y está con Su Santidad todo el tiempo que exigen los negocios que haya. Despues de salir el secretario, el Santo Padre recibe tambien á veces á ciertas personas que por diversas causas han conseguido ser introducidas por la via reservada, y con frecuencia no tiene un solo instante de que pueda disponer hasta las diez y media, en que comienzan las audiencias públicas.

Entonces se abren las puertas de los grandes salones para recibir á los Cardenales-prefectos de las Congregaciones, los ministros y otros dignatarios que tienen audiencias ordinarias; muy pronto despues principian las audiencias privadas en favor de las personas que han conseguido este honor por mediacion del *maestro di camara*. A escepcion de circunstancias solemnes, en las que se presenta en la sala del Trono, Pio IX da estas audiencias en la cámara de descanso y en su gabinete. El Papa está sentado en su mesa, y el visitante, que es introducido por uno de los camareros de servicio, despues de haber hecho una genuflexion á la entrada de la cámara, besa los pies del Papa, y sigue de rodillas hasta que recibe órden de levantarse. Para los que saben reconocer en el Soberano Pontífice la viva representacion del Hijo de Dios, estas

señales de respeto no las consideran menos legítimas ni menos gustosas que aquellas con que se honra el madero inanimado que representa á Jesus en la Cruz. Aquellos para quienes la incredulidad ó el respeto humano les hagan esta regla demasiado onerosa, están perfectamente libres de solicitar ninguna audiencia.

Con todo, en algunas ocasiones se ha visto á Pio IX condescender con la repugnancia tan poco racional de tales visitantes, y dispensarles de las señales respetuosas, en las cuales tantos Reyes no han visto nada que no fuese honorífico para su Corona; y esto precisamente hizo el Padre Santo en el tiempo de la ocupacion francesa en favor de un oficial superior del ejército francés, el cual sentia mucho dejar á Roma sin haber tenido alguna audiencia del Papa, pero á quien repugnaba todavía mas el besar los pies de Su Santidad. Informado Pio IX de sus disposiciones, le hizo saber que le dispensaba gustoso de la parte del ceremonial que se le resistia. Fue, pues, introducido el oficial á presencia del Pontífice, y Pio IX le dió á besar su mano, hablándole con aquel encanto en que sus mismos enemigos reconocen una especie de fascinacion. Efectivamente: es como un reflejo de aquella fascinacion divina por la que sus enemigos trataban á Jesucristo de seductor.

Al fin de la conversacion, el Papa pidió al oficial que le hiciera un favor. «Quisiera, le dijo, poder enviar á Francia un recuerdo á una señora, mostrándole un hermosísimo camafeo: ¿querrá V. entregárselo de mi parte?—Me tendré por muy honrado, Santo Padre, de encargarme de una comision tan agradable; y si Vuestra Santidad tiene á bien designarme la persona á quien está destinado ese hermoso recuerdo, puede contar que le será puntualmente entregado.—Pues esa persona, repitió Pio IX, es vuestra madre. ¿No es muy natural que á vuestro regreso de Roma la lleveis una memoria del Papa?» No es fácil comprender la emocion que esperimentó entonces el valiente oficial: sus ojos se llenaron de lágrimas, y en aquellos momentos es bien seguro que le hubiera costado muy poco besar los pies de quien le manifestaba tanta bondad. Pero todas las audiencias no proporcionan al cora-

zon del Santo Padre ocasion de trasparentarse de un modo tan patético, y es imposible que despues de haber visto á los visitadores sucederse unos á otros por espacio de cuatro horas, el augusto Anciano no esperimente una fatiga grande.

Entonces es cuando va á tomar aquel género de descanso que conviene al Vicario de Jesucristo. Sube á una capilla dispuesta esclusivamente para su uso encima de su gabinete, y allí, despues de haber dado audiencia á los hombres, pide á su vez una audiencia íntima al corazon de Jesus. Vuelve á bajar muy en breve, y se entretiene algunos instantes con sus camareros, y á las dos y media se pone á la mesa.

Con poquísimas escepciones, el Papa come siempre solo; y aun cuando en Castelgandolfo convida á comer á diversas personas, él no come con sus huéspedes; despues de haberles acompañado hasta el momento de sentarse á la mesa, á él se le sirve aparte, y deja á su mayordomo el cuidado de presidir la mesa comun.

La comida de Pio IX, que, hablando con propiedad, es su único alimento, se compone invariablemente de una sopa, de un plato de legumbres, de un plato de asado acompañado de arroz, y de un postre. Los dias de abstinencia se sustituyen dos platos de vigilia á los dos platos de carne.

Los dias de fiesta en nada se diferencian de los otros dias. Quien sirve en la mesa al Santo Padre es el primer ayuda de cámara, recibiendo los platos llevados por los que están de servicio hasta la puerta del comedor, y todo el sobrante de la comida es para él y su familia.

Despues de la comida, el Padre Santo descansa algunos instantes; pero, en lugar de echarse segun el uso italiano, toma este descanso sentado en una silla. Luego reza vísperas y completas, y, si el tiempo lo permite, sale á dar un paseo en coche.

Entonces se presenta la ocasion mas propicia para ver de cerca al augusto Pontífice. Basta para esto hallarse en el bajo de la escalera del Vaticano en el momento en que baja á pie para llegar á

subir al coche. Los suizos hacen colocarse en dos filas á las personas que se hallan en la galería, y bien pronto se ve bajar á Pio IX precedido de sus ayudas de cámara, teniendo uno de ellos en sus manos una gran bolsa de seda encarnada para dar limosna.

El Padre Santo ordinariamente gasta sotana blanca con manteo y sombrero encarnados. Va acompañado de cuatro camareros de *mantelleta*, y atraviesa, dando su bendicion, el estrecho espacio que las dos filas de suizos y de fieles forman por ambos lados. Dos de sus camareros montan en el mismo coche que él, y los otros dos ocupan otro segundo coche, tirado, como el primero, por seis caballos. Siempre acompaña á Su Santidad una escolta de dragones, y uno de ellos, que se titula *ballistrada*, les precede á galope para detener los carruajes; de modo que la augusta comitiva no encuentra tropiezo alguno. Tan pronto como se ve esta señal indicadora de la aproximacion de Su Santidad, se apresura la gente á ponerse á los dos lados de la calle, y se prepara á recibir de rodillas su bendicion. Así, el Padre Santo está constantemente ocupado en dar bendiciones, y podrian resumirse todos sus paseos en estas dos palabras, semejantes á las en que San Pedro resumia toda la vida del Salvador: *pasa bendiciendo. Pertransi benedicendo.*

Pero si caminase siempre con la velocidad de un vigoroso tiro, sus vasallos, digámoslo mejor, sus hijos, no tendrian espacio suficiente para contemplarle; y por eso Pio IX desea que su *paseo* cotidiano sea una especie de audiencia general, concedida á todos aquellos á quienes no puede dar audiencia particular. De aquí es que muchas veces elige por término de su paseo algun sitio de los mas concurridos de Roma.

Ayer fue al monasterio de San Gregorio, en el monte Celio, donde la fiesta de San Romualdo atraia numerosos visitadores. Otros dias es la esplanada magnífica de Pincio. Llegado al término que se ha propuesto, las mas de las veces se baja del coche, se pasea por medio de la muchedumbre, que se agrupa alrededor;

dirige palabras cariñosas á las personas que conoce, y su prodigiosa memoria le permite reconocer á casi todos aquellos con quienes ha tenido algunas relaciones. A veces se le ve pasearse para consolar á los pobres mendigos que le piden limosna, humillándose como el Verbo encarnado hasta nivelarse con los niños mas pequeños, y haciéndose, como Él, mas grande aun, si fuera posible, en su abatimiento, que en la pompa de su majestad real.

El paseo del Padre Santo siempre termina antes del toque de *Ave Marías*, que en Roma se da, segun la estacion, entre las cinco y ocho de la tarde.

La primera ocupacion del Papa, despues de volver á su palacio, es el rezo de maitines y laudes del dia siguiente. Los reza, lo mismo que las demas horas, con uno de sus capellanes, y da con su ejemplo una hermosa leccion á todos los sacerdotes que, asediados por ocupaciones menos graves que las suyas, podrian tener la tentacion de abreviar con su precipitacion el tiempo empleado en el cumplimiento de este gran deber.

A esta conversacion con Dios suceden las audiencias especialmente destinadas á los negocios. Estas audiencias se prolongan bastante en la noche, y muchas veces son ya las diez y diez media, aun las once, antes que el Padre Santo pueda tratar de tomar algun descanso. Acabadas las audiencias, conversa algunos instantes con sus Prelados domésticos, toma un frugalísimo alimento, y se retira á su gabinete.

Durante la noche, el Padre Santo está solo en sus habitaciones, cuyas puertas cierra él mismo. Sin embargo, su primer ayuda de cámara se acuesta encima de su dormitorio para que pueda prestarle sus servicios si los necesitara.

Añadiremos tambien algunos detalles que nos darán idea de la vida y de los trabajos del siervo de los siervos de Dios.

Pio IX, segun hemos ya dicho, recibe él mismo su correo: tres veces cada dia se le lleva una cartera grande, de que él tiene una llave y otra el director del correo. Todas las cartas que se le dirigen de todo el mundo las abre él mismo. No es raro recibir algu-

nas en las que no hay mas que injurias, y sin inmutarse las echa á una bandeja; todas las que contienen algo interesante se clasifican inmediatamente, y muchas veces por su misma mano, para remitirlas á los encargados de los negocios á que se refieren. Gracias á tan preciosa costumbre, pero muy rara entre los hombres encargados del gobierno, el Padre Santo nunca deja estancarse los asuntos que se le encomiendan, y por la noche ya no queda papel alguno sobre su mesa.

Los antecesores de Pio IX daban audiencia cada semana á los diferentes ministros y prefectos de diversas Congregaciones. A estas audiencias, que tambien Pio IX ha conservado, ha añadido otras tantas, concedidas á los secretarios de las Congregaciones y de los ministerios. Por este medio se ha procurado una doble garantía de la exactitud de todas las noticias que se le comunican.

Nunca se trata de negocio alguno importante en su gobierno doble, espiritual y temporal, cerca del cual no se hayan recibido informes por diferentes conductos. Es bien fácil de comprender cuánto ha debido agravarse el peso, por sí tan grande, del pontificado con la multiplicacion de estas audiencias semanales.

Sin embargo, no son tan solo estas audiencias las que ha multiplicado Pio IX, y á las que consagra con regularidad una buena parte del dia. Hay, ademas de los ministerios y de las Congregaciones, otras muchas cargas que en el actual pontificado se han hecho incomparablemente mas pesadas que lo eran antes, tanto para los Prelados á quienes estaban encargadas como para el mismo Sumo Pontífice. Podemos citar, por ejemplo, el cargo de secretario de cartas latinas, que al presente está encomendado á uno de los Prelados mas distinguidos y de los mas benévolos de la Corte romana, el Sr. Mercurelli. Él mismo nos ha recordado que en otros tiempos una carta del Papa era cosa bastante rara.

En el dia, como se han hecho tan fáciles las comunicaciones, y se han aumentado tanto por todos lados con Roma las relaciones de todo el mundo católico, se escribe con frecuencia al Papa, y de todas partes se quieren recibir respuestas de Su Santidad

Y no son solos quienes desean esto los cristianos generosos que le envian sus limosnas, sino tambien los escritores que le ofrecen el homenage de sus obras, los artistas que le dedican sus trabajos, las comunidades que le manifiestan su profunda adhesion, etc.

El corazon paternal de Pio IX acoge con inalterable benevolencia estas manifestaciones, algun tanto importunas, del amor de sus hijos; y ha señalado al secretario de cartas latinas dos audiencias por semana, el miércoles y el sábado, para recibir la espresion de estos votos, é indicarle el sentido en que ha de respondérseles. Hablando con propiedad, Pio IX no tiene vacaciones. Muchas veces permanece en Roma en la estacion en la que todos los que pueden huyen de la ciudad á refugiarse en la campiña; y aun cuando va á pasar algunos dias á Castelgandolfo ó á Porto d'Anzio, no puede darse el nombre de *vacaciones* á esta vida campestre. Con efecto: aun en tales circunstancias, el Padre Santo no concede menos audiencias que en Roma; y como las necesidades de la Iglesia jamás se interrumpen, tampoco se suspende nunca la caridad de aquel que Jesucristo ha puesto en su lugar sobre la tierra para socorrerlas. Lo que de sí mismo decia San Pablo, puede tambien decirlo Pio IX; y con tanta mas razon, cuanto que la Iglesia, estando mas estendida que en tiempo de los Apóstoles, llena hoy todo el mundo. «Cargan sobre mí las ocurrencias de cada dia por la solicitud y cuidado de todas las iglesias; y en esta inmensa estension no hay una enfermedad de que yo no participe, ni un escándalo ó pecado que no me participe.» No dudamos, por lo mismo, decir de Pio IX lo que San Juan Crisóstomo decia de San Pablo: «El corazon de Pio IX es el corazon de Jesucristo.»—(*Trad. de Fr. S. A.*)

ENTRADA DE PIO IX EN EL VIGÉSIMOQUINTO AÑO
DE SU PONTIFICADO.

En el dia 17 de junio próximo pasado entró Pio IX en el año vigésimoquinto de su glorioso Pontificado. Pocos son los Romanos Pontífices que han gobernado la Santa Iglesia de Dios mas de veinte años: uno solo es el que antes de Pio IX llegó al año veinticinco.

En efecto: Clemente XI gobernó la Iglesia veinte años, tres meses y veinticinco dias.

San Leon III, veinte años, cinco meses y diez y siete dias.

Urbano VIII, veinte años, once meses y veintiun dias.

San Leon, veintiun años, un mes y trece dias.

Alejandro III, veintiun años, once meses y veintidos dias.

Pio VII, veintitres años, cinco meses y seis dias.

Adriano I, veintitres años, diez meses y diez y siete dias.

San Silvestre I, veintitres años, diez meses y veintisiete dias.

Pio VI, veinticuatro años, ocho meses y catorce dias.

San Pedro, veinticinco años, dos meses y siete dias.

Despues de San Pedro, solo Pio VI, y ahora Pio IX, han llegado al vigésimoquinto año de su Pontificado.

La circunstancia de no haber durado ningun Pontificado tanto tiempo como el de San Pedro, que gobernó la Iglesia de Dios veinticinco años, dos meses, y siete dias (1), dió ocasion al proverbio vulgar *Non videbis dies Petri*, sin que pueda determinarse la época en que tuvo orígen esta prediccion. Confirmada constantemente por la historia, sin que en el trascurso de diez y nueve siglos haya ni un solo caso de escepcion, de tal modo se arraigó en la creencia de las gentes sencillas, que no consideran posible haya un Pontífice que no solo esceda, sino que ni aun llegue, al de

(1) Así consta del monumento mas autorizado que se conoce, que es la cronología de los Sumos Pontífices, segun existe en la Basílica Patriarcal de San Pablo en Roma.

San Pedro. No es de estrañar que así piense la gente sencilla, habiendo como hay escritores que han incurrido en el error de afirmar que las palabras *Non videbis dies Petri* forman parte de las ceremonias ó ritos de la coronacion de los Sumos Pontífices. Moroni, en los cien volúmenes de su Diccionario, en que ha consignado hasta el último y mas minucioso detalle de todo cuanto se refiere á la corte pontificia, dice terminantemente: «Es falso que se cante al Pontífice en la ceremonia de su coronacion *Non videbis dies Petri.*» Hay, sí, en ese acto augusto y solemne una ceremonia imponente, que si bien tiene por objeto recordar al nuevo Pontífice la brevedad de la vida y la caducidad de la gloria mundana, no pone como aquel funesto presagio un término seguro á la vida y á la duracion del Pontificado de cada Papa.

En efecto: entre los ritos de la coronacion hay el siguiente. Un sacerdote, provisto de una larga vara de plata, á cuyo estremo superior están atadas unas estopas, las enciende en tres ocasiones diferentes ante el nuevo Pontífice, cantando en alta voz las siguientes palabras: *Sancte Pater: sic transit gloria mundi* (Padre Santo, así pasa la gloria del mundo). Esta ceremonia tiene lugar: 1.°, en la capilla Clementina, en que el Papa se reviste; 2.°, ante la estatua de San Pedro, próxima al altar de la Confesion; 3.°, en la capilla de los Santos Proceso y Martiniano. La prediccion *Non videbis* no es, pues, un rito de la Iglesia en la coronacion de los Sumos Pontífices; no es tampoco una profecía, y mucho menos un dogma: es un dicho popular, basado en un hecho histórico, que puede ser desmentido por otro hecho histórico, y así confiamos que sucederá con Pio IX, como con votos ardientes y preces fervorosas se lo pedimos á Dios.

Un hecho histórico, nunca desmentido en la serie de diez y nueve siglos, era tambien el que ningun Romano Pontífice habia logrado entrar en el año veinticinco de su reinado, y sin embargo, Pio VI, no solo celebró, como celebra hoy Pio IX, la entrada en dicho año, sino que aun gobernó la Iglesia ocho meses y catorce dias mas, faltándole solo menos de medio año para *ver*

los dias de Pedro. Pues bien: así como Pio VI alcanzó en su pontificado una duracion superior á la de los demas Papas, esceptuando el Príncipe de los Apóstoles, así tambien podrá suceder *¡Fiat! ¡Fiat! ¡Fiat!* que el pontificado de Pio IX esceda al de San Pedro. Presagio feliz de este fausto acontecimiento es el hecho ya realizado de haber entrado Pio IX en el año vigésimoquinto de su pontificado; es la proteccion especialísima que Dios dispensa á su vida preservándolo de enfermedades y escudándole contra toda clase de peligros y atentados.

El viérnes 17 de junio último el castillo de Santángelo saludó ese dia feliz, y en la Basílica Patriarcal Vaticana se celebró esta festividad con solemne capilla papal, cantando la misa el eminentísimo Cardenal Morichini.

Era la misa votiva de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo con su ofertorio: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y yo te daré las llaves del reino de los cielos.» Mientras que los cantores de la Capilla Sixtina hacian resonar sus palabras al lado de la confesion del Príncipe de los Apóstoles, al pie de la estatua de Santa Elena, en el ángulo Norte de la cúpula, se dibujaban aquellas palabras en caractéres azules sobre el friso de oro que sirve como de orla á la mitra preciosa.

Al terminar la misa, Pio IX dió la bendicion al pueblo arrodillado á sus plantas, dulce recuerdo de la primera aparicion del Soberano Pontífice desde lo alto del balcon del Quirinal; á este pueblo que no ha cesado en estos veinticuatro años de bendecir el nombre de Dios.

A continuacion del santo sacrificio, Pio IX recibió en la Capilla Gregoriana, inmediata á la sala del Concilio, los homenages y los votos del Sacro Colegio y de los Obispos, que le fueron presentados por el Cardenal Patrizzi en representacion del decano del Sacro Colegio.

El Cardenal Vicario dirigió á Su Santidad la siguiente alocucion:

«Dígnese Vuestra Santidad recibir los votos que el Sacro Colegio viene á ofreceros en este dia, primero del año vigésimo quinto de vuestro pontificado; este pontificado, verdaderamente estraordinario por lo probado que ha sido, y mas aun por sus glorias, estraordinario tambien por su duracion. Nosotros pedimos á Dios que le prolongue y le llene de nuevos bienes y de glorias nuevas; y ¡ojalá la Vírgen Inmaculada, que por vuestra solemne proclamacion ha visto crecer aquí abajo el brillo de su corona, se digne procurar la definicion del dogma que os declara jefe infalible de la Iglesia. Con estas fervientes esperanzas acoged, Santísimo Padre, nuestros humildes homenages.»

El Papa se dignó contestar lo siguiente (tomado de viva voz):

«Doy gracias al Sacro Colegio por los sentimientos que acaba de manifestarme por vuestra boca; cúmplanse vuestros deseos conforme plazca á la Bondad divina. Es verdad: este pontificado fue combatido desde sus principios por una doble tempestad. Se le pedia la emancipacion política, y se le pedia con adulaciones y con entusiasmo mentido: *Cum beatum te dicunt, ipsi te seducunt.* Despues se quiso la emancipacion religiosa, y todo el mundo sabe los medios perversos y crueles de que se echó mano, y los escesos que se cometieron para realizar semejante locura. Empero los males y los errores no han llegado á su término: de una parte están los que queman incienso á la diosa Razon, negándose á someter la razon á la fe y á que la ciencia sea regulada por la revelacion; de otra parte los que, sin apartarse tanto de la verdad (*nen vanno tant'oltre*), viven bajo la tiranía de ciertos hombres, ó adoran lo que ellos llaman *la opinion pública*, hasta en lo que se opone á lo que es recto, justo y santo.

»La causa principal de semejantes males es la ignorancia. Y á propósito de esto voy á contaros dos anécdotas. Seré breve para no imitar á ciertos oradores.

»Hace poco tiempo recibí en audiencia á dos personajes distinguidos en sus respectivos paises por la posicion social que ocupaban. El uno, despues de los primeros saludos, me dijo que era

católico, hasta el punto de creer en el infierno, aunque el infierno en que creia no era como nosotros le imaginamos, sino un estado de fastidio profundo y perpetuo, y nada mas. El otro personaje hablome de varios asuntos de la Iglesia y de la Religion, y despues me comunicó una observacion que habia hecho, la cual consistia en que la Religion de Roma y de una parte de Italia difiere de la de las demas partes del mundo. Segun él, la religion es para nosotros la religion de San Pedro, mientras para los demas paises es la religion de San Pablo. Yo escuchaba.

»Añadió el personaje que los principios de San Pablo, principios menos rigurosos, le habian sido enseñados por la vision del lienzo lleno de animales mundos é inmundos. Tuve que enseñar á este doctor que la vision de que hablaba habia sido hecha á San Pedro, y no á San Pablo, y que estos dos grandes Santos habian trabajado siempre de acuerdo, así en Roma como en el mundo. Añadí que San Pablo, ciudadano romano, nos habia manifestado su caridad escribiendo cartas, predicando el Evangelio y consumando aquí su glorioso martirio por la prision y sufrimientos cuya memoria y monumentos conservamos.

»Digo, pues, que muchos de los errores de nuestro tiempo proceden de la ignorancia; pero ¿quién debe disiparla? ¿A quién pertenece iluminar las tinieblas que suben hasta las alturas? ¿A quién sino á mí y á vosotros? *Super muros tuos posui custodes; tota die et tota nocte non tacebunt.* A nosotros corresponde quitar los errores que existen hasta en las almas buenas, pero que no conocen la trascendencia de ciertos principios y el peligro de ciertas doctrinas.

»Vosotros sois los centinelas establecidos por Dios para velar por la salvacion del pueblo. Pero entre estos centinelas (con dolor lo digo) los hay que olvidan la magnitud de su deber, hasta el punto de dejar las enseñas con que les honró la Iglesia, para tomar las del siglo y vivir como él. Otros transigen y pactan con el mundo, olvidando la palabra de oro de San Leon: *Pacen cum mundo non nisi amatores mundi habere possum*; y no queriendo

saber que el mundo es enemigo de Jesucristo, lo cual dictó á San Juan esta terrible frase: *Mundus non cognovit.* ¿Y por ventura es el mundo quien les ha elevado á su augusta dignidad? ¿Han recibido del mundo los sentimientos y los dones de sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia y piedad? La tercera clase de centinelas se compone de los fervientes y celosos Pastores que emplean toda su actividad y vida en el cumplimiento de su augusto ministerio.

»¡Yo invoco sobre todos la bendicion del Señor! Para los primeros imploro la luz, y que un rayo de esplendor les haga conocer la mala situacion en que se encuentran; para los segundos imploro el espíritu de fortaleza y decision, para que cesen de fluctuar perpetuamente *inter duas partes*, y sepan emanciparse de ciertos principios poco seguros y de ciertas vanas consideraciones. En cuanto á los terceros, que son el mayor número, solo tengo que pedir una gracia para ellos: la perseverancia. Que los que hasta ahora han marchado por el camino de la virtud y cumplido fielmente su deber, sigan mas valerosamente todavía, *ut gigantes currant vias suas*, para que irradien con la hermosura de gloria en que espero volverlos á ver. Perseveremos todos en este camino de unánime acuerdo: el Señor nos pide que estemos de acuerdo en desear la salud de la Iglesia y de la sociedad.

»Recibid en este deseo, y con esta esperanza, la bendicion que va á descender sobre vosotros.

»*Benedictio Dei Omnipotentis, Pater, et Filii, et Spiritui Sancto. Amen.*»

Ha empezado á correr el período que el presagio popular considera funesto para la existencia de Pio IX, período de poco mas de un año, que poco mas es lo que falta para que, llegando al 23 de agosto de 1871, vea los dias de Pedro. Este período es de espectacion ansiosa para los enemigos de la Iglesia, que tanto desean la muerte del gran Pontífice; de espectacion ansiosa tambien, y mucho mas, para los hijos de la Iglesia, que bendicen á Dios en

las glorias especiales con que ha señalado este Pontificado; pero es período de calma y de santa tranquilidad solo para Pio IX.

¿Qué debemos hacer los católicos en esta circunstancia solemne? ¿Qué hacen ya en casi todas las naciones del mundo? Orar para que se prolonguen los dias de Pio el Grande, y con ellos los triunfos de la Iglesia, orar para que vea los dias de Pedro; orar para que Dios ponga á su vida esta corona de sus altísimos merecimientos.

En todas las naciones del mundo se han creado ya infinidad de obras piadosas, de asociaciones para impetrar de Dios esta gracia en favor de Pio IX. Entre las muchas obras creadas para este fin, cuya enumeracion seria difusa, nos limitamos á reproducir la siguiente del Consejo superior de la Sociedad de la Juventud Católica en Italia:

«El Jubileo Pontificio de nuestro Santisimo Padre Pio IX en 21 de junio de 1871.—Circular del Consejo superior de la Sociedad de la Juventud Católica en Italia á las asociaciones, institutos y diarios católicos.

»Un glorioso acontecimiento, sin igual en las páginas de la historia de la Iglesia católica, de cerca de diez y nueve siglos, esto es, desde el Pontificado de San Pedro, el primero de los Vicarios de Jesucristo, hasta el de Pio IX, va á llenar de consuelo al mundo católico, conforme lo esperamos de la misericordia del Señor y de la intercesion de la Vírgen Inmaculada.

»Este acontecimiento, que tras tantos dias de dolor, de angustia y de martirio dará á la Iglesia un bello dia de triunfo y de gloria, y al mismo tiempo un nuevo motivo á los pueblos cristianos para presentar un brillante testimonio de su fe y amor á la Silla inmortal de San Pedro, es el *Jubileo Pontificio* de nuestro Santísimo Padre Pio IX.

»Hace un año apenas que el mundo católico, cual si una centella de divina electricidad le hubiera recorrido de un estremo á otro, se levantó unánime para ofrecer á Pio IX, en la celebracion del 50.º aniversario de su primera misa, un tributo de respeto que la historia, ha registrado ya como uno de los recuerdos mas atractivos y gloriosos; y hé aquí ahora, hermanos católicos, que nos hallamos otra vez en la tierra, llenos de esperanza, como respondiendo á un misterioso llamamiento, que con dulce eco nos llama á disponer el corazon para celebrar el *Jubileo Pontificio* del mismo Pontífice, del inmortal Pio IX de quien toma su fama nuestro siglo.

»Hijos de esta Italia, de esta desdichada Italia que los enemigos de Dios y su Iglesia pretenden con tal encarnecimiento, por medio de un sacrilegio horrible, pisotear y destruir, para hacer trizas aquella Corona de su temporal dominio, salvaguardia de su poder espiritual

producto desde remotos siglos del amor de los pueblos y la magnanimidad de los monarcas, merced todo á la Providencia divina, hemos comprendido que es un deber para nosotros, y debida honra á nuestra patria, tan indignamente traicionada, el aprovechar la circunstancia presente para volver por tan caros intereses; y por tanto la Sociedad de la Juventud católica italiana, representada por el Consejo superior que reside en Bolonia, acaba de hacer, por medio de la prensa, un llamamiento lleno de entusiasmo á todos los católicos de Italia; un llamamiento ardoroso para pedir á nuestros hermanos oraciones, tributos de desinteres y respeto, testimonios de reconocimiento á nuestro Santísimo Padre que va á comenzar el vigésimo quinto año de su glorioso Pontificado; llamamiento cariñoso para demandar á nuestras madres y hermanas una sortija, una piedra de algun valor que pueda usufructuarse en beneficio del *Dinero de San Pedro;* llamamiento que esperamos en Dios será atendido y digno de la católica Italia.

»En este dia, sin embargo, nos atrevemos á mas. Recordando que afortunadamente en el corazon adorable de Jesucristo nuestro Redentor tenemos tantos hermanos como católicos pueblan la redondez de la tierra, bien que las costumbres y la lengua sean distintas, y sobre todo hermanos que tantas veces hemos admirado por esos rasgos elocuentes de amor, de fe, de desinteres hácia la Iglesia, estendemos hoy con gozo los límites de nuestro afan mas allá de los confines de Italia, enviando el *programa para el Jubileo pontificio del Santo Padre Pio IX*, no solo á los católicos de Europa, sino tambien á los de la otra parte del Océano. Es como una pobre semilla que depositamos en el viento de la gracia para que la esparza por las mas lejanas regiones, y que indudablemente germinará, no por virtud propia, sino porque, habiéndola Dios bendecido, encontrará en todo corazon católico un lugar y terreno donde fructifique.

»¡Gran dia es por el que nosotros suspiramos! Acontecimiento glorioso que la Providencia ha negado á tantos siglos, á tantas generaciones! Roguemos, pues, todos, roguemos, y que nuestro corazon sea uno en la plegaria. Esta humilde súplica, esta corta invocacion que la misma Iglesia ha puesto sobre nuestros labios, repetida por tantos millones de fieles, hará, penetrando por las nubes, una dulce y suave violencia al corazon del Señor.

»Con la oracion es como dimos orígen al *Dinero de San Pedro*, y por ella el Erario de la Iglesia, robado por los enemigos ó hijos degenerados, se ha visto y se verá de nuevo reemplazado dignamente por el desinteres de sus celosos hijos, hasta tal punto, que deje al Soberano Pontífice completamente libre para gobernar la cristiandad entera, aun por medios humanos.

»Como coronamiento de la esperanza que nuestro pecho abriga de que Dios oirá nuestras fervientes súplicas, damos á los católicos de cada nacion una cita amistosa para la Ciudad Eterna el dia 21 de junio de 1871, para que los pueblos creyentes, peregrinando una vez mas *ad limina Apostolorum*, entonen allí el himno de rendidas gracias al Dios Optimo y Maximo al ver sentado sobre la Cátedra de Pedro, circuido de maravilloso esplendor, al venerable Anciano que vive y reina para salud de la grey de Cristo confiada á su cuidado; al Pontífice infalible, oráculo de tantas verdades enunciadas ó próximas



á publicarse; al restaurador de tantas ruinas morales en el Concilio del Vaticano; al coronador de María Inmaculada; al Padre amoroso, de misericordia inagotable; al mártir cuya larga pasion contrista el alma de todo buen cristiano; al Rey constituido por Dios sobre el monte Sion, y que recibe su cetro de mano del Señor Omnipotente.

»Y si por ventura estuviese escrito en el libro de los eternos juicios de la divina Providencia que fuese llamado al gozo de la gloria nuestro amantísimo y muy venerado Padre, antes que sus hijos hayan podido tributarle este nuevo testimonio público de amor, de fe, el pensamiento, sin embargo, que motiva nuestras palabras, quedaria siempre como monumento imperecedero para recordar á las generaciones futuras en cuán alta estima ha tenido el don maravilloso de un hombre tan providencial, que la historia señalará siempre como el solo, el verdadero protector de los pueblos y naciones en medio de las tinieblas y las horribles luchas de nuestros tiempos.

»En consecuencia, enviamos á todos nuestros hermanos el siguiente

»PROGRAMA.

»I.

»Se invita á todos los católicos á que imploren de Dios Todopoderoso, Señor de vida y muerte, que se digne conservar la preciosa vida de Nuestro Soberano Pontífice Pio IX, á cuyo efecto, desde el 17 de junio de este año al 21 de junio de 1871, recitarán todos los dias la siguiente oracion litúrgica: *Oremus pro Pontifice nostro Pio: Dominus conservet eum, et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra et non tradat eum in animam inimicorum ejus.*

»II.

»Se propone una cuestacion general estraordinaria del *Dinero de San Pedro* para entregarla al Sumo Pontífice por tan feliz circunstancia.

»III.

»Se hace un llamamiento al celo de los católicos de todos los paises, ciudades, vecindarios, parroquias, etc., para que formen comisiones que reunan productos naturales, de industria, arte y comercio, objetos preciosos, etc., para regalarlos al Santo Padre y formar con ellos una esposicion solemne, en testimonio del amor universal á la Santa Sede, sorteándose despues todos estos regalos en beneficio del *Dinero de San Pedro.*

»IV.

»Para solemnizar en forma esplendorosa el dia 21 de junio de 1871, y á pesar de que no faltarán multiplicados testimonios del afecto y adhesion de los pueblos al Santo Padre, sucesor de San Pedro, se pro-

pone una solemne embajada de todas las naciones católicas, en que estén representadas todas las asociaciones, Academias, Universidades, Institutos, colegios, Ordenes militares, civiles y religiosas, que con estandartes y emblemas nacionales vayan al Vaticano á rendir homenage de fe y amor, en nombre del mundo católico, al Sumo Pontífice que desde veinticinco años estará sentado en la Cátedra de San Pedro.

»V.

»Se invita á los Círculos y Sociedades de la Juventud Católica en Italia á que obren con celo y entusiasmo en la ejecucion del referido programa, constituyendo los centros necesarios para reunir los regalos y cuestaciones del *Dinero de San Pedro*.

»VI.

»Se suplica á todas las asociaciones católicas y diarios nacionales y estranjeros defensores del Papado, que se asocien al proyecto, y den con su cooperacion nuevo lustre á la fiesta que el mundo católico celebrará en honor de su Padre y Maestro, el Romano Pontífice Pio IX.

»VII.

»Y, por último, se ruega á todas las asociaciones del pais ó estranjeras que envien sus propuestas ó programas, en la lengua que le sea propia, que tiendan á mejorar y asegurar el éxito de este programa católico, para que, tenido todo en cuenta, sea llevado á cabo con la perfeccion y entusiasmo que reclama su sagrado objeto.

»Bolonia 28 de marzo de 1870.—*Dr. Juan Accuaderni*, Presidente del Consejo Superior de la Sociedad de la Juventud Católica.»

La Asociacion de Católicos en España hubiera deseado poder aceptar en todas sus partes el programa de la Juventud Católica de Italia; pero no se lo permite el estado de nuestro pais, castigado de esterilidad por espacio de muchos años, y, lo que es peor, por una revolucion que ha convertido en mendiga, hasta de su corona, á la que fue dueña de los tesoros de dos mundos; de este pais en que hay que pedir limosna para que el clero no perezca de hambre, para que el Dios Sacramentado de nuestros altares pueda tener encendida una lámpara de aceite. Dia llegará en que, expiadas ya las culpas de que es justo castigo la situacion que atravesamos, se apiade Dios de nosotros, y tengamos, no solo qué dar, sino libertad para pedir limosna para Dios; libertad de que nos han privado los hijos de la libertad. Pero si hemos

perdido los tesoros de la tierra, tesoros inagotables hay en el cielo, tesoros que podemos adquirir con la oracion y con las buenas obras. Por esta razon la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España ha acordado publicar la siguiente circular:

«ORACIONES POR LA VIDA DE SU SANTIDAD.

»La Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España, que desde principio de 1869 procura combatir la impiedad y la herejía, no puede menos de adherirse con júbilo y entusiasmo al feliz pensamiento de pedir encarecidamente á Dios, autor de la vida y orígen de todo bien perfecto, que prolongue por muchos y prósperos años los de la existencia de nuestro Beatísimo Padre el Papa Pio IX.

»Los católicos españoles esperamos en el Señor que Su Santidad alcanzará á contar los dias del glorioso Pontífice San Pedro, y muchos mas, para poder llevar á cabo la alta mision que la Providencia le ha confiado en los difíciles tiempos en que le ha cabido la gloria de regir la Iglesia.

»Esperamos tambien que la Beatísima Vírgen María, cuya pureza inmaculada declaró como punto de dogma, le alcanzará de Dios la gracia necesaria y la duracion de su vida para terminar el Santo Concilio del Vaticano, por él convocado y sabiamente dirigido.

»Para lograrlo así la Junta superior invita á los católicos españoles á que desde luego procuren rezar diariamente la oracion que á continuacion se espresa, ó hacer algunos otros actos de piedad y devocion. Tambien felicita cordialmente al Consejo superior de la Juventud católica de Bolonia por haber promovido este feliz pensamiento entre los católicos amantes del Pontificado y de Sú Santidad el Papa Pio IX, y por su parte procurará asociarse en lo que pueda al programa del anunciado Jubileo.

»Madrid 10 de julio de 1870.

»ORACION.

»Señor Dios Todopoderoso, que habeis asistido al Vicario de Vuestro Unigénito protegiendo visible y milagrosamente su vida y su Pontificado: dignaos prolongar sus dias para que vea los de Pedro, y mas aun, todo el tiempo que plazca á vuestros divinos designios, para gloria de la Iglesia y consuelo de sus hijos.

»Así os lo pedimos por la intercesion de la Inmaculada Vírgen María Madre de Dios, y de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, y por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amen.»

REFUTACION DE LAS PRINCIPALES OBJECIONES QUE LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA HACEN CONTRA EL CONCILIO.

Carta Pastoral del Sr. Arzobispo de Cambrai al clero de su diócesis.

Señores y queridos cooperadores: Bien conoceis y deplorais como Nos el furor sistemático con que el espíritu de partido, por no decir el espíritu de secta, trabaja por hacer sospechosos los actos del Concilio ecuménico del Vaticano, y hasta, si le fuera posible, por destruir de antemano la sagrada autoridad de sus enseñanzas y decretos.

Cuanto concierne á esta augusta y santa Asamblea no ha cesado desde sus primeras congregaciones de ser el objeto especial de prevenciones llenas de acritud, de críticas desapiadadas y de relatos mentirosos. Y esta acrimonia y hostilidad tan perseverantes no se presentan solamente en la prensa anticristiana, sino que tenemos el sentimiento profundo de hallarla tambien en publicaciones cuyos autores profesan nuestra fe católica, y muchos de los cuales se cuentan entre los rangos del clero. Pretenden unos y otros servir á Dios, señalando á su Iglesia á los tiros de odiosas desconfianzas, y coaligando contra ella todos los obstáculos que encuentran á la mano. A parar mientes en lo que dicen, las deliberaciones del Concilio son conducidas con tal precipitacion y parcialidad, que no se permite á las opiniones desagradables á la *curia romana* (1) presentarse ni defenderse; la mayoría abusa de su superioridad numérica para oprimir á la minoría y reducirla al silencio; los Padres que componen esta mayoría son, por otra parte, en general bien poco competentes para apreciar las

---

(1) Esta palabra oculta, aunque pésimamente, los indignos ataques que se dirigen contra la misma persona del Pontífice.

necesidades intelectuales y las necesidades políticas del tiempo en que vivimos, ni las exigencias de la opinion pública, ni las concesiones que por interes propio debe hacerle la Iglesia.

Hé ahí, señores y queridos cooperadores, lo que se dice, y hé aquí lo que hay de verdad en el asunto (1).

I.

Nadie pone en duda que dejaba de desear algo en un principio la instalacion material del Concilio; pero no es menos cierto que desde hace ya algun tiempo se ha hecho lo necesario para que desaparecieran los inconvenientes que ella presentó en los primeros momentos. La Sala conciliar, á que se habia dado una estension escesiva, ha sido reducida á proporciones mas adecuadas, y tal como existe al presente, todo orador que posea mediana voz, y hable claramente, puede hacerse entender con facilidad de todo el auditorio.

Por otra parte, como resultado de las graves diferencias que presenta la pronunciacion del latin, segun nuestras diversas nacionalidades, existe otra dificultad independiente de todas las condiciones acústicas, y que formará siempre el carácter de nuestra Asamblea, donde quiera que se reuna.

Y estas discusiones, que pueden ser oidas y seguidas fácilmente, ¿son bastante libres?

Son perfectamente libres; Nos os lo afirmamos, señores y queridos cooperadores, y no titubeamos en decir que la inmensa mayoría de nuestros venerables colegas participa de nuestra conviccion en la materia. Nos hemos asistido á todas las Congregaciones generales, sin esceptuar una sola, y así es, como testigos atentos é imparciales de todo lo sucedido, como Nos os repetimos: *Sí: la libertad en el Concilio se lleva hasta sus últimos límites.* Los eminentes Cardenales que presiden nuestras Congregaciones la han respetado y respetan con una delicadeza tal, y tan llevada al escrúpulo, que no pocas veces ha podido creérsela exagerada.

Todo el que ha pedido la palabra la ha obtenido, y ha hecho uso de ella todo el tiempo que ha querido. Si en el espacio de cinco meses, trascurridos desde la apertura del Concilio, tres ó cuatro oradores han sido detenidos en el desenvolvimiento que pretendian dar á sus discursos, lo fue porque evidentemente se habian salido de la cuestion, y era necesario llamarlos á ella.

Despues, habiendo hecho conocer la esperiencia que esta libertad de discurrir daba lugar á interminables é inútiles dilaciones, debió modificarse el reglamento primitivo en el sentido de hacerle ligeramente restrictivo, todo segun el deseo y las repetidas instancias de la gran mayoría de los Obispos, y con lo cual pudiera de allí en adelante verificarse la clausura de las discusiones, á peticion escrita

---

(1) Entramos en pequeños pormenores porque se han hecho necesarios, si bien cuidaremos de no apartarnos de la reserva y discrecion que á todos los Obispos imponen, relativamente á nuestros trabajos conciliares, las prescripciones del Soberano Pontífice.

de diez Padres, puesta á votacion por la presidencia, y acordada por la Asamblea.

Y eso no obstando para que cada Padre quede en libertad de esponer, primero por escrito y apoyar luego de viva voz, sus observaciones sobre el conjunto y sobre cada parte de los *schemas* ó proyectos de decretos, y proponer tal enmienda ó tal nueva redaccion que juzgare conveniente y necesaria; observaciones, enmiendas y proposiciones que se someten de nuevo al exámen y apreciacion de la Asamblea, la cual las acepta ó rechaza por medio de votacion, despues de un perfecto conocimiento de la materia.

Tiene la minoría motivos legítimos de queja contra el proceder que la mayoría sigue con ella...? No, señores y queridos cooperadores, no.

La mayoría, si nos es permitido tomar tal denominacion de Asambleas deliberantes de otro género; la mayoría ha tenido siempre con la minoría, con la *oposicion*, como dicen algunos, las miras, las deferencias, la paciencia respetuosa que la Religion ordena y la caridad exige.

Y por otra parte, ¿qué es eso de intolerancia y opresion en un Concilio ecuménico, cuando se trata de doctrinas?

Que los hombres que no han profesado jamás nuestra fe, ó hayan abjurado de ella, abriguen tales ideas y se valgan de semejante lenguaje, lo concebimos perfectamente: pero, ¿quién es el católico, por escasa que sea su instruccion, que no comprenda este sencillo dilema? O la minoría se engaña, y la invencible oposicion que encuentra el error que pretende hacer prevalecer no es de parte de la mayoría una opresion, sino el uso legítimo de un derecho incontestable y el cumplimiento de un deber imprescindible, ó la minoría sostiene la verdad; en cuyo caso, lejos de oprimirla, la mayoría será infaliblemente de su mismo parecer; pues decir que, en efecto, la verdad será menospreciada, rechazada, que quedará cautiva en un injusto silencio por una Asamblea á quien el Espíritu Santo asiste en todas sus deliberaciones, y cuyos juicios ilumina, es nada menos que una blasfemia.

¿Y qué debe pensarse de la competencia de la mayoría de los Obispos reunidos en Concilio en el Vaticano, no en cuanto á su ciencia teológica, que nadia osará negarles, sino en cuanto al conocimiento y á la apreciacion de eso que se ha convenido en apellidar las *ideas modernas*? ¿Son de hecho estraños, y hasta quizás sistemáticamente enemigos de las exigencias de la opinion, del movimiento intelectual de nuestra época, del progreso de nuestra civilizacion? ¿No se hallarán, por ventura, bastante aislados del mundo para saber lo que pasa? ¿Conocen con exactitud cuánto reclaman los intereses católicos en las diferentes comarcas de la tierra, en los paises, sobre todo, en donde reinan el cisma, la herejía, la infidelidad, el escepticismo filosófico? ¿Saben bien á qué grado conviene atemperar ó velar la luz, para que su escesiva brillantez no hiera los ojos de todos estos enfermos? ¿Qué verdades es preciso callar por miedo de no ahondar mas profundamente el abismo, ó elevar mas la barrera que separa la Iglesia católica de tantos millones de incrédulos, de hetero loxos y de infieles?

Para poneros en situacion, señores y queridos cooperadores, de

apreciar debidamente las atrevidas insinuaciones ó afirmaciones que se producen en el asunto, y cada dia se repiten, Nos os diremos tan solo una palabra de los venerables PP. del Concilio con quienes nos hallamos en relaciones mas continuas é íntimas; de los que componen la comision *De Fide*.

Sabeis claramente cuántos la representan, pertenecientes á paises y pueblos diversos, y son por el órden como la eleccion los ha reunido: España, Francia, Irlanda, Hungría, Holanda, Turquía, Dos Sicilias, Polonia, ducado de Módena, Brasil, Baviera, Bélgica, Estados-Unidos de la América del Norte, Suiza, el Tirol austriaco, Chile, Inglaterra, Venecia, Roma, Indias Orientales, Prusia y California.

Estos eminentes Prelados, cuya ciencia admiramos y cuya piedad nos edifica, pertenecen á todas las posiciones sociales; han estado, ó se hallan todavía, en relacion con todos los asuntos políticos, con todos los cambios de su pais; han seguido con una atencion constante, porque era para ellos un deber, ese movimiento de los espíritus, muchas veces ahí escesivamente en desórden, que no cesa de agitar á nuestro siglo; han observado todos los progresos útiles, y tambien todas las humillantes y peligrosas aberraciones de la ciencia moderna. Viven bajo el régimen político mas diverso y mas opuesto, en medio de todo lo que hay en el mundo de escuelas filosóficas, de religiones, de sectas; desde el budismo y el fetiquismo mas groseros, á las teorías mas nebulosas y sutiles de las escuelas alemanas.

Y lo que Nos decimos aquí de una fraccion del Concilio, se aplica al Concilio entero: no puede pretenderse, sin error y sin mentira, que los Obispos que le componen desconocen en general los hombres, las cosas, las necesidades de sus tiempos.

Mas ¿no podremos decir que quizás se hallen dominados por prevenciones irreflexivas y ciegas repulsiones contra las aspiraciones liberales y las instituciones políticas que tanto se generalizan hoy dia, y contra los progresos ya cumplidos en la ciencia, y los que aun hay esperanza de que realicen sucesivas y eficaces investigaciones?

Hé aquí nuestra respuesta á tal pregunta.

En todo punto de la tierra á donde vayan los Obispos á ejercer su ministerio evangélico, deben recordar á los fieles y aplicarse á sí mismos esta enseñanza del grande Apóstol: «Que sea el objeto de vuestros pensamientos todo lo que sea verdadero, todo lo que sea justo, todo lo que sea santo, todo lo que merezca estima y alabanza, todo lo que pueda contribuir á que la vida resulte mejor ordenada y mas digna (1).»

Y ¿cómo, á vista de tales doctrinas, bien comprendidas y concienzudamente puestas en práctica, puede nadie ser enemigo de ningun progreso útil, de ningun perfeccionamiento real, sea en el órden que fuere? Por esto no nos cansamos en decirlo, señores y queridos cooperadores; se calumnia al Episcopado católico cuando se le representa como opuesto en todo y de antemano prevenido contra las libertades, las instituciones modernas; como no abrigando mas que repulsion y anatemas al progreso, la ciencia, las artes, la civilizacion, todo aquello de que se halla enamorada la sociedad actual.

---

(1) Philip., IV, 8.

Mas hé ahí que solo en interes de esta sociedad, solo por poner una salvaguardia á su porvenir, Nos rechazamos una parte de eso que se llama las *ideas modernas*. Adoptando de todo corazon lo que ellas puedan contener de verdadero, de justo, de noble y de generoso, Nos combatimos, cualquiera que fuere nuestro pais y nuestra nacionalidad, con toda la energía de nuestra fe y de nuestro patriotismo, lo que en ellas se mezcla de falso, de impío, de inmoral, de subversivo.

Nos queremos la ciencia; pero solo aquella que es verdaderamente digna de este nombre; aquella que ilumina sin incendiar, sin desmoralizar, sin blasfemar.

Nos aceptamos todos los perfeccionamientos de la civilizacion, con tal que ella deje á los caractéres su virilidad, á las costumbres públicas y privadas su santa integridad, y no se limite á encubrir con barniz brillante las bajezas, las deshonras, las corrupciones del antiguo mundo pagano.

Nos avivamos el progreso, le bendecimos, le prestamos nuestro concurso; pero á condicion de que conduzca á la humanidad por las vias de la verdad, de la moral, de la justicia y del órden.

Luego hacemos justicia á nuestra época: ¡sabe producir cosas tan grandes y tan bellas! Pero no podemos dejar de ver ni de trabajar por conjurar los inmensos peligros á que se espone y las calamidades que no podrán menos de atraer sobre su cabeza sus propias imprudencias, sus errores, su olvido, por no decir su desprecio, de Dios y de su ley.

Y en cuanto á las atenciones que deben tenerse con la opinion pública, ¿comprenderá bien la mayoría de los PP. del Concilio su importancia, estension y matices delicados? Sin duda alguna, señores y queridos cooperadores, sin duda que lo comprenderá la mayoría; pero, atenta siempre solo á huir de aquello que sea innecesario, no olvidará que todo Obispo que busca la popularidad en daño de su independencia ó de la dignidad de su ministerio, cesa en el acto de ser discípulo de Jesucristo (1): no olvidará que si, como suele decirse, «la opinion es en definitiva la reina del mundo,» la Iglesia no ha sido creada para sufrir el influjo de las leyes de esa reina, para inseguir sus caprichos, harto movibles é injustos.

Para apreciar, por otra parte, la confianza y los miramientos que la opinion merece de nuestro tiempo, y la influencia que tiene derecho á ejercer sobre el Episcopado católico, examínense lo que valen en el órden moral y religioso los periódicos de que con preferencia se sirve para consejeros y guias, y la literatura que parece gozar del privilegio esclusivo de su favor y sus aplausos.

Remontándonos á nuestros orígenes cristianos, pregúntese en qué punto hubieran los Apóstoles establecido el reino de Dios si hubieran temido herir por la predicacion evangélica las susceptibilidades de la opinion que imperaba en aquel tiempo, y si se condenaban al silencio por todos los puntos por donde ella levantaba sus clamores. ¿Qué seria, pues, en consecuencia, del porvenir del cristianismo;

---

(1) Galat., I, 10.

qué quedaria mañana de nuestro símbolo y de nuestro Decálogo si los Obispos tuvieran que borrar de él todas aquellas prescripciones que la opinion dominante hoy dia desaprueba y quisiera suprimir?

Con relacion á las personas, cualquiera que fueren sus disposiciones religiosas, no hay duda que los PP. del Concilio se impondrán constantemente como regla de su conducta y de sus acuerdos las enseñanzas y los ejemplos del grande Apóstol: saben que se deben á los que sean sabios y á los que no lo sean (1): que la caridad los obliga á hacerse *todo para* todos, por gananciar para Jesucristo un mayor número de almas (2): que el único sentimiento que les es permitido hácia aquellos que se hallan en el error y la ignorancia, es una afectuosa conmiseracion, porque ellos tambien se hallan rodeados de debilidades y sometidos á las humanas flaquezas (3). Pero si nos está mandado amar la paz; si no debemos retroceder ante ninguna condescendencia, ante ningun sacrificio cuando se trata de conservarla ó restablecerla, no debemos, sin embargo, olvidar que el amor de la verdad no nos está prescrito de una manera menos estrecha; que tenemos mision especial de defenderla, y que le haríamos traicion por nuestra parte transigiendo, en poco que fuera, en daño de sus derechos é intereses (4). A fin, pues, de salvar algunos al menos de los infortunados que arrastra hácia el abismo el torrente de los errores contemporáneos, Nos nos acercaremos á ellos lo mas posible para tenderles la mano; pero cuidaremos bien de no inclinarnos tanto que pierda su asiento el pie y caigamos en la corriente que los arrastra.

II.

Despues de esto, digamos una palabra, señores y queridos cooperadores, sobre la gran cuestion en que parece se concentra desde hace algun tiempo la atencion del mundo entero, y que acaba de ser sometida al exámen, á la discusion, á la decision suprema del Concilio ecuménico: la infalibilidad del Papa.

Y puesto que de todo se echa mano para desnaturalizarla y convertirla en objeto de desórden, de inquietud y hasta casi de espanto, dedicaos con instancia en vuestras conferencias públicas, y cuando la ocasion se presente en vuestras conversaciones particulares, *publice et per domos*, á fijarla con exactitud y á hacer que sea bien comprendida.

Decid que es una creacion quimérica del espíritu de partido eso de un Papa aislado, absoluto, separado de la Iglesia, ejerciendo sobre ella un imperio despótico; eso de un Papa multiplicando á su gusto dogmas nuevos, decidiendo, definiendo todo lo que le parezca sobre todas las cosas, sin otra medida que su placer. El verdadero Papa,

(1) Rom. I, 14.
(2) I. Cor. IX. 22.
(3) Hebr., v 2.
(4) Las instrucciones de Pio IV á sus Legados en el Concilio de Trento son relativas á circunstancias especiales y transitorias, y que no establecen regla alguna para el porvenir.

aquel de quien Nos aceptamos con amor y sin restriccion la enseñanza irreformable y la suprema autoridad, no puede jamás hallarse separado de la Iglesia universal, ni definir jamás sino lo que ella cree, ni hace mas que mantener en su integridad, contra toda novedad profana, la fe que ella ha profesado en todo tiempo, y que continúa profesando en todo lugar.

Decid, sobre todo, que la creencia en la infalibilidad del Papa no es una novedad en la Iglesia, sino que se remonta, á traves de todos los siglos, hasta el tiempo de los mismos Apóstoles, y que si es definida como dogma de fe, será con ello puesta únicamente á luz mas viva, y colocada fuera de toda ulterior discusion. Para hacer que comprendan bien esta verdad los fieles de cuya instruccion os hallais encargados, señores y queridos cooperadores, no teneis mas que recordarles y esplicarles las lecciones elementales de nuestro Catecismo diocesano. A la pregunta: «¿Hay muchas Iglesias?» saben responder nuestros pequeñuelos: «No; no hay mas que una Iglesia, fuera de la cual no hay salvacion: esta Iglesia es la Iglesia romana.»

Por otra parte, añadid, y es bien necesario, que esa doctrina de la infalibilidad no nos es particular en el sentido de que haya nacido en nuestros dias: es universal, y en todo tiempo ha sido profesada por todos los católicos.

En el siglo II de la era cristiana, San Ireneo, sintetizando la fe de los tiempos apostólicos, dice de la Iglesia romana que ella es la *Madre y la Maestra de todas las Iglesias. Est enim illa omnium Ecclesiarum Mater et Magistra.* (Lib. III, cap. III.)

Despues de esa época, los Padres, los Concilios, los teólogos de todas las escuelas han unánimemente reconocido que esta maternal autoridad, esta supremacía doctrinal de la Iglesia romana, se estiende á todo el universo, y se impone sin escepcion á todos los fieles. Sobre este punto capital, galicanos y ultramontanos siguen la misma enseñanza: Bossuet piensa y habla como Fenelon. Y es, por tanto, una verdad incontestable esta: la fe de la Iglesia romana no ha dejado nunca de ser la fe reguladora del mundo entero, y siempre ha sido considerado como hereje todo aquel que ha rechazado su enseñanza, y por cismático cualquiera que se ha separado de su comunion.

Mas si es una obligacion, bajo pena de herejía ó de cisma, el estar siempre inseparablemente unidos á la Iglesia romana; si en ningun caso es lícito separarse de ella; si es necesario siempre creer lo que ella cree y enseña, es innegable que ella no podrá jamás equivocarse, que jamás creerá ni enseñará mas que la verdad. De otra manera, la adhesion al error llegaria á ser para todos una obligacion de conciencia y una condicion necesaria de salvacion eterna.

Ahora bien: ¿á quién debe la Iglesia romana ese privilegio de una fe siempre incorruptible, siempre pura, jamás indefectible? Evidentemente al Pastor que la dirige, al Obispo que la instruye y gobierna, al Papa, sucesor de Pedro, y que ha recibido en la persona de este bienaventurado Apóstol la órden de confirmar á sus hermanos, con la seguridad de que él estaria siempre asistido de lo alto para el cumplimiento de esta mision divina.

¿Qué privilegio tendria, en efecto, la Iglesia romana si hubiera entrado en los designios de la Providencia el haber muerto San Pedro

como Obispo de Antioquía, y que la Santa Sede se hubiera hallado instalada en esa ciudad por toda la sucesion de los siglos?

Considérese ademas la composicion de esta Iglesia de Roma. Se compone, como todas las otras, de simples fieles que reciben la enseñanza y que no la dan, de sacerdotes que enseñan, si tienen cura de almas, pero que no son en modo alguno jueces de la fe; tiene tambien el Colegio de Cardenales; mas por eminente que sea su dignidad, los Cardenales no pueden jamás definir ninguna cuestion dogmática, en virtud de autoridad que les sea propia; no todos son Obispos; muchos de ellos, ni sacerdotes ó diáconos tan solo; queda, pues, el Papa cuya enseñanza infalible coloca esclusivamente la fe de la Iglesia romana al abrigo de todo error.

Se ha querido distinguir, lo sabemos, entre el Papa y la Santa Sede; pero ¿qué viene á ser la Santa Sede sin la persona que la ocupa? Y ¿cuál será la enseñanza de la Cátedra apostólica, cuál su autoridad, si se la mutila y separa de aquel á quien tan solo pertenece el derecho de hacerse oir?

Si pues el Concilio pronuncia su juicio sobre la cuestion de la infalibilidad pontificia, no podrá abrigarse ningun género de duda sobre el sentido en que será definida.

Será la creencia que tiene en su apoyo la antigüedad y la universalidad la que deberá prevalecer.

La opinion galicana solo tiene en la enseñanza un espacio muy limitado; es de un orígen relativamente moderno; y si en el siglo anterior hizo algunos progresos efímeros, fueron tan solo debidos á la intervencion abusiva del poder civil, que la imponia á nuestros Seminarios y á nuestras Universidades.

Y para que ella pueda ser legítimamente condénada por el Concilio, ¿es necesaria la unanimidad de votos?

Y hé ahí un error, bien lo sabeis, que por razones fáciles de comprender se esfuerzan algunos por acreditar. Haced que los fieles paren en él su atencion, señores y queridos cooperadores. Esta unanimidad de votos jamás ha sido exigida (1); jamás ha tenido lugar. La divinidad de Nuestro Señor Jesucristo no hubiera sido definida en Nicea si los Padres del primer Concilio ecuménico se hubieran sometido á tal condicion.

Aun suponiendo que se manifestara en el seno del Concilio, con motivo de una definicion cualquiera, algun disentimiento, la fe de los fieles no deberia ser por ello turbada, pues que pueden hacerse entender opiniones opuestas, hasta dividirse durante la discusion; pero la decision, que termina los debates, debe reunir todos los espíritus y todos los corazones en una perfecta unidad de sentimiento y de fe. Por lo demas, cuidareis bien de hacer notar á los fieles que la verdad se halla siempre del lado de los Obispos que se han unido al Papa, y que, segun la regla católica sentada por San Ambrosio, *ubi Petrus, ibi Ecclesia*.

Nada diremos de esa teoría conciliar de nueva invencion, segun la cual los votos no deben ser contados, sino pesados, y la voz de cada

(1) *Breve* de 12 de marzo de 1870 á D. Gueranger.

Obispo evaluada segun la importancia de su diócesis; esa es una cosa jamás oida en la Iglesia, y que no resiste á discusion; creemos que no se nos acusará de rechazarla por un motivo personal.

La definicion de la infalibilidad del Papa ¿es oportuna? El Concilio lo juzgará, señores y queridos cooperadores, y es cierto que no podrá engañarse sobre la cuestion de la oportunidad, como no puede engañarse sobre la de la esencia doctrinal. Hablando de aquellos que han mostrado en tal asunto preocupaciones demasiado inquietas, decia el Santo Padre no há mucho: «Si ellos creyeran con la firmeza de todos los demas católicos que el Sínodo ecuménico se halla dirigido por el Espíritu Santo, y que solo bajo su inspiracion es como se propone y se define lo que se debe creer, jamás hubieran imaginado que él pudiera definir cosas que no han sido reveladas, ó que pueden ser perjudiciales á la Iglesia.»

Para establecer la oportunidad, ó casi podremos decir la necesidad de una definicion que ponga en adelante fuera de toda duda y controversia la suprema autoridad del Papa, bastarán indicar las siguientes consideraciones, que tenemos por decisivas.

Todo el mundo sabe con qué profunda astucia y con cuánta obstinacion ha declinado el jansenismo la autoridad de las Bulas pontificias que le han condenado; ahora bien: solo en virtud y por aplicacion exagerada, segun convenimos, de las doctrinas galicanas, es como se ha sostenido esta herejía por tan largo tiempo, y sostiene todavía sus últimos restos.

La Constitucion civil del clero, que puso en tan gran peligro la Iglesia de Francia á fines del siglo último, tenia por principio y base esas mismas doctrinas. Así sucedió con el cisma de la *pequeña Iglesia* que siguió al Concordato de 1801, y que aun no está completamente estinguido.

Por tanto, ¿no ordena la prudencia el precaverse, en cuanto sea posible, de semejantes calamidades, suprimiendo la causa que las ha producido?

Tenemos hoy dia delante de nosotros en Francia el viejo galicanismo parlamentario, que sobrevive á todas nuestras revoluciones; conserva ardientes partidarios, cuya influencia se manifiesta mas de una vez, y pudiera aun resultar fácilmente peligrosa á la libertad de nuestra conciencia y de nuestro ministerio. La declaracion de 1682 es su evangelio; tiene al Papa en un estado de sospecha perpetua, y jamás halla bastante restringida la autoridad del mismo sobre la tierra.

Tenemos ademas, en género bien distinto, lo que se ha convenido en llamar el *catolicismo liberal*, el cual trabaja por hacer que la Iglesia se separe de sus antiguas y tradicionales vias, para obligarla á penetrar en aquellas donde se ha engolfado la sociedad moderna, y de las que solo Dios conoce la salida. La apremia para que perfeccione la forma de gobierno que recibió del mismo Jesucristo, adaptándola á las movibles y pasajeras instituciones de los gobiernos humanos. Sus utopias, aunque parten de un principio generoso, serian eminentemente peligrosas en su aplicacion. Es necesario, pues, contener y regularizar las tendencias de una pasion que se precipita.

Finalmente, debe estenderse nuestra solicitud á los tiempos venideros, y, por tanto, pensar en sus impenetrables profundidades y en

el punto á que puede llegar ese movimiento vertiginoso que arrastra al mundo. ¿No seria posible que la Iglesia tuviera que recorrer aun tiempos difíciles y sostener rudos combates? En la prevision de estas pruebas naturales, y quizás muy próximas, ¿no seria de una imprudencia suma dejar la autoridad del Papa en una situacion mal definida? Si en el dia del ataque la trompeta no se hace oir mas que con inciertos sonidos, ¿cómo podrán los católicos prepararse á rechazar al enemigo? *Si incertam vocem dat tuba, quis parabitur ad bellum?*

III.

Cual suele acontecer en los tiempos de agitaciones religiosas, nos hallamos entristecidos por las defecciones que pueden servir de objeto de escándalo á los débiles. Haced comprender bien á los fieles, señores y queridos cooperadores, que aun aquellos hombres mismos que pueden haber servido con mayor utilidad y gloria á la religion, pierden toda autoridad y no merecen confianza alguna desde el momento en que cesan de oir á la Iglesia. *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus* (1).

Desde Tertuliano á nuestros dias, ¿cuántos hombres no pueden contarse, eminentes bajo muchos puntos de vista, que han menospreciado su voz, que se han creido necesarios y han tenido la pretension de conducirla porque antes la habian defendido con gran talento y aplauso? Pero si por una parte se habian hecho acreedores á títulos de gratitud que la Iglesia siempre ha multiplicado generosamente, por otra esos títulos jamás les han dado derecho de imprimirle direccion alguna, ni dominarla. Pedro no puede pasar á otras manos, por hábiles que ellas se crean, el gobernalle que ha confiado á las suyas Jesucristo. El orgullo, herido entonces por estas resistencias necesarias, se entristece, se irrita, y acaba por sublevarse. Y de ahí esas caidas lamentables que la historia nos recuerda, y de que nuestro siglo tambien es testigo.

Cada vez que hallamos á alguno de esos oradores ó escritores que se vuelven contra la Iglesia despues de haberle prestado un útil concurso, debemos deplorar su pérdida, pero sin asustarnos demasiado por sus funestas consecuencias. Es como un navegante temerario ó indisciplinado que no ha querido tomar otro consejo que el de su presuncion: una impulsion de viento lo arroja al mar, y aunque se pongan á su disposicion todos los medios de salvamento, si los rechaza, parará irremisiblemente en el abismo, mientras que la imperecedera barca de donde le arroja su culpa seguirá su curso, llegando al puerto empujada por las mismas tempestades que al parecer debian destruirla y sumergirla.

Nos complace sobremanera, señores y dignos cooperadores, esa actitud perfectamente tranquila, y en verdad religiosa, que guarda nuestra amada diócesis en medio de las circunstancias algo desordenadas que atravesamos; de ella os felicitamos, porque todos permane-

(1) S. Math.: cap. XVIII, vers. 17.

ceis inaccesibles á las agitaciones que, segun parece, existen en muchas partes con motivo del Concilio; todos rogais por su feliz término, y aguardais con entera confianza y un profundo espíritu de fe sus futuras decisiones.

Y aunque por todas partes teneis á la vista el espectáculo de esas discusiones ardientes en que toman parte hasta las personas que debieran hallarse mas ajenas de ellas, entre nosotros los consejos de Fenelon se comprenden y observan en las familias mas distinguidas y de mayor instruccion. No hallareis en ellas ninguna de «esas mujeres que se entrometen á decidir sobre Religion, aunque de ello sean incapaces;» que están mas aturdidas que iluminadas «por lo que saben, y que se apasionan por un partido contra otro en disputas que esceden sus alcances.» Nuestras piadosas damas «sienten cuánto tiene esta libertad de indecorosa y dañina.» No razonan sobre teología con peligro de su fe, ni disputan contra la Iglesia (1): su vida grave, y siempre cristianamente entretenida, se divide entre las obras del deber de su estado y las obras que la caridad les prescribe.

Procurad con mas diligencia aun, si cabe, señores y queridos cooperadores, mantener en todas vuestras parroquias el espíritu de órden, de sabiduría y de piedad.

Que el cielo bendiga vuestros trabajos, y que la paz del Señor sea siempre con vosotros.

Roma, fuera de la puerta Flaminia, 15 de mayo.—R. F., *Arzobispo de Cambrai.*

EL GALICANISMO TEOLÓGICO.

Carta Pastoral del Sr. Arzobispo de Cambrai.

En la Carta que no há mucho Nos os hemos enviado, señores y queridos cooperadores, nos hemos limitado á deciros, hablando de la opinion galicana, que no tiene en la enseñanza teológica mas que una estension muy restringida; que es de un orígen relativamente moderno, y que si en el siglo último alcanzó algunos progresos efímeros, eran tan solo debidos á la intervencion abusiva del poder civil, que la imponia á nuestros Seminarios y á nuestras Universidades.

Hoy nos parece que será útil volver á este grave asunto y dilucidarle con un poco mas de desenvolvimiento.

La cuestion se debate con muchísimo ardimiento; pero, en general, se la comprende bien pésimamente, y urge plantearla con claridad.

¿En qué consiste precisamente el galicanismo teológico? Una mano maestra le formuló en 1682, en la declaracion llamada *del clero de Francia;* y segun el art. 4.° de esta célebre declaracion, «la autoridad doctrinal del Soberano Pontífice, en los mismos actos en que, como suele decirse, goza de su mayor fuerza, se halla indirecta-

(1) Fenelon: *Education des filles.*

mente subordinada á la autoridad del cuerpo episcopal; los juicios que pronuncia el Papa no son definitivos; no adquieren fuerza de ley sus decretos, ni por lo mismo se imponen á la conciencia de los fieles sus constituciones dogmáticas, sino en cuanto es todo aceptado por la Iglesia, y como resultado del consentimiento que la misma presta.»

¿Qué debe, pues, pensarse de esta opinion? Sabeis muy bien, señores y queridos cooperadores, que tal opinion es rechazada por la mayoría de nuestros venerables colegas en el Episcopado, y que Nos participamos, con una conviccion profunda, de sus mismos sentimientos é ideas. Nos juzgamos que la opinion galicana es inadmisible, porque quita al gobierno de la Iglesia una de las condiciones que exige su especial naturaleza; porque está en contradiccion con la práctica constante y universal del mundo católico; porque su aplicacion, si llegara á generalizarse, no solo disminuiria la autoridad docente del Papa, sino que realmente destruiria la misma autoridad.

I.

Para que el Jefe supremo de la Iglesia pueda gobernarla, es necesario que sus juicios sean por sí mismos inapelables é irreformables. Por tanto, no pueden tener este carácter si dejan de ser infalibles. Creemos que sin entrar en largas discusiones sobre las autoridades y los testos, cuya fuerza y sentido eluden las mas veces la prevencion y mala fe, se puede presentar esta verdad en toda su luz y plena evidencia, limitándonos á las breves observaciones y sencillos razonamientos que siguen.

Jesucristo no ha querido que los escogidos que debia reunir de todas las naciones del mundo, y durante toda la serie de los siglos, marcharan hácia el cielo aislados, ó no formando entre ellos mas que agregaciones parciales y fortuitas: fundó la Iglesia para recogerlos por todo el universo, y hasta el fin del mundo, y quiso unirlos por la profesion de una misma fe, la participacion de unos mismos sacramentos, y sumision á unos mismos Pastores, en una grande é indivisible sociedad.

Luego es necesario á toda sociedad, so pena de caer en la anarquía y disolverse, un tribunal cuyos juicios sean supremos y definitivos; porque de otro modo las discusiones resultarian interminables, todos los intereses inciertos, é irremediables las divisiones. Así en el órden temporal toda sociedad debe tener como su tribunal de casacion.

Cuando solo se trata de asuntos terrenos y de intereses materiales, basta que el tribunal supremo, désele el nombre que se quiera, tenga una infalibilidad legal y ficticia. Como sus acuerdos solo prescriben actos esteriores, se los puede cumplir de una manera bastante y en conciencia, aun con la íntima persuasion de que los jueces han errado al prescribirlos.

Pero el respeto esterior para la cosa juzgada no basta, tratándose de doctrinas y creencias; y cuando en este órden se promueven controversias que exigen una decision sin apelacion, ¿qué hace el juez que la pronuncia? Declarar en qué punto se halla la verdad. Y ¿cómo la parte condenada puede cumplir la sentencia que la hiere? Única-

mente adhiriéndose á ella por un acto de fe. Luego esta aquiescencia sin reserva por parte de la inteligencia y de la voluntad, y que constituye la fe, ¿no seria rigurosamente imposible desde el momento en que pudiera pensarse y legítimamente temerse que hubo error en la definicion dogmática objeto de la sentencia? Es, por tanto, de esencia, en todo juicio doctrinal de último grado ó inapelable, que emane de una autoridad para quien la infalibilidad sea una realidad, y no ficcion de derecho: sin esto, el juicio naceria herido de una radical nulidad.

Ahora bien: ¿dónde podrá hallarse en la sociedad cristiana una autoridad cuyos juicios no dejen á la conciencia el derecho y la libertad de la duda? ¿Será en los Concilios ecuménicos? Incontestablemente que sí.

Pero la reunion de estas santas y venerables Asambleas presenta dificultades que no pocas veces las hacen imposibles, obligando siempre á que sean rarísimas; y, sin embargo, la Iglesia puede entre tanto verse espuesta á eventualidades que cada dia hagan mas necesaria la intervencion de la autoridad soberana, que ha sido colocada en el seno de la misma Iglesia, y que subsiste de una manera permanente. Quedará, por tanto, la Santa Sede, ó, lo que es lo mismo, el Soberano Pontífice, para proveer á estas necesidades, aun inevitables en los tiempos ordinarios, y será preciso que en toda decision en que intervenga pronuncie su supremo juicio de modo que la causa quede terminada.

Si no fuera así, ¿cómo podria la unidad mantenerse constantemente en la Iglesia enfrente de los continuos orígenes de variaciones y disidencias que deben resultar necesariamente de una enseñanza traducida á todas las lenguas que hablan los hombres, de una variedad infinita de caractéres y de hábitos, entre naciones situadas á las estremidades mas opuestas de la tierra; de una multitud sin cuento de Pastores diseminados por todos los puntos del globo? ¿No necesitan todos estos fieles de un Jefe ante cuya autoridad se crean en conciencia obligados á inclinarse, sin discusion, sin reserva, prontamente? ¿No hay necesidad, para poner término á todas las controversias religiosas que indudablemente deben levantarse á menudo en una sociedad tan inmensa, de un juez cuya sentencia nadie pueda recusar? Sí; y este juez es el Papa.

Tal ha sido la creencia de todos los siglos que nos han precedido: tal es tambien hoy dia la creencia casi unánime del mundo católico todo entero.

Y de ella tenemos una prueba bien palpable en un hecho, quizás no bastante analizado, pero cuya alta significacion se comprenderá solo con indicarle.

Los Soberanos Pontífices, en los actos mas solemnes de su ministerio, han siempre afirmado su infalibilidad de una manera implícita sin duda, pero perfectamente inteligible, y eso con el pleno asentimiento de la Iglesia universal, y sin haber jamás esta provocado reclamacion alguna de su parte. Examínese si no cuál es la conclusion ordinaria de sus Bulas dogmáticas.

Tomemos, por ejemplo, una de las mas célebres en nuestros tiempos, la Bula *Unigenitus*, por la cual, segun confesion de los mis-

mos teólogos galicanos, el jansenismo ha sido condenado de una manera definitiva y soberana: esa Bula termina por la fórmula tradicionalmente empleada en actos de ese género, y que bien puede llamarse *fórmula sacramental:* «Que nadie sea osado á despreciar la declaracion, condenacion, mandamiento, prohibicion é interdiccion que Nos consignamos en este escrito, ni sea tan temerario que lo contradiga... Que si alguno se hiciera reo de tal culpa, sepa que incurre en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los Bienaventurados Pedro y Pablo, sus Apóstoles (1).»

Nótese á mas que en ella se apremia á los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demas Ordinarios de sus respectivas diócesis, para que repriman, por la via de las censuras eclesiásticas y otros medios de derecho, á todos aquellos, á cualquier órden gerárquico que pertenecieren, que se atrevieren á levantarse contra el juicio formulado por la Bula, y osaren resistirle...

Ni en tal circunstancia, ni en ninguna otra análoga, estas decisiones tan solemnes, tan seguras en sí mismas; estas prescripciones tan firmes, han dado jamás lugar, Nos lo repetimos, á reclamacion de ningun género, á ninguna oposicion de parte de la Iglesia, ni han sido tachadas jamás de exageracion alguna. Por el contrario, han sido siempre religiosamente recibidas, y puestas en ejecucion inmediata por la universalidad moral del Episcopado católico.

¿Y no es eso una prueba evidente de que eran tenidas por definitivas y como revestidas de una autoridad que, por ser irrefragable, no necesitaba esperar un apoyo estraño ni una confirmacion ulterior?

Pues bien: segun los principios galicanos, las fórmulas que acabamos de citar implicarian una verdadera usurpacion de poder: el Papa no tendria derecho á exigir adhesion inmediata á una decision que pudiera aun ser reformada, ni sumision absoluta á un juicio cuya autoridad estuviera todavía en suspenso y sometida al cumplimiento eventual de una condicion incierta, cual seria el asentimiento de la Iglesia.

¿Y qué deberia hacer todo Obispo que quisiera poner en planta tal sistema en el ejercicio de su ministerio? Deberia, al recibir una Bula pontificia, y rodeándose de todas las fórmulas de veneracion y respeto, decir al Papa: «Vos prohibís, Santísimo Padre, el *pensar*, predicar y enseñar cosa contraria á la que acabais de definir...: abstenerme de enseñar y predicar puedo hacerlo en obsequio á la paz; pero no estoy obligado á no tener sentimiento alguno contrario á vuestra definicion, porque esta definicion no tiene todavía una autoridad cierta...; puede acontecer que sea reformada...»

Y al publicar en su diócesis, segun la órden recibida, la Bula del Pontífice, debiera el Obispo decir á sus fieles, en el supuesto de que no puede imponerse á su conciencia un yugo de que le creemos desobligado: «Por respetable que sea este acto pontificio que os trasmitimos, esta definicion que el Doctor supremo de todos los cristia-

(1) Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostræ declarationis, damnationis, mandati, prohibitionis et interdictionis infringere, vel ei ausu temerario contrariare. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum.

nos ordena á todos recibir, bajo las penas mas graves é inmediatamente como regla de su fe, no os obliga todavía... Es seguramente probable que obtendrá el asentimiento de la Iglesia, y que por lo mismo os obligará mas tarde; pero, absolutamente hablando, puede negársele este asentimiento, y en consecuencia suceder que no os obligue jamás la Bula... La única cosa que al presente nos dicta la conciencia, á vosotros y á mí; la sola cosa que nos permite, es aguardar...»

Nos pensamos, señores y queridos cooperadores, que no es posible exista una diócesis en donde no causara semejante lenguaje una verdadera estupefaccion entre los fieles, y no les pareciera un enorme escándalo; y creemos por ello que basta poner de relieve, sin exageracion, con sencillez, las consecuencias lógicas de la *reformabilidad* de los juicios del Papa, para hacer inútil toda nueva investigacion. ¿Quién no ve que el pleno poder que ha recibido de Jesucristo para enseñar á la Iglesia universal queda, no sòlamente disminuido, sino en realidad aniquilado por ese sistema galicano? ¿A qué, en efecto, se reduce una autoridad docente que no puede imponer, á aquellos á quienes se dirige, la obligacion de creer? Ella puede, segun tal doctrina, aconsejar, exhortar, pero no puede impedir que agite las inteligencias todo viento de doctrina.

¡Si al menos pudiera hacerse constar pronta y firmemente el cumplimiento de la condicion galicana para que los juicios del Papa sean reformables! Mas ¿cuándo y cómo se sabe que esos juicios han obtenido el asentimiento de la Iglesia? ¿Cómo se sabrá en qué número y con qué restricciones han tenido lugar las adhesiones? Y si, cual suele siempre acontecer, hay division de opiniones, ¿en qué proporcion se hallarán esas divergencias entre la mayoría y la minoría de los sufragios que lleguen de todas las partes del mundo?

Que si esta verificacion laboriosa es posible en tiempos normales, y allí donde goza de paz la Iglesia, ¿lo será allí donde sufra la persecucion, como hoy dia en Rusia, Japon y Corea? ¿Lo será en dias nefastos, como aquellos por que han pasado Pio VI y Pio VII durante los cautiverios de Savona y Fontainebleau?

Y dado caso que bastara un consentimiento tácito de la Iglesia, ¿quién le promulga, y cuánto tiempo se necesitaria para considerarle como válidamente obtenido (1)?

Así, señores y queridos cooperadores, queda demostrado que, so color de apariencias inofensivas, el galicanismo teológico lleva una perturbacion profunda al seno mismo de la constitucion que Jesucristo dió á su Iglesia; y con formas por otra parte llenas de respeto, y, convenimos en ello, perfectamente sinceras, hácia la autoridad del Papa, rebaja sus juicios mas solemnes al ínfimo grado de simples juicios de primera instancia, y anula su autoridad, bajo pretesto de moderarla y contenerla. ¿Qué importa que en todo lo demas guarde la doctrina ca-

(1) No se encuentra en toda la historia eclesiástica una sola Bula pontificia que carezca al menos de este consentimiento tácito. No existe acto alguno de este género contra el que haya reclamado la mayoría de los Obispos. Por consiguiente, los teólogos galicanos no pueden oponernos ni la Bula de Paulo IV *Cum ex apostolorum officio*, ni ninguna de aquellas que sirven de objeto ordinario á sus recriminaciones. Lo que deben es resolver, como nosotros, las dificultades que presentan, y que por lo demas están bien lejos de ser insolubles.

tólica, si destruye el medio de mantenerla íntegra en todo tiempo? ¿Qué importa que no arranque sino una piedra de la casa, si esta piedra es la llave maestra?

II.

Pero si tan graves peligros encierra para la Iglesia la opinion galicana, ¿cómo no ha sido jamás condenada, y se la ha permitido correr como opinion libre por las escuelas?

No fue condenada en la antigüedad eclesiástica por una razon bien sencilla: porque no existia. Los límites demasiado estrechos de una Carta me impiden formar sobre esto un tratado teológico: limitémonos, sin embargo, á citar ilustres testimonios que atestiguan que nuestra antigua Iglesia de Francia, en particular, admitia sin restriccion, y en toda su plenitud, la autoridad docente de la Iglesia de Roma, es decir, del Papa.

«La Iglesia romana, decia á principios del siglo XIV el Obispo de Paris Estéban; la Iglesia romana es la Madre y la Maestra de todas las iglesias. Fundada sobre la inquebrantable confesion de Pedro, Vicario de Jesucristo, á ella es á quien pertenece, por ser ella la regla universal de la verdad católica, aprobar y reprobar las doctrinas, aclarar las dudas, decidir sobre lo que es preciso creer, y condenar los errores (1).» Antes de la desviacion que hicieron sufrir á su teología las deplorables circunstancias en que fue celebrado el Concilio de Constanza, Pedro de Ailly, uno de nuestros mas sabios predecesores, dando á conocer la doctrina de la Universidad de Paris, proponia la siguiente tésis, conforme á una deliberacion espresa de esa docta corporacion: «Pedro, yo he rogado por ti á fin de que tu fe no falte.» Y por esto, añade el ilustre Doctor, dice San Cipriano: «Que todo aquel que se separa de la Cátedra de Pedro, sobre la cual está fundada la Iglesia, persuádase de que no pertenece á la Iglesia.»

Hincmar, de la provincia eclesiástica á que entonces pertenecia la diócesis de Cambrai, declaraba en el siglo IX que «los fieles piadosos y verdaderamente católicos pueden y deben contentarse con lo que enseña la santa y apostólica Iglesia romana, Madre de todas las iglesias (2).

Mas si despues que se mostró el galicanismo teológico con cierto brillo, y sobre todo desde el que adquirió con la solemne y osada declaracion de 1682, no ha sido condenado, la tolerancia de que ha gozado se debe incontestablemente á las circunstancias en que se ha

(1) Romana Ecclesia omnium Mater es ac Magistra, in firmissima Petri Christi Vicarii confessione fundata ad quam velut ad universalem regulam catholicam veritatis pertinet approbatio et reprobatio doctrinarum, declaratio dubiorum. determinatio tenendorum et confutatio errorum. (Citado por Tournely, *Trátado de la Iglesia*, prefacio.)

(2) Ad Sanctam Sedem Apostolicam pertinet auctoritate judiciali suprema ea quæ sunt fide judicialiter definire, quia ad illius tamquam ad supremi judicis auctoritatem pertinet in fide judicialiter definire, cujus fides nunquam deficit... quia in hac sancta Sede in persona Petri Apostoli in ea præsidentis dictum est: S. Petre, rogavi pro te, *ut non deficiat fides tua..»* (Inter opera Gersonii, Ed. Dupuy, tomo I, pág. 709.)

visto la Iglesia romana, y á la longanimidad que el Papa se veia forzado á tener con la corte de Francia. Era como un mal menor que se sufria por evitar otro mayor; y sabido es, en prueba de ello, cómo esplica y justifica Benedicto XIV esta indulgencia de la Santa Sede.

Pero si la opinion galicana no ha sido condenada formalmente; si la doctrina no ha sido en sí misma herida de censura alguna directa, ella lo ha sido indirectamente de la manera mas evidente y severísima. La declaracion que la enseña y compendia fue anulada, condenada y reprobada con soberano rigor por Inocencio XI, Alejandro VIII, y despues de ellos por Pio VI (1).

Y si no, dígasenos: por ventura la espresion, todo lo solemne que se quiera, de una opinion cuya enseñanza fuera verdaderamente libre, y que nada encerrara de contrario á la sana doctrina, ¿podria incurrir, en el grado y con la persistencia que sabemos, en tan vivas y tan duras animadversiones de parte de la Iglesia Romana, guardiana siempre vigilante, y tambien justa, del depósito de la fe?

Y porque ahora se juzgue que el galicanismo teológico debe cesar de ser tolerado, y se crea necesaria una definicion dogmática para defender contra sus peligrosos atentados la autoridad docente del Soberano Pontífice, y restablecerla en su primitiva antigüedad; ¿será honesto decir que por eso la Iglesia entera va á ser entregada al poder *absoluto*, *independiente*, *separado*, *personal* de uno solo, y que todo su gobierno se concentrará en la persona del Papa, el cual le absorverá esclusivamente? ¿Podrá esclamarse que los Obispos perderán con eso el derecho que les hà conferido el Espíritu Santo de ser doctores y jueces en Israel? No, señores y queridos cooperadores: es una falsa deduccion profundamente sensible, y contra la cual Nos no cesaremos de protestar.

Evitemos, en cuanto sea posible, todo equívoco en materias tan graves. ¿Es que entendemos aquí por poder *independiente* y *absoluto* un poder sin límites, sin regla, y cuyo ejercicio sea puramente arbitrario? Un poder de esa especie Nos le rechazaríamos tanto como el primero: lo que Nos reconocemos en el Papa, porque lo ha recibido de Jesucristo, y le es, en consecuencia, absolutamente necesario para el gobierno de la Iglesia, es una autoridad soberana cuyos juicios son por su naturaleza definitivos é inapelables.

Y cuando el Papa ejerce esta soberanía no es un autócrata que solo se aconseja de sus pensamientos, y que tiene la pretension de que todo venga á plegarse á su voluntad omnímoda. Es un juez que en el ejercicio de su magistratura se halla contenido y dirigido por reglas ciertas; no puede mas que interpretar la doctrina que nos dejaron Jesucristo y los Apóstoles; la asistencia divina le pone al abrigo de todo error en esta interpretacion cuando la notifica é impone á la Iglesia universal, y eso es lo que constituye el privilegio de su infalibilidad.

Por tanto, este privilegio no le pone por encima de toda ley, como sustentan la mala fe y la ignorancia, sino que le preserva de hacer ninguna falsa intepretacion de la ley de Dios; ley de que, por otra

(1) Liber *De Prædest.*, cap. XXIV.

parte, no está exento, y segun la cual será asimismo juzgado como el mas simple de los fieles.

Y la infalibilidad del Papa, ¿le es *personal?* No, si por eso se entiende que la infalibilidad esté como adherida á la persona, y se aplique á sus actos privados. El Papa, en su conducta privada y en las faenas ordinarias de la vida, no está á cubierto de cualquier error ni de cualquier falta: como todos nosotros, lleva tambien al tribunal de la penitencia la carga de sus fragilidades diarias. La autoridad que ha recibido de Jesucristo para mantener en su pureza primitiva los dogmas católicos, y conservar en su integridad el depósito de las verdades reveladas, nada tiene que ver con las disposiciones ni con sus cualidades naturales; ella, por el contrario, se halla unida, por institucion del Salvador, á la magistratura misma que ejerce. Mas bien puede llamarse *personal* en el sentido de que tal privilegio no le ha sido conferido por el asentimiento de los Obispos, sus Hermanos, ni es resultado de su adhesion á sus juicios, ni que reciba de ellos el ser fortalecido en la fe que tiene la mision de conferirles.

La infalibilidad del Papa, ¿es una infalibilidad *separada* de la Iglesia, y de la que esta no participa ni á la cual concurre en nada? No es este el sentido en que debe comprenderse. «El Papa y la Iglesia es todo *uno*,» ha dicho San Francisco de Sales. «Allí donde está Pedro, allí está la Iglesia,» ha añadido San Ambrosio, y repetido todos como axioma católico. Es, pues, imposible separar al uno de la otra.

Y si se quiere que haya de parte de esta consentimiento concomitante ó subsecuente á las definiciones del Papa, para que estas sean irreformables, decimos que este consentimiento ó adhesion tendrá siempre lugar, no tan solo de una de las dos maneras, sino de la una y de la otra juntamente. Adhesion concomitante, porque jamás introduce el Papa en la Iglesia un artículo nuevo de fe, sino que solo define aquello que la Iglesia cree ya, al menos de una manera implícita; y adhesion subsecuente, porque la Iglesia reconocerá siempre su fe tradicional en la definicion pontificia que la presenta á clara luz.

III.

Suelen enumerarse con una especie de terror los inconvenientes y hasta las calamidades que producirá la definicion de la infalibilidad pontificia, si el Concilio la pronuncia. Segun la voz enemiga, esa definicion echará en la tierra los derechos de los Obispos; engendrará el desórden en el espíritu de los fieles; producirá una peligrosa emocion en los gobiernos civiles, será, finalmente, un grave atentado con la Iglesia de Francia y la memoria de los miembros mas ilustres de su antiguo clero. Veamos, señores y queridos cooperadores, si todas estas apreciaciones no son exageradas, y quizás imaginarias.

Si hiciéramos caso de lo que propalan ciertas personas, caeríamos en la tentacion de creer que la definicion de la infalibilidad del Papa seria una suerte de revolucion en la Iglesia. Todo menos que eso, y bien perfectamente lo sabeis. De hecho, la doctrina de la infalibilidad se ha aplicado en el mundo entero: su definicion no vendrá á hacer otra cosa que á poner completamente, y para siempre, de acuerdo la teoría con la práctica universal.

Pero ¿será verdad, como se dice, que esta definicion herirá gravemente los derechos de los Obispos? De seguro que no, se llevará la pretension hasta el estremo de suponer que el cuerpo episcopal abrigue generalmente tal temor, pues que presentes están los hechos para afirmar lo contrario. Nadie pase pena, sin embargo: si el Espíritu Santo inspira al Concilio la definicion, dejará á los Obispos la integridad de los poderes de que gozan para el gobierno de sus diócesis: no los disminuirá una jota. Conservarán, como acabamos de decirlo, el derecho divino é inalienable que tienen de juzgar las cuestiones de fe en la enseñanza ordinaria que den á sus diocesanos, y cuando haya lugar, ejercerán este mismo derecho en la recepcion de las Bulas pontificias y en la suscricion á los decretos de los Concilios ecuménicos, pues que juzgan bien realmente al adherirse á estos actos, cuya autoridad suprema no está en su mano debilitar.

Así es como lo han entendido los mas ilustres de nuestros antepasados. «Aquellos, decia en el siglo IX Hincmar; aquellos á quienes condena la Silla Apostólica por órgano de nuestro bienaventurado Padre y Señor el Papa, á esos mismos yo los condeno: *hos ego damno.*» Nadie negará que eso es un perfecto juicio. Cuantos Obispos de las Galias y de Bélgica se hallaban en el segundo Concilio de Troyes, en 872, añadieron tambien su juicio al que el Papa Juan VIII habia precedentemente pronunciado en Roma contra los errores que corrian en esa época (1). «Así es, nos decia por su parte Fenelon, como los Obispos suscribian los decretos de los mismos Concilios que ellos reconocian por ecuménicos: *su sumision era un juicio, y su juicio una sumision*: suscribiendo, se sometian y confirmaban juntamente las decisiones de la Asamblea (2).»

Y, ademas de esto, la definicion, sobre dejar perfectamente á salvo los incontestables derechos del Episcopado, los encerrará en sus justos límites y en su rango gerárquico: pondrá para siempre término á la pretension exorbitante que han mostrado en estos últimos tiempos algunos Obispos de juzgar cada uno individualmente las definiciones dogmáticas del Papa; obrará en justicia contra el derecho anárquico que se han atribuido de imponerle la ley, cuando se hallan reunidos en Concilio, de anular sus actos soberanos, y hasta, en caso necesario, segun pretenden, deponer al mismo Pontífice.

¿Y cuál será la impresion que producirá sobre el espíritu de los fieles? Será para todos, generalmente, el objeto de una grande alegría: esto puede asegurarse sin temor, ó al menos afirmamos que así sucederá en nuestra provincia eclesiástica, en nuestras diócesis de Cambrai y de Arras, que abrazan mas de la centésima parte de la catolicidad toda entera. Si existen, como se supone, algunas diócesis un poco agitadas, esperemos que aquellos cuya palabra, contra su intencion sin duda, ha levantado esa marea, tendrán fuerza para calmarla.

En todo caso, los Obispos no pueden olvidar que, en todo lo concerniente á las cuestiones religiosas, no deben seguir á los pueblos por las falsas vias que es posible hayan emprendido, sino separarlos

(1) Bull. *Auctorem fidei.*
(2) Véase el proceso verbal de la Asamblea de los Sres. Obispos de la provincia de Reims, 1699.

de ellas instruyéndolos: *docendus est populus, non sequendus*; ninguno ignora que si á veces hay que contemporizar hasta cierto punto con prevenciones pasajeras y algunas debilidades locales, es necesario ante todo servir de salvaguardia á los intereses de la Iglesia, que son los verdaderos intereses de las almas en el mundo entero y por toda la duracion del tiempo.

¿Qué diremos ahora de los gobiernos y de las inquietas susceptibilidades que se les supone? Cierto que ha habido de parte de muchos de ellos demostraciones que autorizan á creer que han sufrido cierta preocupacion con motivo del Concilio. Hasta se ha dicho, aunque vacilamos en creerlo, que su emocion habia sido provocada, ó al menos sostenida, por informes y sugestiones nacidas de donde al parecer menos debian esperarse. Mas sea de esto lo que fuere, los hombres de Estado de todos los paises no tardarán en comprender que deben ser completamente desinteresados en la cuestion de la infalibilidad del Papa, y que la solucion que esta recibirá no puede en modo alguno cambiar sus relaciones con la Santa Sede: comprenderán que el peligro no vendrá para ellos ni para la sociedad de nuestras doctrinas, sino que, por el contrario, se presenta este bien amenazador y grave con los errores que se nos oponen.

El gobierno francés, en particular (y aprovechamos esta ocasion para rendir homenage á sus leales y generosas intenciones), el gobierno francés respetará y sabrá proteger la libertad de las conciencias católicas. El ha podido ver no há mucho, y en medio de una grande y solemne circunstancia, que en ninguna parte están mas seguros los intereses y los derechos del órden político y social que entre los pueblos que mas dócilmente escuchan nuestra voz y se someten con mayor respeto y cariño á la autoridad del Santo Padre. El resultado del último plesbicito tiene una significacion que ha sido ciertamente comprendida, y que esperamos no será olvidada.

Finalmente: la definicion de la infalibilidad del Papa, ¿no será una humillacion para la Iglesia de Francia?

Nos tenemos tambien, en el fondo de nuestras entrañas, á esta grande Iglesia, nuestra madre despues de la romana, y su honor nos es tan querido como al que mas. Nos hemos casi asistido á sus combates gloriosos: la sangre de sus mártires ha enrojecido con abundancia la tierra que hemos habitado en nuestros primeros años, y los maestros venerables que han dirigido nuestros primeros pasos hácia el santuario habian sufrido largo tiempo por la fe la cárcel y el destierro. ¡La Iglesia de Francia! Nos conocemos sus obras admirables, y tomamos parte en ellas segun la medida de nuestras fuerzas. Nuestra diócesis no cesa un punto de dar su contingente á esa legion de apóstoles que, al precio de todos los sacrificios, y menospreciando todos los peligros, corren á llevar la luz del Evangelio á los pueblos infortunados que se hallan todavía sentados en las tinieblas y en las sombras de la muerte (1).

Contentémonos, sin embargo, con los títulos legítimos que la Iglesia de Francia presenta á la alta estima, y hasta casi diríamos á

(1) Inst. past. sobre el caso de conciencia.

la gratitud del mundo católico y de todos los pueblos civilizados: esos títulos son bastante numerosos y bien espléndidos; pero ¿es injuriar á tan ilustre Iglesia el procurar que sea corregida la única página quizás de su larga historia que merece censura? ¿Debe hacerse consistir el honor de esta hija primogénita de la Iglesia en la prolongacion indefinida del solo objeto de queja y de tristeza que ocasiona á su Madre?

Haced de esta carta, señores y queridos cooperadores, el uso que creais conveniente para la instruccion y edificacion de los fieles.

Recibid de nuevo la seguridad de nuestra muy afectuosa adhesion.

Roma, fuera de la Puerta Flaminia, 12 de junio de 1870.—*R. F. Arzobispo de Cambrai.*

LA INFALIBILIDAD DE LOS PAPAS SEGUN LA HISTORIA.

Entre las cuestiones religiosas que desde la convocacion del Concilio ocupan las inteligencias hasta el estremo de apasionarlas, hay una que domina á todas las demas: la infalibilidad de los Papas. Sin contar las obras especiales que se han publicado sobre esta materia (1), la mayor parte de los Obispos, en el momento de dejar sus diócesis para responder al llamamiento del Vicario de Jesucristo, han unido á sus despedidas las enseñanzas mas esplícitas y mas claras sobre el gran privilegio concedido al sucesor de Pedro. Sin embargo, en medio de este concierto unánime de voces que proclaman, con toda la tradicion católica, la prerogativa divina de la Sede Apostólica, se han oido algunas notas discordantes. Unos en nombre de la teología, otros en nombre de la historia, han intentado levantar el polvo de la tierra alrededor de la verdad, que brilla con un esplendor tan vivo en la doctrina de la Iglesia universal.

No nos proponemos señalar las principales objeciones que contra la infalibilidad de los Sumos Pontífices se han querido sacar de la historia eclesiástica; pero como la simple nomenclatura de estas dificultades no ofreceria gran interes, indicaremos breve-

(1) *L'Histoire et l'infaillibilité des Papes*, par l'abbé Constant: Paris. Pélegaud, 1859. 2 vol. in 8.º

mente á continuacion de cada una la solucion que las han dado los maestros de la ciencia.

Haciéndolo así, podremos verificar esta asercion célebre del conde de Maistre: «Los Papas, en el espacio de diez y ocho siglos, respondiendo á toda la tierra, JAMÁS SE HAN ENGAÑADO ni una sola vez en materia de dogma ó de moral (1).» A vista de un hecho tan milagroso, bien podemos deducir la existencia cierta del privilegio divino de la infalibilidad, concedido por el Hijo de Dios á su representante en la tierra.

I.

Tres clases de adversarios se han levantado contra la doctrina de la infalibilidad de los Papas: 1.°, los protestantes, que, en su odio hereditario contra el Papado, han combatido con encarnizamiento esta alta prerogativa; 2.°, los racionalistas, para quienes sola la ciencia tiene el privilegio de no errar en sus maravillosos descubrimientos; 3.°, entre los mismos católicos, aquellos hombres que, obcecados por las funestas preocupaciones del galicanismo moribundo, se han afanado por relegar á la sombra una verdad tan manifiestamente contenida en el depósito de la revelacion.

Entre las objeciones acumuladas por el odio, por el orgullo y por la preocupacion, hay muchas que son completamente estrañas á la cuestion. Empecemos, pues, por apartarlas del debate, y para proceder con mas método, las clasificaremos en cuatro grupos principales.

1.° Conducta privada de ciertos Pontífices.

2.° Decisiones contradictorias de algunos de ellos en materia de disciplina ó de administracion.

3.° Las usurpaciones cometidas por los Papas de la Edad Media á los soberanos temporales.

---

(1) *Du Pape*, tomo I, cap. 15.

4.° Los errores enseñados por los Papas como doctores privados.

En primer lugar, para atacar la infalibilidad, ¿con qué derecho se nos presenta el cuadro de las debilidades morales de los Papas? ¿Por qué decirnos con aire de triunfo: «Honorio III fue cruel; Juan XII, vengativo; Julio II, ambicioso; Sixto V, avaro; Sergio III, disipado; Alejandro VI, en fin, el famoso Borgia, el mas vicioso de los hombres?» Supongamos por un momento que todas estas acusaciones son fundadas, no siendo mas que un tejido de mentiras y calumnias: ¿se ha de deducir de ahí que la fe de estos Papas crueles, vengativos, ambiciosos y disipados no ha quedado intacta, ni tampoco su enseñanza infalible, en medio de tantas manchas? ¿Quién ha sostenido nunca que la infalibilidad y la impecabilidad sean una misma y única cosa? Jesucristo dijo á San Pedro: «Yo he rogado por tí para que tu fe sea infalible (1).» Jesucristo no añadió: «Y para que no faltes nunca á tus deberes.» Una cosa es la creencia y otra cosa es la conducta, como dice el Obispo de Rodez en su Pastoral de 12 de noviembre de 1869. El principio de esta teoría se identifica con el de Wiclef, que afirmaba que todo eclesiástico de cualquier grado pierde sus facultades sobrenaturales desde que deja de estar en estado de gracia.

¿Debemos nosotros admitir todo lo que los enemigos de la Santa Sede han publicado sobre la conducta privada de los Papas? A esta pregunta responde así el elocuente Obispo de Nimes (2).» Monarquía ejemplar, el Papado subsiste despues de dos mil años; mas de doscientas cincuenta veces la corona ha cambiado de frente, y, lo que es tan admirable como cierto, entre los que así la han representado el nivel de la virtud está ordinariamente muy por encima de todos los Tronos, y frecuentemente suben hasta el heroismo de la santidad.

»Difícilmente á traves de esa gloria continuada se encontrarán

(1) *Ego autem rogavi pro te, ut non deficiet fides tua.* (Luc., cap. XXII, vers. 31.)
(2) Mons. Plantier: *Sur les grandeurs de la Papauté.*

tres ó cuatro nombres cuya memoria no sea digna de veneracion.» Esto es un hecho histórico cuya verdad, cien veces demostrada, se impone á la inteligencia de todo hombre honrado é independiente de las preocupaciones de educacion y de secta.

Ademas de la conducta privada de algunos Papas, se alegan ciertas decisiones de la Santa Fe que parecen contradictorias: «¿Veis esos infalibles? se nos dice con ironía: pues considerad la unidad y la armonía con que proceden. Lo que establece uno es derogado por otro; lo que el uno aprueba solemnemente, lo desaprueba el otro con la misma solemnidad. Pongamos ejemplos. Paulo IV confirma la Compañía de Jesus, Clemente XIV la suprime, y Pio VII la restablece; en el siglo XIV, Bertran de Got, el débil Clemente V, condena y suprime los Templarios, proclamados inocentes donde quiera que no se han empleado contra ellos los tormentos y las hogueras; Clemente XI y Benedicto XIV proscriben en sus Bulas los ritos chinos y malabares, á riesgo de destruir las misiones mas florecientes,» etc., etc.

En todos estos ejemplos, ¿se trata por ventura de otra cosa que de cuestiones de disciplina ó de administracion eclesiástica? Segun la doctrina católica, la infalibilidad no se estiende mas que á materias de fe y de costumbres; es, por consiguiente, inútil ocuparse de una cuestion que no tiene mas fundamento que un sofisma miserable.

Se ha creido encontrar una dificultad mas grave en las relaciones de los Papas con los soberanos temporales en los tiempos de las célebres contiendas entre el sacerdocio y el imperio; ayer mismo, un eminente Prelado, con aplauso de la prensa anglicana, se lamentaba de que los Sumos Pontífices hubieran confundido lo espiritual con lo temporal, y se hubieran arrogado derechos sobre los Tronos. Haciendo mencion especial de la Bula de Paulo III, que relajó á los súbditos de Enrique VIII del juramento de fidelidad que en su favor habian hecho, añade: «Esta Bula terrible, en la época en que fue publicada, ¿no era por su naturaleza mas propia para precipitar que para contener á la nacion inglesa? ¿No

es cierto ¿que ha sido para la cristiandad una gran desgracia? Al menos, al creerlo así, no se contradice ningun dogma católico, ni aun el de la infalibilidad del Papa, si llega á ser definido dogma.»

Por confesion del mismo Prelado no puede considerarse esta Bula como un arma contra el dogma de la infalibilidad del Papa; pero Mons. Dupanloup señala ademas otras dos Bulas célebres: «A decir verdad, no tengo yo gana de defender aquí á Felipe el Hermoso y á sus imitadores; pero en la Bula *Unam Sanctam*, Bonifacio VIII declara que hay dos espadas: la espiritual y la temporal; que esta última pertenece tambień á Pedro, y que el sucesor de Pedro tiene el derecho de *instituir* y de juzgar á los Soberanos: *Potestas spiritualis terrenam potestatem instituere habet et judicare* (1).

En la Bula *Ausculta fili* pedia al Rey enviara á Roma á los Arzobispos y Obispos de Francia con los Abades, etc., *para tratar allí de lo que pareciera útil al buen gobierno del reino de Francia* (2).

El testo latino dice así:

Tales son las doctrinas que se dice *haber formulado, si no definido*, en sus Bulas Bonifacio VIII. En primer lugar, ¿tenemos aun el testo auténtico de estas dos Bulas, alteradas á placer por los afiliados á Felipe el Hermoso? Y aun admitiendo que poseyéramos esos dos documentos, ¿encontramos en ellos otra cosa que la doctrina universalmente admitida de la Edad Media?

En efecto: en esos siglos de fe, que la impiedad se complace en calificar de *bárbaros*, las leyes de todos los Estados daban á la

---

(1) ¿*Instituere* significa *instituir*? El contesto de la Bula *Unam Sanctam*, tal y como la da Raynaldi en los *Annales ecclesiastici ad annum* 1302, número 13, parece indicar que *Terrenam potestatem instituere*, debe traducirse por «instruir á las potestades de la tierra en sus deberes.» Hé aquí la frase completa: *Nam veritate testante, spiritualis potestas terrenam potestatem instituere habet et judicare*, SI BONA NON FUERIT. (Fenelon lo ha entendido en este mismo sentido. V. Gosselin, *Pouvoir du Pape au Moyen Age*, pág. 303.)

(2) Las palabras en cursiva no se encuentran en la Bula *Ausculta fili*. (Cf., Raynaldi, loc. cit., *ad annum* 1301, núm. 31, *et seq.*), sino en un Breve dirigido por Bonifacio VIII á todo el Episcopado francés en el mes de diciembre de 1301. (*Ibidem*, núm. 29.)

Religion un poder particular en el órden civil. En el imperio germánico, por ejemplo, todo súbdito contra el que se habia lanzado una escomunion, y que persistia en su pecado durante un año y un dia, perdia *ipso facto* todos sus derechos políticos y civiles (1).

Ademas, todos los Estados de Europa, escepto dos, Francia y Castilla, estaban ligados al Papado por vínculos feudales. El Emperador de Alemania era el defensor armado de la Iglesia, elegido por los príncipes del imperio, pero aceptado y coronado por el Papa. Tales eran los derechos positivos que ejercian los Papas de la Edad Media, con consentimiento unánime de los pueblos y de los soberanos. Los monarcas venian muchas veces espontáneamente á inclinar su frente coronada bajo las manos del Vicario de Jesucristo para reconocerse humildes vasallos suyos. Basta nombrar á San Estéban de Hungría, á Juan Sin Tierra, uno de los antepasados de Enrique VIII, y otros varios.

Cuando Bonifacio VIII hizo la famosa declaracion que se le echa en cara como una herejía, era eco de la opinion universal de su tiempo; y si se quisiera acusarle de haber errado, necesario seria tambien acusar de error al Concilio ecuménico de Viena; porque esta augusta Asamblea, en una sentencia solemne, proclamó y consagró la ortodoxia de todas las enseñanzas de Bonifacio VIII (2).

La objecion que se quiere hacer sobre la base de las Bulas del Papa, no es, segun la espresion del Arzobispo de Malinas (3), mas que una ligera nube que se disipa ante las claridades de la historia.

Ligera nube es tambien la dificultad que se opone con ocasion de los errores doctrinales en que hayan podido caer ciertos Papas como escritores ó como doctores privados.

Nadie ha pretendido jamás que el Papa sea infalible cuando en sus conversaciones familiares con los Prelados de su corte discute

---

(1) Hunter: *Histoire d'Innocent III et de son siècle.*
(2) Raynaldi: *Annal. eccles. ad annum* 1312, núm. xv.
(3) Carta á Mons. Dupanloup, publicada por *L'Univers.*

algun punto controvertible de historia ó de filosofía, científico ó literario. Tampoco es infalible cuando sobre una materia teológica litigiosa emite su opinion particular, ya de viva voz, ya en un libro ó en una predicacion pública. Por ejemplo, cuando en el sermon de Todos los Santos Juan XXII enseña á los fieles que las almas de los Santos no gozarán de la clara vision sino despues del Juicio final; cuando Nicolás III, en la Constitucion *Exiit quis seminat*, sostiene que el voto de pobreza, impuesto por la regla de San Francisco, consiste en el despojo absoluto de todas las cosas, aun de las que se consumen por el uso, ¿en qué comprometen estos errores la infalibilidad, supuesto que, por confesion de los mismos Papas, no han querido absolutamente definir nada, sino declarar simplemente su opinion particular sobre una cuestion que la Santa Sede se reservaba resolver despues de una madura deliberacion? «Si alguno, dice espresamente Nicolás III, dudase sobre esta materia, acudirá al Supremo Tribunal de la Santa Sede para saber la decision, porque solo la Santa Sede puede legislar é interpretar las leyes sobre esta materia (1).» Aquí, por consiguiente, no tenemos mas que la enseñanza de un doctor privado, y no el juicio infalible del Doctor universal de la Iglesia.

Resumamos: ni la conducta privada de algunos Pontífices; ni ciertas decisiones falsas ó contradictorias en materias de disciplina y administracion eclesiástica; ni las pretendidas usurpaciones de los Papas de la Edad Media, ni los errores enseñados por ellos como doctores privados, nada de esto tiene que ver con la infalibilidad, y por consiguiente todas las objeciones de esta clase son ataques impotentes, que en nada ofenden al magnífico y divino privilegio concedido por Jesucristo á su Vicario infalible.

II.

Ocupémonos ya de las dificultades que, sin ser graves, tienen

---

(1) Pagi: *Gesta rom.*, Pont. Joann. XXII, núm. 40.

al menos el mérito de no ser estrañas á la cuestion. Larga es la lista, porque la crítica, que se ha divertido en contar las faltas de los Papas, se remonta en la Iglesia eclesiástica hasta el Príncipe de los Apóstoles. «San Pedro (1), se nos dice, ¿no renegó de su Maestro, y no mereció una reprimenda pública de San Pablo en Antioquía por haberse abstenido de comer con los gentiles (2)?» Al hablar así se olvida ó se finge olvidar que el Apóstol, cuando temblaba á la voz de una criada, no estaba aun revestido con la dignidad pontificia, y sí en la célebre querella de Antioquía, negada por muchos Padres de la Iglesia (3), ó, segun otros, convenida de antemano entre ambos Apóstoles (4). Si San Pablo reprendió al Jefe del Sacro Colegio, no fue porque hubiera entre ellos diversidad de juicio en el fondo mismo de la cuestion, sino solamente diversidad de apreciacion sobre la aplicacion de un principio admitido por ambos; esto es, que á veces convenia condescender con la debilidad de los judíos recientemente convertidos.

Borremos, pues, el nombre de Pedro del catálogo de los Papas que han faltado á la fe. Los dos nombres que siguen han sido señalados por MM. Ampere y Amadeo (5), y Amadeo Tierry (6), que tanto se apresuran en acoger los testimonios sospechosos de los protestantes. Segun dicen estos señores, los Papas San Eleuterio y San Víctor (siglo II) participaron ambos de los errores de Montano, el fanático visionario de Frigia; pero el abate Gorini (7), el poderoso adversario de las mentiras históricas, ha confrontado los testos citados en apoyo de esta acusacion, y ha encontrado que la relacion de ambos historiadores no era mas que una novela.

En el siglo III se alega como una grave dificultad la disputa de San Cipriano con el Papa San Estéban (8). Este último sostenia la

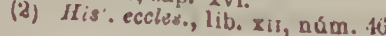
(1) *Defense des libertées de l'Eglise gallicane et de l'Assamblée du clergé de France, tenue* en 1862, par Louis Matthias de Barrae, Archev. de Tours, pág. 327.
(2) Gal., cap. II, vers. 11.
(3) Clemente Alej., apud Euseb., lib. I, cap. XI.
(4) San Gerónimo. Casiano y Orígenes.
(5) *Hist. Lister.*, cap. I, pág. 169.
(6) *Hist. de la Gaule sous l'administration romane*, tomo II, cap. V.
(7) *Defense de l'Eglise contra les erreurs historiques*, etc,
(8) Circular del Sr. Obispo de Orleans.

validez de todo bautismo regulamente conferido, aun cuando lo fuera por un hereje, lo cual es doctrina de la Iglesia; pero el protestante Blondell y el jansenista Launoy han pretendido que el Papa San Estéban, distante de la verdad como su adversario, habia creido que el bautismo entre los herejes era siempre válido, aun cuando se le confiriera viciando su forma, por ejemplo, omitiendo la invocacion de las tres Personas de la Santísima Trinidad. Esta asercion está desmentida por los monumentos mas auténticos. La doctrina sostenida por el Pontífice de Roma contra el Obispo africano era la misma que la tradicion universal de la Iglesia, confirmada solemnemente en el Concilio de Nicea, y algunos años antes en el Concilio de Arlés (cánon VIII).

No se han contentado los enemigos del Papado con afirmar que ha habido Papas herejes; han llegado hasta sostener que ha habido un Papa idólatra, pues, segun ellos, San Marcelino ofreció incienso á los dioses. Si esta acusacion fuera verdadera, se podria deplorar en el Papa acriminado un acto de debilidad y cobardía, pero no de error en la fe. Sin embargo, la verdad exige que se haga justicia á esta fábula admitida durante mucho tiempo, segun documentos manifiestamente falsificados. No es necesario ser un gran crítico para convencerse de que los pretendidos actos del Concilio sinuese no son mas que un amontonamiento indigesto de falsedades y anacronismos. Los Bolandos lo han demostrado hasta la evidencia, y razon hay, por consiguiente, para decir con San Agustin: «¿Qué necesidad hay de alegar medios de defensa cuando la acusacion carece de prueba (1)?»

No pudiendo sostener la idolatría de Marcelino, apelan á la caida del Papa Liberio. Espongamos este hecho copiando á Fleury, poco sospechoso respecto de los Papas (2).

«El Papa Liberio, dice el historiador galicano, estuvo dos años desterrado; y con tal rigor, que se le privó hasta de la com-



(1) Bolland., 21 april. in Catal. Rom. Pontif., lib. II, cap. XLIII.—*De unit. Bapt. contra Petit.*, cap. XVI.
(2) *Hist. eccles.*, lib. XII, núm. 46.



pañía de su diácono, llamado Urbicus. Fortunacio, Obispo de Aquileya, fue el primero que le solicitó para que se rindiera á la voluntad del Emperador. Demófilo, Obispo de Borea, donde Liberio estaba desterrado, le presentó la profesion de fe de Sirmium, es decir, segun la opinion mas probable, la primera compuesta contra Photino en el Concilio celebrado en el año 351, al que asistió el mismo Demófilo; profesion que suprimia tácitamente las palabras *consubstancial* y *semejante en sustancia*, pero que por lo demas podia ser defendida, como lo ha sido por la historia. Liberio la aprobó y la suscribió como católico; renunció á la comunion de San Atanasio, y abrazó la de los arrianos.»

Como si la caida no hubiera sido aun bastante grande, el autor de la *Historia eclesiástica* nos presenta á Liberio aprobando por segunda vez un escrito del que estaba rechazada la palabra *consubstancial* como un término odioso, condenado ya por los Concilios (1).

Por su parte los escritores de Port-Royal despliegan una verdadera elocuencia para deplorar la caida del Pontífice Romano. «Nada hay mas lamentable, dice Hermand (2), que ver al primer Obispo del mundo, que antes habia defendido la verdad con tanta energía y esplendor, reducido por su propia prevaricacion á ir firmando de ciudad en ciudad todo lo que exigia de él el partido victorioso, sin mas consideracion que la de adquirirse por esta bajeza una vuelta mas ignominiosa, ante Dios y ante la Iglesia, que lo que su destierro lo habia sido ante los hombres; pero Dios sabe sacar bien del mal, y hacer que las mayores faltas de sus elegidos sirvan para su santificacion.» Este mismo pasaje, que tan positivamente afirma la caida del Papa Liberio, nos va á servir para la primera solucion de la dificultad. El acto de Liberio, sea el que fuere, fue arrancado por la violencia. Esta respuesta está tomada del docto Arzobispo Mansi, el colector de los Concilios, y se encuentra igualmente en los centuriadores de

(1) *Hist. eccles.*, lib. IV, núm. 6.
(2) Godefroi Hermand: *Vie de Saint-Athanase*, tomo II, pág. 197.

Magdeburgo, esos adversarios irreconciliables del Papado. Segun estos escritores, es indudable que en Liberio fue mas bien la lengua que la conciencia la que pronunció, como dijo Ciceron en una ocasion semejante: *Lingua eum superscripsisse magis quam mente, quod de juramento cujusdam Cicero dixit, omnino videtur.*

Despues de esto, ¿es de admirar que Bossuet, como él mismo lo confió á su secretario en una conversacion íntima, haya borrado, en su tratado *De la potestad eclesiástica*, todo lo que se refiere al Papa Liberio, *porque no probaba lo que queria establecer en este lugar?*

En efecto: segun la máxima de San Atanasio, decisiva en este caso, «la violencia prueba muy bien la voluntad del que hace temblar, pero de ningun modo la voluntad del que tiembla. Aun hay otra solucion: aun admitiendo que Liberio no hubiera sido víctima de los Césares, aun así no puede servir de argumento contra la infalibilidad el acto culpable que se imputa á este Papa. En efecto: nadie ha sabido decir jamás en qué consiste precisamente esta caida. Los autores mas distinguidos están en completo desacuerdo sobre la fórmula que se dice suscrita por Liberio. Recientemente Mons. Dechamps (1) sostenia sobre este punto una opinion contraria á la de Mons. Héfélé (2). Permanece el campo de la discusion abierto á las conjeturas; y siendo así, ¿cómo se quiere con hechos dudosos y controvertibles destruir una verdad tan universalmente admitida por los doctores católicos?

Hay una tercera solucion, dada por gran número de críticos eminentes (3), y es que la caida de Liberio debe ser negada pura y simplemente porque está en contradiccion manifiesta con los testimonios de los Santos Padres y con las narraciones de los historiadores contemporáneos.

---

(1) *L'Infaillibilité et le Concile général.*
(2) *Histoire des Conciles.*
(3) Bolland. 23. sept.—*Commentarius Critico-Histor.*, autor Juan Stilting.

Por último: si este Papa tuviera aun necesidad de mayor justificacion, la encontraríamos, ya en las actas auténticas de su vida, durante la cual fué constantemente defensor esforzado y hábil de la Religion católica, ya en los elogios que le tributan los personajes mas eminentes de su tiempo. Si Liberio hubiera faltado, el gran Arzobispo de Milan ¿habria recordado con tanta efusion á su hermana Marcelina la dicha que habia tenido de recibir el velo de manos de un Pontífice tan santo, y la obligacion en que estaba de poner en práctica los saludables consejos que Su Santidad la dió en esta ocasion (1)? A vista de un testimonio tan grande dado en favor de Liberio por el gran Doctor que convirtió á San Agustin, no creemos temerario lamentar, con los Bolandos, que Baronio haya eliminado á Liberio del catálogo de los Santos (2).

No hemos llegado aun al fin de la larga lista de los Papas acriminados. En el siglo v, si hemos de creer á nuestros adversarios, el Papa San Zósimo abrazó los errores de Pelagio, y por una retractacion confesó que un Papa, lejos de sér infalible, puede ser hereje. Esta acusacion se encuentra en la *Défense de la Declaration du Clergé de France*, en 1862 (3), donde está apoyada con el testimonio de San Agustin; pero el gran Obispo de Hipona, lejos de vituperar la conducta de Zósimo, prodiga elogios á este *Pontífice compasivo y venerable de la Sede Apostólica* (4).

Gracias á este modo maravilloso de forjar testos, se ha encontrado (5), que el Papa Gelasio, en el siglo v, habia negado la presencia real. Esta es una calumnia tan manifiesta y en alto grado necia, que no merece nos detengamos á refutarla.

Ocupémonos ahora del Papa Vigilio, que gobernó la Iglesia hácia mediados del siglo vi. Dos acusaciones igualmente graves pesan sobre la cabeza de este Pontífice: 1.ª, la carta á los Obispos de Oriente, en que se dice rechazaba las dos naturalezas en Jesu-

(1) S. Ambros.: *De Virg.*, lib. III.
(2) *Martyrlol. Rom.*, 23 sept.
(3) *Defensio Declarat.*, 35.
(4) S. Aug.: *De P ccat. orig.*, cap. VI.
(5) Blondell, Basnage y otros escritores protestantes.

cristo (1); y 2.ª, su conducta llena de contradicciones durante la célebre contienda de los Tres Capítulos, que manifiesta un carácter irresoluto y versátil.

Por confesion misma de los adversarios, Vigilio, al escribir su carta, cuya existencia puede negarse sin vacilar, recomendó que se guardara secreto sobre ella; por consiguiente, no es una verdad de fe, y este documento, evidentemente falsificado, nada prueba contra la infalibilidad. En cuanto á las contradicciones que se le echan en cara en el asunto de los Tres Capítulos, no existen mas que en la imaginacion de los enemigos del Papado.

Bajo el nombre de *Tres Capítulos* se ha designado á las obras compuestas por Teodoreto, Obispo de Cyro, contra San Cirilo; la carta de Ibas, Obispo de Edesa, á Maris, persa, y la persona y las obras de Teodoro, Obispo de Mopsuesta. Apoyados y sostenidos por el César de Bizancio, Justiniano, que, como todos los Emperadores griegos, intervenia en todas las querellas teológicas, los Obispos orientales reclamaban del Papa Vigilio la condenacion de las tres obras que formaban los Tres Capítulos, como contaminadas con el veneno de la herejía eutiquiana. Los Obispos occidentales, por el contrario, no veian en la condenacion de los Tres Capítulos mas que una maniobra pérfida de los griegos para debilitar la autoridad del Concilio de Calcedonia, el cual habia reconocido la ortodoxia de los tres Obispos. Se oponian vivamente á que se pronunciara un juicio desfavorable contra personas absueltas por un Concilio ecuménico, y en el ardor de la lucha llegaron hasta amenazar al Papa diciendo que no continuarian en comunion con él si no accedia á sus justas reclamaciones. Era, pues, inminente un cisma.

Para evitar este mal, Vigilio se valió de plazos prolongados y de otros medios hábiles, que concluyeron por inspirar dulcemente sentimientos de paz y de conciliacion á los espíritus irritados. El Concilio de Constantinopla, convocado por sus cuidados, resti–

(1) Fleury: *Histor. eccles.*, lib. XXXII, núm. 57.

tuyó la tranquilidad á la Iglesia. Fueron condenados los errores contenidos en los Tres Capítulos, pero sin pronunciar nada contra las personas, declaradas ortodoxas por los PP. de Calcedonia. De este modo, segun el sentir del sabio Pedro de la Marca (1), lo que parecia inconstancia y ligereza en la conducta de Vigilio, es, por el contrario, prudencia y madurez de consejo: *A qua (levitatis vel metus) suspicione ab esse tantum debet, ut potius singularis prudentiæ laudem ex iis quæ in hac causa gessit, consequi posse videatur.*

Hemos llegado ya al único Papa que puede suscitar dudas legítimas, menos por razon de sus faltas que por razon de la condenacion que ha sufrido; este Papa es Honorio, contra el que se hacen tres acusaciones: 1.ª, que fue hereje, no reconociendo, como los monotelitas, mas que una sola voluntad en Jesucristo; 2.ª, que en sus cartas á Sergio, Patriarca de Constantinopla, impuso silencio sobre la doble operacion de Cristo, sacrificando así el dogma católico; y 3.ª, que por una indulgencia culpable favoreció la propagacion del error. Por estas razones fue justamente condenado por el Concilio VI ecuménico, y reprobado como hereje por los Papas sucesores suyos.

La acusacion es grave; sin embargo, no ha desalentado á los apologistas del Pontificado, y esta vez tambien el privilegio de la infalibilidad ha disipado las nubes con que se le queria oscurecer.

Mas atrevido que los demas críticos, el sabio Baronio ha negado absolutamente que en el Concilio VI general (2) se tratara de Honorio. Segun el Padre de los *Anales eclesiásticos*, todos los pasajes de este Concilio son supuestos ó falsificados. Sin embargo, los autores mas modernos (3) convienen en decir que la condenacion se pronunció realmente; pero, admitiendo la sinceridad de los actos del Concilio, demuestran que Honorio fue anatema-

(1) Labré, tomo v, col. 603.
(2) *Annal. ad. ann.* 680.
(3) Rohrbracher: *Hist. Univ. de l'Eglise cathol.*, tom. x, pág. 378.

tizado, no por haber enseñado la herejía, sino solamente por haber favorecido su propagacion con su silencio. Esto es lo que se desprende de la fórmula misma en que los Papas, antes de su consagracion, reprobaban á su predecesor Honorio: *Qui pravis eorum assertionibus fomentum impedit.* Así se espresa *el Liber diurnus Pontificalis* (coleccion de las Actas auténticas de la Cancillería romana).

Ademas, segun los mismos autores, la carta presentada al Concilio no era la que el secretario de Honorio habia escrito. Tal y como nosotros la tenemos, esta carta es susceptible de un sentido católico, y bien podemos, sin temor de engañarnos, admitir con el Papa Juan IV, y con el Santo mártir Máximo, que Honorio no participó del error de los monotelitas.

Siendo esto así, ¿cómo ha de haber sido condenado por los PP. del Concilio? ¿Cómo ha de haber confirmado el Papa Leon XII esta condenacion (1)?

Sea de esto lo que quiera, la carta de Honorio no contiene ninguna decision de fe; no hace mas que indicar una regla de conducta, y en ello solo pudo cometer un error de esos que se llaman *administrativos*, porque solamente faltó á las leyes del gobierno. Calculó mal, si se quiere; no vió las consecuencias funestas de los medios económicos que creyó poder emplear; pero no se ve en todo esto ninguna derogacion del dogma, ningun error teológico (2).

En toda hipótesis, la carta á Sergio no es mas que un acto de correspondencia privada, y no un documento pontificio que pueda servir contra el dogma de la infalibilidad.

El Sr. Obispo de Orleans, en su circular, parece dar una gran importancia á una objecion sacada de un hecho de la vida de Pascual II, que subió al Pontificado á principios del siglo XII.

---

(1) Véanse sobre esta cuestion los artículos del P. Colombière publicados en los *Etudes religieuses*, entrega de diciembre de 1869 y siguientes.—*Cf.* La respuesta del mismo P. Colombière á Mons. Héfélé, en la *Revue du Monde catholique*, y las últimas publicaciones de Dom. Gueranger en la espresada Revista y en *L'Univers.*
(2) De Maistre, loc. cit.

«En la Edad Media, dice el Prelado, Pascual II hizo á Enrique V, Emperador de Alemania, una concesion tan exorbitante sobre la investidura de los Obispos, que un Concilio reunido en Viena, y un Arzobispo que despues fue Papa con el nombre de Calixto II, declaran que la concesion hecha por el Papa implica una verdadera herejía: *hæresim esse judicavimus*, y condenan su carta al Emperador. El mismo Papa, en pleno Concilio de Letran, á presencia de mas de cien Obispos, se humilló espontáneamente, y el Concilio anuló su concesion.»

Hé aquí un Papa sorprendido en delito de herejía, condenado por un Concilio, obligado á humillarse y á retractarse ante mas de cien Obispos reunidos en Letran. Presentado de esta manera el hecho, puede ofrecer alguna dificultad; pero cuando se añade á la relacion una circunstancia esencial, omitida por el que ha suministrado los documentos al sabio Prelado, encontraremos el medio de aplicar la famosa máxima de San Atanasio: «La violencia prueba la voluntad del que hace temblar; pero no la del que tiembla.»

En efecto: cuando Pascual II hizo al Emperador Enrique V esta concesion exorbitante del derecho de las investiduras, gemia cargado de cadenas en los calabozos del déspota aleman. Por largo tiempo se resistió tanto á las súplicas como á las amenazas, respondiendo á las solicitaciones apremiantes de los Prelados presos con él, que el Pastor que no espone su vida por su rebaño no merece el nombre de Pastor, y que siempre preferiria una muerte gloriosa á un arreglo vergonzoso. Los tímidos consejeros que le rodeaban llegaron á conmover su constancia; y vencido por sus lágrimas y por sus súplicas, firmó al fin en 11 de abril de 1111 el convenio vergonzoso que daba al Emperador el privilegio de investir el báculo y el anillo á los Obispos y á los Abades, aun antes de su consagracion. Cuando se difundió la noticia de este tratado arrancado por la violencia al Papa, las naciones católicas se indignaron contra el Emperador. El Concilio de Viena se reunió en Francia por las órdenes del Rey Luis VI,

bajo la presidencia del Arzobispo de Viena, que despues fue Papa con el nombre de Calixto II, menos para juzgar la doctrina de Pascual II, hereje, que para fulminar la escomunion contra el soberano.

Puesto en libertad Pascual II, no esperó las insinuaciones de los Obispos para reparar su debilidad, y con la mayor espontaneidad convocó el Concilio de Letran, para retractar solemnemente un acto arrancado por la traicion y la violencia.

No vemos en verdad que el hecho pueda dar lugar á dificultades graves contra la infalibilidad, y mucho menos esponiéndole en toda su realidad (1). En el fondo es la renovacion de la historia del Papa Liberio; es tambien la historia del Pontífice prisionero en Fontainebleau; y lo repetiremos por última vez, para que el Papa sea infalible, debe ante todo gozar de su libertad de accion y de pensamiento.

No nos lisonjeamos de haber agotado la lista de los Papas acusados de error en la fe; pero creemos haber dicho bastante para poder deducir con justicia esta conclusion: JAMÁS *la Sede apostólica* HA FALTADO *en materias de fe ó de costumbres.* Al proclamar esta verdad, somos eco de la tradicion católica toda entera. San Juan Crisóstomo, en el siglo IV, predicando ante la corte de Constantinopla, saludaba á la Sede de Pedro *como fundamento de la fe* (2). En el siglo VI los griegos escribian estas palabras del formulario de San Hormisdas: «La Religion católica ha permanecido siempre *inviolable* en la Sede Apostólica (3)» En el siglo VII, el gran Papa Agathon desenvolvia magníficamente la misma verdad en la famosa Carta que los ciento cincuenta Prelados del VI Concilio general aclamaron con entusiasmo, como escrita por la inspiracion de Dios: *a Deo dictata* (4).

Cuatrocientos años despues, escribiendo el inmortal Gregorio VII al Obispo de Metz con motivo del antipapa Guiberto, re-

(1) Cf. Dom Gervaise: *Hist. de Suger*, tomo I, lib. II, pág. 232 y siguientes.
(2) Chrys.: Hom. in comilletal.
(3) Labb., tomo IV, col. 1486.
(4) Labb., tomo VI, col. 636.

cordaba en términos no menos esplícitos la alta prerogativa concedida á Pedro y á sus sucesores (1). Dos siglos despues, en el momento mismo en que los embajadores de Felipe el Hermoso exigian imperiosamente, en nombre de su señor, la condenacion de Bonifacio VIII en la súplica al demasiado débil Clemente V, decian (2): «Si acusamos á vuestro predecesor del crímen de herejía, no le acusamos como Papa, sino como doctor privado.» Ningun Papa, como tal, ha podido nunca enseñar el error; por esta razon, para examinar la ortodoxia del Papa difunto, no es necesario reunir un Concilio general. Vos, Santísimo Padre, que sois el Vicario de Jesucristo representando el cuerpo entero de la Iglesia, vos teneis las llaves del reino de los cielos. Sin vos el Concilio ecuménico no podria conocer de causa alguna, y no puede conocer sino por medio de Vos. *Nec congregatum totum generale Concilium sine vobis, et nisi per vos possit cognoscere.* Bueno es recoger este testimonio significativo de boca del perseguidor encarnizado de Bonifacio VIII. Nada hay, por otra parte, que demuestre mejor lo mal que se hace cuando se confunden las opiniones galicanas con las creencias de la Iglesia de Francia, siempre entrañablemente unida á la Silla del bienaventurado Pedro, á la Cátedra romana, Madre y Maestra de todas las Iglesias.

Pablo Mury, S. J.

CUARTA SESION GENERAL PÚBLICA DEL CONCILIO ECUMÉNICO DEL VATICANO, CELEBRADA EL LÚNES (FERIA II DESPUES DE LA DOMINICA VI DE PENTECOSTÉS) 18 DE JULIO DE 1870 (3).

La sesion cuarta del Concilio ecuménico del Vaticano se celebró el dia 18 de julio (Feria II despues de la dominica VI de Pen-

(1) Labb.; t. x, col. 268.
(2) Cercia: *Tract. de Rom. Pontif.*, pág. 376.
(3) Esta reseña, así como las de las tres sesiones anteriores, están traducidas de las que publicó el *Diario oficial de Roma.*

tecostés) en la Basílica Patriarcal dedicada á Dios en honor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles.

A las nueve de la mañana, los Emmos. y Rmos. Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, los Abades *nullius* y los Abades Generales, despues de haber tomado los ornamentos sagrados de color encarnado (1), así como los PP. Generales y Vicarios Generales de las Congregaciones Regulares y Monásticas, habiendo adorado todos al Santísimo Sacramento, ocupó cada uno el lugar que le está designado en la gran aula conciliar, cuya entrada estaba custodiada por los caballeros de la Sacra Órden de San Juan de Jerusalen y por los Guardias Nobles de Su Santidad. En seguida se celebró la misa del Espíritu Santo por el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Barilli (2).

El Sumo Pontífice, despues de haber tomado los ornamentos pontificales en la Capilla Gregoriana, se dirigió al aula conciliar, rodeado de su Noble Corte y antecámara; de Mons. el Vicecamarlengo de la Santa Romana Iglesia; del Príncipe Asistente al Solio, Custodio del Concilio; de Mons. el Auditor de la Cámara Apostólica, y del Senador y Conservadores de Roma.

Asistian á Su Santidad el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal De Angelis, como Presbítero, y los Emmos. y Rmos. Sres. Cardenales Grassellini y Mertel, como Diáconos. Mons. De Avila, Auditor de la Sacra Rota, desempeñaba las funciones de Subdiácono Apostólico. Luego que el Padre Santo ocupó el Trono, el reverendísimo Mons. Fessler, Obispo de San Hipólito, Secretario del Concilio, puso sobre el pequeño trono preparado en el altar el libro de los santos Evangelios. Acto seguido se dirigieron las preces secretas, terminadas las cuales Su Santidad rezó las oraciones asignadas, cantándose por los Capellanes Cantores la antífona prescrita. Siguieron las Letanías; y el Padre Santo, cuando llegó

(1) Capa y mitra.

(2) En todas las sesiones precedentes, la misa fue cantada con la mayor solemnidad: en la presente sesion cuarta fue rezada. Los dos hermanos Lemann, presbíteros conversos del judaismo, solicitaron, y obtuvieron, asistir al Cardenal Barilli en la misa, representando así al pie del altar católico al pueblo judío. *(Nota del Director de* La Cruz.)

á las invocaciones, se puso de pie (1), y repitió aquellas que sucesivamente imploraban del Omnipotente se dignara bendecir, regir y conservar el Sínodo y la gerarquía eclesiástica, y repitiéndolas seis veces hizo la cruz sobre el venerando Concilio. Concluidas las Letanías, Su Santidad rezó las oraciones.

Despues el Emmo. y Rmo. Sr. Capalti, cumplidas las ceremonias prescritas, cantó solemnemente el Evangelio, tomado del cap. XVI de San Mateo, donde se narra la confesion que Pedro hizo de la divinidad de Jesucristo, y el premio que por ello obtuvo.

A la lectura del Evangelio siguió el canto del himno *Veni Creator Spiritus*, alternando los Padres y los capellanes cantores, despues de haber sido entonado por Su Santidad, que tambien dijo las oraciones.

En este momento, y segun lo prescrito en el ceremonial, debian cerrarse las puertas del aula y salir todos los que no tienen parte en el Concilio; pero del mismo modo que sucedió en la sesion tercera, el Padre Santo mandó que todas las personas estrañas al Concilio permaneciesen en su lugar, y que dejaran abiertas las puertas para que los fieles que estaban fuera pudieran ver la ceremonia.

El Obispo secretario del Concilio, juntamente con Mons. Valenziani, Obispo de Fabriano y Matelica, se dirigieron al Solio Pontificio. El primero entregó al Santo Padre la Constitucion que se habia de promulgar; y despues de haberla entregado Su Santidad á Mons. Valenziani, este subió al púlpito, y en alta voz leyó íntegra la primera Constitucion dogmática *De Ecclesia Christi* (2). Concluida la lectura, dirigió á los Padres la siguiente pregunta: *Reverendissimi Patres: Placetne vobis decreta et canones qui in hac Constitutione continentur?* «Rmos. Padres: ¿Os placen los decretos y cánones que en esta Constitucion se contienen?»

(1) Teniendo en la mano izquierda la cruz, en lugar del báculo pastoral.
(2) Leyó de pie y con la cabeza descubierta el título de la Constitucion; y sentándose despues y cubriéndose, continuó la lectura hasta el fin.

En seguida se leyó una lista de los Padres, durante la cual debian responder cada uno de ellos, al oir su nombre, con la fórmula *Placet* ó *Non placet*. Los Padres presentes ascendian á 535, y de ellos 533 dieron su voto afirmativamente, y dos negativamente (1). Los votos eran anotados por los Prelados escrutadores y por los Prelados protonotarios apostólicos, con ayuda de los notarios adjuntos.

Los Prelados que habian recogido los sufragios subieron al Trono pontificio acompañados del secretario del Concilio, y presentaron el total al Santo Padre, que, con su suprema autoridad, sancionó los decretos y los cánones, pronunciando solemnemente la siguiente fórmula: *Decreta et canones qui in Constitutione modo lecta continentur, placuerunt omnibus Patribus, duobus excep-*

---

(1) Siendo 904 los Obispos de la cristiandad en todo el mundo, y habiendo votado *Placet* 533 (el telégrafo habia dicho 538), resulta que ha votado la mayoría de todo el Episcopado católico, aun sin contar unas 300 adhesiones de los ausentes del Vaticano.

Los dos Obispos que han dicho *Non placet* son los Ilmos. Sres. Riccio, Obispo napolitano, de Cajazzo; y Fitz-Gerald, Obispo americano, de Litlle-Rock (Estados-Unidos). El Obispo de Cajazzo, despues de votar, fue á echarse á los pies del Papa, é hizo su sumision. La presencia y los votos de estos dos Prelados son una protesta anticipada contra cualquier acto que los contrarios de la infalibilidad quisieran fundar en alguna pretendida falta de libertad para votar. Dios todo lo hace bien.

Hé aquí la declaracion y protesta que el Sr. Obispo de Cajazzo ha dirigido al periódico de Turin *L'Unità Cattolica:*

«ROMA 24 de julio.

«Illmo. Sr.: En el número 167 de vuestro periódico habeis dado los nombres de dos Obispos que han contestado *Non placet* á la Constitucion dogmática promulgada en la cuarta sesion del Concilio ecuménico del Vaticano. Yo soy uno de ellos; y deseando que mi voto no pueda dar lugar á gravísimas interpretaciones, me apresuro á declarar, con el mismo espíritu de sinceridad y sumision con el cual, interrogado por la Iglesia, he contestado *Non placet*, que en seguida despues que el inmortal Pontífice Pio IX hubo confirmado dicha Constitucion, me arrojé á sus pies, rezando con toda mi alma el *Credo*. En seguida me uní de todo corazon á Su Santidad y á los PP. del Concilio, dando gracias á Dios, cantando un *Te Deum*, y prometí defender, con la ayuda de Dios, dicha Constitucion, y en particular la infalibilidad de los sucesores de San Pedro, aun con riesgo de mi vida.

»Espero que me hareis el obsequio de insertar esta carta en vuestro periódico, para mayor honra y gloria de Dios y de la fe que profeso, y estad persuadido que os lo agradecerá infinitamente.—LUIS RICCIO, *Obispo de Cajazzo.*»

El Obispo de Litlle Rock, que, junto con el Sr. Obispo de Cajazzo, habia votado como él en la sesion pública *Non placet*, le ha imitado, mandando tambien su acta de fe á los pies de Su Santidad inmediatamente despues de la sesion.

Terminada esta, cuatro Cardenales que, sin motivos legítimos, se habian abstenido de asistir á ella, el Cardenal Rauscher, Arzobispo de Viena; el Cardenal Schwartzenberg, Arzobispo de Praga; el Cardenal Mathieu, Arzobispo de Besancon, y el Cardenal principe de Hohenlohe, fueron tambien á visitar al Papa y le entregaron el acta de adhesion plena á la Constitucion que acababa de ser promulgada. Antes de la definicion de la infalibilidad, estos cuatro Cardenales la creian inoportuna; pero no han querido perder un momento para someterse y hacer el acta de fe á la verdad que se ha definido como dogma.

Los otros Cardenales ausentes de la sesion, S. Emma. Mons. Mattei, decano del

tis (1); *Nosque, sacro approbante Concilio, illa et illos, ita ut lecta sunt, definimus, et Apostolica auctoritate confirmamus.* «Los decretos y cánones que se contienen en la Constitucion que acaba de leerse han sido aprobados por todos los Padres, esceptuando solamente dos; y Nos, con aprobacion del santo Concilio, por nuestra apostólica autoridad, definimos y confirmamos unos y otros tal y como han sido leidos.»

Apenas terminado el acto solemnísimo de la sancion y promulgacion de la Constitucion, una aclamacion entusiasta de los PP. del Concilio, acompañada de aplausos, se dejó oir por la gran aula, y de esta se propagó al esterior, y se hizo general en el gentío que se encontraba dentro de la iglesia. Su Santidad, cuando vió calmado el primer ímpetu de aquel entusiasmo, comenzó á dirigir la palabra á los Padres; pero fue interrumpido por una nueva y mas prolongada aclamacion, despues de la cual pudo el Santo Padre pronunciar la siguiente breve Alocucion latina:

«Summa ista Romanis Pontificis auctoritas, Venerabiles Fratres, non opprimit, sed adiuvat; non destruit, sed ædificat, et sæpissime confirmat in dignitate, unit in charitate, et Fratrum, scilicet Episcoporum, iura firmat atque tuetur. Ideoque illi, qui nunc iudicant in commotione, sciant non esse in commotionem Dominum. Meminerint quod paucis ab hinc annis, opposi-

Sacro Colegio, y Mons. Orfei, Arzobispo de Rávena, no asistieron por hallarse enfermos; pero sus sentimientos en favor de la definicion eran tan conocidos, que se ha comprendido que su adhesion no era otra cosa mas que un acto de piedad.

Ademas de estas actas de adhesion hechas por los Cardenales, se citan las de varios Prelados, entre los cuales se cuenta á Mons. Ketteler, Obispo de Maguncia (Alemania). Las noticias de la guerra habian obligado á este Prelado á salir de Roma antes de la sesion; temia que los movimientos de las tropas le impidiesen la entrada en su diócesis. Varios Obispos de Alemania habian salido con él por la misma razon.

S. Emma. el Cardenal Mathieu ha presentado al Padre Santo el acta de sumision de otros cuatro Prelados franceses, cuyos nombres ignoramos. Mons. Merode tambien se ha adherido á estos Prelados, y no cabe duda de que hará lo mismo Mons. Passavalli, vicario del capítulo del Vaticano, dado caso de que ya no lo haya hecho.

Estas noticias alcanzan al dia 17 de agosto, en que damos este pliego á la prensa.

(*Nota del Director de* LA CRUZ.)

(1) Estas palabras *duobus exceptis* han sido omitidas por casi todos los periódicos españoles y estranjeros que han publicado la fórmula de Su Santidad definiendo y confirmando los cánones y decretos de esta sesion.

tam tenentes sententiam abundaverunt in sensu Nostro, et in sensu maioris partis huius amplissimi Consessus, sed tunc iudicarunt in spiritu auræ lenis. Nunquid in eodem iudicio iudicando duæ oppositæ possunt existere conscientiæ? Absit. Illuminet ergo Deus sensus et corda; et quoniam Ipse facit mirabilia magna solus, illuminet sensus et corda ut omnes accedere possint ad sinum Patris, Christi Iesu in terris indigni Vicarii, qui eos amat, eos diligit, et exoptat unum esse cum illis. Et ita simul in vinculo charitatis coniuncti præliare possimus prælia Domini, ut non solum non irrideant nos inimici nostri, sed timeant potius, et aliquando arma malitiæ cedant in conspectu veritatis, sicque omnes cum D. Augustino dicere valeant: «Tu vocasti me in admirabile lumen tuum, et ecce video.»

(TRADUCCION.)

«Esta suprema autoridad del Romano Pontífice, Venerables Hermanos, no oprime, sino que ayuda; no destruye, sino que edifica; y muchísimas veces confirma en la dignidad, une en la caridad, y asegura y defiende los derechos de los Hermanos, esto es, de los Obispos. Por esto aquellos que juzgan con agitacion, sepan que el Señor no está en la agitacion. Recuerden que hace pocos años, profesando una opinion opuesta, abundaron en nuestro sentir y en el de la mayor parte de esta amplísima Asamblea. ¿Acaso puede haber dos conciencias opuestas, juzgando sobre un mismo juicio? ¡Dios nos libre! Dios ilumine los entendimientos y los corazones; y ya que Él solo es quien obra grandes maravillas, ilumine los entendimientos y los corazones, para que todos puedan acercarse al seno del Padre, del indigno Vicario de Jesucristo en la tierra, que á todos ama y desea ser uno con ellos. Y así, unidos en uno por el vínculo de la caridad, podamos pelear las batallas del Señor, de manera que los enemigos, no solo no hagan irrision de nosotros, sino que mas bien nos teman, y rindan algun dia las armas de la maldad en presencia de la verdad, y pue-

dan decir todos con San Agustin: «Tú me has llamado á tu admirable luz, y hé aquí que veo.»

Despues de la Alocucion se acercaron al Trono los Prelados Protonotarios Apostólicos y los Abogados Consistoriales De Dominicis Tosti y Ralli, como Promotores del Concilio, los cuales rogaron á aquellos estendiesen uno ó mas instrumentos de todo lo ocurrido en la sesion. El Decano de los Protonotarios contestó que así lo haria, é invitó como testigos al Mayordomo y al Maestro de Cámara de Su Santidad.

El Sumo Pontífice entonó el himno de accion de gracias, que fue cantado alternativamente por los Padres, por los Capellanes Cantores y por el pueblo. Dicha la oracion, Su Santidad dió solemnemente la bendicion apostólica, y el Cardenal Presbítero Asistente publicó la indulgencia, con lo que terminó la cuarta sesion del Concilio ecuménico del Vaticano.

El Santo Padre volvió á la Capilla Gregoriana, donde dejó los ornamentos sagrados, dirigiéndose despues á sus habitaciones.

Cuando la sagrada Asamblea se disolvió, eran las doce y cuarto (1).

A esta sesion asistió, en una de las galerías laterales, S. A. R. la Princesa doña Isabel, Infanta de Portugal. Tambien asistieron algunos miembros del Cuerpo diplomático acreditados cerca de la Santa Sede, y otros personajes romanos y estranjeros.

Las galerías superiores estaban ocupadas por los Procuradores de los Obispos dispensados ó escusados, por los Teólogos y Canonistas Pontificios, y por los Teólogos Consultores de los Padres del Concilio. Por la tarde, en señal de alegría, se iluminó la ciudad.

A esta descripcion oficial, que hemos anotado con algunos pormenores de interes, debemos añadir una particularidad muy notable, y que nos ha hecho recordar otra igual ocurrida tambien en la sesion en que se votó el *schema De Fide*.

---

(1) En la Sala del Concilio, muchos Obispos se abrazaban estrechamente, y al pasar á la Basílica se veian oprimidos amorosamente por el pueblo, que se apiñaba para besar sus manos y sus vestidos.

En la sesion en que se votó este *schema*, y en cuyo dia y ocasion tuvimos la gloria de encontrarnos en el Vaticano durante la votacion, se levantó sobre el mismo Vaticano una gran tormenta de truenos y relámpagos, cuyo estruendo formaba armonía con las voces de los Padres que sucesiva y unánimemente votaron *Placet*. No era aquella una tormenta que imponia: era como una manifestacion solemne de la naturaleza en favor del Concilio.

En el dia 18 de junio, en que se celebró la sesion pública para la votacion definitiva y promulgacion de la Constitucion dogmática *De Ecclesia Christi*, se levantó tambien sobre el Vaticano otra tormenta, pero mucho mas imponente que la primera. Relámpagos frecuentes y deslumbradores, y truenos de tal intensidad y duracion cual nunca se han oido en Roma, eran esta vez tambien una manifestacion imponente de la naturaleza, que Dios hacia intervenir en el acto mas solemne que ha ocurrido desde hace muchos siglos. El rayo cayó en lo mas imponente de la ceremonia sobre la cúpula de Miguel Angel, y penetrando en el Vaticano, rompió algunos cristales de la capilla de los Santos Proceso y Martiniano, en la que se levanta el Trono del Papa.

En dos ocasiones muy solemnes se ha manifestado Dios entre truenos y relámpagos: en el Sinaí, cuando dió á Moisés las Tablas de la Ley; en la Pentecostés, cuando bajó el Espíritu Santo en lenguas de fuego sobre los Apóstoles. De todos los actos del Concilio ecuménico del Vaticano, dos son los mas importantes: las dos últimas sesiones públicas, en que se han definido dogmas de fe; y en ambas ocasiones, como en el Sinaí y como en el Cenáculo, Dios se ha manifestado por medio de truenos y relámpagos, espresion natural de su poder y de su grandeza. El rayo ha caido en la última sesion, pero sin herir á nadie, y como para rendir homenage de sumision á aquello mismo que algunos hombres combatian.

Los impíos, y los preocupados, y los necios con la necedad del indiferentismo, atribuirán esto á casualidad: los hijos de

Dios vemos en ambos hechos la Providencia de Dios y la asistencia de Dios.

¡Gloria á Dios!

CONSTITUCION DOGMATICA PRIMERA ACERCA DE LA IGLESIA DE CRISTO, PROMULGADA EN LA SESION CUARTA DEL SACROSANTO CONCILIO ECUMÉNICO DEL VATICANO (1).

Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, con aprobacion del Sacro Concilio, para perpetua memoria.

El Pastor eterno y Obispo de nuestras almas, con el fin de dar perpetuidad á la obra salutífera de la redencion, determinó edificar la Iglesia santa, en la cual, como en la casa de Dios vivo, se hallasen ligados por el vínculo de una misma fe y caridad todos los fieles. Por eso, antes de ser glorificado, rogó al Padre, no solo por los Apóstoles, sino tambien por cuantos habian de creer en Él por la palabra de ellos, á fin de que todos fuesen uno, como uno son el mismo Hijo y el Padre. Hé aquí por qué, á la manera que envió á los Apóstoles que habia elegido para sí del mundo, del propio modo que Él mismo habia sido enviado por el Padre, así tambien quiso que en su Iglesia hubiese Pastores y doctores hasta la consumacion del siglo. Y á fin de que el mismo Episcopado fuese uno é indiviso, como tambien para que por medio de sacerdotes recíprocamente ligados se mantuviese en unidad de fe y de comunion toda la muchedumbre de los fieles, hizo al bienaventurado Pedro Cabeza de los Apóstoles para erigir en él un principio perpetuo de una y otra unidad, y un fundamento visible sobre cuya fortaleza se edificase un templo eterno, y de la firmeza de esta fe arrancase la alteza de la Iglesia que habia de elevarse hasta el cielo (2). Y por cuanto las potestades infernales,

---

(1) Adoptamos esta traduccion de *El Eco de Roma*, porque está aprobada por la censura pontificia.

(2) S. Leo M., serm. IV (al III), cap. II *in diem Natalis sui.*

con el intento de derruir, si posible les fuese, la Iglesia, embisten de todas partes con mayor odio cada dia su cimiento, edificado por Dios; hé aquí que Nos, para custodia, incolumidad y acrecentamiento de la católica grey, juzgamos necesario, con aprobacion del Sacro Concilio, proponer la doctrina que, segun la antigua y constante fe de la Iglesia universal, debe ser creida y profesada por todos los fieles acerca de la institucion, perpetuidad y naturaleza del sagrado primado apostólico, en el cual se apoya la fuerza y solidez de toda la Iglesia, como tambien proscribir y condenar los opuestos errores, tan perniciosos á la grey del Señor.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la institucion del primado apostólico en el bienaventurado Pedro.

Enseñamos, por tanto, y declaramos que, segun los testimonios del Evangelio, al bienaventurado Pedro, Apóstol, fue inmediata y directamente prometido y conferido por Cristo, Señor nuestro, el primado de jurisdiccion en toda la Iglesia de Dios. En efecto: solo á Simon, á quien ya antes habia dicho; «Serás llamado *Cephas* (1);» solo á Simon, despues de haberle oido aquella su confesion: «Tú eres el Cristo, Hijo de Dios vivo,» habló el Señor con estas solemnes palabras: «Bienaventurado eres, Simon, hijo de Juan; porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos: y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: y á ti daré las llaves del reino de los cielos: y todo lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será tambien desatado en los cielos (2).» Solo á Simon igualmente confirió Jesus despues de su resurreccion la jurisdiccion de Pastor y rector supremo, diciéndole: «Apacienta mis corderos; apacienta mis ove-

(1) Joan., 1, 42.
(2) Math., XVI, 16-19.

jas (1).» A esta doctrina tan clara de las sagradas Escrituras, tal como siempre ha sido entendida por la Iglesia católica, se oponen abiertamente las perversas opiniones de los que, adulterando la forma de gobierno establecida por Cristo Señor en su Iglesia, niegan que solo Pedro, con preferencia sobre los demas Apóstoles, ora cada uno de por sí, ora todos juntos, fue investido por Cristo de verdadero y propio primado de jurisdiccion, y tambien de los que afirman que este primado no fue conferido inmediata y directamente al mismo bienaventurado Pedro, sino á la Iglesia, y por la Iglesia á él, en calidad de ministro de la misma.

Si alguno, pues, dijere que el bienaventurado Pedro no ha sido erigido por Cristo Nuestro Señor en Príncipe de todos los Apóstoles y Cabeza visible de toda la Iglesia militante, ó que del mismo Señor Nuestro Jesucristo no recibió directa é inmediatamente el primado de verdadera y propia jurisdiccion, sino el de honor únicamente, sea escomulgado.

CAPÍTULO II.

De la perpetuidad del primado del bienaventurado Pedro en los Romanos Pontífices.

Pero necesario es que en la Iglesia, como fundada que está sobre piedra, y que firme permanecerá hasta la consumacion de los siglos, dure perpetuamente lo que Nuestro Señor Jesucristo. Príncipe de los Pastores y gran Pastor de las ovejas, fundó en el bienaventurado Pedro para perpetua salud y perenne bien de la Iglesia. Nadie ciertamente duda, y aun ha sido notorio para todos los siglos, que el santo y beatísimo Pedro, Príncipe y Cabeza de los Apóstoles, columna de la fe y fundamento de la Iglesia católica, recibió de Cristo Señor Nuestro, Salvador y Redentor del linaje humano, las llaves del reino; y que hasta hoy dia y siempre

(1) Joan., XXI, 15-17.

vive y preside y ejerce judicatura (1), continuada en sus sucesores los Obispos de la santa Romana Sede, fundada por el mismo Pedro y consagrada con su sangre. De aquí que quien á Pedro sucede en esta Cátedra, adquiere, segun lo instituido por el mismo Jesucristo, el primado mismo de Pedro respecto de toda la Iglesia. Permanece, pues, la disposicion de la verdad, y el bienaventurado Pedro, perseverando en la recibida fortaleza de piedra, no ha dejado el timon de la Iglesia puesto en sus manos (2). Por esta razon ha sido siempre necesario que, como á principal y mayor apoderada, se conformen á la Iglesia Romana todas las iglesias, es decir, todos los fieles de todas partes, á fin de que, unidos como los miembros á la cabeza entre sí y á esta Sede, de quien para todos dimanan los derechos de su veneranda comunion, formen un solo cuerpo compacto (3).

Si alguno, pues, dijere que no es de institucion del mismo Señor Jesucristo, ó sea de derecho divino, el que el bienaventurado Pedro tenga sucesores perpetuos en el primado sobre toda la Iglesia, ó que el Romano Pontífice no es el sucesor del bienaventurado Pedro en el mismo primado, sea escomulgado.

CAPÍTULO III.

De la fuerza y la razon del primado del Romano Pontífice.

Por lo cual, apoyados en los testimonios manifiestos de las sagradas Letras, y conforme á las amplias y claras decisiones de los Romanos Pontífices nuestros predecesores, como tambien de los Concilios generales, renovamos la definicion del Concilio ecuménico florentino, segun la cual debe creerse por todos los fieles de Cristo que la Santa Apostólica Sede y el Romano Pontífice poseen el primado en todo el orbe; que el mismo Pontífice Romano es

(1) Cf. Ephesini Concilii. Act. III.
(2) S. Leo. M., serm. III (al II), cap. III.
(3) S. Iren.: *Adv. hæres.*, lib. III, cap. III, et Conc. Aquili. a. 381, inter. epp. S. Ambros., Epist. 11.

el sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y en calidad de tal verdadero Vicario de Cristo, Cabeza de toda la Iglesia, y padre y Doctor de todos los cristianos; que al mismo Romano Pontífice, en la persona del bienaventurado Pedro, fue dada por Nuestro Señor Jesucristo potestad plena de apacentar, regir y gobernar á la Iglésia universal, como se contiene tambien en las actas de los Concilios ecuménicos y en los sagrados cánones.

Enseñamos, por tanto, y declaramos que la Iglesia Romana, en virtud de prescripcion divina, posee el principado de la potestad ordinaria sobre todas las demas, y que esta potestad de jurisdiccion del Romano Pontífice, la cual es verdaderamente episcopal, es inmediata; y por consiguiente, que á ella están ligados por deber de subordinacion gerárquica y de verdadera obediencia los Pastores de cualquier rito y dignidad, y los fieles; y esto, nó solo en las cosas pertenecientes á la fe y á las costumbres, sino tambien á la disciplina y gobierno de la Iglesia difundida por todo el orbe; de modo que mantenida la unidad, tanto de comunion con el Romano Pontífice, cuanto de profesion de la misma fe, la Iglesia de Cristo sea un solo rebaño bajo un solo Pastor supremo. Esta es doctrina de verdad católica, que nadie puede abandonar sin detrimento de su fe y sin comprometer su salvacion.

Esta potestad del Sumo Pontífice, tan lejos se halla de oponerse á aquella otra potestad de jurisdiccion episcopal ordinaria é inmediata, en cuya virtud los Obispos puestos por el Espíritu Santo en el lugar y como sucesores de los Apóstoles, apacientan y rigen como verdaderos Pastores cada cual su grey respectiva, que antes bien el supremo y universal Pastor es testimonio, fuerza y garantía de esa potestad, segun aquello de San Gregorio Magno: «Honor mio es el honor de la Iglesia universal. Honor mio es la sólida fuerza de mis Hermanos. Entonces soy verdaderamente honrado cuando á cada cual de ellos no se niega la honra debida (1).»

(1) Ep. ad Eulog. Alejandrin., lib. VIII, ep. 30.

De aquella suprema potestad que el Romano Pontífice tiene de gobernar á la Iglesia universal, síguese el derecho del mismo para comunicar libremente, en el ejercicio de este su cargo, con los Pastores y los rebaños de toda la Iglesia, á fin de que pueda enseñarles y dirigirlos en la via de la salud. Por tanto, condenamos y reprobamos las opiniones de los que dicen que se puede lícitamente impedir esa comunicacion del Cabeza supremo con los Pastores y los rebaños, ó que la subordinan á la potestad secular, hasta el punto de sostener que sin el beneplácito de ella no tiene fuerza ni valor alguno nada de cuanto por la Sede Apostólica ó por autoridad de la misma se estableciere para gobierno de la Iglesia.

Y por cuanto en virtud del derecho divino del primado apostólico, el Romano Pontífice preside á la Iglesia universal, enseñamos igualmente y declaramos que él es juez supremo de los fieles (1), y que en todas las causas de que á la Iglesia incumbe conocer, se puede recurrir al juicio del mismo (2), sin que este juicio de la Sede Apostólica, cuya autoridad no reconoce superior, pueda ser por nadie revocado, ni á nadie sea lícito juzgar de lo que ella hubiera juzgado (3). Por lo cual apártanse del recto sendero de la verdad los que afirman que es lícito apelar de los juicios de los Romanos Pontífices al Concilio ecuménico, como á una autoridad superior al Romano Pontífice.

Si alguno, por tanto, dijere que el Romano Pontífice tiene únicamente el cargo de inspeccion y direccion, pero no plena y suprema potestad de jurisdiccion en la Iglesia universal, no solo en las cosas relativas á la fe y costumbres, sino tambien á las de disciplina y gobierno de la Iglesia difundida por todo el orbe; ó que únicamente posee la parte principal de esta potestad suprema, pero no toda la plenitud de la misma; ó que esta potestad del Romano Pontífice no es ordinaria é inmediata sobre todas y cada

---

(1) Pii PP. VI. Breve *Super soliditate*, dia 28. Nov. 1786.
(2) Concil. Œcum. Lugdun. II.
(3) Ep. Nicolai I ad Michælem Imperatorem.

una de las Iglesias, y sobre todos y cada uno de los Pastores y de los fieles, sea escomulgado.

CAPÍTULO IV.

Del magisterio infalible del Romano Pontífice.

Que en virtud del mismo primado apostólico que el Romano Pontífice, como sucesor de Pedro, Príncipe de los Apóstoles, posee en la Iglesia universal, tiene igualmente la suprema potestad del magisterio, doctrina es profesada siempre por esta Santa Sede, comprobada por la práctica constante de la Iglesia, y declarada por los mismos Concilios ecuménicos, sobre todo por aquellos en que el Oriente concurrió con el Occidente en union de fe y de caridad. Ya los PP. del Concilio Constantinopolitano IV, siguiendo las huellas de los mayores, pronunciaron esta solemne profesion; á saber: «Primera condicion de salud es guardar la regla de la recta fe.» Y cierto no se puede echar en olvido la sentencia de Jesucristo Señor nuestro, que dice: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia;» pues éstas palabras se hallan probadas por los efectos ulteriores, como quiera que en la Sede Apostólica se ha mantenido siempre íntegra y sin mancha la Religion católica, y ha sido celebrada la santidad de su doctrina. Deseando, por lo mismo, nosotros no apartarnos en manera alguna de esta fe y doctrina, esperamos ser dignos de permanecer en esa comunion única predicada por la Sede Apostólica, y en la cual se apoya la solidez íntegra y verdadera de la Religion cristiana (1).» Igualmente, con aprobacion del Concilio Lugdunense II, profesaron los griegos: «Reconocer con sinceridad y humildad que la Santa Romana Iglesia tiene sobre toda la Iglesia católica el sumo y pleno primado y principado que, junto con la plenitud de po-

(1) Ex formula S. Hormisdæ, Papæ, prout ab Adriano II. Patribus Concilii Ecumenici VIII, Constantinopolitani IV, proposita et ab iisdem subscripta est.

testad, recibió del mismo Señor en el Bienaventurado Pedro, Príncipe ó Cabeza de los Apóstoles, del cual es sucesor el Romano Pontífice; y así como este tiene mayor obligacion que los demas de defender la fe, del propio modo deben ser definidas por juicio suyo cualesquiera cuestiones que acerca de fe se suscitaren.» Por último, el Concilio Florentino definió: «Que el Romano Pontífice es verdadero Vicario de Cristo, Cabeza de toda la Iglesia, y Padre y Doctor de todos los cristianos, y que á él fue dada en el Bienaventurado Pedro por Nuestro Señor Jesucristo potestad plena de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal.»

Para cumplir este cargo pastoral, nuestros predecesores cuidaron siempre muy solícitamente de que la salvadora doctrina de Cristo fuese propagada en todos los pueblos de la tierra, y con igual esmero vigilaron para que allí donde fuese recibida se conservase genuina y pura.

Por eso los Prelados de todo el orbe, ora cada cual por sí, ora congregados en Sínodos, siguiendo la larga práctica de las iglesias y la forma de la antigua regla, pusieron en conocimiento de esta Sede Apostólica principalmente los peligros que surgian en materias de fe, con el fin de que los daños de la fe fueran resarcidos allí donde la fe no puede faltar (1). Y los Romanos Pontífices, segun lo aconsejaban las circunstancias de tiempos y de cosas, ora en Concilios ecuménicos al efecto convocados, ora consultando el parecer de la Iglesia dispersa en el orbe, ora por medio de Sínodos particulares, ora por otros medios que proporcionaba la divina Providencia, definieron, para que fuese profesado, lo que con auxilio de Dios conocian ser conforme á las Sagradas Escrituras y á las tradiciones apostólicas. Pues ciertamente el Espíritu Santo no fue prometido á los sucesores de Pedro para que manifestaran la nueva doctrina que El les revelase, sino para que, mediante su asistencia, custodiaran santamente y espusieran con

(1) Cf. S. Bern., epist. 190.

fidelidad la revelacion trasmitida por medio de los Apóstoles, ó séase el depósito de la fe. Y esta doctrina apostólica así por ellos propuesta, fue siempre abrazada por todos los venerables Padres, y venerada y seguida por todos los santos doctores ortodoxos, como quienes sabian muy bien que esta Sede de San Pedro permanece siempre limpia de todo error, conforme á la divina promesa de Dios Salvador nuestro, hecha al Príncipe de sus discípulos: «Yo he rogado por ti que no te falte su fe; y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos.»

Este carisma, pues, de verdad y de fe siempre indeficiente, fue conferido por Dios á Pedro y á sus sucesores en esta Cátedra, con el fin de que ejercieran su escelso cargo para salud de todos, con el de que toda la grey de Cristo, apartada, mediante ellos, de la ponzoñosa comida del error, se alimentase con el pasto de la doctrina celestial, y para que, removida la ocasion de cisma, la Iglesia se conservara íntegra y una, y, descansando en su base, resistiera firme contra las potestades del infierno.

Mas como quiera que en esta edad, mas que nunca necesitada de la eficacia salutífera del cargo apostólico, haya no pocos que se oponen á su autoridad, juzgamos de todo punto necesario afirmar solemnemente la prerogativa que el Hijo unigénito de Dios se dignó juntar con el supremo pastoral oficio.

Por tanto Nos, ajustándonos fielmente á la tradicion recibida desde el comienzo de la fe cristiana, y para gloria de Dios, Salvador nuestro, exaltacion de la Religion católica y salud de los pueblos cristianos, con aprobacion del sagrado Concilio, enseñamos y definimos como dogma revelado por Dios: Que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando, ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define en virtud de su apostólica suprema autoridad la doctrina sobre fe ó costumbres que debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia que le fue prometida en el bienaventurado Pedro, está dotado de aquella infalibilidad que el divino Redentor quiso que poseyera su Iglesia en el definir la doctrina sobre

fe y costumbres; y por consiguiente, que estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, no por consentimiento de la Iglesia.

Si alguno osare, lo que Dios no quiera, contradecir á esta nuestra definicion, sea escomulgado.

Dado en Roma, en la sesion pública celebrada solemnemente en la Basílica Vaticana, en el dia 18 de julio, año de la Encarnacion del Señor, 1870.

De nuestro Pontificado, año vigésimo quinto.—Así es.—José, *Obispo de San Hipólito*, secretario del Concilio del Vaticano.

De mandato del Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la divina Providencia, Pio, Papa IX, en el año de la Natividad del Señor, 1870, indiccion XIII, dia 18 de julio, año XXV del Pontificado del mismo Santísimo Señor Nuestro, la presente Constitucion Apostólica fue fijada y publicada en las puertas de las Basílicas de San Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles, de Santa María la Mayor, de la Cancillería Apostólica, de la gran curia Inocenciana y en el Campo de Flora, por mí, Luis Serafini, cursor apostólico.—Felipe Ossani, *maestro de los cursores.*

¡VIVA LA PAZ!

¡Viva la paz! Esta es nuestra bandera : este nuestro grito. ¡Viva la paz! gritaremos ante los franceses. ¡Viva la paz! ante los prusianos. La paz es el premio que Dios otorga á las naciones que le sirven ; la guerra es el castigo de los pueblos que se separan de sus caminos. La paz es hija de la justicia : la iniquidad es madre de la guerra. La Europa está conmovida. En Francia se ha disparado el primer cañonazo : su estampido ha llevado el terror á todos los corazones. Luchan dos colosos, y la verdad es que ninguno tiene razon ; y llevan delante de sí ejércitos numerosos y máquinas de guerra , inventadas por los progresos del siglo , que en pocos segundos hacen polvo divisiones enteras ; y corren en los campos rios de sangre, y corren en las poblaciones rios de lágrimas , vertidas por los padres , por las esposas, por los hijos de un millon de hombres arrancados del seno de sus familias para vengar la susceptibilidad política de un ministro, ó

las ambiciones de un monarca soberbio. Vedlos : ni aun siquiera parecen esclavos; parecen manadas de corderos que el especulador conduce al matadero.

Van al servicio de hombres que cometieron injusticias ó torpezas, ó en los gabinetes ó en los Parlamentos; y en vez de ser estos los que debian luchar, luchan los infelices que acaso no saben si hay gabinetes ni Parlamentos.

Apartemos la vista de ese teatro de sangre, de lágrimas y de fuego; volvamos los ojos á Dios, y oremos para que se apiade del mundo, y vuelvan á lucir los dias hermosos de la justicia, que son los que sostienen la paz. Ni confiemos en los hombres ni nos ceguemos, deseando el triunfo de nadie. Dios es el Señor de los ejércitos, Dios sabe los caminos ocultos que conducen al bien; oremos y confiemos, y seamos solamente partidarios de la paz.

La paz vendrá, y vendrá por los medios que menos nos podamos figurar.

EL PAPA ABANDONADO A SUS ENEMIGOS.

El Emperador Napoleon ha mandado retirar las tropas francesas que defendian al Papa en los Estados-Pontificios, para atender con ellas á la guerra que acababa de declarar á Prusia.

En el mismo dia en que empezó la retirada de las tropas francesas de los Estados-Pontificios, dejando al Papa entregado á sus enemigos, en ese mismo dia cayeron los franceses en poder de sus enemigos, y empezó á eclipsarse el poder de Napoleon. El Papa sigue tranquilo en Roma. Napoleon está agitado y temeroso en Metz. Roma no ha sido aun invadida por sus enemigos. Francia lo ha sido por los prusianos. Toda Europa está agitada menos Roma.

Confiemos en Dios y oremos, porque acaso está próximo el dia de los prodigios.

Los diputados católicos franceses, tan pronto como supieron que se retiraban las tropas que guarnecian los Estados-Pontificios, dirigieron á la Emperatriz el siguiente mensaje:

«Señora: Un movimiento irresistible impele á los franceses hácia la frontera. Ayer todos los corazones latian entusiasmados; hoy un sentimiento de profunda tristeza ha venido á entibiar en parte nuestro ardor patriótico. Una nube preñada de desgracias nos ha venido de Roma.

»¿Es posible que Francia abandone el puesto de honor que le está confiado? ¿Es posible que los franceses entreguen el Sumo Pontífice á los encarnizados enemigos del catolicismo? ¿Es posible que demos principio á una guerra formidable renegando de nuestro pasado? ¡Ay! Francia abandona la justicia y el derecho para enviar al Rhin un refuerzo de algunos miles de hombres.

»Nosotros conocemos cuáles son los sentimientos de V. M. A sus augustas manos quedó confiada la defensa de los intereses católicos.

»¡Oh! que la bandera de Francia no cese de flotar sobre la Ciudad Eterna, y el Dios de las armas nos dará la victoria y protegerá al Emperador y al príncipe imperial.»

La contestacion del ministro de Cultos de Francia á cuantos se le han acercado, ha sido: «No es tiempo ya.»

Los periódicos político-católicos de Francia, al ocuparse de este suceso que hace pocos dias no preveian, se espresan en estos términos:

Le Monde dice:

«La victoria ha hecho traicion á nuestro valor. Nuestro ejército era el mas fuerte y lo mas valiente de Europa, y el mundo entero participaba de las esperanzas que le animaban. Sin embargo, el juéves 4 de agosto, en el momento en que nos retirábamos de Civita-Vecchia, la fortuna se retiraba de nosotros, y en Wissenburgo, en una sorpresa en la que el ejército cumplió con su deber, hemos perdido mas soldados que los que hemos quitado al Papa.

»En cuanto á las alianzas de que el abandono de este debia ser el precio, antes que nosotros hayamos podido servirnos de ellas, el Dios de las batallas ha pronunciado su fallo.»

L'Univers dice:

«La prueba es terrible. Aun puede crecer sin abatir el corazon de Francia. Francia se siente vivir. Espera con la esperanza que no se engaña. Tiene algo que guardar en el mundo, algo que es mas grande que ella misma. Invocará á Dios, reparará sus faltas, y cumplirá su mision.

»Veremos lo que valen las alianzas indignas, y renovaremos nuestra alianza con Dios.

»Castigados como el pueblo de la promesa para que nos acordemos, nos acordaremos y Dios se acordará.

»Dios gana siempre las batallas. Quita la verdadera ganancia al victorioso que desprecia la verdad, y la da al vencido que la confiese y quiere defenderla.»

LLAMAMIENTO Á TODOS LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES PARA UN CERTÁMEN ANTIPROTESTANTE.

El dia 1.º de abril del año 1871, la junta nombrada al efecto por el muy ilustre señor vicario general de la diócesis de Barcelona regalará una *rosa de oro* á cualquiera que hubiese entregado á su párroco respectivo mayor número de libros protestantes ó impíos; para cuyo fin se suplica el cumplimiento de los acuerdos siguientes:

1.º Cada párroco tomará nota, ó nombrará persona competente para que la tome, del número de libros protestantes ó impíos que le fueren entregados, así como del nombre (ó pseudónimo) de la persona que los entregue.

2.º Luego de haberlos recibido, los quemará sin pérdida de momento.

3.º Antes del dia 1.º de marzo de 1871 se servirá remitir á don Primitivo Sanmartí, Petritxel, 11, segundo, Barcelona, nota de la suma total de los libros que en la parroquia se hubiesen recogido, y ademas el nombre de la persona que le hubiese entregado mayor número, y cuál sea este.

4.º Esta nota deberá ir certificada con el sello de la parroquia, y firmada por el mismo párroco.

5.º Adviértese que seria celo indiscreto comprar libros á los protestantes para entregar mayor número al párroco, pues se fomentaria con esto aquella propaganda por la pingüe ganancia que les queda, á pesar de la espantosa baratura con que los espenden.

UNA PROFECÍA SOBRE LA GUERRA ACTUAL ENTRE FRANCIA Y PRUSIA.

(Artículo publicado por *Le Rosier de Marie.*)

En 1827 se publicó en Paris, en casa de Adrian Leclère, un opúsculo de 90 páginas en 18.º, titulado *Profecía de Hermann, religioso profeso de la Orden del Cister en el siglo* XIII. Este opúsculo, ilustrado con notas sacadas de la historia, anuncia para una época no lejana á la actual la abolicion del protestantismo en el reino de Prusia, y la conversion de este pais al catolicismo. Esta profecía, compuesta de cien versos latinos, se imprimió por primera vez en 1722 en la *Prusia sabia*, dirigida por Silienthal; pero en 1740 fue cuando

este documento produjo gran sensacion, á causa de la exactitud con que habia anunciado los acontecimientos del reinado de Federico II, y entonces se hicieron de él numerosas ediciones. La historia de Lehnim, nombre del convento del hermano Hermann, está allí completa. La estincion de la Casa de Anhalt, que habia fundado el monasterio, la predijo tambien, así como la destruccion de este asilo piadoso. La accion de Isabel de Dinamarca para la propagacion de la herejía está determinada con gran precision, y Lutero está señalado bajo la denominacion de serpiente:

Fœmina serpentis tabe contacta recentis.

Este veneno, segun la *Profecía*, debe durar hasta la undécima generacion:

Hoc est ad undenum durabit stennua venenum.

Contando los descendientes de Joaquin I y de Isabel de Dinamarca, el Rey actual de Prusia es precisamente el undécimo. Se ha dicho muchas veces que este príncipe debe perder la Corona, y que acabará su vida prisionero en una torre.

Hé aquí lo que declara tambien testualmente la *Profecía Agustina: Circa medium sæculi deciminoni*. Hácia la mitad del siglo XIX, un príncipe del Norte recorrerá la Europa á la cabeza de un ejército considerable; destruirá todas las repúblicas, esterminará á los rebeldes, y su espada, dirigida por la mano de Dios, defenderá con valor la Iglesia de Jesucristo. Combatirá por la fe ortodoxa, y someterá á su imperio el imperio de Mahoma. Un nuevo Pastor de la Iglesia vendrá de una ribera por un signo celeste, enseñará la doctrina de Jesucristo en la simplicidad de su corazon, y la paz será dada á este siglo.

«Princeps Aquilonis, cum ingenti exercitu, totam Europam perlustravit. Respublicas evertet, rebellesque exterminabit, ejus gladius motus à Deo, Ecclesiam Christi acriter defendet. Propter fidem orthodoxam pugnavit, et imperium mahumetum sibi injiciet.

»Novus Pastor Ecclesiæ à littore veniet per signum cœleste, in cordis simplicitate et doctrina Christi populum docebit, et *pax erit reddita seculo.*»

El nuevo Pastor de la Iglesia que debe suceder al Sumo Pontífice actual, está designado en San Malaquías con las palabras *Lumen in Cœlo*. Las gracias que recibirá del cielo, y la luz que esparcirá por la tierra, establecerán la paz: *Et pax erit reddita seculo.*

PETICION DIRIGIDA AL SANTO CONCILIO CONTRA LAS GUERRAS DE LOS TIEMPOS MODERNOS.

Entre las peticiones dirigidas á la comision de *Postulata*, creemos deber distinguir la Memoria firmada por el Rmo. Sr. Hassoun y los Obispos armenios. Asegúrase que se han adherido á la peticion los maronitas, los cophtos, los sirios y otros orientales:

«1.º Los ejércitos enormes y permanentes, cuya cifra se aumenta por las quintas, han hecho ya insoportable la situacion del mundo. Las contribuciones oprimen á los pueblos; el espíritu de infidelidad y el olvido de las leyes en los asuntos internacionales dan ocasion fácil á guerras injustas y sin previa declaracion, es decir, al asesinato en una escala colosal. Así disminuyen los recursos de los pobres; el comercio se paraliza; las conciencias se estravian, y diariamente se pierden muchas almas.

»2.º Solamente la Iglesia puede poner remedio á tantos males. Aunque su voz no sea por de pronto escuchada por todos, siempre servirá de guia á millares de hombres, y tarde ó temprano producirá su efecto. Por otra parte, la afirmacion de los eternos principios es siempre un homenage á Dios, y no puede quedar sin fruto.

»3.º Hombres graves y versados en los negocios públicos consideran la situacion del mundo y de la Iglesia con respecto á estas verdades, del mismo modo que muchos sabios religiosos, todos los cuales están persuadidos de la necesidad de una declaracion sobre la parte del derecho canónico que se relaciona con el derecho de gentes, con la naturaleza de la guerra y las circunstancias que hacen de ella un deber ó un crímen. Por esta restauracion de la conciencia de los hombres podrán evitarse los peligros que amenazan, y que la prudencia del mundo y los cálculos de la política no pueden conjurar.

»El tiempo que se nos ha concedido para obrar puede ser de corta duracion. Si no se aprovechase esta ocasion, pesaria sobre nosotros la responsabilidad de no habernos servido de una oportunidad ofrecida por la Providencia.

»Roma 20 de diciembrede 1869.»

SERMON PREDICADO EL DIA DEL APÓSTOL SAN PEDRO, 29 DE JUNIO DE 1870, EN LA SANTA BASÍLICA CATEDRAL DE SALAMANCA, POR EL PRESBÍTERO D. ELÍAS ORDOÑEZ ÁLVAREZ DE CASTRO.

Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.
Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.
(S. MATH., cap. XVI, vers. 18.)

Illmo. Sr.: En una de las épocas mas florecientes del imperio romano; cuando sus armas victoriosas, dando un paseo triunfal alrededor del mundo, habian sometido á su yugo todos los pueblos de la tierra; en el período mas brillante de su literatura, de sus ciencias y de sus artes; cuando estaba en su apogeo la civilizacion de Roma, y ocupando el Trono de Augusto el imbécil Claudio, llegó á aquella ciudad, mezcla monstruosa de grandeza y disolucion, de tiranía y de libertad, un galileo ignorante y menospreciado, llevando escondido en su corazon el atrevido proyecto de plantar junto al Capitolio la Cruz infamante del Calvario; y sin temor al odio de los sostenedores de la Religion antigua, al menosprecio de los sabios, á la burlona sonrisa del poeta y del satírico, y á la indiferencia de la multitud, se atrevió á proclamar un Dios que no era Júpiter, una moral que no era la de Epicuro, una filosofía desconocida de Ciceron, y unas leyes no contenidas en el venerando Código romano. ¿Quién es ese hombre, y con qué medios cuenta para llevar á cabo tan asombrosa empresa? ¿Acaso un estraordinario talento, unido á una instruccion vasta, hará enmudecer ante él á los sabios de Roma? ¡Ah, no! Que educado á orillas de un lago de Galilea, no aprendió otra ciencia que la del manejo de las redes y el modo de conducir una barca. ¿Poseerá, por ventura, una elocuencia arrebatadora que deslumbre el entendimiento y subyugue el corazon? Tampoco: solo sabe hablar el lenguaje puro y sencillo de la verdad;

cual se lo enseñó su Maestro. ¿Dispondrá al menos de inmensas riquezas con que seducir á las masas hambrientas de la plebe romana? Al contrario; en una ocasion en que se le pidió limosna, declaró que no tenia oro ni plata, y para cumplir con sú mision ha tenido que renunciar á sus pobres redes y á su frágil barquilla. ¡Ah! Ese hombre, que no es otro sino Pedro, el antiguo Simon, hijo de Joná, no lleva á Roma mas que los poderes que el divino Maestro le ha confiado para renovar la faz de la tierra: una fe viva en el entendimiento, y una esperanza en el corazon.

Este reto formal á todo el poder de la tierra, parece una locura; pero es la locura de la fe, que traslada las montañas de un punto á otro; es la locura de la Cruz, que redime al mundo de todas las esclavitudes; es la locura del amor, para la cual no hay obstáculos, y á quien nada se resiste. No es maravilla, pues, que cuando han desaparecido todas las civilizaciones antiguas: la gigantesca de los egipcios; la primitiva, pero rica y espléndida, de la Caldea; la efímera, pero brillante y bella, de la Grecia, y la grandiosa y magnífica del pueblo romano, de las cuales apenas queda otro recuerdo que las Pirámides, las ruinas de Babilonia, Nínive y Persépolis, y los restos del Parthenon y del Coliseo; despues de pasados diez y nueve siglos, el nombre de Pedro sea venerado, y la institucion que fundó se conserve, á traves de las vicisitudes humanas, llena de fuerza y de vigor. Es que Pedro, sin ninguna de las dotes que resplandecen en los héroes de la historia profana, ni la llama de la inspiracion ó del genio, ni el esplendor de la cuna, ni el valor del guerrero, ni el brillo de la elocuencia, oyó, sin embargo, la voz de Dios que le llamaba al oficio de pescador de la inteligencia y del corazon del hombre; y humilde y confiado, siguió el impulso de la verdad, que le condujo, por el camino de la fe, de la obediencia y del amor, á la cumbre de la gloria y de la grandeza, asociándole á la grande y portentosa obra de la regeneracion religiosa y social del linaje humano. Para el desempeño de tan sublime encargo delegó en él Jesus todo el poder que recibió del Padre, entregándole las llaves que habian

de abrir una nueva era en la tierra, y el reino de la inmortalidad en el cielo.

Por eso Pedro, el humilde discípulo del Salvador, es mas sabio que los soberbios filósofos, cuyas vanas teorías, llamadas á juicio ante su tribunal, han sido calificadas con el criterio de su autoridad infalible; convirtiéndose Roma, de propagadora del error, en maestra de la verdad, como hace observar el gran Padre San Leon. Sí; Pedro es mas elocuente que todos los oradores, porque sus palabras son escuchadas y veneradas en toda la redondez del orbe; Pedro es un legislador cuyas disposiciones, rectas como la justicia, benéficas como el amor, durarán tanto como la sociedad que fundó; Pedro, por fin, es un Rey á quien rinde vasallaje cuanto hay de mas soberbio sobre la tierra: la inteligencia y el corazon.

Poco importa, pues, que en el año 67 de Jesucristo, é imperando Neron, sea sacado Pedro de la cárcel Mamertina y crucificado á imitacion del divino Maestro; porque muere, es verdad, pero dejando abierto un boquete en el Capitolio, una brecha en el Panteon, condenados los juegos del Circo, minada por su base la estatua de Júpiter; porque habia vencido todos los errores, todos los vicios y todas las injusticias que se cobijaban bajo el manto imperial del César, quien ignoraba sin duda el nombre de aquel malhechor de baja esfera condenado á muerte por los magistrados, y que, sin embargo, era el fundador de un trono destinado á hacer eterna la ciudad de Rómulo. Muere, es verdad; pero su glorioso sepulcro sirve de sólido fundamento al majestuóso edificio de la Iglesia católica, y de la cavidad de su tumba brota una fuente perenne de vida eterna, y los gérmenes que en ella dejó depositados eran los gérmenes de la vida social y de la verdadera civilizacion. Muere, es verdad; pero es Simon quien muere, no Pedro, que habla por boca de sus sucesores, como decian los Padres de Calcedonia; y le sucede Lino; y á Lino, Anacleto; y á este, Clemente; y por una serie no interrumpida, á todos ha sucedido Pio IX; desaparecen una tras otra las generaciones y los

imperios; mas el Pontificado, notadlo bien, continúa, y continuará hasta la consumacion de los siglos, cumpliendo con su doble mision religiosa y social, á despecho de sus implacables enemigos.

Tal es el pensamiento, que procuraré desenvolver en este breve discurso, segun la escasez de mis débiles fuerzas lo permitan; ¿mas dónde encontrar palabras para pintar el carácter, cantar las glorias y enumerar los beneficios de esa institucion, que, como la verdad en que se funda, es imperecedera; como la justicia, que es su norma, es inquebrantable, y como el amor, de donde nace, es fecunda y espansiva y no tiene otros límites que las ruinas de la eternidad? Solo Vos ¡oh Dios mio! podeis inspirarlas; por eso á Vos acudo, poniendo por medianera á María, nuestra Madre querida del cielo y Reina de los Apóstoles, saludándola con el ángel

AVE MARÍA.

Illmo. Sr.: El hecho mas grandioso que registran los anales del género humano es, á no dudarlo, la aparicion de Jesucristo sobre la tierra y la institucion de su Iglesia, sociedad nueva que venia á trasformar el mundo romano, ya decrépito y corrompido, y próximo á perecer. Tres siglos habian pasado desde que San Pedro, fundamento y base de esa Iglesia, rubricara con su sangre el acta de fundacion de la Cátedra de Roma; siglos de lucha encarnizada, al cabo de los cuales la sangre de los mártires habia aumentado de tal modo el número de los fieles, que sobrepujaba el de los paganos, y un príncipe cristiano ocupaba ya el trono de los Césares. Sí: el imperio romano debia desaparecer; Roma pagana debia sufrir un tremendo castigo que vengara esa sangre de los mártires, de que estaba embriagada, como dice el Apóstol San Juan; hallábase ademas saturada de vicios, crueldades é injusticias, y harto alucinada por sus falsos dioses y sus espectáculos, para que pudiese ser enteramente y de pronto regenerada por el cristianismo. Desvanecida aquella nueva Babilonia con sus victo-

rias, y adormecida en los placeres y en las delicias, no vió en sus fronteras mas que vastas soledades, y creyó que nada debia de temer; y, sin embargo, en aquellos campos desiertos reunió el Todopoderoso el ejército de las naciones, que se desbordaron como las olas del mar. Cierto instinto milagroso les guiaba; era la voz misteriosa del cielo, que les llamaba del Setentrion y del Mediodía, del Poniente y de las regiones de la aurora. ¿Quiénes eran? Solo Dios sabe sus verdaderos nombres, desconocidos como los desiertos de donde salian; ignoraban de dónde venian, pero no á dónde se encaminaban. ¡Ah! Eran los soldados del Dios de los ejércitos, y los fieles ejecutores de un designio eterno; de ahí ese furor de destruir, esa sed insaciable de sangre, esa combinacion de todas las fuerzas, de todos los sucesos para su triunfo, vileza de los hombres, falta de valor, de virtud, de talento y de genio. Roma, en fin, se vió entregada al pillaje y al incendio, y los pendones de Alarico, enarbolados en lo alto del Capitolio, anunciaron al mundo que el imperio romano habia dejado de existir. Y cuando hubo caido el polvo levantado por aquellas legiones de pueblos enteros, y por el hundimiento de tantos edificios; cuando se disiparon los torbellinos de humo que se elevaban de tantas ciudades incendiadas; cuando la muerte ahogó el gemido de tantas víctimas; cuando cesó el estruendo causado por la caida del coloso romano, se descubrió la Cruz, y al pie de la Cruz un nuevo mundo. El sucesor de Pedro, con el Evangelio en la mano, y sentado sobre las ruinas de la Ciudad Eterna, hacia salir de sus cenizas una nueva Roma, y resucitaba la sociedad en medio de los sépulcros.

En efecto: ¿qué hubiera sido del mundo si la Santa Sede no hubiera contrarrestado con su influencia moral, apoyándose en la fuerza de las convicciones, de las ciencias, aquella inundacion de fuerza bruta que amenazaba á la sociedad? ¡Ah! la salvaron los Papas, y rechazaron los ataques bruscos de la barbarie, proclamando la separacion del poder espiritual y del poder temporal; haciendo brillar en medio de aquellas tinieblas de esterminio y de

muerte una antorcha de luz y de vida; proclamando una ley superior á todas las leyes humanas: una ley inmutable, independiente de los tiempos y de las costumbres, bajo cuya autoridad están todos los hombres de todos los estados, de todas las condiciones, y enseñando que la fuerza nada puede sobre la fe, sobre las esperanzas y sobre las promesas de la Religion. Una vez proclamado el principio de la igualdad de los hombres, como hijos de un mismo Padre, que es Dios, quedó condenada la esclavitud, y se fue suavizando, hasta que llegue el suspirado dia de su completa estincion. Desapareció la diferencia de griegos y romanos, de ciudadanos y estranjeros, de civilizados y bárbaros; solo hubo una denominacion comun: la de *hermanos*. Y aunque es verdad que subsistieron desde luego las diversas clases sociales, que vino á santificar, no á destruir, el cristianismo, y que siempre ha protegido el Pontificado como necesarias para que la sociedad no sea un caos, sin embargo, todos los hombres fueron hechos miembros de un cuerpo comun, unidos por el lazo de la fe y del amor, velando sobre todos el poder verdaderamente paternal de los Sumos Pontífices de Roma. Hé aquí el por qué mientras ningun poder humano, civil ni religioso ha estendido la esfera de su autoridad fuera del territorio que domina con sus armas, los Papas, sin mas auxilio que la fuerza que da la causa de la justicia, hicieron obedecer su voz en todos los climas, bajo todas las latitudes, dirigiendo á todas las naciones de la tierra por la senda del verdadero progreso, que es la senda de la verdad y del bien.

¡Oh! sí; solo Pedro y sus sucesores, Vicarios de Jesucristo en la tierra, han podido llevar á cabo lo que antes de ellos era imposible: la unidad moral del mundo, la unidad de civilizacion. Solo ellos han logrado estrechar la razon con una misma fe, con el lazo del casto amor los corazones, á los individuos de la familia con el suave yugo de la obediencia y del cariño, y á las diversas naciones del globo con innumerables relaciones sociales.

Solo los Romanos Pontífices, embajadores de Dios en la tierra, poniéndose de parte del pudor y de la inocencia, contra la

corrupcion y la perversidad; al lado siempre de todos los oprimidos, de todos los débiles; al lado del siervo y del proletario, contra los abusos y las vejaciones de los señores; de la mujer y del hijo en la familia, contra los infractores de las sagradas leyes del matrimonio; de los Reyes y del poder cuando son débiles, y del pueblo cuando se le oprime: solo ellos, repito, pudieron organizar los esparcidos restos del mundo moral, saliendo al encuentro de la barbarie para salvar la dignidad del hombre, la vida de la sociedad, por medio de una gerarquía robusta que, única depositaria de la ciencia, tenia ideas de legislacion y de derecho público; conocia las bellas artes, las ciencias y la política cuando todo estaba sumergido en las tinieblas de las instituciones bárbaras. Y estos conocimientos no se los reservaron, antes bien los difundieron por todas partes, derribando los muros que las preocupaciones levantaban entre los pueblos, suavizando sus costumbres feroces y groseras, y sacándolos de la ignorancia. Sí; solo los Romanos Pontífices salvaron la sociedad cuando otra nueva barbarie la amenazaba, promoviendo las Cruzadas, que detuvieron á las puertas de Europa á los fanáticos soldados de la Media Luna. Solo los Romanos Pontífices salvaron las artes y la literatura, recogiendo en la Roma cristiana las reliquias del naufragio de las artes; abriendo asilos honrosos á los ilustres fugitivos de Atenas y de Constantinopla; promoviendo Academias, erigiendo colegios, estableciendo imprentas para todas las ciencias y en todos los idiomas; brindando con empleos á los sabios de todas las naciones: y cuando Lutero pretendia romper las cadenas con que, segun él, estaba aherrojada la inteligencia humana, un Papa, Leon X, inmortalizaba su siglo inspirando esas obras maestras del arte que hicieron contemplar con asombro las maravillas del genio de Miguel Angel y de los pinceles de Rafael. Solo los Romanos Pontífices, interviniendo en todos los grandes hechos del género humano, en la creacion y fomento de las Universidades, en la fundacion de las Órdenes religiosas, en la ereccion de los hospitales y de todas las instituciones que tienen por objeto am-

parar al huérfano, consolar al afligido y enjugar las lágrimas de los desvalidos, pudieron conseguir que del tumultuoso período de los siglos medios, en vez del caos, brotara el grande árbol de la civilizacion cristiana, tan rica, poderosa y bella, que ni sombra suya son las tan decantadas que la precedieron. Bien podemos, pues, esclamar, poseidos de religioso entusiasmo, con un autor moderno: «¡Oh santa Iglesia romana! No pasará mucho tiempo sin que tus Pontífices sean proclamados los fundadores de la unidad europea, los protectores y conservadores de la libertad civil, los infatigables bienhechores del género humano!»

Es verdad que los enemigos de esta institucion admirable, con el fin de oscurecer sus glorias, destilan por su pluma toda la hiel que rebosa el corazon, insultando, calumniando, tergiversando la historia, y citando hechos mal entendidos y peor estudiados, y haciéndose así eco de añejas preocupaciones, se esfuerzan en presentarnos á los Romanos Pontífices dominados por el deseo de someter á los Reyes y ceñir su frente con todas las Coronas. Mas ¿qué hubiera sido de Europa, decidme, presuntuosos sabios, si en medio de aquella lucha terrible é incesante de los soberanos, ya entre sí, ya con el feudalismo, y de este con el pueblo, la única autoridad entonces de todos acatada no hubiera empuñado con robusta mano las riendas de la civilizacion para constituir y salvar la unidad y el órden social? Hablais sin cesar de sed de mando y de usurpacion: mas ¿cuándo se han prevalido de su autoridad y de su inmenso poderío para engrandecimiento propio, ellos que al cabo eran soberanos de hecho? Sí; cierto es que usurparon, pero á la manera del marinero, que viendo en la horrible confusion de deshecha tempestad abandonado el gobernalle del buque, se apodera de él para conducirle á puerto de salvacion; sí; como el soldado que, á vista del enemigo y sin jefe que dirija, toma el mando y salva el ejército y la honra de la patria. Fueron déspotas, ha dicho alguno, es verdad; pero á la manera que lo es el sol que alumbra y vivifica el mundo. Han sido ambiciosos, pero ambiciosos de hacer conocer y respetar á los hombres los deberes

y derechos de cada uno. En ese vasto proceso que la mala fe y la ignorancia intentan abrir todos los dias en contra del Pontificado, este tiene un modo sencillo de justificarse, y es el presentarse en la arena, ante ese tribunal en que tienen asiento todas las malas pasiones, y decir con un ilustre acusado, cuyo recuerdo nos ha legado la historia: «Subamos al Capitolio á dar gracias á Dios porque hace seis siglos que en tiempos á estos parecidos salvé á Europa.» ¡Oh! y si avanzando en la sucesion de los tiempos se llega al momento en que el monge reformador rompió con su rebelion los lazos que unian con la Silla Apostólica á una gran parte de nuestro continente que, ingrata á tantos beneficios, se separó de ese gran centro de vida, veremos que aun entonces la causa de la civilizacion se salvó por los esfuerzos de los Papas. Jamás se olvidará que á la iniciativa de San Pio V y á su cooperacion fue debido el equipo de la escuadra que bajo el mando de D. Juan de Austria combatió en Lepanto en defensa de la cristiandad; y que mientras los pueblos, con lágrimas y suspiros, impetraban de lo alto el socorro del Dios de los ejércitos, la voz del santo Pontífice hizo bajar del cielo la victoria, quedando las aguas del renombrado golfo teñidas en la sangre de los hijos del islamismo vencido, y el Occidente fue salvado. Tal ha sido la influencia bienhechora del Pontificado en la sociedad, apareciendo siempre á nuestra vista como centro de unidad, cómo principio fecundo de accion y de vida. ¡Ah! cuando murió San Atanasio, el esforzado atleta de la verdad, un doctor de la Iglesia esclamó: «El ojo del mundo se ha cerrado.» Pues bien: si la Silla de Pedro pudiese perecer, esa brillante y profunda exageracion oriental seria un hecho; el órden desapareceria de esta tierra maldita, y sobre la losa de la tumba que encerrase nuestra fe y nuestras esperanzas, debian grabarse esas palabras: «El ojo del mundo se ha cerrado.»

Mas no temais: el Pontificado vivirá á despecho de sus enemigos, que se entretienen neciamente en augurar su muerte y en preparar sus exequias, que tiempo há vienen anunciando. ¡Miserables profetas que un mismo dia ve nacer y morir, y junto á los

cuales pasan los sucesores de Pedro con una sonrisa de compasion, prosiguiendo su marcha triunfal á traves de las edades, venciendo el tiempo, que destruye toda obra humana, y siempre victoriosos de todos los ataques, de todas las persecuciones, de todas las tempestades levantadas contra ellos por la malicia de los hombres! La barbarie, el cisma, la herejía y la Revolucion se han arrojado espada en mano sobre esa Silla ocupada por el mismo Apóstol reproducido en mil vidas; sobre esa Silla que ha visto á Europa cambiar tres veces de aspecto, levantarse y caer imperios, brillar naciones que no existen, y trasformarse las ideas y las sociedades. Todo ha pasado; solo esa Silla permanece inmóvil en el Océano del tiempo. Llegó un dia, que la Revolucion creyó el último de su eterno enemigo; los soldados de la Convencion arrancaron de Roma al santo y heróico Pio VI, que murió prisionero en tierra estraña. Un grito de salvaje alegría resonó en Europa, presa de la impiedad. ¡La Iglesia ha muerto! esclamaban: ¡el Pontificado ha dejado de existir! ¡Insensatos! La protestante Inglaterra y Rusia cismática contribuyeron á que, apenas terminados los funerales del desgraciado Pontífice, tuviera ya sucesor, sin interrumpirse la cadena de perpetuidad, ni aun el tiempo que trascurrió en épocas azarosas tambien para la Santa Sede. Un hombre se levanta en medio de las ruinas; en sus vastos ensueños aspira al imperio universal; nada se resiste á su maravilloso poder, que dispone de los Reyes y de los destinos de los pueblos á su antojo, y solo se estrella ante la resistencia de un débil Anciano, del bondadoso Pio VII, que no cede á las violencias de su perseguidor, que fue ¡desventurado! á morir en una roca aislada del Atlántico, mientras que el Papa, su prisionero, vivia tranquilo á la sombra de la cúpula de San Pedro. Y todo habia pasado: los que cantaban la muerte del Pontificado dormian ya al lado de Lutero; la enciclopedia, la república, habian desaparecido; Europa estaba llena de creaciones nuevas; la distribucion de la propiedad y el espíritu y la composicion de los gobiernos habian sufrido un cambio completo, quedando una sola

cosa en pie del antiguo edificio, y era esa Roma, donde habia un Papa, como en tiempo de Neron, cuando San Pedro era crucificado en el Janículo.

Y este prodigio sucede, no en las estacionarias regiones del Oriente, sino en Europa, patria de las revoluciones, en una atmósfera que cambia de continuo, donde luchan sin cesar los hombres y los hechos, las ideas y los sucesos; Océano furioso, agitado por todos los vientos, á los cuales ha resistido siempre la barquilla de Pedro, que flota sola en medio de las olas en lo mas recio de la tempestad. Ha sufrido todas las tribulaciones, bien lo sabeis: la fuerza, la astucia, la política, el cisma, la herejía, la ciencia, el epígrama y el cadalso, se han empleado contra ella de un modo tan infernal, que hubieran aniquilado la constitucion mas robusta. Y el asombro es inmenso cuando se considera que los Papas, sin ceder un ápice del depósito á ellos confiado, han sostenido, siempre firmes en su puesto, los fueros de la fe, de la ley y de la justicia; han cumplido con su deber, y en ocasiones dadas, aun contra todas las reglas de la prudencia humana. Contemplad á San Gregorio VII ante las violencias de Enrique IV; á Inocencio III ante las pretensiones y exigencias de la Casa de Suavia; á Bonifacio VIII ante el brutal cinismo de Felipe el Hermoso. Contempladles mas tarde ante Lutero, ante Enrique VIII y ante Napoleon; contempladles hoy ante la Revolucion, sentada en todos los Tronos de Europa. Nada les conmueve, nada les seduce ni espanta; se separa un reino, ó vuelve á ellos; un conquistador les amenaza ó les halaga; un genio, rey de las inteligencias, inclina sumiso ó alza osada su frente ante ellos: ¿qué importa? El Sumo Pontífice solo se preocupa de dos cosas; á saber: la caridad en todo, la verdad como fin de todo. Tal es su política; tal su razon de Estado. Mientras espera algo de la reflexion ó del arrepentimiento, suplica ó amenaza, y aun lleva la condescendencia hasta el último límite; pero al llegar á ese término, está el inexorable *Non possumus* que por vez primera pronunció San Pedro en el Sanhedrin de Jerusalen, y rompe por todo antes que aban-

donar la causa de Dios; ruptura fatal siempre para sus enemigos, que han visto cumplida al pie de la letra la consoladora promesa del Salvador: *Tú eres Pedro, y sobre esta Piedra edificaré m Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*

¡Oh cuán maravilloso espectáculo presenta á nuestra vista esa santa Iglesia de Roma, Madre inmortal de la ciencia y de la santidad; rico venero de agua viva que ha fecundado todos los pueblos, desvaneciendo sus preocupaciones, haciendo cesar los sacrificios humanos, convirtiendo á los bárbaros, humillando á los hijos del Profeta, llevando su influencia bienhechora allende mares que la antigüedad no habia pasado, y enarbolando, con la enseña gloriosa de la Cruz, el estandarte de la civilizacion en playas desconocidas. En las mas deshechas borrascas, Dios ha velado sobre ella; lo mismo cuando Atila se detenia aterrado ante la presencia de San Leon, que hoy en que la Revolucion, triunfante en toda Europa, se ha estrellado ante sus muros. Verdaderamente es la obra del Altísimo.

¡Oh Príncipe de los Apóstoles! cuando por vez primera entrásteis en la Ciudad Eterna, el siglo de Augusto fue el que os salió al encuentro y os recibió. El siglo en que vivimos no puede deciros su nombre, no le tiene todavía; mezcla asombrosa de infortunios y de gloria, de decadencia y de robustez, de tinieblas y de luz, ignora á dónde camina y el designio que le guia. ¿Va, cargado de ruinas é incapaz de reconstruir lo que destruye, á hundirse en el abismo, ó despues de tanto trastorno, desolacion y luto va á conseguir un largo reposo, un no turbado bienestar? ¡Ah! no lo sabemos; pero nos tranquiliza ver que al cabo de tres siglos la autoridad de vuestra Silla recobra el ascendiente que habia perdido, y sale mas fuerte y esplendorosa de las revoluciones que la han combatido y de las pruebas por que ha pasado; y que vuestro nombre, ¡oh Apóstol Santo! un instante oscurecido, se muestra de nuevo en vuestros sucesores con la brillante aureola del genio y de la santidad. ¡Ah! no despreciеis sus esfuerzos; abridle los ojos á la luz de vuestra fe, y, fortalecido con ella, vea-

este siglo, lleno de esperanzas, el triunfo de la Iglesia sobre el infierno; de la fe sobre la razon estraviada, y próxima á perecer en la embriaguez de su soberanía. ¡Oh Pontífice! ¡Oh Padre! ¡Oh Vicario de Dios, Piedra sobre que está fundada la Iglesia, que debe destruir á los que caigan sobre ella y á aquellos sobre quienes ella caiga! infundid aliento al dulce y firme Pontífice que ocupa hoy vuestra Silla; conceded á su corazon atribulado y lleno de amargura el inefable consuelo de ver triunfante á la verdad en su lucha con la astucia y el error; haced que luzca pronto la aurora del gran dia, en que el poder de las tinieblas la vea humillado y abatido, con la declaracion dogmática de la infalibilidad personal del Romano Pontífice, por la augusta y venerable Asamblea que, con la asistencia del Espíritu Santo, está congregada junto á vuestro glorioso sepulcro; pues que esta declaracion solemne, cuando se predica la independencia de la razon y se desconoce toda autoridad, será el golpe de muerte para la Revolucion, y el principio de la restauracion social y de una nueva era de paz; salvando la Santa Sede una vez mas al mundo estraviado, hoy mas que nunca, por las iniquidades y escesos de los modernos bárbaros.

Y por último, venid en auxilio de todos los que nos preciamos de hijos sumisos de la Iglesia, para que, sin temor á los peligros que nos rodean, y á los mayores aun que nos amenazan, escuchemos con docilidad las lecciones de esa cátedra de eterna verdad, y practiquemos los preceptos que contiene esa arca misteriosa de la nueva alianza; haced que permanezcamos unidos en la doctrina de la fe, en las reglas de las costumbres, con el lazo de la caridad, al Jefe augusto de la Iglesia universal, seguros de que nos conducirá por el camino que debemos seguir para ser fieles á los designios de Dios y evitar las asechanzas del infierno; instándonos á que no perdamos un dia, pues que el enemigo no pierde una hora; enseñándonos que nuestra historia es el combate; nuestra prueba, el tiempo; nuestro fin, la eternidad; nuestro consuelo, adelantar siempre en el camino del bien, para que lle-

guemos un dia á nuestro descanso, que es Dios, en el seno de la Iglesia, que triunfa con Cristo en los cielos. Amen.

Elías Ordoñez Alvarez de Castro.

LA MILICIA Y LA GUERRA, DOCTRINA DE SANTO TOMAS DE AQUINO (1).

CAPÍTULO PRIMERO.

El servicio de las armas es penoso, honorífico y peligroso.

Tienen los grandes príncipes á su servicio diferentes clases de hombres: unos cuidan de las cosas necesarias para su alimento, otros de las necesarias para su vestido; unos están encargados del cuidado de las caballerizas, otros están consagrados al servicio de las armas, que es oficio grave, laborioso, honorífico y glorioso, y al mismo tiempo lleno de peligros. Por lo mismo que este ejercicio es duro y penoso, conveniente es que los militares sean fuertes, no solo en el cuerpo, sino tambien en el alma. La fortaleza del alma es mas noble que la del cuerpo, porque esta hace al hombre invencible. «Tened una gran fuerza de alma,» dijo el ángel á Tobías (2). Séneca ha dicho: «Mas fácil es vencer á un pueblo que á un hombre.» Jesucristo dijo á sus discípulos (3): «Tened confianza, porque yo he vencido al mundo.» La victoria sobre el mundo se obtiene cuando ni se aman sus bienes ni se temen sus males. El Apóstol demuestra que el servicio de las armas es laborioso, en estas palabras escritas en la epístola primera á Timoteo, cap. II: «Trabaja como buen soldado de Cristo.» El servicio de las armas es honroso, porque los militares son reputados como nobles, y noblemente viven, absteniéndose de las obras viles, entre las que la mas vil es el pecado, que debe ser especialmente aborrecido por los militares si quieren ser verdaderamente nobles. Ciceron ha dicho: «Solo debe ser considerado como verdaderamente libre aquel que no es esclavo de ninguna accion indecorosa.» La nobleza de la sangre es una cosa despreciable si no está acompañada de ninguna otra. El Sabio ha dicho: «No tiene por qué vanagloriarse de la nobleza de su linaje el que tiene en esclavitud á la parte mas noble de su ser.» Mas ignominiosa es la servidumbre del alma que la del cuerpo. De la verdadera nobleza natural ha dicho Séneca: «El que por naturaleza es generoso, fácilmente está inclinado á la virtud.» La nobleza gratuita es aquella de que disfruta el que tiene la gracia de Dios, porque es hijo de Dios. El Sabio ha dicho: «Glorificaos de aquella nobleza que

(1) Esta doctrina forma toda la última parte del libro que escribió Santo Tomás de Aquino con el título *De la educacion del Príncipe*, que, con el favor de Dios, nos proponemos publicar con la traduccion castellana.
(2) Tobías, cap. V.
(3) Evangelio último de San Mateo.

hace hijos de Dios y coherederos suyos.» Honra especial de los militares es que por su condicion son familiares de los príncipes y caballeros suyos, así como el no mezclarse en asuntos seculares, porque no lo creen conveniente á la nobleza de su ministerio. Ministerio peligroso es; razon por la que al hacerse uno militar se le entrega una espada y con ella se le golpea en el cuello. Los demas oficiales de los príncipes no tienen adversarios ó enemigos que combatir, y por lo mismo no tienen necesidad de estar armados para el ejercicio de su cargo.

Los militares deben estar armados de tal modo que nada se vea de su cuerpo mas que sus ojos, y aun, á pesar de todo, en los ojos suelen ser heridos. No les bastan las armas corporales, necesidad tienen tambien del escudo de la sabiduría, que es mucho mas noble que el acero mejor templado, segun estas palabras del *Ecclesiastico*, cap. IX: «Mejor es la sabiduría que las armas de la guerra.» En efecto: la sabiduría es mucho mas noble, porque protege la parte mas noble del soldado: su alma.

CAPÍTULO II.

La paciencia es muy necesaria al príncipe y á los militares.

Jesucristo, Príncipe de la Iglesia, triunfó del enemigo mas bien sufriendo que hiriendo. Los militares, á ejemplo suyo, deben consagrarse á adquirir esta virtud como una cualidad de que tienen necesidad, segun estas palabras de San Pablo á los hebreos, cap. X: «Necesaria es la paciencia á vosotros para que, haciendo la voluntad de Dios, alcanceis sus promesas.» Los siervos de Dios presentan sus méritos ante el supremo Juez, y reciben la debida recompensa. Estando el mundo lleno de males, estos males hacen que muchos se separen de la buena senda por falta de paciencia, sin la cual ninguno puede conducirse sabiamente en medio de tantos máles y peligros. «El que es paciente se conduce con una gran prudencia; el que es impaciente exalta su locura (1).» El impaciente se deja conducir por un ciego y seguir por los consejos de un insensato, porque la cólera, que es un furor de corta duracion, ciega al que la obedece. El hombre que no tiene paciencia es como un hombre desarmado en medio de sus enemigos, que está espuesto al gravísimo peligro de perecer. Apenas pasa un dia en que no esté curado, y sucede con frecuencia que de tal modo llega á enfurecerse, que vuelve sus manos contra sí mismo, cuando, impelido por el odio, se esclaviza á la malicia, segun estas palabras de la sabiduría, capítulo XVII: «El hombre por su malicia da la muerte á su alma.» Algunas veces acomete á sus hermanos, ó con palabras injuriosas, ó con malos tratamientos, y, lo que aun es peor, acomete á Dios blasfemando de Él. Ademas, con el fuego de su cólera incendia su casa y sus campos, todo lo cual es una prueba de estas palabras del cap. XIX del libro de los *Proverbios:* «El que es impaciente sufrirá el daño.»

(1) *Proverbios*, cap. XIV.

En el *Eclesiástico*, cap. II, se lee: «Desgraciados aquellos que perdieran la paciencia.»

Para que todo hombre pueda sufrir las tribulaciones con paciencia, importan mucho las cuatro consideraciones siguientes:

1.ª Considerar las tribulaciones que el Señor sufrió. San Agustin dice: «Un gran consuelo le deriva de la cabeza á los miembros.» San Bernardo dice tambien: «Considerando las angustias de Nuestro Señor Jesucristo, soportareis mejor las vuestras.» San Juan se espresa así en el cap. XV: «Acordaos de mi palabra; el siervo no es mayor que el Señor. El Señor, pudiendo gozar vida tranquila y de alegría, sufrió muerte de Cruz.» San Pablo, dirigiéndose á los hebreos, capítulo XI, se espresa así: «Por la fe fue grande Moisés, por la fe renunció á la cualidad de hijo de Faraon, y prefirió ser afligido con el pueblo de Dios á gozar del placer momentáneo del pecado, considerando què la ignominia de Jesucristo era un tesoro de mas valor que todas las riquezas de Egipto, habida consideracion á la recompensa.»

2.ª Considerad que estas tribulaciones son legados que da á sus hijos y á sus mejores amigos. Nosotros debemos desear que Dios nos trate mas bien como amigos é hijos suyos que como enemigos é hijos adulterinos; mas bien como enfermos cuya curacion se espera, que como enfermos desahuciados á quienes todo se concede.

3.ª Debemos considerar la utilidad que en esta vida pueden proporcionarnos las tribulaciones, como lo acredita la consolacion que Dios comunicó á San Pablo cuando este le pedia ser librado del estímulo de la carne. «Mi gracia te basta, le dijo, porque la virtud se perfecciona en la flaqueza.» A estas palabras consoladoras respondió San Pablo: «De buena voluntad me glorificaré en mis flaquezas, para que en mí habite la virtud de Jesucristo.

4.ª Considerar la utilidad de las tribulaciones futuras, que es de dos clases: la remision de las penas de la otra vida y la recompensa de la gloria. Los Santos consideran como un bien las penas temporales, porque esperan que les librarán de las penas eternas de la otra vida. En la remision de estas penas hay una misericordia semejante á la que se tuviera con un hombre que, debiendo pagar monedas de plata, pagara con una haba. En efecto: los castigos de la otra vida, comparados con las penas de este mundo, son mas que una moneda de plata comparada con una haba. San Pablo, hablando de la inmensidad de la gloria del cielo, dice en el cap. VIII de la Epístola á los romanos: «Los sufrimientos de este mundo no son comparables á la gloria que nos será revelada en la otra vida.» El soldado de Jesucristo debe estar especialmente armado de armas espirituales, como debiendo tener mas cuidado de su alma que de su cuerpo, segun estas palabras del libro de los *Proverbios*, cap. IV: «Cuidad con el mayor esmero de la guarda de vuestra alma.» El soldado de Jesucristo debe estar cubierto con una triple coraza, debiendo ser la primera la palabra de Dios. «Toda palabra de Dios es un escudo de fuego para aquellos que ponen en él su confianza (1).» La palabra de Dios es un escudo porque nos defiende del mal, y es un escudo de fuego porque nos abrasa

---

(1) *Proverbios*, cap. XXX.

en el amor de Dios y de las buenas obras. Auxiliarse debe con buenos ejemplos, y particularmente con el de Jesucristo. «Armaos con los pensamientos de Jesucristo, que ha sufrido en la carne (1).» «El os dará vuestros sufrimientos como un escudo que defenderá vuestra alma (2).» La consideracion de los sufrimientos del Salvador es como un escudo para los soldados de Jesucristo. Sin embargo, es necesario proveerse de buenas obras que nos defiendan poderosamente. San Agustin ha dicho: «El tentador no seduce fácilmente al que practica buenas obras.»

CAPÍTULO III.

Cómo han de conducirse el príncipe y el soldado al tomar las armas, al marchar á la pelea y al sitiar una ciudad.

Los soldados que van al combate están muy espuestos y deben prepararse á morir, á la manera que los enfermos que, hallándose cerca del sepulcro, desean prepararse para comparecer ante el Juez Supremo. Deben temer ofender á Dios, porque necesitan mucho de los socorros del cielo. «Cuando salgais para combatir al enemigo, absteneos de toda accion culpable (3).»

Si el que se compromete en un combate singular debe estar lleno de piedad hácia Dios y los Santos, ¿cuánto mas debe estarlo el que va á combatir en batalla campal? Cuando un soldado se arma para el combate, pensar debe en Aquel de quien procede el valor, á fin de que en la accion busque su gloria. San Agustin dice: «Cuando tomeis las armas para el combate, considerad que vuestro valor corporal es un don de Dios; porque si estais persuadidos de esta verdad, no volvereis los dones de Dios contra Dios mismo.» El que ha puesto su confianza en Dios no debe ser cobarde, sino que debe estar preparado á vencer ó morir con gloria, á ejemplo de aquellos valientes de quienes se lee en el cap. IV del lib. I de los *Macabeos*: «Viendo Lisias á los suyos en derrota y el encarnizamiento de los judíos, que estaban dispuestos á vencer ó morir, se marchó á Antioquía.» Segun estas palabras de Séneca, el enemigo es mas peligroso para los que huyen. Irritado Josué al ver al pueblo de Dios que emprendia la fuga á la vista del enemigo, dirigió estas palabras á Dios riéndose de los judíos: «Señor Dios, ¿qué he de decir yo á la vista de Jerusalen que vuelve la espalda á sus enemigos?» Aristóteles prueba en su *Tratado de la naturaleza de los animales*, que hay en el cuerpo humano dos miembros nobilísimos, á saber: la cabeza y la mano. Dice que la cabeza es un miembro divino que produce la inteligencia y el sentimiento, y que la mano es el órgano de los órganos. «La mano, dice, que es el órgano de los órganos, conviene perfectamente al poder de los poderes.» El clero es como la cabeza en el cuerpo de la Iglesia, y el ejército como la mano. El clero tiene la preeminencia de la inteligencia y del sentimiento, y el ejército protege al clero: y si bien el

(1) Epístola primera de San Pedro, cap. IV.
(2) *Lamentaciones de Jeremías*, cap. III.
(3) *Deuteronomio*, cap. XXIV.

ejército debe defender á toda la Iglesia, debe proteger muy especia mente al clero, del cual recibe la regla de su conducta, y al cual de ayuda y proteccion. Dios, que ha querido que haya una estrec union entre el ejército y el clero, ha puesto por esta ley de relacion mutuas y de alianza íntima un gran obstáculo á los esfuerzos del en migo del género humano, que sabe que la concordia y amor mut de estos dos cuerpos de la sociedad son muy útiles á la Iglesia, como su desunion la es muy perjudicial. El príncipe y el ejérci deben hacer la guerra para procurar la paz, segun estas palabras una carta de San Agustin: «Sé manso al hacer la guerra, para ob gar al enemigo á que acepte las ventajas de la paz por la victoria q alcanzarás sobre él. Bienaventurados los mansos, porque ellos ser llamados hijos de Dios.» Ademas dice: «La necesidad y no la volu tad sea la que os haga combatir á vuestros enemigos; del mism modo que devolveis guerra por guerra, obligados estais á usar de m sericordia con el enemigo, ó rendido ó hecho prisionero, princip mente cuando nada se perjudica á los intereses de la paz.» Tambi dice en el cap. XIX de la *Ciudad de Dios:* «Se sabe que la guerra tiene otro objeto que la paz.» En el cap. XX del Deuteronomio se l «Antes de sitiar á una ciudad, ofrécela la paz.» En el mismo capít se añade: «Cuando pongas á una ciudad un sitio que dura largo tie po, y cuando á su alrededor levantes reductos y fortalezas para marla, no cortarás los árboles que llevan fruto del que puedas com ni devastarás el pais con la segur, porque no es la madera, sino hombres, lo que aumenta el número de los enemigos. Si no fuer árboles frutales, sino silvestres, que pueden destinarse á otros usos, cortarás y harás con ellos máquinas, hasta que hayas tomado la ci dad que te opone resistencia.»

CAPÍTULO IV.

El príncipe y los soldados deben temer la vanagloria.

Los príncipes y los soldados deben temer y evitar la vanaglor San Gregorio ha dicho: «Locura es buscar las cosas pasajeras cuan debemos ir en pos de las eternas.» Este pecado es un ultraje á Di é inútil, peligroso y pernicioso para los que á él se entregan. El q ama la vanaglòria habiendo recibido los dones de Dios, que solo pertenecen con la condicion de que de Dios sea la gloria y del ho bre el provecho, roba á Dios su parte, es decir, la gloria, y pierde c razon lo que á él le pertenece, esto es, el provecho que Dios le ha dejado. Prefiere los aplausos de los hombres despreciables, es dec de los aduladores y de los histriones, á la amistad de Dios, al bus la aprobacion de aquellos, sin pensar en merecerla de Dios, som tiéndose al dominio de los hombres, temeroso de sus juicios, que importarian poco si no dependiera de ellos en alguna manera. « Señor es el que me juzga.» (San Pablo, epístola primera á los cor tios, cap. IV.) Esclavo es de los aduladores y de los histriones, recom dándose á ellos y dándoles oropeles. San Martin dió la mitad de

capa á un pobre, á fin de revestir en él á la persona de Jesucristo. Los príncipes y los soldados que aman la vanagloria, dan toda su capa y sus demas vestidos al diablo en la persona de sus servidores.

Los aduladores y los histriones, si hoy están dispuestos á elevarlos, mañana lo están para abatirlos. Y San Bernardo ha dicho: «Los que someten su conciencia al juicio de los hombres, tan pronto son grandes como pequeños y nulos á sus propios ojos, segun que place á los hombres alabarlos ó censurarlos; les elevan hasta el cielo, y bajan luego hasta los abismos del infierno.» Locura es felicitarse ó entristecerse con semejantes juicios, porque aquellos que los forman son ciegos para juzgar nuestros merecimientos, que tienen orígen en nuestra conciencia, y de los que solo Dios puede ser juez. San Bernardo ha dicho tambien: «¿Por qué he de ser yo tan sensible á mi juicio ó al de los demas, si ninguno de ellos me hace digno de alabanza ó de vituperio? Si yo debiera comparecer ante vuestro tribunal para escuchar mi sentencia, comprendo que deberia atenerme á vuestros votos; pero como mi causa no debe ser fallada sino ante el Tribunal de Jesucristo, seria un insensato si me vanagloriara de mi propio concepto ó del de los demas.» Tambien ha dicho: «El fiel que no puede guardarse á sí mismo, no se considerará seguro confiando su gloria á los labios de los hombres, arca sin llave y sin cerradura.»

El pecado de la vanagloria es funesto para sus víctimas, á quienes priva de los bienes temporales que prodigan para obtenerla. Les arrebata tambien los bienes espirituales, que le son tan inútiles por la perversidad de su intencion. El medio mas seguro para adquirir gloria es menospreciarla, porque, segun el Sabio, la gloria humana no tiene mas de bueno que buscar á los que de ella huyen, y huir de los que la buscan. El amor de la vanagloria es peligroso en los príncipes y en los soldados, porque los impulsa á arrostrar el peligro, les hace sufrir mil fatigas y acometer mil trabajos; y, como si fueran madres del diablo, desafian la muerte por un poco de gloria humana. La gloria mundana es una flor que solo los niños ó los amantes de niñerías de este mundo quieren recoger. «Toda carne no es mas que yerba, y toda su gloria es como la flor de los campos.» (Isaías, cap. XL.) Esta flor se seca muy pronto, segun las palabras del mismo Profeta, capítulo XXVIII: «Es flor que pierde la gloria de su elevacion.» Los príncipes y los soldados deben dar fielmente á Dios el honor que de ellos exige; por consiguiente, cuando á ellos se les ofrece la gloria, devolverla deben como un homenage al Rey de la gloria á quien pertenece, diciendo: «No á nosotros, Señor, no á nosotros, sino á tu nombre sea dada toda gloria.» Si Dios es verdaderamente para ellos el Rey de la gloria, será el Rey de las virtudes, dándoles fuerza y valor. Ejemplo de esta fidelidad en rendir homenage á Dios por la gloria de este mundo tenemos en la persona de Joab, jefe del ejército de David, que no buscaba nunca la gloria para sí, sino para el Señor, su Dios. Hé aquí por qué escribió David á este propósito en el libro II de los Reyes, cap. XII: «He guerreado contra Rabah, y tomada va á ser la ciudad de las aguas. Congregad una parte del pueblo; acudid al sitio de la ciudad, y tomadla, no sea que cuando yo la haya destruido se me atribuya el honor de esta victoria.» San Bernardo ha dicho: «Serás un verdadero siervo de Dios si no retienes para ti nada de la glo-

ria inmensa de Dios; porque aun cuando esta gloria no teng
causa en tí, puede pasar por tí sin que en tí deje rastro alguno.»

CAPÍTULO V.

La cólera es vicio muy peligroso en un príncipe.

Siendo la cólera vicio muy peligroso en un príncipe, debe e
cuidadosamente rodearse de hombres violentos capaces de irrita
de dejarse dominar por este sentimiento culpable, para que la ir
se apodere de su corazon; siendo la cólera un fuego que todo lo
truye, no conviene ser amigo y familiar de un hombre iracundo.
seas amigo del hombre iracundo (1).»

El hombre iracundo escita querellas; el hombre pacífico a
gua las querellas suscitadas (2).

El hombre iracundo es para encender querellas, lo que el ca
á las brasas, lo que la madera al fuego.

Un príncipe no debe rodearse nunca de consejeros violentos y
léricos, segun estas palabras del Sabio: «Dos cosas son opuestas e
cialmente á la sabiduría en los consejos: la precipitacion y la ira
Séneca prueba tambien cuánto necesita un príncipe reprimir l
lera, valiéndose de un ejemplo muy aplicable á su Rey. «Las a
son muy irritables y se precipitan sobre su enemigo, en cuyo cu
clavan su aguijon; su Rey no lo tiene, la naturaleza le ha pri
de él, y por consiguiente de ejercer una venganza que le costar
vida. De este modo, quitándole el aguijon, no ha dado armas á su
lera; dejándonos en esto una hermosa enseñanza para todos los
yes. Avergonzarse deben aquellos que no siguen en esto el eje
de estos pequeños animales. Tanto mas está uno obligado á ser
derado, cuanto mayor es el daño que puede causar. Un príncipe
cundo es intolerable.» ¿Quién podria sufrir á un espíritu que f
mente se deja dominar por la cólera? «Un príncipe debe cuidar
cho de no dejarse arrebatar por la cólera (4).»

«Que no os domine la cólera para oprimir á otro (5).» «Un prín
debe guardarse de la cólera como de un enemigo formidable, y te
su dominacion mas que la de un hombre. El celo de la justicia,
mejante al fuego, debe arder con el aceite de la misericordia. Una
sin aceite consume la lámpara en que está encendida; de este mi
modo el fuego del celo es nocivo al hombre si le falta el aceite d
misericordia. El Salvador lloró sobre Jerusalen antes de destruirl
sin embargo la destruyó por un designio de su justicia eterna (6).» «
aventurados los que tienen hambre y sed de justicia.» Sobre e
palabras de San Mateo, se ha dicho: «La misericordia es el ojo
la justicia, y la justicia sin la misericordia es un furor ciego.»
príncipe, que hace las veces de Dios, debe imitarle en sus juic

(1) Libro de los *Proverbios*, cap. II.
(2) *Ibidem*, cap. XV.
(3) *Ibidem*, cap. XXVI.
(4) *Proverbios*, cap. XVIII.
(5) Job., cap. XXVI.
(6) San Lúcas, cap. XIX.

siempre exentos de las perturbaciones de la cólera, segun este pasaje del cap. XII de la *Sabiduría*: «Tú, dominador de las virtudes, procede con calma en tus juicios.» Diógenes fue ofendido por un esclavo, y le dijo: «Si no estuviera encolerizado, te mataria á palos.» Es necesario arrojar la cólera de nuestro corazon desde el momento que la sentimos. «La cólera permanece en el corazon del insensato (1).» «La cólera causa la muerte al insensato (2).» Siendo la cólera un fuego infernal, el que no la arroja de su corazon al momento es un verdadero insensato. La cólera, como si fuera una viga, cierra el ojo al conocimiento de la verdad, segun estas palabras del Sabio: «La cólera impide que el alma conozca la verdad.» Desde el momento que sentimos caer en nuestro ojo la mas ligera paja, procuramos sacarla, y es muy digno de admiracion que por una negligencia culpable dejemos la viga que ha caido en el ojo de nuestro corazon. «Que no se ponga el sol sobre nuestra cólera (3).» No es menos digno de admiracion ver á un hombre que, teniendo en su ojo la viga de la cólera ó del odio, quiera corregir á los demas. ¡Hipócritas! comenzad por arrancar la viga que teneis en vuestro ojo, y sacad despues la paja que está en el de vuestro hermano (4).

CAPÍTULO VI.

El príncipe debe temer y evitar la indulgencia escesiva.

El príncipe debe temer y evitar la demasiada indulgencia. Debe considerar que Dios, que es sapientísimo y muy misericordioso, ha de castigar al fin del mundo las ofensas que se le han hecho. Un gusano de la tierra no debe ser mas diligente que Dios en vengarse de sus enemigos. San Agustin ha dicho: «La Religion consiste en imitar lo que adoramos.» Tan obligado está el hombre á la sabiduría como á la paciencia. «El que es paciente se gobierna con gran prudencia (5).» «La ciencia de un hombre se conoce por su paciencia (6).» San Gregorio ha dicho: «La ciencia del hombre es tanto menor cuanto menor es su paciencia.» Cuanto mayor es su paciencia tanto mas se asemeja á Dios, que es la sabiduría y la paciencia mismas. «El hombre paciente ejecuta acciones justas (7).» No debe impulsar al príncipe á la venganza la idea de que se deshonra si no venga los ultrajes que ha recibido, porque, lejos de deshonrarse, le honra cuando es clemente en muchos casos, como, por ejemplo, cuando el que le ha injuriado es un vil ó un insensato, un leproso ó un impedido. Los hombres de gran corazon se desdeñan vengarse de semejantes hombres y de manchar sus manos castigándolos. Séneca ha dicho: «Concede de buena voluntad el perdon á aquellos de quienes te seria enojoso vengarte. Pon en ellos tu mano, como la pondrias en animales pequeños y re-

(1) *Eccles.*, cap. VII.
(2) Job., cap. V.
(3) Ep. á los de Éfeso, cap. IV.
(4) San Math., cap. VII.
(5) *Proverbios*, cap. XIV.
(6) Ibid., cap. XIX.
(7) *Proverbios*, cap. XIV.

pugnantes.» No es deshonor, sino gloria, dejar de vengarse cuando n se pueden poner las manos sobre el culpable, ni mancharlas. Sénec ha dicho: «Grandeza de alma es sufrir con paciencia las injurias. «Honroso es para el hombre separarse de las contiendas (1).»

Todos los insensatos gustan de mezclarse en las contiendas, y n pueden separarse de ellas, porque la mezcla es una union inseparabl Así como es glorioso no mezclarse en contiendas, así tambien es ig nominioso manchar su boca injuriando á aquel con quien se discut Séneca ha dicho: «Si teneis grandeza de alma, no digais jamás que os ha injuriado. De tu enemigo dirás: «No me hizo daño, pero tuv »intencion de hacérmelo;» y cuando puedas vengarte persuádete que te basta haber podido tomar venganza. Sabe que la mejor ver ganza es el perdon.» El príncipe debe guardarse mucho de toda gue ra peligrosa; de aquella que tiene con el enemigo invisible; de aqu lla de que se dice en el *Génesis*, cap. III: «Enemistades pondré ent ti y la mujer, entre tu raza y la suya.» «La vida del hombre sobre tierra, es una guerra continua.» Cuando los príncipes tienen que com batir un enemigo poderoso, ponen fin á otras guerras, si las tiene para poder triunfar en la guerra mas peligrosa. La que tenemos co nuestro enemigo es una guerra peligrosa, á causa de su poder, de s astucia, de su malicia y de su obstinacion en atacarnos, porque n asedia, porque nos acomete con tentaciones incesantes, á fin de ve cernos en fatigosa guerra. Sus ardides se redoblan incesantement tanto á causa de la naturaleza insidiosa, como de su larga esperienci Su malicia tiene sed insaciable de beber nuestra sangre, por lo q podria llamársele *sanguijuela* (2). El que es vencido en esta guerra s fre un grave daño, porque pierde el reinado eterno, y es condenado suplicio del infierno. Por el contrario, la victoria le proporciona ve tajas inmensas, porque gana el reino de los cielos. Y, para decirlo una palabra, de la misma manera que el demonio es mas malo que hombre, así la guerra sostenida con los demonios es mas peligrosa q la que se sostiene con los hombres. El príncipe debe hacer tambi los mayores esfuerzos para pacificarle, porque, teniendo que comb tir en muchos puntos á la vez, puede ser vencido mas fácilment porque no es posible resistir al mismo tiempo á enemigos poderoso Por esta razon el Profeta Habacuc, hablando del demonio, dice en cap. I: «Triunfará de los Reyes, y se reirá de los tiranos.»

CAPÍTULO VII.

Cuánto debemos aborrecer el pecado.

El hombre no debe aborrecer al hombre, y mucho menos al cri tiano, hermano suyo; pero debe aborrecer el pecado, que tambien aborrecido de Dios, causa de todos los males que sufrimos en es mundo. David nos escita á que aborrezcamos el pecado en estas p labras del salmo XCVI: «Los que amais al Señor, aborreced el ma

(1) *Proverbios*, cap. XX.
(2) *Proverbios*, cap. XXX.

Con toda nuestra alma aborreceríamos al asesino de nuestro padre, si pudiéramos hacerlo sin pecar. ¿Cuánto, pues, debemos aborrecer el pecado que dió muerte á todos nuestros amigos ya difuntos, y que la dará igualmente á todos los que aun viven, y á vosotros mismos? Nadie moriria si no existiera el pecado. San Pablo dice en la Epístola á los romanos, cap. VI: «La muerte es el estipendio del pecado.»

CAPÍTULO VIII.

De los males que produce la guerra.

El conocimiento que ordinariamente tiene un príncipe de los males que produce la guerra y de los bienes que impide, debe ser un motivo poderoso para que la tema y la evite en todo lo posible. En efecto: pocas ó ningunas son frecuentemente las ventajas que la guerra produce. Hay tambien otra razon, y es que debemos saber que Nuestro Señor Jesucristo ama la paz, y que tambien la aman los hombres sabios. Los odios son una consecuencia de la guerra. Una sola guerra escita multitud de odios, que hacen homicidas á los que cometen esta falta: «El que aborrece á su hermano es homicida (1).» Los que mueren en la guerra, mueren frecuentemente con muerte eterna, lo cual es un mal irremediable. Los incendios, los robos, las rapiñas; estas son sus consecuencias: los hijos de los labradores se hacen ladrones; se prostituyen sus hijas; no hay ni limosnas ni buenas obras, y sobre todo el pobre pueblo, que en nada ha contribuido á estas desgracias, es el que mas sufre. El que no se separa de los malos, llega á hacerse presa suya (2).» «Los griegos pagan las locuras de los Reyes, ha dicho un sabio.» «Cuando el impío se enorgullece, el pobre queda reducido á polvo (3).» Gran perjuicio se causa á un pobre, si se le quita lo poco que tiene. En efecto: mayor es el daño que sufre un pobre con la pérdida de una gallina, que el rico con la de mil marcos de plata. Así lo estima Nuestro Señor Jesucristo (4), hablando de la pobre viuda que, dando de limosna dos dineros, creyó que daba mas que todos. ¿Qué perjuicio no se la hubiera causado si se los hubiesen robado? Difícil es que no acontezca alguna desgracia á los que hacen la guerra, porque, ó son ellos mismos los que la sufren, y en este caso es un mal para ellos, ó la hacen sufrir á los demas, lo cual es mucho peor. «Vale mas ser humillado con los humildes, que distribuir los despojos con los soberbios (5).» A tal estado llegan los que promueven y sostienen guerras, que es muy difícil darlos consejo y ponerlos en via de salvacion. Habiendo nacido los unos para auxilio de los otros, y siendo los militares mas fuertes que los demas por razon de su número y organizacion, cada soldado parece ser, en particular, causa de los desórdenes de la guerra, segun lo que se lee en el cap. XLI del libro de Job, hablando del cuerpo del demonio: «Su

(1) Epístola primera de San Juan, cap. III.
(2) Isaías, cap. LX.
(3) Salmo IX.
(4) San Lúcas, cap. XIX.
(5) *Proverbios*, cap. XVI.

cuerpo es semejante á un escudo de bronce fundido, cubierto de es mas compactamente unidas.» Pocas ó ningunas son las ventajas produce la guerra. Cuando alguno la emprende para recuperar lo se le ha usurpado, vale mas lo que en la guerra gasta que lo que ella conquista. Cuando la hace para vengar la muerte de algun pr cipe, próximo deudo suyo, la guerra es inútil para el difunto, y s mas provechoso para él que el homicida hiciera por sí mismo, ú o gara á hacer á otros, preces ó peregrinaciones á Ultramar. La gu ra entre cristianos es una inhumanidad. Séneca ha dicho: pasion de la sangre y de las heridas es la rabia de una bestia feroz por ella la naturaleza del hombre se cambia en naturaleza de fie Natural es la enemistad entre la serpiente y el hombre; pero las s pientes no hacen la guerra á las serpientes.» Séneca ha dicho ta bien: «El mayor enemigo del hombre es el hombre. El leon no h la guerra al leon; los lobos no se comen á los lobos. Perros par que son los hombres que desean hacer la guerra á otros hombres.

CAPÍTULO IX.

Del amor de Cristo y de los sabios á la paz.

Cristo ha manifestado siempre un gran amor á la paz, y as acreditó viniendo al mundo, naciendo en él, predicando, envia predicadores, dejando á sus discípulos la paz en la noche de la C comprando nuestra paz por el alto precio de su Pasion, y exhorta á sus discípulos á la paz despues de su resurreccion gloriosa. No so nacer en este mundo antes de que la paz reinara en todo el uni so, y, cuando nació, una multitud de ángeles recomendó la paz á hombres, diciendo: «Y en la tierra paz á los hombres de buena luntad (1).» En sus predicaciones dijo: «Bienaventurados los pacífi porque serán llamados hijos de Dios (2).» Por el contrario: «Mald son los que quieren hacer la guerra, porque son llamados hijos diablo.» Cuando Jesucristo enviaba predicadores, queria que hortasen á la paz: «Al entrar en una casa saludareis diciendo: La sea en esta casa (3).» Cuando se preparaba á dejar á sus discípulos dejó la paz como en herencia: «Yo os dejo la paz; yo os do paz (4).» «Cuando se apareció á sus discípulos, despues de la Re reccion, los exhortó á la paz (5).» Muy cara pagó nuestra paz, supu que quiso reconciliarnos con Dios, con el precio de su vida. Dispu está ademas á comprar á toda costa la paz del pecador, porque, d que un pecador se arrepiente, Dios está dispuesto á perdonarle faltas y á comprar su paz por el reino eterno. Esta paz es gloriosa el pecador. En efecto: si tuviera Dios bajo su potestad, no podria girle la paz con mejores condiciones.

Los hombres sabios hacen todos los esfuerzos posibles para e

(1) San Lúcas, cap. II.
(2) San Mateo, cap. V.
(3) Ibid., cap. XXX.
(4) San Juan, cap. XIV.
(5) Ibid., cap. XX.

la guerra. Salomon, que fue el mas sabio de los hombres, mantuvo la paz en su reino por espacio de cuarenta años. Aun cuando la paz sea un bien que se procure adquirir por su contrario, que es la guerra, la via de la guerra para obtener la paz es demasiado larga, y debe buscarse por otros medios. Mas prontamente se llega á la paz por la via de la paciencia que por la via de la guerra, y mas prontamente se consigue la paz haciendo concesiones que haciendo resistencias. Razon es esta que aconseja que los príncipes deben evitar las guerras y sus eventualidades, por que sucede con frecuencia que el que se cree mas fuerte en la guerra es el que sale peor librado. «Varios son los sucesos de la guerra, porque hoy perece uno por la espada y mañana otro (1).» El que es fuerte encuentra siempre otro que es tan fuerte como él, segun estas palabras de Jeremías: «El fuerte se precipita sobre el fuerte, y ambos perecen á la vez (2).» El malo encuentra otro que es tan malo como él, segun estas palabras: «Siempre el malo suscita querellas: el ángel cruel será enviado contra él (3).» O, despues de esta vida para arrastrarle al infierno, ó encontrando en esta vida mortal otro hombre cruel que reprimirá su maldad.

CAPÍTULO X.

El príncipe debe abominar el crímen de los incendiarios.

Abominacion especial debe tener el príncipe á los incendiarios. Se llama *incendiario* al que por su propia autoridad incendia una ciudad, una villa, una casa, las cosechas ó cualquiera otra cosa por mala intencion, como por espíritu de venganza. Pero si lo hiciera en nombre de una persona que tiene potestad para declarar una guerra justa, por lo mismo que lo es, no seria. Dios detesta mucho este pecado como opuesto á la hospitalidad, que es muy agradable á Dios, segun estas palabras del capítulo último de la Epístola á los hebreos: «No os olvideis de la hospitalidad; porque, al ejercerla, algunos recibieron ángeles por huéspedes.» Orígenes dice: «Los ángeles han ido á las casas hospitalarias, en tanto que el fuego y el azufre han consumido aquellas casas cuyas puertas no se abrian ni á los estranjeros ni á los desgraciados.» Las casas en que entraron los ángeles fueron las de Abraham y de Loth; las de Sodoma y Gomorra fueron destruidas por el fuego. Tan agradable es á Dios la hospitalidad, que se dice que Dios mismo visitó en persona á los hombres hospitalarios. San Gregorio refiere en una de sus homilías que un hombre que era muy hospitalario, al recibir un dia á unos estranjeros, y queriendo por humildad lavarles él mismo, habiéndose vuelto para tomar el vaso y verter el agua en las manos de uno de los estranjeros, desapareció súbitamente. Asombrado de este suceso, se le apareció el Señor en aquella noche, y le dijo: «Me has recibido en mis miembros, y ahora yo soy al que recibes en tu casa.» El crímen de incendio es un pecado diabólico

(1) Lib. II de los *Reyes*, cap. XI.
(2) Jeremías, cap. XLVI.
(3) *Proverbios*, cap. XVII.

contra el Espíritu Santo, no solo respecto del que le comete, y muy perjudicial á aquel contra quien se comete, y es ademas un impedimento para la salvacion. Grande es su cástigo en este mundo; pero aun lo será mucho mayor en el otro. El incendio es un pecado diabólico; el diablo persigue á los hombres en el infierno con el fuego, y el incendiario lo hace en este mundo; y así como el incendiario se asimila al demonio en esta mala accion, así tambien se asimila al demonio en su suplicio. El incendio es un pecado contra el Espíritu Santo, porque es un pecado de pura malicia, sin utilidad alguna para el que le comete. Para el que le comete es sumamente dañoso, porque está obligado á indemnizar el daño causado por el incendio, y sumamente gravoso tambien para aquel cuyos bienes han sido incendiados. En efecto: el que ha visto su casa reducida á cenizas, obligado está á mendigar con su mujer y sus hijos, lo cual es una gran desgracia para el que no está á ello acostumbrado. El *Eclesiástico*, cap. xix, dice: «Vida triste y desgraciada es pedir limosna de puerta en puerta.» Sucede con frecuencia que aquel cuyos bienes han sido incendiados, jamás puede volver al estado de fortuna que perdió; y sucede tambien que sus hijos se hacen ladrones y se prostituyen sus hijas, cayendo todos estos crímenes sobre la cabeza del autor del incendio.

El pecado del incendiario es un gran impedimento para su salvacion, ya por causa de la indemnizacion de los daños causados, ya por las maldiciones de que es objeto. En efecto: cuando el que ha perdido sus bienes por causa del incendio sufre alguna privacion ó ve á sus hijos llorosos en asilo ajeno, maldice al incendiario: su maldicion le precipitará en el fuego del infierno. El *Eclesiástico* dice: «El que os maldice en la amargura de su alma, oido será en su imprecacion.» El mismo *Eclesiástico*, en el cap. xxxv, añade: «El Señor oirá la súplica del que ha sufrido una injusticia; no desatenderá la oracion del huérfano ni á la viuda que llorando le espone sus quejas.» Las leyes humanas castigan al incendiario, ó con el cadalso ó con la hoguera, y esta pena es muy justa; porque el que con el fuego ha dañado, con el fuego debe ser castigado. Tampoco debe ser absuelto hasta que no haya reparado el daño que causó y jure no volver á incendiar. Estos malhechores tienen ordinariamente un fin funesto. En el lib. II de los *Reyes*, cap. xix, se lee «que habiendo incendiado Absalon las mieses de Joab, fue colgado de un árbol y su corazon atravesado por tres flechas.» En el cap. xiii del libro de los *Jueces* se lee tambien «que Sanson incendió las mieses de los filisteos; pero que, hecho prisionero por ellos, le sacaron los ojos y se suicidó.» Nuestro divino Salvador, que tanto amó la hospitalidad, castigará á aquellos á quienes no solo podrá decir: «Yo era estranjero y no me recibísteis en vuestra casa (1);» sino tambien: «Me habeis privado de mi asilo quemando mi casa, en la que no teníais derecho alguno, y en la que debia ser recibido en mis miembros.»

(1) San Mat., cap. xxv.

CAPÍTULO XI.

Un príncipe debe temer y evitar el pecado de homicidio.

Así como un príncipe debe temer y evitar el crímen de incendio, así tambien debe temer y evitar el pecado de homicidio en cuanto lo permitan el bien y el interes del Estado. No tiene escusa el que desea la muerte de su semejante, porque la naturaleza incita á que se amen los animales. «Todo animal ama á sus semejantes (1).» Hasta el lobo ama á otro lobo. El homicido es diametralmente opuesto á aquel principio del derecho natural grabado en el corazon del hombre, que nos dice: «No hagas á otro lo que no quieras para ti (2).» Por lo mismo que tenemos horror á la muerte, por lo mismo no debemos causarla á los demas. Este pecado es diabólico, y asimila mucho al diablo á aquel que le comete; por lo que dice San Juan, cap. VIII: «Era homicida desde el principio;» primero lo fue de sí mismo, y despues de nuestros primeros padres. Así como el primer homicidio fue un fratricidio, como dijo el Señor á Cain: «La sangre de tu hermano clama hasta mí desde el seno de la tierra;» así tambien debe entenderse esto de todos los demas homicidios, porque nuestros primeros padres fueron los de Cain y Abel. Por esta razon dijo San Agustin: «Si nos remontamos á Adan y á Eva, todos somos hermanos.» Dios quiso imponer á este crímen grandes castigos. «Todo el que haya derramado la sangre de su hermano, derramará la suya en castigo (3).» «El que tome la espada, por la espada perecerá (4).» «El que con la espada mate, por la espada morirá (5).»

CAPÍTULO XII.

De los pecados que claman á Dios.

Hay tres pecados que se dice que claman á Dios como el homicidio: primero, la opresion de la inocencia. «El grito de los hijos de Israel subió hasta Dios (6).» Segundo, el pecado contra naturaleza: «El grito de los crímenes de Sodoma y de Gomorra se aumenta mas y mas (7).» Tercero, la retencion del salario del mercenario. Santiago dice en el capítulo último: «El salario que haceis perder á vuestros obreros clama contra vosotros, y su clamor entró en los oidos del Señor Dios de Sabaoth.» Se dice que estos tres pecados claman á Dios lo mismo que el homicidio, porque se asimilan á este crímen. En el pecado contra naturaleza se derrama lo que podia llegar á ser materia del cuerpo de un hombre. Cuando se oprime al inocente, ó se retiene el salario del pobre, se les quita su vida. Por esta razon estos

(1) *Ecles.*, cap. XIII.
(2) *Tobias*, cap. IV.
(3) *Génesis*, cap. IX.
(4) S. Mateo, cap. XXVI.
(5) *Apocalipsis*, cap. XIII.
(6) *Exodo*, cap. I.
(7) *Génesis*, cap. XVIII.

tres crímenes son considerados por Dios como homicidios. «El pan es la vida de los pobres: el que se lo quita es un hombre de sangre...; el que quita á un hombre el pan que ha ganado con el sudor de su frente, es como el que asesina á su prójimo...; el que derrama la sangre y el que comete fraude con el mercenario, ambos son hermanos (1).» La consideracion de que los fieles son hijos de Dios, debe inspirar á un príncipe horror al homicidio. «Todos somos hijos de Dios (2). Ademas el hombre ha sido creado á imágen de Dios. Derramada será la sangre de aquel que haya derramado la sangre de su hermano; y la razon de esta sentencia es que el hombre ha sido criado á imágen de Dios. Demasiado caro compró Dios al hombre para que no cuide mucho de lo que tanto ama. Si alguno creyere que esto es cierto respecto de la muerte de los justos, y no respecto de la de los que no son justos, yo responderé que la muerte de los que no son justos es en cierto modo mucho mas peligrosa; porque la muerte funesta de los pecadores es la puerta por que entran en la muerte eterna. Razon es esta para que se procure evitarla mas, á no ser que esté en los designios de la Providencia, como sucede cuando se hace por una necesidad de la ley divina, porque de otro modo no place á Dios. «¿Acaso quiero yo la muerte del pecador (3)?» El mismo Profeta dice: «Yo no quiero la muerte del que muere, sino que se convierta y viva.» Admiracion causa ver que, despues que la naturaleza humana se unió al Salvador en una misma persona, haya quien se atreva por su autoridad privada á matar á un hombre cuando tanto respeto debe inspirar la Cruz, por lo mismo que en ella estuvo enclavado el cuerpo del Señor por espacio de algunas horas.

Fin del Tratado de la educacion de los Príncipes, escrito por Fr. Tomás, de la Orden de Predicadores.

Demos gracias á Dios.

Yo, Santiago du Chateau d'Organiano, diócesis de Urgel, copié este libro para mi uso, durante el año de gracia de 1303.

DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE EL ESTADO LAMENTABLE DEL CULTO Y CLERO EN ESPAÑA.

Esposicion de los Prelados residentes en Roma.

Excmo. Sr.: Sensible es en estremo á los Prelados españoles residentes en Roma con motivo del Concilio, verse en la necesidad de llamar la atencion de V. E. sobre el considerable retraso en que por parte de los delegados superiores del gobierno en las provincias se tiene, tiempo há, así al culto como á sus ministros, en el percibo de sus módicas dotaciones. Mas faltarian á un imperioso deber si dejasen de esponer á S. A. el regente, por el autorizado conducto de V. E., al-

(1) *Eclesiástico*, cap. XIV.
(2) Epíst. 1.ª de San Juan, cap. III.
(3) Ezequiel, cap. XVI.

gunas ligeras consideraciones, con el interes que exige la gravedad y trascendencia del asunto.

Es innegable la obligacion de dar á Dios Nuestro Señor un culto esterno y público, y que este culto requiere templos, altares y sobre todo sacerdotes y ministros esclusivamente consagrados al servicio de la Iglesia, y á la enseñanza y santificacion de los fieles.

Así lo ha comprendido siempre el pueblo español, y gustoso se ha prestado en todas ocasiones á satisfacer la cuota establecida para el sostenimiento de tan sagrados objetos, y aun hoy mismo paga con regularidad la contribucion que para ello está destinada, y que, incluida en la territorial, cobra el gobierno por disposicion de las leyes. El cumplimiento de este religioso deber ha sido en todas épocas el orígen de las oblaciones de los fieles, de las donaciones de bienes raices, de las disposiciones testamentarias á favor de la Iglesia, de los diezmos y demas prestaciones con que en nuestra católica nacion se ha atendido á las necesidades del culto y de los ministros del santuario. Los medios que al efecto habia llegado á adquirir la Iglesia bastaban por sí para hacer frente á sus sagradas atenciones con entera independencia del presupuesto ó del Tesoro público, y tal seria su situacion al presente si, en virtud de vicisitudes políticas que no hay para qué mencionar, no hubiera sido privada en nombre del Estado de bienes de tan legítima pertenencia.

Estos vinieron á aumentar la riqueza pública y particular, y la Iglesia quedó de sus resultas completamente empobrecida; y confiada en que, en virtud de las promesas hechas, quedaba asegurado el sostenimiento de aquellos sagrados objetos, ofreció, con el desprendimiento que le es propio, no inquietar en lo sucesivo á los poseedores de tales bienes. El Estado, en efecto, para compensar de alguna manera á la misma de los cuantiosos bienes de que habia sido despojada; y á fin de indemnizarla en algo de los perjuicios que con tal motivo se le habian originado, se obligó solemnemente á satisfacerle con puntualidad y exactitud las cuotas que de un modo solemne tambien fueron estipuladas. Existe, pues, un verdadero contrato bilateral y oneroso, que, como todos los de su clase, obliga mutuamente á ambas partes contratantes, y del que ninguna de ellas puede prescindir.

Por eso todos los gobiernos que desde la celebracion de este pacto solemne de 1851, y desde su publicacion como ley del reino, han existido en España, no han podido menos de reconocer tan justa y legítima obligacion, y de cumplirla con bastante exactitud hasta la época presente. Mas por desgracia en el dia ha llegado á ser completamente ilusoria; pues á pesar de haber sido consignada en la nueva ley fundamental, su cumplimiento se halla de tal manera desatendido, que ni el culto puede sostenerse, ni sus ministros tienen recurso alguno, no ya para el modesto decoro que es propio de su clase, sino ni aun para sustentarse, llegando en no pocas localidades al estremo de verse precisados á abandonar su residencia canónica para mendigar el sustento de sus parientes ó allegados, ó para buscar en el trabajo de la agricultura ó en el ejercicio de alguna industria lo más indispensable para la conservacion de la vida. Aun los mismos Prelados españoles que, con motivo de su asistencia al Concilio del Vaticano, han venido á esta ciudad, están en ella dando al mundo todo

un público testimonio de sus privaciones y pobreza. Existen, pues, por desgracia, poderosos motivos para temer que si no se adoptan prontas y oportunas disposiciones, falte el culto en las iglesias de la católica España, y que en algunas partes sus ministros, cediendo á la necesidad imperiosa de buscar medio de vivir, se vean obligados á abandonar las funciones sagradas, que tienen por objeto la instruccion, el consuelo y la santificacion de los fieles.

Un estado tan irregular y precario no puede continuar por mas tiempo sin producir una grave perturbacion en el régimen espiritual de la Iglesia, que los Prelados tienen el derecho y el deber de evitar. Escusado es encarecer las funestas consecuencias que se seguirian de que no pudiese continuar el culto público, ó de que sus ministros se viesen precisados á emigrar de sus respectivas localidades. Ante la triste perspectiva de un mal de tamaña magnitud, preciso será adoptar las medidas oportunas para que la Iglesia pueda atender á su mision salvadora con los medios que providencialmente le deparó su divino Fundador, aun cuando para elló hubiese necesidad de acudir de nuevo al sistema primitivo de las oblaciones, ofrendas y limosnas por parte del religioso pueblo español. Si tal sucediese, los Prelados españoles lo sentirian vivamente por la deshonra con que se cubriria su querida patria, pues por lo demas abrigan la conviccion de que se presentarian ocasiones de bendecir al Señor porque en el siglo XIX, de impiedad y de egoismo, permitiria que se suscitase en España ese espíritu evangélico que en los primeros siglos de fe y de fervor inspiraba tan nobles acciones y obtenia tan insignes triunfos.

Pero antes de llegar á este doloroso estremo, y de dictar sobre el particular disposicion alguna, los Prelados que suscriben han creido que previamente debian poner en conocimiento de S. A. el regente el estado de completo abandono en que se encuentra el culto y clero de sus respectivas diócesis, y llamar su superior atencion sobre la urgente necesidad de que se ponga remedio á un mal que no solo en el órden religioso, sino aun en el civil, puede producir trascendentales y funestos resultados. Por deplorable y precaria que sea la situacion de la Hacienda pública, no es ciertamente justo ni equitativo que la Iglesia sienta sus efectos de un modo especial, y se halle de tal manera desatendida, que sea siempre postergada á cuantos perciben del Tesoro. ¿Es acaso su derecho menos preferente y menos sagrada la obligacion que sobre sí tomó el Estado al privarla de sus propios bienes? De ningun modo: las asignaciones eclesiásticas no tienen el carácter de sueldos ni de pensiones meramente graciosas ó remuneratorias. Constituyen una verdadera indemnizacion, que, como tal, es una carga de justicia, y bajo este concepto la obligacion de satisfacerla es de índole preferente á otras, que, por atendibles que sean, no tienen á su favor un título tan legítimo, tan sagrado y tan respetable.

Así lo reconocerá sin duda alguna V. E., y convencido de la notoria injusticia que se comete en privar al culto y clero de sus asignaciones, con detrimento de altos intereses, influirá en que S. A. el regente, penetrado de la importancia de este asunto, y que por razon de su elevado cargo debe ser fiel guardador de tan sagrados pactos, adopte desde luego las mas eficaces medidas para que á la brevedad que exigen tan apremiantes necesidades se cubran todos los atrasos

á favor de las obligaciones eclesiásticas, y en lo sucesivo se satisfagan con la exactitud que la justicia reclama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Roma 9 de julio de 1870.—Por sí y en nombre de los demas Prelados españoles residentes en Roma, —LUIS, *Cardenal de la Lastra y Cuesta,* Arzobispo de Sevilla.—JUAN IGNACIO, *Cardenal Moreno,* Arzobispo de Valladolid.—FR. MANUEL, *Arzobispo de Zaragoza.*—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*—BIENVENIDO, *Arzobispo de Granada.*—ANASTASIO, *Arzobispo de Búrgos.*—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Pastoral del Cardenal Arzobispo de Santiago.

Bien sabeis, amados hijos nuestros, que la Iglesia española tenia bienes suficientes para atender á los gastos del culto, al sustento de sus ministros, al sostenimiento de sus Seminarios conciliares y de sus institutos religiosos, y que en nuestros dias han pasado al Estado esos bienes que la piedad de nuestros mayores habia venido depositando en las manos de la Iglesia con aquel religioso objeto. Los hombres políticos llegaron á creer que de esa manera saldria nuestra nacion de sus apuros, y que con la desamortizacion eclesiástica mejoraria la condicion económica de la generalidad de los españoles. Cualquiera puede conocer si han salido ó no fallidos esos cálculos, al contemplar la triste situacion de nuestra Hacienda pública, el aumento progresivo de las contribuciones, la Deuda inmensa del Estado y los apuros del Erario.

Despojada la Iglesia española de su patrimonio adquirido al amparo de las leyes y con títulos tan legítimos, por lo menos, como los que puede alegar el ciudadano mas honrado sobre los bienes que posee, exigia la equidad natural que se la indemnizase de alguna manera si no se habian de cerrar nuestros templos y quedar el sacerdocio, que, segun el Evangelio, tiene derecho á vivir del altar, reducido generalmente á la mendicidad.

Para arreglar, pues, este punto importante se hizo entre el Jefe de la Iglesia católica y el de la nacion española el Concordato de 1851, en el cual el Estado se obligó á dar á nuestra Iglesia, en compensacion de los bienes de que habia sido desposeida, una dotacion modesta, que distaba mucho de ser igual, como lo exigia el rigor de la justicia, á los productos y rentas antiguas. Esta dotacion se venia abonando con cierta regularidad hasta mediado el año de 1869, en que cesó aquella, existiendo hoy diócesis en España á las cuales se debe mas de un año de su dotacion: á la nuestra se la deben diez meses.

Esta triste situacion á que Dios en sus inescrutables juicios ha permitido llegase nuestra Iglesia, antes tan rica, me mueve á dirigiros algunas palabras sobre este grave asunto. Sabeis que la generalidad de los Obispos, con sus cabildos y párrocos, nos hemos negado á prestar el juramento á la Constitucion de 1869; porque ademas de

significar la adhesion á doctrinas y leyes que no son conformes con las de la Iglesia, nuestra dignidad no nos permitia prestarnos á ello. desde que el señor ministro de Hacienda dijo en pleno Parlamento «que el que no jurase no cobraria.» Desde ese momento, si jurásemos, apareceríamos degradados jurando por un vil interes. Nosotros no podemos deshonrar nuestro ministerio.

Esta nuestra conducta ha venido á agravar nuestra situacion. Se nos niegan, pues, nuestras dotaciones señaladas en el Concordato como indemnizacion ó compensacion por los bienes eclesiásticos que el Estado ha vendido, y la Iglesia española ha venido á quedar como en los primeros siglos; y solo las oblaciones de los fieles habrán de cubrir sus indispensables atenciones, como sucede en los paises que en nuestros dias se convierten al catolicismo.

Las autoridades civiles, por otra parte, establecen que no se obligue á los fieles á pagar los derechos de estola y pie de altar, ni se admitan demandas sobre el particular en los tribunales de justicia, como se manda sin razon en una reciente circular del señor regente de la Audiencia de la Coruña. Los cristianos poco instruidos en su Religion acaso habrán llegado á creer que despues de esta circular están exentos de la obligacion de abonar á los párrocos los derechos señalados por la costumbre ó por la ley. Si así pensasen, padecerian una grave equivocacion. Una cosa es que la autoridad civil se desentienda de prestar su cooperacion para hacer efectiva una obligacion de justicia, y otra cosa es la existencia de esta obligacion en el fuero de la conciencia; y delante de Dios habreis de ser juzgados, no por lo que puedan establecer los hombres acerca de la moral, sino por lo que acerca de ella enseñe la Iglesia, que es la Maestra establecida por Jesucristo para guiarnos.

Pues bien: en el Evangelio dice Jesucristo, hablando de sus ministros: *Digno es el trabajador de su alimento, y digno de su salario.* (Mat., cap. x, vers. 9; Luc., cap. x, vers. 7.) San Pablo, en su primera carta á los corintios, cap. ix, esplica con mas estension este precepto evangélico, que es al mismo tiempo de ley natural: «¿Acaso no tenemos derecho, dice, para comer y beber...? ¿Quién jamás va á campaña á sus espensas? ¿Quién planta una viña y no come del fruto de ella? ¿Quién apacienta ganado y no come de la leche del ganado? ¿Por ventura digo yo esto como hombre? ¿No lo dice tambien la ley? Porque escrito está en la ley de Moisés: «No atarás la boca al buey que »trilla.» ¿Acaso tiene Dios ese cuidado de los bueyes? ¡Y qué! ¿No dice esto por nosotros? Sí, ciertamente; por nosotros están escritas estas cosas; porque el que ara, debe arar con esperanza, y el que trilla, con esperanza de percibir los frutos. Si nosotros os sembramos las cosas espirituales, ¿es gran cosa si recogemos algo de las carnales que os pertenecen? Si otros participan de esta potestad sobre vosotros, ¿por qué no mas bien nosotros? Mas no hemos hecho uso de esa facultad, antes todo lo sufrimos por no poner algun estorbo al Evangelio de Cristo. ¿No sabeis que los que trabajan en el santuario comen de lo que hay en el santuario, y que los que sirven al altar participan juntamente del altar? Así tambien el Señor ordenó que los que anuncian el Evangelio vivan del Evangelio. Pero yo de nada de esto he usado, ni tampoco he escrito para que se haga así conmigo;

porque tengo por mejor morir antes que ninguno me haga perder esta gloria.»

Ved aquí cómo el Apóstol de las naciones espone el precepto evangélico: «El Señor ordenó, dice, que los que anuncian el Evangelio vivan del Evangelio;» de modo que los párrocos tienen derecho al necesario sustento, y vosotros, como cristianos, obligacion á proporcionárselo cuando Dios ha permitido, por sus altos juicios, que sean despojados de sus antiguos recursos. ¿Qué importa que los hombres rehusen compeler con la accion de la justicia á los que no quieren cumplir esa obligacion sagrada? ¿Dejará por eso de existir en la presencia de Dios? Cumplidla por conciencia y no por temor á la justicia humana. Es verdad que el Evangelio no habla espresamente de lo que se llama *oblacion*, *derechos de estola*, etc., sino que se contenta con consignar la obligacion en general de sustentar á los ministros del Evangelio. Pero la Iglesia, en el Concilio IV Lateranense, determina y sanciona espresamente la obligacion relativa á estos derechos. «Algunos legos, dice, tocados del fermento de la herética perversidad, intentan, bajo el pretesto de canónica piedad, quebrantar la loable costumbre introducida por la piadosa devocion de los fieles. Por lo cual, al paso que prohibimos en esta materia las exacciones injustas, mandamos que se observen las piadosas costumbres, de modo que se administren libremente los sacramentos, pero sean reprimidos por el Obispo, enterado del caso, los que se empeñen en mudar la loable costumbre.»

La misma ley civil manda pagar estos derechos, sancionados por la costumbre inmemorial. En el art. 33 del Concordato se dice: «Tambien disfrutarán los curas propios y sus coadjutores la parte que les corresponda en los derechos de estola y pie de altar.» Son, pues, estos derechos una parte de la dotacion de los párrocos segun el Concordato, que es ley eclesiástica y civil; parte muy pequeña, generalmente hablando, y por lo mismo puede reclamarse la observancia de esta ley ante los tribunales civiles, por mas que otra cosa se diga. Para un cristiano que tenga temor de Dios, debe bastar que el Evangelio imponga la obligacion de sostener á los párrocos, y que la Iglesia, en un Concilio general, haya mandado que se observen las loables costumbres que prescriben dar á los párrocos ciertas obvenciones en el desempeño de su ministerio para su congrua sustentacion. En el estado á que han llegado las cosas, no solo debeis á los párrocos esas pequeñas obvenciones que acostumbrábais darles hasta aquí, sino que ha renacido la obligacion del Evangelio de darles lo necesario para vivir con modestia, sí, pero con decencia. Vuestro propio honor está interesado en que el que es vuestro padre espiritual, que os enseña la religion y la moral, os administra los sacramentos y os guia por el camino de la salvacion, no viva mendigando, ó dedicándose por necesidad á oficios impropios de su sagrado ministerio y de la alta dignidad del sacerdocio de Jesucristo. Los cristianos que lo sean de veras están en el caso de tomar la iniciativa en cada parroquia para formar una modesta dotacion al párroco, mientras Dios no mejore la situacion de las cosas, haciéndose al clero la justicia que se le debe en cuanto á sus dotaciones.

Tengo que pensar tambien en ver cómo se reunen recursos en to-

la diócesis para sostener el cabildo metropolitano y el de la Colegiata, y el Seminario conciliar, que es el plantel de donde deben salir los párrocos que con su ciencia, su virtud y su celo me ayuden á cuidar de la diócesis que Dios me ha encomendado. Nada os pido para mí: me reduciré á la mayor estrechez, y viviré vendiendo mi modesto patrimonio, si es necesario; pero no puedo menos de exhortaros á que coopereis todos á llevar á buen término el pensamiento que acabo de indicaros. Acaso otro dia, despues de meditarlo y consultarlo, descenderé á mas pormenores, y os presentaré un plan para reunir fondos con que sostener los ministros de la Religion, ya que el Estado se desentiende, al parecer, de cumplir esta obligacion que tiene sobre sí desde que se apoderó de los bienes eclesiásticos.

Mas no es solamente al personal del clero á quien hay que atender, sino tambien á los gastos del culto y á la conservacion y reparacion de los templos del Señor. Debeis suministrar lo necesario para celebrar el santo sacrificio de la misa, para sostener el alumbrado del Santísimo Sacramento, para lavar y renovar las vestiduras sagradas, etc. Las personas piadosas que se encargasen del aseo y limpieza de las vestiduras sagradas de su parroquia, prestarian un servicio muy agradable á Dios.

No digais, pues, que las autoridades civiles os declaran exentos de satisfacer las oblatas y derechos que acostumbrais abonar á los párrocos. «No me hableis, os diré con San Juan Crisóstomo, de lo que hayan decretado los estraños, porque Dios no os ha de juzgar en su dia segun esto, sino segun las leyes que Él estableció en su Evangelio.» Ya habeis visto que, como dice San Pablo, «el Señor ordenó que los que anuncian el Evangelio vivan del Evangelio.» *Dominus ordenavit iis qui Evangelium anunciant, de Evangelium vivere.* La costumbre sancionada por la Iglesia ha establecido esas obvenciones conocidas con el nombre de oblatas, derechos de estola, derechos funerarios, etc., y esa costumbre es obligatoria; de modo que los que con pertinacia se niegan á satisfacerlos, no siendo absolutamente pobres, se hallan en el mismo caso que el amo que no quiere pagar á sus criados, el enfermo que no quiere satisfacer al médico sus honorarios, el cliente que niega á su abogado lo que se le debe por su defensa. Si os acercais al confesonario con ánimo decidido á no satisfacer, pudiendo, esas deudas de justicia, ¿podríais ser absueltos de vuestros pecados? Claro es que no; esa penitencia seria un pecado de que no ibais arrepentidos, y el arrepentimiento para hacer buena confesion debe ser universal, sin escluir ningun pecado. Pues así sucede á los que, no siendo pobres, se niegan á pagar á los párrocos los derechos acostumbrados, á no ser que ellos se los condonen, como suelen hacerlo con los que no pueden fácilmente. No; esos derechos no son una limosna voluntaria, sino honorarios debidos en justicia para sustentar á los ministros de Jesucristo.

La absolucion que os diese el sacerdote llevando esa mala disposicion, no seria válida; porque Dios no perdona sino á los que van arrepentidos, y vuestra comunion seria en ese caso un sacrilegio. Os repetiré que aunque las leyes civiles no os compelan á pagar esos derechos, la obligacion moral de hacerlo subsiste en la presencia de Dios. Esta es la doctrina de la Iglesia, y el que no la acepte se pone

en contradiccion con ella; y el Evangelio dice que *el que no oyere á la Iglesia, sea tenido como un gentil y un publicano.* (Math., XVIII.) *Enseñad á todas las naciones,* dijo Jesucristo á sus Apóstoles; *enseñadlas á guardar todo lo que os he ordenado* (Math., XVIII); y el Señor ordenó, como dice San Pablo, que los que anuncian el Evangelio, vivan del Evangelio. No deis oido á los malos cristianos ó á los enemigos declarados de la Religion, cuando os esciten á despreciar la enseñanza de la Iglesia. Mirad que Jesucristo, Hijo de Dios, dijo de sus enviados: *Quien á vosotros oye, á mí oye: quien á vosotros desprecia, á mí desprecia.* (Lúc., X.)

Lo que yo os enseño no es solo doctrina mia, sino de la Iglesia, del Papa y los Obispos, que han sido establecidos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. Cada uno de nosotros tiene que comparecer ante el tribunal de Jesucristo para dar cuenta de sus acciones, y entonces no os servirá de escusa el decir que algunos hombres os enseñaban que tal ó cual cosa no era mala: Jesucristo os responderá que esos hombres no eran los maestros que él habia establecido para enseñaros las reglas de conducta y el camino de la salvacion, sino los Obispos á quienes él prometió su asistencia hasta el fin del mundo.

No oigais á los que os digan que en esto nos guia el interes y la codicia. Podrá haber algunos eclesiásticos codiciosos, porque toda profesion tiene algunos que la deshonran. Yo condeno mas que vosotros el espíritu de codicia y de sórdida ganancia. Yo no os pido nada para mí: pero no puedo dejar de enseñaros la verdad, de enseñaros la obligacion que teneis como cristianos. Porque tengo que dar cuenta de vuestras almas, cuya salvacion me está encomendada; y si alguna se perdiese por no haberla yo enseñado la verdad, el Señor me haria responsable de su perdicion. Si quereis que vuestro párroco os sirva, dadle siquiera el necesario sustento: nadie puede condenarle á que se muera de hambre. Se irá al seno de su familia, y yo no podré detenerle.

Os damos de lo mas íntimo de nuestra alma la bendicion pastoral.

Santiago 5 de agosto de 1870.—MIGUEL, *Cardenal Arzobispo.*—Por mandado de S. Emma. el Cardenal Arzobispo mi señor, *Nicasio Sanchez,* vicesecretario.

ESPOSICIONES EN DEMANDA DE LO QUE EL GOBIERNO ADEUDA AL CULTO Y CLERO.

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y su cabildo catedral.

Señor: El Cardenal Arzobispo de Santiago y su cabildo metropolitano se ven ya en la triste necesidad de llamar la atencion de V. A. sobre el considerable atraso que están sufriendo el culto y clero de

este arzobispado en la percepcion de sus dotaciones. Van pasados ya nueve meses sin que el gobierno se acuerde de satisfacer esta deuda de justicia, y nuestro silencio podria interpretarse como una aquiescencia y descuido en reclamar los derechos de la Iglesia. El Arzobispo no pide nada para sí: se resigna á que se le elimine personalmente de la nómina, con tal que se pague lo que se debe al culto y clero de su diócesis.

La justicia exige se dé á cada uno lo que es suyo, y suya y muy suya es la dotacion que el culto y el clero de España deben percibir del Estado, no como si fuese por parte de este un acto de liberalidad, sino en compensacion, menos de lo justo, por los bienes que la Iglesia habia adquirido con títulos tan legítimos como el ciudadano mas honrado adquiere los suyos; bienes de que se apoderó el Estado, con el propósito de sostener el culto y sus ministros de una manera conveniente; y esa manera se estipuló en un solemne Concordato con el Jefe de la Iglesia católica, y se ha garantizado ademas en el art. 21 de la nueva Constitucion; de modo que en el cumplimiento de esa obligacion sagrada están interesadas la justicia universal, la fidelidad en los contratos y la honra del gobierno.

Permítasenos añadir que la moral pública no puede aprobar que se exija de los pueblos una parte de las contribuciones con el destino especial y esplícito de dotar al culto y clero, y que los pueblos vean que no se la da ese destino. Si esto ha de ser así, elimínese esa partida del presupuesto general, y devuélvase la parte correspondiente del año económico que acaba de finalizar. Tal habria de ser el grito de toda conciencia en la cual no se hubiese borrado enteramente el sentimiento de lo justo.

¿Qué se puede alegar para negar al culto y clero lo que de justicia se les debe? ¿Los apuros del Tesoro? Aunque esto sea así desgraciadamente, si bien en esta provincia parece hay fondos para satisfacer aquella obligacion sagrada, nunca habria razon para tener el culto y clero en un completo olvido, mientras otras clases se hallan atendidas como si el Tesoro no sufriese ningun apuro. La justicia distributiva exigia, pues, que, ya que no se diese la preferencia á la deuda especial del culto y clero, las escaseces del Tesoro pesasen igualmente sobre todos sus partícipes, desde los que ocupan los primeros puestos del Estado, hasta sus mas humildes servidores. Esto seria la verdadera igualdad ante la ley, y la cesacion del odioso privilegio.

¿Se alegará que el clero no ha jurado la Constitucion? El clero no la quebranta: su infraccion seria lo único que podria acarrearle responsabilidad. El señor ministro de Hacienda dijo en pleno Parlamento: *El que no jura, no cobra;* y esto solo, aunque mas no hubiese, bastaria para que el clero no jurase; su decoro y su dignidad no le permitirian aparecer degradado, jurando por un mendrugo de pan. Por otra parte, el juramento que se nos exigia significaba la adhesion á un sistema de ideas que profesa un partido político. ¿Qué es entonces la libertad, si no se nos permite pensar del mismo modo en una materia que no ha sido definida en su favor por una autoridad infalible?

En todo caso el culto no tiene que hacer el juramento, y al personal no se le pueden confiscar las mensualidades vencidas antes del

decreto en que se le mandaba prestar el juramento. Las leyes no tienen efecto retroactivo.

Los esponentes creen que, en fuerza de estas breves observaciones, no podrá menos V. A. de reconocer la justicia notoria que asiste al clero español para reclamar sus dotaciones y las del culto. Y si se desconoce esa justicia, aunque solo sea prácticamente, lo que procedería, segun todos los derechos, seria que se devolviesen á la Iglesia los bienes de que ha sido despojada; y de no hacerse así, se tenga por anulada la sanacion de las ventas de bienes eclesiásticos concedida por la Santa Sede en el Concordato de 1851, y la permutacion de los restos por el papel del Estado, rebajándose de los presupuestos la partida consignada para cubrir las atenciones eclesiásticas. Mas como esto nos volveria al caos en que nos hallábamos antes de aquel solemne convenio, y produciria una gran perturbacion en las conciencias de un gran número de compradores que son católicos, claro es que lo que procede, segun la prudencia política y leyes de buen gobierno, es cumplir religiosamente los tratados, pues en ese supuesto y con esa condicion subsanó la Santa Sede la venta de los bienes de la Iglesia, sin que se autorizase al gobierno para privarla en masa de la compensacion estipulada.

Dios Nuestro Señor prospere largos años la vida de V. A.—Santiago 6 de julio de 1870.—Sermo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Del Sr. Obispo de Coria.

Sermo. Sr.: Cuando una clase dignísima de respeto por su orígen; altamente humanitaria por su institucion, que ha prodigado y derrama sin cesar inmensos beneficios sobre el individuo, sobre la familia y sobre la sociedad, se halla postergada; cuando esa clase, grande por el número de individuos que la componen, y mucho mas por los justos títulos y los incontrastables derechos que legítimamente posee, encuentra obstruidos todos los caminos por donde debiera dirigirse para vindicarlos; cuando apenas se halla quien escuche sus justos clamores, no cumpliria el Obispo que suscribe con el mayor de sus deberes si no elevase su sollozante acento hasta el elevado puesto del primer representante de la autoridad; si no derramase en su presencia un raudal de tristes lágrimas; si no espusiese ante él sus justas quejas con toda la energía y valor que presta el conocimiento de la verdad y de la justicia que le asisten, y, por fin, si no demandase una gracia que no puede negarse al mas abyecto y miserable de los ciudadanos: la gracia de que pueda deducir y defender ante los tribunales el derecho que le asiste para exigir el cumplimiento de un contrato oneroso, y evitar por este medio que la suerte de una clase numerosa é integrante de la sociedad esté á merced de la arbitrariedad, como consecuencia de una falsa ó errónea interpretacion.

No es la cuestion presente, Sermo. Sr., una cuestion de mezquinos intereses ó de dinero, como pudiera presumirse; no es este el lado por donde la considera el Obispo que suscribe, ni jamás el estado eclesiástico la ha mirado por ese prisma: es, sí, una cuestion de equidad y de justicia universal, como ahora se dice; pues si una vez se establece que la arbitrariedad ó la falsa interpretacion pudieran servir

de regla para privar sin apelacion de sus legítimos derechos á una de las clases de la sociedad, cualesquiera de las restantes pudiera ser víctima mañana de semejante proceder, sin que justamente pudiera reclamar contra tamaño atentado.

Es verdad que la dignísima clase del clero, privada de sus asignaciones por diez, doce y quince meses, se halla hoy reducida á la mayor miseria; que sus individuos tienen unos que mendigar el sustento, y que, con desdoro de su dignidad, se ven otros sometidos á la dura necesidad de un jornal para alimentarse; mas todas esas privaciones, y otras muchas mayores, ni son ni fueron nunca bastante poderosas para arredrar en el cumplimiento de su sagrado ministerio á una clase que, firme y constante en el cumplimiento de su deber, sabe sacrificar su vida al lado del herido mortalmente en la batalla, á la cabecera del enfermo que sucumbe víctima de la peste ó del contagio. Al que se halla dispuesto todos los dias al mayor de los sacrificios, nunca pueden arredrarle los que son menores, y la cuestion de interes ó de dinero es la mas despreciable para él cuando la compara con la cuestion de moralidad ó justicia, cuyos sagrados fueros está encargado de proteger y defender hasta la muerte, porque sabe que la justicia eleva y ennoblece á las naciones, y que hace desgraciados y miserables á los pueblos el pecado. Separada, pues, á un lado la cuestion de mezquino interes, solo resta la de equidad y justicia.

Es una verdad incuestionable, Sermo. Sr., que desde el Concordato último existe un contrato solemne y oneroso entre las supremas potestades de la Iglesia y del Estado: la primera promete en él solemnemente que no inquietará á los poseedores de aquellos bienes que, siendo de legítima propiedad de la Iglesia, fueron tomados un dia y enajenados por el Estado, y este se compromete á pagar, como parte de la indemnizacion de aquellos, una cantidad distribuida en la forma y manera establecida en el contrato; y no solo hace esto, sino que ademas añade en uno de sus artículos que, conociendo ser harto mezquinas é insuficientes las asignaciones estipuladas, promete aumentarlas á medida que mejorase la situacion del Tesoro.

Es un hecho público que desde aquella fecha todas las legislaturas, sin esceptuar la presente, han reconocido esta carga de justicia, incluyendo en el presupuesto de gastos de la nacion las cantidades asignadas para la dotacion del culto y clero.

Lo es del mismo modo que el presupuesto de gastos y cargas de justicia ha sido discutido y aprobado por las Cortes, y mandado ejecutar como ley de la nacion; y lo es, por fin, que por esta ley no se concede á nadie la facultad de añadir, quitar ó cambiar, ni menos de elegir la ejecucion de unos artículos ó la anulacion de otros; antes por el contrario, quedaria en virtud de ella sometido á la responsabilidad criminal cualquiera que obrase en contra de lo preceptuado en la misma.

Estos son, pues, los fundamentos de la justicia legal hoy existente, siendo, por lo tanto, injusto é ilegal cuanto á ellos se oponga.

Pues bien, Sermo. Sr.: todas las cargas de justicia respectivas á la dotacion del culto, clero y comunidades religiosas, que están consignadas en el Concordato; que fueron discutidas y votadas por las Cortes; que ocupan un lugar en los presupuestos generales; que como

ley tiene la fuerza de obligar é impone responsabilidad á sus infractores, no están solventadas en unas provincias hace quince meses, en otras doce, y en la mayor parte nueve; cuando otras clases del Estado que se encuentran en el mismo lugar en la ley, se hallan mas al corriente, y otras mucho mas adelantadas en el percibo de sus asignaciones.

Y no solo, Sermo. Sr., se elige y prefiere para el pago á unas clases con perjuicio de otras, sino, lo que es aun mas injustificable, se elige y prefiere en una misma clase á tales ó cuales individuos, ordenando se estiendan nóminas parciales en favor de ellos, precisamente en aquellos meses atrasados respecto á los cuales todos los individuos de esa misma clase se hallaban bajo las mismas circunstancias y condiciones. ¿Es este proceder conforme á la justicia? ¿Está este modo de obrar arreglado á la ley? No lo estima así el Obispo que suscribe, y nunca permitirá que esas odiosas preferencias sirvan de pretesto para introducir la rivalidad y probar la paz de la Iglesia.

No desconoce ciertamente el clero los apuros y penuria que aquejan al Tesoro público en las actuales circunstancias, ni mucho menos rehuiria cada uno de los individuos de esta aceptable clase cualquiera sacrificio, si por medio de estos les fuera dado contribuir al bien general del Estado, pues sabe que como miembro de una sociedad debe contribuir por su parte al bien comun de ella, y no ignora que cuando gime la patria oprimida bajo el yugo de la pobreza y miseria pública, todos los hijos deben desprenderse de lo que les es propio para remediar los apuros de su atribulada madre. El clero puede gloriarse, no solo de no haber sido ingrato hácia ella, sino que ha dado pruebas positivas de su generosidad, y posee y puede presentar inequívocos testimonios de su constante desprendimiento y largueza.

Empero de que el clero conozca sus deberes; de que haya sabido siempre cumplirlos; de que esté dispuesto á no faltar á ellos en adelante, ¿se puede deducir lógicamente que él solo debe sufrir las consecuencias de la pública miseria? Si sus individuos son miembros, como todos los demas, de la sociedad, ¿no deben participar igualmente de los beneficios ó de los sufrimientos que sean comunes á ella? Si es un acreedor de justicia, ¿no tiene derecho á percibir, en justa igualdad y proporcion que los demas, lo que el Estado le adeuda? ¿Qué ley ha concedido al deudor el derecho de elegir entre los acreedores, prefiriendo el pago de unos en perjuicio de los otros?

La razon, la equidad, la justicia y la ley exigen que al menos mientras en juicio ordinario no se declare por la autoridad competente la dignidad y preferencia de las deudas, sean satisfechos los créditos en igual proporcion entre todos los acreedores. Esto, y no otra cosa, es lo que pide el clero, que se dé á cada uno su derecho, que se observe estrictamente la ley, y que la suerte de una clase numerosa y respetable de la sociedad no quede á merced de la arbitrariedad ó de una torcida interpretacion.

Mas ¿qué motivo justo se alega, qué causa legal se aduce para postergar al clero en el pago de su legítima deuda?

Con gran sorpresa y no menos pena hemos escuchado, y ha oido la nacion entera en el Congreso, que si no se pagaba al clero era porque este abusaba de sus intereses para ayudar con ellos á los car-

listas. En verdad que hasta ahora se ignoraba que una injustificable asercion era el medio de rehuir el deudor el pago de sus débitos; porque ¿en qué juicio se ha probado aquella asercion? ¿Es suficiente prueba la presuncion para condenar á cualquiera sin oirle? El hecho de lanzar una acusacion contra toda una clase sin escepcion, ¿no es en sí mismo, por lo menos, una falta de lógica y buen criterio? Ademas, ¿qué ley ha constituido al deudor en dueño y señor de lo que adeuda? ¿Puede imponer á su antojo al acreedor el uso que debe hacer de su crédito? ¿Se halla facultado para negar el pago de este, fundado en la sospecha de abuso que pudiera hacer el acreedor de lo que es suyo? Sentada la doctrina de que la sospecha ó el temor del abuso que pueda hacer el empleado de su legítima dotacion, ¿puede estar seguro alguno de cobrar lo que justamente ha ganado con su trabajo y desvelo?

El primero, el único deber del deudor, es pagar lo que adeuda, estando á cargo de la ley castigar ó penar al que abusa de lo que posee, cuando se probare que obra contra lo que aquella preceptúa.

¿Y qué causa legal puede invocarse para justificar la pena con que se castiga al clero privándole de su asignacion? ¿Será acaso la órden por la cual se manda que todos los que desempeñando cargos públicos retribuidos por el Estado no juren la Constitucion, queden privados de ejercerlos?

El Obispo que suscribe cree que la aplicacion de esa órden á la clase del clero se halla destituida de todo fundamento, ó que está basada en un error ó equivocada inteligencia de la misma. El espíritu de la citada órden ó ley no fue ni pudo ser el de privar directamente á los empleados de los haberes que recibian del Estado por el desempeño de sus destinos; pues esto seria cruel é injusto continuando sus servicios, porque equivaldria á imponerles la gravísima pena de trabajos forzados, que solo puede aplicarse despues de una causa formada y sentenciada; sino solo el de declarar que los inobedientes á su mandato, por ese mismo hecho no merecian la confianza del Estado, el cual no podia aceptar desde entonces sus servicios; y como las asignaciones que percibian eran una consecuencia de aquellos, una vez que dejasen de prestarlos no podian alegar el derecho á la percepcion de sus dotaciones.

Pero ¿acaso el estado eclesiástico se encuentra en idénticas condiciones? La alta penetracion y claro talento del señor ministro de Gracia y Justicia no lo comprendia así cuando, preguntado si privaria de sus ministerios á los eclesiásticos que no jurasen, declaró que no estaba en su poder separarlos de sus destinos, porque no los desempeñaban en virtud de órden ó jurisdiccion que les hubiese conferido el gobierno. Por manera que, aun supuesto, y no concedido, que sus dotaciones fuesen consecuencia y retribucion de sus destinos, en virtud de la misma ley, no pudiendo ser separados de estos, tampoco podian ser privados de sus asignaciones.

Pero ¿cuánto no varia la cuestion mirada por su verdadero punto de vista? El clero, en el desempeño de sus ministerios, no ha sido, no es ni será nunca empleado de gobierno alguno; no ha percibido su dotacion como paga ó merced por los servicios que presta á los fieles; no reclama hoy ni reclamará jamás el cobro de lo que el Estado le adeuda bajo el concepto de sueldo, pues por ese mismo hecho

se someteria á una jurisdiccion estraña y contraria á su orígen é institucion. El estado eclesiástico, al reclamar la deuda de justicia que tiene contra el Estado, no hace mas que usar del derecho que asiste á cualquier individuo de la sociedad, de reclamar como acreedor el pago de lo que se le adeuda, y con tanto mas derecho y justicia, cuanto que la ley de espropiacion por pública utilidad exige que sea solventado el precio de aquello que hubiese de tomar el Estado antes de que este haga uso de ello: ¿con cuánto mayor razon, pues, no exigirá el clero la indemnizacion de todo lo que poseia legítimamente, cuando hace tantos años que el Estado está usando y ha enajenado dicha propiedad? Si existe posteriormente un contrato solemne, ¿no se hallan ligadas las dos partes contratantes con mutuas obligaciones? ¿Es lícito y justo que la una, por ser mas poderosa, exija de la mas débil el cumplimiento de todo aquello en que salió beneficiada, quedando en libertad de no cumplir por su parte lo que no la convenga?

La justicia es siempre una, perpetua é inmutable, y esta exige hoy y exigirá siempre á las dos partes contratantes, ó la exacta observancia del contrato, ó á que, rota esta por una, vuelvan ambas á quedar en el pleno uso de los derechos que poseian antes del contrato; esto es: ó que el Estado siga pagando exactamente la indemnizacion estipulada, ó que devuelva todos los bienes de cuya venta trae orígen esta indemnizacion.

No puedo tampoco omitir, Sermo. Sr., la esplanacion de otra anomalía sobre preferencia en los pagos, que queda anteriormente insinuada. Es en realidad sorprendente que estando todos los individuos de una clase en unas mismas circunstancias y condiciones, se elija á tales ó cuales, anteponiéndoles en sus pagos á todos los demas; ¿previene esto la ley? ¿Está alguno facultado por ella para verificar esa preferencia? Increible seria este modo de proceder si no existiesen pruebas positivas y fehacientes de lo que conviene aducir.

Las deudas del Estado á favor del clero datan en algunas diócesis de los meses de julio, agosto y setiembre, y en las mas de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, y los ocho meses que han trascurrido del actual; en los nueve y seis meses respectivamente todos los años se hallaban en el mismo caso, y ninguna condicion especial existia que estableciese una diferencia entre unos y otros individuos. Pues bien; con el fin de hacer los pagos de aquellos meses atrasados, se ordenó á los administradores diocesanos estendiesen nóminas parciales para satisfacer sus débitos á ciertas y determinadas personas; y como si esta medida no fuese bastante, se ha mandado posteriormente que el pago de aquellos se haga directamente por las tesorerías, sin intervencion de los administradores diocesanos ni habilitados. ¿Y por qué se hace esa preferencia, y para verificarla se olvidan ó anulan las leyes de contabilidad? ¿Y quiénes son esos individuos privilegiados? Los que se dice han jurado la Constitucion. ¡Pues qué! El decreto del juramento, que por cierto no impone pena alguna, ¿tenia la fuerza de obligar nueve meses antes de existir y publicarse?

¿Se atreveria alguno á sostener este absurdo? Luego si antes del decreto todos estaban en igual caso, no puede, no debe hacerse esa

preferencia, porque es arbitraria é injusta, y el Obispo que suscribe no puede permitir que se lleve á cabo en su diócesis, y exigiria la responsabilidad á todo eclesiástico que obrase en contra de las órdenes que tenia comunicadas.

Imposible seria, Sermo. Sr., hacer la enumeracion de las vejaciones que hoy sufre el estado eclesiástico; pero las espuestas son una prueba irrecusable de que sus quejas son justificadas; no pide este, ni demanda, privilegios y mercedes: lo que anhela solamente es la gracia de que se le administre justicia; de que, como individuo de la sociedad y acreedor notorio, no se le niegue el derecho de demandar en juicio á sus deudores, para que en él se ventile la justicia ó injusticia de su peticion.

Mucha es, Sermo. Sr., la pena que siente el Obispo que suscribe por haber molestado á V. A. con el relato de las vejaciones que hoy sufre una de las clases mas beneméritas del Estado, y cuya descripcion no dudo habrá de causar profunda impresion en el ánimo sincero y recto de V. A.; pero, en su carácter de Obispo, faltaria á uno de sus primeros deberes si no alzase su débil voz en defensa de su rebaño, si no proclamase con toda la energía la verdad, si no sostuviese con todo valor la justicia, y si no hiciese lo que está de su parte para disipar las nubes de las pasiones que osaran oscurecerla; pero aunque no consiguiese el fin que se propone, al menos tendria el consuelo de haber cumplido con su deber, protestando una vez mas contra toda injusticia, para que al menos no pudiera alegar el derecho de prescripcion en algun dia.

Solo resta declarar ante V. A. que si en este relato se hallase alguna espresion ó frase que pudiese interpretarse siniestramente, desde luego la retracto y anulo, pues no ha sido mi ánimo dirigirme ni ofender á persona alguna, sí solo esponer los hechos con toda claridad, y sentar los verdaderos principios en que se funda la justicia de esta peticion, deduciendo de ellos las consecuencias lógicas, combatiendo los errores, respetando á los hombres, y rogando al Señor que ilumine á V. A. y al gobierno con las luces de su gracia, para mayor honra de su nombre y felicidad de todos los hijos de esta esclarecida nacion.

Dios Nuestro Señor guarde á V. A. muchos años. Coria 12 de agosto de 1870.—Fr. Pedro, *Obispo de Coria*.—Es copia exacta.—El secretario de Cámara, *Ramon Escobar*, secretario.

Del Sr. Obispo de Córdoba.

Sermo. Sr.: El Obispo de Córdoba acude á V. A. en demanda de justicia á favor del culto y clero de su diócesis, de cuyos derechos es el custodio y natural defensor por su cargo y ministerio pastoral.

Nueve meses se adeudan al clero y ocho al culto, y la consecuencia necesaria de este abandono es que los ministros, sin recursos para la vida, se hallan sumidos en la miseria, mendigando algunos el sustento, y buscándolo otros en su trabajo personal, nada conforme

con su estado, obligados al propio tiempo á su constante residencia y cumplimiento de su penoso cuanto interesante ministerio; y á la vez faltan los medios para tributar el culto al Señor de todo lo criado; los pobres sirvientes de las iglesias, ó dejan su puesto, ó claman de continuo, porque no tienen pan con qué alimentarse: se pide á los fieles una limosna para que solo arda una lámpara ante el Santísimo Sacramento y dos luces en su venerable sacrificio, y los fieles se admiran de que pagando, sin que se les dispense, la contribucion para el culto y clero, sea preciso apelar á su caridad para sostener, aunque pobremente, el divino culto: se admiran de esto y lo censuran justamente.

Sermo. Sr.: semejante situacion es insostenible en una nacion católica casi en su totalidad, y con una Constitucion que al fin reconoce en el Estado el culto católico, y le obliga á sostenerlo. Esta situacion de la Iglesia en España se presta á consideraciones muy serias, y por cierto nada favorables al gobierno que la ha creado y la sostiene.

La causa de esta falta de cumplimiento de una obligacion tan justa y tan sagrada, parece ser no haber jurado el clero la Constitucion política de 1869, segun dijo cierto dia un señor ministro en las Cortes; y en verdad que causa lástima que lo dicho en el calor de los debates parlamentarios, sin madura reflexion, quiera despues llevarse á efecto, aunque la razon y la justicia se opongan á ello.

¿Existe un absoluto derecho para privar de sus asignaciones al culto y clero, porque este no haya prestado el juramento á la Constitucion? No existe, Sermo. Sr., y el Obispo se propone demostrarlo en pocas líneas. No existe tal derecho respecto del culto que se debe á Dios, y á nadie puede ocurrirse semejante absurdo, porque de Dios son todas las cosas. Tampoco hay tal derecho respecto del clero; pues este no percibe sueldo alguno del Estado: el clero vive de sus propias rentas, y nada más que de ellas. Subamos unos cuantos años á examinar la historia de las asignaciones señaladas al culto y clero, y veremos comprobada esta verdad.

La Iglesia de España poseia sus bienes con títulos los mas legítimos, y con ellos cubria perfectamente todas sus atenciones. Nada percibia del Estado; antes bien le ayudaba para levantar sus cargas con prestaciones cuantiosas; mas vino un dia en que el gobierno juzgó conveniente despojarla de todos sus bienes, y los puso en venta, y los enajenó, y utilizó sus productos sin la autorizacion competente para ello, resultando, por lo mismo, una gran perturbacion en los ánimos y en las conciencias; y entonces, para tranquilizar á todos, se acudió al único remedio posible, ajustándose el Concordato con la Santa Sede, conviniendo esta en que por el gobierno, que se habia apropiado el crecido capital de los bienes de la Iglesia, se pagasen las asignaciones señaladas al culto y clero como una indemnizacion que si bien era inferior á aquel, el Padre Santo, con la plenitud de su poder, dió por suficiente, y con esto revalidó las ventas que habian sido nulas, y se aquietaron las conciencias de los compradores, agitadas con razon hasta entonces.

Este fue el pacto solemne del Concordato, muy beneficioso para el gobierno; de manera que lo que este paga al culto y clero no es un sueldo, como á los servidores del Estado, sino una carga de rigurosa

justicia, la pension de un capital propio de la Iglesia, de que él se aprovechó totalmente. El culto y clero viven de sus propias rentas, como dije antes; por consecuencia, no es procedente se le exija el juramento, y mucho menos lo es que por no prestarlo se deje de satisfacerle una carga de rigurosa justicia.

Todavía puede presentar el Obispo, Sermo. Sr., otras consideraciones no menos atendibles; pero las omite en obsequio de la brevedad, y porque se halla convencido de que ni otras muchas lograrian el objeto, si lo dicho hasta aquí no lo consigue. El Obispo cumple un deber imprescindible de su ministerio reclamando el derecho de la Iglesia, para que su silencio no se interprete de aquiescencia: si este derecho no se guarda, no es suya la responsabilidad, y por eso suplica á V. A. ordene lo conveniente para que cese la indebida retencion del pago justo de sus haberes al culto y clero, que se viene esperimentando hace tantos meses.

Dios guarde á V. A. muchos años. Córdoba 1.º de agosto de 1870. —Sermo. Sr.—JUAN ALFONSO, *Obispo de Córdoba.*

Del Sr. Obispo de Cádiz.

Sermo. Sr.: El Obispo de Cádiz, en nombre de su Excmo. Cabildo catedral, de los párrocos y demas ministros de sus diócesis, que con justos é indisputables derechos deben percibir del Estado la indemnizacion de los bienes que perdieron, conmutados en una religiosa ofrenda que del mismo debian recibir, y que se les niega hace diez meses, levanta su voz estimulado, no solo por los clamores que frecuentemente llegan á sus oidos de la mayor parte de sus pueblos y de casi todos los ministros del santuario que gimen en la necesidad y hasta en la miseria, sino por los de su conciencia, que no le permiten mirar con semblante sereno y ojos frios la conculcacion y despojo de los derechos sacratísimos que envuelve tal conducta de parte del gobierno con los moradores pacíficos y sumisos del santuario.

El Obispo, Sermo. Sr., desahoga así los sentimientos de su corazon con la libertad que le es propia, porque nada pide para sí, ni pedirá, dejándose en manos de la Providencia que le dará lugar preferente sobre el pajarillo que vuela por los aires y el lirio que crece y se viste en los campos. Hace un mes que vive de las limosnas voluntarias de sus diocesanos, no alcanzando ni aun para comer con su reducida familia un potaje los mezquinos derechos de su secretaría y la escasísima renta de dos huertas propias de su dignidad. Sin embargo, está lleno de complacencia porque, á consumarse la obra por que suspira y que no le es dado realizar por sí solo, pero que entrevé, entonará el himno de los triunfos de la Iglesia española, que á títulos de las mal llamadas pagas y de aparente proteccion viene siendo hace muchos años una verdadera esclava. Cree firmemente el ministro esponente que cuando Dios abona y... vaya... lo diré, paga inmediatamente con intereses santificados por Él los servicios de sus ministros, campea con gloria é independencia de las potestades terrenas la libertad de la Iglesia. ¡Qué hermosos son los fastos de la historia!

Cabalmente los enemigos de esta Esposa del Cordero, cuando intentan trasportarnos á aquellos dias que ellos llaman de pobreza evangélica, no saben lo que dicen, porque justamente en ellos tuvimos, con la espresada libertad, muchos mas intereses que hoy.

Pero el Obispo, Sermo. Sr., que abunda en estas ideas, tiene á la vista por hoy los derechos consignados en el último Concordato, en sus adiciones, y en la justicia eterna de Dios. La Iglesia de España fue despojada de casi todo lo que poseia para atender á tan santos objetos. ¿Y á dónde fue? Al gobierno de aquellos tiempos. ¿Quién ordenó la reparacion de aquel robo sacrílego? El Jefe supremo de la Iglesia, de acuerdo con el gobierno español, exigiendo por compensacion la asignacion marcada, cediendo siempre con grandes ventajas del gobierno español, y librándolo á sí y á los fautores y compradores de sus bienes de la temporal y eterna responsabilidad que pesaria sobre ellos en vida y en muerte. Decir, pues, que no se cumple con este deber sagrado porque los Prelados en su totalidad, y el clero con rarísimas escepciones, se han negado á jurar la última Constitucion, es establecer una condicion irritante: ¿qué tiene que ver el pago del culto y del clero con el juramento de la Constitucion? Nada, absolutamente nada. Se trata de reparar; de indemnizar sin mas condicion que la de dar esa pequeña parte por cuantiosos bienes; esta es la condicion que pudiera tener lugar con cualquiera otra sociedad, y aun con los moros de Africa que tengo aquí enfrente, sin exigírseles tal juramento. A mas, señor, el Episcopado y el sacerdocio se levantan sobre todas esas exigencias á una altura mas noble é independiente. Van ya mas Constituciones desde principios del siglo, que persecuciones cuenta la Iglesia: ¿hemos de jurar hoy en favor de una comunion política, que tal vez á la vuelta de pocos años se convierte en otra muy distinta? Los Obispos y el clero son de todos los hombres, sin diferencia de opiniones políticas: deben estar dispuestos á amarlos y servirlos á todos con entrañas paternales, sin que tropiece alguno con obstáculos que lo retraigan de sus Pastores y ministros. Es, pues, muy justa nuestra negativa, que en nada estorba al respeto, sumision y obediencia que prestamos al gobierno constituido en cuanto es de su resorte; pero no lo es el que lleve esta diócesis nueve meses sin percibir un cuarto para el culto, y diez meses para sus ministros, cuando para otras personas y objetos no falta. El Episcopado y el clero todo guardaria un profundo silencio si una guerra estranjera ú otra imperiosa necesidad absorbiesen todo su tesoro, y vivirian de limosna, y aun la pedirian, para ayudar á su patria fatigada; pero no estamos en ese caso, y alcanza para otros el pago. ¿No merece entre esos objetos atendidos hoy, serlo tambien aquel Señor por quien grandes y pequeños respiran? ¿No lo merecen tantos sacerdotes beneméritos, tantos párrocos celosos, tantos ministros subalternos que, despues de sus largas tareas y constante servicio al pueblo, cansados y fatigados de andar calles, de atravesar campos, de velar por la noche, de recoger ayes y lamentos de que huyen los acomodados del mundo, se encuentran, al entrar por sus casas, que han de comer al fiado, si hay quien les fie ya? Esta es peor suerte que la de un portero de una casa privada ó pública que, á mas de su salario, cuenta con el plato.

Ni aun puedo imaginar que V. A., que ha recibido de Dios un co-

razon sensible, se mostrará indiferente á vista de este cuadro, ni que apartará sus oidos de las voces del Obispo de Cádiz, que con todo desinteres personal las eleva y esfuerza en favor del culto y clero de su diócesis, pudiendo repetir en este caso, con las manos levantadas al cielo, las palabras del Padre de los creyentes: «No recibiré tus dones, no sea que digas: «He enriquecido al Obispo de Cádiz.»

Dios guarde á V. A. muchos años.—Cádiz 4 de agosto de 1870.—Sermo. Sr.—Fr. Félix María, *Obispo de Cádiz*.

Del Vicario capitular de Barcelona.

Señor: El Vicario capitular de la diócesis de Barcelona eleva su voz á V. A., en demanda de proteccion al clero; que no es ya posible retardar mas el remedio si desea el gobierno evitar las funestísimas consecuencias que se han de seguir á los pueblos, dentro de los cuales están llamándose conflictos graves, y graves perturbaciones. Celosos los párrocos de las almas confiadas á su cuidado, con el deber de procurar su mejoramiento y de aligerar sus desgracias, fueron siempre en nuestra católica nacion el paño de lágrimas; no habia pena en las familias que les fuera desconocida: con el óbolo entregado con la delicadeza que exigía la afliccion misma, habian salvado de la muerte á millares de personas combatidas por la adversidad; y ellos, los curas, vivian en tanto en la frugalidad que les enaltecia, como que su escasa dotacion podia decirse de verdad que era para los pobres y atribulados de su parroquia. A la manera que los párrocos, los demas eclesiásticos jamás han tenido en olvido al indigente; hanle socorrido segun sus posibilidades. Mas ahora, señor, no solo el clero de esta diócesis está fuera de toda ocasion para amparar, sino que debe ser él el amparado por V. A.: vive en la mas inmerecida miseria; aquí se están adeudando diez mensualidades; aquí cobra el Estado la contribucion del culto y clero, involucrada en la territorial, y ni un céntimo siquiera llega á sus manos y á su poder; aquí, en esta nacion, por resultas del Concordato celebrado entre Su Santidad y el gobierno, tiene el clero señaladas pequeñas asignaciones, que son carga de justicia en pequeña indemnizacion de los muchos bienes de la Iglesia de los que se incautó el Estado; y si ya se vió con desagrado que ese apoderamiento de bienes se hacia fuera de las leyes y prescripciones estipuladas por entrambas potestades, ahora como complemento de un mal sistema, ni esas pequeñas asignaciones, continuadas en el Concordato como mensualidades del clero, son satisfechas, cuando deberian tener un privilegiadísimo carácter, y una marcada preferencia sobre cuantas obligan al Estado.

El Vicario capitular que suscribe no presentará de relieve, ni hará siquiera consideraciones acerca de los principios absolutos de justicia en que se funda el derecho del clero; ademas de ser la asignacion pequeña paga de grandes bienes incautados, es á la vez pequeña retribucion á los servicios que presta en sus distintas localidades: mientras dentro del Estado hay prestaciones de servicios remunerados hasta con esplendidez, dentro del presupuesto del clero las asignacio-

nes que á este atañen son reducidas, y, á pesar de serlo, llevamos un atraso de consideracion. ¿Qué ha de resultar de la falta en el pago de las dotaciones? Las consecuencias son desconsoladoras para la moral pública y privada. Ademas de verse nuestras grandiosas Basílicas privadas del culto en parte, y en parte de la pompa con que dentro de ellas se adora al Rey de reyes, las iglesias de los pueblos sufren el descuido anejo á la falta de medios para vivir el párroco; y á pesar de nuestro celo en el puesto que ocupamos, al tocar que no cuentan los curas con recursos propios, y que no les bastan sus hábitos de privacion, de sufrimiento y abnegacion para continuar en las parroquias que con espreso beneplácito del gobierno les fueron designadas, está llegando la hora de considerarnos obligados á autorizar á los párrocos, ecónomos y demas eclesiásticos encargados de las iglesias para que cierren los templos y se retiren de sus localidades, buscando lugar donde logren satisfacer las necesidades mas apremiantes de la vida. V. A., señor, no puede querer esto; un gobierno como el que nos rige tampoco podria aceptar un estado que causaria su injusticia y el incumplimiento de una palabra sagrada empeñada por la nacion; los pueblos sufririan el azote del nuevo estado, y, abandonadas las ovejas por sus pastores, dentro de algunos años, subiendo á la superficie de la sociedad los vicios que arraigarian en su seno, el gobierno que entonces regiria los destinos de esta nacion diria con fuerza, arrojando la responsabilidad contra quien procediera: «Este malestar general y esta inmoralidad es el resultado del abandono en que quedaron las almas cuando sus Pastores tuvieron que desampararlas despues de apurados todos los medios legales.» A V. A. suplica el esponente se digne acoger esta queja con benevolencia, estimándola hasta adoptar la medida que exige el derecho, y que compatible sea con los apuros del Tesoro, entregándose de momento seis mensualidades de las diez que se están adeudando al clero de esta diócesis; y lo pide el esponente sin mira alguna de oposicion al gobierno, á quien el clero respeta y obedece, como acatarse y respetarse deben los poderes y autoridades constituidas.

Queda el esponente rogando á Dios ilumine á V. A. y á su gobierno. Barcelona 16 de agosto de 1870.—Señor.—*Juan de Palau y Soler.*

DERECHOS DE ESTOLA.

COMUNICACION DEL M. I SR. GOBERNADOR ECLESIÁSTICO DE TUY AL SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: Acabo de leer una circular que el regente de la audiencia de la Coruña pasó en 11 del actual á todas las autoridades judiciales dependientes del mismo, previniéndoles que no admitan en lo sucesivo demanda ni reclamacion alguna que hagan

los párrocos por sus derechos de estola y pie de altar, y cita en apoyo de esta disposicion el Concordato de 17 de octubre de 1851, la real cédula de 3 de enero de 1854 y el acuerdo de la junta revolucionaria de la Coruña.

Prescindo de las calificaciones poco merecidas que el señor regente hace de los párrocos, dignos de mayor consideracion y de mejor suerte por el sufrimiento y desinteres de que tienen dadas sobradas pruebas; y que si alguno se ha visto en la precision de reclamar en juicio los derechos que por el ejercicio de su cargo y funciones le compete, le habrá obligado mas la necesidad que la codicia.

En obsequio á la brevedad, y teniendo en cuenta la muy justificada ilustracion de V. E., tampoco me propongo demostrar la legitimidad respetable de estos derechos, sancionada desde los primitivos siglos por las leyes y costumbre no interrumpida; pero una vez que el señor regente funda su principal argumento en el Concordato para quitar á los párrocos el único medio que les queda para vivir, creo conveniente insertar literalmente el testo del artículo 33, que dice lo siguiente: «Tambien disfrutarán los curas propios y sus coadjutores la parte que les corresponda en los derechos de estola y pie de altar.» Esta declaracion es esplícita, terminante, é ínterin no sea derogada por Su Santidad y el gobierno de España, tiene que respetarse por los poderes públicos, cualquiera que sea el órden á que pertenezcan. No es menos terminante el artículo 21 de la real cédula de 3 de enero de 1854, en cuanto establece lo que copio: «Pero se prescindirá para fijar estas dotaciones (de los párrocos) del valor del producto de los derechos de estola y pie de altar, del eventual de limosna por celebracion de misas, y demas personales,» etc. De suerte que, lejos de estar en oposicion con el Concordato, segun da á entender el señor regente, guarda entera conformidad con el mismo; y no podia ser otra cosa.

Es cierto que la junta revolucionaria de la Coruña, y alguna mas, suprimieron las llamadas *ofrendas ó prestaciones volunta-*

rias; pero tambien lo es que en esta denominacion no están comprendidos los derechos de estola y pie de altar; y se confirma esto mismo por la declaracion del poder ejecutivo, comunicada en 8 de junio de 1869 al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, en cuanto establece que la real cédula de 3 de enero de 1854 prohibe exigir otros derechos que los consignados en el Concordato; y como esta y aquella conceden á los párrocos los derechos de estola y pie de altar, se deduce claramente que el gobierno provisional ni los abolió, ni podia ser esta su mente, en atencion á que las juntas revolucionarias carecian de facultades legislativas.

Bien comprende V. E. que, privado el clero hace muchos meses de sus asignaciones, y sufriendo con heróica resignacion el estado de miseria por que está atravesando, viene á acibarar mas la situacion de los párrocos la medida tomada por el señor regente de negarles el último recurso que les quedaba, y los conduce á las casas de beneficencia para concluir en ellas sus años, despues de haberlos empleado en sacrificarse por el bien espiritual y temporal de sus feligreses. Y tan cierto es esto, Excmo. Sr., que algunos párrocos de esta diócesis, noticiosos de la resolucion del señor regente, y careciendo de lo mas indispensable para su alimentacion, presentaron la renuncia de sus curatos, y no dudo que si insisten en ella me veré en la necesidad de cerrar los templos, quedando los fieles sin pastores, y á la elevada penetracion de V. E. no se oculta los conflictos á que esto dará lugar.

Concluyo, pues, implorando justicia, y nada mas que justicia, para estos desventurados; y ruego á V. E. se sirva dejar sin efecto la circular del señor regente, y determinar que los párrocos sigan percibiendo como hasta aquí sus legítimos derechos de estola y pie de altar, ínterin que las dos potestades no acuerden sufragarles por otro medio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tuy 21 de mayo de 1870. —Excmo. Sr.: El gobernador eclesiástico, *Benito Failde Rivadeneira.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

SOBRE LAS OBLATAS DE LOS PARROCOS.

I.

Todos sabemos que en las parroquias rurales del arzobispado de Santiago hay la costumbre de satisfacer á los párrocos cada año ciertas prestaciones llamadas *oblatas*, que consisten en una corta cantidad de trigo, centeno, maiz, mijo ó dinero. Su pago suele hacerse en una época determinada por cada vecino que no sea pobre; pero el derecho á percibirla le adquiere el párroco en cuatro festividades del año, por cuya razon se reputan las oblatas, y son verdaderamente, uno de los derechos de estola y pie de altar. Hasta 1855 nadie, que sepamos, disputó á los párrocos el riguroso derecho de exigir esta prestacion. Pero en esta época algunos, muy pocos por cierto, maleados por las ideas revolucionarias, se negaron á pagar, y llamados á juicio, fueron condenados á ello por los tribunales inferiores, y hasta por la misma Audiencia de Galicia.

A pesar de que es de suponer la justicia de estas sentencias, el gobernador civil de la Coruña, Keiser, abrogándose la autoridad legislativa que no le competia, publicó en el *Boletin oficial* de 8 de julio de 1856 una circular declarando voluntario el pago de las oblatas, y mandando á los alcaldes que sobreseyesen en los juicios incoados sobre esta clase de prestaciones; que no admitiesen en adelante ninguna demanda acerca de ellos, y por último, que hiciesen publicar con cierta solemnidad esta providencia en cada parroquia, para que se persuadiesen los fieles de que ningun derecho tenian los párrocos. Este documento, digno de una autoridad liberal, y progresista por añadidura, se fundaba: en primer lugar, en una ley de Partida que no se dignó citar su autor, sin duda por serle imposible, por cuanto las leyes 6.ª, 8.ª y 9.ª del tít. XIX, Part. 1.ª, dicen claramente que son obligatorias las oblatas; y en segundo, en la ley de 29 de julio de 1837, que suprimió las primi-

cias, confundiendo por una crasísima ignorancia las oblatas con aquellas, siendo así que son diversos los fines, la cantidad, la calidad y la época del pago de ambas prestaciones.

El gobernador civil que sucedió al que habia espedido la circular, escitado por las reclamaciones que en 17 del mismo mes de julio de 1856 le dirigió la autoridad eclesiástica, consultó sobre este punto al gobierno supremo, y á poco tiempo vino una real órden, comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia, que estaba entonces á cargo de D. Cirilo Alvarez, dejando sin efecto la circular despótica de 7 de julio, y volviendo las cosas al estado que tenian antes de ella. Parecia, pues, que debia juzgarse por cosa definitivamente resuelta la obligacion de los fieles á pagar las oblatas. Pero la revolucion de setiembre, que atropelló tantos derechos, no quiso guardar ninguna consideracion con este de los párrocos: se trataba del clero, despojado ya desde años atras de lo que poseia, y reducido á una dotacion mezquina, mermada y mal satisfecha, y creyó conveniente á sus fines quitar á los párrocos rurales aun este pequeño recurso con que contaban para hacer menos aflictivo su estado.

Apenas instalada en setiembre de 1868, sin que nadie la nombrase, la que se llamó *Junta provincial revolucionaria de la Coruña*, acordó, y parece mandó publicar en el *Boletin* de la provincia, una declaracion idéntica á la del gobernador civil Keiser, de 1856. Siento no tener á la vista aquel *Boletin*, para poder admirar la sabiduría, la justicia y la religiosidad de los junteros, entre quienes tal vez se habrá encontrado el inspirador y redactor de Keiser. Y como el gobierno que nos dió la revolucion, en tratándose de providencias tomadas por las juntas en daño ó desprestigio del clero católico, siempre estuvo muy propicio á aprobarlas, de ahí el que el ministro, de gloriosa memoria, Romero Ortiz, con fecha 7 de junio último, haya confirmado el acuerdo de la junta coruñesa por su decreto inserto en la circular del gobierno civil de la provincia, que copió en su número 27 *El Compostelano*.

II.

La primera cosa que se nota en ese decreto es la falta absoluta de autoridad para darle. El fijar lo que debe el párroco á sus feligreses por razon de su ministerio, y lo que estos deban á su párroco por los servicios que les presta, es atribucion esclusiva de la autoridad eclesiástica, única que recibió para ello potestad del Divino Fundador de la Iglesia, y única tambien que tiene las dotes necesarias para ejercerla rectamente y con conocimiento de causa. Ni el poder ejecutivo, ni la junta revolucionaria de la Coruña, ni el gobernador civil Keiser, tuvieron nada que hacer en esta clase de negocios, sino, cuando mas, sostener y hacer cumplir las decisiones de la Iglesia: el pasar de ahí fue una verdadera usurpacion de autoridad, muy comun ciertamente en estos tiempos; pero que no por serlo dejó de merecer la verdadera reprobacion de los verdaderos católicos.

Si esto es una verdad evidente, aun cuando el decreto de que se trata hubiese sido dado antes de la revolucion de setiembre por los gobiernos que han regido bien ó mal este pobre pais de España, ¿cuál no será la estrañeza que debe causar semejante providencia al ver que se atrevió á tomarla un gobierno nacido de la revolucion, al dia siguiente de publicarse el nuevo Código fundamental, en que se declaró desligado de todos los lazos que le unian con la Iglesia católica? Antes los gobiernos de España, á título de amigos y protectores que eran, ó decian ser, de la Iglesia, se permitian acerca de la disciplina eclesiástica ciertas cosas que realmente no eran de su incumbencia, las cuales se les toleraban por consideraciones fáciles de adivinar; mas ahora, consumado un divorcio entre la Iglesia y el Estado por la novísima Constitucion, no hay siquiera apariencia de derecho en el gobierno civil para entrometerse en los asuntos eclesiásticos. Y á la verdad, ¿no es chocante que, decretada la tolerancia de cultos, pretenda el gobierno hacer respecto del católico, al cual renun-

ció por el mismo hecho de establecerla, lo que no se atreveria á hacer con cualquiera de los falsos, si por desgracia llegasen á existir en España? Estoy segurísimo de que en tal caso no se meteria el ministro de Gracia y Justicia á fijar el estipendio con que á los ministros de esos cultos debiesen contribuir los que los profesasen.

Me parecen suficientes estas razones para formar juicio recto del valor legal que debe darse al decreto de Romero Ortiz relativo al pago de oblatas; pero no será inoportuno examinar los fundamentos en que se apoya. Es el primero la prohibicion severa que se hizo por la real órden de 8 de enero de 1854, de exigir otros derechos para la fábrica, párrocos, coadjutores y demas ministros, cualquiera que sea la denominacion, que se pretendan sostener ó introducir á título de ofrenda voluntaria, donativos ó gratificaciones, despues que se establezca el arancel parroquial. Por de pronto, es ciertamente estraño que el Sr. Romero eche mano, para sostener su decreto, de una real órden dada por un ministro moderado. Pero, dejando esto á un lado, respondo á la citada real órden: 1.°, que el ministro que la firmó no tuvo ó no quiso tener presente lo que ya llevo dicho: que el determinar sobre los derechos de los párrocos no competia al gobierno civil; 2.°, que el arancel de esta diócesis, si bien tiene regulados los derechos de estola que han de percibir los párrocos y demas ministros por las funciones sagradas, dejó sin tasar los que les correspondian por las cuatro funciones á que estaban anejas las oblatas, conservando, por consiguiente, en cuanto á estas, intacta la costumbre antigua. Lo mismo se ha hecho en los aranceles formados por los Illmos. Sres. Arzobispos Andrade y Gil; 3.°, que la real órden de 3 de enero de 1854 está revocada, ó derogada á lo menos, por la de 1856, que declaró obligatorio el pago de oblatas. No sé cómo el Sr. Romero Ortiz hace tanto caso de la primera, y no respeta la última, que fue obra de un ministro, no polaco, sino de su propio partido.

El segundo fundamento que alega Romero Ortiz es que el

producto de la oblata está comprendido en la asignacion para el culto señalado á las parroquias de Galicia. Con perdon del señor ex-ministro, debo decirle que esta su asercion demuestra que ha procedido en la resolucion que tomó, con una inconsideracion indigna de una persona encargada de una parte del gobierno supremo de España. Si hubiese procurado informarse bien del asunto antes de deber favores á muchos de sus individuos, sabria que el producto de las oblatas en ningun tiempo ni lugar fue destinado al culto, sino que antes y despues del Concordato perteneció á los párrocos como estipendio de su ministerio en cuatro dias señalados. Fácil le hubiera sido, y hasta era de su deber, pedir informe al Emmo. Prelado de la diócesis, siquiera por respeto y deferencia, y se habria ahorrado el aparecer en su decreto asentando hechos que son manifiestamente imaginarios.

III.

Tan pobres son, como he demostrado, las bases en que se apoya la resolucion de que *las oblatas tienen el carácter de prestacion voluntaria*, dictada por el Sr. Romero Ortiz en su famoso decreto de 7 del corriente. El señor gobernador de la provincia, despues de insertar aquel decreto, da por concluidas y terminadas las cuestiones suscitadas en varias localidades sobre el pago de las oblatas, añadiendo que estas en lo sucesivo serán voluntarias. Si por esto quiere decir que la autoridad civil no obligará como antes á su pago, nada tengo que decir, porque conozco demasiado la época en que vivo, y lo que puede esperar la Iglesia de los gobiernos á la moderna. Mas si pretende que el decreto del poder ejecutivo quitó á los fieles la obligacion de justicia que tenian de satisfacer las oblatas, no estoy conforme con su opinion. Ya he dicho que toca únicamente á la Iglesia el legislar sobre los derechos de los párrocos, y la obligacion que los fieles tienen de contribuir para su sustento. Mientras, pues, la Iglesia no quite á los fieles de las parroquias rurales de Santiago la obligacion que les impone la costumbre legítima de satisfacer estas prestaciones, cos-

tumbre que manda observar el cánon 66 del Concilio ecuménico IV de Letrán, y declaró no ser abuso el Papa Pio VI en la Bula *Auctorem Fidei*, proposicion LIV, y, por último, fue confirmada por el art. 33 del Concordato de 1851, continuará siendo obligatorio el pago de las oblatas.

Los fieles que aun conserven fe y temor de Dios, los cuales por fortuna, á pesar de los esfuerzos de la revolucion por descatolizarnos, forman la inmensa mayoría, seguirán pagándolas con gusto. Y tanto mas, cuanto están viendo el triste estado á que están hoy reducidos los Pastores de sus almas. Abolido el diezmo, abolida la primicia, malvendidos los iglesarios, sin haberse dejado á la mayor parte de los párrocos ni aun las hectáreas que tardiamente decretó el gobierno moderado (cuando ya habian pasado á manos avarientas, acostumbradas á enriquecerse con los bienes de la Iglesia, por habérselos vendido el mismo gobierno y los que le precedieron desde 1841), con una dotacion miserable (1), sin tener apenas ningunos otros derechos de estola y pie de altar, ¿cómo podrá vivir el pobre párroco si le faltan tambien las oblatas?

Es de suponer que no faltarán algunos feligreses que, prevalidos del decreto de 7 del corriente, se nieguen á satisfacerlas por la causa que dice el cánon lateranense citado; á saber: *ex fermento hæretice pravitatis*, que en estos dias desgraciados ha corrompido ó debilitado la fe y el respeto á las leyes de la Iglesia en una parte del pueblo español. Si para obligarlos no hay justicia en la tierra, los párrocos habrán de tener paciencia; pero sacarán de esta nueva disposicion del gobierno una leccion provechosa; porque aumentarán su convencimiento de que las adulaciones y promesas pomposas de mejorar su suerte, que todos los partidos liberales hacian al clero parroquial, eran mentira, y no tenian otro objeto que engañarle y hacerle servir á sus fines.

(Boletin eclesiástico de Santiago.)

(1) Y que no cobran hace muchos meses, puede añadirse ahora.

JURAMENTO DE LOS ESCLAUSTRADOS.

Él gobierno, que desatiende de una manera pertinaz é injusta sus sagrados deberes para con el clero; el gobierno, que prescinde de que al obligarse el Estado á indemnizar á la Iglesia de los bienes que la pertenecian al amparo de la ley, lo ha hecho de un modo absoluto, y sin fijar género alguno de *condiciones*; el gobierno publica la siguiente circular del Tesoro en la *Gaceta oficial:*

«El Excmo. señor ministro de Hacienda, con fecha 16 del actual, me comunica la órden siguiente:

«Illmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el regente del reino del espediente instruido por esa direccion general, haciendo presente la necesidad de que se determine si debe exigirse el juramento á la Constitucion á todos los esclaustrados, sea cual fuere su situacion, toda vez que el ministerio de Gracia y Justicia ha remitido relacion de los eclesiásticos que han cumplido con dicha formalidad; y ha tenido á bien disponer que se haga entender á todos los individuos de dicha clase el deber en que están de cumplir con dicha obligacion, fijándoles la autoridad ante quien lo han de verificar, y el plazo que V. I. considere prudente, al tenor de la ley de 18 de diciembre de 1869.

»De órden de S. A., lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.»

Los esclaustrados seguirán probablemente el ejemplo del clero secular.

LOS SACERDOTES NO SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Muchos y repetidos artículos hemos escrito para combatir la opinion, por algunos sustentada, de que los ministros del santuario deben considerarse como funcionarios públicos. En el deber

de dar á conocer cuanto de notable publiquen nuestros colegas en la prensa católica, reproducimos lo que acerca de materia tan importante escribe en el *Semanario Católico Vasco-Navarro* uno de sus estimables colaboradores:

«El militar que defiende la patria; el gobernador civil que se ocupa de los negocios de la provincia que le está encargada; el magistrado que administra justicia, son y pueden llamarse en efecto funcionarios públicos, pues todos estos obran ó ejercen sus funciones en nombre del gobierno de quien han recibido su mision; pero ¿podrá decirse lo mismo de los ministros del altar? Claro está que no.

»Al dirigir San Pablo la palabra á los Obispos reunidos en Mileto, les recuerda que han sido llamados, no por los príncipes, sino por el Espíritu Santo, para gobernar la Iglesia de Dios; se anuncia él mismo, no como enviado por los Reyes de la tierra, sino como embajador de Jesucristo, obrando y hablando en su nombre, y revestido del poder del Altísimo: *pro Christo legatione fungimur*.

»Pero aun cuando la independencia de los ministros de la Iglesia no estuviese terminantemente garantida por la Sagrada Escritura, vendria en su apoyo la tradicion constante y disposiciones canónicas, pudiéndose considerar como un corolario de su constitucion, por ser aquella universal y perpetua, á diferencia de los demas Estados temporales, que se han fraccionado ó desaparecido á su presencia.

»Cualquiera que esté medianamente versado en los rudimentos de las ciencias eclesiásticas, sabe que al fundar Jesucristo su Iglesia tiró una línea divisoria entre los dos poderes, proveyendo á cada uno de lo necesario para su conservacion, mutuo apoyo é independencia, sin que se propusiese en materia alguna dejar á la Iglesia en una clientela mercenaria del poder civil.

»No se nos ocultan las disposiciones civiles sobre el particular: lo que nos admira es que ni en el Parlamento ni en la prensa se haya echado mano de un decreto de las Cortes del año 1821, en

el que se declaró, en la efervescencia de aquellos tiempos, que los Prelados eran funcionarios públicos. Conviene, pues, examinar los fundamentos en que aquel descansa, para decidir así la cuestion. A dos vienen á reducirse.

»Primero. El que ademas de la jurisdiccion inherente al Episcopado, ejercen aquellos otra emanada del gobierno. Segundo. El patronato en virtud del cual son provistas las mitras.

»Respecto al primer argumento, nos creemos relevados de prueba en contrario, máxime hallándose registrada ya en el *Syllabus* la proposicion que allí se consigna, y habiéndose derogado recientemente el fuero eclesiástico por el gobierno.

»El patronato ó derecho de presentar es el segundo fundamento que se alega en aquel decreto. ¿Y de dónde le ha venido al gobierno este derecho? Conteste por nosotros la ley 15, tít. xv, parte primera, que dice: *Sufre sancta Eglesia é consiente que los legos hayan algun poder en algunas cosas espirituales, así como en poder presentar clérigos para las iglesias, é esto fizo por facerles gracia é merced.* Conque, segun esta ley, si el gobierno presenta para las mitras á beneficios menores, no es en virtud de la soberanía, como sucede respecto á los funcionarios públicos; es únicamente porque la Iglesia le otorga esta gracia ó merced tan solo para la designacion del sugeto, porque despues necesita este las bulas de confirmacion, que constituyen el verdadero título del obispado, y sin las que no puede ejercer jurisdiccion. Siendo, pues, la Iglesia la que verdaderamente instituye á los Obispos, y pudiendo negarles las bulas á los presentados por el gobierno, como lo ha hecho mas de una vez, ¿podrá sostenerse en buena jurisdiccion que basta la presentacion para considerarlos funcionarios públicos? De ninguna manera: la potestad de elegir los ministros del altar, como hemos dicho arriba, se dió por Jesucristo á la Iglesia esclusivamente; y, como dijo con mucho juicio el colegio de abogados de Madrid en cierto informe: «No porque en »los Códigos civiles se registren leyes sobre patronato, se debe »atribuir su orígen al gobierno.»

»Pero se dirá que en el dia son otras las relaciones del Estado para con la Iglesia, puesto que en la actualidad el clero cobra el sueldo del Estado; y si el gobierno paga á los clérigos, funcionarios del gobierno deben considerarse.

»Al hablar de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, no podemos menos de lamentarnos de la poca importancia que se da por algunos hombres de Estado al punto de vista de la Iglesia; rara vez se elevan á la idea de la libertad eclesiástica, y menos todavía á la altura de un Estado cristiano. Hecha esta observacion, contestaremos á la objecion diciendo que propiamente no se puede decir que el gobierno paga, sino que indemniza, como lo ha hecho aun con los partícipes legos; fuera de que lo que la Iglesia estipuló con el gobierno en el Concordato del 51, fue que los Prelados habian de recaudar las rentas, para conservar sin duda la independencia del clero, y para que jamás se les echase en cara el antiguo proverbio: *Qui recipit, servus est dandis*: el que recibe, queda esclavo del que da.

»Ahora que veo agitarse una cuestion, no solo en las Cortes y en los ministerios, sino hasta en las Asambleas de estas religiosas Provincias, es cuando acabo de conocer la gran prevision y sagacidad de Honorio III, que dirigiéndose á Hugo, Rey de Chipre, le decia: «Hijo querido: los que están á sueldo están bajo el »poder de los que se lo pagan. Si el señor quiere deshacerse de un »hombre asalariado, no le paga, y el servidor perece; asegurad, »pues, la renta de los eclesiásticos de modo que nadie pueda qui»társela, y os enviaré cuantos querais.» Así discurria aquel sabio y esperimentado varon.»

DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE LA RETIRADA DE LAS TROPAS FRANCESAS DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS.

En los periódicos estranjeros encontramos los despachos oficiales que han mediado entre los gabinetes de Paris y Florencia,

relativos á la retirada de las tropas francesas. Estos documentos, comunicados á una comision de la Cámara de diputados de Florencia, y publicados por la prensa de aquella capital, son como sigue:

«El ministro de Negocios estranjeros de Francia al embajador de Francia en Florencia.

»*Paris* 20 de julio de 1870.—Señor baron: Cuando, á consecuencia de los acontecimientos de 1867, volvieron á los Estados romanos las tropas francesas que habian sido llamadas el año precedente, el gobierno del Emperador manifestó que no intentaba eludir el Convenio de 15 de setiembre de 1864. Francia intervenia para proveer á la proteccion estipulada en este acto á favor de la Santa Sede; pero declaraba al mismo tiempo que en manera alguna se consideraba libre de los compromisos contraidos con Italia.

»El gabinete de Florencia, por su parte, no ha desconocido jamás la fuerza de los que la obligan para con nosotros. Las declaraciones que ha hecho, el elevado lenguaje que ha resonado últimamente en el Parlamento de Florencia, nos lo garantizan. Hemos llamado, pues, las tropas que habíamos tenido hasta ahora en Civita-Vecchia.

»Las dos potencias se hallan así colocadas otra vez sobre el terreno del Convenio de setiembre, en virtud del cual Italia se ha comprometido á no atacar y á defender, en caso necesario, el territorio pontificio. Al poner en vigor las diferentes cláusulas de este acto, los dos gabinetes le dan una nueva consagracion que afirma mas y mas su autoridad; y al volver á entrar en los términos de la obligacion que impone á Francia, descansamos con plena confianza en la vigilante firmeza con que Italia ejecutará todas las condiciones que la conciernen.

»Servíos leer este despacho al Sr. Visconti, dejándole copia, si manifiesta deseo.—*Grammont.*»

»El ministro de Negocios estranjeros de Florencia al embajador del Rey en Paris.

»*Florencia* 4 de agosto de 1870.—Señor embajador: El señor enviado estraordinario y ministro plenipotenciario del Emperador ha venido á comunicarnos un despacho, por el cual nos notifica su gobierno que vuelve á la ejecucion del Convenio de 15 de setiembre de 1864, retirando sus tropas del territorio romano.

»El gobierno del Rey consigna esta determinacion del gobierno imperial. Vos, señor embajador, conoceis las declaraciones que hice en el Parlamento el 3 de julio último. Os ruego que hableis de la misma manera al ministro de Negocios estranjeros del Emperador.

»El gobierno del Rey, en cuanto le concierne, se conformará exactamente á las obligaciones que resultan para él de las estipulaciones de 1864. Casi no necesito añadir que contamos con una justa reciprocidad de parte del gobierno del Emperador.

»Servíos dar lectura de este despacho al señor ministro de Negocios estranjeros del Emperador, dejándole copia, si lo desea.—*Visconti Venosta.*»

CELO DEL PADRE SANTO POR LA PAZ.

Carta de Su Santidad al Rey Guillermo.

«Señor: Acaso os parezca insólito en las presentes circunstancias recibir una carta mia; pero, Vicario en la tierra del Dios de Paz, no puedo menos de ofreceros mi mediacion. Mi deseo es que desaparezcan los preparativos de guerra, é impedir los males que inevitablemente trae consigo. Mi mediacion es la de un soberano que, en su calidad de Rey, no puede inspirar recelo alguno, en razon á la pequeñez de su territorio, pero que inspirará confianza por la influencia moral religiosa que personifica.

»Quiera Dios escuchar mis ruegos, y quiera oir tambien los que le hago por V. M., con quien deseo vivir unido con los vínculos de la caridad.—PIO, PP. IX.

»En el Vaticano á 22 de julio de 1870.

»*P. D.* En los mismos términos escribo al Emperador de los franceses.»

Respuesta del Rey de Prusia.

«BERLIN 30 de julio.

»Muy augusto Pontífice: No me he sorprendido, sino que me he conmovido profundamente al leer las tiernas palabras trazadas por vuestra mano para hacer oir la voz del Dios de paz. ¿Cómo podria mi corazon mostrarse sordo á tan poderoso llamamiento? Dios es testigo de que ni yo ni mi pueblo hemos deseado ni provocado la guerra. Obedeciendo al deber sagrado que Dios impone á los soberanos y á las naciones, tomamos la espada para defender la independencia y el honor de la patria, y dispuestos estamos á dejarla en el momento en que estos bienes estén asegurados. Si Vuestra Santidad puede ofrecerme de parte de quien tan inopinadamente ha declarado la guerra la seguridad de disposiciones sinceramente pacíficas, y garantías de que no serán, como ahora lo han sido, turbadas la paz y tranquilidad de Europa, no seré yo quien rehuse aceptarlas de las manos venerables de Vuestra Santidad, unido como estoy con vos con los vínculos de la caridad cristiana y de una sincera amistad.—*Guillermo*.»

No consta aun la contestacion de Napoleon.

ROGATIVAS EN ROMA EN FAVOR DE LA PAZ.

El Cardenal-Vicario ha publicado el *Invito Sacro* siguiente, ordenando un triduo por la paz:

«Una guerra formidable siega en estos momentos millares de vidas humanas, y llena de duelo y desolacion dos grandes nacio-

nes. Este terrible azote, con el cual Dios en su justicia castiga los pecados de los hombres, es un medio de traerlos al arrepentimiento y á una sincera conversion, y de escitarlos á recurrir con fervientes plegarias á su divina misericordia, á fin de que cese el castigo y vuelva la paz.

»Para obtener este gran bien, Su Santidad ha ordenado que se celebre en las iglesias de Santa María de la Paz, Jesus, Santa María *in Traspontina*, Santa María *della Saada*, Santa María de los Montes, San Cárlos y Santa Práxedes un triduo en los dias 22, 23 y 24 de agosto, á fin de obtener de la Majestad divina, por la intercesion de la Santísima Vírgen y de los Santos, que se apacigüe su justa cólera, y que vuelva á la vaina la temerosa espada que causa la desolacion y la muerte.

»*O mucro Domini! usquequo non quiesces? Ingredere in vaginam tuam refrigerare et sile.* (Jerem., XLVII, 6.)

»Despues de espuesto el Santísimo Sacramento, se rezarán las Letanías de los Santos con las oraciones ordinarias, como en la esposicion de las Cuarenta Horas, y en seguida se cantará el *Tantum ergo*, y se dará la bendicion con el Santísimo Sacramento.

»Su Santidad ordena, en fin, que en todas las misas que se celebren en los indicados tres dias se añada la colecta *Pro pace*, en lugar de la otra *A domo tua*.»

POSTULATUM DIRIGIDO AL CONCILIO EN FAVOR DE LOS NEGROS DEL ÁFRICA CENTRAL.

Este documento está fechado el dia de la fiesta del Sagrado Corazon de Jesus, y dice así:

«Los Padres que suscriben piden humilde y fervorosamente al Concilio ecuménico del Vaticano que despues de haber dirigido sus miradas por todo el universo y de haber provisto á las necesidades de todos, se digne dirigir al menos una mirada de compasion al interior de Africa, á este pais que, castigado por las mas graves

calamidades, ocupa una superficie dos veces mayor que Europa, y que contiene millares de millares de hijos de Cam, es decir, una décima parte de todo el género humano.

»El apostolado católico ha hecho en todos tiempos los mayores esfuerzos para conseguir la entrada del Africa en el seno de la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y, en efecto, una gran parte de Africa, la de la costa, está ocupada por muchos vicarios apostólicos, por una prefectura apostólica y por algunas diócesis; pero las regiones centrales de Africa permanecen hoy casi desconocidas, y aunque la Sagrada Congregacion de la Propaganda, en estos últimos tiempos sobre todo, se ha ocupado de esta situacion con admirable solicitud, estas regiones centrales se encuentran sumidas en la miseria, y están, por decirlo así, abandonadas, sin Pastor, sin Iglesia y sin fe.

»En este estado las cosas, los Padres que suscriben ruegan muy encarecidamente al santo Concilio ecuménico se digne encargar á los Obispos, en forma de exhortacion conciliar ó de cualquiera otra manera, envien de sus diócesis á esta viña del Señor que está abandonada dignos obreros, ó cualquiera otro socorro, y, si lo juzga oportuno, usar de su elevada autoridad para hacer un llamamiento solemne á todo el universo católico en favor de este desgraciado pais, para recomendar esta obra santa y para pedir á todo el pueblo cristiano un socorro á fin de poner término á este gran mal.»

Motivos del Postulatum.

1.° La mas antigua de las maldiciones que se han pronunciado contra un pueblo, pesa todavía sobre los infortunados descendientes de Cam y las regiones del Africa central, que, abrasadas por el sol, esperimentan mucho mas que las otras el peso de esta maldicion. He aquí por qué, aunque nuestra santa Madre la Iglesia no ha omitido nada, ni se ha arredrado ante las fatigas, ni ante la magnitud de la empresa de aliviar esta maldicion, esta

desgraciada raza de negros permanece todavía sometida al horrible imperio de Satanás.

2.° Estando establecido que la bendicion solemne de la nueva alianza borra todas las maldiciones de la antigua, la palabra del Concilio ecuménico será el digno anuncio de que se acerca el dia en que *sucederán todas estas cosas.*

¡Quiera el cielo que el Africa pueda participar del próximo triunfo de la Iglesia!

¡Quiera el cielo que en la diadema celestial que corona la augusta cabeza de la Vírgen-Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original, la raza de los negros, unida á Jesucristo, resplandezca en adelante como una perla negra y brillante en medio de otras piedras preciosas!

SÚPLICA DIRIGIDA AL SANTO PADRE PARA OBTENER LA CONSAGRACION DE TODA LA IGLESIA AL CORAZON DE JESUS.

Hacia mucho tiempo que se nos instaba por los mas fervientes fieles servidores del Corazon de Jesus para que dirigiésemos al Santo Padre una súplica á fin de alcanzar de él que consagrase solemnemente la Iglesia entera á ese divino Corazon.

Casi no es necesario indicar los motivos que hacen esta peticion tan oportuna en las circunstancias presentes, cual es en sí misma legítima.

En casi toda la cristiandad, los Obispos se han apresurado á atraer sobre sus rebaños las bendiciones que el Corazon de Jesus ha prometido á todas las familias y á todas las casas donde se estableciese su culto; y se han tenido por dichosos de hacer participar á los diocesanos de los frutos de gracia que produce esta devocion saludable donde quiera que se comprende y se practica. ¿Por qué no se ha de llamar á participar de esos frutos á toda la familia del Salvador? La Iglesia, ¿no es por ventura, por escelencia, la casa del Señor, y no es, sobre todo, en esta casa donde

debe su Corazon ser honrado y donde debe hacerse sentir la dulce influencia de su amor?

¿No debemos esperar que si el culto del Corazon de Jesus recibe esta suprema sancion de la Cabeza de la Iglesia, rodeado de todo el Episcopado católico, el buen Maestro, que no se deja vencer en generosidad, dejará caer sobre nosotros una mas abundante efusion de sus gracias?

¿Y cuándo este celeste rocío fue mas que en la hora presente necesario á la Iglesia? El Concilio está reunido, y alrededor de su recinto hanse reunido los poderes de las tinieblas para poner obstáculos á la obra de salud que está llamado á cumplir, y romper la unidad de la Iglesia por el mismo medio que por su naturaleza seria el mas propio para estrecharla. Parece haberse derramado por la tierra el humo del pozo del abismo; las inteligencias se han oscurecido; los corazones mas firmes vacilan; penetra la division en el seno de las familias mas unidas; creeríase que hemos llegado á la hora en que las estrellas del cielo deben caer; la Iglesia sufre una de las crísis mas terribles de que haya estado amenazada durante el curso de su larga existencia. Y durante este tiempo, la sociedad entera vacila, y ve cada dia puesta en cuestion su existencia. Las naciones, á falta de principios inmutables, se hallan reducidas á fundar su constitucion en expedientes efímeros. Mas que nunca la humanidad, atacada en las fuentes mismas de la vida de un mal naturalmente incurable, tiene necesidad del remedio supremo que San Juan prometió en otro tiempo á Santa Gertrudis, y que le señalaba en la devocion al Corazon de Jesus.

Así, pues, nada seria mas oportuno que la sancion suprema de esta devocion pedida al Padre Santo en la súplica que trascribimos al pie de estas líneas. Esta súplica será firmada en Roma por todos los Obispos y sacerdotes que hay en la Ciudad Santa que creerán deber prestar su concurso á esta glorificacion del Corazon de Jesus. Mas hay fuera de Roma millares de sacerdotes y de fieles que querrán tener tambien su parte en esta santa obra,

hasta, en vista del éxito de la empresa, les escitamos con todas nuestras fuerzas á que concurran á ella. Tenemos motivos para esperar que el Santo Padre, que tanto ha hecho para la glorificacion del Corazon de Jesus, acogerá con benevolencia nuestra súplica, y se tendrá por dichoso de dar á este divino Corazon esta gloria, á los fieles del mundo entero este consuelo, y esta nueva garantía de su completo triunfo al Concilio.

Santísimo Padre: En medio de los grandes dolores de que se halla abrumada la Iglesia en este siglo de apostasía, el Salvador amantísimo, que no olvida jamás á su Esposa, le ha preparado un gran consuelo en la revelacion de las riquezas de su Corazon.

Lo que prometiera á Santa Gertrudis se ha cumplido en nuestros dias: cuando la sociedad humana, despues de haber abandonado la fuente de la vida, ha sido asaltada por el frio mortal de la indiferencia, y ha perecido presa de una especie de decrepitud, el que hizo capaces de curacion á las naciones les ha mostrado mas claramente y les ha abierto mas completamente esa fuente de vida, ese horno de la caridad divina, su Corazon infinitamente santo. De donde nace que á medida que los impíos se alejan mas de Dios y se sublevan con mas insolencia contra su ley, los fieles se sienten mas fuertemente impelidos á estudiar el interior de Jesucristo y á formar con Él una sociedad mas íntima.

Vos habeis, Santísimo Padre, favorecido poderosamente este impulso manifiesto del divino Espíritu al conceder los honores de los bienaventurados á la vírgen heróica á quien habia Jesucristo revelado los misterios y los designios de su Corazon, y cuando ejecutando, en fin, estos designios, habeis estendido á la Iglesia universal la fiesta del Corazon de Jesus, concedida ya á algunas iglesias particulares. Y no será la menor gloria de vuestro Pontificado, ilustrado por tantos grandes hechos, el haber visto la caridad de Jesucristo, bajo el símbolo de su Corazon, mejor conocida y con mas esplendor honrada en todo el universo católico. Mientras que á los pueblos sentados hasta este dia en las tinieblas les enviais innumerables Apóstoles para llevarles la luz

del Evangelio, habeis suscitado en el seno de las naciones cristianas otras tropas de numerosos Apóstoles; á saber: los que juntando sus preces á las del Corazon de Jesus, *siempre vivo para interceder por nosotros*, se esfuerzan en cooperar por este medio soberanamente eficaz á la obra de la salvacion de las almas.

Falta, sin embargo, todavía mucho, Santísimo Padre, para que de esa fuente de vida abierta en medio de la Jerusalen hayan manado aun todos los bienes que su divina virtud y las promesas de los Santos nos permiten esperar de ella. *Hase derramado sobre los fieles el espíritu de gracia y de oracion*, y sin embargo hay todavía muchos, ya entre los heterodoxos, ya entre los católicos, que rehusan *fijar los ojos en el Corazon de Aquel á quien atravesaron*, y escapan de esta suerte á la atraccion de este divino Corazon. A fin de apresurar el momento de su vuelta, Santísimo Padre, y de que los males, siempre crecientes, de la sociedad humana puedan ser mas pronto curados por el remedio soberano que la bondad divina ha preparado, los abajo firmados, Obispos, sacerdotes y fieles, postrados á los pies de Vuestra Santidad, le suplican se digne elevar al rito mas solemne de la liturgia eclesiástica la fiesta del Corazon de Jesus, y consagrar solemnemente la Iglesia entera á este divino Corazon, en el dia mismo de su fiesta, con el concurso de todos los PP. del Concilio ecuménico.

Tenemos la firme confianza, Santísimo Padre, que si os dignais acceder á nuestros votos, descenderán con abundancia las bendiciones del Corazon de Jesus sobre este santo Concilio y sobre la Iglesia entera. Todos los que aman á Jesucristo, acercándose mas á ese Corazon, que es el centro vivo de la unidad de la Iglesia, no podrán ya desear otra cosa que lo que desea tan ardientemente El mismo; á saber: que sean todos uno en El, como El es uno con su Padre; y mientras que en esos corazones cristianos se encenderá con mas fuerza el *fuego* del cual es el Corazon de Jesus el horno, y que *vino á derramar sobre la tierra*, su calor saludable se hará sentir hasta por aquellos que marchan á la sombra de la muerte, y les animará de una nueva vida.

Esta peticion fue acogida con inmenso júbilo por todas las personas á las cuales fue presentada. Nos contentamos con poner á continuacion las primeras firmas que se pusieron en la misma.

C. Card. Patrizi, episcopus Portuensis et S. Rufinæ.—*Phil., Card. De Angelis*, archiepiscopus Firmanus.—*C. Card. Corsi*, archiep. Pisanus.—*X. Card. Riario Sforza*, archiep. neapolitanus.—*Ferd. Card. Donnet*, archiep. Burdigal.—*Al. Card. Barnabó.—Ant. Card. de Luca.—A. Card. Bizarri.—L. Card. de la Lastra*, arch. Hispalensis.—*Ioseph Audu*, Patriarcha Babiloniæ Chaldæorum.—*Marianus Ricciardi*, archiepiscopus Reginensis.—*Franciscus*, archiep. Barensis.—*Walter Steins, S. I.*, archiep. Bostrensis, vic. apost. Calcuttensis.—*Emmanuel Asmar*, archiep. Kerkuk.—*Paul. Hindi*, archiep. Gezir.—*Ludovicus Eduardus*, episcopus Pictaviensis.—*Ludovicus*, episc. Ruthenensis.—*Fridericus*, episc. Augustodunensis, Cabillonensis et Matisconensis.—*Renatus*, epis. Corisopitensis, et Leonensis.—*Anton. Carolus*, epis. Engolimensis.—*Ignatius*, epis. Ratisbonensis.—*Petrus*, episc. Aniciensis.—*Ioannes*, epis. Lingonensis.—*C. M. Depommier*, episc. Chrysopolit., vic. ap. Coimbatour.—*I. B. Miege, S. I.*, episc. Messen., vic. ap. Kansas.—*A. Canoz, S. I.*, episc. Tamassensis, vic. ap. Madurensis.—*Leo Meurin, S. I.*, episc. Ascalon, vic ap. Bombayensis.—*Eduardus Dubar, S. I.*, episc. Canath., vic. ap. Tcheli merid. orient.—*Adrianus Languillat, S. I.*, episc. Sergiopolitanus, vic. ap. Kankin.—*Ioachem Lluch*, episc. Salmanticensis, adm. ap. Civitatensis.—*Constantinus Bonet*, episc. Gerun.—*Salvator Angelus Maria*, episc. Galtellinen, et Nuoren.—*Ioannes*, episc. Tudertinus.—*Antonius Maria*, episc. Fabrianensis et Matilicensis.—*Elias Ant.*, episc. Asculan.—*Gaspar Mermillod*, episc. Hebron, adm. Gebennensis.—*Ios. Armandus*, episc. Bellovacensis Nov. et Sylvan.—*E. I.*, episc. Kingstoniensis.—*Felix*, episc. Lemovicensis.—*Franc. Leopoldus*, episc. Eystett.—*Fr. Fidelis*, episc. Rosaliensis, V. A. Tunetensis.—*Fr. Paulus Tosi*, episc. Rhodopolitanus, vic. ap. Patnæ.—*Fr. M. A. Iacopi*, episc. Pentav., V. A. Agræ.

CARTA DEL ILLMO. SR. OBISPO VICARIO APOSTÓLICO DE GIBRALTAR Á SU VICARIO GENERAL, SOBRE LA INFALIBILIDAD DE LA SANTA SILLA APOSTÓLICA.

Mi querido señor: Por fin la divina misericordia se ha dignado escuchar nuestros ruegos. Con júbilo del orbe católico, y previo el consentimiento de una numerosa mayoría (1) del Concilio del Vaticano, Pio IX, de lo alto de la Cátedra de San Pedro proclamó hoy mismo la tan deseada definicion de la infalibilidad de la Silla Apostólica. Así, pues, lo que hasta aquí no era mas que verdad católica, es hoy dogma de fe.

Tan glorioso resultado ha de ser de un modo particular para V. y ese clero asunto de singular satisfaccion y de grande consuelo; pues fueron Vds., segun entiendo, entre los primeros, si no los primeros sacerdotes que elevaron al Trono pontificio fervorosas y públicas preces para que con el Concilio del Vaticano esta verdad quedara definida. Justo, por tanto, es que, llenados nuestros votos, ofrezcamos al Señor el humilde homenage de nuestra viva gratitud.

Los beneficios que de esta definicion han de redundar en provecho de la Iglesia y de las almas, son incalculables y de la mayor trascendencia. Gracias á ella, esta verdad primaria y fundamental, que por la miseria de los tiempos y las pasiones de los hombres, desde el siglo xv acá habia sido en algo empañada, ha adquirido ahora nuevo brillo y mayor autoridad que acaso no tuvo en ninguna época anterior. Añadiendo robustez y vigor á la unidad de la Iglesia, que es su principal distintivo y la esencia de su vida, el decreto del Concilio del Vaticano estrechará mas los vínculos que unen á los católicos, y fortaleciendo el principio de autoridad, ahogará todo gérmen de division, impidiendo en el porvenir todo cisma entre los fieles.

Propio y esencial de la verdad es la unidad, que la separa del

(1) Unos 533 Padres estaban presentes. Dos solos votaron en contra; los demas en favor.

error. En la unidad hay órden, paz, armonía, amor y verdad; mientras en la desunion no se encuentra mas que tinieblas, incertidumbre, error y mentira.

Que en la Iglesia católica existe esta doble unidad, es un hecho hoy tan luminoso y manifiesto, que únicamente los ciegos no lo ven: nuestros mismos adversarios reconócenlo y confiésanlo sin rodeos.

Del otro lado no hay quien no vea la honda division que roe las entrañas de las sectas cristianas que aun sobreviven. No hablemos del protestantismo. Sus discordias y sus subdivisiones sin cuento son hoy proverbiales. En brazos del indiferentismo muy en breve acabará sus dias. Tampoco hablemos de los últimos restos de las herejías de Arrio y de Nestorio. Entre ellos, mas que religion, lo que existe es ignominiosa supersticion. Ni mucho mas afortunada es la condicion del cisma fociano, la otra secta cristiana en el mundo, pues es visible su progresiva decadencia. Separada del tronco y de la raiz, toda lozanía en ella ha ido marchitándose, y está amenazada de muerte cercana. Sin código de creencia ni de disciplina, esclava de los Sultanes y de los Czares, un espantoso cisma le causa estragos increibles. El sínodo de San Petersburgo nada de comun tiene con el Patriarca de Constantinopla. El de Atenas es completamente independiente de uno y de otro, y la separacion de la Iglesia búlgara de la de todas ellas es hoy un hecho consumado.

En medio de este lastimoso fraccionamiento de todas las sectas cristianas, el solo catolicismo se muestra uno, compacto, admirablemente organizado, y lleno de vida y de juventud á pesar de sus diez y nueve siglos. Esparcidos sobre la redondez de la tierra sus doscientos millones de hijos, profesan un mismo *credo*, ofrecen un mismo sacrificio, obedecen á un mismo Jefe. Nuestros mismos enemigos reconócenlo abiertamente, y á esto débense los señalados triunfos de las prodigiosas conversiones que diariamente consuelan á la Iglesia. Grande es el número de los protestantes, sobre todo en Inglaterra y Alemania, que, devorados por insuperables

dudas y la mas cruel incertidumbre, convencidos de la impotencia absoluta de la razon para llegar á Dios y tributarle verdadero culto, y no viendo en sus propias sectas mas que desunion y discordia, se acogen al seno de la Iglesia católica, cuya unidad admiran, y en donde encuentran esa certidumbre y esa paz inefable de que carecen los que no tienen la dicha de ser hijos suyos.

La reciente definicion conciliar, sancionando siempre mas la autoridad suprema, plena y absoluta del Vicario de Jesucristo, da á la Iglesia mayor unidad, y pone en sus manos armas poderosísimas para contener el orgullo humano, condenar toda novedad y todo error, y mantener unidos á todos sus hijos en la doble comunion de doctrina y de disciplina.

El Concilio de Trento dió muerte al protestantismo. Inocencio XI acabó con el jansenismo. El Concilio del Vaticano acaba de sepultar al galicanismo y á esa teología regia que tantos males acarreó á la Iglesia, y que puso á la de Francia en el borde del mas terrible precipicio. Así, pues, la definicion de la infalibilidad es la barrera insuperable y el muro de bronce contra el cual se estrellarán los futuros cismas y las futuras herejías.

Mas ahora hay que temer no queden en gran parte atenuados tan halagüeños resultados por las torcidas y malignas interpretaciones de que nuestros enemigos echan mano para desvirtuar el decreto conciliar, presentándolo desfigurado y bajo los mas siniestros colores. Increible es el ardor que para ello despliegan periódicos y folletos, notas diplomáticas y discursos parlamentarios. La sátira, la burla, la calumnia, todo para ellos es bueno, con tal que se consiga hacer odiosa, ridícula y hasta absurda la infalibilidad.

A deshacer tan indignos manejos ha de encaminarse el cel del clero. A los sofismas opongamos las demostraciones, á la ca lumnia los hechos y la realidad, y á las falsas interpretaciones verdadera.

Convengo no es fácil contestar á tantísima objecion como inventado el odio; creo, por tanto, de mi deber llamar la atenci

de V. y del clero sobre las principales. Una vez estas refutadas, las demas caen de su propio peso. Es de la mas alta importancia preparar los ánimos de los fieles contra las calumnias con que se quiere desvirtuar la gloria del Concilio del Vaticano, y esta noble empresa, mas que á ninguno, está reservada al clero.

1.° Se ha dicho y repetido hasta la saciedad que la infalibilidad pontificia constituye un nuevo dogma, desconocido á la antigüedad, y del cual no hay mencion alguna en las sagradas Escrituras.

A tan infundada asercion el clero debe oponer la mas decidida y redonda negacion. Jesucristo no confirió á la Iglesia el poder de crear nuevos dogmas; solo la constituyó depositaria é intérprete infalible de la doctrina que El vino á enseñar al mundo. Con El acabó el período de las revelaciones inaugurado en el Antiguo Testamento.

Así, pues, Cristo, y Él solo, es el autor de la infalibilidad del Romano Pontífice. El Concilio del Vaticano, pues, se ha limitado á definir que así el Redentor lo habia establecido. En efecto: la infalibilidad del Romano Pontífice la estableció Jesucristo cuando á Pedro y á sus sucesores dijo: *Tú eres Pedro* (es decir, piedra), *y sobre esta piedra fundaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (Math., XVII, 1, 20); cuando le confió la mision de *apacentar los corderos y las ovejas* (Is., XXI, 15, 17); cuando *rogó por su fe para que nunca en ella desfalleciere* (Lúcas, XXII, 32); y, finalmente, cuando le mandó *confirmara* (en la fe) *á sus hermanos* (Luc., XVI). Así, pues, la infalibilidad pontificia fue proclamada entonces, y no ahora, y lo fue por Nuestro Señor Jesucristo, y no por el Concilio del Vaticano.

Las palabras del Salvador son tan esplícitas y terminantes, que jamás tuvieron en la antigüedad otro sentido que el que ahora les han dado los PP. del Vaticano. Los escritos de los Santos Padres, la tradicion y la práctica de la Iglesia confirman esta verdad de la manera mas indudable. Así lo declaran los Padres mismos del Concilio del Vaticano en la Constitucion de la infali-

bilidad, y así, entre otros muchos, lo ha demostrado hasta la evidencia el sabio Arzobispo de Westminster en su Pastoral sobre este asunto, traducida por mí en castellano, y que V. y ese clero conocen.

A los que le objetaren que habiéndolo así declarado Nuestro Señor, y habiéndolo siempre creido y enseñado la Iglesia, no habia necesidad alguna de que de ella se ocupara el Concilio del Vaticano, le contestará V. que la economía y la regla constante de la Iglesia fue de creer y enseñar las verdades contenidas en el depósito de la fe, y de no formular definiciones ni fulminar anatemas sino cuando algunas de las referidas verdades hubieren sido impugnadas. Nuestro Señor Jesucristo no formuló ningun decreto ni lanzó anatemas; solo enseñó, y sus discípulos creyeron, dóciles á sus palabras. La Iglesia continuó así en posesion de la verdad. Ella enseñaba, y los fieles creian.

Mas cuando hombres orgullosos y depravados se rebelaron y predicaron falsas doctrinas contrarias á las de los Santos Evangelios y de la Iglesia, entonces, sea para fijar bien el significado de la verdad revelada, como para que los malos é impíos no sedujeran ó corrompieran á los buenos y sencillos, los Concilios ó los Romanos Pontífices definieron en términos precisos é inequívocos las verdades impugnadas, y de igual manera condenaron los errores contrarios, privando á sus autores, mediante el anatema, de las gracias de los sacramentos y de la comunion con los demas fieles.

Sin definicion y cánones, con fe sencilla y pura, creyeron los fieles de los cuatro primeros siglos en la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; mas cuando el impío Arrio osó impugnarla, los Padres de Nicea la proclamaron de la manera mas formal y esplícita. Hasta el siguiente siglo nadie en la Iglesia habia dudado de que Nuestro Señor fuera verdadero Hombre, si bien no existiera de ello decreto alguno oficial; y sin embargo, cuando Nestorio negó que Jesucristo fuera verdadero hombre, y que María Santísima fuera su verdadera Madre, el Concilio de Éfeso proclamó solemnemente la doctrina católica, y condenó á Nestorio y á sus

secuaces. Desde la última Cena los cristianos vivian en la inquebrantable fe de la presencia real del Hijo de María en el Santísimo Sacramento, en este misterio de amor, consuelo, fuerza y alma de la Iglesia, y eso sin que ningun Concilio lo hubiese definido. Mas cuando el desdichado Lutero tuvo el atrevimiento de predicar la doctrina contraria, los Padres de Trento se apresuraron á poner en salvo la fe, condenando á los reformadores con las estremas penas espirituales.

Lo que sucedió en Nicea, en Éfeso, en Trento, y en otros muchos Concilios, ha sucedido en el ecuménico del Vaticano. Por 1400 años ni la mas ligera duda se habia suscitado en la Iglesia acerca de la infalibilidad del Papa. Con docilidad y sinceridad todos creian en ella. Desgraciadamente, durante el cisma terrible que afligió en el siglo xv á la Iglesia, en cuya época se vieron á la vez hasta tres que pretendian ser Papas, y que recíprocamente se excomulgaban, sin que fuera conocido el verdadero y legítimo Pontífice, la antigua creencia empezó á ser impugnada, y los decretos de los Obispos de Constanza y Basilea alentaron á los enemigos de la Silla Apostólica. Lo ocurrido entonces fue la semilla de la cual brotó en 1682 la funesta planta del galicanismo, que tan abiertamente sostuvo la doctrina opuesta á la de Jesucristo, y que la Iglesia habia enseñado siempre por todos y en todas partes: *quod semper, quod ubique, quod ab omnibus*. Al calor del Trono, y con el patrocinio de gobiernos en nada adictos á la Iglesia, este funesto gérmen vivió por casi un siglo en Francia, sin que lograra estirparlo el haber sido condenado por varios Pontífices, por no pocos sínodos particulares, y por crecidísimo número de Obispos.

Tal era la posicion de la Iglesia cuando se reunió el Concilio del Vaticano. El galicanismo se le presentó desde luego. De los muchos errores que tenia que condenar, el indicado era el mayor y el mas peligroso. Su mision era la de reivindicar la verdadera doctrina y devolver á la Iglesia su fe primitiva. Esto acaba de hacer proclamando la infalibilidad del Romano Pontífice y conde-

nando al galicanismo. Así, pues, al celo de V. y de mi amado clero confio se opongan Vds. con la mayor entereza á la malévola ó insidiosa asercion que atribuye al Concilio del Vaticano la fabricacion de doctrinas desconocidas hasta la fecha, sin razon ni fundamento en las Sagradas Escrituras.

2.° El segundo error, no menos perjudicial que el referido, y que conviene absolutamente combatir con la mayor firmeza, es el de los que sostienen que la infalibilidad sancionada por los Padres del Vaticano es *absoluta*, sin limitacion alguna, estendiéndose á todo, sin escluir nada. Segun ellos, el Concilio del Vaticano constituye al Pontífice doctor, maestro y juez supremo sobre todo. A su autoridad están sujetas las verdades naturales, no menos que las sobrenaturales; las ciencias profanas como las teológicas: filosofía, legislacion, política, historia, todo debe acatar su fallo. Nada tan falso como esta afirmacion. Para convencerse de ello basta leer la definicion del Concilio del Vaticano, donde se limita á declarar infalible al Papa únicamente en las verdades de fe y moral, contenidas en el sagrado depósito de la revelacion, y ademas esplicadas y fijadas por la tradicion de la Iglesia. Sobre todo lo demas, la autoridad del Papa no se estiende mas allá de lo que alcancen sus luces, sus estudios, su esperiencia y su probidad.

La razon de ello es sobremanera clara y sencilla. Jesucristo, al fundar su Iglesia, quiso fuera una y santa, y que sin mancha ni arruga durase hasta la consumacion de los siglos. Para este fin le nombró un Jefe supremo y perpetuo, revestido de los mas amplios poderes y de las mas elevadas prerogativas; aquellos para mantenerla unida en la disciplina y en los vínculos de la caridad, estas para mantenerla pura y libre de todo error en lo concerniente á la fe y moral. Esta y no otra es la prerogativa conferida al Romano Pontífice por Jesucristo; esta es la prerogativa cuya definicion acaba de proclamar el Concilio del Vaticano. Así, pues, á esto, y nada mas, se estiende la infalibilidad del Papa.

3.° Asimismo han de cuidar con mucho esmero V. y el clero no presten los católicos alguna fe á los que pretenden que el men-

cionado decreto separa en cierto modo al Papa de los Obispos y de los fieles, con lo que la constitucion de la Iglesia, cual la fundó el Redentor, quedaria honda y esencialmente trasformada. Repito que hoy la Iglesia es lo que fue ayer, lo que fue al principio, lo que siempre será. Los mismos derechos que al instituirla confirió Jesucristo al Episcopado, los mismos, intactos, sin mengua ni creces, posee despues del Concilio del Vaticano; é inútil es añadir que el Papa conserva, tambien sin aumento ni diminucion, los poderes y prerogativas de que fue revestido por Jesucristo.

Los Obispos continúan, como antes, siendo jueces y testigos de la fe, y los consultores ordinarios de la Silla Apostólica. En sus diócesis ejercitan su jurisdiccion, y fallan en materias de fe en las cuestiones suscitadas entre sus diocesanos, pero sujetos en ambos casos á la sentencia suprema, definitiva é inapelable de la Silla Apostólica. Por último, cuando lo crea oportuno y lo exija el bien de la Iglesia, el Papa convocará á los Obispos en Concilios ecuménicos, y á ellos acudirá en el modo que el caso y las circunstancias requieran. La Iglesia ha de durar, del mismo modo que la fundó Jesucristo, hasta la consumacion de los siglos.

El así lo ha pronosticado, y pasarán el cielo y la tierra, mas no pasará ni siquiera un tilde de su palabra. Ahora bien: habiéndola El fundado sobre San Pedro y los Apóstoles, estos como miembros y aquel como Cabeza de un mismo cuerpo, es claro que si fuera cierto que por el decreto del Vaticano los Obispos han sido separados del Papa, deberia inferirse que habia muerto la Iglesia. ¿Es posible creer hayan los PP. del Concilio emitido tan insensato fallo? Falso es, pues, y completamente infundado, que el Concilio del Vaticano haya separado al Papa de los Obispos. Los que afirman puede el Romano Pontífice errar en materias de fe, son los que admiten la posibilidad, por lo menos, de esta separacion.

Un Papa enseñando desde lo alto de su Cátedra un error en materia de fe, seria, *hoc ipso*, hereje, es decir, apartado de la Iglesia, y seguiria su completo aislamiento del cuerpo episcopal.

4.° En fin, se ha querido desprestigiar la definicion del Concilio hasta el absurdo de suponer que los PP. del Vaticano hayan declarado al Papa *impecable*. ¡Parece imposible se calumnie con tanta desfachatez! Con toda la energía de que son capaces, rechacen V. y el clero acusacion tan grave. Cuesta trabajo, y hasta es humillante, tener que refutar tales vaciedades. Sin embargo, hay que hacerlo para precaver de todo error á las almas sencillas. Díganlo Vds., pues, terminantemente, que, despues de la definicion, los Papas continúan hombres como en lo pasado, sin mas méritos ni mas virtudes que las que como hombres posean.

Despues, como antes, podrán incurrir en faltas, en equivocaciones y en errores en todo lo que piensen, digan ó hagan como hombres, ó como personas y doctores privados. Diremos mas: aun en el ejercicio de su alto ministerio, en los hechos personales, en asuntos de disciplina, de política, de historia, de ciencia, en una palabra, en todo lo que no concierna á la fe y la moral, ó no esté con ambas íntimamente enlazado, las decisiones del Papa, si bien dignas del mas alto respeto y de la mas profunda veneracion, no son, sin embargo, infalibles. Léase la definicion del Concilio del Vaticano con el proemio que la esplica, y desde luego será fácil convencerse que en ella limítase la infalibilidad á los casos en que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que el Pontífice hable como supremo Pastor y Doctor de la Iglesia.

2.ª Que sus juicios versen sobre materias de fe y de costumbres, en lo que nada de suyo enseña, sino que declara contenerse en la Sagrada Escritura, de quien es supremo intérprete, y en la tradicion, cuyo testigo legítimo es tambien.

3.ª Que en el ejercicio de su suprema autoridad defina lo que ha de creerse por toda la Iglesia. Digo mas: para cumplir debidamente este cargo, y no errar ni en la interpretacion de las verdades reveladas ni en el discernimiento de la tradicion de la Iglesia, no es necesario acudan los Pontífices á medios sobrenaturales,

ni á inspiraciones ó á revelaciones; bastan para ello los medios ordinarios dirigidos por aquella asistencia divina que fue prometida á los sucesores de Pedro. Ya en la meditacion de las Sagradas Escrituras, en el estudio de los Concilios y en la lectura de los Santos Padres; ya consultando á los Obispos reunidos en Concilio, ó separados en sus respectivas iglesias; ya, en fin, con los otros medios que la Providencia les suministra, los Pontífices Romanos hallarán el verdadero sentido de las Sagradas Escrituras.

En este estudio, en la eleccion y uso de estos medios, no les faltará indudablemente la asistencia divina, porque así lo ha asegurado Aquel que, pudiéndolo todo, no puede ni engañar ni engañarse. A esta asistencia del cielo, y no á sus propios méritos, ha de atribuirse la infalibilidad de los sucesores de aquel á quien fue prometido que su fe no desfalleceria. La infalibilidad así esplicada es la que ha definido el Concilio, muy diferente, por cierto, de la soñada por los enemigos de la Santa Sede y de la Iglesia.

Esta es la infalibilidad que, so pena de cesar de pertenecer á la Iglesia, deben creer todos los católicos. Esta es la infalibilidad que debe el clero enseñar á los fieles.

Aquí podria concluir; mas antes debo protestar contra otra calumnia no menos grave con que nuestros enemigos se han esforzado en denigrar á nuestro amantísimo Padre Pio IX y al Concilio del Vaticano. Recordará V. que desde el principio del Concilio le aseguré que el mas vivo deseo, como la mas firme resolucion de Su Santidad, era de que los Obispos disfrutasen de la mas completa é ilimitada libertad. Hoy, despues de casi ocho meses de esperiencia, repito que Pio IX ha cumplido su propósito del modo mas generoso. Tanto en las elecciones de los miembros de las cuatro Diputaciones, como en las discusiones de los *schemas* sometidos al Concilio, todos los Obispos han hablado, escrito y obrado como mejor les ha parecido, no diré sin presion ni coaccion alguna, mas ni siquiera bajo la mas leve indicacion de ninguna persona ni autoridad. Añadiré que, si hubiese sido consul-

tado acerca de alguna modificacion que hacer al reglamento del Concilio, me hubiera atrevido á proponer se procurara poner alguna limitacion á la libertad de escribir y hablar, que por ser tal vez escesiva redundaba en perjuicio de la causa que todos defendian, ocasionando no leve molestia á los Padres, y absorbiendo un tiempo preciosísimo, sin derramar por eso mas luz sobre el asunto en cuestion. De mí mismo puedo asegurar que en dos ocasiones me habia propuesto tomar la palabra; empero hallando que despues de tan crecido número de oradores mis observaciones debian llegar demasiado tarde, creí acertado desistir de mi propósito. Acerca de la gran cuestion de la infalibilidad citaré las siguientes circunstancias, que demuestran la libertad grandísima que han tenido los PP. del Concilio.

1.ª Que mas de 120 oradores tomaron la palabra sobre la misma, y que raras veces los discursos bajaron de una hora.

2.ª Que todos los Padres dijeron libremente, y sin la mas pequeña traba, todo lo que, tanto en favor como en contra, se haya dicho ó pueda decirse sobre este punto, ya tan discutido.

3.ª Que los presidentes, en todo el tiempo quizás, no agitaron la campanilla una docena de veces, y cuando lo hicieron así no era para retirar la palabra á los oradores ó impedirles espresar sus ideas sobre la materia en cuestion, sino sola y únicamente lo efectuaron (con escesiva moderacion) cuando los oradores divagaban sobre materias estrañas al asunto.

4.ª Que aun en esto los presidentes fueron tan cautos y reservados, que por los PP. del Concilio, tanto de la mayoría como de la minoría, se les redargüia de demasiada tolerancia.

5.ª Que habiendo mas de 200 Obispos solicitado se pusiera á votacion si debia ó no cerrarse la discusion, los presidentes se negaron á ello, fundados en que no querian privar á la minoría de su derecho de hablar. Así, si la discusion concluyó, fue cuando no hubo mas Obispos que pidieran la palabra. Estos hechos son públicos y notorios, y nadie se atreverá, dando su nombre, á negarlos.

Testigo, pues, de lo ocurrido, no titubeo en declarar del modo mas solemne que el Concilio ha gozado siempre de la mayor libertad, sin la mas ligera restriccion de ningun género, y que por lo tanto las aserciones contrarias de ciertos periódicos, y de dos tristemente famosos libelos anónimos intitulados *Ce que se passe au Concile*, y *La dernière heure du Concile*, son puras y gratuitas calumnias, sin el mas leve fundamento.

Por lo demas, con esta declaracion no hago mas que repetir la enérgica y sentida protesta que los Cardenales presidentes del Concilio elevaron contra los indicados libelos en la Congregacion general del dia 16 del corriente; protesta á que se adhirió el Concilio entero

Aunque mi vuelta á esa coincidirá, con corta diferencia, con la llegada de estos renglones, sin embargo, se los envio, no sea que por alguna circunstancia imprevista tuviese que detenerme.

Soy de V. afectísimo en Jesucristo. ✠ El Obispo de Antinoe, *Vicario apostólico*.

Roma 18 de julio de 1870.

LAS SUMISIONES AL DOGMA DE LA INFALIBILIDAD.

Acerca de la Constitucion dogmática que nos ocupa, no carecen de interes los siguientes detalles.

Ademas de los 533 votos emitidos en la pública sesion del 18 de julio pasado, mas de trescientos Obispos en todas las partes del mundo han asegurado al Padre Santo que, de haber tomado parte en la referida sesion, hubieran votado en el sentido de sus Hermanos. De modo que de los novecientos cuatro Obispos que hoy componen la gerarquía católica, cerca de ochocientos cuatro fueron *anima una et cor unum*. Como saben nuestros lectores, en la mencionada sesion, dos solos, el Obispo de Cajazzo (Nápoles) y el de Littlerok (Arkansas) votaron *Non placet*. Mas este, apenas el Padre Santo hubo confirmado y sancionado el voto de la

augusta Asamblea, dirigiéndose á sus compañeros que le rodeaban, en voz alta esclamó: *Nunc credo. (¡Ahora creo!)* Por lo que, estrechándole la mano, felicitáronle afectuosamente sus hermanos. Aquel, el Obispo de Cajazzo, concluido el solemne acto, se precipitó á los pies de Su Santidad, y le aseguró de su sumision, profesando públicamente su fe en la infalibilidad pontificia; él mismo así lo confirma en una reciente carta (24 del pasado) dirigida á *L'Unità Cattolica* de Turin.

Desde entonces nos es grato consignar que los Obispos ausentes en la sesion del 18 de julio, y cuyos votos en las Congregaciones generales habian sido contrarios, han seguido el ejemplo de los citados, protestando de su *inviolable adhesion é inquebrantable* obediencia á la Silla Apostólica y á la Constitucion dogmática *Pastor Æternus.*

Los primeros fueron los cuatro Cardenales, los Arzobispos de Viena, Praga y Besançon, y el Cardenal príncipe de Hohenlohe. Ya saben nuestros lectores que el Cardenal Guidi, cuyo discurso despertó tan infundada alegría en los enemigos de la Santa Sede, asistió á la pública sesion, votando en voz alta *Placet.* El Arzobispo de Nisibe, Sr. Tizzanis, en una carta recientemente publicada, contradice enérgicamente la asercion de varios periódicos italianos de que se hubiese adherido á la interpretacion dada al discurso del Cardenal Guidi. Sabemos que el ilustre Obispo de Maguncia, el mas sabio de los Prelados alemanes, dirigió el dia despues de la definicion una carta de sumision que respiraba el mas puro sentimiento católico, y que forma su mayor gloria. Es tambien fuera de duda que el elocuente Obispo de Orleans, señor Dupanloup, ha cumplido generosamente la promesa que tantas veces y tan formalmente dió de someterse al fallo del Concilio del Vaticano. Asegúrase que su sumision fue ilimitada. Dignas de ser copiadas son las palabras relativas al Concilio que el célebre Prelado, pocos dias hace, dirigia á su clero en su larga carta acerca de la guerra entre Francia y Prusia:

«Apartado de vosotros de ocho meses á esta parte, y envuelto

en inmensos trabajos sobre los cuales muy pronto llamaré vuestra atencion, apenas haya llegado la hora del recogimiento; en medio de esas graves discusiones, que en nada se asemejan á las luchas de la tierra, porque no acaban por triunfos personales, pero por la victoria de la fe y de Dios solo en su santa voluntad, jamás ni un dia siquiera he olvidado á nuestra querida Francia, y me he hallado mas estrechamente unido á mi pais á medida que de él me veia mas tiempo alejado.»

Igualmente acaba de entregar al Padre Santo su adhesion á la definicion de la infalibilidad el Arzobispo de Mitilene, Sr. Merode, que tan abiertamente se habia opuesto á ella. El ejemplo de este Prelado, limosnero de Pio IX, en cuya casa mora, y con quien vive en las mas estrechas relaciones, es la prueba mas evidente de la libertad amplísima de que disfrutaron los Padres en el Concilio. Si Pio IX permitió á los de su misma familia votar como mejor les agradara, ¿es acaso creible privara de esta libertad á los estraños?

Por fin, asunto de la mas pura alegría como del mas santo orgullo es que hasta la fecha no se conozca ni un solo Obispo que no se haya sometido, *intus et in corde*, al decreto del Concilio del Vaticano.

Asimismo ha de ser inmenso consuelo á todo católico que el ejemplo de los Prelados haya sido seguido generosamente por todos aquellos periódicos y revistas católicas que tanto se opusieron á la definicion de la infalibilidad. Citaremos solamente los principales. *Le Correspondant*, que fue en Francia el órgano principal del partido llamado en Roma *de la oposicion*, y que desde un principio dedicó sus grandes talentos y empleó su mucha autoridad en defensa de la minoría, ahora no titubea en confesar, sin rodeos ni ambajes, que habiendo de antemano empeñado su palabra de someterse al fallo del Concilio, ahora cumple sin restriccion alguna la promesa hecha, y añade:

«Que no reconoce en ningun periódico derecho para interpretar los decretos de la Iglesia, y que por eso él seguirá á los Obis-

pos, cuya mision es de guiar las conciencias de los fieles.»

Idéntico á este es el lenguaje de los *Annales Religieuses* de Orleans:

«Ahora (son palabras suyas) que el Espíritu Santo ha cumplido su obra, que la voz de Dios se ha oido por la boca de la Iglesia en el Concilio, es preciso que todos los hijos de la esposa de Cristo se abracen afectuosamente, porque no hay mas que un rebaño y un Pastor.»

En el mismo sentido se espresa *Le Francais*, á quien en sus ataques contra la mayoría solo igualó la *Gazette de France*. Hé aquí sus mismas frases:

«La decision del Concilio ha cerrado la controversia; la libertad de opinion ha de ceder el puesto á lo que ya pertenece al dominio de la fe.»

A este himno armonioso que espontáneo brota de todos los pechos católicos, sola una voz discordante resuena, que lastima terriblemente los oidos de los verdaderos creyentes. Es la del desdichado P. Jacinto. En una carta que el orgulloso ex-carmelita ha publicado en el *Journal des Débats*, con osadía inaudita protesta contra el Concilio del Vaticano, cuya autoridad niega alegando la doble calumnia de que la venerable Asamblea carece de libertad y de ecumenicidad. ¡A tal esceso llega el delirio del insensato ex-fraile! Por fortuna está solo, ofreciendo así el mas pueril y ridículo espectáculo. Sin embargo, vista la actitud anticatólica en que recientemente se han colocado el preboste Doellinger y el ex-oratoriano P. Gratry, no estrañaríamos que los tres formasen coro, cuyos desafinados acentos harian siempre mas resaltar las sublimes armonías del concierto católico.

Tambien parece aspiran á la triste gloria de alternar con el indicado trio el protestante M. Beust y dignos colegas, cuando decidieron que, «en consecuencia de la declaracion de la infalibilidad, el gobierno imperial habia resuelto no mantener por mas tiempo el Concordato.» El canciller del imperio ha ya adoptado las medidas necesarias para notificar á la curia romana la abro-

gacion formal del Concordato. El Emperador ha encargado al ministro de Cultos prepare al efecto un proyecto de ley.» *(Gaceta oficial de Viena*, 31 de julio.)

Cuando se tiene presente que desde su entrada en el poder el famoso canciller no ha hecho mas que mofarse del Concordato, que en mil ocasiones ha hecho trizas, es soberanamente ridículo venga hoy á declararnos, *ex tripode* y como cosa nueva, que la infalibilidad es causa de la anulacion del Concordato, cuando de él, hace ya mucho tiempo, no quedaba en pie mas que el nombre. La presente abrogacion, pues, no es mas que un ridículo sainete. Pero probablemente no es todo sainete. La iglesia austriaca, y en particular la húngara, continúan aun dueñas de sus cuantiosos bienes. En cambio, vacías están las arcas del Tesoro imperial; y en la terrible crísis por que atraviesa la desgraciada Europa, el caduco imperio, para sostenerse en pie, necesita no pocos recursos. Para llenar este vacío no será estraño que el astuto canciller haya echado sus miradas sobre los bienes eclesiásticos. El ejemplo de Francia en el siglo pasado, de España é Italia en este, es muy seductor, y es de temer que para lograr su objeto y dar un colorido cualquiera al inicuo robo, se eche mano de la infalibilidad. *¡Mascarita, te conozco!* El tiempo confirmará desgraciadamente nuestros temores.

Por lo demas, sentimos que el gobierno austriaco no haya aun comprendido la leccion que Dios le dió en Sadowa, y que siempre mas se obstine en el error y en el mal. ¡Ojalá abra los ojos con tiempo!

LOS CAPUCHINOS Y LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA.

Los capuchinos de Francia, dolorosamente impresionados al ver el nombre de un Prelado de su Órden, Mons. Connolly, Arzobispo de Halifax, entre los anti-infalibilistas, se han creido en el deber de dirigir al Papa una entusiasta adhesion en que espresan su fe tradicional á las prerogativas de la Santa Sede. De este

modo se ha demostrado que Mons. Connolly, su hermano, se ha puesto en contradiccion con todas las tradiciones de su familia religiosa y de su patria, que es la vieja y católica Irlanda.

Hé aquí el mensaje del convento de San Luis de Tolosa, que ha causado gran alegría á Pio IX:

«Santísimo Padre: Nuestro seráfico P. San Francisco de Asís, el primero entre todos los fundadores de Órdenes religiosas, escribió al principio de su regla una promesa de obediencia y de reverencia al Papa y á la Iglesia romana.

»El primer acto de su vida religiosa fue un acto de la mas viva devocion hácia el Apóstol San Pedro, y la Iglesia fundada por él.

»Siguiendo el ejemplo de su glorioso Padre, los hermanos menores capuchinos de la provincia nuevamente establecida de San Luis en Tolosa, siguiendo su regla, tienen la dicha de comenzar la historia de su provincia con un acto de devocion de fe y de amor hácia Vos, Santísimo Padre, y hácia la Silla de Pedro que ocupais con tanta gloria.

»Sí, Santísimo Padre; nosotros creemos acerca del Papa lo que ha creido el glorioso San Francisco. Vos sois para nosotros, como para él, el heredero de todas las promesas que Jesucristo, nuestro divino Salvador, hizo á San Pedro, y segun las cuales Pedro vive en Vos, Pedro habla por vuestra boca; vive y habla en Vos y por Vos, con todos los dones y todos los privilegios con que le ha dotado Jesucristo para gloria de Dios y bien de la Iglesia.

»En estos tiempos tan turbados por las pasiones humanas, en que muchos de vuestros hijos afligen vuestro corazon paternal, es motivo de gran alegría para los hijos mas humildes del glorioso pobre de Asís el confesar su adhesion á la Santa Sede, su fe al dogma de la infalibilidad pontificia, y espresar su vivo deseo de que este dogma sea definido cuanto antes.

»¡Ojalá que Vos, Santísimo Padre; Vos, á quien ha elegido Dios entre todos los Romanos Pontífices para la definicion del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María, tanto tiempo

propagado y defendido por los hijos de San Francisco, tengais la alegría de ver el dogma de la infalibilidad pontificia, no solamente definido por el Santo Concilio del Vaticano, sino aceptado y defendido aun por aquellos que creen inoportuna su definicion!

»¡Que Dios os conceda, Santísimo Padre, antes de llamaros á contemplar en el cielo la unidad del rebaño de los bienaventurados, bajo el único Pastor, Jesucristo, el consuelo de ver sobre la tierra á todo el rebaño militante unido por la fe, constituyendo un solo corazon y un alma sola, bajo vuestro cayado de Pastor universal y de Vicario de Jesucristo.

»Dado en el convento de San Luis en Tolosa, á 16 de mayo de 1870.»—(Siguen las firmas de todos los religiosos de la provincia.)

DESDE CUANDO OBLIGAN LAS CONSTITUCIONES DOGMÁTICAS PONTIFICIAS.

Los enemigos de la infalibilidad continúan valiéndose, despues de la definicion de este dogma, de las mismas males artes de que se valieron antes de la definicion.

En efecto: en Francia, como en Italia, en Alemania y otros paises, han difundido los siguientes errores: 1.°, que el dogma de la infalibilidad pontificia no obliga en conciencia hasta que sea publicado por la autoridad diocesana; 2.°, que los actos del Concilio no son obligatorios hasta tanto que, terminado este, sean publicados en forma de Bula papal.

Para refutar y destruir el primer error vamos á valernos de la doctrina de los autores galicanos, y principalmente de Tournely y Cabassutz, citados por el Cardenal Soblia en los siguientes términos:

«Conviene advertir á los que son novicios en la ciencia del Derecho eclesiástico, que las cuestiones relativas á la promulgacion de las leyes solo se refieren á las leyes disciplinares. Las constituciones dogmáticas acerca de la fe y las costumbres no tie-

nen necesidad de promulgacion de ninguna clase, porque no son leyes; son la doctrina misma de la fe y de las costumbres, esplicada mas claramente, y propuesta á los fieles para su mejor inteligencia. En este punto están de acuerdo los autores galicanos con todos los demas. Tournely, queriendo probar esta proposicion: *Las leyes pontificias no obligan sino despues que han sido promulgadas en cada provincia*, añade: «*En cuanto á las doctrinas* »QUE SE REFIEREN Á LA FE, lo que una vez ha sido definido, debe ser »necesariamente recibido en todas partes como si fuera la misma »palabra de Dios, y á ello debemos adherirnos DESDE EL MOMENTO »QUE SE CONOCE CON CERTIDUMBRE, ya adquiramos este conocimien- »to por medio de una promulgacion, ya por otro cualquiera.»

Cabassutz enseña que los decretos sobre la fe obligan á todo el que de ellos tiene conocimiento, aun cuando haya adquirido este conocimiento de un modo privado, y aun cuando no hayan sido promulgados en las provincias, ni aceptados públicamente. Si en algun pais lejano llegara alguno á saber con certidumbre que en Roma, en las puertas de las Basílicas apostólicas se habia publicado un decreto sobre la fe, esto solo bastaria para que estuviera obligado á someterse á él.

En cuanto al segundo error, sabido es que los decretos dogmáticos de un Concilio ecuménico, confirmados por el Sumo Pontífice, obligan, desde que han recibido esta sancion suprema, á todo el que de ellos tenga conocimiento.

Esta es la doctrina de todos los autores; ninguno ha sostenido lo contrario; y si algun teólogo lo sostuviera, no tardaria en ser severamente corregido por la Iglesia.

En confirmacion de esta verdad, vamos á aducir el testimonio de los Prelados franceses, ya que es un periódico francés, el *Journal des Débats*, el que ha propalado el error:

«La infalibilidad del Papa es una verdad que hoy dia no puedé negarse sin hacerse culpable (1).»

(1) Pastoral del Sr. Arzobispo de Burdeos.

«La Constitucion pontificia concerniente á la infalibilidad del Papa ha sido fijada en los cuatro estremos de la Ciudad Eterna, y desde entonces está promulgada, no solamente para Roma, sino para el universo entero (1).»

«El deber del clero y de los fieles es aceptar con un profundo y sincero sentimiento de respeto y de obediencia los decretos que han sido solemnemente promulgados el dia 18 de julio (2).»

«Hoy, nosotros creemos, afirmamos y debemos asimismo estar dispuestos á defender esta verdad, así como todos los demas dogmas de nuestra fe, aun á costa de nuestra vida, y hasta derramar la última gota de nuestra sangre (3).»

«Este voto (del 18 de julio), confirmado por el Soberano Pontífice, reglamenta este punto de nuestra creencia, y le coloca de hoy en adelante para los católicos fuera de toda discusion (4).»

«El Concilio ha hablado, todos debemos sometern os á sus decisiones, no tan solo de boca, sino tambien de espíritu y de todo corazon (5).»

«Héla ahí: esta infalibilidad pontificia... obligando á someterse á todos los hijos de la Iglesia, Obispos, eclesiásticos y seglares (6).»

«Es un error creer que las decisiones de la Iglesia no son concienzudamente obligatorias sino hasta que llegan á conocimiento del clero y de los fieles por las vias oficiales en sentido eclesiástico; es decir, por las comunicaciones de los Obispos. Ellas son promulgadas por el Soberano Pontífice, y jamás ha habido ni podrá haber otra clase de promulgacion. Por su parte, los Obispos realizan esta promulgacion haciéndola saber á sus diocesanos, y no tienen necesidad alguna de la publicacion episcopal para ser obligatorias; adquieren este valor por esta misma razon.

(1) Pastoral del Sr. Arzobispo de Bourges.
(2) Pastoral del Sr. Arzobispo de Reims.
(3) Pastoral del Sr. Arzobispo de Sens.
(4) Discurso del Sr. Obispo de Leez.
(5) Discurso del Sr. Obispo de Chalons.
(6) Pastoral del Sr. Obispo de Tarentaise.

y le adquieren desde el momento en que son conocidas (1).»

«El santo Concilio ecuménico del Vaticano, habiendo definido solemnemente la infalibilidad doctrinal del Soberano Pontífice, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, nadie puede ignorar que por esta razon es un dogma de fe, y de fe católica, que todo fiel está obligado á creerlo firmemente y con una fe inviolable (2).»

«Hoy debo limitarme á declarar que estas Constituciones son auténticas, y asimismo debo declarar que están suficientemente promulgadas para la diócesis de Angers, por solo el hecho de su proclamacion en el seno del Concilio general; debo recordaros al mismo tiempo que las definiciones dogmáticas de un Concilio general confirmado por el Papa, tienen derecho á una sumision entera y verdadera por parte de los cristianos; es para todos un deber estricto y riguroso el adherirse á ellas en cuerpo y alma, como si fuese la palabra de Dios mismo, y cualquiera que se oponga á ellàs, ya sea clérigo ú Obispo, esto solo le bastaria para salirse de la comunion de la Iglesia, y abandonaria el camino recto de la fe para ir á perderse miserablemente en las vias tortuosas del cisma y de la herejía (3).»

Estos errores, de que han participado algunos fieles, aunque con la mejor buena fe, han hecho necesaria la siguiente

Declaracion oficial que el Cardenal Antonelli ha dirigido á los Nuncios de Su Santidad en el estranjero, declarando cómo y cuándo son obligatorias las Constituciones dogmáticas:

«Illmo. y Rmo. Sr.: Ha llegado á conocimiento de la Santa Sede que algunos fieles, y tal vez aun tal ó cual Obispo, piensan que la Constitucion apostólica proclamada en el Concilio ecuménico del Vaticano, en la sesion de 18 de julio último, no es obligatoria mientras no sea publicada solemnemente por un acto ul-

(1) Pastoral del Sr. Obispo de Saint-Claude.
(2) Pastoral del Sr. Obispo de Mende.
(3) Discurso del Sr. Obispo de Angers.

terior del Santo Padre. No hay quien no comprenda cuán estraña es una suposicion semejante. La Constitucion de que se trata fue el objeto de la promulgacion mas solemne posible el dia mismo en que el Soberano Pontífice la confirmó y promulgó solemnemente en la Basílica del Vaticano, en presencia de mas de quinientos Obispos.

»Ademas dicha Constitucion fue anunciada con las formalidades ordinarias en los sitios en que de costumbre se hacen estas publicaciones en Roma, por mas que esta medida no fuese de ningun modo necesaria en este caso. Por consiguiente, y conocida la regla, la mencionada Constitucion es obligatoria para todo el mundo católico, sin que sea preciso notificarla por ninguna clase de promulgacion.

»He creido deber dirigir estas cortas observaciones á V. S. I., para que puedan servirle de regla, dado el caso en que se produjesen dudas en cualquier punto que fuese.

»Roma 11 de agosto.—J., *Cardenal Antonelli.*»

LA MANO DE DIOS EN LA DEFINICION DE LA INFALIBILIDAD.

No debemos dejarnos arrastrar tanto de las noticias de la guerra, que lleguemos á olvidarnos del grandioso y con vivas ansias esperado acontecimiento de la definicion de la infalibilidad pontificia. El 19 de julio, dia de la declaracion de guerra, no debe dejarnos olvidar el glorioso 18 de julio, dia de la proclamacion del ansiado y dulcísimo dogma. Los dos dias se suceden uno á otro, y se comentan ellos mismos; y puede aplicarse con justicia al uno y al otro el *dies diei eructat verbum* del Salmista. Podemos alegrarnos hasta cierto punto de que las hostilidades entre Prusia y Francia, los apuros de la Hacienda y los temores políticos hayan impedido millares de blasfemias, de herejías, de escándalos y de infamias; pero se quiere evitar el incon-

veniente gravísimo de que el pueblo, por el estampido del c
ñon, no conozca completamente la definicion del dogma.

Por este motivo procuraremos que en nuestro periódico ande
hermanados los artículos sobre los dos puntos, esplicando el un
por el otro; y de las miserias, de las desgracias y de la iniquida
de la guerra presente, demostraremos la belleza, la grandeza y l
necesidad de la proclamada definicion. Y desde ahora nos com
placemos en referir algunas de las reflexiones que uno de los ma
ilustres Obispos de la Iglesia nos escribe desde Roma:

«Es prodigiosa, dice, la conducta de la divina Providencia e
la definicion de la infalibilidad pontificia. Los folletos sobre l
inoportunidad han creado la *necesidad*. La abstencion de la *mino*
ría ha producido la *unanimidad*, que esa *minoría* reclamaba. Lo
dos *Non placet* han manifestado claramente la *libertad* del Con
cilio. Hemos tenido, pues, en la definicion del dogma: 1.°,
necesidad de definirlo; 2.°, la unanimidad en la definicion; 3.°,
completa libertad de los Padres que lo definieron. Tres punto
que hoy dia nadie puede ponerlos en duda. Nunca se ha visto ta
clara y tan sublime la accion del Espíritu Santo como en es
grande acontecimiento. Se emplearon todos los medios para im
pedir la definicion: la diplomacia, la prensa, los gobiernos, la
amenazas esteriores, los peligros interiores; pero llegó por últim
la hora del Espíritu Santo y de su espléndida aparicion.»

Todos los Obispos han contribuido á este glorioso triunfo d
la Iglesia y del Romano Pontífice: todos, favorables y adverso
lo han apresurado, lo mismo Mons. Dechamps, Arzobispo d
Malinas, que Mons. Dupanloup, Obispo de Orleans. Pero la Pro
videncia ha querido que dos hombres especialmente fuesen lo
instrumentos mas activos y mas ostensibles de esta declaracion
el uno salia del protestantismo de Lóndres, y era Mons. Man
ning, Arzobispo de Westminster; y el otro del colegio y de
ciudad de Calvino, y era Mons. Mermillod, Obispo de Hebron
auxiliar de Ginebra. Ha sido una hermosa reparacion que Lón
dres y Ginebra han hecho de la multitud de injurias lanzadas co

tra el Papado en el trascurso de tres siglos. De las riberas del Támesis, donde tantas veces resonó el grito *No popery*, sale un antiguo anglicano hecho uno de los Obispos mas doctos y mas santos, y aclama infalible al Papa. De las riberas del Leman, en que tantas veces resonó el impío dictado de *Antecristo*, aplicado al Romano Pontífice, sale uno de los mas ilustres oradores de nuestros tiempos, lleno de ingenio y de fe, y, hecho tambien Obispo, confiesa, y el Concilio del Vaticano confiesa con él, que el Papa es Vicario de Jesucristo, y que al definir *ex cathedra* las cosas de fe y de moral, Jesucristo le ha concedido *ex se* (por sí mismo) esta infalibilidad que comunicaba á su Iglesia, y que está adornado de ella independientemente de la misma Iglesia.

¡Cómo llenan de consuelo estas confrontaciones y reflexiones en las amarguras presentes! Animémonos, católicos, y acordándonos del tiempo pasado, esperemos confiados el porvenir. Dios está con Pio IX, y no le abandona nunca. Todo lo que parece un mal, por medio de su admirable Providencia se trasforma en un bien grandísimo; y donde los hombres no ven mas que una desgracia y un peligro, se halla el gérmen de un señalado triunfo y de una gloria inmortal. (*L'Unità Cattolica.*)

EL CONCILIO DEL VATICANO JUZGADO POR LOS PROTESTANTES.

Hace largo tiempo que la sociedad languidece, porque está atrofiada y hasta envenenada por falsas doctrinas dogmáticas, políticas y morales. De aquí el malestar en las conciencias honradas, la insubordinacion en las familias, el antagonismo y la injusticia en las relaciones sociales, el asesinato entre las naciones.

Los pretendidos médicos de esta sociedad enferma, es decir, los civilizadores, los progresistas, los *libre-pensadores*, como á sí mismos se llaman, sin saber lo que significan los nombres que se dan, que, en efecto, no significan nada, no conocen las causas

de la enfermedad, cuyos síntomas, sin embargo, ven como nosotros, y conocen todavía menos los remedios.

No obstante, llenos de una confianza temeraria y ciega, gritan muy alto: «¡Nosotros hemos descubierto las causas del sufrimiento social; nosotros tenemos en la mano el remedio de la humanidad enferma! La Religion revelada es la que por sus dogmas insondables, y por la accion del Pontífice de Roma, ha impedido el florecimiento del progreso social. La política de los pueblos, la accion puramente civil, emancipada de toda creencia, de toda ley como autoridad religiosa, es la que debe asegurar el dichoso florecimiento del progreso.»

Así los pretendidos médicos, que se llaman falsamente *filósofos*, toman evidentemente el veneno por el remedio, y el remedio por el veneno; porque si la sociedad está tan enferma, es tan solo porque se ha emancipado de las creencias y las leyes reveladas. Negando los dogmas revelados, los libre-pensadores han llegado á la negacion de Dios y del alma, y por consiguiente á la ruina de la conciencia y de la responsabilidad de los actos humanos. Rechazando las leyes y la justicia de Dios, se han sometido á las leyes del orgullo, de la avaricia y de la concupiscencia sensual, abriendo la puerta, por consiguiente, á la tiranía. á la esclavitud, al pauperismo, á la injusticia, á la malicia, á la ociosidad, á los apetitos carnales, á la vida animal. Destronando la autoridad del Papa, guardian del derecho de gentes, como tambien de la moral privada, han puesto sobre el Trono la traicion, la rebelion, el asesinato en el campo de batalla, porque así deben llamarse las guerras hechas sin motivos justos y previas formalidades.

Que la humanidad se levante toda entera; que rechace con fuerza á los pretendidos civilizadores que la adoctrinan y pierden hace mucho tiempo; que llame al Papa en su socorro y le pida verdades santas, objetos de creencia, reglas de conducta, la accion de su autoridad paternal y poderosa, única garantía eficaz de sus derechos. Que le pida el derecho de gentes, que no es otro que los mandamientos de Dios y el Código revelado de la moral

privada; ó, para hablar con propiedad, de la moral, porque no hay dos clases de moral. ¿Quién no comprende, en efectó, que es una abominacion, y una insigne locura á la vez, la pretension de emancipar á la política de las leyes de la moral y de la justicia ordinaria? ¿Cómo lo que era un asesinato, un fratricidio para Cain, ha de ser otra cosa en una guerra injusta? ¿Cómo lo que es una injusticia, un perjurio, un latrocinio entre los particulares, ha de ser un acto indiferente entre los gobiernos?

¡Que el Papa, solícito por la humanidad entera, se levante; que establezca el verdadero derecho de gentes, como ha formulado las verdades dogmáticas; que interprete este código divino de las naciones, y que con una autoridad sin apelacion lo aplique en los casos particulares; que libre así á las naciones de la amenaza incesante, de la insaciable codicia, de las leyes egoistas, de las mayorías corrompidas y de la satánica autoridad del crímen!

Propaguemos esta doctrina. Que todo verdadero católico, en el límite de sus esfuerzos prudentes y posibles, la haga adoptar por las naciones y los particulares, por los príncipes, diplomáticos y hombres vulgares, y entonces no habrá guerras injustas, porque serán motivadas por el derecho, santificadas por las previas declaraciones, la moderacion de los vencedores, y la justicia y buena fe de los tratados. Entonces el mal no será llamado *bien*, porque la ley de la sabiduría eterna será proclamada por todas partes; entonces la mentira no será verdad para los pueblos engañados, porque la enseñanza de Jesucristo será el objeto de sus creencias, y su ley la regla de las acciones.

Para tener buen éxito en esta santa empresa, primero, asociémonos; segundo, recemos diariamente á este efecto la oracion que nos enseñó Jesucristo; tercero, obliguémonos, para propagar esta doctrina, á pagar una cantidad anual.

Al leer las precedentes líneas, muchos creerán que el pensamiento y la empresa de esta regeneracion social por la justicia y las leyes divinas, bajo la sancion, interpretacion y aplicacion del Romano Pontífice, es una esposicion del Papa ó de algun católico

mas ultramontano que el Papa mismo. Están muy engañados. En el corazon de un protestante es donde ha hecho Dios germinar y nacer esta católica empresa. Él le ha propuesto á todas las naciones, á todas las creencias, á la misma incredulidad; y en todas partes los corazones honrados, las rectas conciencias y las inteligencias que reflexionen sobre los males presentes con el deseo de bienes para lo porvenir, le han alentado y animado mucho.

JUICIO DE DIOS: FRANCIA Y PRUSIA.

En todas las edades y en todos los sitios un instinto muy por encima de los sofismas imbéciles de la impiedad ha convencido á los hombres que ni las armas, ni el valor, ni la pericia, ni el número de los guerreros determinan la suerte de las batallas, mas que una mano sapientísima y todopoderosa, movida de los mas altos fines, ora guia los ejércitos á la victoria, ora permite sean derrotados. Si una boca infalible ha dicho que nuestro Padre celestial cuida de las aves del aire y de los lirios del campo, es absurdo suponer que su providencia no intervenga de un modo especial y directo en la suerte de las guerras, esas grandes leyes de los acontecimientos humanos, cuya historia resumen, y que deciden de la grandeza y prosperidad de los pueblos, ó de su abatimiento y decadencia.

Contra los insensatos que impugnan esta verdad, indignada é inexorable se subleva la conciencia del género humano. Así es que, guiados y casi arrastrados por ella, aun los mas orgullosos guerreros, paganos ó cristianos, musulmanes ó herejes, al sonar la hora pavorosa del combate, acudieron al Dios de los ejércitos para invocar su proteccion.

Lo sabemos. La oracion no siempre decide de la suerte de las armas; es, sin embargo, una condicion providencial para alcanzar el triunfo final.

Se ha asegurado que, antes de la batalla de Sadowa, Benedek

hubiere esclamado: *Que Dios quede neutral, y yo me encargo de la victoria.* Por desgracia, si Dios quedó neutral, no fue en provecho del desdichado general, á cuya impericia el ejército austriaco debió en gran parte su asombrosa derrota. ¡Una oracion hubiera tal vez salvado á Austria!

Estas consideraciones pueden arrojar alguna luz sobre la guerra de gigantes que hoy arde entre dos grandes y poderosas naciones.

Sin duda alguna, inescrutables son los juicios de Dios, é insondables sus designios. Así, pues, lejos de nosotros la intencion de querer penetrar con pie seguro y atrevido en el santuario de los misterios de Dios. De cierto solo sabemos que es el que permite la derrota, y que da la victoria; y sabemos que en uno y otro caso la justicia y la bondad solas presiden á sus actos. Con todo, si seria temeridad determinar con fijeza la razon providencial de los reveses de Francia y de los triunfos de Prusia, muy propio es del filósofo cristiano estudiar con imparcialidad los acontecimientos, para de ahí ascender á las causas, si no con certeza, á lo menos con cierta probabilidad.

Limitémonos, por tanto, á referir los hechos, dejando á nuestros lectores el inferir las consecuencias que con mayor ó menor evidencia de ellos se desprenden.

Los inesperados é inauditos desastres que en pocos dias han llovido sobre Francia, no pueden esplicarse por causas puramente humanas. Antes de la guerra todo estaba en su favor. Desde el 2 de diciembre de 1851 prosperaba de una manera prodigiosa. Acalladas sus discordias intestinas, que lastimosamente la debilitaron durante el reinado de Luis Felipe y la república de febrero, su comercio, su industria y sus recursos igualaban á los de las mas ricas naciones.

Su poderosa armada rivalizaba con la de Inglaterra. Su ejército triunfante sin interrupcion por cuatro lustros en Africa, en Asia, en América y en Europa, era con razon considerado el primero del mundo por su número, por su organizacion y disciplina,

por su tradicion, por su valor y por la pericia de sus generales; y reputábanse sin iguales sus armas, sobre todo sus chassepots y sus ametralladoras. Nada, pues, mas natural que Francia contara con una victoria pronta, fácil y completa. De aquí que ella misma provocara la guerra. Tan confiada vivia, que, anticipando los triunfos, compusiéronse varios centenares de himnos para celebrar la victoria aun antes de que se hubiera disparado el primer cañonazo. La opinion pública de Europa pronunciose en favor de Francia, y Prusia misma entraba con recelo en la tremenda lucha. Y bien: pocos dias han bastado para echar por el suelo tan legítimas esperanzas y cálculos tan fundados. Sin alcanzar una sola victoria, de derrota en derrota, el primer ejército del mundo se ha visto obligado á abandonar sus mas bellas provincias y sus mas fuertes baluartes en mano del odiado estranjero, y siempre perdiendo terreno, busca ahora un refugio á la sombra de los muros de Paris. Su organizacion tan decantada, y que Inglaterra envidió en Crimea, se ha convertido en un caos de confusion y desórden. Sus célebres generales no se distinguen mas que por sus increibles desaciertos. El mas astuto y cauto de los soberanos, aquel que pocos meses há alcanzaba siete millones y medio de votos, hoy no inspira á aquellos mismos que entonces le confiaban sus vidas y sus haciendas mas que sentimientos de desconfianza y odio, hasta pedir su destronamiento y su destierro: el mas temido y el mas adulado de los Emperadores, no encuentra entre los estraños mas que compasion ó desprecio.

Hay que confesarlo: cambio tan rápido, tan radical, tan en contra de los cálculos humanos, no puede esplicarse atribuyéndolo á causas humanas.

Dios solo es su Autor, porque solo su diestra omnipotente pudo efectuarlo.

Mas ¿cuáles son las causas que le movieron á descargar tan rudamente sus azotes sobre Francia católica, dando la victoria á Prusia protestante?

Ardua es la respuesta; y, como hemos dicho, no queremos ha-

blar dogmáticamente. Nuestro objeto es únicamente someter á nuestros lectores algunas consideraciones que nos sugieren acontecimientos recientes, y que nadie ignora.

El dia que para debilitar á Austria y engrandecer á Italia, en 1855, se inmoló al Vicario de Jesucristo, Dios, á nuestro entender, retiró la proteccion que por espacio de diez años habia dispensado al Emperador Napoleon. Desde entonces todo le fue adverso. La fatal sentencia que sobre él pesaba le llevó á Méjico, que vergonzosamente abandonaba despues de numerosos sacrificios de hombres y de dinero. La sangre del infortunado Maximiliano pedia una expiacion. Magenta y Solferino trajeron, es verdad, la pérdida de las Romanías, y mas tarde la de Castelfidardo; pero trajeron tambien á Sadowa, como Sadowa trajo á Wisenburgo, á Reischoffen, á Gravelotte y á todos los desastres bajo los que gime Francia, legítimas consecuencias de la guerra de Italia, que tanto mal causó á la Iglesia.

Y con el objeto de que su castigo fuese mas evidente, el Señor permitió ciertas coincidencias de fechas y nombres, que Francia no debe olvidar.

El 5 de agosto de este año, el pabellon francés cesó de ondear en el Patrimonio de San Pedro, y en ese mismo dia 5 de agosto el general Mac-Mahon expiaba en Wissenburgo la funesta victoria que habia alcanzado en Magenta; y como Magenta fue el primer golpe contra el poder temporal de la Santa Sede, así el de Wissenburgo lo ha sido para la dinastía de Bonaparte. A pesar del rudo embate de Magenta, la Santa Sede no perdió del todo su dominio temporal, y acaso esté cercano el momento de una restauracion mas sólida que no lo era por lo pasado; en cambio es harto probable que despues de la derrota de Wissenburgo, el desgraciado Emperador y su dinastía queden, y para siempre, escluidos del Trono de San Luis. ¡Juicios de Dios! El 16 del mismo mes, el prefecto del Sena, M. Chevreau, hoy ministro de la Gobernacion, por órden y deseo de su amo, y en medio de las blasfemias de una plebe soez é impía, levantaba en una de las principales

plazas de Paris una estatua en honra de Voltaire, del mayor enemigo de Jesucristo y de sú Iglesia; y ese mismo dia, 16 de agosto, Guillermo de Prusia, despues de sangrienta batalla, rechazaba al general en jefe del ejército imperial, y encerrándole en Metz y separándole del resto del ejército, dejó espedito á las huestes alemanas el camino para Paris. ¡Juicios de Dios!

No lo estrañemos; Dios habia retirado su mano del imperio, porque el imperio se habia retirado de Él.

Los Reyes cristianísimos, en los antiguos tiempos, no entraban en combate sino despues de haber invocado el apoyo del Dios de los ejércitos. Llenos de fe iban en solemne procesion al templo de San Dionisio á tomar el oriflama que debia guiarlos en el combate, y llevaban las banderas á Nuestra Señora, para que, benditas, sirviesen de amparo á los combatientes. Triunfantes y escoltadas por las banderas del enemigo, volvian bajo las mismas bóvedas para ser ofrecidas á Dios. Entonces generales y soldados no marchaban á la guerra sin haber recibido antes el Santo Viático, como no entraban en combate sino despues de haberse todos arrodillado en el mismo campo de batalla. Tal era la Francia de los Reyes cristianos. La Francia imperial no ha hecho mas que cumplir la pura fórmula de enviar una circular á los Obispos encargándoles ofrecieran las preces acostumbradas; preces á que no asistian ni el soberano, ni jefes, ni soldados. El ejército marchó á la guerra sin una oracion, sin una bendicion, sin un sacerdote. En vez de himnos y salmos sagrados, no tuvo mas canto que el de la *Marsellesa*.

Ceguedad imperdonable en una nacion católica, tanto mas en cuanto presenta un doloroso contraste con el noble y edificante ejemplo dado por Prusia, nacion protestante. El mismo acto del Rey con que llamaba á su pueblo á las armas, lo convidaba á la oracion. A todo su reino mandó hacer preces públicas, y un dia de ayuno y penitencia. Esta grande manifestacion religiosa, y por la cual un gran pueblo se humilla ante el Dios de los ejércitos, cuya proteccion invoca, es, por desgracia, desconocida en nues-

tros dias, y recuerda los mejores tiempos del cristianismo.

Mas los indicados no son los solos actos por los cuales Prusia se granjeó la bendicion del cielo; otros muchos hay que no podemos menos de indicar, aunque sea de paso.

En efecto: en los últimos años, Prusia ha sido la potencia que ha dado menos pesares á la Iglesia, no solo entre los protestantes y cismáticos, sino aun entre los mismos católicos.

Para ignominia de los católicos, la historia recordará las inenarrables amarguras de Pio IX, desatendido, vejado, abandonado, oprimido, calumniado, robado durante los últimos diez años, por Italia, Francia, Austria, Baviera, España y Portugal; en una palabra: por todas las naciones católicas de Europa.

Para atribularlo y perseguirlo, todo ha sido bueno, de todo se ha echado mano: supresion de Órdenes religiosas, confiscacion de bienes eclesiásticos, persecucion del clero, conculcacion de las leyes mas santas de la Iglesia, violacion de los compromisos contraidos en los Concordatos, inicuo despojo del Estado pontificio, perversion organizada de la juventud católica. De todo esto y de mucho mas se han hecho culpables las naciones católicas, y con una perseverancia y con una deliberacion que bien puede calificarse de *satánica*. ¿Hemos, pues, de sorprendernos que estas naciones se encuentren en ese abatimiento y fatal decadencia que tanta lástima inspira? Baviera, con una independencia puramente de nombre, y que pronto perderá para convertirse en provincia prusiana; Italia, España y Portugal, devoradas por la revolucion, y abocadas á la mas espantosa anarquía; Austria, antes el baluarte del órden europeo y cabeza de Alemania, hoy de ella escluida ignominiosamente, lacerada por intestinas discordias, y próxima á la disolucion; Francia, actualmente invadida por 400,000 tedescos, amenazada de una espantosa revolucion interior que la arrastra al socialismo mas horrible. ¡Pobres naciones católicas! ¡A tan triste condicion las ha reducido su criminal apostasía de la piedad de sus mayores!

En medio de tanta defeccion de las naciones católicas, solo

Bélgica es la que menos sinsabores ha causado al Padre comun, y cuyo pueblo acaba de dar un testimonio solemne de su religion. En cambio, Bélgica prospera de un modo estraordinario, y por uno de los admirables juicios de Dios, ese pequeño territorio que poco há debia ser sacrificado á la ambicion de las dos potencias beligerantes, hoy ellas mismas se han visto forzadas, en el reciente tratado con Inglaterra, á empeñarse á defenderlo hasta con las armas; tratado que ha sido igualmente firmado por Rusia, Austria é Italia.

Volvamos á Prusia, y mas bien á su soberano Guillermo, que, aunque protestante, ha dado mayores pruebas de gran respeto á la Iglesia y de cariño á Pio IX, que ninguno de los gobiernos de las potencias católicas.

Cuando Italia, Francia y Austria despojaban á la Santa Sede, y vergonzosamente la vendian ó la abandonaban, el gobierno de Guillermo de Prusia trabajaba con sincero empeño para que Francia y Austria vinieran á un arreglo con el fin de proteger la seguridad y la independencia de Roma. No habiendo podido impedir los atropellos é iniquidades entonces cometidas, fue el primero á desaprobarlas, y á consolar al atribulado Pontífice. Despues de la victoria de Mentana, de todos los soberanos de Europa el de Prusia fue el primero á felicitar á Pio IX, como en ocasion del Jubileo del Papa el año pasado fue el primero á enviarle un regalo verdaderamente regio. Apenas estalló la guerra, llamó á Berlin á su embajador en Roma, y despues de haber conferenciado con él, el embajador, sin pérdida de tiempo, volvió á su puesto á asegurar al Padre Santo de que su soberano deseaba asociar su suerte á la del poder temporal de la Santa Sede; seguridad que, segun todas las probabilidades, puso en conocimiento del gobierno italiano.

Por último, nada muestra con tanta claridad los sentimientos personales de Guillermo de Prusia cuanto el modo tan respetuoso con que aceptaba en la presente lucha la mediacion de Pio IX.

Igual á la observada hácia el Padre Santo, ha sido y es la

conducta del monarca prusiano para con sus súbditos católicos. Lo primero que hizo un general prusiano en Baden en 1860, fue procurar que los Jesúitas, que no eran ni siquiera tolerados en el pais, dieran misiones. Hoy pasan de 600 los Jesuitas en Prusia, poseyendo establecimientos de misiones y de educacion. De la misma libertad disfrutan varias otras Órdenes religiosas, que todas prosperan. Hace dos años que en Berlin mismo abrieron los dominicos una casa, habiendo sido recibidos con música, aclamaciones y arcos triunfales. Añadamos que el Rey Guillermo tiene las mayores consideraciones á los católicos de sus Estados, tanto de los antiguos como de los recientemente anexionados á la Confederacion del Norte y del Sud, como son Sajonia, Baviera, Meklemburgo y otras. En todos estos sitios ha reparado, ó contribuido á reparar, grandes iniquidades, concediendo á la Iglesia y á los institutos religiosos la mas amplia y omnímoda libertad, la misma de que gozan en Prusia.

Conocido es el modo con que Prusia ha procurado toda la asistencia religiosa, especialmente á los soldados heridos ó moribundos; en lo que tambien el contraste con Francia es muy aflictivo.

La sola injusticia de que con razon se quejan los católicos prusianos, era el monopolio del gobierno en la educacion, tanto secundaria como superior. Leyes absurdas no menos que tiránicas obligaban á los padres, bajo severas penas, á enviar á sus hijos á escuelas y universidades del Estado, de las cuales se escluia el elemento religioso de toda determinada creencia.

Mas, gracias á Dios, aun á este gravísimo mal se va poniendo remedio. Como no há mucho declaró lord Grey en la Cámara de los próceres ingleses, en la mayor parte de las escuelas que hoy se fundan en Prusia el elemento religioso es la base primaria, y cada religion puede abrir escuelas que, bajo ciertas condiciones, reciben ayuda de los fondos públicos. Por lo que toca á la universidad, sabido es que, con la anuencia del gobierno, los Obispos prusianos reunidos el año pasado en Fulda determinaron abrir

cuanto antes una Universidad católica. Así, pues, aun este agravio en breve desaparecerá.

Lo referido, y mucho mas, debe la Iglesia católica á la Prusia protestante. ¿Es esta la causa de sus inesperados triunfos? Así lo creemos; como creemos que los desastres de Francia han de atribuirse á las causas que hemos espuesto. Por las mismas faltas sufrió Austria casi idénticas desventuras. Un ministro del Emperador Napoleon III, el duque de Persigny, por cierto no sospechoso de demasiado amor á la Iglesia ni á la Santa Sede, no temió declarar solemnemente en 1860 que *l'abandon du territoire pontifical ne devait pas porter bonheur à l'Autriche; car, bientot battue à Solferino, elle était contrainte de faire la paix.* ¿Qué nos impide pensar que, rea Francia de la misma culpa, la expíe con el mismo castigo?

Por lo demas, igual al nuestro es el sentimiento de los católicos de Francia. Así lo han afirmado los órganos de la prensa católica de aquella nacion; así los sesenta y tres diputados que protestaron contra la evacuacion de los Estados-Pontificios por las tropas francesas; así sus hombres mas ilustres, Keller, Segur, D'Aguesseau, Veuillot, etc. El mismo Thiers ha declarado que no quedarán impunes los que infieran perjuicios al Pontificado.

Mas si convenimos con los católicos de Francia sobre los males que afligen á esta grande nacion, con ellos divide el dolor, alimenta las mismas esperanzas que ellos alimentan, y hace los votos que ellos hacen. ¿Cómo podríamos no sentir hondamente las desgracias de un pueblo tan magnánimo y tan católico, hermano nuestro por la fe, y al que la Iglesia entera es deudora de innumerables y señalados favores?

Pero nuestro dolor no es sin consuelo, y mucho menos sin grandes y legítimas esperanzas. El momento actual es el de la expiacion, y la expiacion es una gracia concedida á los predestinados, y que atrae otras gracias. Dios hiere y sana. La guerra es á la vez azote de justicia y canal de misericordia. Como el médico

emplea el hierro sobre el miembro paralizado ó corrompido, así Dios envia sus azotes sobre los pueblos.

(Boletin Eclesiástico de Gibraltar.)

¡JUSTICIA DE DIOS!!!

El Emperador Napoleon hizo retirar las tropas francesas que protegian la seguridad de los Estados-Pontificios, mas bien por dar gusto á los revolucionarios que porque de ellas necesitara para la guerra; y en el mismo dia en que las tropas francesas empezaron la evacuacion de los Estados-Pontificios, en ese mismo dia empezaron las derrotas de las armas francesas, que se han sucedido sin interrupcion en todos los combates.

En el dia 18 de julio de 1870 se definia el dogma de la infalibilidad, que tanto temia la política francesa, segun la célebre nota de M. Darú, y en el 19 de julio de 1870 estalló la guerra con Prusia, que ha dado por resultado la caida del imperio napoleónico.

Han desaparecido los ministerios de Bélgica, España, Portugal, Austria y Baviera, que, como el de Francia, se oponian á la definicion de la infalibilidad, y la infalibilidad ha sido definida.

Los enemigos del Concilio habian propalado que la definicion de la infalibilidad suscitaria agitaciones y guerras: y las agitaciones y las guerras han surgido entre los enemigos del Concilio, y por causas que nada tienen que ver con el Concilio.

Desde el momento en que se tuvo noticia de que las tropas francesas evacuaban los Estados-Pontificios, amigos y enemigos del Pontificado afirmaron que á los quince dias de la evacuacion Mazzini arrojaria de Roma al inmortal Pio IX.

A los quince dias, Mazzini fue preso en Génova.

Mazzini continúa preso, y Pio IX reinando en Roma (1).

(1) Hoy dia de la Exaltacion de la Santa Cruz.

Napoleon consumó y realizó, ó, por lo menos, protegió el destronamiento de algunos monarcas, formando el reino de Italia, que tantas amarguras ha causado á la Iglesia y á Pio IX; y el que sembró vientos, está hoy envuelto en tales tempestades, que es difícil no perezca en ellas, desvaneciéndose su sueño dorado de crear una dinastía.

El dia 2 de setiembre de 1870 el Rey de Prusia dirigió á la Reina el siguiente télegrama:

«El ejército de Mac-Mahon encerrado en Sedan.

»Mac-Mahon herido.

»El Emperador se me ha entregado espontáneamente, diciendo no tener el mando, y lo abandona todo á la regencia de Paris.

»Fijaré su residencia.

»He conferenciado con él, y doy gracias á Dios por el éxito.—(Firmado.)—*Guillermo.*»

«*Paris* 3 (á las dos y cincuenta minutos de la tarde).—El embajador de España al señor ministro de Estado:

»Son de mucha gravedad las noticias que se tienen del ejército de Mac-Mahon.

»El ministro de España en Bruselas me trasmite el siguiente telégrama que ha recibido de Berlin, dirigido á la Reina por el Rey:

»Ha caido prisionero el Emperador en Sedan con todo el ejército.

»Está herido Mac-Mahon.»

¡Impíos, adorad á Dios!!!

¡ME HAN ENGAÑADO!!!

Las palabras que encabezan este artículo, atribuidas á Napoleon III, son de una enseñanza tan provechosa, que no podemos menos de hacer algunas reflexiones sobre la leccion que suministran á la humanidad pensadora.

¡Me han engañado! dicen que esclamó el Emperador al ver el

mal éxito de sus armas en el principio de la campaña tan desgraciadamente iniciada por el ejército francés en la frontera prusiana.

¡Me han engañado! Eso mismo dicen y han dicho las numerosas víctimas de los engaños del César francés.

El desgraciado Rey de Nápoles, noble víctima de los artificios é intrigas de Napoleon, hace once años que dice de él, y con razon: *¡Me ha engañado!*

El Duque de Toscana, espulsado de sus Estados por las tropas francesas al mando de Gerónimo Bonaparte, tambien dice en su dolor: *¡Me ha engañado!*

El Duque de Módena, obligado á abandonar su ducado y refugiarse en Austria con su pequeño ejército, repite el mismo grito: *¡Me ha engañado!*

El Duque de Parma, desterrado tambien de su hogar y de su patria, se queja amargamente, diciendo: *¡Me ha engañado!*

¡Me ha engañado! dijo el desgraciado Maximiliano antes de morir, víctima del engañoso proceder del segundo de los Bonapartes.

¡Me ha engañado! decia Lamoricière despues de la batalla de Castelfidardo.

De los cuatro puntos cardinales traen los vientos el mismo clamor de las victimas de ese hombre, cuya historia es una serie de artificios, de engaños y de ruinas: *¡Me ha engañado!*

¿No sabe Luis Bonaparte que está escrito: «El que hiere con la espada, perecerá con la espada?»

El que vence con el engaño, perece con la traicion.

Él abandonó á una muerte cierta á Maximiliano, despues de haberle ofrecido su apoyo en Méjico, por motivos tan viles que la pluma se resiste á referirlos.

Él engañó al Emperador de Austria, no cumpliendo ni un artículo del tratado de Villafranca.

Él volvió á burlarse de los Hapsburgos, obligándoles con sus amenazas á aceptar el tratado de Praga, y permitiendo despues que aquel tratado se convirtiese en papel mojado.

Él apoyó el despojo de los Estados de la Iglesia, y luego hipócritamente fingió ser el mas adicto hijo del inmortal Pio IX.

Él conservó á Roma, no por amor al Pontífice, sino por la ventajosa posicion que dicha ocupacion le daba contra Italia.

¡Y todavía se asombra de que tambien á él lo engañen!

¿No ha visto al Austria castigada en 66 de la iniquidad cometida por ella y por Prusia contra Dinamarca?

¿No ha visto á doña Isabel, que debió su Corona á una traicion, sucumbir tambien á manos de otra mas negra todavía?

¿Creia ese hombre funesto que habia de ser él una escepcion á la ley inmutable de la Providencia, en virtud de la cual un crímen encuentra su merecido?

Probado está que Napoleon fue cómplice de Prusia en la guerra del 66, en que Austria sucumbió; y ahora esa misma Prusia, que debió á Napoleon una gran parte del éxito de aquella campaña, es el instrumento de que Dios se sirve para castigar al César francés.

El hombre que hace un mes era el árbitro de los destinos de Europa, se ve hoy destronado. *Et nunc intelligite qui judicatis terram!* (*La Bandera de Alcoráz*).

LA PRUSIA Y EL CATOLICISMO.

Cuán católico y en qué intenso grado lo sea el cristianísimo Emperador de los franceses, y cuán entrañable su amor para con la Iglesia y el Vicario de Jesucristo, de quien se ha declarado hijo devotísimo, son cosas que todos conocen, y no hay necesidad, por lo mismo, de gastar palabras para manifestarlo. Será mejor que procuremos formar alguna idea fundada sobre la política presente de Prusia, y sobre lo que puede esperar ó temer la Iglesia por el aumento de la fuerza é influencia prusiana.

Despues de la batalla de Sadowa y el tratado de Praga, los católicos y los protestantes tedescos trataron de determinar qué

nueva era iba á instalarse para los unos y los otros con motivo de las victorias de Prusia. Los primeros que abrieron el campo fueron los periódicos, y entre otros el *Augsburger Post-Zeitung*. Luego vinieron los libros, y entre todos fue célebre el del Obispo de Maguncia, Mons. Ketteler, con el título *Deuschland nach dem Kriege von* 1866, ó sea *La Germania despues de la guerra de* 1866.

Poco despues se publicó un opúsculo que hizo mucho ruido entre los tedescos, y una carta, sin nombre del autor, dirigida al Arzobispo de Mónaco, con el título: *Offenes Serisdchre iben an S. Escellenz den hon hochwurdigsten Herrn Errbischof von Munchen-Freising*. De las citadas publicaciones y de los notables artículos del *Deusiches Volksblatt* tomamos algunos apuntes.

Lo mismo el autor de la carta al Arzobispo de Munich como Mons. Ketteler, Obispo de Maguncia, concuerdan en afirmar que el aumento de fuerza del poder prusiano no puede perjudicar al catolicismo. Aun sin esceptuar los súbditos del católico y apostólico imperio austriaco, en ningun Estado de la Germania ha estado tan libre la Iglesia en estos últimos tiempos como en Prusia; y los católicos prusianos han aventajado á todos los demas en la firmeza de la fe y en el ardor afectuoso al Vicario de Jesucristo.

El abate O. Delare, que escribió un bello artículo en *Le Correspondant* de Paris del 25 de octubre de 1867, intitulándole *La nueva Alemania y los intereses católicos*, no dudó afirmar que «los católicos franceses se tendrian por dichosos si se les concediese á ellos la libertad que aseguran á los católicos los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 25, 26 y 36 de la Constitucion vigente del reino de Prusia. El art. 36, que asegura la libertad de asociacion, seria por sí solo para nosotros un beneficio inestimable.»

El Rey de Prusia, Federico Guillermo IV, autor de esta Constitucion, ha manifestado siempre ánimo benévolo respecto de los católicos de su reino, y les ha hecho olvidar los tristísimos dias y la infernal persecucion que urdió Federico Guillermo III contra el Arzobispo de Colonia y el Obispo de Breslavia.

Las congregaciones religiosas de varones, y especialmente la Compañía de Jesus, tienen la entrada libre en Prusia, y pueden establecerse donde les acomode. Seiscientos cincuenta y ocho Jesuitas ejercian libremente su ministerio antes de la batalla de Sadowa, y catorce religiosos de esta congregacion sirvieron como capellanes en los regimientos polacos, westfalios y renanos que combatieron en la guerra de 1866.

Nunca se ha visto en nuestros dias en el reino de Prusia lo que se ha visto en Italia, en Francia y aun en muchos Estados de la antigua Germania. No se ha visto la innoble persecucion del gobierno gran ducal de Meklemburgo, que obligó á un gentilhombre católico á echar de su castillo á un sacerdote católico. No se ha visto la intolerancia de las Asambleas provinciales de Holstein, ni los asaltos de Itzehoe contra las Órdenes religiosas. Prusia no rehusó jamás, como el Senado de Francfort, un asilo á las Hermanas de la Caridad, ni trató de alarmar las conciencias como la Hesse electoral, ni se espantó, como los protestantes de Dresde, de una capilla dedicada á San Francisco de Sales.

Muy al contrario, entrando Prusia en las tierras que le abrió la victoria, es preciso decirlo, les concedió tambien la libertad religiosa; y detras de sus soldados vinieron las Hermanas de la Caridad, las Hermanas de las escuelas católicas y el misionero, con la libertad de predicar á Jesucristo Crucificado. Y el apóstata Rouge, que insultaba la Iglesia con la palabra y la pluma, huyó de Francfort apenas tremoló en la ciudad la bandera prusiana, y corrió á establecer en Manheim la cátedra de sus blasfemias.

En suma, en el año 1866, Prusia en todas las provincias anexionadas ha hecho lo propio que hizo en el gran ducado de Baden el año 1849. El general prusiano De Schrekenstein, así que hubo entrado en el territorio badense para sujetar los insurrectos, al instante concedió á los Jesuitas el hacer misiones por estar bien persuadido que la voz del misionero católico valia mil veces mas para restablecer el órden que la punta de la espada.

Se podria discutir sobre las razones que movieron á Prusia

para abrazar esta política, y es cierto que no lo ha hecho por amor al catolicismo; empero los hechos son espléndidos y constantes, y no se pueden negar. Si nuestro Santo Padre Pio IX, recorriendo en su memoria los años gloriosos y dolorosísimos de su pontificado, debiese declarar de qué potencia habia recibido menos motivos de queja, seguramente tendria que responder: «Del Rey prusiano.»

No negamos por esto que tambien en Prusia ha tenido motivos de queja. Se quejó efectivamente que no se miraba en todo por los derechos de los católicos; porque habiendo en aquel reino el año 1864 11.736,734 protestantes y 7.201,911 católicos, sin embargo, habia 110 gimnasios protestantes y solo 38 católicos; de manera que, respecto de los católicos, habia un gimnasio para cada 189,524, y los protestantes tenian un gimnasio para cada 106,607 de su comunion.

Se quejó tambien nuestro Santo Padre de que en toda Prusia no hubiera una sola Universidad puramente católica, y que hubieran quedado fallidos todos los esfuerzos practicados para que quedase completa la de Münster. Igualmente se quejó de que en los Estados anexionados á Prusia el año 1866 se exigiese al sacerdote católico un juramento mucho mas solemne que el que habian pedido á los ministros protestantes. Ha tenido tambien el Vicario de Jesucristo otros muchos motivos de amargura; pero sobrellevó semejantes ofensas porque provenian de un enemigo.

Pero ¡ay! ¡cuán mayores, mas numerosas y mas atroces han sido las injusticias que le han hecho sus hijos, que han tratado hasta de arrojarle de su Trono; y no contentos aun de haber despojado á la Iglesia, han querido reducir á su propio Padre hasta el estremo de no dejarle una piedra donde reclinar la cabeza! Al menos el Rey de Prusia no les ayudó, no les aconsejó á su inicua empresa; y cuando pudo, dirigió, como el año 1860, algunas palabras de reprobacion á los agresores, y mas tarde se aprovechó de todas las ocasiones para enviar algun consuelo al Santo Pontífice. *(Trad. de Fr. S. A.)*

LA GUERRA ACTUAL.

Desde las invasiones bárbaras en el siglo v y desde las Cruzadas, no se han visto masas de hombres armados como las que en el dia se están destrozando en los campos de Francia. Uno solo de los ejércitos combatientes es mas numeroso que cuantos guardaban las fronteras del mundo romano en los tiempos de Augusto. Podria decirse, imitando á Ana Comneno al referir la invasion de los cruzados en Asia, que la Germania entera se ha precipitado sobre las Galias. Lucha gigantesca y horrible entre las dos naciones mas cultas del continente, que se consideran como antorchas luminosas de la civilizacion; una Alemania, cuna de los grandes pensadores, y otra Francia, cuyo ingenio y saber son proverbiales en el mundo. Estos dos pueblos de raza diversa, pero de igual potencia, hacen verter arroyos de sangre humana para sustentar las bastardas ambiciones de sus gobernadores, haciendo ya largo tiempo que con verdadero frenesí están dedicando todos sus medios y facultades á la invencion de armas mortíferas para destruir mejor, mas prontamente y en mayor número á sus semejantes. Las demas naciones han seguido el ejemplo, y hoy es Europa un inmenso arsenal de instrumentos terribles, abismo sin fondo que se traga y consume la fortuna de millones de almas que carecen del necesario sustento. Francia pretende justificar su actitud guerrera con el constante peligro de unas fronteras abiertas siempre á las invasiones germánicas. Alemania, y Prusia que la dirige, con el de la vecindad de un enemigo inquieto, dispuesto siempre á tomárselas por sí propio. De aquí esta constante rivalidad y estos enormes ejércitos siempre en acecho, que abruman á entrambos pueblos. Dispuestos á la guerra hace años, vino á precipitarla el nombramiento de un príncipe aleman para el Trono de España, que por la manera oculta con que se hizo por el gobierno español, se interpretó en Francia como una intriga en su daño.

Esta fue la mecha aplicada á la hoguera, y Europa, que presenciaba el incendio, nada ha hecho ¡triste es decirlo! para evitar esta grande vergüenza á nuestro siglo. No bastaban notas diplomáticas, ni autógrafos de soberanos, ni súplicas mas ó menos encubiertas. Una accion comun, fuerte y enérgica habria sido el medio eficaz de contener el torrente devastador que va á devorar á la presente generacion, y que tal vez no deje un hombre útil en las dos naciones que con tan furiosa saña pretenden entre sí destruirse En vez de eso, permanecen las naciones cruzadas de brazos, muy asustadas, eso sí, y preparándose para intervenir cuan-

do el mal no tenga remedio, y la ruina del vencido consumada, y la del vencedor poco menos, pues en estas filantrópicas guerras tan lastimado queda el que pierde como el que gana, y tal vez este mas por tener mas gente.

Al ver esto, hay que confesar que en vez de adelantar en el camino de la justicia y de la razon, retrocede á los mas tenebrosos siglos de la barbarie, con una fuerza tanto mayor cuanto es su cultura en el arte de dañar. Lo mas singular es que las dos grandes naciones contendientes declaran que pelean en nombre de la civilizacion. Prusia, que al principio parecia que su objeto único era destruir la dinastía napoleónica, como antemural de sus ambiciones, se ha quitado ya la máscara, y declara su prensa que Alemania hace la guerra á Francia, *á esa nacion de locos y de incrédulos*, y que no dejará las armas hasta conseguir no ser estorbada en sus planes de regeneracion europea por medio de la piedad y de la ciencia. Es, pues, indudable que Prusia aspira ya, no solamente á un aumento de territorio, sino á la hegemonia en el centro de Europa, y al predominio en toda ella de la raza germánica sobre la latina, destruyendo á Francia, que es su cabeza. Si llega á conseguirlo, venciendo en la lucha, se alzará este nuevo y terrible poder en el mundo, que las otras grandes naciones no puedan tal vez moderar el dia que despierten de su inconcebible letargo.

Francia, á su vez, dice que Prusia, absolutista en el Norte y revolucionaria en el Mediodia, con su feudalismo y régimen militar que lleva hasta el crímen, es un peligro perenne para Europa, tanto mayor cuanto cubre su ambicion con un falso pietismo religioso. Que ella, como la primera y principal de las naciones latinas, tiene el deber de rechazar las agresiones germánicas que amenazan al equilibrio justo de los poderes de Europa, tal como lo hizo en varias épocas históricas. Y entre tanto sigue el degüello, y la flor de la juventud de ambas naciones sucumbe en esas hecatombes horrorosas.

Como era consiguiente, cada una de estas naciones tiene en las demas sus impugnadores y partidarios. Los pueblos oprimidos ó vejados por Prusia, como Dinamarca y Polonia, desean el triunfo de Francia. Inglaterra, en su parte sana, ve en esta una aliada fiel, con cuyo concurso ha sabido enfrenar la ambicion moscovita. Rusia y Austria observan ya con zozobra el nuevo poder de Prusia, si vence, que acaso llegue á ser un terrible enemigo. Generalmente el partido revolucionario y demagógico, tanto en la Península ibérica como en la itálica, y aun en la misma Francia, presume, por una de aquellas aberraciones inesplicables, que el triunfo de Prusia traerá consigo el de la república democrática y social, esa utopia objeto de sus sueños. El partido conservador medio espera á su vez que, triunfando Francia, sobrevenga una

reconstruccion social que dé paz á los pueblos, tan trabajados por la piqueta demoledora revolucionaria. Tal vez unos y otros se engañen en sus cálculos y esperanzas, pudiendo ser tal la cadena de los acontecimientos, que nadie acierte con el rumbo que han de llevar.

El criterio cristiano nos enseña que las guerras son un castigo divino impuesto al orgullo humano, y que si bien en esta cruenta purificacion son inmoladas inocentes víctimas expiatorias, vienen al fin á resultar de aquellas los bienes decretados por la Providencia. No es dado á los míseros mortales penetrar sus sublimes arcanos; pero hay hechos tan culminantes, que están á la vista de todos. En efecto: vemos que una filosofía orgullosa, algunas veces deista y generalmente atea, está relajando los vínculos morales de las sociedades, sirviendo de poderosa palanca á la demagogia cosmopolita, destruyendo la grandiosa y salvadora idea de un Dios Omnipotente, minando con trabajo incesante y tenebroso la familia y la propiedad, bases seculares de la estabilidad y organizacion de los pueblos. Por eso, destruido el sentimiento religioso y las tradiciones seculares, hollado el principio de autoridad que procede de lo alto, los pueblos se han lanzado con frenética locura á los goces de la materia. El racionalismo, nacido principalmente en las Universidades alemanas, desarrollado en Francia y difundido por su universal idioma, está á punto de convertir el mundo en otro imperio romano, mas escéptico aun y mas pervertido que este en los tiempos de las invasiones bárbaras. Causa espanto ese lujo voraz que Paris ostenta en esos soberbios edificios destinados á livianos entretenimientos, á donde corre bulliciosa la muchedumbre, como el pueblo de Roma corria á los Circos; ciudad que, en medio de sus grandezas artísticas, literarias é industriales, ofrece cada dia á la vista del mundo escandalizado los mas repugnantes cuadros de corrupcion moral, haciendo alarde el vicio de un cínico descoco y arrogancia.

Y es seguro que, á medida de la decadencia del sentimiento moral y cristiano que los gobiernos confiados en la fuerza material no se han cuidado de fortalecer, ha decaido igualmente la vitalidad de la nacion. y con ella el puro patriotismo y los heróicos sentimientos. De aquí esas repugnantes discusiones en el Cuerpo legislativo francés, que serán un borron para la historia: y de aquí otras escenas, reflejo verdadero de la corrupcion de un pueblo, y que demuestran su debilidad moral, no obstante el valor esclarecido y hasta heróico de sus soldados, digno de alto renombre.

Pudiera, pues, suceder que la guerra, con su sangrienta cadena de infortunios, sirviera de violento pero necesario remedio

para atajar la funesta gangrena social, devolviendo á Francia la virtuosa savia que ha perdido, reformando sus costumbres y avivando el sentimiento religioso, amortiguado por la perversion de aquellas. Y tambien Prusia, aun venciendo, desangrada y empobrecida, recibirá el castigo de su orgullosa ambicion y de las trasgresiones de la justicia en las forzadas y violentas anexiones de pueblos y reinos, á los que ha conducido á los campos de batalla, alucinados con la mentida glòria militar, para que sirvan de pedestal á su engrandecimiento. Y, por último, toda Europa, al presenciar esa horrible carnicería, en que, hacinadas masas enormes de carne humana, sirven de inerte blanco á las infernales máquinas de muerte, invento diabólico de este siglo ilustrado, contra las que de nada sirve el valor, agilidad ni maña del soldado; al ver, repetimos, esos inmensos ejércitos que llevan consigo miles de hombres destinados para sepultureros; al ver esa multitud de seres sufriendo sin socorro ni amparo, podrá todo esto sublevar á tal punto el sentimiento universal, y ser tal el horror y repugnancia á las guerras, que sea difícil en adelante reproducir este cúmulo de horrores.

Todo esto y mas puede suceder; pero es un error grosero suponer que bastan los cañones para gobernar las sociedades. De nada sirven aquellos para hombres pervertidos por la duda y la negacion, y en quienes las ideas de Dios y de la eternidad están borradas de los corazones, La heróica defensa de los españoles contra los mas aguerridos ejércitos de Europa fue obra de su fe religiosa, que engendró el sincero amor á la patria: amor que no existe cuando á las tradiciones seculares reemplaza el frio materialismo cosmopolita que produce esos nuevos ciudadanos, que por serlo del mundo entero no lo son de ninguna parte.

Este es el terrible enemigo que deben combatir los gobiernos verdaderamente cristianos é ilustrados para preparar á los pueblos en el dia de la desgracia.

LA HERMANA DE LA CARIDAD.

Se ha dicho que una Hermana de la Caridad, en el momento de estar prestando sus auxilios á un herido, lo fue ella por una bala de cañon que la llevó las dos piernas.

La accion de este horrible drama tuvo lugar en Reischoffen. Una jóven religiosa seguia al ejército francés en su retirada. De improviso se detiene. Ha visto caer á un soldado, y ha oido un grito. Un instante despues está á su lado, le cura y le consuela.

Terminada su admirable obra, se levanta, se lleva la mano á

la frente para persignarse; pero hé aquí que una bala de cañon le lleva las dos piernas, y cae moribunda sobre el herido.

¿Quién sabe su nombre? ¿Quién puede decirle? No le tiene. Es una Hermana de la Caridad. Las valerosas Hermanas de la Caridad son generalmente hijas del pueblo, jóvenes desvalidas que se consagran al cuidado y al consuelo de los pobres; hay, no obstante, entre ellas mujeres de alto rango, que cambian sus ricos trajes y brillantes joyas por el rosario negro y el Cristo de cobre.

La heróica abnegacion de la religiosa de Reischoffen trae á la memoria de un colaborador de *Le Gaulois* la siguiente anécdota:

«Dirigíame, despues de la guerra de Crimea, de Basilea á Strasburgo: en Colmar entraron en el coche que ocupaba varias religiosas. Entre ellas habia una jóven y hermosa.

—»Será probablemente una novicia, me dije; á fe á fe que la guardan bien.

»En el mismo momento la jóven novicia se volvió hácia mí, y ví en su pecho, al lado del Cristo de cobre, la cruz de la Legion de Honor. Tambien advertí que no tenia mas que un brazo.

»Haciéndome superior á la emocion que se apoderó de mí, iba á dirigirle la palabra, cuando uno de mis compañeros de viaje, hombre de edad, se me adelantó, y le dijo:

—»¿Habeis estado en Crimea, hermana?

—»Sí, señor, contestó la jóven bajando humildemente los ojos.»

Mi compañero de viaje continuó interrogándola, y ella contestándole con tanta bondad, que no tardó en generalizarse la conversacion.

La jóven novicia, es decir, la jóven religiosa, nos refirió el siguiente episodio:

«Hallábame en Alma despues del combate. Oí á cierta distancia un gemido, luego otro, y por fin distinguí entre la maleza una mano que me llamaba.

»Era un oficial ruso que estaba agonizando. Me arrodillé á su lado para restañar las heridas por donde se le iba la vida; pero él, con una sonrisa indefinible, me dijo: «Es tarde.» Entonces quise acercar este Crucifijo á sus labios; pero le rechazó, sonriéndose siempre, y abrazó...

—»¿Qué abrazó? preguntó mi compañero de viaje.

—»¡Mi mano! esclamó la religiosa, enseñando su brazo mutilado por una bala.»

LA GUERRA Y LA PACÍFICA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DEL CONCILIO.

La guerra que de repente ha estallado en el preciso momento en que el Concilio daba fin al primer período de sus trabajos, no puede dejar de añadir á las preocupaciones que el patriotismo inspira á todas las naciones, un temor comun á los católicos todos: el temor de ver al Concilio en la material imposibilidad de proseguir su obra de luz y de salvacion.

Impenetrables son los designios de Dios; y si permitiese semejante interrupcion, debiéramos tranquilizarnos en la ciega creencia de que su providencia procurará por otros medios el bienestar de su Iglesia. Mas considerada en sí misma, no puede dejar de presentársenos como una calamidad de que debemos procurar librar á la Iglesia con todo el poder de nuestras oraciones.

Lejos estamos de afirmar que con la definicion de la infalibilidad pontificia haya terminado la mision del Concilio. No cabe duda que la proclamacion de este privilegio, que ningun católico podrá ya disputarle, dará al Papa mas facilidad para defender contra los ataques del error el depósito de la fe; mas á pesar de esto no dejará de ser muy útil la reunion de todos los Pastores de la Iglesia alrededor de su Jefe. No es que se haya cambiado lo mas mínimo en la Constitucion de la Iglesia: el Papa no ha adquirido mas poder, ni los Obispos han perdido nada absolutamente del que habian tenido hasta el dia. Su consejo y su apoyo han servido de mucho al Sucesor de San Pedro para apreciar las necesidades y los peligros del rebaño de Jesucristo, para descubrir perniciosos errores y oponerles la tradicion católica, para dar leyes útiles y hacer que sean recibidas con sumision cordial por todos los fieles. Bajo estos distintos aspectos, el Concilio del Vaticano tiene todavía mucho que hacer, y es, por consiguiente, de desear que pueda cuanto antes llevarlo todo á feliz cumplimiento.

¿Podrá conseguirlo? En los momentos en que escribimos estas

líneas, tendríamos motivos bastantes para ponerlo en duda, si tuviésemos que juzgar por las apariencias. Todo nos induce á creer que la guerra que tiene lugar en el corazon de Europa será tenaz, y que producirá en el órden político las mas graves consecuencias. Y en el órden religioso, ¿qué influencia podrá tener? ¿Terminará tan pronto, que sea posible el retorno á Roma de los Obispos que han vuelto á sus diócesis? ¿Permitirá que los que han permanecido en Roma puedan continuar sus pacíficos trabajos con toda tranquilidad? Solo Dios lo sabe. Sobre el particular la sabiduría humana no nos puede dar menos motivos de temor que de esperanza. Mas si levantamos los ojos hácia lo alto, no podrá dejar de llevar ventaja la esperanza al temor.

La Providencia ha manifestado de una manera muy evidente su proteccion sobre el Concilio, para que tengamos el derecho de dudar en el porvenir. Todo ha sido milagroso en la historia de esa santa Asamblea: su concepcion, su promulgacion, la paz conservada contra todas las apariencias hasta el dia de su apertura; la hostilidad de los enemigos de la Iglesia, que cesó durante el primer período de sus trabajos; las discusiones que agitaban á los católicos, que felizmente han llegado á su término, á pesar de los cálculos de los adversarios; y la guerra que, declarada dos meses antes hubiera podido hacer irremediable la turbacion de las almas, estallando en el mismo momento en que su atronador ruido tiene la ventaja de sofocar los sediciosos murmullos del espíritu de secta ¿no son evidentísimas señales de la proteccion de Jesucristo sobre su Iglesia, para que los peligros presentes no nos priven de esperarlo todo en el porvenir?

Esperemos, pues. Pero que nuestra esperanza no sea ociosa. sino que trabaje enérgicamente por medio de la oracion para la realizacion de los beneficios que desea alcanzar de la bondad divina. Este es el órden de la divina Providencia. Mucho hemos ya conseguido, y el mismo desden con que ciertos sabios han mirado nuestros primeros esfuerzos debe hacernos mas reconocidos para conseguir su completo éxito, y mas confiados en la prosecucion

de nuestra santa empresa. Pidamos al Corazon de Jesus que acabe lo que tan milagrosamente ha comenzado, y digámosle todos los dias de este mes:

«Divino Corazon de Jesus: os ofrezco por el Corazon inmaculado de María todas las oraciones, obras y sufrimientos de este dia y de todo el año, en union con todas las intenciones por las cuales Vos os inmolais sin cesar sobre el altar.

»Os las ofrezco en particular, ademas de las intenciones de este dia, por el Santo Concilio y por la pacífica continuacion de sus salvadores trabajos. Dignaos, amantísimo Salvador, alejar de la Ciudad Santa todas las influencias hostiles que podrian impedir á vuestros ministros el feliz cumplimiento de la mision que les habeis confiado. Así sea.» (*Mes del Corazon de Jesus.*)

¿QUÉ RESULTARÁ DE LA PROCLAMACION DE LA INFALIBILIDAD DEL PAPA?

Tal vez á estas horas, si hemos de creer los repetidos anuncios de la prensa, se haya promulgado en Roma la solemne definicion, coincidiendo con la augusta festividad de Aquel á quien fueron dadas las llaves del reino de los cielos y el cargo de confirmar en la fe á sus hermanos. No me persuado de que haya podido ser tan pronto, atendido el largo curso que toman al parecer las deliberaciones; pero ello es seguro, indudable, que la gran palabra que ansía ó teme el mundo, mas ó menos tarde se pronunciará.

No habria permitido el Salvador que la obra llegara tan adelante, para que pudiera al fin aplicarse con escarnio á su Iglesia lo que en una de sus parábolas decia: *Empezó á edificar y no pudo llevarlo á cabo.*

Lo que mejor caracteriza las verdades del cristianismo, es que siglos antes de elevarlas á dogmas pasan ya en el concepto general por irrefragables; todas con él aparecieron, por decirlo así, en gérmen desde el primer dia. Así es que cuando para terminar debates ó prevenir peligros, ú obviar á las necesidades de los tiempos, juzga la Iglesia conveniente darles mas espresa y terminante sancion, las masas

de los fieles, descansando en la posesion inmemorial de su creencia, esclaman con sorpresa y con un si es no es de piadoso escándalo que luego se desvanece ante un conocimiento mas ilustrado: «¡Pues cómo! ¿No era ya de fe?

Esto sucedió en nuestros dias con el dogma de la Concepcion inmaculada de María; esto está sucediendo con la infalibilidad del Pontífice. Fundada hasta cierto punto en la necesidad lógica de una personalidad como último término de apelacion; robustecida por los mas autorizados y universales testimonios, y por la práctica constante desde los primeros siglos, ha adquirido, principalmente durante los tres últimos posteriores al Concilio de Trento, tal grado de vigor y consistencia, que por ella ha venido á regirse la Iglesia virtualmente en esta larga tregua de reuniones generales, sin reclamacion ni protesta de los mismos que en teoría la restringen ó la niegan.

Las dos opiniones que ahora disputan, mas bien que sobre la prerogativa en sí, sobre la oportunidad ó inoportunidad de su declaracion dogmática, ambas reconocen el asenso casi unánime que se le tributaba, y parten del mismo principio para deducir sus respectivas consecuencias. «¿Por qué, preguntan los unos, no poner definitivamente el divino sello á lo que como tal ha sido siempre acatado de hecho, y sin cuya fuerza vital todo vacilara, todo se entorpeciera en el órden religioso?» «¿Y á qué, objetan otros, suscitar controversias, que, cualquiera que sea su resultado, nada apenas pueden añadir á la plenitud de la autoridad pontificia y al prestigio sobrehumano que la rodea?» De suerte que en esta plenitud se fundan los unos para proceder á la declaracion, y los otros para considerarla innecesaria.

Véase, pues, si, conviniendo en una misma base y discrepando solo en las apreciaciones, ha de ser imposible, ni siquiera difícil, encontrar una fórmula que logre reunir en un comun acuerdo los votos de los PP. del Concilio. Fórmula, sí, de alta prudencia y gravemente meditada, pero esplícita y luminosa, no velada de ambigüedades diplomáticas, ni producto de acomodaticias transacciones; porque las ideas claras, las convicciones profundas, las doctrinas bien sentadas siempre llaman ó tienen á mano palabras precisas é indeclinables. Y á esta perfecta depuracion no se llega, segun las disposiciones ordinarias de la Providencia, sino por una libre y madura discusion, así como con el choque de las corrientes se purifican las aguas y los aires.

Pero si Dios, para poner mas de manifiesto la libertad omnímoda de la Asamblea, ó por cualquier otro de sus inescrutables juicios, no permite que se alcance la deseada unanimidad de pareceres, hará, no lo dudamos, que sea reemplazada por otra no tan dulce y grata, pero tal vez mas sublime y grandiosa: la unanimidad de sumisiones que prestàrán al cánon, una vez promulgado, los que anteriormente lo combatieron; el sacrificio de la conviccion en aras de la fe, el anatema lanzado contra un dictámen por los labios mismos que acababan de sustentarlo.

Hé aquí cómo se espresa el Rdo. David, Obispo de Saint-Brieuc, designado como uno de los mas briosos opositores á la declaracion del referido dogma:

«Es una de las glorias de la Iglesia católica no hacer obligatoria una verdad á la conciencia de los fieles sin un exámen profundo y completo en que se espongan todas las razones; en que cada Obispo, como testigo oficial y juez de la fe, levante su voz libre para manifestar ante Dios y ante la Iglesia todo lo que haya en el fondo de su conciencia. Y de este exámen riguroso, de esta discusion en que se esponen á la luz todas las fases de la doctrina, resulta una certeza superior á toda certidumbre humana.

»Esto, sin embargo, no es mas que una preparacion á la obra definitiva: el elemento divino no ha intervenido todavía. Despues que se han oido todas las razones y recogido todos los testimonios; despues que el Concilio ha deliberado con madurez y libertad, entonces la Iglesia, por medio de su Jefe, pronuncia y define. Ya toda voz debe callar ante la suya; la Iglesia enseña; el mundo se inclina y cree: Dios ha hablado.»

¡Y se irrita contra esta conclusion la prensa incrédula y racionalista, y se escandaliza de ver convertido al Papa en Dios por los mismos que juzgaba enfrenadores de su poder! ¡Pues qué! ¿Creyó acaso de buena fe que esos Obispos, á quienes tan hipócritas elogios dispensaba, eran libre-pensadores, agentes del cisma y cómplices de la impiedad? ¿Pensó atraerlos á su causa con el torpe cebo de sus lisonjas, ó aspiró simplemente á sembrar contra ellos desconfianzas en el campo de los creyentes? Pronto reconocerá que ha sido maniobra inútil y tiempo perdido el de sembrar zizaña entre lo que llama *mayoría* y *oposicion* del Concilio, y las verá avanzar compactas y

unidas en pos del lábaro de la Cruz, marcando por los grados de su adhesion á la Santa Sede los de su ilustracion y sabiduría.

Pueden, por su parte, sosegar los católicos tímidos ó desconfiados, que, dando crédito á imprudentes alarmas y á malévolas insinuaciones, han juzgado posible y hasta inminente una desastrosa ruptura. No vendrán, no, esas tempestades, esas protestas, esas retiradas de una fraccion de la Asamblea, con triunfo anunciadas por ciertos periódicos, ni esas traiciones á la causa de la Iglesia; rebeliones y apostasías que denuncian ó predicen ciertos otros con tanta amargura. No habrá Prelado que no incline la frente ante la infalibilidad del Concilio para ir á doblarla luego ante la infalibilidad del Pastor supremo. No se consumará á costa de nuevas y lamentables escisiones la grande obra de la unidad: creamos mas bien en las promesas hechas á la Iglesia, y en los pacificadores destinos de Pio IX, que en las alharacas de sus enemigos ó en las aprensiones de espíritus tétricos y apasionados, que forman con estos, sin advertirlo, tan repugnante concierto.

Tal será el grandioso, el sobrehumano espectáculo, de cuya realizacíon tranquila nunca han dudado los que tienen fe, ó que no la dejan ofuscar por la pasion. Por lo demas, podemos esperar grandes cosas, pero no ciertamente *nuevas*, porque tampoco será *nueva* la situacion que se inaugure. Ninguna mudanza resultará en el gobierno de la Iglesia; la misma que es y ha sido continuará siendo su constitucion.

Revestida dogmáticamente del privilegio de la infalibilidad la autoridad pontificia, nada le resta apenas que ganar en robustez, á no ser respecto de esa pasajera lucha, ó mas bien confusion, suscitada por los debates, y aprovechada por cuantos elementos existen de prevencion, error ó rebeldía; terminada esta con la definicion que ha hecho en cierto modo indispensable, el sol brillará rodeado de una divina aureola, que antes no se habia manifestado, aunque la adivinaran los mas de los ojos; pero difícilmente podrá aumentar en luz y en calor. Ayer, como mañana, se inclinaban los fieles, sin réplica, á la voz decisiva de Pedro; ayer, como mañana, la temian las gentes y los gobiernos que mas afectaban desdeñarla y que seguirán afectando el mismo desden. ¿Qué acto emanado de la Santa Sede levantó jamás las alarmas y contradicciones que el *Syllabus* hace seis años? Y sin embar-

go, nadie que se preciara de verdadero católico osó poner en duda la autoridad ni recusar la jurisdiccion; todos lo recibieron y acataron, permitiéndose solamente los unos esponerlo é interpretarlo con el mismo derecho con que lo interpretaban y comentaban los otros. Las declaraciones serán en lo sucesivo mas terminantes: esta será la ventaja; se aclararán las posiciones, se deslindará mas visiblemente la verdad del error: pero dentro del círculo de lo opinable, mañana como ayer y como siempre, ocurrirán dudas y continuarán ó brotarán controversias que no tienen otros moderadores que la humildad y la caridad.

Con motivo de la apertura del Concilio lo dije, y lo repito; está sucediendo algo muy parecido á lo que pasó al aparecer el Redentor en el mundo. Los reyezuelos, los nuevos Herodes, tiemblan de que se les arrebate el cetro; los oprimidos esperan recuperarlo, como los judíos, en la persona de un Mesías de fuerte brazo y de resplandeciente diadema. No sean tan carnales como las de aquel pueblo nuestras esperanzas: la verdad y la justicia han reinado y reinarán, pero no siempre desde el Trono, sino las mas veces desde la Cruz; no con el apoyo del poder, sino con la santidad del martirio. Los beneficios, los inmensos beneficios que aguardamos de esta y de las otras decisiones ecuménicas, no son en pro de nacion, partido, clase, opinion ó escuela determinada, sino en pro de la humanidad entera; y bien que influyentes de rechazo en su vida civil y social, se referirán mas bien á sus intereses espirituales y á sus destinos eternos. Iris de paz y no estandarte de guerra será esa celestial garantía, esa infalibilidad infaliblemente confirmada en el Padre comun de los fieles, representante de Aquel que por todos murió, de Aquel que á todos ha de juzgar por sus obras y por sus mas ocultos pensamientos.—*J. M. Q.*

(La Unidad Católica.)

TRIUNFOS CATÓLICOS EN BÉLGICA.

La causa católica ha alcanzado en Bélgica un nuevo y señalado triunfo. Hacia trece años que, merced al motin, á la intriga y á todas las artes abyectas, el poder habia caido en manos de los enemigos de toda religion. Cansado el pueblo belga, ha sacudido

al fin el pesado yugo, y con su voto ha confiado el gobierno de la nacion al celo, á la probidad é inteligencia de los católicos. Antes de las recientes elecciones, nuestros adversarios contaban con la escasa mayoría de tres votos en el Congreso, y de igual número en el Senado. Hoy los católicos tienen una mayoría de 24 votos en el Congreso y de 10 en el Senado: y nótese que este triunfo no se ha alcanzado únicamente en las aldeas, pueblos y ciudades secundarias, sino, con la sola escepcion de Bruselas, los católicos han triunfado en todas las principales ciudades; en Gante, Namur, Dinan, Tongres, Neuf-chateau, Eecloo, San Nicolás, Lovaina, Amberes, Brujas, Courtrai, Roulers y Malinas. En una palabra: la victoria ha sido completa, y tan humillante para nuestros contrarios, como honrosa y consoladora para los nuestros. Ella atestigua la solidez del pueblo belga en los principios de la religion y de la verdadera libertad. Sometido de hace tres años á esta parte al régimen mas desmoralizado, subyugado por la prensa mas inmoral é irreligiosa, y víctima de los mas indignos y torpes manejos, se ha hallado mas firme al fin de la prueba. Su triunfo no ha sido el resultado ni de la cábala ni de la violencia. Ha vencido por el solo uso de su derecho. Los católicos esperaron pacientemente el dia legal, y entonces han dicho á los hombres que por tanto tiempo habian falseado las instituciones patrias: *El convenio se ha concluido. Ya os conocemos... Marchaos.*

Este ejemplo es raro, y es preciso notarlo como uno de los grandes servicios que en nuestros tiempos háyase dispensado el verdadero espíritu de libertad.

Lo que ha sucedido en Bélgica ha de suceder en todas partes siempre que los católicos se mantengan unidos, firmes y fieles observadores de las leyes é instituciones patrias y de los eternos principios de la moral y de la justicia. Por eso, despues de tres siglos de la mas horrible é inicua persecucion, ha triunfado el generoso pueblo irlandés. Otro tanto sucederá en Gibraltar. Aquí mantengámonos compactos y organizados, respetemos hasta el escrúpulo las leyes, acatemos á las legítimas autoridades, y este-

mos convencidos que con las solas armas del derecho y de la justicia haremos desaparezcan para siempre las odiosas desigualdades bajo las cuales hemos gemido por mas de siglo y medio.

Mientras que los católicos dieron por tan largo espacio tales y tantas pruebas de moderacion, de órden y de respeto á la ley, sus adversarios, apenas conocieron habian sido vencidos legalmente, ofrecieron el mas triste espectáculo de su ningun respeto á ella, abandonándose á toda suerte de atropellos y violencias. En Bruselas hicieron pedazos las ventanas del colegio de San Luis, con otras demostraciones insultantes. En Amberes, como en otros lugares, iguales disturbios. Pero en donde mas se cebó el salvajismo de la plebe fue en Gante, donde habia sido derrotado el único diputado contrario que quedaba de las elecciones anteriores.

Allí los escesos fueron aun mayores que en otros sitios, pues asaltaron el Palacio episcopal, el Círculo católico, el colegio de los Jesuitas y la casa de la sociedad de San Vicente de Paul. Fue tambien insultado el presbiterio anejo á la iglesia de San Jaime, y hasta en la iglesia misma lanzaron piedras á traves de las ventanas. No pocas casas privadas de caballeros bien conocidos por sus generosas limosnas, como por el interes que tomaban en favor de las clases menesterosas, fueron del mismo modo insultadas, á lo menos rompiéndoles las ventanas. Muchos sacerdotes é inofensivos católicos fueron asimismo maltratados, y algunos de los que volvian de las urnas fueron seriamente heridos.

¡Quiera Dios que los católicos belgas se mantengan unidos, y que, apoyados en la ley y en la justicia, contengan los escesos, reprimiendo á los culpables con mano fuerte! El dia que, cediendo á los motines y á la violencia, ó provocando á ambos con escesivo rigor, se dejen arrebatar el poder, habria probablemente sonado la hora de un período de grandes desgracias para aquel noble pais!

DECLARACIONES HECHAS POR LA CÓNGREGACION DE SAGRADOS RITOS SOBRE LA MISA DE LA VÍRGEN QUE SE CONCEDE DECIR Á LOS SACERDOTES ENFERMOS DE LA VISTA.

Habiéndose hecho á la Congregacion de Sagrados Ritos las siguientes preguntas:

1.ª An sacerdos, cui ratione infirmitatis, aliave rationabili causa, a S. Sede potestas facta est celebrandi missam de Beatissima Virgine, possit hujusmodi missam celebrare etiam in festis solemnioribus, vel diebus privilegiatis, v. gr., in Nativitate Domini, in festo Pentecostes, in Dominica Palmarum? Et quatenus affirmative,

2.ª Ad tenentur adhibere semper colorem album, an respondente festo?

3.ª An in festis solemnioribus in hujusmodi missa votiva teneatur addere *Credo* vel *Gloria*, sive privatim sive publice celebret?

4.ª Quando in die præter festum Sancti currentis diei recurrit alia collecta de Sancto simplici vel de Feria, tunc oratio erit de Spiritu Sancto, prout præscribitur in rubricis generalibus, vel de Sancto simplici au de feria?

5.ª Addendane erit hujusmodi missæ votivæ collecta, si quæ ab Ordinario loci præscripta sit?

6.ª In die Nativitatis Domini potestne hic sacerdos tres missas celebrare de Beata Virgine?

Resp. ad 1. Affirmative. Ad 2. Debet semper uti colore albo juxta alia decreta. Ad 3. Negative præter *Gloria* in *sabbatis*. Ad 4. Debet tantum illas orationes legere quæ Missæ Votivæ conveniunt. Ad 5. Negative. Ad 6. Negative juxta alia decreta. (C. S. R. 28 aprilis 1866.)

Potest vero semper celebrare votivam a Pentecoste ad Adventum vel assignatam secundum tempus, et diebus non vetitis legere Missam de Requiem. Si autem præcitatus Sacerdos ad omni

modam cæcitatem pervenerit, abstinere se debet a celebrando, donec novum obtineat indultum, quo obtente, tenetur in celebratione uti sub gravi assistentia alterius sacerdotis, quamvis in illo hæc obligatio apposita non fuerit. (S. R. C. 16 mart. 1805 et 12 april. 1823.)

TRADUCCION.

1.ª El sacerdote á quien, por motivo de enfermedad ú otra causa razonable, se ha concedido por la Santa Sede la facultad de decir la misa de la Santísima Vírgen, ¿puede celebrar dicha misa aun en las festividades mas solemnes, ó dias privilegiados, por ejemplo, en la Natividad del Señor, la fiesta de Pentecostés y el Domingo de Ramos? Y si puede,

2.ª ¿Está obligado á usar del color blanco, ó del correspondiente á la festividad?

3.ª En semejante misa votiva, los dias mas solemnes, ¿debe añadir *Credo* ó *Gloria*, celebrando en público ó en privado?

4.ª Cuando en un dia, ademas de la fiesta del Santo propio, ocurre otra oracion de Santo con rito simple ó de Feria, ¿dirá entonces la del Espíritu Santo, como se prescribe en las rúbricas generales, ó del Santo simple ó de la Feria?

5.ª ¿Ha de añadirse á tal misa votiva la colecta que accidentalmente está mandada decir por el Ordinario del territorio?

6.ª En el dia de la Natividad del Señor, ¿puede dicho sacerdote decir tres misas de la bienaventurada Vírgen?

La Sagrada Congregacion estimó responder de este modo:

A la 1.ª Afirmativamente. A la 2.ª Debe usar siempre del color blanco, segun otras veces se ha decretado. A la 3.ª Negativamente, á escepcion del *Gloria* en los sábados. A la 4.ª Debe tan solo decir las oraciones que corresponden á las misas votivas. A la 5.ª Negativamente. A la 6.ª Negativamente, con arreglo á lo ya antes decretado. (C. de S. R., 28 de abril de 1866.)

Puede, sin embargo, celebrar siempre la votiva señalada desde

Pentecostés hasta el Adviento, ó la que se asigna para varios tiempos; y en los dias en que es permitido, decir misa de *Requiem*. Pero si el mencionado sacerdote llegase á quedar completamente ciego, debe abstenerse de celebrar, mientras no obtenga nuevo privilegio; y, obtenido, está obligado, bajo culpa grave, á celebrar teniendo otro sacerdote al lado, aun cuando el indulto no esprese esta obligacion. (C. de S. R., 16 de marzo de 1805, y 12 de abril de 1823.)

UNA VISITA A ROMA (1).

Con este modesto título ha publicado el Sr. D. Pio de la Sota un libro que, sin dejar de ser un itinerario descriptivo de un viaje de Madrid á Roma y viceversa por la via mas importante para el viajero católico, es principalmente una esposicion brillante de las impresiones y de los pensamientos, ya históricos, ya religiosos, ya políticos, ya sociales, que inspira la multitud de monumentos sublimes que ha encontrado á su paso, desde el Escorial al Vaticano; lo mismo á las orillas del Tíber que en las del Pó y del Volturno; lo mismo en la muerta Pompeya que en el cráter vivo del Vesubio. El Sr. Sota, escritor católico, canonista profundo, y acérrimo defensor de los santos derechos de la Iglesia y del Pontificado, al escribir una obra de esta clase no podia prescindir de enriquecerla añadiendo á lo útil y agradable lo necesario y lo provechoso.

Con esquisito tacto, con lógica severa, con pensamientos profundos y con pruebas irrecusables, hace la defensa del Pontificado, y le vindica de los injustos ataques de sus enemigos.

El libro del Sr. Sota no es una de esas innumerables guias que, escritas con aridez, fatigan al lector con detalles minuciosos, sin decir nada á su inteligencia ni á su corazon, especie de laberintos en que se pierde ó se confunde el viajero; el libro del señor Sota es un guia que dirige, que instruye, que recrea, que mueve el corazon y comunica al alma enseñanzas útiles y provechosas.

(1) Un tomo de 492 páginas: se vende á 10 rs. en Madrid en la librería de Aguado.

SERMON DE LOS DOLORES GLORIOSOS DE MARÍA SANTÍSIMA, PREDICADO POR EL ILLMO. SR. D. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, AUDITOR FISCAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA Y SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA, EN LA FUNCION CELEBRADA POR LOS SERVITAS EN LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE MADRID EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1870.

Mihi autem absit gloriari, nisi in Cruce Domini Nostri Jesu Christi, per quem mihi mundus crucifixu est, et ego mundo. (Divus Paulus, epistola ad galatas, cap. VI, vers. 14.)

Lejos de mí gloriarme, sino en la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, por el cual el mundo ha sido crucificado para mí, y yo para el mundo. (San Pablo, en su Carta á los gálatas, cap. VI, vers. 14.)

I.

Dios y solo Dios es en todo absoluto. Todo lo que no sea Dios, esto es, todo lo criado, sea cosa, sea persona, sea acto, es una relacion á otra cosa, á otra persona, á otro acto. Concretemos esta teoría con un ejemplo que, al propio tiempo que la pruebe, la aplique á nuestro objeto.

La teología católica conoce tres clases de culto distintas en cuanto á su esencia. El de *Latría*, con el que rinde adoracion á solo Dios como principio, fin, Soberano y Criador de todas las cosas visibles é invisibles; el de *Hyperdulía*, con que venera á María Santísima por su preeminencia sobre todas las demas criaturas, y el de *Dulía*, con que honra á los ángeles y Santos por la escelencia de su gracia y de su gloria. Pero, con poco que se medite, se advierte que solo el culto de *Latría* es absoluto, al que hacen relacion los de *Hyperdulia* y *Dulía*; de modo que, en realidad, no hay mas que un culto, el de *Latría*, que, cuando es dado á Dios directamente, conserva su propio nombre; cuando es dado á Dios en su Santísima Madre, toma el nombre de *Hyperdulia*, y cuando es dado á Dios en sus ángeles ó Santos, el de *Dulía*: la etimología de estas voces técnicas, en que no debo en-

tretenerme, indican esto mismo; porque *conveniunt rebus nomina quæque suis*, cada nombre conviene á su cosa.

Jesucristo, verdadero Dios, debe ser adorado con el culto absoluto de *Latría*, tanto su divinidad como su humanidad, puesto que todo Él es Dios. Toda su santísima humanidad y todos los actos de ella exigen aquel culto supremo. Tomó aquella é hizo estos para redimir al hombre, y cualquiera acto de su vida humana, no solo fue suficiente, sino superabundante para realizarla, como que todos tenian un valor infinito, por arrancar de la Persona del Verbo divino: con solo venir al mundo, bastaba y sobraba. *Ingrediens mundum, dixi, ecce hostiam et oblationem noluisti...* Pero el acto principal de la redencion fue la sacratísima Pasion y muerte, á la que tendieron los demas directa ó indirectamente, próxima ó remotamente. Tratándose, pues, de Nuestro Señor Jesucristo, el principal culto, el culto preferente, el único culto verdaderamente directo, digámoslo así, es el que se tributa á su sagrada Pasion y muerte.

Jesucristo tuvo una Co-redentora en su Santísima Madre; Co-redentora necesaria en la hipótesis de hacerse la redencion como se hizo; pues en esta hipótesis, el Redentor tenia que ser verdadero hombre, y, para serlo, era indispensable una mujer que fuese su verdadera Madre, tan verdadera como lo es cualquiera madre de su hijo: así se hizo, en efecto, de donde arranca toda la grandeza de esa Señora. Por esta razon, á toda su Persona y á todos sus actos se debe el culto de *Hyperdulía*, que es el mayor despues de Dios. Pero todo culto que se tribute á María es con relacion al acto principal, al fin último, á su mision especial, que es la *co-redencion* del humano linaje. Dedúcese de aquí lógicamente que solo el culto de la *Compasion ó Dolores* de María, es el directo respecto á esa Señora, y que todos los demas son relativos á este.

Por esta razon he colocado al frente de mi discurso el tema que escuchásteis, con objeto de aplicarle á María Santísima, diciendo: «Lejos de nosotros gloriarnos sino en los dolores de María, por

la cual el mundo ha sido crucificado para nosotros, y nosotros para el mundo.» Esto se hizo por la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, y tambien por los dolores de su Santísima Madre: ¿qué inconveniente hay en que dos causas, y dos causas no opuestas, sino que se coadyuvan mutuamente, produzcan un mismo efecto? Que nos gloriemos preferentemente en sus dolores; que con ellos crucifiquemos el mundo para nosotros, y nosotros para el mundo, es la voluntad de María Santísima, significada por actos, y manifestada esplícitamente con dichos. Con actos: en traje de luto y viudez se apareció en la ribera del Ebro á nuestro Apóstol Santiago, cuando vivia aun en carne mortal: en traje de luto y viudez se apareció en la catedral de Toledo á su ínclito capellan San Ildefonso: en el mismo en Barcelona y Covadonga; y, por no detenerme mas, en traje de dolores se apareció á los siete célebres comerciantes florentinos, sin embargo de ser, y nótese esto bien, el 15 de agosto de 1233, en que celebraban, por consiguiente, su gloriosa Asuncion. Y entonces no se contenta con el lenguaje mudo del traje, sino que en el monte Senario les ordena la fundacion del esclarecido Órden de servitas, les viste de su hábito y escapulario, y les advierte que su obligacion es propagar la devocion á la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, á su compasion y dolores.

Esta reciprocidad entre la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo y Dolores de su santísima Madre, será el objeto de vuestra atencion y de mi tarea, haciendo aplicacion de ella á enseñanzas provechosas á vuestro bien espiritual, único fin que me propongo. Para que yo predique dignamente, y vosotros oigais con fruto la palabra divina, necesitamos la gracia. Vírgen dolorosísima, alcanzádnosla de vuestro santísimo Hijo, realmente presente en ese augusto Sacramento. Para obligaros os recordamos la salutacion del celestial paraninfo: *Ave María.*

II.

Jesus y María: hé aquí las palabras mas conexas y relativas de

todo el Diccionario de la Religion católica. Voy á agradaros seguramente con la repeticion de estos dos nombres armónicos. Ningun cristiano puede nombrar esplícitamente á Jesus sin nombrar implícitamente á María; ninguno puede nombrar esplícitamente á María sin nombrar implícitamente á Jesus. Ninguno puede amar esplícitamente á Jesus sin amar implícitamente á María; ninguno amar esplícitamente á María sin amar implícitamente á Jesus. Ninguno ofender esplícitamente á Jesus sin ofender implícitamente á María; ninguno ofender esplícitamente á María sin ofender implícitamente á Jesus. ¡Cuánto se equivoca, y aun blasfema, el que reza á Jesus y ofende á María! ¡Cuánto se engaña y blasfema el que reza á María y ofende á Jesus! Es que María y Jesus son la causa y su efecto; mas todavía: es que son la Madre y el Hijo; y la madre y el hijo, moral y físicamente, en cierto modo, son una misma entidad, un mismo ser, una misma persona, que viven una misma vida. María, por estas razones, sigue en todo inmediatamente á Jesus, *salva la divinidad*. Veámoslo, siquiera sea en compendio.

El nombre de Jesus bajó del cielo; tambien el de María, y ambos significan, en sustancia, *Salvadores*, *Redentores*. Jesucristo no contrajo pecado original; tampoco María, aunque por distinta razon, respectiva á cada uno. Jesus no le contrajo porque su generacion no fue obra de varon, sino del Espíritu Santo; y María, porque su Hijo Dios ejerció justamente con ella un género de redencion especial, que San Agustin llama *nobilísimo*, preservándola de él. No debe estrañar esto á los herejes. El Verbo divino pudo formarse una madre á su gusto y cual convenia; si nosotros pudiéramos hacerlo, ¿cuáles serian nuestros padres? Jesucristo no tuvo, ni pudo tener, pecado actual, ni venial, ni mortal; porque en él no habia mas persona que la segunda de la Trinidad beatísima, á quien habria que imputar todo pecado cometido en la naturaleza humana. María tampoco tuvo pecados actuales, ni aun veniales, porque estaba llena de gracia.

Ambos murieron verdaderamente; Jesucristo porque era ver-

dadero hombre, y, como tal, murió por la separacion del alma humana del cuerpo, si bien ambos permanecieron unidos á la Divinidad. María murió porque era criatura humana en cuanto á la naturaleza y personalidad. Pero ambos resucitaron á poco de morir, aunque por razon diversa. Jesucristo era tan verdadero Dios como verdadero hombre. Como Dios, no murió, ni pudo morir; murió solo como hombre; por consiguiente, Jesucristo, como Dios, se resucitó á sí mismo como hombre, en lo que no hay la menor contradiccion, como suponen algunos impíos. La habria seguramente si fuera puro hombre; porque entonces resucitarse á sí mismo suponia estar al mismo tiempo en dos estados contradictorios: en el de vida, para ejercer la accion de resucitar, y en el de muerte, para recibirla. María fue resucitada por su propio Hijo: si este resucitó á tantos, ¿cómo no habia de resucitar á su Madre? Ambos, pues, resucitaron, y están en cuerpo y alma en el cielo. Jesus ascendió por su propia virtud, como verdadero Dios: María fue *asumpta* por su mismo Hijo. No hay mas que ellos dos en el cielo en cuerpo y alma; y si nos ponemos á discurrir filosófica y teológicamente, María puso en el cielo mas porcion de la naturaleza humana que Jesus. Jesus solo puso la naturaleza humana sin personalidad, porque esta era divina; María entró en la gloria con naturaleza y personalidad humanas completas.

Jesus padeció física y moralmente; tambien María. Que esta padeció moralmente, nadie lo niega; y ¿cuánto no padeció tambien físicamente, siquiera no sean los mismos padecimientos de Jesus? Jesus, segun todos los teólogos con Santo Tomás, ganó con rigor de justicia todos los títulos de su humanidad santísima: María mereció tambien los suyos. Todos los misterios de Jesucristo radican en su sacratísima Pasion y muerte, ó como incoaciones de ella, ó como complementos: todos los misterios de María tambien radican en sus Dolores, ó como incoaciones, ó como complementos; de modo que si es una verdad que todo Jesucristo se condensa en su Pasion, tambien lo es que toda María se condensa en sus Dolores. Por eso para todo signo, para todo

uso, para toda práctica cristiana, el mejor geroglífico es un Crucifijo: para toda devocion á la Vírgen, una estampa ó efigie de sus Dolores. Entrareis en muchas iglesias y casas de cristianos en que tal vez no encontrareis cuadros ó efigies de la Natividad, Circuncision, Ascension del Señor, etc.; pero no entrareis en iglesia alguna ni casa de cristiano, en que no encontreis un Crucifijo, que es el signo de la Redencion. Del mismo modo entrareis en iglesias y casas de cristianos en que tal vez no encontrareis estampas ó efigies de los misterios generales, é infinitos títulos particulares con que los católicos veneran á María Santísima; pero estoy seguro de que no entrareis en iglesia ni casa de cristiano en que no encontreis estampa, cuadro, efigie, escapulario ó medalla de la Vírgen de los Dolores. En suma: el título de *Jesus Crucificado* es el generalísimo que los comprende todos: el título de *María Santísima de los Dolores* es la sinopsis de todos los de la Vírgen. Es, sin duda, que todos los cristianos tienen presente el tema de este mi discurso: *Mihi autem absit gloriari, nisi in Cruce Domini Nostri Jesucristi, per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo*. Gloriémonos, pues, en la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo y Dolores de su Santísima Madre, por los cuales el mundo ha sido crucificado para nosotros, y nosotros para el mundo. Esta es, ni mas ni menos, toda la filosofía de la Religion cristiana.

Todo tiene su esplicacion. Dejemos hablar á la historia, y nos probará esta verdad del modo mas luminoso. Nuestro Señor Jesucristo no nos constituyó hijos de la Purísima Concepcion de su Madre, ni de su gloriosa Natividad, ni de su humildísima Purificacion, ni de su devota Presentacion, ni de sus castos Desposorios, ni de su triunfante Asuncion, ni de su merecida Coronacion. En el Calvario, en aquel momento solemne en que pendia en la Cruz entre el cielo y la tierra, para que todo el mundo fuese testigo de su muerte, fue donde se otorgó con sangre y lágrimas la escritura de nuestra adopcion *Mariana*. «Mujer, hé ahí á tu hijo; hijo, hé ahí á tu madre.» Y el cielo, la tierra, los ángeles, los hombres comprendieron bien lo que esto significaba, y desde en-

tonces este es el lábaro de la Iglesia triunfante, militante y paciente. Veámoslo en los desiertos de la Tebaida, levantado en los primeros siglos por los anacoretas San Pablo, San Antonio y San Pacomio: veámoslo en las famosas reglas monásticas de San Benito, San Basilio, San Agustin y San Francisco, fundamentales de todas las demas: veámoslo establecido en 910 por el piadoso duque de Aquitania, en la abadía que fundó en Cluny, de donde tomó el nombre, en que se crearon tantos Papas, Cardenales, Arzobispos, Obispos, Santos y sabios: veámoslo en la fundada por San Romualdo en 1009 en Camaldoli, ciudad de Toscana á diez leguas de Florencia: veámoslo en la erigida por San Bruno en 1086 en Chartreusse ó Cartuja, á cuatro leguas de Grenoble, en Francia: veámoslo en la instituida por San Roberto en 1089 en Cisteaux ó Cister. Gloriarse en la Pasion de Jesus y Dolores de María; crucificar al mundo y crucificarse para el mundo, fue el alma de estos austeros asilos de la virtud y de la penitencia.

¿Y qué otro fin se propusieron los monges templarios, llamados así por tener su casa cerca del templo del Señor en Jerusalen? ¿Qué otro los hospitalarios, llamados *sanjuanistas* porque tenian á su cuidado el hospital de San Juan de Jerusalen? ¿Qué otro los hospitalários llamados *teutónicos*, porque cuidaban del establecimiento benéfico de los pueblos teutónicos de Alemania? ¡Ah! En 1158 levanta su pendon la ilustre Órden militar de Calatrava; en 1175 la de Santiago; en 1177 la de Alcántara, y en 1317 la de Montesa: ¿y qué encontrais en sus reglas, en sus devociones y en sus insignias? La gloria de la Cruz y de los Dolores de María Santísima, y la crucifixion del hombre para el mundo, y del mundo para el hombre. Pero donde veo llevar aquella gloria y este sacrificio á su última potencia es en la institucion de los nunca bien alabados San Juan de Mata y San Félix de Valois, en Francia, para libertar á los cristianos amarrados á los cepos y cadenas en las mazmorras mahometanas: en la erigida con igual objeto en Barcelona por San Pedro Nolasco y San Raimundo de Peñafort; en las fundadas, en fin, por San Juan de Dios, San José de Calasanz,

San Vicente de Paul y el glorioso San Ignacio de Loyola. Bien meditado el asunto, yo no encuentro en todos los esclarecidos varones nombrados y sus numerosos hijos, mas que una Órden: la de los Servitas; Servitas como vosotros, ni mas ni menos. El constitutivo metafísico de todos estos institutos es el gloriarse solo en la Cruz de Cristo y Dolores de su Santísima Madre, que crucificando al mundo para el hombre, y al hombre para el mundo, establecieron la eterna separacion entre el hombre y el mundo; y aquí teneis el fundamento radical, el principio de arranque de la contrariedad de doctrinas, enseñanzas y prácticas del mundo, y de la Religion cristiana. Veamos rápidamente los principios de una y otra escuela.

La mundana carece de porvenir; no tiene mas que presente. Pone por causa de todo bien al goce, al deleite, los honores, riquezas, salud, vida, dominacion; en una palabra: la idolatría de sí mismo. Ella es su dios, su ley, su conciencia, creando un mundo fantástico en su vertiginosa imaginacion. Finge un universo que no existe, y engaña á todos á fuer de agradarles, suponiendo que en esta vida, única que admite, es dable una felicidad completa. Desliga al hombre de todo mandamiento, de toda obligacion, de toda superioridad.

La escuela católica enseña todo lo contrario. El presente para ella es un accidente; lo principal es la eternidad á que aspira como á fin último. No concede en esta vida mas que una felicidad incompleta, y colócala en la práctica de la virtud y alegría de una buena conciencia. La abnegacion de sí mismo; el amor universal hasta á nuestros mayores enemigos; el perdon de las injurias, son ante ella sagradas obligaciones. Enseña la verdadera historia de las calamidades humanas; nos presenta al mundo en toda su deforme realidad; dice á todos la verdad, aunque les amargue; llama feliz al menos desdichado, y contento al que menos ha llorado; pero asegura á todos que tendrán por qué llorar. Por una misteriosa antítesis, hasta los nombres de las escuelas, mundana y católica, andan cambiados. La mundana llama *felices* á sus discípu-

los, y, no obstante, se les ve tristes, abatidos y desesperados en medio de los goces, placeres, honores, riquezas y salud. Los llama *libres*: son efectivamente libres de todo bien, pero son miserables esclavos de todo mal: son libres de toda virtud, pero son esclavos de todo vicio. No imperan en ellos los mandamientos de Dios y de la Iglesia, pero mandan en ellos y se sirven de ellos como de un autómata, la soberbia, la avaricia, la lujuria, la ira, la envidia, la gula y la pereza. Las heridas de los vicios les imponen involuntariamente las mas austeras mortificaciones y privaciones. ¡Infelices! esclavizan su entendimiento á todos los errores, su voluntad á todos los escesos, su imaginacion á todas las ilusiones: de modo que todo manda en ellos menos ellos mismos.

La Religion, por el contrario, os llama á vosotros *siervos*, siervos de María, y os da la verdadera libertad, la libertad de los hijos de Dios, como la llama San Pablo. ¡Ah! Ciertamente los hijos de Dios gozan de la mayor libertad que imaginarse puede. Mandais en todos vuestros apetitos, en todas vuestras pasiones, en toda vuestra alma, en todo vuestro cuerpo. Comparad la vida de un hombre honrado, virtuoso, cristiano, con la de un perverso, vicioso, impío, y decidme despues quién es mas libre. El malo siempre está en la cárcel, si no material, moral.

¿Cuál de las dos escuelas aludidas enseña la verdad á sus discípulos? Demos una solucion práctica á este problema. ¡Cuánto me pesa haber sido malo! he oido á todos los impíos al tiempo de morir. ¡Cuánto me alegro de haber practicado la virtud! he oido á todos los buenos al morir.

Las verdades católicas amargan, pero curan. Nosotros os proponemos el estado del dolor como el mejor y que mas nos aproxima á los divinos modelos de Jesus y María. Es que despues del pecado solo se sube al cielo desde el Calvario ; es que en la naturaleza redimida hay que abrazarse cada uno con su cruz, y seguir los pasos del Salvador y su Madre; porque la redencion no se nos aplica, segun San Pablo, sino á condicion de compadecer con ellos; es porque despues de la caida es necesaria la expiacion, y

esta consiste en la aceptacion voluntaria de la pena por el arrepentimiento. La pena por sí sola nada expia, porque nada muda en la voluntad, como les sucede á los condenados. Despues del pecado de orígen, en padecer está el bien moral; y por eso veis tan alegres á los buenos cristianos en el abatimiento, en la miseria, en los dolores y en el martirio.

Jesus y María nos enseñan á sufrir; y sufrir (admiraos cuanto querais, pero yo no puedo menos de predicaros la verdad desde esta su cátedra), sufrir es la piedra filosofal de la escuela del Redentor y la Co-redentora. Todo se traduce en ella por sufrir. Sin sufrir no es dable el órden moral ni el órden social. Sin sufrir, y sufrir cristianamente, esto es con paciencia, con humildad, con dulzura, con caridad, no puede haber ni buen Rey ni buen vasallo, ni buen rico ni buen pobre, ni buen amo ni buen criado, ni buen esposo ni buena esposa, ni buen hermano, ni buen padre, ni buen hijo. Todo es una cadena de mutuos y recíprocos sufrimientos, y en esa reciprocidad descansa la paz del individuo, de la familia, del pueblo, de la provincia, del reino, del mundo todo. Poned el mutuo sufrimiento cristiano, y teneis establecida la paz: quitadle, y teneis constituida la guerra.

Hace no pocos años leí en un periódico el siguiente vaticinio: «Una de las grandes conquistas de la actual ilustracion ès el haber hecho imposibles las desoladoras guerras. Ya en adelante todas las cuestiones internacionales se arreglarán amistosamente, por medio de la discusion, de los congresos y de los árbitros.» ¡Cuánto te engañan! dije para mí, y lo siento en el alma; y esto lo decia yo, acordándome de la última de las conmemoraciones comunes que rezamos los eclesiásticos en el oficio de los dias semidobles. y dice así: *Deus, a quo sancta desideria, recta consilia, et justa sunt opera; da servis tuis illam, quam mundus dare non potest pacem; ut et corda nostra mandatis tuis dedita, et hostium sublata formidine, tempora sint tua protectione tranquila.* «Dios, de quien proceden los deseos santos, los consejos rectos y las obras justas: dadnos la paz que el mundo no nos puede dar, para que, entre-

gados nuestros corazones á tus mandamientos, y removido el temor de enemigos, permanezcan tranquilos con tu proteccion.» Ya lo oís de la boca infalible de la Iglesia: los fundamentos de la paz son los deseos santos, los consejos rectos, las obras justas y la observancia de los mandamientos de Dios; y como estas cuatro cosas no son del mundo, sino de Dios, dedúcese que Dios solo puede darnos la paz, no el mundo con sus inmoderados deseos, con sus perversos consejos, con sus injusticias y con el olvido de los divinos preceptos. La paz es hija natural y legítima de la justicia, de la buena fe, de la humildad, de la rectitud de corazon: la guerra, hija tambien natural y legítima de la soberbia, de la ambicion y del odio. La Iglesia, al poner en el rezo divino la conmemoracion citada, sabia mas que el periódico aludido. El tiempo se ha encargado de demostrarlo. Una cadena no interrumpida de guerras se ha sucedido desde que se estamparon aquellas líneas: á poco estalló la de entre Rusia y Francia, en Crimea; despues entre Austria é Italia; despues entre Austria y Prusia; despues la de los Estados-Unidos de América, y pasando por alto la de Méjico y las de España con el Perú, Santo Domingo, Marruecos y la Habana, tenemos la terrible actual entre Francia y Prusia.

¡Qué desolacion! ¡Qué ruina! ¡Cuánta sangre humana derramada! ¡Cuántas madres, padres, hijos, esposas y hermanos sin hijos, padres, esposos y hermanos! ¡Cuántos cadáveres y heridos! ¡Qué escenas tan desgarradoras! ¡Cuántos ven perecer en un instante sus fortunas, fruto del sudor de toda su vida! ¡Cuántos tienen que abandonar sus amados hogares, tal vez para no volver jamás!

Por esta razon cuando el Profeta Gad intimó á David en nombre del Señor que, en pena de su pecado, eligiese uno de estos tres castigos, ó siete años de hambre, ó tres meses de guerra, ó tres dias de peste: «todo menos la guerra, dijo, porque la peste puede ser una calamidad sola, y lo mismo el hambre; pero la guerra incluye en sí el hambre y la peste;» escogió esta, añaden los exposi-

tores, para que le comprendiera á él como á cualquiera de sus vasallos.

Tenia razon David. ¡Qué cosa tan inapreciable y magnífica es la paz! ¿Qué son sin ella los bienes, los honores, la salud misma y la vida? Todo lo fecundiza la paz: artes, industria, comercio, ciencias, virtudes, todo lo bueno se desarrolla á la sombra de la paz. No en vano los coros de ángeles que anunciaron á los pastores de Belen el nacimiento del Redentor, lo hicieron con el himno de «¡Gloria á Dios en las alturas, y *paz* en la tierra á los hombres de buena voluntad!» Ningun católico puede dudar que la salutacion que usaba la Sabiduría encarnada es la mas conveniente; pues nuestro divino Maestro, segun el santo Evangelio, saludaba á todos diciendo: «*Pax tecum:* la paz sea contigo;» y mandó á sus discípulos saludasen tambien con las mismas palabras. *Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis*, fueron sus últimas advertencias antes de la Ascension á los cielos; advertencias que no olvidó nunca la Iglesia, y por eso pide la paz en el sacrosanto sacrificio de la misa hasta tres veces en la parte mas principal del cánon. *Pax Domini sit semper vobiscum*, dice el sacerdote en la fraccion de la sagrada Forma, haciendo tres cruces sobre el cáliz, y echando en él una partícula. *Dona nobis pacem*: «dadnos la paz,» dice despues del tercer *Agnus Dei*; y por último repite las citadas palabras de Jesucristo en la primera oracion siguiente, y despues de besar el altar, da la paz al diácono con un abrazo y un ósculo, y este al subdiácono, y este al clero y pueblo en las misas solemnes. No es, pues, buen cristiano el que no ame y procure la paz: es el oficio de los ángeles el procurarla; es el de los demonios introducir la guerra.

Por eso la Iglesia católica, siguiendo la doctrina de su divino Fundador, ha hecho en todos tiempos esfuerzos por conservar la paz. Así lo hizo en la llamada Edad Media, en que estaba el mundo, como ahora, en continua guerra. Buena prueba de esta verdad es el título de *Tregua et pace*, consignado en las Decretales de Gregorio IX, Extravagantes comunes y sétimo de las Decreta-

les, ó séase clementinas. Celebráronse varios Concilios para establecer la paz, y se emplearon al efecto todos los medios posibles. El III de Letran, XI de los ecuménicos, estableció, bajo pena de escomunion, que no pudieran darse acciones de guerra desde las vísperas del miércoles hasta el lúnes siguiente de todo el año, porque en estos dias tuvieron lugar la institucion de ese augusto sacramento, la muerte y resurreccion del Señor: desde la Dominica I de Adviento hasta la octava de la Epifanía; desde la Dominica de Septuagésima hasta la octava de Pascua de Resurreccion. Con estas treguas se calmaban las pasiones y se ajustaban las paces. Inocencio III anatematiza en el cap. III del título de *Sagitariis* las máquinas de los ballesteros que arrojaban á un tiempo muchas piedras, y la de los sagitarios, que despedian á la vez muchas saetas. ¿Qué no hará ahora con las ametralladoras, que barren de una vez batallones enteros? ¡Ah! ¡Qué horror! ¡Esta es la ilustracion del siglo XIX! Su Santidad ha implorado el primero la paz de los contendientes; está haciendo por ella en Roma rogativas públicas: unamos nuestras preces á las del Santo Padre.

Vírgen Santísima: á ti acudimos en todas nuestras necesidades: si la peste cierra las puertas de las casas mas numerosas, *sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei Genitrix*. Si la sequía agosta nuestros campos, y el hambre llama á nuestras puertas, *sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei Genitrix*. Si la nube, el rayo, el terremoto, la inundacion, el incendio, ó el naufragio nos amenazan, *sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei Genitrix*. Ahora lo hacemos pidiendo la paz, que es la necesidad presente. Siempre nos has oido, óyenos tambien ahora. Os lo pedimos en nombre de las mujeres, de los enfermos, de los ancianos y de los niños; en nombre de la humanidad; bastante mortales somos por naturaleza, para que ademas nos matemos unos á otros. Eres nuestra intercesora para con tu Hijo; recoge, pues, una por una todas nuestras oraciones, todas nuestras lágrimas, y, al presentarlas, dile: ¡Mira que son de mis hijos los servitas! Y entonces Jesucristo os responderá seguramente: «¡Madre! ¿Qué haceis?

¿Cómo me rogais? Mandad; haced lo que querais: ¿no os he dado el cetro de mi omnipotencia? ¿No he puesto á vuestra disposicion el tesoro de mis gracias y misericordias? ¿No os he dado por criados á los Serafines, Querubines y Tronos, Dominaciones, Virtudes y Potestades, Principados, Arcángeles y Angeles? ¿Os he de amar yo á Vos menos que Asuero amó á Esther? Si los Servitas son tus hijos, por Ti ellos son mis hermanos, puesto que Tú eres mi Madre.» Eres el Iris de Paz; dádnosla para que muramos todos en nuestras casas, confortados con los santísimos sacramentos, en nuestro propio lecho, rodeados de nuestras familias. No nos falte vuestra presencia en aquel trance: ciérranos Tú misma los ojos; abrázanos y condúcenos á la gloria para gozar de Dios contigo por los siglos de los siglos. Amen (1).

SERMON DE ROGATIVA POR EL PAPA. PREDICADO

POR D. JOSÉ RAFAEL DE GÓNGORA, CAPELLAN DE REYES.

> *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.*—(DE ACTIVUS APOSTOLORUM, cap. XII, vers. 5.)
>
> La Iglesia oraba á Dios sin intermision por él.—(DE LOS HECHOS DE LOS APÓSTOLES, cap. XII, vers. 5.)

Venerable clero, ilustres hermandades, pueblo cristiano: Entre el grito aterrador de la impiedad, cuyo eco se esparce por el mundo, llevando á todas partes los mas tenebrosos sistemas que rechazan siempre la autoridad suprema de la Iglesia, única que puede enseñar y dirigirnos; que no reconocen supremacía mas que en la opaca luz de la débil razon; y, como si la fe católica no tuviese un orígen divino, se empeñan en conducir á los fieles por

---

(1) El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo concedió cien dias de verdadera indulgencia á todos los fieles cristianos de ambos sexos que, con las debidas disposiciones, oyesen el anterior sermon, y pidiesen fervientemente á Dios y su Santísima Madre por las necesidades de la Iglesia y del Estado, conversion de los pecadores, y paz entre los príncipes cristianos.

la senda tortuosa del error, para que, viviendo satisfechos con sus propias fuerzas y fiándolo todo á las luces del entendimiento, lean, examinen y lo sujeten todo á su propio criterio; cuando oimos diariamente esa reprobada voz que nos dice: «Rasgad el velo que oculta los misterios sacrosantos; escudriñad los impenetrables arcanos de la Iglesia, y, traspasando los límites señalados por el Altísimo, internaos en esos peligrosos caminos, aunque no llevéis otro faro que vuestra propia ignorancia y debilidad;» en una palabra: cuando del uno al otro polo resuena el terrible acento de los protestantes y sectarios, escuchad este otro que, saludable y lleno de vida, llega á vuestros oidos entre las auras apacibles de la Religion y de la piedad:

«Vosotros, fieles hijos de la Iglesia católica, que no os guiais por arbitrarias discusiones, frecuentemente perturbadoras de aquel sublime principio; vosotros, que sumisos acatais la voz autorizada de los Pastores que os instruyen, y abrazais satisfechos y gozosos sus venerables fallos, orad, orad fervientes y sin intermision en las grandes aflicciones que hoy padece el Vicario de Jesucristo, el Sucesor de Pedro, Nuestro Santísimo Padre Pio IX. Pedid al Omnipotente que ante su Solio se prosterne el mundo, para que lo reconozca y venere como al Supremo Pastor.»

¿Y quién habrá, señores, que ensordezca á tan celestiales avisos? ¿Quién no se humillará delante del Eterno para implorar la divina misericordia en favor de la Cabeza visible de la Iglesia, de ese Anciano respetable que en medio de la mas deshecha tempestad de azarosas conminaciones esclama con el Real Profeta: *Inimici mei dixerunt mala mihi.* Mis enemigos se levantan contra mí, me insultan y llenan de injurias, meditan males, me persiguen y gritan tumultuosamente: *Quando morietur, et peritit nomen ejus?* ¿Cuándo morirá, para que de él no quede memoria alguna? No, católicos: la piedad y Religion que, á despecho del materialismo, ha conservado siempre en el corazon de los españoles el proverbial amor y loable respeto á la Santa Sede, responde por doquiera con públicas y solemnes rogativas, para impetrar

del Señor fortalezca y consuele al Sumo Pontífice en los nefandos peligros que le rodean.

Hoy, real hermandad de Nuestro Padre Jesus del Gran-Poder, es el señalado para que des este mismo testimonio, y hagas una vez mas plausible ostentacion del celo religioso que te distingue. ¿Y qué podré yo decir en estos momentos que sea digno del fin que nos congrega al pie de las aras, del preeminente lugar de la cátedra del Espíritu Santo que ocupo, y del ilustrado auditorio que me rodea? Deberia sellar mis labios, si no alentara y enardeciera mi espíritu el objeto de estos cultos; y así, olvidando la debilidad de mis fuerzas, repetiré lleno de confianza: debemos orar por el Romano Pontífice, siguiendo el ejemplo de la primitiva Iglesia, que lo hizo sin intermision en los dias en que viera afligido al Vicario de Jesucristo, San Pedro: *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ab Deum pro eo.* Mas vosotros, fieles, me direis: ¿y cuáles son los motivos que á ello nos obligan? Este es el plan que me he propuesto. La dignidad del Sumo Pontífice exige de nosotros amor y veneracion. Primera parte: Los bienes que por ella recibimos, deben de ser la sumision y la gratitud. Segunda parte: Luego como cristianos y como agradecidos á los beneficios de la Santa Sede, estamos obligados á implorar por ella en esta festividad las divinas misericordias.

Enviadme, Espíritu Consolador, un rayo de celestial luz que ilustre mi débil mente; encended mi corazon con el fuego divino de vuestro amor, para poder comunicarlo con mis palabras al de mis oyentes. Esta gracia os pido, por la mediacion de la Reina de los Angeles, María Santísima, á quien diremos con el Angel: *Ave María.*

PRIMERA PARTE.

La Iglesia, católicos, que es la congregacion de los fieles que tienen y profesan la fe de Jesucristo, recibida al ser reengendrados en las sacrosantas aguas del bautismo, ruega sin intermision

por el Príncipe de los Apóstoles, y esa misma Iglesia levanta hoy su voz para pedir al Todopoderoso por su digno sucesor Nuestro Santísimo Padre Pio IX, Jefe supremo de ella, su cabeza visible, y Padre de todos los fieles. Razon que nos obliga á mostrarle nuestro amor y veneracion.

Santísima en su orígen, marcada con el divino sello, es la dignidad de Pedro y todos sus sucesores. No os admireis, novadores; ella es de derecho divino, y toda preeminencia de honor y jurisdiccion está concedida á esta piedra, sobre la cual está fundada la Iglesia: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Suyo es el cuidado de las ovejas; solo él apacienta los corderos; por él se paga el tributo al César, responde siempre en nombre de los discípulos, que eligió el Salvador, y al presentarse en el mundo el ministerio de los preconizadores de la ley de amor, es el primero que toma posesion del ministerio evangélico, autorizando el Espíritu Santo su superioridad; por tocarle al hacer el repartimiento de los Apóstoles, para que su voz resuene en todos los confines del mundo, en las tres principales ciudades, Antioquía, capital del Oriente; Alejandría, segunda ciudad del universo, y Roma, señora de las naciones.

Poco importa, católicos, que el protestantismo, el filosofismo y otras mil sectas hayan querido oscurecer este orígen y envolver entre las negras sombras del error esta universal creencia. Nosotros confesamos, y confesaremos siempre, contando con la divina misericordia, que la Cátedra del Romano Pontífice es la fuente de la verdad, la Iglesia madre que rige á todas las demas, partiendo de ella, como de sol refulgente, los purísimos rayos de la luz suprema, que guian al hombre por la saludable senda de las virtudes, lo separan de los escollos del mal, lo retiran de los peligros, é iluminando su débil razon, le señalan á aquellos como centro donde únicamente puede hallarse la unidad.

Yo no puedo menos de repetir aquellas palabras de San Bernardo, cuando decia al Pontífice Romano: «Tú eres el Obispo de los Obispos, el heredero de los Apóstoles, Abel en el primado,

Noé en el gobierno, Abraham en el patriarcado, Melquisedech en el sacerdocio, Aaron en la dignidad, y Moisés en la autoridad.» San Ireneo recurria siempre á la Silla Apostólica, como á la única regla de la fe. Tertuliano esclamaba á fines del segundo siglo: «El Señor ha dado las llaves á Pedro, y por él á la Iglesia.» Mi gran Padre San Agustin, instruyendo al pueblo, le decia: «El Señor nos ha confiado á Pedro.» Y nunca podrá olvidarse aquella esclamacion del Concilio de Calcedonia, celebrado á mediados del siglo v: «Pedro vive y siempre vivirá en su Silla.»

¿Y podremos, señores, dejar de implorar la divina misericordia en favor del Sucesor de Pedro? No: si somos cristianos, no podremos menos de orar; pues, como dice el sabio Cardenal Belarmino, siempre que se habla del Sumo Pontífice, se habla del cristianismo; y siendo así que, por un efecto de celestial clemencia, pertenecemos á la Iglesia católica, estamos obligados á pedir; porque, como dice San Francisco de Sales, el Papa y la Iglesia todo es uno. Y si aun quereis mas pruebas, oid el testimonio de Pascal, enemigo de la Santa Sede, sectario de Jansenio: «Ninguno, dice, tiene poder de influir por todo el cuerpo, como el tronco influye en todas las ramas, mas que el Papa, que es el primero por todos reconocido.»

Roguemos, fieles, con duplicado fervor. El Pontífice se halla afligido, y la Iglesia debe orar sin intermision por él en unos dias en que vemos con profunda amargura renovarse los satánicos planes que, con el nombre de *reforma*, introdujeron el cisma; en unos dias en que con tanto empeño quieren hacer que renazcan los aciagos errores de Lutero y Calvino; en unos dias en que los enemigos sañudos de la Iglesia encubren alevosos engaños, bajo la máscara de miras humanas y de interes público, concitando el odio contra la augusta persona del sucesor de San Pedro.

Mas sellad vuestros labios, desgraciados hijos del error. El mundo católico confiesa que todo el que pertenezca á la Iglesia ha de estar sujeto á la Silla Apostólica, y ha de rendirle el home-

naje puro y sincero de amor y veneracion. Todos, sí, todos. Su dignidad es ilimitada, universal, y exige necesariamente este tributo el que en ella se sienta, como Padre de todos los fieles, en todo lugar en que sea reconocido y adorado Jesucristo. Pedro y sus sucesores reinarán sobre los Reyes, grandes y poderosos de la tierra, obligados á obedecerle en lo concerniente á la Religion. Este imperio es universal, pues el Rey de los reyes y Señor de los que dominan les comunicó este poder, para que sus raices, como las del árbol de que nos habla un Profeta, llenasen los mas encumbrados montes, y sus fértiles ramas se estendieran hasta las apartadas orillas del mar. ¿Dónde encontraremos regiones ó pueblos que ignoren su autoridad, aun cuando no conozcan los nombres de los mas célebres conquistadores y de los mas distinguidos sabios del mundo? Este es, católicos, el que nos dice: «Orad;» no porque nunca podamos temer falte su autoridad, en virtud de la promesa infalible del Salvador: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam;* «Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella;» sino para que el Señor le consuele, le fortalezca y enjugue las copiosas lágrimas que vierte en medio de las horribles persecuciones que se levantan contra la Iglesia. Pero faltar esta autoridad! Jamás lo veremos: *Ipsi peribunt; tu autem permanes.* Ellos perecerán, tú permaneces. Caen con rapidez, y desaparecen la grandeza y esplendor de la soberbia Roma: tú permaneces.

Reinos florecientes se destruyen, poderosos imperios se sepultan entre hacinadas ruinas, ó entre las sombras del olvido; el solio de Roma no se acaba, ni se acabará, viendo pasar la gloria del mundo y los trastornos de las naciones, cada vez mas firme en la promesa de una duracion eterna. Todo acabará; él permanece. ¿Veis la misteriosa nave de Pedro combatida y violentamente azotada por continuas olas? ¿La veis como sumergida en el profundo seno de la tribulacion? Pues no temais, fieles, no temais. El que la gobierna es Jesucristo con su Gran-Poder, y estad seguros de que no dormitará, ni dormirá el que la guia. ¡Cuántas guerras se han encendido contra la Iglesia para destruirla! Diez y nueve si–

glos cuenta de tener persecucion. Mas ni el furor de los tiranos, ni el poder de los Césares, ni la audacia de los sectarios, ni los sofismas políticos, ni las terribles amenazas, han podido en este largo espacio de tiempo hacer otra cosa mas que demostrar, contra sus mismos deseos, la alteza y duracion del venerando solio donde se sienta el Jefe supremo de la Iglesia.

Verdad es que en todos los siglos han aparecido y se han multiplicado las herejías, encubriéndose con distintos nombres, y dirigiéndose por nuevos caminos, para que acabe la dignidad del Ungido del Señor; pero sus adversarios han caido desconcertados al pie de su Trono. Esta piedra indestructible se ha levantado siempre, para que contra ella se estrelle una y cien veces la impiedad, y por ella permanezca ileso su Jefe, bajo la proteccion del Altísimo. Contad, si podeis, la multitud de herejías que con tan alevoso fin ha lanzado el averno. Yo os pregunto: ¿dónde están? Se hundieron en el abismo. Solo un poder es el que descuella estable; el que reside en el sucesor de Pedro.

Contemplad á nuestro Soberano Pontífice Pio IX, que, afligido por las nefandas persecuciones contra la Iglesia, nos dice: «Pedid por mí; rogad por la pronta y eficaz conversion de nuestros enemigos, por la exaltacion y aumento de la Religion católica apostólica romana; contempladme puesta la temblorosa mano en el timon de la barca de San Pedro, y avivad con vuestras preces la celestial confianza que me anima. *Dominus regit me, et nihil mihi deserit.* El Señor es el que me gobierna, y nada me faltará. Aun cuando anduviere en medio de las sombras de la muerte, por donde quiera cercado de peligros, no temeré los males, *quoniam tu mecum es,* porque Tú, Señor, estás conmigo, y con sereno rostro surcaré el mar insondable de la persecucion.» Me parece que le oigo esclamar tambien con el Profeta-Rey: «Me he colocado junto á las cristalinas corrientes de las aguas de refeccion, para que pueda convidar con saludables pastos á la grey predilecta, arrancar la zizaña esparcida en el ameno campo del Padre de familias por una turba numerosa de indómitos adversarios. Nada

me arredra; pues el Señor, que por su bondad infinita me elevó á Pastor universal del rebaño adquirido con su propia sangre, me apacentará y guiará constantemente por los senderos de la justicia. Me cubrirá, por la gloria que le es debida, con su manto de proteccion, y su grande é indefinible poder será el escudo de mi defensa.»

Clame, en buen hora, la impiedad; escúchese el furioso rugido de la tempestad; levántense en estendidos espacios siniestras y letales sombras, y abra orgulloso el genio del mal sus negras alas sobre el Capitolio, que Pio IX dice: *Non timebo mala*, *quoniam tu mecum es*. Acordaos, fieles, de aquellas palabras que dirigió el Salvador á Pedro: *Ego rogabo pro te, ut non deficiat fides tua.*

Así, en medio de tantas amarguras, lo veis lleno de fortaleza, inundado de superiores consuelos, porque el Señor es su báculo y su única esperanza. Mirad á ese Anciano; contempladle bien los que con hipócrita y aviesa faz intentais debilitar su poder; desplegad todos los agentes de coaccion, y hasta derribad, si os es dable, su encumbrado Solio, para lograr así reducir á fragmentos, y aun á polvo, esa levantada piedra. ¿Y qué hará en tan tristes circunstancias Pio IX? ¡Ay, señores! Solo á merced de la ambicion, que sarcásticamente se sonrie, cual si ya tuviera la codiciada víctima entre sus sangrientas garras, y cual si ya hubiese borrado del Catálogo de los Sumos Pontífices hasta el nombre de Pedro, él dice en el Consistorio de 26 de octubre: «Nos, aunque casi privados de todo humano auxilio, estamos dispuestos, sin temor del peligro á perder la vida, para defender impertérritos la causa de la Iglesia.»

Permitidme, señores, que os pregunte: ¿Quién es este? ¿Qué espíritu lo sostiene? ¿Qué celo tan ardiente lo inflama? ¡Oh! me parece ver en él, unas veces á Elías, defendiendo la causa del Señor; otras á Fineés, en su espíritu; otras al Precursor del Mesías delante de los poderosos, llenando su ministerio é increpando enérgicamente á Herodes: *non licet tibi*, no te es permitido. Pio IX, confiado en Dios, nuestro único auxiliador, sabe que él

lo ilumina. Oid estas palabras, que tantas veces han pronunciado sus venerables labios: *Non possumus*, no podemos; y camina con sereno y majestuoso paso sobre el áspid y el basilisco de la herejía, y, conculcando al leon y á los dragones de la humana fiereza, concitados contra él, esclama con David en el salmo XXVI: «Si se preparan contra mí aguerridos ejércitos; si se duplican las fuerzas del contrario, *non timebit cor meum*, no temerá mi corazon; si se me presenta la batalla, se colmará mi esperanza, porque entonces podré decir con el Apóstol: *Cursum consummavi*, he concluido mi carrera. Podré morir en el combate; pero moriré guardando la fe que me está encomendada, siguiendo las huellas de San Pedro. Cercadme como querais; presentadme todos los peligros. Yo no tengo, para responder á vùestra ambicion, mas que una palabra: *Non possumus*, no podemos. ¡Oh fuerza divina é invencible de la Religion de Jesucristo!

Rogad, fieles; suba como el humo oloroso del incienso hasta el Trono del Eterno vuestra oracion ferviente. Su dignidad lo exige, y nuestro amor y veneracion deben cumplirlo. Jesucristo, con su Gran-Poder, ha ungido aquella suprema Cabeza con el óleo santo. Verdad es que hoy apura hasta las heces el cáliz de la amargura; pero se enardece padeciendo por su Maestro, sin que haya poder que logre amedrentarlo. Y así como al querer los príncipes intimidar á San Pedro para reprimir su celo, les decia. «Nadie podrá estorbar que cumpla mi mision, pues si la autoridad de los hombres merece obediencia, mucha mas se debe á Dios;» *Obedire oportet Deo magis quam hominibus*, tambien él conjura con el mismo aliento las maquinaciones incansables de sus adversarios.

¿Qué responde Pio IX á las amenazas? *Non possumus*, no podemos. Estamos obligados á defender á la Santa Sede, y á conservar lo que nos ha confiado la divina Providencia. Sin intimidarse á vista del poder de los hombres, ni del fuerte huracan que levantan por todas partes la ciega ambicion, la humana ciencia, el sarcasmo y el ridículo, siempre responde: *Non possumus*, no podemos. En vano le presentarán todo género de mentidos halagos

para alucinarlo; en vano emplearán toda la fuerza y el poder para oprimirlo. Siempre está dispuesto á defender el Patrimonio de San Pedro, dando solo por respuesta: *Non possumus*, no podemos. Y tranquilo y lleno de confianza, espera ver el triunfo de la Religion.

Yo recuerdo, señores, aquel dia en que esperaba ansiosa Roma la muerte de Pedro, y él esperaba este momento entre las cadenas. Pio IX todo lo ve, todo lo conoce; no pueden ocultársele los graves peligros á que está espuesta la Iglesia; y cuando mira cerca la tempestad, cuando el naufragio parece inminente, crece mas su valor, confiando en las oraciones de la Iglesia: *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.* Rogad, nos dice, con entera fe, esperanza y caridad. Orad para que, postrados nuestros enemigos, sean conducidos por el camino de la salvacion.

Católicos: Pio IX necesita armas para defenderse, custodia y puerto seguro. ¿Y qué otra cosa son las oraciones de los fieles? dice San Juan Crisóstomo. Ellas son armas poderosas para vencer, gran tesoro y segurísimo refugio, con tal que oremos con espíritu recogido, y sin dar entrada al enemigo de nuestra salvacion. Oremos, pues, sin intermision para mostrar el amor y reverencia que debemos al Sumo Pontífice; roguemos incesantemente para manifestar nuestra sumision y gratitud por los bienes que recibimos de la Santa Sede.

SEGUNDA PARTE.

Como el plan que siempre se han propuesto los enemigos de la Iglesia es derribar este sólido edificio, nada hay para ellos mas odioso que la piedra sobre que está cimentada la Santa Sede. La miran como perjudicial á los reinos, é innecesaria para el mundo. De cuyos principios nacen el desprecio y la ingratitud de tantos como conspiran contra ella. Mas al oir los católicos ese sordo murmullo, que cada vez se estiende mas, debemos mostrar nues-

tra sumision y reconocimiento por los inesplicables beneficios que de ella siempre hemos recibido; y no solo nosotros, sino todas las naciones, el mundo todo; porque el bien y la felicidad emanan de la Silla Apostólica como de la mas pura y cristalina fuente.

Veamos qué le debemos como cristianos.

El entendimiento de los hombres es débil, y jamás pueden concordarse entre sí faltándoles un centro de unidad. Sin esta, cada cual pensaria segun su propio deseo, seguiria la regla de sus antojos, y errando siempre en busca de la senda que conduce al templo de la verdad, caeria irremisiblemente en brazos de una razon estraviada y enferma, antigua y veleidosa madre del error. No es otro el ejemplo que ha presentado en todos los siglos la multitud de sectas separadas de la unidad católica. Discordes siempre tales sectarios de la sublime doctrina que defendemos, y contradiciéndose en su misma doctrina, por desgracia en todos los siglos solo se han unido por la alevosa y nefanda impugnacion contra los principios de la Religion católica.

¿Qué vemos sin ella? Abrid la historia, y vereis máximas absurdas que se esplanan y doran para seducir al incauto, para brindar con la copa de los deleites, para romper los lazos que nos ligan á los mas sagrados deberes.

«Cree, libre, se repite allí; bebe sin temor del néctar de los placeres; desprecia esa Religion que te esclavizó.» Pero no tienen toda la fuerza necesaria para convencer tan sacrílegos maestros, y se desvanecen con rapidez sus teorías. De ellas nacen otras seductoras y halagüeñas.

Mas sucede siempre que, faltándoles la unidad, se dividen en su enseñanza, se multiplican sus escuelas, se contradicen en sus sistemas, y ellos mismos son el testimonio que puede presentarse para sostener que cuando falta la unidad católica solo resultan discordias, cismas y muchas veces guerras crueles, destructoras de pueblos y reinos.

El romano imperio cae, y acelera su destruccion al arrianismo. El Africa es sepultada en el error y talada por los donatistas;

florecientes y opulentos reinos lloran hoy su esterminio, su irreparable desgracia, debida á aquellos hombres que, separados de la unidad católica, les engañaron predicándoles la paz.

Mas esta paz solo puede encontrarse en la autoridad del sucesor de Pedro; esa autoridad tan útil como santa, esa autoridad establecida para formar súbditos obedientes, ciudadanos pacíficos, poderosos con caridad y pobres con resignacion, jueces con rectitud, magistrados con integridad y Reyes sin ambicion; esa autoridad que forma la docilidad y obediencia de los pueblos, que constituye la paz y bienestar de las naciones; esa autoridad de gobierno, de ministerio y de doctrina que nos une á todos con el vínculo sagrado del amor, y nos imprime máximas de vida eterna.

Y todo esto, católicos, ¿no nos da á conocer lo que debemos á la Silla de Pedro? Sí; el Pontífice ès la Cabeza visible de la Iglesia, y toda comunion que se aparte de ella, jamás podrá llamarse Iglesia. *Ubi non est Petrus, non est Ecclesia*; donde no está Pedro, no está la Iglesia. Apacienta mis ovejas, apacienta mis corderos, le dijo el Señor; y en estas palabras está demostrado el centro de unidad, sujetando el Pontífice Eterno Jesucristo á la autoridad de su Vicario los corderos, que son los fieles, y las ovejas, que son los Pastores. Estos ejercen su ministerio sobre las iglesias particulares, y á ellas se limitan. Mas la autoridad del sucesor de Pedro se estiende á la Iglesia universal. Así decia San Gerónimo, escribiendo al Papa San Dámaso: «La Iglesia de Antioquía está dividida en bandos, y cada uno solicita mi voto; pero yo, en medio del estrépito de que me veo cercado, levanto la voz y grito: Yo estoy unido á la Cátedra de Pedro; yo no conozco á Vital, ni á Paulino, ni sé quien es Melecio; yo sé que soy tuyo, que eres sucesor de Pedro, y que el que no es de tu bando, no es del de Jesucristo; yo sé que esa Silla que ocupas es la piedra fundamental de la Iglesia.»

Sí, señores: la Iglesia, sola ella, es la verdadera felicidad, el centro donde se conservan la unidad y la fe. ¿Y qué seria de nos-

otros sin este nunca bastante ponderado bien? Entonces, entregados al desvarío del entendimiento, cercados de indómitas pasiones, oprimidos de contrarios sistemas, abrazaríamos ciegamente todos los partidos, buscaríamos el verdadero bien, y siguiendo los planes de tantos filósofos como han errado en la verdadera felicidad, llegaríamos á degradarnos hasta el punto de ser el juguete de todos los partidos. Oremos, pues, para que el Señor nos libre de tan terribles males, para que nos conserve los bienes, que se encuentran, como en un rico tesoro, en la unidad católica, guia, luz, verdad y vida de los hombres; vida del mundo todo, porque todo el mundo ha recibido sus beneficios.

¿Y cómo es, católicos, que se encuentran sus enemigos tan airados contra ella en nuestro siglo? ¡Ay! Seguramente no han considerado bien lo que es, lo que le deben. Vemos sucederse unos á otros los reinos, y, cuando se han colocado en su mayor apogeo, repentinamente hundirse, bien á los golpes de la fuerza, ó á los ardides de la política, sin poder contarse mas que la Silla de Pedro que haya durado diez y nueve siglos. Ella es la que mas persecuciones ha sufrido, la que no puede enumerar los enemigos que se han levantado contra ella; pues si cuenta diez y nueve siglos de existencia, cuenta el mismo tiempo de encarnizados combates. Se establece, y al presentarse en el mundo su imperio, se oye el grito de los tiranos; por todas partes resuenan los denuestos del paganismo; se afila el cuchillo; deslumbra el resplandor de las hogueras donde han de ser quemados los que la siguen. El ecúleo, las catastas, cuantos tormentos ha podido inventar la crueldad, otros tantos se preparan para acabar con sus seguidores; pero los Nerones, Decios, Dioclecianos y tantos otros Emperadores mueren, y con horror se pronuncian sus nombres, mientras la Religion se eleva y engrandece, salpicados sus vestidos con la sangre de sus hijos.

El arrianismo, que logró conmover al mundo, le disputa y ataca atrevido todos sus dogmas; y el que haya leido la historia creeria inevitable el golpe de muerte para la Iglesia, por la osadía

de Juliano Apóstata y sus filósofos. Libre ya de estos contrarios, que sepulta bajo su regio solio al rayo del anatema, aparecen las densas tinieblas del error, que todo lo cubrian con el oscuro manto de la ignorancia, debida á la invasion de los bárbaros. ¿Y dónde se conservó la ciencia? ¡Oh, señores! Esa perla preciosa, que tanto ama el hombre, ¿á quién se la debe el mundo? ¿Quién ha conservado esa luz? La Religion. Por ella estuvo concentrada en la Iglesia, Madre fecunda de hombres eminentes que han ilustrado siempre la humanidad.

No penseis que han cesado sus dias de amargura. Aparece la plaga de reformadores. Lutero y Calvino, desfigurando su plan, la combaten con diestra mano. Mas ella se defiende, y los destruye. El fanatismo y furor contra la Silla Apostólica en el siglo XVI es inesplicable, y este se hace mas temible, levantándose en el XVII con mayores fuerzas. Propagose con rapidez en el XVIII el filosofismo, que pretende apoyarse sobre la Reforma; y preparando el plan de batalla contra Roma, se vale de las mas poderosas armas, de los libros mas impíos para degradarla y destruirla. Acordaos del siglo XIX. Cualquiera podria decir que habia sonado la hora del esterminio al ver á Pio VII preso, desterrado, salir de Roma y estar sujeto á la voluntad de sus opresores. Pero vuelve glorioso en su victoria; y la mano del Omnipotente, por caminos que nunca podria pensar la mas clara política, lo coloca de nuevo libre y triunfante en el Vaticano.

¿Y qué mal han hecho los Pontífices para que así los persigan? Ninguno. Antes por el contrario, siempre han trabajado en favor de los reinos. Constantino lo declara, abandonando el solio de los Emperadores, y fundando á Constantinopla.

Testigos son Carlo-Magno, Luis, Lotario, Enrique, Othon, y otros que, agradecidos á la Santa Sede, forman y aumentan el estado temporal de los Papas, tan precioso para el cristianismo como indispensable para la independencia de la Iglesia. Sí; ese emulado patrimonio de San Pedro, obra de la Providencia, señal de su dignidad, é instrumento necesario é indispensable de su

libre accion, está desde su orígen marcado con el sello de la legitimidad. ¿Y qué han hecho los Papas? Habla, Italia, y recuerda los tristes dias en que fuiste devastada por los bárbaros, abandonada de los Emperadores, y en aquellos momentos de confusion solamente los Papas fueron tu consuelo, sustituyeron á tus gobernantes, y solo á ellos se dirigieron las miradas de los afligidos. Hable Europa entera, y dirá que ellos la libraron del yugo deshonroso de la Media Luna, y que salvaron á la Italia del mahometismo los esfuerzos de Leon IV, dándole el Santo Pontífice Pio V el golpe de muerte en las aguas de Lepanto.

Yo, señores, no puedo menos de esclamar: «Te saludo, Iglesia romana; tú eres la que derribaste los profanos altares de ridículas deidades, é hiciste callar sus oráculos, que con ambiguo lenguaje enseñaban al Rey y á los vasallos; tú demoliste sus templos, y las ruinas del de Vénus, Júpiter y Saturno formaron las gradas del santuario de la Verdad; tú sola pudiste apagar la hoguera que en el templo de Marte se sostenia, con los prisioneros en ella arrojados, para alcanzar la victoria. Yo te saludaré siempre, porque tú sola has llevado la luz de la verdad hasta los confines de la tierra, y al dulce grito de la ley de amor cesaron los humanos sacrificios, y la noche del error y de la ignorancia. Tú, que eres la luz radiante de la verdad divina, ilustras el débil entendimiento; disipas, donde te conocen, todas las nieblas con tus celestiales doctrinas y tu purísima ciencia.»

Y vosotros, dignos sucesores de Pedro, siempre sereis aclamados como antorchas del mundo y centros de la unidad. A vosotros debe la esclavitud su libertad; la ciencia su conservacion; la Religion su estabilidad, por la defensa que haceis de sus mas preciosos intereses. Venid, fieles, lleguemos hasta el Solio de Pedro, que es el de Pio IX; lleguemos todos hasta sus gradas. Mirad en las manos de ese Anciano venerable la oliva de la paz, el rayo del anatema. Llegad, cristianos y fieles hijos de la Iglesia. Para vosotros es un padre, que estiende sus brazos, y cariñoso os estrecha sobre su pecho, y conmovido os dice: «Orad.» Llegad,

secuaces del error; presentad vuestros planes, esas doctrinas que corrompen la sociedad, destruyen la recíproca armonía que debe reinar en ella con esos libros impíos. El sucesor de Pedro no se estremece con el sofisma, ni le aterra vuestra ciencia. En él encontrareis un juez que levanta su brazo, y sin que deje de intimidaros y confundiros su voz, os dice: «Para vosotros, anatema y proscripcion.» Llegad, fuertes de la tierra; presentadle vuestros designios, cercad su Solio, estrechad sus límites, proponedle vuestros planes. Para vosotros es una piedra indestructible, y solo recibireis una respuesta, que ha detenido á la soberbia humana: *Non possumus*, no podemos. Saludemos con cordial afecto á nuestro Padre, á nuestro Bienhechor. Ofrezcámosle hoy, que nuestras plegarias se dirigirán sin cesar al cielo, para demostrar nuestro amor y veneracion á su dignidad, nuestra sumision y gratitud á los beneficios que de él dimanan. Sí; la Iglesia, como en los primeros dias de San Pedro, clamará sin cesar al Todopoderoso para que lo consuele y libre de sus enemigos. *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.*

Real Hermandad: tu confianza está puesta en el Gran-Poder de Jesucristo; de ese poder con que estableció su reino el Sumo y Eterno Sacerdote; con el que lo conserva y defenderá siempre de las persecuciones que ha sufrido y está sufriendo en nuestros dias. Orad por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; depositad el óbolo de vuestra caridad para remediar la escasez á que se ve reducido. Demos al mundo un público testimonio de que somos católicos y españoles. Y vosotros, venerable clero, ilustre hermandad sacramental, fieles todos, corramos, bañados en lágrimas nuestros ojos por ver sufrir á la Cabeza de la Iglesia; postrémonos ante esa augusta imágen de Jesus del Gran-Poder, é imploremos su misericordia.

¡Oh Redentor divino y poderoso Rey! Tú nos has dicho*: pedid, y recibireis*. Pues, Señor, á Ti dirigimos nuestra voz. Míranos como fieles y amantes hijos. Rogamos por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, tan afligido, y al mismo tiempo tan lleno de forta-

leza, arrojado en los brazos de tu proteccion, y confiado solo en tu Gran-Poder. Tú, Señor, enviaste un ángel que desatara las cadenas que oprimian á Pedro, escuchando la oracion de la naciente Iglesia. Oye tambien nuestras plegarias, y envíale el ángel consolador para que lo guie y siempre lo acompañe. Rompe, Señor, rompe las cadenas con que sus enemigos quieren oprimirlo, debilitando su poder para destruir su independencia. Eleva su Solio, y sea tanto mas glorioso cuanto mas perseguido. Y asido á esa Cruz, terror de vuestros enemigos, destruye los muros de la Babilonia de la impiedad, que quieren enaltecer sus contrarios.

¡Dios mio! No tengan estos que decirnos: *Ubi est Deus tuus?* ¿Dónde está vuestro Dios? Sino que, mostrando en su favor tu gran poder, podamos responderles: ¿dónde está? Reconocedlo en la persona de Pio IX. Está con él, al lado de ese Pontífice, á quien nadie puede hacer débil; con ese Pontífice, que es la admiracion del mundo por su fortaleza, por su imperturbable paz, por ese espíritu con que os contesta: *Non possumus*. ¿Dónde está? Cumpliendo su promesa: *portæ inferi non prævalebunt adversus eam*. Señor, oye nuestra oracion; mira esos venerables sacerdotes que, postrados, te ruegan; esa ilustre hermandad sacramental; esos fieles, que con tan generoso desprendimiento han dado sus limosnas para socorrer á tu ungido en medio de la escasez general. No desprecieis, Señor, nuestros clamores. Todos te decimos: conserva su vida; no lo entregues al furor de sus enemigos, para que, despues de disiparlos como el polvo que arrebata el huracan impetuoso, pueda esclamar con el anciano Simeon: *Nunc dimittis servum tuum, Domine*: déjame ya morir en paz; mis ojos han visto tu gran poder, obrando la salud y completando el triunfo de la Iglesia. Lo que preparaste desde el principio; lo que ofreciste á la faz de los pueblos; la perpetuidad del Trono de Pedro, luz que ha revelado á las gentes que eres Pastor divino, y que Tú custodias este rebaño para gloria de tu pueblo escogido. Pero, Jesus mio, por nuestros pecados no somos dignos de tu misericordia. ¿Y qué haremos? ¡Ay! Tenemos quien ruegue por nos-

otros. ¡Madre mia! Acoge bajo tu manto protector á Pio IX, á ese Pontífice que tanto consuelo ha dado á los cristianos, y principalmente á los siempre verdaderos hijos de la católica España, declarando como dogma de fe tu Concepcion Inmaculada. ¡Cuántas veces, Madre mia, le habrás visto postrado delante de Ti, diciéndote: «¡María Inmaculada, Madre de mi alma, socórreme, ayúdame, dame fortaleza, y nunca me desampares!» Tú eres como un escuadron bien ordenado, terrible para los enemigos de tu Hijo; pues, Madre de clemencia, pon sobre la frente la diadema del triunfo al que os coronó con la de honor y gloria.

Llega, pide en nuestro nombre á Jesus; pídele, Madre mia, mientras nosotros le decimos: «Jesus, por tu Gran-Poder sálvanos á Nuestro Santísimo Padre Pio IX. Misericordia te pedimos, misericordia imploramos todos. Si en los designios de tu eterna Providencia tienes decretado que selle con su sangre, como tantos otros Pontífices, la verdad de nuestra Religion, sea como la sangre de Abel, que pida, no venganza, sino misericordia para nosotros los pecadores: sea la hostia aceptable á tus divinos ojos, porque estamos seguros que no hay poder que pueda destruir la Iglesia. Mas si le reservas, Señor, como te pedimos, dias de paz para el triunfo de la Religion, consuélalo, Dios mio, para que vean los enemigos de la Santa Sede que trabajan en vano.» Y nosotros, fieles, cantemos el himno de alabanza, y cuando quieran sus enemigos estraviarnos por el camino del error, respondamos como Pio IX, *Non possumus*, no podemos separarnos de la Silla de Pedro. Sí; conservémonos siempre en esa Arca preciosa; no escuchemos otras palabras que las de la Iglesia: corramos ansiosos, entremos en la barca del Pescador. En ella nadie perece. Surquemos seguros el proceloso mar de la vida, y desde ella digamos á sus enemigos: para vosotros la confusion y el oprobio; para los verdaderos católicos los goces del cielo, que deseo á todos. Amen (1).

---

(1) Este sermon fue predicado en el solemne triduo de rogativas por el Padre Santo que celebró en 1867 la hermandad del Señor del Gran-Poder de Sevilla.

CARTA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX Á VÍCTOR MANUEL SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL.

Por el grande interes de actualidad que tiene en estos momentos todo lo que se refiere á la santidad del matrimonio, que solo existe en el sacramento de la Iglesia, reproducimos á continuacion la carta que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX dirigió á Víctor Manuel hace algunos años. Está concebida en los siguientes términos:

«La carta que con fecha 25 de julio último V. M. nos ha enviado á consecuencia de otra que Nos le dirigimos, ha sido un motivo de consuelo para nuestro corazon, al ver en ella una consulta que un soberano católico dirige á la Cabeza de la Iglesia sobre el gravísimo argumento del proyecto de ley concerniente á los matrimonios civiles. Esta prueba de respeto hácia nuestra santísima Religion que V. M. nos ofrece, demuestra bien la gloriosa herencia que por sus augustos antecesores le fue trasmitida, esto es, el amor á la fe por ellos profesada, por lo cual tenemos la firme confianza de que V. M. sabrá conservar puro el depósito de la fe en favor de todos sus súbditos, á pesar de la perversidad de los actuales tiempos.

»Esta carta nos llama al desempeño de los deberes de nuestro apostólico ministerio, dándole una respuesta franca y decisiva; y hacemos esto con tanto mas gusto, cuanto que V. M. nos asegura que tendrá en mucha cuenta esta respuesta.

»Sin entrar á discutir lo contenido en los pliegos de los reales ministros que V. M. nos ha enviado, en los cuales se pretende hacer la apología de la ley del 7 de abril, juntamente con el proyecto de la otra sobre el matrimonio civil, haciendo derivar esta última de los compromisos contraidos con la publicacion de la

---

Hoy, que es mas aflictiva y angustiosa la situacion del Padre comun de los fieles, y mayores las iniquidades cometidas contra Roma y contra el Sumo Pontífice, creemos oportuna la publicacion de este sermon.
Oremos y confiemos.

primera, sin notar que esta apología se hace en el momento mismo en que están pendientes las negociaciones iniciadas para la conciliacion de los derechos de la Iglesia, violados por aquellas leyes; sin calificar algunos principios que en dichos pliegos se manifiestan evidentemente contrarios á la sana doctrina de la Iglesia, Nos nos proponemos solo esponer, con la brevedad que conviene á los límites de una carta, la doctrina católica sobre dicho punto. Por esta doctrina comprenderá V. M. todo lo que es necesario á fin de que este negocio se ponga en regla, lo cual estamos tanto mas convencidos de poder conseguirlo, cuanto que sus ministros han declarado que no consentirán en hacer una proposicion contraria á los preceptos de la Religion, cualesquiera que sean las opiniones que prevalezcan.

»Dogma de fe es que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de Sacramento, y es doctrina de la Iglesia católica que el sacramento no es una cualidad accidental adjunta al contrato, sino que es de esencia del mismo matrimonio; de manera que la union conyugal entre cristianos no es legítima sino en el matrimonio-sacramento, fuera del cual no hay sino concubinato. Una ley civil que, suponiendo divisible para los católicos el sacramento del contrato matrimonial, pretenda regular la validez de este, contradice á la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalterables de la misma, y equipara en la práctica el concubinato con el sacramento del Matrimonio, sancionando el uno por tan legítimo como el otro.

»No se pondria en salvo la doctrina de la Iglesia, ni serian bastantemente garantizados sus derechos, donde fueran adoptadas en la discusion del Senado las dos condiciones indicadas por los ministros de V. M.; esto es: primero, que la ley tenga por válidos los matrimonios celebrados en regla ante la Iglesia; segundo, que cuando se haya celebrado un matrimonio que la Iglesia no reconoce como válido, la parte que mas tarde quiera uniformarse con sus preceptos, no esté obligada á perseverar en una cohabitacion condenada por la Religion.

»Mas en cuanto á la primera condicion, ó se entienden por válidos los matrimonios celebrados en regla ante la Iglesia, y en este caso es superflua la disposicion de la ley, que antes bien seria una usurpacion del poder legítimo si la ley civil pretendiera conocer y juzgar si el sacramento del Matrimonio ha sido en regla celebrado *in facie Ecclesiæ*, ó se quieren entender por válidos ante la misma solo aquellos matrimonios celebrados *regularmente*, esto es, segun las leyes civiles, y aun en este caso se va á violar un derecho que es de esclusiva competencia de la Iglesia.

»En cuanto á la segunda condicion, dejándose á una de las partes la libertad de no perseverar en una cohabitacion ilícita, subsistiendo la nulidad de matrimonio, por no ser celebrado ante la Iglesia ni con arreglo á sus leyes, se dejaria subsistir como legítima ante el poder civil una union que la Religion condena.

»Por consiguiente, no destruyendo entrambas condiciones la hipótesis de donde parte la ley en todas sus disposiciones, esto es, de separar el sacramento del contrato, dejan subsistente la oposicion arriba recordada entre dicha ley y la doctrina de la Iglesia respecto del matrimonio.

»No hay en consecuencia otro medio de conciliacion que, dando al César lo que es suyo, dejar á la Iglesia lo que le pertenece. Disponga el poder civil de los efectos civiles que se derivan de las bodas; pero deje á la Iglesia regular su validez entre los cristianos. Parta la ley civil de la validez ó invalidez del matrimonio, tal como sea determinada por la Iglesia, y, arrancando de este hecho, que está fuera de su esfera el constituirlo, disponga entonces de los efectos civiles.

»La carta, empero, de V. M. nos llama á esclarecer otras proposiciones que hemos observado en la misma. Y ante todo V. M. dice ha sabido por un conducto que debe creer oficial, que la propuesta de dicha ley no fue mirada por Nos como hostil á la Iglesia. Sobre este asunto habíamos querido hablar, antes de su partida de Roma, con el ministro de V. M. el conde de Bertone, quien nos aseguró por su honor haber escrito únicamente á los

ministros de V. M. que el Papa nada podia oponer si, conservando al sacramento todos sus derechos sagrados y la libertad que le compete, hubieran querido hacerse leyes relativas solo á los efectos civiles del matrimonio.

»Añade V. M. que estas mismas leyes que están en vigor en ciertos Estados limítrofes al Piamonte, no han impedido á la Santa Sede el mirarlos con ojos de benevolencia y amor. Responderemos á esto que la Santa Sede nunca ha permanecido indiferente á los hechos que se citan, y que siempre ha reclamado contra estas leyes apenas ha tenido noticia de su existencia, conservándose aun en nuestros archivos los documentos de las reclamaciones hechas; pero estas protestas nunca han impedido ni impiden amar á los católicos de aquellas naciones que se vieron precisados á someterse á la exigencia de esas leyes. ¿Por ventura no deberemos amar los católicos de V. M. si se encontraran en la dura necesidad de someterse á esa ley? Ciertamente que sí. Aun mas: ¿deberian cesar en Nos los sentimientos de caridad hácia V. M. en el caso en que se viera arrastrado (lo que plegue á Dios no suceda) á sancionarla? Redoblaríase nuestra caridad, y con mayor celo dirigiríamos mas fervientes oraciones á Dios suplicándole que no retirara su poderosa mano de la cabeza de V. M., y que cada vez mas y mas le auxiliara con las luces é inspiraciones de su gracia.

»Pero entre tanto no descuidamos, antes bien comprendemos, nuestro deber de prevenir el mal en cuanto de Nos dependa, y declaramos á V. M. que si la Santa Sede ha reclamado otras veces contra esta ley, hoy mas que nunca está en el deber de hacerlo respecto del Piamonte, y por los modos mas solemnes, precisamente porque el ministro de V. M. invoca los ejemplos de otros Estados cuya funesta reproduccion nos incumbe impedir; y tambien porque tratándose del establecimiento de una ley semejante cuando están abiertas la negociaciones para el arreglo de otros asuntos, podria suministrar esta circunstancia ocasion á suponer que habia alguna connivencia por parte de la Santa Sede. Tal

paso nos seria por cierto penoso, pero podria disculparnos ante Dios, que nos confió el gobierno de su Iglesia y la custodia de sus derechos.

»Solo V. M. podria procurarnos este gran confortamiento quitándonos la ocasion, y una sola palabra á este propósito pondria el colmo al consuelo que hemos esperimentado en haberse dirigido á Nos; y cuanto mas pronta sea su respuesta, tanto mas grata nos será, toda vez que nos quitará un pensamiento que tanto aflige nuestro corazon, pero que nos veremos precisados á sentir en toda su estension cuando un deber de conciencia reclame de Nos este acto solemne.

»Réstanos ahora aclarar otra equivocacion en que está V. M. acerca de la administracion de la diócesis de Turin. Y sin entretenerle mucho sobre este asunto, solo le pedimos que tenga la paciencia de leer dos Cartas nuestras, dirigidas á V. M., fecha una del 7 de setiembre, y la otra el 9 de noviembre de 1849. Su ministro en Roma, el conde de Bertone, que ahora está en Turin, podrá referirle á este propósito una reflexion que le hicimos, y que ahora repetimos con toda ingenuidad á V. M. Insistiendo él sobre el nombramiento de administrador de la diócesis de Turin, le hicimos observar que habiéndose hecho responsable el ministerio piamontés de la prision y del destierro, tan dignos de reprobacion, del Sr. Arzobispo, habia obtenido un resultado que no sabemos estuviera en sus miras, esto es, habia conseguido que el Prelado atrajera las simpatías y el respeto de una gran parte del catolicismo por tantas maneras demostrado, por lo cual hoy nos vemos en la imposibilidad de ir contra la administracion del mismo catolicismo, privando al Sr. Arzobispo del gobierno de su diócesis.

»Respondemos, finalmente, á la última observacion que V. M. nos manifiesta, achacando á una parte del clero piamontés y pontificio el hacer la guerra á su gobierno y escitar á los súbditos á la revolucion contra V. M. y contra sus leyes. De todo punto inverosímil nos pareceria esta asercion si no estuviera firmada por

V. M., quien asegura tener en su poder los documentos; y en este caso es indudable que deben ser castigados los reos segun su merecido. Duélenos solo no tener conocimiento de esos documentos, por no saber quiénes son los miembros del clero que se han dedicado á la pésima empresa de escitar una revolucion en el Piamonte. Esta ignorancia nos pone en la necesidad de no poder castigarlos; pero si se tuvieran por escitaciones á la revolucion los escritos que por parte del clero han aparecido para oponerse al proyecto de ley sobre el matrimonio, diremos que, prescindiendo de los modos que hubiera podido emplear, el clero ha cumplido con su deber. Nos escribimos á V. M. que la ley no es católica, y si no es católica, el clero está obligado á advertirlo á los fieles, á pesar del peligro que les amenaza. Majestad, Nos le hablamos tambien en nombre de Jesucristo, de quien, aunque indigno, somos Vicario, y en su santo nombre le decimos que no sancione esa ley, que es fértil en mil desórdenes.

»Rogámosle ademas se sirva ordenar que se ponga un freno á la prensa, que todos los dias rebosa blasfemias é inmoralidad. Los pecados que nacen de la licencia en el hablar y escribir, son sin número. ¡Ay! ¡Que no se tornen, por piedad, esos pecados contra los que, teniendo el poder, no impiden la causa! Laméntase V. M. del clero; pero este clero no ha dejado de ser en estos últimos años envilecido, perseguido, calumniado, befado por casi todos los periódicos que se imprimen en el Piamonte. Imposible seria repetir todas las villanías y rabiosas invectivas lanzadas y que se lanzan contra este clero. Y ahora, porque él se ciñe á defender la verdad y la pureza de la fe, ¿habrá de caer este clero en la desgracia de V. M.? Nos no nos lo podemos persuadir, y con placer nos entregamos á la esperanza de ver sostenidos por V. M. los derechos de la Iglesia, protegidos sus ministros, y librado su pueblo del peligro de someterse á ciertas leyes que llevan consigo la decadencia de la Religion y de la moralidad en los Estados.

»Llenos de esta confianza, levantamos al cielo las manos suplicando á la Santísima Trinidad que haga descender la bendicion

apostólica sobre su augusta persona y toda la real familia.

»Dado en Castel-Gandolfo el 19 de setiembre de 1852.»

Nota. *A este documento se refiere la proposicion* LXXIII *del* Syllabus, *en que se condenan los errores opuestos á las tres siguientes verdades católicas.*

1.ª No hay verdadero matrimonio entre los cristianos por virtud del contrato meramente civil.

2.ª El contrato de matrimonio entre los cristianos es siempre sacramento.

3.ª Todo contrato matrimonial es nulo si se escluye el sacramento.

PASTORAL DE LOS SEÑORES OBISPOS DE TORTOSA Y DE URGEL SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL.

A nuestro venerable clero y al pueblo fiel de nuestras queridas diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Si quis dixerit matrimonium non esse vere et proprie unum ex septem legis evangelicæ sacramentis a Christo Domino institutum, sed ab hominibus in Ecclesia invectum, neque gratiam conferre: anathema sit.

Si quis dixerit causas matrimoniales non spectare ad judices ecclesiasticos, anatema sit. (Trid., ses. 24, can. I et XII.)

Inter fideles matrimonium dari non posse, quin uno eodemque tempore sit Sacramentum, atque idcirco quamlibet aliam inter christianos viri mulierisque, præter Sacramentum, conjunctionem etiam civilis legisvi factam, nihil aliud esse, nisi turpem atque exitialem concubinatum. (Ex Alloc. SS. D. N. Pii Papæ IX, 27 sept. 1852.)

Nadie de vosotros ignora, venerables hermanos é hijos carísimos en Jesucristo, que el matrimonio no es invencion humana, sino de orígen celestial y divino; pues fue el mismo Dios quien unió á nuestros primeros padres. En efecto: habiendo Dios formado á Adan, hizo comparecer á su presencia á todos los animales que crió para su servicio, no tanto para que tomara posesion de ellos imponiéndoles nombre, como para que viese con sus propios ojos, segun indica el sagrado testo, que no habia entre ellos ninguno que fuese digno de ser su compañera y ayuda en la propagacion del linaje humano.

«Así, pues, dice *(Gen.*, ii), envió Dios un sueño á Adan: y mientras dormia, le sacó una de sus costillas, que suplió con carne, y de ella formó la mujer, la cual presentó á Adan.» Nos aseguran los Santos Padres é intérpretes que, durante aquel sueño misterioso, ó éxtasis, hizo Dios conocer á nuestro primer padre la union del Verbo Divino con la naturaleza humana en Jesucristo, y el misterio de sus espirituales desposorios con la Iglesia; y cómo queria que fuese representacion mística de este misterio el matrimonio humano.

Como, pues, la union del Verbo con la naturaleza humana en Jesucristo, y la de Jesucristo con su Iglesia y con todos sus hijos, aunque exige el libre consentimiento de estos, es, sin embargo, una cosa toda celestial y divina, así, mediante el consentimiento de los contrayentes, Dios es quien hace el matrimonio. Los contrayentes son los agentes ministeriales, pero Dios es el autor de la union; Dios solo quien forma el estrecho y sagrado vínculo conyugal, que nadie puede romper, como dice el Evangelio: *Quod Deus conjunxit*, *homo non separet:* «Lo que Dios unió, no se atreva el hombre á separarlo.» (Matth., cap. xxi, vers. 6.) Y así no es estraño que en el matrimonio de Adan y Eva nada se diga del consentimiento de los desposados, para que con esta omision aparezca mas clara la obra de Dios, y que, pasmado á su vista Adan, esclamara: *Hoc nunc os ex ossibus meis, et caro de carne mea! (Gen.*, cap. ii, vers. 23.) «Dios ha hecho mi mujer hueso de mis huesos, y carne de mi carne.»

Tuvieron sin duda nuestros padres buen cuidado de inculcar á sus hijos las disposiciones del Criador; y les imprimieron tan fuertemente la idea del carácter divino del matrimonio, que no se borró en toda la antigüedad. Así es qne en los pueblos antiguos hallamos siempre y en todas partes dos cosas superiores á las leyes humanas: la religion y el matrimonio. Les bastaba el sentido comun para conocer que solo Dios pudo manifestar al hombre cómo queria ser honrado y se le tributase el homenaje de nuestra dependencia y agradecimiento; y el recuerdo de la escena misteriosa del paraiso, arraigado profundamente en las costumbres y en los ritos de la Religion, les hizo mirar al matrimonio como una cosa religiosa, sustraida al poder humano y reservada á la Divinidad, bajo cuyos auspicios hallamos siempre que fue celebrado. En la larga serie de aberraciones que presenció el mundo en los dos mil años que se pasaron desde la aparicion de la idolatría hasta el nacimiento de Jesucristo, no hubo seguramente ningun legislador que llevase su temeridad hasta el punto de dictar leyes sobre la naturaleza del matrimonio. La impresion que hizo en los hombres la obra del paraiso era demasiado profunda para que desapareciese en la sucesion de veinte siglos, y ademas bastaba el sentido comun para conocer que el vínculo matrimonial no podia ser sino obra de Dios.

Pero donde aparece mas en relieve el carácter divino del matrimonio, es en la descendencia de Abraham, Isaac y Jacob; en ese pueblo misterioso que el Señor escogió para sí, é hizo pueblo suyo, para que naciera de él el Mesías prometido en el paraiso; para que fuera la figura del pueblo nuevo de la Iglesia cristiana, y para que en él se conservase puro el depósito de la verdad, que el gentilismo desfiguraba. Dios mismo recuerda á este pueblo el orígen divino del matri-

monio con entregarle por mano de Moisés el libro del *Génesis*, donde está consignado el hecho divino de la institucion: Dios mismo señala los impedimentos en el libro del *Levítico* (6. 6-20); y Dios mismo es quien cuenta sus ritos sagrados en el tierno y edificantísimo libro de Tobías, que todas las familias cristianas deberian leer con frecuencia, por haberlo hecho escribir el Espíritu Santo, segun parece, para que el hombre y la mujer aprendan cómo han de prepararse para el matrimonio, y cómo han de vivir despues en tan importante estado. Sí; y por esto allí se nos cuenta la vida ejemplar del jóven Tobías, y sus elevados sentimientos, dignos de un verdadero israelita hijo de Dios, su temor de Dios, su respeto y obediencia á sus ancianos padres, y cómo no busca en el matrimonio la satisfaccion de la pasion, sino hijos que bendigan el nombre del Señor en todos los siglos: allí las penas y amarguras de Sara, su vida retirada y totalmente ajena de las diversiones profanas de la juventud, y del trato de personas poco recatadas, y, relativamente al matrimonio, deseos del todo análogos á los de Tobías; y el encargo que al despedirla le hicieron sus santos padres, *de honrar á sus suegros*, *de amar al marido*, *de gobernar la familia*, *tener en buen órden la casa y dar buen ejemplo á todo el mundo*. Por esto se nos hace asistir allí á la interesante ceremonia del matrimonio de aquellos dichosos esposos. Atended: *Y tomando (el padre de Sara) la mano derecha de su hija, la puso en la mano derecha de Tobías, y dijo: «El Dios de Abraham, y el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob sea con vosotros, y* ÉL MISMO OS UNA *y llene de su santa bendicion.» Y tomando recado para escribir, estendieron la escritura del matrimonio.* (Tob., III, 8-7.)

Y notad, en confirmacion de lo dicho, cómo el arcángel San Rafael, para tranquilizar á Tobías, que temia ser víctima del espíritu maligno que hizo morir á los siete primeros maridos de Sara en la primera noche de las bodas, le asegura que no tiene poder el demonio sino en aquellos que se casan APARTANDO Á DIOS DE SÍ, *y aun de su pensamiento, para abandonarse á sus pasiones*, *como el caballo y el mulo, que no tienen entendimiento.*

Y por esto le encarga que, despues de la boda, emplee con su esposa las tres primeras noches en orar, á fin de que su union sea como la de los Santos Patriarcas y se hagan dignos de ser bendecidos de Dios en los hijos (cap. VI). ¡Cuánta y cuán profunda sabiduría; cuántas y cuán preciosas enseñanzas se encierran, venerables hermanos é hijos católicos, en todo lo que acabamos de estractar del admirable libro de Tobías! ¡Cómo se echa de ver que quien habla es el Criador del hombre, que tan plenamente conoce la profunda llaga abierta en su carne por el pecado de Adan, y cuán poderosamente influyen en las costumbres de los hijos las de los padres!

Por otra parte, penetrando en el conocimiento de la altísima dignidad del hombre, del cual ha dicho Dios *que tiene sus delicias en morar con él* (*Prov.*, cap. VIII, vers. 31); y elevándonos á la contemplacion de los fines que se propuso al criarle, no podemos menos de entristecernos é indignarnos por las doctrinas de aquellos pretendidos filósofos que degradan y envilecen la obra maestra del Criador, limitándola únicamente á la tierra, como sino fuera uno de tantos animales algo mas perfectos que los demas.

¡No: no son tan bajos los destinos del Rey de la creacion! Quiso Dios formarse una sociedad de criaturas, hechas á imágen y semejanza suya, que le conociesen y amasen, y en el tiempo de la prueba le diesen muestras de fidelidad, haciéndose de este modo dignas de participar en el cielo de su felicidad inmensa. Para esto crió una multitud innumerable de espíritus puros en tres gerarquías y nueve coros, que son los ángeles; y para esto crió tambien al espíritu humano, y lo unió á un cuerpo que con sus divinas manos habia formado, para que en él pudiera ser divinizada y glorificada hasta la misma naturaleza corporal, y haciéndole participante por la gracia de la naturaleza misma de Dios, sirviese á Dios en ambas naturalezas, le conociese y le amase, y se hiciese digno de Dios en este mundo, para ser trasladado un dia en cuerpo y alma al cielo á gozar de Dios por toda la eternidad.

Por consiguiente, aunque Dios quiere que el hombre forme parte de la sociedad civil que él mismo ha instituido, y de la que le ha hecho miembro, no son los intereses de esta sus intereses supremoe, como pretenden los idólatras del Estado; ni los deberes que á ella le ligan, sus primeros deberes. Antes bien, es deber de la sociedad civil mantener el órden, la tranquilidad, la paz y la justicia entre los hijos de Dios, mientras viven en el mundo, para que, libres de todo temor, puedan *vivir en toda piedad y castidad*, como dice San Pablo (I Tim., cap. II), y el de no ponerles estorbos que puedan apartarles de conseguir su último fin. Debiendo, pues, vivir el *hombre en justicia y santidad todos los dias de su vida* (Luc., cap. II, vers. 75), ¿no era digno de la sabiduría de Dios el querer que fuese santo el orígen del hombre, que fuera fruto de la santidad del matrimonio, que fuera formado en el conocimiento de Dios y en la práctica de la virtud por padres santos, porque, de no serlo, se le espondria á faltar á su fin y á perderse sin remedio?

Y estas consideraciones, en las que pudiéramos estendernos mucho mas si no temiéramos ser demasiado largos, nos conducen naturalmente al estado del matrimonio en la ley de gracia, en la que tenemos la dicha de haber nacido y sido educados, y á considerar su carácter todavía mas elevado y mas divino que en la ley natural y escrita, y que no lo hubiera sido en el estado de inocencia en el paraiso. Pero antes hemos de observar que si en todos tiempos fue voluntad de Dios que los hombres diesen fruto de santificacion, y con ellos lograsen su último fin, que es la vida eterna: *Habetis fructum vestrum in sanctificationem, finem vero vitam æternam*, como dice el Apóstol (Rom., cap. VI, vers. 22), ¡cuánto mas y con cuánta mas razon deberá serlo en la ley de gracia, cuando precisamente por ello ha tenido la dignacion infinita de hacerse hombre, de vivir entre los hombres, haciéndose su maestro y modelo, y de morir en Cruz para matar el pecado y merecernos la gracia con que seamos santificados.

Así es como uno de sus principales cuidados fue sobre el matrimonio, á cuya celebracion se dignó asistir en Caná de Galilea con su Madre y discípulos, y ejecutar en favor de los jóvenes esposos su primer milagro; y llegado el momento oportuno, revoca todas las relajaciones de la poligamia y el repudio que Moisés habia permitido al pueblo judío *por la dureza de su corazon*; le restituye á su estado

primitivo de perpetuidad y unidad; y para que correspondiese á la mayor santidad que exige de los hijos de la nueva alianza, elevó esta institucion, siempre tan santa y divina, á la dignidad de verdadero sacramento de su Iglesia, constituyéndola señal y fuente de bendicion, de gracia, de santificacion para los casados, y poderoso auxilio para el exacto y fiel cumplimiento de sus delicados é importantísimos deberes. Exige ciertamente Dios el consentimiento de los desposados; quiere que sea libérrimo, ordenando á su Iglesia vigile mucho sobre este punto; exige la donacion mutua que forma el contrato natural; pero toma este consentimiento y este contrato, y con su poder omnipotente y la gracia sacramental forma El mismo el *matrimonio-sacramento*, union tan estrecha y lazo tan fuerte, que solo la muerte puede desatar. *Deus conjunxit: homo non separet.*

En efecto: ¿qué poder humano es capaz de hacer que sea la mujer *hueso de los huesos de su marido, y carne de su carne*, como esclamó Adan, iluminado por Dios (*Gen.*, cap. II, vers. 23), y que marido y mujer *sean dos en una sola carne*, como añadió el Salvador (Math., capítulo XIX, vers. 6)? Es sola la omnipotencia de Aquel que los toma por instrumentos y se sirve de ellos para que vengan al mundo de una manera digna y conforme á los designios de su sabiduría y á la condicion de sus criaturas, los que destina para que sean sus hijos adoptivos y los herederos de los tesoros de sus eternas misericordias. Desde la altura de estas consideraciones, ¡qué bajas y mezquinas se presentan las miras de los que, parodiando desatentadamente la obra de Dios, quieren ser ellos los que forman el misterioso vínculo matrimonial! Dignos fueran de compasion si no conocieran la verdad de Dios, puesta á la luz del dia por la Iglesia; mas conociéndola, y empeñados en remedar todas sus prescripciones, no hay términos para calificar su temeridad sacrílega. Causa indignacion y asco el ver cómo se nos quiere hacer retroceder á los siglos del paganismo, y hundir el mundo en las inmundicias de que le purificó la sangre de Cristo.

Y lo mas particular es, venerables hermanos é hijos carísimos, que podemos asegurar, sin temor de equivocacion, que fue tanto mas benigna la misericordia de Dios con el pueblo cristiano al elevar á sacramento el contrato del matrimonio, cuanto mas estrechó con ello mutuamente al hombre y á la mujer entre sí. Porque, haciendo que fuese una sola y misma cosa el contrato y el sacramento, ¡á qué sublime altura nos presenta colocada la humanidad! ¡Qué empuje le imprime hácia sus verdaderos y eternos destinos! En este punto no veian claro los Apóstoles cuando, respondiendo al Salvador, le dijeron (Math., cap. XIX, vers. 10): *Si así ligais al hombre con la mujer, lo mas espedito será no casarse.* Y tenian plena razon, atendidas las fuerzas de la naturaleza humana con el solo auxilio comun de Dios, único que ellos entonces conocian, y sin el especialísimo del sacramento, que Jesucristo acababa de añadir, y que á la sazon les era desconocido.

Porque ¿qué hombre hay capaz de sufrir hoy, mañana, siempre, de dia y de noche las flaquezas, las miserias, el genio, y quizás la malicia de una mujer, no solo con resignacion, con paciencia y con paz, sino amándola como á sí mismo, y cuidándola como á su propia carne, *como Cristo ama y provee á su Iglesia* y manda San Pa-

blo (Ephes., cap. v, versículos 25 y 29)? ¿Qué mujer podria á su vez sufrir los defectos del marido, las molestias de la preñez, los dolores del parto, las inmundicias de los hijos, los...? ¡Dios solo sabe lo que padece una madre de familia! ¡Cuántos cuidados, cuántas angustias y cuán celestial prudencia exige la crianza y buena educacion de los hijos en el santo temor de Dios! Pero hay un principio segurísimo en teología, y es que Dios no niega jamás á sus criaturas los medios indispensables para conseguir el fin á que las destina.

Ahora bien: ¿podia menos el Señor, en su providencia, de preparar á los casados un auxilio permanente para contener su flaqueza y llevar el peso de tantas dificultades, y para llenar con perfeccion sus deberes y corresponder á los altísimos fines del estado conyugal? Ved ahí, pues, el motivo por qué el Señor elevó tanto el matrimonio, que San Pablo lo llamó sacramento grande: *Sacramentum magnum* (Ephes., v, 32): ved por qué la Iglesia lo ha mirado siempre con tanto interes, por qué le ha rodeado de tantas precauciones, de tanta consideracion y aparato; y ved por qué los herejes, estos crueles enemigos de la sociedad no menos que de la Religion, han hecho cuanto han podido por profanarlo.

Y en verdad, sabido es lo que hacian los maniqueos, los cuales, mientras condenaban el matrimonio como obra del mal principio, conforme ellos blasfemaban, cometian las mas abominables torpezas, como nos asegura San Agustin, que los conocia bien por haber pertenecido á la secta, que despues combatió con tanto celo. Sabemos igualmente que los protestantes han quitado al matrimonio el carácter de sacramento, y que en favor del Landgrave de Hesse, su gran protector, restablecieron la poligamia, permitiéndole dos mujeres; escándalo que en nuestros dias esplota en mayor escala la secta protestante de los mormones. En fin, el Apóstol San Pablo, hablando de los últimos tiempos en el cap. IV de su Carta primera á Timoteo, nos dice estas gravísimas palabras: «El Espíritu Santo dice de la manera mas clara que en los últimos tiempos se apartarán algunos de la fe, dando oido á los espíritus del error, y á las doctrinas de los demonios; y teniendo cauterizada su conciencia, hablarán la mentira, encubriéndola con hipocresía, que prohibirán casarse, etc.

¿Nos hallaríamos tal vez en tan fatales tiempos, caros hermanos nuestros? Porque si atendeis, hallareis que hablan siempre de conciencia hombres que, ó no la conocen, ó la tienen con tan duros callos de toda suerte de pecados y crímenes, que bien puede decirse que *la tienen cauterizada*; y que mientras pregonan y exaltan hasta las nubes la libertad de conciencia, cargan de cadenas la de los buenos católicos. Es cierto que no prohiben todavía el verdadero matrimonio, que no puede ser sino el cristiano, por la nueva ley del matrimonio civil, antes parece quieren darle mayor fuerza legal; pero ¿no es cierto que el tal matrimonio no es matrimonio, sino *concubinato torpe y pernicioso*, como lo califica la Cabeza infalible de la Iglesia? ¿No es cierto que con ocasion y al amparo de aquella (1) *infausta ley* no han de faltar algunos que se unirán sin contraer ante la Iglesia, que es la

(1) Instruccion de la Sagrada Penitenciaría de 15 de enero de 1866.

que tiene el verdadero matrimonio? ¿Y no resultará de ahí el abandono del matrimonio por la licencia del concubinato, autorizado por la ley? Quizás despues querrá corregirse lo mal hecho; mas entonces surgirán dificultades que no habrá valor para vencer, y el matrimonio que no se hizo al principio no podrá hacerse mas tarde.

¡Ah! No se prohibe el matrimonio; pero se hace difícil; se imposibilita para aquellos desdichados. ¿Seria esta la prohibicion *hipócrita* de que habla San Pablo? Y, por otra parte, ¿no se trabaja con mil medios en desmoralizar la juventud, y en arrojarla en un desenfrenado libertinaje, entre el cual y el matrimonio cristiano hay un abismo? ¿No se le pinta á este como un yugo insoportable que la civilizacion moderna acabará por hacer astillas? Así se prohibe el *santo* matrimonio: *Prohibentes nubere.*

¡Cuán diferente ha sido en todos tiempos la conducta de la Iglesia católica! Ella inculca á los padres sus sagrados deberes; por medio de estos, educa á los hijos en el santo temor de Dios, los forma en las buenas costumbres, fomentando de esta suerte, de una manera indirecta pero eficaz, la celebracion de numerosos y honestos matrimonios. Ella abre claustros á la virginidad de uno y otro sexo, y, con el buen olor de las hermosas y admirables virtudes de las esposas de Jesucristo, con el ejemplo de los religiosos y el celo de los sacerdotes, con la predicacion y la gracia de los sacramentos, templa el ardor de las pasiones de los jóvenes, hace recatadas á las doncellas, impide la plaga del celibatismo mundano é inmoral, mantiene á los casados en los límites de la castidad conyugal, apaga las centellas del vicio que esteriliza los matrimonios, eleva y sostiene á la sociedad en tan alto grado de decencia, que llenaria de estupor á los antiguos paganos si se levantaran de sus tumbas. Ella, en fin, en todos tiempos ha combatido con tenaz constancia las pasiones desenfrenadas de los poderosos que, degradando al matrimonio, hubieran precipitado en un abismo la sociedad humana.

La esperiencia enseña que donde dominan las costumbres cristianas, los padres son en la familia la imágen de Dios que recibe de sus miembros el homenage del amor y del respeto; las madres el embeleso, llenándola toda con la suavidad de su cariño; los hijos las delicias, y el conjunto un recuerdo de lo que hubiera sido el paraiso sin la culpa. Y las naciones constituidas sobre la base de tales familias son naciones llenas de vida y energía; son naciones heróicas, hasta el punto de ser naturales en ellas los grandes hechos. Tal fue la España de nuestros padres. ¡Ah! no son así las naciones formadas de familias corrompidas por los matrimonios viciados, como observó, no ya un Santo Padre, sino un poeta pagano. (Horacio: *Carm.*, lib. III, oda 6), y dice muy alto la historia.

Para llegar á ese bello ideal, que hubiera parecido un sueño á los sabios de la antigüedad pagana, ya hemos visto cómo el Salvador del mundo y verdadero restaurador de la naturaleza humana, ante todo reivindicó al matrimonio su primitivo ser y pureza, y luego lo elevó á la sublime dignidad de sacramento de la ley de gracia, sustrayéndolo por este hecho de toda ingerencia de la potestad civil, y sometiéndolo á la de la Iglesia, donde Él reside y gobierna hasta la consumacion de los siglos. Estos son puntos que no admiten duda, pues el primer

cánon de la sesion 24 del Concilio de Trento, con que encabezamos esta nuestra Carta pastoral, decreta que lo primero pertenece á la fe; y en el último, que tambien citamos, se fulmina anatema contra el *que dijere que las causas matrimoniales no pertenecen á los jueces eclesiásticos.* Ni la admite el que entre cristianos no son dos cosas distintas y separables el contrato y el sacramento, porque no añadió Jesucristo el sacramento al matrimonio, sino que del contrato hizo un sacramento, como ya hemos dicho.

Y es bien que os fijeis mucho en esto, carísimos hermanos nuestros, y no os dejeis alucinar por aquellos que, con el objeto de justificar el matrimonio civil, os dirán que antes de Jesucristo habia ciertamente matrimonios verdaderos, que no eran sacramento, sino solo un contrato natural; que la ley del matrimonio civil, que es el complemento de la libertad de conciencia, establecida en la ley fundamental, prescinde por completo del sacramento y se queda con la parte natural, que á ella sin duda corresponde; y que si los legisladores de los pasados siglos habian consentido que la Iglesia sola legislara en los matrimonios, no abdicaron sus derechos, que en nuestro siglo de progreso deben ser reivindicados; porque todo este discurso es evidentemente contrario á la fe cristiana.

La fe, carísimos hermanos nuestros, nos enseña que Nuestro Señor Jesucristo, Dios Todopoderoso y Dueño supremo de todas las cosas, pudo hacer que el matrimonio, que antes era contrato natural, fuese despues contrato-sacramento, y que por consiguiente quedase fuera del alcance de la autoridad temporal, como cosa sagrada, y sometida á la potestad espiritual de su Iglesia; y que esto es precisamente lo que hizo, como hemos demostrado.

Mas para corroboracion de lo dicho, observad que al declarar el Concilio de Trento (Ses. 24, cap. I *De Reform. Matr.) írritos y de ningun valor* los matrimonios que no se contraigan ante el párroco y dos ó mas testigos, no dijo que no hubiesen sido válidos y verdaderos sacramentos los matrimonios ocultos celebrados hasta entonces; antes al contrario, los declaró válidos y ratos, y condenó á los que lo negaban; y al anular los que en lo sucesivo se contrajeran, quiso impedir los pecados y escándalos que de ellos con frecuencia resultaban. Y no hay teólogo alguno que no tenga por verdaderos matrimonios cristianos los matrimonios ocultos ó, como se dice, clandestinos, que aun se celebran donde el Concilio Tridentino no fue publicado, porque son sacramentos.

En segundo lugar, como el Salvador conocia bien la violencia de las pasiones humanas, que el matrimonio está destinado á refrenar, no lo dejó á la discrecion particular de cada uno en la ley natural, sí solo con la traba de ciertos impedimentos como en la ley escrita, pues con esa libertad la poligamia y el repudio por cualquier causa, aun las mas caprichosas, habrian profanado la obra de Dios, y corrompido la santa institucion del matrimonio, sino que lo puso, como llevamos dicho, bajo la vigilante custodia de la Iglesia, con plena facultad de establecer impedimentos y dispensarlos (Conc. Trid., sesion 24. *De Mat.*, cap. III et IV), segun en su alta sabiduría y celestial prudencia juzgue necesario ú oportuno, con esclusion de la potestad temporal. Y parece inconcebible que haya quien así no lo vea. Por-

que, aparte lo dicho, ¿qué diríais, hermanos carísimos, de aquel que atribuyese á los gobiernos temporales potestad de legislar acerca del Bautismo, de la Confirmacion, de la Eucaristía, porque en ellos se sirve la Iglesia de agua, aceite, pan, etc., cosas todas naturales? Seguramente diríais que ha perdido el juicio, ó que es un sacrílego profanador de las cosas sagradas, por la razon bien sencilla, y que está al alcance de todos, de que, tratándose de sacramentos, se trata de cosas esencialmente religiosas, y por lo mismo de esclusiva competencia de la autoridad religiosa, que es únicamente la de la Iglesia.

Sin embargo, replicareis tal vez: «¿No es una verdad histórica que desde los primeros Emperadores cristianos hasta nuestros dias la potestad temporal no ha cesado de hacer leyes acerca del matrimonio?» Sí, carísimos hermanos nuestros; la potestad civil ha legislado acerca del matrimonio, legisla y seguramente legislará hasta la consumacion y el fin. Pero esta pregunta que con aire de triunfo hacen los amigos del matrimonio civil, y con timidez los que vacilan, porque la oyeron á los primeros, no tiene dificultad, ni debilita en lo mas mínimo lo que hasta aquí llevamos dicho. Bastarán para contestarla pocas palabras.

En el matrimonio hay dos cosas totalmente distintas: *la naturaleza íntima ó sustancia* del mismo, y de esta hemos tratado hasta ahora, y *sus consecuencias en el órden civil*, esto es, las obligaciones y derechos que en *este órden* resultan de él para los contrayentes y los hijos. En cuanto á la sustancia del matrimonio, ó lo que constituye la validez del acto, su ser, ha sido mirada siempre por todos los legisladores sinceramente cristianos como cosa sagrada, como en verdad lo es, en la cual no les era lícito poner la mano; y si alguno, que no recordamos, se atrevió, fue mirado como profanador y sacrílego. ¡Pobre matrimonio si hubiese sido abandonado á manos de los príncipes y de las Asambleas seglares! Ya no seria matrimonio, sino un monstruo sin nombre. Preguntad á la historia las porfiadas luchas que ha debido sostener la Iglesia contra los potentados del siglo en defensa de la santa causa del matrimonio; contadlas, y decid qué hubiese sucedido si enfrente *de la fuerza y de la pasion* no hubiese estado la Iglesia fuerte con su derecho y la autoridad de Jesucristo, para intimar al Emperador, al Rey, al magnate un resuelto é irrevocable *Non licet*. A los príncipes hubiesen seguido los pueblos, y pronto el casarse y descasarse habria sido negocio de gusto y de antojo, y el mundo hubiese vuelto á hundirse en el lodazal de que lo levantó la incomparable, la divina institucion del matrimonio cristiano.

Mas por lo que toca á los derechos y deberes del órden civil, si se prescinde de la moralidad que todo derecho y todo deber, como todo acto humano lícito, entraña, y cuyo juicio por derecho divino pertenece á la Iglesia; dejada aparte la moralidad, la Iglesia no se mete y ha dejado siempre libre el campo á la potestad civil, mientras esta se ha contenido en los límites de la justicia; y no ha conculcado la libertad cristiana de la mujer, y los derechos de la infancia y de la naturaleza racional, santificada por Jesucristo. Y se lo dejamos tambien libre nosotros: pero en lo que pertenece al órden religioso y moral, es preciso que hagamos nuestro deber.

Cuando vimos que se trataba de introducir en nuestra patria, tan

gloriosa por la pureza de la fe, severidad de costumbres y leyes profundamente cristianas en el curso de largos siglos, la asquerosa novedad del concubinato público y legal, bajo el especioso nombre de *matrimonio civil*, previendo los conflictos que esta inmotivada medida iba á provocar, la condenacion de las almas, la degradacion y hasta la disolucion de las familias, la corrupcion de las costumbres públicas y la profunda perturbacion de la sociedad que, como consecuencia forzosa, resultaria, la combatimos con todas nuestras fuerzas desde luego, y mas tarde en union de nuestros venerables Hermanos en el Episcopado español residentes en Roma con motivo del Concilio ecuménico del Vaticano. El hecho es público, y vosotros no lo ignorais. Nuestras razones no han sido contestadas, ni podian serlo; sin embargo, se han perdido como un eco fugitivo en el espacio. Todo ha sido inútil, y el golpe funesto se descargó; y ya no nos quedan sino lágrimas, lágrimas bien amargas, que, mezcladas con nuestras diarias oraciones, ofrecemos al Señor por nuestra amada patria, y por que en su misericordia inspire mejores acuerdos á los que pueden y deben deshacer lo que no está bien hecho.

Visto que se retardaba el planteamiento del matrimonio civil, llegó á asomar en nuestra mente la idea de que quizás no tendria lugar, y que, con sabio consejo, se querria ahorrar á la Iglesia y á la atribulada nacion española esa nueva é inmensa calamidad; mas las últimas noticias han desvanecido por completo toda ilusion, habiéndose mandado que desde 1.º del próximo setiembre rija la ley provisional que lo establece. Nos encontramos, pues, bajo una ley que creemos *infausta*, pero que, esto no obstante, habremos de respetar, y á la que tendrán que someterse, de grado ó por fuerza, los que quieran casarse. Ya no os bastará, carísimos hijos nuestros, ya no bastará á los españoles, católicos y libres con la santa libertad que Cristo nos adquirió, que el ministro de Dios reciba su palabra sacramental y bendiga su union, que el mismo Dios ratifica en el cielo.

Será menester ademas que os presenteis al magistrado civil, quien á su vez, á tenor de la ley, deberá ejecutar una ceremonia que para la validez del matrimonio nada es y nada significa, pero que será la piedra de escándalo en que tropiecen muchos para ruina de sus almas. ¡Ah! sí: porque, como vosotros, irán otros al magistrado civil, que no han ido al templo del Señor, que no han pedido la bendicion del sacerdote, ni han obtenido para su union la sancion divina; y serán objeto de la misma ceremonia, y serán iguales á vosotros ante la ley. ¡Y, sin embargo, no serán esposos...! No; no lo serán ante Dios y la Iglesia: no lo serán ante las personas honradas. La Iglesia les compadecerá como grandes pecadores, y orará por ellos; las personas honradas, al verlos pasar, apartarán la vista y los llamarán *concubinarios*.

Delicada es nuestra posicion, y delicada es tambien la vuestra. Carísimos hermanos: sin faltar al César, debemos dar á Dios lo que es de Dios, nosotros y vosotros. A este doble objeto se dirigen las siguientes instrucciones, que debeis no perder de vista: que, si es necesario, ampliaremos en adelante, y que aclararán oportunamente vuestros celosos párrocos, á quienes debereis consultar las dudas que os ocurran; instrucciones que ó son resúmen ó consecuencias de la doctrina espuesta en la Pastoral.

1.ª El matrimonio es de institucion divina, y uno de los sacramentos de la Iglesia, á la cual pertenece *esclusivamente* regularlo, estableciendo impedimentos y dispensándolos; *y esto es de fe.*

2.ª *Es de fe* que por el derecho del Tridentino, vigente en España, es nulo y de ningun valor el matrimonio que no se contrae ante el párroco y testigos.

3.ª *Es de fe* que la potestad laical nada puede en lo que constituye el ser íntimo, esto es, el vínculo del matrimonio, ni para hacerlo, ni para deshacerlo, limitándose su autoridad á los efectos civiles estrínsecos, como son la sucesion, el dote, la herencia, y otros de la misma naturaleza.

4.ª *Es doctrina católica* que en el matrimonio cristiano son inseparables, y una sola y misma cosa, el contrato y el sacramento, de modo que el llamado *matrimonio civil*, como no es sacramento, no es ni matrimonio, ni siquiera contrato.

Por consiguiente resulta:

5.ª Que los no casados *in facie Ecclesiæ*, aunque se hayan sometido á la ceremonia civil: 1.º *No son casados, no son esposos, no son cónyuges, no son marido y mujer*; son simplemente amancebados y concubinarios; y si fuesen parientes en grado prohibido, serian además incestuosos. 2.º Mientras permanecen unidos, viven en estado de pecado mortal; son escandalosos y públicos pecadores; son indignos de los sacramentos y de sepultura eclesiástica.

6.ª Los hijos nacidos de union puramente civil son ilegítimos ante la Iglesia, siendo hijos naturales, incestuosos, etc., segun la condicion canónica de habilidad é inhabilidad de sus padres para casarse.

7.ª Los que se casen, *deben* hacerlo primero ante la Iglesia, que es donde se hace el único matrimonio verdadero; y despues podrán presentarse á cumplir la ceremonia civil. De ningun modo ha de invertirse este órden; y llamamos muy particularmente sobre este punto la atencion de las novias y de sus padres. No se espongan ellas y ellos á una decepcion indigna y cruel. Si la necesidad llegase, en algun caso raro, á precisar á invertir aquel órden, los interesados no pasen adelante sin consultar á su propio párroco, y ajústense á sus instrucciones; y no olviden que no son casados y no pueden cohabitar hasta tanto que han contraido *in facie Ecclesiæ.*

8.ª Tengan muy presente que la ceremonia civil, cualesquiera que sean los actos que se ejecuten, las preguntas que se hagan y las respuestas que se den, no tiene ni puede tener jamás otro carácter que el de simple declaracion del hecho de haberse ya contraido el matrimonio, ó de la voluntad de contraerlo despues. El matrimonio no se hace ni puede hacerse sino ante el párroco y testigos.

9.ª Subsisten todos los impedimentos canónicos; y nada se altera al presente, ni en lo sucesivo se alterará sustancialmente, con relacion á diligencias y dispensas matrimoniales, á proclamas, etc.; sin embargo, nos proponemos disponer en tiempo oportuno cuanto nos sea posible y estimemos justo y conveniente en favor y beneficio de nuestros muy amados diocesanos, en este ramo del gobierno eclesiástico.

Nos aflige la posibilidad de conflictos: no, no los buscamos, y las instrucciones que anteceden tienden á prevenirlos. ¡Dios se digne

alejarlos, como lo pedimos muy de veras! Pero os éramos deudores á vosotros, carísimos hermanos nuestros, á la España y á la Iglesia. Debíamos hablar, debíamos hablar el lenguaje de la verdad, y en la presente coyuntura debíamos hablar alto, claro, y sin ambajes. Así creemos haberlo hecho, y no será culpa nuestra si la verdad no fuese en algun lugar bien acogida. Y con decir la verdad hemos sido tambien justos, pues hemos dado á Dios y á la Iglesia lo que es suyo, sin quitar á los hombres lo que les corresponde. Este era nuestro deber.

Lo que falta, carísimos hermanos y co-ministros nuestros en la obra del Señor, es deber vuestro. ¡Ah! Nosotros sabemos que lo cumplireis con abnegacion y celo, como teneis costumbre de hacerlo; y, si es menester, os conjuramos por las entrañas de caridad de Nuestro Señor Jesucristo para que redobleis vuestro celo, y trabajeis aun con mayor abnegacion ahora que ninguna recompensa temporal teneis delante, y las desventuras de la Iglesia y los peligros de las almas avivan el fuego del celo de la casa de Dios en todo pecho verdaderamente sacerdotal. *Enseñad las sanas doctrinas:* porque son muchos los que por causa de la ignorancia son presos en los lazos del maligno y de sus apóstoles. *Combatid al vicio*, porque el vicio ciega el entendimiento y endurece el corazon; es un abismo que llama otro abismo; sin el vicio no podria subsistir el error. *Sostened la fe y la virtud* de vuestros feligreses con la gracia de los sacramentos y el escudo de la oracion: que oren ellos, y orad por ellos vosotros. Y como la fe y la virtud son tan tenaz y rudamente combatidas con predicaciones abominables de palabra y por la imprenta, velad, no descanseis vosotros, ni deis descanso al enemigo, que no se lo toma en la obra de perversion; y, como dice el Apóstol: *Enseñad, refutad, rogad, reprended con toda paciencia y doctrina*. Y á fin de que vuestro celo sea eficaz y produzca abundante fruto de salvacion en los pueblos, no olvideis nunca la altísima dignidad de que estais revestidos, y *con toda solicitud*, como exhorta San Pablo á Timoteo (II, 2, 15): «Procurad presentaros delante de Dios de modo que merezcais su aprobacion, como operarios suyos que no temen ser confundidos, y que tratan como se merece la palabra de verdad.»

Y á vosotros, carísimos hijos nuestros, fieles de nuestras diócesis, ¿qué os diremos? ¡Oh! Al dirigiros nuestra palabra, nuestro corazon dilata sus senos para que todos quepais. *Os nostrum patet ad vos, cor nostrum dilatatum est* (II Cor., VI, 11). Y todos cabeis, y todos estais allí por la memoria que todos los dias hacemos de vosotros en la presencia del Señor, por la caridad que El nos inspira, y por la solicitud pastoral que os debemos. No, no: ni la separacion corporal, ni la distancia es poderosa para borrar vuestro recuerdo ni para entibiar nuestro amor hácia vosotros, ó el celo por vuestro bien. ¿Qué os diremos despues de lo que os hemos dicho? Dos solas palabras; pero palabras sagradas, solemnes en las circunstancias que han motivado esta Pastoral. «El mundo pasa, y su concupicencia. Hermanos: el tiempo de la vida es corto, y lo importante es que los que tienen mujer, procuren vivir como si no la tuvieran..., porque este mundo pasa como una figura (I Joan., cap. II, vers. 17.—I Cor., cap. VII, vers. 29).» Y concluimos enviándoos nuestra pastoral bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Roma, fuera de la Puerta Mayor, á los veintidos dias del mes de agosto, octava de la Asuncion de Nuestra Señora, de mil ochocientos setenta. — Benito, *Obispo de Tortosa.* —José, *Obispo de Urgel.*

CARTA DEL OBISPO DE ORLEANS A UN HOMBRE POLÍTICO CON MOTIVO DE LA GUERRA ENTRE FRANCIA Y PRUSIA.

Setiembre de 1870.

Señor conde: Me recordais que hace un mes, al principiar la guerra, cuando creí deber elevar mi voz por el triunfo de nuestras armas, hacia presente el horror que me inspiraba y la confianza que tenia en la victoria, y creeis que despues de los desastres, que han superado á toda prevision, tendré el alma acongojada. No os equivocais. Sí; lloro amargamente la humillacion y los dolores de Francia.

Hace un mes maldecia la guerra; hoy la maldigo mil veces por los horrorosos espectáculos que se presentan á nuestra vista; ¡la maldigo en nombre del cielo ultrajado, de la tierra ensangrentada, en nombre de la fraternidad humana conculcada! Pero no creais que vaya á caer desde la confianza desmedida y desde el horror que esperimento, en un cobarde desaliento. No; me acuerdo de las palabras de Jesucristo: «Escuchareis las batallas y el estruendo de las batallas: que vuestro corazon no se turbe.» Valor, pues, espéranza y confianza en Dios; dignidad sin jactancia en esta gran prueba de la patria.

¡La patria! No se sabe lo que se la ama sino en dias como éstos. Su amor encierra todo lo que el hombre siente hácia sí mismo y hácia sus deudos y amigos. La patria es una asociacion de las cosas divinas y humanas; es decir, el hogar, el altar, la tumba de nuestros padres, la justicia, la propiedad, el honor y la vida. Se ha dicho con verdad que la patria es una madre. Amémosla mas que nunca en su amargo dolor; sea para nosotros mas querida á medida que es mas desgraciada: ábranos los ojos su santo amor, para ayudarnos á ver la causa de sus desgracias.

Dios divide el tiempo entre su justicia y su misericordia. Este es el dia de la justicia y de la expiacion: aceptémosle con humilde magnanimidad.

Lo sabeis, señor conde. Los cristianos no temblamos ante estos nombres: nos son familiares, y hasta preferimos la hora del castigo á la hora del escándalo. Si ciertas faltas no fuesen castigadas, no podria creerse en la existencia de Dios. Lo son, luego Dios existe. Esto, que no se creia, ahora se ve claramente.

Sin embargo, decís bien: nada de abatimiento ni de injusticia. He escuchado con rübor acriminar á Francia y ensalzar á la nacion victoriosa. No me ocuparé de política: me horrorizaria de humillar á los vencidos ó de saludar al vencedor; pero, francés ante todo, no puedo acostumbrarme á oir que nuestros enemigos poseen todas las virtudes, y que son un pueblo modelo, porque hayan conseguido, á espensas de su pais, formar un arsenal y un campamento. No, y mil veces no; como decia una Reina ilustre, la madre del actual Rey de Prusia: «Creo en Dios y no creo en la fuerza; solo la justicia es duradera.»

No nos preocupemos, pues, del triunfo fugaz de la fuerza y del número, ni de la victoria del hierro y del plomo sobre la carne humana; porque seria inicuo y cobarde creer en la fuerza de la pólvora y en la justicia del cañon.

Cierto que la victoria es embriagadora; parece una potencia que fuerza á los elementos; pero tengan entendido los vencedores que hay siempre en las cosas humanas un punto desconocido, en donde Dios se reserva obrar; un resorte secreto que mueve cuando le place, por el cual cambia la faz de los Estados: último golpe que abate lo que es escesivo, con retrocesos alguna vez terribles.

En este mismo siglo ha habido un dia en el cual Francia traspasó los justos límites, tuvo que arrepentirse de ello, y la grandeza de sus desgracias igualó á la grandeza de sus triunfos.

Si hoy hubiese *envidiosos en Francia*, como decia Bossuet; si Europa, descuidando la fraternidad de los pueblos y el equilibrio europeo, rehusase escuchar al hombre ilustre que va á decirle que

nuestra razon política está de acuerdo con el grito de la humanidad ultrajada, aprenderá pronto, á su pesar, el yugo que le amenaza y la serie espantosa de guerras que puede con su falta legar á la posteridad.

En cuanto al vencedor, si no sabe mostrarse digno de su fortuna; si permanece sordo á la voz universal que le grita: «¡Basta de sangre y de ruinas!» la maldicion de los pueblos civilizados caerá sobre él. La esperiencia demuestra que el *Væ victoribus!* de la Providencia resalta hoy con mas frecuencia en la historia de las naciones que el *Væ victis!* de los bárbaros. Si su edad no le permite alcanzarlo, sus hijos lo alcanzarán.

Os hablaba poco hace de una mujer, de una Reina cuyo nombre es aun pronunciado con respeto en Europa: de la Reina Luisa de Prusia. Esta Reina vió pasar por su pais una tormenta mas violenta y mas devastadora aun de la que hoy destroza al nuestro. Vió los ejércitos de Prusia derrotados en Jena, Eylau y Friedland, su capital invadida, Prusia en vísperas de ser borrada del mapa de las naciones. Desterrada del Trono, el mundo la vió errante con sus cuatro hijos, el segundo de los cuales es hoy Rey; pero nada pudo abatir su grande alma, *porque no creia en la fuerza, y solo creia en la justicia*; y juzgando con entereza de su desesperada situacion, miraba los triunfos de la fuerza con una serenidad y confianza que el tiempo ha justificado.

Acabo de leer la historia de esa gran mujer y la de su nacion, tan humillada entonces por el genio terrible que ha dejado suspendida sobre Francia la amenaza de represalias perpetuas.

Para conocer mejor la instructiva historia de Prusia (de 1806 á 1810) he recorrido los libros escritos por los vencidos; porque tengo el convencimiento de que deben leerse con desconfianza los escritos de los vencedores, y que los vencidos dicen la verdad.

Esta historia me ilumina y me consuela. Aconsejo su lectura á los que á la vista de nuestros males se encuentren demasiada abatidos. Esa Reina, esa madre, decia: «Aprecio en mas el honor de mi pais, que la vida de mis cuatro hijos.» Tuvo con Napoleon

una entrevista célebre: «¿Por qué me haceis la guerra?» le preguntó bruscamente el vencedor de Jena y de Friedland. «La gloria del gran Federico, le respondió, nos ha engañado acerca de nuestro poder.»

Hé aquí nuestra historia en 1870. Tambien nosotros hemos sido engañados por la gloria de nuestros ejércitos.

Algunos años despues, viviendo en Mœmel, pobre, abandonada, y con sus hijos, escribia á su padre, hablando del vencedor:

«Este hombre es un instrumento en la mano de Dios para romper las ramas dañadas, que se confundian con el árbol; pero caerá; solo la justicia es duradera; y él no obra segun las leyes eternas de Dios, sino segun sus pasiones. No se ocupa de los sufrimientos de los hombres, sino de su propio engrandecimiento. Desordenado en su ambicion, la fortuna le ha cegado, no sabe moderarse, y lo que no se modera pierde necesariamente el equilibrio, y cae.

»Creo en Dios y no creo en la fuerza, y por esto veo claramente que se acercan tiempos mejores. No me espanta de modo alguno vivir de pan y de sal en el camino de la virtud.

»Lo que sucedió debia suceder; porque la Providencia quiere reemplazar el mundo político, ya caduco. Estos acontecimientos no son resultados que debamos aceptar como definitivos, sino malos pasos que es necesario recorrer, á condicion que cada acontecimiento nos encuentre mejores y mas preparados. Hé aquí, padre mio, mi confesion política.»

La valerosa mujer que escribia estas líneas murió sin ver realizada su profecía. Me parece verla salir de su tumba para decir á su hijo: «El que no se modera y se deja cegar por la fortuna, pierde el equilibrio y no obra segun las leyes eternas.»

Pero tambien para decir á Francia: «Dios poda el árbol dañado. Esto debia suceder, y veremos mejores tiempos, á condicion de que cada dia seamos mejores y estemos mas preparados.» Me tomo la libertad de devolver al Rey de Prusia las cartas de su

madre, y de recordar la historia de aquel pais á Francia, demasiado descorazonada.

Sí; Dios poda el árbol dañado; lo que aquí perece no es Francia, no es la nacion: son nuestra ceguedad y nuestras debilidades. Éramos una tripulacion dormida, conducida al escollo por jefes de cuyo sueño participábamos. Despertaremos, pero es preciso que veamos claro á la sangrienta luz de nuestros desastres. Despertaremos, pero con dos condiciones, que son las que levantan á los pueblos libres: la verdad y la virtud.

Dejemos, señor conde, á los políticos vulgares señalar las causas próximas de nuestras desgracias, y descorrer los velos que yo no debo tocar. Nosotros debemos buscar mas profundamente el gérmen del mal y el sitio en donde se debe aplicar el remedio. En horas solemnes como estas, toda nacion grande debe meditar y examinar el por qué de las pruebas á que Dios la somete.

Casi todos habíamos cesado de decir la verdad, y los poderes de la tierra tienen demasiada necesidad de conocerla. Los soberanos están condenados á que se les engañe, porque temen que se les ilumine.

Se les sirve segun su deseo, y las complacencias culpables y las lisonjas declaratorias usurpan el lugar de las advertencias leales y valerosas.

Habíase dejado de practicar la virtud: la virtud habia sido arrojada de casi todas las clases por el lujo, y arrancada de casi todos los hogares por el amor desenfrenado de la comodidad y del placer. El mal era profundo; se veia, se lamentaba; pero el torrente seguia su curso.

Todos debemos arrepentirnos y corregirnos. ¿Cuál será la llama cuya luz iluminará á las conciencias? No hay mas que una: el Evangelio.

Se habla del decaimiento de las razas latinas: no examino esta cuestion. Digo tan solo que si decaemos no es porque somos católicos, sino porque no lo somos bastante; porque no tenemos ni la fe, ni las costumbres, ni la fuerte disciplina de nuestros padres;

porque, desde hace mucho tiempo, la impiedad y la inmoralidad atacan hasta en su raiz las conciencias y los caractéres; porque nosotros, la Francia católica, hemos desconocido y alguna vez hecho traicion á nuestra gran mision; porque ya no somos la sal de la tierra y la luz del mundo. *Justitia elevat gentes; miseros autem facit populos peccatum.*

Dios no ha hecho á Francia para corromper al mundo, sino para ilustrarlo y civilizarlo, para propagar el reinado del Evangelio, que es todo justicia, verdad y caridad. Pero Francia no lo ignora. ¡Y hé aquí que en la hora en que yo escribo estas líneas, un último atentado, largo tiempo preparado, se consuma, merced á la humillacion de Francia y al abandono universal! Roma es invadida; Italia termina la obra que la deshonra; el Papa es al fin despojado; los tratados, los esfuerzos del mundo católico, la palabra y la espada de Francia lo han cubierto en vano... ¿Y dónde irá á reclinar su cabeza?

Con todo, señor conde, nuestra fe no debe turbarse. Los hombres tienen horas que Dios permite, reservándose los tiempos y la direccion soberana de las cosas que á Él solo pertenecen. No digo mas que esta palabra; para los creyentes basta, y para todos añado: ¿no habeis visto pasar á la justicia de Dios? Se ha hecho la unidad italiana, y ella ha hecho la unidad alemana...

Por lo demas, cualesquiera que sean nuestros errores y nuestras desventuras, gracias sean dadas al cielo. Ni Dios abandona á su Iglesia, ni Jesucristo está olvidado entre nosotros.

El Redentor no ha perdido su virtud, y si pudiéramos, como aquella pobre mujer del Evangelio, tocar tan solo su túnica, seríamos curados. Antes de derramar su sangre por el mundo, tuvo Nuestro Señor una mirada para su patria; habia llorado sobre ella, y Jerusalen se habria salvado si se hubiera acogido al pie de la Cruz. ¿Por qué no lo hará Francia?

Sé que la fe se ha debilitado tristemente entre nosotros, y es lo que esplica el que nos haya faltado la virtud y la verdad; pero todavía no ha muerto esa fe en el fondo de los corazones. Aun en

aquellos en que parece dormida, se despierta y se muestra con obras de abnegacion. Todo cuanto es grande se inspira en ella, y nada hay inmortal si ella no lo consagra. Las palabras *expiacion*, *redencion*, *resurreccion*, que todos los hombres que no se pagan de palabras vanas pronuncian ahora, son palabras cristianas.

Nuestros soldados, despues que se baten, reciben una señal de honor, que es una cruz; nuestros soldados heridos ven acercarse á ellos á los médicos, á las Hermanas de la Caridad, á los amigos cou una cruz. Los soldados que mueren besan con gozo supremo la Cruz del Dios que quiso sufrir, estar herido y morir. ¡Honor, fraternidad, vida eterna! La Cruz siempre nuestro símbolo, y la Religion que se cree muerta domina sobre Francia como la flecha de Strasburgo, bombardeada, mutilada, inquebrantable sobre aquella poblacion heróica, cuyo enemigo no impedirá jamás que el corazon sea francés.

No se ha encontrado nada mas augusto ni mas sagrado para proteger á las Tullerías desiertas y el sitio vacante de la soberanía caida, que una bandera con el signo de Jesucristo, Señor dulce y justo, eterno reparador de nuestras faltas.

Pero ya basta. La hora de decir todas las grandes verdades no ha llegado todavía, y la hora de los grandes deberes se oye como el sonido de la campana de alarma.

Los parisienses, con los hijos de toda Francia, van á ocupar las murallas. No han degenerado de la virtud de sus padres, que desde las alturas de Santa Genoveva, y bajo sus auspicios, rechazaban en otro tiempo á las gentes del Norte; serán dignos de aquellos que resisten, intrépidos, en Metz, en Verdun, en Toul, en Strasburgo. En cuanto á mí, que no puedo acompañarlos sino con mis votos y mis mas ardientes simpatías, oraré incesantemente por ellos, por Francia, por sus hijos muertos, por sus heridos, sus viudas y sus huérfanos, en esta antigua ciudad francesa de Orleans, que conserva el estandarte libertador de Juana de Arco.

Recibid, etc.—FÉLIX, *Obispo de Orleans*.

PREDICCIONES NOTABLES SOBRE LA DESTRUCCION DE PARIS.

Es indudable, para todo el que sea católico, que Dios puede revelar el porvenir á quien quiera, y presentar á la vista del hombre los sucesos futuros. Es indudable tambien que en muchas ocasiones Dios se ha valido de este medio con fines que no podemos conocer, y, por último, es indudable, para quien tenga fe, que el don de profecia puede existir hoy del mismo modo que en tiempos de Daniel.

Mas como es muy dificultoso para todos reconocer cuándo existe este don de profecías, y cuándo presentan el carácter auténtico de tales las numerosas predicciones que andan por esos mundos, y que lo mismo pueden ser producto de ardorosas fantasías que coleccion de embustes forjados por malas artes, muchas personas niegan en absoluto todo valor á cuanto se asemeja á prediccion, anuncio ó vaticinio de cosas futuras.

Este sistema, que usan generalmente los liberales, es tan absurdo como el de dar fe, sin razon ninguna, á las infinitas consejas que circulan, y que, ora por la tradicion, ora por la imprenta, adquieren publicidad no merecida.

Admitida la posibilidad de las profecías, hay que tener tanto cuidado para aceptarlas como para rechazarlas, porque á la menor cosa podemos esponernos á caer en el error; lo que, si siempre tiene inconvenientes, en estas materias los presenta mucho mayores que en las que se refieren á las cosas ordinarias de la vida.

Dicho esto, y pasando al asunto que nos sirve de tema de este artículo, vamos á tratar de dar á conocer á nuestros lectores algunas predicciones que en los momentos actuales tienen gran importancia, porque pueden esplicarnos ó esclarecernos al menos los asombrosos sucesos que de dos meses á esta parte está contemplando atónito todo el mundo.

La notable conformidad que se observa en muchas de estas

predicciones, procedentes de distintos tiempos y paises; el cumplimiento puntual de sucesos ya en ellas anunciados; el carácter de virtud y santidad de las personas que los revelan, y otras muchas circunstancias que en ellas se notan, vienen á desarmar á la crítica mas severa, y á obtener el asentimiento de la razon, que, aunque no las dé completo crédito, no encuentra motivos suficientes para rechazarlas.

Refiérense muchas de estas predicciones á la actual guerra de Francia y Prusia, y lo mismo las de orígen francés que las alemanas, convienen en anunciar las mayores desgracias para el primero de estos pueblos, siendo lo particular que claramente anuncian toda la destruccion é incendio de Paris.

En la imposibilidad de insertarlas, nos parece conveniente remitir á los curiosos al libro que, con el contradictorio título de *Historia del porvenir*, publicó en Lérida el año pasado el señor D. J. Lascoe, en el cual se encuentran recopiladas las mas notables, pues otras muchas solo se han publicado en periódicos como *La Revista de Dublin* y *L' Univers* de Paris, que hace un mes dió á luz algunas notabilísimas.

No es necesario acudir á estos periódicos ni á estos libros para saber que cuando sucedió la aparicion de Nuestra Señora de la Saleta en 1846, los dos niños que tuvieron la fortuna de contemplar á la augusta Reina de los cielos recibieron de esta el encargo de entregar al Papa los secretos que les habia revelado, y que, al conocerlos Pio IX, anunció que grandes castigos amenazaban á Francia.

Desde entonces hasta ahora ha pasado mucho tiempo; pero al fin los castigos de Dios han caido sobre Francia, que se halla al presente sufriéndolos todavía, sin que naturalmente se comprenda cómo terminarán los padecimientos que la afligen.

Las predicciones antiguas que á estos sucesos se refieren, aunque anuncian para Francia nuevos tiempos bonancibles, anuncian tambien nuevos castigos que aun no se han cumplido, pero que todas las probabilidades indican que están á punto de efectuarse.

Ciertamente estas predicciones, ni tienen el carácter canónico que la aparicion de la Saleta, ni son en todos sus puntos de fácil y clara interpretacion; pero presentan algunas tales y tan notables caractéres, que no dejan duda de su veracidad.

Cuando antes de la presente guerra las leíamos, apenas podíamos comprender cómo habia de esperimentar Francia tantos y tan funestos reveses, y cómo su capital podia ser destruida por sus enemigos. Los dias han pasado, y los sucesos del mes de agosto han venido á presentarnos ante la vista asombrada los reveses anunciados, y los del mes de setiembre nos han hecho comprender que Paris puede muy bien ser destruido por los ejércitos del Rey Guillermo.

La caida del imperio apenas la hubiera creido nadie hace dos meses, y, sin embargo, lá profecía de Werdin, escrita en el siglo XIII, y publicada hace ya muchos años, la anunciaba para esta época con la admirable precision que revelan estas palabras: «Será sepultada el águila septuagenaria, la cual dejará á su pequeño hijo bajo la guardia de los primeros de la nacion, y todo caerá en ruinas.» Con el águila septuagenaria se espresa el imperio, que empezó en 1804, y con las demas palabras se anuncia el establecimiento de la regencia y el fin de este efímero poder, de tal modo, que no puede dudarse se refiere la prediccion á los sucesos del mes actual.

La alianza de los pueblos alemanes del Este y Norte de Francia y la guerra actual, anunciada estaba tambien en un manuscrito del siglo XV, cuyo estracto jurídico se hizo en 1781.

Hé aquí lo que dicen sucederá en esta época.

«Que Francia sufrirá mucho, y que los mayores males caerán sobre Borgoña y la Lorena cuando las potencias del Este y Norte hagan una estrecha alianza contra cualquier potencia que se oponga á sus designios. Que esta alianza será seguida de una guerra que destruirá á Francia é Italia. Que el Papa será despojado enteramente de sus dominios temporales.»

Mas por si aun no parecieren bastantes detalles, véase los que

contiene una profecía ya hace mucho tiempo conocida, aunque no bien aplicada hasta ahora, cuyo autor se llama Juan de Vatiquero, que fue impresa en 1524 en el titulado *Liber Mirabilis*, y despues reimpresa en otros varios.

De todas sus predicciones, hé aquí las que sin comentarios entregamos al juicio de nuestros lectores:

«El príncipe mas grande y el Rey mas ilustre del Occidente se verá obligado á huir de un modo sorprendente, y será reducido en un combate, y casi todo su noble ejército será muerto de un modo incomprensible, y habrá en particular una derrota de las mas vergonzosas, una ruina lamentable y una matanza de muchos grandes y poderosos señores. Por esta razon el comercio será destruido.»

«Aun mas; antes que la paz se restablézca entre los franceses, el primer acontecimiento, tal cual nosotros lo conocemos, y aun peor, se cumplirá todavía muchas veces de un modo vergonzoso y estraordinario. En una de ellas, el mismo nobilísimo príncipe será reducido á cautiverio por sus enemigos de resultas de un suceso lamentable, y será oprimido de dolor á causa de los suyos.»

¿Necesita nadie que se le diga se refiere esto á la caida del imperio?

En otro lado dice el mismo:

«El reino de los franceses será invadido por todas partes; será saqueado y será dejado casi destruido y aniquilado, porque los gobernadores de aquel reino serán de tal manera ciegos, que no sabrán encontrar un defensor... Las ciudades mas fuertes y mas poderosas serán tomadas y se combatirán.

»Muchas ciudades esperimentarán conmociones, y harán nuevas constituciones, á causa de las cuales reinarán en sus propios límites, pero quedarán desoladas...

»La Lorena gemirá en su despojo, y la Campaña implorará de sus vecinos un socorro que no le será concedido; al contrario, será pillada y saqueada, y permanecerá dolorosamente en la devastacion...

»El Jefe Supremo de la Iglesia mudará de residencia.»

Todas estas predicciones, cualquiera que sea el valor que se las dé, pertenecen ya á sucesos pasados: veamos algunas de las que se refieren á los futuros, anunciando la destruccion de Paris. Antes se hubiera rechazado la suposicion de que podia llevarse á cabo un hecho de esta naturaleza; pero hoy, cuando Paris está cercado por los victoriosos ejércitos prusianos; cuando los franceses han perecido casi por completo; cuando las negociaciones de paz y de intervencion han fracasado, ¿habrá quien se atreva á rechazar las probabilidades de que se efectúe?

Quizás no se verifique; pero las señales que vemos no son las mas á propósito para desmentir las predicciones de Orbal, impresas en 1544, ni las muy conocidas de Bug de Mihás, ni la de Olivario, todas las que anuncian combates sangrientos en las orillas del Sena, incendios y ruinas en la capital de Francia, ni para desvanecer la admirable concordancia con que sobre este suceso se espresan las profecías llamadas *Lorena* y *Bretona*, y la que en el siglo xv hizo Bolin.

La profecía Bretona, escrita en el siglo pasado, un poco antes de la revolucion, dice así:

«De aquí á cien años quizás esta ciudad (Paris), tan grande, tan rica, tan admirable; este centro humano, objeto de envidia de todos los soberanos de Europa; esta Babilonia moderna, cien veces mas impura que la antigua, será devorada por el fuego, y sus calles se convertirán en rios de sangre.»

Y la de Bolin en el siglo xv se espresa en estos términos:

«Aquel que no haya doblado su rodilla delante de Baal, que huya de en medio de Babilonia, dice el Espíritu... Dios va á hacer caer sobre ella los males con que ha oprimido á los otros. El Señor ha presentado por la mano de esta ciudad impía, desoladora de los pueblos, asesina de sus sacerdotes, de sus Reyes y de sus propios hijos, el cáliz de sus venganzas á todos los pueblos de la tierra... Mas en un momento Babilonia ha caido, y se ha hecho pedazos en su caida, ha dicho el Espíritu.»

Aunque designada con el nombre de *Babilonia*, ¿quién no reconoce en esta pintura á la ciudad que hizo morir en la guillotina á sus Reyes, sus sacerdotes y sus hijos?

No creemos dogmas de fe las predicciones mencionadas, ni mucho menos aseguraremos que se cumplan en estos momentos; pero fuerza es convenir en que son todas ellas notables, y en que parece esta la ocasion mas favorable para que se verifiquen por completo.

¡Quizás antes de poco los sucesos vengan á confirmarlas de la misma manera que las anteriores!

¡Quizás Paris perezca tan pronto é inopinadamente como la gloria militar, los ejércitos franceses y el gobierno imperial han perecido!

Que Francia merecia un duro castigo, no se puede negar; que la Providencia ha escogido como instrumento para llevarle á cabo á Prusia, es cosa que proclama á voces el mismo Rey Guillermo; que Paris merece un castigo tan grande ó mayor que el de toda Francia junta, no se oculta á todo el que, con Víctor Hugo, crea que Paris es la revolucion; no es, pues, absurdo convenir con esas predicciones, y considerar que Dios, para herir á la revolucion, destruirá su cabeza.

Para concluir, diremos que hay quien cree puede aplicarse á Paris el cap. XVIII del *Apocalypsis*, en que se describe la ruina y destruccion de Babilonia, *gran ciudad que tiene señorío sobre los Reyes de la tierra*, y cuyos pecados han llegado al cielo. Basta, en efecto, leer este capítulo para comprender que á ninguna otra ciudad mejor que á Paris parece convenir la descripcion que hace San Juan.

Y si así fuera, es admirable la concordancia que resulta entre el *Apocalypsis* y las demas predicciones que hemos mencionado; porque el *Apocalypsis*, como aquellas, anuncia que *en un dia vendrán las plagas, muerte, llanto y hambre, y será quemada con fuego, porque es fuerte el Dios que la juzgará.*

Aunque reconocemos lo muy fundada que es esta opinion, no

por eso la damos completo asentimiento; porque es muy fácil equivocarse al querer interpretar los anuncios del *Apocalypsis.* Únicamente la consignamos aquí para conocimiento de nuestros lectores.

Las grandes catástrofes con que Dios ha castigado á los pueblos prevaricadores, han sido anunciadas generalmente por hombres humildes, de los cuales se han reido los fuertes y poderosos de la tierra. No es, pues, absurdo suponer que los grandes castigos que hoy han caido sobre Francia, han tenido tambien sus profetas que los anunciaban.

(La Regeneracion.)

PROFECÍAS SOBRE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS QUE AFLIGEN Á EUROPA, Y SU REMEDIO.

Varios periódicos estranjeros han publicado la siguiente profecía, que se halla en la biblioteca de San Agustin de Roma. Dice así:

«A mediados del siglo XIX se promoverán desórdenes en todas partes de Europa, y especialmente en Francia, en la Helvecia y en Italia; se formarán repúblicas; desaparecerán varios monarcas y Prelados, y los religiosos abandonarán sus claustros: el hambre, la peste y el terremoto devastarán muchas ciudades. Roma abdicará su cetro ante los ataques de los falsos filósofos. El Papa será cautivo de sus súbditos, y la Iglesia de Dios, que será despojada de sus bienes temporales, se verá en la condicion de tributaria. Poco despues morirá el Papa. Un monarca del Norte con numeroso ejército recorrerá la Europa, destruirá las repúblicas, y esterminará á todos los rebeldes: su espada, movida por Dios, defenderá eficazmente la Iglesia de Jesucristo; combatirá en favor de la fe ortodoxa, y atacará al imperio mahometano. Un signo celestial acompañará al nuevo Pastor de la Iglesia, que será sencillo

de corazon, y enseñará al pueblo la doctrina de Jesucristo, y se restablecerá la paz en las naciones.»

Publican esta profecía dos autores, Rodulphis Snessy *In suo opere, edito Augusto, anno* 1623, pág. 610; y tambien Gethier, en su libro *Fluctus misticæ navis*, 1675.

LA ESCOMUNION Y NAPOLEON III.

Ha llegado el tiempo de recordar la alocucion pronunciada por el Santo Padre en 26 de setiembre de 1859, en que declaró que los invasores de los Estados de la Iglesia habian incurrido en escomunion mayor. Esta escomunion condenaba, segun lo declaró el Sumo Pontífice en sus Letras Apostólicas de 26 de noviembre de 1860, no solamente á los invasores, sino tambien á todo el que hubiese *ayudado, aconsejado, aprobado ó procurado* de cualquier manera, ó bajo cualquier pretesto, la ejecucion de esta iniquidad. «Todos estos, añadia Pio IX, han incurrido en escomunion mayor y en las demas censuras y penas eclesiásticas impuestas por los sagrados cánones, por las Constituciones Apostólicas y por los decretos de los Concilios generales, especialmente el de Trento, y, en caso necesario, *Nos los escomulgamos y anatematizamos de nuevo.*»

En el mes de setiembre de 1859, y en el de marzo de 1860, se reian en Paris de estas censuras; y *Le Siècle*, para burlarse mejor de ellas, echó mano de una fórmula tomada de una novela cómica de Sterne. El famoso Grandguillot (de *Le Constitutionnel*) pretendia el 5 de abril de 1860 en este periódico que «la escomunion de Pio IX no era en rigor una escomunion religiosa fulminada por el Padre comun de los fiéles contra un príncipe católico, sino una *protesta política* del soberano temporal de los Estados romanos.» ¡Como si la Divina Providencia ejecutase las sentencias de su Vicario en la tierra segun las interpretaciones fantásticas de los Grandguillot!

Antes que *Le Constitutionnel, Le Moniteur Officiel* del 1.° de abril de 1860 recordaba á los franceses que ningun documento de la corte romana, ni aun los particulares, pueden recibirse, publicarse ó ejecutarse sin la autorizacion del gobierno.

Veamos si necesita Dios el *exequatur* imperial.

A este propósito vamos á recordar una página de la historia de Napoleon I. Advertido este paternalmente primero, y amenazado luego con la escomunion, Napoleon I preguntó á su tio el Cardenal Fesch qué era la escomunion. El Cardenal, mas cortesano que teólogo, le contestó: «Señor: la escomunion es una cosa que se siente mejor que se esplica.» Pero debiera haber dicho: «La escomunion es la maldicion de la Santa Madre la Iglesia.» La maldicion de una madre arruina los fundamentos de la familia, *Maledictio matris, eradicat fundamenta domus* (Eccles. III, 2.), y con mucha mas razon puede decirse esto mismo de la maldicion de una madre espiritual santa y sabia como la Iglesia.

El primer Bonaparte no tardó en esperimentar por sí mismo lo que era la escomunion. Cuando Pio VII le escomulgó, el Emperador se echó á reir, y escribió al virey de Italia una carta en que decia: «¿Creerá el Papa que sus escomuniones harán caer las armas de las manos de los soldados franceses?»

Algunos años despues, en la campaña de Rusia, el conde de Segur, testigo ocular de aquella gran catástrofe, escribia á su vuelta:

«Las armas parecian tener un peso insoportable para los brazos entumecidos de los soldados. En sus frecuentes caidas se les escapaban de las manos, se les rompian, y se les perdian en la nieve.»

Meditemos ahora en el fin de Napoleon III. Si no estamos equivocados, el 2 de setiembre de 1860 fue el dia en que el ex-Emperador de los franceses recibia en Saboya á Cialdini y Farini, y les daba permiso para invadir las Marcas y la Umbría. El 11 del mismo mes y año, Cialdini desencadenó sus tropas contra el Papa, respondiendo á los que le amenazaban con la cólera de Napoleon III: «Nosotros conocemos mejor que vosotros las intenciones del Emperador.»

El 18 del mismo mes de setiembre ocurrió la catástrofe de Castelfidardo. Napoleon III vió á los valientes defensores del Romano Pontífice sucumbir al mayor número, y permaneció impasible. Ademas corrió el rumor de que él habia impelido á Cialdini *á librarle de aquella canalla.*

El 22 de setiembre, el almirante Persano declaró oficialmente el bloqueo de Ancona, y al dia siguiente bombardeaba la ciudad. Napoleon vió todo esto, y guardó silencio. Finalmente, el dia 29 del mismo setiembre, y despues de haber sido destruidas todas las baterías del puerto de Ancona, el general Lamoricière se vió obligado á capitular, quedando prisionero de guerra con toda la guarnicion.

Diez años despues, en 1870 y en el mismo mes de setiembre, otro prisionero de guerra cae en manos del Rey de Prusia, con cien mil soldados: ¡este prisionero es Napoleon III! En el mismo mes de setiembre, la Europa estupefacta tiene noticia de las desgracias de otro príncipe; pero no es el Papa-Rey, que pierde las Marcas y la Umbría: es Napoleon III, que pierde el imperio. La Europa no se ha conmovido por su terrible caida mas que él se conmovió por el despojo del Papa en setiembre de 1860. Bonaparte combatió á la Iglesia con el principio de la no-intervencion: diez años despues nadie ha intervenido en su favor: ¡ni la misma Italia!

Despues de hechos tan elocuentes; despues de *coincidencias* tan notables, ¿quién negará todavía la fuerza de la escomunion? ¿Quién negará que los que combaten al Papado ó ayudan á sus enemigos acaban mal tarde ó temprano? ¿Quién negará todavía que hay en el cielo un Dios justo, que todo lo sabe, que todo lo ve, y da á cada uno premio ó castigo, segun sus obras? Ya estais en Roma; pero no olvideis que Dios os castigará, como ha castigado al pobre Emperador de los franceses.

Esperemos, y veremos qué efectos produce la escomunion en Víctor Manuel, llamado *Rey de Italia.*

PROFECÍA HECHA EN 1866 Y REALIZADA EN 1870.

L'Unità Cattolica de Turin publicó en el dia 23 de setiembr de 1866 la siguiente notable profecía de su Director el presbíter Sr. Margoti:

«Los diarios de Paris hablan con demasiada libertad de la caid inminente del Papa-Rey. *Le Siècle* dice que Pio IX acaba de hace su testamento, y *Le Temps* promete hacerle un entierro de primera clase. Nosotros, que escribimos en Italia, hablaremos tambie con libertad de la caida del segundo imperio napoleónico. Est caida no está muy distante, porque no existen ya las dos causa de la existencia de este imperio; á saber: la gloria militar y la restauracion católica. En efecto: Napoleon III, en vez de defender l Religion católica, la entrega á sus adversarios; y en vez de combatir, retrocede. Yendo á Roma, conservaria el imperio; alejándose de Roma, camina á su ruina. Cuando su tio perseguia á Pio VI, J. de Maistre escribia estas palabras: «Bonaparte ataca al »Papa; tanto mejor, porque es mas segura la caida del imperio.» Pues bien: nosotros decimos lo mismo del sobrino: abandona á Pio IX; abandona á Roma; los entrega á sus enemigos; tanto mejor, porque no tardaremos en presenciar los funerales del segundo imperio. La oracion fúnebre está ya dispuesta, y puede dividirse en tres partes: Alemania, Méjico, Roma. Alemania y Méjico, decadencia de la gloria militar; Roma, abandono completo de las tradiciones católicas.

»Napoleon está en el ocaso, y se le viene encima la noche. Los franceses perderán toda su fama, porque su Emperador retrocede siempre; retrocede en Polonia por temor á Rusia; retrocede en Alemania por temor al fusil Dreysse; retrocede en Roma por temor á Orsini, á Mazzini y á la Revolucion. Se atribuyen al comandante de la Guardia de Napoleon I estas hermosas palabras: *La Guardia muere, pero no se rinde.* Napoleon, por el contrario, se rinde siempre, con la loca esperanza de no morir nunca. Se rin-

dió á Bismark, á Juarez... ¡y hasta á Ricasoli! Los que de este modo se rinden, no pueden vivir.

»En medio de las incertidumbres presentes, hay dos cosas seguras y evidentemente ciertas: el triunfo del Papa-Rey y la caida del segundo imperio. No podemos decir de qué modo y por qué medios triunfará Pio IX, ni tampoco sabemos qué sucesos serán los que precipitarán á Bonaparte; pero sí podemos decir que todo cuanto hace le conduce á su ruina. La divina Providencia se reserva los medios de realizar la verdad de esta promesa: «Yo he »derrocado á los poderosos de la tierra, y exaltado á los humil»des.» Nuestros padres y muchos contemporáneos nuestros vieron al humilde Pio VII exaltado despues de preso, y al poderoso Napoleon derrocado despues de haber sido Emperador.

»A Méjico, á Alemania y á Roma corresponden en el primer imperio España, Rusia y Savona. La guerra de España, la campaña de Rusia, la cautividad del Papa, preparan la caida del tio; la batalla de Waterlóo (18 de julio) acaba con todo, lo destruye todo, y arroja á Napoleon I á Santa Elena. Napoleon III se prepara á llorar las mismas humillaciones. Él tendrá tambien, como tuvo su tio, su dia incomprensible. Dios le hace pasar por una serie de sucesos cuya importancia no conoce, y en los que quizás no piensa; pero llegará el dia en que reconocerá *el concurso de fatalidades inauditas que no han producido mas que desgracias para Francia*, como esclamó Napoleon I en la batalla de Waterlóo. «Todo me ha faltado, cuando parecia que todo contribuia á mis »triunfos.»

»Que Napoleon III no se enorgullezca cuando vea que alguna cosa sale segun sus deseos, porque se verá obligado á repetir, con el fundador de su dinastía: «Todo me ha faltado, cuando parecia »que todo contribuia á mis triunfos.»

»Rogamos á todos los bonapartistas de Francia y de Italia que guarden este artículo y lo conserven en su memoria. *Roma es fatal. Lo fue para el primer imperio; lo será para el segundo.*

»Remitimos ejemplares de este artículo á Napoleon III, al ge-

neral Fleury, comisario del Emperador en Florencia, al baron de Malaret y al embajador francés en Roma, exhortando á todos á que conserven el presente número de *L'Unità Cattolica*, para que en su dia puedan volverle á leer y persuadirse de la certeza de nuestros presagios.—*Margotti*, presbítero.»

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA.

—

Carta de Víctor Manuel á Su Santidad sobre la inicua invasion de Roma.

Esta carta es como el beso de Judas: al beso se siguieron la prision y muerte del Justo; á la carta se siguieron los atentados sacrílegos de que daremos cuenta.

«BEATÍSIMO PADRE.

»Con afecto de hijo, con fe de católico, con lealtad de Rey, con espíritu de italiano, me dirijo de nuevo, como lo he hecho ya otras veces, al corazon de Vuestra Santidad.

»Una peligrosa tormenta amenaza á Europa. Aprovechándose de la guerra que está asolando el centro del continente, el partido revolucionario cosmopolita cobra bríos y audacia, y prepara, especialmente en Italia y en las provincias gobernadas por Vuestra Santidad, sus últimos ataques á la monarquía y al Pontificado.

»Ya sé, Beatísimo Padre, que la grandeza de vuestro ánimo estaria siempre á la altura de los grandes acontecimientos que ocurriesen; pero siendo, como soy, católico y Rey italiano, y en calidad de tal custodio y garante, por disposicion de la divina Providencia y por la voluntad de la nacion, del destino de todos los italianos, siento el deber de tomar, á la faz de Europa y de

catolicismo, la responsabilidad de la conservacion del órden de la península y de la seguridad de la Santa Sede.

»Pues bien, Beatísimo Padre: el estado de los ánimos en los pueblos gobernados por Vuestra Santidad, y la permanencia en ellos de tropas estranjeras, venidas con distintos fines de diferentes paises, son un foco de agitacion y de peligros que nadie desconoce. La casualidad ó la efervescencia de las pasiones pueden conducir á violencias y á una efusion de sangre, que en mi deber y en el vuestro, Padre Santo, está el evitar de todos modos.

»Yo veo la indeclinable necesidad, para seguridad de Italia y de la Santa Sede, de que mis tropas, acantonadas ya en las fronteras, se internen, á fin de ocupar las posiciones indispensables para la seguridad de Vuestra Santidad y el mantenimiento del órden.

»Vuestra Santidad no ha de ver en esta precaucion un acto hostil. Mi gobierno y mis fuerzas se limitarán absolutamente á ejercer una accion conservadora y tutelar de los derechos fácilmente conciliables de las poblaciones romanas con la inviolabilidad del Sumo Pontífice y su autoridad espiritual, y con la independencia de la Santa Sede.

»Si Vuestra Santidad, como no lo dudo, y como su sagrado carácter y la benignidad de su corazon me dan derecho á esperarlo, se halla inspirado de un deseo igual al mio, de evitar todo conflicto y el peligro de un acto de violencia, podrá tomar con el conde Ponza di San Martino, que entregará á Vuestra Santidad esta carta, y que tiene las instrucciones oportunas de mi gobierno, los acuerdos que se crean mas conducentes para conseguir el objeto apetecido.

»Su Santidad me permitirá esperar ademas que en los momentos actuales, tan solemnes para Italia como para la Iglesia y el Pontificado, aumentará la intensidad del espíritu de benevolencia, que nunca podrá estinguirse en vuestro pecho, hácia este pais que es vuestra patria, y los sentimientos de conciliacion que me he esforzado siempre con incansable perseverancia á traducir en actos; á fin de que, satisfaciendo las aspiraciones naciona-

les, la Cabeza del catolicismo, rodeado del afecto de los pueblos italianos, conserve en las márgenes del Tíber una Sede gloriosa é independiente de todá soberanía humana.

»Vuestra Santidad, librando de tropas estranjeras á Roma, y sacándola del continuo peligro de ser campo de batalla de los partidos subversivos, habrá dado cima á una maravillosa obra, restituyendo la paz á la Iglesia, y demostrando á la Europa, asustada de los horrores de la guerra, que pueden ganarse grandes batallas y alcanzarse triunfos inmortales con un acto de justicia y con una sola palabra de afecto.

»Ruego á Vuestra Beatitud que se digne dispensarme su bendicion apostólica, y reitero á Vuestra Santidad los sentimientos de mi profundo respeto.

»De Vuestra Santidad muy humilde, obediente y afectuoso hijo,— *Víctor Manuel.*

»Florencia 8 de setiembre de 1870.»

—

Contestacion de Pio IX á Víctor Manuel.

«AL REY VÍCTOR MANUEL.

»Majestad: El conde Ponza de San Martino me ha entregado una carta que V. M. ha tenido á bien dirigirme: no es digna de un hijo afectuoso que tiene á gloria profesar la fe católica y se honra con la lealtad real. No entro en los detalles de la carta misma por no renovar el dolor que su primera lectura me ha causado. Yo bendigo á Dios, que ha permitido que V. M. colme de amargura el último período de mi vida. Por lo demas, no puedo admitir las exigencias espresadas en vuestra carta, ni asociarme á los principios que contiene. Invoco de nuevo á Dios, y pongo en sus manos mi causa, que es enteramente la suya, y le ruego que conceda á V. M. gracias abundantes, le libre de todo peligro, y tenga con vos la misericordia que os es necesaria.

»En el Vaticano, el 11 de setiembre de 1870.

»PIO PAPA IX.»

Circular del gobierno usurpador de Italia á los Obispos,

Sabrá V. S. I. que las tropas reales entran en el territorio romano.

El gobierno ofrece al Sumo Pontífice las mas amplias proposiciones para garantir la independencia y plena libertad del ejercicio del poder espiritual, así como los medios de proveer al sostenimiento de la Santa Sede con todos los oficios, instituciones, iglesias y cuerpos morales existentes en Roma.

Deseamos que el Padre Santo acepte nuestras proposiciones. Sea cualquiera su resolucion, el gobierno no permitirá jamás que se haga la menor ofensa ó insulto á la Iglesia, á sus ministros y al ejercicio de su ministerio espiritual; pero al mismo tiempo está decidido á cumplir su deber para con la nacion; es decir, á no permitir que el clero, por actos ó discursos, ó de cualquier modo que fuere, intente provocar á la desobediencia á las leyes y á las disposiciones de la autoridad pública, criticando las leyes é instituciones del Estado; escite, censurándolas, el desprecio ó descontento contra las instituciones y leyes del Estado; turbe la conciencia pública y la paz de las familias.

Se procederá contra los culpables con todo el rigor de las leyes.

Al comunicar á V. S. I. las instrucciones del gobierno, el infrascrito tiene la confianza de que V. S. I. y el clero que preside se abstendrán de todo lo que pueda repugnar á la caridad de que deben ser los autorizados maestros, ó turbar la paz y el órden públicos, cuyo deseo y necesidad son mas vivos que nunca. De esta manera honrará su alta mision, y con su templanza impondrá moderacion á todas las opiniones.

Os ruego que me aviseis el recibo de la presente.

Acepte V. S. I. la seguridad de mi mas distinguido respeto.—El ministro, *Raeli.*

—

Comunicaciones oficiales entre el jefe de los invasores y el general de las tropas pontificias.

El 15 de setiembre por la tarde, el teniente coronel de estado mayor, conde Cancialupi, se presentó en las avanzadas de Roma con una carta de Cadorna, en que en nombre de su Rey pedia libre entrada en la ciudad para las tropas de su mando, que iban á dar guarnicion y á asegurar el órden.

Este parlamento entró, como es costubre militar, con los ojos vendados, conducido en un coche por dos oficiales pontificios, y escoltado por dragones hasta el ministerio de la Guerra.

El general Kanzler le recibió y le entregó la siguiente carta para Cadorna:

«He recibido la invitacion para dejar entrar las tropas que manda V. E. Su Santidad desea ver á Roma ocupada por sus propias tropas, y no por las de ningun otro soberano. Por lo tanto, tengo el honor de responderos que estoy resuelto á hacer resistencia por los medios de que dispongo, como me lo mandan el honor y el deber.»

El parlamentario fue acompañado al mismo punto, donde se le recibió con el mismo ceremonial.

El dia 16 de setiembre, á las siete de la tarde, se presentó en las avanzadas el general conde de Corchidio de Malavolta, ayudante de campo de Víctor Manuel, pidiendo, como parlamentario, entregar otra carta de Cadorna á Kanzler.

Conducido con las formalidades ordinarias, entregó al ministro pontificio la carta de su general, en la que se daba noticia de la entrega de Civitta-Vecchia, y se reiteraba la súplica de que no se opusiera resistencia á la entrada de las tropas.

Kanzler contestó con la siguiente notabilísima carta:

«Escelencia: La toma de Civita-Vecchia no cambia sustancialmente nuestra situacion, y no puedo, por consiguiente, modificar la respuesta que ayer tuve el honor de dirigir á V. E.

»V. E. apela á los sentimientos de humanidad, que ciertamente nadie tiene mas en el corazon que los que tenemos la dicha de servir á la Santa Sede; pero no somos nosotros los que de ningun modo hemos provocado el sacrílego ataque de que somos víctimas.

»A ellos toca mostrarse animados de tales sentimientos humanitarios, desistiendo de la injusta agresion.

»En cuanto á las aspiraciones de nuestras provincias, creo que han dado indudables pruebas de adhesion al gobierno pontificio, y no temo el juicio de Europa, es decir, de aquella parte que ha conservado un sentimiento de justicia.

»Espero, pues, que V. E. reflexione sobre la inmensa responsabilidad que contrae ante Dios y el tribunal de la historia, llevando hasta el fin la ya empezada violencia.»

Esta respuesta fue entregada al parlamentario, que volvió á su campamento á las once de la noche.

—

Carta dirigida por Su Santidad al general Kanzler, jefe de las tropas pontificias.

«General: En los momentos en que van á consumarse un gran sacrilegio y la injusticia mas enorme, y en que las tropas de un Rey católico, sin provocacion alguna, y, lo que es mas, sin la menor apariencia de un motivo cualquiera, asedian y cercan por todas partes la capital del universo católico, siento la necesidad de daros las gracias, general, á vos y á todas nuestras tropas, por la conducta tan generosa observada hasta este dia, por la adhesion que no habeis cesado de mostrar hácia la Santa Sede, y por la voluntad de consagraros enteramente á la defensa de esta ciudad.

»Sirvan estas palabras de documento solemne que atestigüe la disciplina, la lealtad y el valor de las tropas al servicio de la Santa Sede.

»En cuanto á la duracion de la defensa, creo de mi deber or-

denar que se limite á una protesta, propia para hacer constar la violencia, y nada mas, esto es, abrir negociaciones para la rendicion luego que esté abierta la brecha.

»Que en momentos en que Europa entera llora las innumerables víctimas que son consecuencia de una guerra entre dos grandes naciones, no pueda decirse nunca que el Vicario de Jesucristo ha consentido, aunque atacado injustamente, una grande efusion de sangre.

»Nuestra causa es la de Dios, y ponemos nuestra defensa entera en sus manos.

»Os bendigo de nuevo, señor general, así como á todas nuestras tropas.

»En el Vaticano, á 19 de setiembre de 1870.—Pio IX.»

—

Capitulacion de Roma.

Hé aquí el testo oficial de la capitulacion firmada por el general en jefe de las tropas italianas y por el de las pontificias:

«Villa-Albani 20 de setiembre.

»1.° La ciudad de Roma, escepto la parte que está limitada al Sur por los bastiones Santo Spiritu, y comprende el monte Vaticano y el castillo de Santángelo, y constituye la Roma Leonina, su armamento completo, banderas, armas, polvorines, todos los objetos pertenecientes al gobierno, serán entregados á las tropas de S. M. el Rey de Italia.

»2.° Toda la guarnicion de la plaza saldrá con honores de guerra, con banderas, armas y bagajes. Terminados los honores militares, depondrán las banderas y armas, escepto los oficiales, que conservarán sus espadas, caballos, y todo lo que les pertenezca. Saldrán primero las tropas estranjeras, y despues las otras, segun su órden de batalla, con la mano izquierda en la cabeza. La salida de la guarnicion se verificará mañana á las siete.

»3.° Todas las tropas estranjeras serán escoltadas é inmediatamente vueltas á su patria por medio del gobierno italiano. El gobierno queda en libertad de tomar ó no en consideracion los derechos de pension que pudieran haber estipulado con el gobierno pontificio.

»4.° Las tropas indígenas serán constituidas en depósitos, sin armas, con el haber que tienen actualmente, mientras determina el gobierno del Rey sobre su posicion futura.

»5.° Mañana serán enviados á Civita-Vecchia.

»6.° Será nombrada entre ambas partes una comision, compuesta de un oficial de artillería, uno de ingenieros y un funcionario de la intendencia, para el cumplimiento del artículo 1.°

»Por la plaza de Roma, el jefe de estado mayor, *F. Rivalta.* —Por el ejército italiano, el jefe de estado mayor, *F. D. Primèrano.*—El teniente general comandante del cuarto cuerpo de ejército, *R. Cadorna.*—Visto, ratificado y aprobado, *Kanzler.*»

—

Discurso pronunciado por el general Cadorna, jefe de las tropas del Rey escomulgado, en la primera sesion de la Junta romana.

La unidad de Italia se ha cumplido al fin; Roma es la capital del reino; Víctor Manuel será coronado en el Capitolio; ante tan prodigiosos acontecimientos, ¿quién no se siente lleno de entusiasmo? ¿Quién no dirá que Dios ha bendecido á Italia? ¿Se negará el Papa á bendecirla segunda vez?

El Jefe augusto del catolicismo hallará en nosotros el mayor respeto, la veneracion mas profunda, la mas escrupulosa deferencia para la gerarquía de su clero, la garantía mas segura para el ejercicio de su supremo poder espiritual. Ante la elocuencia de los hechos, se desvanecerán las preocupaciones: ante la realidad desaparecerán las prevenciones hostiles. Contando con esto, os invito á que comenceis vuestras tareas al grito de *¡Viva Italia!* *¡Viva el Rey!*

Primeros actos oficiales del gobierno sacrílego de Roma.

S. P. Q. R.

La junta de la ciudad de Roma decreta:

1.° La ereccion de un monumento en honor de los *valientes* que en 1867 y 1870 cayeròn combatiendo por la libertad de Roma.

2.° La ereccion de una lápida que recuerde los nombres de todos los *patriotas* romanos que dieron en el destierro, en la cárcel ó en el patíbulo la vida por la libertad de la patria.

3.° La acuñacion de una medalla conmemorativa que se distribuirá á todos los soldados que tomaron parte en la campaña que libró á Roma de los mercenarios estranjeros.

4.° El concurso á la suscricion iniciada por la *Gazzeta del Pópolo* para socorrer á los presos políticos recientemente libertados, y para las familias de los militares que murieron sobre los muros de Roma, en la suma de 10,000 liras.

Roma 24 de setiembre de 1870.—Michel Angelo Gaetani, *presidente.*—Príncipe Francesco Palavicini.—Emanuele dei principi Ruspoli.—Duca Francesco Sforza Cesarini.—Príncipe Baldassare Odescalchi.—Ignazio Boncompagni, dei principi di Piombino.—Avvocato Biagio Placidi.—Avvocato Vicenzo Tancredi.—Vincenzo Tittoni.—Pietro Deangelis.—Achille Mazzoleni.—Felice Ferri.—Augusto Castellani.—Alessandro del Grande.

—

Proclama del general Cadorna á los romanos.

¡Romanos! La bondad del derecho y el valor del ejército me han conducido en pocas horas ante vosotros, reivindicándoos en libertad. Ya vuestro porvenir y el de la nacion está en vuestras manos. Fuerte con vuestros libres sufragios, Italia tendrá la gloria de resolver finalmente el gran problema que fatiga dolorosamente la moderna sociedad.

Gracias, romanos, tambien en nombre del ejército, por la benévola acogida que nos haceis. Continuad guardando el órden, maravillosamente conservado hasta ahora, que sin órden no hay libertad.

¡Romanos! La mañana del 20 de setiembre de 1870 señala una fecha de las mas memorables en la historia. Roma vuelve otra vez, y para siempre, á ser la gran capital de una gran nacion.

¡Viva el Rey! ¡Viva Italia!

Roma 21 de setiembre de 1870.—*R. Cadorna.*

—

Comandancia general del 4.° *cuerpo de ejército.—Notificacion.*

1.° Para la debida unidad directiva de todos los servicios públicos, el comandante del 4.° cuerpo de ejército une á la autoridad militar la autoridad sobre todos los servicios públicos y administrativos.

2.° Conforme al art. 1.° de la notificacion del 12 del corriente, el mayor general Masi, encargado del mando militar de la provincia, queda investido de los poderes necesarios para cuidar del órden público, teniendo bajo su dependencia los servicios de seguridad pública, de telégrafos y correos.

3.° Las administraciones públicas seguirán funcionando como hasta aquí, y por ahora no se innova en las leyes y reglamentos que las gobiernan. Los funcionarios y empleados que se ausenten de sus respectivos puestos, serán considerados como dimisionarios.

4.° Las sentencias serán dictadas en nombre de *S. M. Víctor Manuel, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de Italia.*

5.° Nada se altera por ahora respecto á la recaudacion de los impuestos y rentas del Estado, y al pago de la Deuda pública.

6.° La moneda italiana y los billetes del Banco nacional serán recibidos como moneda legal, tanto en las cajas públicas como en los pagos entre particulares.

Roma 21 de setiembre de 1870.—*R. Cadorna.*

DIARIO DE LA INVASION DE LOS BÁRBAROS EN ROMA.

Dia 9 de setiembre.—Acaba de llegar el conde Ponza de San Martino, portador de una carta autógrafa de S. M. Víctor Manuel, en la que, despues de protestarse como católico, hijo devoto y súbdito de la Santa Sede, propone al Santo Padre la ocupacion del territorio pontificio por parte de sus tropas, en reemplazo de la guarnicion estranjera, invitándole al efecto á venir á negociaciones, con el fin de verificarlo de comun acuerdo.

Los italianísimos, despues de las derrotas de Francia (la gran protectora del dominio temporal de la Santa Sede) y de la caida de Napoleon III (el grande amigo de Pio IX), han resuelto *pasar el Rubicon.*

Los *meetings* celebrados en Milan y en otras ciudades de Italia, y la agitacion siempre creciente del partido de accion, han decidido al ministerio á arrojar el dado.

Por su parte la Santa Sede responde, como era de esperar, con el consabido *Non possumus.* Pio IX sabe muy bien que la guarnicion italiana en sus Estados es la destruccion de su soberanía.

Sábado 10.—En vista de la respuesta negativa del Santo Padre, llevada por el conde Ponza de San Martino, Víctor Manuel da órden á sus tropas de pasar la frontera pontificia *para restablecer el órden moral en el territorio romano, librando á sus habitantes de la tiranía de los soldados estranjeros.* ¡Qué ironía!

En ejecucion de este mandato, por la noche una gran parte de las tropas que estaban acampadas en la frontera pasan el Tíber, por la parte del Este, y entran en el patrimonio del San Pedro. Por la parte del Sud se invade Terracina, y por el Norte se viene en la direccion de Civita-Vecchia.

Hoy se inaugura en Roma el acueducto de *Acqua Martia,* restablecido por la munificencia del actual Pontífice. Una gran parte de la poblacion asiste á la ceremonia, y Pio IX es vivamente aclamado. Por do quiera resuenan los gritos de *¡e viva Pio IX! ¡E viva il Papa-Re!*

Los italianísimos preparan una demostracion contraria, pero despues la remiten al dia siguiente.

Domingo 11.—La noticia de la invasion se difunde por la ciudad, la cual, sin embargo, permanece tranquila.

La proyectada demostracion italianísima se remite al lúnes.

Lúnes 12. Llega á Roma la noticia de la ocupacion de Viterbo, Terracina y Civita-Castellana.

En este último punto treinta y seis zuavos, que juntos componian toda la guarnicion, se encerraron en el castillo, resistiéndose por espacio de dos horas contra la artillería enemiga. Solo despues de arruinado se rindieron. En las otras dos ciudades no se hizo resistencia ninguna, habiéndolas evacuado los zuavos la noche anterior, por no ser posible resistirse en ellas.

Sin embargo de habérseles cortado la retirada, ambas guarniciones pueden llegar á Roma caminando por senderos casi impracticables.

En vista de la gravedad de las circunstancias, Roma es declarada

en estado de sitio. Por lo tanto, los italianísimos desisten de la proyectada manifestacion, no atreviéndose á arrostrar las consecuencias.

Sabido es que los revolucionarios romanos son cobardes en grado superlativo.

Mártes 13.—Una descubierta de lanceros italianos se acerca hasta Ponte-Molle, á dos millas de Roma. Numerosas patrullas de gendarmería pontificia recorren la ciudad. Las tiendas se cierran, y son poquísimas las personas que andan por las calles.

El Santo Padre ordena un triduo en la Basílica de San Pedro, para pedir á Dios por las necesidades de la Iglesia en los presentes críticos momentos. Hoy es el primer dia que se celebra. La concurrencia es inmensa, distinguiéndose particularmente el clero y la nobleza romana.

La ciudad tranquila.

Miércoles 14.—Gran movimiento de tropas hácia las afueras de la capital.

Un destacamento de zuavos pontificios ataca y pone en fuga una columna de lanceros italianos que hacian un reconocimiento en Monte Mario: los zuavos les hacen siete heridos y un oficial prisionero.

Llega la noticia del ataque de Civita-Vecchia. Era este el único punto por donde comunicábamos con el estranjero. De hoy en adelante quedan interrumpidas las comunicaciones.

El ejército invasor se acerca á Roma. Desde los terrados se divisa un cuerpo de tropas al Norte, por la parte de *Acqua Acetosa*.

Comienzan á enarbolarse las banderas en las embajadas, casas ó establecimientos estranjeros, en los hospitales civiles y militares, distinguiéndose en estos últimos la bandera con la cruz roja sobre fondo blanco, con arreglo á la convencion de Ginebra, á la cual se adhirió el gobierno pontificio en 1868.

Gran concurrencia al triduo en la Basílica de San Pedro. Los fieles oran con fervor; el Santo Padre está conmovido; con voz trémula da la bendicion, teniendo en sus manos el Santísimo Sacramento.

La ciudad está en silencio.

Un edicto del general Kanzler, jefe del ejército pontificio, prohibe las reuniones y somete á los tribunales militares á los paisanos portadores de armas.

Por la noche viene un parlamentario del general Cadorna, comandante del ejército invasor, proponiendo se le abran las puertas de la ciudad para evitar los desastres de un ataque. Segun se dice, ha reiterado las proposiciones ya hechas al Papa por el conde Ponza de San Martino; á saber: que se le dejaria á su disposicion y conservaria la soberanía de la Ciudad Leonina, que se estiende desde los puentes de Hierro y de Santángelo, allende el Tíber, hasta el Vaticano: que se le asignaria la lista civil de 2.000,000 de escudos romanos (2.000,000 de duros españoles), con 7,000 mas á cada uno de los Cardenales de la curia; que respecto á los soldados de la guarnicion, los estranjeros recibirian, á título de indemnizacion, la paga de todo un año, y serian conducidos á sus paises á cuenta del Estado, y los indígenas podrian incorporarse al ejército italiano; que, en fin, quedaria suficientemente garantida la independencia de la Santa Sede en el ejercicio de sus funciones espirituales.

Todas estas son promesas, nada mas que promesas, y por este motivo no se viene á ningun acuerdo.

En consecuencia, se espera que mañana comenzará el ataque.

Juéves 15.—Aguardando oir el estruendo del cañon, toda la gente está alerta, pero no se oye nada. A veces el ruido de algun coche ó de alguna puerta que se cierra, se cree ser el fuego de fusilería y de artillería.

Pasan horas y mas horas, y el anunciado ataque no comienza.

Los italianísimos empiezan á desanimarse. En cambio renace la confianza en los que son fieles al Papa.

Son innumerables las personas que asisten al triduo. Poco despues, el Santo Padre sale en coche, dirigiéndose á Araceli, junto al Capitolio, á visitar al célebre *Bambino* (1).

Por donde quiera que pasa, recibe grandes muestras de simpatía por parte de la poblacion.

Viérnes 16.—Tranquilidad completa dentro y fuera de la ciudad.

La poblacion comienza á deponer el pánico que dias antes se habia apoderado de ella.

Las tiendas se abren, y la circulacion es grande en las calles y aun en los paseos.

Por la noche viene otro nuevo parlamentario del campamento enemigo, y no consigue nada.

Se anuncia la toma de Civita-Vecchia.

Sábado 17.—Llega junto á Monte-Mario (2) la division del general Bixio, procedente de Civita-Vecchia.

Dentro de la ciudad las patrullas se refuerzan, particularmente en el *Corso*, la artéria principal y mas larga de esta gran ciudad.

Se teme un ataque para la mañana siguiente.

Domingo 18.—Por la mañana se oyen unos cañonazos. Son los artilleros pontificios, que hacen fuego sobre algunos esploradores enemigos que se acercan á la puerta de San Sebastian.

Por la tarde gran concurrencia en el paseo de San Pedro *in Montorio*. Se dice que el ataque tendrá lugar el lúnes.

La ciudad está tranquila.

Lúnes 19.—Todo el dia por intervalos se oyen descargas de artillería. Se trata de impedir á los italianos que tomen posiciones.

Por la noche, sin embargo, cubiertos entre los cañaverales de las afueras de la puerta de San Juan, de San Sebastian y villa Macao, logran situar sus baterías.

La ciudad toda en silencio.

Mártes 20.—A las cinco de la mañana me despierta el estampido del cañon. Subo al terrado de casa, y veo que atacan simultáneamente la ciudad por las puertas Pia, de San Juan, de San Sebastian, del *Pópolo* y de San Pancracio, que están respectivamente al Este, Sudeste, Sud, Norte y Oeste. La artillería pontificia responde sin interrupcion con un fuegò nutrido; tiene, sin embargo, la desgracia de ser muy inferior á la enemiga en alcance y calibre.

---

(1) Una efigie del Niño-Dios, de gran veneracion en Roma.

(2) Este monte domina á Roma, así como á Madrid la Montaña del Príncipe Pio.

A las seis y media el cañoneo aumenta. Aparece una batería italiana en las alturas de Monte Mario, y comienza á tirar granadas dentro de la ciudad. Se señalan algunos incendios en el *Transtevere* y en el barrio de Campitelli. Prosigue el fuego de artillería en las puertas, sin resultado ninguno para los italianos.

A las ocho lograron poner algunas baterías en el *Testaccio*, desde donde asestan sus tiros contra las pontificias del Monte *Aventino*. Por la parte de Puerta-Pia redoblan sus esfuerzos, y llegan á desmontar una de las tres piezas (de montaña) con que los pontificios defienden la puerta. Es la única ventaja que hasta ahora tienen los italianos.

A las nueve salgo de casa y me dirijo á *Monte-Caballo*, junto á Puerta-Pia. Una granada viene á reventar en medio de la plaza, matando á un zuavo é hiriendo á otros dos.

A las nueve y media llega allí la noticia de que los italianos han sido rechazados en la puerta de San Juan por los zuavos, y en la de San Sebastian por los soldados de la legion franco-romana, hasta tres millas fuera de puertas, tomándoles dos piezas de artillería. Los zuavos acogen con *hurras* la noticia de esta victoria.

En seguida me dirijo hácia la puerta de San Juan. En el camino veo algunos grupos de paisanos. Su actitud es poco tranquilizadora. Sin embargo, la ciudad está en calma. Para mantener el órden cruzan algunas patrullas de gendarmes.

Tambien se ven varios sacerdotes, particularmente Jesuitas, adscritos á las ambulancias para asistir y curar los heridos.

Al llegar á la mitad de la calle de San Juan, estalla una granada en el tercer piso de una casa de la misma. Oigo gritos, subo, y veo una jóven y dos niños de corta edad muertos y tendidos en un corredor, horriblemente desfigurados.

La madre, la pobre madre de aquellos infelices, loca de dolor ante semejante espectáculo, queria suicidarse arrojándose por una ventana. La detengo, llamo á unas Hermanas de la Caridad que por allí pasaban, para que la cuiden, y me voy á buscar una ambulancia para recoger los cadáveres.

Una vez conducidos al hospital de la plaza de San Juan, me dirijo hácia la puerta. Un dragon me advierte que me retire, porque si bien han sido rechazados los italianos, de un momento á otro puede volver á comenzar el ataque.

Eran las diez y cuarto. Me vuelvo hácia el Quirinal, y en el camino noto grande animacion en el paisanaje. Se habla de capitulacion. Pero no me parece posible, pues que desde el Monte-Mario está haciendo fuego sobre la ciudad la artillería enemiga. Comienza á tirar cohetes á la congreve, y causa varios incendios y una infinidad de desgracias personales. Entre otras, junto á la puerta del establecimiento español de Montserrat, segun me dicen, ha caido muerta una lavandera, y otras dos han sido heridas.

A las diez y tres cuartos cesa completamente el fuego. ¿Qué es? ¿Qué no es? Unos dicen que los italianos han sido rechazados; otros que han dado el asalto; otros, en fin, que se ha firmado la capitulacion. Subo al Quirinal y veo por una parte la bandera blanca en lo alto de la cúpula de San Pedro, y por otra las tropas italianas que entran por la Puerta-Pia.

Roma está en poder de los italianos.

Pero ¿la han tomado por asalto? No. Era imposible el asalto sin pasar sobre los cadáveres de los soldados pontificios, y estos, en su mayor parte, aun no han disparado un tiro. ¿Cómo, pues, han entrado los italianos?

Aun no se sabe. La palabra *traicion* llega á pronunciarse, y aun á repetirse con insistencia. Esperemos que se haga la luz acerca del particular.

Mientras tanto, un numeroso grupo de paisanos enarbola la bandera tricolor italiana, y dando *vivas* al *ejército libertador* y *la república*, se dirige al Capitolio. *¡Al Campidoglio, fratelli!* tal era el grito que daba el capataz de aquella turba, en su mayor parte *mascalzoni* (1), montado sobre un caballo de la artillería pontificia que habia encontrado abandonado en la plaza del Quirinal. Pero al llegar al Foro Trajano los dispersa una patrulla de gendarmes y carabineros pontificios.

Al mismo tiempo los italianos llegan á la plaza Colonna. La noticia se difunde por toda Roma con la velocidad del relámpago. En seguida comienzan á salir á la calle los revolucionarios, acometiendo, hiriendo y aun asesinando á los zuavos y demas soldados pontificios que encuentran desarmados, aislados y fugitivos.

Los cuarteles, ya desiertos, son saqueados. Se ven muchos paisanos y hasta mujeres cargados con los jergones, camas, mochilas y demas efectos que han robado.

Otros echan abajo de las puertas las armas pontificias, dando *mueras* al Papa, á los Cardenales y á los curas. Estas escenas se van repitiendo por toda la ciudad á medida que las tropas pontificias van retirándose sobre el Vaticano. Las italianas van ocupándolo todo.

A las tres de la tarde llegan á tomar posesion del Capitolio. El cuerpo de bomberos de la ciudad se pronuncia por Víctor Manuel, y sube á colocar la bandera tricolor en lo alto de la torre. El pueblo, que llena toda la plaza y la inmediata de Araceli, prorumpe en frenéticos *vivas* á Italia, á Víctor Manuel, y alguno que otro á Garibaldi y á la república. Verdadero ó fingido, el entusiasmo aparece inmenso.

Despues vuelven las acostumbradas escenas de desórden. La casa profesa del Gesu está sitiada por un populacho miserable, que quiere echar abajo la puerta de la iglesia, saquearla y matar á todos los Jesuitas. Afortunadamente llega una compañía de *bersaglieri*, que, formando un cordon alrededor de la casa, impide ulteriores violencias de la chusma. No pudiendo realizar su criminal intento, se desata en una lluvia de imprecaciones contra todo lo mas sagrado que hay en el cielo y en la tierra. Aquello es un horror; no puede uno oirlo sin estremecerse.

El resto de la tarde continúa del mismo modo. Procesiones con banderas tricolores, *vivas* y *mueras*, *arribas* y *abajos*, manifestaciones hostiles, ovaciones, cuchilladas, abrazos, una agitacion, en fin, y un guirigay indescriptibles.

Por la noche, en algunas casas iluminacion. Donde no, tiran pie-

(1) Palabra italiana que equivale á la francesa *sans-culottes*.

dras á las ventanas los *mascalzoni*, que pasan gritando: *¡Fuori i lumi!* Es preciso, pues, iluminar á la fuerza.

A las doce son puestos en libertad los encarcelados por delitos políticos en San Miguel, y llevados en triunfo por el Corso, donde continúa la algazara hasta la mañana siguiente.

Miércoles 21.—Fiesta general en toda la ciudad. Las tropas italianas la ocupan ya toda, á escepcion del fuerte de Santángelo y arrabales del Vaticano, que constituyen la Ciudad Leonina. La mayor parte de las tropas pontificias están reunidas en la plaza de San Pedro. Están furiosas porque no se les ha permitido batirse. La bandera blanca, enarbolada en la cúpula de San Pedro, les impidió rechazar por completo al enemigo. Los oficiales á quienes puedo hablar me dicen que fue enarbolada sin órden del Santo Padre. Solo en el caso de que los italianos hubieran logrado hacer brecha y entrar dentro de los muros, debia haberse hecho esta señal, ya convenida para cuando se quisiera capitular. Este caso estaba muy lejos de verificarse. Por consiguiente, dicen, el que enarboló la bandera blanca en aquella coyuntura hizo traicion al Santo Padre y á sus tropas.

Como quiera que fuese, de conformidad con los pactos de capitulacion, saldrán de Roma con sus armas y con los honores de la guerra.

Un aviso puesto en las esquinas invita á la poblacion á que vaya á silbarlos por toda la carrera. Es lo primero que se imprime en Roma sin la previa censura; es el primer fruto de la libertad de imprenta que hay desde hace trece horas.

El populacho acude al llamamiento. Silba, apostrofa, injuria y aun apedrea á los zuavos. Estos dicen rotundamente á las tropas italianas, por medio de las cuales desfilaban, que si no ponen órden, le pondrán ellos mismos cargando á la bayoneta sobre aquella canalla. Gracias á las providencias tomadas por los jefes italianos, al fin todo se apacigua, y salen de la ciudad al grito de *¡Viva Pio IX! ¡A rivederci!*

Fuera ya de Roma, las tropas pontificias entregan sus armas. Los oficiales, empero, conservan las espadas, caballos y demas objetos de su pertenencia. Entran en los trenes que les tenian preparados, y son conducidos á Civita-Vecchia. Desde allí, los estranjeros serán trasportados por cuenta del gobierno italiano hasta sus respectivos paises; los indígenas quedarán en Civita-Vecchia á su disposicion.

Dentro de Roma todo se vuelve bullanga. Las ventanas todas adornadas de banderas tricolores. Los hombres y las mujeres llevan escarapelas, cintas y flores con los colores italianos. Por las calles, varias procesiones con músicas y banderas.

Por la tarde la animacion crece, y con ella los desórdenes. Se quiere asaltar el Colegio Romano y otros varios conventos. Se llevan arrastrando las armas pontificias por las calles principales, y se queman en la plaza del Capitolio. Se insulta y maltrata á cuantos sacerdotes ó empleados del gobierno pontificio se encuentran por las calles. Se saquea el Monte de Piedad. Se asesina á cinco familias conocidas por su devocion al Papa. Se despedaza á un oficial de zuavos, quien llegaron á saber que estaba escondido en una casa. Se incendian unas posesiones del antiguo Rey de Nápoles. Se dan *mueras* al Papa, se blasfema... en fin, es una anarquía.

Tal es el estado en que nos encontramos.

Hasta ahora no se ha hecho sino destruir el gobierno del Papa. Hasta ahora no se ha instituido ni siquiera una junta provisoria de gobierno.

Así es que hoy no hay quien mande. La vida y las propiedades de los ciudadanos pacíficos están á merced de los que andan alborotando por las calles. Todos estamos hoy bajo la presion del populacho.

¡Dios tenga misericordia de nosotros!

LOS ITALIANOS EN ROMA.

Carta del vizconde de Siochan de Kersabiec.

El crímen se ha consumado; el Vicario de Jesucristo está despojado y prisionero; no se le ha dejado siquiera el jardincillo que soñaban para él el príncipe Napoleon y el vizconde de La Guéronnière. La historia dirá que en el siglo XIX, en el siglo de las luces, mientras que las naciones europeas asistian impasibles á los sangrientos triunfos de los prusianos, los Reyes dejaban cometer el despojo del mas augusto de los príncipes por uno de entre ellos que no habia temido hacerse, tanto por ambicion como por miedo, el ejecutor de las mas grandes obras de la revolucion.

Algunos periódicos han dicho que el Sr. Semard habia sido enviado á Florencia para rogar al Rey que no suscitase al gobierno francés nuevas dificultades apoderándose de Roma: desearíamos que fuese verdad, y haria honor al gobierno de la defensa nacional; pero otros periódicos dicen, por el contrario, que el Sr. Senard se ha apresurado á felicitar á Víctor Manuel por su triste triunfo, y tememos que tengan razon.

Sea lo que fuere, el Sumo Pontífice está en poder de los italianos, y ya se sabe de lo que estos señores son capaces. El gobierno de Florencia es dueño de los telégrafos, y no tendríamos mas noticias que las revolucionarias si el señor vizconde Siochian de Kersabiec no nos hubiera remitido la relacion siguiente, hecha con arreglo á los informes de dos zuavos pontificios, testigos oculares de los sucesos:

«Tengo el honor de contar dos hermanos entre los zuavos pontificios: uno, Alain, es capitan de la segunda compañía del segundo batallon; el otro, Hervé, es sargento de la sesta del mismo. Ellos han visto á los piamonteses entrar en Roma; han asistido á esta aparente caida del Trono pontificio, que es en el fondo la aurora de un próximo triunfo: refiero lo que me han contado.

»Los piamonteses, saliendo de Orvieto, bajo las órdenes del general Ferrero, empezaron su movimiento hácia el 10 de setiembre. El Sr. de Saisy estaba con dos compañías en Montefiascone: avisado á tiempo, se retiró sobre Viterbo: el Sr. de Kerwyn, que estaba en Bagnorea con quince hombres solamente, no pudo hacerlo mismo, porque el dragon encargado de avisarle fue preso por los piamonteses: enfrente del grueso del ejército enemigo, el Sr. de Kerwyn tuvo que

rendirse. Viterbo no fue defendido, y se resolvió la retirada sobre Civita-Vecchia.

»El señor baron de la Charette, teniente coronel de los zuavos, tomó el mando de la columna, compuesta de seis compañías de zuavos, media compañía de gendarmes, dos piezas de artillería y dos pelotones de dragones: llegó sin dificultad á Vetralla. El segundo dia se hizo alto en Monte-Romano. Allí se supo que el general garibaldino Bixio ocupaba, al frente de 20,000 hombres, Allumiera y la Talfa, cortando así el camino de Civita-Vecchia. El Sr. de la Charette, por medio de una marcha muy hábil, burló los cálculos de Bixio: lanzándose fuera de los caminos batidos, pudo, durante la noche, á traves de los campos, pasar por medio de estos cuerpos de ejército enemigo; se les vió, despues de una marcha de mas de quince leguas desmontar sus cañones y llevarlos á brazo á manera de rollas: los salvaron y llegaron así á Civita-Vecchia á las dos de la mañana. El teniente Madara mandaba la artillería; el Sr. de Teilleul los dragones. Despues de cinco horas de descanso, la columna tomó el ferro-carril que la condujo á Roma.

»Toda Roma estaba en pie de guerra; las puertas estaban amuralladas y otras defendidas por barricadas y cañones. Queriendo, sin embargo, los italianos permanecer fieles hasta el fin á las disposiciones de fingida moderacion con que quieren aparecer ante Europa, por otra parte su cómplice, enviaron el 15 al Sr. Cancialupí para que instase al Papa á ceder la ciudad sin combate; al dia siguiente llevó la misma mision el general Malavolta, ordenanza del Rey; el 19 todavía se presentó un tercero. Este Malavolta habia abusado escandalosamente de su encargo de parlamentario: conducido de Ponte-Molle á las avanzadas pontificias por el jefe de estado mayor Rivalta, agregado al general Kanzler, no temió durante el trayecto escitar á su guia á hacer traicion al Papa y pasarse al servicio del Rey. Rivalta, indignado, no quiso volver á conducir á este hombre, y tuvo que tomarse este trabajo el Sr. de la Charette.

»Cuando todos estos parlamentarios hubieron desfilado, empezó el bombardeo. Fue el 20 de setiembre á las cinco menos cuarto de la mañana. El ejército piamontés contaba 60,000 hombres y 60 cañones: el Papa no tenia para defenderse, á lo sumo, mas que de 10 á 11,000 combatientes, y 18 cañones. El ataque principal fue en Porta-Pia, en los Tre-Archi del ferro-carril, en la Porta de San Juan y en el campo pretoriano, vulgarmente llamado el *Macao*.

»El ejército pontificio estuvo admirable de valor, serenidad, disciplina y abnegacion; admirable la artillería mandada y servida por jóvenes romanos; los Machi, Rospigliosi, Fredi, Teodoli, los dos hermanos del Rey de Nápoles, condes de Caserta y de Bari, y con ellos un francés, M. de Falaiseau: admirables tambien las tropas indígenas. El pueblo romano estaba tranquilo: ni un grito, ni un desórden, y, sin embargo, bombas, granadas, balas rasas llovian literalmente sobre la ciudad. Bixio, acampado en la quinta Pamphili, añadia balas incendiarias y cohetes: tres cayeron sobre el Vaticano; varias veces se prendió fuego en el Transtevere.

»El punto, sin embargo, mas atacado por los piamonteses no era aquel, sino la Puerta-Pia.

»El coronel Allet, en medio del grueso de sus zuavos en la quinta Médici, esperaba á caballo el momento de obrar. Cuando empezó el ataque, envió la sesta compañía del segundo batallon, capitan Gastebois, teniente Debery, subteniente S. A. R. D. Alfonso de Borbon y de Este, sargentos Blevence, Servio, Charrier, Levezou y de Vizius, Bossorreilo y Goyon, para reforzar la defensa del muro de la ciudad en la quinta Ludovisi, donde se podia suponer que se haria brecha, en atencion á su estrema debilidad. Allí se volvió á encontrar la cuarta compañía del segundo batallon, capitan Berger.

»Viendo despues de algunos instantes que el esfuerzo principal del cañon se dirigia contra la muralla entre la puerta Salara y la puerta Pia, el coronel Allet llevó estas dos compañías á la puerta Salara para oponerlas al enemigo, cuando se hubiese abierto brecha. En la puerta Salara se encontraba ya la sesta compañía del primer batallon, capitan Joubert. La brecha se abrió, y las bombas llovian en la villa Bonaparte, sobre las dos puertas Salara y Pia, en una estension de mas de 300 metros.

»El cañoneo continuó así hasta las diez; la artillería pontificia respondia victoriosamente; á pesar de su poco número, hizo callar seis veces, en diferentes puntos, la artillería enemiga. En medio de una granizada de bombas, ni un solo hombre de estas tres compañías fue herido; solamente el Sr. Lestourbeillon fue muerto de un balazo en la frente, en el momento en que para apuntar mejor, como decia, subió sobre el baluarte, descubriéndose intrépidamente por completo: el sargento Hone le siguió, y bajó con el cuerpo de su camarada en los brazos, no queriendo que este despojo querido permaneciese por mas tiempo espuesto á los proyectiles del enemigo. A las diez y media estaba hecha la brecha, y las balas, atravesando el hueco, iban á cortar los árboles y derribar el casino de la quinta Bonaparte.

»El comandante de Troussures, ignorando lo que pasaba en otras partes, envió al adjunto, subteniente Nini, para que tomara informes á la puerta Pia. De este punto le contestaron que las compañías quinta del segundo batallon de zuavos y otras dos, una de carabineros y otra de suizos, se habian retirado. Omitieron manifestar á Troussures que esto se habia verificado en virtud de órdenes superiores, y él creyó deber reemplazarlas enviando inmediatamente la sesta compañía del segundo batallon, á las órdenes del capitan Gastebois. Este capitan y las fuerzas que mandaba atravesaron una verdadera lluvia de balas y de metralla al pasar por la calle Bonaparte y la calle de la puerta Pia, hasta lograr colocarse detras de ella, dejando el centro espedito á los proyectiles que, entrando por dicha puerta, recorrian toda la calle.

»Dos baterías pontificias colocadas á los lados de la puerta Pia, contestaban al fuego de los piamonteses, haciendo esperimentar á estos considerables pérdidas: ellos confiesan haber tenido 2,000 hombres fuera de combate, entre muertos y heridos.

»A las once un dragon llegó á la plaza, llevando una bandera blanca, y diciendo que tenia órden de hacer cesar el fuego mientras se preparaba la capitulacion.

»M. Troussures, á pesar de saber por la carta que el Santo Padre habia dirigido al general Kanzler (y que copiamos íntegra en otro

lugar) que su voluntad era no se hiciera mas resistencia que la necesaria para probar las violencias de que era objeto, repuso al dragon parlamentario que no podia hacer cesar las hostilidades si un oficial de estado mayor, competentemente autorizado, no le daba la órden de hacer cesar el fuego. En este momento apareció M. France, oficial de estado mayor, seguido de algunos carruajes del cuerpo diplomático que venian del Vaticano: este oficial le confirmó la noticia.

»El sargento Monginoux colocó entonces un pañuelo blanco en la punta de una bayoneta, y avanzó hácia la puerta, indicando que habian empezado negociaciones pacíficas: inmediatamente cesó el fuego por ambos lados. Durante esta especie de armisticio los piamonteses se apoderaron por sorpresa de las dos barricadas que se habian formado al lado de la puerta; y aun cuando M. Troussures protestó enérgicamente de este proceder, no pudo obtener otra cosa que amenazas é insultos, que con igual grosería le prodigaban oficiales y soldados piamonteses.

»Los zuavos formaron entonces pabellones, y fueron rodeados de la tropa de línea. Un cuarto de hora despues llegaron los *bersaglieri*, y no pudiendo llevar á cabo su propósito, bien manifestado, de asesinar á los soldados pontificios, contentáronse con insultarlos groseramente; un solo oficial de *bersaglieri* reprobó, y aun castigó, esta conducta observada por sus subordinados y por sus mismos compañeros.

»Despues de repartirse por la ciudad los soldados piamonteses, apoderose de ella una multitud de emigrados, presidiarios y gentes de mal vivir, que de Nápoles y de Florencia llegó en varios trenes, y paseaban con banderas tricolores.

»Los diversos cuerpos de tropas pontificias se retiraron sin ser inquietados hácia el fuerte de Santángelo. El coronel Allet y los zuavos hubieran deseado hacer resistencia en las calles; pero el Santo Padre se habia opuesto terminantemente. El coronel no podia consolarse de no haber perecido en la refriega; en la puerta Salara todos sus soldados notaron bien la temeridad con que procuraba buscar con su pecho las balas enemigas, y en el fuerte de Santángelo se le oyó decir al P. Doussot, dominico y limosnero de los zuavos: «Padre mio, »Dios no quiere que yo sea hoy de los elegidos.» — *Vizconde Siochan de Kersabiec.*»

MAS DETALLES SOBRE LA INVASION DE ROMA.

El velo se ha descorrido; y, como era fácil prever, ha hecho manifiesta la inaudita hipocresía con que las tropas italianas han consumado la mas sacrílega iniquidad.

Resuelto el destronamiento de Pio IX y la invasion de Roma, Víctor Manuel envió á Su Santidad una carta fechada el 8 del corriente, para enterarlo del inicuo atentado. En ella decia «se dirigia al corazon de Su Santidad con afecto de hijo, con fe de católico, con lealtad de Rey, con espíritu de italiano,» y concluia rogando á Su Santidad se dignara dispensarle su bendicion apostólica, y reiterábale los sentimientos del mas profundo respeto, protestando «era su muy humilde, obediente y afectuoso hijo.» A no ser un hecho hoy puesto fuera de

toda duda, no se creeria posible que, sobre todo en un documento destinado á la publicidad, un soberano en el siglo XIX pudiera ser tan torpemente hipócrita. El objeto de esta apariencia de sentimientos de respeto, amór y devocion para el Papa y la Santa Sede no es otro mas que el de disminuir la indignacion de los católicos, y calmar por algun tiempo sus conciencias con el fin de ganar tiempo y asegurar por completo el suceso del crímen. ¡Artificio indigno, no menos que ridículo! Pio IX mismo fue el primero á arrancar la máscara cuando, en nombre de Jesucristo, declaró al mensajero de la carta, conde Ponza di San Martino, que su autor y sus consejeros *eran sepulcros blanqueados.*

The Tablet de Lóndres del 1.º del corriente refiere lo ocurrido en la indicada entrevista, que tuvo lugar el 10 del pasado.

Su Santidad, sin abrirla, devolvió la carta, diciendo: «Hé aquí la respuesta. No tengo otra para los que me solicitan haga traicion á mis sagrados derechos y á mi honor.» *Ecco la risposta. No ho altra per coloro che mi domandano di tradire i miei piu savri diritti ed il mio onore.*

En tono arrogante é insolente, replicó el mensajero: «Ha de saber Su Santidad que mientras así habla, atraviesan las fronteras cuatro divisiones italianas.» *Ma Sua Santita sa che mentre ella parla cosi forse traversano confini quatro divisioni italiani.*

Santamente indignado, levantose Pio IX en la plenitud de su majestad, y replicó: «¿Qué pueden hacer cuatro divisiones mas ó menos? Mi causa y la de esta ciudad están en la mano de Dios. Decid á vuestro Rey que me defenderé con mi último cartucho, y que nunca cederé mis derechos y los de la santa Iglesia romana.» En seguida tocó la campanilla, y señaló la puerta al insolente conde, á quien desde entonces el agudo pueblo romano bautizó con el epíteto de *Poncio Pilato.* Apenas este dejó la habitacion, Su Santidad hizo llamar á su ministro de la Guerra, general Kanzler, á quien dijo: «He dado ya mi respuesta, general. Me han dado cinco dias para deliberar. He concluido en cinco minutos. Tome V. todas las medidas necesaria para la defensa, y María Santísima nos ayudará.» *Maria Santisima ci ajuterá.*

The Tablet asegura la autenticidad de esta narracion. Nosotros somos del mismo parecer. De aquí es fácil ver cuán falso era que Su Santidad estaba supeditado por las tropas estranjeras.

Otros documentos confirman esto mismo. Con fecha 19 del actual, la víspera del sacrílego ataque á la Ciudad Eterna, el Padre Santo dirigió una carta al general Kanzler, en la que, despues de manifestarle que «por momentos se iba á consumar un gran sacrilegio y la mas enorme injusticia, y en que las tropas de un Rey católico, sin provocacion alguna, y, lo que es mas, sin la menor apariencia de un motivo cualquiera, asedian y cercan por todas partes la capital del universo católico,» Pio IX da al general y á las tropas de su mando las mas espresivas gracias «por la conducta tan generosa observada hácia la Santa Sede, y tributa público y solemne testimonio de la disciplina, lealtad y valor de dichas tropas.» Palabras que del modo mas terminante desmienten cuanto aseguró el gobierno italiano (*Gazetta Ufficiale* del 17 de setiembre) y el general Cadorna, de que, resistiendo á la voluntad de Su Santidad, los ejércitos pontificios esta-

ban resueltos á oponerse con la fuerza al ingreso de los ejércitos en Roma.

No ignoramos, afirmaba el general Cadorna, que así se lo habia asegurado el ministro prusiano Mr. Arnin en la entrevista que de su *motu proprio* tuvo con el general Cadorna con el objeto de sondear sus intenciones.

Mas un testigo ocular, y digno por cierto de toda fe, el conde Blome, justificando la noble conducta del pequeño y valiente ejército pontificio, escribe:

«Como testigo ocular de los sucesos que tuvieron lugar en Roma, declaro que esta narracion del órgano oficial italiano es una infame falsedad, y espero que el embajador prusiano protestará contra la acusacion que él haya dado sin ningun fundamento para la asercion de que el Padre Santo estaba bajo cualquiera clase de presion, y de que libre y espontáneamente no hubiere dado órden de resistir á la invasion por la fuerza.»

The Tablet hace las siguientes observaciones sobre la citada carta:

«El gobierno italiano se esforzó antes en promover una revolucion en Roma, y no lo alcanzó. Despues tentó obtener peticiones de los romanos para librarse del Papa y ser anexionados á Italia, y no lo alcanzó. En tercer lugar, se trató de persuadir al Papa que vendiera sus derechos y los de la Iglesia en cambio de las promesas de Víctor Manuel, y no lo alcanzó. En cuarto lugar, quiso introducir en Roma hombres armados para escitar á un levantamiento, y no lo alcanzó. Por último, se echó mano de la *diplomacia de mentiras* para resolver la dificultad. Se suspendieron los telégrafos y los correos, y se propaló que el Papa estaba dispuesto á ceder, pero que se hallaba bajo la dictadura de estranjeros mercenarios é insubordinados.»

A las artes viles del gobierno italiano citadas por *The Tablet*, añadamos las referidas por el mismo *The Times* del 29 de setiembre último.

«Es indudable, dice su corresponsal, que durante las tres últimas semanas se ha tratado de seducir á las tropas indígenas del Papa por los emisarios de Italia. Hiciéronseles las promesas mas hermosas y los mas seductores ofrecimientos; se dijo se habia asegurado á los oficiales que conservarian su rango. Me seria fácil nombrar algunos que consiguieron penetrar en la ciudad, y poner en ejecucion sus intrigas, á pesar de la vigilancia de la policía. Sé perfectamente cómo y por cuáles artificios de estratagemas y astucia, por qué medios de valor y osadía iban y venian mensajes entre el campo y Roma. Yo mismo he visto esta clase de gentes en el cuartel general, y me consta que cuatro hombres fueron enviados al campo con todos los detalles acerca de la distribucion y posicion de las tropas pontificias dentro de la ciudad. Estos detalles estaban escritos en papel sumamente fino, y envueltos en forma de píldoras con un envuelto á prueba de agua y aire. Dos de los mensajeros, cogidos por los zuavos, lograron tragarse las píldoras; los otros dos consiguierón llevarlas á su destino.»

Merecen á este propósito ser referidas las siguientes palabras del citado conde Blome. «Es tiempo, dice, de que demos un mentís á las infames falsedades del gobierno italiano. Escribo desde la estacion del ferro-carril. Yo no puedo describir las escenas horribles que he pre-

senciado en Roma. Mas de cuatro mil bandidos y garibaldinos han entrado en Roma con las tropas italianas. Hacen lo que les da la gana. Han abierto las prisiones y han cometido las atrocidades mas viles. Se asesina á medio dia en el mismo Corso. *On assesine en plein midi au Corso.* ¡Parece increible que la Ciudad Santa sea tan inícuamente profanada!

»El primero á entrar en Roma fue el apóstata Pantaleon. En los dias 21, 22 y 23 resonaban las calles con los gritos *¡viva Mazzini y la república! ¡Muerte á todos los Reyes y á todos los ministros constitucionales!* El 20, en la misma plaza de San Pedro, y bajo las ventanas mismas de Su Santidad, reuniose una crecidísima turba de revolucionarios del peor género, y se entregaron á tales violencias, que Pio IX se vió en la precision de enviar un recado al general Cadorna para decirle que ya que lo habia privado de su ejército y habia traido á Roma aquellas hordas de gente perdida, viniera á restablecer el órden. Tomando pie de esto, y para mostrar la armonía que existia entre los opresores y el oprimido, el gobierno italiano se apresuró á propagar que Su Santidad le habia invitado á entrar en la Ciudad Leonina.

»Para su defensa contra la gente perdida que ha entrado en Roma, no han dejado al Papa mas que unos doscientos hombres. ¿Es posible, preguntamos, que en tan cruel posicion podamos considerar seguro y libre á nuestro afligido Padre?

»Su posicion es sobremanera terrible. Como hoy se encuentra, es imposible, humanamente hablando, pueda gozar la independencia y la libertad que necesita para el gobierno de la Iglesia. Si no es prisionero, y creemos que lo es de Víctor Manuel, á lo menos es súbdito. De este modo pretendia poco há la prensa de cierto color ganar la causa católica. La pérdida, decíase, del poder temporal fortalecerá y ensanchará el espiritual. Con este objeto asegura el gobierno de Florencia que Italia garantiza al Papa la mayor independencia y libertad.»

Mas aun en esto el velo se va descubriendo. En efecto, véase lo que ya confiesa el *Pall Mall Gazette* del 29 del pasado: «El Papa, súbdito del Rey de Italia, perderá una gran parte de su independencia, y será fácil tratarle como á un cero, ó como á un pretendiente. De la altura de un potentado, descenderá al modesto papel de consejero mediocremente impotente. Cuando un Concilio general no se reuna mas en terreno neutral y bajo la presidencia de un jefe independiente, se acercará á la condicion de la Asociacion de ciencia social, ó á ese cuerpo misterioso del sínodo pan-anglicano.»

La confesion del *Pall-Mall Gazette* tiene su mérito. Es franca, y nos revela la sinceridad de aquellos que en beneficio de los intereses espirituales de la Iglesia abogan por la destruccion del poder temporal de la Santa Sede.

NOTICIAS SOBRE LA INVASION DE LOS BARBAROS EN ROMA.

L'Unità Cattolica del 27 dice:

Empiezan en Roma á cometerse las sacrílegas profanaciones. Dí-

cense las mayores blasfemias en el Coliseo bañado con la sangre de tantos mártires, y el púlpito que servia á los predicadores del *Via-Crucis* se ha convertido en tribuna de los demagogos.»

—Una correspondencia de Roma, dirigida al mismo periódico, dice lo siguiente:

«En los dos primeros dias del régimen italiano en Roma se han cometido mas de veinte asesinatos á traicion, se han saqueado algunos palacios é incendiado algunas casas. El mismo Vaticano estuvo á punto de ser invadido por una turba furiosa.

»Pio IX no tenia segura su vida, y oraba esperando el martirio.

»Algunos de sus familiares, por impulso propio y sin ningun encargo oficial, enviaron á decir al general Cadorna que habiendo producido su entrada tanto desórden, y puesto en riesgo los preciosos dias del Padre Santo, pensase en reparar tan gran daño.

»Entonces mandó sus tropas acampar en la plaza de San Pedro. Yo no lo creo; pero muchos sospechan que estos desórdenes y estas amenazas contra el Vaticano tenian por objeto llegar á este resultado.»

Todo es posible en la hipocresía de los italianísimos que conquistan los pueblos con medios *tan morales* como todos sabemos.

Otra correspondencia de Roma dice que con las tropas italianas entraron unos tres ó cuatro mil garibaldinos acompañados de mujeres de mala vida. Esta canalla, contra el derecho de gentes, se entretuvo en matar á todos los soldados pontificios que encontraban solos y desarmados.

Estos canallas fueron á las cárceles y sacaron á los presos, paseándolos con cadenas, y todos en coches descubiertos, gritando y alborotando.

Tambien estos libres ciudadanos fueron los que se presentaron en actitud hostil ante el Vaticano, que no estaba defendido mas que por los suizos y unos quinientos voluntarios romanos, dando ocasion de este modo á que entrase Cadorna, que no habia sido llamado oficialmente.

Con las tropas invasoras han llegado á la Ciudad Santa unas 500 prostitutas, y un número considerable de demagogos y masones, quienes se han apoderado de todas las casas, obligando á sus dueños á poner banderas y luminarias en los balcones.

Se han esparcido por toda Roma una peste de folletos indignos y de fotografías obscenas; la mayor parte de los templos están cerrados; los sacerdotes no pueden salir á la calle, y hasta en sus casas son injuriados; no hay seguridad personal ni de domicilio; el papel-moneda italiano ha reemplazado al metálico; se han secuestrado los periódicos católicos, y sus redactores han tenido que esconderse, y lo que mas indigna es la hipocresía con que las llamadas *autoridades* aseguran que habrá paz y respeto para todos, mientras, lejos de reprimir el desórden, alientan en secreto la destruccion de todo lo que pertenece al catolicismo, y la persecucion de las personas eclesiásticas. ¡Pues no se grita por las calles impunemente *¡muera Pio IX!*

Todavía los revolucionarios no se muestran satisfechos con la entrada de las tropas italianas en Roma, ni con la destruccion del poder temporal del Pontificado. Quéjanse de las consideraciones personales que se guardan al anciano y atribulado Pontífice; quéjanse de que

Mastai Ferreti (como irreverentemente le llaman) permanezca aun en el Vaticano, porque en realidad el ataque no va á la persona, sino al catolicismo; y todo lo que pueda perjudicar á este, es lo mas grato á los ojos de nuestros intransigentes republicanos.

En una carta de Roma que publica el *Diario de Barcelona*, se dice que el Padre Santo se ve en grandes apuros para remitir fuera de Roma sus órdenes y sus cartas á los Obispos católicos.

Un periódico italiano publica una carta de Roma, en que, despues de hablar de las obscenidades y caricaturas que se ve en la antes ciudad moralizada, dice:

«Pero ha habido una nueva obscenidad, nueva en los anales del mundo, de la cual somos deudores á nuestros libertadores, que venian á restituirnos el *órden moral.* Testigos oculares refieren que, en pleno dia y en la plaza, estaba un saltimbanqui con dos mujeres, una de las cuales, jóven, decia que era su mujer. Despues de algunas bufonadas, el saltimbanqui dijo á los espectadores: *¿Habeis visto alguna vez una mujer desnuda?* Y el populacho soltó una carcajada: entonces él llamó á aquella segunda mujer, y (perdonad, porque el pudor se horroriza) desnuda la hizo ver despacio. Despues, como uno de los espectadores le dijera: *pero no os atrevereis á hacer lo mismo con vuestra mujer*, mandó hacer lo mismo á la supuesta consorte. «Yo me mar»ché, dice el que narra el hecho, lleno de indignacion. Lo que pasó »despues, no lo sé; fáciles son los comentarios...»

PROTESTA DEL GOBIERNO PONTIFICIO CONTRA LA USURPACION DE LOS ESTADOS DE LA IGLESIA, ENTREGADA AL CUERPO DIPLOMÁTICO.

Estancias del Vaticano, 20 de setiembre.

Bien conocidas son á V. S. I. las violentas usurpaciones de la mayor parte de los Estados de la Iglesia, cometidas en junio de 1859 y setiembre del año sucesivo de 1860 por el gobierno establecido en Florencia, y conoce asimismo las solemnes reclamaciones y protestas contra el sacrílego despojo hechas por Su Santidad, bien sea en Alocuciones pronunciadas en Consistorio, y despues publicadas, ó bien en notas dirigidas en su soberano nombre por el infrascrito Cardenal secretario de Estado, al cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede.

El gobierno invasor no hubiera ciertamente dejado de completar el sacrílego despojo si el gobierno francés, sabedor de sus

ambiciosos propósitos, no le hubiera contenido, tomando bajo su proteccion á Roma y su reducido territorio, sosteniendo en él una guarnicion. Pero, á consecuencia de acuerdos pactados entre el gobierno francés y el italiano, con los cuales se creia asegurar la conservacion y tranquilidad de los Estados que le quedaban á la Santa Sede, las tropas francesas se retiraron.

Los acuerdos, sin embargo, no fueron respetados, y en setiembre del año de 1867 algunas hordas, impulsadas por manos ocultas, se echaron sobre el territorio pontificio con la perversa intencion de sorprender y ocupar á Roma. Volvieron entonces las tropas francesas, las cuales, ayudando á nuestros fieles soldados, que ya victoriosamente combatian la invasion, acabaron en los campos de Mentana de frustrar la audacia de los invasores, y de desbaratar completamente sus inicuos designios.

Habiendo, sin embargo, el gobierno francés retirado sus tropas con motivo de la guerra declarada á Prusia, no dejó de recordar al gobierno de Florencia los compromisos por él mismo contraidos en los mencionados acuerdos, y de obtener del propio gobierno las mas formales seguridades sobre su observancia. Pero habiendo sido desfavorables á Francia los azares de la guerra, el gobierno de Florencia, aprovechándose de estos reveses en mengua de los mismos acuerdos, tomó la desleal resolucion de enviar un fuerte ejército, y con este continuar el despojo de los dominios de la Santa Sede, mientras por todas partes reinaba, no obstante las apremiantes escitaciones que venian de fuera, la mas perfecta tranquilidad, y se hacian por donde quiera, y particularmente aquí en Roma, espontáneas y continuas demostraciones de fidelidad, de adhesion y de filial amor á la augusta persona del Santo Padre.

Antes de realizar este último acto de tan atroz injusticia, se envió á Roma al conde Ponza de San Martino, portador de una carta escrita al Santo Padre por el Rey Víctor Manuel, en la cual se declaraba que, no pudiendo el gobierno de Florencia contener el ardor de las aspiraciones nacionales, ni la agitacion del partido

llamado de *accion*, se veia obligado á ocupar á Roma y el resto de su territorio.

Puede V. S. I. imaginarse fácilmente el profundo dolor y la viva indignacion que se apoderó del ánimo del Santo Padre por tan inaudita declaracion. Firme, sin embargo, en el cumplimiento de sus sagrados deberes, y confiando plenamente en la divina Providencia, rechazó terminantemente toda proposicion; pues debia conservar intacta su soberanía, tal como le ha sido trasmitida por sus predecesores.

En presencia de este hecho, que conculca los sacrosantos principios de todo derecho, y especialmente el de gentes, consumado á la vista de toda Europa, Su Santidad ha ordenado al infrascrito Cardenal secretario de Estado que reclame y proteste altamente, como en su augusto nombre reclama y protesta, contra el indigno y sacrílego despojo que ahora se ha cometido de los dominios de la Santa Sede, haciendo responsable al Rey y á su gobierno de todos los daños que se originan á la Santa Sede y los súbditos pontificios de tan violenta y sacrílega ocupacion.

Ha ordenado ademas Su Santidad que se declare, como el infrascrito en su augusto nombre declara, ser tal usurpacion írrita, nula y de ningun valor, y que no puede irrogar jamás perjuicio alguno á los derechos incontrovertibles y legítimos de dominio y de posesion, como tales derechos suyos y de sus sucesores perpetuamente; y si la fuerza le impide su ejercicio, entiende y quiere Su Santidad conservarlo intacto para recobrar en su tiempo la posesion real.

El infrascrito Cardenal, al informar á V. S. I., por órden suprema del Santo Padre, del incalificable acontecimiento y de las consiguientes protestas y reclamaciones, á fin de que pueda dar conocimiento de todo ello á su gobierno, confia en que este tomará el interes debido en favor de la Cabeza suprema de la Iglesia católica, puesta en condiciones de no poder ejercitar su espiritual autoridad con aquella completa libertad de independencia que le es indispensable.

Cumplida de tal manera la soberana voluntad, solo resta al infrascrito aprovechar esta nueva oportunidad para reiterar á V. S. I. los sentimientos de su mas distinguido aprecio.—(Firmado).—*G. Antonelli.*

CARTA DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX A LOS EMINENTÍSIMOS CARDENALES.

PIO, PAPA IX.

Amado hijo nuestro, salud y bendicion apostólica.

Nuestro Señor Jesucristo, que humilla y exalta, da la muerte y vuelve la vida, castiga y salva, permitió poco há que la ciudad de Roma, Sede del Sumo Pontificado, cayese en manos de los enemigos, juntamente con el resto de aquella parte del dominio de la Iglesia que los mismos enemigos convinieron en dejar por algun tiempo libre de la usurpacion. Movidos por el afecto de caridad paternal hácia nuestros amados hijos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y mirando en ellos los cooperadores de nuestro supremo apostolado, hemos determinado hoy, en nuestra afliccion y pena, declararles, como es nuestro deber y lo pide la voz de nuestra conciencia, los íntimos sentimientos de nuestro ánimo, con los cuales abierta y públicamente detestamos y reprobamos el presente estado de cosas.

Nos, que aunque indigna é inmerecidamente ejercemos en la tierra la potestad de Vicario del Señor Jesucristo, y somos Pastor de toda la Iglesia, vemos ahora que nos falta aquella libertad que nos es absolutamente necesaria para regir la misma Iglesia de Dios y sostener sus derechos; y juzgamos que es nuestro deber hacer esta protesta, teniendo intencion de que se imprima para que, como es necesario, sea conocida de todo el universo católico.

Y cuando declaramos que se nos ha quitado y arrebatado esta

libertad, nuestros enemigos no pueden responder que esta declaracion y queja no son fundadas; porque no hay persona de recto sentido que no vea y confiese que, habiéndonos quitado aquella supremacía y libre potestad que, en virtud de nuestro principado, teníamos sobre los correos y todas las comunicaciones públicas, y no pudiéndonos fiar del gobierno que se arrogó la misma potestad, nos hallamos, por el hecho mismo, privados de la libre y espedita comunicacion, y de la facultad de tratar de aquellos asuntos que necesariamente debe tratar y resolver el Vicario de Jesucristo, Padre comun de los fieles, y al cual recurren los hijos de todo el mundo.

Esta observacion se halla confirmada por hechos recientes, pues hace algunos dias que las personas que salian de los límites de nuestro domicilio del Vaticano fueron sujetas á registros, que efectuaron los soldados del nuevo gobierno, para ver si guardaban alguna cosa en el vestido. Se reclamó contra este acto, y se respondió con la escusa de una supuesta equivocacion; mas ¿quién no sabe que pueden renovarse estas equivocaciones, y nacer otras semejantes?

Ademas, hay un gravísimo daño á la instruccion pública en esta alma ciudad, porque no está lejano el dia en que se reanudará el curso de los estudios en la Universidad romana; y este lugar, ilustre por el concurso de cerca de mil doscientos jóvenes, ejemplo hasta ahora de tranquilidad y de órden, único refugio de tantos cristianos y honrados padres què enviaban á instruirse en él á sus hijos, sin peligro de que se corrompieran; este lugar, ya por las falsas y erróneas doctrinas que se enseñarán en él, ya por la malevolencia de los que serán elegidos para enseñarlas, caerá en un estado, bien se comprende, muy distinto del que tenia.

Por otra parte, se declaró que las leyes vigentes en la ciudad permanecerian íntegras é invioladas, aun despues de la ocupacion; pero, anulando estas declaraciones, se toman por fuerza y se examinan los registros de las mismas parroquias de la ciudad; y es claro que esto se hace para obtener noticias que acaso sirvan

para las listas de conscripcion militar y otros fines que es fácil adivinar. A esto se añade que los ultrajes é injurias que nacen de la ira y del deseo de venganza quedan impunes, y la misma impunidad tuvieron las afrentas y atropellos de que, con dolor de todas las personas honradas, fueron víctimas nuestros fieles soldados, altamente beneméritos de la Religion y de la sociedad.

Finalmente: las órdenes y decretos poco há publicados respecto á los bienes de la Iglesia, bien claro muestran á dónde tienden los designios de los usurpadores.

Contra todas estas cosas ya ejecutadas, y contra las peores que seguirán, queremos protestar con nuestra suprema autoridad, y protestamos ahora con esta nuestra Carta, con la cual, á ti, amado hijo nuestro, y á cada uno de los Cardenales de la santa Iglesia romana, participamos una breve esposicion de lo sucedido, reservándonos hablar mas estensamente en otra ocasion.

Entre tanto roguemos á Dios Omnipotente con fervorosas y continuas oraciónes que ilumine la mente de nuestros enemigos; que hagan estos cada dia con mas ahinco por librar sus almas del peso de las censuras eclesiásticas, y que cesen de provocar contra sí la ira terrible de Dios vivo, que todo lo ve, y de quien nadie puede huir.

Por nuestra parte, firme y humildemente así lo suplicamos á la Majestad divina, invocando la intercesion de la Inmaculada Concepcion, y de los beatísimos Apóstoles Pedro y Pablo, y hacémoslo fundándonos en la santa confianza de conseguir cuanto pidamos, porque Dios está cerca de aquellos que padecen tribulacion, y se muestra propicio á cuantos le invocan verdaderamente.

Pidiendo para ti en tanto ¡oh amado hijo nuestro! alegría y paz en Nuestro Señor Jesucristo, te damos de lo íntimo del corazon la bendicion apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 29 de setiembre, fiesta del Arcángel San Miguel. De nuestro Pontificado año vigésimo-quinto.

PIO PAPA IX.

MANIFESTACION DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS EN ESPAÑA CON MOTIVO DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS CONTRA LA SANTA SEDE.

Los estrechos límites á que por un tratado usurpador y sacrílego quedaron reducidos los Estados-Pontificios con asentimiento de los poderes de la tierra, acaban de ser arrebatados á la Santa Sede, ensanchando el despojo que en aquel tratado se cometió, y faltando escandalosamente á lo que las potencias signatarias ofrecieron respetar.

La Santa Sede ha quedado privada de aquel dominio temporal, que el Episcopado católico, congregado en Roma en 1862, reconoció haber sido establecido por un designio manifiesto de la Providencia divina, y ser indispensable, en el estado presente de las cosas humanas, para el bien y libertad de la Iglesia, y para la direccion de las almas; considerando altamente conveniente que el Romano Pontífice, Cabeza de toda la Iglesia, no sea súbdito ni huésped de ningun príncipe, sino que, sentado en su trono con pleno derecho, pueda proteger y defender la fe católica, y regir y gobernar á toda la república cristiana con noble, tranquila y santa libertad.

Cuantos se honran con el título de hijos de la Iglesia católica, ven con dolor inesplicable que su Padre sea acometido en su propia casa y despojado de la Ciudad Santa, que ni es ni puede ser patrimonio de nadie, porque es patrimonio de todos los católicos.

La invasion última de Roma es un crímen que se asimila al parricidio, y contra él levantan su voz los que suscriben, así como contra los despojos anteriores, constituyéndose eco fiel de todos los miembros de esta Asociacion, y aun pudiera decir de todos los españoles, si no hubiese, por desgracia, algunas escepciones.

Los poderes de la tierra enmudecen y contemplan impasibles

la gran iniquidad de los tiempos modernos, sin que haya ni uno que venga en auxilio del que es el mas legítimo y el mas santo de todos.

Aunque carecemos de fuerza y medios materiales para mantener nuestra protesta, para conseguir que sean restituidos á la Santa Sede los dominios temporales que le han sido arrebatados, sin embargo, nos creemos en el deber de hacer esta manifestacion pública de dolor y la solemne oferta de avivar, si es posible, nuestra adhesion ciega á la santa causa del Pontificado, y aumentar el fervor de nuestras oraciones para que Dios libre á la Iglesia de sus enemigos, y, ó los traiga á su seno, ó, si resisten á su gracia, los confunda con la fuerza de su diestra poderosa.

Así lo hará esta Asociacion con el favor de Dios.

Madrid á 22 de setiembre de 1870.—El Marques de Viluma, *presidente.*—El Marques de Mirabel, *vicepresidente primero.*—Leon Carbonero y Sol, *vicepresidente segundo.*—Vicente de la Fuente, *como presidente de la Junta provincial de Madrid.*—Antonio Lizarraga, *tesorero.*—Ramon Vinader, *secretario.*—Juan Tró y Ortolano, *secretario.*—Enrique Perez Hernandez, *secretario.*

CARTA DEL DIRECTOR DE «LA CRUZ» AL DIRECTOR DE LA «GACETA OFICIAL DE ROMA.»

El Sr. Director de La Cruz ha dirigido al Sr. Director de la *Gazzeta Officiale di Roma* la siguiente carta:

«Sr. Director:

»En vez del *Giornale di Roma*, á que yo estaba suscrito, se me remite la *Gazzeta Officiale di Roma*, impresa con los mismos tipos y con el mismo papel que aquel periódico.

»Como no estoy dispuesto á reconocer de modo alguno las usurpaciones sacrílegas cometidas en Roma, devuelvo á V. los

números recibidos, añadiendo que no recibiré ningun otro, porque no quiero manchar mis manos con papeles que son órgano de la mayor iniquidad.

»Téngalo V. así entendido, y así lo publicaré en mi Revista La Cruz.—*Leon Carbonero y Sol.*

»Madrid, dia de Nuestra Señora del Rosario, 1870.»

MOVIMIENTO CATÓLICO EN FAVOR DEL PAPA.

—

Asamblea general de los católicos belgas en Malinas.

Segun vemos en *El Bien Público* de Gante, el mártes 11 del actual habrá tenido lugar una Asamblea general de los católicos belgas en los vastos salones del Seminario de Malinas, bajo la presidencia de los Sres. Obispos.

Esta reunion, á la cual están invitados todos los asociados al *Dinero de San Pedro*, á las Obras pontificias, á la Union católica y á la Federacion de los Círculos católicos, tiene por objeto dar á conocer la situacion de las obras mas especialmente consagradas á la defensa de la Santa Sede, y proporcionar á los fieles ocasion de protestar enérgica y públicamente contra el sacrílego atentado cometido en Roma en detrimento de los derechos de la Iglesia ó de la independencia del Pontificado.

El Bien Público espera que los católicos belgas responderán al llamamiento que se les dirige, y atestiguarán, por su número y la energía de sus declaraciones, «que la Iglesia perseguida tendrá siempre hijos fieles en la generosa Bélgica.»

L'Unità Cattolica publica todos los dias nobles y enérgicas protestas, particulares y colectivas, contra la sacrílega invasion de Roma.

Los revolucionarios han proclamado en documentos públicos que «todos los buenos italianos se alegran de la ocupacion de Roma,» y los periódicos católicos de Italia desmienten irrefragablemente el aserto, insertando ardientes y fervorosas protestas contra semejante ocupacion.

Tambien *The Tablet* (Revista de Lóndres), que hoy recibimos, dice que en muchas comarcas de Inglaterra surgen espontáneas manifestaciones contra el inicuo atropello de que ha sido víctima el Romano Pontífice. Se está preparando una gran protesta de los católicos ingleses, á cuya cabeza figura el duque de Norfolk, cuyo documento se publicará la semana próxima, y será reproducido en todos los periódicos de la cristiandad; los señores Campden y Cliffort organizan una manifestacion, elocuente homenage de la juventud católica inglesa al Padre Santo; se forman varias sociedades religiosas y de oraciones con el fin de pedir á Dios por el triunfo de la Santa Sede, y las señoras constituyen una asociacion dedicada á Nuestra Señora de las Victorias. «Pero todo esto (añade *The Tablet*) es poco comparado con el movimiento católico de Irlanda: cuando Pio IX haya hablado como prisionero, el católico pueblo irlandés se levantará, y su voz será oida en todo el mundo.»

Se han adherido á la protesta de la Junta Superior contra la usurpacion hecha á la Santa Sede, las Juntas provinciales de Madrid y Zamora, espresando esta, con fecha 26 de setiembre, que ofrece para los fines de dicha protesta *cuantos medios morales y materiales posee y pueda allegar.*

Los diarios belgas publican el testo de la carta de convocacion dirigida á los católicos belgas por la Asamblea de Malinas. Dice así:

«La reciente invasion de los Estados de la Santa Sede y de la ciudad de Roma impone graves deberes á los católicos.

»El atentado inaudito del gobierno de Víctor Manuel no pue-

de ser consumado sin que una protesta enérgica conserve al derecho su fuerza, y guarde el honor nuestra fe.

»Con este objeto, los presidentes de las Obras católicas han resuelto que se celebre una Asamblea general de los católicos belgas en el gran salon del Senado de Malinas.

»Se suplicará al Sr. Arzobispo y Sres. Obispos de Bélgica que asistan á la Asamblea.

»No faltará ninguno que tenga fe y corazon.—P. C. C. Bogaerts, vicario general.—Baron Hipp. Dellafaille.—Van de Walle-de-Ghelcke.—F. de Cannart D'Hamale.—Conde de Nodonchel. —Conde de Limminghe.—Conde D'Ursel.—Conde de Villermont.—Conde O. D'Alcantara.—J. de Hemptinne.—A. Wesmael-le-Gros.

»Bruselas 30 de setiembre de 1870.»

Los católicos alemanes, á cuya cabeza figuran ilustres personajes de la nobleza, especialmente de Colonia y Maguncia, han dirigido al Papa un ardoroso mensaje de adhesion y protesta contra el sacrílego atentado del gobierno de Florencia. Algunos de los mas ilustres miembros de la nobleza alemana han propuesto ademas una solemne peregrinacion á Fulda, á la tumba de San Bonifacio, para implorar á Dios por las necesidades de la Iglesia.

Escriben de Roma que estas demostraciones de viva fe han sido sumamente gratas al Santo Padre, que bendice de lo íntimo de su corazon á los hijos que le dan tales muestras de afecto y fidelidad en los dias de la prueba y del dolor.

CAUTIVERIO DE ROMA.

O vos omnes qui transitis per viam: attendite, et videte si est dolor sicut dolor meus.

¡Cómo ha quedado triste y desolada la ciudad de los santos regocijos, erigida por las virtudes de treinta generaciones cristianas! La señora de las naciones está como prisionera, cautiva la que daba órdenes á todos los continentes de la tierra y á las islas del Océano.

Sus casas están cerradas, el comercio paralizado, y sus hijos tiemblan al oir en la calle las pisadas del orgulloso vencedor.

Dispersos ú ocultos vagan los sacerdotes, callados están los coros de los templos, los órganos han enmudecido, y han cesado todas las solemnidades: como en los dias de la persecucion primitiva, no se da al Altísimo mas que un culto pobre y humilde, fuera de la vista de los enemigos.

Las escuelas y los museos, que eran la admiracion y causaban la envidia de los sabios y de los artistas del universo, se parecen á un cementerio durante la soledad de la noche: nadie los visita; son como una luz apagada que á nadie ilumina, ó como joya preciosa caida en las olas del abismo.

Aquellos ancianos en cuya frente brillaban la sabiduría y la esperiencia, ya no se reunen para resolver los arduos problemas que fatigan las conciencias de los hombres, ni para enviar el Evangelio y civilizar á los salvajes que moran en las estremidades de la tierra, sentados en las sombras de la muerte. Los amigos de los congresos turbulentos no quieren las *Congregaciones* pacíficas, cuya prudencia y cuyo desinteres condenan su ignorancia y egoismo.

Los príncipes sagrados, cuyo nombre indica que son los sustentáculos de la Iglesia, no pueden asistir á su Rey: en vez del hábito de púrpura, vénse precisados á vestir un estraño disfraz.

¡Ah! las ovejas se dispersan cuando se prende al Pastor.

Pio IX está preso en su propio palacio. El Vicario de Cristo es cautivo de los hombres. Los hijos han levantado la mano contra su Padre, y el Padre comun de los fieles sufre golpes é insultos de parte de los hijos rebeldes. La santidad es afligida, la virtud es insultada, y pisoteada la mas grande y respetable autoridad.

Llegó la hora de las potestades tenebrosas, la hora de renovarse en el Vicario de Jesucristo los vituperios y las penas que nuestro divino Salvador sufrió en Jerusalen.

Se quiere martirizar al Sumo Pontífice; pero antes se le escarnece para hacerle morir degradado, como los judíos escarnecian á Jesus, á quien el Sumo Pontífice representa.

¡Santo Profeta Jeremías! Aparta la vista de Jerusalen por algunos momentos, y mira á Roma.

¡Cuán pronto se ha pasado del Domingo de Ramos al Viérnes de la Pasion! Por ninguna parte se oyen ya los *hosannas* y los *vivas* afectuosos que indicaban el paso del Ungido del Señor.

Allí hay sayones que le llaman *Pontífice*, y le pegan, tapándole el rostro para mayor afrenta; le saludan como Señor, y trátanle peor que á los esclavos; prométenle proteccion y libertad, y le aprisionan; pónenle corona, pero de espinas; le dan un cetro, pero de caña.

Allí hay Herodes que hacen estraños ofrecimientos en cambio de una muestra de sumision, imposible de conceder.

Allí hay fariseos que incitan á las muchedumbres, propalando calumnias absurdas, que las muchedumbres creen sin discernimiento.

Allí hay hombres seducidos que gritan: *¡Crucificale! ¡Crucificale!*

Allí hay conciliábulos que dicen al presidente: «No serás amigo de la revolucion si no nos das el Justo para que lo crucifiquemos.»

Y allí hay Pilatos malvados y cobardes que para conservar la amistad de la revolucion, dictan sentencias inicuas, lavándose antes hipócritamente las manos.

—

¡Oh Roma! Tú no eres Roma. Ayer te ví rebosando de gentes que del Este y del Oeste, del Sud y del Aquilon, vinieron á presenciar tus fiestas y á tomar parte en tus religiosas alegrías. Mas de doscientos mil forasteros visitaban tus iglesias, admiraban tus museos y celebraban tu genio eminentemente conservador y artístico. Tus plazas parecíanse á un cuadro inmenso, en el cual un gran pintor hubiese agrupado tipos de todas las razas y trajes de todos los pueblos; todas las lenguas del universo oíanse en tus calles; los peregrinos visitaban en largas y devotas procesiones las ruinas del Coliseo y las tumbas de los mártires; los sabios asistian á tus Academias; los artistas celebraban tus escuelas y tus monumentos.

Cuando tu Rey, que era el Rey mas grande de todos los Reyes, y el hombre mas humilde entre los hombres, asomaba en el balcon del Vaticano, ó salia á pie por medio de la muchedumbre, todas las rodillas se doblaban, inclinábanse todas las frentes, y un grito inmenso de júbilo, de veneracion religiosa y de ardiente afecto salia de todos los corazones. Cien y cien plumas escribian diariamente á sus respectivos paises, en español, en francés, en inglés, en aleman, en árabe, en persa, en chino, estas inolvidables palabras. «Roma es en el mundo actual, dominado por las pasiones y la ambicion, como un oásis en medio del desierto, en donde la vista cansada de soledad se recrea, y el ánimo fatigado encuentra refrigerio.»

Eso eras ayer.

Hoy... ¡Cómo has cambiado ¡oh Reina del mundo, señora de las naciones!

Tu luto y tu dolor son grandes, como de viuda desolada y abandonada de todos.

Reinan en tu recinto, como en ciudad cautiva, el silencio, la tristeza y la desesperacion.

Como de lugar apestado huyen de tí los peregrinos y los artistas, los estranjeros y tus mismos hijos.

Por los caminos que terminan en tus puertas no vienen príncipes, y Obispos, y sabios, y misioneros. Estos se van con el dolor pintado en el rostro, y lleno de espanto el corazon. Solamente llegan á tí gentes perdidas, hez de las naciones, ávidas de tus riquezas, envidiosas de tus glorias y dispuestas á insultar tu dolor.

Palabras obscenas resuenan debajo de las bóvedas del templo: los sepulcros de los Santos son profanados; en el Coliseo se reproducen las impiedades que no habian visto desde hace quince siglos.

De tus grandezas de ayer solo una te queda : el Príncipe, tu Rey y Rey de las almas; pero tu Príncipe está preso. Es el monarca separado de sus vasallos, el padre privado de sus hijos, la cabeza que no puede dar vida y direccion al cuerpo. Los que le visitan son registrados por torpes y profanas manos; las cartas que se le dirigen son abiertas y leidas por el enemigo, que no respeta la honra de las familias, ni el remordimiento de la conciencia, ni la piedad de la Religion.

¡Oh Roma! Tú no eres Roma. De capital del catolicismo y de metrópoli del mundo, has descendido á ciudad de segundo órden del reino de la revolucion. Tus vírgenes no cantan, tus misioneros no predican, tus canónigos no salmodian, tus Cardenales no se congregan, tu Rey carece de la libertad ó independencia necesarias para gobernar la Iglesia de Dios!

Roma, en su desconsuelo, vuelve la vista á todas partes, y no halla una mirada amiga ni una voz de aliento: su abandono es igual á su dolor.

Los enemigos se regocijan celebrando en convites y bacanales su cautiverio: los hijos la desamparan, ocultando como un crímen alguna lágrima de compasion: los indiferentes consignan en la historia este suceso, como el mas maravilloso de los muchos maravillosos que ha presenciado el siglo actual.

Austria, el imperio apostólico. aumenta la afliccion de la Iglesia apostólica, quebrantando sus Concordatos, hollando sus leyes, persiguiendo á sus ministros.

Francia, la nacion cristianísima, olvida sus propias desgracias para recibir con fiestas á Garibaldi, el principal verdugo de Roma, ó el instrumento mas dócil de sus verdugos.

España, el reino católico por escelencia, insulta á la ciudad desgraciada por medio de sus periódicos ministeriales. *El Papa está cautivo, y ninguna demostracion de pena ha hecho el pueblo de Madrid: ni ha sacado sus trajes de luto, ni se ha reunido en las iglesias, ni ha hecho una rogativa pública, ni ha tañido una campana llamando al pueblo á ferviente oracion.*

¿De dónde podrá venirle á Roma el remedio? Hasta el cielo se ha hecho para ella de bronce, y no responde á su voz.

—

¡Grandes deben haber sido los crímenes de Roma para provocar de este modo las iras del Señor!

Mas no juzguemos á Roma. El castigo de la ciudad pontificia es el castigo de toda la sociedad católica, cuya cabeza ella representa.

Los dolores de la cabeza trascienden á los miembros. La derrota del monarca es la derrota de la nacion. El cautiverio del Padre produce la miseria y desamparo de los hijos. La incomunicacion del Papa con los fieles supone la incomunicacion de los católicos con el Papa.

Las glorias y los abatimientos de Roma son nuestras glorias y nuestros abatimientos, porque Roma es nuestra capital.

No hablemos, pues, de las faltas de Roma. Son las faltas del pueblo católico las que Dios castiga en el santo anciano que se llama Vicario de Dios.

¡Ah! Pio IX, á quien nadie puede acusar de pecado, sufre por nosotros, á imitacion del Hijo de Dios. «Si así se trata al árbol verde, ¿qué será de la leña seca?»

¿Qué será del pueblo católico, si continúa en la indiferencia, que es el gran pecado de los tiempos modernos?

Ha sonado la hora suprema de la justicia divina. Los grandes acontecimientos se precipitan. La metrópoli de la Religion está en poder de un saboyano, que ha bajado de los Alpes envuelto en los torbellinos revolucionarios. La capital de la industria y de la civilizacion moderna, presa ya de sus discordias, está en vísperas de caer en manos de un descendiente de los últimos bárbaros de Europa.

¿Qué es lo que vendrá despues?

—

¡Ay del templo, ay del pueblo, ay de los grandes, ay del mundo, si continuamos durmiendo el sueño de la indiferencia, que nos separa de Dios!!! (*El Pensamiento Español.*)

SÚPLICA A LAS ESPAÑOLAS EN FAVOR DEL PAPA.

Hay en España una fuerza superior y siempre invencible, que es esclusiva de nuestra patria. La piedad, el amor y la dignidad

de la mujer española constituyen esta fuerza. La historia de sus efectos es la historia de las conquistas y de las glorias nacionales. Cuando los romanos nos dominaban; cuando los moros nos oprimian; cuando Francia quiso avasallarnos, la mujer española comunicó á sus hijos el amor de su corazon, y, revistiéndole con la piedad, los hizo invencibles.

Se han engañado muchas veces en sus cálculos los grandes hombres de la diplomacia; nunca se ha engañado la mujer española en las inspiraciones de su amor. Ha habido hombres que se han envilecido consagrándose á la defensa de malas causas; nunca ha prostituido la mujer española la bondad y pureza de sus aspiraciones y deseos. ¿Sabeis por qué? Porque el hombre se funda ordinariamente en razones de cálculo, la mujer en razones de sentimiento; porque el hombre es hoy, por desgracia, antes político que católico; porque la mujer española no entiende de política, y ha sido, es y será siempre esclusivamente católica. Pues bien: hoy que la cuestion es esclusivamente católica, invocamos el auxilio de la mujer española.

¡Hijas de España! comunicad al hombre el entusiasmo que si quereis podeis comunicarle; habladle con esa elocuencia que os inspiran la piedad y el amor á todo lo bueno, para que sienta como vosotras sentís, para que crea como vosotras creeis, para que ame como vosotras amais, para que en la defensa de su Madre la Iglesia sea el varon español tan heróico como vosotras lo sois en la defensa de vuestros hijos, en el amor de vuestros padres.

¡Hijas de la noble España! apurad vuestras súplicas y vuestras lágrimas para que el hombre se interese en la gran conquista de la civilizacion, la libertad del Papa, la reivindicacion de los dominios de la Iglesia necesarios para el libre ejercicio del poder espiritual. Las lágrimas y el ruego de la mujer española son la gran palanca que siempre puso en accion el valor de los españoles.

Llorad, rogad, instad en toda parte, en todo lugar, á todo poder, á todo hombre. Venid todas en auxilio del Papa y del catolicismo. Por el catolicismo sois señoras, y no esclavas; y pues

el catolicismo os dió dignidad y libertad cuando él era libre y vosotras siervas, vindicad vosotras la libertad y la dignidad del catolicismo hoy que este es esclavo y vosotras sois señoras.

España fue invencible por la piedad y la fe de sus hijos. La piedad y la fe son hoy casi esclusivas de la mujer española. ¡Hijas de España! comunicad á los españoles esas fuerzas de vuestro corazon y de vuestra alma, y España alcanzará para Pio IX, para Roma y para el catolicismo, la mayor de las conquistas, y la historia escribirá en elogio vuestro estas palabras: «La madre de la piedad y del amor despertó el heroismo de los hijos del valor. La Iglesia, que es Madre de los hombres, triunfó por la mujer española, que es la madre del amor y de la piedad.»

SÚPLICA A LOS DIPUTADOS CATÓLICOS, A LA ARISTOCRACIA, Á LOS HOMBRES DE CIENCIA, Á LAS ASOCIACIONES CATÓLICAS, Y Á TODOS LOS HOMBRES HONRADOS.

Los bárbaros han entrado en el Capitolio. Roma está ocupada por los sayones del Rey escomulgado. El Papa está moralmente preso, y privado del libre ejercicio del poder espiritual. Está en el Vaticano cercado de guardias y vigilado hasta tal punto, que se registra á los que salen del Palacio mas augusto y mas sagrado de la tierra. El Papa carece de medios de comunicacion con sus hijos. *No soy libre; estos señores no me han dejado ni aun la posta.* Estas son las palabras testuales que Su Santidad ha dirigido á algunos Obispos que fueron á recibir su bendicion pará volver á sus diócesis. El atentado contra el Papa es la mayor de las iniquidades: es una traicion alevosa: es la conculcacion de todo derecho: es un insulto al mundo civilizado.

No siendo el Papa libre é independiente, los hijos no pueden comunicar con él: no habiendo seguridad en la correspondencia que se le dirige, porque pasa por manos sacrílegas y escomulgadas, ¿quién fiará los secretos de su alma y de su conciencia á esas

turbas que, no respetando al mas santo, al mas legítimo, al mas venerando de los monarcas, mal podrá respetar las comunicaciones que á Su Santidad se dirigen? Quien no respetó ni respeta al Padre, ¿cómo respetará las cartas de sus hijos? Pues bien: esa es la situacion del catolicismo. En poder de sus enemigos ha caido todo; todo es presa de su rapacidad. No hay seguridad de que lleguen á sus manos las comunicaciones frecuentes, numerosas y de sumo interes que constituyen la necesaria relacion entre el Papa y los católicos: y hay mucha menos seguridad de que no sean abiertas, no faltando por otra parte razon para temer se revelen los secretos de conciencia que se depositan en la sagrada Penitenciaría, y que constituyen el depósito de la honra de las familias.

¿Qué haríamos si se nos dijera: «Está presa vuestra madre; está sin cesar maltratada por una turba de foragidos?» ¡Ah! No habria medio que no empleáramos; ruego, llanto, llamamientos al auxilio, súplicas á toda clase de poderes y de personas. ¿Quién puede calcular lo que haria un hijo viendo á su madre sufriendo, no tanto, sino mucho de lo que sufre el Papa? ¿Qué hace todo hombre que no ha perdido el último resto de sensibilidad y pudor cuando ve maltratado públicamente á un anciano? ¡Ah! En España no hemos presenciado nunca un espectáculo tan repugnante; pero si tal sucediera, al atentado seguiria el castigo. El Papa es un anciano, y está públicamente escarnecido; es nuestro Padre, y está oprimido; la Iglesia es nuestra Madre, y con lágrimas de dolor dice á todos los católicos: «¿Dónde estais, hijos mios, que no oís mis lamentos, que no veis mis lágrimas? Venid en auxilio mio, porque mi libertad es vuestra libertad; porque si no me devolveis la de que he sido despojada en el órden material, y de la que no disfruto en toda su integridad para el espiritual, esclavos sereis con la mas degradante de las esclavitudes: la esclavitud de los buenos á los malos.»

Diputados católicos de España, aristócratas y clases todas que os enorgulleceis con el título de *católicos*, y que sois hijos de esta

noble tierra que no consintió tiranos de sus pueblos, ni de su independencia política, ni mucho menos de su fe: levantad vuestra voz, aunad vuestras fuerzas, las fuerzas prodigiosas y pacíficas del amor, y venid en auxilio de vuestro Padre, de vuestra patria sagrada: Pio IX. Roma. La ocupacion de Roma es tiranía, porque atenta á vuestra libertad; es tiranía, porque atenta á vuestra independencia; es, si la sufrís, humillacion mas degradante que ver arrastrado por salvajes el nombre de vuestra patria, que ver con indiferencia abofeteada la cara de vuestros ancianos padres.

¡Ay de los hijos que no vengan en auxilio de su Padre! Con dolor profundo rogamos á todos los buenos católicos vengan en auxilio pacífico del Papa y de Roma para reivindicar todos los bienes y derechos de que ha sido inicuamente despojado. La libertad del Papa y sus derechos son la libertad y los derechos de todos los católicos.

Los poderes de la tierra ven impasibles la última iniquidad, como vieron impávidos, y aun reconocieron, el primer atentado. Pues ved qué va siendo de ellos; y por lo que de unos fue, adivinareis lo que será de los otros. Cada uno tendrá su castigo y su expiacion, como todos los que en ello intervinieron. Pidamos á Dios los ilumine. Hagámosles entender que la paz del mundo, que la seguridad de sus Estados, que la prosperidad de los reinos y de las familias depende del respeto á Dios y á su Vicario en la Iglesia y en sus derechos.

Acudamos en masa á todos los poderes de la tierra. sin dejar de robustecer nuestros esfuerzos con la oracion y el sacrificio. Cualesquiera que sean las formas de los gobiernos; cualesquiera que sean el carácter y los grados de bondad ó de depravacion de los políticos que en ellos influyen, grato les será ver esta prueba característica de lealtad, de defensa del Padre por sus hijos. No hay gobierno, no hay hombre á quien no interese el hombre que viene en auxilio de su padre. Los ruegos y las lágrimas de los hijos en favor de sus padres tienen una fuerza secreta capaz de conmover las piedras.

Diputados, aristócratas, maestros del saber, hijos de la ciencia, vosotros sois los primeros obligados á venir en defensa del Papa.

¿Vendreis...?

CIRCULAR DE LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS PARA PROPORCIONAR SOCORROS AL CULTO Y CLERO.

La Junta Superior de la Asociacion, en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento, no ha podido menos de pensar en el estado de penuria en que actualmente vive el clero español, y las angustias y grandes privaciones á que se ve reducido. Bien quisiera poder atenderlas á todas y cada una de ellas, pues la continuacion de esta situacion aflictiva vendrá á producir el triste resultado de que muchos pueblos, principalmente los de escaso vecindario, se queden sin sacerdote alguno que pueda administrarles el pasto espiritual. Sin sacerdocio son imposibles el culto católico y la administracion de sacramentos; y siendo uno de los objetos de nuestra institucion el *mantener* y acrecentar la frecuencia y el decoro del culto católico, la Junta superior creeria faltar á su deber si en tan críticos momentos no llamase la atencion de los asociados sobre la necesidad de mantener al clero católico siquiera en lo mas necesario para la vida, y tambien al culto, ya que por ahora parezca imposible acrecentarlo y fomentar su decoro y su frecuencia.

La Junta omite aquí de intento preámbulos doctrinales y razonados para demostrar que la obligacion que tienen los católicos de atender al sostenimiento del clero es *obligatoria por derecho divino*, siquiera las formas sean de derecho eclesiástico, y por consiguiente que pueden estas ser modificadas segun los tiempos y circunstancias. Ni la Junta Superior, compuesta como está de *legos*, tiene por qué entrar en estas cuestiones de enseñanza, ajenas á su carácter; ni su buen deseo debe llevarla á entrar en el terreno que está reservado á la Iglesia docente; ni haria bien en suponer que

los señores socios activos ignoren estas verdades rudimentarias, ni menos que carezcan de vivos deseos de ayudar al respetable clero español, que con tanta dignidad y resignacion soporta su angustiosa penuria.

En virtud de esto, y despues de haber conferenciado detenidamente con algunos católicos fervorosos, y consultado con algun Sr. Prelado que honra á esta Asociacion con su cariñosa y paternal benevolencia, y en vista de la gran dificultad que ofrecen los medios prácticos ideados, que unos son de tardía y otros de difícil ejecucion, y que pudieran producir tambien el inconveniente de que el Estado se creyese relevado de la obligacion de dar al clero lo que le debe á título de indemnizacion, y descargarla completamente sobre los hombros de los fieles, ha creido conveniente acordar y circular las siguientes bases, á fin de que, discutidas por las Juntas provinciales, puedan, de acuerdo con esta Superior, llegar á obtener algunos resultados lisonjeros.

1.ª Las Juntas provinciales, desde este mes, mirarán como uno de los objetos preferentes de nuestra institucion procurar el sostenimiento del clero en la parte siquiera de absoluta necesidad.

2.ª Para ello procurarán escitar la piedad de las personas de todas condiciones para atender á este objeto por medio de suscriciones, colectas, donativos en metálico ó en especie, ó cualquiera otra que les dicte su celo.

3.ª Al efecto se ofrecerán ellos mismos á recaudarlos, colectarlos y entregarlos con cuenta y razon. y con intervencion y publicidad, á fin de evitar toda sospecha, y cumplir con la ley en esta parte.

4.ª No pudiendo ser estos medios uniformes, ni todos quizás convenientes en todas partes, las Juntas provinciales procederán de acuerdo con los Sres. Prelados ú Ordinarios, ó las personas que estos tengan la amabilidad de designar al efecto.

5.ª Las de distrito se entenderán igualmente con los señores vicarios ó arciprestes, y las parroquiales con los señores curas párrocos y socios de honor, y unos y otros con las provinciales.

6.ª Donde se hubieran formado ya juntas especiales con este objeto, las de la Asociacion de Católicos procurarán auxiliarles en todo lo posible, y escitar á los socios á que cooperen á ellas y las ayuden cuanto pudieren sin emulacion alguna.

7.ª La administracion será enteramente gratuita, sin que se puedan nombrar cargos retribuidos, ni deducir gasto ninguno sino los absolutamente imprescindibles, y aun esos con intervencion.

8.ª No se podrán destinar los fondos que se reunan á funcion ninguna de ostentacion y aparato, á menos que estén cubiertas todas las atenciones perentorias del culto y del clero, y con aprobacion del Ordinario respectivo.

9.ª Convendrá que las juntas provinciales pongan en conocimiento de esta Superior los medios que inventaren y adoptaren con este fin, y sus resultados, para que puedan ser estudiados y comunicados á otras Juntas que puedan utilizarlos.

Madrid 30 de agosto de 1870.

ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS EN ESPAÑA, BAJO LA PROTECCION DE MARÍA INMACULADA.

1.º Tres cosas desea la Asociacion de Católicos, y ha procurado eficazmente despues de un detenido exámen y de haber oido á personas respetables por su ciencia, en el establecimiento de los Estudios: la integridad, la perfeccion y la pureza de la enseñanza. La primera de estas tres dotes se echa generalmente de menos en los estudios de España, y en especial en los que se refieren á las humanidades y á la filosofía, principio y fundamento de la instruccion ulterior. Para remediar esta falta, previniendo la superficialidad é incoherencia de las ideas y doctrinas en el ánimo de la juventud, la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España ha empezado ordenando las asignaturas que forman la

segunda enseñanza oficial, de manera que se inviertan en su estudio seis años consecutivos; que alguna de las materias mas atendibles y olvidadas, como el latin, se enseñe con mayor estension, y que forme parte del sistema de los Estudios el conocimiento de la Religion considerada en sí misma, ó sea en sus enseñanzas dogmáticas y en su moral, y en las pruebas y fundamentos que hacen razonable el obsequio que prestamos á la fe.

Ademas de la segunda enseñanza, estos Estudios comprenderán desde luego las asignaturas de la facultad de jurisprudencia y de la de filosofía y letras, que constituian el período del bachillerato, distribuidas en forma de años escolásticos, siguiendo el órden sucesivo y lógico que reclama su estudio. En los años sucesivos, la Junta Superior se propone aumentar el número de enseñanzas, incluyendo en ellas las materias todas de estas y otras facultades.

2.° Cuanto á la perfeccion de la enseñanza, el pensamiento que domina en estos Estudios es que todos sus alumnos la lleguen á poseer sólidamente en el grado que corresponde al carácter, ya elemental, ya de ampliacion de la instruccion académica. Para lo cual se requiere de parte de los jóvenes asistencia y aplicacion constantes; y así se advierte desde luego que no podrán seguir cursando en los Estudios de la Asociacion los alumnos que falten gravemente bajo cualquiera de estos dos conceptos.

Es necesario sobre este punto, como sobre muchos otros, continuar las tradiciones de nuestras antiguas Universidades, segun las cuales los alumnos eran ejercitados durante la mayor parte del tiempo invertido en la cátedra, en la repeticion y conferencia.

3.° La pureza de la enseñanza, que es la cualidad mas necesaria entre todas, resplandecerá en estos Estudios. Entendemos aquí por pureza que todas las doctrinas que se inculquen á los jóvenes, de palabra y por escrito, estén animadas del espíritu católico, y concuerden absolutamente con el símbolo sagrado de nuestra fe. Para este fin la Junta Superior ha llamado á sus aulas á profesores acreditados por la acrisolada pureza de sus ideas, á personas con-

sagradas á defender la causa del catolicismo en el terreno de la ciencia. Con este mismo fin serán elegidos, para que sirvan de testo en las clases, libros de sana y purísima doctrina, donde al mismo tiempo se muestren las respectivas ciencias en sus últimos adelantamientos. Por igual razon la Junta Superior se ha dirigido á la autoridad de nuestro Emmo. Prelado, impetrando su bendicion, y sometiendo los Estudios á su inspeccion y celo pastorales.

4.° Los Estudios de la Asociacion de Católicos tienden por su misma naturaleza y espíritu á ejercer su influencia en todas las clases de la sociedad; por lo cual, en la imposibilidad de ofrecer á todos gratuitamente la enseñanza, se han fijado honorarios módicos, y aun, segun lo permitan sus recursos, la dará gratuita á estudiantes pobres recomendables por su virtud y talento.

Hé aquí las asignaturas que en el presente curso se enseñarán en estos Estudios, distribuidas por años académicos:

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año primero. Primer curso de gramática latina y castellana: dos lecciones diarias.

Año segundo. Segundo curso de gramática latina y castellana: dos lecciones diarias.

Año tercero. Elementos de retórica y poética: leccion diaria.

Nociones de geografía: tres lecciones semanales.

Repaso y complemento del estudio de la lengua latina.

NOTA. Durante el tiempo de estos tres cursos se esplicará á los alumnos la doctrina cristiana é historia sagrada.

Año cuarto. Psicología, lógica y filosofía moral: leccion diaria.

Aritmética y álgebra: leccion diaria.

Año quinto. Geometría y trigonometría rectilínea: leccion diaria.

Nociones de historia universal: tres lecciones semanales.

Historia de España: tres lecciones semanales.

Año sesto. Elementos de física y química: leccion diaria.

Nociones de historia natural: tres lecciones semanales.

Fisiología é higiene: tres lecciones semanales.

Nota. El director de los Estudios, en razon de su carácter sacerdotal, es el profesor encargado de ampliar durante el espacio de estos tres años la enseñanza de la Religion y de la historia sagrada.

PROFESORES.

Los profesores de segunda enseñanza en los Estudios de la Asociacion de Católicos son:

D. Manuel Romeo y Aznarez.

D. Félix Sanchez Casado.

D. Juan Manuel Orti y Lara.

D. Florentino Rodriguez Luengo.

D. Francisco de Asís Aguilar, presbítero.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Principios generales de literatura y literatura española: leccion diaria.

Lengua griega: tres lecciones semanales.

Literatura clásica griega: tres lecciones semanales.

Literatura clásica latina: tres lecciones semanales.

Geografía: tres lecciones semanales.

Historia universal: leccion diaria.

Metafísica: leccion diaria.

PROFESORES.

Los profesores de la facultad de filosofía y letras son los señores

D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe (1).

D. Domingo de Olavarría, presbítero.

D. Manuel Carbonero y Sol.

(1) Este profesor no podrá encargarse de la enseñanza de los *Principios generales de literatura y literatura española*, que le está encomendada, hasta principios de enero, por lo cual desempeñará hasta entonces su cátedra el sustituto.

D. Fernando Brieva y Salvatierra.
D. Juan Manuel Orti y Lara.

FACULTAD DE DERECHO.

Año primero. Introduccion al estudio del Derecho, principios del Derecho natural, historia y elementos del Derecho romano hasta el tratado de los testamentos, segun el órden de las Instituciones de Justiniano.

Año segundo. Elementos del Derecho romano desde el tratado de los testamentos en adelante, segun el órden de las mismas Instituciones.

Elementos de economía política y de estadística.

Año tercero. Historia y elementos del Derecho civil español, comun y foral.

Elementos del Derecho mercantil y penal.

Año cuarto. Instituciones de Derecho canónico.

Elementos del Derecho político y administrativo.

PROFESORES.

D. Ramon Vinader.
D. Vicente Olivares.
D. Francisco de la Concha Alcalde.
D. Leon Galindo de Vera.
D. Vicente de la Fuente.
D. Ricardo Aparici.

Todos estos profesores son ya bien conocidos en el órden de la enseñanza pública, en la cual muchos de ellos se han ejercitado toda su vida, y así no hay necesidad de encarecer su aptitud y doctrina, ni de manifestar que se hallan adornados de títulos académicos, superiores en algunos á los que se requieren en la misma enseñanza oficial.

Advertencias. 1.ª Habrá un curso de fundamentos de Religion, desempeñado por el Sr. D. Juan Gonzalez durante su residencia accidental en Madrid.

2.ª Formarán parte de la enseñanza en los Estudios de la Asociacion de Católicos, el de algunas lenguas vivas y el de algunas otras asignaturas de ampliacion y de adorno, al cual serán admitidos los alumnos que lo deseen, previa la venia del Director.

Madrid 21 de setiembre de 1870.

El Marques de Viluma, *Presidente.*—El Marques de Mirabel, *Vicepresidente primero.*—Leon Carbonero y Sol, *Vicepresidente segundo.*—Antonio Lizarraga, *Tesorero.*—Ramon Vinader, *Secretario.*—Juan Tró y Ortolano, *idem.*—Enrique Perez Hernandez, *idem.*

ADVERTENCIAS SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS.

La favorable acogida que han merecido los Estudios de la Asociacion de Católicos, merced á la generosa cooperacion de personas piadosas que han contribuido con recursos á su instalacion, permite á la Junta Superior hacer en los honorarios de la enseñanza la rebaja que aparece del adjunto estado, mientras espera en Dios que llegue el dia en que pueda reducirlos mas, y aun darla gratuitamente, conforme al espíritu del catolicismo.

Los alumnos de segunda enseñanza satisfarán por honorarios en el primero, segundo y tercer año, 50 rs. mensuales; en el cuarto y quinto, 60 rs. mensuales, y en el sesto, 80 rs. mensuales.

Los alumnos de las facultades de filosofía, letras y de Derecho satisfarán por las asignaturas de cada año 60 rs. mensuales.

Los alumnos de asignaturas sueltas, bien de segunda enseñanza, bien de las facultades establecidas, y los de lenguas vivas, satisfarán por cada una 30 rs. mensuales.

A los alumnos ya matriculados se les descontará de los honorarios satisfechos lo que esceda del precedente estado.

Continúa abierta la matrícula en el local de los Estudios, Cuesta de Santo Domingo, núm. 8, principal, de once de la mañana á dos de la tarde.

AUTORIZACION DEL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO PARA PLANTEAR LOS ESTUDIOS RELIGIOSOS DE LA ASOCIACION DE MADRID.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.

S. Emma. el Cardenal Arzobispo mi señor ha tenido á bien decretar con esta fecha lo siguiente:

«Vista la precedente instancia de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en esta capital, participándonos el proyecto de instalar en la misma, ademas de las escuelas gratuitas de párvulos que tiene establecidas, los estudios de humanidades, de filosofía, y otras facultades y enseñanzas superiores, y espresándonos ademas su deseo de obtener previamente nuestra aprobacion y bendicion para dicho pensamiento, y consiguientemente la inspeccion que en la enseñanza católica nos corresponde como maestro de la doctrina; considerando la oportunidad y alta importancia de semejante proyecto, las ventajas y utilidad que de su planteamiento y buen desarrollo pueden seguirse, tanto para la Religion como para la sociedad, y de lo cual son buena garantía las ilustres y bien reputadas personas que componen la espresada Junta, aplaudiendo sus nobles y generosos esfuerzos, y para mas alentarlos, venimos en dar, segun se nos pide, nuestro beneplácito y aprobacion al mencionado proyecto, y con ella nuestra bendicion á sus autores y cooperadores, agradeciendo á estos la sumision con que nos piden nuestra inspeccion y vigilancia en sus trabajos.

»Comuníquese este nuestro decreto al Excmo. Sr. Presidente de la espresada Junta, á los efectos convenientes.»

En cumplimiento de lo que al final del preinserto decreto se previene, de órden de S. Emma. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1870.—*Antonio Ruiz y Ruiz*, Secretario.—Excmo. Sr. Marques de Viluma, Presidente de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en esta capital.

CATALOGO DE LOS LIBROS IMPRESOS Y ESPENDIDOS

POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS.

LIBRERÍA.

DEMOSTRACION *de las obras publicadas por la Asociacion desde 1.º de mayo de 1869 á fin de junio del 70, con espresion de las existentes y destino que se les ha dado, tanto á las suyas como á las adquiridas.*

OBRAS.	Impresos.	Vendidos.	Regalados.	Existencia en fin de junio.
Catecismos del Emmo. Cardenal Cuesta (1)..	60.000	44.171	15.615	214
Honra de España......	20.000	9.216	7.850	2.934
Reglamentos..........	10.000	3.684	4.700	1.616
Jubileos....	30.000	16.017	12.785	1.198
Dios ó el demonio.....	20.000	9.652	5.402	4.946
Catálogos............	15.000	43	12.220	2.732
Arte de ser feliz.......	20.000	6.605	4.344	9.051
Sacerdote católico.....	10.000	4.584	1.887	3.529
Contrabando protest...	10.000	7.875	1.669	456
Respuestas de monseñor Segur (2)........	2.000	835	332	833
Capítulos sobre Sacramentos, por id......	60.000	3.670	28.200	28.130
Neo-protestantismo....	30.000	200	24.139	5.661
Lo que aguanta Madrid.	10.000	1.900	8.100	»
Los Mandamientos.. .	10.000	»	10.000	»
Mas sobre los Mandamientos............	10.000	»	10.000	»
¡Infeliz Suñer!........	30.000	»	26.500	3.500
Concilio ecuménico, por el Sr. Obispo de la Habana..........	240	65	»	175
TOTAL........	347.240	108.517	173.713	64.975

Madrid 28 de julio de 1870.

EL TESORERO,

Antonio Lizarraga.

(1) Posteriormente se han impreso 6.000 mas.
(2) Estos ejemplares no fueron impresos directamente por la Junta Superior; pero los adquirió cuando proyectaba imprimirlos.

LA SUPRESION DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA Y DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS.

Sabido es que el gobierno de la gloriosa revolucion de setiembre suprimió la enseñanza de la teología en las Universidades españolas, y no contento con esto el señor ministro de Fomento, ha intentado pocos dias há alcanzar de las Cortes la abolicion de la enseñanza religiosa en todas las escuelas del reino. Así nuestros regeneradores, despues de haber hablado tanto contra los gobiernos que favorecian la ignorancia; despues de haber repetido á son de trompeta que querian á toda costa favorecer la ciencia, han empezado por suprimir la facultad de teología, y ahora quisieran proscribir de las escuelas el catecismo católico.

Nosotros creemos que los ministros no conocen ni la teología ni el catecismo, porque, á haberlos conocido, no habrian llegado á tal estremo.

En efecto: ¿qué es la teología que han suprimido? Es la ciencia de Dios, y por consiguiente la ciencia de todas las ciencias. «La teología, dice el mismo Michelet, es el mundo del amor y de la gracia.» Juan Reynaud hace notar que no hay ciencia que no dependa de la teología, y á la que esta no lleve inmensa ventaja. «Por esto, continúa Reynaud, es preciso dividir las partes de una ciencia tan sublime, y, á ejemplo de la Iglesia, seguir en comun su estudio. Puesto que, en sustancia, no hay otra felicidad para el hombre que conformarse con la voluntad de Dios, y la teología es la que nos enseña á conocer al Ser divino y nuestras relaciones con El, resulta de aquí que ningun progreso de otra ciencia alguna pueden importar tanto al género humano. La ley principal del mundo debe ser, pues, tender continuamente, no solo al aumento, sino tambien á la comunicacion de las verdades teológicas.».

Pero los ministros del reino de España no han querido comprender todo esto, que han comprendido hasta algunos libre-pen-

sadores. Nuestros ministros suprimen la teología, señora y reina de toda ciencia, y sin la cual la filosofía no puede subsistir ni aun en principio, ni dar un solo paso, privada del auxilio de la palabra religiosa. Suprimen la teología en España, la patria de Vazquez, de Cano, de Montano y del Tostado, la nacion que fue siempre la primera en las ciencias teológicas.

Y como si esto no fuese bastante para daño de la ciencia, se ha intentado abolir el catecismo, ó sea la enseñanza religiosa, donde se encierra la verdadera filosofía, la filosofía completa, que resuelve todas las cuestiones que se refieren á la humanidad, á la filosofía universal ó popular; que á todas las inteligencias se acomoda; filosofía inmutable, que desafía todos los ataques; filosofía eminentemente social, que sobrepuja á todas las Constituciones políticas (1). Si el señor ministro hubiese tenido un poco de ciencia infusa, comprenderia que la palabra *credo* es la primera de toda enseñanza, como lo sabe el que ha aprendido á leer, por haber creido al maestro que *b* y *a* dicen *ba*.

Un ilustre filósofo francés, cuya palabra tiene mas valor que la de un ministro de Parlamento, Jouffroy, ha dicho: «Hay un libro pequeño que se hace aprender á los niños, y sobre el que se les pregunta en la iglesia. Leed este reducido volúmen, que es el Catecismo, y en él encontrareis una solucion á todas las cuestiones que he propuesto, á todas, sin escepcion.» Y añade Jouffroy «que el niño que sabe el catecismo no ignora nada, y cuando llegue á ser hombre, no vacilará lo mas mínimo en las cuestiones de Derecho natural, de Derecho político y de Derecho de gentes, porque todas ellas se derivan clara y espontáneamente del cristianismo (2).»

Si quitais la instruccion religiosa de las escuelas, ¿con qué otra la sustituireis? ¿De dónde hareis derivar los criterios de la vida, y las nociones de lo injusto y de lo honesto? ¿De los libros de los filósofos? «Desde niño, dice Pedro Leroux, he abierto vuestros

---

(1) Véase Martinet: *La Philosophie du Cathechisme catholique*. Paris, 1833.
(2) Jouffroy: *Melanges philosophiques*, pág. 424.

libros ¡oh filósofos! y con ellos he nutrido mi inteligencia durante veinte años. No hay Babel comparable con vuestra confusion y discordia (1).»

Toda aquella discordia y confusion reinan hoy en los ministerios y en las Cortes, porque en ellas se ignora el Catecismo, y porque de los ministros y diputados puede decirse que *maldicen lo que ignoran.* ¿Y sabeis por qué suprimen la teología y quieren suprimir hasta el Catecismo? Porque no conocen la una ni el otro, y odian al Dios de quien blasfeman; porque querrian borrar de nuestra mente y de nuestro corazon toda idea, todo pensamiento del Creador y Señor del cielo y de la tierra. *Eradamus eum de terra viventium, et nomen ejus non memoretur amplius*, dijeron diez y nueve siglos há los judíos deicidas; y en otros términos lo ha repetido un ministro del reino católico de España. No se hable mas de Dios ni de Jesucristo en nuestras escuelas ni en nuestras Universidades. ¡Viva la ignorancia, si puede servir para combatir á la Iglesia! *(Boletin de Toledo.)*

MEDIDAS DEL PROTESTANTISMO Y JUDAISMO CONTRA EL CONCILIO DEL VATICANO.

Los protestantes están verdaderamente asustados por la actitud del Concilio, como si presintieran que ha llegado la última hora de todas las sectas; todo se les vuelve proyectos y resoluciones para oponerse á las de la augusta Asamblea del Vaticano. El 22 de setiembre quieren inaugurar en Nueva-Yorck *un Concilio de todas las comuniones protestantes para responder al desafío de Roma.* Algunos protestantes ingleses han acogido con entusiasmo el pensamiento, como si ese conciliábulo pudiera tener algun resultado. Los protestantes alemanes tambien quieren tener parte en la reunion de Nueva-Yorck, y ademas han celebrado una

(1) Pierre Leroux : *Revue Independante*, tomo I.

Asamblea en Berlin, dirigida esclusivamente contra el Concilio del Vaticano.

En ella han adoptado varias resoluciones, que demuestran el miedo que les inspira la Iglesia católica, y la influencia del catolicismo en los mismos paises protestantes. Si no, no se concibe que se espresaran como lo hacen y se mostraran tan alarmados. En este concepto, las resoluciones de la Asamblea protestante de Berlin casi deben regocijarnos, porque son prueba evidente de la vitalidad y fuerza del catolicismo en Alemania. Dicen así:

1.ª Los proyectos sometidos por la curia romana al Concilio, actualmente reunido en Roma, no interesan esclusivamente á la Iglesia católica. El pueblo aleman en masa tiene el derecho de ocuparse de ellos, siempre que puedan modificar las relaciones de esta Iglesia con el Estado.

2.ª La proclamacion de la infalibilidad ilimitada del Papa colocaria á la Iglesia católica alemana bajo la dependencia de un príncipe estranjero, eclesiástico, y haria correr peligros al Estado y á la igualdad de derechos de distintas confesiones.

3.ª Es un deber nacional para todo el pueblo y para todos los gobiernos alemanes el defenderse contra todos los ataques con que les amenaza la curia romana, y todo patriota verdadero debe trabajar para impedir que vuelvan á reproducirse las luchas religiosas.

4.ª La proclamacion del dogma de la infalibilidad, y la ciega sumision de las conciencias á la voluntad del Papa al modificar la constitucion actual de la Iglesia, vuelven á poner legalmente de manifiesto los derechos concedidos á esta Iglesia por los Estados alemanes, así como su independencia', consentida en épocas muy distintas de la presente.

5.ª Ante todo hacemos responsable á la Órden de los Jesuitas de la confusion de las conciencias y de los riesgos á que está espuesta la paz religiosa. La supresion de esta Órden por el Estado es un acto de legítima defensa.

6.ª Importa aun, y mucho, que los alemanes no dejen corromper á la juventud con la enseñanza de principios de odios re-

ligiosos, ó por la ba ja sumision que se le exigiese hácia los decretos de los hombres. Las escuelas, pues, deben estar francas, en lo concerniente á materia de enseñanza, de toda inspeccion ó toda direccion religiosa.

Con respecto al judaismo, los mismos periódicos de América anuncian una Asamblea de rabinos israelitas de todas las naciones. Así como los protestantes quieren revisar los testos bíblicos, y dar una traduccion á su manera, examinar en qué se diferencian entre sí, restablecer la gerarquía, etc., los rabinos acometerán la empresa de poner las prácticas de la religion israelita en armonía con las costumbres de la civilizacion moderna.

Nosotros no tememos afirmar que estos concilios del protestantismo y del judaismo están destinados á caer en el ridículo y á trasformarse en simples conciliábulos.

ESTUDIOS MATEMATICOS EN EL COLEGIO ROMANO.

No hay en Roma institucion que no haya sido objeto de la crítica ignorante ó impía de los pretendidos amantes del progreso. La instruccion, sobre todo, les parecia estar muy atrasada, en atencion á las exigencias de nuestro siglo. Pero ¿son legítimas estas exigencias, y existen motivos fundados para adoptar los métodos modernos, en vez de los que se han seguido por espacio de algunos siglos? Esta cuestion mereceria se resolviese con toda imparcialidad; pero, á pesar de todo cuanto se dice, Roma será siempre el centro del catolicismo, y por consiguiente el foco de los estudios serios. Todo el mundo sabe que en Francia no se estudia mas que un año de filosofía, y en Alemania un año de teología dogmática; pero en Roma, donde se recuerda esta sentencia de Bacon: *Leves gustus in philosophia movere fortasse posse ad atheismum, sed pleniores haustus ad religionem seducere*; en Roma, donde todavía resuena la voz de Santo Tomás, de Suarez, de Bellarmino, de los mejores escolásticos, se exigen con razon tres años de filosofía y cuatro de teología. En los tres años de filosofía están comprendidas las matemáticas elementales y especiales, la física, la mecánica y la astronomía: tal es, al menos, el programa del Colegio Romano, verdadero tipo que puede recomendarse á todos los que se interesan por la propaga-

cion de la ciencia. En cuanto á los estudios filosóficos y teológicos, el Colegio Romano posee una superioridad incontestable, y así lo demuestran los numerosos estudiantes que acuden á él de todos los paises del mundo. En cuanto á las ciencias exáctas, sabemos por esperiencia que, al concluirse el curso de filosofía en el Colegio Romano, todo discípulo dotado de aptitud bastante para las matemáticas está en disposicion de resolver los problemas que se proponen á los alumnos de la escuela politécnica de Francia. Acaso los resuelvan estos con mas soltura, á causa del hábito que tienen de hacerlo; pero tenemos la conviccion de que en Roma encontrarian dignos rivales. Hé aquí un hecho que lo demuestra.

El 16 de junio un jóven de diez y ocho años, M. Rafael Rossi, ha sufrido en el salon del Colegio Romano un exámen público sobre los problemas mas difíciles del cálculo diferencial é integral. Dos Obispos franceses, competentes en matemáticas, el P. Secchi, el P. Canastrelli y otros muchos PP. de la Compañía de Jesus, los profesores de matemáticas de la Universidad romana llamada la *Sapienza*, y otros muchos personajes tan sabios como distinguidos, han preguntado al jóven Rossi, y han obtenido respuestas que les han satisfecho plenamente. La sesion ha durado hora y media.

El programa contenia ciento setenta y un teoremas ó preguntas relativas á la eleccion de los métodos mas exactos y mas generales. En el cálculo diferencial é integral se trataba de las funciones esplícitas ó implícitas, con muchos valores independientes, y de su aplicacion á las curvas simples ó dobles y á las cuestiones mas difíciles del plano osculador y de la esfera osculatriz.

En cuanto al cálculo integral, comprendia el programa los métodos conocidos de integracion, una teoría completa y muy general de la cuadratura, de la superficie, y del cubo, de los volúmenes en la cual estaban las curvas ordenadas, la teoría de los integrales de Euler, las propiedades fundamentales de las funciones elípticas, el método riguroso de Briot y de Bouquet para demostrar la existencia de la integral general en las ecuaciones ordinarias de las diferencias, la teoría para las soluciones particulares de ecuaciones de un grado cualquiera, y, por último, el teorema de Gauchí para la integracion de una ecuacion ó derivadas parciales de primer grado, conteniendo un número cualquiera de variables independientes.

El jóven Rossi ha demostrado que, despues de un curso de tres años, está en aptitud de sufrir este exámen. Há respondido con brillantez y soltura; su penetracion ha admirado á los examinadores, que auguran un brillante porvenir al jóven matemático.

Nosotros nos congratulamos en hacer público un hecho que tanto honra á Roma, y en particular al ilustre Colegio Romano.

COMBINACION INGENIOSA

de las palabras O Crux, Ave, Spes unica, del himno Vexilla Regis, compuesto, segun unos, por Venancio Fortunato, segun otros por San Teodulfo, Obispo y monge benedictino.

A
ACA
ACICA
ACINICA
ACINUNICA
ACINUSUNICA
ACINUSESUNICA
ACINUSEPESUNICA
ACINUSEPSPESUNICA
ACINUSEPSESPESUNICA
ACINUSEPSEVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXURUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXURCRUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXURC**O**CRUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXURCRUXAVESPESUNICA
ACINUSESPEVAXURUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXUXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAXAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVAVESPESUNICA
ACINUSEPSEVESPESUNICA
ACINUSEPSESPESUNICA
ACINUSEPSPESUNICA
ACINUSEPESUNICA
ACINUSESUNICA
ACINUSUNICA
ACINUNICA
ACINICA
ACICA
ACA
A

Comenzando por la O central, se lee 262,140 veces en diferentes direcciones.

PANEGÍRICO DE SANTA TERESA DE JESUS, POR EL SR D. CÁRLOS RODRIGUEZ TIERNO, MAGISTRAL DE SIGUENZA.

Supra modum autem mater mirabilis... feminæ cogitationi masculinum animum inserens.
(Lib. II, *Macab.*, cap. VII, versículos 20 y 21.)

I.

Una vírgen dotada de un ingenio vivo y perspicaz, de un entendimiento claro y desembarazado, de un corazon noble y generoso, de un alma grande y heróica, en quien nada se halla que no sea prodigioso; una vírgen que supo juntar la inocencia de Susana con la fortaleza de Judit, la humildad del anacoreta con la sublime ciencia de los Doctores; una vírgen inflamada con el celo de los Apóstoles, la constancia y firmeza de los Mártires, el amor ardiente de los Serafines; una vírgen, ejemplo singular de confianza y desinteres, de prudencia y de fortaleza, de constancia y de sufrimiento; una vírgen de cuya graciosa y elocuente pluma salieron luminosos rayos de sabiduría, que, esparcidos profusamente en los admirables libros que nos dejó escritos de su *Vida*, del *Camino de perfeccion*, de *Las Moradas*, de *Las Fundaciones* y de sus *Cartas*, la merecieron que hayan sido ceñidas sus sienes con la aureola de los Doctores, privilegio que hasta ahora no se ha concedido á ninguna otra hija de Adan; una vírgen para quien el ángel del gran consejo parece que rompió los sellos y descorrió el velo que ocultaba los mas secretos misterios; una esposa querida, siempre embriagada en el casto amor de su divino Esposo; y, para decirlo de una vez, Teresa, flor la mas preciosa de cuantas se han criado en el jardin espiritual de nuestra España; Teresa, á quien todos los hombres admiran, en la impotencia de alabarla; á quien todos los sabios consultan, en la imposibilidad de seguir los rápidos vuelos á esta sublime águila; Teresa, vírgen admirable, y al



mismo tiempo madre fecunda del Carmelo; Teresa, antorcha brillante de la Religion, Doctora insigne de la teología mística; Teresa, capaz de mover todos los corazones, tocar todos los resortes, abarcar con su grande ingenio los mas arduos negocios, llevar á cabo las mas grandes empresas, gobernar á todo el mundo; Teresa, en una palabra, cuyas mas diarias ocupaciones son el ejercicio de las mas perfectas virtudes, es el objeto del presente discurso, y la que presta abundante materia para él.

Bien se considere en Santa Teresa aquel generoso desinteres con que trocó el opulento patrimonio de los Cepedas y de los Ahumadas por el tosco manto de las hijas de Eliseo; aquella puntual exactitud en el desempeño de las menores prácticas religiosas; aquella profunda humildad que la obligaba á considerarse á sí misma como la mas *ruin* de todas las mujeres; aquella perfecta obediencia y sumision á los mandatos de sus Prelados y confesores, de cuya voluntad pendia en un todo; aquella ardiente caridad, que no dejaba en su corazon vacío alguno; aquel ardoroso celo por la salvacion de los pecadores que, como ella misma confiesa (1), «le habria hecho penar gustosa en el purgatorio hasta el dia del juicio, á trueque de que no se perdiera una sola alma;» aquella consumada prudencia que todo lo preveia, y proveia á todo al mismo tiempo; aquella celestial sabiduría con que manifestaba á sus hijas, y á cuantos quieran consultar sus obras, las reglas mas seguras de la perfeccion evangélica; aquella angelical pureza, nunca empañada con el hálito de la culpa; aquellos éstasis y arrobamientos, en que recibia tantas y tan finas caricias de su divino Esposo, que parecerian increibles á no hallarse apoyadas por la autoridad infalible de la Iglesia; aquellos deliquios; aquellos no interrumpidos coloquios, en los que Jesucristo hablaba á Teresa como un amigo suele hablar á otro amigo; aquella altísima contemplacion en que, elevada, cual otro San Pablo, se le revelaron ocultos secretos de la Divinidad: ora se la contemple

(1) Yepes: *Vida de la Santa.*

como destinada en los consejos de la eterna Sabiduría para embellecer la hermosura del Carmelo, reparar las brechas que el hacha destructora del tiempo suele abrir aun en las mas santas instituciones, y aumentar el lustre de la casa de Dios con un nuevo coro de ángeles que, á pesar del infierno, han sido, son y serán el honor de la Iglesia triunfante y militante; ya, en fin, se reflexione sobre el conjunto de aquellas virtudes, que admiraron y no supieron bastantemente alabar los Juan de la Cruz, Pedro de Alcántara, Francisco de Borja, Luis Beltran, Yepes, Alvarado, Palafox, Avila, Fr. Luis de Leon, y tantos grandes ingenios de santidad y letras que tanto abundaron en aquel siglo de oro de nuestra España, todo es grande en Teresa, todo heróico, todo perfecto, todo consumado, y aparece siempre como una mujer fuerte suscitada por Dios para manifestar hasta dónde puede llegar la magnanimidad de un noble corazon fortalecido por la gracia.

Capacidad para los mas arduos negocios; alegría en las mas amargas tribulaciones; calma y seguridad en las mas borrascosas tormentas; firmeza y constancia en los mayores peligros; valor que supera todas las dificultades; hé aquí los rasgos que caracterizan á la verdadera fortaleza, y por los que se distingue Teresa de las demas Esposas del Cordero. Aun cuando todas sus virtudes son singulares, en la fortaleza no tuvo semejante. Por eso no titubeo en apropiarla y poner por tema de este discurso las palabras con que el Espíritu Santo elogia á la valerosa madre de los Macabeos: *Supra modum autem mater mirabilis... feminæ cogitationi masculinum animum inserens.* Sea que Teresa busque la gloria de Dios con ardor, ó la espere con prudencia; que desbarate los planes de sus contrarios con audacia, ó tolere sus injurias y persecuciones con paciencia; que se modere en la prosperidad ó se sostenga en la desgracia, no hace mas que mudar de virtudes cuando las cosas cambian de aspecto. Dichosa sin orgullo, desdichada con dignidad, nunca tan admirable como cuando con la ternura de madre y la intrepidez de un héroe salva á sus hijas de las tempestades que las amenazan, y se espone ella misma á los

peligros con un valor insuperable. *Supra modum*, etc. Creo bastante indicada la materia de este discurso: la fortaleza de Santa Teresa. Si á alguno le pareciere lánguido ó tal vez impropio, me disculparé con algunos de sus mas ilustres panegiristas y contemporáneos, que casi con las mismas palabras vienen á hacer el elogio de Santa Teresa: «Habíasme engañado, decia el maestro Salinas, confesor de la Santa, al maestro Bañez, que tambien fue su confesor (1): habíasme engañado diciendo que era mujer; á la fe no es sino hombre, varon y de los muy barbados;» dando á entender con estas toscas, si se quiere, pero espresivas palabras, la heróica fortaleza de Teresa: «Hala dado Dios, añade otro confesor de Teresa (2); hala dado Dios un tan fuerte y valeroso ánimo, que espanta. Solia ser temerosa: ahora atropella á todos los demonios.» No es estraño, decia Teresa con gracia (3), «que eran unos cobardes, y que no los temia mas que si fuesen moscas.» «Aunque Teresa fue mujer en la naturaleza, dice el venerable Palafox (4), pero en el valor y en el espíritu, en el celo y grandeza de corazon, en la fortaleza de ánimo y superioridad al concebir, al pensar, al resolver, al ejecutar, al obrar, es un varon esclarecido.» Hé aquí la causa de haber yo preferido la fortaleza de Teresa á las demas virtudes que componen su diadema. Sé que nada podré decir de nuevo, despues de tanto como plumas elocuentes han escrito sobre ella; pero una sola cosa me consuela, y es que por necesidad tienen que ser defectuosos los elogios de Teresa, á quien solo pueden elogiar sus propias virtudes.—*Ave María.*

II.

Así como la estraordinaria santidad de algunas criaturas se manifiesta desde los primeros pasos de su infancia, así tambien

(1) Yepes: *Vida de la Santa*, pár. II.
(2) Idem, id., cap. XXI.
(3) Idem, id., cap. XVI.
(4) Palafox: Prólogo á las cartas de la Santa.

nuestra heroina nos ofrece un admirable ejemplo de fortaleza desde los primeros crepúsculos de su aurora. Aun no ha acabado la profesion, y ya quiere sellarla con su sangre. Apenas conoce á Dios, ya desea espirar por su amor. No bien sabe andar, cuando ya corre al martirio con la intrepidez de los atletas del cristianismo. Inflamado su tierno corazon con lo que oia contar á sus padres de las vidas de los Santos, desearia hallarse en los primeros tiempos de la Iglesia para esperimentar en sí misma los rigores de los tiranos; se creeria que le pesaba ya la sangre en sus venas, y, por ilustre que esta fuese, no la consideraba bastante noble si no la derramaba por el martirio. Estima en tan poco su vida, que busca medios para perderla; mejor dicho: estima en tanto su vida, que ya la juzga digna de hacer con ella un heróico sacrificio. Oigamos referir á Teresa este edificante pasaje de su vida (1): «Como veia, dice, los martirios que por Dios los Santos pasaban, parecíame compraban muy barato el ir á gozar de Dios, y deseaba yo mucho morir ansí... Juntábame con este mi hermanito á tratar qué medio habria para esto. Concertamos irnos á tierra de moros pidiendo por amor de Dios para que nos descabezasen; y paréceme que nos daba el Señor ánimo en tan tierna edad.» ¡Increible rasgo de fortaleza en una niña de seis á siete años! *Virtus supra naturam*, que dijo un Santo Padre (2) hablando de otra heroina semejante á la nuestra. ¿Qué será este sol en su medio dia si tanto brilla en su nacimiento? ¿Cómo será el fruto en su madurez si es tan hermoso en la flor? ¿Cuál será la cosecha en el otoño, si se manifiesta tan abundante en la primavera? ¿Cuáles serán los progresos de esta niña en los caminos de la perfeccion, si empieza por donde otros Santos acaban? Dios Nuestro Señor permite que un tio suyo la detenga en el camino, porque reserva mayores tormentos para probar su fortaleza; y semejante á aquellos torrentes impetuosos que, no pudiendo romper los diques que los tienen

(1) *Vida de la Santa*, cap. I.
(2) San Juan Crisóst., sermon de Santa Inés.

encerrados en su cauce, hacen mil aberturas por donde dar salida á la superabundancia de sus aguas, así tambien Teresa, no pudiendo ser mártir de la fe, se hace mártir de la penitencia; aparato menos ruidoso, pero mas amargo en sus rigores.

Retirarse en compañía de su hermanito á la huerta de sus padres, para hacer allí la vida de ermitaños (1); mortificar sus nacientes pasiones; someterse en un todo á la voluntad de los virtuosos autores de sus dias; encomendarse muy de veras á la Vírgen Santísima, á quien desde entonces consideró siempre como una cariñosa madre; distribuir entre los pobres el dinero que la daban para sus juguetes, tales son los piadosos entretenimientos que sustituye Teresa á los deseos del martirio; su propio corazon es el campo de batalla donde aprende á luchar en los combates que la naturaleza renueva contra la gracia á fin de apoderarse de su inocencia. Dios llama á Teresa por medio de santas inspiraciones; la tierra intenta seducirla con falsos halagos. Dios la atrae con el ejemplo de los justos: la tierra la ofrece las compañías del mundo. Dios la encanta con los buenos libros: la tierra quiere encadenarla con lecturas profanas. Dios y el mundo desean á Teresa; el cielo y la tierra se disputan la conquista: ¿quién vencerá? No es difícil adivinarlo. El corazon de Teresa es demasiado grande para que pueda llenarse con las pequeñas glorias de la tierra. ¡No, mundo falaz! no solemnizarás sus espectáculos con el sacrificio de esta inocente criatura; por mas esfuerzos que hagas, no la embriagarás con la impura copa de tus devaneos y liviandades. El oráculo se esplica, y Teresa entra en la Órden del Cármen para renovar en sí misma el espíritu de los Profetas, espíritu derramado en las demas Órdenes; todas han recibido de su abundancia. Aquí es donde bebieron los Benitos la soledad; los Mauros, la obediencia; los Brunos, el silencio; los Franciscos de Asís, la pobreza; los de Paula, la humildad; los Domingos de Guzman, la gracia de la predicacion; los Ignacios de Loyola, el celo; los Felipes Neri,

---

(1) *Vida de la Santa*, cap. I.

la oracion. Teresa abarca con su esforzado ánimo todos estos espíritus, para renovar en los últimos tiempos de la Iglesia casi un imposible. ¡Grande designio! Hasta ahora no es mas que la ligera nube que su padre Eliseo vió sobre el horizonte; con el tiempo aparecerá «como una madre sobremanera admirable que á la ternura de mujer juntaba un ánimo varonil.» *Supra modum*, etc.

Ya tenemos á Teresa en el convento de la Encarnacion de Avila; la tenemos ya en el teatro de sus glorias y de sus virtudes. ¡Qué edificantes son los primeros pasos de esta casta paloma, que anhela por esconderse en la caverna deliciosa de las llagas del Redentor! ¡Por contarse en el número de las esposas queridas que siguen al divino Esposo, cantando de dia y de noche aquel cántico nuevo que oyó á San Juan! ¡Qué contento, qué alegría, qué lágrimas de placer y de gozo derrama al verse enriquecida con la señal y las galas de esposa de Jesucristo! ¡Con qué sentimientos de gratitud le tributa sus amorosas acciones de gracias, porque la ha admitido en el jardin cerrado de sus complacencias! Desde este momento, Teresa ya no vive, sino que vive Jesucristo en su corazon.

Todos sus pensamientos, todas sus acciones, todos sus deseos, toda su gloria, la coloca en ser toda de su Dios. *O padecer ó morir* por su Esposo: hé aquí la primera joya que le ofrece en prenda de su amor; joya de precio inestimable, propia solo del esforzado y generoso corazon que la ofrece. Desear morir para no padecer, es bastante comun entre los cristianos débiles y apocados; sufrir con paciencia y resignacion los trabajos y enfermedades, es familiar á los Santos; alegrarse en las tribulaciones, lo hacia el Doctor de las gentes; desear *padecer ó morir: aut pati, aut mori...* es privilegio esclusivo de Teresa. Y á la verdad que su Esposo no tarda en colmar superabundantemente sus deseos, probándola por medio de las mas graves enfermedades. Teresa nos da alguna idea de ellas (1) despues de referir con aquella firmeza cristiana que la

(1) Cap. VI de su *Vida*.

gracia la habia dado, y con la natural sencillez que su piedad la habia adquirido, la gravísima enfermedad que la redujo á las puertas de la muerte, hasta el estremo de estar ya abierta la sepultura, y de haber celebrado sus funerales en un convento, añade: «Solo el Señor puede saber los incomparables tormentos que sentia en mí. La lengua, hecha pedazos de mordida; la garganta de no haber pasado nada, y de la gran flaqueza que me ahogaba, que aun el agua no podia pasar. Toda me parecia estaba descoyuntada, y con grandísimo desatino en la cabeza. Toda encogida hecha un ovillo... Sin poderme menear ni brazo, ni pie, ni mano, mas que si estuviera muerta... El estremo de flaqueza no se puede decir, que solos los huesos tenia, ya digo, que estar ansí me duró mas de ocho meses; el estar tullida, aunque iba mejorando, casi tres años. Cuando comencé á andar á gatas, alababa á Dios. Todos los pasé con gran conformidad y... con gran alegría, porque todo se me hacia nonada... y estaba muy conforme con la voluntad de Dios, aunque me dejase ansí siempre.»

¿Qué decimos á esto nosotros, importunos murmuradores en las enfermedades y trabajos que Dios nos envia? ¿Nos hallamos dispuestos á imitar el ejemplo de Teresa? No lo creo: ni á la verdad tampoco yo me atrevo á proponeros un modelo tan sublime; pero ya que no su contento y alegría, ninguna disculpa tenemos para no imitar su conformidad en las enfermedades y trabajos con que nos prueba la divina Providencia. Solo una cosa aflige á Teresa, tan solo una la da pena: las caricias y regalos que recibe de su amado Esposo, porque sus deseos son *padecer ó morir: aut pati, aut mori.*

¡Vírgen incomparable! ¡Corazon de héroe! Tus deseos serán colmados: no morirás, porque el Carmelo reclama todavía tu presencia para edificarse con tu ejemplo, inflamarse con tu celo, ilustrarse con tu celestial sabiduría, multiplicarse con tu prodigiosa fecundidad; ¡mas prepárate á sufrir tribulaciones mas amargas que la misma muerte! Yo no hablo de los padecimientos corporales, que duraron tanto como su vidá, porque estos los reputa

Teresa por nonada, á pesar de que los aumenta hasta el estremo por medio de la mas austera penitencia, sino de las penas del espíritu, tanto mas sensibles, cuanto que no halla ningun alivio para ellas ni en el cielo ni en la tierra. Privada por el espacio de *veintidos años* (1) de aquellos consuelos celestiales que suelen hacer tan amable la virtud, Teresa sabe, sí, que ama á su Esposo, pero no percibe los efectos de este amor. Su alma es como los montes de Gelboe, donde no cae ni lluvia, ni rocío celestial: no hay mas que aridez, sequedad y amarga desolacion en ella. Su espíritu se turba dentro de sí mismo por el recuerdo de ciertas ligeras imperfecciones, que en otros Santos tal vez habrian pasado desapercibidas, pero que la humildad de Teresa llora cual si fueran culpas gravísimas. La oracion, quе en otro tiempo hacia las delicias de Teresa, se le hace ahora tan penosa y repugnante, que, como ella misma confiesa (2), no habria género alguno de martirio ó penitencia que no acometiera de mejor gana que recogerse á tener oracion. ¡Y si al menos tuviera un ángel tutelar que, como á otro Tobías, la condujese de la mano por caminos tan ásperos y desabridos, fuera menos amarga su pena! Mas ¡ay! que, como á otro Job, cuantos la rodean se convierten en consoladores importunos, amigos duros y pesados, directores indiscretos, piadosos ignorantes que la turban con sus escrúpulos, ó la atormentan con amargas reconvenciones. Si les manifiesta su pena, la atribuyen á sus faltas; si les descubre sus luces, las creen hijas del orgullo, y, en vez de juzgar de las unas por las otras, deciden con precipitacion que su debilidad la entrega á los remordimientos de la conciencia y á los fantasmas de la ilusion. ¡Qué pena, Dios mio, qué pena! ¡Veintidos años condenada por los hombres, sin ningun consuelo ni en el cielo ni en la tierra, ausente del Amado de su alma, que le oculta su hermóso semblante! Nosotros no somos capaces de comprenderla, porque no sabemos amar. Solo el esforzado corazon de Teresa pudo tolerarla. ¿Por

(1) Oficio de la Santa, leccion del segundo nocturno.
(2) *Vida de la Santa*, cap. VIII.

qué, mi Dios, espusísteis á tan terrible prueba á vuestra querida Esposa...? Dios es fiel en sus promesas, y si se complace en ver á Teresa luchar denodadamente contra los mayores obstáculos que se oponen á la práctica de la virtud, es porque conoce las fuerzas de su generoso corazon. Así tambien se complacia en otro tiempo en ver luchar al gran P. San Benito en el desierto de Subiaco contra ciertos humos de impureza que, esparcidos por sus castos miembros, pusieron en combustion su inocente carne. Benito se desnuda prontamente de sus vestidos, se arroja denodado entre las zarzas, y se revuelca entre ellas hasta que sale envuelto entre raudales de sangre el ardor de la concupiscencia que tanto le habia incomodado. Tambien Teresa, aprovechando un feliz momento que los Santos saben conocer perfectamente, se arroja entre los brazos de su Esposo, se estrecha amorosamente con una sagrada imágen suya muy devota, y, como otro Jacob, le dice toda anegada en llanto: *Non dimittam te nisi benedixeris mihi. ¡Señor mio, no me levantaré de aquí hasta que me hagais esta merced* (1). ¡Pluguiese á Dios que tambien nosotros lloráramos con lágrimas de sangre nuestra debilidad y cobardía en resistir á los obstáculos que se oponen á la práctica de la virtud! ¿Hasta cuándo han de ser infructuosos para nosotros los ejemplos de los Santos? ¿Hasta cuándo seremos cristianos cobardes, *soldados delicados* de Jesucristo?

La fortaleza de Teresa triunfa de la clemencia de Dios; y ¿sabeis la recompensa de tan importante victoria? Jesucristo celebra con ella unos místicos desposorios, y, dándola su mano derecha, como en prenda, la dice (2): «Mi honra es ya tuya, y la tuya mia; cuidarás de mi honor.» *Deinde ut vera sponsa meum celabis honorem* (3). ¡Admirable dignacion! ¡Favor inaudito! ¡Grandes deben ser las fuerzas de Teresa cuando Dios la constituye por defensora de su honor. *Deinde*, etc. Jesucristo encarga su Iglesia á

(1) Yepes: lib. I, cap. IX.
(2) Idem, id., id.
(3) La Iglesia, oficio de la Santa, leccion del segundo nocturno.

San Pedro, su Madre á San Juan, su cruz á San Andrés; pero á Teresa le encomienda su honra. *Deinde*, etc. Vírgen afortunada, madre sobremanera admirable; en el primer desposorio que celebrásteis con vuestro divino Esposo, le ofrecísteis en prenda de vuestro amor la inestimable joya *aut pati, aut mori*, ó padecer, ó morir. ¿Hallareis ahora en el rico tesoro de vuestras virtudes alguna otra alhaja digna de la grandeza y majestad de Dios que acaba de elevaros á la sublime dignidad de Esposa suya y defensora de su honra? Sí: Teresa le presenta una que hasta entonces creíamos no poderse hallar sobre la tierra; Teresa ofrece hacer siempre lo mas perfecto, todo lo que sea mas del agrado de su Esposo: *Quidquid perfectuis esse intelligeret* (1). ¡Qué abismo de fortaleza! Obligarse á hacer siempre, no solo el bien, sino el mayor bien; aspirar siempre, no solo á la perfeccion, sino á la mayor perfeccion...: promesa desconocida á los siglos anteriores, voto comparable solo á sí mismo. No negaré que hubo almas generosas que llegaron al mas alto grado de perfeccion; pero obligarse á ella por voto, obligarse bajo la pena de pecado... dudo que pudiera hacerlo otra que la Madre sobremanera admirable que á la ternura de mujer juntaba el valor de un héroe. Teresa, en virtud de su voto, hará siempre todo lo mas perfecto de lo que su Esposo quiera y de la manera que quiera. Su eleccion, su propio sentido, su entendimiento, su voluntad, su razon, sus pensamientos, sus deseos, no tendrán ya parte en su conducta. En adelante se llamará *la voluntad de Dios*: semejante á aquellas esposas que en las alianzas que contraen pierden su propio nombre y el de su familia para tomar el de su esposo. ¿Distinguiré yo los votos que nos refieren las sagradas Escrituras para que comprendais la fortaleza de este que admiramos, y que nunca admiraremos del modo debido? Hay un voto que es un crímen. Tal es el de aquellos pueblos que ofrecieron no comer cosa alguna hasta no haber quitado la vida á San Pablo (2). Hay un voto que es una indiscrecion. Tal es el

(1) La Iglesia, oficio de la Santa.
(2) Act., cap. XXIII, vers. 12.

de Jepthé, que ofreció sacrificar á Dios la primera cosa que le saliera al encuentro si triunfaba de sus enemigos (1). Hay un voto que es una virtud. Tal es el que hace el cristiano en el bautismo de renunciar al mundo con todas sus pompas y vanidades. Hay un voto que es una perfeccion. Tal es el que hacen los religiosos en su profesion de practicar los consejos evangélicos. El voto de Teresa... yo no sé cómo nombrarlo, á no ser que le llame voto de un espíritu bienaventurado, mas bien que de una simple hija de Adan. ¡Tímida y avara devocion! aprende en el ejemplo de Teresa á aspirar siempre á las mas sublimes virtudes, y no contentarte con una justicia comun.

No estrañemos ya el heroismo de las virtudes de Teresa: ha prometido hacer siempre lo mas perfecto de ellas, y Teresa jamás falta á su palabra. Es cierto que su amado Esposo la colma de tanta abundancia de gracias y dones celestiales, que al parecer la hace objeto esclusivo de sus complacencias. Pero tambien es verdad que estas gracias y estos dones recaen sobre un corazon tan esforzado y generoso, que á cada beneficio que recibe corresponde con un acto heróico de la mas perfecta virtud. Yo veo á Teresa frecuentemente elevada en los aires á impulsos de su ardiente amor; pero tambien la veo, por un espíritu de la mas profunda humildad, agarrarse fuertemente á las rejas del coro y esclamar anegada en llanto: «Señor, por una cosa que tan poco importa, como es dejar de recibir yo esta merced, no permitais que una mujer tan ruin como yo sea tenida por buena (2).» Yo veo á esta águila remontar su vuelo, hender los aires, rasgar las nubes, cerner sus alas en el Océano de las perfecciones divinas, llevar sus penetrantes miradas hasta el mismo Sol de justicia; pero tambien la admiro confundida en el centro de su humildad, y abismada en la consideracion de sus mas pequeñas imperfecciones, decir á su Esposo: «Bendito seais, Señor mio, que ansí haceis de piscina tan sucia como yo, agua tan clara que sea para vues-

(1) *Judit*, cap. XI, vers. 50.
(2) Yepes: lib. I, cap. XIII.

tra mesa. Seais alabado ¡oh regalo de los ángeles! que ansí quereis levantar un gusano tan vil (1).» Yo veo á Teresa contemplar fijamente al Padre en el Hijo, al Hijo en el Padre y al Espíritu Santo en el Pádre y el Hijo (2); pero tambien la admiro imitando á aquellos espíritus angélicos que, para no ser deslumbrados con los resplandores de tan alta majestad, estienden sus alas para cubrir su semblante. Yo veo un abrasado serafin atravesar el generoso corazon de Teresa con un dardo encendido en las fraguas del divino amor (3); pero tambien la veo *tan loca, tan desatinada, tan perdida de amor)* no os escandaliceis, que son sus palabras (4), que si vela, si duerme, si hace cualquiera otra cosa, es siempre embriagada en el casto amor de su Esposo. ¡Qué abismos de fortaleza ha profundizado la obediencia de Teresa! Se le mandan mirar las impresiones de la gracia como prestigios del demonio, los éxtasis y arrobamientos como ilusiones quiméricas; las apariciones de Jesucristo como fantasmas de una imaginacion débil y enfermiza, y, lo que es mas todavía; lo que aflige en estremo el sensible y amante corazon de Teresa; lo que horroriza solo al pensarlo, se la manda conjurar y dar higas á Jesucristo como si fuera el mismo diablo (5). ¡Providencia de mi Dios! Vos lo habeis permitido para enseñarnos que la obediencia es el mejor de todos los sacrificios. La obediencia, sí, juzga sospechoso lo que la gracia cree verdadero; la tierra condena lo que el cielo santifica; ¿qué hará Teresa en este amargo conflicto? ¿Titubeará en tan terrible prueba? No lo temais. Teresa sabe bien lo que debe creer; pero tambien sabe el arte de obedecer, y su obediencia cuenta tantas victorias como combates la proporcionan sus directores.

Victoria para Teresa: presenta la cruz á Jesucristo para conjurarle, y Jesucristo la toma de sus manos y se la devuelve enriquecida con cuatro piedras preciosas, y en ellas primorosamente

---

(1) Obras de la Santa, tomo I, cap. XIX.
(2) Yepes: lib. I, cap. XX.
(3) La Iglesia en el oficio de la Santa.
(4) A cada paso en sus obras, especialmente en el *Camino de perfeccion.*
(5) Obras de la Santa, cap. XXIII, lib. I.

esculpidas las cinco llagas de su sagrada Pasion. Victoria para Teresa: se la priva de la comunion; Teresa obedece y no comulga; pero su Esposo la embriaga con tal abundancia de consuelos y delicias celestiales, que llega á decirla: «Si no hubiera criado el cielo, para ti sola le creara (1).» Victoria para Teresa: se le mandan quemar los libros: Teresa los quema; pero la obediencia la recompensa con mas abundantes raudales de sabiduría. Y aquí no puedo menos de llamar vuestra atencion, aunque tema ser algo molesto: ¿y por qué perder la ocasion de instruir á las almas caprichosas y desobedientes? El Espíritu Santo habia dictado á Teresa una admirable esposicion sobre el *Cántico de los Cánticos*. La obra encerraba lo que tal vez se le habia escapado á San Bernardo, y lo que Santo Tomás no se atrevió á concluir; mas, sea impericia, sea prueba del confesor, todo es arrojado al fuego, y solo queda un cuadernillo para prueba. ¿Hubiera sacrificado así nuestro amor propio el hijo primogénito de su orgullo? No sabemos obedecer, si todavía no manifestamos alguna repugnancia á los mandatos de nuestros superiores y confesores.

¿Y qué os diré de la oracion de Teresa? Que era un movimiento, un ímpetu veloz que la arrebata toda hácia su Dios; una violenta inclinacion que la arrastra; un afecto vivo y delicioso que embarga todas sus potencias y sentidos. Los libros no la son ya necesarios; el mismo Dios la sirve de libro. La fe es el fundamento, la esperanza el apoyo, la caridad el atractivo, la sabiduría la regla, la fortaleza el fruto. Lo que vió San Pablo en el tercer cielo, eso mismo ve Teresa en la oracion. En ella se la revelan los mas ocultos secretos de la Divinidad; el velo que oculta los sucesos futuros se rasga, y deja todo patente á su vista, y ve lo que ha de venir como lo pasado; sondea y escudriña hasta los mas ocultos pliegues del corazon humano, y lee en el pecho ajeno como si fuera en el suyo propio. En la oracion recibe tanta

(1) Yepes: lib. I. cap. XXIX.

abundancia de sabiduría celestial, que su doctrina se dará sin reserva á todos los siglos para que les sirva de alimento.

Todos los libros de los Santos Padres merecen nuestro respeto; mas entre los diversos tratados que han escrito, hay algunos que, con preferencia á los otros, se han hecho mas venerables. Tales son los libros de la Santísima Trinidad, por San Hilario; los de la divinidad del Verbo, por San Cirilo; los de la procesion del Espíritu Santo, por San Basilio; los de la gracia, por San Agustin; sabios libros, pero tratados particulares. Los libros de Santa Teresa contienen una especie de universalidad. Cuanto nos ha dejado escrito de la *Teología mística*, del *Castillo interior*, de los *Avisos*, del *Camino de la perfeccion*, todo es especial, todo acomodado al gusto y necesidades de cada uno; todo está escrito con una gracia inimitable, con una pureza y correccion de estilo que encanta; en ellos todo es luz, todo fuego, todo preservativo, todo remedio. Pero yo me distraigo del asunto que me habia propuesto. ¡Es tan difícil contenerse dentro de los límites de un discurso cuando se trata de elogiar á Santa Teresa! Queria manifestar la *fortaleza de esta madre sobremanera admirable, que á la ternura de mujer juntaba un ánimo varonil*, y todavía me falta la principal prueba. Concluyo por ella.

No satisfecho el magnánimo corazon de Santa Teresa con las virtudes que todavía se practicaban en el Carmelo, á pesar de las injurias del tiempo, que debilita todas las cosas, quiere embellecer esta Orden tan famosa, que ha dado un Precursor al Mesías, apóstoles á las naciones, mártires á la Iglesia, Santos á todas las edades.

La empresa es ardua y atrevida: Teresa pone manos á la obra, no para sacudir el yugo á la obediencia, ó adquirirse una vana reputacion entre los hombres, como falsamente se la acusa, sino para conducir almas á la perfeccion. Yo veo que sus Prelados se levantan contra ella; pero no leo que Teresa se rebelara jamas contra sus Prelados. Sus deseos son encender el mismo fuego, curar las mismas virtudes. ¿Y de qué medios dispone para

conseguirlo? Teresa los manifiesta con gracia (1). *Héla aquí*, dice, *héla aquí una pobre monja descalza..., cargada de patentes y de buenos deseos, y sin ninguna posibilidad para ponerlo por obra.* ¿Y á estos se reducen ¡oh Teresa! los grandes recursos de que disponeis para llevar á cabo una empresa superior á los hombres mas robustos? ¿Habeis pesado bien las dificultades y trabajos que os han de sobrevenir? ¿Las terribles persecuciones que afligirán vuestro sensible corazon? Sí, ya lo sabe, porque su Esposo le ha manifestado, cual á otro Saulo, todo lo que habia de padecer por su santo nombre; y Teresa, cuyo magnánimo corazon se dilata con las contradicciones, dice á su Esposo (2): «Cúmplase, Señor, en mí vuestra voluntad de todos modos y maneras que Vos, Señor mio, quisiéredes: si quereis con trabajos... vengan; si con persecuciones, y enfermedades, y deshonras, y necesidades, aquí estoy; no volveré el rostro, Padre mio, ni es razon vuelva las espaldas.» O padecer, ó morir; ó padecer procurando vuestra mayor gloria en la reforma del Carmelo, ó morir generosamente en tan noble empresa: *aut pati, aut mori.*

Yo me represento á Moisés espuesto á las murmuraciones de los israelitas, aun cuando sus intenciones sean de introducirlos en la tierra prometida; yo me figuro á los mismos israelitas cuando, á su vuelta del cautiverio, quisieron edificar un templo al Señor; sus mismos hermanos les suscitan dificultades y contrarían en su empresa. Príncipes, pueblos, magistrados, tribunales, universidades, todo se conjura contra Teresa; no hay medio de que no se eche mano para intimidarla. Unos la tratan de ilusa y fanática, otros de arrogante y presuntuosa, que quiere enseñar á los que saben mas que ella, é infamar las virtudes de su Orden; no falta quien la amenaza con denunciarla á la Inquisicion como visionaria: hasta llega á echarse mano de las armas espirituales de la Iglesia (3) para obligarla á desistir de su empresa. Tan pronto

(1) *Fundac.*, cap. II.
(2) *Camino de perfeccion*, cap. XXXII.
(3) *Fundac.*, tomo II, cap. XV.

se la permite empezar la obra, como se la obliga á suspenderla; hoy se está de un parecer, mañana de otro; unas veces se secundan sus buenas intenciones, otras se las contraría. Si el Prelado da la licencia, el Obispo ó el pueblo niegan su permiso; si el pueblo ó el Obispo dan su consentimiento, el Prelado niega la licencia. Luces contra luces, pareceres contra pareceres, mandatos contra mandatos, Roma contra Roma, los hombres contra Dios, Dios contra los hombres... ¿Lo diré? Dios contra Dios mismo. El Nuncio del Vicegerente de Dios sobre la tierra hace encerrar en la cárcel á Teresa como mujer *inquieta* y *andariega*.

¡Santa inquietud, cuyo principio es la mayor gloria de su Esposo! ¡Teresa es *inquieta y andariega* porque corre á salvar las almas que se pierden en la inquietud del mundo! ¡Teresa es *inquieta* y *andariega* porque atraviesa las principales poblaciones de España con el mismo espíritu y de la misma manera que su divino Esposo atravesaba en otro tiempo la Judea, haciendo bien por todas partes! ¡Ah! ¡Qué difíciles son de curar las llagas del santuario! Si las gracias del silencio no estuvieran derramadas sobre los labios de Teresa, ¿no podria quejarse amargamente, con la esposa de los *Cantares*, de que «los hijos de su madre se rebelaron contra ella; que los guardas de la ciudad la trataron inhumanamente,» que no hubo especie alguna de ultraje que no hubiese recibido? Pero Teresa sufre sin quejarse, porque la esposa de un Rey coronado de espinas, despojado de sus vestiduras, y cruelmente desgarrado, no apetece otro tratamiento. La calma y serenidad que reinan en su semblante en medio de tan borrascosas tormentas; el contento y alegría con que da parte de sus trabajos y persecuciones al P. Fr. Juan Jesus de la Roca, prueban mejor que cuanto yo pueda decir la magnanimidad de este esforzado corazon, nunca mas fuerte que cuando se ve mas atribulado. «Recibí, dice (1), la carta de vuestra reverencia en esta cárcel, á donde estoy con sumo gusto, pues paso todos mis trabajos por mi

(1) Carta 27.

Dios y por mi religion. Lo que me da pena, mi Padre, es la que vuestras reverencias tienen de mí; esto es lo que me atormenta. Por tanto, hijo mio, no tenga pena, ni los demas la tengan; que, como otro Pablo (aunque no en santidad), puedo decir que las cárceles, los trabajos, las persecuciones, los tormentos, las ignominias y afrentas por mi Cristo y por mi religion, son regalos y mercedes para mí. Y ansí, Padre mio, Cruz busquemos, Cruz deseemos, trabajos abracemos, y el dia que nos falten ¡ay de la religion descalza y ay de nosotros!» Si esto no es el heroismo de la fortaleza, yo no sé cómo llamarlo. ¿Lo oyen las hijas de Teresa? ¡Ay de la religion descalza y ay de vosotras el dia que os falten trabajos! Bien es verdad que por esta parte nada deben temer, porque la revolucion les hace apurar hasta las heces el cáliz de la amargura.

¡Incomparable ministro de los consejos eternos! Castísimo José, Padre adoptivo de Jesus y esposo de María, tutor de la infancia del uno, testigo y protector de la virginidad de la otra: Teresa implora vuestra proteccion, y vuestra presencia en la cárcel serena la tempestad; el mismo dia que los hombres decretan sobre la tierra el esterminio de la reforma, haceis vos que se ratifique en el cielo, y que sea elevada al mas alto grado de esplendor. Teresa sale de la cárcel con mas fortaleza que nunca para procurar la gloria de su Esposo en la reforma del Carmelo, y, semejante á aquellos árboles maravillosos que nos describe San Juan Crisóstomo, que habiendo echado profundas raices desafian las inclemencias del tiempo y de las estaciones; ó como aquellos pájaros atrevidos que saben edificar su nido en medio de la mar, y afianzarse en ella, á pesar de la violencia de sus olas; ó como la resplandeciente lámpara que, colocada, segun San Agustin, sobre lo mas alto del templo, no puede ser apagada ni por lluvias, ni por los vientos, así tambien Teresa, superior á las borrascosas tormentas que suscita contra ella el infierno, rabioso por las preciosas conquistas que le arrebata; á pesar de los obstáculos y dificultades de los grandes y poderosos de la tierra, y hasta de sus mismos Prelados, se espone á sí misma á los mas graves peligros con

el valor é intrepidez de un héroe, salva á sus hijas de las tempestades que las amenazan, y lleva á cabo la reparacion del Carmelo. En Avila arroja los primeros cimientos de la reforma; en Toledo renuncia á poseer bienes y rentas; en Medina hace revivir el espíritu de la primitiva regla: en Pastrana coloca su gloria y la de sus hijas en la Cruz y los oprobios; en Malagon funda un convento sobre la pobreza evangélica; en Duruelo viste el hábito al esclarecido varon, al nunca bastante alabado San Juan de la Cruz, para que sirva de piedra angular á la reforma de los hombres: en Salamanca modera las penitencias y mortificaciones de sus fervorosas hijas; en Búrgos pone Jesucristo á prueba la fortaleza y constancia de su esposa, y, finalmente, en Avila corona sus esfuerzos con una preciosa diadema (2) que le regala, en premio de sus trabajos y fatigas. Teresa ha buscado una cosa; tan solo una ha exigido de su Esposo: ver en el Carmelo coros de ángeles sobre la tierra. Sus deseos han sido colmados superabundantemente; las calumnias se convierten en alabanzas; los hombres hacen, por fin, justicia al mérito y virtudes de Teresa, y nuestra heroina levanta con santo orgullo su noble cabeza sobre todos sus enemigos. He dicho mal: Teresa no tenia, no pudo tener enemigos. Los trabajos y persecuciones que sufrió en la reforma del Carmelo no fueron hijos de la enemistad, sino de la ignorancia; y su divino Esposo lo permitió así para manifestarnos hasta dónde pudo llegar la magnanimidad del generoso corazon de esta *madre sobremanera admirable, que á la ternura de mujer juntaba un ánimo varonil.* Aquí deberia dar fin á este elogio de Santa Teresa; pero quiero que oigais antes cómo canta este hermoso cisne en sus últimos momentos; que escucheis las edificantes palabras que dirige á sus llorosas hijas.

«Hijas mias y señoras mias, les dice (2); perdónenme el mal ejemplo que las he dado, y no aprendan de mí, que he sido la mayor pecadora del mundo, y la que mas mal ha guardado su

(1) Yepes: cap. XXVII.
(2) Id.: cap. XXXIX.

regla y constituciones.» ¿Qué es esto, Santa Teresa? ¡La mayor pecadora del mundo, vos, que habeis edificado á los mismos ángeles con vuestras heróicas virtudes! ¡Pedís perdon del mal ejemplo, vos, que habeis sido el asombro de los prodigios de santidad, San Juan de la Cruz, San Pedro de Alcántara, San Francisco de Borja, San Luis Beltran! ¡La que mas mal ha guardado su regla y constituciones, vos, que habeis dado al Esposo de las vírgenes, esposas segun su corazon; que habeis edificado treinta y dos monasterios, abandonada de todo el mundo, y, lo que es mas todavía, viendo á todo el mundo armado contra vuestra noble empresa! ¡Vos, que habeis asistido con vuestros consejos á los Reyes y príncipes; que habeis sido, en una palabra, el oráculo del siglo XVI! ¡Ah! Por mas que vuestra humildad quiera hacer del lecho de la muerte una escuela, á la manera que vuestro Esposo hizo una cátedra de la Cruz, vuestras hijas no podrán menos de ver en vos inimitables ejemplos de edificacion, y se tendrán por muy dichosas si logran seguir, aunque sea de lejos, vuestras heróicas virtudes! Una vida tan preciosa no podia terminar sino por un esfuerzo de amor; la muerte no habria sabido cerrar con bastante respeto los ojos de Teresa; solo al amor divino pertenecia de derecho esta prerogativa, y su amado Esposo, acompañado de su Santísima Madre, del grande favorecedor y constante amigo de Teresa, el castísimo José, de miles de mártires y numerosos coros de ángeles, se acerca al lecho de su Esposa para recibir su espíritu. Su alma vuela al cielo en figura de candidísima paloma, símbolo del Espíritu Santo, que la habia iluminado en todas sus obras, y enriquecido con los mas esquisitos dones de su gracia. No os diré de sus milagros: ¿y quién seria capaz de referirlos? Su preciosa vida es el mayor de los milagros. ¡Ojalá que su ejemplo sirva para escitar en nuestros pechos el amor á la virtud!

Bien sé que no todos somos destinados para cosas tan grandes como Teresa, ni tampoco á todos se nos ha dado un corazon tan esforzado y generoso como el suyo; pero todos podemos y debemos trabajar sin descanso en el importante negocio de la salva-

cion; todos podemos y debemos superar con valor los obstáculos que se oponen á la práctica de la virtud; todos podemos y debemos adorar la mano de la Providencia que nos prueba y purifica en las enfermedades y tribulaciones; todos podemos y debemos edificar á nuestros prójimos con nuestros buenos ejemplos. «Que todo hombre, dice un Santo Padre (1), está obligado á aprovechar á muchos, si puede, y cuando no pueda ser útil á todos, al menos debe serlo para sí mismo.» Y ¿cuándo mejor se debe manifestar nuestro celo é interes por la salvacion de nuestros hermanos, que en estos tiempos infelices en que parece ha salido del abismo el hombre de pecado para inficionarlo y corromperlo todo con el veneno de sus iniquidades; en estos dias de calamidad y de miseria en que observamos con dolor nos abandonan y huyen de nosotros como avergonzadas, la sencillez, la piedad, la sumision, la buena fe y todas las demas virtudes cristianas que tanto honraron á nuestros padres? Procuremos, pues, en la parte que á cada uno de nosotros toca; procuremos edificar á nuestros prójimos con ejemplos de virtud tan públicos y manifiestos como los desórdenes de los libertinos, que tienen la desvergüenza de rebelarse descaradamente contra su Dios y bienhechor; que si acaso nuestros buenos ejemplos no alcanzan para la salvacion de nuestros prójimos, servirán para nuestra propia satisfaccion; si no producen efecto saludable en la tierra, tendrán al menos su recompensa en el cielo. Amen.

LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX SUSPENDIENDO LAS CONGREGACIONES DEL CONCILIO.

PIO IX, PAPA.

Ad futuram rei memoriam.

Despues que, por el favor de Dios, nos fue dado empezar en el año próximo pasado la celebracion del Concilio ecuménico del

(1) San Agustin.

Vaticano, hemos visto que por el esfuerzo de la ciencia, la virtud y la solicitud de los Padres que acudieron en grandísimo número de todas las partes del mundo, han sucedido de tal manera las cosas de esta santísima y gravísima obra, que nos daban esperanza cierta de recoger felizmente los frutos que de todo corazon deseábamos para bien de la Religion y utilidad de la Iglesia y de la sociedad humana. Y ya, en verdad, en cuatro sesiones públicas y solemnes, Nos, con la aprobacion del Santo Concilio, hemos establecido y promulgado cuatro Constituciones saludables y oportunas en materia de fe, y otras cosas de fe y de disciplina eclesiástica estaban examinadas por los Padres, y podian en breve ser sancionadas y promulgadas por la suprema autoridad de la Iglesia docente.

Confiábamos en que estos trabajos serian proseguidos por el comun estudio y celo del Concilio, y llegarian con próspero y fácil curso al fin deseado. Pero la sacrílega invasion de esta alma ciudad de nuestra Sede, y del resto de nuestro dominio temporal, por la que, contra toda ley y con increible perfidia y audacia, han sido violados los derechos inconcusos de nuestro principado civil y de la Sede Apostólica, nos ha puesto en tales condiciones, que (por permision de los inescrutables juicios de Dios) estamos absolutamente constituidos bajo el dominio y potestad del enemigo.

En tan triste estado de cosas, hallándonos impedidos por muchos modos del libre y espedito uso de nuestra suprema autoridad que se nos ha conferido divinamente, y conociendo muy bien que los mismos PP. del Concilio del Vaticano no podrian tener, continuando las cosas así, la libertad, tranquilidad y seguridad necesarias en esta nuestra alma ciudad, para poder tratar con Nos regularmente de los asuntos de la Iglesia; y no consintiendo tampoco las necesidades de los fieles que tantos Pastores se alejen de sus iglesias en las grandes calamidades de Europa, Nos, viendo con gran dolor de nuestro corazon que las circunstancias hacen que no se pueda absolutamente proseguir en este tiem-

po el Concilio del Vaticano, despues de haberlo deliberado maduramente, por voluntad propia y con apostólica autoridad, al tenor de las presentes, le suspendemos y le declaramos suspendido hasta otro tiempo mas oportuno y cómodo que señalará esta Sede Apostólica, rogando á Dios, autor y vengador de su Iglesia, que aparte al fin todos los obstáculos y vuelva á su fidelísima Esposa, lo mas pronto que sea posible, la libertad y la paz.

Puesto que cuanto mayores y mas graves peligros y males afligen á la Iglesia, tanto mas se debe instar dia y noche con oraciones y súplicas á Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de la misericordia y Dios de todo consuelo, queremos y mandamos que aquellas cosas que establecimos y dispusimos en nuestras Letras Apostólicas del 11 de abril del año próximo pasado, en las cuales concedimos á todos los fieles indulgencia plenaria en forma de jubileo, con ocasion del Concilio ecuménico, permanezcan en su vigor y firmeza segun el modo y rito prescritos en las mismas Letras, como si continuara la celebracion del Concilio.

Estas cosas establecemos, anunciamos, queremos y mandamos, no obstante cualquiera otra en contrario, declarando vano é írrito todo lo que se intente en contra, á sabiendas ó por ignorancia, por cualquier autoridad que fuese. A ningun hombre, pues, sea lícito infringir estas páginas que contienen nuestra suspension, anuncio, voluntad, mandato y decreto, ó contradecirlas temerariamente. Y si alguno fuere osado á atentar contra ellas, sepa que incurre en la indignacion de Dios Omnipotente y de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Para que las presentes Letras sean conocidas de todos aquellos á quienes interesa, queremos que ellas, ó copia suya, sean fijadas y publicadas en las puertas de la Iglesia Lateranense, de la Basílica del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, de Roma, y, así fijas y publicadas, obliguen á todos y cada uno de aquellos á quienes conciernen, como si personal y nominalmente hubieran sido intimadas á cada uno.

Dado en Roma, junto á San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia 20 de octubre del año de 1870. De nuestro Pontificado, año vigésimoquinto.—N. Cardenal Paracciani Clarelli.

RAZONES DE LOS DESIGNIOS DE DIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA SOBERANÍA TEMPORAL DE LA SANTA SEDE.—INDEPENDENCIA DEL PAPA EN EL ESTERIOR.

(Por el Sr. Obispo de Orleans.)

Cuando recientemente creí debia protestar por mi parte contra los odiosos atentados de que estaba y aun está amenazada la Santa Sede, hé aquí lo que sentaba como principio, y lo que, si he de dar fe á los innumerables testimonios que he recibido, proclamaban conmigo todos los católicos.

Es necesario, para la seguridad espiritual de la Iglesia, y para nuestra propia seguridad, que el Papa sea libre é independiente.

Es necesario que esta independencia sea soberana.

Es necesario que el Papa sea libre, y que parezca que lo es.

Es necesario que el Papa sea libre é independiente, tanto en el interior como en el esterior.

Esto se demuestra evidentemente por razones poderosas: esto lo han reconocido constantemente las mas elevadas inteligencias, aun las mas opuestas á lo que se llaman *pretensiones eclesiásticas*, y todos los verdaderos políticos.

I.

Conviene no olvidar que desde que se trate con la Iglesia y con los católicos, desde que se quiera respetar su conciencia y sus derechos, es necesario oirlos, conocer sus principios y contar con sus leyes y con las condiciones necesarias de su existencia.

Ahora bien: los católicos están unánimes en decir: «El Papa,

en el órden espiritual, es nuestro Rey; es nuestro padre por la conciencia y por la fe: su libertad es la nuestra, y nunca, de ninguna parte del universo, los hijos de la gran familia católica, de esta Iglesia católica rescatada por el sacrificio de la cruz y conquistada en la gloriosa libertad de los hijos de Dios por la sangre de Jesucristo, deben ver agobiado bajo el peso de ninguna servidumbre á Aquel que es para ellos el intérprete augusto de la ley de Dios, el supremo guia de las conciencias, el soberano de las almas. Todas las conciencias, todas las almas sufririan; la fe, la ley moral, todos los intereses mas sagrados, estarian con él cautivos.»

Esto es lo que decia elocuentemente en la Asamblea nacional, con aplauso de la inmensa mayoría de los representantes de la nacion, aquel campeon de la Iglesia á quien siempre se veia el primero en la brecha el dia del peligro, M. Montalembert:

«La libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa; porque si el Papa, Juez Supremo, tribunal inapelable, órgano vivo de la ley y de la fe de los católicos, no es libre, nosotros dejamos de serlo. Nosotros tenemos, pues, el derecho de pedir á los poderes públicos, al gobierno que nos representa y que nosotros hemos constituido, que garantice á la vez nuestra libertad personal en materias de religion, y la libertad de aquel que es para nosotros la religion viva.»

Hé aquí por qué, bajo este punto de vista, la soberanía temporal del Papa no es solamente una institucion italiana, sino, como lo declaró en 1849 ante la Asamblea Constituyente un italiano: «Es una institucion europea, universal; es una institucion de derecho católico, en una palabra.» Y en este sentido el embajador de Francia escribia con razon: «Roma no pertenece esclusivamente á los romanos;» ó, como decia tambien en su espresivo lenguaje el ilustre Arzobispo de Cambray: «Roma es la patria comun de todos los cristianos: todos son ciudadanos de Roma; todo católico es romano.»

Hé aquí por qué la injuria hecha á la soberanía temporal del

Papa conmueve en este momento al mundo entero, lastima el corazon de todas las naciones católicas, y á todos arranca un grito de indignacion y de dolor.

II.

Mas para que sea verdadera y para que esté asegurada la libertad del Papa, debe ser soberana.

«¿Por qué razon, preguntaba recientemente un inglés á un irlandés, debe ser Rey vuestro Papa?—Porque no puede ser súbdito, respondió el irlandés, y entre ambas cosas no hay término medio.» Esto es evidente.

No: el Papa no puede ser súbdito de nadie, porque todos podríamos temer ser súbditos con él. Esta noble cabeza, coronada con la sagrada tiara, no debe doblegarse bajo el yugo de ninguna monarquía. Necesita una soberanía independiente. Los hombres menos favorables á la autoridad temporal de la Santa Sede, aun aquellos en quienes deplorables preocupaciones han oscurecido la rectitud natural y la pureza de las luces de la fe, han rendido homenage á esta verdad. Yo no quiero aprovecharme aquí del testimonio de algunos protestantes é incrédulos sobre este punto. Solamente citaré las siguientes palabras del presidente Henault: «El Papa, dice, tiene que responder en el universo á todos los que en él mandan, y, por consiguiente, ninguno debe mandarle á él. La Religion no basta para imponer á tanto soberano, y Dios ha permitido justamente que el Padre comun de los fieles mantenga por su independencia el respeto que se le debe (1).»

Sismondi, menos sospechoso todavía que el presidente Hénault en esta materia, opinaba lo mismo que este cuando decia: «Si el Jefe de la Religion no es soberano, será súbdito...» «A la verdad, añadia, el gobierno de un Estado sienta mal á un sacerdote; pero la servidumbre le conviene menos todavía. El Pontífice-Rey será

(1) *Abrégé chron. de l'Hist. de Fr., Rem. sur la deuxième race:* edit. de 1768.

por lo menos independiente de los Reyes, y por su valor en condenar sus abusos comprenderá los suyos propios.»

Puede decirse, y nosotros lo repetimos con autores muy graves: «Los Patriarcas de Constantinopla, juguetes envilecidos de los Emperadores arrianos, monotelitas, iconoclastas y mahometanos (1), son la imágen viva de lo que hubieran podido llegar á ser, ó al menos parecerlo, en el curso de los siglos los Papas, esos Jefes supremos del catolicismo, si Dios no les hubiese reservado por un milagro perpetuo, ó mas bien si no hubiese sacado de los tesoros de su sabiduría y de su poder el medio providencial, sencillo y fuerte á la vez, una soberanía independiente para la seguridad de la Iglesia Madre y Maestra de todas las demas.

Las palabras sobre este punto son notabilísimas, y nadie ciertamente acusará á Fleury de ser demasiado favorable al poder temporal de la Santa Sede. «En tanto que el imperio romano subsistió, dice este historiador, contenia en su vasta estension casi toda la cristiandad. Si el Papado tuvo entonces un señor, este señor lo era de todo el mundo; pero si desde que Europa está dividida entre muchos príncipes hubiese sido el Papa súbdito de uno de ellos, es de creer que los demas no le hubieran reconocido como Padre comun de los fieles, y que los cismas hubieran sido frecuentes. Puede creerse, por tanto, que, por un designio particular de la Providencia, ha sido el Papa independiente y señor de un Estado bastante poderoso para no ser oprimido fácilmente por los otros soberanos, á fin de que fuese mas libre en el ejercicio de su poder espiritual, y de que pudiese mas fácilmente sostener en

(1) Se sabe, por otra parte, que desde que los Patriarcas de Constantinopla son súbditos del Sultan, Rusia, bajo Pedro el Grande, no quiso someterse á la autoridad de un Patriarca dominado por los turcos; Grecia, despues de haber recobrado su independencia, no quiso tampoco depender de un Patriarca de Constantinopla; y, por último, que las diversas comuniones cismáticas del imperio austriaco son gobernadas por un Patriarca propio é independiente.

Fáciles son de comprender las razones políticas que tendrian los gobiernos para escluir siempre que pudiesen de su territorio una autoridad eclesiástica dominada por una potencia estranjera.

En cuanto á la Iglesia griega, desde que se separó de la Madre comun, está dividida en su propio seno; su jefe se llama pomposamente *universal*, pero este es un título vano y despreciable. Justo castigo á su orgullo y cismática ambicion. (Mons. De Lucca.)

su deber á los demas Obispos. Esta era la opinion de un gran Obispo de nuestra época (1).»

III.

Este gran Obispo, cuya autoridad invoca Fleury, es ciertamente Bossuet; no tardaré yo en citar tambien su testimonio sobre la grave cuestion de la soberanía temporal del Papa. Por ahora me limitaré á referir un hecho curioso análogo á la cuestion que nos ocupa, y al mismo tiempo una bellísima frase del Obispo de Meaux. Por ellos se verá cómo los Obispos, pretendidos cortesanos del gran siglo, sabian defender la Iglesia, su dignidad y sus derechos, defenderse ellos mismos, y hablar á los poderes con respeto y energía.

Habiendo querido el canciller Ponchartrain someter los mandamientos y Cartas Pastorales de los Obispos á la censura real, Bossuet resistió con valor á esta pretension. «Antes perderé mi cabeza, escribia. Se quiere someter á los Obispos al yugo en lo esencial de su ministerio.» «Yo no lo consentiré jamás,» decia al Cardenal de Noailles en una carta destinada á Luis XIV (2). Luis XIV, que no amaba la resistencia, ordenó siempre al canciller Ponchartrain que cediera.

---

(1) Fleury: *Hist. ecles.*, tomo XVI, cuarto disc., n. 10.

(2) Ademas escribia al Cardenal de Noailles en 27 de octubre de 1702: «La bondadosa carta de V. E. me ha consolado de los malos tratamientos que he sufrido, y que siento tanto mas, cuanto que el golpe cae sobre el Episcopado. Parece que hoy el negocio mas importante es humillarnos.»

El mismo Bossuet escribia tambien á otra persona en 31 de octubre de 1702: «Es muy estraordinario que para ejercer nuestras funciones se nos obligue á obtener la aprobacion del canciller, y á acabar de poner la Iglesia bajo su yugo. *Yo, por mi parte, primero perderia la cabeza.* No cederé yo en este punto ni deshonraré nuestro ministerio en una ocasion en que se mezclan la gloria de mi metropolitano y el interes del Episcopado.»

A pesar de que confiaba en el buen nombre é intenciones del Cardenal de Noailles, Bossuet juzgó necesaria su presencia en Paris para defender su causa y presentar al mismo Rey una esposicion mas enérgica y detallada que la que ya le habia remitido.

En esta esposicion, Bossuet decia á Luis XIV con noble confianza: «Nunca fue la intencion de V. M. ni la de los Reyes vuestros predecesores, que los *decretos* de los Obispos, sus *estatutos*, sus *mandamientos* y sus *Ordenanzas*, dependiesen de sus magistrados.

»Todos los Obispos de nuestro reino están y han estado siempre en la posesion incontestable de publicarlos segun la regla de su conciencia.»

El mismo Bossuet era el que decia á este poderoso monarca. «Señor: vos no teneis nada que temer..., nada mas que el esceso de vuestro mismo poder.»

Últimamente ha ocurrido en Francia un hecho de la misma naturaleza, al que no doy mas importancia que la que en sí tiene; pero le recuerdo porque no dejará de darnos alguna luz en la discusion presente.

Se ha creido debia prohibirse á los periódicos reproducir los actos de los Obispos relativos á los asuntos de Roma.

Los periodistas que diariamente atacan á la Santa Sede no han dejado de aplaudir en proporcion que éramos lastimados, y mientras ellos continuaban insultando á la Iglesia y al Pontificado, nosotros teníamos que callar. ¿No se ve aquí lo que sucederia si el Papa, en vez de ser un soberano, no fuese mas que un Obispo? ¿No se ve cómo podria tratarle el poder á que estuviere sujeto? Pero dejemos estos detalles; remontémonos á los principios, y apreciemos á su luz los incidentes.

IV.

Para nosotros los católicos el Papa es el Doctor universal, el Juez supremo en las cuestiones de fe y de moral cristiana, el supremo intérprete de las Sagradas Escritúras y de las enseñanzas divinas; pero para juzgar, interpretar, definir, aprobar, condenar; en una palabra: para practicar los actos esenciales de esta elevada autoridad espiritual, es necesaria la palabra, y la palabra libre; es necesario que tenga en un punto de la tierra un centro de *catolicidad*, una cátedra, desde la cual pueda hablar y hacerse oir, escribir y proclamar sus decretos, y donde su palabra y su mano sean libres como su conciencia.

Sin duda alguna el pensamiento es siempre libre, pero la palabra no lo es; la palabra puede ser reprimida en los labios del que habla, si está en manos de quien tiene interes en ahogarla, si depende legalmente del que no quiere oir esta palabra, ó por lo menos no quiere que sea oida.

La verdad es que para que la palabra del Papa sea libre; para que sea verdaderamente la lengua y la boca de la Iglesia, *os Ecclesiæ*, es necesario que esté en su casa, que hable en su casa, y que ninguna policía, ninguna violencia estraña pueda venir á contener su voz, á detener su mano cuando escribe sus Letras Apostólicas y las dirige á todos los Obispos del mundo; cuando da un decreto prohibiendo, condenando un libro herético ó una proposicion escandalosa; cuando pronuncia una de esas alocuciones en las cuales sus quejas por los males de la Iglesia advierten á los fieles que deben gemir y orar con él.

Sin duda la política recelosa y los gobiernos celosos podrán levantar á lo lejos barreras entre ellos y la palabra apostólica; pero al menos no la apagarán al nacer y en la boca misma del Papa; la palabra, una vez pronunciada, como decia el anciano poeta de Atenas, es ligera, y á pesar de los pies que algunas veces la conducen, tiene alas y vuela á traves de los aires. Esto basta. Ya que la palabra de nosotros los Obispos católicos puede no ser libre, importa que el Papa no pueda ser tratado como nosotros, y que su voz pueda hacerse oir siempre: esto importa á todos: ademas las conciencias católicas estarian alarmadas como lo estuvieron cuando el Papa se encontraba cautivo en Savona y en Fontainebleau, y esto no aprovecha á nadie.

Por otra parte, yo me considero dichoso en hacer justicia al gobierno francés consignando aquí qué, si bien por razones que no conviene juzgar ahora, ha adoptado medidas escepcionales sobre la palabra de los Obispos, ha dejado al menos á la palabra, á las Alocuciones y á las Letras del Sumo Pontífice la libertad conveniente.

Sin duda, y esto no necesita demostracion, la verdad, aun cautiva, es siempre la verdad. La boca de oro del Oriente, San Juan Crisóstomo, decia con mas propiedad que Sófocles: «La palabra divina es como el rayo del sol; nada la detiene: *Radius solis vinceri non potest.*»

La verdad es soberana; soberana en las cárceles Mamertinas

como en el Vaticano, y tres siglos de lucha y de victorias han demostrado bastante al mundo que Pedro puede ser libre en las prisiones y Rey en el destierro. Pero este prodigio que hoy no faltaria á la Iglesia, como no la ha faltado otras veces, no ha querido Dios que sea un medio regular en el curso de sus destinos, y la prenda ordinaria de la paz prometida á la Iglesia y á las almas. Podrá ser un remedio estraordinario para los males violentos y pasajeros, que es necesario prevenir, curar y combatir, porque, como hemos dicho mas arriba, los milagros no son en la tierra el estado regular y permanente del gobierno de la Providencia. Para la Iglesia el estado regular, normal, es la libertad en la independencia.

V.

Por otra parte, no basta que el Papa sea libre: es necesario que su libertad sea *evidente;* es necesario que *aparezca libre* ante los ojos de todos: que se sepa, que se crea y que sobre este punto no haya lugar á dudas ni á sospechas.

Seria libre en el fondo de su alma aunque apareciese, no que estaba oprimido, sino solamente avasallado; si estuviese sometido á la autoridad de un príncipe cualquiera, del Emperador de Austria próximo á nosotros, por ejemplo, ó del Emperador del Brasil, mucho mas distante, todos sufriríamos, por mas que nos pareciera era bastante libre. Una desconfianza natural debilitaria en muchos el respeto y la obediencia que se le deben.

En efecto: es necesario que la accion, la voluntad, los decretos, la palabra y la sagrada persona del Jefe de la Iglesia católica estén siempre, y visiblemente, por cima de todas las influencias, de todos los intereses, de todas las pasiones, y que ni los intereses encontrados, ni las pasiones irritadas puedan protestar contra él con apariencia de razon.

Entremos en el fondo mismo de la cuestion, y penetremos en la verdadera naturaleza de este poder sobrenatural, personificado

en el Jefe de la Iglesia. Este poder establecido para el bien de todos no decreta nunca nada que pueda halagar los intereses mezquinos y las malas pasiones de los hombres; es el enemigo irreconciliable del egoismo y del orgullo. Su honor y su deber consisten en no ser ni aparecer nunca sospechoso, y en elevarse siempre á mayor altura que todas las aspiraciones encontradas y que todas las prevenciones recelosas. Es necesario que ni los espíritus descontentadizos que murmuran, ni los orgullosos que se encolerizan, ni los débiles que vacilan, ni los fuertes que desbarran, á todos los que el Papa advierte; ni los Reyes que oprimen sus pueblos, á los que el Papa reprende; ni los pueblos que se sublevan, á los que el Papa condena; es necesario que nadie sobre la tierra pueda sospechar jamás de la autoridad, de la sinceridad, de la perfecta independencia de sus decretos.

Por esto es indispensable la soberanía: si la tiara estuviese alguna vez sujeta, bajo un aspecto cualquiera, desde este momento el Papa apareceria justamente sospechoso de parcialidad ó debilidad. ¡Qué esfuerzos y qué sacrificios no deberá hacer para librar á su autoridad de este peligro! Para confirmar esta doctrina, tenemos el ejemplo mismo y las palabras de Pio IX, que al huir de Roma no hace mucho tiempo, ante el ultraje y la violencia, protestaba solemnemente con estas palabras: «Entre los motivos que nos han determinado á esta separacion, el que tiene mayor importancia es el de disfrutar de *plena libertad en el ejercicio de la autoridad suprema de la Santa Sede*; *ejercicio que el universo católico, en las actuales circunstancias, podria suponer con justa razon que no estaba completamente libre en nuestras manos.*

VI.

A este irrecusable testimonio solo añadiremos una consideracion de política cristiana, que sometemos con entera confianza á los hombres sinceros, que, respetuosos al menos para la Iglesia católica, ya que no fieles creyentes, no quieren que se destruya

ni que se abata esta gran autoridad moral, protectora de todas las otras, y procuran con lealtad instruirse en las condiciones verdaderas de su dignidad, de su independencia y de su accion en el mundo.

Para todo hombre de buena fe, es indudable que, si se quiere que la Iglesia sea respetada, debe colocarse, no solamente por cima de las pasiones particulares, sino aun sobre lo que pueden llamarse pasiones internacionales. Hé aquí cómo esplico yo esto.

Desde la caida del imperio romano, como observa Fleury, la cristiandad se dividió en un gran número de Estados independientes los unos de los otros: los unos, pequeños y débiles; los otros, estensos y poderosos. Ahora bien: ¿no era necesario de toda necesidad que los pequeños y débiles, así como los estensos y poderosos, estuviesen garantidos por la elevada imparcialidad del Padre comun, y que no pudiesen sospechar que se favorecia á los unos en perjuicio de los otros?

Se sabe ademas con qué tristes y gravísimos inconvenientes fueron en otro tiempo los Papas de Avignon demasiado dependientes de los Reyes de Francia. «Si el Papa hubiese permanecido en Avignon, dice Juan Müller (*Histoire de la Suisse*), hubiera llegado á ser un gran limosnero de Francia, que ninguna otra nacion habria reconocido, á escepcion de la misma Francia.» ¿Por qué razon Enrique IV procuró con todas sus fuerzas contener en sus justos límites la influencia austriaca en Italia? Por muchas razones, sin duda muy graves y muy francesas; pero, entre otras, por esta, que es católica, y no menos grave: «A fin, dice el Carde-»nal D'Ossat, nuestro embajador en Roma, de que el Papa no »llegue á quedar reducido á ser capellan de Felipe II.»

Y lo que aquí pedimos para la Santa Sede no es solamente en interes de la Iglesia; el interes de la sociedad lo exige igualmente. El historiador protestante Voigt, en su libro sobre Gregorio VII, haciendo justicia al carácter de este Papa, decia: «Los mismos enemigos de Gregorio se ven obligados á convenir en que la idea dominante de este Pontífice, la independencia de la Iglesia, era

indispensable al bien de la Iglesia, *y tambien á la reforma de la sociedad.»*

Por estas mismas razones, no hace mucho, uno de los consejeros de Pio IX, el Cardenal Arzobispo de Fermo, decia con profunda exactitud: «Es necesaria sobre todo, no solamente, como dice Fleury, desde que Europa está dividida en una multitud de grandes y pequeños Estados, sino desde que la Iglesia lleva la luz del Evangelio á las comarcas infieles donde las diversas naciones europeas, católicas, protestantes y cismáticas, llevaron su influencia.» «Desde esta época, continúa el Arzobispo de Fermo, la sujecion del Papa á una potencia estranjera habria sido necesariamente un manantial de rivalidades políticas y de interminables discordias.» Esto es evidente.

Ademas, no solamente está Europa dividida en una multitud de grandes y pequeños Estados católicos, protestantes, griego-cismáticos, etc., sino que estas diversas comuniones están mezcladas en esos Estados: la Inglaterra protestante tiene millares de súbditos católicos; la católica Polonia está sometida á la autocracia cismática de Rusia; las provincias del Rhin, Westfalia, el gran ducado de Possen y la Silesia, están sometidas á la Prusia luterana; y no hago mencion del gran ducado de Baden, cuyos soberanos son protestantes, ni de Hannover, Suiza y otros paises, en que los católicos están mezclados con los disidentes. Figurémonos cómo apareceria el Papado ante Europa y el catolicismo, si el Papa fuese súbdito de una de estas naciones, grandes ó pequeñas; súbdito del Rey de Hannover, ó del Consejo federal de Berna; súbdito de la Reina Victoria, del Emperador Alejandro ó del Rey Federico Guillermo. Digo mas: si el Papa fuese súbdito de una nacion católica como Francia, Austria ó España, ¿qué actitud, qué autoridad, qué dignidad conservaria enfrente de esas grandes potencias herejes ó cismáticas cuando tuviese que defender contra ellas la libertad de conciencia de sus súbditos católicos (1)?

---

(1) «Supongamos que esta potencia fuese el Piamonte, dice M. de Sacy en la bellísima carta que escribió acerca de esto, cuya suposicion es bien fundada. Ved

No: es necesario atenerse á los verdaderos principios y á la doctrina que se funda en razones poderosas, y que respetables autoridades proclaman. Es necesario repetir con M. de Haller: «La independencia temporal, que es tan necesaria al crédito de la Religion, al ejercicio libre, asegurado é imparcial de la autoridad espiritual, es menos ventajosa á su poseedor que al mundo.» Es necesario decir con Montesquieu: «Haced que sea sagrado é inviolable el antiguo y necesario dominio de la Iglesia; que sea fijo y eterno como ella (1).» Es necesario, por último, decir con Bossuet, porque esta doctrina la ha espresado Bossuet con esa dignidad, firmeza y precision de lenguaje á la cual no es necesario añadir nada: «Dios, que queria que esta Iglesia, Madre comun de todos los reinos, no fuese, por consiguiente, dependiente de ningun reino en lo temporal, y que la Silla en que los fieles deben guardar la unidad fuese colocada sobre las parcialidades que los intereses encontrados y los celos del Estado pudiesen suscitar, echó los cimientos de este gran designio por Pipino y por Carlo-Magno. Por una consecuencia feliz de su liberalidad, la Iglesia, que es independiente en su Jefe de todos los poderes temporales, está en situacion de ejercer mas libremente para el bien comun, y bajo la comun proteccion de los Reyes cristianos, este poder celestial de regir las almas, y que teniendo en su mano la balanza de la justicia en medio de tantos imperios frecuentemente enemigos, conserva la unidad en todo el cuerpo, tanto con sus inflexibles

---

aquí, pues, al Papa, al Jefe del catolicismo, súbdito piamontés, es decir, colocado bajo la autoridad de Victor Manuel y de Cavour, precisamente en la misma situacion en que se encuentra el Arzobispo de Paris respecto del Emperador y del ministro francés. ¡El Papa, el Jefe espiritual de 200.000,000 de católicos, súbdito del Piamonte! ¡Por consiguiente, un súbdito piamontés, en su cualidad de Obispo de Roma, estaria investido sobre todas las naciones católicas del poder que he descrito: enviaria Legados ó Nuncios, y recibiria cerca de él embajadores. Por sí mismo ó por sus representantes llegaria á ejercer la mas elevada de las jurisdicciones. Gobernaria sus conciencias en lo relativo á la fe y al culto: instituiria sus Obispos, y celebraria legalmente Concordatos con sus Reyes ó sus Emperadores, y aun podria lanzar contra ellos la escomunion! ¿Créeis que las potencias católicas sufririan esto largo tiempo, y que semejante estado de cosas no las llevaria forzosamente al cisma...? ¿No es evidente que un cisma próximo, inevitable, seria la consecuencia de esta pretendida separacion del poder espiritual y del poder temporal, que haria del Jefe del catolicismo simple súbdito de un poder cualquiera?»

(1) *Esprit des lois*, LXXX, cap. V.

decretos como por las sabias medidas que le dicta su prudencia (1).»

VII.

Es indudablemente curioso ver hasta qué punto la opinion del primer cónsul sobre la soberanía del Papa convenia con la de Bossuet. Hé aquí en qué términos refiere M. Thiers, en su *Histoire du Consulat et de l'Empire*, la opinion del primer cónsul:

«La institucion que contiene la unidad de la fe, es decir, el Papa guardian de la unidad católica, es una institucion admirable. Se acusa á este Jefe de ser un soberano estranjero. Este Jefe es estranjero, en efecto, y por ello es necesario dar gracias al cielo. El Papa está fuera de Paris, y así está bien; no está en Madrid ni en Viena, y por esto respetamos su autoridad espiritual. En Viena y en Madrid puede decirse otro tanto. ¿Podrá creerse que si estuviese en Paris admitirian sus decisiones los austriacos y los españoles? Ventura es, por tanto, que resida fuera de nuestra casa, y que, residiendo fuera de nuestra casa, no resida entre rivales; que resida en esa antigua Roma, lejos del poder de los Emperadores de Alemania, del de los Reyes de Francia y España, sosteniendo la balanza entre todos los Reyes católicos. Para el gobierno de las almas es la mejor y la mas benéfica institucion que puede imaginarse. Esta doctrina no la defiendo yo por preocupacion de devoto, sino por conviccion.»

Estas palabras son dignas de un alma elevada, que sabe cuando quiere desprenderse fácilmente de las preocupaciones ridículas de los tiempos y de los hombres.

Por no haber comprendido bien estas cosas, como tampoco los derechos de la Religion y los intereses sagrados de la libertad y la justicia, Napoleon sintió vacilar su poder. Ciertamente fue una lucha memorable aquella en que se vió al mas apacible y mas

(1) Bossuet: *Discours sur l'unité de l'Eglise.*

clemente de los Pontífices ante el mas soberbio y violento de los Césares. Pero en esta lucha, la fuerza pacífica debia irritarle; los derechos de la paz y de una neutralidad sagrada debian triunfar de la imperiosa voluntad del conquistador; y cuando Pio VII, obligado por el terror á declarar la guerra á Inglaterra, respondió que, «siendo el Padre comun de todos los cristianos, no podía tener enemigos entre ellos;» cuando, despues de decir estas palabras, el invencible Papa prefirió, á ceder, verse ultrajado y prisionero, comenzando aquel largo martirio que Inglaterra ha olvidado, y que todavía es la admiracion del mundo, el Papa en aquella ocasion fue la víctima generosa y el defensor triunfante de ese principio tutelar y necesario que coloca á la Silla Apostólica y á su poder temporal en una region superior de paz y de independencia.

En vano apeló Napoleon á las medidas mas violentas: la fuerza brutal del guerrero fue vencida por la dulzura invencible de aquel virtuoso Pontífice.

En vano ensayó Napoleon la discusion teológica cuando decia á M. Emery, superior de San Sulpicio, en presencia de los Obispos, reunidos en las Tullerías: «Yo no niego el poder espiritual del Papa, porque lo ha recibido de Jesucristo; pero Jesucristo no le ha dado el poder temporal; Carlo-Magno fue el que se lo dió; y yo, sucesor de Carlo-Magno, se lo quiero quitar, porque no sabe hacer uso de él, y porque le impide ejercer sus funciones espirituales. M. Emery, ¿qué pensais de esto?»

«Señor, respondió M. Emery: V. M. honra á Bossuet, y se complace en citarle con frecuencia. Hé aquí sus palabras; yo las sé de memoria.

«Sabemos que los Papas poseen tambien legítimamente lo que se sabe sobre la tierra: bienes, derechos y una soberanía *(bona, jura, imperia)*. Sabemos ademas que esta posesion, en cuanto está dedicada á Dios, es sagrada, y que no se la puede atacar sin cometer un sacrilegio. La Silla Apostólica posee la soberanía, y la ciudad de Roma y sus Estados, á fin de que pueda ejercer su autoridad espiritual en todo el universo MAS LIBREMENTE, CON PAZ

Y SEGURIDAD. *(Liberior ac tutior.)* NOSOTROS FELICITAMOS POR ELLO; NO SOLAMENTE Á LA SILLA APOSTÓLICA, SINO TAMBIEN Á TODA LA IGLESIA UNIVERSAL, *y nosotros deseamos con todo el ardor de nuestra voluntad que este principado sagrado permanezca siempre sano y salvo* (1).»

Napoleon, vencido, se retiró. Algunos Obispos quisieron escusarse luego ante él de la libertad de M. Emery: «Os engañais, replicó el Emperador; yo no estoy irritado contra M. Emery; ha hablado como un hombre que sabe y está convencido de sus creencias: así es como yo quiero que se me hable.» Luego, al salir, saludó á M. Emery con señales inequívocas de estimacion y de respeto.

Pocos dias despues de haber dado este valiente testimonio de adhesion al Papado cautivo, M. Emery, de edad de ochenta años, moria dichoso en San Sulpicio, porque su larga y virtuosa carrera no podia acabar mas gloriosamente para él y su Compañía ante Dios y ante los hombres. De este modo se justificaron nuevamente las palabras que Fenelon, moribundo, escribia á Luis XIV: «Señor, yo no conozco nada mas apostólico y mas venerable que San Sulpicio.»

Desgraciadamente, los consejos de M. Emery se pidieron demasiado tarde; el Papa permaneció cautivo, y la venerable Compañía de San Sulpicio, disuelta por una órden imperial, se vió bien pronto, en pago de su inviolable adhesion á la Santa Sede, arrojada de su pacífica morada.

Pero olvidemos estos tristes sucesos. Todas las épocas tienen us pruebas y sus triunfos. ¡Cosa estraña! El sobrino de Napoleon, el presidente de la república francesa, escribia en la víspera de su eleccion al representante del sucesor de Pio VII: «La soberanía temporal del Jefe venerable de la Iglesia está íntimamente ligada al catolicismo como á la libertad é independencia de Italia.»

---

(1) Bossuet: *Défense de la déclaration du clergé de France*, lib. I, sect. 1.ª, capítulo XVI, pág. 273.

INDEPENDENCIA DEL SOBERANO PONTIFICE EN EL INTERIOR.

(Por el Sr. Obispo de Orleans.)

Las razones mas poderosas, así como las mas provechosas enseñanzas del pasado, demuestran que para ejercer plenamente y sin dificultades su poder espiritual, el Papa debe ser libre é independiente, no solamente en el esterior, sino en el interior de sus mismos Estados, es decir, libre del yugo dominador de las Asambleas soberanas y de los partidos.

I.

Padre comun de los fieles y Rey de la gran familia de los hijos de Dios, la Providencia le ha hecho tambien Padre y Rey de un pueblo elegido entre todos los pueblos de la tierra, y de una ciudad privilegiada entre todas las ciudades del mundo.

Como todos los Príncipes temporales, y mas que los otros, el Papa se debe á la felicidad de sus súbditos y debe distribuirles en una justa proporcion los beneficios de una sabia libertad con los de una regular y paternal administracion. Pio IX no ha faltado ciertamente á este deber: cuando hace diez y nueve años se vió obligado á abandonar á Roma, ante la insurreccion triunfante y la llegada de las hordas de Garibaldi, pudo, al poner el pie en tierra estranjera, poner por testigo á la ciudad de que él huia, y al mundo entero con ella, de que habia hecho espontáneamente por la verdadera felicidad y libertad de su pueblo mucho mas de lo que habian hecho los demas soberanos de Europa,

Pero el órden es necesario siempre con la libertad; la libre accion del poder debe combinarse siempre con la marcha regular de las instituciones para garantizar la prosperidad y la seguridad de los pueblos: el respeto á la autoridad será siempre la prime

ley de órden público y la salvaguardia del derecho social. Esto es una verdad en Roma mas que en ninguna otra parte: no solamente la felicidad y la paz del pueblo romano, sino los mas sagrados intereses del universo cristiano, sino la conservacion del equilibrio europeo, exigen que el gobierno temporal del Jefe supremo del catolicismo sea independiente y esté libre del yugo de las facciones intestinas como de la presion de las potencias estranjeras.

En efecto: es evidente que si el Papa sufriese violencia en sus Estados, ó si los caprichos de la multitud, ó las audaces pretensiones de los partidos, le colocasen bajo una accion turbulenta y tiránica, la seguridad de la Iglesia quedaria profundamente conmovida; todos los Estados católicos que no quieren, con razon, que el Papa pertenezca á ningun otro poder, se sentirian heridos en su libertad. Si la revolucion triunfante viniese con puñal en mano, como ya ha sucedido en tiempos no lejanos, á sitiar en su Palacio al heredero del supremo Pontificado y del Principado que la Providencia le dió hace muchos siglos; si despues de haber asesinado á su ministro le amenazase con incendiar su casa, pasar á cuchillo á sus fieles servidores y á él mismo, y le amenazasen con la muerte si no hacia una abdicacion forzosa y un sacrificio de sus inalienables derechos, esto, no solo seria atentar al gobierno de los Estados-Pontificios, sino á la seguridad, á la dignidad y á la libertad del gobierno de la Iglesia universal.

Entonces veríamos, ó al menos podríamos ver, á un ministerio nacido del asesinato y de la revolucion hablar, obrar y decretar en nombre del Soberano Pontífice; podríamos ver cubrirse con este manto sagrado la usurpacion hipócrita de los derechos inherentes á la autoridad suprema del Vicario de Jesucristo; podríamos ver leyes eclesiásticas hechas por una Asamblea lega y rebelde, ó por una faccion anárquica é impía.

Podríamos ver tambien que se promulgaban *artículos orgánicos* del culto, contrarios á la antigua gerarquía sagrada y á todos los derechos de la Iglesia; podríamos ver Obispos, presbíteros

y religiosos proscritos, ó condenados á juramentos que reprueban la libertad y el grito de la conciencia cristiana; podríamos ver, por último, la educacion de la juventud emancipada de los derechos de la Religion y de la familia por un monopolio subversivo. Todas estas cosas son en todas partes grandes males y grandes escándalos; pero en Roma el mal y el escándalo llegarian á su colmo; la Religion seria ultrajada hasta en su mas augusto santuario; seria violado el último asilo de su libertad, y la razon de todos estos escesos seria una sola: que el Papa no fuese libre, independiente y Soberano en Roma.

Sin duda el heredero de los Leones, Gregorios é Inocentes; el sucesor de Pio VI y Pio VII, de aquellos magnánimos Pontífices que opusieron un corazon invencible á las pasiones de los príncipes, sabria tambien oponer una frente tranquila á las pasiones de los pueblos; no lo ignoramos: el martirio, en caso necesario, conservaria la independencia del Vicario de Jesucristo, y su sangre protestaria contra las leyes usurpadoras que se hubiese pretendido imponerle.

Pero ¡qué dolor para toda la Iglesia, y qué escándalo para Europa, si las cosas llegasen á este estremo, si tales escesos se cometiesen solamente ante los ojos del Papa-Rey! ¡Qué dolor si se viese obligado á tomar su Crucifijo, á estrecharle contra su pecho y á protestar contra la violencia, y si, encerrado en un jardin solitario el Soberano Pastor de las almas, en un nuevo Gethsemaní, debiese apurar hasta las heces el cáliz de su pasion! Todo esto se ha visto; todo esto puede volverse á ver, y todo esto basta seguramente para demostrar que en Roma es mas necesaria que en ninguna otra parte la verdadera independencia del Soberano. No solamente los mas sagrados y universales intereses lo reclaman, sino que lo exigen los divinos designios. Esto es tan evidente, que solamente la impiedad y la sinrazon pueden desconocerlo.

Es necesario, porque es necesario que el universo católico sea respetado en su Jefe espiritual, en su Padre y en su Rey.

Y si no bastan razones tan claras y poderosas, ¿se creerá, por

ejemplo, que la libertad de las Sagradas Congregaciones encargadas de responder á todas las consultas del mundo católico, y, sobre todo, que la libertad en la eleccion del Sumo Pontífice y la independencia del cónclave que hace esta eleccion, no importan á la seguridad de la Iglesia y á las exigencias imperiosas y legítimas de todas las naciones católicas?

¿Se creerá que ha de ser tolerable para nuestras almas ver todavía á una turba de asesinos y agitadores rodear el Quirinal, dispersar el Sacro Colegio, hacer morir al Papa de dolor, y prepararle un sucesor?

¿Se creerá que nuestras conciencias encontrarian bastante consuelo con pensar que se ha prometido la inmortalidad al Pontificado y á la Iglesia católica, y que, en último caso, puesto que la Providencia vela siempre por ellos, podemos permanecer en paz y dormir tranquilos?

De ningun modo, lo confesamos humildemente: la debilidad de nuestra fe no llega á tanto.

Sabemos creer, pero no sabemos tentar á Dios; sobre todo, no sabemos gozarnos en los infortunios y en los peligros de lo mas santo y mas augusto que hay sobre la tierra.

Pero olvidemos en este momento las emociones de estos recuerdos dolorosos, y estudiemos mas á fondo, con sangre fria, la naturaleza de esta magistratura espiritual que se llama *el Pontificado romano:* este estudio, hecho de cerca y en detalle, hará mas evidente todavía la necesidad de su soberana independencia.

II.

¿Qué es el Soberano Pontífice?

¿Qué es gobernar la Iglesia católica, y cuáles son las condiciones esteriores necesarias al pleno y libre ejercicio de este gobierno?

Gobernar la Iglesia católica es comunicarse con todas las iglesias del mundo, con mas de mil Obispos ó Vicarios apostólicos que las rigen; instituir Obispos, velar por el depósito sagrado de

la verdad y las costumbres, mantener la disciplina, definir la doctrina, condenar los errores, cortar los abusos, trabajar en la propagacion de la fe cristiana, enviar á todos los climas y á todas las latitudes misioneros del Evangelio y de la civilizacion, tratar con las soberanías de la tierra, conservar relaciones pacíficas con todas las Cortes, hacer los Concordatos que sean necesarios para la buena armonía entre los dos poderes: en Roma aliviar los males del pueblo, fundar y hacer que progresen las instituciones de beneficencia, conservar los templos y monumentos religiosos, proteger las artes y conservar los monumentos antiguos; recibir con afecto á los católicos de todos los paises, y darles la noble y generosa hospitalidad que conviene al Padre comun de la gran familia cristiana, porque, como dice Fenelon, todos los cristianos son ciudadanos de Roma.

Hé aquí algunos de los muchos deberes que impone al Pontificado el gobierno de la Iglesia.

Pero para el ejercicio de este vasto ministerio, para esta accion universal, para estas relaciones tan estensas, tan elevadas y tan delicadas, el Papa tiene necesidad, no solamente de autoridad y de libertad, sino de numerosos auxiliares, de abundantes recursos materiales, y aun de algun esplendor, no en su persona (porque ¿qué estranjero no ha salido edificado al ver la estrema sencillez que le rodea?), sino en su ministerio mismo. Es necesario tambien que estos recursos sean independientes de toda otra soberanía. Toda situacion precaria en este punto le someteria necesariamente, aun en el gobierno de la Iglesia, á inconvenientes, hostilidades y vejaciones, que por respeto á tan alta dignidad no podrian sufrir los católicos. Toda dependencia en el interior como en el esterior, le reduciria inevitablemente al envilecimiento y á la impotencia.

No: jamás ha convenido, y hoy convendria menos que nunca, que el Papa estuviese protegido ó dominado por los partidos romanos, y no me refiero solamente á los Colonna y Frangipani de otros tiempos, sino á los Rienzi de los tiempos modernos, á los

Cicervacchio, á los blancos ó á los negros, á la derecha ó á la izquierda de una Cámara. Demasiado vemos en nuestros dias lo que podrian hacer en el seno de la triste y desgraciada Italia los tribunos, tutores de los Papas y señores de la Santa Sede á ellos avasallada.

Esto es lo que M. de Montalembert demostraba en la tribuna del Cuerpo legislativo con razones poderosas:

«¿Qué sucederia si desagradara la direccion dada por el mismo San Pedro á los negocios de la Iglesia?

»Se le rehusarian los subsidios, ó se le amenazaria con esta negativa; se amenazaria con el presupuesto á todo Papa que no quisiese adoptar una determinada medida de gobierno para toda la Iglesia en general, á escepcion, por ejemplo, de una congregacion cualquiera; se veria ocupar la tribuna de la Asamblea romana á algun orador que defenderia la incompatibilidad de tal ó cual institucion religiosa con el progreso moderno, etc.»

Nada seria mas peligroso para la seguridad y dignidad de las conciencias católicas que esta opresion interior doméstica del Pontificado; que esta sombra de soberanía constantemente mermada y humillada. «En efecto, como decia tambien M. de Montalembert, los católicos no sabrian á qué atenerse; su situacion llegaria á ser en algunas ocasiones mas delicada, mas difícil y mas penosa que si el Papa fuese prisionero de otro poder. Entonces al menos los católicos sabrian lo que debian hacer; pero teniendo un rival á su lado estarian siempre en duda; la soberanía estaria dividida, es decir, aniquilada; el Papa seria nominalmente el jefe, y realmente el súbdito; estaria condenado á ejecutar la voluntad de otro en nombre de su propia voluntad, lo cual seria para él, como para todos los católicos, la situacion mas falsa, mas dudosa y mas terrible.

No estará de mas copie aquí todo este discurso de un partidario esperimentado del régimen parlamentario. Hé aquí lo que decia tambien M. de Montalembert:

«Quisiera yo establecer ante todo por qué razon y en qué ma-

nera son incompatibles ciertas libertades con la soberanía temporal del Papa. La libertad no es en sí incompatible con esta soberanía. Existió durante la Edad Media, pues entonces las libertades mas amplias, tanto locales como individuales y generales, coexistieron en los Estados Romanos con la soberanía temporal de los Papas, del mismo modo que coexistian en otros paises con la soberanía de las leyes.

»Pero ¿qué es lo que ha sucedido en estos últimos tiempos? Ha sucedido que la democracia moderna ha establecido casi una completa sinonimia entre la libertad y la soberanía del pueblo. Esta sinonimia no se refiere ciertamente al fondo de las cosas, porque en Inglaterra, donde se disfruta de una amplísima libertad, no existe la soberanía del pueblo, y en Francia hubo en tiempo de la restauracion una gran libertad política, sin que se proclamara la soberanía del pueblo. Este principio de la soberanía del pueblo es el que, como ha dicho perfectamente el general Cavaignac en esta misma tribuna, es incompatible con la soberanía temporal del Papa: por esto se confunde siempre la libertad con la soberanía del pueblo; y por esto está uno obligado á decir y á probar que ciertas libertades generalmente reclamadas, son incompatibles con la soberanía del Papa. (*Aprobacion en la derecha.*)

»Se entiende por soberanía del pueblo, no el derecho que tiene un pueblo de crear su gobierno y de fundar sus instituciones, sino el derecho de cambiarlas á su antojo, de cambiarlas y de ponerlas á discusion todos los dias, sin motivo, sin provocacion, y únicamente por su voluntad ó capricho. Ved aquí lo que es absolutamente incompatible con la nocion católica de autoridad; ved aquí, sin embargo, lo que se entiende hoy por soberanía del pueblo; ved aquí lo que los romanos, en particular, han entendido por soberanía del pueblo. (*Vivas reclamaciones en la izquierda.*)

»Si se hubieran contentado con una libertad moderada, tendrian hoy todas las libertades que les concedió Pio IX. Pero ellos no lo han querido: han preferido, á las concesiones de Pio IX, las escitaciones de no sé qué demagogos, titulados ó no titulados;

han preferido la revolucion á la libertad, y hoy sufren la pena de su delito; han perdido la libertad política por haber pretendido confundirla con el ejercicio arbitrario é inicuo de la soberanía del pueblo.» *(¡Muy bien!)*

Y M. de Montalembert concluia con energía, y en medio de los aplausos de la Asamblea, que contra semejante estado de cosas protestan igualmente la buena política y la conciencia.

He hablado de Concordatos. Nada hay mas útil al honor de la Iglesia, á la seguridad de las conciencias, á la paz religiosa. El Sumo Pontífice ha celebrado desde hace poco tiempo los Concordatos mas importantes: con Rusia, el 3 de agosto de 1847; con España, el 16 de marzo de 1851; con Costa-Rica, el 7 de octubre de 1852; con Guatemala, el mismo dia; con Austria, el 18 de agosto de 1855; con Wurtenberg, el 8 de abril de 1857, y con Baden, el 28 de junio de 1859. Pero si el que hace y signa estos Concordatos con las potencias estranjeras no es libre; si aquellos con los cuales trata pudiesen sospechar que una influencia estraña puede interponerse entre aquel y estos, ¿consentirian en tratar con él?

Tambien he hablado de la eleccion del Sumo Pontífice y de la independencia del Cónclave; pero ¿á qué quedarian reducidas, en la situacion de que hablamos, y á qué tiempos tan calamitosos no nos conducirian? En las épocas mas tristes de la Edad Media, en los siglos IX y X, mas de una vez la Tiara pontificia, juguete de la tiranía de las facciones, fue puesta sobre frentes indignas, con gran escándalo y dolor de toda la Iglesia. ¿Quién ignora que el gran cisma de Occidente fue consecuencia de una de esas precipitadas elecciones en que se sospecha no hubo la necesaria independencia? Hace ya cuatro siglos que ninguna division de esta naturaleza ha entristecido á la Iglesia, y que el azote de los antipapas ha desaparecido. ¿Gracias á qué? Gracias á la plena soberanía del Pontificado, garantida por Europa. Ved aquí lo que libra la eleccion de Papa de la presion íntima de los partidos, así como de la influencia tiránica de las testas coronadas.

Por esto repito yo nuevamente que importa mucho á las conciencias católicas y á la paz del mundo se conserve este estado favorable de cosas, y que permanezca cerrada la puerta para los antipapas y los cismas: importa que ningun poder lego, fuera del colegio electoral católico, al cual ha confiado la Iglesia esta atribucion soberana, pueda mezclarse en la eleccion del Pastor universal de las almas, y que ningun pueblo ni Asamblea pueda decir á los Cardenales: «El Pontífice está entre vosotros, pero el Príncipe me pertenece, y á mí corresponde su eleccion.»

III.

Examinando ahora francamente la cuestion de los derechos del pueblo romano, diré yo: ó la soberanía temporal no tiene razon de ser, y las potencias católicas, al crearla y mantenerla, se han engañado y entendido mal los intereses generales y permanentes de la cristiandad, ó los intereses superiores que han concurrido á la creacion de esta soberanía dominan sobre los demas intereses, y colocan al Estado romano en una situacion escepcional, gloriosa y ventajosa para él, en mi sentir, cuya abdicacion seria su suicidio, y cuya conservacion está conforme ciertamente con todos los principios del derecho público.

Pero acaso se dirá: ¿cómo es posible conciliar esta situacion escepcional con lo que se llaman *derechos nacionales* y *derechos del pueblo?*

De cualquier manera que se quieran entender estos derechos, M. Thiers, en su célebre relacion sobre la cuestion romana, ha dado la verdadera respuesta á esta pregunta. Hé aquí las palabras de M. Thiers:

«La unidad católica seria inadmisible si el Pontífice, su depositario, no fuese completamente independiente; si en medio del territorio que los siglos le han señalado, que todas las naciones le han conservado, otro soberano, príncipe ó pueblo se levantara para dictarle sus leyes; para el Pontificado no hay otra indepen-

dencia que la soberanía misma. «Este es un interes de primer órden que debe hacer enmudecer los intereses particulares, así como »en un Estado el interes público hace enmudecer los intereses »individuales.»

Hé aquí el principio que esplica todo esto, pudiendo afirmarse que es un principio elemental y fundamental que encuentra sin cesar su aplicacion en el Derecho político é internacional de los pueblos, no menos que en el Derecho civil mismo. Pongamos algunos ejemplos.

Los turcos no pueden permitir el paso de los Dardanelos á ningun buque de guerra. Sus mas fieles aliados no pueden llevar escuadras del Mediterráneo al Mar Negro, ni del Mar Negro al Mediterráneo. Cualquiera que sea el interes de los turcos, y cualquiera que sea su derecho territorial y marítimo, el interes de Europa y el derecho público, intérprete del interes general, no lo permiten.

Así es cómo tambien Europa ha podido imponer la neutralidad á ciertas naciones, tales como Bélgica y Suiza. En vano, como decia en la tribuna del Cuerpo legislativo en su notabilísimo discurso M. de la Rosière, tendrán deseos de hacer la guerra afinidades morales, políticas y religiosas; pues, á pesar de todo, no harán la guerra, ni contraerán alianzas: el interes general no lo permite; Europa las condena á neutralidad.

Así es tambien cómo en los Estados-Unidos, pueblo el mas celoso de su libertad y de la soberanía popular, mientras que todos los Estados tienen su constitucion particular, solo Colombia está privada de ella: ¿por qué? Porque Colombia es la silla del gobierno federal americano, y, con el fin de asegurar la paz, la libertad y la dignidad de las deliberaciones del gobierno y de su accion política, los Estados-Unidos han condenado á incapacidad política el territorio de Colombia, y los habitantes de Washington, de este pais tan libre, no pueden elegir siquiera un magistrado municipal.

Estas analogías bastan para demostrar que el pueblo romano,

ya como miembro de la sociedad católica, ya como miembro de la sociedad europea, no debe ser omnipotente sobre su gobierno, porque no le puede ser permitido á medida de su fantasía oponer obstáculos ni dominar á esta autoridad del Sumo Pontífice, «sin la cual, decia M. Thiers, se disolveria la unidad católica, peligraria el catolicismo en medio de las sectas, y el mundo moral, tan fuertemente conmovido, seria completamente trastornado hasta en sus mas profundos cimientos.»

De aquí tambien ese derecho de intervencion que han ejercido en todos tiempos los pueblos católicos siempre que se ha atentado contra un poder fundado por el catolicismo, al cual les han obligado á defender sus mas caros intereses. En efecto: es evidente que todo el mundo, tanto las naciones hijas de la Iglesia como las que no lo son, están profundamente interesadas en conservar intacto el poder temporal del Papa como una garantía moralmente necesaria para la libertad religiosa, y esto es lo que las da ese derecho escepcional de intervencion que es al mismo tiempo su deber (1), sobre todo cuando, como hoy sucede, sólo se trata de proteger los verdaderos deseos y la libertad de algunas poblaciones contra los estranjeros y los facciosos que las oprimen.

Esto es precisamente lo que el animoso y desgraciado conde Rossi decia enérgicamente á estos facciosos en la misma Roma: «En cuanto al Trono pontificio, el asunto es mas grave todavía.

(1) M. de la Rosière decia: «¿Me permitís que cite algunos ejemplos de la jurisprudencia del mundo católico respecto á la Santa Sede? Cuando en el siglo XIV, y durante la permanencia de los Papas en Avignon, comenzaron á apercibirse los católicos de que el Papa no tenia la independencia necesaria al buen ejercicio de su autoridad, como dijo Voltaire, se estableció un cambio de correspondencias y de inquietudes entre todos los soberanos católicos, entre el Rey de España, el de Hungría, el de Aragon, el de Inglaterra y el de Sicilia; el Emperador de Alemania pasó los Alpes para conferenciar con Urbano V sobre su vuelta; y cuando el Papa volvió á Roma, las galeras reunidas de Venecia, Génova y Sicilia fueron las que le llevaron á la embocadura del Tíber.

»Cuando en el siglo XVI el duque de Borbon sitiaba y saqueaba á Roma, Francisco I se dispone á intervenir, y á la noticia de estos armamentos Cárlos V retira su ejército.

»En las guerras de la Revolucion y del Imperio se mezcla en todas partes á la coalicion política. En 1832 se apodera Austria de las Legaciones; pero nosotros llevamos en seguida á Ancona nuestra bandera, y obligamos á aquella á retirarse; y, por último, en nuestros tiempos, el respetable general Cavaignac fue impulsado espontánea, involuntaria é irresistiblemente, por esa fuerza que en todas épocas arrastra á los católicos á intervenir en los negocios de Roma, para preservar, ya el gobierno del Papa, ya su sagrada persona.»

La independencia del soberano Pontífice está bajo la garantía comun de la conciencia de los católicos. Roma, con sus monumentos levantados con los tesoros de la Europa entera; Roma, centro y cabeza del catolicismo, pertenece mucho mas á los cristianos que á los mismos romanos. Tened entendido que no os permitiremos decapitar á la cristiandad y reducir al Papa fugitivo á pedir un asilo que pudiera costar muy caro á su libertad.»

IV.

Los testimonios y las autoridades abundan sobre este punto, que es á la vez de una verdad irrecusable y de una altísima importancia.

A pesar de las prevenciones del protestantismo, un célebre historiador que por la rectitud de su alma y de su corazon mereció despues la bendicion de Dios, M. Hurter, escribia en su *Vida de Inocencio III:*

«La seguridad del pais y de la ciudad desde donde el Soberano Pontífice debe velar por la conservacion de la Iglesia en las demas comarcas, es una de las condiciones esenciales para cumplir con los deberes de una posicion tan elevada. En efecto: ¿cómo podria el Papa dominar relaciones tan diversas, dar consejo y asistencia, decidir en los innumerables negocios de todas las iglesias, velar en toda la estension del reino de Dios, rechazar los ataques contra la fe, hablar libremente á los Reyes y á los pueblos, si no encontrase reposo en su propia casa, si los complots de los malos le obligasen á concentrar en sus propios Estados la mirada que debe abarcar el mundo, á cuidar de su salvacion y de su libertad, ó á buscar fugitivo proteccion y asilo en suelo estranjero?

La Cámara de los Lores en Inglaterra, á pesar de los odios y de las preocupaciones anticatólicas que en ella dominan, ha oido mas de una vez á hombres de Estado sinceros rendir homenage á estos principios. En efecto: el 21 de julio de 1849, respondiendo lord Lansdowne, en la discusion sobre la espedicion de Roma, á

lord Aberdeen y á lord Brougham, no vaciló en decir: «La condicion de la soberanía del Papa por su poder temporal no es mas que una monarquía de cuarto ó quinto órden, mientras que por su poder espiritual goza de una soberanía *sin igual* en todo el mundo. Todo pais que cuente súbditos católicos, tiene un interes en la condicion de los Estados romanos, y debe velar para que el Papa pueda ejercer su autoridad sin que sea entorpecida por una influencia temporal que afecte el ejercicio de su poder espiritual.»

«Francamente lo decimos, escribia no hace mucho un publicista muy conocido por sus opiniones democráticas avanzadas. Los poderes católicos tienen un gran interes, interes basado en su propia seguridad y conservacion, en que la autoridad de los Papas se conserve en la metrópoli de su soberanía espiritual.

»Cuando la deposicion del Jefe de la Iglesia como soberano temporal, puede ocasionar en las sociedades tantas desgracias, tantos desastres; cuando puede tener por consecuencia la ruina de una institucion universal, de cuya salvacion depende la tranquilidad de las conciencias y la paz del mundo, ¿no podrá preguntarse si en nombre de su independencia un pueblo pequeño, establecido por una mano estranjera y que las demas potencias han sostenido en el rango de los Estados, puede pretender con razon que á él solo corresponda tomar una resolucion tan importante?»

Aun podremos citar un testimonio mas importante: la mas noble elocuencia puesta al servicio de la razon mas firme, se espresa así con una persuasion que debe convencer á todo hombre sincero:

«¡Que no se pida al Pontificado, esclama con emocion M. Villemain, que no se le exija lo que no está en la razon de las cosas! Roma no puede llegar á ser la capital política de un gran Estado, precisamente porque debe ser la metrópoli religiosa del mundo. El dia en que se la dió el supremo Pontificado, se la hizo saber que no tendria Senado dictatorial ni Foro. Si despues de quince

siglos la soberanía laical no ha podido permanecer en Roma al lado de la Tiara; si no la han podido sostener allí ni el derecho ni la conquista; si el poder imperial se ha retirado siempre, de grado ó por fuerza, á Constantinopla, á Milan ó Rávena, del lugar en que estaba el Papa, el poder electivo, esta gran parte de la soberanía moderna, tampoco podrá establecerse en el lugar en que debe reinar el Papa...

»El Sumo Pontífice no puede construir en Roma una tribuna y todo el aparato del gobierno representativo... Si una voluntad distinta de la suya pudiera disponer de Roma, Roma no seria un asilo inviolable y neutral. Los que sostienen la condicion indefectible de la Cátedra Apostólica, no han pretendido nunca que su poder temporal sea infalible; pero es necesario que sea independiente. No se la puede concebir sometida á nadie, y mucho menos á una Asamblea nacional. Que la aficion á la uniformidad no haga se desconozcan ciertas leyes de la naturaleza humana y de la historia. Un escritor escéptico del último siglo hacia observar que el Papa en general, como Soberano temporal y por las condiciones ordinarias de su eleccion, de su persona y de su poder, estaba exento de la mayor parte de los inconvenientes y de los vicios de la soberanía absoluta.

»Lo que debe desear Europa respecto de Italia, es que á este privilegio, insuficiente hoy para los ojos poco perspicaces, vengan á unirse en las manos de un gran Pontífice reformas duraderas que serán la tradicion del porvenir.

»La tribuna imperecedera de Roma, aquella que la espada no rompe; que sobrevive á la fuerza bruta y á la fuerza ilustrada; la que detuvo á Atila y preparó la caida de Napoleon, es la Cátedra pontificia, que á todos se dirige, en medio de su grandeza como en el cautiverio, desde el Vaticano como desde Fontainebleau. ¡Ojalá no quiera nunca el pueblo de Roma avasallar por la agitacion á su Iglesia; porque, si triunfase, perderia el mas precioso de sus derechos; el que ha defendido los progresos felices de Italia; caeria en esa anarquía tan espuesta á todos los peligros, como

sucedió al principio de la Edad Media, ó ensayaria la representacion republicana de 1798. Roma es un objeto de ambicion demasiado grande para verse libre de todo ataque, si no es considerada como sagrada, y no puede serlo sino en la persona del Pontífice, y para la defensa de los que rodean su poder de un religioso respeto. Si Roma no es la ciudad del Papa, y feliz y libre por él, es una capital sin imperio; y, como se decia en tiempo de Alarico, *la cabeza cortada del antiguo mundo.* Preferible es que sea el alma de la sociedad moderna.»

A tan elocuentes palabras nada tenemos que añadir.

V.

Aun nos queda que esponer otra razon muy poderosa, que todavía no hemos tocado, y que no debe pasarse en silencio.

Es necesario que el Papa sea libre, independiente y soberano en el interior y en el esterior; *en el interior, para que lo sea tambien en el esterior*, en el gobierno de la Iglesia; y á fin de que pueda permanecer siempre en buena armonía con todas las naciones cristianas, guardar en medio de sus querellas una neutralidad conciliadora, y ser siempre sobre la tierra el verdadero principio de paz, como conviene al divino ministerio que ejerce.

Es una cosa evidente para todo el mundo que esta calma y elevada actitud es imposible pueda sostenerla el Papa, si la dominacion de una Asamblea ó los caprichos de un partido pueden mezclarle en las luchas políticas de su pais, y sustituir en sus relaciones con la Iglesia universal el espíritu católico independiente y levantado, que es el que le corresponde solamente, con el espíritu mezquino y las violentas preocupaciones de los partidos; sí, para decirlo en una palabra: se le puede arrastrar al italianismo esclusivo, al italianismo ambicioso, llevado acaso á las exageraciones de Gioberti.

Es necesario que el Padre comun pueda levantar siempre sus manos puras y pacíficas sobre el monte santo, para hacer descen-

der el espíritu de union y de concordia sobre los príncipes y los pueblos católicos.

«La tierra, dice San Agustin, está agitada algunas veces por las guerras, como el mar lo está por las tempestades. El género humano tiene sus borrascas; el cielo se cubre de nubes; todo aparece confundido en un torbellino de guerra universal; quede al menos un pueblo que escape á este horroroso torbellino, una ciudad tranquila de donde pueda venir la paz (1).»

Si las guerras son á veces inevitables y pueden armar las manos mas puras en interes de la legítima defensa, «no por eso, añade el Santo Doctor, dejan de ser «un fuego sangriento de los demonios.» *(Ludi Dæmonum.)* «La condicion de los que hacen la guerra es algunas veces necesaria. Pero la condicion de aquellos á quien se evita, y la de los que la evitan á los otros, es sin duda alguna mas feliz.»

Romanos, entendedlo bien: no os quejeis nunca del glorioso privilegio que os da el Pontífice-Rey porque os exime de las tristes necesidades de la guerra y os asegura esta neutralidad pacífica, honrosa y siempre independiente que habeis disfrutado durante los últimos siglos en medio de la Europa cristiana.

Nosotros, por nuestra parte, nos asociamos con reconocimiento al deseo espresado no há mucho en la Asamblea nacional por un respetable representante de Francia, cuando trataba de restablecer al Soberano Pontífice en la integridad de todos sus derechos (2):

«¿Creeis que los Estados romanos, teniendo por capital á la Ciudad Santa, en la que están concentrados los intereses católi-

(1) «El interes del género humano, dice Voltaire, exige haya un freno que contenga á los soberanos, y que ponga á cubierto la vida de los pueblos: este freno de la Religion hubiera podido estar por una convencion universal en manos de los Papas, que, mezclándose en los disturbios temporales solamente para apaciguarlos, recordando sus deberes á los Reyes y á los pueblos, reprimiendo sus crímenes y reservando las escomuniones para los grandes atentados, se les hubiera mirado como la imágen de Dios sobre la tierra.» *(Essai sur l'hist. gen.*, cap. LX.)

«Yo creo, dice Leibnitz, que debia establecerse en Roma un tribunal bajo la presidencia del Papa para decidir las diferencias entre los príncipes, así como en otro tiempo era considerado como juez por los príncipes cristianos.» (Deuxieme lettre á M. Grimaret: *(Œuvres de Leibnitz*, tomo v, pág. 65.)

(2) El baron Cárlos Dupin.

cos, no tengan en el mundo mas importancia que la Bélgica? Yo, por mi parte, estoy convencido de que despues de los sucesos tristes y criminales que acaban de realizarse en Italia, en Roma, esa importancia dará por resultado un beneficio que yo deseo con toda mi alma. Sí; las potencias cristianas harán por los Estados romanos lo que han hecho por Bélgica; proclamarán la neutralidad perpetua de los Estados de San Pedro, y los colocarán bajo la salvaguardia de la cristiandad. Todas las naciones católicas asegurarán al Santo Padre su perpetua permanencia en los Estados que hace diez siglos adquirió de Francia. Hé aquí mis deseos, hé aquí mi esperanza. Yo confio en que las naciones cristianas no permanecerán sordas á este deseo, y que lo cumplirán.» (*Moniteur* del 30 de noviembre.)

EL PODER TEMPORAL DE LOS ROMANOS PONTÍFICES.

¡En un dia se ha destruido la grandiosa y providencial obra de once siglos! ¡En un dia la piqueta revolucionaria ha derruido el magnífico edificio de mil y cien años! ¿Y con qué título? ¿Con qué derecho? ¿Con qué equidad? ¿Con qué conveniencias y ventajas? No hay mas título, mas derecho, mas equidad, mas ventajas ni conveniencias que la *fuerza*; porque puedo mas: *quia nominor leo*. Si los Reyes que tienen mas poder andan por el mundo del siglo XIX robando reinos á los mas débiles é indefensos, ¿con qué igualdad de justicia castigan los tribunales al particular mas fuerte que roba al mas débil? ¿Con qué legalidad se persigue al socialismo? ¿Cómo, cuándo, con qué objeto, con qué fin, para qué cosa puede invocarse ya el sagrado derecho de propiedad, inherente á la naturaleza humana, anterior á la ley y á la convencion, que lo reconocen, garantizan y regulan, pero de modo alguno lo crean? ¿Dónde está ya la diferencia entre lo mio y lo tuyo?

La Iglesia católica ha sido retrogradada á los tres primeros siglos de su divina fundacion. Pero en estos trescientos años, al menos, habia lógica en el poder de las autoridades temporales: estas no reconocian á la Iglesia ni la daban existencia legal; era muy lógico, por consiguiente, que tampoco la reconociesen sus derechos. Mas lo absurdo, lo monstruoso, lo contradictorio es arrollar á la Iglesia, usurpar la autoridad temporal de los Papas, invocando el catolicismo y protestando filial adhesion á la Santa Sede. No es posible llevar á mas alto grado la impudencia y la hipocresía.

Inmediatamente que el Emperador Constantino y Licinio, por su famoso decreto del año 313 dió la paz á la Iglesia, mandó se la res-

tituyesen todos los bienes que hasta la última persecucion la hubiesen sido usurpados. Oigamos las hermosas palabras del citado decreto: *Omnia quæ ad ecclesias visa sunt pertinere, sive domus possesio sit, sive agri, sive horti, sive quæcumque alia, restitui juvemus.* Constantino, al dar la paz á la Iglesia, la otorgó sus derechos: la incredulidad del siglo XIX, para protegerla, la despoja de ellos, la humilla, la abate, la destruye. En las catorce grandes persecuciones que narra la historia, lo hicieron los gentiles; en la actualidad lo hacen los llamados *cristianos católicos*: esto es lo admirable. Vamos al objeto de este artículo.

En primer lugar, por sabido de todos, aun de los menos instruidos, casi no hay necesidad de advertir que el poder temporal de los Papas no es absolutamente necesario para la subsistencia de la Iglesia. Nadie ignora que el cristianismo nació y se propagó en medio de las persecuciones, de los calabozos, de los potros, de los tormentos, de las cárceles, las hogueras y los martirios. Una de las mas irresistibles pruebas de su divinidad, es que, á manera de todas las invenciones humanas, doctrinas, enseñanzas y sistemas de los hombres, no vino de arriba abajo, esto es, de la inteligencia, influencia y poder de las clases elevadas á las medias é ínfimas. Todo al contrario: subió de abajo arriba, es decir, del fondo de la sociedad al centro y á la cúspide, y esto á despecho de los Emperadores, de los Reyes, de los ricos y sábios. La cuestion, pues, no es de si el principado temporal de los Romanos Pontífices es de absoluta necesidad, no; la Iglesia, que nació sin él, que se propagó sin él, y que vivió sin él siete siglos, subsistiria tambien sin él hasta la consumacion de los siglos. La cuestion es si este principado es legítimo, si es útil, si es tan conveniente que encarne ya una necesidad hipotética. Ciertamente que la encarna. En el estado actual de la sociedad cristiana y la sociedad civil; en el estado actual de las relaciones internacionales; en el estado actual del mundo, el poder temporal de la Cabeza visible de la Iglesia es una verdadera necesidad hipotética. Esta necesidad le creó; esta necesidad le ha conservado once siglos, y esta necesidad le restituirá indudablemente, mal que les pese á sus enemigos.

La Iglesia católica es inmutable en sus dogmas, en su moral, en su doctrina, en sus principios fundamentales, pero no en su administracion, en su disciplina, en su organizacion. Estas varían segun los tiempos, personas y circunstancias. Podríamos citar muchos ejemplos que demuestran que segun la sociedad cristiana se fue aumentando, fue variando progresivamente, de menor á mayor, su régimen económico, orgánico y administrativo. En sus primeros años, los doce Apóstoles lo hacian todo; aumentado el rebaño de Cristo, fue necesaria la creacion de los siete diáconos en el segundo Concilio apostólico de Jerusalen. Segun que se verificaba la admirable propagacion, se iba sintiendo la necesidad de fundar Sillas Episcopales, despues Metropolitanas, despues Primadas, despues Patriarcales. Por derecho divino no tenemos mas que Papas, Obispos, presbíteros y diáconos; por derecho eclesiástico tenemos Arzobispos, Primados, Patriarcas, subdiáconos, minoristas y tonsurados. La historia de la institucion de las parroquias, de los beneficios, de los deanes, vicarios generales, capitulares, cabildos; la de las Órdenes regulares; toda la historia

eclesiástica, en fin, prueba luminosamente la verdad de la proposicion que sentamos arriba, y vamos á presentar con claridad.

¿Son absolutamente indispensables para la subsistencia de la Iglesia los diáconos, subdiáconos, minoristas, Metropolitanos, Primados, Patriarcas, Cardenales, regulares, diócesis, parroquias, arciprestazgos, párrocos inamovibles, etc., etc.? No, puesto que la Religion cristiana nació sin ellos. Pero en el estado actual de la sociedad cristiana, ¿son ya necesarios las diócesis, los arzobispados, las primacías, los patriarcados, las parroquias, los ministros inferiores, etc., etc.? Nadie de sano juicio puede ponerlo en duda. Pues lo mismo sucede con el principado temporal de los Romanos Pontífices. La Iglesia en su infancia pudo pasar sin él; hoy le es necesario. La Iglesia es una verdadera sociedad, sin que se oponga á esto su orígen y carácter divino; y como sociedad, tuvo su principio y su desarrollo; y lo que no fue necesario para su institucion, lo es para su propagacion y conservacion. *Distingue tempora, et concordabis jura.* Esta necesidad hipotética creó el principado papal, que va envuelto en la eleccion de Pontífice, sin que puedan de modo alguno separarse; por manera que la autoridad espiritual subordina á la autoridad temporal. Vamos á demostrarlo.

Inmediatamente que cesaron las persecuciones de la Iglesia con la paz dada por Constantino, cuantas naciones abrazaron el catolicismo se penetraron de dos cosas, que la estension del cristianismo hacia indispensables. Una, que el Sumo Pontífice necesitaba un reino temporal, para no ser súbdito de ninguna nacion, y Sumo Imperante; otra, que este reino debia ser Roma, de donde no podia salir el sucesor de San Pedro, que murió en esta ciudad, y cuyo Obispo, por esta consideracion, era el único que tenia y podia tener, por derecho divino, el Primado de la Iglesia universal, como único sucesor del Príncipe de los Apóstoles.

Pipino, Rey de Francia, de acuerdo con todos los príncipes cristianos, principió esta gran obra, que hacia indispensable el estado de propagacion del cristianismo, y aprovechó la primera ocasion legítima que se le presentara en el año 754. Al efecto concordó con Astolfo, Rey de los lombardos, que habia ganado á Rávena y su exarcado por derecho de conquista, le cediese á Su Santidad, por ser la ciudad y Estados mas próximos á la Silla romana de San Pedro, primer Vicario de Cristo. Así se hizo, y con este primer paso se echaron los tan legítimos y sagrados cimientos de la independencia del Pontificado espiritual. La obra estaba principiada, pero no ultimada. La gloria del coronamiento de la libertad de la Iglesia estaba reservada por la divina Providencia al hijo de Pipino, que por ello mereció de la posteridad el nombre inmortal de Carlo-Magno. Este glorioso monarca francés, no solo confirmó solemnemente la donacion de Rávena y su exarcado hecha al Papa por su padre Pipino, sino que, habiendo conquistado toda Italia, por derecho de guerra, hizo formal y solemne cesion, en el año 800, de Roma y sus pertenencias, al Papa Leon III, que coronó á aquel por Emperador de Occidente. La poblacion amurallada que donó Carlo-Magno á Leon III ha conservado el nombre de *Leonina*, para perpetua memoria, y para que se distinguiese siempre del posterior aumento que ha ido teniendo la capital del orbe católico.

Nadie ha puesto en duda el derecho perfecto de los Reyes de Francia, Pipino y Carlo-Magno, para donar al Padre Santo respectivamente Rávena con sù exarcado, y Roma. Pertenecíanles legítimamente por derecho de conquista, único internacional en aquellos tiempos en que se estaban reconstituyendo las monarquías, que hasta entonces ni eran locales ni hereditarias. La ruidosa historia de las invasiones de los hunos, hérulos, ostrogodos y lombardos, que sucesivamente fueron ocupando Roma é Italia, imponiendo el yugo como conquistadores, prueba aquella verdad de un modo ineluctable. Tan cierto es esto, que cuando Pipino cedió el señorío de Rávena y su exarcado al Romano Pontífice, Constantino Coprónimo le dijo que el haberle sacado de manos de un usurpador, como era el Rey de los lombardos, no le daba derecho á disponer de él. Pipino y el Papa se apoyaron en el derecho de conquista, y Constantino Coprónimo, que no tenia por otro título sus Estados, se tuvo que dar por satisfecho.

Para demostrar nuestra intencion nos hemos fundado en los hechos históricos que, por estar admitidos unánimemente por todos los cronistas, están, digámoslo así, pasados en autoridad de cosa juzgada. De intento no hemos echado mano de los que ponen en duda algunos historiadores, pecando de rigoristas por no aparecer parciales. Por esta razon no aducimos la donacion del señorío de Roma, hecha al Papa Silvestre por Constantino. Nosotros creemos verdadera esta cesion, porque tiene á su favor la autoridad estrínseca de mayor número de historiadores, y, si se quiere, los mas sanos, al paso que vemos que solo la impugnan los enemigos manifiestos de Roma. Tambien la corrobora la razon del probabilismo. Constantino trasladó, como todo el mundo sabe, su Silla imperial de Roma á Constantinopla, dejando abandonado al Occidente á sus propias fuerzas; y no pudiendo ya ejercer sobre Roma una accion directa, conveníale por esto, por muchas razones políticas, dar el señorío al Romano Pontífice. Si á estas razones políticas añadimos las religiosas, tendremos una demostracion completa. Constantino, el gran instrumento de la Providencia divina en favor de la Iglesia católica; Constantino, que dió la paz á la sociedad de Jesucristo; Constantino, que la restituyó todos los bienes usurpados, que la dió los templos de los ídolos, que la enriqueció y colmó de prerogativas é inmunidades, ¿habia de dejar de donar el señorío de Roma que abandonaba al único de quien podia esperar sincera amistad y fidelidad? No es creible.

Tal es el orígen y antigüedad del *Patrimonio de San Pedro*, que los Pontífices Romanos han conservado constantemente y sin la menor interrupcion hasta nuestros desgraciados dias, sin que en el largo período de tantos siglos se haya atrevido nadie á combatir una posesion tan legítima como inofensiva; antes por el contrario, la posesion del Patrimonio de San Pedro por los Romanos Pontífices ha sido mirada como sagrada por todos los Reyes y naciones, así como sumamente útil á los demas Estados europeos. Dígalo si no la historia de la Edad Media, y se verá el importante papel que desempeñó el principado temporal de los Papas, y las inmensas ventajas que produjo á los demas reinos. Todos los de Europa han sufrido mil alternativas y variaciones: unos se han hundido del todo, para no aparecer mas en las cartas geográficas; otros se han fraccionado y tomado formas va-

rias; en todos han cambiado sus dinastías en épocas mas ó menos largas: el pequeño Patrimonio de San Pedro se ha conservado inalterable como colosal roca en medio de las tormentas y vaivenes de las sociedades humanas. Parece que el poder temporal de los Romanos Pontífices participaba en cierto modo de una de las tres propiedades de la Iglesia católica: la *indefectibilidad*. Pero nosotros, á quien sin duda estaba reservado por Dios el luctuoso privilegio de ver cosas que nadie habia hasta ahora visto desde el principio del mundo, y oir lo que nadie habia oido, teníamos que sufrir tambien la amargura de ver la destruccion mas impía, sacrílega, abominable, injustificable é inmotivada del reducido patrimonio de San Pedro.

Los mas encarnizados adversarios de la primacía canónica del Vicario de Jesucristo, el mismo actual usurpador de sus Estados temporales, reconocen y confiesan que el Sumo Pontífice no puede ser súbdito de ningun monarca, si ha de ejercer con la necesaria independencia su poder espiritual. Reconocer y confesar esto es lo mismo que reconocer que el Papa tiene indispensablemente que ser al propio tiempo Rey temporal: no es dable ser súbdito sin ser Rey, como no lo es tampoco el ser Rey y vasallo á la vez, á no ser que se quiera colocar al Papa en una situacion escepcional, de maneraque no sea ni Rey ni súbdito, ni sumo imperante ni imperado; sin derecho de mandar ni obligacion de obedecer; lo que seria un monstruo en el órden social. Si no ha de ser vasallo, si ha de ser Rey, necesita reino; pues no se concibe la idea de Rey sin reino, ni la de padre sin hijo, ni la de efecto sin causa. El reino de cualquier Rey ha de ser verdadero, no ilusorio, tan estenso como el buen sentido exige para que sea un reino verdad. ¿Y merece este concepto un barrio de una ciudad? ¿Puede llamarse reino unas cuantas manzanas de casas, y estas ocupadas por fuerzas estrañas? ¿Se puede hablar en serio del reino que Víctor Manuel ha dejado al Sumo Pontífice?

El hecho es que el Rey de Italia tiene en su poder, y bajo el mando de sus tropas, al llamado *Rey de la ciudad leonina*, que á cada momento puede decirle: «Vuestra Santidad es Rey temporal; Vuestra Santidad ya no lo es.» Es un Rey á capricho de Víctor Manuel, un Rey á voluntad ajena, un Rey subjetivo, un Rey ideal. Y aunque supongamos (y no es poco suponer) que Víctor Manuel sea constante en sus votos y promesas hoy, ¿lo será en todas las circunstancias en que pueda encontrarse? Y si el Papa le escomulga, le anatematiza por lo que ha hecho hasta aquí ó por lo que haga en adelante, ¿permanecerá humilde y obediente? ¿No podrá suceder entonces que el Rey de Italia ponga preso al Rey de la Ciudad Leonina, aunque no ponga preso al Sumo Pontífice; pero que, como ambos principados están en una sola persona, no puede entrar en la cárcel el Rey de la Ciudad Leonina y quedar en libertad el Príncipe espiritual? Y los sucesores de Víctor Manuel, ¿se creerán obligados á los compromisos de su antecesor? ¿No podrán ser protestantes, cismáticos, mahometanos ó gentiles? Y entonces, ¿qué podrá esperar el Rey católico, Papa de la Ciudad Leonina, unido, digámoslo así, hipostáticamente al reinado protestante, cismático, mahometano ó gentil? ¡Válganos Dios cuánta aberracion encarna el pensamiento de Víctor Manuel!

El Obispo de Roma, como Sumo Pontífice de la Jglesia universal,

necesita su Senado ó colegio de Cardenales, muchos Arzobispos y Obispos como auxiliares para infinitos cargos, Universidad, colegios, Seminarios, y una curia inmensa para el despacho de los innumerables negocios que de todo el orbe católico se despachan en Roma. El mínimun de Cardenales fijado por Sixto V en su Constitucion *Post quam verum ille*, como absolutamente indispensable para su Senado y sagradas Congregaciones, es el de setenta: ademas, las sagradas Congregaciones, la Consistorial, que prepara los negocios que se han de resolver en Consistorio; la de Inquisicion, para conservar la pureza de la fe; la del Indice, para la espurgacion de libros; la de Interpretacion del Concilio de Trento, para emitir sobre él declaraciones auténticas; las de Ritos, por fin, negocios de Obispos y regulares, indulgencias, inmunidad y propaganda, necesitan muchos doctores, canonistas y teólogos, con multitud de amanuenses. ¿Y cuántos empleados no componen la Cancelaría, la Dataría, la Penitenciaría, la secretaría de Breves, la signatura de *gracia* y la de Justicia y Tribunal de la Rota? Todo esto constituye la poblacion de la capital del orbe cristiano, que solo puede ser súbdita del Papa-Rey si ha de tener las garantías necesarias de seguridad material y personal, é independencia necesaria para cumplir con verdadera libertad sus respectivos cargos y obligaciones. Para este gran pueblo no basta la Ciudad Leonina, ni aun toda Roma; son necesarios algunos Estados donde puedan estenderse y gozar de seguridad é independencia. Apenas el usurpador ha ocupado á Roma, todas las dependencias pontificias se han visto en la mayor tribulacion. Las tropas de Víctor Manuel han tenido ya que entrar en la Roma Leonina á conservar el órden y sujetar la demagogia: esto era consiguiente. Con estas condiciones no es posible sostener que Su Santidad y las dependencias citadas están en libertad y tienen garantías personales y materiales. Roma no puede subsistir así, no subsistirá, á no retroceder la Iglesia á los primeros siglos.

¿Y qué diremos de la celebracion de los Concilios ecuménicos? El mundo entero ha presenciado el magnífico espectáculo que ha ofrecido la fuerza de la unidad católica en el del Vaticano. A la voz del Pastor universal han acudido cerca de mil Prelados de las cinco partes del mundo, é infinito número de eclesiásticos de todas clases y categorías, y no menor del pueblo fiel. Con seguridad y tranquilidad caminaba en sus sesiones la Asamblea general de la Iglesia: con su asentimiento y acuerdo casi unánime ha hecho Su Santidad definiciones importantes, que reclamaban ya imperiosamente los tiempos, y pedia con ansia la cristiandad. A las declaraciones dogmáticas seguirian las decisiones disciplinares de que tanto há menester la Iglesia. Empero ¿qué ha sucedido? Que la grande obra de salud ha quedado solo comenzada: la revolucion invade los Estados-Pontificios y Roma misma; las sesiones conciliares no pueden continuar, y Su Santidad, con la mayor amargura de su corazon, tiene que decretar la suspension del Santo Sínodo. El demonio ha venido á interrumpir la obra de Dios. ¿Y cómo no acordar la suspension del Concilio? ¿Cómo podrian los Padres continuar sus tareas en medio de usurpadores y esbirros? Los Obispos han tenido que dispersarse. El pueblo romano, de órden y probidad; la corte de Pio IX como Cabeza de la Iglesia universal; la corte de Pio IX como Rey temporal, tendrá que abandonar,

no solo á Roma, sino á toda Italia. Esta naturalmente se ha dividido en dos partidos: el de Víctor Manuel y el del Papa; el de la usurpacion y el de la justicia; uno indispensablemente es enemigo capital político del otro; el del órden, la justicia y el derecho, ó, lo que es lo mismo, el del Papa, que es el vencido, habrá de sufrir encarnizada persecucion del de la usurpacion, hasta que le estinga del todo. Conocemos la gran trascendencia de la determinacion de que Su Santidad abandone á Roma: tenemos muy presentes las consecuencias que en lo espiritual y temporal tuvo para la Iglesia la traslacion de la Silla Pontificia de Roma á Aviñon por Clemente V en 1305; consecuencias tan desastrosas que quisiéramos poder borrar de la calamitosa historia de los treinta y mas años del funesto cisma de Occidente; pero, no obstante, en nuestra humilde opinion, es imposible continúe en Roma Su Santidad con este órden de cosas. Si durasen, lo que Dios no permita, tendrá que abandonarla, buscando un pais desde el que pueda ejercer su jurisdiccion pontificia universal.

La usurpacion hecha por el Rey de Italia á Su Santidad causará los males espirituales que hemos indicado en lo espiritual: no los causará menores en lo temporal, económico y financiero. Ya lo verán los italianos: sus pérdidas van á ser inmensas. La prosperidad de Italia va siempre unida á la residencia tranquila é independiente del Papa en Roma. Todo el que va á Turin, á Génova, á Milan, á Nápoles, á Florencia, va de paso á Roma á ver al Papa. En Roma descansa tranquilo, bajo la salvaguardia del poder espiritual y temporal de Su Santidad. Si este estado de cosas continuara, nadie irá á Roma.

Hágase un censo de la poblacion de Roma anterior á la invasion: fórmese un catastro del número de individuos que la han abandonado; otro de los que desde la usurpacion han ido á Roma, y se verá que dentro de poco tiempo no habrá en Roma mas habitantes que las falanges de Víctor Manuel, que consumarán la obra de destruccion de la Ciudad Santa. Pongo por testigo al tiempo, padre y descubridor de la verdad.

El reino unido de Italia, con mas ó menos frecuencia, como les sucede á todos los demas, estará en guerra con otra ú otras naciones. En esta hipótesis, cuya tésis es tan realizable, el Santo Padre sufrirá las desastrosas consecuencias de la guerra. ¿Podrian entonces ir á Roma los súbditos de las naciones que estuviesen en lucha armada con Italia? Seguramente que no, sin esponerse á toda clase de vejaciones é insultos. En todo ese tiempo, los católicos de los paises que estuviesen en guerra con Italia se verian privados de su Padre comun, y sin poder hacer, por mil motivos saludables de piedad, las peregrinaciones *ad limina Apostolorum*. ¿Permitirá entonces Italia al Pastor universal comunicarse libremente con sus ovejas de los reinos beligerantes contra ella? No hay que esperarlo. Por esta sola razon, Su Santidad, para ejercer con omnímoda accion su Pontificado sagrado, necesita á todas luces ser Rey temporal de un Estado pacífico, inofensivo, superior á todas las miserias y contiendas de las pasiones. Tal ha sido el reino del pequeño Patrimonio de San Pedro desde su fundacion por Constantino en el año 315, ó por Pipino en 754, ó por Carlo-Magno en 800. Desde estas remotas fechas, jamás ha estado en guerra provocada por él con ninguna nacion; y al paso que los de-

mas Estados, no solo europeos, sino de todo el mundo, cuentan por años sus sangrientas luchas civiles é internacionales, el reino temporal del Papa no ha conocido ni una sola de aquellas ni estas; antes por el contrario, ha sido siempre el pacificador de todas. ¿No es esto providencial? ¿No es moralmente imposible en lo humano? *Non est opus admiratione dignum?* Ciertamente que solo el dedo de Dios ha podido obrar esta maravilla, que da al principado temporal del Papa un carácter sobrehumano, una sancion divina.

El Obispo de Roma, siendo, como ha sido hasta aquí, Papa-Rey, tiene en su persona los dos conceptos de carácter religioso y carácter político. Con los príncipes católicos ejerce ambos, ya directamente, ya por medio de sus Legados, que asimismo gozan de ambas investiduras, la diplomática ó civil, y la espiritual ó de Vicarios del Pontífice universal. Los príncipes temporales pudieran no admitir en sus Estados á los enviados apostólicos; pudieran espulsarios despues de admitidos; pudieran negociar con el Rey de Roma la sustitucion de un representante de la Santa Sede por otro, ya fuese Legado *à lattere*, que equivale en lo diplomático á embajador, ya Nuncio con potestad de Legado *à lattere* ó sin ella, que se equipara á ministro plenipotenciario, ó ya de vicegerente, que responde á la categoría de ministro residente. En los tres casos referidos, ni Su Santidad tendria representacion alguna como Rey temporal, ni su Legado formaria parte del cuerpo diplomático, ni le presidiria, cuya prerogativa se le da en todas partes por este doble concepto. Cierto que el Legado pontificio no perderia por eso su consideracion eclesiástica; y aunque su casa y persona no fuese inviolable por el concepto diplomático, lo seria por el sagrado, que no habia perdido ni podido perder porque no le fuese reconocido el civil, por la razones siguientes.

Ningun Rey, Emperador, ó república, católicos ó acatólicos, pueden impedir de modo alguno que los fieles católicos de aquel pais se comuniquen con el Vicario de Jesucristo, como no podrian impedir tampoco en buenos principios que el mismo Romano Pontífice en persona vaya á cualquier Estado del mundo como Pastor de la Iglesia universal, aunque no se le otorgasen los honores de Majestad y prerogativas de etiqueta diplomática debidas á un soberano. El Papa no tendria allí la púrpura y manto real; pero tendria la tiara de San Pedro. Con los Estados no católicos, el Romano Pontífice ejerce solo el carácter secular de Rey de Roma. Ahora bien: ¿cuánto no importa á la Religion católica que Su Santidad coadune cerca de las naciones católicas los dos conceptos de Papa y de Rey? ¿Cuántos bienes no se siguen con esto á la Religion? ¿Cuántas ventajas no se consiguen? ¿Cuántos males no se evitan? Apelo á los hombres políticos, á los hombres diplomáticos, á los hombres de ley, á los que han desempeñado cargos de Estado en cualquiera nacion. Con las no católicas tiene solo el Romano Pontífice la consideracion de monarca temporal, es verdad; pero ¿cuántos resultados no da esto para la propaganda de la única Religion verdadera? Resulta, pues, que es sumamente provechoso á la Religion que el Romano Pontífice tenga en las naciones católicas ambas consideraciones de Vicario de Cristo y de Rey temporal, y que lo es no menos que este Vicario de Cristo goce al menos del carácter de Rey temporal en las naciones acatólicas.

La fuerza de los hechos, contra los que nada prueban todas las teorías de la especulacion, por importantes que sean, ha venido á patentizar con toda evidencia la verdad práctica de cuanto hemos dicho acerca de las consecuencias de la sacrílega invasion de Roma por los piamonteses. No es posible mejor demostracion que la carta dirigida por Víctor Manuel á Su Santidad con fecha 8 de setiembre último. Tradúzcase dicha epístola, como debe, en sentido diametralmente contrario al literal de sus palabras, y tendremos confesado en sustancia cuanto hemos espuesto en este artículo. En ella se llama *católico* el que ataca inicuamente al Jefe Supremo del catolicismo; se titula *Rey leal* el que, sin derecho alguno mas que la fuerza mayor, usurpa los Estados mas legítimos del mundo; se apellida *buen italiano* el que destruye la grandeza de Roma, que consiste en ser la morada del Papa-Rey. Su impudencia llega hasta la última potencia al asegurar que él acomete, invade, usurpa y destruye, para evitar que otros lo hagan. Si él no lo hiciera, ningun otro lo habia hecho hasta ahora. Es decir, que, en vez de destruir el foco de la demagogia, que está en sus Estados, que ha nacido y progresado á la sombra de sus usurpaciones, la ordena, la regulariza y la introduce en la Ciudad Eterna. La blasfemia se hace execrable cuando se asienta que el robo nefando se comete por disposicion de la *Providencia divina*. A las fieles tropas de Su Santidad, compuestas de hijos católicos que fueron de todos los paises cristianos, arrastrados por su fe á sufrir el martirio en defensa de su Padre, las llama *ejército de enemigos estranjeros*, venidos á Roma con aviesos fines, foco de insurreccion, de perturbacion y de peligros. En la carta de Víctor Manuel se nombra *buen hijo* al que mata á su padre, *protector* al que usurpa, *invasor* al que defiende, é *italiano* al enemigo capital de Roma. ¡Y asevera que usurpa para mantener el órden, que hasta la entrada de sus falanges revolucionarias ha sidó inalterable en todos tiempos! ¡Y dice que su usurpacion es conservadora y tutelar! Lo es, en efecto, tanto como la del lobo que conserva y protege la presa que ha hecho del inocente cordero, ó el gavilan de la sencilla paloma. ¡La inviolabilidad del Sumo Pontífice, la autoridad de la Santa Sede y la independencia de su autoridad espiritual, dice Víctor Manuel que són conciliables con su dominacion en Roma! ¡Y se atreve á invocar, por conclusion, la benevolencia del Santo Padre, sus sentimientos de conciliacion, y, por fin, le pide su *bendicion apostólica!*

¡Con cuánta amargura de su corazon no leeria Su Santidad la carta de Víctor Manuel! Si alguna cosa podia haber ya en este mundo que mas le cerrase el paternal corazon de Su Beatitud, era sin duda esta herética epístola. Su Santidad la contesta desde su palacio del Vaticano en breves pero elocuentes líneas, que ponen de relieve la pena que le devora. ¡Qué sublimidad de pensamientos! ¡Qué frases tan espresivas! ¡Qué silencio tan elocuente! Su Santidad se limita á manifestar á Víctor Manuel que su carta no es de un católico, de un hijo, ni de un Rey leal; que no la contesta en sus detalles por no renovar el dolor causado por su lectura; que bendice á Dios, que ha permitido que Víctor Manuel colme de amargura el último período de su vida; que no puede asociarse á sus principios ni admitir sus exigencias: invoca, por fin, á Dios, pone en sus manos su causa, y le

pide la misericordia que necesita un Rey que tanto ha ofendido y ofende á Su Divina Majestad. ¿Podrémos nosotros añadir algo á las palabras de nuestro Santo Padre? ¡Ah! Todo lo que dijéramos seria incoloro, pálido é inconveniente.

Terminamos nuestro artículo citando, como prueba de nuestros pronósticos, la circular del gobierno de Víctor Manuel, dirigida á los Obispos por el ministro Raeli; los discursos pronunciados por el general Cadorna; los actos oficiales de la Junta creada en Roma, documentos bien conocidos de todos, y recomendando la lectura del *Diario de Roma* correspondiente á los dias 9, 10, 11, 12 y siguientes hasta el 21 de setiembre.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.

VOZ DEL EPISCOPADO ESPAÑOL EN DEFENSA DEL PAPA Y CONTRA LA INVASION EN ROMA.

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

Al muy venerable dean y cabildo de nuestra santa iglesia primada de Toledo, á los señores curas párrocos, ecónomos y demas fieles de nuestra muy amada diócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Mis venerables hermanos y amados hijos: Lleno nuestro ánimo de la mas profunda pena al contemplar la marcha progresiva del mal y la rapidez asombrosa con que sucesos los mas estraordinarios se vienen sucediendo en nuestros dias en toda Europa, era todavía motivo de consuelo, en medio de tanta afliccion, la situacion tranquila y pacífica de la capital del mundo católico, y la actitud noble y resuelta con que el Soberano Pontífice, atento únicamente al bien de las almas, se ocupaba, en union del gran Concilio del Vaticano, en conjurar los peligros que rodean á la Iglesia de Jesucristo, y en estirpar los males que traen perturbada á la sociedad actual.

Nuevos y recientes acontecimientos, nunca bastantemente deplorados, y cuyas consecuencias seria aun mas difícil calcular, han venido á llevar en mal hora la perturbacion á esa misma ciudad, asiento del supremo Pontificado, colocando al anciano venerable Pio IX, que por disposicion divina actualmente lo ejerce, en una situacion en estremo angustiosa, y de que apenas ofrece ejemplo la historia de la Iglesia. De todos estos tristísimos y graves sucesos nos da una idea el mismo Santo Padre en una tierna y sentida carta que acabamos de recibir, cuya lectura nos ha conmovido profundamente, y que, siendo de suma importancia, hemos creido deber nuestro dárosla íntegra á conocer, para que por ella juzgueis de los males que amenazan á la Iglesia, y la magnitud de afliccion que abruma á su Cabeza visible, el Vicario de Jesucristo en la tierra. El testo de tan venerable documento, traducido al castellano, es como sigue:

(*Aquí inserta la carta á los Cardenales que publicó* LA CRUZ *en el mes anterior.*)

Este sencillo relato de tan ilegal, injusto y sacrílego atropello que el mismo Santo Padre acaba de hacernos, de haber sido despojado de lo poco que aun conservaba del antiguo patrimonio de San Pedro, quedando rodeado de sus mismos enemigos, y asediado en su propia casa, privándole de la libertad é independencia necesarias para regir y gobernar la Iglesia de Jesucristo, confiada á su celo pastoral y suprema vigilancia; ese despojo, mis venerables hermanos y amados hijos, ¿puede sernos indiferente? No.

El Romano Pontífice, aunque escaso de recursos y reducido á una mínima parte de sus Estados, ejercia hasta aquí con entera independencia todas las atribuciones que son propias del principado civil; podia convocar dentro de sus dominios á sus Hermanos en el Episcopado, como ahora los tenia reunidos en Roma para tratar de los asuntos graves de toda la Iglesia; los católicos de todo el mundo podian libremente acudir á Roma, ó dirigirse en sus asuntos al Santo Padre, sin que poder alguno estraño tuviera que intervenir para nada en el curso de estas relaciones puramente espirituales; la administracion eclesiástica, ajustada á las exigencias de la disciplina y á la necesidad de los tiempos, se desenvolvia ordenada y desembarazadamente dentro de su propia órbita; mas ahora, reducido el Santo Padre á un rincon de la Ciudad Eterna, súbdito en su propio territorio, y vigilado aun dentro de la misma Ciudad Leonina, ó en cualquiera otra parte donde los acontecimientos pudieran llevarle, todas aquellas atribuciones y garantías desaparecerán casi por completo, ó quedarán á merced de cualquier príncipe de la tierra, que bien pudiera ser enemigo de la Iglesia, y en caso dado hasta su perseguidor.

Verdad es que la conservacion y perpetuidad de la Iglesia católica estriban principalísimamente en las promesas de su Divino Fundador, que la ofreció estar con su cuerpo docente hasta la consumacion de los siglos, y que las puertas del infierno jamás prevalecerian contra ella; pero ¿quién duda que el poder temporal de los Papas ha contribuido grandemente al desenvolvimiento natural de esa misma Iglesia, y que aquella institucion providencial, como la ha llamado el Episcopado católico en ocasion solemne, ha sido desde su orígen, pero especialmente en estos últimos tiempos, el baluarte contra el cual se han estrellado las maquinaciones de los enemigos declarados y encubiertos de la Religion y del catolicismo? Por esto es que el Romano Pontífice, conociendo los gravísimos males que de semejante estado pueden originarse á la Iglesia de Jesucristo, y poniendo su esperanza en Dios, de donde nos ha de venir todo consuelo, al mismo tiempo que protesta contra una usurpacion tan violenta como sacrílega, nos hace encargo especial de pedir al Señor que ilumine á los que tan ciegamente se conducen, y aparte los peligros que rodean á su Iglesia. No seríamos nosotros buenos hijos si, viendo á nuestro amantísimo y venerado Padre en tan grande tribulacion, dejáramos de acudir en su auxilio, mucho mas cuando sabemos que sus infortunios son los infortunios de toda la Iglesia, y que si él sufre y padece, sufre y padece, mas que por sus propios males, por los males y daños que en su sagrada persona se hacen á todos los católicos. Unámonos, pues, en esta afliccion suprema á nuestro bondadoso y es-

celso Pontífice, el Vicario de Jesucristo en la tierra; y ya que otra cosa no nos sea dado, pidamos al Señor que abrevie los dias de prueba por que está pasando la suprema Cabeza de su Iglesia.

A este fin ordenamos que tanto en nuestra santa Iglesia primada como en la magistral de Alcalá y real capilla de San Isidro de esta capital, en todas las parroquiales y aun en las de los conventos de religiosas de nuestra jurisdiccion, se hagan por espacio de tres dias consecutivos rogativas públicas en la forma prescrita para casos análogos, y con asistencia de todo el clero adscrito á las mismas. En el último dia se espondrá ademas á S. D. M., y los sacerdotes añadirán desde luego en la misa, á las oraciones comunes, y del Espíritu Santo, la colecta *pro Papa*, la cual continuarán rezando mientras otra cosa no dispongamos, ó no cesen las circunstancias que la motivan.

Encargamos ademas muy encarecidamente á todas las comunidades religiosas de nuestra jurisdiccion, y á los fieles todos de la misma, nuestros muy amados hijos y diocesanos, que á estas preces públicas unan las suyas privadas, y que, imitando la conducta de los primeros cristianos, pidan sin cesar al Señor por nuestro venerado Pontífice, como aquellos le pedian la libertad de San Pedro, encarcelado por Herodes. De este modo haremos propicio al cielo, y el Dios de nuestros padres, que envió un ángel para desatar las ligaduras de su primer Vicario en la tierra, enviará tambien el oportuno consuelo á su actual vicegerente el inmortal cuanto atribulado Pio IX, cuya libertad é independencia es la libertad é independencia de la Iglesia.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 12 de octubre de 1870.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, *Arzobispo de Toledo*.—Por mandado de S. Emma. el Cardenal Arzobispo mi señor, *doctor D. Antonio Ruiz y Ruiz*, canónigo-secretario.

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Se ha consumado por completo el despojo de los Estados de la Iglesia, y las tropas del Rey Víctor Manuel ocupan la ciudad de Roma. El Papa, abandonado á sus enemigos, y sin otro apoyo, en lo humano, que las oraciones de sus hijos, confia, y nosotros confiamos tambien, en que esta tribulacion, esta tempestad levantada contra la Iglesia por el oleaje revolucionario de la ambicion y de las pasiones de los hombres, será de corta duracion, y precursora de mejores dias y de mas brillantes triunfos para la causa del Pontificado, que es la causa de Dios, porque lo es de la justicia. Pero necesitamos aplacarle; necesitamos, con nuestras oraciones públicas y privadas, hacer violencia al cielo á fin de que abrevie estos dias malos y haga descender á la tierra seca y agostada por el fuego impuro, el rocío de sus misericordias, y con él el reinado de la justicia y de la paz, tan deseado por las almas justas.

A este fin, y sin perjuicio de un solemne tríduo que se celebrará en nuestra metropolitana Iglesia, hemos dispuesto que todos los sacerdotes de nuestra diócesis, ademas de la oracion *Pro Papa*, ya

mandada, recen despues de la misa, y en alta voz para que contesten los asistentes, tres Ave Marías con *Gloria Patri* y una Salve, con la oracion del tiempo, y esto mientras duren las presentes circunstancias.

Los párrocos cuidarán de hacer saber á los sacerdotes de sus respectivas parroquias esta nuestra disposicion.

Dada en Santiago á 29 de setiembre de 1870.—El Cardenal Arzobispo.

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid.

Con universal asombro y justa reprobacion de las personas honradas de todos los paises, se han verificado, venerables hermanos y amados hijos, los gravísimos acontecimientos de la invasion italiana en el muy reducido Estado Pontificio, del bombardeo, asalto y ocupacion de la capital del orbe católico. De sus resultas se ha consumado el sacrílego despojo de la soberanía temporal, que, por disposicion adorable de la divina Providencia, tenia el venerando sucesor de San Pedro, en virtud de muy legítimos y gloriosos títulos, y que habia sido reconocida y declarada por la Iglesia como necesaria é indispensable, atendida la actual organizacion del mundo, para la libertad é independencia de las augustas funciones del Sumo Pontificado (1).

No es propio de la ocasion presente, ni lo requiere tampoco la índole de este escrito, referir detalladamente cuanto hemos presenciado, ni mencionar una por una las circunstancias, todas agravantes, de esos actos vituperables, que el buen sentido del mundo entero no ha podido menos de mirar con horror, considerándolos como un monstruoso conjunto de astucia y de maldad, de injusticia y de violencia, de impiedad y de hipocresía. Para nuestro intento, y en desempeño de los altos deberes que como á Prelado católico nos imponen esos hechos, es suficiente que os anunciemos con el mayor dolor y amargura que, á consecuencia de los mismos, la situacion en que se halla el Romano Pontífice es la de un verdadero prisionero, digan lo que quieran los implacables enemigos del catolicismo: de modo que en la actualidad pueden aplicarse con toda exactitud al magnánimo Pio IX las palabras con que en el divino libro de los *Hechos de los Apóstoles* se refiere el encarcelamiento del bienaventurado Pedro, su ilustre y venerado Príncipe. *Et Petrus quidem servabatur in carcere* (2).

Esta es, por desgracia, la verdad, respetables hermanos y amados hijos; aunque, menos sinceros que Herodes los actuales opresores del Papa, intenten persuadir al mundo de que, constituido por medio de la fuerza y la violencia bajo su injusta é ilegítima dominacion, gozará en el ejercicio de su sublime ministerio apostólico de la misma ó

---

(1) Mensajes de los Obispos reunidos en Roma en 1862 y en 1867.
(2) *Hechos de los Apóstoles*, cap. XII.

mayor libertad é independencia que la que tenia como Soberano de los Estados de la Iglesia. ¡Sarcasmo cruel al buen sentido y á la conciencia pública; paradoja indigna, que solo pueden sostener esos políticos descreidos, formados en la fatal escuela de aquellos hombres funestos de quienes hablaba el divino Salvador cuando decia: *Væ vobis...! quia tulistis clavem scientiæ; ipsi non intrastis, et eos qui introibant, prohibuistis*! «¡Ay de vosotros que os apoderásteis de la llave de la ciencia; vosotros no entrásteis en ella, y cerrásteis la puerta á los que la tenian (1)!» Mas el hombre honrado y de buena fe no podrá menos de comprender, sin necesidad de gran criterio ni de esfuerzo alguno, que la triste situacion de prisionero en que se encuentra el Papa debia naturalmente ser el resultado inmediato del sacrílego despojo de que ha sido víctima.

Así ha sucedido, en efecto. Desde el infausto y tristemente memorable dia 20 del último mes de setiembre, en el que, despues de una corta pero gloriosísima defensa hecha por el pequeño, leal y valiente ejército pontificio, las tropas del Rey Víctor Manuel se apoderaron de Roma, el gran Pio IX se encuentra de hecho recluido en el Vaticano, pero ostentando toda la majestad propia del Jefe supremo y Cabeza visible de la Iglesia, que está acostumbrada á vencer con el sufrimiento, y sin otras armas que la Cruz de su Esposo. ¡Qué resignacion, qué dignidad, qué firme confianza en Dios, y qué admirable fortaleza en todos sus actos! Al verle de cerca, al oir las reflexiones que hace á los que tienen la honra señalada de ser admitidos á su augusta presencia, parece escucharse al Apóstol diciendo: *Yo trabajo hasta sufrir las cadenas*; *pero la palabra de Dios*, la autoridad divina del Supremo Pontificado que ejerzo, *no puede ser encadenada* (2). Firme en esta resolucion, y fija majestuosamente su vista en el cielo, rechaza con la energía y valor de mártir toda clase de transacciones, ó de falsos é hipócritas ofrecimientos. Las grandiosas palabras: *Non possumus*, *Non licet*, le hacen invencible á todos los artificios é interesadas gestiones de sus enemigos.

Tan digna y elevada actitud forma tal contraste con cuanto esteriormente rodea á su sagrada persona, que desde luego hace ver, de la manera mas clara y evidente, que en el nuevo órden de cosas carece por completo de la libertad é independencia para gobernar la Iglesia. El mismo Sumo Pontífice, por un deber de conciencia, se ha visto precisado á declararlo así á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana en la notable y sentida carta que en 29 del mencionado mes de setiembre ha tenido á bien dirigirles. *Nos enim* (dice en ese precioso documento) *qui, licet indigni et immerentes, vicaria Christi Domini in terris potestate fungimur, et qui Pastor sumus in universa domo Israel, nunc libertate illa carere reipsa experimur, quæ ad regendam Ecclesiam Dei, ejusque rationes curandas omnino Nobis necesaria est, atque hanc protestationem à Nobis emittendam esse, ex officii Nostri debito sentimus, eam publicis etiam consignare litteris in animo habentes, ut universo catholico orbi, veluti par est, inno-*

(1) S. Luc., cap. XI, vers. 52.
(2) S. Pab., Epist. 2.ª, cap. II.

tescat. «Nos, que aunque indigna é inmerecidamente ejercemos en la tierra la potestad de Vicario de Jesucristo, y somos Pastor de toda la Iglesia, vemos que nos falta ahora aquella libertad que nos es absolutamente necesaria para regir la misma Iglesia de Dios y sostener sus derechos, y juzgamos que es nuestro deber hacer esta protesta, teniendo intencion de que se publique, para que, como es necesario, sea conocida de todo el orbe católico.»

Profundísima impresion han hecho las sentidas y dolorosas palabras del Romano Pontífice. Solo aquellos á quienes ciegue por completo un frenético furor contra el catolicismo, pueden desconocer, ó mas bien aparentar que desconocen, el inmenso valor que en sí tienen. Ellas constituyen una prueba muy acabada y cumplida de la violenta situacion en que en el dia se encuentra el Padre comun de los Reyes y de los pueblos. Mas aun cuando el Papa no hubiera hablado en términos tan espresivos y terminantes, los hechos persuadirian á cualquiera de la falta de libertad que tiene el que, como Pio IX, vive bajo la presion de un gobierno invasor; y de la ninguna independencia que en el ejercicio de sus augustas y sublimes funciones puede prometerse desde el momento en que, sometido por la violencia á la dominacion de ese gobierno, carece hasta de los medios seguros é indispensables para comunicarse directa y libremente con la Iglesia católica, así en cuanto concierne á su régimen, como en lo relativo á la direccion de las almas. Los pliegos, despachos y Bulas ó Breves en los que se tratan se consultan y se deciden los asuntos relativos á la Religion y á la conciencia de los fieles, han de recibirse y ser trasmitidos ordinariamente á sus respectivos destinos por medio del referido gobierno; resultando, por consiguiente, que ese es en la actualidad el conducto ordinario de comunicacion entre la Santa Sede y los católicos de todo el universo. ¿Es esto justo? ¿Es digno de la consideracion que merece el Vicario de Jesucristo? ¿Es ni siquiera decoroso para las naciones católicas?

Incesantemente se dice y se repite que se quiere y se desea conservar la independencia del Papa en el ejercicio del poder espiritual. Mas al advertir, por una parte, la ineficacia y notoria insuficiencia de los medios que para lograrlo se proponen, y al observar, por otra, de qué manera acaba de violarse el derecho de gentes, con menosprecio de la fe que se debe á los tratados y á solemnes compromisos; al ver que no se ha tenido reparo alguno en invadir y ocupar el reducido Estado del mas antiguo y benéfico de los soberanos, sin detenerse ante la consideracion de que este mismo Estado se habia constituido para bien comun y universal del mundo, y por el amor, reconocimiento y gratitud de los pueblos, fácil es comprender la confianza que puede inspirar la sinceridad de aquellos deseos. Pudiera, por el contrario, temerse que, cuando convenga, se trate de influir tambien en las resoluciones religiosas; y aun cuando todo intento en este sentido seria infructuoso, la sola posibilidad de un acontecimiento de esta clase es ya por sí un mal de mucha trascendencia. ¡Ah! ¡Qué funestos conflictos y qué grandes perturbaciones pueden, en su consecuencia, originarse!

Estos y otros males de no menos gravedad y trascendencia demuestran de un modo práctico, venerables hermanos y amados hijos

con cuánto fundamento ha considerado la Iglesia que, en la actual organizacion de las sociedades humanas, el principado temporal del Romano Pontífice es un medio necesario é indispensable para el libre ejercicio de la potestad espiritual.

Con mucha razon, pues, dice elocuentemente Bossuet: «Dios, que queria que esta Iglesia, la Madre comun de todos los reinos, no fuese en lo sucesivo dependiente de algun reino en lo temporal, y que la Silla en que todos los fieles debian mirar la unidad, fuese al cabo puesta sobre las parcialidades que los diversos intereses y recelos de Estado podian causar, echó los fundamentos de este gran designio por Pipino y Carlo-Magno. Por una feliz consecuencia de su liberalidad, la Iglesia, independiente en su Jefe de todos los poderes temporales, se ve en estado de ejercer mas libremente por el bien comun, y bajo la comun proteccion de los Reyes cristianos, ese poder celestial de regir las almas; y teniendo en la mano la balanza recta en medio de tantos imperios, las mas veces enemigos entre sí, mantiene la unidad en todo el cuerpo, unas veces por medio de inflexibles decretos, y otras por sabios temperamentos (1).»

Muy diferente de este admirable y providencial órden de cosas, tan sólida y brillantemente espuesto en el bello párrafo anterior, es el que, en sustitucion del mismo, se intenta establecer por los usurpadores de los Estados-Pontificios. Todo en él es ideal, ilusorio é irrealizable. Consiste en la concesion á Su Santidad de los honores de soberano: en el ofrecimiento de una dotacion tan segura é independiente como la que, en indemnizacion de los considerables bienes de que se privó á las iglesias de España y de Italia, se prometió solemnemente satisfacer al benemérito clero de ambos paises, y que, sin embargo, se halla sumido hoy en la mas espantosa miseria; y, por último, en reservarle como territorio que garantice la libertad é independencia del Pontificado, un pequeño barrio, situado al otro lado del Tíber, al que se le da el nombre de Ciudad Leonina, y que, como no podia menos de suceder, fue militarmente ocupado por las tropas invasoras poco despues de la salida del ejército pontificio. ¡Tan imposible é irrealizable es erigir dentro de una capital un territorio exento é independiente del gobierno de la nacion y de las autoridades de la misma capital! Si alguno de buena fe habia podido formar otra idea de la garantía ofrecida al catolicismo para asegurar la independencia de su Jefe supremo en el ejercicio de las sublimes funciones de su alto y sagrado ministerio, lo ocurrido en Roma el mismo dia en que una formal capitulacion designaba el exiguo y ridículo territorio reservado al Papa, es suficiente para que se persuada de que con la Ciudad Leonina ó sin ella, Pio IX será en el Vaticano tan independiente y libre como lo es hoy Napoleon III en el castillo de Wilhelmshohe, y para que conozca la exactitud con que afirmamos que el estado actual del Pontífice es el de verdadero prisionero, y la propiedad con que al anunciarlo á los fieles, podemos repetir: *Et Petrus quidem servabatur in carcere* (2).

---

(1) Sermon sobre la unidad, parte 2.ª
(2) Lugar citado.

Pero, constituido el bondadoso Pio IX en esta triste situacion, ¡cuántas penas atormentan su corazon, que arde en celo por la Casa del Señor y por la salvacion de las almas! Con profundo dolor sabe que Roma se ha inundado de libros, folletos, periódicos é impresos irreligiosos, blasfemos é impíos, y que son grandes las dificultades que se presentan á la publicacion de los diarios y escritos católicos.

Observa que las casas de oracion y ejercicios espirituales, esos preciosos ornamentos de la Roma cristiana, no tardarán en verse al lado, si es que no sustituidos por las de inmoralidad y prostitucion de que se avergonzaria la Roma pagana, y que en el dia forman parte esencial y constitutiva de la llamada *civilizacion moderna*. Teme que, por exigencias de esta, las célebres escuelas, famosos liceos y acreditadas academias en que, con aplauso de los sabios y positivo adelanto de las ciencias, se daba la enseñanza católica, se conviertan en Institutos y Universidades en que se propine á la inesperta juventud, en lugar de la miel de la buena doctrina, el mortífero veneno de todos los errores. Recela que se lleven á cabo en sus Estados, como se ha realizado en el resto de Italia, la estincion de los beneficiosos colegios y respetables comunidades en que se formaban los intrépidos misioneros que, sin temor á la muerte, llevaban la luz del Evangelio á los paises salvajes, y los ejemplares sacerdotes que, llenos de abnegacion, consagraban su vida al socorro de las grandes y apremiantes necesidades de los pueblos civilizados. Ve asimismo cercano el dia, del que indudablemente son precursoras ciertas disposiciones preventivas dictadas despues de la invasion, en que se despoje por completo de sus bienes á las iglesias, monasterios, obras pias y establecimientos de instruccion y beneficencia. Y, por último, cree, con sobrada razon, que si el sistema de las llamadas *incautaciones* continúa por parte del gobierno italiano de la manera con que ha empezado, pronto se verá sin los muchos y preciosos monumentos que en el trascurso de los siglos se han reunido en Roma para el esplendor del culto y para la pureza de la Religion, para la propagacion de la fe y para el gobierno supremo de la Iglesia, y que se deben á la piadosa generosidad de los católicos de todas partes, á la espléndida munificencia de los Reyes cristianos, y especialmente á la abnegacion y notorio desprendimiento de los Papas, que, á costa de los mayores sacrificios, procuraron siempre que en todos sentidos fuese Roma la ilustre capital del catolicismo. Este cúmulo de males agrava inmensamente la situacion del Pontífice, que *vinctus catenis duabus*, aprisionado con las dos ominosas cadenas de la violencia y de la hipocresía de sus enemigos, se encuentra en el duro trance de presenciarlos sin poderles aplicar remedio alguno.

Situacion cruel, venerables hermanos y amados hijos, para un Papa que tantos dias de gloria ha dado á la Iglesia en su largo, penoso y brillante pontificado. Más que como prisionero, debe considerársele mártir. Y ciertamente, semejantes á los tormentos que padecian los esclarecidos héroes de esta clase, son los que sufre en su corazon y en su espíritu al encontrarse impedido por la violencia para oponerse á los esfuerzos que hace el infierno con el objeto de establecer el centro de la maldad y de las tinieblas, del trastorno y de la revolucion universal en la Ciudad Santa, en esta misma Roma, ilustrada con los trabajos y consagrada con la sangre de los Apóstoles San Pedro y San

Pablo y de tantos mártires, y que, por haber el primero establecido en ella su Silla, tiene el singular honor y la eminente prerogativa de ser la ilustre capital del orbe católico.

¡Y un Rey que se llama *católico* es el que ha reducido á tan triste estado á ese gran Pontífice y augusto Anciano, y *el que colma de amargura el último período de su vida!* (1) ¡Y los príncipes que ocupan los tronos del mundo, y los gobiernos que rigen sus destinos, lo toleran, callan y lo consienten! ¡Ah! Reyes y poderosos de la tierra, oid la elocuente voz del ilustre Fenelon, que, poseido de santo celo, os dice: «¡Oh hombres que no sois mas que hombres! Aunque la adulacion os tiente á olvidaros que lo sois y á elevaros sobre la humanidad, acordaos que Dios lo puede todo sobre vosotros, y que vosotros nada podeis contra El. Turbar á la Iglesia en sus funciones es atacar al Altísimo en aquello que le es mas caro, que es su Esposa. Es blasfemar contra sus promesas. Es osar un imposible. Es querer trastornar el *reino eterno.* ¡Reyes de la tierra! En vano os *coaligareis contra el Señor y contra su Cristo* (2). En vano renovareis las persecuciones. Renovándolas no hareis sino purificar la Iglesia, y granjearle la belleza de sus antiguos dias. En vano direis: *Rompamos su vínculo y quebrantemos su yugo. Aquel que habita en los cielos, se reirá* de vuestros proyectos. El Señor ha dado á su Hijo *todas las naciones como en herencia suya; las estremidades de la tierra como cosa que debe poseer en propiedad.* Si no os humillais bajo de su mano poderosa, *El os quebrantará como vasos de barro.* Será privado de su potestad cualquiera que ose levantarse contra la Iglesia. No será esta quien se la quite, pues no hace mas que sufrir y orar... Si los Reyes faltasen en *servirla* y *obedecerla, el poder será arrancado de su mano* (3). El Dios de los ejércitos, sin el cual en vano seria guardar las ciudades, no les asistiria en los combates (4).»

Pero no, venerables hermanos y amados hijos; no es posible creer que ni los Reyes, ni las naciones, puedan consentir el hecho incalificable de que un gobierno, sin motivo ni pretesto alguno, sin otro objeto que el de su propio y esclusivo engrandecimiento, sin otra razon que la de la fuerza, y sin mas título que el de la llamada *aspiracion nacional*, se haya apoderado de los Estados de la Iglesia. No es posible que nadie deje de comprender la inmensa gravedad de este suceso, y que sus consecuencias no son de aquellas que solo afectan en particular á una nacion, sino que son trascendentales á todas en general, porque lastiman y perjudican en gran manera intereses muy respetables de tantos millones de católicos que existen en todas las partes del mundo. Ninguno tampoco debe ignorar que estos tienen á su favor derechos muy sagrados sobre el Patrimonio de San Pedro, y muy legítimos títulos para exigir que se conserve intacto é independiente el territorio en que desde siglos muy remotos se halla constituido. Confiemos, pues, en que no llegará á sancionarse ese sacrílego

(1) Carta de Su Santidad Pio IX al Rey Víctor Manuel, del 11 de setiembre de 1870.
(2) Psalm. II.
(3) Isaías, cap. LX.
(4) Discurso al Elector de Colonia en el dia de su consagracion.

despojo, y tranquilos y resignados, á ejemplo de nuestro inmortal Pontífice, esperemos que la Religion, la moral y la justicia ultrajadas obtendrán el mas completo y debido desagravio al resolverse esta gravísima cuestion, que, como eminentemente católica, es de interes universal del mundo.

Mientras tanto, es en estremo consolador observar el interesante y unánime movimiento religioso que con tal motivo se advierte en todos los paises. Desde el momento mismo en que con la velocidad del rayo se trasmite de nacion en nacion la infausta nueva del atentado cometido, un grito imponente de reprobacion y de amargura se oye entre todos los católicos de esos Estados. Y su dolorosa impresion se aumenta, y su noble actitud aparece mas enérgica, y su entusiasmo por la defensa de los conculcados derechos de la Iglesia no reconoce límites, cuando poco despues sienten resonar en sus corazones el eco poderoso de la augusta voz del Vicario de Jesucristo, que por medio de los Cardenales, declara al mundo haber sido privado de la libertad para regir y gobernar la Iglesia (1). Espectáculo verdaderamente admirable, que no se ha presenciado en ninguno de esos otros parecidos acontecimientos que, con el nombre de *anexiones*, y con mengua de la justicia y del derecho, ha presenciado la Europa moderna.

Y para honra de Italia, que en su gran mayoría es verdaderamente católica, debemos consignar que ha sido la primera que, por medio de hijos suyos muy esclarecidos, ha protestado con denuedo y energía contra semejante usurpacion. Sus notables y elocuentes escritos, publicados por la prensa imparcial é independiente; sus sentidas muestras de adhesion á la Santa Sede, y de respetuoso y filial cariño al venerable Pontífice que tan dignamente la ocupa; las numerosas manifestaciones de íntima simpatía que su actual aflictivo estado les inspira, y sus innumerables ofertas para el *Dinero de San Pedro*, son un público y solemne testimonio que demuestra de una manera inequívoca cuáles son en realidad los nobles sentimientos y la legítima *aspiracion* del verdadero pueblo italiano.

Lo mismo se observa en todas las ciudades de Alemania, en esos paises en donde los enemigos de la Iglesia se complacian en suponer que se hallaba entibiado el sentimiento católico á consecuencia de la importante y memorable definicion del Santo Concilio del Vaticano sobre la infalibilidad pontificia. No solo su Episcopado, despues de haberse adherido á esa decision conciliar, ha hecho unánimes y fervorosas protestas contra el despojo de los Estados-Pontificios, sino que ademas ha habido muchas y públicas demostraciones de adhesion hácia la Santa Sede, entre las cuales se ha realizado una que ciertamente ha sido notable é importante. Tal es la piadosa peregrinacion de Fulda, debida á la iniciativa de las personas mas ilustres por su virtud, saber y alta posicion social. Reunidos los católicos de todas clases y condiciones en muy considerable número sobre el sepulcro del glorioso San Bonifacio, para implorar la intercesion de este gran Apóstol de la Germania en favor del triunfo del Soberano Pontífice y de los derechos de la Iglesia, han querido hacer una pública y for-

(1) La citada carta de Su Santidad, de 29 de setiembre de 1870.

mal declaracion de que consideran la soberanía temporal del Papa como un derecho inalienable de la cristiandad católica, y como el medio concedido por la divina Providencia para asegurar al Jefe supremo de la Iglesia el independiente y libre ejercicio de su alto y sagrado ministerio. Hecha esta declaracion, y despues de protestar solemnemente la católica Asamblea contra la ocupacion de Roma, ha resuelto dirigir un mensaje á todos los Soberanos de Alemania, y muy especialmente al Rey de Prusia, en respetuosa y digna demanda de que protejan los derechos conculcados del Papa-Rey, del venerable Pio IX, quien con tal motivo ha sido objeto de ardientes manifestaciones de profunda fidelidad, amor y reverencia.

No menos espontáneos y solemnes han sido los mensajes elevados con el mismo fin al Emperador de Austria por diversas corporaciones católicas de Viena, las protestas hechas con inmenso y general entusiasmo por el religioso Congreso de Malinas, la sentida y enérgica invitacion de Ginebra á los católicos de todo el mundo para que hagan continuas y apremiantes peticiones á sus respectivos gobiernos sobre este asunto, que tanto afecta á los derechos de la Iglesia y á la conciencia de los fieles, y otros muchos testimonios del interes universal que existe hácia el Papa, sacrílegamente oprimido. Iguales ó parecidos homenages de piedad filial le tributan los católicos de Inglaterra, Irlanda y Malta, ya por medio de protestas individuales, ya por las que colectivamente hacen las Asociaciones de juventud católica inglesa y otras que en esos paises existen; ya por medio de las sociedades religiosas de oracion, que se crean y establecen para pedir á Dios por el Soberano Pontífice y por el triunfo de la Santa Iglesia; y ya, finalmente, por otros actos que revelan gran fe, piedad y catolicismo.

Inspiran asimismo muy simpático interes las protestas de la Francia católica, atendido su actual aflictivo estado. Esa noble nacion, que como uno de sus mas ilustres títulos alega siempre con el mayor entusiasmo el de hija primogénita de la Iglesia, y que tan insignes pruebas le ha dado de su ardiente amor, manifiesta por todos los medios posibles en sus críticas circunstancias, los sentimientos de su constante adhesion y lealtad al Vicario de Jesucristo. Ella parece olvidarse por algunos instantes de su gran desventura para fijar su vista con dolor é indignacion sobre lo acontecido en los Estados-Pontificios. Tan graves sucesos le hacen deplorar mas su actual infortunio, porque, sin prevalerse de él, no se hubieran podido realizar, ni por consiguiente se hubiera faltado á la fe prometida en solemnes pactos y en anteriores compromisos. Confía, sin embargo, en el porvenir, y espera dias mas felices para hacer cuanto cumple á sus gloriosas tradiciones y á su propia dignidad.

Así es cómo, estimulados por el tierno amor á la Religion, al derecho y á la justicia, se conducen en todas las naciones los buenos hijos de la Iglesia. Ellos saben que no es la vez primera que el Sumo Pontífice se encuentra privado de su libertad, y que sufre el sacrílego despojo de sus Estados. Recuerdan con indecible consuelo los ilustres y venerandos nombres de Inocencio I, de San Leon el Grande, de San Silverio, de Gregorio V, San Gregorio VII, de los Clementes VI y VII, de los Pios VI y VII, y aun del mismo Pio IX, cuando no há muchos años se vió precisado á trasladarse á Gaeta; é instruidos de esta

suerte por la historia, esperan confiadamente nuevos y gloriosos triunfos para la Iglesia. Al propio tiempo rechazan, apoyados en la fe, la blasfemia de los que por impiedad ó por ignorancia se atreven á afirmar que la actual invasion del territorio pontificio y ocupacion de Roma son la ruina y muerte del Pontificado. No: erigido para durar hasta la consumacion de los siglos, no sucumbe, ni tiembla, ni en nada se resiente siquiera á impulso de las revoluciones humanas, por violentas y radicales que sean. Es la solidísima piedra ó base visible sobre la cual está fundada por la poderosa mano de Dios la Iglesia católica, contra la que no prevalecerán jamás las puertas del infierno. Y antes pasarán el cielo y la tierra que dejen de cumplirse estas divinas palabras de Jesucristo: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam* (1).

Pero aun cuando por esta causa, venerables hermanos y amados hijos, no puede inspirarnos temor alguno la futura suerte de la Iglesia, ni el porvenir del Pontificado, son, sin embargo, grandes los daños que los recientes sucesos ocasionan á toda la sociedad cristiana, y muy trascendentales los perjuicios que irrogan á la moral y á la Religion, no menos que á las personas y cosas eclesiásticas. De aquí nace el deber que de una manera tan notable y digna llenan los católicos de todo el orbe, y que el pueblo español se ha apresurado á satisfacer cual cumple á la unidad y pureza de su fe, y á su grande y esclarecido renombre. El glorioso dictado de católico, por lo que es conocido en todo el mundo, y sus antiguas y venerandas tradiciones, le imponen la sagrada obligacion de tomar una parte muy principal y directa en ese universal movimiento religioso que con santo júbilo contemplamos. A ninguno ciertamente mejor que á este gran pueblo, que tantos dias de gloria ha dado á la Religion, cumple hoy valerse de cuantos medios legítimos pueda disponer, ya para manifestar públicamente su reprobacion respecto á los hechos que han tenido lugar en los Estados-Pontificios, y ya tambien para contribuir ó estimular á que cuanto antes sean estos restituidos al Papa, como la justicia lo exige y lo reclaman los altos intereses del catolicismo.

Nada es mas eficaz, venerables hermanos y amados hijos, para que tan nobles esfuerzos se vean coronados con un éxito feliz, como la oracion. Cuando se verificó la prision de San Pedro, toda la Iglesia oraba continuamente por él. *Oratio fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo* (2). Hagamos, pues, lo propio en la ocasion presente, todos á una voz, que no podrá menos de penetrar en los cielos y hacer descender sobre la tierra la misericordia de Dios; pidámosle, por medio de la poderosa intercesion de la Inmaculada Vírgen María, que se digne remediar las grandes necesidades y tribulaciones de la Iglesia y del Romano Pontífice; que nuestra querida España, libre de los males que la afligen, y recobrando su bienestar y grandeza, goce de tranquilidad y de ventura; y, finalmente, que termine esa sangrienta guerra que sin piedad destroza á dos grandes

---

(1) S. Math., cap. XVI, vers. 18.
(2) *Hechos de los Apóstoles*, cap. XII.

naciones, y se restablezca en el mundo el feliz y glorioso imperio de la paz, de la moralidad y de la justicia.

Con tan digno y piadoso objeto ordenamos que, tanto en nuestra santa Iglesia metropolitana, como en las parroquias de la diócesis, se haga un triduo de rogativas en la forma acostumbrada y con la solemnidad que permita la notoria pobreza de las fábricas; que en todas las misas, los dias que lo consientan las sagradas rúbricas, continúe rezándose la oracion *pro Papa*, á la que durante las rogativas se añadirán las colectas *pro pace* y *pro quacumque necessitate;* y concedemos cien dias de indulgencia á los fieles que asistan á estos actos religiosos, y á los que, imposibilitados de asistir, dirijan al Señor privadamente con igual fin fervorosas plegarias. Encargamos ademas la práctica diaria y provechosa, que tan popular es en nuestra España, del santísimo rosario, para que, á ejemplo de la primitiva Iglesia, nuestros ruegos sean continuos mientras duren las actuales aflictivas circunstancias, tan parecidas á las que en aquel tiempo la misma deploró. Estemos seguros de la eficacia de la oracion, á la cual, segun las bellas palabras del elocuentísimo Granada, están abiertos los cielos y atentos siempre los oidos de Dios. Oremos, pues, sin cesar, con la santa confianza de conseguir lo que pedimos; teniendo tambien presente, como con oportunidad nos recuerda el gran Pio IX, *que Dios está cerca de aquellos que padecen tribulacion, y se muestra propicio á cuantos con verdad le invocan* (1).

Recibid, venerables hermanos y amados hijos, la bendicion que con la mayor ternura os damos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Roma, fuera de la puerta Angélica, á 19 de octubre de 1870.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, *Arzobispo de Valladolid.*—Por mandado de su Emma. el Cardenal Arzobispo mi señor, doctor *D. Cesáreo Rodrigo*, dignidad de tesorero, secretario.

Del Excmo. Sr. Arzobispo de Búrgos.

Los tristes y deplorables acontecimientos que acaban de tener lugar en los Estados-Pontificios han llenado nuestro corazon de profunda pena, como no puede menos de esperimentarla todo el que de católico se precie, al considerar la situacion angustiosa á que se ve reducido nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX.

El Rey Víctor Manuel, conculcando el derecho de gentes, despreciando las censuras de la Iglesia, y faltando á la palabra solemnemente empeñada, ha consumado la usurpacion del resto del territorio que aun quedaba á la Santa Sede, y ocupado á Roma, su capital, donde el Vicario de Jesucristo, desposeido de su dominio temporal, se encuentra rodeado de mil peligros.

Por increible que parezca, es un hecho que á la faz de Europa, y en pleno siglo xix, se ha llevado á cabo una agresion la mas violen-

---

(1) La citada carta de 29 de setiembre de 1870.

ta, inmotivada é injusta que puede concebirse, contra los sagrados derechos del mas venerando de los Reyes, del Jefe Supremo de la Iglesia, del anciano inerme á quien los católicos todos amamos, respetamos y acatamos como nuestro Padre y Pastor universal.

En tan críticas circunstancias, los católicos y cuantos abriguen en su corazon el sentimiento de lo recto y de lo justo, tienen el deber de protestar contra el incalificable atentado de que es víctima el Supremo Gerarca de la Iglesia, y le priva de la necesaria independencia y libertad para ejercer su altísimo ministerio en bien de los pueblos.

Nadie ignora que el poder temporal de los Papas se apoya en los títulos mas antiguos y legítimos que se conocen, y que por espacio de doce siglos le han conservado providencialmente en medio de las vicisitudes por que ha atravesado Europa, reconocido y respetado por los pueblos y naciones como sagrado é inviolable patrimonio de los sucesores de San Pedro. Nadie ignora que el Episcopado católico ha proclamado unánimemente que el principado temporal ha sido dado al Romano Pontífice por una singular disposicion de la divina Providencia para que pudiera ejercer con plena libertad, y sin obstáculos, las funciones del sublime ministerio apostólico, y como un medio necesario para que el supremo Jefe de la Iglesia, superior por su altísima dignidad á todas las potestades de la tierra, no estuviera sujeto á ninguna de ellas, ni aun en el órden civil. Solo así podia estar á cubierto de opresion y violencia; solo así podia gozar de la libertad política necesaria, y conservar el prestigio y esplendor conveniente para velar por los derechos y libertad de las iglesias particulares, é impedir cismas y disensiones entre los fieles del mundo católico sujetos en lo temporal á diferentes Estados.

Por eso decia con justísima razon nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX en su Alocucion de 20 de abril de 1849: «A todos es bien notorio que el pueblo fiel, las gentes, los reinos nunca habian de prestar plena fidelidad y obediencia al Romano Pontífice, si le viesen sujeto al dominio de algun príncipe ó gobierno, porque los pueblos fieles y los reinos nunca dejarian de sospechar y temer vehementemente que el mismo Pontífice conformaba sus actos á la voluntad de aquel príncipe ó gobierno bajo cuyo dominio reside. Y en verdad: ¿con qué confianza y veneracion habrian de recibir los enemigos mismos del Principado civil de la Santa Sede las exhortaciones, los consejos, los mandatos, las Constituciones del Sumo Pontífice cuando conociesen que estaba sujeto al imperio de cualquier príncipe ó gobierno, y especialmente si pertenecen á una nacion que estuviera en guerra con él?»

El Romano Pontífice, para gobernar como Cabeza suprema la Iglesia universal, y ser fiel custodio del dogma, de las costumbres y de la disciplina, necesita comunicarse libre y espeditamente con los demas miembros de la gerarquía eclesiástica y con los fieles todos del mundo católico, que no tendrian libre acceso á su Padre comun si este carecia del principado temporal independiente de cualquier otro Estado ó nacion.

La usurpacion, pues, de los dominios de la Santa Sede y de Roma su capital, envuelve la violacion de los derechos de todos los católicos. Roma es la ciudad de los Papas, y en ella no caben dos soberanos independientes. El empeño de arrebatar al Sumo Pontífice su poder

temporal, no conduce á otro resultado que al de abatir su dignidad é independencia, y á la ruina de su poder espiritual. Por eso los enemigos de la Iglesia aplauden la inicua usurpacion, creyendo llegada la hora de su triunfo.

Sin embargo, los católicos no debemos desfallecer á la vista de los peligros que rodean á nuestro Padre comun y amenazan á toda la Iglesia, sino adherirnos mas y mas á la cátedra indestructible de Pedro, y avivar nuestra fe y confianza en las promesas de Jesucisto, que fundó su Iglesia sobre la roca imperecedera del Pontificado, y predijo que, aunque combatida hasta la consumacion de los siglos, jamás prevalecerían contra ella las potestades del infierno. Los cielos y la tierra pasarán, mas no la palabra de Jesucristo. El Señor salvará de nuevo á nuestro atribulado Pontífice de los peligros que le cercan y de las contradicciones que acibaran su corazon; pero para obtener de la divina misericordia este consuelo, tenemos todos el deber de acudir al Señor por medio de la oracion humilde, fervorosa y perseverante, que es el arma poderosa que el divino Salvador nos ha recomendado, y de que la Iglesia ha usado siempre en los dias de peligro y tribulacion.

Cuando Herodes aprisionó á San Pedro, queriendo con su muerte ahogar á la Iglesia en su cuna, los fieles recurrieron á la oracion, segun nos enseñan los Hechos Apostólicos: *Oratiò autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo:* y movido el Señor por sus incesantes plegarias le salvó de peligro tan inminente, enviando á un ángel que, rompiendo sus cadenas, le abrió paso por entre los centinelas que le custodiaban, y le puso en completa libertad. Imitemos nosotros el ejemplo de los primeros cristianos; y así como su oracion constante hizo ineficaz la persecucion de Herodes contra el primero de los Pontífices, así tambien alcanzaremos la completa libertad é independencia del sucesor de San Pedro, el inmortal Pio IX, que tambien se encuentra encerrado y como encarcelado en Roma por un abuso de fuerza material de otro príncipe temporal.

Oremos, pues, sin intermision por el Soberano Pontífice: roguemos al Señor con todo el fervor de nuestra alma para que derrame abundantes consuelos sobre su corazon y le infunda aquella fortaleza santa de que há menester para sostener sus derechos y los de la Iglesia contra las asechanzas y violencias de sus enemigos. Oremos todos sin escepcion, para que el Señor abrevie estos dias de tribulacion, y disipe la tempestad que se cierne sobre el Vaticano amenazando á toda la Iglesia. Pidámosle, en fin, la paz para las naciones devastadas por el cruel azote de la guerra, y que cese la epidemia que aflige á muchos de nuestros hermanos.

Y para que la oracion pública se una á la privada, venimos en disponer que, hasta nuevo aviso, todos los sacerdotes, despues de la misa y arrodillados ante el altar, recen con el pueblo y asistentes tres Ave Marías, la Salve y la oracion *Concede nos famulos tuos*; que en nuestra Santa Iglesia metropolitana se hagan por tres dias rogativas, cantándose en procesion claustral la Letanía de los Santos con las preces correspondientes; y que en todas las parroquias de la diócesis y conventos de religiosas se rece la misma Letanía de los Santos despues de la misa conventual del primer dia festivo.

Los señores párrocos y ecónomos exhortarán á sus respectivos feligreses á que asistan á estos piadosos actos y á que purifiquen sus conciencias por medio de la confesion y comunion, para que nuestros ruegos sean mas aceptos á los ojos del Señor, y alcancen de su divina misericordia el remedio de nuestros males.

Búrgos 18 de octubre de 1870.—Anastasio; *Arzobispo de Búrgos.*

Del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada.

Al regresar á nuestra muy amada ciudad y arzobispado de Granada, despues de tan larga como legítima ausencia, á todos os dirigimos, amados hermanos nuestros, un tierno y paternal saludo, y tributamos al Señor las mas rendidas acciones de gracias porque, movido sin duda por vuestras oraciones y plegarias que le habeis dirigido, y que os agradecemos de lo íntimo de nuestro corazon, se ha dignado concedernos un viaje felicísimo, y afianzar algun tanto nuestra quebrantada salud por las aguas termales que acabamos de tomar; de modo que hoy podemos dedicarnos como siempre al régimen y gobierno de esta Iglesia, y á procurar de todos modos la salud eterna de vuestras almas, con el celo y eficacia que reclaman de consuno los altos deberes de nuestro cargo pastoral y las difíciles circunstancias que venimos atravesando.

Desde que nos despedimos de vosotros por medio de nuestra Carta Pastoral de 8 de noviembre del año próximo pasado, para asistir al santo Concilio ecuménico Vaticano al que nos convocaba y llamaba, *en virtud de santa obediencia*, el supremo Gerarca de la Iglesia, y al que tenemos el deber y el derecho de asistir en virtud de nuestro sagrado carácter episcopal, hemos permanecido constantemente ocupados en las importantísimas tareas y negocios propios de tan augusta Asamblea, hasta donde han alcanzado nuestras fuerzas, y segun nos lo ha permitido nuestra salud, en la que hemos esperimentado notables alteraciones y quebrantos: y (¡gracias sean dadas á Dios!) podemos deciros, para gloria suya y para vuestra comun satisfaccion, que nuestros débiles esfuerzos en defensa de la verdad y de la sana doctrina, así como de la fe de nuestro clero y pueblo, y de la constante tradicion de nuestra Iglesia, han sido mas apreciados y estimados de lo que podíamos esperar, y hemos recibido constantemente de los venerables Padres del santo Concilio tales deferencias y pruebas tan señaladas de atencion y confianza, que han confundido muchas veces nuestra insignificancia y pequeñez.

Pero, á pesar de todo esto, amados hermanos nuestros, podemos repetir con verdad aquellas palabras del Apóstol; á saber: «que aunque hemos estado ausentes con el cuerpo, hemos estado siempre en medio de vosotros con el espíritu,» *absens, quidem corpore, præsens autem spiritu*; pues no hemos cesado un momento de pensar en vosotros y de encomendaros á Dios en todos los sacrificios y oraciones que le hemos dirigido en las grandes Basílicas y suntuosos templos de la Roma cristiana, donde descansan las sagradas cenizas de tantos millares de mártires, confesores y vírgenes de Cristo, y muy especial-

mente sobre los sepulcros venerandos de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo. Y no solo hemos pensado en rogar á Dios por vosotros, sino tambien en promover continuamente cuanto nos ha sido posible desde Roma el bien de vuestras almas, dando al efecto las órdenes oportunas, y haciendo las indicaciones y advertencias necesarias á nuestro gobernador eclesiástico, que tan bien ha sabido interpretar nuestras intenciones y deseos, y que tan dignamente ha representado y ejercido nuestra autoridad en medio de vosotros. Sírvanle estas breves palabras de perenne testimonio de nuestro aprecio y gratitud.

Mas aunque era vehemente el deseo que teníamos de regresar á nuestra querida archidiócesis, y por grande que sea hoy, como lo es ciertamente, la satisfaccion que esperimentamos al encontrarnos de nuevo en medio de vosotros, no podemos ni debemos disimularos, amados hermanos nuestros, la honda pena que aflige nuestro corazon al contemplar el estado de la Europa y del mundo, y al escuchar los lastimeros ayes de dolor que exhala en todas partes la Iglesia verdadera de Cristo y su augusto Jefe y Cabeza visible el Pontífice Romano. ¡En qué época tan triste y desgraciada regresamos de Roma y venimos á vosotros, amados hermanos nuestros...! Dos naciones poderosas se están destrozando en una lucha sangrienta y desastrosa, mientras las demas están conturbadas y arma al brazo, temiendo una guerra universal, cuyos siniestros rumores parece que resuenan en los aires. El tífus icterodes, ó la fiebre amarilla y otras enfermedades contagiosas, están haciendo numerosas víctimas en varias regiones, y las hacen tambien, por desgracia, en algunos puntos de nuestra costa del Mediterráneo. La corrupcion y la impiedad están tomando proporciones espantables, y por do quiera se plantean y procuran resolver de una manera radical problemas sociales los mas pavorosos. La equidad y la justicia, como la Astrea de la fábula, parece que se huyen de la tierra al cielo, y á la fuerza sagrada del derecho se intenta sustituir en todas partes el hecho consumado y el derecho de la fuerza. Con el velo de aquella santa libertad evangélica que nos trajo Jesucristo, se cubren las mas veces los vicios mas vergonzosos y las tiranías y servidumbres mas odiosas, y en nombre de la civilizacion y del progreso se intenta por algunos descatolizar al mundo y hacerle retroceder hasta los siglos del paganismo. Finalmente, la Iglesia católica se ve hoy en muchas partes combatida y perseguida en su fe y en su doctrina, en su autoridad y magisterio, en su libertad é independencia, en su culto y en sus sagrados ministros, y hasta en su Jefe y supremo Pastor el Romano Pontífice, el cual hace poco mas de un mes ha sido atropellado en sus legítimos y sagrados derechos, privado de su ciudad de Roma, y despojado de toda soberanía temporal por el gobierno católico de Italia...

No queremos calificar este hecho inaudito con las palabras y frases que á juicio nuestro se merece, y que acaso parecerian á algunos exageradas ó demasiado severas: y por otra parte, el hecho está ya calificado por el Maestro infalible de toda verdad revelada, por el Episcopado católico, por los sacerdotes y fieles de la Iglesia y por el buen sentido moral de todo el mundo. El Santo Padre lo califica en un documento público *de enorme injusticia y gran sacrilegio*; y en esta sola calificacion del Santo Padre están comprendidas virtualmente

todas cuantas se han hecho y puedan hacerse con verdad, por mas duras que parezcan. Los católicos belgas, reunidos en Malinas bajo la presidencia de sus Obispos, califican el hecho de la invasion de Roma y del despojo de la soberanía temporal del Papa, diciendo que ante el derecho de gentes es una usurpacion, porque es la confiscacion violenta de un estado neutral y de la soberanía mas legítima y venerable de la tierra; ante el honor es una villanía, porque es un abuso de la fuerza, oprimiendo el derecho del débil; ante la conciencia es un crímen de lesa paternidad, porque es crímen de un hijo que se levanta en armas contra el Padre comun de la gran familia cristiana; ante Dios y ante la Iglesia es un sacrilegio, porque es la violacion de los derechos de Jesucristo mismo, representado por su verdadero Vicario; es la destruccion del baluarte providencial destinado á proteger la independencia del sacerdocio y la libertad de nuestras almas. Los católicos reunidos en Ginebra, en el mensaje internacional que han firmado en favor del Santo Padre, despues de afirmar con todo el Episcopado católico que «en el presente estado de cosas el principado sacro y la soberanía temporal del Papa son una condicion indispensable para el libre ejercicio de su potestad espiritual,» continúan diciendo, que el aminorar ó abatir esta soberanía es perjudicar los mas caros intereses de los católicos de todo el universo, es cohibir la independencia del poder espiritual, y por consiguiente destruir la libertad de nuestras conciencias; es ademas la mas grande violacion del derecho de gentes, del derecho público de las naciones cultas, y de todos los derechos que los católicos pueden hacer valer sobre el Patrimonio de San Pedro. Estas y otras apreciaciones que se hacen hoy én todo el mundo y por toda clase de personas del hecho que nos ocupa, podreis estimarlas y ponderarlas mejor estudiando y considerando el hecho mismo en su historia y en sus consecuencias.

La mayor parte de vosotros conoce perfectamente la triste y dolorosa historia contemporánea del Pontificado en cuantò á su soberanía temporal, y Nos mismo os hemos dado á conocer de palabra y por escrito en varias ocasiones las terribles pruebas por que ha tenido que pasar el Santo Padre en estos últimos años, y lo muchísimo que han amargado y martirizado su corazon paternal los enemigos de la Santa Sede y de la Iglesia. Vosotros sabeis, amados hermanos nuestros, las violentas usurpaciones de la mayor parte de los Estados-Pontificios, llevadas á cabo con acciones como la de Castelfidardo por el gobierno de Italia en junio de 1859 y en setiembre de 1860, no obstante lo estipulado en la paz de Villafranca y en las conferencias de Zurich, y á pesar de aquellas palabras terminantes y solemnes que se dirigieron al pueblo francés por el que era entonces su jefe y su caudillo, antes que sus doscientos mil soldados cruzasen los Alpes: «No vamos á Italia á fomentar desórdenes ni á menoscabar el poder del Santo Padre, á quien hemos repuesto sobre su Trono, sino á sustraerle de la presion estranjera que pesa sobre aquella Península...» Todos sabeis que, aun despues de despojada la Santa Sede de quince de sus mejores provincias, y reducido á la mas mínima espresion el Estado Pontificio, fue invadido, sin embargo, en octubre de 1867 por numerosas bandas de guerrilleros que á la vista de todo el mundo se formaron en la misma Italia, sin que su gobierno las reprimiese eficazmente, como de-

bia y tenia solemnemente estipulado en el famoso Convenio de 15 de setiembre; y si estas no pudieron lograr su perverso designio de sorprender á Roma y despojar al Papa de los últimos restos de su principado civil, debido fue á la gloriosa victoria con que el Dios de los ejércitos se dignó premiar el valor y la fe de los soldados pontificios en los campos de Mentana, y á la proteccion de la Francia católica, que de nuevo mandó sus soldados en defensa del Vicario de Jesucristo y de los derechos de la Santa Sede y de la Iglesia.

Mas lo que entonces no pudieron realizar los enemigos del Pontificado por medio de aquellas huestes, lo han realizado ahora por medio de un príncipe católico de la nobilísima y religiosísima Casa de Saboya, que se jacta de ser hijo fiel y sumiso de la Iglesia y del Romano Pontífice, y por medio de un gobierno, católico tambien, que en 15 de setiembre de 1864 estipuló y prometió solemnemente, en nombre de su Rey y de todo el pueblo italiano, que «Italia se comprometia á no atacar el territorio del Papa, y á impedir hasta por la fuerza iodo ataque procedente del esterior contra el Patrimonio de San Pedro, así como tambien á no reclamar directa ni indirectamente contra la organizacion del ejército pontificio, aun en el caso que dicho ejército se compusiese esclusivamente de católicos estranjeros...» Pues esa misma nacion y ese gobierno que esto prometieron y pactaron con Francia, con aquella Francia que aplaudió ebria de gozo y de entusiasmo las memorables palabras de su ministro de Estado: «Italia no se apoderará de Roma jamás; jamás Francia soportará esta violencia hecha á su honor y al catolicismo,» han hecho todo lo contrario de lo que entonces prometieron y pactaron. Han invadido sin provocacion ni declaracion de guerra el pequeño Estado Pontificio con un ejército fuerte de cincuenta á sesenta mil hombres; han tenido incomunicado por algunos dias con el orbe católico á su augusto Jefe; han sitiado y cañoneado terriblemente á la ciudad santa y monumental de Roma, y arrojado sobre ella muchos millares de proyectiles de toda clase; se han apoderado violentamente de la capital del catolicismo; han despojado al Santo Padre de toda soberanía temporal, y le han relegado de hecho *al Vaticano y sus jardines*, lo cual forma hace ya muchos años el gran *desideratum* de los enemigos del Pontificado y de la Iglesia... Escuchad ahora, amados hermanos nuestros, cómo da cuenta de este tristísimo snceso el Cardenal secretario de Estado en la nota-circular que dirigió de órden de Su Santidad el mismo dia 20 de setiembre en que entraron las tropas italianas en Roma, al cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede:

«Habiendo el gobierno francés retirado sus tropas con motivo de la guerra declarada á Prusia, no dejó de recordar al gobierno de Florencia los compromisos por él mismo contraidos en los mencionados acuerdos, y de obtener del propio gobierno las mas formales seguridades sobre su observancia. Pero habiendo sido desfavorables á Francia los azares de la guerra, el gobierno de Florencia, aprovechándose de estos reveses en mengua de los mismos acuerdos, tomó la desleal resolucion de enviar un fuerte ejército, y con este continuar el despojo de los dominios de la Santa Sede; mientras por todas partes reinaba la mas completa tranquilidad, no obstante las apremiantes escitaciones que venian de fuera, y mientras se hacian por do quiera,

y particularmente en Roma, espontáneas y continuas demostraciones de fidelidad, de adhesion y de filial amor á la augusta persona del Santo Padre.»

Y, en efecto, amados hermanos nuestros: de todo cuanto refiere esta nota diplomática hemos sido testigos durante nuestra permanencia en Roma. Hemos visto y disfrutado del órden admirable y completa tranquilidad que reinaban en Roma y en las provincias que todavía conservaba la Silla Apostólica, y de las continuas demostraciones de adhesion, de amor y de respeto que se tributaban de continuo, y por toda clase de personas, al Santo Padre, el cual no comparecia ni una sola vez en público sin que fuese objeto de una verdadera ovacion para su pueblo. que le aclamaba con las voces de *¡Viva el Papa-Rey!* Todavía recordamos con verdadero placer los estrepitosos vítores y aclamaciones con que fue saludado el Santo Padre por un inmenso pueblo, en las Termas de Diocleciano, con motivo de la inauguracion y bendicion de las nuevas aguas con que ha dotado y embellecido á Roma, dos dias antes de la invasion del Estado Pontificio; en el devotísimo tríduo que celebró en el Vaticano, cuando ya los enemigos estaban alrededor de Roma; y en la gran plaza de San Juan de Letran en la tarde del dia 19 de setiembre, víspera de la entrada del ejército invasor en la Ciudad Santa, de cuyo dia, por ser el *pridie quam pateretur* de nuestro amantísimo Padre Pio IX, queremos deciros algunas palabras.

Dirigiose el Santo Padre en la tarde de dicho dia 19 con un modesto acompañamiento, al que tuvimos el honor y la dicha de asociarnos, á la mencionada plaza de San Juan de Letran: y entrando en la casa que allí tienen los Padres Pasionistas, se dispuso á subir la *Santa Escala* que en ella se conserva y se venera, esto es, aquella misma escala de piedra que habia en el pretorio de Jerusalen en tiempo de Jesucristo, y por la cual subió el Señor para ser juzgado y condenado á muerte de cruz por el presidente romano Poncio Pilato. Al ver á aquel venerable anciano de mas de setenta y ocho años, con la cabellera blanca como la pura vestidura que le cubre, postrarse en tierra, y subir de rodillas aquellos mismos escalones que nuestro divino Redentor santificó con sus plantas y regó con su sangre y con sus lágrimas, no pudimos menos de portrarnos todos y subir de rodillas tras de él, mezclados y fraternalmente confundidos Cardenales y Prelados, jefes y soldados, pobres y ricos, nobles y plebeyos, cuantos cabian en aquel sagrado recinto; y al llegar el Santo Padre al último escalon y besarle, hizo con voz clara é inteligible una súplica tan fervoresa por la ciudad de Roma y por toda la Iglesia católica, por la paz y bienestar de todas las naciones, por los enemigos de la Religion y de la Santa Sede, y por aquellos mismos que le acometian injustamente, cercaban su ciudad y estaban dispuestos á esgrimir sus armas contra él, que á todos nos arrancó lágrimas y suspiros de devocion y de ternura, viendo aquel corazon tan noble y tan hermoso lleno de la mas ardiente caridad hasta para con sus mas encarnizados enemigos.

Algunos creyeron ver en Pio IX, subiendo la Escala santa, á otro Moisés subiendo á orar al monte con su hermano Aaron, mientras el pueblo de Israel peleaba en la llanura contra los amalecitas: á Nos

parecia ver al mismo Jesucristo, de quien es verdadero Vicario, subiendo al Pretorio y al Calvario para ser despojado é inmolado en las aras de la revolucion y la impiedad... Y en efecto: antes de veinticuatro horas Pio IX habia sido inicuamente despojado de sus vestiduras reales, y crucificado como soberano temporal, y no le faltaron en su cruz las befas y los escarnios que en la suya habia tenido Jesucristo.

Escuchad, amados hermanos nuestros, otro nuevo rasgo del hermoso corazon de Pio IX en aquel mismo dia 19 de setiembre, víspera de su inmolacion. Habia cumplido el Santo Padre de la manera que acabais de oir los oficios del gran Pontífice y sacerdote del pueblo de Dios, orando humilde y fervorosamente por sus amigos y enemigos, y se dispuso á cumplir tambien con los oficios de Rey, pero de Rey cristiano y evangélico, Rey de justicia y santidad, Rey de caridad y amor de padre; Rey á manera de Jesucristo Hombre-Dios, que tambien fue, es y será eternamente verdadero Rey. Oid la carta que, como príncipe y soberano temporal, escribió aquel dia Pio IX al valeroso Kanzler, general de sus tropas y pro-ministro de la Guerra, tal cual la ha publicado toda la prensa católica de Europa:

«General: En los momentos en que van á consumarse un gran sacrilegio y la injusticia mas enorme, y en que las tropas de un Rey católico, sin provocacion alguna, y, lo que es mas, sin la menor apariencia de un motivo cualquiera, asedian y cercan por todas partes la capital del universo católico, siento la necesidad de daros las gracias, general, á vos y á todas nuestras tropas por la conducta tan generosa observada hasta el dia, por la adhesion que no habeis cesado de mostrar hácia la Santa Sede, y por la voluntad de consagraros enteramente á la defensa de esta ciudad.

»Sirvan estas palabras de documento solemne que atestigüe la disciplina, la lealtad y el valor de las tropas al servicio de la Santa Sede.

»En cuanto á la duracion de la defensa, creo de mi deber ordenar que se limite á una protesta propia para hacer constar la violencia que se Nos hace, y nada mas. Que en los momentos en que la Europa entera llora las innumerables víctimas que son consecuencia de una guerra entre dos grandes naciones, no pueda decirse nunca que el Vicario de Jesucristo, aunque atacado injustamente, ha consentido una grande efusion de sangre.

»Nuestra causa es la de Dios, y ponemos nuestra defensa en sus manos.

»Os bendigo de nuevo, general, así como á todas nuestras tropas.

»En el Vaticano á 19 de setiembre de 1870.—Pio Papa IX.»

El que así ora como Pontífice por sus enemigos, y el que así escribe y manda como Rey, atendiendo como debe á la defensa de sus legítimos derechos, que son los derechos de la Iglesia, y evitando la efusion de sangre de los mismos que se los conculcan y atropellan prevalidos de su mayor fuerza material, es y ha sido llamado, sin embargo, mas de una vez cáncer de Italia, tirano de Roma, verdugo del mundo, hombre cruel y sanguinario, indigno de reinar y hasta de vivir entre los hombres: este es el que ha sido atacado en su misma ciudad de Roma, despojado de su legítima soberanía y privado de la plena libertad y completa independencia que necesita para ejercer

dignamente las altas funciones del supremo Pontificado, y atender á los intereses religiosos de mas de doscientos millones de católicos esparcidos en todas las naciones de la tierra, lo cual es consecuencia inmediata y necesaria de la sacrílega usurpacion de Roma que todos deploramos, y que debeis, amados hermanos nuestros, considerar y meditar atentamente.

No ignoramos que algunos publicistas nacionales y estranjeros se esfuerzan en persuadir á sus lectores que el Romano Pontifice tiene hoy en Roma toda la independencia necesaria para ejercer libérrimamente su potestad espiritual, y que para nada necesita ya del principado civil; pero en vano: sus palabras y aserciones se estrellan contra la realidad de los hechos y contra las aserciones del mismo Santo Padre. Nos mismo, cuando fuimos á despedirnos de El, vimos en la plaza de San Pedro y alrededor del Vaticano á los soldados invasores que tenian sus centinelas, no solo en las puertas y atrios del palacio apostólico, sino hasta la misma escalera de las habitaciones pontificias. Cierto que á Nos nada dijeron ni incomodaron estos centinelas ni soldados; pero no ha sucedido así siempre ni con todos; pues hubo ocasion en que «aquellos que salian de los umbrales del palacio del Vaticano, fueron sujetos á investigaciones y registros por soldados esploradores del nuevo gobierno, para ver si llevaban algunas cosas ocultas bajo sus ropas y vestidos, cuyo hecho asegura bajo su firma el Santo Padre. El mismo encargó á muchos Obispos, entre los cuales habia varios españoles, que de palabra y por escrito diésemos á conocer á nuestros pueblos la angustiosa situacion en que se hallaba, y les hiciésemos entender que por mas que decian que tenia libertad, no la tenia ciertamente como la necesitaba para el gobierno de la Iglesia, ni aun para su correspondencia, que alguna vez habia recibido abierta: y sin necesidad de acudir á estas y otras referencias verbales, el mismo Santo Padre, en la carta que dirigió en 29 de setiembre á los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, y que ha publicado íntegra el Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo, dice terminantemente que «esperimenta en realidad que carece de aquella libertad que le es enteramente necesaria para el régimen y gobierno de la Iglesia de Dios.» Ya lo oís, amados hermanos nuestros: el Santo Padre es el que afirma y asegura en un documento público que no tiene la libertad necesaria para regir la Iglesia y para despachar los gravísimos negocios de religion y de conciencia que necesariamente afluyen á El de toda la cristiandad; y antes hemos de creer en esto y en todo la Santo Padre, que á cuantos se empeñen en persuadirnos lo contrario.

Pero insisten algunos escritores en decir que el Papa seria considerado y respetado como Jefe y Cabeza de la Iglesia, y tendria la libertad é independencia necesarias para ejercer su potestad espiritual en todo el mundo si se reconciliase con Italia, si consintiese en sacrificar para siempre su pequeño principado civil en aras de la unidad italiana, si se decidiese, por fin, á aceptar el dinero y el apoyo que le ofrece el Rey de Italia y el *modus vivendi* que le propone su gobierno, cediéndole en cambio la ciudad de Roma para que fuese á la vez capital política de Italia una, y capital religiosa del orbe cristiano. Mas esto que hablado ó escrito parece á algunos tan bello y aceptable, es en la práctica ilusorio, y en justicia y en derecho inadmisible. No,

amados hermanos nuestros; no caben aquí estas transacciones y avenencias. Por mas ofrecimientos y promesas que se le hagan al Santo Padre, y por mas arreglos y medios de conciliacion que se proyecten, ni el Papa será verdaderamente independiente y libre en el ejercicio de la potestad espiritual, sin la soberanía temporal, ni cederá ni puede ceder jamás á nadie esta soberanía que no es de su persona, sino de la Iglesia y de la Santa Sede, y que debe trasmitir íntegra é inviolable á sus legítimos sucesores en ella. Si de los Papas residentes en Aviñon decia Voltaire que hubiesen llegado á ser con el tiempo unos grandes limosneros de los Reyes de Francia, y eso que nada recibian de ellos y eran verdaderos soberanos de aquella ciudad, mejor lo diria de los Papas residentes en Roma sin soberanía alguna temporal, súbditos del Rey de Italia, y recibiendo de ellos la lista civil y los gastos de su corte. Sobre la necesidad que tienen los Romanos Pontífices en el actual estado de las cosas de la soberanía temporal de la Santa Sede para el libre ejercicio de la potestad espiritual, ha hablado muy claro la misma Santa Sede y tódo el Episcopado católico; y Nos lo hemos hecho tambien en varias ocasiones con argumentos y razones que no hay necesidad de repetir aquí. Oid, sin embargo, cómo habla sobre esta fatal y tristísima solucion que nos ocupa de la llamada *cuestion romana*, un famoso historiador y publicista secular italiano, afecto á la Casa de Saboya, partidario, á lo que parece, de la unidad de Italia, y miembro alguna vez de su Parlamento.

«El Papa, dice, no tiene la facultad de disponer así de Roma. Faltaria al primero de sus deberes y ofenderia directamente á la Iglesia si permitiera á ningun poder terrestre establecerse y permanecer al lado del suyo. La Iglesia universal, obligada á obedecer al Papa, tiene el derecho de ver claramente que es al Papa á quien obedece, y no á las insinuaciones y mandatos secretos de ningun monarca, sea italiano, ó sea estranjero. Como la obediencia espiritual de que aquí se trata se mide, en lo esterior, por la confianza, y la confianza se mide por el grado de independencia de que disfruta la Santa Sede, es evidente que el Santo Padre se veria obligado á rechazar cualquier estado de cosas que le enajenase la confianza de los fieles. El Papa que admitiese el Trono de Italia bajo las mismas bóvedas del Vaticano, seria inmediatamente considerado como cómplice de las pretensiones anticatólicas, verdaderas ó supuestas, del gobierno italiano sobre Roma. y se veria envuelto en la misma reprobacion.»

Y bien, nos direis, amados hermanos nuestros: ¿qué deberemos hacer nosotros para mejorar la triste situacion en que hoy se encuentra nuestro amantísimo Padre, y para restituirle su completa libertad é independencia...? Por hoy, dos cosas podemos y debemos hacer todos los que nos preciamos de verdaderos católicos y de fieles hijos de la Iglesia; á saber: *protestar y orar:* protestar delante de los hombres, orar delante de Dios; protestar á la faz del universo con todo el ardor y energía de nuestra fe, contra la enorme injusticia y gran sacrilegio que acaban de cometerse en Roma, despojando indignamente al Papa del último resto de su soberanía temporal, y privándole, por consiguiente, de aquella libertad é independencia que necesita para ejercer dignamente las altas funciones de sumo Pontificado, y orar incesantemente en la presencia de Dios y en nuestros templos, que

son casas de oracion, para que el Señor, rico en bondades y misericordias, se digne abreviar estos dias de amarga tribulacion y durísima prueba á que ha querido sujetarnos; consolar y fortalecer á su Vicario en la tierra, y hacer que vea pronto la conversion de todos sus enemigos, y el completo triunfo de la Religion y de la Iglesia. Esto es lo que están haciendo hoy el Santo Padre y los Obispos; esto es lo que hacen tambien con admirable fervor y entereza los verdaderos católicos en todas las naciones y en nuestra misma España, y esto es lo que debemos hacer nosotros, imitando tan ilustres ejemplos, y manifestando al mundo una vez mas que aun vive en los pechos granadinos la fe de San Cecilio, y aquella filial adhesion que siempre tuvieron nuestros padres y mayores á la Silla Apostólica y á la augusta persona de los Romanos Pontífices. Protestemos con santa enegía; oremos con fervor y humilde confianza, y aguardemos con paciencia la manifestacion de los juicios y designios de Dios sobre la Iglesia y sobre la sociedad.

Por lo que á Nos toca, haciendo nuestras las palabras del Cardenal secretario de Estado de Su Santidad en la nota-circular de 20 de setiembre antes citada, y las consignadas por el mismo Santo Padre en su referida carta de 29 del mismo; en nombre de nuestro cabildo, de nuestro clero, y de todo el pueblo fiel de nuestro arzobispado, «reclamamos y protestamos altamente contra el indigno y sacrílego despojo que se ha cometido en los dominios de la Santa Sede, y contra todo lo que se ha hecho y se haga en Roma por el nuevo gobierno contra las leyes, libertad é independencia de la Iglesia y del Romano Pontífice; declarando ademas con dicho Cardenal secretario de Estado, ser tal usurpacion nula y de ningun valor y efecto, y que por lo tanto no puede irrogar jamás perjuicio alguno á los incontrovertibles y legítimos derechos de posesion y de dominio que corresponden hoy al dicho Romano Pontífice, y corresponderán perpetuamente á sus legítimos sucesores.»

Y como no solo debemos protestar delante de los hombres, sino tambien orar fervientemente y unidos en caridad delante de Dios, como quiere y encarga Su Santidad, ordenamos y mandamos que, tanto en nuestra santa Iglesia metropolitana, como en las colegiales, parroquiales y filiales de nuestro arzobispado, así como tambien en las de los conventos de religiosas y de los beaterios, se haga un triduo de rogativas públicas en la forma prescrita para casos análogos, y con precisa asistencia de todo el clero titular y adscrito de las iglesias respectivas que se convocará al efecto. En los dos primeros dias se cantarán la Salve y Letanía de los Santos despues de la misa conventual ordinaria; y en el último dia, se cantará misa votiva de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen María, con rito y solemnidad de *Pro re gravi*, y con esposicion del Santísimo Sacramento, cantándose despues la Salve y Letanías de los Santos, con las preces y oraciones correspondientes, á la que se añadirá el versículo y oracion de la Concepcion Inmaculada en los tres dias. Podrán celebrarse dichos tres dias de rogativas en el modo y forma prescrito para el último en todas aquellas iglesias en que la devocion y concurso de los fieles parezcan exigirlo y haya proporcion y recursos para ello. Prevenimos y mandamos ademas que en todas las misas,

así rezadas como cantadas y solemnes que se celebren en nuestra diócesis, á las oraciones del dia y á la del Espíritu Santo, se añada desde ahora la del Papa, hasta que otra cosa dispongamos, ó hasta que cesen las tristes circunstancias que la motivan.

Recomendamos muy eficazmente á las cofradías y hermandades, y aun á todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares que se precien de católicas, que, poniéndose de acuerdo con sus párrocos y con los encargados de las iglesias respectivas, celebren tambien triduos ó funciones de rogativa con el mismo objeto, y con aquella solemnidad que les inspire su devocion y permitan sus recursos. A nuestras amadas hijas las religiosas en particular, y á todos los fieles en general, les encargamos y rogamos una y otra vez en el Señor que, á las preces comunes y públicas, añadan oraciones privadas, limosnas, ayunos, comuniones y toda clase de buenas obras de piedad y de misericordia, hechas con conciencia pura y libre de todo pecado; para lo cual pueden aprovecharse muy oportunamente del jubileo plenísimo concedido por Su Santidad con motivo del Concilio ecuménico del Vaticano, y que, como dijimos y esplicamos á su debido tiempo, puede ganarse tantas veces cuantas se repitan las obras prescritas hasta la terminacion de dicho santo Concilio, por mucho que dure ó se difiera.

De este modo imitaremos hoy la conducta de la primitiva Iglesia, la cual, mientras el Rey Herodes tenia á San Pedro preso en Jerusalen, y amarrado con dos gruesas cadenas, oraba fervientemente y sin intermision para que Dios le librara, como le libró milagrosamente por medio de un ángel, cuando menos lo esperaban: *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.* Tened entendido, amados hermanos nuestros, que toda oracion y toda diligencia es poca para el objeto que nos proponemos. Se trata de la libertad del verdadero sucesor y universal heredero de San Pedro, el Pontífice Romano, y la libertad del Romano Pontífice es la libertad de la Iglesia, la libertad de las conciencias, la libertad de los pueblos, la libertad y salud de todo el mundo... Se trata tambien de pedir á Dios, como debeis hacerlo, por la paz de Europa y del mundo, por la prosperidad de nuestra amada España, y por la salud de aquellos de nuestros hermanos, que hoy se ven afligidos y atribulados por el azote de maligna fiebre.

Concluimos esta Carta bendiciendo primero á nuestro cabildo y nuestro clero, y despues á nuestro pueblo en nombre y por especial encargo de nuestro Santísimo Padre; el cual, despues de haber oido de nuestros labios el lastimoso estado de miseria en que hoy se encuentra el clero catedral y parroquial despues de catorce meses que no cobra sus haberes, y la abnegacion y heroismo con que todo él persevera en su puesto de honor y mantiene su dignidad y su decoro en medio de su estremada pobreza; y despues de habernos oido ponderar igualmente lo arraigada que se conserva todavía la fe de nuestro pueblo, á pesar de la activa propaganda de la herejía y de la impiedad, se dignó pronunciar estas palabras, que os repetimos, amados hermanos nuestros, con toda la efusion de nuestra alma y con el mas vivo deseo de que se cumplan en vosotros: «Sea para el clero mi primera bendicion, y recíbanla con él muy copiosa todos los fieles de la

ciudad y arzobispado de Granada en el nombre del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu Santo ✠ Amen.»—Así sea.

Esta Carta Pastoral será leida en todas las parroquias y filiales al ofertorio de la Misa mayor, repitiéndola en dos ó mas dias festivos, segun la prudencia y discrecion de los párrocos.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Granada, dia de Todos los Santos, 1.º de noviembre de 1870.— ✠ Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Dr. Antonio Sanchez Arce Peñuela*, chantre secretario.

Del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

Amadísimos hermanos é hijos: Los últimos sucesos que viene presenciando la Europa son de tanta gravedad y trascendencia, tan imponentes y aterradores, que, llevando el espanto al corazon y el llanto á los ojos, hacen que instintivamente se pregunte cada uno á sí mismo: «¡Qué! ¿Ya nó existe la justicia sobre la tierra? ¡Qué! La fuerza consoladora del derecho de los pueblos y naciones, ¿ha sido sustituida por el brutal derecho de la fuerza?»

Así pregunta el hombre pensador; pero nadie se encarga de darle una respuesta de consuelo. Los hechos son los únicos que hablan, y su lenguaje es desgarrador. De estos tristes hechos, dos principalmente ponen la pluma en nuestra mano para desahogar nuestro espíritu afligido en el fondo de vuestro corazon. Una guerra la mas sangrienta que quizás han presenciado los siglos, cuya justificacion no nos es conocida; un despojó el mas inicuo, el mas impío, el mas cobarde y vergonzoso, cual es el que acaba de cometer el ejército italiano ocupando violentamente á Roma, capital del orbe católico y los pequeñísimos Estados pertenecientes al Pontífice, son los dos hechos mas culminantes que necesariamente absorben la atencion universal. Hechos terribles cuya trascendencia y consecuencias esceden todo cálculo humano: hechos que, consumados simultáneamente en la época misma apellidada de la civilizacion, del progreso y de las luces, nos hacen conceptuar que, ó estas son incompatibles con la justicia y el derecho, ó que son una quimera.

La guerra entre Francia y Prusia... ¿quién puede observarla y contemplarla sin afliccion ni dolor? No intentamos escribir sus fundamentos, ni hacer su justificacion ó condenacion: la historia imparcial cumplirá en su dia este deber para instruccion de todos. Solo consignaremos muy ligeramente lo que en el órden moral y religioso nos parece digno de consideracion. Por de pronto, el juicio crítico y presentimientos de los hombres todos respecto de esta guerra, han salido fallidos; pero de una manera tan sorprendente, que apenas se encontrará persona de buena fe que no tenga necesidad de hacer esta confesion: «Me he equivocado grandemente.» Dos meses há existia un Emperador y un imperio que se creia invencible, y la valiente, guerrera y hospitalaria nacion francesa contaba con un cúmulo fabuloso de recursos; tantos, que hasta fomentaban su escesivo orgullo, y la concitaban emulaciones. ¡Triste condicion humana!

Estalló esa lamentable guerra, terror del siglo xix: las batallas se sucedieron, y las victorias y las derrotas continuadas sin interrupcion, han conquistado los laureles á favor de los ejércitos alemanes; pero laureles cuyo precio es fabulosamente triste y desconsolador. La sangre ha corrido á torrentes; centenares de millares de hombres, todos hermanos nuestros, todos hijos de Dios, han sido las víctimas; las campiñas mas productivas de Francia han quedado taladas; las ciudades y sus plazas, los campos y los valles, los caminos como las vias férreas, todos han sido regados de sangre humana y poblados de heridos ó de cadáveres.

¡Qué desolacion! Todos los llamados *adelantos del siglo* se han esplotado y utilizado á porfía, disputándose si las ametralladoras de esta ó de la otra nacion alcanzaban mas y hacian en un minuto mayor número de víctimas: invenciones procuradas con esmero, y quizás premiadas por la moderna civilizacion para acabar mas momentáneamente con las vidas de miles de hombres, y derramar inhumanamente su sangre. ¡Qué adelantos tan lamentables y perniciosos!

El luto, el llánto, el dolor, la orfandad es hoy el patrimonio de millones de familias: ¡á tan caro precio se compra el laurel de las victorias! El Emperador y el opulento imperio de Francia ya no existe; cayó, ha sido derrocado en su propia casa. La nacion mas opulenta y orgullosa ha sido humillada hasta el esceso: los designios de la providencia de Dios no pueden considerarse ajenos á estos sucesos. Venerémoslos humildemente, y al propio tiempo compadezcamos y acompañemos el dolor, lágrimas y luto de nuestros hermanos.

No es nuestro ánimo acriminar á nadie; pero séanos permitido terminar la precedente consideracion con estos apóstrofes: «¡Pueblos, mirad á dónde conduce el capricho y la ambicion mal aconsejada...! ¡Reyes y naciones, no fieis en vuestros recursos, por grandes y numerosos que sean, si vuestras ciudades y vuestros ejércitos han sido enervados por la afeminacion...! ¡Hombres pensadores, mirad cómo los adelantos materiales, si no van hermanados y presididos por los morales, se convierten en elementos para la mas fácil destruccion de los hombres y de las naciones!»

La guerra siempre ha sido mirada por el hombre católico como un azote de la divina Justicia, que de ordinario va acompañada de la miseria y de la peste sobre las naciones que son teatro de aquella. La esperiencia desgraciadamente así lo viene testificando en la historia. Es por lo mismo doblemente sensible que Europa toda no haya interpuesto vigorosa y enérgica su influjo para impedir la que lamentamos entre dos tan poderosas naciones.

Solo un monarca sin ejércitos, pero respetabilísimo por su divina mision, por su ancianidad y por sus virtudes; solo el magnánimo Pio IX fue el que suplicó fervorosamente, en nombre de Dios y de la humanidad, á los poderosos monarcas que no se rompiesen las hostilidades, que no se hiciese la guerra; pero su voz paternal no fue escuchada y hubo de contentarse con orar y pedir por ellos al Dios de los ejércitos desde la altura del Vaticano.

¿Habrá sido la oracion del Sumo Pontífice y su conducta conciliadora para con los monarcas beligerantes; habrá sido, repetimos. un crímen á los ojos de los gobernantes de Italia, para lanzarles á esa

ocupacion sacrílega y abominable de la ciudad de Roma y Estados-Pontificios? Al hacer esta pregunta no creais que lo verificamos sin fundamento. Recordamos en este instante que en el pasado año 1859, antes de estallar la guerra entre Austria y el Piamonte, auxiliado por Napoleon III, el gran Pio IX, cuyo pontificado es la historia de las virtudes y bondades derramadas á manos llenas en beneficio de la Iglesia y de las naciones, trabajaba con toda su energía paternal para impedirla; suplicaba y rogaba, y al mismo tiempo que dirigia á este efecto fervientes oraciones al cielo, mandaba con toda ternura, en su Carta-Encíclica de 27 de abril de 1859, á todos los Prelados y fieles de la Iglesia universal que orasen tambien pública y privadamente para que la paz no fuese interrumpida.

La guerra estalló; pero muy pronto, y de una manera sorprendente, se hizo la paz de Villafranca. ¿Y quién no habia de creer que esta paz fuese una prenda de gratitud y de justicia? Pues desgraciadamente no lo fue. Muy luego fueron invadidos los Estados del Pontífice, y sucedió lo que todos sabeis, y que es inútil repetir. Entonces, como ahora, el magnánimo Pio IX ejerció los oficios de buen Padre; y ahora, como entonces, vemos tristemente que la ingratitud y la usurpacion mas escandalosas son la retribucion con que se le corresponde.

Parece haber llegado la hora en que no solamente no presida á las naciones el sentimiento de justicia y de caridad, sino que se quiere tambien sofocar y aniquilar la mision y la voz de Aquel que en la tierra está encargado de recordar á los Reyes y á las naciones esos hermosos sentimientos de salvacion social. Sí; al parecer esto se quiere, puesto que con el mayor cinismo, despues que el Vicario de Jesucristo acaba de recordar la caridad y la justicia para evitar una guerra desastrosa, un Rey que se llama católico envia su ejército á ocupar á Roma y hace sentir los efectos de la usurpacion y de la injusticia en la propia persona del Pontífice bondadoso que para bien de la humanidad recomienda á todos la caridad y la justicia.

¡Oh, amadísimos hijos, qué contraste tan lastimoso! ¡y qué estado tan desgarrador el en que se hallan las naciones de Europa! La invasion de Roma y la usurpacion de los derechos temporales del Papa son una herida gravísima causada á todas las sociedades y naciones, pero muy especialmente á millones de católicos esparcidos por toda la tierra, que en la conservacion de esos Estados, llamados *de la Iglesia*, reconocen la garantía de su independencia para el ejercicio de su jurisdiccion y del Papado mismo, para su magisterio doctrinal. Esos Estados-Pontificios son una propiedad del catolicismo; son una necesidad de su independiente mision; la usurpacion que de ellos se hace, afecta á los católicos de todos los paises. Esta causa es causa de todos, es causa universal.

Aparte esta necesidad reconocida por todo hombre de buena fe, tiene á su favor el Pontificado los títulos mas legítimos de propiedad y posesion. No hay ningun monarca sobre la tierra que pueda presentarlos ni mejores, ni mas antiguos, ni mas respetables. El cetro temporal del Pontificado es lo mas suave, es lo mas benigno que puede encontrarse; es un gobierno propiamente patriarcal, que á la suavidad de sus leyes junta el celo y proteccion mas constantes y discretos en

beneficio de las artes, que tan en su apogeo se hallan en Roma. Tal es el cetro de los Pontífices, digan lo que quieran sus sistemáticos detractores. Lo hemos visto de cerca, y lo hemos contemplado en algunos meses que hemos vivido en aquella Ciudad Santa, convenciéndonos de que no hay súbditos en ninguna nacion culta que sean gobernados mas suave y paternalmente.

Así lo conoce el sensato pueblo romano, y está de ello perfectamente persuadido. Esos motines, esas rebeliones é insurrecciones contra el cetro temporal de Pio IX, que tan gratuitamente se suponen, no existen en Roma, porque no los produce el suelo romano: son frutos aportados de otros puntos, y esta verdad no puede ser desconocida del monarca invasor, aunque otra cosa suponga, signifique y se empeñe en demostrar su hipócrita carta al Pontífice. Si como fiel hijo, como católico y como Rey es guiado del interes hácia la causa de Pio IX y del Pontificado; si sinceramente le guia ese interes, como lo indica el lenguaje estudiado de su carta, ¿podrá jamás esceder ni aun igualar al interes natural que necesariamente existe en la persona del Pontífice? ¿Por qué, pues, para purificar su intencion no consulta á Pio IX? ¿Por qué, para purgar su sinceridad de la nota de ambicion, no espera la aprobacion de Pio IX para ocupar á Roma? ¿Por qué su ejército penetra en la Ciudad Santa contra la voluntad de Pio IX, su legítimo monarca? ¡Ay, amadísimos hijos! Hay ciertas frases muy estudiadas de sumision, interes y amor que no son otra cosa que una hipocresía la mas refinada y un cinismo el mas escandaloso.

Pero es un hecho que el ejército italiano ha penetrado en Roma por el derecho brutal de la fuerza, contra la voluntad del Papa, su legítimo Rey. Todas las naciones lo están viendo, y al parecer guardan un silencio sepulcral. ¿Qué significa esto? O para los monarcas y naciones es ya una letra muerta la justicia y el derecho, ó están dominados de un vergonzoso pánico, ó de un egoismo indiferente. ¡Cuán lamentables son todas y cada una de estas consideraciones, y las que de ellas se desprenden! ¿Qué hay ya seguro sobre la tierra? Medítenlo los grandes monarcas y las naciones grandes y pequeñas, sea la que fuere su forma de gobierno. ¿Por qué habrán de estrañar mañana los monarcas que se les arroje de sus tronos? ¿Por qué habrán de estrañar los pueblos que en su seno mismo sea atacada la propiedad individual? Os confesamos, amadísimos hijos, que la pluma cae de nuestras manos al contemplar lo terrible y espantoso que es el porvenir que presenta la lógica inexorable de los hechos.

La usurpacion cometida contra los derechos legítimos de Pio IX entraña consecuencias las mas funestas. La historia la presentará cual merece; la ley de la expiacion no se hará esperar mucho, y los pueblos y las naciones sentirán sus desaciertos. No está en nuestra mano la aplicacion del remedio; pero, por de pronto, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro derrotero que adopten los católicos, no podemos dispensarnos del deber de unir, y unimos en su consecuencia, nuestra voz á la protesta del despojado Rey-Pontífice. Protestamos solemnemente como católico, como sacerdote y Prelado, en nuestro nombre, de nuestro cabildo y respetable clero, y de nuestro pueblo fiel.

Nos afectan y afligen los padecimientos del magnánimo Pio IX y los de la Iglesia, así en Italia como en Francia y en nuestra propia patria. Nos afectan y afligen íntimamente; pero no creais por esto que temamos nada, ni respecto á la duracion de la Iglesia, ni á la continuacion del Papado infalible en el magisterio de la fe y de la moral. Nada tememos; y si la barca de San Pedro es combatida como lo ha sido cien veces, no podrá ser nunca anegada, porque media la palabra indefectible de Jesucristo, que con su dedo omnipotente la sostendrá como la ha sostenido contra todos sus enemigos. Nada tememos, volvemos á repetir; y si algunos espíritus superficiales, ó irreligiosamente fanáticos, ó decididos enemigos del catolicismo, piensan que la causa de este está perdida porque Roma ha sido ocupada y porque el Papa no puede tener la independencia de su ministerio; si así piensan, se equivocan grandemente. La independencia del Papado llevó al martirio á muchos Papas, y su heroismo y su sangre fue la garantía y la demostracion de su independencia misma. Los calabozos no son capaces de destruirla, ni la muerte de un Pontífice es la muerte del Papado. Este es imperecedero, aunque las personas desaparezcan. La historia de los Papas, desde San Pedro hasta Pio IX, es la demostracion mas elocuente de esta verdad.

Pero la Iglesia padece, porque es Iglesia militante, y la lucha es nuestro patrimonio. Los padecimientos han venido arreciando, y esta es una verdad que á todos os es conocida. Dios Nuestro Señor quiere en estos padecimientos purificar y probar á los justos, y castigar á los pecadores. Démonos, pues, por entendidos, amadísimos hijos; pidamos al Señor perdon y misericordia, y oremos con tanto fervor como constancia. Purifiquémonos de nuestras miserias en el santo sacramento de la Penitencia, y acerquémonos con mucha humildad y fervor á la Sagrada Eucaristía, á pedir perdon al Señor por nuestros pecados y los de nuestros hermanos.

Pio IX, el magnánimo, el justo, el grande, el Vicario de Jesucristo y Padre comun nuestro, está padeciendo, y sus padecimientos son tambien nuestros; padece la Iglesia en Italia, en Francia, en España y otros puntos; humillémonos profundamente, y supliquemos al cielo que envie sus misericordias hácia la tierra.

Sobre estos comunes padecimientos hay tambien el especial de la fiebre amarilla, que está haciendo víctimas en la industriosa capital de Cataluña, y llevando el luto, el llanto y la orfandad á muchas familias. ¿Estará resuelto en los decretos de la providencia de Dios venga tambien á esta ciudad á tomar venganza de nuestros pecados? Quisiéramos responder á esta pregunta de una manera favorable y consoladora; pero no conocemos el libro del porvenir. Con la fe en nuestro entendimiento y la confianza en nuestro corazon, os exhortamos á todos á que oreis, y que si hemos provocado la Justicia divina, busquemos sin tregua y atraigamos su divina misericordia. Las rogativas que ya de nuestra órden se están verificando en la iglesia metropolitana, y en cada una de las parroquias y templos de esta capital, continuarán todos los dias de fiesta, y la *collecta pro quacumque necessitate* se dirá en todas las misas en que la rúbrica lo permita en todo el arzobispado; y para que en todas las iglesias de este se verifique lo que ya ha tenido lugar en las de esta capital, prevenimos á

os señores arciprestes, curas, coadjutores y demas sacerdotes encargados de iglesias, que en el momento de recibir esta nuestra Carta dispongan lo conveniente para que en tres dias consecutivos se haga en su iglesia respectiva, despues de la misa parroquial, una fervorosa rogativa, semitonando la Letanía de los Santos con las preces correspondientes, cuya rogativa se repetirá todos los dias de fiesta hasta que otra cosa dispongamos.

Todos tenemos siempre necesidad de orar, porque todos hemos pecado; si pues todos hemos ofendido á Dios Nuestro Señor, aplaquémosle todos: redima el rico sus pecados con la limosna, que el campo de las necesidades es muy dilatado; ofrezca tambien el pobre sus privaciones en las aras de la cristiana resignacion, y todos con humilde voz digamos al Señor: «Perdonad, perdonad, Señor, á vuestro pueblo.» Utilicemos la intercesion omnipotente de María Santísima de los Desamparados, que al propio tiempo que es Madre de Dios es tambien nuestra Madre, y nuestras súplicas fervorosas no podrán menos de interesarla para que mueva á nuestro favor las entrañas de su Hijo.

Vosotras, amadas religiosas, vírgenes y esposas fieles del Cordero divino, que en la soledad del claustro estais dias y noche enviando al cielo el incienso de vuestras oraciones y el aroma precioso de vuestros votos, redoblad vuestras súplicas; no ceseis de pedir misericordia por nuestros pecados. Vuestro divino Esposo se halla justamente irritado contra nosotros: á vosotras toca aplacar su cólera divina. Alzad vuestros brazos virtuosos, y decidle con el lenguaje del corazon, como el Profeta. «¿Hasta cuándo, Señor; hasta cuándo no os compadecereis de la afligida Sion y de las ciudades de Judá? ¿Dónde están vuestras antiguas misericordias? Venid, Señor, venid en aspecto de clemencia; perdonad, perdonad á vuestro pueblo.» Vosotros, sacerdotes, ministros del Altísimo, celosos colaboradores nuestros, corona nuestra y gloria nuestra, sois los mediadores entre el cielo y la tierra, y es preciso que entre el vestíbulo y el altar, con la frente pegada al suelo, lloremos nuestros pecados y los de nuestro pueblo, y que lloremos y pidamos sin cesar, con mucha fe, con mucha humildad, con mucho fervor, porque las necesidades son tan apremiantes como grandes. Al que ora con perseverancia, el Señor le ha prometido que alcanzará: esperemos tambien nosotros que seremos escuchados y bendecidos desde el cielo; y mientras, recibid todos, en prenda de nuestro amor, nuestra paternal bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Valencia á 1.º de octubre de 1870.—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Del Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Astorga, Sede vacante.

Una serie de injustas violencias y de sacrílegos atentados ha venido á consumar el despojo mas inicuo que han presenciado los siglos. El gobierno del Rey Víctor Manuel, despues de haber usurpado la mayor parte de los Estados-Pontificios, acaba de invadir la ciudad de Roma

con un ejército numeroso, apoderándose de la capital del orbe católico, sin mas derecho que la fuerza de las armas y el poder de sus cañones. El Romano Pontífice, el Vicario de Jesucristo, el gran Pio IX, desprovisto de todo auxilio humano, y abandonado á sus enemigos, sufre las mayores amarguras al verse rodeado por todas partes de peligros y amenazas. Pero no por eso se desalienta, porque confia en la proteccion del cielo y en las oraciones de sus hijos. Tiene muy presente los trabajos y persecuciones que sufrió el Príncipe de los Apóstoles, de quien es legítimo sucesor, y recuerda la manera prodigiosa con que San Pedro quedó libre de la prision y de las cadenas que le sujetaban en las cárceles de Jerusalen. El sagrado testo nos dice que los fieles reunidos dirigian al Señor preces incesantes por él, y estas fervorosas súplicas, como la oracion del justo, penetraron hasta los cielos, é hicieron bajar un ángel del Señor, que rompió sus cadenas, le franqueó las puertas de su prision, y le puso en libertad, burlando así los deseos del impío Herodes, que queria dar un espectáculo al pueblo con su muerte. Grande es el poder de la oracion, principalmente si va acompañada de la reforma de costumbres y de la práctica de buenas obras. Oremos, pues, todos, los sacerdotes y los fieles, en público y privadamente, en las iglesias y en el seno de nuestras familias. Purifiquemos nuestras almas con la frecuencia de sacramentos, y el Señor, que no desecha al corazon contrito y humillado, hará que desaparezca esta tribulacion, que cese la persecucion, y que triunfe el Pontificado de todos sus enemigos, que son los enemigos de Dios y de su Iglesia.

Para conseguirlo, hemos tenido á bien disponer que en todas las parroquias y filiales de esta diócesis se celebren rogativas públicas por espacio de tres dias, cantándose la Letanía de los Santos, con sus preces correspondientes; que esto mismo se practique en todos los conventos de religiosas, y que continúe diciéndose, como está mandado, la oracion *Pro Papa* en la misa; despues de la cual, y á imitacion de lo que se practica en otras diócesis, se rezarán de rodillas, y en alta voz, para que contesten los asistentes, tres *Ave Marias* con *Gloria Patri*, y una Salve con la oracion del tiempo.

Dada en Astorga á 11 de octubre de 1870.—*Lic. Pelayo Gonzalez*.—Por mandado de su señoría el Sr. Vicario capitular, *Agustin Pio de Llano*, secretario.

Del Illmo. Sr. Obispo de Avila.

Amados diocesanos: Nuestro Sumo Pontífice Pio IX, sin hallarse cargado de cadenas como en otro tiempo el Príncipe de los Apóstoles, se ve privado de la santa libertad é independencia que exige su altísimo ministerio. Invadido con hipócritas pretestos el resto de sus Estados, que la voracidad revolucionaria habia antes de ahora respetado, hasta la ciudad misma de Roma ha sido presa de la usurpacion mas impía. Hoy el Jefe espiritual de doscientos millones de hombres que ven en el Papa el Vicario y representante de Aquel que con su sangre les dió la libertad de hijos de Dios, se ve rodeado de los despojadores

sacrílegos de sus Estados civiles, y sin plena y segura libertad para comunicarse con el mundo católico, aun en lo relativo á la vida del espíritu, que exige la mas alta y soberana independencia. Esta situacion es sobremanera angustiosa. En ella, como en todas las grandes crísis por que tiene que atravesar la Iglesia nuestra Madre, tenemos sus hijos los católicos especiales deberes que cumplir, si hemos de corresponder al nombre de vida que llevamos.

En otro tiempo las armas católicas correrian á libertar al Papa y á la *ciudad amada*, y los fieles implorarian de Dios el triunfo de su causa. Hoy no aparece de pronto el primer recurso: lo deploramos como síntoma de una enfermedad horrible; pero el segundo es de todos tiempos y de todas circunstancias, y su poder suele ser mas eficaz, mas fecundo y maravilloso en resultados cuando, ó no existen, ó son estériles los medios humanos. La historia de la Iglesia es la historia de los milagros de la oracion. No hay monte de dificultades, por grande que parezca, que ella no pueda trasplantar y arrojar al profundo de los mares.

Orar, pues, amados diocesanos, orar es nuestro deber; orar en público, haciendo así pública profesion de nuestra fe; orar en familia, orar en secreto, orar de todos modos, orar sin intermision, como quien trata de hacer brotar dulcemente del seno de Dios, por una santa importunidad, el raudal copioso de sus misericordias. Creedme, amados en Jesucristo, creedme; eso es lo que quiere Dios; eso es lo que Dios pretende de nosotros, si es lícito hablar así, cuando *cerca de espinas nuestros caminos*, cuando parece cerrarlos con *piedras cuadradas*, segun la espresion de Jeremías, cuando nos presenta cargados de negras nubes todos los horizontes. En esto mismo se manifiesta en gran manera su bondad para con sus escogidos. Las angustias de la Iglesia son la purificacion de los que no han de perecer en el diluvio. La oracion es su áncora; y cuanto mayores son los peligros y mas recia la tormenta, mas se alienta su esperanza.

Orad, amados diocesanos, orad, y el sucesor de Pedro recobrará su libertad, y cesarán los vientos y las tempestades que ahora azotan la santa nave que él guia. Más ligado, más estrechado se hallaba el mismo Pedro en el principio de la Iglesia, y las oraciones de la Iglesia naciente le libertaron y salvaron.

¿Es Dios menos poderoso? ¿Se ha enflaquecido su brazo para no poder salvar? Lejos de nosotros blasfemia tan horrible. Dios puede salvar y salvará. Dios puede libertar, y libertará: Dios puede consolar, y consolará á su Iglesia. ¿Cuándo? Cuando los impíos crean mas seguro su triunfo contra ella. Estad seguros de esto: *Cum dixerint pax et securitas, tunc repentinue eis superveniet interitus.* (I Thess., v, 3.) Mas para apresurar los momentos de la misericordia, orad con fe, con humildad, con fervor, con perseverancia, *y vereis sobre vosotros el auxilio del Señor.*

Otro deber tenemos que cumplir sin dilacion y con la impavidez y santo ardimiento que dan la fe y las convicciones profundas y robustas; y es el de protestar altamente contra la injusta y sacrílega usurpacion de los Estados de la Iglesia, que eran como cierta garantía de la independencia del Supremo Gerarca en el ejercicio de su poder espiritual, como lo han declarado los Obispos de todo el orbe, y como

detenidamente os hemos demostrado en otras ocasiones. El daño y la injuria de tal atentado son inferidos, no solo al Papa, sino á todos los católicos, pues que todos teníamos derecho sagrado é indisputable á que nuestro Jefe y comun Padre conservase íntegros los medios de sostener su independencia para gobernar la Iglesia de Dios, sin que apareciese sometido á las influencias de poder alguno de la tierra. No hay en el mundo un derecho mas legítimamente adquirido, ni mas benéficamente ejercido, que el derecho del Romano Pontífice sobre sus Estados.

Os lo hemos demostrado en ocasion oportuna, y de nuevo lo aseguramos á la faz del mundo, con toda la fuerza de la mas arraigada conviccion. Por eso hemos protestado, y protestamos, y os invitamos á que con el augusto despojado y con Nos protesteis de nuevo contra la injusta y sacrílega ocupacion de los Estados-Pontificios. Ríase, si así le place, el mundo de la impiedad; nosotros cumplimos un deber, y con los ojos puestos en el cielo pediremos á Dios (que no se apresura porque es eterno) que sea el defensor de nuestra causa y conceda perdon y misericordia á los que, ó por falta de luz, ó por sobra de orgullo, ultrajan la justicia y conculcan el derecho. Sea esto tambien objeto continuo de vuestras oraciones.

Dentro de poco volveremos á dirigiros nuestra humilde palabra. Por hoy nos concretamos á mandar que en nuestra santa iglesia catedral, y en las parroquiales de toda la diócesis y de religiosas en clausura, se celebre un triduo de oraciones por el bien de la Iglesia, y muy particularmente de su Cabeza visible Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

En los tres dias, cuya designacion dejamos á los párrocos fuera de esta ciudad, se celebrará misa cantada con Su Divina Majestad manifiesto, donde la fábrica pueda sufragar los gastos, ó los fieles por devocion contribuyan á ellos, eligiendo la hora mas oportuna para que los fieles asistan, y despues de la misa se cantarán las Letanías de los Santos con las preces de costumbre. Por la tarde ó noche se rezará el santo rosario con la Letanía Lauretana y Salve cantadas, añadiendo en ambos casos las oraciones *pro Papa* y *pro pace*.

Avila 20 de octubre de 1870.—Fr. Fernando, *Obispo*.

Del Illmo. Sr. Obispo de Badajoz.

Vigilate et orate.
(San Mat., xxvi, 41.)

Amados hijos en Jesucristo: Con el alma angustiada y el corazon oprimido por el mas intenso dolor, nos dirigimos hoy á vosotros para demandaros nuevas y fervorosas oraciones. En los críticos momentos en que elevamos al cielo nuestros votos implorando dias de misericordia que pusieran término á esa lucha gigantesca que todos contemplamos en el centro de Europa; en los momentos que síntomas alarmantes de una enfermedad mortífera, y convulsiones de penoso malestar en nuestro suelo, distraian nuestra consideracion del desgarrador espectáculo que ofrecen á nuestra vista pueblos y naciones,

ántes llenos de prosperidad y de ventura, un nuevo acontecimiento, tan trascendental como sensible, ha venido á turbar nuestro espíritu, abismándolo en un Océano de amargura.

Roma, hermanos muy amados, el pueblo escogido que, á pesar del estampido del cañon y el estruendo de las batallas, descansaba en paz orando junto al sepulcro de los Apóstoles, y al lado del mejor de los Reyes, de aquel que jamás provocó las iras de los poderosos de la tierra, vese hoy sorprendida por un numeroso ejército, que despues de dominar sus campos y sus pueblos, se acerca á sus murallas con ademan impetuoso. Suceso inaudito que obliga á preguntar: ¿qué ha hecho Roma? ¿Qué hace el Sumo Pontífice, ese que no dirige su voz á las naciones sino para encaminarlas á la felicidad y procurar su salud; que si llora sin descanso es solo por los pecados de un mundo que desatiende el eco tierno y cariñoso de su alma paternal? ¿Es que acaso su admirable conducta ha venido á provocar el enojo de sus hijos hasta el punto de marchar armados contra su poder soberano y hostilizar al pueblo que la Providencia le confiara?

¡Ah! no: no es un ejército que venga á pedir satisfaccion por el abandono en que el Padre tuviera á los suyos, ni para vengar ultrajes que un Rey bueno ocasionara á ninguno de sus pueblos. Pues bien: ¿sabeis á qué vienen? ¿Sabeis lo que son? Pues no son otra cosa que masas inconscientes que la sagaz y perseverante combinacion de unos pocos ha logrado arrastrar al servicio de una idea, de esa idea perturbadora que, asaltando á la humanidad en el camino pacífico de una completa dicha que abre las puertas á sus legítimas mejoras y adelantos, le dice con esforzada voz: *Es necesario acabar con la usurpacion del feudo religioso... con esa secta romana cuya agonía destroza á Italia con bandidos borbónicos y soldadòs estranjeros* (1).

Ved por qué las huestes italianas marchan apresuradamente sobre Roma y atacan con energía inusitada el sagrado recinto que alberga al venerable Rey anciano; ved por qué ponen en juego con gran premura la terrible arma, antes construida para la defensa de los mismos muros que derriba; por qué se abre brecha en ellos y se vulneran los derechos de un pueblo independiente, digno de admiracion y de respeto; por qué, en fin, le vemos sometido á la ley del vencedor y en las mismas condiciones con que el fuerte, apoyado en la sola robustez de su brazo, rinde al débil bajo la accion opresora de su mano.

Y entre tanto, ¿qué hace el supremo Gerarca del catolicismo? ¿En qué se ocupa el representante del Rey pacífico y el mas autorizado defensor de la verdad y de la justicia? ¿En qué? En detener con esfuerzo sobrehumano el heróico entusiasmo de los bravos que habian prestado juramento de fidelidad á su sagrada persona, rehusar el sacrificio de los hijos mas queridos, y abreviar los momentos de penosa angustia, estendiendo su trémula mano para alejar, cuanto era de su parte, los elementos de desolacion y de muerte que pesan sobre los que ama. Por eso, despues de invocado el auxilio divino, y como si en aquel instante supremo quisiera dirigir la palabra *urbi et orbi*, rodéase del cuerpo diplomático, lo constituye testigo ante el mundo del violento

(1) Folleto, R. J. J.: Gibraltar 20 de febrero de 1868.

despojo que sufre, y cuando ha puesto á salvo sus derechos y los derechos del catolicismo dispersos por todo el globo; cuando ha agotado todos los recursos de que puede disponer su bondadoso corazon y ajustado su proceder á las reglas de la mas esquisita prudencia, entonces esclama: ¡Que cese, sí; que cese el estampido de ese cañon parricida que asusta y mata! Dios y los hombres, la generacion presente como la futura, formularán su juicio entre los autores de esa escena de desolacion y de muerte, y los sentimientos que animan al sucesor de Pedro. Dios y los hombres harán justicia á nuestra causa. Dios y los hombres darán testimonio de acto tan injustificable, ejercitado contra la libertad de mi pueblo y los santos fueros de la justicia, en esta ocasion olvidados. No mas combates, no mas ruinas, no mas sangre... el Rey de los Reyes y señor de los que imperan, no nos negará su auxilio poderoso, y salvará á su pueblo con la mano providente con que siempre le protegiera. *Exurge, Domine, adjuva nos et libera nos propter nomen tuum.* Y dirigiendo entonces la palabra á uno de los suyos, le dice: «Tomad esa bandera de paz, ondeadla por los aires, aquietad con su presencia el aparato belicoso de esós hijos ingratos; no mas fuego; pero demos á conocer al mundo civilizado que si en condiciones de vencido aceptamos un sacrificio, solo es para evitar á nuestro pueblo querido las tristes consecuencias de un asedio, y para dispensarles en estos momentos el consuelo único que es en nuestra mano, mientras protestamos con toda nuestra alma contra ese incalificable derecho formulado por la ley del mas fuerte.

Mas esta conducta admirable, bastante para alejar todo proyecto ulterior por parte de los invasores, condúceles, por el contrario, á la consumacion de sus proyectos. Roma es ocupada por las tropas italianas. La obra, tiempo há preparada, y contra la que se levanta la razon menos serena, se ha consumado á pesar de las protestas del Vicario de Jesucristo. El cuerpo de creyentes diseminados por toda la redondez de la tierra; los que llenos de fe repiten diariamente: *Creo la santa Iglesia católica*, deben saber ya á qué atenerse; ya deben saber que el Padre comun gime en el recinto del Vaticano, y que su alma grande exhala suspiros sin descanso por los censurables hechos que en su presencia tienen lugar: suspira por las profundas heridas que con ellos recibe la mas importante de todas las instituciones, la mas santa de todas las causas; suspira, en fin, por la culpable obstinacion de los que debieran serle agradecidos, y por los deplorables estravíos en que la justicia de Dios permite se precipiten los hombres y los pueblos hasta caer en su ruina, pudiendo decir con el Profeta: *Tota die extendi manus meas ad populum non credentem, sed contradicentem mihi.*

Oremos, pues, amados hermanos nuestros. Elevemos nuestro corazon y nuestros ojos al cielo, para que, con oracion perseverante, á semejanza de los hijos de Jerusalen, modelo de las almas fieles en el curso de los tiempos, arranquen nuestras lágrimas y plegarias misericordia y gracia, paz y prosperidad de los tesoros de amor que el Dios de todo consuelo dispensa siempre á cuantos de verdad le invocan. Ya es llegado el instante de entrar en nosotros mismos. tanto mas, cuanto que el fuerte armado no disimula sus planes. Oremos por que el ángel del Señor venga tambien en auxilio del sucesor de

Pedro; por que rompa las cadenas que le oprimen, y por que la Ciudad Santa, la legítima herencia de los hijos de Dios, no venga á ser presa por mas tiempo de cuantos desconocen el poder soberano del Vicario de Jesucristo, y por que no la veamos convertida en patrimonio de un solo pueblo.

No; mil veces no, amados hermanos mios: ningun poder humano pudo jamás pretender derecho alguno sobre la ciudad centro del cristianismo. Roma llevó en todas las épocas una mision mas noble, un destino mas alto. Roma fue siempre la capital del orbe católico; y los católicos de todos los siglos, sus defensores y custodios. En Roma tienen sus escuelas, sus casas religiosas, sus museos y bibliotecas, sus hospitales, sus tradiciones y sus monumentos. Los católicos dieron siempre vida á esa escuela admirable de la Propaganda, encargada de llevar la fe y la civilizacion hasta los mas remotos confines de la tierra. Es mas: sin el soplo divino del catolicismo, Roma no ofreceria á nuestra vista ese gérmen de virilidad que tanto escita la codicia de los envidiosos; sin el catolicismo, ella no seria otra cosa que un inmenso monton de ruinas, encargado de advertir á las generaciones que pasan: «Aquí habitó la señora de las gentes...» Los católicos tienen en Roma derechos muy sagrados, y, entre otros, el de comunicar con libertad y confianza con su Padre y su Pastor, condiciones difíciles de obtener mientras viesen cercano á su sagrada persona algun otro poder que aspirara á ocultar el brillo de su santo solio, ú otra autoridad con recelos de que á su autoridad divina coartara.

Si pues en presencia de sucesos tales, los poderes del mundo enmudecen; si la defensa del Justo queda abandonada, no importa. Agrúpense los católicos de todas las regiones y de todos los pueblos; formemos una liga santa; y despues de orar juntos con oracion humilde; despues de implorar llenos de confianza el auxilio del cielo y enviar al Padre comun el mensaje de nuestra adhesion filial, la espresion del amor mas puro que alcance á suavizar las amarguras de su alma, levantemos luego nuestra voz ante el mundo civilizado por nosotros, hagamos valer nuestros derechos con energía cristiana. La santidad de la empresa nos hará tan esforzados como necesario es para esperar la pronta reparacion de justicia que podemos y debemos obtener.

Para conseguir, pues, tan importante objeto, ordenamos: Que en nuestra santa iglesia catedral, parroquias y conventos de la diócesis se celebre un triduo con misa y Letanía de los Santos por la mañana, rezándose á la tarde el santo rosario, con Letanía cantada y Salve á la Reina de los Angeles y Auxilio de los cristianos, dirigiendo á los fieles una sencilla exhortacion con el fin de que fervorosos pidan á Dios por la paz, necesidades de la Iglesia y del Estado, exaltacion de la santa fe católica y estincion de los errores y herejías, terminándose el acto con el Santo Dios ú otro cántico análogo.

Dejamos á la prudencia de los señores párrocos el determinar los dias que en todo el mes de octubre haya de celebrarse el triduo, conforme á la oportunidad y circunstancias de cada pueblo, invitando para ello á las corporaciones religiosas, y anunciándolo á los fieles con la debida antelacion para procurar la mayor asistencia.

De nuestro Palacio episcopal de Badajoz, 29 de setiembre de 1870,

dia de la Dedicacion de San Miguel Arcángel. — FERNANDO, *Obispo de Badajoz.*

Del Illmo. Sr. Obispo de Cádiz.

El dolor, amados hijos, se anuncia sin exordios; sus esplicaciones son espontáneas y breves; por lo mismo, al espresar el nuestro, producido por los graves acontecimientos que hoy tienen en espectacion á Europa entera y aun al mundo todo, habremos de deciros que la justicia provocada del Dios Altísimo por los pecados de un mundo sin fe, se pasea en su carro de fuego, mandando á los cuatro ángeles, á quienes está confiado herir y lastimar á la tierra, al mar y á los árboles, que derramen las copas de su indignacion justa sobre los pueblos y sus habitantes. ¡Qué espectáculo tan asolador! Gentes que se levantan contra gentes, pueblos contra pueblos, dilatadas regiones sembradas de cadáveres y regadas con su sangre, cual no se vieron ni en los tiempos de barbarie; las pasiones desencadenadas y *gladius uniuscujusque adversus proximum suum.*

¿Esto solo? ¡Ah! Todavía hay mas estragos, y de mas terrible importancia, que Dios permite sin duda para hacer brillar á la vez sus misericordias con sus justicias; la ocupacion, sí, de la ciudad santa de Roma por un monarca sin fe y por hombres llenos de ambicion y de impiedad, que arrollan todos los derechos de eterna justicia, conculcan los tratados y profanan la heredad especial de Jesucristo con pie sacrílego, produciendo tales desmanes la angustia y amarguísima desolacion del Vicario de Jesucristo, del ángel del siglo XIX, del amante y amado Padre de todos los católicos. ¿Bastará el agua que pedia Jeremías para su cabeza y los torrentes de lágrimas á sus ojos para llorar tamaños males como inundan la tierra?

Si no se respeta al Padre anciano, justo, benéfico y que hace la felicidad de sus pequeños Estados; si se le asalta horriblemente añadiéndose el robo de lo que posee con títulos mas firmes, legítimos y sagrados que todos los soberanos y gobiernos del mundo; si á esto se agrega la hipocresía de justificar tamaños desmanes; si de esta manera se arrolla la independencia de la Iglesia, que en parte depende del poder temporal del Pontífice, y hasta el derecho de los católicos del mundo todo á ese mismo poder temporal de la Iglesia; si esto se hace y se consuma con lujo de escándalos, impurezas públicas y blasfemando del nombre augusto de Dios con el malvado intento de trasportar la Roma católica á los siglos del gentilismo; si esto sucede y callan las naciones católicas, ¿qué haremos y cómo espresaremos nuestro dolor los que por la misericordia de Dios tenemos fe, amamos al sucesor de San Pedro con amor entrañable, y estamos identificados con él en sentimientos, doctrina y angustia? No nos queda otro recurso que protestar con toda la energía de nuestro corazon católico contra esa usurpacion sacrílega, uniendo nuestra protesta á la que el eminentísimo ministro de Su Santidad ha hecho en su nombre, y á la que en breves y sublimes palabras dirige el Santo Padre al usurpador. Creemos, y lo creemos firmemente, que tales son los sentimientos de nues-

tro venerable cabildo catedral, de los arciprestes, párrocos, sacerdotes, vírgenes del Señor, jóvenes seminaristas y fieles de nuestro obispado, y que con Nos protestan y firmemente confiesan que tal invasion es un robo sacrílego, indigno de pechos católicos y solo propio de una generacion de víboras que devoran las entrañas de su madre. ¡Quién lo creyera de hombres católicos! ¡Qué amor tan mal correspondido! ¡Tanta ingratitud por tanto amor, tanto desprecio á tan alta majestad!

No parece, amados hijos, sino que han llegado ya los dias que anunciaron los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y que se aproxima la conclusion del misterio de iniquidad del Santo Profeta Daniel, ó que ya tiene toda su entera aplicacion la comparacion de Jesucristo entre los dias de Noé y los últimos tiempos. Lo cierto es que nunca estamos mas cerca, segun los oráculos divinos, del cumplimiento terrible de estos anuncios, que cuando viven los hombres mas entregados al deleite é interes, y mas se rien y miran con desprecio aquellos anuncios. Los hombres se agitan, y como carro que marcha sobre sus ruedas, así el mundo actual, sobre la inmundicia y el oro, camina sin saber á dónde, y Dios entre tanto realiza sus planes.

Sin que nos propongamos, amados hijos, investigar el cuándo de las cosas anunciadas penetrando en el santuario del Altísimo, nos basta lo que vemos y oimos para llorar y temer, porque lo que vemos y oimos es grandemente malo y con un carácter de maldad que no reconocieron los siglos pasados. ¿Tendrá aun mas grados este mal? ¿Caben mayores desaciertos, mas resistencia á Dios, mas insultos á su verdad y mas impiedad? Tampoco nos atrevemos á decirlo, y todo nuestro empeño, por lo tanto, se reduce á gemir, y á gemir de modo que llegue á vuestros oidos el acento de nuestro dolor con ayes prolongados, que os estimulen y muevan mas y mas á gemir tambien y á suspirar delante de Dios y á presencia de la Inmaculada Vírgen María, ya que ese cúmulo de males que pesa sobre nuestras cabezas afecta nuestros intereses mas sólidos, y nos pone al borde del precipicio.

Todo el mal es nuestro en tan angustiosa situacion: la Iglesia de Jesucristo nada teme por sí; es una estranjera de orígen celestial, que volverá algun dia á incorporarse con su Esposo en el cielo, llena de triunfos sobre la impiedad, sobre todo hombre perverso, y sobre todos los vicios y miserias de este destierro, tan sin mancha ni arruga como salió del pecho de su Amado. El Pontificado sigue la misma suerte: es indestructible, como el Rey de las eternidades y del tiempo, Jesucristo, á quien representa; está fundado sobre una piedra inquebrantable, pero que quebranta á todo aquel sobre quien cae, y pulveriza al que sobre ella cayere. Están de tal modo identificados la Iglesia y el Pontificado, que lo que es de aquella es y se dice de este: con las persecuciones se afirman, con las víctimas se coronan; se aumentan sus glorias al paso que se multiplican sus perseguidores. Todo esto, que tomamos del apologista Tertuliano, lo vemos confirmado con la historia de diez y nueve siglos. No tememos ni por la Iglesia ni por Pio IX: ya son viejas las tentativas de destruccion y las invasiones á la Ciudad Santa; tal vez pasen de diez las que cuenta la historia, y Roma, el Pontífice y la Iglesia se vieron de nuevo brillar con toda su hermosura y majestad; pero tememos, y mucho, por nos-

otros, por los fieles, por los hombres todos, y tememos por las angustias que causan á la Iglesia y al Pontífice sus ingratos hijos: nos duelen sus pesares y sus lágrimas, la ruina, en fin, de tantas almas, y los castigos que sobre ellas pesan y los que pesarán en la eternidad, por haber dado á su madre y á su padre, á la Iglesia y al Pontífice, dias de luto y de amargura.

¿Qué hacer, pues, en medio de tanta desolacion, y no encontrando sobre la tierra motivo alguno de consuelo? ¡Ah! Clamar, suspirar y gemir delante del Dios vivo para que envie al ángel protector del sucesor de Pedro, que, como á este, le rompa las cadenas con que le cercan y aprisionan enemigos nacidos del cristianismo. Si nuestra oracion no interrumpida va acompañada de fe, humildad y amor, como la de los primeros fieles en los dias del Príncipe de los Apóstoles, brillará la luz divina en el Vaticano, y Pio IX verá deshechas las cadenas de la impiedad usurpadora que lo detienen, y repetirá lo que San Pedro en las calles de Jerusalen, junto á su sepulcro: *Nunc scio vere quia misit Dominus angelum suum et eripuit me de manu Herodis.* Clamemos tambien, suspiremos y gimamos delante del altar de María, concebida sin pecado original, haciendo valer en su presencia en favor de la Iglesia y del Pontífice á la misma Inmaculada Reina, para que, ya que la presentó gloriosa, poniendo el pie sobre la cabeza de la serpiente en el primer instante de su ser, lo ponga hoy tambien, y debamos á su poder triunfador la humillacion de los errores y herejías, la confusion del abismo, y la conversion y mudanza de los hombres, perdidos hoy entre la seduccion de las pasiones y las ilusiones y mentiras de las doctrinas desoladoras.

Pero al dirigir nuestros gemidos y súplicas por María al Supremo Juez, tengamos en cuenta, amados hijos, que para obtener el feliz resultado que generalmente desean lo católicos, no bastan súplicas y oraciones, á no ir acompañadas de un corazon humillado, libre de corrupcion y lleno del fuego santo del amor á Dios y al prójimo; almas impuras, sin este amor á Dios y al prójimo, no pueden ofrecer al Altísimo sacrificios agradables. Purifiquémonos, pues, por los sacramentos de la confesion y sagrada comunion; unamos á este sagrado lavatorio obras de caridad y penitencia, y, á no dudarlo, subirán nuestras oraciones por las manos de María, como un incienso agradable, hasta el Trono de nuestro Dios. Todos hemos pecado y atraido sobre la tierra las plagas con que el cielo nos visita; á todos toca, por lo mismo, derribar el muro de division que se ha levantado entre la tierra y el cielo. La leccion es para todos; el aviso y clamoreo de la justicia divina á todos se dirige y amenaza. ¡Ay de los inicuos é impíos en la hora de las venganzas! ¡Ay tambien de los hijos que no supieren apreciar el don celestial!

Sacerdotes del Señor, amados cooperadores nuestros en la obra de salud: depongamos la pereza y frialdad, tomemos con ambas manos, con fe y amor, el cáliz de bendicion, lloremos entre el vestíbulo y el altar, digamos con conciencia pura y ferviente: *Parce, Domine, parce populo tuo, et ne des hæreditatem tuam in perditionem.* Ofrezcamos nuestas fuerzas, trabajos, humillaciones, desprecios y hasta la vida, si necesario fuere, en desagravio al Señor, por nuestras miserias y por los pecados del mundo; y fijando luego la vista en el cuadro

asolador que presenta el venerable Pio IX, roguemos por él, y digamos con el rostro pegado al suelo: *Dominus conservet eum et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicum ejus.*

Y vosotras, vírgenes del Señor, esposas del Cordero, que debeis seguirlo á donde quiera que vaya, observad y ved; el Calvario está hoy en Roma, y allí os llama el Amado para que espiritualmente realiceis la obra de vuestra profesion, gimiendo como palomas en las hendiduras de la misteriosa piedra, segun la frase de Salomon, abrazando y estrechando con vivas ansias contra vuestros pechos la Cruz del Salvador, esto es, sus trabajos, sus dolores y desamparo, para que, muertas místicamente á todo lo terreno, vivais la vida escondida del espíritu con Jesucristo en Dios. Tal debe ser vuestra oracion, estos vuestros ejercicios, y así, al subir vuestros gemidos al cielo, descenderá la divina Misericordia sobre la tierra.

Fieles todos de nuestra diócesis, amados hijos en Jesucristo; si, como lo creemos, conservais en vuestros pechos el fuego del amor á la religion de vuestros padres, que lo es de Jesucristo, autor y consumador de nuestra fe; si mirais con interes de hijos las angustias de vuestra Madre, que os recibió al nacer para daros la vida de la gracia, que os consuela en vuestras tribulaciones y sostiene vuestras esperanzas de una vida futura llena de bienes; si no es para vosotros indiferente la suerte de esta Iglesia y de su Pontífice, que gimen á la vez y sufren los insultos, opresion é injusticias de los hombres, os forzareis en estos dias, malos en verdad, á rogar, clamar y suspirar con instancias para que se aparte de sobre nuestras cabezas la indignacion divina, y veamos dias de paz, de religion y prosperidad. A este fin, unid á las nuestras vuestras súplicas, unidlas á las de todo el clero católico, unidlas á las de todas las almas santas que oran en la soledad y retiro, y acompañadnos en los ejercicios de rogativa que á continuacion ordenamos:

1.° En nuestra santa iglesia catedral, y en las parroquias, capillas rurales é iglesias de religiosas, se harán por nueve dias las rogativas despues de la misa mayor, con las Letanías de los Santos, preces y oraciones correspondientes; y estas mismas rogativas se repetirán en todos los dias festivos hasta que otra cosa no ordenáremos.

2.° En todas las misas rezadas dirán los sacerdotes, despues de terminadas, tres Ave Marías y la Salve en lengua vulgar, para que contesten los fieles que concurran á oirlas, y concluirán con la oracion del tiempo.

3.° Aunque es buena la oracion, y tanto mas provechosa si la acompaña la penitencia, será muy del caso, para hacerla eficaz, que añadamos la limosna que libra de la muerte, limpia de pecados y hace que hallemos la misericordia: grandes, medianos y pequeños pueden contribuir al socorro del pobre; el que tiene poco con poco, y el que mucho con mucho.

Y no perdamos de vista que hoy el Jefe de la Iglesia, á mas de estar aprisionado, necesita del socorro de sus hijos. ¡Qué pobre tan digno y preferente! Si estender la mano para socorrer á un mendigo comun tiene bendiciones vinculadas, ¿qué será el estenderla para socorrer al Pontífice? Esperamos de vuestro acendrado catolicismo que

hareis subir la colecta que se hace en las iglesias, para contribuir en parte al remedio de las numerosas necesidades que pesan sobre el Padre comun de los fieles.

Nuestro Dios, que nos ha reservado para estos dias de prueba y de amargura, de infidelidad y apostasía, nos conceda otros de prosperidad cristiana. En tanto que los esperamos, con toda la fuerza del amor que os profesamos, os damos la bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de la villa de Puerto-Real á 19 del mes de octubre de 1870.—Fr. Félix María, *Obispo de Cádiz*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, *Manuel Añeto*, vicesecretario.

Del Illmo. Sr. Obispo de Canarias.

Un hecho estraordinariamente lamentable, que tiene llenos de amargura á los corazones católicos, nos obliga á dirigiros hoy la presente Carta Pastoral, para desahogar la afliccion enorme que oprime el nuestro, y reclamar de vuestra piedad el sufragio de la oracion, que es el recurso supremo del cristiano en las grandes tribulaciones, para donde no alcanza el favor de los hombres.

Ya sabreis, hijos amadísimos, por las noticias que se publican en los periódicos, cuál es la desgraciada situacion de nuestro comun Padre, del bondadoso, del justo, del venerable Pio IX, que, para ser en todo digno representante de Jesucristo, camina al cielo por una senda de grandes amarguras, cargado con una pesada cruz, sirviendo de blanco á la persecucion mas inicua; á una persecucion que ni reconoce los derechos mas sagrados de la justicia, entrañados en la misma ley natural, ni respeta los sentimientos mas íntimos del corazon humano; ese sentimiento ternísimo con que amamos á quien de corazon nos ama; ese sentimiento que nos mueve á amar la virtud y á reconocer el beneficio. Increible nos parece lo que estamos viendo, que se rebelen los hijos contra el mejor de los Padres, y por las ternuras y finezas que reciben de su amoroso corazon, le vuelvan saetas agudísimas, con que tiran á destrozarle.

Pero tal es el suceso tristísimo que deploramos, con el cual ha venido á mancharse la historia de nuestro desventurado siglo, que aventaja á todos los pasados en sus desaciertos y en sus crímenes.

La Ciudad Santa acaba de ser invadida por una fuerza militar que ha escalado sus muros derramando la sangre inocente de los generosos y nobles zuavos que formaban la guardia pontificia; y, allí en la capital del orbe católico, en la heredad del Príncipe de los Apóstoles; la mas antigua y respetable de cuantas existen en el mundo; la que mejores títulos puede presentar en su favor, se ha constituido un poder estraño, usurpando á nuestro Santo Padre sus legítimos y supremos derechos, quedando reducido este venerable anciano á la triste condicion de un desgraciado prisionero que tiene que sujetarse á la voluntad del vencedor.

La pluma se nos cae de la mano cuando escribimos estas líneas: la pena que nuestra alma siente no nos cabe en el pecho, hijos amadísimos. Por mas que estemos acostumbrados á ver injusticias y desórdenes en estos aciagos tiempos, nunca creimos que llegara á consumarse un atentado de este género; pero no parece sino que la Providencia divina ha abandonado completamente el mundo á las pasiones humanas, entrando en sus designios que sirvan ellas de crisol para purificar á su Iglesia.

No tememos, no, que este golpe de la adversidad la hunda, ni aun siquiera que perjudique á sus sagrados intereses. Están muy grabadas en nuestro corazon aquellas terribles palabras de Jesucristo, con que anunció el resultado que habian de tener siempre las contradicciones que se intenten contra ella: *qui acciderit super lapidem, istud confringetur.* Tampoco tememos por Pio IX; pues aun prescindiendo de sus poderosos títulos, como Vicario del Salvador, para contar con la proteccion divina, la sola condicion de Pontífice justo y benéfico, cuyo pontificado es un manantial fecundo de caridad evangélica, nos tiene muy persuadidos de que *in die mala liberabit eum Dominus.* Dios le salvará, sí, en esta nueva tribulacion, haciendo que salga de ella consolado y coronado de mayor gloria. Creemos firmemente que los últimos resultados del acontecimiento funesto que hoy deploramos, han de ser gloriosísimos para la Iglesia, y de mucho consuelo para nuestro Santísimo Padre.

Pero este beneficio ha de venirnos del cielo, y los dones de la divina misericordia deben alcanzarse con nuestra humilde, fervorosa y constante oracion, segun nos lo enseña nuestro divino Salvador; ved, pues, ahí, hijos muy amados, la obra de piedad que reclamamos de vosotros.

En los *Hechos Apostólicos* se nos dice que cuando un príncipe temporal, abusando de la fuerza, encerró á San Pedro en una cárcel, *oratio fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.* Pues eso mismo debemos ahora hacer nosotros, cuando el ejército de otro príncipe ha como encarcelado á nuestro querido Pontífice, encerrándolo en un rincon de Roma, con prohibicion espresa de ejercer los poderes que le corresponden como soberano temporal, no solo en Roma, sino en todos los Estados-Pontificios.

Oremos, pues, hijos amadísimos, *sine intermissione ad Deum pro eo;* roguemos al Señor con todo el fervor de nuestra alma que mire por su santa causa, que se levante y con su brazo omnipotente disipe á los enemigos del Pontificado y á todos los confunda, haciéndoles ver que el Trono de Pedro corre por cuenta del cielo, y no hay fuerza humana que pueda prevalecer contra él. Roguemos con frecuencia; en todas nuestras oraciones y distribuciones piadosas, presentemos siempre esta plegaria al Señor, persuadidos de que, cuando pedimos por el Papa y por la Iglesia, consultamos á la verdadera causa del órden, que en todo se identifica con la causa de la Religion.

Pero no podemos contentarnos con estas oraciones privadas; no: el mal gravísimo que deploramos exige una plegaria mas uniforme, mas autorizada, mas solemne. Ordenamos, por lo tanto, que en nuestra santa iglesia catedral, y en la de la Laguna, y en todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesis y la de Tenerife, y en la de los

conventos de monjas, se hagan por nueve dias rogativas públicas en la forma de costumbre, con las preces designadas en el Ritual romano *pro tempore belli*, recitándose el salmo LXXVIII, y los versos que en el mencionado Ritual se ponen á continuacion de dicho salmo, omitiéndose en la oracion tercera las palabras *turcarum* y *hæreticorum*, y agregándose la oracion por el Papa y la de la Santísima Vírgen María. Estas rogativas empezarán por una procesion claustral, cantándose en ella las Letanías de los Santos, y celebrándose despues una misa solemne, con Su Majestad manifiesto, concluida la cual se hará la rogativa; y terminados los nueve dias, se continuará esta todos los domingos despues de la misa solemne ó conventual, hasta que cese tan grave necesidad.

Asimismo, en todas las misas rezadas diariamente se dirá la colecta *contra persecutores et male agentes*, y, concluido el santo sacrificio, el sacerdote, puesto de rodillas, rezará con el pueblo tres Ave Marías y la Salve, con su verso y las oraciones *Concede nos famulos tuos*, *Ecclesiæ quæsumus Domine*, y *Deus à quo sancta desideria*, etc.

Exhortamos ademas á la frecuente comunion, como práctica tan á propósito para conciliarnos la divina misericordia, y encargamos á los párrocos que la recomienden á sus feligreses y promuevan con este piadoso é interesante objeto alguna comunion general.

Pero no solo debemos favorecer con nuestra oracion á nuestro Santísimo Padre: su situacion angustiadísima exige mas de nosotros; reclama un socorro para remedio de sus gravísimas necesidades, y esta nueva fineza os pedimos con todo el empeño de nuestra alma.

Al efecto, ordenamos se haga una colecta en todas las parroquias de nuestra diócesis y la de Tenerife, á la cual deberá preceder una instruccion ó recomendacion de los párrocos en que manifiesten á sus feligreses las circunstancias tan apuradas en que se encuentra Su Santidad, y el deber cristiano que tenemos todos sus hijos de socorrerlo del modo que nos sea posible, aun á costa de algunos sacrificios, tomando en cuenta los muchos que lleva él consumados en su largo pontificado, y los que ahora mismo consuma por no ser infiel á su santo ministerio. Esta colecta se hará por medio de una suscricion que se abrirá en cada feligresía, dándose conocimiento de ello á todos los vecinos de la manera que estimen los párrocos mas prudente, atendida la condicion de los pueblos y de las personas, y por separado en todas las misas en los dias de precepto se recorrerá el templo con una demanda para que cada uno de los fieles deposite en ella lo que pueda y fuere su voluntad, sin retraerse ninguno por la pequeñez de la limosna, porque no es precisamente la cantidad lo que constituye el mérito de ella, sino la buena voluntad con que se ofrece, valiendo á veces mucho mas en la presencia de Dios el pequeño óbolo de la viuda, que la rica ofrenda del poderoso. Al fin de cada mes remitirán los párrocos á nuestra secretaría de cámara el producto de la colecta, para que, reunidas todas las limosnas, se remitan por Nos al Santo Padre.

Conocemos perfectamente que los tiempos que atravesamos son muy calamitosos, y con trabajo se pueden generalmente cubrir las mas precisas atenciones; pero aun de esa pobreza algo podremos

ofrecer á nuestro buen Padre, partiendo con él el pan que nos concede la divina Providencia; y esa es la limosna que os pide vuestro Prelado para llevarla á los pies de la Santa Sede como un testimonio de vuestra fe, de vuestra piedad, de vuestra abnegacion y de la compasion que os inspira su adversa suerte.

Unida así la limosna con la oracion, vuestro servicio tendrá un mérito grande en la presencia del Señor, por el cual reportareis bienes muy considerables de su misericordia.

Ahora, en prenda de nuestro amor y solicitud pastoral, recibid la bendicion que os damos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta Carta Pastoral se leerá en nuestra santa iglesia catedral y en la de Tenerife, y en todas las iglesias parroquiales de ambas diócesis, concluido el Evangelio de la misa solemne, el primer domingo despues de haberse recibido.

Dada en Cádiz á 30 de setiembre de 1870.—José María, *Obispo de Canarias.*

Del Illmo. Sr. Obispo de Córdoba.

Con dolor profundo de nuestro corazon os anunciamos, amados hijos, un acontecimiento que ya sabeis, porque es bien público, que no puede menos de causar honda pena, como las desgracias de los padres en los buenos hijos, y aun mucho mas, porque hay consideraciones de un órden superior que deben aumentarla. Ya habreis comprendido nos referimos á la invasion de Roma y sus reducidas provincias por el ejército del gobierno italiano, quedando sin libertad en su propia capital el Vicario de Jesucristo, Cabeza visible de su Iglesia, el Sumo Pontífice, nuestro santísimo Padre Pio IX.

No será estraño que este suceso estraordinario haga batir palmas de contento á los enemigos implacables de nuestra santa Religion y del Pontificado, persuadiéndose que este golpe de la mas impía ilegalidad destruye tan santos como indefectibles objetos. ¡Insensatos! Sobre sus planes satánicos están las promesas del divino Fundador de la Iglesia, que ha ofrecido no han de prevalecer contra ella las puertas del infierno: la Iglesia no faltará; y si Pio IX muere mártir, como otros ciento, sucesor tendrá, como aquellos lo tuvieron, y desde el Vaticano ó desde la cárcel, desde las catacumbas ó desde el destierro, gobernará la Iglesia, definirá infalible las cuestiones dogmáticas ó de moral, y sumisos los católicos de todo el mundo oirán su doctrina y obedecerán sus mandatos.

Aunque muy sensible la actual situacion del Sumo Pontífice, no temais, amados hijos nuestros, que falte el Papado; sus enemigos, despojando sucesivamente á la Santa Sede de los Estados que por tantos y tantos siglos ha poseido sin interrupcion, constituyendo el Trono mas antiguo y mas legítimo del mundo, han creido acabar con el poder espiritual del Vicario de Jesucristo por la usurpacion de su poder temporal; mas ellos desaparecerán todos cuando menos lo

piensen, y el Papado vivirá siempre hasta el fin de los siglos: las palabras de Dios jamás pueden faltar.

El Santo Padre, contra todas las nociones de justicia y del derecho, ha sido violentamente despojado de la última parte del territorio, y hasta de la misma ciudad de Roma, en que ejercia la soberanía temporal, tan necesaria y conveniente para la independencia y libertad en el ejercicio de su autoridad espiritual; se halla cohibido en su mansion propia, y como tal constituido bajo una autoridad estraña. Ha protestado solemnemente contra esta violencia por medio del Cardenal secretario de Estado, y con este apoyo, tambien como católico y como Obispo, protestamos en nuestro nombre, y en el de nuestro clero y católicos diocesanos, á la faz de todo el mundo contra la injusta fuerza que se hace al Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo y Padre comun de los fieles.

En tales circunstancias se encuentra ahora el Santo Padre, como nos refieren los *Hechos Apostólicos* se hallaba San Pedro cuando Herodes lo aprisionó en Jerusalen; y dice aquel libro santo *que Pedro era custodiado en la cárcel*, *y que la Iglesia sin intermision dirigia á Dios sus oraciones por él.* Hé aquí lo que nosotros, todos los hijos fieles de la Iglesia católica, debemos hacer ahora: pedir de continuo con oracion humilde, confiada y perseverante al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo la libertad de su Vicario y el triunfo de su Iglesia.

A este fin os exhortamos, amados hijos nuestros, á que diariamente dirijais fervorosas oraciones á Dios por la intercesion y mediacion poderosa de su Madre Inmaculada la Santísima Vírgen María, para que cese tan gran tribulacion de la Iglesia, restituyéndose al angustiado Sumo Pontífice su plena libertad, para el uso conveniente de su autoridad suprema. Y para estimularos á ello os concedemos cuarenta dias de indulgencia por cada vez que hiciéseis algun ejercicio, ó recibiéreis los santos sacramentos de penitencia y comunion, ó practiqueis alguna mortificacion, ó diéseis alguna limosna rogando por la libertad del Santo Padre y la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, y del mismo modo concedemos cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á las rogativas que ahora diremos.

Con el mismo objeto ordenamos se continúe diciendo en todas las misas la oracion *pro Papa*, y en las parroquias y en los conventos de religiosas, antes de la misa mayor de los dias festivos, las preces y oraciones que ya mandamos en nuestras pastorales de 1.° de noviembre de 1859 y 3 del mismo mes de 1867. Y como el daño y peligro que ahora sufre el Santo Padre y toda la Iglesia es mucho mayor que entonces, mandamos ademas que en nuestra santa iglesia catedral y en todas las parroquias de nuestro obispado se celebre un triduo de rogativa solemne con esposicion del Santísimo Sacramento en la misa mayor, rezándose despues la Letanía de los Santos con las preces y oraciones del Ritual Romano *pro quaqumque tribulatione*, y añadiéndose el versículo *Oremus pro Pontifice nostro Pio*, con su respuesta *Dominus conservet eum*, *etc.*, y las oraciones *Ecclesiæ* y *pro Papa.* Se dispondrá que uno de los dias de este triduo sea domingo ó festivo, para que tambien sea mas fácil la asistencia de los fieles á unir sus oraciones con las de la Iglesia, á fin de alcanzar de la divina misericordia

el remedio de las necesidades de ella y de su Cabeza visible el Sumo Pontífice.

Ni son estos, amados hijos nuestros, los únicos males que nos amenazan y nos cercan: una terrible epidemia ha invadido poblaciones importantes de nuestra nacion, y quién sabe si se propagará hasta las nuestras y sufriremos la desolacion que lloran nuestros hermanos: el temporal, en la estacion presente, no se manifiesta favorable á nuestros campos, y en algunos de ellos daños graves se han esperimentado en las tormentas recientes; y una guerra, en fin, una guerra formidable está destrozando un pais vecino, y hermanos nuestros son los que en tan encarnizada lucha perecen.

¡Ay, amados hijos! Grandes son nuestras culpas, cuando tan grandes son las calamidades con que el Señor nos castiga por ellas. Purifiquemos nuestras conciencias por el sacramento de la reconciliacion; enmendemos nuestros desórdenes; acábense los pecados y escándalos públicos, las injusticias y las vejaciones á los pobres, á los huérfanos y desvalidos, que tanto escitan la divina indignacion.

Sacerdotes del Señor: llorad entre el vestíbulo y el altar, y decid: «Perdonad, Señor, perdonad á vuestro pueblo; no permitais mas el oprobio de vuestra heredad, y que se burlen vuestros enemigos, diciendo que no hay Dios que la defienda.»

Vírgenes del Señor, esposas castas del Cordero sin mancilla, levantad vuestras manos al cielo pidiendo misericordia para que venga el perdon de nuestros pecados y el consuelo sobre nuestro atribulado y bondadoso Padre Pio IX, y toda la Iglesia católica; que vuestra oracion virginal y fervorosa inclinará los oidos de Dios para escucharnos.

Pueblo fiel, mis católicos diocesanos: nuestro Padre comun gime en la mayor afliccion; nuestra Santa Madre la Iglesia sufre desamparo y cruel persecucion en la tierra: escitad vuestra piedad, y dirigid vuestras plegarias, llenas de fe, de humildad y de constancia, y atraereis de Dios el remedio y consuelo en tan graves necesidades espirituales y temporales como por todas partes nos cercan y oprimen.

Y ahora, nuestros amados hijos, en testimonio del paternal afecto con que á todos os amamos en el Señor, os damos la pastoral bendicion en el nombre del Padre ✠, y del Hijo ✠, y del Espíritu ✠ Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Córdoba, dia de la seráfica madre Santa Teresa de Jesus, gloria verdadera de España, quince de octubre de mil ochocientos setenta.—Juan Alfonso, *Obispo de Córdoba.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Ldo. Ricardo Miguez*, presbítero secretario.

Del Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca.

Et commota est terra super habitantes in ea, et universa domus Jacob induit confusionem.
Y se conmovió la tierra á causa de los que moraban en ella, y toda la casa de Jacob fue cubierta de confusion. (Lib. I de los *Macab.*, cap. 1.°, versículo 29.)

I.

Amadísimos hermanos y queridísimos hijos en el Señor: El 3 de noviembre del próximo pasado año 1869 salíamos de esta capital, y tres dias despues de la diócesis, en direccion á la Ciudad Eterna, con el propósito de tomar parte desde el primer momento en las graves tareas del augusto Concilio del Vaticano, que debia inaugurarse el 8 de diciembre inmediato. El 3 de octubre corriente entrábamos en la diócesis, y tres dias despues en esta ciudad, de vuelta de aquella, en que, durante nuestra larga ausencia, habíamos tenido el honor y dicha de cooperar con todas nuestras fuerzas, aunque tan débiles, á la pronta y feliz terminacion de una obra colosal, destinada al brillo y triunfo de la santa Iglesia y al mejoramiento de la sociedad civil. Entonces salíamos tristes por la separacion, aunque endulzaba nuestra amargura la perspectiva halagüeña de próximos, plausibles y estraordinarios espectáculos; ahora entramos tambien muy dolorosamente afectados por el recuerdo de recientes y muy sensibles acontecimientos, si bien atenúa muy mucho nuestra pena el entusiasta recibimiento que debemos á vuestro filial cariño. Entonces nos angustiaba un recuerdo y nos consolaba una esperanza: ahora, de semejante manera, la que nos infunde vuestro probado cariño endulza nuestra amargura, á la vez que la memoria de un pasado próximo nos abruma de dolor; sin que baste la intensidad del júbilo que nos ocasiona vuestra suspirada compañía para estinguir por completo en el fondo de nuestra alma la inmensidad de su desolacion y quebranto: tal y tan vivo es el que acibara los presentes dias de nuestra existencia.

Quisiéramos hablaros del Concilio y sus grandezas; quisiéramos deciros cosas que os conviene saber acerca de las doctrinas que, durante el mismo, han sido realzadas con el indeleble carácter de dogmas de fe; quisiéramos tambien comunicaros alegres y edificantes recuerdos de la augusta persona de nuestro Santo Pontífice, en sus brillantes manifestaciones durante la marcha de aquel; pero no podemos separar nuestro pensamiento de la dolorosa catástrofe que ha cambiado la alegría en llanto, é interrumpido las santas y pacíficas tareas de la mas augusta Asamblea de la tierra. Así que, reservando para otra ocasion hablaros, segun vivamente deseamos, de los primeros estremos, vamos á ocuparnos al presente del postrero, ya para ilustrar vuestras conciencias acerca de su naturaleza y efectos, ya para protestar con vosotros en nombre de la Religion y justicia atropelladas, ya, en fin, para pediros oraciones que consigan del Señor una reparacion pronta y cumplida.

II.

Nuestro divino Redentor Jesucristo, al enviar á sus Apóstoles á predicar el Evangelio en todos los paises de la tierra, no descuidó el proveer á sus necesidades corporales. Sabia que sus heraldos, consagrados esclusivamente á la propagacion de la buena nueva, y á la práctica de las obras que habian de mejorar por completo el lamentable estado de la humanidad caida, no podian en manera alguna dedicarse á adquirir los medios indispensables para satisfacer las necesidades de la vida. Por esto impuso á los pueblos á quienes habian de evangelizar, la obligacion de asistirles y sustentarles. Obligacion justa y equitativa, como equitativa y justa es en los discípulos la de remunerar á sus maestros, y en los servidos la de recompensar á sus laboriosos y diligentes servidores.

Magníficas son sin duda las palabras del divino Maestro al sancionar tan sagrada obligacion: «Id, les dice: hé aquí que yo os envio, como corderos en medio de lobos. No lleveis bolsa, ni alforja, ni calzado, ni saludeis á ninguno por el camino. En cualquiera casa que entráreis, primeramente decid: Paz sea á esta casa; y si hubiere allí hijo de paz, reposará sobre él vuestra paz; y si no, se volverá á vosotros. Y permaneced en la misma casa, comiendo y bebiendo lo que ellos tengan; porque el trabajador digno es de su salario. No paseis de casa en casa. Y en cualquiera ciudad en que entráseis, y os recibieren, comed lo que os pusieren delante... Mas si en la ciudad en que entráreis no os recibieren, saliendo por sus plazas, decid: aun el polvo, que se nos ha pegado de vuestra ciudad, sacudimos contra vosotros; sabed, no obstante, que se ha acercado el reino de Dios. Os digo que en aquel dia habrá menos rigor para Sodoma, que para aquella ciudad.» Sublime y enfático mandato, en que se descubre la majestad, autoridad y grandeza del que lo impone: «Id: Yo os envio;» la naturaleza é importancia de la mision que confia á sus Apóstoles, á quienes encarga evangelizar el reino de Dios, aun á aquellos que no les quieran recibir: «Sabed, no obstante, que se ha acercado el reino de Dios;» el derecho que les da de vivir á espensas de sus evangelizados: «Comiendo y bebiendo de lo que ellos tengan;» la obligacion en estos de retribuir á sus evangelizadores: «Porque el trabajador digno es de su salario;» y los terribles castigos con que les amenaza si cierran sus oidos á la verdad y sus manos á los enviados del Altísimo: «En aquel dia habrá menos rigor para Sodoma que para aquellas ciudades.»

Con tan autorizada patente, los Apóstoles acometieron intrépidos la sobrehumana empresa que el amoroso Salvador les confiara. Los que no quisieron oir su voz, fueron objeto de la divina reprobacion: mas los que dóciles la escucharon, quedaron agregados al reino de Cristo; y cumpliendo gustosos el precepto de este, suministraron con larga mano á sus ministros cuanto necesitaban para satisfacer sus corporales necesidades, y aun tambien las de los pobres. Estas oblaciones y donativos, segun el mandato del divino Jesus, han sido, son y serán siempre la fuente inagotable que constituye el patrimonio temporal de la Iglesia y sus ministros. De ellas subsistió Jesucristo

durante los tres años de su vida pública, siendo tan copiosas, que bastaron para su sustento y el de cuantos le seguian: conservando siempre un depósito cuya guarda fue confiada á Judas. De ellos vivieron los Apóstoles y sus numerosos auxiliares en todas las partes del mundo que evangelizaron, y de ellas vivió igualmente el Príncipe de los mismos, San Pedro, que fijó en Roma la última de sus cátedras.

III.

La divina Providencia, que queria establecer en la antigua capital del mundo pagano la residencia del Vicario de Jesucristo y Cabeza de su Iglesia de tal manera que con independencia y desahogo pudiese atender al cuidado de su numerosa grey, esparcida por todos los horizontes de la tierra, en el trascurso de los siglos fue ordenando las cosas de modo que aquel que en lo espiritual era Pontífice Sumo de los creyentes todos del universo, en lo temporal fuese Rey y Soberano de la ciudad en que para siempre habia de radicar su morada, y del territorio y poblacion que se hallan en sus cercanías. Esta soberanía temporal de los Papas sucesores de San Pedro, adquirida en un principio en la forma indicada, la mas legítima y justa, ha venido á recibir en el trascurso de catorce siglos la sancion del tiempo, de la prescripcion y del reconocimiento de todos los pueblos del universo. No hay Estado, no hay monarquía tan antigua como la Pontificia. No hay gobierno que reuna en su favor los títulos de legitimidad que garantizan la legalidad del pontificio.

Y tanto es así, que cuando los piamonteses, hace diez años, intentaron invadir por primera vez los Estados de la Iglesia, de todos los ángulos del globo se levantó un clamoreo general, y se multiplicaron los escritos y las protestas por parte del clero y pueblo de todas las naciones, sin esceptuar las disidentes, contra tan injustificable atentado. En ellas se demostraba hasta la evidencia el derecho inconcuso que asistia á los Pontífices de Roma para no ser inquietados en la pacífica posesion del que siempre se llamó Patrimonio de San Pedro. Añadíase tambien que si aquel derecho no se respetaba, ningun otro derecho quedaba ya seguro en el mundo, puesto que no lo habia ni tan fundado, ni tan inconcuso, ni tan sagrado, ni tan inviolable. A la vista tenemos una obra monumental, constante de catorce tomos en folio, impresa en la tipografía de la *Civiltà Cattolica*, que contiene las principales manifestaciones escritas, recibidas en aquella ocasion por la Santa Sede de todas las partes de la tierra. Esta coleccion magnífica entraña el juicio universal y completamente favorable de la humanidad entera acerca de la legitimidad de esta propiedad veneranda.

Esto no obstante, prevaleció la fuerza sobre el derecho, y con general escándalo fue despojado el Santo Pontífice, Rey legítimo de Roma, de sus Estados, y con él la Iglesia y nosotros mismos, que somos sus miembros, de la mayor parte de las provincias que los constituian, respetando tan solo á Roma y á cinco de aquellas muy pequeñas y vecinas. Nunca cesó la Santa Sede de protestar contra tan sacrílego atentado, sin que hasta ahora hayan sido atendidas sus jus-

tas y sentidas quejas. Lo único que le fue posible recabar fueron mil y mas promesas y seguridades por parte de los invasores y de otra nacion poderosa, de que serian siempre respetados los Estados que se le habian reservado.

En situacion semejante, el Pontífice de Roma vivia muy tranquilo, administraba la Iglesia universal con la mas completa independencia, gobernaba sus pueblos, no como Rey, sino como padre, y consagrando sus desvelos á mejorar constantemente la suerte de sus amados súbditos, que miraba como hijos. Damos testimonio de la verdad, como testigos presenciales. El pueblo romano, bajo el yugo suave del venerable Pio IX, estaba, mas bien que asistido, hasta mimado y contemplado. Los tributos eran ligeros: no se exigia contribucion de sangre, constando solo de voluntarios allegados del pais y de todas las naciones católicas su pequeño, pero inmejorable ejército. La disciplina, la moralidad mas esquisita, la precision en el servicio, la religiosidad y la educacion mas esmerada, eran los timbres que realzaban el mérito de estos valientes cruzados del siglo XIX. En los once meses que hemos permanecido en Roma, hemos contemplado diariamente con edificacion á los zuavos pontificios ayudando á misa, confesando y comulgando, y practicando obras de piedad y misericordia á favor de los desvalidos; mas ni una sola vez hemos visto á un soldado pontificio hablando con una mujer, y ofreciendo al público las repugnantes escenas que por desgracia tan frecuentes son por lo comun en las poblaciones de tropas, aunque regulares, guarnecidas. Esta es la verdad.

IV.

En cuanto al pueblo, no podemos menos de confesar hasta con fruicion que le hemos visto siempre moderado, honesto, circunspecto, sumiso y tan ardientemente adherido á su Rey y Pontífice, que cuantas veces se presentaba este en público ó bajaba al Vaticano, otras tantas corria espontáneamente presuroso á tributarle las mas públicas, generales y espresivas manifestaciones de obediencia, veneracion y amor. Pocos dias antes de la invasion de los Estados de la Iglesia en el pasado setiembre, asistió á la inauguracion de la fuente monumental de 155 chorros, erigida en el centro de la gran plaza de las Termas de Diocleciano, bajo sus auspicios. Aquella inmensa plaza y sus avenidas estaban cuajadas de gente, que espontáneamente habia concurrido á presenciar el grande espectáculo. Pues bien: al llegar el Papa, al brotar el agua y al despedirse de la multitud, esta prorumpió en *vivas*, aplausos y gratulaciones á su querido y venerado Papa y Rey. Esto mismo se repitió cuando en la propia época recorrió á pie, tan solo acompañado de dos ó tres de sus camareros y de una pequeña escolta que le seguia á lo lejos, toda la estension de la calle del Corso, desde la plaza di Pópolo hasta el estremo opuesto.

Ya invadidas las provincias, y antes del ataque de la capital, mandó celebrar un triduo de rogativas vespertinas en el Vaticano. No se anunció esta plegaria; corrió, sin embargo, la noticia por toda Roma, y esto bastó para que las inmensas naves de la primera Basílica del mundo se viesen las tres tardes henchidas de concurrentes que se aso-

ciaban á la fervorosa plegaria de su venerado Papa-Rey. En los propios dias visitó la iglesia de Aracœli para orar ante el milagroso Bambino, y al recorrer la gran distancia que media entre el Vaticano y el Capitolio, tanto á la ida como á la vuelta, fue objeto de una general y espontánea ovacion. Estos y otros muchos hechos semejantes que pudiéramos citar, acreditan elocuentemente la gran popularidad de nuestro esclarecido Gerarca; popularidad de que es imposible goce ningun otro soberano de la tierra. Por manera que es cosa incuestionable que, ademas del derecho, el Romano Pontífice tiene á su favor el voto del verdadero pueblo romano.

En corroboracion de este aserto, baste recordar que todo el ejército pontificio se reducia á 10,000 hombres, distribuidos entre la capital y las cinco provincias. Con este reducido número de cruzados, sin alarde de fuerza, sin violencia alguna, y sin estrepitosos movimientos, de tal manera se conservaba la paz y tranquilidad mas completas en aquella y estas, que en los once meses de estancia en aquella capital, ni hemos tenido noticia de haber ocurrido ni un asesinato, ni una riña, ni una carrera, aun en los dias en que en la citada plaza di Pópolo y otros puntos se han reunido cuarenta mil, cincuenta mil y mas concurrentes á presenciar algun espectáculo. Al contrario, los invasores han inundado el pais y la Ciudad Eterna con un ejército de mas de sesenta mil hombres, sin que esto impidiera que á los tres ó cuatro dias se viesen precisados á tomar fuertes medidas coercitivas para conservar el órden material. ¿Con quiénes está, pues, el corazon del pueblo romano: con el Papa, ó con sus opresores?

V.

Decian estos antes de la invasion que no pretendian amargar, sino endulzar, los dias del Santo Padre, á quien, á fuer de católicos, amaban, reverenciaban y querian obedecer; que iban á protegerle, á conservar el órden, á impedir toda invasion estranjera, sin menoscabar sus derechos y prerogativas. El Santo Padre les contestó que no necesitaba su proteccion, pues nadie le maltrataba; que no eran menester para conservar el órden, ya porque ni un solo instante se habia alterado, ya tambien porque, en el caso de perturbarse, contaba con medios suficientes para restablecerlo; que no temia que fuesen invadidos sus Estados por ninguna nacion estranjera, y que necesitaba vivir completamente independiente para poderse comunicar sin obstáculo con todos sus hijos los católicos del mundo, para que estos pudiesen visitar los sepulcros de los Apóstoles cuantas veces quisiesen, con la seguridad del que frecuenta la casa paterna, y para que nadie pudiera sospechar que en sus deliberaciones hubiese tenido parte otra influencia que la de su propia inspiracion, siempre sumisa al soplo del espíritu del Señor. A pesar de tan solemne protesta, despreciándola y desatendiéndola, han atacado sus fronteras; han tomado por fuerza los puntos guarnecidos; han ocupado las provincias; han cañoneado las puertas y murallas de la capital por mas de cinco horas consecutivas; han arrojado sobre la misma millares de proyectiles huecos, que han ocasionado muchas desgracias, sin respetar la augusta persona del Santo Pontífice, la presencia de mas de ciento cincuenta Obispos

/

y Prelados de todo el orbe católico, la infinidad de santuarios que abriga, en que se conservan las mas insignes reliquias que se conocen en el mundo, y los objetos de arte, que son la admiracion de todos los viajeros; sin miramiento á los innumerables y preciosos museos que encierra y la infinidad de insignes é incomparables monumentos sagrados y profanos de que está sembrada, y sin acatar ninguna de las prescripciones del derecho de gentes.

Y para colmo de la medida de la iniquidad, han cercado el Palacio pontificio, y hasta registrado á personas que salian de él; por manera que con esto, y con ser dueños de las comunicaciones postales y telegráficas, en las cuales se cometen violaciones cuyas consecuencias Nos mismo hemos esperimentado, ni la Cabeza puede comunicarse libremente con los miembros, ni estos con aquella.

En vista de tantos y tan inauditos atropellos, cumple á nuestro deber reprobarlos, como los reprobamos con toda la energía de que somos capaces; declarar, segun lo hacemos, á la faz del mundo entero, como testigos presenciales, que el Santo Padre carece de libertad de accion, no puede gobernar en tal situacion el rebaño que le está confiado, y necesita ser reintegrado prontamente en la plenitud de sus antiguos dominios, á los cuales tenemos todos derecho incuestionable como miembros de la gran familia católica, sin que los invasores por ningun título tengan accion á esplotar en provecho propio lo que es patrimonio de todos.

Y como al presente, despues de consignada esta solemne protesta, no nos es dable auxiliar al augusto cautivo de otro modo que con nuestras oraciones y súplicas, estas os recomendamos con toda la eficacia de que somos capaces. Ore constantemente cada uno de nosotros en particular, y oremos tambien en comun. Los señores sacerdotes continúen diciendo en la misa á este propósito la oracion *pro Papa*, y rezando despues de ella con el pueblo, de rodillas, tres Ave Marías y una Salve, con la oracion y versículo del tiempo; y en todas las iglesias abiertas al público díganse las Letanías mayores, con los versículos y oraciones oportunas, en los tres primeros dias de fiesta subsiguientes al recibo de esta nuestra Carta Pastoral.

Mientras tanto, como prenda de nuestro constante y ferviente amor paternal, os enviamos nuestra bendicion. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro palacio episcopal de Cuenca, el dia 19 de octubre, octava de la festividad de Nuestra Señora del Pilar del año 1870.— Miguel, *Obispo de Cuenca.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Ldo. D. Dionisio Lopez*, secretario.

Del Illmo. Sr. Obispo de Guadix.

Es una verdad que la fe nos enseña de mil maneras, y que la misma razon natural nos demuestra con bastante claridad, el que Dios cuida de las cosas de este mundo y las dirige y gobierna con su sabia Providencia. Sin embargo, el mundo moderno se empeña en desconocer esta verdad, y en olvidarse y pasarse sin Dios, arreglando

por sí mismo las cosas sin contar para nada con él. La razon orgullosa todo lo quiere saber y dominar, y pretende hacerse independiente sacudiendo todo freno y toda sujecion. La voluntad corrompida no quiere ni gusta de otros bienes que los que halagan los sentidos; por ellos suspira, por ellos trabaja y se afana, como si el destino y felicidad del hombre fuese igual á la de los brutos. Las comodidades y los goces de la vida presente: hé aquí el dios de este siglo que se llama *de las luces*: á él se dirigen por lo comun las ciencias de que se gloría, y á él se sacrifican la moral y los eternos principios de justicia. Por eso se miran con indiferencia; cuando no se impugnan, se escarnecen y desprecian las máximas de mortificacion tan repetidas y recomendadas en el Evangelio. Por eso son mal mirados los que las practican y predican; se les insulta, se les calumnia, se les persigue y se quisiera verlos desaparecer de sobre la tierra. ¿Qué tiene, pues, de estraño que el Señor, justamente irritado, descargue su cólera sobre un mundo que así le olvida y desconoce, y así se aparta del fin para que le ha criado? ¿Qué tiene de estraño que ya que tanto aborrece el hombre las mortificaciones voluntarias, se las imponga forzosas, y, en verdad, mucho mas amargas?

Hé aquí, amados hermanos é hijos nuestros, la verdadera causa de los muchos males que afligen al mundo. Una guerra desastrosa, la mas cruel, la mas sanguinaria y la mas desoladora de cuantas se han visto, está destrozando á dos célebres naciones, cortando una infinidad de vidas, asolando poblaciones importantes y fértiles comarcas, y causando la ruina y la infelicidad de un sinnúmero de familias. A nosotros, si por ahora no nos aflige la guerra, no por eso nos faltan desgracias bien lamentables. A la sequía y consiguiente esterilidad de provincias feraces y muy productoras, han sucedido inundaciones terribles que han destruido otras fértiles campiñas, arruinando á muchos infelices labradores. La fiebre amarilla ha puesto en consternacion á una de nuestras mas grandes ciudades, y amenaza á otras. Por todas partes temores, inquietudes y sobresaltos, y un malestar general de que todos se quejan y á nadie deja vivir con sosiego.

A estos males que afectan nuestros sentidos se agregan otros mucho mayores que deben afectar nuestra fe, si es que no la tenemos enteramente apagada. El error se difunde por todas partes con la mayor libertad y desvergüenza; los ministros del Evangelio, que debieran combatirle, están desatendidos y apenas pueden ya vivir aun con escasez y miseria, teniendo que ausentarse de sus puestos ó emplear en proporcionarse una miserable subsistencia el tiempo que debieran dedicar á la oracion, al estudio, á la instruccion de los fieles, y á prevenirles contra los infinitos medios que se ponen en juego para alucinarles y corromper su fe. Y para colmo del mal, el Jefe augusto del catolicismo, el Vicario de Jesucristo en la tierra, el Supremo Pastor de todos los verdaderos fieles, despojado del pequeño Estado que le quedaba, oprimido y aprisionado en su propia Ciudad y Sede, y careciendo, por consiguiente, de la santa libertad é independencia tan necesarias para cumplir con los deberes sagrados de su sublime ministerio. Seguramente que la impiedad debe estar satisfecha, porque ha logrado el objeto de sus repetidos y depravados intentos, si bien su triunfo será muy poco durable, como lo ha sido el de los an-

teriores perseguidores. No faltan quienes diciéndose *católicos* escusan y aun aplauden estas violencias; pero los verdaderos hijos de la Iglesia no podemos menos de estar de luto y llorar hasta con lágrimas de sangre la guerra que sufre esta buena Madre en su Jefe y en sus ministros, y los infinitos escándalos que vienen á ser la causa de la perdicion de muchas almas incautas.

Pues ahora bien, amados hermanos é hijos nuestros: entremos dentro de nosotros mismos, examinemos atentamente nuestra conducta, y conoceremos que nuestros pecados son la verdadera causa de estos y otros muchos males. Ellos son los que han obligado á nuestro buen Dios á tratarnos con dureza, y á descargar sobre nuestras espaldas los terribles golpes de su ira. Por ellos ha permitido que se apodere del mundo un espíritu de error y de vértigo que perturba y trastorna el órden moral, y por ellos nos aflige con calamidades materiales. Si nos juzgamos con imparcialidad, no podremos menos de convenir en que aun los que tenemos la dicha de conservar la verdadera fe, no tenemos ya aquella fe pura, sencilla, dócil y activa que tenian nuestros padres: todo lo queremos escudriñar, todo lo queremos comprender, de todo dudamos, de todo disputamos, pretendemos hacernos superiores á nuestros legítimos maestros, nos tomamos la libertad de juzgarlos, y respetamos bien poco su autoridad. Pues con respecto á los bienes de este mundo y á las comodidades de esta vida, tambien faltamos de mil maneras á lo que nos prescribe el Evangelio.

Nos llaman demasiado la atencion, los buscamos con ansia y sin reparar mucho en los medios, y rehusamos desprendernos de ellos, por mas que la caridad así lo exija. Ya no nos miramos como peregrinos y pasajeros en la tierra; buscamos en ella una morada permanente, y nos afanamos por los miserables goces de esta vida, como si hubieran de ser perpetuos, como si nunca los hubiéramos de dejar.

¡Ah! ¡Con cuánta razon nos dice el Real Profeta: *Filii hominum, usquequo gravi corde? Ut quid diligitis vanitatem et quœritis mendacium* (1)? Hijos de los hombres, ¿hasta cuándo sereis de pesado corazon? ¿Por qué amais la vanidad y buscais la mentira? ¿Por qué os alucinais con vanas utopias? ¿Por qué os alimentais con tantas quimeras? ¿Por qué correis tras una sombra y tras un fantasma de felicidad que jamás podeis alcanzar? Teniendo un Padre tan rico y tan bondadoso como nuestro Dios, que tanto se interesa por vuestro bien, ¿por qué no seguís el camino que os ha trazado, no menos con sus obras que con sus palabras, que es el único que conduce á la verdadera dicha?

No nos hagamos ilusiones, amados hermanos é hijos nuestros; el obrar segun las máximas de nuestra Religion santa es lo que nos proporciona el bienestar, no solo en la otra vida, sino tambien en esta. El habernos apartado de ellas es la causa de las calamidades que nos afligen; si queremos vernos libres de ellas, es de necesidad que volvamos al buen camino, que despreciemos las falsas luces con que una vana ciencia pretende estraviarnos, que fijemos la vista en la ver-

(1) Psalm. IV, vers. 3.

dadera luz que ha venido á iluminar á todo hombre que vive en este mundo (1), que la recibamos con agradecimiento y con sumision, y que nos gobernemos en todo por ella. Entonces serán acertados nuestros pasos, y llegaremos á librarnos de los males que nos afligen, y á conseguir el verdadero bien.

Hagamos una verdadera penitencia por nuestros pasados estravíos, y el Señor, rico en misericordias, se apiadará de nosotros. Para que nuestra penitencia sea legítima y sincera, acudamos al poderoso recurso que tenemos en la oracion. Con ella alcanzaremos la paciencia, que no solo nos hará menos molestos los azotes con que nuestro buen Padre nos castiga, sino tambien provechosos. Alcanzaremos asimismo desarmar su brazo, pues sus castigos no son todavía los de un juez severo é inexorable, sino los de un padre cariñoso, que con ellos procura nuestra enmienda. Pidámosle, pues, el perdon de nuestras culpas con un propósito firme de la enmienda; pidámosle la gracia que necesitamos para que sea sincero y firme nuestro arrepentimiento. Pidámosle por todas las necesidades de la Iglesia y de la sociedad, y muy particularmente por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, para que Dios le conforte y abrevie los dias de las tribulaciones que hijos desnaturalizados le hacen sufrir. Pidamos tambien por estos malos hijos y por todos los que afligen á la Iglesia con su apostasía ó con sus escándalos, para que Dios les haga conocer sus estravíos y les llame á un verdadero arrepentimiento.

A estos santos fines hemos tenido á bien ordenar que se hagan rogativas públicas en nuestra santa apostólica iglesia catedral por tres dias consecutivos, que serán el domingo, lúnes y mártes próximos 16, 17 y 18 del corriente, celebrándose en cada uno de ellos una misa solemne despues de nona, y cantándose despues de ellas las Letanías de todos los Santos, concluyéndola con las preces del Ritual *In quacumque tribulatione*. Por la tarde se rezará el santo rosario, y se dará la bendicion con el Santísimo Sacramento. En todas las parroquias del obispado se hará la rogativa en los tres dias festivos siguientes al en que se lea esta circular, cantándose las Letanías despues de la misa parroquial, y rezándose el santo rosario en la misma forma que en la santa iglesia catedral.

La harán tambien las comunidades religiosas, en tres dias consecutivos que designarán las superioras; y encargamos muy encarecidamente á todos los fieles que imploren el patrocinio de María Santísima, rezando el santo Rosario con la mayor frecuencia que les sea posible, y despues de él un *Padrenuestro*, un *Ave María* y un *Gloria Patri* por las necesidades de la Iglesia y de la sociedad; y á los que así lo hiciesen, así como tambien á todos los que asistan á las rogativas, les concedemos cuarenta dias de indulgencia. Finalmente, encargamos y mandamos á todos los sacerdotes que en las misas en que la rúbrica lo permita, ademas de la oracion *pro Papa*, que tenemos ya mandada, digan tambien la señalada *pro quacumque tribulatione*, hasta nueva órden.

El Señor, amados hermanos é hijos nuestros, no desatenderá nues-

(1) Joan., I, vers. 9.

tros ruegos: quiere que le importunemos, quiere que le hagamos una santa violencia; por lo tanto, no desfallezcamos si no concede lo que pedimos tan pronto como quisiéramos. Oremos con perseverancia, seguros de que lograremos el fruto de nuestras oraciones. Esperamos confiadamente que así lo habeis de hacer, y en prueba de nuestro amor paternal os damos nuestra bendicion, en el nombre del Padre ✠, y del Hijo ✠, y del Espíritu ✠ Santo. Amen.

Dada en nuestro palacio episcopal de Guadix, á 14 de octubre de 1870.—Mariano, *Obispo de Guadix y Baza.*—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, *José Diaz Caro*, secretario.

Del Illmo. Sr. Obispo de Jaen.

Volvamos, hijos mios, la vista al monte santo, de donde bajan á la tierra los celestiales consuelos: El mundo está en perturbacion profunda, y consternadas las gentes: los pueblos caen unos sobre otros, como en vísperas de una expiacion terrible; y, lo que es mas duro y por estremo desgarrador, el Jefe del catolicismo llora en amargo cautiverio, no los quebrantos personales, que sufre con la paciencia del mártir y con la bondad del justo, sino la ingratitud de las naciones cristianas, cuya profesion, vida y aliento radican en promesas eternas, de que es constante espresion la palabra infalible del sucesor de Pedro, apacentador augusto del rebaño de Cristo.

La Iglesia santa, que no puede vivir sin Cabeza ni puede ser decapitada, dirige á Roma sus miradas suspirando, y en espectativa de escuchar, como elocuente enseñanza, los gemidos de su Padre, hoy prisionero de la perfidia y aprisionado por una fuerza que, en son de guerra y sin pretesto, y en órden de batallas inmotivadas, invadió la Ciudad Eterna, el lugar santo y los templos del Dios vivo, despues de haber conculcado el derecho, aun de gentes, y faltado con indigna hipocresía á promesas formales y á pactos solemnes. Esa misma fuerza, que requiere de vergüenza y acusa de contradiccion al siglo liberal, no apaga su sed de tiranía con la posesion de Roma: quiere poseer y posesionarse hasta del solio donde se sienta, y de la Cátedra desde donde habla infaliblemente el Maestro de las naciones al confirmar, á unas en la fe recibida, y enviando á las idólatras la luz santa del Evangelio.

No significan otra cosa la reclusion y aislamiento en que, unido el desacato al escarnio, se ha colocado á Pio IX, sin dejarle un hilo de luz por donde pueda comunicarse libremente con la cristiandad, ni un alambre que lleve sus instrucciones á los Obispos diseminados por la redondez de la tierra. Los hijos de ese Santo Padre no saben qué acaece en una prision donde llora el atribulado Pontífice la orfandad de la grey cristiana; é investigando lo que allí pasa, y teniendo tanto derecho como obligacion de acudir en todas formas y por todos los medios á consolar en la desgracia y á socorrer en la penuria al anciano encarcelado, sucede que los católicos padecen inquietudes y devoran angustias indecibles en tan anómala situacion. Mas todavía

el mundo todo tiene derecho á saber qué es de Pio IX, qué se hace con ese hombre.

Cierto que el infortunio del Pontífice es glorioso para su augusta persona, y seguro indicio de la libertad de la Iglesia; pero los católicos debemos arrebatar al cielo, con la santa violencia de las plegarias, un decreto eficaz que abrevie el plazo de tanta desolacion. *Tempus faciendi, Domine, tempus faciendi.*

Al efecto, y arrasados en lágrimas nuestros ojos, hemos acordado y disponemos lo siguiente: Que tanto en nuestra iglesia catedral, en la residencia de la misma en Baeza, en todas las parroquiales, inclusas las de la abadía de Alcalá la Real, de nuestra administracion apostólica, cuanto en las de los conventos de religiosas de nuestra jurisdiccion, se hagan por espacio de tres dias consecutivos rogativas públicas, en la forma prescrita para casos análogos, y con asistencia de todo el clero adscrito á las mismas. En el último dia se espondrá ademas á su Divina Majestad, y los sacerdotes añadirán desde luego en la misa, á las oraciones comunes y del Espíritu Santo, la colecta *pro Papa*, la cual continuarán rezando mientras otra cosa no dispongamos, ó no cesen las circunstancias que la motivan.

Encargamos ademas muy encarecidamente á todas las comunidades religiosas de nuestra jurisdiccion, y á los fieles todos de la misma, nuestros muy amados hijos y diocesanos, que á estas preces públicas unan las suyas privadas, y que, imitando la conducta de los primeros cristianos, pidan sin cesar al Señor por nuestro venerado Pontífice, como aquellos le pedian la libertad de San Pedro, encarcelado por Herodes. De este modo haremos propicio al cielo, y el Dios de nuestros padres, que envió un ángel para desatar las ligaduras de su primer Vicario en la tierra, enviará tambien el oportuno consuelo á su actual vice-Gerente el inmortal cuanto atribulado Pio IX, cuya libertad é independencia es la libertad é independencia de la Iglesia.

En nuestro retiro del Corral de Calatrava á 18 de octubre de 1870. —Antolin, *Obispo de Jaen.*

Del Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Leon, Sede vacante.

Poseidos del mas profundo sentimiento hemos leido la Carta-protesta de Su Santidad contra la ocupacion de los Estados-Pontificios, documento importantísimo que todos los fieles deben conocer, y cuyo tenor es el siguiente:

(Sigue la Carta que Su Santidad ha dirigido á los Cardenales sobre el despojo de que ha sido víctima.)

Tales son los gemidos dolorosos del inerme anciano, del bondadoso Pio IX, al ver que hijos suyos rebeldes han consumado la obra de iniquidad, años há proyectada contra la Santa Sede. ¿Pero qué mal ha hecho el Vicario de Jesucristo, *Quid mali fecit?* para que se le ha-

yan arrebatado violentamente sus reducidos dominios, garantidos con títulos mas antiguos y respetables que los que puedan alegar los demas soberanos de Europa? ¿Por qué ese tenaz encarnizamiento contra el Pontificado, centro luminoso del catolicismo, egida salvadora de los débiles, freno saludable de los poderosos y manantial fecundo de beneficios para la humanidad? Mas ¡ah! no hay necesidad de preguntarlo. Los hijos de las tinieblas no estarian tan acordes en todos los paises para combatir rudamente el poder temporal de los Papas, si no viesen en este poder el mas eficaz de los medios humanos para sostener el decoro y esplendor de la Iglesia de Jesucristo. Ellos han aprendido en la historia de los primeros siglos del cristianismo que el Jefe de la Iglesia, súbdito de un soberano, no puede ejercer libremente la autoridad espiritual en toda la esfera de universalidad, propia del Sumo Pontificado, y por eso quieren tenerle encadenado, sujeto. Sí: los derechos atropellados del Papa no afectan á la persona de Pio IX: son derechos sagrados de la Iglesia, que los necesita para su independencia: derechos de todos los fieles que han concurrido á perpetrarlos á costa de sacrificios, á fin de oir siempre y en todas partes la voz del Vicario de Jesucristo, sin el menor recelo de que sea ahogada ó cohibida por algun poder de la tierra.

¿Y es hoy independiente y libre la accion del supremo Pastor de los fieles? ¡Ah! Ante el cuadro que ofrece la capital del mundo católico, nuestro ánimo desfallece, la pluma cae de nuestra mano, y el llanto de nuestra acerba pena viene á humedecer estas mal trazadas líneas.

Pero no basta asociar nuestras lágrimas á las del bondadoso Pio IX: preciso es que unamos tambien nuestras oraciones á las suyas, suplicando al Dios de toda consolacion que conceda la gracia de un verdaderó arrepentimiento á los perseguidores de la Iglesia, y á esta dias serenos y tranquilos. Oremos, pues, con fervor y confianza. Tal vez está cercano el dia en que las naciones, aleccionadas con tantas perturbaciones y desastres, vuelvan al camino de la verdad y de la justicia. ¡Que nuestras oraciones públicas y privadas hagan al cielo una santa violencia para que así suceda, y se abrevien estas horas tristísimas!

A este fin el ilustrísimo cabildo ha dispuesto con nuestro acuerdo que el domingo próximo 23 del corriente, despues de la misa conventual y de las horas canónicas de la mañana, se cante procesionalmente dentro del ámbito de esta santa iglesia catedral la Letanía de todos los Santos con las preces de costumbre, y que acto continuo se celebre otra misa solemne con esposicion del Santísimo Sacramento y reserva. En los dos dias siguientes se cantará en igual forma y á la misma hora dicha Letanía, con las preces solamente. Respecto á las demas iglesias conventuales y parroquiales de esta ciudad y diócesi, ordenamos y mandamos que en el primer dia festivo siguiente al recibo de esta circular, se cante procesionalmente (donde pueda verificarse) despues de la misa mayor, la espresada Letanía de todos los Santos, con sus preces, procurando la mayor asistencia de los fieles á este acto religioso, á cuyo fin se anunciará la rogativa con un repique de campanas en la forma acostumbrada. Renovamos las oraciones y preces dispuestas por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo Castrillo (Q. S. G. H.)

en su Carta Pastoral de 2 de febrero de 1867, publicada en el *Boletin* del mismo año, núm. 4, las que se han de continuar, segun allí se prescribe, ínterin no cese la aflictiva situacion en que se hallan nuestro amado Pontífice Pio IX y la Santa Iglesia católica nuestra Madre.

Los párrocos y ecónomos darán conocimiento de estas disposiciones á los eclesiásticos de sus respectivas parroquias.

Leon octubre 20 de 1870.—*Lic. Segundo Valpuesta*, Vicario capitular.

Del Illmo. Sr. Obispo de Palencia.

Al venerable clero, á las comunidades religiosas y á todos los fieles de ésta nuestra amada diócesis.

Los hijos fieles de la Iglesia, y todos los que conservan en su corazon el sentimiento de la rectitud y de la justicia, no pueden menos de protestar con una santa indignacion contra el inicuo atentado que acaba de verificarse en Roma. La capital del orbe católico ha sido ocupada por las tropas del Rey Víctor Manuel, sin respetar los títulos mas sagrados, y violando todos los derechos. El poder temporal de la Santa Sede, que, por un concurso de circunstancias maravillosas, y por una disposicion admirable de la Providencia, se ha formado y constituido para asegurar la independencia de la autoridad espiritual; ese poder, el mas antiguo, el mas legítimo y mas justo, ha sido indignamente usurpado, desposeyendo de él al Soberano Pontífice.

La injusticia y la violencia han llevado á cabo su obra de iniquidad, y despues de una serie de sacrílegos despojos se ha arrebatado por fin al Pontífice-Rey el resto de sus ya reducidos Estados. El bondadoso Pio IX, el Vicario de Jesucristo, gime hoy en el mas triste desamparo, abandonado á los usurpadores, pero sin que su ánimo se abata, esperando de Dios el triunfo de su causa, que es la causa de la justicia y del derecho. Como el Justo de que nos habla el Profeta, pone su confianza en el Todopoderoso que reina en los cielos y vela con especial providencia por su Iglesia.

Unamos nuestras oraciones á las suyas, y Dios abreviará estos dias de afliccion y de prueba si á Él recurrimos con corazon contrito y purificados de nuestros pecados. El mundo se halla profundamente agitado *porque han venido á menos las verdades entre los hijos de los hombres:* la verdad religiosa, la verdad en la moral, la verdad en la conducta de la vida; todas estas verdades no ejercen, por desgracia, el imperio que debian ejercer en nuestros entendimientos y en nuestros corazones; la piedad se ha entibiado en las almas, y Dios permite estos dias de tribulacion para despertarnos de nuestro letargo, y escitar el fervor de nuestro espíritu. Avivemos nuestra fe, y oremos con humildad y perseverancia. Renovemos los testimonios de nuestra adhesion y filial amor al Vicario de Jesucristo. Elevemos al cielo nuestros corazones, y pidámosle con fervor y confianza que conceda á nuestro Santísimo Padre, á la Iglesia y á la sociedad dias mas tranquilos y venturosos.

Al efecto se celebrarán rogativas por tres dias en nuestra santa iglesia catedral, en las parroquiales y en las de comunidades religiosas. En la misma iglesia catedral y en las de religiosas se recitarán, despues de la misa conventual, todos los dias las Letanías de la Vírgen y la Salve con la oracion del tiempo, y en las iglesias parroquiales en los dias festivos.

Los señores sacerdotes dirán la oracion *pro Papa* en todas las misas que lo permitan las rúbricas.

Palencia 8 de octubre de 1870.—JUAN, *Obispo de Palencia.*

Del Illmo. Sr. Obispo de Salamanca.

El Señor, que en su infinita misericordia se digna purificar á los justos en el crisol de la tribulacion, permite que nuevas amarguras aflijan en la actualidad al Padre comun de los fieles. Un numeroso ejército ha ocupado la capital del orbe católico, y el Papa-Rey se halla como prisionero en sus dominios. En tan crítica situacion, deber es de todo fiel cristiano volar en su auxilio. ¿Y cómo lo haremos...? Con nuestras oraciones. Ellas han renovado no pocas veces la faz de la tierra, y en la presente ocasion alcanzarán al Sucesor de San Pedro los auxilios oportunos para dirigir la nave de la Iglesia con la libertad é independencia que necesita.

Si los poderosos del mundo se manifiestan indiferentes á la voz de la justicia, que altamente protesta contra la violacion de los mas sagrados derechos, no dejará Dios de mostrarse propicio á las súplicas de los que con viva fe y fervorosa perseverancia imploran su proteccion.

Ni aun humanamente hablando, y prescindiendo de todo principio legal, se encuentra motivo aparente que cohoneste se prive al Romano Pontífice de su reducido dominio. El Papa es el mas inofensivo y pacífico de los soberanos. Su gobierno ha sido constantemente el mas paternal y el menos gravoso á sus súbditos. Sin transigir con el error y el crímen, protege como el que mas la verdadera libertad del pueblo y todas sus aspiraciones legítimas. Guardando la debida consideracion á las eminencias sociales, es popular y simpático á las clases menesterosas y productivas. En su balanza pesa mas la aristocracia del talento que la de la fuerza; vale mas la virtud que todas las riquezas del mundo. Las ciencias sagradas y profanas, el comercio, la agricultura y las artes, todo lo que constituye la civilizacion y el progreso de las naciones (en el verdadero sentido de esas palabras, de las cuales tanto se abusa en nuestros tiempos) han siempre florecido y prosperado á la sombra del Trono papal.

No desmayemos por la entrada de las tropas no romanas en Roma. Dios lo ha permitido. A la hora fijada por el Rey de los reyes y Señor de los dominantes, El mismo las hará salir. Así entraron y salieron los ejércitos del godo Alarico y del vándalo Genserico en el siglo v; los del ostrogodo Atila en el vi; los del longobardo Astolfo en el viii; los sarracenos de África en el ix; los del Emperador de Alemania en el xvi, y otros en tiempos posteriores hasta los presentes.

Oremos con confianza. Dios protegerá á su ungido. La oracion del justo es llave del cielo. Sube la plegaria, y baja la divina misericordia. *Ascendit oratio, et descendit Dei miseratio.*

A este fin encargamos á nuestro ilustrísimo cabildo catedral, al de Ciudad-Rodrigo, y comunidades religiosas de una y otra diócesis, que en uno de los domingos del corriente mes, y á los curas párrocos en el inmediato al en que leyeren al pueblo la presente circular, celebren funcion de rogativa, con esposicion de S. D. M. donde para ello hubiere recursos. Dicha rogativa consistirá en el rezo de la estacion al Santísimo Sacramento, y de las Letanías mayores. En lo sucesivo, así en las misas solemnes como en las privadas, despues de la colecta del Espíritu Santo, se dirá la *Et famulos*, con la supresion de las palabras que las circunstancias exigen, omitiendo las demas oraciones que por anteriores mandatos se venian rezando.

Salamanca 10 de octubre de 1870.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y Obispos sufragáneos.

Beatísimo Padre: Los Obispos de la provincia compostelana, en España, han sabido con el mas profundo dolor el reciente atentado llevado á cabo por el gobierno de Florencia, despojando á Vuestra Santidad de la parte del principado civil que todavía no habia sido usurpada; y han sentido la noble indignacion que naturalmente se escita en corazones cristianos cuando se ve atropellada la justicia y conculcado el derecho.

La ciudad de Roma y los Estados de la Iglesia no son patrimonio del Rey del Piamonte, sino que pertenecen á toda la cristiandad; y la nueva usurpacion es una grave ofensa, una desatentada provocacion hecha á los doscientos millones de católicos esparcidos en el mundo, que ven en el principado civil del Romano Pontífice la única garantía de la libertad de su potestad espiritual para regir la Iglesia de Dios.

Arruinado el colosal imperio romano por los rudos golpes de los bárbaros del Norte, surgieron las diversas monarquías en que desde entonces está dividida Europa, y entre ellas la del Soberano Pontífice por una disposicion especial de la Providencia; porque no podia quedar súbdito de ninguno de los nuevos Reyes que entonces aparecieron, sin que se escitase la rivalidad de los demas, y la desconfianza en los pueblos cristianos acerca de la libertad del Jefe de la Iglesia en el desempeño de su cargo espiritual. La Providencia, que vela por ella de una manera particular, dispuso que la soberanía del Papa, en unos pequeños Estados, se estableciese del modo mas legítimo, en medio del abandono en que dejaron á Roma los Emperadores de Oriente en aquel universal cataclismo. La ciudad de Roma y los pueblos vecinos, desamparados, se acogieron bajo la proteccion del Pontífice, y se sometieron espontáneamente á su gobierno en lo temporal, para no caer en las manos de los bárbaros que los amenazaban. Las naciones cris-

tianas han defendido esa legítima soberanía; diez siglos han confirmado ese derecho providencial del Pontífice en los Estados de la Iglesia.

Y, sin embargo, el gobierno de Florencia los ha invadido, como ha invadido la capital del mundo cristiano, usando de la fuerza bruta, sin que se le hubiese dado el mas leve motivo, y aprovechándose para oprimir al débil del inmenso infortunio que pesa hoy sobre una gran nacion, la cual ponia ciertos límites á una antigua ambicion desenfrenada.

Nosotros protestamos altamente contra semejante atentado, que subleva todas las conciencias que no han perdido enteramente todo sentimiento de lo justo y de lo honesto, y reclamamos la libertad y su eficaz garantía para el que es nuestro Jefe espiritual, que realmente se halla cautivo, por mas que el usurpador diga otra cosa.

No hablaremos del plebiscito con que se ha pretendido sancionar la usurpacion, porque está en la conciencia de todo el mundo lo que ha sido en Roma esa manera risible de obtener una apariencia de legalidad, bajo la presion de un ejército invasor, acompañado de millares de aventureros que acudieron de las provincias del llamado *reino de Italia.* El verdadero plebiscito estaba en las ovaciones espontáneas que el pueblo romano hacia, como lo hemos visto mil veces, cuando Vuestra Santidad se presentaba en público. El pueblo romano no ha votado, no puede votar, sin suicidarse, la anexion de la capital del orbe católico al reino de Italia. Tiene derecho, sí, como Vuestra Santidad lo desea y lo procura mas que nadie, á ser gobernado en justicia; pero nunca lo tendria para despojar con un plebiscito al legítimo Soberano, que, lejos de ejercer un poder tiránico, es un padre bondadoso y solícito cual ninguno por el bienestar, aun temporal, de sus súbditos, que bajo otro aspecto son sus hijos.

Protestamos igualmente contra ese vano plebiscito y cualquiera otro que pudiera inventarse; porque la ciudad de Roma no es solo de los romanos, sino de toda la cristiandad, que la salvó de su ruina, sin lo cual seria hoy lo qué son Nínive y Babilonia, y la ha embellecido con las dádivas hechas de todos los siglos.

Solo nos resta manifestar, Santísimo Padre, la parte que tomamos en vuestra tribulacion, que es tambien la nuestra y del pueblo fiel que nos está encomendado; y por eso oramos incesantemente para que el Señor, en su misericordia, abrevie los dias malos. El nos dejó anunciado, para que no nos cogiese de sorpresa, que *en el mundo tendríamos apretura*; *pero confiad*, añadió; *yo he vencido al mundo.* Que venza hoy tambien á todos nuestros enemigos, abriéndoles los ojos para que vean la luz de la verdad, y atrayéndolos con el poder de su gracia al camino de la justicia, y nuestro gozo será colmado. El continúe dispensando á Vuestra Santidad el don de fortaleza, para hacerse superior, como lo está mostrando, á la presente tribulacion, que pasará en breve, así lo esperamos; porque el Señor se levantará y mandará á los vientos y á la mar, y vendrá una gran bonanza; y la barquilla de Pedro, que parece próxima á sumergirse, marchará tranquila sobre las olas sosegadas. Nuestra adhesion á la Cátedra apostólica crece al paso que esta se ve mas combatida, como crece el cariño de un buen hijo cuando su padre se halla atribulado, compartiendo

con él su dolor, como lo compartimos nosotros, besando al mismo tiempo los pies de Vuestra Santidad.

Santiago 1.º de noviembre de 1870.—*(Siguen las firmas.)*

Del Illmo. Sr. Obispo de Segovia.

Bien sabeis, amados hijos nuestros, las grandes y multiplicadas calamidades con que el Señor nos aflige, siendo una de las que mas nos llenan de amargura el estado de la ciudad de Roma, y tristes circunstancias que rodean á nuestro anciano y venerable Santísimo Padre el Papa. Castigo son todas del Señor, irritado por nuestros pecados, y así lo hareis comprender á las personas confiadas á vuestro cuidado, para que todos levanten su corazon al Padre de las misericordias, redoblando mas y mas su oracion, é implorando sin descanso la intercesion de los bienaventurados, y especialmente de la Reina de todos ellos, la Santísima Vírgen María, Madre de Dios y Madre nuestra.

Pero así como el mal es público, debe serlo tambien la oracion, y al efecto hemos dispuesto que en la santa iglesia catedral, y en todas las parroquias é iglesias de conventos de religiosas de la diócesis, se canten la Letanía Lauretana, y, concluida, una misa votiva del tiempo de *B. M. Virgine*, de libre aplicacion, y ademas, durante nueve dias, las preces ó rogativa, segun el siguiente modelo, despues de la misa conventual, principiando en la santa iglesia catedral el domingo 16, y en las parroquias, tanto de la capital como de los pueblos é iglesias de religiosas, á juicio de los señores curas y Rdos. PP. Vicarios, quienes procurarán darle toda la publicidad posible, á fin de que llegue á conocimiento de todos los fieles.

Espero de vuestro celo que así lo cumplireis, como tambien espero de la misericordia del Señor que levante de sobre nosotros el brazo de su justicia, si le rogamos con las debidas disposiciones.

Segovia 15 de octubre de 1870.—Fr. Rodrigo, *Obispo de Segovia.*

De la Sede metropolitana y sufragáneas de Tarragona.

Santísimo Padre: El sentimiento de nuestro honor, el amor y la devocion hácia la Sede Apostólica y la sagrada persona de Vuestra Santidad, que en ella tan gloriosamente se sienta, y el intensísimo dolor que en estos momentos nos aflige, viendo hecha objeto de impiísimos ataques aquella Sede, á vos, Santísimo Padre, cautivo, y despreciados y hollados los sagrados derechos del Pontificado, que son derechos de la Iglesia universal, no nos permiten callar. Por tanto, los que suscribimos, Obispos y Gobernadores de las diócesis de la provincia eclesiástica tarraconense, en nombre propio y en el de nuestro clero y pueblo fiel, ante los hombres de todo el mundo que no han borrado de su mente las nociones de religion y justicia, ó conservan á lo menos un resto de natural honradez, reprobamos, condenamos y

detestamos la invasion de Roma y del Estado romano, y la usurpacion del gobierno de sus pueblos, súbditos por divina disposicion del Romano Pontífice, llevadas á cabo violentamente, y contra todo derecho, por las tropas piamontesas; y acusamos á los autores de tamaño atentado de los crímenes de robo á mano armada, de sacrilegio, de opresion de la libertad pontificia, de lesa Iglesia católica y de parricidio.

Ademas, renovando la profesion de nuestra fe de todos los dias, y haciendo una vez mas públicos nuestros sentimientos católicos de siempre acerca de la libertad de que deben gozar la Iglesia y la Sede Apostólica, y de los derechos civiles que les pertenecen, reconocemos en Vuestra Santidad, Beatísimo Padre, al sucesor de San Pedro, al Vicario de Jesucristo, al Jefe, con la plenitud de poder, de la Iglesia, y al Maestro infalible de la verdad católica; y confesamos que el principado civil de la Santa Sede ha sido providencialmente establecido por Dios, y lo proclamamos necesario, en el presente estado de cosas, para que Vuestra Santidad pueda gobernar libremente al pueblo cristiano, y este, á su vez, pueda acudir con libertad á vos, Pontífice y Rey libre, y oir libremente las palabras de vida que vos solo, Santísimo Padre, teneis.

Elevamos, pues, nuestras humildes oraciones á Dios Omnipotente para qúe se digne otorgarnos cuanto antes la gracia de vuestra libertad, y vindicar los derechos de la Sede Apostólica y vuestros; y conjuramos á todos los príncipes cristianos, *á quienes*, como dice San Leon, *se ha conferido la potestad real, principalmente en defensa de la Iglesia*, para que aunen con aquel objeto su accion poderosa. En fin, postrados á vuestros pies, piden para sí y para su clero y pueblo fiel la apostólica bendicion, Santísimo Padre, vuestros sumisos hijos y siervos. *(Siguen las firmas.)*

Del Illmo. Sr. Obispo de Zamora.

A nuestro amado clero y pueblo, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Al despedirnos de la ciudad de Roma en los últimos dias de julio, usando de la licencia concedida por Su Santidad á los Padres del Concilio Vaticano que quisiesen regresar á sus diócesis, aunque temíamos mucho del espíritu revolucionario que se agitaba en muchas ciudades de Italia, confiábamos, no obstante, en volver para el dia 11 de noviembre, término de la licencia, y no creíamos cercano el tiempo en que el espíritu de tinieblas cegase al gobierno de Florencia y le impeliese hácia la ciudad tan codiciada, complemento, como venian diciendo, de su famoso reino de Italia. Para pensar de esta manera teníamos por fundamento el respeto con que aquel gobierno miraba al pabellon francés, que se alzaba erguido en una parte de los Estados no arrebatados aun á la Iglesia por la furia de las sectas anticatólicas, y sobre el cual no se atrevian á pasar, temiendo ver deshecha con una sola mirada de su Júpiter Olímpico toda la maniobra del flamante reino italiano.

Aun cuando Nos mismo devoramos el disgusto de ver embarcadas

para Francia parte de las tropas de esa nacion que guarnecian varias ciudades pontificias, todavía confiábamos ver respetado de los italianos el territorio mantenido aun en posesion por la Iglesia, porque participábamos del comun sentir de que no sería enteramente desastrosa para las armas francesas la guerra por entonces declarada entre Francia y Prusia. Nuestro juicio, como el de otras tantas personas de todas clases y condiciones, no fue acertado, ni aun los mismos italianos contaban con la perseverante victoria de las armas prusianas, y por eso se les vió contenerse dentro de los límites del miedo y del recelo, hasta que ya estuvieron seguros de todo temor por parte de la Francia católica, comprometida y debilitada por los desastres de la guerra. Entonces fue cuando, á manera de las aves de rapiña que perciben de lejos el olor de cuerpos muertos, se agitan entre sí, y se lanzan sobre su inerte presa, se dejaron impeler de las sectas secretas, y bajo frívolos pretestos, velados con mal urdida hipocresía, de que ellos mismos se burlaban, dirigieron sus huestes á Roma, y entraron en ella, no sin la debida y honrosa resistencia de los valientes católicos venidos de todos los reinos de la tierra á defender á su augusto Padre el Soberano Pontífice.

Hé aquí, mis amados hermanos, á nuestro muy querido y ternísimo Padre Pio IX, segunda vez en medio de sus enemigos, privado por completo de la soberanía temporal que Dios, por espacio de mil doscientos años habia concedido á sus representantes en la tierra, para que ejerciesen su ministerio por toda ella con la mas amplia libertad, sin temor de ser constreñidos de potencia alguna. Vedle, pues, prisionero en su misma capital, de los que se tienen por católicos, y así se llaman ellos mismos, al propio tiempo que le intiman que les ceda el dominio de Roma y de los Estados que todavía no se habian atrevido á arrebatarle. Mirad á los hijos de Bruto quitar á su verdadero padre, no la vida corporal, es cierto, á lo menos hasta ahora, pero sí lo que da vigor y fuerza á los actos de su vida de Jefe espiritual de doscientos millones de católicos, esparcidos por el universo; á saber: la vida política de Príncipe independiente, que le aseguraba la decidida libertad para sostener vigorosamente la doctrina católica en sus dogmas y en su moral, sin riesgo de que se atribuyesen sus decisiones á la presion de ningun príncipe soberano. Hé aquí á estos nuevos Alaricos y Gensericos, que, venidos del Norte, se apoderan de Roma, no en son de guerreros avezados al estruendo de las batallas y á los crugidos de las puertas y murallas de las ciudades destruidas por sus ingenios de batir torres y fortalezas, sino como quien finge un peligro en la casa ajena y se apodera de ella traidoramente, aparentando preservarla de un mal funesto. Hé aquí lo que todo el mundo ha visto en esa tragi-comedia de la violenta posesion de Roma por los italianos. Se ha hecho primero escribirse al Papa por el Rey Víctor Manuel una carta en formas muy atentas y devotas, manifestándole la necesidad de introducir en la capital del mundo católico los ejércitos italianos para libertar al Jefe de la cristiandad de la presion de sus propios súbditos armados en su defensa.

Se ha ofrecido respetar la misma soberanía temporal del Papa en la parte llamada Ciudad Leonina. ¿Y qué ha sucedido? Lo que era de suponer de gentes ya conocidas y caracterizadas por la fe púnica de

los antiguos cartagineses. Embistieron la ciudad por varios puntos con artillería; violaron las leyes que el derecho de gentes tiene admitidas en la guerra durante los parlamentos, arrojándose sobre las tropas del Papa mientras que pacíficamente estas ocupaban sus puestos; dieron entrada en la ciudad á la gente mas perdida de Florencia y de Nápoles, dejándola en toda la libertad de sus instintos; soltaron los presos de las cárceles, permitiéndoles invadir el Transtevere, y llegarse hasta la misma plaza de San Pedro, y allí insultar impía y villanamente á Pio IX, donde sabian que no habian de hallar resistencia alguna. Si en todo esto hay algo que sea noble, decoroso, decente y digno de almas bien nacidas, con quienes pueda alternar una persona honrada y amante de lo recto y honesto, cualquiera, con solo el auxilio del sentido comun, puede juzgarlo. Y, sin embargo, ese atropello contra toda ley y derecho, abominable por la falsía y cinismo con que se ha llevado á cabo, todavía se corona con la farsa ridícula de unos supuestos comicios romanos, donde se dice que cuarenta mil y pico de votos admiten el destronamiento del Papa y el gobierno del Rey Víctor Manuel.

¡Como si se hubieran olvidado las escenas de las Marcas, de la Emilia y de Nápoles, donde el oro, la fuerza armada y las violencias nos ofrecieron el resultado de abolir el gobierno anterior y aceptar el que traian las turbas, defendidas por las bayonetas del gobierno entrante, suponiendo una votacion imposible, y fuera de todas las condiciones de legalidad! Imposible hallar cuarenta mil romanos que repudien el paternal gobierno del Papa, por otro advenedizo cuyas hazañas les son bien conocidas. ¿Qué es Roma si no tiene por Soberano al Jefe del catolicismo? ¿Quién viene conservándola en el trascurso de los siglos sino el Papa? ¿Qué habria sido de la misma Itália sin la fuerza moral del Pontificado romano? Mas aun: sin el Papa, esa misma Europa, que hoy se muestra desdeñosa del catolicismo y de su augusta Cabeza, seria hoy un espantoso desierto. ¿A quién debe su exuberante poblacion? ¿Quién ha desarrollado su inteligencia? ¿Quién le ha comunicado esa energía con la cual domina á las otras cuatro partes del mundo? Ya lo han dicho los mismos enemigos del Pontificado en el presente y en el siglo pasado. Ya respecto de Roma lo decia el laureado Petrarca á los Papas, durante la época de su residencia en Aviñon, y confesaba el hecho de haber quedado reducida la gran poblacion de Roma á menos de veinte mil habitantes, hasta el punto de verse crecer la yerba en las calles y plazas. Hemos visto en este mismo siglo aumentarse ó disminuirse la poblacion de Roma, segun que la soberanía era ejercida por el Papa ó por un gobierno intruso.

Hable por nosotros la estadística durante el mando de Napoleon I y de la república de Mazzini y Galleti, y de los tiempos que respectivamente les siguieron bajo el mando suave y paternal de los dos Pios VII y IX. Los romanos bien lo saben, y por eso no han querido responder á las escitaciones que há tantos años les dirigian desde Florencia y Nápoles para rebelarse contra el Papa. Saben tambien por esperiencia propia, y por la de los florentinos y napolitanos, que la Roma de los Papas es la que garantiza á sus gobernados la mayor suma posible de libertad racional; la que mas atiende á las necesida-

des intelectuales, morales y materiales de sus subordinados; la mas amante del bienestar del pueblo; la que les atrae la consideracion y admiracion del mundo entero, y con ellas los infinitos recursos con que alimentan su vida artística y científica, y que son sus elementos tradicionales, protegidos y amparados por los Papas. Y sabiendo todo esto los romanos, y todo lo que perderian en el cambio de soberano, ¿habian de votar á otro que les llevase todas las calamidades por que atraviesa el flamante reino de Italia? Tampoco ignoran que Roma y los Estados de la Iglesia íntegros, segun vienen siendo conocidos en la historia y en los principales Congresos de Europa, incluso el último de Paris, nada tienen que ver con el llamado *reino de Italia*, y que los Papas los han venido poseyendo con los títulos mas legítimos que pueda alegar ninguna dinastía, incluso el nuevo derecho de la voluntad de los pueblos, pues ellos fueron los iniciadores de la idea de investir con la soberanía de sus ciudades á los Papas, así lo pusieron en ejecucion, y los soberanos de Europa así lo reconocieron y sancionaron.

Y no solo no ignoran esto los romanos, sino que tambien conocen la ventura en que Dios los ha puesto, al constituir su ciudad en cabeza del mundo católico, á donde concurren todos los pueblos de la tierra, donde se hablan todas las lenguas del universo, y en donde cada nacion tiene algo que la represente, y ha concurrido y concurre con sus liberalidades y larguezas piadosas á sostener la capitalidad del orbe cristiano. ¿Con qué derecho pretenden los italianos apropiarse lo que allí han llevado todas las naciones católicas del mundo? Si cada una sacase de Roma lo que allí ha puesto su religiosidad, ¿qué quedaria de la ciudad antigua ni de la moderna? Por último, es bien conocido de los romanos que si los invasores porfiasen en sustraer al Pontífice la soberanía de Roma, el Papa quedaria por necesidad incomunicado con el mundo católico, y sin libertad para el ejercicio de su ministerio. ¿No constituiria esta situacion al Papa en la inevitable necesidad de buscar un asilo en Europa, paseando su persona y su dignidad por todos los reinos? ¡Desgraciados italianos si tal llega á suceder! Acaecerá lo mismo que en otras ocasiones, en que los Arnaldos de Brescia, los Rienzi y otros han pretendido resucitar la república antigua, y han sido aplastados ellos y sus secuaces por las armas de los príncipes católicos.

Lo que ha sucedido, sucederá. Roma se ha hecho para la Cabeza de la Iglesia, que ha de durar hasta el fin del mundo, mal que les pese á los falsos italianos; y como en los siglos anteriores muchos Papas hubieron de dejar su ciudad, huyendo de sus perseguidores, y volvieron á ella triunfantes, lo que ya hemos visto en el mismo Pio IX, la leccion se repetirá ahora y cuantas veces lo pretenda el averno con sus instrumentos, los hijos de Bruto, hasta que Jesucristo venga á juzgar á los vivos y á los muertos. Ninguno de los legítimos é ingenuos romanos ignoran todas y cada una de estas cosas, y en ellas fundan, no solo su esperanza de salvarse como cristianos, sino tambien los medios de adquirir la subsistencia para sí y sus familias. Despues de esto, ¡aun vociferarán los italianos el resultado de sus comicios!

Mientras tanto, hermanos mios, Pio IX está verdaderamente pri-

sionero en su Palacio, sin libertad para disponer de su persona, sin comunicacion con nadie ni poder hacerlo, pues que, segun sabemos, «á sus telégramas y á su correspondencia, ó no les dan curso, ó los interceptan, mutilan y desfiguran.» Cumple, pues, á nosotros, que somos sus hijos, bien desgraciados por este y otros motivos, el condenar con toda la fuerza que nos sea posible semejantes violencias, latrocinios, hipocresías, falsías, cobardías y vilezas, y hacerlo así constar á todos nuestros hermanos los católicos esparcidos por todo el mundo, y aun á los que no son católicos, pero que conservan amor á todo lo que es justo, recto y honesto, y se indignan ante la injusticia y la infamia. Protestemos enérgicamente contra ese proceder indigno, vil y bajo, impropio de toda persona honrada, y nada omitamos en cuanto esté de nuestra parte para que nuestros hermanos, donde quiera que puedan, se agiten y muevan de la manera mas conveniente, hasta conseguir, de grado ó por fuerza, la libertad de nuestro Padre Santo en Roma, como Pontífice, como Soberano y Príncipe temporal, con todos los Estados que la historia reconoce como propios de la Iglesia, y necesarios para la independencia del ministerio del gobierno de las almas por todo el espacio de la tierra.

Acudamos en esta causa, que es la de Dios, á implorar su auxilio, para que con su poder, á que nada resiste, resuelva al fin esta larga cuestion entre el mundo y la Iglesia, entre las potestades infernales y Jesucristo, contra quien en último resultado se combate, habiéndole declarado netamente guerra la impiedad. La victoria sabemos bien que será de Dios; pero debemos humillarnos ante su presencia, y pedirle con fervorosos ruegos que adelante los tiempos, concluya con los enemigos de la Cruz, y salve, juntamente con su Iglesia, la sociedad, hoy fuera de su quicio, reduciéndola á su verdadero asiento, para que marche en movimiento concertado, y logremos, los que en ella vivimos, la paz verdadera por que tanto ansiamos durante los pocos y malos dias que vamos llevando de vida. Pongamos por intercesora nuestra, para el logro de nuestras peticiones, á María Inmaculada, Madre de Dios y especial amparadora de la Iglesia y de su Pontífice Soberano, procurando hacernos gratos á sus ojos con nuestro porte recto, justo, honesto, devoto y benéfico, y obligándola con las alabanzas públicas y privadas que la Iglesia tiene aprobadas para el uso de los fieles.

Aunque ya le dirigen oracion especial los sacerdotes al fin de la misa, repitiéndola los fieles asistentes desde hace ya tres años para que obtenga del Señor la victoria á favor de la Iglesia contra sus enemigos, hoy son mayores las apreturas en que nos encontramos, hallándose prisionero nuestro amantísimo Padre, y el estado público del mundo en la mayor confusion. Siguiendo, pues, aunque no en todo, las disposiciones ya antiguas de Su Santidad para la ciudad de Roma, queremos que los sacerdotes, al concluir su misa rezada, recen antes de la Salve que les tenemos prevenida, tres Ave Marías, alternando con el ayudante y con los fieles asistentes, y uniéndose en intencion con la de nuestro Santo Padre. Esta disposicion regirá hasta que el Señor haya concedido completa paz y libertad á su Iglesia.

En la confianza de que recibireis, mis amados hermanos, con amor las indicaciones que os hacemos en esta Carta-Pastoral, os da-

mos de todo corazon la bendicion episcopal, en el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo y del Espíritu ✠ Santo. Amen.

De nuestro palacio de Zamora el dia de San Atilano, nuestro Patrono, 5 de octubre de 1870. —Bernardo, *Obispo de Zamora*.— Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *D. Juan María Ferrer y Rodriguez*, maestrescuela, secretario.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. *Los Sres. Prelados de las metrópolis de Tarragona y Santiago, ademas de las protestas colectivas que han suscrito* (1), *han publicado por separado Pastorales mandando se hagan rogativas.*

Estas son las únicas Pastorales de los Obispos que hemos recibido hasta la hora de entrar en prensa el presente número (16 *de noviembre de* 1870), *faltándonos, por lo tanto, porque de ellas no tenemos noticia, las de los Prelados siguientes: Sevilla, Zaragoza, Almería, Calahorra, Coria, Huesca, Jaca, Mallorca, Menorca, Málaga, Murcia, Orihuela, Osma, Pamplona, Sigüenza, Segorbe, Santander, Tarazona, Teruel* y *Vitoria.*

MOVIMIENTO DEL MUNDO CATÓLICO EN FAVOR DEL PAPA (2).

Llamamiento á los católicos en favor de la Santa Sede, hecho por los católicos reunidos en Ginebra.

Algunos católicos de diversas naciones se han reunido en Ginebra, bajo los auspicios de dos Prelados de paises libres, el reverendo señor Spalding, Arzobispo de Baltimore, y el reverendo señor Mermillod, Obispo de Hebron, para espresar la indignacion que el sacrílego atentado contra Roma ha suscitado en sus almas, y para pensar en los deberes que estas dolorosas circunstancias imponen á los católicos.

Sí: es indispensable, como lo proclamaron solemnemente los Obispos reunidos en Roma el año 1867, que en el presente estado de cosas el principado sacro y la soberanía temporal del Papa son indispensable condicion para el libre ejercicio de su potestad espiritual: aminorar ó abatir esta soberanía es perjudicar los mas caros intereses de los católicos del universo; es cohibir la independencia del poder espiritual, y por consiguiente destruir la libertad de nuestras conciencias: es, ademas, la mas grande violacion del derecho de gentes, del derecho público de las naciones cultas, y de todos los derechos que los católicos pueden hacer valer sobre el Patrimonio de San Pedro. Por otra parte, este llamamiento no es mas que el eco de la gran voz del inmortal Pio IX. Es oportuno reproducir sus recientes palabras á los Cardenales, el 29 de setiembre, fiesta de San Miguel:

---

(1) Véanse las páginas 633 y 635.
(2) Véanse las páginas 479 y siguientes del número anterior de La Cruz.

»Nos, que aunque indigna é inmerecidamente ejercemos en la tierra la potestad del Vicario del Señor Jesucristo, y somos Pastor de toda la Iglesia, vemos ahora que nos falta aquella libertad que nos es absolutamente necesaria para regir la misma Iglesia de Dios y sostener sus derechos, y juzgamos que es nuestro deber hacer esta protesta, teniendo intencion de que se imprima para que, como es necesario, sea conocida de todo el universo católico.

»Y cuando declaramos que se nos ha quitado y arrebatado esta libertad, nuestros enemigos no pueden responder que esta declaracion y quejas no son fundadas; porque no hay persona de recto sentido que no vea y confiese que, habiéndonos quitado aquella supremacía y libre potestad que, en virtud de nuestro principado, teníamos sobre los correos y todas las comunicaciones públicas, y no pudiéndonos fiar del gobierno que se arrogó la misma potestad, Nos hallamos, por el hecho mismo, privados de la libre y espedita comunicacion, y de la facultad de tratar de aquellos asuntos que necesariamente debe tratar y resolver el Vicario de Jesucristo, Padre comun de los fieles, y al cual recurren los hijos de todo el mundo.»

Despues de esta declaracion solemne del Jefe de la Iglesia, los infrascritos se glorían en manifestar su agradecimiento á los católicos que en muchas partes se han apresurado á protestar abierta y altamente contra la brutal invasion de los Estados de la Santa Sede.

Atendiendo á las circunstancias actuales, hacemos un llamamiento á nuestros hermanos del mundo entero, rogándoles que se asocien á las manifestaciones que se están haciendo en Viena, en Fulda, en Malinas como en América.

¡Levántense, pues, los católicos, y rueguen al Dios justo y misericordioso que nos perdone nuestros pecados, y ponga término á la injusticia triunfante! Establezcan juntas, multipliquen las peticiones, y reclamen junto á sus respectivos gobiernos.

Los poderes humanos deben respetar nuestros derechos, y la libertad de nuestra conciencia. No es posible que los gobiernos reconozcan el hecho del despojo del poder temporal del Papa; y cuando sean á ello solicitados, es preciso que oigan sin tardanza el grito de la justicia y la voz unánime de los católicos oprimidos.

No nos dejemos seducir por las aparencias de libertad con que la astucia de los usurpadores procura enmascarar la real cautividad del Sumo Pontífice. Nuestro silencio seria cómplice de aquella iniquidad.

Los actos perseverantes de nuestro valor público, fortificados con nuestras oraciones, obtengan para el magnánimo Pio IX, Jefe de la Iglesia y Pastor de nuestras almas, el restablecimiento de sus derechos, los mas legítimos y sagrados.

¡Agrupémonos en torno de nuestro Santo Padre! Repitamos con él la invencible palabra del Evangelio: *Non licet, non possumus.*

No obstante los insolentes triunfos de la fuerza, esperamos que la fe, la justicia y el honor no serán siempre desconocidos.

Ginebra 8 de octubre de 1870.—Conde Alcántara, Bélgica.—Baron Artud, Francia.—Leon Aubineau, Francia.—Conde Blome, Austria.—De Bodenham, Inglaterra.—Comendador Cramer, Paises-Bajos.—Lord Denbigh, Inglaterra.—Doctor Dufresne, Suiza.—De Hemptine, Bélgica.—Conde Lafond, Francia.—Abogado Lingens, Prusia rhe-

nana.—Duque De Lorge, Francia.—Roberto Monkeith, Inglaterra.—Marques Patrizi, Roma.—Conde Scherer, Suiza.—Baron Stillfried, Austria.—Conde Trivulcio, Italia del Norte.—G. Verspeyen, Bélgica.—Baron Wambolt, Alemania del Sud.—Conde de Willermont, Bélgica.

Reunion de católicos en Ginebra en favor del Papa.

Las cartas y periódicos de Suiza dan cuenta de una imponente y magnífica reunion de católicos de todos los paises, celebrada en Ginebra el 23 y 24 de octubre. El infatigable y sabio Rdo. Sr. Mermillod, Obispo de Hebron, Vicario apostólico de Ginebra, fue el iniciador y organizador de esta gran Asamblea, que tuvo por objeto manifestar la adhesion inalterable de los católicos al Sumo Pontífice, protestar contra la invasion de Roma, adoptar algunas resoluciones conducentes al triunfo de la Iglesia y á la libertad de la Santa Sede, y organizar la defensa de la Santa Sede por la uniformidad de los medios, y para esto conmover ante todo el misericordioso corazon de Jesucristo, con peregrinaciones y oraciones públicas y privadas; obrar sobre los gobiernos con peticiones inmensas y sin cesar renovádas; escitar la opinion pública por medio de la prensa; asegurar al Padre Santo los recursos financieros necesarios para el gobierno de la Iglesia; desgarrar, en fin, por la difusion de la verdad, la red de mentiras, calumnias y perfidias que se estiende por Europa: tales han sido los principales objetos de las deliberaciones de la Asamblea de Ginebra.

Estas resoluciones han sido sometidas á la aprobacion del Papa, y para ello la reunion nombró una comision que fuese á Roma.

Despues de dirigir un mensaje de fidelidad al Papa, cuya redaccion fue confiada al Sr. Verspeyen, elocuente y valeroso redactor de *El Bien Público* de Gante, la Asamblea entera se comprometió ante Dios á emplear todas sus fuerzas, toda su voluntad y toda su influencia en servicio de la Iglesia, para la reintegracion de la soberanía temporal del Papa y para el restablecimiento del reino social del Evangelio.

Hé aquí el mensaje votado por la Asamblea, con los nombres de sus signatarios y de los que enviaron su adhesion:

«Santísimo Padre: El único pensamiento de vuestros hijos en Ginebra, el primer impulso de sus almas, es para su amadísimo Padre. Así como Nuestro Señor Jesucristo en la cruz del Calvario atraia todos los corazones, Pedro, en la cruz de su cautiverio, es cada vez mas el objeto de todos los cuidados, de toda la ansiosa ternura de la Iglesia que está de duelo.

»Nuestros derechos, los vuestros, Santísimo Padre, los de Dios mismo, han sido heridos por el atentado sacrílego cometido en detrimento del Trono pontificio. La monarquía de Pedro garantiza la libertad de nuestras almas; es la espresion del reino social de Jesucristo y de su soberanía en el mundo. Contra estos derechos, contra estos intereses supremos, no hay artificios revolucionarios, plebiscitos mentirosos, hechos consumados que puedan prevalecer. Ni el número ni el éxito constituyen la justicia.

»El Vicario de Jesucristo lo ha enseñado al mundo, en actos perpetuamente memorables y de que nos dan hoy brillante confirmacion los sucesos. Nosotros, Santísimo Padre, lo repetimos con vos y como vos, protestando con toda la energía de nuestras almas contra este pretendido derecho nuevo, que no es ni será nunca mas que la idolatría de la fuerza. A este ensayo de restauracion de las leyes del mundo pagano, nosotros opondremos nuestra inviolable fidelidad á las enseñanzas de la Iglesia, á los decretos del Concilio, á esta doctrina siempre viva de que el Vicario de Jesucristo es infalible intérprete é inmortal guardador.

»Dignaos, Santísimo Padre, recibir como un consuelo en medio de vuestros dolores y de vuestra cautividad, este respetuoso homenage de nuestra fe, de nuestra obediencia, de nuestro filial amor. Esta voz, que esperamos franqueará los muros de vuestra prision, os llega de esta ciudad de Ginebra, hoy hospitalaria y neutral, que ha sido durante largo tiempo el foco de todos los ataques dirigidos contra la Iglesia y el Pontificado.

»De todas las naciones hemos venido aquí para afirmar los derechos del Papa-Rey y para trabajar con perseverancia y valor en su defensa. Vuestro es, Santísimo Padre, todo lo que somos y valemos. Os reconocemos todas las prerogativas que teneis de Jesucristo, entendiéndolas como vos las definís. Sois la luz de nuestras inteligencias, el guia de nuestra vida, el Padre de los hombres y de las naciones.

»Vos lo habeis dicho, Santísimo Padre: no os quedan mas que dos fuerzas: Dios y el pueblo cristiano. El universo cristiano clama á Dios, y el pueblo cristiano está con vos. El Señor se levantará, juzgará su causa, vengará á su Iglesia y dominará estas tempestades, que pueden combatir la roca de Pedro, pero que no podrán cubrirla ni quebrantarla.

»Dignaos, Santísimo Padre, bendecir la espresion de estos sentimientos, y creernos de Vuestra Santidad humildísimos y fidelísimos hijos:

»*Alemania.*—Cárlos, príncipe de Lœvenstein; Cárlos, príncipe de Isenburg-Birstein; Cajus, conde de Stolberg-Stolberg; H. Teófilo de Schrœter; José Lingens; G. Molitor: Francisco, baron de Wambolt, Enrique Maas; baron Félix Loe; Francisco, conde de Stolberg-Wernigerodé; conde Cárlos de Schœnburg; Alfredo, conde de Stolberg-Stolberg; conde Leiningen; baron de Andlaw.

»*Austria.*—Eduardo, baron de Stillfried; Fernando, conde de Brandís; G., conde de Blome; conde Enrique de Brandis.

»*Bélgica.*—José de Hemptine, Guillermo Verspeyen; conde de Villermont; conde de Alcántara; conde Charles d'Ursel; conde Ludovico d'Ursel; conde L. de Limminghe.

»*Francia.*—Guy de Durfort, duque de Lorge; Andrés Juvanon; conde Charles de Nicolay; Emmanuel Maria Artaud-Haussmann; Noel Le Mire; conde Albert d'Ollivier; Paul de Malijay; Eduardo de Malijay; coronel conde de Becdelièvre; Prosper Dugas; conde E. Lafond; Adolphe Baudon; Pacome Jaillard; Lucien Brun; J. Blanchon; L. Juster; baron Chaurard; conde P. de Breda; Fernando de Seey-Montbelliàrd; Adrien de Nalijay; Leon Aubineau.

»*Gran-Bretaña.*—Cárlos de la Barre Bodenham; conde de Denbigh; Roberto Montheith; De Selby; conde de Gainsborough; Cárlos Weld.

»*Bolonia.*—G. Acquaderni.

»*España.*—Tejado.

»*Milan.*—Conde J. Trivulcio.

»*Módena.*—Conde Bayard de Volo.

»*Paises-Bajos.*—J. A. Van Son; C. J. C. H., baron Van Nispen; J. de Bruny; C. F. Laurasco; J. W. Cramer; A. F. Von de Wael.

»*Quito.*—J. Aguirre Montufar, antiguo presidente del Senado y de la república del Ecuador; Manuel A. Larrea.

»*Nueva Granada.*—General Zarama, intendente del distrito nacional de Cama.

»*América.*—Andrés de la Rive Aguerroy de Looz Corswarem, de los marqueses de Monte-Alegro d'Aulestia.

»*Suiza.*—Coronel Allet; Víctor de Courten; Thorin, antiguo consejero de Estado; R. de Courten, general pontificio; Dr. Eduardo Dufresne; conde T. Schérer.

»*Roma.*—Marques J. Patrizi.

»*Florencia.*—Roberto Gherardi Del Turco.

»Ginebra 24 de octubre, fiesta de San Rafael.»

El domingo 23 los católicos ginebrinos hicieron rogativas públicas por el Romano Pontífice, y el lúnes hubo comunion general. El señor Obispo, que es uno de los mas ilustres del Episcopado, pronunció un magnífico y conmovedor sermon sobre la iniquidad cometida por los italianos, y los sufrimientos del Pontífice.

Por la tarde hubo una numerosísima reunion en que reinaron el mayor entusiasmo y unanimidad. Los periódicos no revelan las resoluciones que en ella se tomaron; pero dicen que se adoptaron las medidas mas prácticas y eficaces para proveer á las necesidades de la Iglesia, y para organizar en todo el mundo una defensa *pronta* y *simultánea* de los intereses católicos.

Movimiento de los católicos de Alemania en favor del Papa.

Las noticias de las tribulaciones de Pio IX estremecieron á los católicos alemanes de tal manera, que como fue de todas las naciones del mundo la que mas se distinguió en obsequiar á Su Santidad en ocasion de su jubileo sacerdotal, así parece ha de ser la que á todas aventaje en protegerle y defenderle contra las violentas y sacrílegas usurpaciones de Víctor Manuel.

Apenas se supieron en Alemania los atropellos impíos de que el Patrimonio de San Pedro habia sido víctima, los católicos mas notables de la aristocracia, y los mas distinguidos por su ciencia y posicion social, dirigieron desde Aquisgram, Colonia y Maguncia un llamamiento *á todos los católicos alemanes*, convocándolos á una peregrinacion comun á Fulda para que en tan propicia circunstancia ofrecieran fervientes ruegos al Señor en favor de la Iglesia y de su Cabeza, discutieran los mejores medios de proteger la causa de Su Santidad, y

acudieran en nombre de los católicos á los príncipes alemanes, especialmente al Rey de Prusia, para que interviniera de una manera eficaz en defensa del Papa, de Roma y del Patrimonio de San Pedro.

Este llamamiento fue coronado con el mas brillante resultado.

Innumerable concurrencia de todas partes de Alemania habia acudido el 11 de octubre á la ciudad sepulcro de San Bonifacio, siendo recibidos por comisiones especiales los forasteros, entre los cuales se contaban multitud de individuos de la nobleza de Westfalia, del Rhin, de Silesia, del Hesse electoral, de Nassau, de Hannover, del Hesse rhenana, de Baden y de Baviera.

La primera reunion se celebró el dia 11 en el gran local del Casino: el burgomaestre pronunció un discurso de bienvenida á los forasteros, siendo contestado por el Sr. Komp con una alocucion conmovedora, en que habló de la gran iniquidad consumada en Roma, que ha estremecido al mundo católico, y «especialmente, decia él, á los católicos alemanes.»

Para implorar el socorro de Aquel que tiene en su mano los destinos del universo, el dia 12 se inauguró con una comunion general, que empezó en la catedral á las siete de la mañana. Segun la descripcion que hacen las correspondencias y periódicos de Alemania, este acto religioso, verificado por millares de católicos, innumerables estranjeros, casi todos los habitantes de Fulda y un inmenso concurso de las cercanías, presentaba el espectáculo mas admirable y mas imponente que imaginarse puede. Despues, una inmensa procesion se dirigió desde la iglesia parroquial á la catedral de San Bonifacio. A pesar de su avanzada edad, el Sr. Obispo de Fulda quiso celebrar la misa, durante la cual la sociedad de música de la ciudad ejecutó magníficas piezas religiosas.

El célebre Sr. Mouffang, canónigo de Maguncia, reconocido como el primer orador de Alemania, pronunció un elocuentísimo sermon sobre este testo: *No lloreis por Mí*; *llorad por vosotros y por vuestros hijos*. El orador espuso en magníficos períodos el orígen del poder temporal de los Papas, y dando luego libre curso á su fe y á su indignacion, describió con patéticos colores la pasion de Pio IX, y le pintó en la via dolorosa, como á Cristo, de quien es representante. Terminó el sabio canónigo por el aspecto práctico, espresando los deberes de todos y cada uno de los católicos en las presentes circunstancias.

Por la tarde se celebró una gran sesion, en que se pronunciaron varios discursos. La comision nombrada redactó una protesta contra la invasion de Roma; protesta que fue votada por unanimidad entre ardientes aclamaciones, y dice así:

«Los católicos de todas las partes de Alemania se han reunido hoy en Fulda, en la tumba de San Bonifacio, para implorar, por la intercesion del gran Apóstol de Alemania, el auxilio divino en favor de Nuestro Santísimo Padre Pio IX, tan cruelmente probado. Ellos no quieren dejar este lugar sagrado sin protestar á la faz del universo contra el atentado sacrílego y opuesto al derecho de gentes que el gobierno italiano no ha temido cometer contra la Iglesia y su Jefe, por la ocupacion violenta de Roma.

»Ya hace años que los católicos alemanes han declarado en unáni-

mes manifestaciones que consideran la soberanía temporal del Papa como un bien inalienable de la cristiandad. Várias veces han manifestado tambien la conviccion de que esta soberanía es el medio instituido por la divina Providencia para asegurar al Jefe de la Iglesia la libertad é independencia indispensables para el ejercicio de su ministerio. Esta conviccion de la legitimidad y de la necesidad del poder temporal del Papa, no ha sido jamás quebrantada por los vanos pretestos con los cuales el gobierno italiano ha procurado justificar sus violencias contra los Estados de la Iglesia. Los deseos de los revolucionarios apasionados de ver á los pueblos de Italia reunidos en un solo Estado, no son una sentencia de derecho que justifique la ocupacion de una ciudad que se encuentra en poder de su soberano legítimo, y que goza de un gobierno justo y benéfico. Esta ocupacion no está tampoco justificada por la frívola comedia de un plebiscito, al que han sido convocadas partidas revolucionarias y una poblacion intimidada.

»Un llamamiento semejante al supuesto de la nacionalidad y á la voluntad del pueblo, no nos impedirá jamás estigmatizar ante el mundo entero, como un crímen cometido contra las leyes divinas y humanas, el atentado de un gobierno revolucionario que se apodera del patrimonio de San Pedro, usurpa la capital del mundo católico, y priva al Santo Padre, por una indigna cautividad, del libre ejercicio de su mision suprema.

»La proteccion del derecho contra la fuerza incumbe sobre todo á los gobiernos de Europa que han reconocido en tratados solemnes la soberanía de la Santa Sede. Si olvidan este deber, sus súbditos católicos deben recordársele. Como ciudadanos leales del Estado, podemos exigir la garantía de nuestros derechos, y la conservacion de nuestros intereses tambien en el terreno eclesiástico.

»Hagamos todo lo que podamos en cuantas ocasiones se presenten: por la prensa, las asociaciones, las Asambleas, las elecciones, no eligiendo por representantes nuestros mas que hombres que tengan valor y energía para velar por los intereses católicos.

»Por grandes que en estos momentos parezcan las dificultades, Dios estará con nosotros donde quiera que, fieles á nuestro deber, luchemos por el derecho y la libertad de la Iglesia.»

Despues de leida la protesta, el príncipe de Lœwenstein comunicó á la Asamblea una carta del Sr. Nuncio en Munich. El Cardenal Antonelli encargaba al Nuncio que manifestara á la reunion de Fulda la alegría del Papa por este acto de fe, y que la trasmitiera su bendicion apostólica.

Despues de esto, se han celebrado en Fulda las sesiones públicas que anualmente tienen las asociaciones católicas de Alemania.

—La Asociacion católica de Gratz (Stiria austriaca) ha tomado una resolucion, protestando contra la invasion de Roma.

Casi todas las Asociaciones de la Stiria, en número de sesenta y cinco, se han adherido á dicha protesta.

—La mayor parte de los Obispos alemanes han ordenado oraciones y rogativas públicas en favor del Papa; y ya es cosa decidida que se dirigirán colectivamente al Rey Guillermo, para que interponga su poderoso valimiento contra el atentado de la revolucion italiana.

Segun indicios, este paso de los Prelados alemanes será bien acogido por el gobierno prusiano.

—El consejo municipal de Aquisgram ha decidido enviar al Rey un mensaje pidiendo la intervencion de Prusia en favor del Papa, y contra la ocupacion de Roma por las tropas italianas.

En otras muchas ciudades de Alemania se están firmando mensajes análogos.

—Escriben de Berlin el 9 de octubre:

«La Asociacion católica se reunió ayer bajo la presidencia de von Kehler. Asistieron mas de 2,000 personas. Despues el presidente hizo un corto resúmen de los acontecimientos de Italia, y algunos otros oradores hablaron de la necesidad de enviar un mensaje al Rey, cuya proposicion se adoptó por unanimidad. «Aunque los cató»licos, dice el mensaje, tengan una confianza sin límites en la omni»potencia de Dios, que no abandonará jamás á su Iglesia, no están »por eso menos obligados, como fieles hijos, á contribuir por todos los »medios que les sea posible á librar al Padre Santo de la triste situa»cion en que se encuentra.»

—El Círculo católico de Ratisbona ha decidido enviar un mensaje al Rey de Baviera pidiéndole que esta nacion procure impedir, en cuanto le sea posible, los atentados contra la Santa Sede.

Se dirigen al Rey con entera confianza, recordando la declaracion que hizo á los diputados de las diócesis de Warmia y de Culm, de que se esforzaria siempre en defender los derechos de sus súbditos católicos en el sostenimiento de la dignidad é independencia del Jefe de la Iglesia.

Al fin del mensaje declaran que todos los católicos de Alemania cuentan firmemente con el apoyo del Rey, en el cual verán una prueba de que el poderoso brazo de Prusia puede tambien, si es necesario, defender á la Iglesia católica.

—Los periódicos del imperio austriaco dicen que la Asamblea de los católicos reunidos en Praga ha enviado, á propuesta del conde de Thunn, un mensaje al Papa, protestando contra la ocupacion de Roma por las tropas piamontesas.

—Escriben de Pesth que el 26 de octubre se abrirá un Congreso católico en Pesth-Bade. El Rdo. Sr. Simor, príncipe primado de Hungría, Arzobispo de Gran, ha dirigido un ardoroso llamamiento á los católicos húngaros para que asistan á esta religiosa Asamblea.

—El *Correo de la noche*, de Viena, publica la siguiente nota:

«Apoyados en informes auténticos, podemos comunicar á nuestros lectores que el conde Trautmansdorff ha sido recibido por Su Santidad el Papa con mucha benevolencia y distincion.

»El embajador de Austria tenia el encargo de manifestar al Padre Santo los sentimientos personales de adhesion y de vivo disgusto de que está animado S. M. el Emperador en las presentes circunstancias. Su Santidad encargó al embajador que pusiera en conocimiento de S. M. que, por su parte, agradece mucho esta nueva prueba de sus nobles sentimientos, y que está reconocido por los testimonios que de ellos le da.»

—Segun todas las noticias que publican los periódicos estranjeros, es en estremo consoladora la actitud de los católicos alemanes. Están

irritadísimos contra la revolucion italiana y la invasion de Roma, y trabajan activamente por la libertad del Papa cautivo.

Ademas de las fervientes oraciones que se dirigirán al Señor, la gran Asamblea de Fulda discutirá la cuestion capital de la libertad de la Iglesia y de su augusto Jefe, y hará un solemne llamamiento á los príncipes, especialmente al Rey de Prusia, para una intervencion con este objeto. A estos esfuerzos de los seglares se unirán las protestas de los Obispos, que se presentarán colectivamente á los mismos soberanos, mientras que toda la prensa católica, llena de celo, escita los ánimos para promover la accion y alentar la empresa.

Los gobiernos alemanes han comprendido ya toda la importancia de este movimiento, y, segun las señas, se muestran dispuestos á secundarlo. A *La Voz Católica* de Munich escriben que Prusia parece muy propensa, desde hace algun tiempo, á dar una prueba del cuidado que se toma por los muchos millones de católicos que son, ó deben ser, súbditos del gran reino victorioso. Otro claro indicio nos ofrece la *Gaceta universal de Augsburgo*, periódico francmason, avezado á escribir furiosos artículos contra la Religion católica. Este periódico, vendido desde hace algun tiempo al gobierno prusiano, empieza á hablar en favor del Papa y de sus derechos. En su núm. 274 se lee lo siguiente en un largo artículo titulado *La caida de Roma:*

«La conciencia de todo el mundo católico se opone á una tutela ejercida sobre el Pontificado por un gobierno semejante (el de Víctor Manuel).

»El mundo católico, que ya ha padecido bastante por la preponderancia del romanismo italiano en el supremo consejo eclesiástico, ¿permitirá tambien la ignominia de una esclavitud política, la cual amenaza juntamente lo espiritual? Porque la supuesta independencia espiritual de un Pontificado despojado por Italia de todo su apoyo, y dotado de una renta vitalicia, no es mas que una frase hueca. No solamente deben pensar en ello los gobiernos católicos; Prusia, que cuenta ocho millones de católicos, buenos católicos y al mismo tiempo súbditos fidelísimos, no está menos interesada en esta cuestion. La causa de Roma puede ser indiferente, y los acontecimientos actuales agradables solo á los gobiernos que no hacen ningun secreto de su hostilidad contra la fe católica.»

—Los católicos alemanes han enviado el siguiente mensaje al Rey de Prusia:

«Justo Rey: Dios, que ha dado constantemente la victoria á la espada de V. M., te ha escogido evidentemente entre todos los príncipes de este mundo para ejercer la justicia en su nombre y someter la violencia al derecho. Por eso, en nombre de trescientos millones de nuestros correligionarios, nosotros, trece millones de católicos alemanes, te imploramos: protege la independencia de nuestra conciencia, Emperador aleman; protege el territorio otorgado á los Papas por tus antepasados, y entonces no serán cuarenta millones, sino trescientos millones de hombres, los que te aclamarán como su señor y su libertador.»

Escriben de Berlin que el dia 15 se celebró en Colonia una gran reunion preparada por la sociedad obrera de San Pablo, en la cual se adoptó una protesta contra la invasion de Roma, y se escitará á todos

los obreros católicos de Alemania á firmar una protesta análoga.
Los católicos de Breslau han protestado tambien.

Siguen los alemanes haciendo públicas demostraciones en favor del Papa. Dias pasados se celebró en Tréveris una numerosísima reunion católica, con asistencia del Sr. Obispo, cuya circunstancia causó vivísima satisfaccion en toda la ciudad. La protesta de la Asamblea contra el acto usurpador del gobierno de Florencia, fue enérgica. Se decidió enviar un mensaje al Rey de Prusia para rogarle que acuda á la defensa del Romano Pontífice, y se nombró una comision encargada de redactar este mensaje.

—La Sociedad popular católica de Gratz (Stiria austriaca) acaba de hacer las declaraciones siguientes:

1.ª La Sociedad católico-conservadora, unida á mas de cien mil católicos de la Stiria, está llena de dolor por el acto de violencia que, en desprecio de todo derecho, ha sido consumado contra el Jefe de la Iglesia católica, y se asocia á las numerosas y enérgicas protestas formuladas en todas partes por los fieles.

2.ª La Sociedad católico-conservadora está muy afligida de ver que nada ha hecho el gobierno de S. M. I. y R. para proteger el derecho del Padre Santo. Por causa de esta omision, la sociedad ve que se aproximan los mas grandes peligros para la existencia de todo derecho, y aun para la existencia del imperio, cuyos habitantes son casi todos católicos.

3.ª La Sociedad se adhiere á las numerosas espresiones de desconfianza emitidas por gran número de Asociaciones católicas contra el canciller del imperio, M. de Beust.

—Los católicos de Viena, á cuya cabeza figura el Casino de María Hilf, han dirigido al gobierno austriaco el siguiente mensaje:

«Excmo. Sr.: Los recientes acontecimientos que han despojado al Papa de sus Estados, turbando su libertad é independencia, necesarias ambas al gobierno de la Iglesia en el universo, no podian menos de causar el mas profundo dolor en el ánimo de los católicos austriacos, que veneran en la persona del Sumo Pontífice á su Jefe espiritual. Tambien los individuos del Casino de María Hilf están sumamente afectados por tal dolor, y creen cumplir un sagrado deber de justicia y fidelidad al dirigirse á S. E. para manifestarle libremente sus sentimientos.

»Al amor tradicional que tenemos al imperio y al Emperador unimos un sincerísimo afecto á la Iglesia y á su venerable Jefe, el Papa Pio IX, cuya suerte nos inspira tambien el mas vivo interes. Asaltado sin declaracion de guerra, despojado de su soberanía sin razon alguna, prisionero en su residencia, el Padre Santo es objeto de nuestra mas ardiente simpatía.

»Aunque no hemos tenido el consuelo de saber que nuestro gobierno haya hecho protesta alguna contra ese atentado al derecho, no perdemos la esperanza de que aprovechará en adelante todas las ocasiones para empezar la obra de la restauracion de los derechos conculcados de la libertad é independencia del Padre Santo: pero, ante todo, esperamos que Austria, para quien fue siempre sagrado el derecho, no reconocerá jamás formalmente la violacion del derecho perpetrada en daño de Roma.

»El reconocimiento de los hechos consumados, aunque aprobado por el partido contrario, seria siempre abiertamente condenado por todos los católicos de Austria, á quienes es queridísima su Iglesia; pues no podrian conceder jamás que lo que para con cualquier Estado seria contrario á derecho, sea lícito contra la Iglesia católica y el Sumo Pontífice, y no reconocerán jamás el principio peligrosísimo á todo lazo social, de que la violencia prevalece sobre el derecho.

»Prontos siempre á defender con cualquier sacrificio los soberanos derechos de S. M. I. y R. A., esperamos tambien por parte del imperial y regio gobierno una enérgica tutela de los derechos é intereses eclesiásticos de los habitantes de la monarquía, en su mayor parte católicos, y rogamos á V. E. que dé todos los pasos conducentes á asegurar la libertad é independencia de la Sede Apostólica, y sobre todo que no reconozca jamás la abolicion del poder temporal del Papa.»

Este mensaje fue presentado el dia 7 de octubre al conde de Beust, que contestó en los términos siguientes:

«Yo examinaré atentamente estas peticiones, y como ya he recibido una demanda semejante de la junta católica de Salisburgo, contestaré adecuadamente por escrito.

»Por lo que respecta á los acontecimientos de Roma, deploro mucho el modo y forma con que los periódicos han escrito sobre el asunto.

»Unos lo han hecho con una frivolidad que debia ofender sentimientos respetabilísimos, y en una forma que no correspondia á la magnitud de la cuestion: otros han dado cabida á la sospecha y calumnia de que el gobierno y yo éramos personalmente cómplices, ó habíamos alentado á Italia en este paso.

»Esto es absolutamente falso. Yo no hago nada sin la aprobacion de S. M., y en este caso se han dado mas bien pasos en favor del Papa; por desgracia no han tenido resultado.

»Lo que sucede en Roma se podia, por otra parte, prever casi con certeza, desde que las tropas francesas abandonaron los Estados-Pontificios. Se dice que Austria nada ha hecho contra esto; pero una demostracion á la cual no se podia dar fuerza alguna, no hubiera tenido efecto, y no hubiese hecho mas que comprometer el prestigio de Austria: ya no podíamos emprender una guerra con Italia.

»Se anunció que el Papa habia recibido á nuestro embajador, conde de Trauttmansdorff, poco benévolamente: es inexacto. S. M. ordenó que el conde, que estaba con licencia, fuese inmediatamente á su puesto, y el Papa le recibió muy bien. Tambien el Cardenal Antonelli ha apreciado perfectamente la situacion en que se encontraba Austria enfrente de esta cuestion. Es preciso, sin embargo, que se provea á la independencia y libertad del Papa, y que la situacion de hecho que se crea en Roma se haga tolerable. A esto no dejaré de prestarme con todas mis fuerzas.

»Se ha hablado de mi religion de protestante, y se ha dicho que yo la llevaria á los negocios del Estado. Esto no es verdad: lo puedo afirmar sobre mi honor y mi conciencia. En la gestion de los asuntos católicos he tenido mucha mas circunspeccion, y he tomado las cosas mucho mas seriamente que muchos diputados y miembros de la Cámara que se dicen católicos.»

—La *Gaceta de Hildesheim* anuncia que el Sr. Obispo y cabildo de esta ciudad han enviado al Rey de Prusia una esposicion, en la cual protestan enérgicamente contra la conducta de Italia, y manifiestan la esperanza de que el Rey, que acaba de hacer sentir su poder á Francia, empleará este mismo poder en la defensa de la Santa Sede.

—La Sociedad católico-política de Brüns (Austria) ha protestado enérgicamente contra la invasion de Roma.

Movimiento de Bohemia y Hungría en favor del Papa.

Los Obispos de Bohemia acaban de protestar contra la ocupacion de Roma por las tropas italianas. El Primado de Hungría ha protestado tambien contra este despojo. Hasta el dia no han aparecido documentos públicos contra este sacrilegio, de los demas Obispos de la monarquía austro-húngara.

El ministro presidente, conde de Potoki, ha manifestado tambíen sus simpatías por la causa del Papa en la siguiente respuesta que ha dado al mensaje del Casino de Dorubirn (Vorarlberg):

«Lo que sucede en Roma es horroroso. No protesta ningun gobierno, porque todos se consideran débiles. Vivimos en una época en que pueden cometerse impunemente las acciones mas abominables. En el presente período de transicion, rigurosas tendencias subversivas amenazan destruir el órden de la Iglesia y de los Estados; y ante tal estado de cosas, los gobiernos son muy débiles para conservar las instituciones tradicionales.»

¡Qué vergüenza! Así habla el ministro de una monarquía de treinta y seis millones de almas. El hombre que así habla y el pueblo que así se conduce, muy próximo está á sufrir el castigo de su criminal abatimiento.

Movimiento de los católicos de Bélgica en favor del Papa.

La Asamblea de católicos belgas en Malinas ha dirigido una protesta contra la invasion de Roma. Los periódicos belgas que hoy recibimos contienen la relacion estensa de lo ocurrido el 11 en Malinas, asegurando que este dia será memorable en los fastos de Bélgica. Millares de católicos de todo el territorio belga habian acudido á la ciudad para protestar contra la usurpacion de los Estados-Pontificios y el sacrílego atentado cometido en detrimento de la libertad de la Santa Sede y de los derechos del Papa.

En la imposibilidad de dar á nuestros lectores cuenta detallada de todo, haremos una sucinta relacion de la gran Asamblea católica, para consuelo y estímulo de los católicos españoles.

Los inmensos salones del Seminario de Malinas, donde la Asamblea se celebraba, eran estrechos para contener la enorme muchedumbre. En el gran salon se veia un crucifijo, y un retrato de Pio IX sobre el estrado destinado á los Obispos.

Bélgica entera estaba representada en aquella reunion. Habia multitud de individuos de las dos Cámaras, entre los cuales menciona *El Bien Público* á los senadores duque D'Ursel, conde de Merode-Westerlóo, conde de Robiano, baron H. Della Faille, Casier-De-Hemptine, Ernest Solvyns, conde de Limburg-Stirum, Cogels-Osy, Paul Béthune, conde de Rivaucourt, De Cannart-D'Hamale, baron Ch. Van Caloen-Orban; y á los Sres. B. Dumortier, Kervyn de Volkaersbeke, Van Overloop, Janssens, A. Visart, Van Cromphaut, Verwilghen, Van Hoorde, Notelteirs, Lefévre, Mulle de Terschueren, individuos de la Cámara. Asistian ademas muchas notabilidades de entre la nobleza, las armas y la política, y estaban tambien representados los periódicos católicos de Bélgica.

Cerca del medio dia, el Rdo. Sr. Dechamps, Arzobispo de Malinas, el Rdo. Sr. Steins, Arzobispo de Calcuta (Islas Orientales), y los Rdos. Sres. Obispos de Lieja, Brujas, Gante, Namur, el auxiliar de Malinas, y el Rdo. Sr. Ryan, Obispo de Búfalo (Estados-Unidos), entraron en el salon, siendo saludados por grandes aplausos y aclamaciones prolongadas en honor de Pio IX, Papa y Rey. Seguian á los Obispos multitud de sacerdotes, entre ellos el Rdo. Sr. Laforet, rector de la Universidad católica de Lovaina, rodeado de profesores de varias facultades, representantes de las Ordenes religiosas, etc., etc.

La sesion empezó con una oracion que recitó el Sr. Arzobispo, presidente, el cual concedió en seguida la palabra al Sr. G. Verspeyen, de Gante, para que presentara á la Asamblea el informe sobre la Obra del *Dinero de San Pedro.*

El discurso, que inserta íntegro *El Bien Público*, fue verdaderamente magnífico, siendo interrumpido á cada paso por ardientes aclamaciones y aplausos en honor del Papa, cuyo solo nombre escitaba el entusiasmo de la Asamblea. El Sr. Verspeyen recomendó la obra del *Dinero de San Pedro* como mas necesaria é importante ahora que nunca.

Habló despues el conde de Villermont, presidente de las Obras pontificias, el cual leyó un interesante informe sobre las operaciones de la junta en los últimos meses. Despues, en un precioso discurso, hizo la historia de la invasion de Roma.

A continuacion subió á la tribuna el ilustre é infatigable Sr. Arzobispo de Malinas, Rdo. Dechamps, pronunciando un admirable discurso, del cual dicen los diarios belgas que es un acontecimiento.

El elocuente Prelado examinó todos los sofismas y doctrinas que se invocan contra la soberanía del Papa, y los pulverizó. Citó varios pasajes de Guizot y de Thiers en defensa del poder temporal, que causaron gran impresion en la Asamblea. Pero al fin del discurso, sobre todo cuando el Sr. Arzobispo, describiendo las penalidades de Pio IX, hizo entrever que acaso Bélgica tuviera que dar filial hospitalidad al Papa errante y fugitivo, la emocion de la Asamblea fue indescriptible.

Vehementes aclamaciones resonaron por todas partes; los ojos se llenaron de lágrimas; las manos agitaban los pañuelos y los sombreros: la Asamblea, de pie, trasportada, arrebatada, se asociaba con una magnífica manifestacion á las palabras del Primado de Bélgica.

Despues el Sr. Verspeyen leyó el Mensaje siguiente, que habrá sido

enviado ya á Pio IX, y que es la enérgica y concisa fórmula de los sentimientos de todos los católicos :

«MENSAJE Á PIO IX.

»Santísimo Padre: El primer pensamiento de los católicos belgas reunidos en Malinas bajo la presidencia de sus Obispos, es enviar al Jefe de la Iglesia, á su Padre amadísimo, el testimonio de su inviolable fidelidad y de su filial afecto.

»Despojado de su Trono, cautivo en el Vaticano, perseguido por la revolucion, Pio IX nos es mas querido que nunca, y la desgracia nos une mas y mas estrechamente á su causa.

»Humildemente prosternados, Santísimo Padre, al pie de esa Cátedra apostólica, de donde descienden sobre el mundo las infalibles enseñanzas que iluminan las inteligencias, y las bendiciones paternales que fortifican los corazones, reconocemos en el Vicario de Jesucristo la plenitud de los derechos que tiene de Dios mismo, y cuyo libre ejercicio le ha sido garantido por la divina Providencia, con esta soberanía temporal que un atentado inaudito acaba de arrebatarle.

»A la faz de nuestro pais, á la faz del universo, condenamos el atropello cometido con la invasion de Roma y de las provincias que quedaban á la Santa Sede.

»Ante el derecho de gentes, es una usurpacion, porque es la confiscacion violenta de un Estado neutral y de la soberanía mas legítima y venerable que hay en el mundo. Ante el honor es una villanía, porque es el abuso de la fuerza oprimiendo la debilidad del derecho. Ante la conciencia es un parricidio, porque es el crímen del mas ingrato de los hijos contra el padre comun de la gran familia cristiana. Ante la Iglesia y ante Dios es un sacrilegio, porque es la violacion de los derechos de Jesucristo mismo, representado por su Vicario; es la destruccion del baluarte providencial destinado á proteger la independencia del sacerdocio y la libertad de nuestras almas.

»Por todas estas razones, nosotros reprobamos enérgica y solemnemente las irritantes iniquidades cometidas en Roma, y apelamos del hecho consumado, á la indignacion de todos los verdaderos católicos, á la conciencia de todos los hombres honrados, al juicio de la historia, y sobre todo á la justicia de Dios.

»Con estos sentimientos, Santísimo Padre, suplicamos á Vuestra Santidad que se digne bendecir á los mas fieles y respetuosos de sus hijos.»

Las frases del mensaje fueron ratificadas por unánimes aclamaciones, y el documento firmado por los Sres. Obispos y por los presidentes de todas las obras católicas.

El Sr. Dumortier propuso en inspiradas frases que se universalizase el movimiento de que era punto de partida la Asamblea de Malinas. Es preciso que el mundo católico se levante y diga que la soberanía del Papa es necesaria á su libertad.

Antes de separarse á los gritos de *¡Viva Pio IX!* la Asamblea de Malinas recibió una carta de felicitacion de los católicos alemanes, que en Fulda han celebrado ya una reunion análoga.

Una colecta abundante para el *Dinero de San Pedro* coronó esta

magnífica solemnidad católica, cuya relacion nos ha servido de gratísimo consuelo, como servirá á todos los católicos españoles.

Movimiento de los católicos de Inglaterra en favor del Papa.

Por ser muy exactas las noticias que sobre este asunto refiere *The Tablet* de Lóndres del 5 del corriente, copiamos cuanto dicho periódico refiere á este propósito:

«En muchas partes observamos indicios de un movimiento general y espontáneo de los seglares católicos de Inglaterra, en oposicion al crímen y sacrilegio que se ha perpetrado contra el Vicario de Jesucristo. Las indicaciones que hicimos en nuestro número anterior han dado lugar á un volúmen crecido de cartas, que recibimos de orígenes distintos é independientes, reclamando con urgencia se formule una pública protesta.

»Nos sirve de gran placer el recordar aquí un número de movimientos que se están desarrollando simultáneamente y con espontaneidad.

»1.º Podemos anunciar que se está ya firmando una protesta por los seglares católicos de Inglaterra, á cuya cabeza figura el duque de Norfolk, contra la sacrílega invasion de Roma, llevada á cabo por el ejército italiano. Dicho documento aparecerá la semana próxima en todos los diarios católicos del orbe cristiano.

»2.º Lord Camden y Mr. Jorge Clifford han abierto un registro con el fin de sentar en lista toda la juventud católica de Inglaterra, para tributar un acto de homenage á la Santa Sede.

»3.º El Rdo. E. Martin ha ordenado una liga de oraciones, á que puede agregarse todo católico que lo desee.

»4.º Algunas señoras han tomado la penosa mision de ir de casa en casa á todas las madres de familias católicas, para que se establezca como una obligacion doméstica el *Dinero de San Pedro.*

»5.º Mr. Waterton se ocupa en establecer una liga infantil, bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Victorias, en que deberán ser inscritos todos los niños y niñas católicos ingleses, habiendo para ello asegurado la aprobacion de la autoridad eclesiástica. En suma, la masa entera de la poblacion católica de Inglaterra se pone en movimiento. Empero, lo que Inglaterra puede hacer es poco, comparado con la manifestacion que ya se anuncia en toda la estension de la católica Irlanda. Cuando se sepa en todos los hogares que Pio IX, dirigiéndose á cierto personaje muy querido de ellos, se ha intitulado *prisionero*, el católico pueblo irlandés se pondrá en pie, y su voz será oida, y vibrará por todo el mundo.»

—Los Obispos de Irlanda, como anunció un telégrama de Lóndres, han publicado una enérgica protesta colectiva contra el despojo del dominio temporal de la Iglesia, y contra el odioso atentado de que es víctima el Padre Santo. Nos faltan tiempo y espacio para reproducir este documento. Los Obispos, al terminar, escitan á los fieles á recurrir ante todo al arma de la oracion; despues les alienta á protestar á su vez contra la injuria hecha al Vicario de Jesucristo, y contra la

violacion del derecho y la justicia, de que se ha hecho culpable el gobierno de Víctor Manuel, apoderándose de lo que pertenece al mundo católico todo entero. Luego añaden:

«Para dar el mayor valor posible á vuestras protestas, hacedlas por escrito, para que lleguen á manos de los depositarios de la autoridad pública. Tenemos derecho perfecto de pedir á los que gobiernan paises católicos que protejan al Pontífice, cuya autoridad dirige la conciencia de algunos millones de sus súbditos, y que le libren de la presion de cualquiera otro poder, que solo puede ser caprichoso ó tiránico.»

No dudamos que la nacion irlandesa se apresurará á responder á la noble escitacion de sus Pastores.

—Segun vemos en los periódicos ingleses é italianos, la noticia de la usurpacion de Roma ha producido una conmocion indecible entre los católicos de Malta. Estos han dirigido á la Reina de Inglaterra la siguiente peticion:

«Los infrascritos habitantes de Malta, súbditos fieles de V. M., humildemente representan que observan con gran dolor que por la ocupacion de Roma están lastimados los derechos de la Santa Sede, amenguado el esplendor de la Iglesia católica, perdida la independencia del Sumo Pontífice, y la libertad del ejercicio de su jurisdiccion.

»Que este estado de cosas atribula justamente á todos los católicos, y especialmente á los malteses, que en todo tiempo han vivido en estrechísima union con su Supremo Pontífice y Pastor.

»Ellos recuerdan á V. M. que no solo en esta Isla, sino en todas las partes del mundo, hay católicos súbditos de V. M., á los cuales interesa mucho la independencia y libertad del Jefe de la Iglesia. No pueden tener mejor representacion que vuestro gobierno, el cual está interesado en todo lo que se refiere á su tranquilidad.

»Ruegan, pues, humildemente á V. M. que se digne escitar á su gobierno á tomar las medidas que crea mas oportunas para asegurar la independencia y libertad del Sumo Pontífice, necesarias para el gobierno de la Iglesia.»

—*La Independencia Belga* publica el siguiente despacho de Lóndres:

«El Cardenal Cullen y veintiun Prelados acaban de publicar una protesta contra la invasion de Roma.»

Movimiento de los católicos de Baviera en favor del Papa.

Los católicos de Baviera han seguido el ejemplo de los de Prusia. La iniciativa partió del Círculo católico de Ratisbona, que tambien adoptó la resolucion de dirigir un mensaje, no solo á su jóven Rey, sino tambien al de Prusia. En este recuerdan con plena confianza la declaracion que hizo á los diputados de Warmia y de Culm, de que se esforzaria siempre en defender los derechos de sus súbditos católicos en el sostenimiento de la dignidad é independencia del Jefe de la Iglesia, y concluyen declarando que todos los católicos de Alemania cuentan con el apoyo del Rey.

El Rey de Baviera ha escrito al Arzobispo de Munich la siguiente carta, cuya importancia no se ocultará á nadie. Dice así:

«Sr. Arzobispo de Schew:

»He recibido sus líneas del 17 de este mes, y he visto las calurosas y elocuentes palabras que os ha inspirado la situacion presente de la Santa Sede. En órden á los intereses de la Santa Sede, que como príncipe católico me tocan de cerca, ya habia encargado á mi gobierno que entablase las oportunas relaciones con las otras potencias católicas, y creo poder esperar que los esfuerzos de mi gobierno no quedarán sin el resultado apetecido. Esto os digo en respuesta á vuestra carta, etc.

»Partekirchen 26 de octubre de 1870.—Su afectísimo Rey, *Luis.*»

—El Arzobispo de Gnesen-Possen ha salido de Berlin para el cuartel general de Versailles, donde espera ver al Rey de Prusia; dícese que este viaje tiene relacion con los asuntos de Roma.

—El conde de Bray, presidente del ministerio bávaro, ha procurado buscar el apoyo de cualquier corte católica para tratar sobre el despojo del Papa. Pero no ha encontrado ninguna, porque Austria y España ya se sabe en qué manos están. Solo Prusia, aunque protestante, ha dado palabra de que despues de la guerra ajustará las cuentas á los espoliadores del Papa.

No es estraña esta conducta, porque el movimiento católico crece de tal manera, que obliga á los gobiernos á tenerle en cuenta. Las reuniones son muy numerosas: á la de Fulda han seguido otras en Colonia, Tréveris, Maguncia, Friburgo, Aschaffenburgo y Münster. De todas partes llueven peticiones al Rey de Prusia.

—El 6 de noviembre de 1870, dice una carta de Munich publicada por *L'Unità Cattolica*, será memorable en la católica capital de Baviera. A escitacion del presidente de las asociaciones católicas de la ciudad, de acuerdo con el Arzobispo, se organizó en un momento cuanto podia concurrir á la espresion sublime de los sentimientos de que está animada la poblacion de Munich para con la Santa Sede. A las seis y media asistieron los católicos á la catedral, á una misa espresamente celebrada, al fin de la cual se acercaron á la sagrada mesa. Cuatro sacerdotes distribuyeron el Pan eucarístico durante mas de una hora. «Imaginaos, dice la carta, la inmensa cantidad de personas que comulgaron. Despues el Sr. Arzobispo, en coche de gala, llegó á la catedral, y empezó al poco rato la gran procesion á la iglesia de San Bonifacio, Apóstol de Alemania. Todas las asociaciones tomaron parte en esta solemnidad, precedidas de sus respectivos estandartes y cruces, acompañadas por capellanes. A esta inmensa hilera seguia una enorme muchedumbre de pueblo, qué respondia en alta voz á las oraciones cantadas por los sochantres de la catedral, y en último término iban todo el clero de la ciudad, el cabildo en hábitos corales y el Prelado de la diócesis, vestido de pontifical.

La iglesia de San Bonifacio es la mas vasta de Munich, y puede contener muchos millares de personas. Aquel dia fue estrecha para dar cabida á tantos fieles como acudieron, muchísimos de los cuales no pudieron ni acercarse al atrio, que tambien rebosaba de gente. Terminada la procesion, recitó el Arzobispo varias preces, se cantó la oracion *pro Papa*, y, por último, el P. Hareberg, doctísimo Abad

de los benedictinos de Munich, pronunció un caluroso y elocuente discurso, en el cual, despues de condenar la sacrílega invasion de Roma, hizo el elogio del inmortal Pio IX, y escitó á todos los fieles á protestar por todos los medios contra el atentado de que ha sido víctima el Pontífice, y á socorrerle amplia y generosamente en estas dolorosas circunstancias.

Movimiento de los católicos de Holanda en favor del Papa.

Los individuos activos y honorarios de la confraternidad de los zuavos *Fidei et Virtuti*, establecida en Rotterdam, en número de 700, han dirigido al Rey de Holanda el siguiente mensaje:

«Señor: Los infrascritos, individuos de la confraternidad de los zuavos *Fidei et Virtuti*, establecida en Rotterdam, y cuyos estatutos fueron aprobados por vuestro decreto de 20 de enero último, se acercan con profundo respeto y fidelidad inquebrantable al Trono de V. M. para declararle:

»Que la última usurpacion de los Estados de la Iglesia por el ejército de Víctor Manuel es, no solo el injusto despojo del único soberano legítimo, Su Santidad Pio IX, sino que es tambien un atentado contra la Religion de los súbditos católicos de V. M., principalmente en lo que concierne á la libertad de sus relaciones con el Papa, Jefe de la Iglesia católica; un ataque á la propiedad legítima de los católicos de los Paises-Bajos, porque dichos Estados pertenecen á los católicos de todo el mundo, y por consiguiente á ellos tambien; y, en fin, si la usurpacion es reconocida, un peligro para la independencia de los Estados pequeños, y para nuestra querida Neerlandia, de que V. M. es legítimo soberano.

»Por esto los infrascritos protestan como católicos y como holandeses contra dichas usurpaciones, y vienen á depositar esta protesta á los pies de V. M., rogándole humilde y encarecidamente que no reconozca la usurpacion consumada; y, á fin de proteger los intereses de los súbditos católicos de V. M., dé á sus representantes las instrucciones necesarias para que cooperen, en la medida del poder de Holanda, al restablecimiento del Jefe de la Iglesia católica en la posesion de sus Estados.»

Movimiento de Italia en favor del Papa.—Mensaje-protesta de la nobleza romana.

Las audiencias que da Su Santidad son numerosísimas. La mayor parte de la poblacion de Roma, y en particular la nobleza, adora á Pio IX.

El dia 28 de octubre le presentaron un mensaje firmado por mas de cuatro mil romanos de lo mas selecto de la poblacion. Entre los señores que le firman se ven los nombres de los príncipes Orsini, Rospigliosi, Massimo, D'Arsoli, Barberini, Aldobrandini, Salviati,

Torlonia, Grazzioli, Mattei, Sarsina, Lanzellotti, Altieri, Viano, Campagnano, S. Faustino, Baudini (lord Kynnard), Roccagorga, Chigi, Altemps, Borghese di Sulmona, Castelvecchio, Ruspoli; los duques de Gallese, de Sora y Massimo; los marqueses Patrizi, Bourbon del Monte, Antici, Cavalletti, Theodoli; los condes Macchi, Guglielmi, Capranica, Sacripanti, Ricci, Sacchetti, Malatesta, Vitelleschi, Lepri, y otros muchos nombres ilustres. Otros mensajes como estos se están cubriendo de firmas.

Mensaje-protesta de las damas romanas.

Tambien las señoras romanas han dirigido al Papa un tierno mensaje acompañado de ofrendas. A diferencia de los revolucionarios que si publicaron una declaracion de «señoras romanas que se felicitaban por la gloriosa regeneracion de Italia,» pusieron al pie de ella *siguen las firmas* (lo cual indica que, si habia alguna, no llegarian á media docena), *L'Unità Cattolica* llena tres de sus columnas con las firmas del mensaje á que nos referimos, y dice que «se continuará en otros números.» Es decir, que casi todas las señoras romanas, todas las de noble estirpe, han enviado ofrendas á Pio IX, y firmado el siguiente documento:

«Beatísimo Padre: Ahora que Vuestra Santidad imita al Hijo de Dios en la dolorosa Pasion, permitid que nosotras imitemos á las piadosas mujeres, presentándonos llorosas á vuestros pies y ofreciéndoos el poco alivio que podemos con nuestras lágrimas, con nuestras oraciones, con nuestro tenue óbolo. Esperamos que, así como aquellas piadosas mujeres fueron las primeras en alegrarse por la resurreccion de Cristo, nosotras seremos pronto las primeras en manifestaros nuestra alegría el dia del triunfo, y os pedimos, como prenda de esta esperanza, vuestra bendicion apostólica.»

Declaracion, en nombre de la nobleza romana, contra la invasion piamontesa.

El *Times* publica una carta de Roma, del marque Patrizi, en que leemos lo siguiente:

«Como noble romano, os pido permiso para rectificar lo que se ha escrito en los periódicos ingleses, relativo á la conducta de los príncipes romanos en los últimos acontecimientos.

»Se ha dicho que los príncipes Borghese, Massimo, Chigi y Montefeltro se han adherido al estado de cosas actual. No hay ningun príncipe que se llame Montefeltro; en cuanto al príncipe Borghese, yo aseguro que no ha hecho nada que se parezca á una adhesion, y que permanece fiel al Pontífice; tenia tres hijos voluntarios en el ejército del Papa.

»Los príncipes Massimo y Chigi no han dado tampoco en manera alguna su adhesion al gobierno italiano.»

—Todos los círculos de la *Juventud Católica* de Italia han publicado enérgicas protestas contra la invasion de Roma.

—La condesa Alejandrina de Camburzano propone á todas las señoras católicas vistan luto por todo el tiempo que dure la nueva prueba á que está sometido el Vicario de Jesucristo.

Protesta que M. Crotti, diputado de Florencia, ha dirigido á sus colegas, con motivo de la invasion de Roma.

TURIN 19 de setiembre de 1870.

Vuelvo del estranjero á Italia, y encuentro á mi patria profundamente agitada por la órden del ministerio para ocupar á Roma. Yo he protestado contra este acto, cuando no era mas que una amenaza; hoy que va á realizarse, protesto de nuevo y solemnemente para condenar este despojo, é invito á todos mis conciudadanos que tengan corazon católico, á que hagan lo mismo, ó lo que sea mejor. Como católico, siento una indignacion profunda al ver que el gobierno católico á que pertenezco ataca á la bayoneta y ametralla á la metrópoli del catolicismo, al augusto Vicario de Jesucristo. En vano se simula y finge respeto al poder espiritual de Aquel á quien se despoja violentamente del poder temporal. El Vicario de Jesucristo es un soberano; el que le destrona, dará cuenta á Dios. Por otra parte, nosotros conocemos la mano de hierro de los ministerios que se han sucedido en Italia... Han despojado al clero de sus bienes; han cerrado los Seminarios; han prohibido las funciones sagradas en muchos lugares; han profanado las iglesias, encadenado las vocaciones religiosas, y aprisionado á sacerdotes, á Obispos y á Cardenales. Sí; nosotros sabemos cómo respetan á la Religion. La ocupacion de Roma provocará la execracion de doscientos millones de cristianos.

Hé aquí por qué protesto.

Como italiano y diputado en el Parlamento, repruebo la injusticia de este acto.

Es una violencia manifiesta del derecho de gentes, del art. 1.º del Estatuto de Cárlos Alberto, de las promesas formales, renovadas recientemente por los ministros en plena Cámara, con arreglo á la convencion de setiembre.

Todos estos derechos han sido hollados por los pies de los ministros. Yo emplazo á estos culpables ante el tribunal de Dios y de la nacion. Su injusticia tiene circunstancias muy agravantes, porque sin temor de ninguna clase oprimen á un soberano débil y octogenario, al Rey mas dulce y mas benéfico, al mas amado de cuantos hay en el mundo, á un príncipe á quien doscientos millones de hombres dan el dulce nombre de *Padre*.

La ocupacion de Roma es un crímen detestado por casi la totalidad de los italianos. Lo afirmo como diputado y como buen conocedor de mi patria. El grito contra Roma sale de una liga anticatólica, sale de una prensa vendida á conspiradores, sin mas fin que la ambicion y el interes personal. Declaro como antiguo diplomático que,

abusando de la fuerza material de una manera tan inicua é inescusable contra el derecho mas sagrado que hay en el mundo, autorizamos desde ahora toda agresion estranjera contra nuestros derechos de italianos.

Yo protesto contra la denominacion de *estranjeros* dada á los soldados que sirven bajo las banderas del Sumo Pontífice. No; no son estranjeros los hijos que hacen de su pecho un escudo para defender á un Padre venerando. Los estranjeros en Roma son los bárbaros que bombardean el Vaticano. Roma es para todos los católicos una *metrópoli* espiritual, bajo el gobierno civil de Pio IX. En una palabra: yo veo en ese acto del ministerio italiano una violacion de los derechos positivos, soberanos, imprescriptibles; de los derechos *humanos* y *divinos*. Por esta razon invito á mis conciudadanos á que protesten muy alto, pero pacíficamente, á la manera de los primeros cristianos.

En cuanto á mí, para evitar que la historia pueda considerar á todos los diputados como cómplices de este atentado, rechazo toda la responsabilidad, y condeno la obra del ministerio italiano con toda la indignacion que exigen el honor de mi nombre, mi conciencia y la ley de Dios.

Firmado: *Crotti di Castigliole*, diputado de Verres.

MOVIMIENTO CATÓLICO DE ESPAÑA EN FAVOR DEL PAPA.

Desde el momento en que se tuvo en España noticia de la consumacion de la gran iniquidad del siglo XIX, empezó á agitarse el espíritu de los católicos, espresando en multitud de actos públicos y privados, no solo su santa indignacion, sino su propósito firme de contribuir por todos los medios posibles á librar al Papa del cautiverio á que le han reducido sus enemigos, á restituir á Roma su santa libertad, y á recuperar los dominios de que tan sacrílega y villanamente ha sido despojada la Iglesia por un gobierno sin honor, sin pudor y sin conciencia.

El dia 20 asaltaron los vándalos á Roma, y el dia 22 del mismo mes redactó su protesta la Asociacion de Católicos en España; protesta que insertaron los periódicos de Madrid, y que ha sido dirigida á Su Santidad. En el mismo dia 22 se discutió en la misma Junta Superior de la Asociacion de Católicos si convenia ó no, poniéndose de acuerdo con todas las Asociaciones católicas y religiosas de Europa y América, redactar una protesta colectiva y una súplica á todas las naciones del mundo civilizado, y aun al Congreso europeo, si se reuniera sin haber obtenido el triunfo de la justicia, para que se restituyan á la Iglesia todos sus dominios temporales, y al Papa la santa libertad é independencia de que necesita para el ejercicio de la que es la primera soberanía temporal y la vicegerencia del reinado de Cristo en la tierra.

La Asociacion de Católicos acordó además redactar y publicar con este fin una esposicion á las Cortes Constituyentes, dirigir una circular á todas las Asociaciones del mundo civilizado para ponerse de acuerdo

sobre los medios de gestionar y conseguir el triunfo de la justicia, hacer una escitacion á todas las clases y corporaciones religiosas y sociales, y que todo se pusiera en conocimiento de nuestros esclarecidos Prelados.

Así se hizo, segun aparece de los documentos que van á continuacion.

La Asociacion de Católicos ha visto con placer la solicitud con que de todas partes se la remiten adhesiones individuales y colectivas, para cuya publicacion necesitaríamos muchos volúmenes.

La idea de buscar en todas partes auxilio y socorro para el Papa, surgió en todos los ánimos, y hasta se pensó en acudir al Rey de Prusia, que en estas circunstancias es instrumento de la divina Justicia.

Este pensamiento, que ya habia sido iniciado con anterioridad en la Asociacion de Católicos, y el deseo comun de defender al Papa, promovió la reunion de los miembros de la antigua aristocracia, ex-ministros, antiguos senadores y diputados, diplomáticos, magistrados, abogados y escritores célebres.

En esta reunion, que se verificó en casa del Excmo. Sr. D. Santiago de Tejada, se nombró una comision, compuesta del mismo señor Tejada, de los Sres. Nocedal, conde de Canga Argüelles, Orti y Carbonero y Sol, para que, vistas las diferentes indicaciones hechas por varios señores, y asociada á la Junta Superior de Católicos, adoptaran y propusieran los medios de ejecucion que fueran mas eficaces para el pronto y completo triunfo de la Iglesia.

Para resolver sobre el dictámen de la comision, se verificó una segunda junta en casa del Sr. Tejada.

La reunion acordó:

1.º Dirigir á Su Santidad un humilde y respetuoso mensaje, que insertaremos despues.

2.º Celebrar una solemnísima funcion religiosa.

3.º Hacer una colecta para el Santo Padre, ó establecer el *Dinero de San Pedro.*

Y 4.º Que se asociaran á la comision el Sr. Isern, y, como representante de la Juventud Católica, su presidente el señor marques de Monesterio, y el académico D. Ramon Nocedal; debiendo tener esta comision el carácter de ejecutiva.

A la hora en que escribimos estas líneas, la comision se ocupa con actividad de la ejecucion de los acuerdos, proponiéndose que todo sea tan grande, tan elevado, y tan público y solemne como lo exige la santidad de la causa y la gravedad de la situacion de la Iglesia.

El Sr. D. Cándido Nocedal, creyendo, y con razon, que la presentacion del duque de Aosta para Rey de España está en estas circunstancias unida al decoro é integridad de la honra y catolicismo español, redactó y presentó una peticion á las Cortes, pero manifestando que limitaba su deseo á que se firmase privadamente, y no como resultado de un acuerdo de la reunion, por los señores que á bien lo tuvieron. Pocas horas bastaron para que tuviera muchos centenares de firmas.

Las Academias de la Juventud católica establecidas en Madrid y en las principales capitales de provincia, han publicado sentidas y enérgicas protestas contra la invasion de Roma, y celebrado sesiones

públicas especiales consagradas á hacer nuevas y mas entusiastas y públicas adhesiones.

El Episcopado español, célebre en el mundo católico por sus triunfos en el Concilio, ha dirigido su voz á los fieles, y clero y pueblo han acudido á sus templos, no habiendo en España catedral, parroquia ni oratorio donde no se hayan celebrado funciones y triduos de rogativa y otros actos piadosos, pidiendo á Dios libre al Papa, á Roma y á la Iglesia de sus impíos perseguidores. El pueblo fiel se apresura á adherirse á la voz de sus Prelados.

A todas esas funciones ha concurrido un gentío inmenso, así como á las comuniones generales á que se han convocado.

La prensa católica de Madrid publica todos los dias artículos científicos y entusiastas en defensa del Papa, y no son menos importantes el acierto y el talento de los buenos periódicos de provincias.

No: no está muerto en España el catolicismo. Se hace todo cuanto puede hacerse en sentido católico. No hemos tenido, es verdad, esas manifestaciones, esas reuniones ó Asambleas católicas que se han celebrado en Irlanda, en Ginebra y en otras partes; pero es porque la prudencia, virtud del alma, y no la prudencia, miedo de la carne, exige imperiosamente que en las circunstancias críticas que atravesamos en los presentes dias, se evite todo cuanto pueda dar ocasion á que se atribuya un fin político á lo que es, y lo saben hasta nuestros enemigos, eminente y esclusivamente religioso. Si algo hay en este asunto que con la política se roce, eso no es culpa del catolicismo: lo es de la política que invade nuestro hogar, como el ladron que asalta nuestra morada.

Esto esplica por qué el Episcopado no preside estas Asambleas católicas como en el estranjero; allí tienen libertad, y aquí no: allí nadie los censura; aquí serian llamados hasta facciosos, y aun se diria que los seglares éramos violentados por la presion ó influencia moral de los Obispos. El Episcopado y el clero han hecho todo cuanto pueden y deben, y los seglares, unidos moralmente á ellos, acometerán obras que el Episcopado y el clero verán con gusto, pero que ni el Episcopado ni el clero pueden acometer, porque se espondrian á peligros de que debemos preservarlos.

España, en la ocasion presente, se ha mostrado digna de su glorioso timbre de católica; y si libre y espedita pudiera *hacer*, ya seria Italia y el mundo una sola nacion y un solo rebaño, bajo un solo Rey y bajo un solo Pastor: el gran Pio IX.

En cuanto á socorros y auxilios pecuniarios, España está á la cabeza de las naciones que han contribuido con limosnas desde el primer atentado sacrílego contra los Estados de la Iglesia. España no ha dejado de continuar enviando sus ofrendas al Padre Santo, y España hará ahora un esfuerzo supremo, á pesar de la miseria á que está reducido el clero; á pesar de la esterilidad, inundaciones y pestes que nos afligen; á pesar de la paralizacion del comercio, de la muerte de las artes y de la industria; á pesar de tantas y tantas calamidades como nos afligen en castigo de nuestras culpas.

Alistémonos y combatamos: que cada cual coopere con sus fuerzas; todos orando y haciendo penitencia; todos protestando pública y solemnemente; unos consagrando sus talentos, otros presentando

ofrendas, y todos dispuestos á derramar su sangre en defensa del catolicismo.

Alentémonos mutuamente; crezcan el entusiasmo, la fe y la confianza. Luchemos como hijos de Dios; que luchando y poniendo en Dios nuestra confianza, Dios vendrá en auxilio de su Iglesia, de su Vicario y de nosotros.

Llamamiento á las Asociaciones católicas de España, Europa y América en favor del Papa.

La Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España, poseida del profundo dolor que hoy aflige á todos los buenos católicos, y en vista de las invasiones y despojos sacrílegos cometidos en Roma, y de la situacion tristísima á que está reducido el Romano Pontífice, privado de todo poder temporal, y de la libertad para ejercer en su amplitud y con toda seguridad el espiritual, se ha creido en el deber de ejecutar cuanto posible sea para que cesen aquellos despojos y aquellas opresiones.

Entre los diferentes medios que ha creido hoy mas proporcionados al fin, ademas de la oracion, ha sido uno el dirigir, como ya lo ha hecho, una esposicion á las Cortes Constituyentes solicitando su cooperacion en tan importantísimo asunto, y otro dirigirse á las Asociaciones católicas de España, de las demas naciones de Europa, y de los Estados de América, invitándolas á hacer una manifestacion colectiva de dolor, y pidiendo la reivindicacion de los bienes y derechos de que la Iglesia y el Vicario de Jesucristo han sido tan injustamente despojados.

Confiamos que todas las Asociaciones católicas acudirán á este llamamiento, y confiamos tambien que á él se adherirán las corporaciones religiosas de España de un modo colectivo, y no por suscriciones individuales. Tambien es de desear que las clases todas, aristocracia, caballeros de las Ordenes, los hombres de ciencia, y demas análogas, secunden estos esfuerzos que, mas que en provecho de la Iglesia y del Papa, redundan en beneficio de sus hijos.

¡Dichosos nosotros si vemos el dia en que podamos decir: «Hicimos cuanto pudimos; acudimos á Dios, único auxilio nuestro, y el mundo se salvó, salvando la libertad de la Iglesia y del Vicario de Jesucristo!»

Las Asociaciones católicas nacionales y estranjeras pueden dirigir sus adhesiones al Secretario de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España, Madrid.

Esposicion que la Junta Superior de la Asociacion general de Católicos ha dirigido á las Cortes sobre la ocupacion de Roma por las tropas italianas.

Los que suscriben, presidente y vocales de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España, á las Cortes esponen: Que profundamente contristados con los inicuos despojos hace tiempo cometidos en los Estados-Pontificios, han sentido una pena mayor, si cabe, con el atentado que recientemente se consumó en la ciudad de Roma por el ejército invasor del Rey Víctor Manuel, al despojar á nuestro Santísimo Padre del poder temporal, puesto en sus manos por disposicion especial de la divina Providencia desde los primeros años de la paz de la Iglesia, para mayor lustre y santa eficacia de esta, y para la mayor libertad é independencia del Sumo Pontífice.

Al considerar la Asociacion que representan los infrascritos que el Padre comun de los fieles, el Pastor universal de toda la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra está como prisionero en poder de sus enemigos (que por tales deben juzgarse los que solo por la fuerza y la violencia han logrado penetrar en Roma) y que carece de la independencia y libertad de accion necesarias para el sublime encargo que Dios le ha confiado, quisieran, aun á costa de cualquier sacrificio, librarle del cautiverio á que está reducido, y devolverle la plenitud de su autoridad.

Que el Papa carece actualmente de ella, es cosa evidente para quien, como las Cortes, está enterado de los últimos acontecimientos; pero si se necesitara acaso caso de testimonio, aduciríamos el del mismo Sumo Pontífice, el cual, dirigiéndose á los Emmos. Cardenales, dice: «Nos falta aquella libertad que nos es absolutamente necesaria para regir la misma Iglesia de Dios y sostener sus derechos... Nos hallamos por el hecho mismo privados de la libre y espedita comunicacion, y de la facultad de tratar de aquellos asuntos que necesariamente debe tratar y resolver el Vicario de Jesucristo.»

Urge, pues, buscar remedio á un mal tan grave, que afecta á la moral pública y á los intereses mas caros de la comunidad católica. Mas, como los esfuerzos de los particulares habrian de ser tal vez inútiles para semejante obra, los infrascritos creen llegado el caso de que los gobiernos gestionen en este sentido por los medios de poderosa influencia de que disponen.

La política seguida en esta cuestion por el gabinete de Florencia, segun resulta de los documentos publicados por la prensa periódica; la violencia injustificada de todo punto que ha sido necesario hacer para entrar en Roma, y el tratamiento dado á Su Santidad, contrario, no solamente á los principios del derecho de gentes y á la altísima dignidad de que está revestido, sino á las promesas y protestas hechas anteriormente por el gobierno del Rey Víctor Manuel, dan á los gobiernos derecho para intervenir en la cuestion de Roma, si no bastase á los católicos el que siempre tienen los hijos para defender á su Padre, y á los miembros de una corporacion para mantener la dignidad de su Jefe y los intereses que les son comunes.

Honroso en estremo seria para el gobierno que hoy en España

ejerce el poder, tomar la iniciativa ante los demas de Europa y del mundo, á fin de reparar la injusticia cometida contra nuestro Santo Padre; poner correctivo á una política agresiva y engañosa, y devolver algun vigor á la moral pública, que sale siempre perjudicada del espectáculo de graves faltas impunes. Esta política del gobierno español estaria ademas conforme con los antecedentes de nuestra diplomacia y con todas las tradiciones de nuestra patria.

Por estos motivos, los esponentes, protestando públicamente por su parte contra los atentados cometidos en Roma,

Suplican á las Cortes se sirvan escitar al gobierno, y encargarle que, de acuerdo con las potencias católicas, interponga su poderosa influencia á fin de que el Padre Santo recobre pronto la libertad é independencia necesarias para ejercer su supremo ministerio pastoral, y sea reintegrado en la posesion de los dominios que le han sido injusta y violentamente arrebatados.

Madrid 21 de octubre de 1870.—El marques de Viluma.—M., marques de Mirabel.—Leon Carbonero y Sol.—Antonio Lizarraga.—Vicente de la Fuente.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.—Juan de Tro y Ortolano.—Mariano Arrazola.

Mensaje dirigido á Su Santidad por los católicos de Madrid.

Beatísimo Padre: Postrados á los pies de Vuestra Santidad, humildes y obedientes hijos vuestros, hoy mas que nunca decididos á sostener, por los medios que nos sean posibles, nuestra fe y autoridad; en estos dias de profunda tribulacion, al dirigir nuestros ojos á Roma, centro de la divina verdad, contemplando las violencias de la usurpacion contra el mas venerando de los derechos, y el inicuo y sacrílego despojo de vuestra autoridad, la mas legítima, antigua y paternal que hay sobre la tierra, renovamos, como hijos amorosos de tan buen Padre, con humildad reverente, nuestros sentimientos de obediencia, de sumision y de amor íntimo á Vuestra Santidad, y protestamos públicamente contra el despojo de que sois víctima, privado ademas de vuestra libertad, y pedimos al Señor y á todas las potestades que amparen y sostengan la causa santa de vuestra justicia, sin cuyo triunfo no es posible que haya paz ni órden sobre la tierra.

Esperamos del Señor, y promoveremos este triunfo, vivamente confiados, mas que en los hombres, mas que en los gobiernos, en la divina Providencia, que rige siempre por medios incomprensibles para nosotros la vida y los destinos de los Reyes y de los pueblos, y que cuando permite que se agite violentamente el mar de las pasiones humanas contra la barca de Pedro, es para que vuelva á brillar mas luminoso el sol de la justicia y la mayor gloria de Dios y de su Iglesia.

Vos sabeis, señor, mejor que nosotros, que la mas nefanda de las traiciones precedió á la redencion de todos los hombres. Católicos, hoy mas fervorosos que nunca, admiramos la firmeza y la santa re-

signacion de nuestro Padre Pio IX; no desfallecemos ante tantos escándalos y crímenes; vos nos habeis enseñado que Dios no permitiera el mal si no fuera Todopoderoso, para que de las mismas persecuciones de la Iglesia resulte el triunfo de su gloria inmortal.

Con esta confianza, de tan inmenso consuelo, imploramos la misericordia divina; y para obtenerla, como hijos fieles de la Iglesia, pedimos á Vuestra Santidad su bendicion apostólica.

Esposicion del Sr. Nocedal.

Los que suscriben, considerándose, en el punto determinado á que se dirige este escrito, fieles intérpretes del sentimiento nacional y representantes de la universal opinion de España, acuden á las Cortes para que no elijan Rey al hijo del monarca sin ventura que es hoy «carcelero del Papa y verdugo del catolicismo.»

Nosotros, que no creemos tengan potestad los hombres para crear Reyes ni dinastías en paises de antiguo constituidos y organizados, no abrigamos la intencion de concurrir directa ni indirectamente á reemplazar á la Providencia divina, que otorga á unos las coronas de la tierra, y despedaza en las manos de otros los mas robustos cetros. Pero queremos contribuir en lo que podamos á evitar que ni un solo dia impere sobre nosotros y sobre nuestros hijos un vástago del desdichado usurpador de los Estados de la Iglesia. Las tumbas de nuestros padres se estremecen al solo anuncio de que van ser holladas por plantas de los hijos del impío, y por añadidura estranjeras. Nuestras madres y nuestras mujeres no pueden sufrir la afrenta: nosotros la rechazamos.

Ciudadanos somos de Roma, puesto que somos católicos: Roma no es, no puede ser patrimonio de una audaz y ambiciosa familia, porque nos pertenece á nosotros y al mundo entero; no queremos consentir silenciosos que el tirano usurpador de nuestra ciudad nos envie aquí sus hijos para esclavizar á los nuestros. Nuestro Padre, nuestro Rey espiritual es el Papa; no queremos renegar del gloriosísimo timbre de súbditos leales y buenos hijos, autorizando con el silencio el imperio en España de la familia que ha destronado á nuestro Padre.

Si llega á hacerse dueño de nuestra patria, con título de Rey, el hijo del depredador de Roma, habrá unas cuantas voces que griten: *¡Viva el Rey Amadeo!* Con nosotros la España de Recaredo, de San Fernando, de Isabel la Católica, de Bailén, Zaragoza y Gerona, gritará en son de protesta contra la usurpacion de Roma: *¡Viva el Pontífice-Rey!* El eco del primer grito durará unos cuantos dias: el nuestro resonará hasta la consumacion de los siglos.

Si no se nos permite aclamar en las calles y las plazas al Pontífice-Rey, le aclamaremos en las Catacumbas: no será la vez primera que salgan de las Catacumbas los cristianos para establecer en el mundo el imperio de la verdad y de la justicia.

Y si fueren invadidas las Catacumbas, aclamaremos al Vicario de

Jesucristo en el destierro y en el suplicio: no será la vez primera que la voz de los cristianos amanse los leones y los tigres.

Nosotros, siguiendo á nuestros Pastores y al Pastor de los Pastores, repetimos con ellos que el dominio temporal de la Santa Sede ha sido establecido por manifiesto designio de la Providencia divina, y que es necesario, en el estado presente de las cosas humanas, para la direccion y dicha de las almas, para el bien y libertad de la Iglesia, para el bien y libertad de las naciones.

El usurpador de Roma codicia para su despojo sacrílego la sancion de las potencias católicas, y por eso acepta hoy coronas que no há mucho desdeñaba. Lejos de nosotros la indigna complicidad del silencio, dejando de protestar contra la sancion que se busca. Si hubiera tiempo, firmarian esta esposicion millones de españoles; ya que no le hay, unos pocos la firmamos, intérpretes seguros de inmensa muchedumbre.

Los poderosos que concurrieron á despojar de sus Estados á la Iglesia, uno por uno van cayendo en medio de pavorosos desastres que nadie preveia, porque nadie conoce los inescrutables designios de Dios, ni sabe los caminos de su justicia. ¿Qué será del principal autor del atentado? ¿Qué será del que no se ha parado delante de la ciudad santa?

Aclamar á sus hijos por Reyes, es hacerse solidarios de la culpa: es desafiar y atraerse el castigo del cielo. ¡Que España no se haga digna de castigos mayores que los que ya padece en justa expiacion de los crímenes de muchos y de la tibieza de todos!

Madrid 7 de noviembre de 1870. (Siguen millares de firmas de las clases mas notables de Madrid.)

SUSCRICION PARA SOCORRO DEL PAPA.

Para celebrar dignamente el próximo dia de la Concepcion Inmaculada, añadiendo á la oracion y á la penitencia la limosna, abrimos una sucricion en favor del gran Pio IX, privado hoy de todo auxilio y recurso humanos. Es nuestro Padre, y pedimos una limosna por amor de Dios para Nuestro Santísimo Padre.

Los que deseen contribuir á esta buena obra, que es hoy de las mas meritorias, remitirán sus donativos á D. Leon Carbonero y Sol, director de La Cruz, calle de San Roque, núm. 8, en cuya Revista se publicarán las limosnas que se hagan, y serán puntualmente entregadas á Su Santidad, acreditando debidamente la entrega.

Nota de las cantidades recaudadas para Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

	Rs. vn.
Una persona piadosa..	1,000

A

MARÍA SANTÍSIMA,

MADRE DE DIOS,

en el décimosesto aniversario

DE LA

DEFINICION DOGMÁTICA

DEL

MISTERIO DE LA CONCEPCION INMACULADA,

PROTECTORA DEL

CONCILIO ECUMÉNICO DEL VATICANO,

Y EN EL ANIVERSARIO DE SU APERTURA,

8 DE DICIEMBRE DE 1870,

CONSAGRA,

ofrece y dedica el presente número, y rinde á N. S. P. Pio IX y á los decretos del Concilio que se dignó aprobar, sancionar y promulgar, entera sumision y plena obediencia,

Leon Carbonero y Sol.

CATECISMO DE LA PURISIMA CONCEPCION DE MARIA SANTÍSIMA, POR EL ILLMO. SR. DR. D. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, AUDITOR FISCAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA Y SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA.

CAPITULO PRIMERO.

Creacion de Adan y Eva.

PREGUNTA. ¿En cuántos dias, ó mas bien épocas, crió Dios todas las cosas visibles é invisibles?

RESPUESTA. En seis. En la primera creó los cielos y ángeles, la tierra y la luz; en la segunda, el firmamento, ó séase el espacio ó vacío entre los cuerpos llamados estrellas y planetas; en la tercera separó las aguas de la materia sólida, formando el mar y los continentes, dió á la tierra la propiedad de producir yerba, todo género de plantas y árboles, con facultad de reproducirse por sus respectivas semillas y dar frutos segun su especie; en la cuarta, el sol, la luna y las estrellas; en la quinta, los peces y las aves, dando á unos y otras la virtud de reproducirse; en la sesta, los animales, los reptiles, y en último lugar al hombre. *(Génesis*, cap. 1.)

P. ¿Pudieron las cosas espresadas, ó alguna de ellas, crearse por sí mismas?

R. Imposible, porque crear es educir del estado del no ser al estado de ser. Por consiguiente, crearse á sí mismo supone existir ya y ejercer la accion creadora, y al mismo tiempo no existir para recibirla, siendo á la vez agente y paciente, lo cual envuelve contradiccion.

P. ¿Dónde fueron creados Adan y Eva?

R. Fuera del paraiso terrenal, al que fueron trasladados inmediatamente. Fueron creados fuera del paraiso y trasladados despues á él para que supiesen evidentemente que las dotes con que fueron enriquecidos en este ameno jardin, á saber, gracia san-

tificante, ciencia infusa, sujecion de los apetitos á la recta razon, inmortalidad, y carencia de toda afliccion, dolor, enfermedad, hambre, sed, cansancio y miseria, no eran debidos á la condicion de su naturaleza, sino regalos sobrenaturales de la liberal munificencia de su Hacedor.

P. ¿Pudieron Adan y Eva ser creados por otro ser cualquiera?

R. De modo alguno. Es un hecho evidente que el hombre no es engendrado sino por otro hombre, y así sucesivamente hasta Dios. Si otra cosa hubiera podido producir un hombre, no lo hubiese hecho una sola vez, sino muchas, y lo continuaria haciendo, como sucede con todas las demas causas respecto de sus efectos.

P. ¿Descienden todos los hombres de Adan y Eva?

R. Todos absolutamente, sin escepcion alguna, segun lo demuestra la zoología, que si en su infancia, digámoslo así, presentó algunas dificultades de sorprendente fuerza, en su perfeccion las ha desvanecido completamente.

P. ¿Pues no son unos hombres blancos y otros negros?

R. Ciertamente. El color del hombre es una cualidad accidental, que paulatina é insensiblemente va variando segun la proximidad á la línea equinoccial. En todo el mundo se observa esta progresiva variacion marchando de los polos al equinoccio, ó al contrario; los hombres son mas blancos en razon directa á su proximidad á los polos, y mas negros en razon de su mayor proximidad al equinoccio, ora estén en continentes, ora en islas; luego la variacion de color es debida á la influencia del clima. Si la raza blanca se establece en el equinoccio, va adquiriendo el color negro en sí misma, y mas en su generacion sucesiva inmediata.

P. ¿Pues no hay gigantes y enanos?

R. No hay mas que hombres mas ó menos robustos, mas ó menos corpulentos, de mas ó menos estatura, cuya accidental variacion es efecto de la salubridad del clima, alimentos, desarrollo por el género de vida y costumbres; todo lo demas que se ha escrito sobre gigantes y pigmeos, es una fábula.

P. ¿Son descendientes de Adan y Eva los habitantes de las Américas y Oceanía?

R. Lo son como los de Europa, Asia y Africa. De varios modos pudieron los de estas tres partes del mundo ir á aquellas dos: ó por espediciones que, como otros muchos hechos, se hayan ocultado á las investigaciones históricas, ó por náufragos llevados por los vientos á aquellas playas, como está sucediendo ahora continuamente, ó pasando por el pequeño estrecho que separa la Groenlandia y el Asia de la América, cuyos hemisferios están tambien casi unidos por Kamstkatka.

P. ¿No hay varios testos de la Sagrada Escritura que suponen la creacion de otros hombres al mismo tiempo que Adan y Eva, llamados por ello *co-adamitas*, y aun otros anteriores, conocidos por esta razon con el nombre de *pre-adamitas?*

R. No hay en la divina revelacion mas que terminantes manifestaciones de que Adan y Eva son el tronco comun de todo el género humano. Los testos que cita la impiedad se refieren á años y aun á siglos muy posteriores á la espulsion de nuestros primeros padres del paraiso, en los que existian ya muchos descendientes suyos.

P. ¿Cuál es el mejor sistema de la creacion del mundo y del hombre?

R. El de Moisés es el mejor, y el único positivo. Todos los demas, ó son puramente negativos, reduciéndose á sostener que no pudo ser ni de este ni del otro modo, ó de posibilidad, que son los que se limitan á defender que pudo suceder de este ó del otro modo.

P. ¿Qué suerte han tenido todas las impugnaciones que se han hecho á la cosmogonía y cosmografía de Moisés?

R. Todas han sido refutadas victoriosamente por elocuentes plumas. El mayor de todos fue que Moisés ponia la creacion de la luz en la primera época, y despues la del sol en la cuarta. La antigua física creyó que esto no podia ser, porque la luz era hija del sol; la moderna ha demostrado lo contrario, ó séase que el sol

no es causa, sino efecto, de la luz, y que podemos obtener esta, y en efecto es así, por muchos medios independientes del sol.

CAPÍTULO II.

Pecado de Adan y Eva.

P. ¿Cómo pudieron pecar nuestros primeros padres, teniendo las dotes referidas en el capítulo anterior?

R. Porque la gracia santificante no quita la libertad moral para obrar el bien ó el mal. Si la quitase, reduciria al hombre á un ser automático, y dejaria de ser criatura racional.

P. ¿Cuál fue el primer pecado de Adan y Eva?

R. El de soberbia, ó deseo de igualarse á Dios. Fue mortal, porque quitaron de Dios la razon de último fin, y la pusieron en sí mismos. El primer pecado tuvo que ser mortal por necesidad, porque solo el pecado mortal podia romper la armonía y subordinacion de los apetitos á la recta razón, y de esta á Dios. Olvidaron que las dotes de la justicia original eran un don divino; las conceptuaron propias de su naturaleza; con la elacion de sí mismos se turbó aquel órden; perdieron la sabiduría, y pudo el demonio engañarlos y hacerlos cometer el segundo pecado, que fue el de desobediencia, traspasando el precepto negativo de no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal.

P. ¿Para qué les impuso Dios este precepto?

R. Para que reconociesen siempre la soberanía del Supremo Hacedor con el tributo de obediencia á este solo mandato, muy fácil de cumplir, como que era negativo, ó, lo que es lo mismo, consistia en no hacer.

P. ¿Cuáles fueron los efectos de este pecado?

R. Fueron tan terribles como justos. Se les despojó de los dones sobrenaturales, quedando débiles y enfermos en los naturales, sustituyendo la ignorancia á la sabiduría, la malicia á la rectitud de voluntad, y la concupiscencia al amor ordenado. En cuanto

al cuerpo, el hambre, sed, cansancio, frio, calor, enfermedad, muerte y demas necesidades y miserias de la vida, reemplazaron á las felicidades de la bienaventuranza natural que gozaban en el paraiso.

P. ¿Fueron justos estos castigos?

R. Indudablemente: Dios hizo á Adan y Eva una donacion graciosa de las prerogativas que constituian la justicia original del paraiso: aquellos cometieron una ingratitud enorme, y Dios recogió su donacion; lo que es tan justo, que no solo es de derecho natural, sino aun de derecho civil en todos los paises.

P. ¿En qué consiste formalmente el pecado original?

R. En la habitual privacion de la conformidad á la ley, que Adan traspasó, y en la carencia de los auxilios sobrenaturales.

CAPÍTULO III.

Trasmision del pecado de Adan.

P. ¿Por qué medio se trasmite el pecado original?

R. Por la generacion viril que forma el cuerpo humano.

P. Siendo el alma, y no el cuerpo, el sujeto del pecado, ¿cómo se trasmite por la generacion, que procrea solo el cuerpo?

R. Porque este recibe el alma y toda cosa; recibida, se informa por el recipiente, como si en un vaso ó tinaja inficionada se echa un líquido puro y sano, este se inficiona.

P. El pecado original, ¿es propio de cada uno de nosotros?

R. Lo es ciertamente; porque Adan, no solo fue establecido por Dios cabeza *natural* de todo el género humano, sino tambien cabeza moral en órden á la conservacion ó admision de la justicia original: de modo que nuestras voluntades, moralmente, estaban encarnadas en la de Adan.

P. ¿Qué consecuencias se deducen de este principio?

R. Las siguientes: 1.ª, que si Adan solo hubiera pecado, pero no Eva, se hubiera trasmitido el pecado original; 2.ª, que si sola

Eva hubiera pecado, pero no Adan, no se habria trasmitido el pecado original; 3.ª, que si Adan hubiera tenido hijos antes del pecado, no se hubiera trasmitido á estos el pecado original; 4.ª, que aunque los descendientes de Adan engendrados antes del pecado hubieran pecado, no hubieran trasmitido su pecado.

P. ¿Es justa la trasmision del pecado original?

R. Lo es ciertamente. Dios regaló á Adan, para él y sus descendientes, el patrimonio de la justicia original: Adan le perdió para sí y para sus descendientes. Así sucede tambien en lo humano. Si un padre disipa un pingüe patrimonio, le disipa, no solo para sí, sino tambien para sus hijos. Si un padre es castigado por sus delitos con presidio ó muerte, estas penas, sin que lo quiera el legislador, y aun contra su voluntad, alcanzan á sus hijos.

P. ¿Se trasmiten á los hijos las virtudes y pecados actuales de los padres?

R. Se trasmiten en cierto modo. Por esta razon, generalmente son buenos los hijos de los buenos, y malos los de los malos. Esta es la regla general; lo contrario, es la escepcion de la regla. Por eso nos asombra justamente ver un hijo malo de un padre honrado; y, al contrario, siendo como un monstruo de la naturaleza. Lo mismo sucede en lo físico y moral: un padre robusto, alto, bien configurado, engendra hijos robustos, altos y bien configurados, si la naturaleza no falta: al contrario, un padre con defectos físicos, máxime si son de familia, engendra hijos con ellos; y hasta un soberbio, demente, humilde, etc., engendra hijos soberbios, dementes, humildes, etc., si no lo estorban impedimentos naturales.

P. ¿Contraen pecado original los hijos de los bautizados?

R. Le contraen, porque el santo sacramento del Bautismo borra y quita en el que le recibe válidamente todo el pecado original en cuanto á la culpa y pena; pero es solo de lo que tiene de personal, no de lo que tiene de hereditario. Sucede, por ejemplo, como si uno padece una enfermedad de raza, sangre ó familia, y le cura un buen facultativo con medicinas actuales; pero como no

puede destruir su naturaleza, aquel hombre curado así, trasmite á sus hijos el mal de orígen.

CAPITULO IV.

Nuestro Señor Jesucristo no le contrajo.

P. Nuestro Señor Jesucristo, ¿era verdadero hombre?

R. Lo era, porque el Verbo divino, segunda Persona de la Trinidad Beatísima, tomó una porcion individua de la naturaleza humana, con todas sus propiedades esenciales, y aun defectos comunes que no suponen pecado.

P. ¿Contrajo pecado original?

R. De modo alguno; ni le contrajo, ni pudo, ni debió, ni habia necesidad que le contrajera para la redencion del linaje humano.

P. ¿Por qué razon no le contrajo?

R. Porque no desciende de Adan por seminal propagacion. La concepcion de Jesucristo por la Vírgen Santísima no fue obra de varon, sino del Espíritu Santo, que dió principio á la generacion, que despues se desarrolló en María de un modo ordinario, tomando de ella la carne, sangre y corpulenta sustancia, como todos los hijos la toman de su madre; resultando de aquí que María Santísima es tan verdadera madre de Jesus, como cualquiera mujer lo es de su hijo.

P. ¿Le contrajeron Jeremías, San Juan Bautista y San José?

R. Le contrajeron, si bien fueron redimidos de él y santificados en el vientre de sus respectivas madres. Así lo atestigua la Sagrada Escritura de los dos primeros, y la tradicion respecto del tercero.

CAPÍTULO V.

María Santísima no contrajo pecado original.

P. La trasmision del pecado original, ¿tiene alguna escepcion?

R. Una sola : la de María Santísima, porque así pudo ser, así debió ser, y así convenia.

P. ¿Pues no dijimos que tampoco le contrajo Nuestro Señor Jesucristo?

R. Así es, en efecto; pero Nuestro Señor Jesucristo no puede decirse escepcion de la regla; porque, segun la regla, el pecado le contrae toda criatura racional humana proveniente de generacion viril, y Nuestro Señor Jesucristo no procede de generacion viril, sino de accion del Espíritu Santo, y por lo tanto no es escepcion de la regla general. Sola María es la única que, proviniendo de generacion viril, no le contrajo, siendo, por consiguiente, la única escepcion de la regla general.

P. María Santísima, ¿fue redimida por Nuestro Señor Jesucristo?

R. Lo fue de un modo especial, que los Santos Padres llaman *nobilísimo*. Este género especial de redencion consiste en preservarla de él, y es mas escelente que la redencion comun , que nos libra y santifica á los demas del pecado original ya contraido; como es mejor el médico y la medicina que previenen la enfermedad, que el médico y la medicina que curan de ella despues de contraida.

P. La preservacion de María Santísima del pecado original, ¿es un privilegio?

R. Propiamente no es, en rigor, un privilegio, sino una dispensa de la ley general á favor de un individuo en particular; mas el beneficio es esa misma dispensa de la ley general otorgada á una clase entera, como el beneficio de restitucion de los menores el de inventario á los herederos, y otros que se conceden al concepto.

P. ¿A qué concepto se concedió la prevencion y preservacion del pecado original en María?

R. Al de verdadera Madre de Dios. De modo que si hubiera habido muchas madres de Dios, todas hubieran sido preservadas del pecado original.

P. ¡Pues qué! ¿es posible que existan muchas madres de Dios?

R. Es posible, y la teología sienta varias hipótesis en las que hubiera habido varias madres de Dios. Si las tres divinas Personas hubieran encarnado en una mujer cada una, hubiera habido muchas madres de Dios. Si cada persona lo hubiera hecho en muchas mujeres, hubiera habido muchas madres de Dios. Solo hay una, porque sola ella era necesaria para la redencion, como se hizo por rigor de justicia. Para esto bastaba y sobraba un Cristo y una Madre suya: de ahí el encarnar solo la segunda Persona de la Santísima Trinidad en una sola mujer; porque así como Dios no falta en lo necesario, tampoco abunda en lo superfluo.

P. De qué fuentes pueden tomarse pruebas de la Inmaculada Concepcion de María Santísima?

R. De la Sagrada Escritura, de la tradicion, de los Concilios generales, de las Declaraciones pontificias, de los Santos Padres y de la razon teológica.

CAPITULO VI.

Pruebas tomadas de la Sagrada Escritura.

P. ¿Cuál es el primer testo de la Sagrada Escritura que prueba la gracia original de la Madre de Dios?

R. Todo el cap. III del *Génesis*, lib. I del *Pentateuco*, ó séanse los cinco libros que por divina inspiracion escribió Moisés.

P. ¿Cómo se presenta esta prueba?

R. Del modo mas luminoso: veámoslo. Pecan Adan y Eva, é inmediatamente maldice Dios al espíritu diabólico que sedujera á Eva bajo la forma de una serpiente. «Pondré, la dice, profundas y eternas enemistades entre tí y una *Mujer* que quebrantará tu cabeza.» Esa mujer era María Santísima. Y ¿cómo estamos en enemistad con el demonio? Únicamente por medio de la gracia santificante. ¿Cómo estamos en amistad con Satanás? Solo por medio del pecado. Si pues María Santísima estuvo en guerra con

el diablo desde el primer instante de su ser natural, es evidente estuvo en gracia desde ese mismo tiempo, y por lo tanto sin pecado, segun el tan trillado principio teológico de que la gracia justificante y el pecado no pueden estar á un mismo tiempo en una misma persona. María Santísima habia de quebrantar la cabeza de Luzbel, lo que manifiesta que obtendria de él un completo triunfo; pero ese triunfo no seria completo si el demonio hubiera infectado con su veneno á María, ó, lo que es lo mismo, si María no hubiera estado perpetuamente inmune de la culpa mortal original. En tal hipótesis, no hubiera María quebrantado la cabeza de la serpiente, sino que contra la maldicion de Dios, el demonio hubiera sido el que habria quebrantado la cabeza de María.

P. ¿Qué otro testo convence de la Purísima Concepcion de María Santísima?

R. Es muy terminante el vers. 8, cap. VIII del libro de los *Proverbios*, que dice así: «El Señor me poseyó desde el principio de sus caminos, desde el principio antes que crease cosa alguna.» María, pues, fue posesion de Dios desde la eternidad, y lo que es posesion de Dios mal puede ser posesion del diablo. Si María (aunque por un solo instante) hubiera estado en pecado, en ese instante habria sido, no solo posesion, sino propiedad del demonio, y, por lo tanto, en ese mismo instante no podia ser posesion de Dios; pues seria una horrenda blasfemia aseverar que Dios y el diablo poseian á un mismo tiempo á María, que en esta suposicion estaria á la vez justificada y en pecado mortal.

P. ¿De qué otro testo se deduce muy lógicamente la gracia original de María Santísima?

R. Del vers. 3, cap. III del libro de *Job*, que dice: «Perezca el dia en que nací, y la noche en que se dijo: ha sido concebido un hombre.» Job maldice el dia de su concepcion, porque en él ofendió á su Dios contrayendo la culpa hereditaria. Dios mismo, que se le aparece, le da la razon. Por consiguiente, la concepcion de toda criatura humana que contrae el pecado original, es maldita, porque encarna el pecado mortal de orígen. Si pues María San-

tísima le hubiera contraido, su concepcion tambien fuera maldita, como la de los demas hijos de ira: es así que la Concepcion de María se bendice por Dios, por los Serafines, Querubines y Tronos, Dominaciones, Virtudes y Potestades, Principados, Arcángeles y Angeles, por todas las tres Iglesias triunfante, militante y paciente: luego no contrajo el pecado original.

P. ¿Hay mas testos del Antiguo Testamento que prueben la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen María?

R. Muchos mas: tantos, que nos haríamos interminables si nos empeñásemos en trascribirlos. En los ocho capítulos de que consta el libro titulado *Cantar de los Cantares*, y que, segun los Santos Padres, es una no interrumpida alegoría de María Santísima, se encuentran á cada paso. Para concluir con el Antiguo Testamento, presentaremos algunos como muestra. «¡Oh qué hermosa eres Tú, Amiga mia (cap. I, vers. 14)!» «¡Oh qué hermosa eres Tú (cap. II)!» «Eres la Flor del campo y el Lirio de los valles (vers. 2).» «Como el lirio entre las espinas, así es mi Amiga entre las hijas de Eva (vers. 10).» «Levántate, apresúrate, Amiga mia, Paloma mia, y ven (cap. III, vers. 6).» «¿Quién es esta que sube por el desierto, como varita de humo de los aromas de mirra, y de incienso, y de todo perfume (cap. IV, vers. 7)?» «Toda eres hermosa, Amiga mia, y no hay en Ti *mancha alguna* (vers.12).» «Eres Huerto cerrado, Hermana mia; Huerto cerrado, Fuente sellada (vers. 4).» «Nardo y Azafran, Caña aromática, y Cinamomo con todos los árboles del Líbano; mirra y aloe con todos los primeros perfumes (cap. VI, vers. 3).» «Eres hermosa, Amiga mia, suave y graciosa como Jerusalen, terrible como un ejército de ordenados escuadrones (vers. 8).» Una *sola* es mi Paloma, mi *Perfecta*, única es de su madre, *escogida de la que la engendró.* Viéronla las Hijas, y la predicaron *muy Bienaventurada*, y las Reinas la alabaron (vers. 9).» «¿Quién es esta que marcha como el alba al salir, hermosa como la luna y escogida como el sol?» etc., etc., etc.; de cuyos testos se deduce que la Vírgen Santa María es la escogida, la Amada de Dios, la única

entre todas las mujeres, sin mancha alguna; lo que no se podria decir de María Santísima si hubiera contraido pecado original.

P. ¿Hay tambien testos en el Nuevo Testamento que patenticen la Purísima Concepcion de la Madre de Dios?

R. Muchos y mny espresivos, claros y terminantes.

P. ¿Cuáles son los principales?

R. Segun el santo Evangelio de San Lúcas (cap. 1, vers. 28), el arcángel San Gabriel saludó á María, diciéndola: «Dios te salve, llena de gracia: el Señor es contigo: bendita eres entre todas las mujeres;» y mas abajo, en el vers. 30, la dice el mismo arcángel: «Has hallado gracia delante del Señor;» y despues la dice su prima Santa Isabel (vers. 42): «Bendita Tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre.» Y, por último, esclama la misma Vírgen: «Todas las generaciones me llamarán Bienaventurada, porque ha hecho para Mí cosas grandes el que es Omnipotente y cuyo nombre es santo (versículos 48 y 49).»

P. ¿Cómo prueban estos testos la Purísima Concepcion de María?

R. De este modo: el arcángel San Gabriel, en nombre de Dios, dice que María está llena de gracia. Una cosa se dice llena cuando no cabe mas en ella, es decir, que está llena al principio, al medio y al fin. Si pues María hubiera tenido pecado original en su concepcion, en ella no podia tener gracia: no estaba, por lo tanto, llena de ella, puesto que le faltó al principio. El mismo celestial Paraninfo la llama «Bendita entre todas las mujeres;» la dice que ha encontrado gracia ante Dios; lo que no se podria predicar de la Vírgen si estuviera confundida con todas las mujeres en la deformidad de la comun culpa.

CAPÍTULO VII.

Pruebas tomadas de la tradicion.

P. ¿Cuál es la opinion de los Santos Padres acerca de este dogma?

R. Todos están conformes en demostrar la pureza original de

la Madre de Cristo, pues continuamente la suponen como indudable, segun lo patentizan elocuentemente las mas terminantes palabras de sus escritos.

P. ¿Quiénes sobresalen en esta doctrina?

R. San Juan Crisóstomo, San Proclo, Orígenes, San Ambrosio, San Sofronio, San Andrés de Creta y San Juan Damasceno, los que, entre otras muchas razones, dan las preciosas siguientes: «Acordado en los consejos eternos tomase carne la segunda Persona de la Trinidad Santísima, se tuvo en cuenta que habia de nacer de una mujer, y que para ello fue elegida María, de Nazareth. Predestinada para tan sublime mision, el Altísimo la deificó, haciéndola superior á todo lo que no fuese el mismo Dios. En esto no hizo otra cosa que santificar su propio tabernáculo, segun la profecía de David.» María, por esta consideracion, es superior á todos los ángeles, que tuvieron que rendirla vasallaje como Reina. María no seria superior á los ángeles si hubiera contraido pecado original, porque, al contrario, los ángeles buenos serian superiores á María por no haberle contraido; y aun los ángeles malos lo hubieran sido tambien el tiempo que María hubiese estado en pecado, que nos pone bajo el dominio suyo.

P. ¿Cómo opinan San Agustin, Jorge, metropolitano de Nicomedia, Juan el geómetra y San Pascasio Radberto?

R. Entre otras magníficas reflexiones, presentan la de que la primera Persona de la Trinidad Santísima tuvo que tratar á María como Hija, la segunda como Madre, la tercera como Esposa, las Iglesias triunfante, militante y paciente como á Soberana. Que María es la hermosa Ester, que se salvó del universal naufragio; la escala de Jacob que unió el cielo con la tierra; la zarza que vió Moisés arder sin consumirse; el maná que se conservó incorrupto en el *Sancta Sanctorum*; la florida vara de Aaron; el verdadero templo de Salomon á que realmente bajó la Majestad divina; la hermosa Ester, que alcanzó el perdon de sus hermanos; la valerosa Judit, que cortó la cabeza al coloso enemigo del pueblo de Dios; la Madre de Dios que vió el Profeta de Pathmos en su *Apo-*

calypsis vestida del sol, calzada de la luna y adornada su cabeza con una corona de deslumbradoras estrellas.

P. ¿Cómo opinó el Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino acerca del misterio de la Purísima Concepcion de María?

R. A pesar de lo que se ha escrito en contrario, lo cierto es que le defendió como todos los Doctores de la Iglesia. En sus comentarios al maestro de las sentencias, distincion 44, art. 3.°, dice: «La pureza se concibe por la ausencia de su contrario. La mayor pureza posible es la que no ha sido manchada con ningun pecado, y tal es la pureza de la bienaventurada Vírgen María, que fue exenta de pecado *original* y de pecado actual.» La autenticidad de estas palabras es incuestionable; estampadas están en las mas antiguas ediciones, y citadas en los mas respetables autores, incluso San Pio V. En el comentario á la epístola á los gálatas, capítulo III, leccion 6.ª, dice: «Se esceptúa la purísima y digna de toda alabanza Vírgen María, que fue inmune de todo pecado *original* y actual.» Este testo se encuentra en cuatro ediciones de Paris, y en todas hasta que le quitó Fr. Jacobo Alberto, castrense, en la que hizo en 1549. En el comentario á la salutacion angélica dice: «La bienaventurada Vírgen María no incurrió ni en pecado *original* ni en pecado actual.» En todos los ejemplares que vieron la luz desde el siglo XIII al XV, se encuentran estas palabras, que desaparecen estrañamente en los posteriores.

P. ¿Pues no consigna el pecado original de María en el artículo 3.°, *Primæ secundæ partis* de su *Suma teológica?*

R. De modo alguno: en este artículo el Santo Doctor únicamente asienta la regla general de que todos los descendientes de Adan contraen el pecado original, cuya regla general no se destruye por una escepcion. De que omitiese hacer mencion de ella, no se deduce que no la admitiese. Con tal lógica, se probaria que Santo Tomás opinaba que Nuestro Señor Jesucristo contrajo tambien pecado original, puesto que tampoco hace mencion de él. El Santo solo habla del *débito* á contraerle que tienen todos los descendientes de Adan.

P. Pues el art. 3.°, cuestion 28 de la tercera parte de la *Suma*, ¿no dice claramente que María Santísima contrajo pecado original.

R. Cierto que lo dice; pero ese artículo no es de Santo Tomás de Aquino. El Doctor Angélico no escribió ningun artículo de la tercera parte de la *Suma*: solo trazó el plan de ella, y su discípulo, Alberto de Brescia, escribió las ochenta cuestiones primeras, y Enrique Gorriech las restantes. Ni la pregunta del artículo conviene con la respuesta, ni las razones con lo que se trata de averiguar. Se pregunta en él: «La Bienaventurada Vírgen María, ¿ha sido santificada antes de su animacion? Ni María, ni el mismo Jesucristo fueron santificados antes de su animacion, porque *nullius entis nullæ sunt qualitates*. ¿Y lo que dice en la respuesta el segundo argumento? Dice ¡que si la bienaventurada Vírgen María no hubiera contraido pecado original, quedaria menguada la dignidad de Jesucristo!!! Precisamente para que no quedase menguada la dignidad de Jesucristo, fue su Madre preservada del pecado original. La razon que da es todavía mas antiteológica: dice que María no contrajo pecado original, no necesitó para nada la redencion de Jesucristo.» La necesitó, como dijimos arriba, para ser preservada de un modo especial y mas noble que los demas descendientes de Adan. Este artículo, pues, no es de Santo Tomás. Por estas razones no alegan este artículo los contrarios.

P. ¿Qué definicion notable acerca de la materia hizo el Santo Concilio de Trento?

R. En la ses. 5.ª, capítulo único dogmático sobre el pecado original, dice: «Que no es su intencion comprender en este decreto, en que se trata del pecado original, á la Bienaventurada é *Inmaculada* Vírgen María, antes por el contrario, que se observen las Constituciones de Sixto, Papa IV, bajo las penas contenidas en estas Constituciones, que *invoca*.» Es así que estas Constituciones enseñan y mandan defender la Purísima Concepcion de María Santísima; luego casi podemos asegurar que la definió ya dogmáticamente el sacrosanto Concilio Tridentino.

P. ¿Es ya indudablemente de fe católica la Purísima Concepcion de María Santísima?

R. Lo es ciertamente: Su Santidad Pio Papa IX lo definió así el dia 8 de diciembre de 1854 en su Bula *Ineffabilis* con estas palabras: «Definimos que la doctrina que dice que la Bienaventurada Vírgen María, en el primer instante de su concepcion, por una singular gracia y privilegio del Omnipotente, en atencion á los méritos de Cristo, Salvador del género humano, fue conservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios, y que por lo mismo debe creerse firmemente por todos los fieles.»

P. ¿Qué preparativos hizo Su Santidad para esta definicion?

R. Estableció en 1847 en Gaeta y Roma una junta ó comision compuesta de sabios doctores: reunió las declaraciones de veinticuatro Sumos Pontífices; consultó á todo el Episcopado del orbe católico, todos los que, oida las corporaciones literarias de sus respectivos paises, respondieron unánimes afirmativamente; y, por último, un crecido número de Cardenales, Arzobispos, Obispos, Prelados y Doctores de todos los reinos católicos asistieron á la solemne definicion.

CAPÍTULO VIII.

Pruebas tomadas de la razon teológica.

P. ¿Cómo demuestra la razon teológica la Purísima Concepcion de María Santísima?

R. De este modo. Ni en el órden natural ni en el órden sobrenatural habia el menor inconveniente en que María Santísima fuese preservada de la culpa hereditaria. La grandeza de Madre de Jesucristo hacia convenientísimo este beneficio. La bondad infinita de Dios está necesitada, por su propia naturaleza, á seguir el órden moral, ó mas bien ella misma le crea; y por ello no omite ni puede omitir hacer nada conveniente. Su voluntad, que es una

con su entendimiento, no puede quererlo. Sobre estas premisas formó Juan Duns Scoto su terrible é irreprochable argumento en los públicos certámenes habidos sobre la materia en la Universidad de Paris: pudo Dios hacerlo: debió hacerlo: quiso hacerlo: convenia que lo hiciese; luego lo hizo. Ciertamente que el Verbo divino pudo formarse una madre cual queria y convenia. Si nosotros pudiéramos crear nuestros padres é hijos ¡qué perfectos no serian unos y otros!

P. ¿Qué otra razon teológica prueba lo mismo?

R. La siguiente. La humanidad de Nuestro Señor Jesucristo es un dogma reconocido por todos los católicos. En nuestro Redentor solo habia una Persona, la del Verbo, segunda de la Trinidad Santísima. En ella se hallan supositadas con union hipostática dos naturalezas, divina y humana; por la primera es verdadero Dios, por la segunda verdadero hombre. Ambas conservan sus propias y respectivas funciones; pero están unidas en aquella sola Persona que funciona en ambas. La carne y sangre de Nuestro Señor Jesucristo pertenecen á la persona del Verbo, como las nuestras á cada uno respectivamente. Jesucristo tomó de las entrañas de María su carne, sangre y corpulenta sustancia; porque el Espíritu Santo dió principio á la generacion que se desarrolló en María. Por consiguiente, la carne y sangre de María llegaron á ser carne y sangre de Jesucristo. Y ¿podia ni debia el Verbo divino tomar una carne y sangre manchadas con la culpa mortal hereditaria? Imposible.

P. ¿Hay mas razones teológicas?

R. Muchísimas: pero, por no hacernos mas difusos, concluyamos èste capítulo con las dos siguientes:

Primera. La principal mision de la Vírgen concibiendo en sus entrañas al Dios-Hombre, fue la de aplacar á un Dios irritado, acercar el hombre á la Divinidad, unir el cielo con la tierra. Para esto era necesaria una criatura eminente, ante la que doblase la rodilla cuanto existe en el cielo, escepto Dios, en la tierra y en los infiernos: tan santa, que toda lengua se viese obligada á confe-

sar su gloria. Y santo, segun el rigor teológico, es lo que jamás ha estado en pecado; justo lo que ha sido purificado de él. María, pues, en rigor teológico, seria *justa*, pero no *santa*, si hubiera contraido pecado original.

Segunda. Si consultamos las sagradas páginas, hallaremos que David asegura que el pecado original es la raiz de toda iniquidad: Salomon le llama mas amargo que la muerte: San Pablo ley de la carne que se revela contra el espíritu, y está con él en continua y encarnizada lucha. San Agustin nos dice «que el pecado original es aquel por el cual comenzamos á ser hijos de ira y maldicion luego que empezamos á vivir, esclavos del demonio tan pronto como hombres, víctimas de la justicia divina, al mismo tiempo de salir de la nada; añade que es una ponzoña tan mortífera, que, trasmitiéndose de familia en familia como la lepra de Naaman, deja impresa en el alma la imágen de todos los pecados; que es la señal de un atentado de lesa majestad, con que el hombre quiso igualarse al Altísimo; la marca de infidelidad con que creyó mas al ángel apóstata que á Dios: el sello del sacrilegio con que profanó la imágen de la Divinidad, y del adulterio con que se prostituyó al demonio; un pecado inefable, en suma, que abraza é incluye en sí todos los pecados.»

«¿Vísteis un bajel, dice San Ambrosio, que hecho triste juguete de los vientos, y averiado á impulso de las furibundas olas, viene por fin á estrellarse entre las rocas? Pues tal es la imágen del hombre cuando sale al mundo poseido del pecado de orígen. Ahora bien: todas las estrechas relaciones de María con Jesus, puesto que la Madre y el Hijo en cierto modo moral y físicamente son una misma cosa, una misma entidad, una misma persona, rechazan grandemente todos y cada uno de los conceptos que comprenden las definiciones dadas del pecado original: son incompatibles con la alta dignidad de Madre de Dios.

CAPITULO IX.

Argumentos contra la Purísima Concepcion de María Santísima.

P. ¿Cuántos argumentos oponen los herejes á la gracia original de María Santísima?

R. En realidad uno solo, del que son variaciones, modificaciones y accidentes los demas.

P. ¿Cuál es este único argumento?

R. La universalidad de la propagacion del pecado original á todo descendiente de Adan por seminal generacion, segun espresa el *Levítico*: la universelidad por ello de la muerte á todos los que pecamos en nuestro primer padre; y la universalidad, como consecuencia de las dos premisas anteriores, de la necesidad de la redencion de Nuestro Señor Jesucristo, como afirma San Pablo.

P. ¿Qué solucion tiene esta objecion?

R. Se la daremos cumplida, por ser el único argumento. Para difundir sus perfecciones la bondad divina, dictó leyes á las cosas creadas; empero, cuando importa á la mayor honra y gloria de aquellos mismos atributos, dispensa y deroga los decretos que eternamente sancionara. Ejemplos. El orgulloso Faraon pretende medir su poder con el del Omnipotente; desprecia los milagros de Moisés, persigue al pueblo escogido y le estrecha en las orillas del Mar Rojo, y, engreido, manda tocar la trompeta de la victoria. El Dios del cielo burla con la mayor facilidad sus esperanzas, *suspende* la ley constante de la gravedad de los cuerpos, abre un ancho y seco camino en medio de las aguas, por el que pasan á pie enjuto los descendientes de Heber. Cuando le place alza la suspension de la ley universal de la gravedad, reúnense las aguas, y queda sepultado el tirano con todo su ejército. Idéntica suspension, y con un fin análogo, decretó en el paso del Jordan. Otro ejemplo. Establécese por el omnipotente *fiat* la duracion de los tiempos; sin embargo, suplica Josué al Supremo Hacedor en la

batalla de los cinco Reyes que sitiaran á Gabaon: es oida la oracion del justo, *suspéndese* el órden establecido del universo, y aquel dia dura doce horas mas que el anterior. Igual gracia alcanzó el Real Profeta Isaías en favor de Ezequías, haciendo retroceder diez líneas el reloj de sol que construyera Acab. Otro ejemplo. Decrétase en la eternidad que los hombres moririan una sola vez; no obstante, á la voz de Elías resucita el hijo de la viuda de Sarepta, á la de Eliseo el de la Sunamitis, y por haber tocado sus huesos revive tambien un soldado de Moab. Jesucristo dispensó tambien igual merced al hijo de la viuda de Naim, á la de Jairo, á Lázaro, y á otros muchos justos que salieron de sus sepulcros el dia de su crucifixion. ¿A qué mas ejemplos? ¿Quién ignora que cada uno de los innumerables milagros que obró Nuestro Señor Jesucristo, y nos refieren la tradicion y la Sagrada Escritura, es una *suspension* de las leyes universales? Ahora bien: si estas fueron suspensas en favor de personas estrañas, digámoslo así, á la Divinidad, ¿no habia de suspender la ley universal de propagacion del pecado original en favor de su propia Madre? La omnipotencia del Padre, ¿no habia de tener medio de salvar á su Hija? La sabiduría del Hijo, ¿no habia de escogitar medio de librar á su Madre? La bondad ingeniosa del amor del Espíritu Santo, ¿no habia de encontrar remedio preservativo para curar previamente á su Esposa? Las tres divinas Personas, ¿habian de abandonar al demonio á la Co-redentora del linaje humano? ¡Imposible, imposible, imposible!

CAPÍTULO X.

La Purísima Concepcion y España.

P. ¿Qué nacion fue la primera en celebrar *públicamente* el misterio de la Purísima Concepcion de María Santísima?

R. España; y este es un hecho indudable en la historia, como lo demuestran luminosamente D. Antonio Julian Zapata y don Francisco Pedro de Alba y Astorga, en sus famosas obras escritas

con este esclusivo objeto, y lo hacen evidente los trabajos al efecto de la Real Academia Española.

P. Pues, segun el testimonio de Jorge, Obispo de Nicomedia, y Teodoro Balsamon, ¿no la celebraron antes algunas Iglesias de Oriente?

R. No: estas Iglesias celebraron solo la Concepcion de la Inmaculada Vírgen María, mas no su Inmaculada Concepcion, cosas muy distintas.

P. ¿No la celebró ya en el siglo XIII la Iglesia de Inglaterra?

R. Aunque esto sea cierto, que lo ponen en duda algunos historiadores, la Iglesia española la celebraba mucho tiempo antes; á saber, en el siglo IV.

P. ¿Tenemos pruebas de ello?

R. Muchas é irrebatibles. En los misales y breviarios del rito gótico ó muzárabe de la capilla de Toledo, cuya liturgia principió en el siglo IV, segun el docto Pagi, en la fiesta de la Asuncion dice el sacerdote: «Limpie de todo delito el seno de vuestro corazon el Dios omnipotente, que *preservó* á su Madre del contagio de *toda* corrupcion.»

P. ¿Qué Arzobispo de Toledo la celebró y defendió en sus escritos?

R. San Ildefonso, de cuyas razones se han valido despues todos los sabios.

P. ¿Se arraigó mucho esta creencia en España?

P. Tanto, que la profesaron todos los Reyes godos desde Recaredo, y todos los de Castilla y Aragon, haciéndose entre ellos hereditaria.

P. ¿Qué Sumos Pontífices alabaron y aprobaron esta creencia española?

R. San Pio V, Paulo V, Gregorio XV y Alejandro VII.

P. ¿Quién compuso el primer oficio y misa de este misterio?

R. El docto veronense Leonardo de Nogaroles, que, á peticion de los Reyes Católicos Isabel y Fernando, remitió Su Santidad á España.

P. ¿Dónde se hizo la primera iglesia de la Purísima Concepcion de María Santísima?

R. La primera de todo el orbe católico fue la edificada en su palacio de Toledo por el Cardenal Arzobispo D. Pedro Gonzalez de Mendoza con aprobacion de Su Santidad.

P. ¿En qué parte del universo mundo se edificó el primer monasterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima?

R. En Toledo por doña Beatriz de Silva, enriquecido despues por la Reina doña Isabel I, con beneplácito de Inocencio VIII.

P. ¿Qué Rey de España mandó que la jurasen todos los graduandos?

R. Felipe IV en las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid: Cárlos III en todas las demas.

P. ¿Es Patrona de España la Vírgen de la Purísima Concepcion?

R. Es Patrona universal, eminente, especial y principal, segun que lo decretaron S. M. Católica D. Cárlos III y las Cortes generales en 17 de julio de 1760, y lo aprobó el Papa Clemente XIII en su Breve de 8 de noviembre de 1760, insertándose el Patronato entre las leyes fundamentales de la monarquía. (L. xvi, tít. i, lib. i, *Novísima Recopilacion.*)

P. ¿Qué otro testimonio dió España de su devocion á la Inmaculada Concepcion?

R. D. Felipe III instituyó la Real Junta de la Purísima Concepcion para la defensa de este misterio: la confirmaron Felipe IV, Felipe V y Cárlos III, que se declaró á sí y á sus sucesores Patronos de la Junta. Ademas este último monarca creó la Real y distinguida Orden que lleva su nombre para la defensa de la Purísima Concepcion, cuya efigie llevan los caballeros en la medalla. La Real Junta española de la Inmaculada Concepcion se unió á la Orden de Caballeros de Cárlos III. (L. xix, tít. i, lib. i, *Novísima Recopilacion.*)

¡Bendita y alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima!

INVOCACION A LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN MARÍA.

Tota pulchra est, et decora.

¡Miradla, ved! Sobre doradas nubes
Que deslumbrante estrella tornasola,
Rodeada de angélicos querubes,
Y en medio de vivísima aureola
De refulgente fuego,
La Vírgen pura sonriente ostenta
Su escelsa majestad. La luna brilla
Como argentada luz ante sus plantas,
A los ojos de Dios, que estasiado
Al contemplar conjunto tan sagrado
Sonrie de alegría;
Y á su amorosa risa el firmamento
Se tiñe con la luz del claro dia,
Y resuena con dulce melodía.
¡Miradla allí! Su candorosa frente
Eleva ya, serena,
Como al rayar del sol resplandeciente
En su tallo se mece la azucena;
El brillo de sus ojos,
Divino é inocente,
De piedad refulgente centellea,
Y á su dulce mirar, roba en su lumbre
Los que llenan de luz la azul techumbre.
Bajo su hermoso manto
Que el íris ilumina,
Crecen flores y blancas azucenas,
Con rosas y amaranto,
Y esencia peregrina:

Bajo su ebúrneo pie, Satan se agita,
Y la infernal serpiente,
Con hórrida fiereza
Relucha, y la Vírgen sonriente
Que en Dios Hijo medita,
Abate su cabeza...
¡Oh Reina celestial, de gloria estela!
Co-Redentora al par, y de los cielos
Reverberante luz, del mundo Faro,
Sueño del justo, y mar ya de consuelos,
Puerto de salvacion, del hombre amparo!
¡Divino manantial, lleno de dichas,
Tan cándidas! yo al verte me enajeno,
Pensando la pureza de tu seno!
¡Triste de aquel que por mezquina suerte
Jamás te comprendiera,
Vírgen y Madre como Dios te hiciera!—
Porque su ser inerte
No puede concebirte,
Ni su ruin pensamiento comprenderte.
¿Quién si no Tú, como amorosa Madre,
Olvidas los agravios
De la horrible impiedad, y ante Dios Padre
Tus sacrosantos labios
Angélica oracion alzan pidiendo,
Con plácida dulzura,
Por los que en medio del mundano encanto
La eterna perdicion vanse trayendo,
Y cavando quizás su sepultura?
A tu divino encanto,
Rocío celestial goza el Eterno:
Y su inmortal justicia
El maléfico infierno
Conmovió en sus antros furibundo,

Y se hundió su malicia,
Y se libró de su furor el mundo.
¿Quién si no Tú, de la azarosa vida
Hace un foco de luz y de ventura,
Si el hombre guarda tu sagrada imágen
En el alma cristiana? ¡Vírgen pura!
¡Dichoso aquel que en su tranquilo pecho
Tiene el recuerdo que imprimió en su mente
La madre que arrulló su edad primera,
Y que veló su sueño sobre el lecho;
Y en otra Madre cree, que en la altura
Existe como fuente de ternura!
Mil veces muy dichoso,
El que conserva el eco misterioso
De una dulce plegaria
Que un tiempo pronunciara en su inocencia
En el primer albor de su existencia.
Y bienaventurado el que se postra
Para decir tan solo, ¡MADRE MIA!!!
Eco de amor, divina melodía,
Que nuestro ser encanta
Y el alma llena de ventura santa.
¡Oh Vírgen celestial!
¡Trasunto del amor, Madre del Verbo!
¡Escogida de Dios! ¡PURA Y SIN MANCHA!
Mi espíritu se ensancha
Cuando al lanzar mi acento
Me infundes pia tu divino aliento.
Pura es la brisa susurrando inquieta,
Puro el arroyo retratando flores,
Y en la preciada mente del poeta
El cielo, en sus cristales bullidores:
Puro en la rosa que rasgó sujeta
Su plegado boton; puro es su aroma,
Pura, mas pura aun, es la mañana

Al llenar con sus tintas de topacio
El anchuroso celestial espacio,
Y el brillo y resplandores del rocío
Que el bosque lejos, plácido y umbrío,
Y las praderas mágico engalana.
Puro, mas puro aun, el sol radiante
Al retratarse sobre el mar tranquilo,
Y llena con su luz centelleante
Que en dorados cambiantes tornasola
Las juguetonas yerbas y la ola
Que al rielar ya lánguida desmaya
Al besar las arenas de la playa :
Pero aun mas pura Tú, *que fuiste Cuna*
De Dios Eterno, en tu virgíneo seno,
Y tu sagrado nombre
Pronuncia ledo y confundido el hombre:
Todo bien es por Ti. Por Ti, que imploras ;
¿Y quién no te ha de amar...? ¡Vírgen y Pura!
Si no existieras Tú, yo te soñara,
Y si no fueras Madre, se tornara
El lampo de mi Fe en noche oscura.
¡Tú la mas santa eres,
Y bendita entre todas las mujeres...!
Siempre te veo, sin igual Matrona,
A tus sienes ciñendo la Corona
Do reina el pensamiento;
A Ti levanto mi entusiasta acento
Para cantar las glorias del cristiano
Con tu divino aliento soberano.
Humilla mi mente
Con el destello sacro de tu lumbre
¡Concebida sin mancha limpia y pura!
Da vigor á mi canto,
Que alzándose valiente

De gloria inmarcesible, allá en la altura,
Resonará en la tierra eternamente,
Y en los mares, TU NOMBRE SACROSANTO...
Con que aun murmuran las aguas de LEPANTO,
Con que aun de ESPAÑA *en el renombre dura.*
DE EL SAGRADO PEÑON DE COVADONGA
A LOS ÁRABES MUROS DE GRANADA,
POR TU NOMBRE «LA ESPAÑA RESTAURADA»
SU GLORIA MANDA, QUE MI MANO PONGA.—
¡Atiende el palpitar del pecho mio!
¡Ilumina mi ardiente fantasía!
¡Pura como la luz de la mañana,
Que el bosque y las praderas engalana
Al brillo y resplandores del rocío...
.....................................!
—¡Yo cantaré mientras la mente mia
Tu soplo celestial fecundo inflame!
Tu *puro rayo*, cual naciente dia,
En mí tu influjo sin igual derrame.
....
....
TU AMOR NO ME ABANDONE
PARA QUE PURA Y LIMPIA TE PREGONE.

MANUEL SANCHEZ-ESCANDON Y MORQUECHO.

Diciembre 14 de 1869.

PROTESTA DEL CARDENAL ANTONELLI CONTRA LA INVASION DEL QUIRINAL.

A los atentados ya consumados por el gobierno de Florencia contra los dominios de la Santa Sede, hay que añadir ahora la invasion de la propiedad particular de los Romanos Pontífices.

El general Lamarmora, en una carta fechada el 7 del corriente participando al firmante Cardenal secretario de Estado que el Consejo de ministros, despues de maduro exámen, habia determinado por unanimidad que el palacio del Quirinal debia considerarse como perteneciente al Estado, le escitaba á que ordenase que el mismo Estado entrase en posesion de aquel palacio, entregando las llaves y delegando una persona que presenciara las formalidades necesarias para el inventario de los muebles y objetos allí existentes, para cuyo efecto designaba el dia siguiente, fijando la hora.

Causa verdaderamente sorpresa que un Consejo de ministros se erija en juez para definir el derecho de la propiedad ajena, y especialmente de un palacio que pertenece á los Romanos Pontífices, y que siendo residencia de los mismos se llamó por eso *Apostólico*; que hace tres siglos está destinado para sus habitaciones de verano, y que largo tiempo há tambien está consagrado al uso del Cónclave y de las secretarías apostólicas.

Fuerte el que suscribe en las válidas é irrefragables razones que le asistian para negar la demanda, y ademas por deber de su oficio, como prefecto de los sagrados palacios apostólicos, no vaciló en declarar que no se prestaria á ningun acto que pudiese indicar ni aun remotamente aquiescencia á un despojo de tal naturaleza, y por consecuencia se negaba á entregar las llaves de las habitaciones del Papa, cuyas puertas habian sido ya arbitrariamente selladas.

A despecho de esta declaracion, y desatendiendo el respeto y las prerogativas de la soberanía y de la inmunidad, estraterritorialidad y preminencias que se quiere hacer creer al mundo que se reconocen al Jefe Supremo de la Iglesia, procedió el general Lamarmora á la mas reprobable violencia; pues apenas sonó la hora designada, sus delegados, rompiendo las cerraduras de las puertas, penetraron por ellas y se apoderaron del palacio Quirinal, propiedad de los Romanos Pontífices.

Y no pudiendo el Padre Santo hacer resistencia á la fuerza,

ni queriendo prejuzgar el derecho de propiedad sobre dichos palacios y sobre todos los objetos en ellos contenidos, ha ordenado al Cardenal que suscribe que interponga formal protesta y la comunique á V. E., rogándole que la ponga en conocimiento de su real gobierno, para que se haga cargo de los ultrajes que Su Santidad está sufriendo, y se mueva á adoptar las medidas necesarias para que se ponga término alguna vez al insoportable estado de cosas creado en sus dominios por el gobierno de Florencia.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para confirmarle sus sentimientos, etc.

G. Cardenal Antonelli.

ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA

Á TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS, Y DEMAS ORDINARIOS DE LOS LUGARES QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

PIO IX, PAPA.

Venerables Hermanos: Salud y bendicion apostólica. Al dirigir una mirada retrospectiva sobre todo lo que ha hecho el gobierno subalpino desde hace muchos años, por medio de no interrumpidas maquinaciones, para derribar el principado civil, concedido por especial providencia de Dios á esta Sede Apostólica, á fin de que los sucesores del bienaventurado Pedro gocen de la plena libertad y seguridad necesarias para el ejercicio de su jurisdiccion espiritual, no podemos menos de sentir profundo dolor, en medio de una conjuracion tan grande contra la Iglesia de Dios y contra esta Santa Sede. En este tiempo de amargura, en que el mismo gobierno, siguiendo los consejos de las sectas de perdicion, ha consumado contra todo derecho, y por medio de la violencia y de las armas, la invasion sacrílega de nuestra ciudad capital y

de las otras ciudades que quedaban todavía en poder nuestro, despues de la usurpacion precedente, Nos, adorando humildemente los secretos designios de Dios, ante el cual estamos prosternados, nos vemos reducidos á repetir estas palabras del Profeta: «Yo lloro, y mis ojos derraman lágrimas, porque el consolador de mi alma se ha alejado de mí: mis hijos se han perdido, porque el enemigo ha prevalecido (1).»

La historia de esta guerra criminal, Venerables Hermanos, ha sido suficientemente espuesta por Nos y denunciada hace mucho tiempo al universo católico; lo hemos hecho en numerosas Alocuciones, Encíclicas y Breves en diferentes épocas, y especialmente el 1.° de noviembre de 1850, el 22 de enero y el 26 de julio de 1855, el 18 y el 21 de junio y el 26 de setiembre de 1859, el 19 de enero de 1860; en nuestras Letras Apostólicas del 26 de marzo de 1860, y despues en las Alocuciones del 28 de setiembre de 1860, del 18 de marzo y 30 de setiembre de 1861, y, en fin, del 20 de setiembre, 27 de octubre y 14 de noviembre de 1867.

La serie de estos documentos pone en claro y demuestra hasta la evidencia las gravísimas injurias de que el gobierno subalpino se ha hecho culpable contra nuestra suprema autoridad y contra la de esta Santa Sede, aun antes de la ocupacion de nuestro dominio eclesiástico, emprendida en los últimos años, ya por las indignas vejaciones á que han sido sometidos los ministros sagrados, las comunidades religiosas y los mismos Obispos, ya por la violacion de la fe jurada en contratos solemnes establecidos con esta Sede Apostólica, y por la negacion audaz de su derecho inviolable al mismo tiempo en que anunciaba que queria entrar con Nos en nuevas negociaciones.

Estos mismos documentos, Venerables Hermanos, muestran evidentemente, y la posteridad lo verá, los artificios y las pérfidas é indignas maquinaciones por medio de las cuales este gobierno ha llegado á oprimir la justicia y la santidad de los derechos de la

(1) Jerom., lam. 1, 16.

Sede Apostólica; y la posteridad sabrá al mismo tiempo con cuánta solicitud hemos hecho todo lo posible para contener esa audacia, que crecia de dia en dia, y vindicar la causa de la Iglesia.

Recordais que en el año de 1859, el gobierno piamontés escitó á la rebelion las principales ciudades de la Emilia, por medio de escritos clandestinos, emisarios, armas y dinero; que poco despues, habiendo sido convocado el pueblo á los comicios, se formó un plebiscito por medio de votos arrebatados; que con este pretesto, y bajo este nombre, fueron arrancadas de nuestro poder, á pesar de las reclamaciones de los hombres honrados, las provincias que están en aquella region. Sabeis tambien que al año siguiente el mismo gobierno, para apoderarse de las otras provincias de la Santa Sede que están en el Piceno, la Umbría y el Patrimonio, cercó súbitamente, bajo falaces pretestos, con un gran ejército á nuestros soldados, y á este puñado de jóvenes voluntarios católicos que, impulsados por el espíritu religioso y por el afecto al Padre comun, habian acudido de todas las partes del mundo á nuestra defensa; sabeis que el ejército piamontés aniquiló en un sangriento combate á estos soldados que no esperaban una invasion tan súbita, y que, sin embargo, pelearon denodadamente por su Religion.

Todo el mundo conoce la insigne impudencia y la insigne hipocresía de este gobierno, que, á fin de disminuir la odiosidad de su usurpacion sacrílega, no ha temido decir que habia invadido estas provincias para restablecer en ellas los principios del órden moral, cuando en realidad no ha hecho mas que favorecer en todas partes la propagacion y el culto de todas las falsas doctrinas, dar rienda suelta á las pasiones y á la impiedad, imponiendo penas injustificadas á los Obispos y á los eclesiásticos, y aprisionándolos y entregándolos á públicos ultrajes, mientras que dejaba impunes á sus perseguidores, y aun á aquellos que no respetaban, en la persona de nuestra humildad, la dignidad del Supremo Pontificado.

Sabido es ademas que, cumpliendo el deber de nuestro cargo,

Nos, no solo nos hemos opuesto siempre á los consejos reiterados y á las ofertas que se nos hacian para que hiciéramos vergonzosa traicion á nuestro deber, ya entregando y abandonando los derechos y posesiones de la Iglesia, ya consintiendo en una criminal conciliacion con los usurpadores, sino que tambien hemos protestado solemnemente ante Dios y los hombres; nos hemos opuesto á estas audaces empresas y á estos crímenes cometidos contra todo derecho divino y humano; hemos declarado á sus autores y cómplices reos de las censuras eclesiásticas, y hemos renovado estas censuras siempre que ha sido necesario.

Notorio es, en fin, que dicho gobierno ha persistido, sin embargo, en su contumacia y en sus maquinaciones, y ha trabajado incesantemente por escitar la rebelion en las otras provincias nuestras, y sobre todo en nuestra capital, por medio de emisarios encargados de sembrar la perturbacion, y por artificios de todo género; y porque estas maniobras no alcanzaban el éxito que esperaban los malvados, á causa de la inquebrantable fidelidad de nuestros soldados y del amor de nuestros pueblos, que se manifestaba en insignes y constantes testimonios, se arrojó sobre Nos la violenta tempestad del otoño de 1867. Hombres perversos, muchos de los cuales habian venido ocultamente á Roma hacia mucho tiempo, enardecidos por el furor y criminales pasiones, precipitaron sus cohortes sobre nuestras fronteras y sobre esta ciudad; y todo era de temer de su violencia, de su crueldad para con Nos y para con nuestros amados súbditos, como luego se vió, si el Dios de misericordia no hubiera hecho vanos sus esfuerzos por el valor de nuestras tropas y el poderoso auxilio de las legiones que nos envió la ilustre nacion francesa.

En medio de tantas luchas, en esta larga serie de peligros, de cuidados y amarguras, la divina Providencia nos proporcionaba un grandísimo consuelo por medio de las manifestaciones de vuestra piedad y de vuestro celo, Venerables Hermanos, y de la piedad y del celo de vuestros fieles para con Nos y para con esta Sede Apostólica; manifestaciones repetidas y esplendorosas,



acompañadas de los dones de la caridad católica. Y aunque las gravísimas pruebas por que pasábamos no nos diesen apenas tregua ni descanso, no olvidamos, sin embargo, con la ayuda de Dios, el cuidado del bienestar temporal de nuestros súbditos. Nuestra solicitud por la tranquilidad y seguridad públicas; el estado floreciente de las ciencias y de las artes; la fidelidad y el amor de nuestros pueblos, han podido ser fácilmente comprobados por todas las naciones, pues en todos tiempos han venido á esta ciudad en gran número estranjeros de todos los paises, y principalmente con ocasion de las fiestas estraordinarias que hemos dispuesto, y de la celebracion de las solemnidades consagradas,

Tal era la situacion, y nuestros pueblos gozaban de una paz tranquila, cuando el Rey del Piamonte y su gobierno, aprovechando la ocasion de una gran guerra entre dos de las mas poderosas naciones de Europa, con una de las cuales se habian comprometido á conservar inviolables los Estados de la Iglesia en su estension actual, y á no dejar que fueran violados por los facciosos, resolvieron invadir y reducir á su dominio las provincias que nos quedaban, y la Sede misma de nuestro poder. ¿Por qué esa invasion hostil? ¿Qué motivos habia para ella? Nadie ignora sin duda lo que nos fue notificado en una carta del Rey, de fecha del 8 de setiembre último, que nos fue remitida, y lo que se nos comunicó por el embajador que el mismo Rey nos envió. En esta carta, en medio de un diluvio de palabras falaces y de falsos pensamientos, en que se hacia ostentacion de amor filial y de piedad católica, se nos pedia que no tomásemos por acto hostil la destruccion de nuestro poder temporal; que Nos mismo abandonásemos ese poder, confiándonos á las fútiles garantías que se nos ofrecian; garantías, nos decia el autor de la carta, mediante las cuales los votos de los pueblos de Italia se conciliarian con el derecho supremo y libre ejercicio de la autoridad espiritual del Romano Pontífice.

Nos no pudimos menos de asombrarnos al ver de qué manera

se trataba de encubrir y disimular la violencia que se iba á emplear contra Nos, y deploramos profundamente la suerte de ese Rey que, impulsado por malos consejeros, abre cada dia nuevas heridas á la Iglesia, y que, temiendo mas á los hombres que á Dios, no piensa que hay en el cielo un Rey de los reyes, un Señor de los dominadores, «para quien no hay acepcion de personas, que no tendrá consideracion á ninguna grandeza, porque El es quien hace al pequeño y al grande, y que reserva para los mas fuertes un castigo mas severo (1).»

En cuanto á las proposiciones que se nos han hecho, no hemos pensado un momento que pudiésemos vacilar en obedecer las leyes del deber y de la conciencia, y en seguir los ejemplos de nuestros predecesores, y sobre todo de Pio VII, de feliz memoria, cuyas son las siguientes palabras, que nos complacemos en repetir en este lugar, porque atestiguan su firmeza invencible en una situacion semejante á la nuestra: «Recordamos con San Ambrosio (2) que *el santo Naboth, poseedor de su viña, habiendo sido rogado en nombre del Rey para cederla, á fin de que el Rey, despues de haber arrancado la vid, plantase en ella viles legumbres, respondió: «¡Lejos de mí el pensamiento de entregar »la herencia de mis padres!»* Nos hemos, por consiguiente, juzgado que nos era mucho menos permitido todavía entregar una herencia tan antigua y tan sagrada (el dominio temporal de esta Santa Sede, poseido, no sin un designio manifiesto de la Providencia divina, durante tan larga serie de siglos por los Pontífices romanos nuestros predecesores), ó aparentar consentir, con nuestro silencio, otro señor de la ciudad capital del universo católico, en que, despues de haber perturbado y destruido la santa forma de gobierno legada por Jesucristo á su santa Iglesia, y ordenada por los santos cánones dispuestos con la asistencia de Dios, se pone en su lugar un Código, no solamente contrario á los santos cánones, sino tambien á los preceptos evangélicos, y se introdu-

(1) Sabiduría, cap. VI, versículos 8 y 9.
(2) De Basil., Trat. núm. 17.

ce, como ahora está en uso, un nuevo órden de cosas, que tiende manifiestamente á asociar y á confundir todas las sectas y todas las supersticiones con la Iglesia católica (1).»

«*Naboth defendió su viña aun á precio de su sangre* (2): ¿podemos Nos acaso, sea lo que quiera lo que nos suceda, dejar de defender los derechos y las posesiones de la Santa Iglesia romana, á cuya conservacion nos hemos obligado, por un juramento solemne, á consagrar todas nuestras fuerzas? ¿Podemos dejar de defender la libertad de la Santa Sede Apostólica, tan íntimamente ligada á la libertad y al bien de la Iglesia universal?»

Y aun cuando faltaran otras razones, lo que ahora sucede proporciona sobrados argumentos para demostrar cuánto, en efecto, es conveniente y necesario el principado temporal para asegurar al Jefe supremo de la Iglesia el pacífico y libre ejercicio del poder espiritual que le ha sido confiado por Dios en todo el universo.»

Hé aquí por qué Nos, guardando fidelidad á estas doctrinas que en muchas de nuestras Alocuciones hemos profesado constantemente, hemos reprobado en nuestra respuesta al Rey sus inicuas pretensiones; y, sin embargo, la amargura de nuestro dolor dejaba ver la caridad del padre lleno de solicitud para con sus hijos, aun cuando estos imitan la conducta rebelde de Absalon. Antes de que nuestra carta fuese remitida al Rey, su ejército habia ocupado las ciudades de esta parte de nuestro reino pacífico, que hasta entonces habia sido respetado; las tropas que la defendian habian sido fácilmente dispersadas aun en donde creyeron que podian intentar alguna resistencia. Pronto llegó el dia nefasto, 20 de setiembre, y vimos la ciudad, Sede del Príncipe de los Apóstoles, centro de la Religion católica, asilo de todas las naciones, rodeada de millares de hombres armados. Abriose brecha en sus muros; llovian dentro de ellos los proyectiles difundiendo el terror; la ciudad, en fin, fue tomada á la fuerza por órden de aquel que poco tiempo antes protestaba tan enérgicamente de su

(1) San Ambrosio, ibid.
(2) Letras Apostólicas del 10 de junio de 1809.

afecto filial hácia Nos, y de su fidelidad á la Religion. ¡Qué dia de luto para Nos y para todos los hombres de bien!

Tan pronto como las tropas entraron en la ciudad, esta se llenó de multitud de facciosos llegados de todas partes, y Nos vimos el órden público alterado; ultrajadas la dignidad y santidad del Sumo Pontífice en nuestra humilde persona por clamores impíos; las fidelísimas cohortes de nuestros soldados objeto de todo género de ultrajes, y dominar desenfrenada licencia allá donde poco hace reinaba el filial cariño, procurando suavizar los dolores del Padre comun. Desde aquel dia hemos visto sucederse á vista nuestra hechos que no pueden recordarse sin escitar la indignacion de toda persona honrada; infames escritos plagados de mentiras, impurezas é impiedades, ofrecidos á bajo precio y por todas partes estendidos; muchos periódicos consagrados á propagar la corrupcion del entendimiento y la corrupcion de las costumbres, el desprecio y la calumnia contra la Religion, y á enardecer la opinion contra Nos y contra esta Sede Apostólica; figuras repugnantes, y otras obras del mismo género, ejecutadas para entregar al público escarnio las cosas y personas sagradas; honores y monumentos decretados á los que, por haber cometido los mas graves crímenes, fueron juzgados y castigados con arreglo á las leyes; á los ministros de la Iglesia, contra quienes se trata de escitar todo linaje de pasiones, injuriados, y algunos de ellos golpeados y heridos; muchas casas religiosas sometidas á inicuas pesquisas; nuestro palacio del Quirinal violado, y á uno de los que lo habitan, Cardenal de la santa Iglesia romana, obligado con violencia á dejarlo; á otros eclesiásticos de los que forman parte de nuestra casa, obligados tambien á abandonar esta morada, despues de sufrir todo género de vejaciones; leyes y decretos que violan y huellan la libertad, la inmunidad, las propiedades y los derechos de la Iglesia de Dios. Si Dios, en su misericordia, no lo impide, tendremos Nos el dolor de ver crecer tan grandes males por no poderlos Nos remediar en el estado de cautiverio en que estamos, y sin la plena libertad que, dirigiendo al mundo

palabras de mentira, se quiere hacer creer que nos ha sido dejada para el ejercicio de nuestro apostólico ministerio, y que el gobierno intruso se gloría de querer asegurar por medio de lo que llama *garantías necesarias.*

Y aquí no podemos pasar en silencio el gran crímen que todos conoceis, Venerables Hermanos. Como si pudiera ponerse en duda y discutirse las posesiones y derechos de la Sede Apostólica, sagrados é inviolables por tantos títulos, y reconocidos y tenidos por imperecederos durante muchos siglos; como si la rebelion y la audacia popular pudiesen hacer perder la fuerza á las gravísimas censuras en que incurren *ipso facto* y sin mas declaracion los que violan estos derechos y estas propiedades, para dar color de honestidad al sacrílego despojo de que hemos sido víctima con desprecio del derecho natural y de gentes, se ha echado mano de esa ficcion, de ese juego de plebiscito, empleado ya cuando se nos arrebató nuestras provincias, y aquellos que por hábito se glorían de la enormidad de sus atentados, han aprovechado impudentemente esta ocasion para celebrar triunfalmente en las ciudades italianas esta rebelion y este desprecio de las censuras eclesiásticas contra los verdaderos sentimientos de la inmensa mayoría de los italianos, cuya Religion, fe y devocion á Nos y á la santa Iglesia, comprimidas de mil maneras, no pueden manifestar libremente como querrian.

En cuanto á Nos, puesto por Dios para regir y gobernar la Casa de Israel, y constituido por Él en vengador supremo de la Religion y de la justicia, y en defensor de los derechos de la Iglesia, no queriendo ser acusado delante de Dios y de la Iglesia de haber consentido con nuestro silencio esta inicua perturbacion, reconociendo y confirmando lo que solemnemente tenemos declarado en las Alocuciones, Encíclicas y Breves arriba citados, y posteriormente en la protesta que á nombre nuestro y de nuestra órden dirigió el 20 de setiembre nuestro secretario de Estado á los embajadores, ministros y encargados de Negocios de las naciones estranjeras cerca de Nos y de esta Santa Sede, declaramos

de nuevo de la manera mas solemne ante vosotros, Venerables Hermanos, que nuestra intencion, nuestro firme propósito y nuestra voluntad es retener y trasmitir á nuestros sucesores todos los dominios de esta Santa Sede y todos sus derechos íntegros: que toda usurpacion de estos derechos y propiedades, antigua ó reciente, es injusta, efecto de la violencia, nula de derecho y sin valor alguno, y que todos los actos ejecutados ó que se ejecuten en adelante por los invasores para confirmar esta usurpacion, de cualquiera manera que sea, están desde ahora *nunc pro tene* condenados, anulados, casados y abrogados por Nos.

Declaramos ademas, y protestamos de ello ante Dios y ante el universo católico, que nos hallamos en tal estado de cautividad, que no podemos ejercer segura, fácil y libremente nuestra suprema autoridad pastoral. Finalmente, conformándonos á esta advertencia de San Pablo: «¿Qué puede haber de comun entre la justicia y la iniquidad, entre la luz y las tinieblas, entre Cristo y Belial?» decretamos y declaramos alta y terminantemente que, recordando el deber de nuestro cargo y el juramento que nos liga, no consentiremos jamás, no daremos jamás nuestro asentimiento á una conciliacion que destruiria ó disminuiria, de cualquier manera que fuese, nuestros derechos, que son los derechos de Dios y de esta Santa Sede. Asimismo protestamos de que estamos dispuestos, con el auxilio de la divina gracia, á pesar de nuestra edad, á beber hasta las heces, por la Iglesia de Jesucristo, el cáliz que él mismo se dignó beber por ella, y de que jamás se nos verá dar nuestra adhesion y nuestro consentimiento á las proposiciones que se nos han hecho. Así decia nuestro predecesor Pio VII: «Violentar al soberano poder de la Sede Apostólica, separar su poder temporal de su poder espiritual, romper el lazo que une el cargo de príncipe con el de pastor, es pisotear y destruir la obra de Dios, lastimar profundamente la Religion, privarle de su mas eficaz garantía, y poner al Pastor Sumo, al Vicario de Dios, en la imposibilidad de llevar á todos los católicos esparcidos por el globo los auxilios que piden á su po-

der espiritual, y cuya accion nadie tiene derecho á impedir (1).»

Y pues nuestras advertencias y nuestras protestas no han sido escuchadas, en virtud de la autoridad de Dios Todopoderoso, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de la nuestra, os declaramos á vosotros, Venerables Hermanos, y por vosotros á la Iglesia universal, que todos los que, sea cualquiera su dignidad, y aunque fuere digna de especial mencion, han llevado á cabo su invasion, la ocupacion y la usurpacion de nuestro dominio y de nuestra ciudad de Roma, así como sus ordenadores, fautores, auxiliares, consejeros, adherentes y todos los demas que, bajo cualquier pretesto y de cualquier manera que sea, han ejecutado ó procurado la ejecucion de los actos susodichos, han incurrido en la escomunion mayor y en las otras censuras y penas eclesiásticas señaladas por los cánones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales, particularmente del Concilio de Trento (ses. 22, cap. I de *Reform.)*, en la forma y tenor espresados en nuestras Letras Apostólicas de 26 de marzo de 1860, citada arriba.

Pero recordando que Nos ocupamos en la tierra el lugar de Jesucristo, que vino á buscar y salvar al que habia perecido, no deseamos nada con mas vehemencia que abrazar en nuestra paternal caridad á nuestros hijos estraviados que vuelvan á Nos.

Por eso, levantando nuestras manos al cielo en la humildad de nuestro corazon, mientras encomendamos á Dios esta justísima causa, que es mas la suya que la nuestra, Nos le rogamos y pedimos por las entrañas de su misericordia que sea servido de mandarnos su auxilio, y de mandarlo á su Iglesia; y haga, misericordioso y propicio, que los enemigos de la Iglesia, reflexionando sobre la eterna perdicion que se preparan, se esfuercen en aplacar esta terrible justicia antes del dia de la venganza, y, volviendo á mejor acuerdo, acallen los gemidos de la Santa Madre Iglesia, y consuelen nuestro dolor.

---

(1) Alocucion del 16 de marzo de 1860.

Para alcanzar estos insignes beneficios de la clemencia divina, os exhortamos con instancia, Venerables Hermanos, á unir á las nuestras vuestras fervientes oraciones y las de los fieles que están confiados á cada uno de vosotros. Agrupémonos todos en derredor del trono de la gracia y de la misericordia; tomemos por intercesores á la Inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, y á los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo. «Desde su nacimiento hasta hoy, la Iglesia de Dios ha sido muchas veces probada y muchas veces libertada. Ella dice: *Me han combatido con frecuencia desde mi juventud; pero no han podido prevalecer contra mí. Los pecadores han herido sobre mis espaldas. Han prolongado su iniquidad.* Esta vez no dejará el Señor prevalecer la vara de los pecadores sobre la suerte de los justos. La mano del Señor no se ha acortado, no ha dejado de ser poderosa para la salvacion. Sin duda alguna librará tambien hoy á su Esposa, que rescató con su sangre, que ha dotado con su Espíritu, que ha adornado con sus dones celestiales, y que no menos ha enriquecido con dones terrenales (1).»

Sin embargo, Venerables Hermanos, pidiendo á Dios desde el fondo del corazon para vosotros y para los fieles eclesiásticos y seglares confiados á vuestra vigilancia, los dones mas abundantes de las gracias celestiales, como prenda de nuestra caridad particular hácia vosotros, os damos con el corazon á vosotros y á vuestros queridos hijos la bendicion apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 1.° de noviembre del año 1870, y de nuestro Pontificado el vigésimoquinto.

Pio IX Papa.

---

(1) San Bernardo, Epístola al Rey Conrado, 214.

NOTA DEL CARDENAL ANTONELLI.

L'Osservatore Cattolico ha publicado la contestacion dada á nombre de Su Santidad á la nota del ministro de Negocios estranjeros de Italia de fecha 18 de octubre. Esta nota dice así:

«Illmo. y Rmo. Sr.: De seguro no habrá pasado indvertida por V. S, I. una circular del Sr. Visconti-Venosta, de 18 de octubre, en la cual pretende justificar la usurpacion de los dominios de la Santa Sede y la aceptacion por parte del Rey Víctor Manuel del llamado plebiscito romano. Las acostumbradas frases faltas de sentido y en oposicion con la realidad de las cosas, no obstante haber pasado estas á la vista de todos, constituyen la base y la esencia de ese documento diplomático.

»Principia el señor ministro por ensalzar la libertad y la espontaneidad del voto de adhesion á la monarquía italiana dado por el pueblo de Roma el 2 de octubre, como si la Europa, que ha visto derribar un Trono de un poderoso monarca apenas trascurridos cuatro meses de una solemne manifestacion semejante, no supiera el valor que encierran demostraciones de esa clase, y la fuerza de un argumento de tal naturaleza. Y es tanto mas de estrañar que el señor ministro haya apelado á este argumento, cuanto que nadie mejor que él deberia estar mas profundamente convencido de que esa misma Europa que sabe cuanto ha ocurrido en Italia en el decurso de un decenio, que no ignora los medios morales y los artificios de que suele valerse el gobierno italiano cuando se propone alcanzar algun fin, y que ya ha formado el concepto que merecia su pasado comportamiento, difícilmente reconocerá el valor de ese argumento, y mucho menos querrá persuadirse de que las cosas hayan pasado tales como él las pinta.

»Y aun admitiendo que no se quisiesen tener en cuenta los acontecimientos anteriores á 1867 y los que en esa época se reali-

zaron, bastaria hacer presente que los romanos dieron del verdadero espíritu que les animaba, y de sus reales y positivas intenciones, un testimonio mas claro y seguro cuando, rodeado poco há el territorio pontificio por mas de 60,000 italianos, y no obstante el dinero, los emisarios y la entrega de armas con que se les impulsaba á sublevarse; no obstante las promesas, las proclamas y los artículos de periódicos en que se les escitaba á rebelarse contra su legítimo gobierno, no solo se mantuvieron impasibles, sino que, reuniéndose en grandísimo número, ofrecieron espontáneamente su vida á su amado Soberano, y empuñaron las armas para defenderle contra cualquier ataque. Así que bien se puede preguntar al mismo señor ministro si cree que hubieran tomado igual actitud los habitantes de todos los demas puntos dominados por el gobierno de Florencia siempre que un ejército estranjero se hubiese concentrado en sus fronteras con un determinado propósito, y ejercido desde allí la presion que necesariamente debia ejercer sobre los romanos y las demas provincias del Padre Santo la presencia de las tropas italianas en las fronteras del territorio pontificio, y cerca de la capital del mismo.

»Y si bien es verdad que, una vez invadido el territorio por las tropas del Rey, hubo un alzamiento, nadie ignora que fue consecuencia inevitable de la actitud tomada entonces, no por nuestro pueblo, sino por el gran número de emigrados, como así se titulan, y de gentes de toda clase y de todos los paises que acompañaban á esas mismas tropas. De desear es que se borre hasta la memoria de ese alzamiento, para que la historia imparcial no tenga que registrar en sus páginas el objeto que llevaba, ni los insultos dirigidos á las personas mas respetables de la ciudad y á sus honrados habitantes en general, ni las sangrientas venganzas de que fueron víctimas los soldados del Padre Santo que iban dispersos por las calles, ni el saqueo de los cuarteles y de algunos establecimientos públicos por espacio de dos dias, á la vista de un ejército que se mantenia impasible espectador de todo. En cuanto á las garantías de sinceridad y de publicidad que supone el señor ministro con-

currieron en semejante votacion, apelo gustoso á la buena fe de todas las personas que se hallaban en Roma el 2 de octubre, y sobre todo al respetabilísimo testimonio de los señores representantes estranjeros cerca de la Santa Sede. Ellos, que presenciaron el modo como se condujeron las cosas; que pudieron asistir á la votacion; que tuvieron ocasion de ver por sus propios ojos la clase y la condicion social de la mayor parte de los votantes, y que en su reconocida lealtad no habrán dejado de indagar algunos hechos notorios y públicos, habrán sin duda creido que estaban en el imprescindible deber de comunicar á sus respectivos gobiernos lo que ocurrió en ese dia, poniendo así de manifiesto cuán falaz juicio seria el que se fundase en el resultado de una votacion de semejante índole. Superfluo es, por lo tanto, que me detenga sobre este punto, desde el momento en que con motivo debo creer que ese gobierno, así como todos los demas, ha de poseer ya tales y tantas noticias, cuantas son necesarias para formar cabal juicio tocante al hecho de que se trata.

»Voy, empero, á examinar si las consecuenciass de *ese gran acontecimiento*, cómo lo llama el Sr. Visconti-Venosta, lejos de ser favorables al catolicismo, como él pretende, pueden y deben ser la ruina de la pobre Italia. Y para no pasar los confines de la Península, apelaré aquí á cuantos por pasion política no hayan perdido todo sentimiento católico, para que me digan si las leyes contrarias á la Iglesia publicadas en el reino italiano; la subversion de todo principio de moralidad pública sancionada por leyes arbitrarias; la supresion de todas las Órdenes religiosas; la incautacion de los bienes eclesiásticos; la mina de las bases en que descansa el Episcopado; la inclusion de los clérigos jóvenes en la quinta; el encarcelamiento en que se tiene á los ministros del santuario que no doblan la frente ante las leyes que pugnan con la conciencia; las trabas impuestas al ejercicio del culto religioso; las impías doctrinas religiosas profesadas en las cátedras de las Universidades, hasta el punto de enseñarse que el hombre tuvo su orígen en el mono, y el alma en el fósforo, pueden ser medios

á propósito para mantener vivo el sentimiento religioso y para alcanzar el progreso de la sociedad católica.

»Y ademas querria yo preguntar si todo cuanto pasa en esta ciudad desde la entrada en ella de las tropas italianas; la inmoralidad que aun se quiere difundir aquí entre el pueblo; el desprestigio en que con sátiras y láminas litografiadas y fotográficas se trata de hacer caer la veneranda autoridad de la augusta Cabeza de la Iglesia; la propagacion de libros impíos y obscenos, merced á los reducidísimos precios á que se espenden; la diaria y encarnizada guerra que el periodismo sostiene contra todo cuanto mas sagrado y autorizado hay en la tierra; los insultos de que son blanco los sacerdotes, los dignatarios de la Iglesia, y hasta el Padre Santo; los decretos que se han publicado, en los cuales se coarta la libertad de los bienes y de las rentas pertenecientes á las comunidades religiosas, á los establecimientos piadosos y á los cabildos eclesiásticos; la aplicacion á los dominios de la Santa Sede de las leyes anti-canónicas que rigen en el resto de Italia, son hechos que, en concepto del señor ministro, bastan á persuadir á los católicos de que se respetan del todo sus sentimientos religiosos, y de que, partiendo de estas bases, puede en el verdadero sentimiento católico, aplicarse la idea del derecho en su mas lata y elevada significacion á las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

»La necesidad de que la augusta Cabeza de la Religion posea un dominio temporal para ejercer con plena independencia el poder espiritual, apareció por este mismo motivo tan manifiesta, y por otra parte es tan universalmente sentida y notoria, que no son menester grandes argumentos para demostrarla. Y me complace ver que el ministro Sr. Visconti-Venosta está tan persuadido de ella, que deseoso de tranquilizar al mundo católico, habla de soberanía, de extra-territorio, de preeminencias regias que han de concederse al Soberano Pontífice, y que él mismo reconoce indispensables. Mas no es dable despues de esto comprender cómo al tejer la historia del Pontificado ha recurrido á ciertas su-

tilezas, perdonables en los labios de un heterodoxo, pero que, repetidas por un ministro de un gobierno católico, no pueden menos de producir pena y asombro á la vez. Como no es propia de la brevedad de un despacho una discusion histórica, prescindiré de demostrar que la institucion del dominio temporal es anterior á la Edad Media, y que en tiempo alguno la fuerza moral del Papa fue tan grande como en esta época, y hablaré solo de las garantías que se quieren conceder al Pontífice una vez privado de todo dominio, á fin de tranquilizar las conciencias, y de que el mundo católico no se crea amenazado en un ápice en sus creencias religiosas por efecto de la unidad de Italia.

»Hasta qué punto pueden merecer fe las promesas del gobierno italiano, ya sean solemnes, ya estén sancionadas por pactos internacionales, ya por leyes, decretos ó votos del Parlamento, claramente lo dicen los tratados de Zurich y Villafranca; las usurpaciones cometidas en daño de todos los príncipes de Italia; el convenio de setiembre de 1864, relativo á la retirada de las tropas francesas del territorio pontificio y á las obligaciones contraidas por el gobierno de Florencia; las seguridades dadas desde la tribuna en todos tiempos, y aun recientemente, de que se queria respetar el espíritu y la letra de ese convenio; las comunicaciones que mediaron entre los dos gabinetes de Paris y de Florencia con ese objeto, y la contradiccion en que se hallan los compromisos contraidos y las esplícitas seguridades dadas con la invasion del territorio pontificio, apenas derrocado el poder militar de Francia, y con la preciosa confesion hecha en la circular misma de que se trata, en la cual se declara que la gran obra de la unidad italiana, principiada por Cárlos Alberto, la ha proseguido y realizado al fin con su perseverancia el Rey Víctor Manuel. Así que bien puede repetirse, en vista de todo esto, que el mundo católico y todos los hombres de bien no pueden confiar en semejante gobierno, y mucho menos prestar fe á sus palabras, desde el momento en que conocen los motivos con que se quiso cohonestar la sangrienta y vergonzosa empresa llevada á cabo.

»Cuando con tal indiferencia se conculcan los juramentos, y con un cinismo sin ejemplo se prescinde de todo principio de decoro y de justicia, se pierde el derecho á ser creido. Podria no estenderme en reflexiones sobre las espresadas garantías, las cuales se resumen en la libre y continua comunicacion del Sumo Pontífice con los fieles; en mantener una representacion estranjera cerca de la Santa Sede, y una representacion pontificia en las cortes estranjeras; en la separacion de la Iglesia y del Estado, y en la completa libertad de la Iglesia para apartar la sospecha de que se quiera influir en las decisiones de la Santa Sede para convertir á la Religion en instrumento de gobierno. No obstante, y sin meterme en una discusion inútil, me bastará preguntar si tales garantías son suficientes para mantener eficazmente la independencia del Pontífice; para alejar toda racional sospecha de servidumbre y cerrar el camino á las arbitrariedades del poder secular; para disminuir los conflictos que entre ambas autoridades han de suscitarse por precision algunas veces; para impedir que la Cabeza de la Iglesia se convierta mas ó menos tarde, por efecto de divergencias de opinion, en prisionero político del Estado en que reside, y para tranquilizar al mundo católico tocante al libre ejercicio del poder espiritual. La autoridad que subsiste y se ejerce en virtud de una concesion, y que, por lo tanto, depende de la voluntad y el capricho del cedente, carece de vida propia, y no puede estender su influjo mas allá de los límites impuestos y consentidos en sus condiciones intrínsecas y estrínsecas.

»Ahora bien: nadie ignora que la Cabeza de la Iglesia necesita de autoridad propia y segura, á fin de que su poder espiritual no sufra coartacion ni interrupcion en ningun tiempo ni por causa alguna. De donde se infiere que cualesquiera que sean las garantías que se les concedan, será siempre una verdadera ilusion, si ha de estar sujeto á un soberano ó á un poder secular.

»Sea cual fuere, por lo demas, el partido definitivo que tocante á este punto abrace el gobierno italiano; sean las que quieran las violencias que emplee para hacer prevalecer su voluntad

respecto del mismo, y los medios que se utilicen para inducir á los gobiernos de Europa á sancionarlo (lo cual es imposible), el Padre Santo, recordando sus deberes, sus juramentos y sus promesas, y no escuchando mas que la voz de sù conciencia, se opondrá á él constantemente por todos los medios de que disponga, declarando desde ahora que está dispuesto á sufrir un cautiverio mas duro aun que el que sufre, y hasta la muerte, antes que faltar de cualquier modo que sea, ni directa ni indireetamente, á sus deberes.

»Autorizo á V. S. I. á valerse de esta firme declaracion y de lo demas espuesto, para convencer al señor ministro de Negocios estranjeros de Italia de que la obra de Italia, hecha estensiva á Roma, es una obra destructora del catolicismo y la negacion del principio de la autoridad del Pontífice y de la libertad de la Iglesia; obra que por sí misma imposibilita toda reconciliacion en el sentido que entiende y desea el gobierno de Florencia.

»Puede tambien V. S. I. dar copia de este despacho, si así lo tiene por conveniente.

»Me repito con todo aprecio, de V. S. I, afectísimo servidor, —G. Card. Antonelli.»

ROMA SIN EL PAPA, POR EL SEÑOR OBISPO DE ORLEANS.

Se ha dicho, y es una verdad, que Roma con el Pontificado no es ni un gran centro de accion política, ni una gran ciudad industrial, ni un gran depósito comercial; pero Roma sin el Pontificado, ¿llegaria á ser una gran ciudad política, comerciante ó manufacturera? Y caso de que así fuera, ¿qué ventajas la resultarian?

Roma con el Pontificado era en el mundo la única ciudad grande sin poder material, brillante sin lujo, llena de una verda-

dera vida en medio de un completo reposo. Roma era la única ciudad que atraia á sí de todas las estremidades de Europa todo cuanto habia de grande y digno: artistas, sabios, Obispos, Reyes, peregrinos y viajeros de todas clases, de todas condiciones, de todas partes, y aun podemos añadir de todas creencias.

¿Qué seria de Roma sin el Pontificado? Seria borrada del número de las capitales europeas, para venir á ser, á lo mas, la cuarta ó quinta capital de la Italia revolucionaria. Menor que Nápoles, menos bella que Florencia, menos limpia que Venecia, llegaria á ser, cuando mas, la cabeza del cuarto ó quinto Estado de una Confederacion italiana, si fuera posible que algun dia se constituyese una Confederacion italiana sin el Papa; la residencia de algun gran duque, si se tratase de una federacion monárquica; ó la capital de alguna república mezquina é imperfecta, y tanto mas ridícula, cuanto que tomaria un gran nombre, pues se llamaria la *República romana*.

Los clásicos de la Roma revolucionaria, que prefieren sus abuelos idólatras á sus abuelos cristianos, debian comprender que no hay entre ellos Césares, ni Scipiones, ni cónsules. Mentira parece que la Roma de los Garibaldi y de los Mazzini crea firmemente que es la Roma de los Fabricios y de los Catones, y considere á los cobardes herederos del Pontificado proscrito como á los sucesores del pueblo-rey.

¡Roma sin el Papa!!!

¡Pero esto es un contrasentido! Sí: Roma sin el Papa es un contrasentido histórico, religioso y social. La razon no concibe esto; los monumentos, las artes, las ciencias, la política misma, la religion, la historia, todos los recuerdos de los tiempos que han pasado, todas las esperanzas del porvenir, se lamentan y protestan contra la injuria hecha á su antiguo, á su necesario protector, y proclaman que Roma sin el Papa seria una ciudad despoblada, un cuerpo sin alma, una ciudad sin gloria y sin vida. *Non tenebat ornatum suum civitas*, decia su antiguo orador. (Cicer.: *De Republ.*)

La imaginacion desfallece cuando se representa que Roma h dejado de ser la ciudad de los Papas, el centro del cristianismo, la metrópoli del mundo católico, y se ha convertido en una ciudad profana y vulgar. Horrorizan las consecuencias de semejante suposicion. Nada de lo que la caracteriza, nada de lo que la da esa fisonomía propia, esa belleza misteriosa, esa calma incomparable, subsistiria en su nueva existencia; se buscaria á Roma en Roma, y no se la encontraria. Hasta las mismas piedras se lamentarian y gritarian. *Lapide clamabant.*

Las piedras clamarian, porque las ruinas tienen en Roma un lenguaje que no tienen en ninguna otra parte. Por todas partes estos restos de las edades que han pasado, estos humillantes testimonios de la caducidad de las cosas humanas, llevan al espíritu que los contempla un sentimiento de profunda tristeza; pero en Roma salen otras voces de estos restos de la antigüedad: las ideas que inspiran y que se mezclan con la melancolía son mas consoladoras, porque en Roma, al lado de las ruinas y de la muerte, está la resurreccion y la vida; en Roma ha habido, mas que una destruccion, una trasformacion gloriosa: la Roma antigua, desvanecida, deja apercibir siempre entre el polvo de sus monumentos derruidos una Roma nueva, perpetuamente rejuvenecida en una vida siempre fecunda. con una majestad inmortal, y hé aquí por qué la ciudad santa se llama tambien la Ciudad Eterna.

Esto es lo que decia elocuentemente un orador católico en la tribuna de la Asamblea legislativa (1), cuando apreciaba las grandezas de la Roma cristiana: «¿Qué queremos? decia. Queremos restituir á Roma el carácter que tenia hace tantos siglos, el nombre que lleva con tanta gloria y tanta arrogancia, el nombre de Ciudad Eterna, el nombre que vosotros le dais todavía por distraccion, aun cuando la arrebatais las condiciones que la hacen eterna.

»Paris es la capital de la inteligencia y de las artes. Nosotros

(1) M. Falloux el 7 de agosto de 1849.

lo decimos todos los dias; pero ¿quién ha pensado en llamar á Paris la Ciudad Eterna? Lóndres es la capital del mayor movimiento marítimo y comercial del mundo; pero ¿quién ha pensado en llamar á Lóndres la Ciudad Eterna? ¿En qué consiste, pues, que Roma continúa llevando este magnífico título, que nadie la niega? Consiste en que es la capital, la antigua capital de la república cristiana, no la república de algunos millares de republicanos quiméricos, sino la mitad de todo el mundo, el pais donde cada uno, despues del suyo, ve lo mejor para la inteligencia, para el corazon, para la fe, para las simpatías; donde desde hace diez y ocho siglos ha ido todo el mundo á poner su piedra, su respeto; donde el polvo mismo está impregnado de veneracion y empapado en la sangre de los Santos y de los mártires. Hé aquí lo qu hace de Roma la Ciudad Eterna.»

Y no son solamente los oradores católicos como M. Falloux los que rinden estos homenages á la Ciudad Eterna y al Pontificado: los protestantes mas ilustres hablan el mismo lenguaje. Hé aquí lo que escribia no hace mucho tiempo lord Macaulay, el gran historiador cuya prematura pérdida llora todavía Inglaterra.

«Ningun signo indica que esté próximo el término de esta larga soberanía. El Pontificado ha visto nacer á todos los gobiernos que hoy existen, y yo no me atreveré á decir que no está destinado á verlos morir. Esta soberanía era grande y respetada antes que los sajones hubieran puesto el pie en el suelo de la Gran Bretaña; antes que los francos hubieran pasado el Rhin; cuando la elocuencia griega florecia todavía en Antioquía, y cuando todavía se adoraba á los ídolos en el templo de la Meca.

»El Pontificado puede ser, por tanto, grande y respetado todavía, aun cuando algun viajero de la Nueva-Zelandia, apoyado en un arco derruido del puente de Lóndres, pueda señalar en medio de vasta soledad las ruinas de San Pablo.»

Lo que constituye la soberanía de Roma, su dignidad suprema, es el ser la Silla de la Iglesia Madre y maestra de todas las

Iglesias; el centro y el foco de todas las luces cristianas. Este carácter augusto está escrito en Roma por todas partes. Se le ve en sus monumentos, en sus ruinas, en los frontispicios de sus palacios y de sus templos, en los resplandecientes remates de sus cúpulas, sobre sus murallas, y hasta en su mismo suelo. Esto era lo que decia el Dante en otro tiempo (1).

Mucho tiempo antes que el antiguo poeta de Florencia, los primeros Padres de la Iglesia habian celebrado esta gloria misteriosa de la antigua Roma, convertida en Roma católica. San Gerónimo pregunta: «Qué era Roma pagana? Una ciudad maldita, una ciudad cuyo pueblo lo formaba el mundo entero; donde los vicios recibian la palma arrebatada á la virtud; donde se mancillaba todo cuanto habia de puro y de sagrado. (S. Hier.: *Epistola fam.*, lib. III, *ep. ad Principiam.*)

»Hoy reina allí la santa Iglesia; allí se encuentran los trofeos de los Santos y de los mártires; allí se conserva la verdadera fe de Jesucristo, y se predica la pura doctrina de los evangelistas; allí, sobre las ruinas del gentilismo, brilla sin cesar la gloria del nombre cristiano.

»Todos los que en otro tiempo la ignoraban y no la amaban porque no la conocian, han dejado de aborrecerla cuando han perdido su ignorancia.» Pero ¡ay! Roma tiene hoy enemigos, á los cuales se puede decir con Tertuliano: «Quereis ignorar lo que otros se han alegrado haber conocido. Preferís no conocer porque odiais; porque estais seguros de que perderíais á la vez vuestra ignorancia y vuestro odio.» (Tertuliano: *Adversus gentes*, t. I.)

Despojadla de este signo glorioso, de esta corona, y la imaginacion no la reconocerá; el peregrino, el artista, desorientado, se preguntará en ese profanado recinto: ¿dónde está aquella ciudad,

---

(1) No es necesaria otra prueba para convencerse de que á la fundacion y engrandecimiento de esta ciudad santa ha presidido un designio singular de Dios; y yo estoy en la firme creencia de que las piedras de sus muros son dignas de respeto, y de que el suelo en que se asienta es mucho mas digno de veneracion que todo cuanto los hombres pueden figurarse. (Dante.)

única sobre la tierra, consagrada con la sangre de los héroes del cristianismo?

Viuda de un pueblo-rey;
pero reina aun del mundo,

¿dónde está aquella majestad de la Religion que la ensalzaba mas que en otro tiempo la majestad del imperio? ¿Dónde está la voz del Pontífice bendiciendo á la ciudad y al mundo? ¿Dónde está el reino de Cristo, que cantaban sus obeliscos, sus iglesias y sus basílicas? ¿A dónde, en fin, se ha refugiado aquel resplandor viviente del catolicismo, que atraia en otro tiempo hácia sus murallas á los hombres del Setentrion y del Mediodía, del Oriente y del Occidente, cuando era como el corazon de la cristiandad y la patria comun de todos los pueblos? En Roma estaba el magnífico horizonte que aparecia ante la imaginacion y la fe; oscurecido este horizonte, Roma misma se oscureció, se llenó de duelo y se ocultó á todas las miradas.

Roma sin el Papa, preciso es decirlo, seria un desierto; porque ¿quién la visitaria? ¿Quién la haria los honores? Bastantes desiertos hay ya en Roma. Los que quereis darnos una Roma sin Papa, permitid que yo entre en discusion con vosotros, y que os pregunte: ¿Quereis aumentar el número de estos desiertos? El Palatino, el Aventino, el Viminal, el Foro, vuestros mayores barrios están desiertos. ¿Quereis añadir á ellos el Quirinal, el Vaticano y la ciudad entera? ¿Qué haríais de las siete basílicas? ¿Qué haríais de esas trescientas sesenta y cinco iglesias que responden á todas las necesidades, á todos los recuerdos, á todos los deseos, á todas las peregrinaciones del mundo católico? Sacerdotes y fieles, todos nos proponemos visitarla: ¿qué cristiano no visita á Roma en los deseos de su corazon? Pero estando el Papa ausente de ella, ¿quién querria hacer esa peregrinacion de la fe y del amor?

¿Qué haríais en particular de San Pedro, de esa inmensidad, de esa magnificencia? Solo el Pontífice universal del catolicismo puede llenarle. San Pedro se ha hecho tan grande para que el Padre

comun de la gran familia católica puede reunir en él, y bendecir, á todos sus hijos.

Los revolucionarios se harian una estraña ilusion si creyesen que San Pedro solamente es la parroquia mas grande de la diócesis de Roma, pues el catolicismo todo le ha edificado y enriquecido con sus tesoros. San Pedro es el templo augusto del catolicismo: Roma no es mas que el primer vestíbulo y el atrio; solo el Papa es su alma, su vida y su esplendor.

¡Roma sin el Papa! Pero en el dia de la gran fiesta de todos los cristianos; en el dia de la Pascua, ¿qué mano se levantaria para dar á la ciudad y al mundo, *Urbi et orbi*, la solemne bendicion del Vicario de Jesucristo? ¿Quién reemplazaria esta gran voz, esta voz paternal que de lo alto de la tribuna sagrada, en medio del sublime silencio de la tierra y de los cielos, resuena en los aires por el mundo todo como la voz del mismo Dios?

¡Ah! Yo he visto entonces caer de rodillas á los mas incrédulos, vencidos por una fuerza superior y divina; yo los he visto, hijos sumisos, inclinarse con respeto bajo la mano del Padre comun de la gran familia cristiana; yo los he visto, ovejas rescatadas, recibir con ternura y con amor la bendicion del Soberano Pastor de las almas: romanos, italianos, alemanes, españoles, franceses, protestantes, cismáticos, griegos, ingleses, rusos, polacos, americanos, allí están gentes de toda lengua, de toda tribu, de toda nacion prosternados en tierra y suspensos de la voz del Sumo Pontífice! La palabra no basta para describir este bellísimo y edificante espectáculo.

Al levantarse, todos los ojos están arrasados en lágrimas, y todos los corazones conmovidos por una emocion indefinible: allí no hay mas que un rebaño con un solo Pastor: un solo corazon y un alma sola. Todos lo habeis visto como yo; ¿y quereis arrebatarnos esta gloria, este placer incomparable? ¿Tambien quereis arrebatároslo á vosotros mismos?

Muchas veces se ha dicho que Roma, aun con el Papa, entristece por su soledad; pero esto no es mas que una primera impre-

sion, porque bien pronto se comprende esta soledad, se la ama, llega á agradar, y al fin nadie quiere separarse de ella. Hay allí una gravedad, una paz profunda y un interes misterioso que se apoderan invenciblemente del alma. Es una calma indefinible. Pero Roma sin el Papa no tendria mas que la soledad de los sepulcros. Su quietud seria la muerte. A Nápoles se va á buscar al sol; á Roma al Papa. El Papa es esa dulce luz que la rodea, esa luz de la paz y de la gracia, esa luz de la fe y de la dulzura evangélica que anima á los ojos fatigados, que cura los ojos enfermos, que da ojos para ver á los que no los tienen, que se hace amar aun de los que la temen, que atrae á los que de ella huyen.

En vano nos dirán los revolucionarios italianos que el Papa puede permanecer en Roma y habitar el Palacio y la Basílica de San Juan de Letran, como bajo Constantino, siendo juntamente Obispo de Roma y Jefe del catolicismo, y gobernando espiritualmente, estando á cargo del municipio romano el gobierno temporal.

Sobre esta ridícula y odiosa hipocresía ya he espuesto mi opinion. No: esto no puede ser; vosotros mismos os convenceríais de esta verdad. Si realmente os haceis esa ilusion, estoy seguro que desapareceria bien pronto. ¡El Papa, Jefe supremo del catolicismo, Pontífice universal en San Juan de Letran! Vosotros mismos no podríais permanecer un solo dia junto á él; ya fuéseis senadores, cónsules, presidentes de municipalidad, soberanos, en una palabra con un título cualquiera, ¿quién no prevé vuestros perpetuos recelos? El Papa seria siempre demasiado grande para vosotros. Os anonadaria, aun sin quererlo él, y sin quererlo vosotros, bajo su incomparable dignidad; no le podríais sufrir, y bien pronto tendríais que ocultar vuestra desesperacion y vuestra vergüenza.

¿Y qué haríais del Vaticano y de esas otras muchas maravillas de que el Papa es el huésped necesario y su mayor gloria? ¿No comprendeis que solos, sin él, andaríais errantes como sombras por aquellos espacios inmensos y vacíos, donde solo apareceríais como pigmeos al pie de aquellos monumentos gigantescos levantados

para una grandeza mucho mayor que la vuestra? Mas yo sueño; yo deliro. ¡Reinar vosotros en Roma junto al Papa ó sobre el Papa! No: aquí se multiplican los obstáculos; ya lo hemos dicho. El Papa no puede ser vuestro súbdito. El catolicismo no puede tolerarlo; ni vosotros ni nadie nos inspira bastante confianza. Necesitamos un Papa libre, independiente, soberano. Nuestras conciencias y nuestras almas necesitan que así sea, y que lo parezca. Ademas, aun cuando el Papa consintiese en esto por un momento, la fuerza de las cosas lo colocarian á su pesar sobre vosotros, que ni siquiera os podríais sostener en semejante situacion. Hombres de mucha mas talla que vosotros no han podido sostenerse. Constantino, Teodosio, estos Emperadores de gloriosa y triunfante memoria, colocados por la Providencia al frente de un imperio, que no tenia otros límites que los de la tierra, comprendieron que no podian permanecer en Roma con el Papa, y se retiraron á Bizancio, á Milan, á Tréveris, al Oriente, al Occidente. ¡El mundo no os ofreceria hoy á vosotros asilos tan gloriosos! Una de dos: ó arrojais de Roma al Pontífice-Rey, en cuyo caso su retirada os dejará asustados en vuestra soledad, ó, conservándole en su puesto, vosotros teneis que volver al vuestro.

Acaso direis: nosotros compensaremos con ventajas políticas y con un gobierno mejor esta grandeza perdida, esa desvanecida majestad de la Religion; en una palabra, haremos lo que exigen los tiempos modernos, las verdaderas necesidades y el progreso material del pueblo romano. Pero cuando hayais profanado y vulgarizado esa ciudad augusta; cuando la hayais convertido en capital de una provincia piamontesa, ó de una efímera república, ó de un municipio destinado á gobernar en lugar del Papa, y cuando hayais desterrado al catolicismo, entonces, entendedlo bien, habreis abierto el abismo de vuestra ruina.

Entendedlo bien: la pasada grandeza de Roma solo servirá en ese dia para hacer resaltar la vergüenza de su destruccion, y despues de la vergüenza vendrán el ridículo y la miseria. No se vive solamente con cónsules, municipalidades y recuerdos, y

Roma vive, aun en el sentido material de la palabra, con el Pontificado, que la hace el honor de habitar en ella. El Papa y el catolicismo no han dejado una sola vez á Roma que no se haya empobrecido la ciudad y disminuido la poblacion. Estos males fueron muy sensibles durante la residencia de los Papas en Aviñon y durante la ausencia de Pio VII. Cuando el Pontificado, despues de su larga residencia en Aviñon, volvió á Roma, habia disminuido la poblacion en mas de la mitad de la que habia en tiempo de Inocencio III. Durante esta época dolorosa, que Roma llamó *la cautividad de Babilonia*, ningun monumento nuevo la embelleció, y por esta razon la arquitectura gótica, tan floreciente en esta época, no ha dejado en Roma ningun recuerdo.

Cuando á la salida de Pio VII Roma llegó á ser simplemente la capital de la provincia del Tíber, la poblacion decreció gradualmente hasta quedar reducida, en 1813, á 117,000 almas. Con la vuelta del Papa aumentó bien pronto, llegando á contar 170,000 almas bajo Gregorio XVI; es decir, que en pocos años hubo una diferencia de mas de 50,000 habitantes.

Hé aquí lo que no deben olvidar los revolucionarios; hé aquí lo que no olvidan los romanos. A los demas les preguntaré: ¿de qué os quejais? ¿Qué falta á Roma de lo que constituye la sólida felicidad de un pueblo? ¿No reconocen todos los estranjeros que allí se vive felizmente bajo el mas dulce de los gobiernos?

¿Qué os falta? ¿Es acaso el cetro y la gloria de las artes? Pero en este punto, ¿qué ciudad es comparable á la vuestra? Bajo la influencia de los Papas, ¿qué pais ha sido mas fecundo para el genio? ¿Es acaso el mérito y las ventajas de la industria lo que buscais? ¿Quién os impide tenerlas? Trabajad. ¿Es la agricultura? Desmontad vuestros campos: el cielo os ha dado un suelo privilegiado, *terra parens frugum*. ¿Es el comercio? Surcad los mares. En paz estais con todo el mundo: esto es lo que cantaba el poeta de la antigua Roma, y lo que realiza la influencia pacificadora de la nueva Roma:

Hæc tibi erunt artes,
pacisque imponere morem.

Esto es lo que celebraba el mismo Voltaire diciendo: «Los romanos de hoy no son conquistadores; pero son felices.» Si hasta el presente habeis amado demasiado el descanso, no culpeis al Pontificado de los defectos de vuestra naturaleza y de la indolencia de vuestro carácter: imputar su pereza á un gobierno, *é la colpa del governo*, seria verdaderamente demasiado cómodo para un pueblo.

Por otra parte, quereis otros derechos, ó al menos lo pretenden los que os codician! Estais privados, repiten, de lo que se llama *derechos políticos*. ¡Cuánto pudiera yo deciros de la vanidad de estos derechos en algunos pueblos que parece gozan de ellos, y en donde solo se encuentra un profundo y amargo desengaño! Al reservar Pio IX, como debia, al Pontificado el principio de autoridad soberana de que el Papa debe ser conservador en medio de la civilizacion europea, tan profundamente conmovida, Pio IX os dió derechos políticos, muchos mas de los que podeis disfrutar: no hay un soberano en el mundo que haya hecho tanto por sus pueblos como Pio IX hizo por vosotros: como el César antiguo, el César evangélico ha sido generoso hasta que se ha visto obligado á arrepentirse de haberlo sido. Vosotros demostrásteis entonces muy bien que la verdadera libertad no está en el tumulto de las Asambleas republicanas, ni en los escandalosos desahogos de la prensa.

Vuestro capricho espantadizo queria legos en la administracion; él los puso. *Sí; el bien, aunque se haga por eclesiásticos*, decia con su incomparable dulzura, *siempre será el bien*. Y, en efecto, mientras que los legos y Mazzini lo administraron todo, ¿tuvísteis menos lutos, menos pasiones, menos deseos, menos impuestos, menos desórdenes y menos homicidios?

Y observad que vosotros no sois súbditos de una familia, sino de un príncipe electivo escogido, no en la categoría aristocrática, sino en una Asamblea la mas noble y á la vez la mas democrática que puede concebirse: por los Cardenales que salen de todas las clases del pueblo, de esos conventos que son el pueblo mismo. La

eleccion del Papa, el colegio de Cardenales que le elige, el Papa mismo, ¿no es, en efecto, todo lo mas ilustre y lo mas popular á la vez que puede imaginarse? Un romano, un simple pastor de la campiña de Roma ó de los Abruzzos, un vecino del Corso, un trastiverino, puede llegar á ser Cardenal gran elector, y Papa.

La edad ordinaria de los Papas, la madurez de su sabiduría, el carácter natural de su gobierno, hasta la brevedad de su reinado, ¿no ofrecen alguna ventaja á la libertad? Por lo menos es evidente que no se encuentra en ellos ninguno de los gérmenes del despotismo que existen en otras partes; ni la juventud de los soberanos, ni la fuerza militar, ni la duracion de los reinados, ni la pasion dinástica.

Esto es lo que hacia observar el célebre Addison, aunque filósofo y protestante:

«El Papa, decia, es ordinariamente un hombre de gran saber y de gran virtud, de edad madura y de esperiencia, que rara vez satisface su vanidad ó su placer á costa de su pueblo.» *(Supp. au voyage di Missoni.)*

Las familias que se llaman *papales* no se distinguen en Roma mas que por su cuidado generoso por los pobres, y por el celo con que protegen las artes: el nombre que se les da no es mas que un justo homenage que se rinde al pasado y que no les concede ningun derecho para el porvenir.

¿Han pensado los romanos que al darse por los Cardenales un Soberano escogido casi siempre entre ellos, lo dan tambien á todos los católicos estendidos por toda la faz de la tierra? ¿No es esto cierto? ¿No hay alguna cosa de grande en pensar y en decir que se constituye y se tiene á un soberano que, al mismo tiempo que sobre los romanos, reina sobre doscientos millones de almas?

En verdad que si no se tratase en la eleccion y en el reinado de los Papas mas que del soberano de Roma, no seríamos nosotros tan celosos de su independencia. Pero no debemos ocultar la verdad: el Soberano de Roma, y por él Roma y los romanos, reinan sobre el mundo entero. Todas las naciones católicas con-

sienten en ello, pero con una condicion: que Roma y los romanos respeten su soberanía. A este precio, los mismos romanos disfrutarán de esta soberanía como hasta hoy, porque, en efecto, casi todos los Cardenales, Príncipes de la Iglesia, Congregaciones sagradas, Legados y Nuncios apostólicos son hijos de Roma y de Italia, y, participando de la soberanía romana, están siempre en posesion del *Imperium sine fine.* Bajo una ú otra forma, los romanos están en posesion del imperio desde hace tres mil años; han sido siempre *romanos verum dominus*, aun sin cambiar la última espresion del poeta *gentemque togatam.*

Este pensamiento, que hacia tan altivos á los poetas y á los historiadores

..... Illa inclyta Roma
Imperium terris animos æquabit Olympo.
(Eneida.)

Fatis debebatur tanctæ origo urbis.
(Tito Livio.)

de la Roma pagana, se ha engrandecido con los destinos de la Roma cristiana: testigo aquel homenaje que prestaba á su reinado universal, hace mas de trece siglos, uno de nuestros mas elocuentes doctores:

Sedes Roma Petri, quæ pastoralis honoris
Facta caput mundo; quidquid non possidet armis
Religione tenet.
(San Próspero.)

Y el Príncipe de los Apóstoles, el fundador de la Roma cristiana, hubiera podido decir desde el principio, con mas derecho todavía que su antiguo fundador: *Nuntia Romanis, cœlestes ita velle, ut mea Roma caput orbis terrarum sit.* (Tito Livio.)

Mas precisos y mas ricos todavía que todos estos esfuerzos poéticos del lenguaje humano, San Pedro y San Pablo, nuestros inmortales y apostólicos antepasados, os habian elevado mucho mas que á los demas pueblos cristianos á la dignidad de una *na-*

cion escogida, de un *sacerdocio real. Populus adquisitionis, regale sacerdotium.*

Ademas, debemos notar aquí que Roma no es deudora de todas estas ventajas ni á la política ni á las pasiones humanas. «No: Roma cristiana, dice un viajero filósofo, no debe nada á la política; si ha llevado su poder á regiones envueltas en las mas espesas tinieblas; si ha sometido á sus leyes á pueblos que no dominaron sus armas y que no reconocieron jamás el imperio de los mas célebres conquistadores; si las hordas salvajes, que no habian pronunciado jamás los nombres de Alejandro y de César, han escuchado la voz de los Pontífices con respeto, y han recibido sus instrucciones como oráculos; si despues de la paz, Roma ha hecho conquistas que la hubiera envidiado Roma consagrada á la guerra, estos prodigios no fueron la obra de las pasiones humanas: las pasiones humanas solo servirán para hacerlos mas patentes, puesto que se ligaron para oponer los mayores obstáculos á la ejecucion de los proyectos que tanto interes tenian en destruir.» *(Disc. sur l'hist., le gouv., etc., par le comte d'Albon.)* (1)

El pueblo romano sin el Papa, no significa nada, no es nada. Con el Papa es siempre el pueblo-rey: *Populum late regem*; lo es á los ojos de los estranjeros, como á los suyos propios. Dejad á Roma su Papa, y los estranjeros mirarán al pueblo romano con respeto; con el Papa, los romanos son para los demas pueblos católicos lo que era para las demas tribus de Israel la tribu de Leví, la familia de Aaron; con el Papa, Roma es como la tribu santa, y todo rómano parece pertenecer á la familia del Gran Sacerdote, del Sacerdote real; y hé aquí lo que acaso, y sin saberlo, exalta algunas veces y precipita á este pueblo privilegiado é indócil, á este hijo antiguo y consentido de la Providencia, cuando se re-

---

(1) Este pasaje de un autor moderno tiene gran relacion con otro de un autor de la antigüedad: *Ut civitas sacerdotalis et regia per sacram beati Petri Sedem, caput orbis effecta, Latius præsideres religione divina, quam dominationa terrena. Quamvis, enim, multis aucta victoriis jus imperii tui terra marique protuleris,* MINUS TAMEN EST QUOD TIBI BELLICUS LABOR SUBDIDIT, QUAM QUOD PAX CHRISTIANA SUBJECIT. (Leo M., *serm. I, In nat. apost. Petri et Pauli.)*

vuelve contra la mano que le colma de bienes, abdicando de este modo al mismo tiempo todo reconocimiento y toda dignidad, y renegando miserablemente de esta sangre real y soberana que corre por sus venas desde hace veinte siglos.

Quitad á Roma su Papa, colocad en su lugar un gran duque, un cónsul, un prefecto, un presidente, un regente, lo que querais, y este pueblo perderá ante sus ojos y ante los del estranjero, toda su grandeza, todo su prestigio. Entonces no habrá ya pueblo romano; Roma llegaria á ser lo que llegó á ser Atenas. ¿Qué fue Atenas durante algunos siglos, y qué es hoy á pesar de sus generosos esfuerzos? ¿Dónde están hoy los atenienses y el antiguo pueblo griego? Los romanos sin el Papa no serian mas que los custodios de un museo mal conservado, que los ingleses comprarian pieza por pieza.

Con el Papa, Roma es siempre Roma; es para siempre la capital del mundo, el centro de los mas grandes negocios, el lugar mas pacífico y glorioso del mundo civilizado, el asilo de los Reyes caidos, de los ilustres desgraciados, cualquiera que llegue á ser un dia su ingratitud hácia la hospitalidad que los acogió; con el Papa, Roma ve todos los años cien mil estranjeros que la llevan sus homenages y sus tesoros. Romanos, trabajados hoy tan tristemente por los sofistas revolucionarios: ¿veríais todas estas cosas si no tuviéseis al Papa por huésped y por Rey?

Aun sin salir de vuestros muros, ¿no os basta dirigir la vista á los monumentos que os rodean para comprender lo que constituye vuestra inmensa dignidad? Cuando veis al Príncipe de los Apóstoles con las llaves del reino de los cielos en la mano, colocado sobre la columna Trajana; á San Pablo, armado con la espada de la fe, de pie sobre la columna Antonina, ¿no conoceis que allí se eleva tambien vuestra gloria? Cuando mirais al Capitolio ó al Vaticano; cuando evocais los recuerdos de todas las grandezas de estas dos colinas, ¿no veis el designio de Dios? Cuando vais al Coliseo y á las prisiones Mamertinas en San Pedro; cuando leeis bajo las bóvedas resplandecientes de la inmortal Basílica, *Tu es*

Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prevalebunt adversus eam, ¿sereis vosotros los únicos que no comprendais que sois la Ciudad Eterna solo porque sois la ciudad del Rey de las almas? Cuando en medio de los jardines de Neron contemplais el obelisco de Jesucristo vencedor, y la Cruz radiante que le corona con la inscripcion *Christus vincit, regnat, imperat:* á vista de este espectáculo, ¿cómo no reconocer que sois un pueblo providencial y sagrado; que hay en los designios de Dios vias admirables que todos deben respetar; que la Providencia ha escogido á Roma para fijar allí la soberanía mas legítima, mas bienhechora, mas paternal y mas augusta de la Europa y del mundo, y que rebelarse contra ella es incurrir en los anatemas del cielo y de la tierra?

Esperemos que los maestros del error y la perfidia, que abusan en este momento del poder efímero que se les ha dejado, vean caer su crédito ante la razon y el buen sentido, iluminados por la desgracia. A ellos, mas bien que á los pueblos de Bolonia y la Romanía, es á quienes acusamos. Contra ellos, sobre todo, es contra los que nosotros protestamos á la faz de todas las naciones cristianas y civilizadas. En cuanto á Bolonia, Ferrara y Rávena, tan estrañamente arrebatadas, no debemos desesperar, pues recordamos el amor con que acogian á Pio IX cuando en ellas entraba. Esperemos el dia en que la reconciliacion de los hijos con su Padre renovará esta escena consoladora referida por un antiguo historiador. «Sucedió, dice Otto de Frisingen hablando de Eugenio III, que por la misericordia de Dios una gran alegría reinó en toda la ciudad á la noticia de la inesperada llegada del Pontífice. Una inmensa multitud corrió delante de él con ramas verdes. Se prosternaba á su paso, besaba sus vestiduras, y aun á él mismo le estrechaba entre sus brazos. Las banderas flotaban; los militares y los empleados avanzaban en tumulto. Los judíos no estaban ajenos de esta alegría, y llevaban sobre sus hombros la ley de Moisés. Todos juntamente cantaban estas palabras: «¡Bendito sea el que viene en nombre del Señor!»

VOZ DEL EPISCOPADO ESPAÑOL EN DEFENSA DEL PAPA Y CONTRA LA INVASION DE ROMA (1).

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Carísimos hermanos é hijos nuestros en el Señor: Al despedirnos un año hace de esta capital y traspasar los confines de nuestra querida diócesis, fluctuábamos entre dos afectos diametralmente opuestos. Dolíanos el separarnos por un largo tiempo de nuestra amada grey en una época harto desfavorable para la fe y la piedad; y era grato y placentero para nos el haber de saludar por tercera vez á la augusta metrópoli del catolicismo, y de nuevo recorrer sus lugares de santificacion, y ver y oir al ilustre Vicario de Jesucristo; y tomar luego asiento en aquella Asamblea venerable, que debia congregarse en el Vaticano para derramar salvadora luz en medio del caos de esa sociedad, que, como herida providencialmente de locura y frenesí, se la ve andar á tientas en medio del dia como el ciego en sus tinieblas (2). Pero á este contraste de afectos que esperimentamos entonces, otro ha venido á suceder posteriormente; porque grandes, muy grandes sucesos han acaecido durante el período de nuestra ausencia, prósperos los unos, los otros adversos. «Deseábamos, pues, veros para comunicaros alguna gracia espiritual, con que fuéseis confirmados: lo deseábamos con ansia para consolarnos juntamente con vosotros por aquella que es vuestra fe, al par que nuestra (3).»

Fuenos dado, en efecto, amados hijos nuestros, contemplar otra vez mas aquellos objetos embelesadores, únicos capaces de satisfacer acá abajo á un alma noble y elevada. Tuvimos el honor y el indecible consuelo de tomar parte en aquella reunion esclarecida, compuesta de príncipes de la Iglesia de todas las tríbus, pueblos, lenguas y naciones; bajo las bóvedas de aquel templo, pasmo y maravilla del mundo; junto á aquella misteriosa tumba que, encerrando las cenizas de un pobre pescador de Galilea, muéstrase renombrada y gloriosa mas que los soberbios mausoleos de los héroes mundanos, cuya gloria puede bien compararse á la luz fugitiva del relámpago. Jamás el paganismo, en los dias de su pujanza y esplendoroso fausto, habia podido idear espectáculo tan grandioso y de tan feliz augurio para la humanidad: jamás han logrado contratarle la impiedad y la herejía; y altivas ellas ahora mas que nunca, solo han sabido parodiarle en conciliábulos satánicos, donde se han escogido medios para degradar al hombre y preparar la ruina y la disolucion social.

Ufanos se mostraban poco antes los enemigos de la Iglesia, imaginándola ya gastada, exhausta de fuerzas, y próxima á desfallecer; pero en el Concilio Vaticano acaba de mostrárseles con formas gigantescas y brios todavía juveniles; y la que en otro tiempo se cubriera

---

(1) Véase el número anterior, pág. 572, y la advertencia inserta en la pág. 641 del mismo número.
(2) *Deuter.*, cap. XXIII, vers. 28.
(3) *Rom.*, caps. XI y XII.

de gloria, regenerando á la antigua sociedad, carcomida por los errores y corrompida por los vicios, ha ensayado regenerar tambien esta sociedad moderna, que, reproduciendo los desvaríos de aquella, camina á sumergirse en una degradacion no menos espantosa. ¿Y quién si no la Iglesia pudiera acometer esa colósal empresa, ni con mas derecho, ni con mayor posibilidad de feliz éxito? Lo que vamos á decir lo hemos dicho mil veces, y lo repetiremos solemnemente ahora. Aunque el Concilio Vaticano fuese una Asamblea puramente humana, segun y como aparece á los ojos del incrédulo, y el acierto de sus decisiones estuviese librado únicamente en el estudio, en la reflexion y en la controversia razonable y templada, al ver, sin embargo, Nos la lentitud y madurez con que se han confeccionado sus trabajos preparatorios, y aquella prolijidad con que se examinaban y revisaban, ora individualmente por los Padres del Concilio, haciendo cada cual por escrito sus observaciones, ora en comisiones especiales de los que descollaban en sáber; al leer Nos con detenimiento, y ver exactísimamente practicado el sabio reglamento que dirige la revision de aquellos trabajos, y regula y metodiza las discusiones; al considerar la libertad amplísima que, por mas que la calumnia haya propalado lo contrario, se gozaba en aquellas, y las notabilidades científicas que en las mismas tomaban parte, despidiendo de sus labios mas puros raudales de sublime sabiduría; al ver, en fin, y considerar atentamente en este, que bien puede llamarse *siglo del vapor*, una tan esquisita diligencia en las investigaciones, una solicitud tan esmerada y prolija en los procedimientos, mil veces lo hemos dicho, y lo repetimos hoy: aun aparte de la divina asistencia, prometida á la Iglesia congregada en Concilio general, no puedo menos de reconocer en las decisiones y decretos del que nos ocupa, el sello mas incontrastable de la verdad y la garantía mas segura del acierto. Porque ¿dónde, si no, en qué época de la historia, en qué ateneo ó academia científica del mundo ha sido buscada con igual ardor y diligencia la verdad, ó se han empleado medios tan seguros para descubrirla? ¿Qué comparacion pueden tener jamás con las decisiones así adoptadas las nebulosas elucubraciones del soberbio filósofo que, ensimismado en el retiro de su gabinete, rompiendo con la verdad tradicional, y haciendo abstraccion de lo que antes de él supieron otros hombres, formula á su placer sobre aéreas hipótesis sistemas peregrinos, ó con las enseñanzas del osado periodista, que con igual ligereza deja correr su pluma sobre materias que no entiende, abstractas y profundas, y de interes capital, que sobre fruslerías y bagatelas?

Complácenos notar esta diferencia, y consignarla en estas páginas para gloria de nuestra Religion sacrosanta, y para confusion de los menguados que la zahieren y ridiculizan. Porque si es órden establecido por la naturaleza, como observa el gran Agustin, que al adquirir el hombre cualesquiera conocimientos, la autoridad preceda á la razon, salvando esta únicamente sus fueros con elegir la autoridad á quien se confia (1), ¿qué otra, hablando aun humanamente, pudiera alegar mejores títulos para servir de guia á los hombres en la adqui-

(1) Lib. II de *Ord.*, cap. IX De *Vera Relig.*, cap. XLV.



sicion de las ciencias religiosas y morales, que la que por medios tan escogidos, y tan solemnes y detenidos procedimientos investiga la verdad, la deslinda del error y la define? ¿Por qué otra ingeniosa manera pudieran preservarse los individuos y la sociedad de venir á ser, como de hecho son hoy los que invocan la libertad del pensamiento y la libertad de conciencia, párvulos fluctuantes, traidos y llevados por todo viento de doctrina, so pena de abatirse, como al fin suelen hacerlo, bajo la coyunda de una autoridad profana, sacudido el saludable yugo de la divina?

Así discurriria de esa maravillosa autoridad docente, aun reputándola institucion humana, todo hombre juicioso y pensador. Mas para nosotros, amados hijos nuestros, y para todo verdadero católico, las decisiones de ella, las de que ahora especialmente nos ocupamos, adoptadas ó que hayan de adoptarse en el Concilio del Vaticano, aparecerán siempre revestidas de un carácter mas augusto, de una fuerza superior y sublime, de un cierto prestigio misterioso y sagrado, que cautivará irresistiblemente vuestra inteligencia. No: no las recibimos los católicos como palabras de hombres, sino como lo que realmente son, palabras de Dios; toda vez que El asiste indefectiblemente á su Esposa la Iglesia para que no yerre cuando tan solemnemente delibera, ahuyentando de su boca y de su pluma al espíritu de seduccion y de mentira. Ha hablado ella, pues, congregada en Concilio, como oráculo infalible de la santa verdad, y no habreis de temer ser envueltos de hoy mas en los torbellinos del error. Las constituciones dogmáticas hasta ahora formuladas por aquel y sancionadas, que se van publicando en el *Boletin eclesiástico* de este arzobispado, y todas las que del mismo emanaren sucesivamente, serán para vosotros, en vuestra vida intelectual, moral y religiosa, como antorcha que guie vuestros pies, y luz que esclarezca vuestras sendas. A favor de esa divina luz descubrireis fácilmente lo que en realidad vienen á ser las especiosas teorías del materialista y del ateo, del panteista y naturalista, por mas que os las presenten con atavíos seductores, adoptando las formas simbólicas y el lenguaje severo del misticismo. Ni podrá ya deslumbraros el falso celo de aquellos reformistas que han pretendido dar á la Iglesia una nueva organizacion divina, ni mas ni menos como suelen hoy cambiarse y modificarse las añejas constituciones políticas y civiles. Ni podrán atraeros y cautivaros, por mas que prosigan ellos titulándose *católicos*, aquellos otros espíritus novadores que, conociendo únicamente en la congregacion de la Iglesia la suprema autoridad docente, presumian eludir las decisiones y decretos emanados de la Santa Sede en lo relativo al dogma y á la moral, con solo apelar al Concilio ecuménico del Vaticano; como si, edificada la Iglesia sobre Pedro, hubiese el edificio de sostener al fundamento, y no mas bien este al edificio, que de él recibe firmeza y solidez; como si hubiesen las ovejas de apacentar al Pastor, y no mas bien el Pastor á las ovejas.

La infalibilidad del Papa, ó sea el privilegio de estar exento de error en virtud de la divina asistencia, siempre que en el ejercicio del supremo y universal magisterio que en la Iglesia le compete defina sobre puntos relativos á la fe ó á las costumbres, reputándose desde luego irreformables sus decisiones, sin necesidad de aguardar el con-

sentimiento de la Iglesia: esa verdad católica; ese dogma no inventado nuevamente, como hombres ilusos, de buena ó mala fe, se han empeñado en propalar, sino antiquísimo, tan antiguo como el cristianismo, y siempre y en todas partes recibido y custodiado; ese dogma, en fin, que para gloria nuestra ha sido con especialidad sostenido y defendido por esta Iglesia de España, como de ello dan ilustre testimonio las obras de sus teólogos, y acabamos de darle acorde y solemnísimo sus Prelados, y los de aquellas regiones en que se habla nuestro idioma patrio; ese dogma consolador ha sido declarado y definido como de fe católica *para gloria de Dios*, *Salvador nuestro*, *exaltacion de la Religion católica y salud de los pueblos cristianos*, en la sesion pública celebrada en la Basílica Vaticana el dia 18 de julio del presente año.

No necesitamos, pues, detenernos á indicar, ni menos á esponer, los fundamentos de esa doctrina, tomados, ya de la Santa Escritura, ya de la divina tradicion, tan luminosos é ineludibles cual difícilmente los reune ningun otro dogma definido por la Iglesia. Baste deciros que esa era y ha sido siempre la doctrina por ella profesada y practicada, por mas que una fraccion alucinada, por motivos bien conocidos en la historia, haya confeccionado en tiempos lejanos en el vecino reino aquella decantada *Declaracion de las libertades de la iglesia galicana*, que mejor se dirian *servidumbres*; siendo, como lo es, hecho constante que, á medida que una iglesia particular se separa de la autoridad pontificia, se coloca poco á poco bajo la incompetente y caprichosa dependencia de una autoridad profana. Por eso los Soberanos Pontífices se apresuraron á condenar aquel aborto del orgullo, y ahogar aquel gérmen de cisma y de herejía; por eso los teólogos de todos los paises enristraron al propio intento sus bien cortadas plumas; al paso que los elogios que de tal declaracion han hecho siempre los incrédulos, los protestantes, los jansenistas y cismáticos, han venido á constituir su reprobacion mas solemne. *Istorum apostolorum commendatio reprobatio est.*

Pero ha pronunciado la Iglesia en el Concilio del Vaticano sobre este particular un fallo mas preciso y decisivo, y para tales dogmatizadores mas autorizado é ineluctable: ha hablado enseñando y definiendo, en uso de su divino magisterio; y ante ese fallo inapelable, terminada es la causa, y fenecerá el error, quedando sepultadas aquellas peregrinas teorías bajo el peso formidable del anatema.

Por lo demas, amados hijos nuestros, lejos estaba tambien de ser inoportuna, como ha querido decirse, aquella definicion. Era oportunísima, era aun necesaria en esta época de vértigo y de innovacion, cuando los sistemas mas impíos y absurdos pululan por do quiera y se propagan con rapidez portentosa; era oportunísima, era necesaria cuando el error, que antes tímido y receloso solia aparecer de tiempo en tiempo bajo alguna nueva forma, forma ya cada dia y en cada hora, como un nuevo Proteo, muchas y muy variadas, y estremadamente seductoras. No basta hoy para contenerle y atajarle un magisterio permanente, una autoridad doctrinal, reguladora indefectible de nuestras creencias, siempre vigilante y siempre funcionando; para que, fijos en ella los ojos de los verdaderos fieles, allí se resarzan, como decia San Bernardo, los daños de la fe, donde no puede esta padecer

detrimento. Era preciso levantar hoy en medio de nuestra sociedad un faro luminoso é indeficiente, para que, divisándole de todas partes los míseros mortales, puedan fácilmente conocer el derrotero que ha de conducirlos á seguro puerto, á traves del proceloso mar en que naufragan á millares las inteligencias.

¡Y qué de consideraciones, carísimos hijos nuestros, pudiéramos esponeros capaces á evidenciar que el dedo de la Providencia ha intervenido de una manera especial en ese gran suceso, y que las circunstancias al parecer mas insignificantes han contribuido grandemente á que fuese mas solemne y satisfactoria la proclamacion de aquel dogma! Pero bien clara se mostró su importancia en aquel entusiasmo indescriptible con que fue secundada la majestuosa inspiracion del Vicario de Cristo, cuando hubo ratificado y confirmado la decision conciliar. Bien daban á entender con sus aclamaciones el Episcopado, el clero, el pueblo innumerable que llenaba la inmensa capacidad de la sagrada Basílica, que no era una doctrina indiferente la de que se trataba, sino de interes capital para el catolicismo. Harto lo comprendian asimismo y lo daban á entender los agentes de Satanás, cuando, con obstinada perseverancia y por medios indignos que solo saben emplear los partidarios del error, trabajaron por impedir los intentos del Concilio, viniendo á ceder al fin sus maquinaciones en gloria y enaltecimiento de la santa verdad.

Nos, como el que mas, participábamos de aquel entusiasmo y gozo purísimo, y bendecíamos al Señor porque nos habia proporcionado el consuelo de tomar parte en aquella santa obra, bien penetrados, como lo estábamos, de que si el Concilio Vaticano ya nada mas hiciese, muy bien empleados habrian de reputarse los dispendios, las fatigas y sacrificios de todos los Prelados que de apartadas regiones hemos concurrido á Roma, dóciles al llamamiento del Vicario de Jesucristo. Henchido nuestro corazon de ese gozo celestial, despedímonos de la Santa Ciudad el dia 21 de julio, no sin haber recogido de los augustos labios de Nuestro Santísimo Padre palabras de tierna y afectuosa benevolencia hácia nuestra querida patria, y de haber obtenido su bendicion apostólica para vosotros, queridos hijos nuestros, cuya suerte nos tenia en continuo sobresalto, porque os considerábamos asediados por el espíritu de seduccion; y para vosotras, vírgenes del Señor, á quienes imaginábamos con las manos levantadas al cielo implorando clemencia; y para vosotros muy especialmente, venerables sacerdotes, á quienes contemplábamos en la brecha, sometidos á durísimas pruebas y bebiendo la copa de la tribulacion, que con Nos compartís ahora, y que todavía no hemos apurado.

Cuando al salir ya, pues, de la metrópoli del catolicismo dirigíamos los ojos del espíritu hácia nuestra España, hácia esta patria querida, que deseábamos volver á saludar, parecíanos divisar un horizonte fatídico, que oscureciéndos por grados á medida que nos aproximábamos, tornábase cada vez mas triste y melancólico; y nuestros gozos primeros se iban disipando, y la amargura y el desaliento venian á apoderarse de nuestro ánimo. A poco tiempo la noticia de una guerra gigantesca trabada entre dos naciones poderosas, la mas encarnizada y fecunda en horrores que jamás han presenciado los siglos, venia á acrecentar nuestro dolor.

Y hé aquí que muy luego se exacerbó este sobre toda ponderacion, cuando, con ocasion de esa guerra, y sin causa alguna que lo motivase, las tropas de una nacion que se dice católica, y de un soberano cuyos ascendientes se mostraran siempre afectos á la Santa Iglesia Romana, invadieron el pequeño resto de los Estados-Pontificios, sustraido antes á sus usurpaciones; y hollando con osadía sacrílega los derechos mas augustos, se apoderaron de Roma, aislando en un ricon de ella al Vicario de Jesucristo. A consecuencia de este atentado incalificable hemos recibido de Su Santidad la sentida carta que se insertará á continuacion de esta Pastoral; y deber nuestro es, como de vosotros todos, unir nuestra voz á la de nuestro Padre comun para protestar solemnemente contra tan inicuo y sacrílego despojo. Así, pues, lo hacemos hoy con toda la energía de nuestra alma, conforme á lo que por escrito hemos manifestado al mismo Santísimo Padre, dirigiéndole palabras de consuelo, en cuanto podia apenas dictarlas nuestro corazon lacerado.

No parece sino, queridos hijos nuestros, que la Providencia del Señor recompensa con tribulaciones su infatigable celo por el bien y prosperidad de la Iglesia: no de otra manera suele El recompensar á los buenos, reservándoles para el cielo el precioso galardon á que se hacen acreedores por sus virtudes. Entre tanto, el justo, el bondadoso Pio IX; el que era apellidado padre de los pobres; el que como el dívino Salvador pasaba por do quiera derramando beneficios, hállase como cautivo en edad casi octogenaria, sin la precisa independencia para seguir ejerciendo su ministerio sublime y augusto. Gime en desolacion la verdadera reina de las ciudades, inundada por hordas de foragidos; y el desapiadado despotismo ha sucedido á la dulce libertad que se disfrutaba al abrigo de sus pacíficos baluartes; y á los cánticos sagrados, que resonaban poco antes en todos sus ángulos, se ha sustituido la voz de la blasfemia y de la execracion; y aquellos monumentos, y aquellas preciosidades cuyo interes artístico, al par que religioso, hacian de aquella ciudad la maravilla de la tierra, hállanse amenazados y en próximo peligro de desaparecer incendiados ó demolidos por unas turbas mucho mas bárbaras é impías que las huestes de Atila. Y todo esto á nombre de la libertad, de la civilizacion y del progreso. ¡Oh amados hijos nuestros, y cómo se abusa hoy de palabras inocentes para encubrir y disfrazar los designios mas impíos y antisociales! Pues ¿á quién sino á la Iglesia cumpliria invocar esas bellas palabras? ¿O quién con mas derecho pudiera enarbolar esos hermosos lemas, á no haber sido viciado su sentido, haciéndolos sinónimos de libertinaje, de brutal despotismo y de retroceso á la barbarie? ¿No habrá de calmarse nunca ese ciego furor que agita á los impíos, ni despertarán de su funesto sueño los hombres sensatos, para ver el abismo en que va á hundirse la sociedad europea, sustraido el único fundamento de órden y moralidad que la sostenia?

Porque lo cierto es que no puede fácilmente preverse la suerte que Dios tiene reservada á la Iglesia, y de rechazo á la sociedad entera, en ese porvenir tan incierto y sombrío. No faltará en verdad esa Iglesia hasta el fin de los tiempos, pues que así lo tiene prometido el divino Fundador, como tampoco faltó cuando sus hijos se guarecian en las Catacumbas; y todo Pontífice, Obispo ó sacerdote, en el hecho de ser-

lo, eran considerados como candidatos del martirio. No faltará ella mientras duren los siglos; pero tampoco faltó cuando hermosos y dilatados paises, irradiados antes por su luz civilizadora, quedaron sepultados en la noche de la incredulidad, ó en las pavorosas sombras de la herejía y del cisma. La soberanía temporal de los Papas es necesaria é indispensable para que la Iglesia subsista libre é independiente de los poderes de la tierra, como Jesucristo la ha constituido. A faltarle esa garantía de su libertad, el supremo Gerarca se veria coartado frecuentemente en el ejercicio de su potestad espiritual, ó por la malignidad, ó por la falsa política del soberano en cuyo pais tuviese residencia, al paso que los demas soberanos, propenderian á considerarle como una autoridad estranjera, y mirarian con prevencion recelosa sus disposiciones. Esto sucedia con los Papas residentes en Avignon, demasiado dependientes, como observa el mismo Voltaire, de los Reyes de Francia; tal acaecia á los Patriarcas de Constantinopla, hechos el juguete de los Emperadores, tan pronto arrianos como monotelitas ó iconoclastas; esto sucede aun á los Obispos en todos aquellos paises donde dominan hombres desafectos al catolicismo. Bien lo han comprendido ellos; eso era lo que intentaban, y para nadie era un misterio. Lo que ahora han logrado realizar, hace ya largos años lo tenian premeditado. Despojar al Papa del poder temporal, para menoscabar y encadenar su poder espiritual; ved ahí el verdadero designio de esos hombres execrables, que no el apoderarse de un pedazo de terreno. Cuál sea, pues, la suerte que Dios tiene preparada á su Iglesia y á sus fieles hijos, y cuál á la sociedad misma política y civil, no nos es dado calcularlo, volvemos á deciros; no podemos penetrar en los consejos de Dios. Confesamos que el profundo trastorno del órden social, y el vuelo que toman los principios desorganizadores y disolventes, nos amedrentan; que nos asustan las consecuencias de ese ningun respeto á los derechos mas inviolables y sagrados, y el haberse reducido á práctica por los que mas debian impedirlo aquella abominable doctrina, á cuya accion, como dice condenándola nuestro Santísimo Padre en su primera Encíclica á los Obispos del orbe: «Todos los derechos, cosas, propiedades, y aun la sociedad humana, se arruinarian y destruirian fundamentalmente.» Asáltanos el temor de que la maldad misma de esa sociedad tan corrompida y tan olvidada de Dios, llegue á ser, como Ezequiel lo vaticinaba respecto al pueblo de Judá, «la raiz de donde salga la vara de hierro con que ha de ser castigada, y que venga ya el tiempo y se aproxime el dia en el cual el que compre no se alegre, ni el que venda tenga por qué llorar (1).» Tememos, en fin, que, en pena de su indómita soberbia y refinada ingratitud, haya acaso de permitir el Señor en esa sociedad europea, segun la amenaza de Isaías á Egipto, que «su corazon se repudra en medio de ella; y reventando su espíritu en sus entrañas, espire entre dolores é ignominias (2).» No vemos para ello recurso humano; no hay plantas medicinàles en Galaad; no se encuentra resina que baste á contener ese cáncer, ni se reputan hábiles los médicos de Israel para aplicarle un eficaz remedio.

(1) Ezeq., cap. VII, versículos 11 y siguientes.
(2) Isaías, cap. VII, vers. 1.

Si miramos, empero, amados hijos nuestros, á la escelsa figura de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, que brillando como un sol por sus virtudes, dirige al cielo plegarias incesantes y fervorosas, henchida su alma de sublime esperanza; si consideramos la innumerable multitud de santos sacerdotes, de candorosas vírgenes y de fieles de todos los sexos, edades y condiciones, que en toda region y en todo clima oran al Señor, haciendo á su corazon una dulce y amorosa violencia; si volvemos los ojos especialmente á la Inmaculada Reina de los cielos, cuyo honor parece estar empeñado en glorificar al piadoso Pontífice que á la faz de la Iglesia y del mundo entero la glorificó á Ella, proclamando solemnemente su prerogativa mas preciada; si todo esto reflexionamos, y tenemos en cuenta la gran misericordia de nuestro buen Dios, propicia siempre hácia nuestra miseria (pues que la conoce bien y sabe que no somos sino un vaso quebradizo), principia entonces á dilatarse nuestro corazon, y en él penetra la luz de la esperanza. Figúrasenos ya ver al divino Salvador dirigiendo su imperiosa voz á los vientos y á las olas, y que aquellos amainan, y se aplacan estas, y renace por do quiera una tranquilidad grande. Animo, pues, y confianza, hijos nuestros muy queridos. Nada importa que el impío se ensalce y eleve como los cedros del Líbano, que ose declarar la guerra al cielo mismo, que parezca manejar el rayo para herir y postrar á los que se le oponen en los caminos de su soberbia; pasareis, y no existirá ya; buscareis su lugar, y no hallareis siquiera rastro de su antigua altivez y poderío. El soplo de la ira del Señor le lanzará de sobre la tierra con igual facilidad que el torbellino arrebata un poquito de polvo. Poderoso es tambien para mudar su corazon, y esto es, amados hijos nuestros, lo que debemos suplicarle y lo mas conforme á su divina bondad y misericordia, que «no quiere la muerte del impío, sino que se convierta y viva (1).» Poderoso es, volvemos á decir, para obrar ese cambio, aun á costa de un prodigio en el órden sobrenatural y de la gracia; y así lo ejecutará, como lo tiene prometido, si á ello nos hicieren acreedores nuestras obras; pues «cuando agradaren al Señor los caminos del hombre. se dice en los *Proverbios*, aun á sus enemigos los volverá la paz (2).»

Resta, pues, que corrijamos todos nuestra vida, que purifiquemos todos nuestro corazon; que oremos con fe viva, con profunda humildad y filial confianza. No basta haber practicado al efecto el novenario de rogativas que fue encargado por esta jurisdiccion en circular inserta en el *Boletin eclesiástico* de esta diócesis de 30 de setiembre último; ni que el pueblo congregado cante ó recite todos los domingos despues de la misa mayor, como allí se prescribia, la Letanía de los Santos; ni que se celebren los devotos y solemnes triduos que se están celebrando en varias iglesias de esta ciudad y arzobispado. Estamos satisfechos del celo y puntualidad de los párrocos, así como de la piedad y devocion de los pueblos. Pero nuestro Santísimo Padre permanece cautivo, y continúa desencadenado el espíritu del mal, como si esta fuese su hora y el poder de las tinieblas. Preciso es,

---

(1) Ezeq., x. xxiii, 11.
(2) Prov., xvi, 7.

por lo tanto, proseguir orando sin intermision; y á la tarde, y á la mañana, y al medio dia ofrecer al Señor en la soledad de nuestros aposentos lágrimas y oraciones, oraciones y lágrimas. Oremos y lloremos con perseverancia, unidos en caridad, y hasta haber mitigado el enojo del Señor, hasta que hayan brotado de sus divinos labios las hermosas palabras que dirigiera en otro tiempo á Efrain arrepentido y corregido: *Cese de lloro tu voz y de lágrimas tus ojos, porque galardon hay para tu obra* (1). Tus amargos lamentos y tristezas se convertirán en gozo inesplicable.

Entre tanto, amados hijos nuestros, y á fin de que se estreche esta union entre vosotros y Nos con lazo mas íntimo, os damos con toda la efusion de nuestra alma la bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio arzobispal de Sevilla el dia 31 de octubre de 1870.—Luis, *Cardenal Arzobispo de Sevilla.* Por mandato de su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi señor,—*Dr. D. Victoriano Guisasola*, secretario.

Del Illmo. Sr. Obispo de Osma.

Desgraciadamente no puede dudarse ya, aunque nada nos consta de oficio, que la capital del orbe católico es presa del gobierno piamontés, y que nuestro bondadoso y Santísimo Padre el Papa Pio IX se halla, por consiguiente, bajo la presion de un poder usurpador. Una gran deslealtad ha perpetrado uno de los mayores crímenes, y la monarquía mas legítima y mas popular del mundo ha caido, aunque pasajeramente segun esperamos, á los repetidos embates de los enemigos de la Iglesia y de la sociedad civil.

Cautivo el Sumo Pontífice, los católicos todos no podemos menos de protestar con la mayor energía contra un sacrílego atentado que es á la vez afrenta de Europa y del orbe, y de pedir á Dios abrevie los dias de tribulacion de su Vicario en la tierra.

Al efecto ordenamos á nuestro clero que, ademas de continuar añadiendo á las oraciones de la misa las de *Pro Ecclesia* y *Pro Papa*, y de rezar al final las tres Ave Marías, conforme está mandado todo hace tiempo, una rogativa pública, invitando en la forma acostumbrada á los fieles á que asistan á la misma, con el fin de aplacar el enojo de Dios y de dar á la vez sublime testimonio de que no miran con indiferencia las amarguras de su Padre y la cruel persecucion que sufre la Iglesia.

Exhortamos al clero y fieles de nuestra diócesis á que en dia de tanto dolor para los verdaderos cristianos redoblen sus penitencias y oraciones, purificando sus conciencias en el tribunal de la penitencia, y pidiendo á Dios, por la intercesion de su Santísima Madre, haga lucir pronto dias mas serenos.

Caleruega, en santa visita, 6 de noviembre de 1870.—Pedro María, *Obispo de Osma.*

---

(1) Jerem., xxxi, 16.

De los Sres. Obispos sufragáneos de Tarragona.

La invasion de Roma y del resto del Estado pontificio llevada á cabo en setiembre último por las tropas del gobierno piamontés, ha provocado la indignacion general y una protesta unánime, espresada de mil maneras, todas muy elocuentes, por parte de los católicos que lo son de corazon y por convencimiento. En efecto: aparte de la injusticia del hecho, subleva el ánimo de toda persona honrada esa agresion incalificable y sin motivo, desleal y pérfida, contra un Anciano inofensivo é inerme, obra digna de los fariseos de las sectas modernas y de traidores de baja estofa. Mas los católicos, en la ocupacion de Roma y usurpacion de los derechos de su augusto Soberano, no vemos únicamente una injusticia y violacion del derecho; no vemos solo villanía, deslealtad y cobarde traicion: vemos un detestable sacrilegio con motivo del carácter sagrado del despojado; vemos un horrible parricidio, porque el gobierno del Rey Víctor Manuel no ha podido consumar tan inicuo despojo sino asestando sus cañones contra la morada y contra el pecho de su Padre y nuestro Padre, y el Padre sobre la tierra de todos los que no han renegado del catolicismo. Vemos mas: vemos la violacion de nuestros propios derechos. Sí, señores diputados: Roma no es esclusivamente de los romanos ó de los italianos: es de todos los católicos, porque los hijos, todos los hijos que no se han hecho indignos de la herencia de su Padre, tienen derechos en la casa paterna. Y ¿no han sido los católicos de todo el orbe quienes, en las diversas evoluciones de los sucesos de los siglos, bajo la admirable direccion de la Providencia, han contribuido á la formacion del Estado pontificio, á la reivindicacion, á la defensa y á la conservacion de Roma?

Ademas, los católicos, libres con la libertad que Cristo nos ha adquirido, tenemos necesidad de ser regidos conforme á ella, y esta necesidad crea un derecho, derecho á que nadie altere los términos del testamento sellado en el Calvario y confirmado con la sangre del Cordero de Dios: derecho á que su intérprete y ejecutor constituido por el mismo Dios, que es el Papa, sea libre de error en su inteligencia y aplicacion, y esté fuera de cualquier género de coaccion en todo lo que se refiere á la mision que le está debidamente encomendada. Ahora bien: á la inmunidad de error en materia de religion ha provisto Dios por sí mismo haciendo al Papa infalible; pero á asegurarle la libertad de accion proveyeron los siglos con la providencial formacion del principado civil de la Santa Sede. Tenemos, por tanto, derecho á que Roma sea del Papa, que en Roma no reine otro poder que el del Papa, que el Papa sea independiente, que el Pontífice de nuestra religion sea tambien Rey temporal. Y puesto que tenemos este derecho, debemos hacerlo valer, debemos reclamarlo. Reclamamos, pues, que Roma nos sea devuelta en la persona del Papa.

Y como no hay dos justicias ó derecho contra el derecho, nadie puede tenerlo para resistir nuestra reclamacion. ¿Y quién la resistirá? ¿Los pueblos de los Estados-Pontificios? ¡Oh, no! Ellos han querido y quieren al Papa, y protestan del modo que les es posible contra la

usurpacion. No son ellos, no, los que han llamado á los opresores de Italia, los que se han entregado al Rey escomulgado.

Han sido vendidos, entregados, conquistados; han sucumbido á una fuerza mayor. Fuera, pues, los opresores. Cuatro traidores no son los romanos; unos cuantos tránsfugas, que se encuentran en todas partes, no representan la poblacion de los Estados-Pontificios. De los tenebrosos clubs de los conspiradores salieron unas pocas peticiones de dudosa autenticidad; y en cuanto al plebiscito, todo el mundo conviene en que no puede tomarse en serio. ¡Abajo la usurpacion!

El nuevo órden de cosas, señores diputados, creado en Roma por un inconcebible abuso de fuerza, no puede ser tolerado por gobiernos que tengan conciencia de sí mismos, porque lo rechaza la condicion misma de ser los poderes públicos solidarios entre sí para el mantenimiento de los eternos principios de la justicia, sin la cual no hay poder, ni gobierno, ni Estado posible. ¿Puede el vecino dejar que los ladrones despojen á su hermano, ó mirar impasible cómo el fuego devora su casa? Y los diferentes Estados no son sino grandes agrupaciones de hermanos y hermanos entre sí, miembros de la misma familia, porque el género humano es una, una sola y gran familia por la unidad de orígen, por la igualdad de naturaleza y por la comunidad de destino.

No pueden los gobiernos mirar con indiferencia cómo un poderoso sin conciencia y pudor invade la posesion de otro, y arrebata lo que Dios y el derecho han dado al Romano Pontífice. Y bajo este punto de vista el llamado principio de no-intervencion, tan justamente reprobado por la Iglesia, no puede ser invocado, porque no es sino el abandono cruel del débil, la inicua libertad de la opresion y la fuerza bruta irresponsable, por la connivencia y complicidad de los defensores natos de la inocencia y la justicia inermes, la abdicacion, en fin, de los mismos poderes cómplices.

Señores diputados, representantes de una nacion que, á pesar de todo, es católica: á vosotros incumbe la defensa de los derechos é intereses de los católicos españoles, identificados, en el punto concreto de la reivindicacion de Roma y de los Estados-Pontificios, con los derechos é intereses de los católicos de todo el orbe; y no faltareis, así lo esperamos, á tan glorioso cometido. Pedimos, pues, á las Cortes Constituyentes que esciten eficazmente al gobierno supremo á emplear, de acuerdo con las demas potencias, y tomando, si es menester, la iniciativa, los medios necesarios para restablecer al Santo Padre en la posesion segura y pacífica de Roma y los Estados que en tres distintas ocasiones, en el período de pocos años, le han sido arrebatados contra todo derecho y justicia, con agravio de los católicos y escándalo de todas las personas honradas.

Tortosa á tres de noviembre de mil ochocientos setenta.—Benito, *Obispo de Tortosa.*—Constantino, *Obispo de Gerona.*—Antonio Luis, *Obispo de Vich.*—D. José Ricard y Sau, *Vicario capitular de Lérida.*—D. Juan Bautista Grau y Vallespina, *Vicario capitular de Tarragona.*—D. Pedro Segarra, *Vicario capitular de Solsona.*—Ldo. Agustin Brisio, *Gobernador eclesiástico de Urgel.*—D. Juan de Palau y Soler, *Vicario capitular de Barcelona.*

Del Illmo. Sr. Obispo de Cuenca.

Beatissime Pater: Episcopus conchensis, in Hispania, ipsius capitulum et clerus cathedralis, Seminarium conciliare, necnon parochi omnes et clerus diœcesanus, intimo cordis dolore atque stupore affecti, contemplati sunt sacrilegum atque inauditum facinus, ultimo septembris mense, perpetratum, contra Vtram. personam augustam, contra civitatem sanctam, matrem et metropolim totius catholici orbi, et contra hunc ipsum orbem, cujus est Roma et caput et cor, ab effrenatis invasoribus, qui sua tantum insatiabili ambitione tracti, quæcumque legitima, quæcumque veneranda sunt parvipenderunt, protriverunt, profanarerunt.

Absque ullo jure, absque pretextu, Sanctitate Vtra., totaque numerosa atque spectabili christiana familia per totum orbem terrarum diffusa renuentibus, igne et ferro temporalia Ecclesiæ dominia aggressi sunt, pontificios cruciatos inhumanitater vulneraverunt atque occiderunt, provincias ecclesiasticas occupaverunt, almæ civitatis et portas et mœnia horribili strage destruxerunt, pacificos ipsius habitatores innumeris tormentis bellicis imminuerunt, ipsorum domos et sacras diruerunt, demunque universam urbem triumphali apparatu dominaverunt, Sanctitatis Vtre. humanissimam atque pientissimam animam dire transverberantes.

Hæc cum ita sint, Bme. Pater, et quoniam et mente et corde, totisque visceribus suis Sancti Petri Cathedræ in eaque sedenti subscribentes uniti sunt, non potuit fieri quin jacula ipsorum amantissimi Patris animam vulnerantia eorumdem etiam ad ima spirituum inhumana penetrarent. Ita quidem, Veneratissime Pater, quia nos omnes in omnibus tecum sentimus, et amamus, et agimus, et vivimus.

Igitur, sacratissimo suo muneri prompto animo satisfacientes, nomine subscribentium totiusque cleri et populi hujus diœcesis conchensis, qui competentibus signis et manifestationibus sensus suos circa hanc gravissimam causam semel atque iterum patefecerunt, solemniter protestantur contra hanc sacrilegam atque injustam occupationem, cui ullo omnino modo assentiri volunt, non tantum signis expressis, sed neque etiam silentio muto; et nationes omnes et Principes terræ qui divina voluntate juris et justitiæ sunt vindices, enixe obsecrantur, ut pro Dei servitio, pro totius societatis vita et salute, atque etiam pro ipsorum utilitate et convenientia, in auxilium veniant Vicarii Jesuchristi in terris ac Primarii atque antiquioris inter omnes principes temporales; ut recuperato integro atque universo Ecclesiæ romanæ principatu, Sanctitas Vtra., liberrime in domo propria, ab omni extraneo influxu immunis et libera, universam catholicam familiam, juxta Spiritus Sancti ductum, pacifica, incolumis et felix ad multos annos regere possit ac sapienter gubernare.

Atque ut hec pro votis eveniant Illum qui de cœlis Ecclesiæ tenet gubernaculum, die noctuque ferventer atque enixe deprecantur, efflagitant atque exorant.

Restat, SSme. Pater, quod pro se et pro suis representatis pater-

nam Sanctitatis Vtræ. Benedictionem supplices deprecantur, ut faciunt, atque fidenter sperent.

Conchæ, in Hispania, die 4 novembris ann. 1870.—Bme. Pater: Ad Sanctis. Vtræ. PP. H. P.—Michael, *Episcopus Conchensis.* (Siguen las firmas.)

Del Illmo. Sr. Obispo de Orihuela.

Una tribulacion mas ha venido para aumentar el número, casi infinito, de las contrariedades de todo género que forman la trabajosa historia del glorioso pontificado de nuestro bondadoso é inmortal Pio IX. La reciente ocupacion del pequeño territorio sujeto al dominio temporal del Papa, que en dias no lejanos pudo verse libre de mayores é injustas agresiones, y hasta de la Ciudad Santa, habitual residencia y corte de los Pontífices Romanos, nos demuestra dolorosamente la consumacion de un hecho que ya se presentia por todos los católicos, llevando á sus corazones la amargura de un dolor inmenso, y colmando el sufrimiento y las penas del quebrantado espíritu del venerando y Santo Padre de todos los cristianos.

Este lamentable acontecimiento, ya de todos conocido, pone hoy la pluma en nuestras manos para espresar con toda la fuerza del dolor y de la justicia el profundo sentimiento que nos ha causado, y no puede menos de causar á todos los que sinceramente se interesen en la conservacion de los inviolables y legítimos derechos de la Iglesia. No pretendemos por esto ocuparnos de las causas que hayan producido esta injustificable agresion, ni tampoco esponer las sólidas razones que evidencian su injusticia y general reprobacion, porque debe bastarnos el juicio unánime que está grabado en la conciencia de todos los que no quieran cerrar los ojos á la luz, y no se sientan preocupados y desvanecidos por las apariencias que engañosamente sugieren las pasiones convulsivas, que siempre son las consejeras malignas de todo lo que puede atribular al bueno y menoscabar los fueros sagrados de la justicia. Pero al ver la ciudad de Roma ocupada por tropas estrañas, sojuzgada por autoridades intrusas, y que el Santo Pontífice, su legítimo Soberano, se encuentra despojado de lo que en rigor de derecho le pertenece, viviendo como de prestado ó de gracia, cual si fuese prisionero, en la que debe ser y reconocerse como su propia casa, no podemos menos de acudir al sentimiento comun de todos los católicos, y especialmente al de nuestros amados diocesanos, para que en su dolor y su llanto nos acompañen á deplorar este hecho digno de toda censura y reprobacion, que los hombres de fe no pueden reconocer, y la severa justicia no puede menos de condenar. Porque ¿cómo no hemos de llorar lágrimas de amargura y desconsuelo ante el espectáculo de una injusta agresion que pone en peligro la santa causa de los que no tienen mas fuerza que la de sus indeclinables y sagrados derechos? ¿Cómo no deplorar la triste suerte de aquellos que, siendo inocente blanco de perversas aspiraciones y turbulentos cálculos, se ven dolorosamente obligados á ceder al empuje violento del mas fuerte, que no les es posible resistir?

Sí, amados nuestros: se desgarra el corazon y se estremece el es-

píritu mas sereno al considerar el estravío y peligros de las ideas que, llevadas á una funesta exageracion, sostienen sin reflexion y maduro consejo el incalificable derecho de la ocupacion sin mas fundamento ni motivos que el uso de la fuerza y la violencia. ¿Y cómo no hemos de comunicar nuestro sentimiento para que lo deploren amargamente con nosotros todos los que de católicos se precian, al considerar que la sociedad presente, ilustrada, como ella misma se proclama, enriquecida con los adelantos, conquistas y progresos de la razon, como blasona; engreida y orgullosa hasta el entusiasmo en favor del perfeccionamiento humano, acoja y sostenga con ardor y empuje, sin reparar en los medios, el derecho de la fuerza y la violencia, siquiera sea disfrazado con todas las apariencias de razon que hoy se llaman *conveniencias sociales?* Y si estas pudieran ser fundamento bastante para acometer al indefenso, despojar al débil y oprimir al vencido, ¿dónde están las decantadas ventajas de la seguridad é inviolabilidad de las personas y de las cosas, sin las que es imposible concebir ni fundar nada que sea sólidamente estable y humanamente perfecto? ¿Dónde las garantías de esas mismas conveniencias sociales respecto de los derechos individuales y territorio ajeno? ¿Quién, supuesto tan funesto principio, puede estar seguro de que el dia de mañana no se levante otro poderoso mas fuerte, que, favorecido por los cambios de la fortuna, y aprovechándose sin compasion de la debilidad ó desgracia ajena, se eleve y sobreponga á cualquiera situacion existente, destruyéndola ó variándola á su antojo como mejor le parezca? ¿Por ventura puede considerarse imposible la repeticion de un hecho, por censurable que sea, si se admite el derecho absurdo que en iguales condiciones pudiera causarlo? Ciertamente que ninguno puede negarlo, porque es una consecuencia la mas lógica, natural é inflexible. ¿Y puede nadie desconocer que esto seria lo mismo que proclamar el derecho del mas fuerte, y sancionar una doctrina funestísima, creando situaciones violentas, perturbaciones constantes, peligros y temores permanentes, despojos injustos, capaces de acabar con la prosperidad del mundo, arrastrando irremisiblemente á las sociedades, cuya perfeccion y conveniencia se desea y se busca, al degradante y brutal estado del salvaje?

A muy poco que se mediten estas verdades, ligeramente apuntadas, se comprenderán sin dificultad las razones y los temores que fundadamente nos asisten para lamentar y reprobar el hecho que nos ocupa, en cuya perpetracion se refleja la mas violenta é incalificable de las usurpaciones. Este profundo sentimiento debe ser comun á todos los que, por la misericordia del Señor, vivimos estrechamente unidos en el amor y respeto de los sagrados derechos é intereses verdaderos de la Iglesia, sin que nos dejemos seducir ni contaminar por esa fria indiferencia, por ese mortal egoismo, esa impasibilidad pasmosa con que el mundo actual, en medio de sus ponderadas culturas y sorprendentes adelantos, presencia y contempla los mas punibles escesos, los desastres mas inauditos, las catástrofes mas espantosas, los choques mas sangrientos, las violencias mas inhumanas, y las depredaciones mas injustas. No parece sino que el mundo presente está fuera del órden de la Providencia, y que, falseando sus sabios destinos, vive profundamente dormido en el sueño del mas conde-

nable egoismo, y que, sordo á los clamores del oprimido, y sin entrañas para aliviar la desgracia ajena, se postra mudo y degradado ante el ídolo corrompido y engañoso de la injusticia, que le ciega para perderle. ¡Cuánto pudiéramos decir sobre esto! ¡Y cuánto conocereis vosotros mismos, y sentireis á la luz de vuestro propio juicio! ¡Oh y cuán severos cargos pueden hacerse á la generacion presente por el copioso legado de lágrimas y de males que habrán de trasmitir á las que han de sucederle, con derecho á esperar los bienes y ventajas de que debia ser fiel depositaria! Sin duda puede decirse que la historia de nuestros dias no tiene mucho de que en realidad pueda legítimamente enorgullecerse; es un doloroso cuadro el que presenta, que indudablemente la conquistará una triste celebridad.

Pero á nosotros toca, en medio de estas turbulencias, llevar el peso de los males que sin cesar aumentan aflicciones á las aflicciones de la Iglesia, sin que basten reflexiones en lo humano, ni se alcance la esperanza de que puedan remediarse. No ha bastado la respetabilidad de la persona, ni la santidad de las cosas, ni ha bastado la antiquísima posesion, ni la nobleza de principios ni espontaneidad de su orígen. Ni bastan las reclamaciones y protestas que esponen y defienden el mas justo y mas santo de los derechos; porque sin la proteccion de la Iglesia, ¿qué hubiera sido de Roma? ¿Qué hubiera sido, sin el poderoso auxilio de la Cruz, de esa Ciudad dominadora del mundo, que dentro de sus ya derruidos muros conservaba las glorias y los trofeos de sus pasadas conquistas, así como las constantes amenazas de cien pueblos deseosos de vengar sus ultrajes y derrotas, dispuestos á reducirla otra vez mas á un monton de ruinas, sin dejar piedra sobre piedra? ¿Qué hubiera sido de esa famosa Ciudad si la Providencia no la hubiese salvado de sus poderosos é implacables enemigos, si la proteccion de la Iglesia no la hubiese servido de escudo y defensa en los dias de su caida y postracion? ¡Oh! Los que hoy codician y ambicionan las glorias y bellezas de Roma, no conocen que ese rico depósito, ese tesoro que reune los restos tradicionales de la antigüedad y las maravillas de una era nueva, es todo alcanzado, conservado y defendido por la Iglesia, solamente por el poder de los venerandos fueros de la Iglesia, respetados y acatados por cien generaciones mas dichosas que la presente.

Sí, queridos nuestros: la Roma de hoy nada tiene de comun con la generacion presente; esa Roma, patria sagrada de todos los cristianos, es una preciosa reliquia de la antigüedad pagana, que la Providencia de Dios quiso preservar del naufragio de todos los pueblos, confiándola á la Iglesia santa, para que, bajo su asilo y proteccion, se reflejase en ella la inmensidad de su poder, ofreciendo á la consideracion del mundo nuevo los restos de la grandeza de los pueblos que vivian sin Dios, y las conquistas de los que nacieron, y aun viven, en la fe de Cristo, grabada en sus corazones. Esa Roma, en fin, tan codiciada, perderia toda su actual grandeza en el momento mismo en que, perteneciendo á un pueblo determinado, dejara de ser el objeto precioso y patria deseada de todos los que componemos la gran familia cristiana.

Pero desgraciadamente ninguna de estas consideraciones han bastado para contener el desbordamiento que todo lo ha inundado,

cambiándolo todo, variándolo todo, y consumando la mas dolosa y violenta de todas las usurpaciones que los católicos lamentamos. ¿Y qué deberemos hacer, queridos nuestros? ¿Cuál debe ser la conducta que hayamos de seguir en tan difíciles y contrarias circunstancias? Lo primero, sea unir nuestra voz y nuestro corazon al de nuestro venerando y Santo Padre; decir lo que él dice; reprobar lo que él reprueba; protestar lo que él protesta, y en nombre de nuestra comun fe y de la obediencia que debe distinguir á los buenos católicos, poner nuestro filial sentimiento y valor de nuestras esforzadas obras en manos del que, siendo Vicario de Jesucristo en la tierra, tiene siempre á su favor la promesa permanente, el privilegio cierto y seguro que no ha de faltarle.

Pero este mismo Maestro divino y Santo nos enseñó que la oracion es el único medio para llegar ante el Trono del Señor; que la oracion es la escala prodigiosa y segura por la que nuestras necesidades penetran en el inmenso seno de su misericordia, descendiendo por ella los auxilios y favores que el cielo envia propicio á la tierra. Oremos, pues, sin descanso; sea esta el arma del cristiano, con la que alcanzaremos que se abrevien estos dias tan largos de amarga prueba y de constante dolor; que á la luz de la fe y de la verdad abra los ojos el mundo, hoy estraviado y ciego, para que, siendo dócil instrumento de la voluntad de Dios, enderece sus caminos y acierte con el sendero de la justicia, único que puede restituir y consolidar las cosas conforme á los santos intereses que tan profundamente se han lastimado. Verdad es que la complicacion de causas y circunstancias siniestras han creado una densa oscuridad que, humanamente juzgando, obstruye todas las salidas, anunciando espantosas borrascas; pero si llegamos á colocarnos en el punto á que la fe nos llama, y sabemos prepararnos por medio de la oracion, todo lo demas será obra de la Providencia, que sabe allanar las inmensas dificultades para que se cumplan sus ocultos designios: porque solamente Dios puede cambiar los males en bienes, y sacar la salud ó salvacion de nuestros propios enemigos.

Para que la demostracion de este religioso sentimiento se haga con aquel público y unánime fervor que sea prenda segura de nuestra fe y nuestra edificacion, y con animosa confianza en la mediacion de la que es Consuelo de los afligidos, reproducimos nuestro mandato para que se continúen rezando las tres Ave-Marías y Salve, con la antífona y oracion de la Santísima Vírgen *Concede nos famulos*, etc., al final de las misas *Pro populo*, y en las privadas siempre que haya concurso de gentes.

Asimismo añadiremos de nuevo, y todo mientras duren tan aflictivas circunstancias, las oraciones y colecta *pro Papa* en todas las misas, tanto cantadas como rezadas.

Ademas de estas plegarias de todos los dias, segun su duracion, mandamos que así en nuestra santa iglesia catedral como en la insigne colegial, parroquias y conventos de monjas, se celebre un ejercicio devoto, á discrecion de nuestro Illmo. Cabildo colegial, párrocos y superioras de las comunidades, segun se hayan practicado en casos análogos, con esposicion del Santísimo Sacramento en dos domingos ó dias festivos que de antemano designen, implorando todos con el

mayor fervor la misericordia del Señor que nos consuele y conforte en medio de tantos males, dando á su santa Iglesia la proteccion y tranquilidad que necesita, y animando su santa gracia á nuestro venerando Pontífice, que hoy mas que nunca se encuentra rodeado de las mayores tribulaciones que hace tiempo vienen trabajando su glorioso pontificado.

Y al vernos hoy en la necesidad dolorosa de hablaros de estos males que tanto nos afectan, no debemos omitir otro, bajo cuya triste presion os dirigimos nuestra voz, siempre llena del mas íntimo afecto hácia vosotros, que con vuestro Prelado sentireis la profunda pena que á todos nos causa el terrible azote que está pesando sobre nuestra capital de provincia, amenazando con sus horrorosos estragos á todos los pueblos de ella, llevando por todas partes los temores, los peligros, la zozobra y consternacion en que todos vivimos. Centenares de víctimas ha causado ya entre aquellos generosos habitantes, cuyas aflicciones y desgracias, con toda la viveza de su cuadro desconsolador, angustian sobremanera nuestro corazon, tan sensible á la comun desgracia que hoy descarga reciamente sobre aquellos nuestros atribulados hijos y hermanos. Infinitas familias arrastran el duro peso de este infortunio, llorando desconsoladas las pérdidas de los seres mas queridos de su alma, viéndose en la orfandad y desamparo, y vistiendo el luto que ennegrece los dias de su vida. ¡Oh queridos nuestros! Son tan tristes las noticias que diariamente recibimos de aquella hermosa y alegre ciudad que, os lo confesamos con toda sinceridad, tiembla el espíritu mas fuerte, y no es posible resistir al peso de tanta calamidad sin levantar los ojos al cielo, y corriendo por nuestras mejillas lágrimas de dolor, esclamar y pedir sin cesar á la bondad de nuestro Dios misericordia para nuestros amados alicantinos, que viven hoy en medio de las desgracias mas aflictivas.

Sí, queridos nuestros; pedimos y pedir debemos por aquellos desventurados, combatidos en la actualidad por todo género de males, que á todos deben sernos comunes, ya por el mutuo amor que la santa Religion nos enseña, ya por el peligro en que todos nos encontramos de atravesar quizás, como en análogas ocasiones, iguales desgracias y horribles infortunios. Y ya que hoy no seamos tan desgraciados como ellos; ya que el azote devastador no pesa tan duramente sobre nuestro hermoso suelo, acordémonos de los que sufren y los que lloran, cuyo triste cuadro jamás debe apartarse de los ojos y del pensamiento de los que viven en el espíritu de la caridad, única áncora de la desgracia.

Estudiemos y pensemos sobre el orígen y causas que producen las públicas calamidades, que, si bien son hijas de la miseria de nuestra pobre condicion, y aun que puedan esplicarse por causas puramente naturales, sin embargo, su presencia en circunstancias no comunes ni ordinarias, y el tiempo intermedio que se nota en su reaparicion, son motivos bastantes y poderosos para que nos elevemos sobre nuestra limitada comprension, y busquemos en nuestra consoladora fe lo que nos oculta la naturaleza en sus arcanos. Sí, queridos nuestros: estas perturbaciones, que tanto y tan justamente nos alarman, deben ser ocasiones inevitables para clamar á Dios por todo lo que no tiene el hombre, para buscar en la misericordia divina lo que no encontramos

en los remedios humanos. Debemos, por lo tanto, buscar á Dios, porque Dios nos llama, y al presentarnos ante su divina justicia implorémosle el amparo de su infinita misericordia.

Pero entre los motivos que dejamos indicados, y entre las innumerables obligaciones que aquellos nos imponen, dos son los que encierran mayor importancia, y puede decirse que en estos se resumen nuestros apremiantes deberes. Amor de Dios y del prójimo por Dios; aquí teneis en breves palabras todo lo que nos exige de una manera especial la angustiosa situacion que hoy deploramos. Amor á Dios para que Dios nos oiga; amor del prójimo para que Dios nos favorezca. Amor de Dios en el cumplimiento de sus mandatos, en la conformidad con su omnipotente voluntad, en la inocencia de nuestra vida, en la rectitud de nuestras obras, en los pensamientos de santidad, en el consejo sano y puro en medio de las dudas, en la resignacion en los trabajos, en el recuerdo de nuestra miseria, y en todo lo que pueda conducirnos á la verdadera perfeccion por medio de la saludable observancia de la ley, con la práctica de las virtudes, huyendo de las pasiones que hoy parecen dominar el corazon del hombre, criado por Dios para amar á su Dios y recibir sus beneficios. Amor del prójimo, acudiendo á todos sus infortunios, no olvidándole en sus trabajos, consolándole en sus aflicciones, socorriéndole en sus necesidades, participando de sus angustias, y teniendo siempre presente que su condicion es la nuestra, su carne es nuestra carne, su vida es nuestra vida, su miseria y su pobreza es la nuestra, y que en los dias de prueba y adversidad todas las clases y condiciones están igualmente sujetas á la irresistible voluntad de Dios, que nos visita y nos castiga. ¡Oh! ¡Si el hombre pensase mas en estas verdades; si tuviese mas amor á Dios y al prójimo, y llenase sus santos deberes, ciertamente no serian tantas sus lágrimas y amarguras en los dias de su peregrinacion en esta tierra de miserias!

Pero desgraciadamente se olvida con demasiada frecuencia y facilidad esta salvadora doctrina, se añaden faltas á faltas y aun crímenes á crímenes, y parece que á proporcion que se aumentan los beneficios de Dios y tocamos su amoroso sufrimiento, toma incremento nuestra ingratitud y olvido, como si nada hubiésemos recibido y nada tuviésemos ya que esperar ni que temer; y debiendo formar todos una gran familia, animados por las virtudes del corazon dentro de la santa ley de Dios, se vive cada dia mas alejados, y como si nada nos importase lo que de cerca no nos afecta. ¡Oh funestísimo error! ¡Oh criminal olvido, fuente turbia y corrompida de donde brotan los males que trabajan la humanidad doliente! ¡Oh lamentable aberracion, orígen doloroso de todas las calamidades que agitan y estremecen al mundo para traerle aterrado al conocimiento de su deber! Sí, queridos nuestros: en el órden moral sucede lo mismo que en el órden físico; y así como en este las causas materiales encontradas producen estremecimientos y borrascas, así tambien las causas morales, obrando en desórden y desconcierto, producen sin disputa alteraciones y castigos que una triste historia nos enseña para nuestra provechosa enmienda. No lo dudeis; los males estraordinarios suponen siempre causas estraordinarias, que para el hombre de fe no deben ser otras que nuestras propias faltas. Mas por desgracia, aunque así se

reconozca, aunque así lo toquen y se confiese por todos como verdad innegable, el hecho es que una lastimosa esperiencia nos enseña que solamente nos acordamos de Dios cuando suena la hora de los peligros, y solamente invocamos su santo nombre cuando nos lo arranca el clamor de las desgracias. ¡Oh esperiencia amarga, cuánto debieras enseñar al hombre!

Acudamos, pues, á Dios; sí, queridos nuestros; busquemos á Dios en medio de nuestras aflicciones y quebrantos; imploremos su poderoso auxilio entre las desgracias y amarguras de esta triste vida que tanto nos trabajan; pidámosle su proteccion y amparo, que nos ayude y conforte en los dias de su prueba y su castigo; pero pidámosle con el propósito verdadero, con la resolucion firme de no olvidarle en el tiempo que neciamente creemos bonancible y que no le necesitamos. Y al invocar el auxilio de Dios, hagámoslo llevados de un espíritu de fe inquebrantable, de caridad fervorosa, que abramos para Dios todo nuestro amor, todos los sentimientos de nuestra alma, y para nuestros hermanos un tesoro de fecundas obras que les ayuden y consuelen, con todo aquello que quisiéramos en la esquisita solicitud de nuestro propio amor. Solamente así nos haremos hijos de compasion en los dias de la desgracia, y despues hijos de bendicion en la eternidad con Dios.

Recibid, con nuestra constante oracion por vuestra segura felicidad, la bendicion que os damos de todo corazon en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Orihuela á 28 de octubre de 1870. — Pedro María, *Obispo de Orihuela.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. Indalecio Ferrando*, canónigo magistral, secretario.

Del Gobernador eclesiástico del obispado de Teruel, Sede vacante.

Todos sabeis, amadísimos diocesanos, y todos recordareis á cada instante con el profundo dolor y honda pena con que los buenos hijos recuerdan los padecimientos y tribulaciones de sus padres, la angustiosa y tristísima situacion á que se ve reducido el Vicario de Jesucristo en la tierra, el Padre comun de doscientos millones de católicos, desde el mes de setiembre último, en el que sin provocacion de ningun género por parte de su gobierno, sin previa declaracion de guerra, sin apariencia siquiera del mas pequeño motivo, fueron invadidos sus reducidos Estados, y bombardeada, asaltada y ocupada la Ciudad Eterna y santa por numerosas tropas de un Rey que aun se atreve á llamarse católico y buen hijo de la Iglesia, despues de haber consumado así el mas inicuo y sacrílego despojo de la mermada parte del principado civil que todavía no habia usurpado al Papa-Rey, al Soberano mas antiguo y legítimo, mas inofensivo y benéfico de la tierra, y cuya pacífica posesion le estaba garantida por recientes y solemnes tratados, y habia prometido repetidas veces respetar el mismo gobierno usurpador.

Este inaudito atentado, que registrarán con espanto y horror las

páginas de la historia; esta conculcacion de todos los derechos, esta enorme injusticia y gran sacrilegio, como le llama el Padre Santo en un documento público, ha impresionado á todos los hombres que aun no han perdido del todo el sentimiento de lo justo y de lo honesto ha sublevado las conciencias de todos los católicos, y ha herido profundamente sus corazones, arrancando de todos ellos un grito unánime de indignacion y de dolor. Ved, si no, ese espontáneo y general movimiento religioso que se viene observando en todos los paises desde el momento mismo en que llegó á ellos la infausta noticia de la violenta é injustificable ocupacion del Patrimonio de San Pedro; ved esas numerosas é imponentes manifestaciones que se vienen repitiendo en mil ciudades importantes en favor del Papa-Rey y de sus incuestionables y sagrados derechos; y ved esas notables é ilustres reuniones de católicos que se celebran en Ginebra, en Viena, en Fulda, en Malinas, en Berlin, en Madrid y en otras muchas capitales de Europa y América para elevar al Sumo Pontífice entusiastas mensajes de su fe y obediencia, de su filial amor é inquebrantable adhesion, y protestar de la manera mas terminante y enérgica contra los atropellos y violencias de que han sido víctima sus Estados, y acudir respetuosamente á los príncipes temporales á fin de que intervengan eficazmente en favor de la santa causa de la Iglesia, y ponerse de acuerdo para trabajar en su defensa con ardor y perseverancia.

En medio de la afliccion inmensa que ha inundado é inunda nuestro corazon, esto hemos visto con gran interes é indecible consuelo de dos meses á esta parte; esto vemos en el dia, y esto continuaremos viendo, no lo dudeis, venerables hermanos y amados diocesanos, hasta tanto que al venerando sucesor de San Pedro, al magnánimo é inmortal Pio IX, le sean reintegrados sus derechos. Hasta que esto se verifique, el mundo católico seguirá afectado y conmovido, porque no puede consentir ni consentirá que el augusto Jefe de la Iglesia, superior por su altísima dignidad á todos los soberanos de la tierra, esté sujeto, sea súbdito de ninguno de ellos, llámese como quiera; que el Maestro infalible de la verdad no disponga ni aun siquiera de un alambre eléctrico para trasmitirla á todas las naciones del mundo; que el Padre y Pastor comun de todos los católicos no pueda comunicarse libremente con los demas miembros de la gerarquía eclesiástica y con todos sus fieles hijos para atender y remediar sus necesidades espirituales; que el Vicario de Jesucristo en la tierra no tenga en ella donde respirar el aire libre fuera de los jardines al Vaticano: porque el mundo católico no puede, por último, consentir ni consentirá—así lo esperamos confiadamente—que Roma, patria comun de todos los cristianos, santificada con la sangre de infinitos mártires, bajo cuyos muros se admira cuanto de mas grande, sublime y venerando tiene el catolicismo, y cuanto de mas magnífico y bello han creado y ejecutado las artes, deje de ser la ciudad de los Papas, la capital del orbe católico, que tanto ha contribuido á engrandecerla, y que tantos derechos é intereses tiene en ella.

No, amados mios, no: los católicos y cuantos conozcan y aprecien las primeras nociones de lo justo y de lo recto, no pueden consentir todo esto sin faltar á sus deberes y renunciar altísimos intereses y muy preciosos derechos. Hé aquí el por qué todos debemos contri-

buir cuanto nos sea lícitamente dable para que sea restituida al Sumo Pontífice la soberanía temporal de que hoy tan injusta como cobardemente se le ha despojado, y la cual por muy legítimos y gloriosos títulos le pertenece, y ha sido reconocida y declarada por la Iglesia en dos ocasiones solemnes, como indispensable y necesaria, atendida la actual organizacion del mundo, para que pueda ejercer con plena libertad é independencia, y sin obstáculos, las augustas funciones del Pontificado.

El Papa, pues, necesita ser libre é independiente para desempeñar las funciones de su vasto y sublime ministerio, y para esto es indispensable que sea soberano, restituyéndosele sus naturales dominios, el principado civil que por espacio de doce siglos ha conservado providencialmente, y ha sido reconocido por todos los pueblos como sagrado é inviolable. Solo así podrá comunicarse con todas las iglesias particulares y con mas de mil Obispos ó Vicarios apostólicos que las rigen; custodiar fielmente el sagrado depósito de la fe; corregir las costumbres; mantener la disciplina; definir la doctrina; condenar los errores y cortar los abusos, donde quiera que se encuentren; atender á la propagacion del Evangelio y de la civilizacion; conservar sus representantes en las Cortes, y hacer todo lo demas que exige el buen régimen y gobierno de la Iglesia; solo así podrán los católicos todos acercarse á su comun Padre espiritual con la confianza y seguridad que lo han hecho hasta aquí, cuantas veces les sea conveniente ó necesario para la resolucion de sus dudas ó tranquilidad de sus conciencias; y solo así volverán á reinar en Roma el órden mas admirable, la libertad bien entendida, la justicia, el derecho y la moralidad, y se verá libre de los abusos, desórdenes y atropellos que en la actualidad la están profanando.

¡Ah, amados diocesanos! Al recordar y considerar lo que era Roma cuando en el año 1867 tuve la imponderable dicha de visitarla, y el cuadro desgarrador que ofrece ahora, mi ánimo desfallece, mi corazon se me parte de dolor, y la pena y afliccion no me permiten deciros mas que lo que ninguno ignorais, pues todos sabeis que el augusto y santo Pontífice Pio IX, el mejor y mas querido de los Reyes, sin estar cargado de cadenas como San Pedro, gime cautivo, oprimido por sus encarnizados enemigos, vigilado á todas horas, rodeado de mil asechanzas y peligros, y sin la libertad que le es necesaria para cumplir con su sublime ministerio, como lo declara él mismo en su tierna carta á los Cardenales, y en la notable Encíclica que acaba de dirigir á todos los Obispos de la Iglesia universal condenando los atentados cometidos en sus Estados, y fulminando de nuevo contra sus fautores el rayo de la escomunion; y que los invasores de Roma están cometiendo en ella toda clase de desacatos, arbitrariedades y vejaciones, sin respetar nada de cuanto mas respetable y santo existe sobre la tierra.

En vista de tantos y tan monstruosos atropellos, ofensas y ultrajes á la Religion, á la justicia y al derecho, uniéndonos á los ilustres Prelados de la Iglesia, y cumpliendo con nuestro deber como católico y como sacerdote encargado, aunque indigno, del gobierno de esta diócesis por ausencia del muy digno Sr. Vicario capitular, protestamos de la manera mas enérgica de que somos capaces contra todos ellos

y contra cuanto se haya hecho y se continúe haciendo en Roma sin el consentimiento y autorizacion de su legítimo soberano, y en perjuicio de sus sagrados derechos y de los intereses del catolicismo.

Y cumplido este sagrado deber, solo nos resta, amadísimos diocesanos, el suplicar y recomendar á vuestra acendrada fe y nunca desmentida piedad el orar por la libertad de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, y por las demas necesidades de la Iglesia, y tambien por la conversion de sus perseguidores. Ya que de otra suerte no podais hoy auxiliar al augusto Cautivo, no os negueis á auxiliarle con vuestras oraciones. Orad, sí, amados diocesanos, con humildad, fervor y perseverancia; unid vuestras oraciones á las de todos los católicos, y estad seguros de que el augusto Cautivo recobrará su libertad, y el Señor de las misericordias, á quien tenemos justamente irritado por nuestros pecados, se apiadará de nosotros, y concederá dias de consuelo á su Iglesia cuando los impíos cuenten mas seguro su triunfo. Orad, pues, amados diocesanos, porque la oracion es la llave de oro del cielo que pone á nuestra disposicion sus tesoros; porque la oracion perseverante y fervorosa todo lo alcanza, y no hay monte de dificultades que no allane.

Y para que las oraciones privadas se unan con las públicas, y alcanzar del Señor lo que le pedimos por la intercesion de su Santísima Madre la Inmaculada Vírgen María, venimos en disponer que en la santa iglesia catedral, en todas las parroquias, ayudas de parroquia é iglesias de religiosas, se hagan tres dias rogativas despues de la misa mayor con las Letanías de los Santos, preces y oraciones correspondientes; que todos los sacerdotes continúen diciendo en el santo sacrificio la oracion *pro Papa* siempre que lo permitan las rúbricas, y que en todas las misas, así cantadas como rezadas, terminadas que sean, y postrados ante el altar, digan tres Ave-Marías y la Salve en lengua vulgar, para que contesten los fieles, concluyendo con la oracion propia del tiempo. Por último, considerando la alegría que el gran Pio IX proporcionó á los fieles todos, y la gloria que procuró á la Madre de Dios cuando definió su Concepcion Inmaculada; lo mucho que debemos prometernos conseguir en favor de la Iglesia por su intercesion, y que será muy del agrado de la Santísima Vírgen que en todas las iglesias se haga la novena á su Purísima Concepcion, esperamos confiadamente que todos los párrocos que tengan medios y buenamente puedan la harán en sus respectivas parroquias, escitando á los fieles á que asistan á ella, y á que en obsequio de tan augusto misterio se acerquen á la sagrada mesa, y practiquen algunas obras de mortificacion y piedad. Por nuestra parte autorizamos para que el próximo dia de la festividad de la Concepcion Inmaculada se celebre la misa mayor con espuesto en todas las iglesias en que de la fábrica ó con limosnas de los fieles se puedan sufragar los gastos de la mayor solemnidad.

Los señores curas párrocos y ecónomos darán á conocer esta Pastoral á los eclesiásticos y fieles de sus respectivas parroquias. Dada en Teruel á 3 de diciembre de 1870.—*Ldo. Joaquin M. Lunas*, gobernador eclesiástico interino.—Por mandado de dicho muy ilustre señor, —*Cristóbal Civera*, secretario.

MOVIMIENTO DEL MUNDO CATOLICO EN FAVOR DEL PAPA (1).

Los rectores de los seis colegios eclesiásticos estranjeros de Roma, cuyos alumnos estudiaban en el Colegio Romano, han dirigido la siguiente protesta al lugarteniente de Víctor Manuel:

«*A S. E. el señor lugarteniente caballero Alfonso Lamarmora.*

»Excmo. Sr.: Los rectores de los colegios y Seminarios establecidos en Roma por las naciones estranjeras, habiendo deliberado sobre la situacion en que las circunstancias han colocado á los institutos confiados á su direccion, han decidido unánimemente presentar á V. E., y por su mediacion al gobierno del Rey, la declaracion siguiente:

»Los jóvenes de estos institutos, procedentes de las diversas partes del mundo, y destinados al ministerio eclesiástico, frecuentan las escuelas del Colegio Romano, dirigidas hace algunos siglos por los Padres de la Compañía de Jesus, y no solo asisten á las escuelas superiores, esto es, á las de teología, filosofía y ciencias físicas y matemáticas, sino tambien, en parte, á las escuelas inferiores, á las de las bellas letras.

»El Colegio Romano es una institucion fundada por los Papas con el dinero del universo católico, precisamente con el fin de servir de escuela central para los jóvenes de las diversas naciones cristianas, y los colegios particulares, dirigidos por los infrascritos, envian á él sus alumnos, no solo porque reciben allí escelente enseñanza, sino tambien porque estos colegios han sido en su mayor parte fundados con el fin de recibir instruccion en esta escuela central, fundada por los Sumos Pontífices para toda la cristiandad.

»A estos motivos de derecho se une otro de hecho no menos importante. Porque el Colegio Romano, en tres siglos que lleva de existencia, ha sido siempre ilustrado por maestros eminentes, empezando por Bellarmino, Tolet, Suarez, Lugo, Kercher, Boscowich y otros antiguos hasta los Perrone, los Secchi y colegas que le ilustran ahora, todos procedentes de la misma Compañía de Jesus. De manera que el Colegio Romano, confiado á esta Compañía, ha correspondido plenamente al objeto á que se destinó.

»Atendidas estas causas, el Colegio Romano, por razon de derecho internacional, pertenece al universo católico, está satisfecho de él, y le necesita.

»Sentado esto, los infrascritos, representantes en este momento de estos derechos y de estas necesidades de las naciones católicas, testigos del atentado que se quiere cometer contra esta secular y verdaderamente católica enseñanza pública del Colegio Romano, único en su género en el mundo, que es la gloria del mundo y tambien de Italia, se sienten profundamente afectados, y deplorando la injusticia que

(1) Véanse las páginas 641 y siguientes del número anterior de La Cruz.

amenaza á la causa que representan, creerian faltar á su deber si no protestaran contra semejante violacion de derechos tan evidentes, tan antiguos, tan sagrados de las naciones católicas, y si no pidieran altamente, en nombre de estos mismos derechos internacionales, que la injusticia no sea consumada, y que el Colegio Romano sea conservado en su antiguo estado.

»Tambien debemos prevenir á V. E. que estamos obligados, como lo exige nuestro cargo, á dirigir este acto de protesta y reivindicacion, que tenemos el honor de presentarle, á todos los ministros que representan aquí en Roma á nuestras naciones respectivas cerca de la Santa Sede, y á todos los Obispos de los cuales dependen los jóvenes de nuestros colegios.

»Reciba V. E. la espresion de los sentimientos de profundo respeto, con los cuales tenemos el honor de ser, de V. E. humildes servidores,—*A. Steinhuber*, rector del colegio germano-húngaro.—*A. O'Callagham*, rector del colegio inglés.—*A. Grant*, rector del colegio escocés.—*L. Roelants*, rector del colegio belga.—*P. Brichet*, rector del colegio francés.—*Agostino Santinelli*, rector del colegio pro-latino-americano.—*P. Semenenko*, rector del colegio pontificio-polaco.

»Roma 11 de noviembre de 1870.»

El corresponsal romano de *L'Armonía*, al enviar el anterior documento, dice: «Dejo al lector los comentarios. Unicamente diré que he recibido esta protesta de manos de un ministro plenipotenciario, que me decia: «Pronto ó tarde la protesta surtirá su efecto; no lo dudeis.»

Movimiento de los católicos alemanes en favor del Papa.

El Sr. Arzobispo de Posen, en su viaje al cuartel general prusiano de Versailles, donde fue perfectamente recibido por el Rey Guillermo, ha entregado á este un elocuente y enérgico mensaje, de parte suya y de otros Obispos y sus respectivos cabildos y fieles. En él imploran la proteccion del monarca para el Papa perseguido, y emplean los mejores recursos para mover su corazon.

Los católicos prusianos recuerdan á su Rey «las palabras verdaderamente regias con las cuales animó el 15 de noviembre de 1867 el corazon afligido de los católicos.» Estas palabras fueron pronunciadas por el Rey en la apertura del Parlamento, y son las siguientes, que merecen ser meditadas: *Mi gobierno dirigirá sus esfuerzos á dar satisfaccion* AL DERECHO *que tienen mis súbditos católicos á mi solicitud por la conservacion de la dignidad y de la independencia del Jefe supremo de su Iglesia.*

Hé aquí ahora el mensaje:

«Señor: El magnánimo sentimiento de la justicia que anima á V. M.; los benévolos cuidados que habeis consagrado á asegurar la tranquilidad de las conciencias de vuestros fieles súbditos, para que su bien supremo, la Religion, no sea turbado por estraña violencia; las palabras verdaderamente regias con las cuales, en 13 de noviembre de 1867, aliviásteis el corazon profundamente afligido de los católi-

cos, alientan á los infrascritos á deponer humilde y encarecidamente un ruego en su nombre y en el de todos los creyentes de su diócesis, en las gradas de vuestro alto trono, ahora que los intereses de nuestra Iglesia y de nuestra fe están vivamente ofendidos.

»El gobierno italiano, arrastrado por la revolucion, ó sirviéndose de ella, ha quitado violentamente al Papa los últimos restos de su dominio temporal; ha conquistado la capital del orbe católico y derribado al Sumo Pontífice de su trono, en el cual reinó por espacio de once siglos: trono que el poderoso brazo de los Emperadores alemanes, de los Othones, de los Enriques, de los Federicos, no ha dejado jamás de proteger y sostener, en tiempos de grandes turbulencias y cambios, el interes del bienestar universal.

»Los Estados de la Iglesia, que por tantos siglos fueron sostenidos con la sangre y el dinero de toda la cristiandad, para defender del humano arbitrio la independencia de aquel que con plenos poderes divinos rige las conciencias, son propiedad del cristianismo; y á nadie es lícito, sin ofender abiertamente los derechos de 200.000,000 de católicos esparcidos por todo el mundo, poner la mano sobre esta propiedad.

»Pio IX, nuestro Padre y Pastor espiritual, despues de haber perdido su reino, está en la imposibilidad de ejercer las obligaciones de su mision; y nosotros, para cuya salvacion Dios le ha concedido en la Iglesia el poder y la fuerza, nos vemos despojados de nuestra justa participacion sobre estos bienes espirituales.

»Y no menos grande es nuestro dolor por el pernicioso influjo que la violencia empleada en Roma ejercerá sobre el órden moral, civil y social; tanto mas, cuanto que este se halla ya muy amenazado por los principios, ampliamente difundidos, de la impiedad.

»La conciencia pública de lo justo ha recibido en Roma una gran herida, y el principio monárquico especialmente ha sido profundamente sacudido; de manera que nos será muy difícil inculcar en el pueblo el respeto de lo que es venerable y sagrado mientras vea en Roma conculcados estos bienes supremos por los italianos, y permanecer impune el abuso de la fuerza.

»A los decretos de la divina Providencia plugo hacer que todo el mundo admire y reconozca el poder de vuestro brazo y el peso de vuestra palabra.

»Plazca, pues, á V. M. emplear este poder en defensa de nuestros derechos, y obligar al gobierno italiano á restituir lo que no es propiedad de los italianos, sino de los católicos. Y puesto que Dios ha confiado á V. M. la proteccion y defensa de tantos millones de católicos como viven bajo vuestro glorioso cetro, complaceos en intervenir magnánimamente por nosotros y por todos nuestros correligionarios, para que podamos bendecir en paz el brazo del poderoso que ha librado á nuestro Santo Padre de sus angustias, y nos sea dado alabar al magnánimo Rey que ha vengado la ofendida majestad del Rey abandonado.

»Con el mas profundo respeto nos declaramos de V. M. devotísimos.—(Siguen las firmas de los Obispos de Posen, Gnesen y Culm, y de sus respectivos cabildos.)

»Posen, Gnesen y Culm 27 de octubre de 1870.»

—En Montabau ha habido otra reunion, á la que han asistido mas de seis mil personas de Westerwald, dando un nuevo testimonio de la fidelidad y adhesion de aquel pais hácia la Iglesia y su Jefe. En esta reunion se ha tratado tambien de las próximas elecciones, con el fin de procurar que los diputados que salgan en ellas elegidos sean verdaderos y dignos representantes de los sentimientos que animan á la provincia de Tréveris. Ademas se acordó dirigir una breve pero enérgica protesta al Rey de Prusia contra la espoliacion de los Estados de la Iglesia. Las ciudades de Linburgo, de Chanberg y de Wilmar han dirigido tambien al Rey mensajes análogos.

—Desde el Bajo-Rhin aleman escriben lo siguiente: «La necesidad de reivindicar los derechos, la libertad é independencia del Padre Santo, ocupa á todas las almas. En algunas poblaciones importantes, como Colònia, Coblentz, Tréveris y Crefeld, se han celebrado numerosas asambleas con este objeto, y otras muchas ciudades no tardarán en seguir su ejemplo. Los católicos de todas partes se creen obligados á suplicar al Rey intervenga en favor de los derechos é intereses de la Iglesia católica. Hasta las mujeres toman parte en este movimiento, pues, secundando el pensamiento de la condesa de Schœsberg, una multitud de ellas, ya aisladamente, ya en procesion, hacen la piadosa peregrinacion de Keweler, á fin de pedir consuelos para el Padre Santo.»

—Los obreros católicos de Aix-la-Chapelle han publicado tambien una protesta, que se cree encontrará eco entre sus hermanos de Alemania.

—El 6 de noviembre ha habido en Maguncia una grande y numerosísima reunion católica, bajo la presidencia de S. A. el príncipe de Isenburgo y del Rdo. Sr. Obispo de la diócesis, Mons. Ketteler. Este, el baron de Wenbolt, el elocuentísimo Mouffang, canónigo y rector del Seminario, Hafner, el baron Schrœtér y el Abad Huhy, pronunciaron enérgicos discursos condenando la invasion de Roma.

La Asamblea decidió por unanimidad firmar una protesta contra el atentado cometido por el *Rey de Cerdeña*, y enviar un mensaje al gran duque de Hesse-Darmstadt, soberano del pais, rogándole que, con los demas soberanos de Alemania, reivindique los derechos de la Santa Sede, lastimados por la invasion de los Estados-Pontificios.

—En las cercanías de Friburgo se ha verificado una magnífica procesion *pro Papa*, con asistencia de millares de fieles. La obra del *Dinero de San Pedro* va adquiriendo mucho desarrollo en el gran ducado de Baden. Ultimamente ha consagrado á ella mil florines el cabildo de Friburgo.

—El *Tyd* de Amsterdam dice que el dia 4 se celebró en Utrecht una reunion de los católicos mas influentes de diversas provincias, en la cual se firmó un mensaje al Rey para que adopte y reclame las medidas necesarias contra la usurpacion de los Estados de la Iglesia.

—La *Sociedad católica triestina* ha enviado al Papa un afectuoso y ferviente mensaje, protestando contra la invasion de Roma.

—Bajo el epígrafe de *La Cuestion de Roma en Prusia*, leemos en *L'Unitá Cattolica:*

«Nuestro escelente corresponsal de Alemania nos escribe de Munich lo siguiente:

«Munich 23 de noviembre.

»Puesto que un periódico de Munster ha cometido la imprudencia de publicarla y el de Maguncia de reproducirla, me permitiré tambien comunicaros una interesante noticia. Os la doy con las mismas palabras del *Mainzer Journal:*

«A consecuencia de las numerosas demostraciones católicas, ha »sido propuesta *oficialmente* á los Obispos de Prusia la cuestion de »Roma, para que digan cuáles son, en su opinion, las condiciones para »la libertad necesaria del Pontífice, y para el ejercicio independiente »de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes de Jefe de la Igle-»sia católica; y se ha invitado á los mismos Obispos á que manifiesten »por qué via Prusia podrá reclamar mas eficazmente de Italia dichas »exigencias, si por medio de negociaciones, por un Congreso, ó por »las armas.»

Movimiento de los católicos ingleses en favor del Papa.

Los Arzobispos y Obispos de Irlanda han dirigido á sus rebaños la siguiente carta protestando contra los ultrajes recientes de que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX ha sido víctima:

«Las palabras que hoy os dirigimos, amados hermanos, brotan de corazones oprimidos de dolor é indignacion. ¿Y cómo podríamos no estarlo, teniendo que anunciaros que Nuestro Santísimo Padre Pio IX es prisionero en las manos de sus enemigos? El ha sido despojado de esa libertad personal que él, siendo soberano, habia asegurado al último de sus súbditos; él ha sido arrancado por viva fuerza de sus hijos, cuyas voces no pueden llegar á sus oidos, y á los cuales él no puede dirigir palabras de vida eterna. ¿Y por qué se le ha tratado tan cruelmente? ¿Qué escusa pueden alegar esos hombres que así han asaltado al Ungido del Señor? ¿Qué falta ha cometido Pio IX, sea como Rey, sea como Pontífice, para ser tan horriblemente ultrajado?

»De veinticinco años á esta parte ha ocupado un Trono que heredó en virtud del derecho mas antiguo, mas legítimo y mas sagrado, y durante tan largo espacio su gobierno se ha distinguido por todas las virtudes que consagran al poder supremo, y le constituyen, segun el designio y voluntad de Dios, en fuente perenne de bendiciones para el pueblo. ¿Hay acaso algun príncipe cuya soberanía suprema haya sido mas claramente definida, ni mejor garantizada por la fe de los tratados, ni por la sancion de las leyes internacionales? ¿Quién ha regido nunca á los pueblos con mayor templanza ni con mayor acierto? Bajo su cetro paternal era su capital el asilo del genio, el santuario de las artes, el asiento de la ciencia, el centro de la verdadera civilizacion cristiana. El juzgó á los pobres con discernimiento, y á los pueblos administró la justicia, procurando siempre aligerar sus cargas y promover su bienestar y prosperidad. Dioles paz cuando todo alrededor era confusion y trastorno, y abundancia cuando los demas eran víctimas de la miseria. La víspera misma de la usurpacion, sus súbditos aprovecharon la hora postrera de libertad que

les era dado gozar antes de ser oprimidos por la fuerza estranjera, para aclamarle como el mejor de los soberanos que sobre ellos debia reinar para siempre. ¿Y qué pretesto suministró tan buen monarca para que sus Estados fueran invadidos? ¿Habia algo en él para que los estranjeros le derribaran de su Trono?

»Mas si grandes fueron las glorias de su reino, estas se eclipsan ante el resplandor de su maravilloso pontificado. Los anales de la Iglesia presentan á nuestra admiracion un número crecido de Soberanos Pontífices, cuyos nombres vivirán para siempre en la historia por sus nobles y brillantes timbres, que les elevaron muy por encima de los hombres mas grandes de la tierra. Una asombrosa prevision, que en tiempos de perturbacion los ponia al alcance de comprender los verdaderos intereses de la Iglesia y de la sociedad; un acierto estraordinario en la eleccion y direccion de los medios que debian favorecer esos mismos intereses, y una elevacion de carácter y sentimientos personales que coronaba todos sus esfuerzos con los resultados mas satisfactorios, al par que cautivaba el respeto hasta de sus mismos enemigos: estos eran los dones que pueden considerarse hereditarios en la gloriosa serie de Pontífices que han ocupado la Silla apostólica. Pero es muy lícito dudar si en tan larga y brillante cadena de Pontífices puede hallarse siquiera uno que sobrepuje á Pio IX en la plenitud de tan grandes dones, ó en la medida de los beneficios que del empleo de esos dones redundaron en ventaja de la Iglesia. ¡Cuántas veces hemos llenado el grato deber de participaros las grandes cosas en favor de la Iglesia llevadas á cabo por él! Erigiendo numerosas Sillas episcopales, aun en las mas apartadas regiones, ha dilatado los Tabernáculos de la Iglesia.

»Obra suya es que muchas naciones devastadas por la herejía hayan vuelto á la lozanía y á la robustez de una segunda juventud. Condenando los sistemas depravados de educacion, ha librado á la juventud de los estragos de la incredulidad. A un siglo que adora solamente á la fuerza bruta, ha anunciado con magnánima entereza, agradare ó no, los eternos principios de justicia, y así ha amparado á la sociedad contra esa licencia que corrompe la moral, y contra esa falsa filosofía que conculca los derechos de la razon, y degrada al hombre de su dignidad sublime de ser racional. Jamás los corazones católicos podrán olvidar la alegría que Pio IX proporcionó al mundo, y la gloria que procuró á la Madre de Dios, cuando definió la doctrina de la Inmaculada Concepcion, como tampoco nunca olvidarán ni las canonizaciones de tantos Santos que celebró, aumentando así nuestros intercesores en el cielo y nuestros modelos en la tierra, ni el Centenario de San Pedro y San Pablo, con lo que demostró al mundo que toda persecucion tiene por resultado el triunfo de la Iglesia.

»Por último, nosotros mismos, ¿no le hemos visto recientemente en la plena majestad de su santidad y de su poder sacerdotal, presidir al Concilio Vaticano, convocado por él, para que la voz de Dios, hablando por la boca de su Iglesia infalible, fuese oida por encima del estrépito y confusion del mundo, enseñando la verdad, é invitando al seno de la unidad católica á las almas estraviadas por el error? Y en tan solemne momento fue cuando, hallándose el Episcopado católico congregado para tratar de los asuntos mas importantes que pue-

dan agitarse en este mundo, se dió el terrible golpe á la Cabeza visible de la Iglesia, y en ella á todo el cuerpo místico de la Iglesia de Cristo.

»Pasando, pues, en revista todo el glorioso pontificado de Pio IX, ¿acaso no tenemos derecho para asegurar, amados hermanos, que no es por ninguna falta ó desacierto suyo por lo que los malvados se han levantado contra él? No: es cabalmente porque es inocente por lo que se ha suscitado contra él tanta indignacion. A semejanza de los hombres malvados descritos en el libro de la *Sabiduría*, conspiran diciendo: «Acechemos al justo, porque es inútil para nosotros y con-»trario á nuestras obras; porque él nos reprocha las faltas contra la »ley, y vuelve contra nosotros los estravíos de nuestra vida. El es el »censor de nuestros pensamientos. Hasta el verlo nos es enojoso; »porque su vida es diferente de la de los demas, y sus caminos no son »los nuestros. El nos considera inconsecuentes, y evita nuestros ca-»minos; él prefiere el fin último de los justos, y hace alarde de tener »á Dios por padre. Recarguémosle por el ultraje y los suplicios.» (*Sap.* II, 12, 19.)

»Y en verdad, amados hermanos, han cumplido su criminal designio, y lo han llevado á cabo con todas las circunstancias imaginables de ultraje y bajeza. Sin declaracion de guerra, despues de haberse comprometido con un tratado solemne á respetar la independencia temporal de la Santa Sede, dando las mas hipócritas seguridades de la veneracion, el gobierno de Florencia envió á sus tropas para que invadieran y se apoderaran de la pequeña porcion de territorio que aun quedaba á la Santa Sede, y que habia escapado á su rapacidad.

»Ni la justicia de la causa del Papa, ni la ausencia de provocacion por su parte, ni su solemne protesta, ni los solemnes compromisos contraidos por dicho gobierno, ni el pensamiento del ultraje que inferian á 200.000,000 de católicos, ni el temor del sacrilegio ó el de su castigo, alcanzaron detener á esos malvados de asaltar la capital del mundo cristiano, y de violar el suelo santo de la Ciudad Eterna. De la sola fuerza bruta hicieron ellos *la ley de la justicia*, *porque al que es débil se le considera de ningun valor.* (Sap. II, 11.) En vano ellos procuraron dar un colorido á sus ultrajes con un llamamiento á la voz del pueblo, á cuya ciudad se abrieron el camino por un cañoneo destructor: la historia referirá que esta monstruosa usurpacion no es mas que un triunfo de la fuerza bruta sobre la justicia, de la hipocresía sobre la honradez, de la revolucion sobre el órden social, de la impiedad sobre los intereses de la Religion cristiana.

»Por lo que creemos deber nuestro hácia nosotros mismos y hácia nuestros hermanos en la fe, hacer pública esta nuestra protesta contra ese acto de sin igual injusticia; á cuyo fin llamamos la atencion de todos sobre la siguiente protesta:

»1.° Convencidos que el Papa es el Vicario de Jesucristo y el Maestro infalible de la verdad, á quien en el bienaventurado Pedro fue conferido el poder supremo de apacentar, gobernar y dirigir la Iglesia universal, protestamos contra los insultos sacrílegos recientemente irrogados por el poder usurpador al reinante Pontífice Pio IX, y en su persona á Cristo mismo, de quien él es su representante sobre la tierra.

»2.º Convencidos que para el desempeño pleno, perfecto y completo de su cargo apostólico, necesita el Romano Pontífice, como condicion indispensable, libertad de toda vigilancia ó dependencia de cualquier príncipe temporal, nosotros protestamos en nombre de 200.000,000 de católicos contra la usurpacion que ha despojado á su Jefe espiritual de los dominios temporales necesarios para el ejercicio espiritual, y, por lo tanto, no sujeto al capricho de poderes hostiles.

»3.º Persuadidos que en los designios de la Providencia la soberanía temporal de la Santa Sede ha sido ordenada para el bien comun de la cristiandad, y que Roma y el territorio Pontificio pertenecen al orbe católico, nosotros protestamos contra la sacrílega invasion de ambos como una violacion de los sagrados derechos de todo el orbe católico.

»4.º Considerando como subversivo del órden social el llamamiento hecho á las pasiones revolucionarias por el poder usurpador contra el mas antiguo y mas legítimo Soberano del mundo, é indignados de la hipocresía con que buscó un pretesto para enmascarar un ataque brutal, bajo la profesion de lealtad católica y honor real, nosotros protestamos contra medios tan escandalosos é inmorales para llevar á cabo la mas injusta usurpacion.

»5.º Reconociendo con gratitud los beneficios conferidos al mundo por el noble uso que los Soberanos Pontífices han hecho de su dominio temporal, y los espléndidos ejemplos que han dado á los soberanos de la cristiandad, por la templanza de su gobierno, el patrocinio que han dispensado á las artes y á las letras, su esmerado cuidado del débil y del pobre, y su amor de la justicia, nosotros protestamos contra el atentado de estinguir, y eso por medios tan criminales, una institucion que ha merecido el bien de la sociedad civilizada en todo el mundo.

»6.º Nosotros protestamos tambien contra la amenazada devastacion de los venerables santuarios de Roma, contra el saqueo de sus sagrados tesoros, contra la supresion de los institutos religiosos consagrados á la oracion y á las obras piadosas, y contra la clausura de sus numerosas escuelas y colegios, donde un número crecidísimo de jóvenes, tanto naturales como estranjeros, se educan en la piedad y en la ciencia.

»7.º Y como quiera que esta invasion de Roma ha sido acometida y llevada á cabo cabalmente cuando un Concilio general se celebraba en ella bajo la presidencia del Romano Pontífice, nosotros protestamos contra la violencia que ha interrumpido sus deliberaciones, y nosotros hacemos responsable al gobierno florentino del ultraje irrogado á los Obispos congregados de todo el mundo, y de la injuria hecha á los fieles, privándolos por un tiempo indefinido de los beneficios que el Concilio les hubiera proporcionado.

»Toca ahora á vosotros hacer eficaz esta nuestra protesta, adoptando los medios necesarios para venir en ayuda del Padre Santo. En primer lugar, estais obligados á acudir á la poderosa arma de la oracion. Cuando San Pedro fue encarcelado, la Iglesia entera oraba sin interrupcion para su libertad (*Act.*, XIII, 5). Las unidas oraciones del pueblo cristiano, ofrecidas á Dios en espíritu de humildad y con co-

razones contritos por la mediacion de la Madre Inmaculada de Dios, alcanzarán maravillosos resultados.

»Y como quiera que en los terribles acontecimientos que presenciamos el ojo iluminado por la fe reconoce la mano de un Dios indignado castigando al mundo por sus iniquidades sin cuento, hemos de esforzarnos para desterrar de nuestros corazones ese monstruo del pecado, que *hace miserable á las naciones. (Prov.*, XIV, 34.)

»Por lo que encarecidamente os rogamos que, acercándoos dignamente á los santos sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, os prepareis para pedir con mayor confianza gracia y misericordia del Señor.

»Que vuestras oraciones, ofrecidas por corazones puros, sean manantial fecundo de buenas obras. Ayunos, actos de mortificacion, limosnas, obras espirituales y corporales de caridad hácia los pobres, acompañen siempre vuestras oraciones, con los que las haceis siempre mas eficaces para con Dios.

»En segundo lugar, ademas de estas armas espirituales, es de desear que se unan los católicos para protestar contra los insultos que se han acumulado sobre el Vicario de Jesucristo, y contra la violacion de la justicia y del derecho de parte de aquellos que se han apoderado de Roma, que es propiedad del mundo católico. Para que estas protestas tengan peso, han de ser puestas por escrito, y en los públicos *meetings*, cuando así os lo recomendaren vuestros Pastores, para que sean confiadas á las manos de aquellos que nos representan en el Parlamento, con el objeto de que lleguen á conocimiento de las autoridades supremas de la nacion. Tenemos pleno derecho á pedir, de los que gobiernan á pueblos cristianos, que amparen contra un dominio que no puede menos de ser tiránico, al Pontífice cuya autoridad guia á millones de conciencias. Los enemigos del Padre Santo poseen una rara habilidad en presentar bajo falsos colores los sentimientos de los católicos, y en describir sus propias iniquidades como el resultado necesario de la opinion pública y de las aspiraciones nacionales, en la esperanza de que puedan así pervertir los juicios de los hombres, y por consiguiente impedirles adopten medidas eficaces para ayudar al Padre Santo.

»Pongamos, pues, un gran empeño en demostrarles que sus mentiras no han engañado á ninguno, y que la católica Irlanda ocupará con alegría su puesto entre las naciones que rivalizan en el celo de socorrer con oraciones y limosnas al Vicario de Cristo en esta su hora de amargura y congoja.

»Por lo demas, amados hermanos, no os turbe la violencia ni os escandalice el momentáneo triunfo que han alcanzado los designios de los malvados. «Estas cosas ellos pensaron (dice el Espíritu Santo »de los que conspiran contra el hombre justo), y se empeñaron, y no »conocieron los secretos de Dios ni esperaron los salarios de la justi»cia, ni apreciaron el honor de las almas santas.» (*Sabid.*, cap. II, versículos 21 y 22.) «Pero la raza innumerable de los malvados no pros»perará; y si sus ramas germinan por algun tiempo, no estando fuer»temente arraigadas, el viento las sacudirá, y las arrancará la tor»menta.» *(Sabid.*, cap. IV, versículos 3 y 4.)

»Y si bien, por permiso de una Providencia ultrajada, pueda

acaecer que «la iniquidad haga de toda la tierra un desierto, y su »maldad derribe los tronos de los poderosos,» sin embargo, cuando hubiere sonado la hora fijada por el Señor, y hubiere sido salvado de las manos de sus enemigos, los «justos celebrarán tu santo nombre, »¡oh Señor! y alabarán todos á una tu mano vencedora.» (*Sabid.*, capítulo x, vers. 20.)

»La gracia de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre con vosotros. —Pablo, Cardenal Cullen, Arzobispo de Dublin.—Daniel Mac Gettigan, Arzobispo de Amagh.—Juan Mac Hale, Arzobispo de Tuam.—Patricio Leahy, Arzobispo de Cashel.—Guillermo Delany, Obispo de Cork.—Francisco Kelly, Obispo de Derry.—David Moriarty, Obispo de Kerry.—Guillermo Keane, Obispo de Cloyne.—Juan P. Leahy, Obispo de Dromore.—Jaime Walshe, Obispo de Kildare y Leighlin.—Lorenzo Gillooly, Obispo de Elfin.—Tomás Furlong, Obispo de Ferns.—Juan Mac Evilly, Obispo de Galloway.—M. O'Hea, Obispo de Ross.—P. Dorrian, Obispo de Down y Connor.—Jorge Butler, Obispo de Limerik.—Nicolás Conatty, Obispo de Kilmore.—Tomás Nulty, Obispo de Meath.—Juan Donnelly, Obispo de Clogher.—Juan Lynch, Obispo coadjutor de Kildare y Leighlin.—Nicolás Pawer, coadjutor de Kilaloe.—Pedro Dawson, Vicario capitular de Ardagh.»

Una semana despues, á estas firmas se añadieron las de

E. Walshe, Obispo de Ossory.—Domingo O'Brien, Obispo de Waterford.—Tomás Feeny, Obispo de Killala.—P. Durcan, Obispo de Achonry.—Juan F. Wheelan, Obispo de Aureliópolis, ex-Vicario apostólico de Bombay.—Tomás Grimley, Obispo, Vicario apostólico del Cabo de Buena-Esperanza.—Daniel Murphy, Obispo de Hobarton (Tasmania).—Timoteo O'Mahony, Obispo de Armidale (Australia).

—A fines del mes pasado constituyose en Inglaterra una junta de seglares, encargada de recoger las firmas de los que protestaren contra la invasion de Roma, y pocos dias despues mas de 2,000, entre sacerdotes y seglares, habíanla suscrito. Procedió dicha protesta (como asegura *The Tablet*) de un orígen puramente seglar, y el gobierno é Inglaterra entera, si se dignaran tomar conocimiento del hecho, se persuadirian de los sentimientos de los mas influyentes católicos ingleses sobre los mencionados ultraje y sacrilegio. Siguiendo el movimiento seglar, el P. Dolman, celoso misionero en Lóndres, una semana mas tarde, propuso un mensaje al Padre Santo á todos los católicos de Inglaterra de todas clases y condiciones. Apenas hubieron pasado quince dias, cuando mas de 400,620 personas, principalmente de Manchester, Newcastle, Edimburgo y Glasgow, habian firmado dicho mensaje, lleno de principios y sentimientos verdaderamente católicos; y el movimiento, lejos de detenerse ó disminuir, aumentaba considerablemente, pues millares de firmas llegaban por el correo á todas horas. El resultado era tan satisfactorio, que el digno Arzobispo de Westminster, Mons. Manning, creyó de su deber felicitar por ello al P. Dolman, por la razon de que, habiendo los seglares propuesto la protesta contra la sacrílega invasion, convenia que del clero dimanara el mensaje á Su Santidad, y ademas porque, reconociendo por autor á un simple sacerdote, y habiendo alcanzado un número tan crecido de firmas sin haber obtenido siquiera la autorizacion del Prelado, se ponia de manifiesto el derecho que tienen los católicos de

todas las edades, condiciones y sexos, de manifestar al Vicario de Jesucristo su filial afecto y su hondo dolor por las amarguras que está sufriendo, y finalmente, porque nadie podria dudar de la espontaneidad del acto, circunstancia que habia de ser sobremanera grata al corazon del Santo Padre.

En una palabra: jamás ha habido en Inglaterra demostracion alguna católica, ni tan universal, ni acogida con tanto entusiasmo. Mas esto no era todo. Los mas notables entre los católicos de Lóndres habian solicitado del Arzobispo convocara un gran *meeting* para que en tal ocasion pudieran los católicos protestar aun mas enérgicamente contra los inicuos atentados de que Roma y el Padre Santo han sido víctimas.

—En Irlanda, el primero de todos en protestar fue lord Granard en su valiente carta al *Freeman's Journal* de Dublin. En ella, despues de haber levantado enérgicamente su voz contra los actos *revolucionarios* y *comunísticos* del Rey Víctor Manuel, pregunta: «La católica Irlanda, ¿presenciará en silencio tan horribles ultrajes? Creo que no. Debemos por nosotros mismos, por nuestra fe, y por la gloriosa fama de nuestro pais, hacer constar nuestra indignacion contra los insultos dirigidos al Jefe de nuestra santa Religion, y al mismo tiempo deber nuestro es acudir al gobierno de S. M. para que sea fiel á la política de nuestros grandes hombres de Estado, Edmundo Burke, Pitt, lord Castelreagh, duque de Wellington y aun lord Palmerston, para declararles que la independencia de la Santa Sede no es para nosotros asunto indiferente.»

«Por lo que (concluye el noble lord) me atrevo á proponer que la protesta de Irlanda contra las escandalosas escenas llevadas á cabo en Roma, llegue hasta el último rincon del mundo como el grito de un hombre solo, que brota de todas las ciudades y aldeas de Irlanda; que sin dilacion alguna se celebren *meetings* para nombrar comisiones que redacten las protestas á nuestra soberana, y que se elija una diputacion para someter á lord Gladstone los sentimientos del pueblo irlandés en esta importantísima cuestion; y no necesito declarar que si mi idea es acogida favorablemente por mis conciudadanos, estoy dispuesto, si fuese electo, á ser uno de la diputacion que vaya á Lóndres.»

Apenas publicada esta carta en el *Westford Independent*, apareció un llamamiento á sus vecinos para que en solemne *meeting* se reunieran el 3 del corriente mes en la sala de la ciudad de Westford con el objeto de manifestar la simpatía de los católicos hácia el Soberano Pontífice en sus inmerecidos sufrimientos, como para protestar contra la flagrante violacion de sus derechos como soberano independiente y Vicario de Jesucristo sobre la tierra. Firmaban este llamamiento el referido lord Granard, el Obispo de Westford, el alcalde de la misma ciudad Mr. Hington, los corregidores, magistrados y centenares de otras personas de elevada posicion.

Casi al mismo tiempo, el alcalde y los corregidores de Limerick redactaron otra enérgica protesta contra los ultrajes cometidos en daño del Padre Santo por el Rey Víctor Manuel. Firmó este notable documento Mr. Guillermo Spillane, alcalde de aquella antigua y floreciente ciudad; documento que mereció la unánime cooperacion de

sus compañeros de oficio. Trascribimos aquí el pasaje mas enérgico y elocuente. Despues de haber referido los sucesos de Roma, prosigue:

«Consignamos públicamente esta nuestra solemne protesta contra las injusticias hechas al Padre Santo que ha recibido su Corona, su dignidad y su herencia desde la mas remota antigüedad, sancionada, sostenida, garantida por los leyes divinas y humanas, y mostrando en una cadena continua y nunca interrumpida, una honorífica serie de gloriosos posesores desde San Pedro hasta los turbulentos y tempestuosos tiempos en que reina Pio IX, y en los cuales Europa está envuelta.

»Nosotros protestamos franca y enérgicamente contra la inmoralidad, iniquidad y audacia ultrajante y sin igual del Rey de Italia en asumirse el derecho de permitir el robo, la destruccion y el asesinato en las calles de Roma, y de hacer prisionero al Padre Santo en su mismo Palacio, y de destronarle virtualmente. Por último, con toda energía protestamos contra el sistema moderno de moral que proclama al género humano que ninguna nacion, ningun pueblo está al abrigo de la insaciable codicia del primer bribon que posea la fuerza suficiente para invadir los derechos de otros y perpetrar los robos mas vastos y en mayor escala en el menor tiempo posible.

»Con estos sentimientos tomamos acta de esta protesta en nuestras minutas, y mandamos que una copia de la misma sea enviada al Cardenal secretario, para que sea presentada á los pies de Su Santidad; y de todas veras, y con el mayor respeto, llamamos la atencion pública á esta nuestra protesta, y á la atenta consideracion de nuestros representantes en el Parlamento recomendamos los hechos en ella contenidos, con el objeto de que persuadan al gobierno británico que interponga su poderoso valimiento en favor de la víctima de este inicuo ultraje contra los derechos del Soberano Pontífice.»

Concluiremos diciendo acerca de Irlanda que se están adoptando las medidas para celebrar con el mismo santo objeto un *meeting* en la ciudad de Limerik y de su condado, y que lo mismo se está haciendo para el condado de Tipperary, habiéndose escogido la ciudad de Thurles, residencia del Arzobispo, para la celebracion del *meeting*. No dudamos que ambos *meetings* serán dignos de la fe y adhesion á la Silla Apostólica de dichos condados, y abrigamos la mas inquebrantable confianza de que este movimiento abrazará muy en breve á Irlanda entera.

—En Dublin ha habido un gran *meeting* católico, bajo la presidencia del Cardenal Cullen. La inmensa muchedumbre que asistia, acogió con unánimes aclamaciones varias ardientes protestas contra la invasion de Roma.

Ultimamente este Prelado ha recibido una esposicion con 50,000 firmas, pidiéndole que convoque una gran reunion para protestar contra la invasion de Roma.

Se espera que esta reunion sea una manifestacion verdaderamente grandiosa y digna de la fe de Irlanda.

No solo en Dublin, sino tambien en otras muchas poblaciones de Inglaterra é Irlanda, especialmente en Kilkenny, Galloway y Belfast, se han celebrado grandes reuniones en favor de la Santa Sede.

El *meeting* de Kilkenny fue notabilísimo. Se verificó el 27 de no-

viembre, y la concurrencia era inmensa. Todas las clases de la sociedad estaban allí representadas. Los vastos salones del palacio de Justicia *(Court-house)*, donde la reunion se celebraba, eran muy estrechos para contener tanta gente. El público empezó á pedir á voces un *meeting* al aire libre, y, á pesar del frio, fue necesario acceder á esta peticion.

El *meeting* se celebró en la plaza del Palacio, desde cuyos balcones dirigian los oradores la palabra á las 7,000 personas en ella apiñadas. Presidia desde un balcon el Sr. Bryan, miembro del Parlamento, teniendo á su lado á varios eclesiásticos y personajes distinguidos.

En la reunion se tomaron varias resoluciones, condenando con los términos mas severos la sacrílega invasion de Roma y la hipócrita y pérfida conducta del gobierno de Florencia, y pidiendo la libertad del Romano Pontífice. «Estas resoluciones, dice el periódico inglés que da estas noticias, desarrolladas por varios oradores, fueron saludadas con aclamaciones formidables y prolongadas, como sabe provocarlas la elocuencia del gran O-Connell.»

Leyéronse cartas de lord Granard y de los diputados sir J. Gray y el honorable Sr. Agar Ellis, espresando el sentimiento de no poder asistir á acto tan solemne. Varias, y todas importantes, fueron las resoluciones adoptadas por votos unánimes. La primera tenia por objeto demostrar el dolor y la indignacion de los presentes, de los católicos de Irlanda y del mundo, por el ultraje inferido á Pio IX por Víctor Manuel y su gobierno, y de hacer constar la honda y afectuosa simpatía del *meeting* hácia Su Santidad.

La segunda estaba concebida en los siguientes términos:

«La conducta de Víctor Manuel y su gobierno para con el Padre Santo se ha señalado por una hipocresía y traicion sin igual en los anales de las naciones, y merece la reprobacion de los que estiman y respetan los inmutables principios de derecho y justicia.»

En la tercera, despues de declarar que el robo de Víctor Manuel habia recaido sobre el Trono mas sagrado y antiguo de Europa, añaden que la política de invadir los Estados mas pequeños sin legítima causa, y hasta sin declaracion de guerra, nos llevaria á los tiempos de la mayor barbarie, y que tal política prevaleceria si se permitiese que la violencia, la hipocresía y la fuerza bruta suplantasen á los mas sagrados tratados y á los derechos mas inquebrantables.

Con la cuarta sostienen que el acto de Víctor Manuel priva al Papa de la libertad que há menester para el desempeño de su cargo sublime como jefe de 200.000,000 de católicos.

En la quinta resuelven acudir á S. M. la Reina Victoria para que ampare los derechos del Soberano Pontífice; puesto que la nacion que aceptase tales hurtos, no solo alentaria el sistema de la violencia y de la fuerza bruta, sino que participaria tambien del crímen y de la vergüenza de tamaño ultraje.

En la sesta determinaron acudir á sus representantes en el Parlamento para que aboguen con el gobierno las demandas arriba indicadas; y, en el caso que este se resistiera, por todos los medios posibles háganle la oposicion, retirándole su apoyo.

En la sétima tributan las mas espresivas gracias á los valientes soldados del Papa que con tanto denuedo, y con admiracion del mundo entero, sostuvieron la causa de la justicia y del derecho.

El *meeting* de Belfast se celebró en la iglesia de Santa María, bajo la presidencia del Sr. Obispo de Down y Connor. La asistencia fue numerosísima: todos los pueblos cercanos habian enviado comisiones, presididas por el clero.

Otro tanto sucedió en el *meeting* de Galloway, convocado y presidido por el Obispo de la diócesis. En ambos se tomaron enérgicas resoluciones y se enviaron mensájes al gobierno para que vuelva por los derechos del Papa.

Al decir de *The Tablet*, la agitacion cunde por toda Irlanda.

—Segun el *Portafoglio* maltés del 28 del pasado mes, la esposicion que los malteses dirigieron á la Reina Victoria en favor del Papa, y que insertamos en el número anterior, fue firmada por 10,536 personas de todas clases y de la mayor responsabilidad, empezando por el Illmo. Sr. Obispo y todo el clero. El dia 27 del referido dia fue entregada al gobernador de Malta, y ese mismo dia por él enviada á S. M. la Reina Victoria.

—De una correspondencia de Lóndres traducimos lo que sigue:

«Quizás por vigésima vez se atribuye al Soberano Pontífice el propósito de abandonar la capital que acaban de robarle, y se añade que en este sentido recibe diariamente proposiciones de Prusia, ofreciéndole en Alemania una residencia á su eleccion.

»Como semejante ofrecimiento es á propósito para alarmar á los católicos en general, se ha tratado aquí de hacer que en toda Irlanda se firmara una peticion suplicando al Padre Santo se dignara dar la preferencia á aquel pais. Se añade mas, y es que se habrán sondeado las intenciones del jefe del gobierno de la Reina, á fin de conocer cómo tal proyecto se recibiria en altos lugares. Mr. Gladstone dicen ha contestado que el gobierno, despues de haber ofrecido al Soberano Pontífice la isla de Malta, no retrocederia ante la idea de verlo residir en Irlanda, donde su presencia contribuiria sin duda alguna á pacificar el pais. Sea de esto lo que quiera, dos altos personajes acaban de partir para Roma con el objeto de tratar de conocer las intenciones del augusto Pio IX.»

—En Lóndres se habrá celebrado tambien, en los primeros dias de este mes, un gran *meeting* para protestar contra el atentado sacrílego del Rey de Cerdeña.

La protesta que se está firmando en Inglaterra y Escocia con este mismo objeto, tiene ya mas de cuatrocientas mil firmas.

Movimiento de los católicos de Suiza en favor del Papa.

De *La Correspondence de Génève* copiamos lo que sigue:

«Reina en el Tirol una verdadera agitacion religiosa. En todas partes se emprenden peregrinaciones y se organizan procesiones. No hay lugar en que no se ruegue por el Papa. Es como una gran corriente de fe y de oraciones que parece invadir sus márgenes. Ha habido procesiones de 4,000, de 6,000 y hasta de 10,000 personas. Todos los ayuntamientos firman protestas contra la invasion de Roma. Los

católicos del Tirol no darán paz ni descanso á los que los gobiernan hasta que el Padre Santo no esté reintegrado en sus derechos.»

—Los católicos de Inspruck (Tirol) dan un magnífico ejemplo que imitar. Multitud de jóvenes de ambos sexos, y casi todas las señoras casadas, se han comprometido públicamente por escrito á no asistir á bailes, espectáculos y otras diversiones, mientras dure la persecucion de la Santa Sede y el Papa no esté reintegrado en sus derechos.

¡Ojalá los católicos tiroleses tengan muchos imitadores!

Movimiento de los católicos de Francia en favor del Papa.

En casi todos los departamentos de Francia se están recogiendo firmas para protestar contra la invasion de Roma, capital del catolicismo, por las tropas de Víctor Manuel. No podemos resistir al deseo de copiar al menos el final de la protesta de Auch, que está concebida en los siguientes enérgicos términos:

«Los que abajo firman, sacerdotes de la santa Iglesia y fieles de todas las clases y edades, firmemente decididos á hacer respetar nuestros mas sagrados derechos, como católicos protestamos contra la espoliacion sacrílega que nos priva de una propiedad herencia de nuestros padres, y salvaguardia de nuestros intereses religiosos.

»Como franceses, hijos amantes de esta nacion, que ha creado, defendido y protegido el dominio temporal de la Santa Sede, declaramos estar resueltos á usar de todos nuestros derechos de ciudadanos para hacer restituir á la Santa Iglesia de todo lo que se le ha despojado injustamente.»

—El mensaje que los católicos de la diócesis de Laval han remitido al Papa, concluye tambien con estas hermosas palabras:

«Santísimo Padre: la diócesis de Laval, fundada por Vuestra Santidad al dia siguiente de proclamar el dogma de la Inmaculada Concepcion, y que en vuestras pasadas penurias se apresuró á ofreceros repetidos tributos de su oro y de su sangre, tiene hoy mas interes que nunca en manifestaros su justo reconocimiento, y en presentaros, como los Magos al Dios del pesebre, el oro de su amor, el incienso de sus oraciones y la mirra de sus amarguras. Dignaos, Padre Santísimo, lanzar desde lo alto del Vaticano, de ese nuevo Belen, ó mejor dicho, nuevo Calvario, una mirada de ternura, no solo sobre esta diócesis y su venerado Pastor, sino tambien sobre nuestra muy querida patria, hoy tan dolorosamente castigada. ¡Bendecidnos! ¡Bendecidla con una bendicion que la conforte y la levante, á fin de que, volando en vuestro socorro, os coloque de nuevo en el Trono y se postre humildemente á vuestros pies!»

—En *La Guienne* de Burdeos leemos lo siguiente:

«El clero y los católicos de la diócesis de Burdeos no han querido ser los últimos en protestar de su fe religiosa y su adhesion al Pontificado en general, y á la persona de Pio IX en particular.

»Con alegría lo anunciamos: en estos momentos se está firmando una elocuente protesta contra el crímen de la invasion de Roma y las provincias de la Santa Sede.

»La referida protesta condena con energía lo que con ella calificamos de *usurpacion*, *infamia*, *parricidio* y *sacrilegio*, y reprueba las horribles iniquidades que se están cometiendo en la capital del mundo católico, apelando contra ellas á la indignacion de los verdaderos católicos, á la conciencia de los hombres honrados, al juicio de la historia, y sobre todo á la justicia de Dios.

»El Sr. Arzobispo de Tolosa, despues de haber protestado contra la invasion de Roma en una carta que dirigió al Papa con fecha 17 de octubre, condena nuevamente este atentado en una circular dirigida al clero de su diócesis, en la que dispuso se celebrase en todas las parroquias una misa para rogar á Dios cesasen los males que afligen á los franceses como franceses y como católicos, encargando se cantasen tambien por la tarde una Salve solemne con Letanías y las preces *Pro quacumque tribulatione.*

»En esta circular recomienda tambien que los fieles lleven sus ofrendas al *Dinero de San Pedro.*

»Conforme á las órdenes del Prelado, se ha celebrado una misa en todas las iglesias, á las que ha concurrido un gran número de fieles, especialmente en Tolosa.

»Los demas Obispos de Françia han hecho tambien lo mismo.»

Ademas se ha firmado en Tolosa la siguiente

Protesta en favor de los derechos de la Santa Sede por los católicos de Tolosa, Francia.

»Ante los criminales atentados de las sectas anticatólicas contra los derechos temporales de la Santa Sede, tan audazmente consumados el 20 de setiembre último, los que suscriben han esperimentado tanta pena como indignacion; y aunque sumidos en la mayor tristeza á la vista de todos los males que pesan sobre su querida patria, no pueden menos de volver sus ojos hácia su Padre, el Padre comun de los católicos, perseguido, vencido y hecho prisionero por aquellos que habian prometido defenderle, ya que en las circunstancias presentes no pueden oponer á las violencias de los enemigos de la Iglesia mas que la fuerza moral de su protesta en favor de todos los derechos, tan inicuamente desconocidos y violados.

»Todos los derechos han sido, en efecto, hollados con las espoliaciones de que la Santa Sede ha sido víctima desde 1859.

»Los derechos de la soberanía temporal que la negacion revolucionaria no podrá destruir.

»Los derechos de la soberanía espiritual, que no puede ejercerse con la libertad necesaria al gobierno de las almas desde el momento en que el Jefe de la Iglesia llega á ser súbdito de un príncipe cualquiera, y especialmente de un príncipe que se ha apoderado violentamente de sus Estados.

»Los derechos de Francia, que conquistó los dominios de la Iglesia á los bárbaros, y los cedió al Sumo Pontífice para asegurar su independencia.

»Los derechos de todos los católicos del mundo, de quien es Roma la capital, y los cuales no pueden siquiera dejársela arrebatar por la revolucion.

»Los derechos de la humanidad entera, podríamos añadir sin temor, porque Roma es y debe ser el centro de la verdadera civilizacion, de la civilizacion cristiana.

»Nosotros protestamos, pues, como franceses, como católicos, como hombres, contra la invasion de los Estados de la Iglesia, contra la toma y ocupacion de Roma, y contra los actos de pillaje que en ella se han cometido, desde la entrada de las tropas italianas. Nosotros protestamos contra la proyectada trasformacion de la capital del mundo católico, la capital del reino italiano, y contra la instalacion del pretendido Rey de Italia en el Palacio del Quirinal, para reinar desde allí sobre un pueblo que reconoce, desde tiempo inmemorial, la autoridad del Sumo Pontífice.

»Llenos de admiracion por las grandes virtudes de Pio IX, y animados de nuestro filial cariño hácia él, protestamos, por último, contra la cautividad de este Santo Pontífice que tan gloriosamente gobierna la Iglesia en estos difíciles tiempos, y contra todas las amarguras, que le hacen sufrir á este buen Padre, que nunca ha querido mas que la felicidad y salvacion de sus hijos, y que no ha tenido mas que palabras de misericordia para sus perseguidores.

»¡Ojalá llegue nuestra protesta á aquellos á quienes Dios ha armado con la espada para hacer respetar el derecho! ¡Ojalá pueda elevarse hasta Aquel que tiene en sus manos los destinos de las naciones, á fin de que se digne devolver la libertad á su Iglesia, y la paz al mundo!»

Movimiento de los católicos de Austria en favor del Papa.

En Viena y en Linz se celebraron dos grandes Asambleas católicas el 6 de noviembre. El Sr. Nuncio honró con su presencia la primera, en la cual pronunciaron calurosos discursos el baron Stillfried, Karlon, y sobre todo el elocuente diputado del Tirol, Sr. Greuter.

La reunion acordó por unanimidad publicar una protesta contra la sacrílega invasion de Roma, y hacer una peticion en este sentido al ministerio imperial.

A la reunion de Linz asistieron 4,000 de los 15,000 individuos que cuenta la asociacion de la Alta Austria. A propuesta del presidente, conde de Brandis, se resolvió, como en la reunion de Viena, enviar un mensaje al gobierno para que abandone la actitud espectante, si no de connivencia, que ha tenido hasta ahora, y emplee cuantos medios sean necesarios para el restablecimiento del Trono pontificio.

«Estas reuniones, dice una carta de Viena, son tanto mas importantes, cuanto que los masones y el ministerio, especialmente Beust, procuran que no las haya, y recurren á la intimidacion para retraer á los católicos. Sobre todo, les disgustan las peticiones en favor del Papa, porque su gran número de firmas muestra cuáles son los sentimientos de la inmensa mayoría de la poblacion de Austria.»

La Asociacion popular de la provincia de Ober-Wiener-Wald (Baja Austria) ha dirigido al conde de Beust una enérgica peticion contra el despojo de los Estados de la Iglesia.

La archicofradía de San Miguel en Viena ha celebrado una novena, desde el 30 de noviembre al 8 de diciembre, en la cual habia todas las tardes sermon, recitacion de oraciones por el Papa, Letanías y bendicion con el Santísimo Sacramento. El 8 de diciembre hubo ademas por la mañana comunion general, misa solemne y sermon.

—*L'Unitá Cattolica*, en uno de sus últimos números, dice lo siguiente:

«Austria católica se dirige á su Emperador para obtener la libertad del Rey de Roma de las manos de sus enemigos. Desde Viena escriben á *L'Osservatore* de Milan del 7 del corriente que las sociedades de artesanos, industriales y comerciantes firman mensajes contra la invasion de Roma, y con ellos se despiertan los Casinos, de que forman parte literatos, empleados, la aristocracia, banqueros, profesores y clero. Ya el Illmo. Juan Simor, primado de Hungría, ha publicado una magnífica Pastoral dirigida á todo el reino, en la que narra la historia de los Pontífices desde Pio VI hasta Pio IX, y concluye que ninguna ha sido tan infame, tan injusta y execranda como la presente. Al mismo tiempo el Arzobispo de Salzburgo reunia todos sus Obispos sufragáneos para protestar contra la invasion romana, y enviar un mensaje al Emperador suplicándole ayudase á la Iglesia perseguida y al Sumo Pontífice despojado, ultrajado y encarcelado. Lo mismo ha hecho el Arzobispo de Zara con todos los Obispos de la Dalmacia; lo mismo han hecho los Obispos del Tirol, de la Estiria, de la Carniola, de la Carintia, del Austria superior y de la inferior, y de la Gallitzia. Otro tanto han empezado ya á hacer los cabildos de las metropolitanas y de las catedrales. Lo propio ha hecho el archi-abad de San Martino en Hungría con las abadías y monasterios que le están sujetos; igualmente lo han hecho los grandes monasterios benedictinos del reino de Bohemia y Moravia, que son los grandes centros y seminarios de la santidad y verdadera ciencia. En fin, todo el venerable Episcopado del imperio austro-húngaro, sin una sola escepcion, dirige al Señor públicas preces *pro Petro in carcere servato*: así lo dicen todas las circulares. Y del mismo modo que cuando se trata de guerra, de peste, ó de hambre, que afligen y azotan á los pueblos, así los Prelados consideran la invasion romana como una inmensa calamidad y otro *flagellum Dei* que ha caido sobre Austria, sobre Europa, sobre el mundo y la humanidad entera.»

Movimiento de los católicos de Baviera en favor del Papa.

Los católicos de la archidiócesis de Munich se reunirán un dia de estos en la capital de Baviera para celebrar una gran Asamblea, con el fin de protestar contra la invasion de Roma.

Con igual fin hubo el dia 21 grandes reuniones populares en Miesbach y Tuntenhausen.

Los católicos de Baviera han organizado ademas para el 20 de este mes una peregrinacion al sepulcro de San Enrique, Emperador de Alemania. El comité de la ciudad de Bamberg ha publicado el programa de esta solemnidad religiosa, en la que habrá comunion gene-

ral y una gran procesion, terminando por una Asamblea pública en la iglesia de Santiago.

Movimiento de los católicos de Baden en favor del Papa.

El 4 de este mes debió reunirse en Friburgo, en Brisgau, una Asamblea compuesta de diputados de Carlsruhe y de los vecinos mas notables de Baden. Llevada de un sentimiento de profunda fidelidad á los derechos de la santa Iglesia católica, y haciéndose cargo de la nueva posicion que los acontecimientos recientes han hecho á Alemania, la Asamblea se propone votar un mensaje de adhesion y fidelidad al Sumo Pontífice, y al mismo tiempo enviar una solicitud muy importante al Rey de Prusia. En esta solicitud, los católicos del gran ducado de Baden pedirán al Rey Guillermo use toda su influencia para que los Estados del Papa, llamados así porque son el patrimonio de la Iglesia católica entera, sean devueltos al sucesor de San Pedro. En Baviera, Bélgica, Francia y Suiza, especialmente en el Tirol, los católicos han dado estraordinarias pruebas de fe católica y de cariño filial al Padre Santo: mas por falta de espácio debemos diferir la narracion de las mismas á otro número.

—Veintidos municipios de la Selva-Negra acaban de organizar una gran peregrinacion por el Papa á la Iglesia central de Beuron, que ha sido estrecha para contener tantos millares de fieles como han acudido.

Hace mucho tiempo que no habia habido ninguna peregrinacion tan solemne en el país.

Movimiento de los católicos de Italia en favor del Papa.

La obra del *Dinero de San Pedro* ha tenido gran incremento en Nápoles, tomando participacion en ella las clases mas humildes de la poblacion.

Ultimamente se han recogido en breve tiempo 28,000 francos, se puede decir que cuarto por cuarto. Las ofrendas mayores eran de dos francos, y hubo algunas de *garibaldinos arrepentidos.*

—*L'Unitá Cattolica* ha publicado en uno de sus números un suplemento de cuatro páginas y diez y seis columnas, llenas de firmas de señoras romanas que presentan ofrendas al Pontífice-Rey, protestando contra la invasion de sus Estados y proclamando sus derechos.

L'Osservatore romano publica tambien un afectuoso y tierno mensaje de las damas de Velletri á Pio IX, el cual le recibió cariñosamente de una comision de aquellas que fue á Roma á ponerle en sus augustas manos, juntamente con piadosas ofrendas.

Carta de Pio Papa IX al venerable Hermano Juan Tommaso, Obispo de Mondovi, en el Piamonte.

Venerable Hermano, salud y bendicion apostólica: Tanto mas grata nos ha sido tu carta consoladora, cuanto que vemos que son tus sentimientos enteramente conformes con los nuestros. El horrible delito cometido contra Nos por el gobierno subalpino nos aflige especialmente; por él se ha violado directamente la santidad de todo derecho, la Iglesia, la Religion, y por él se preparan gravísimos daños á la fe, á la piedad, á las costumbres y la sociedad civil y doméstica.

No me maravillo por esto que, al considerar tales cosas, tu dolor se acreciente mas y mas, y que con todas las fuerzas de tu ánimo detestes tan pernicioso delito. Pero sabiendo seguramente que las puertas del infierno no prevalecerán contra la piedra puesta por Cristo, y que las naciones han sido hechas sanables, por la misma enormidad del delito, somos conducidos á esperar que finalmente se levantará Dios y juzgará su causa, tanto mas, cuanto que nos vemos privados de todo humano socorro para oponernos á tan gran mal.

Esta esperanza, sin embargo, debe obligarnos á combatir sus batallas, á vindicar su honor, á defender los sagrados derechos encomendados á Nos, y á alejar á los lobos de los atemorizados rebaños.

Tambien me congratulo porque tú, con ánimo valeroso, hayas condenado la carta sobre la ocupacion de lo restante de nuestros dominios, enviada á los Obispos por uno de los ministros reales, y porque fuertemente, y en pocas palabras, hayas anatematizado las maldades del impío designio, amenazándolas con los rayos de la Iglesia, la indignacion de todos los buenos y la divina venganza. Bien se ve que los infelices están comprendidos en aquellas amenazas del Profeta: «Endurece el corazon de este pueblo, tapa sus oidos y cierra sus ojos, para que no vean con sus ojos, ni oigan con sus orejas, ni entiendan con su corazon, y se convierta y sane.»

No es por esto lícito el callar á los guardas de la casa de Israel, y guardar silencio como los perros mudos, incapaces de ladrar, cuando vienen las bestias feroces de los campos para devorarlos.

Mas en verdad, tú, como otros ilustres Prelados, no has descuidado este oficio de defensor, sino que, por el contrario, no temiendo ningun peligro, le has cumplido con tal libertad, que mientras merecias la aprobacion de los buenos, ciertamente no dejaste de alcanzar méritos con Dios.

Esta firmeza, digna de un Obispo, nos hace mas gratos tus oficios, por los cuales te lo agradecemos de todo corazon, y te auguramos todas las mayores prosperidades. Como prenda de los celestes dones, y especialmente de nuestra benevolencia ¡oh venerable hermano! repartimos de todo corazon la bendicion apostólica á ti y todo tu clero, y á tu pueblo.

Dado en Roma, en San Pedro, á 14 de noviembre de 1870, en el año vigésimo quinto de nuestro Pontificado.—Pio Papa IX.

Movimiento de los católicos de los Estados-Unidos en favor del Papa.

El Propagador Católico, periódico de Nueva-Orleans (Estados-Unidos de América), da cuenta de una gran reunion celebrada en aquella ciudad para protestar contra la sacrílega usurpacion de los Estados de la Iglesia. El Sr. Bermudez, presidente, pronunció un discurso en francés, y el juez Theard leyó en inglés y tradujo al francés la protesta preparada por el Comité central, la cual fue adoptada por unanimidad por todos los concurrentes, que empezaron en el acto á firmarla.

Por la multitud de personas que deseaban tomar parte en este acto de adhesion al Romano Pontífice, se dieron doce dias de plazo para recoger las firmas.

Movimiento de los católicos de Bélgica en favor del Papa.

Dice *El Bien Público* que la Asamblea general de los católicos de Flandes para la obra del *Dinero de San Pedro* se verificará en Gante el 13 de diciembre. Será honrada con la asistencia del Sr. Capalti, Nuncio en Bruselas, el cual celebrará de pontifical en la misa que habrá antes de la sesion.

Movimiento católico en España en favor del Papa (1).

La Junta Central católico-monárquica ha resuelto que el partido carlista, representado por sus Juntas, prensa, Ateneos, Casinos y comisiones de abogados, suscriba una sentida protesta reprobando de la manera mas esplícita los atentados de que está siendo víctima, por parte del gobierno de Víctor Manuel, el Padre Santo.

El partido carlista, con esta protesta, ratificará nuevamente las solemnes declaraciones hechas por D. Cárlos, y los propósitos de este augusto príncipe de conservar en España la fe de sus padres.

La Junta provincial católico-monárquica de Lugo ha protestado solemnemente contra la iniquidad triunfante en Roma, y ha celebrado una funcion á la Vírgen, para que por su poderosa intercesion se abrevien los dias de persecucion al Santo Pio IX, declarando ademas que sus individuos están dispuestos á hacer, como buenos católicos, todo cuanto sea necesario en favor de la Iglesia y de la Santa Sede.

La Junta, al proceder así, se hace eco de los sentimientos de su provincia y de toda la España católica, que no puede permanecer impasible ante la sacrílega invasion de la capital del catolicismo por las tropas del Rey escomulgado.

Protesta de adhesion al Padre Santo del clero y pueblo de Navarra.

Santísimo Padre: El Vicario capitular de la diócesis de Pamplona,

---

(1) Véase el número anterior de La Cruz, pág. 661.

Sede episcopali vacante, el cabildo catedral y colegial, los beneficiados, arciprestes, párrocos y demas eclesiásticos y fieles que suscriben, profundamente afectados por el despojo sacrílego cometido en la persona de Vuestra Santidad, conculcando los derechos de la Iglesia, no pueden menos de protestar, como lo hacen, contra un atentado al que la historia tiene reservada una negra página, y la justicia de Dios un ejemplar castigo.

Confie Vuestra Santidad en que el pueblo navarro, tan distinguido siempre por su fe, no ha de faltar á sus tradiciones venerandas; y el clero, unido mas y mas á esa Santa Sede y á la persona augusta que tan dignamente la ocupa, seguirá trabajando por mantener viva en los pechos navarros la adhesion mas constante á la Silla apostólica, cuya causa los pueblos católicos han de mirar como suya.

No dude Vuestra Santidad que el clero y pueblo que hoy tiene el honor y el consuelo de esponer sus sentimientos á los pies del Trono del sucesor de San Pedro, elevan al cielo fervientes súplicas, pidiendo que la Iglesia vea dias mas tranquilos; y que Vuestra Santidad, repuesto en el libre ejercicio de los derechos incuestionables de que hoy le priva la fuerza, pueda confirmarla en la fe, perfeccionarla en la disciplina, y regirla con la libertad é independencia que les son debidas, patentizando una vez al mundo, que le persigue, la verdad de las promesas que aseguran su indefectibilidad hasta la consumacion de los siglos.

Si estos votos, espresion fiel de corazones que aman de veras al Papa, porque aman de veras la Iglesia, pueden mitigar en algo la honda pena que hoy pesa sobre el corazon atribulado de Vuestra Santidad, nada será mas grato para el clero y pueblo de esta diócesis, que humildemente postrados á los pies de Vuestra Santidad piden la bendicion apostólica.

Pamplona 5 de noviembre de 1870.—Santísimo Padre.—Sus mas humildes y devotos hijos.—B. L. P. de Vuestra Santidad.—(Siguen las firmas.)

—Publicamos con satisfaccion el siguiente impreso que nos ha remitido el celoso presbítero D. José María Escolá:

«**Academia Bibliográfico-Mariana.**

»Con la primera mitad de este mes se termina el octavo año de nuestra Academia.

»Este año nos deja dos grandes recuerdos: sumamente satisfactorio el uno, sumamente triste el otro.

»Grande satisfaccion tuvo por cierto la Academia Mariana con la Carta apostólica que recibió, junto con su bendicion, del mas augusto de los Pontífices.

»Mas tambien grande afliccion la oprime desde el 20 de setiembre, dia fatal en que se le usurpó sacrílegamente el resto de su poder temporal, y se le dejó como encerrado y preso en el Vaticano.

»Podemos decir que Pio IX, como Pedro, está en la cárcel, custodiándole un ejército, sin quedarle ni aun la libertad de la correspondencia.

»¿Puede haber mayor afliccion para nosotros, sus hijos como católicos, y sus protegidos como académicos de María?

»En nuestra afliccion, pues, acudamos á nuestra escelsa Patrona, y oremos con fe, fervor y confianza por nuestro amado Pontífice.

»A una presentémosle nuestras súplicas, porque la oracion de todos, unida, será mucho mas fuerte y eficaz.

»Al efecto, empecemos una novena á la Inmaculada Concepcion en el mismo dia de su vigilia, y durante toda la octava oremos á María Santísima por Pio IX y por las necesidades de la Iglesia y de la patria.

»Que cada socio sacerdote ofrezca al Altísimo, por manos de la Vírgen Inmaculada, la parte especialísima del santo sacrificio de la misa que le corresponde al elevar el Santísimo Sacramento, en satisfaccion y reparacion de todos los pecados que arman su ira, para volverlo propicio á nuestros trabajos, y alcanzar los efectos mas abundantes de su misericordia para la Iglesia y para España.

»Que cada socio seglar oiga los nueve dias una misa con esta misma intencion, de satisfacer por todos nuestros pecados, y haga las comuniones que le sean permitidas.

«Nosotros no podemos satisfacer, dijo San Miguel á la Peregrina: »solo podemos pedir.»

»Mas nosotros los cristianos podemos hacer ambas cosas.

»Podemos pedir: debemos pedir: Jesucristo nos lo manda: *pedid y recibireis*. Pidamos, pues, y pidamos á María y á Dios por María y con María.

»Mas pidamos con instancia, *instantes*; sin desfallecer, *non deficientes*, porque la necesidad es urgente, urgentísima.

»Podemos tambien satisfacer, porque Jesucristo es nuestro, con sus virtudes, con sus méritos y con sus satisfacciones.

»Presentémosle, pues, al Eterno Padre, y El pagará por nosotros todas las deudas que tenemos.

»*Dominus retribuet pro me*. El Señor pagará por nosotros: el Señor, cuya misericordia es eterna.

»Unamos á la oracion la mortificacion de los sentidos y los ayunos semanales de Adviento.

»No olvidemos tampoco la caridad con los pobres; porque el ayuno y la limosna añaden inmensa fuerza á la oracion.

»¿Y qué espectáculo no presentará nuestra humilde Academia, luchando en masa como un solo hombre con el Omnipotente, como Jacob luchaba con el ángel, con el arma de la oracion, que El mismo la hizo invencible?

»Vayamos, pues, amados consocios, al combate: preparémonos con la pureza de vida, con la santidad de las costumbres y con la práctica de las virtudes.

»Cubrámonos con el escudo de la fe y con la coraza de la esperanza, y empuñemos la espada de la oracion.

»Unamos á nosotros á todos los otros españoles, para que, asociándosenos, seamos mas fuertes en esta batalla.

»Animo y confianza, y la victoria será nuestra.

»Y el ángel del Señor hará caer las cadenas que tienen tan oprimida á la Iglesia y á su Sumo Pontífice, y triunfará nuestra fe.

»Y entonces esclamaremos con San Pedro, al verse libre de la cárcel y de los que le guardaban:

«Ahora vemos con toda verdad que el Señor ha enviado á su ángel »y ha librado á su Vicario del poder de sus enemigos, y ha concedido »el triunfo de la Iglesia por medio de María Inmaculada.»—*José María Escolá.*»

Peticion al futuro Congreso europeo en favor del Papa.

La redaccion de *El Oriente*, acreditado periódico de Sevilla, ha publicado la siguiente esposicion escitando á los católicos andaluces para que la suscriban:

«**A los honorables miembros del futuro Congreso europeo.**

»Muchos años hace que las ambiciones del Rey de Cerdeña amenazan la paz de Europa, cuando no la tienen profundamente alterada. Pasando ese Rey por la vergüenza de ceder hasta su propia cuna á cambio de que sus injusticias fueran autorizadas y hasta protegidas, cuando era necesario, por un poderoso vecino, hemos visto á la Europa en armas, y sus campos cubiertos de cadáveres en las vergonzosas traiciones de Nápoles y los Ducados, en la guerra de Austria y Francia, en la de Austria y Prusia, y recientemente en la terrible y sangrienta de Prusia y Francia

»Los Estados-Pontificios han sido objeto principal de las usurpaciones de aquel Rey, aprovechando hasta los medios mas inicuos en cada ocasion oportuna para anexionarlos todos á su pequeña Corona. La traicion y los asesinatos de Castelfidardo lo pusieron en posesion injusta de diez y ocho provincias, que eran casi la totalidad y la parte mas rica de aquellos Estados; el asalto de Roma cuando el Rey desleal protestaba venir á dar auxilio á quien ni lo pedia ni lo necesitaba, ha consumado la gran injusticia, contra la que de seguro se levantará una protesta cada dia, mientras haya un solo católico sobre la tierra.

»Nosotros no podemos consentir que el Jefe augusto de nuestra Religion, cuyos títulos al principado civil son mas antiguos y mas legítimos que los de los otros soberanos del mundo, venga á ser súbdito de un Rey cualquiera. El Papa, segun lo acredita la historia de diez y nueve siglos, no puede vivir mas que en las Catacumbas ó en la independencia de toda otra potestad civil. La Providencia hizo á Roma para los Papas, y los acontecimientos que pasan á nuestra vista testifican esta verdad. Todavía no hace un mes que el usurpador se apoderó de Roma, y la estadística registra ya, en tan pocos dias, mas crímenes en aquella ciudad que los que puedan registrarse en los veinticinco años del reinado de Pio IX.

»Si ese Congreso piensa seriamente echar las bases de una paz duradera en Europa, preciso será que comience por hacer justicia al Papa y al Rey de Cerdeña. Toda otra basé habrá de ser incierta y precaria; ya porque será imposible afirmar la paz mientras los católicos vean en peligro la libertad de su Jefe, ya porque los Estados-Pontificios, fuera del dominio del Papa, no pueden ser mas que el centro de la demagogia perturbadora.

»En su virtud, los católicos de Sevilla que suscriben piden al Congreso europeo que el Papa sea inmediatamente reintegrado en la posesion de todo su principado civil, tal como se encontraba al advenimiento de Pio IX, y se obligue al Rey de Cerdeña á la indemnizacion de daños y perjuicios causados en las provincias del Papa á causa de aquellas usurpaciones.

»Sevilla 18 de octubre de 1870.—*La Redaccion.*»

—El mismo católico periódico dice tambien en otro de sus números:

«*Donativo para nuestro Santísimo Padre Pio IX.*—Las hijas de la Inmaculada Concepcion dirigen hoy una mirada compasiva al venerable anciano Vicario de Jesucristo, que en dia mas feliz declaró dogma de fe la Concepcion Inmaculada de Nuestra Santísima Madre la Vírgen Purísima; y al ver la situacion amarga del gran Pontífice Pio IX en medio de los enemigos de la Iglesia, como Cabeza visible de ella, sufriendo los mas rudos ataques, no pueden menos de dirigirse á los católicos fervorosos é invitarlos para que con sus oraciones y limosna contribuyan á enjugar las lágrimas de ese anciano y angustiado Pontífice, de ese mártir, pues así podemos llamarle, que en estos momentos supremos de angustia y de tribulacion para la Iglesia, levanta al cielo sus manos purísimas, cual otro Moisés, hasta conseguir la victoria y hacer descender sobre nosotros el benéfico rocío de las divinas misericordias. El es nuestro Padre amantísimo, que ahora mas que nunca necesita de nuestros auxilios. Contribuya cada cual con la cantidad, por pequeña que sea, que su piedad le dicte, y que podrá entregar á las religiosas de Santa Inés, ó á los señores curas párrocos, á fin de hacerle el acostumbrado donativo en las próximas Pascuas, y por ello recibiremos las bendiciones del cielo y una recompensa eterna de gloria.

»El 31 de enero es el último dia de recibir limosna.»

—Las Hijas de María de la ciudad de Alcoy, en union con algunas personas devotas, deseosas de acreditar su acendrado amor y respetuoso homenage hácia la augusta persona del venerable y angustiado Pontífice que gobierna la Iglesia de Jesucristo, y á fin de implorar los auxilios de la Soberana Vírgen concebida sin mancha de pecado, para que se digne abreviar los dias de tribulacion que llenan de amargura la Iglesia y el corazon de su bondadoso Pastor, celebraron una solemne fiesta el domingo 11 del presente mes, en la iglesia parroquial de Santa María de aquella ciudad.

En dicho dia, á las nueve de la mañana se espuso á S. D. M., quedando patente hasta la funcion de la tarde, empezando despues la misa mayor á toda orquesta, en la que se cantó la grande misa del maestro Bellini, predicando en ella D. Ramon Homs, presbítero. Por la tarde, á las tres y media, el reverendo clero cantó vísperas y completas, á las que siguió el rezo del santo Rosario, y luego el sermon, que dijo D. Miguel Vilaplana, presbítero. Inmediatamente la música cantó el trisagio de la Santísima Vírgen, composicion del maestro Andreví, siguiendo la solemne reserva con la bendicion del Santísimo Sacramento, y concluyendo con los gozos de la Inmaculada.

La misa de comunion se celebró en la iglesia del Santo Sepulcro, á las siete de la mañana del mismo dia.

—La juventud católica de Salamanca ha celebrado una funcion religiosa, en la cual comulgaron sus individuos, para implorar el auxilio divino en favor del Pontífice; y con el fin de protestar contra la invasion de Roma, celebró tambien una gran sesion que tuvo lugar en el teatro de aquella capital, por no haber local mas á propósito bastante capaz para contener la muchedumbre de personas que deseaban asistir.

Esta solemnidad fue honrada con la presidencia del Excmo. señor Obispo de la diócesis, y reinó en ella el mayor entusiasmo. El señor Alonso Criado pronunció un escelente discurso sobre el Pontificado, y leyeron notables composiciones poéticas los Sres. García Gonzalez y Cabezos y Hoyos, cuyos trabajos hemos tenido el gusto de recibir impresos. En la misma sesion se dió lectura de un mensaje al Papa-Rey, todo lo cual fue recibido con aplausos y aclamaciones por el católico pueblo salmantino.

—La protesta de adhesion al Pontífice que se está firmando en Valencia, reune ya mas de 50,000 nombres.

—En todas partes se reunen los católicos para protestar contra la invasion de Roma por las tropas de Víctor Manuel.

La Bandera Católica, de Jerez de la Frontera, da cuenta de dos funciones celebradas con este objeto:

«Las iglesias parroquiales de San Lúcas y San Dionisio estuvieron muy concurridas en el dia de anteayer por numerosos católicos fervientes, que iban allí á rogar por la libertad del Padre comun de los fieles nuestro Santísimo Padre Pio IX.»

Solemne manifestacion de los católicos de Madrid en favor del Papa.

Por acuerdo de la reunion de católicos celebrada en Madrid en casa del Excmo. Sr. D. Santiago de Tejada, y de la cual dimos cuenta en el número anterior de La Cruz, pág. 662, se ha publicado una invitacion al pueblo de Madrid, y el programa de las funciones que se habian de celebrar, cuyo contenido es el siguiente:

«Invitacion al pueblo católico de Madrid.

»Cautivo el Papa, y en él ultrajada la Iglesia, no pueden los católicos prescindir de elevar al cielo fervientes plegarias; no pueden hacer suyo el delito por la oprobiosa complicidad del silencio.

»¡Delito horrible, que llena al entendimiento de asombro y de lástima al corazon, el cual, por lo que tiene de humano, ardiera tambien enfurecido si la inmensidad del dolor dejase algun espacio á la ira! ¡Delito, sobre horrendo, villano, que armado de la astucia y la fuerza, en nombre de la lealtad y del derecho, llámase con denodada hipocresía amigo y sosten de aquello mismo que aborrece y combate, y se prosterna ante la víctima para arrancarle las entrañas! ¡Delito enorme, delito sin medida, que osa poner sacrílega mano en el Vicario de Jesucristo, haciendo ilegítimo patrimonio de un solo Estado lo que es legítima y santa propiedad del orbe católico; apri-

sionando al Padre comun de los fieles con bárbaras cadenas, que necesaria y fatalmente han de sujetar y oprimir á la vez al Padre y á los hijos!

»El Papa es Rey de Roma; el Papa es cautivo si no es soberano, y el príncipe que le tenga sometido á su arbitrio, ese tiraniza á todos los católicos de la tierra. Sí, católicos: la libertad del Pontificado es nuestra libertad; en la libre enseñanza de la Iglesia estriban la paz y dicha de los hombres; arrebatado el Pastor á la grey, queda esta sin amparo ni guia, contristados los corazones, turbadas las conciencias, la vida espiritual de las almas cercada de tinieblas y horror.

»Por eso ya la soberbia infernal se estima vencedora. No: la Iglesia no puede morir. Pero mientras dure la ofensa y esclavitud del Pontífice Romano, su Cabeza visible, hollada la justicia; escarnecida la virtud en la mas alta representacion que la virtud y la justicia tienen sobre la tierra; trastornado el mundo con desórden funesto, no habrá gozo ni calma para ningun pecho católico ó meramente aficionado á la mas vulgar honradez; males sin número, cuya magnitud y eficacia no es dable pesar ni medir, caerán como lluvia de fuego sobre todo el género humano, responsable todo él de la iniquidad que hoy le espanta y aflige. Por la violenta accion de los malos, que son los menos, y por la mísera quietud de los buenos á medias, que son los mas, llévanse de ordinario á cabo aquellas grandes iniquidades de que para los unos y los otros se originan luto y vergüenza.

»No debe, sin embargo, la angustiosa incertidumbre de haber merecido el azote, robarnos la inefable esperanza de obtener el remedio de manos de Dios, ya que con nuestros pecados encendemos su ira, mas no agotamos su misericordia; ya que una de las cosas que El no puede hacer, es negar oido á quien le llama con lágrimas y penitencia, con buenas obras y oraciones.

»Venid, pues, católicos madrileños; venid á la Iglesia. Venid, hombres y mujeres, ancianos y niños: allí todos tenemos fuerza bastante para la mas sublime empresa de que los humanos somos capaces: la de mover la piedad de Dios. Venid, partidarios de cuantas opiniones esclusivamente políticas dividen y enemistan hoy á los hijos de un mismo pueblo; allí todos estaremos unidos por el lazo comun de la fe. Venid, vosotros los que, á justo título, os envaneceis con nobleza heredada de aquellos hidalgos campeones que ilustraron su vida dándola gozosos por la patria y la Religion, cuando era todo uno morir por la Religion y morir por la patria; y venid, vosotros tambien, humildes proletarios, descendientes de aquellos héroes populares, no menos dignos de respeto y admiracion, que ahogaron con su sangre al corso debelador del mundo, antes que por ninguna otra causa, por amor á su Religion íntegra y pura: allí todos somos hermanos, todos iguales: ó, mas bien, allí el rico se inclina ante el pobre, y el grande ante el pequeño.

»Venid, catolicos, á la Iglesia, y brillen con ufanía á la luz del sol las lágrimas que á escondidas y como con vergüenza derramais en el ignorado y oscuro rincon de vuestras casas.

»Así cumpliremos el fin primordial de elevar súplicas al Eterno: así haremos al par solemne y pública protestacion de fidelidad á la

Santa Sede, al Anciano bendito á quien, si por la fe no supiésemos que es sagrado, todavía por la sola razon no estraviada ni pervertida, tributaríamos amor y respeto, y veneracion sin límites; á quien se vuelven todas las almas ansiosas de contemplar, en medio de tantas flaquezas y cobardías, el augusto y consolador espectáculo de la constancia que nunca se dobla, del valor que nunca se rinde: el valor y la constancia del mártir; así daremos tambien prueba eficaz á España entera, al universo entero, de que los católicos de Madrid no consienten en la sacrílega usurpacion de que son víctimas, sino que la execran y rechazan, combatiéndola hoy como pueden, y prontos á derramar la sangre de sus venas, en el mismo punto en que sepan ser llegado el de derramarla, por la integridad de los derechos y la independencia del Pontífice-Rey, su Jefe espiritual, su Maestro infalible, su amantísimo Padre.

»No pretendemos nada que no sea lícito: lícito es lo que defendemos: es bueno, es necesario: la defensa de nuestra Religion, de nuestra Religion nada mas, única fuente de salud para nuestras almas. ¿Será parte el miedo á retraernos de cumplir sin remoto peligro este imperioso, este santo deber? El miedo hoy, como en todas las épocas de envilecimiento general, nace en los ánimos apocados sin motivo ni pretesto siquiera, y es quizás el mayor enemigo del bien. Pero no: los católicos no podemos tener miedo mas que á una cosa: á ofender á Dios. No: los católicos no volveremos por miedo la espalda al justo caido para besar los pies á la iniquidad triunfante. No: los católicos no diremos como aquel infeliz miedoso cuyo nombre resuena pavorosamente en el Credo, donde no se habla de Caifás ni de Judas; los católicos no diremos como Pilatos: este hombre es inocente; crucificadle.

»Madrid 1.° de diciembre de 1870.—El marques de Viluma.—Cándido Nocedal.—Manuel Tamayo y Baus.—El conde de Canga-Argüelles.—Leon Carbonero y Sol.—Juan Orti y Lara.—Tomás Isern.—El marques de Mirabel.—Antonio Lizárraga.—Ramon Vinader.—Vicente de la Fuente.—Enrique Perez Hernandez.—Juan de Tro y Ortolano.—El marques de Monesterio.—Mariano Arrazola.—A. J. de Vildósola.—Vicente de la Hoz.—Santiago de Tejada.—Manuel García Menendez de Nava.—El conde de Superunda.—Domingo Fernandez Vidal.—El duque viudo de Uceda.—Francisco de Paula Lobo.—El duque de Escalona.—Vicente Vazquez Queipo.—Mariano Nougués Secall.—Luis Lopez de la Torre Aillon.—El marques de Bahamonde.—Gonzalo Sebastian de Liñan.—José María Carulla.—Alberto Manso de Velasco y Chaves.—Manuel Luis Godoy, príncipe de Bassano.—Tiburcio Perez Ollero.—José María Antequera.—Francisco Javier García Rodrigo.—Joaquin Ceballos Escalera.—Manuel García Rodrigo y Perez.—Luis María de Llauder.—Valentin Palomino y Peral.—Aureliano Fernandez Guerra.—Manuel Cañete.—Francisco Mendez Alvaro.—José Vicente y Caravantes.—El conde de Isla-Fernandez.—El marques del Arco.—Fernando Lopez de Sagredo.—Valeriano Casanueva.—El conde de Belascoain.—Andrés Rodriguez Velez.—Valentin Gomez.—Luis Echeverría.—Francisco Sanchez de Castro.—Ciriaco Navarro Villoslada.—Juan A. Almela.—Francisco Hernando.—Francisco Quereda.—Ramon Nocedal, *secretario.*»

Solemne triduo de rogativas que una reunion de católicos de Madrid ha de celebrar en los dias 9, 10 y 11 de diciembre, con la aprobacion del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, en la real iglesia de San Isidro, para impetrar del Señor el remedio á las necesidades actuales de la Iglesia, y muy especialmente la libertad de su Suprema Cabeza visible, nuestro santísimo Padre el inmortal Pontífice Pio IX.

Dias 1.° y 2.° A las diez de la mañana se celebrará una misa de rogativa con sermon propio del objeto para que se convoca á los fieles.

A las cuatro de la tarde se rezará el santo Rosario, entonando despues el *Miserere* á canto llano; y concluido este seguirá lectura espiritual y meditacion sobre los *Novísimos* por espacio de media hora, terminando con el *Santo Dios* en la forma de costumbre.

Dia 3.° A las ocho de la mañana se celebrará misa rezada, y en ella será la comunion general.

A las diez celebrará misa de pontifical el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Archis, auxiliar de Toledo, predicando un distinguido orador sagrado.

Concluida la misa, se espondrá á Su Divina Majestad, y permanecerá manifiesto durante todo el dia, hasta la reserva, que hará dicho Sr. Obispo.

A las cuatro de la tarde se dará tambien principio, como en los dias anteriores, con el santo rosario, al cual seguirá la Letanía de los Santos, cantada con las preces y oraciones *Pro quacumque necessitate* segun el ritual romano, intercalando en el lugar respectivo las preces y oracion *Pro Papa*.

La comision invita á todo el clero, juntas parroquiales, Juventud católica, corporaciones y asociaciones religiosas y demas fieles de esta capital, á que asistan á todas estas funciones y actos religiosos, y que tanto en los espresados ejercicios piadosos como en sus oraciones privadas, rueguen al Señor por la paz y prosperidad de la Iglesia, y muy particularmente por que cesen las tribulaciones y amarguras que afligen al Soberano Pontífice, objeto de veneracion y de amor de todos los buenos católicos.

Habrá en la iglesia de San Isidro, durante estas funciones, señoras encargadas de recoger limosna para el Padre Santo.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis concede cien dias de indulgencias á los fieles que asistan á cualquiera de los actos piadosos espresados, y tambien á los que ofrecieren en los citados dias la sagrada comunion, ó practicaren otros actos de piedad ó de misericordia por los fines indicados.

Descripcion del triduo de San Isidro.

Como en dicho programa se anunciaba, se celebró en la real iglesia de San Isidro de esta corte, y en los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, un solemne triduo de rogativas para impetrar del Señor el remedio á las necesidades actuales de la Iglesia, y muy especialmente la libertad de su Cabeza visible el inmortal Pio IX, en esta forma:

Dias 1.º *y* 2.º A las diez de la mañana se celebró una misa de rogativa con sermon que predicó el presbítero Sr. D. Vicente Pastor.

A las cuatro de la tarde se rezó el santo rosario; se entonó el *Miserere* á canto llano, y despues de la lectura espiritual y meditacion sobre los *Novísimos*, que duró media hora, predicó el Sr. Erro, canónigo magistral de la santa iglesia de Zamora. Terminado el sermon, se cantó el *Santo Dios* en la forma de costumbre.

Dia 3.º A las nueve menos cuarto de la mañana celebró una misa rezada el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Tulancingo (Méjico), que accidentalmente se encuentra en España. En esta misa el referido señor Obispo estuvo distribuyendo la sagrada Eucaristía en union de otros dos sacerdotes, desde las nueve menos cinco minutos hasta las nueve y media, y él solo desde esta hora hasta las diez y veinticinco minutos, calculándose que comulgaron 2,500 personas de todas clases, edades y condiciones, algunas muy conocidas por sus ideas liberales.

A las diez y media de la mañana celebró misa de pontifical el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Archis, auxiliar de Toledo, asistido de un numeroso clero. Despues de la epístola se cantó á voces solas, y por un coro escogido, el admirable *Tu est Petrus*, compuesto espresamente para aquel dia por el distinguido é inspirado maestro señor D. Hilarion Eslava, presbítero, que, á pesar de hallarse enfermo, suspendió un viaje que pensaba hacer para restablecer su salud, solo por asistir á esta solemnidad, y que al presentársele una comision pidiéndole compusiera algo para este dia, contestó con entusiasmo: «No solo suspendo el viaje proyectado, sino que haré una composicion para ese dia, y me honraré mucho con que se me cuente entre los que costeen esta solemne manifestacion.»

Acompañado de una comision de personas distinguidas y de individuos de la Real Academia española, se dirigió al púlpito el escelentísimo é Illmo. Sr. Obispo de Avila, al cual habia ido á invitar con este objeto á la capital de su diócesis una comision compuesta de los Excmos. señores condes de Superunda y de Canga-Argüelles, y el señor D. Ramon Vinader.

La Juventud católica, que supo el sábado anterior á última hora la llegada á Madrid de este ilustre Prelado, acudió en masa á recibirle á la estacion del ferro-carril del Norte.

Concluido el magnífico y elocuentísimo discurso del Illmo. señor Obispo de Avila, salieron catorce académicos de la Juventud católica, que, vestidos de riguroso luto y con bandejas en las manos, circularon por el templo pidiendo en alta voz: *Limosna para el Padre Santo.*

Terminada la misa á la una de la tarde, se espuso al Santísimo Sacramento, anunciándose por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo celebrante que por la tarde se daria la bendicion papal que por el siguiente telégrama habia enviado Su Santidad:

«Signor Bianchi.—Madrid.—Roma 10 de diciembre de 1870.

»Il S. Padre, con pienio ricambio di paterno affetto, ha acordato la richiesta benedizione.—*G. Card. Antonelli.*»

«El Padre Santo, correspondiendo con afecto paternal, otorga la bendicion solicitada.—*C. Cardenal Antonelli.*»

Desde la hora en que se espuso al Santísimo Sacramento, á la de la reserva, estuvo constantemente velado por turnos ordenados en esta forma:

1.º Los curas y rectores de las parroquias de Madrid y otros muchos sacerdotes, en número de cerca de ciento.

2.º Los Grandes de España y títulos de Castilla, en número de treinta y nueve, entre los que se encontraban los Excmos. señores duques de Medinaceli y de Escalona, conde de Santa Coloma y marques de Gramosa. Entre los títulos de Castilla figuraban los Excmos. señores condes de Belascoain, de Superunda y de Canga-Argüelles. Entre los ex-ministros, los Excmos. Sres. D. Lorenzo Arrazola, D. Cándido Nocedal y D. Claudio Moyano.

En esta segunda media hora velaron tambien la Junta Superior de la Asociacion de católicos, la Junta Central católico-monárquica y los diputados á Córtes del partido carlista, y los Directores de los periódicos católico-monárquicos.

3.º Las Juntas provincial, de distrito y parroquiales de la Asociacion de católicos, siendo tan grande el número de concurrentes, que, no cabiendo en el espacioso presbiterio, tuvieron que colocarse en diferentes filas en medio de la iglesia los que allí no cabian.

4.º La Academia científico-religiosa titulada *La Juventud católica*, asistiendo casi todos los individuos que la componen.

5.º Las diferentes hermandades ó cofradías y Asociaciones religiosas establecidas en Madrid, que acudieron tambien en número muy considerable.

La reserva dió principio con el santo Rosario á María Inmaculada, despues del cual se cantó la Letanía de los Santos, *Santo Dios*, y, por último, el *Tantum ergo*. Acto seguido se dió la bendicion con el Santísimo Sacramento, y, por último, despues de la reserva, la bendicion papal que Su Santidad mandó por telégrafo por el Excmo. é Illmo. señor Obispo de Archis, que desde el altar mayor, y revestido de pontifical, dirigió, antes de tan solemne acto, la palabra á los fieles, exhortándolos para que elevaran sus preces al Altísimo por las necesidades de la Iglesia y del Padre Santo, y concediendo cuarenta dias de indulgencia á todo el que *de cualquier manera*, y en cualquier lugar, orara con este objeto.

Durante los tres dias estuvo colocada una mesa de petitorio, á cargo de tres asociaciones de señoras, en cada una de las tres puertas de la iglesia. Sobre cada una de estas mesas, cubiertas con tapetes, habia una gran bandeja de plata y dos velas encendidas; á un lado de estas un precioso busto de bronce del gran Pontífice Pio IX, y al otro un tarjeton con este letrero: *Limosna para el Padre Santo.*

Las limosnas recogidas en estas mesas, en el primer dia ascendieron á 6,000 rs.; en el segundo á 14,000, y en el tercero á 51,000. Personas de todas clases y condiciones, aun de las mas ínfimas, han depositado allí la ofrenda de su amor y de su adhesion al Supremo Pastor de las almas. Entre las limosnas han llamado la atencion la de un caballero, consistente en cuatro billetes de Banco de 1,000 rs., y la de un negro, consistente en 200 rs. Las bandejas de petitorio estaban materialmente llenas de monedas de oro y de billetes de Banco.

La concurrencia de clero y fieles durante los tres dias fue incalcu-

lable, especialmente en el último, en que fue necesario cerrar las puertas de la iglesia, que no podia ya contener mas gente, á pesar de lo cual hubo en todo un órden admirable.

En cuanto á la solemnidad de estas funciones, solo diremos que en Madrid no hay memoria de que se hayan celebrado cultos mas magníficos y concurridos.

Durante la funcion de la mañana del domingo 11 se repartieron grátis á la puerta de la iglesia libros de propaganda, por órden de la Junta Superior de la Asociacion de católicos.

La prensa católica de Madrid, á consecuencia de estas funciones, ha publicado la siguiente declaracion:

«Intérprete la prensa católica de los sentimientos del pueblo piadoso de Madrid, da hoy en su nombre las gracias á la reunion de católicos, á la que se ha debido la iniciativa del solemne triduo celebrado en la real iglesia de San Isidro para pedir á Dios la libertad del Sumo Pontífice.

»Cumple á este propósito consignar nuevamente los nombres de las personas que suscribieron la sentida y elocuente invitacion, y que se han hecho acreedores á la gratitud de todos cuantos en España están interesados en el triunfo de la Iglesia.»

(A continuacion copia los mismos nombres que firmaron la invitacion y programa que hemos insertado antes.)

Sabemos que la comision encargada de realizar los acuerdos de la reunion de católicos, y que la formaron los Sres. Nocedal, Canga Argüelles, Tamayo, marques de Monesterio, Carbonero y Sol, Orti y Lara, Nocedal (D. Ramon) é Isern, han dirigido al encargado de la nunciatura, por conducto de su presidente, el Sr. Nocedal, el siguiente oficio:

«Terminado el solemne triduo de rogativas que una reunion de católicos de Madrid ha celebrado en los dias 9, 10 y 11 del corriente, en la real iglesia de San Isidro para impetrar de la divina misericordia el remedio á las necesidades actuales de la Iglesia, y muy especialmente la libertad de nuestro Santísimo Padre, me creo en el deber de noticiar á V. S. su asombroso resultado, para que lo haga saber á Su Santidad por el medio que sea mas conducente y considere oportuno.

»Los católicos de Madrid, en número que ha sobrepujado á nuestras esperanzas, han acudido al templo en los tres dias, y singularmente en el de ayer, dando muestras patentes de vivísima fe, de completa adhesion, de ardiente caridad.

»Ni ellos, acudiendo á nuestro llamamiento, ni nosotros, llamándolos á orar por el Padre comun de los fieles, hemos hecho mas que cumplir una sagrada obligacion. Pero en estos tiempos de amargura y de tribulaciones para el Padre Santo, le servirá de consuelo saber que muchos hijos suyos derraman lágrimas á presencia de Dios, se adhieren mas y mas cada dia, y con publicidad, hoy conveniente y aun necesaria, á la Santa Sede; y que reconociendo la mano de Dios, que castiga los pecados y los estravíos del mundo, buscan en la penitencia, en la oracion y en la caridad el remedio de los males que afligen á nuestro Padre Santo, víctima inocente y propiciatoria de los pecados de sus hijos.

»Se hará en breve una relacion detallada de los actos de estos tres dias consagrados á desagraviar á Dios y á pedirle la libertad del Sumo Pontífice; pero entre tanto me apresuro, á nombre de la comision que presido, á poner en conocimiento de V. S., para que lo comunique á Roma, que los católicos de Madrid, reunidos y congregados en San Isidro, llenando su anchurosa cabida, hemos recibido con lágrimas de arrepentimiento por nuestros pecados, y de entusiasmo por nuestra fe, la bendicion de nuestro amoroso Padre.

»Sírvase V. S. ademas hacer saber á Su Santidad que le somos mas fieles y adictos á medida que arrecia la tempestad sobre su santa cabeza, y que para su defensa puede contar con nuestra sangre y con la sangre de nuestros hijos.

»Madrid 12 de noviembre de 1870.—*Cándido Nocedal.*»

Circular importantísima.

La Junta Superior de la Asociacion de Católicos, en conformidad con el llamamiento hecho á todas las asociaciones católicas del mundo que publicamos en el número anterior, pág. 664, para ponerse de acuerdo sobre los medios de reivindicar los dominios usurpados á la Santa Sede, y de librar al Papa del cautiverio en que yace, ha dirigido á aquellas la siguiente circular:

«Illustrissime Domine:

»Catholicorum in Hispania Societatis superior cœtus, qui non sine gravi animi mærore cernit injurias, quibus nunc Jesu Christi in terris Vicarius premitur, aliquod ipsi solatium tot inter angustias afferre satagit, quo, et ejus libertati consuli possit, et usurpata ipsi auctoritas in ditionibus suis restituatur.

»Cum tamen hoc dificillimum, prout nunc humanæ res sunt, videatur, id unum Præsidibus cæterisque piæ huic Societati præpositis visum fuit, et opportunum et viribus suis compar, ut Suprema nostræ gentis Comitia addirent supplicesque pro Beatissimi nostri Patris libertate litteras exhiberent, et insimul Hispaniæ et aliarum gentium pias quoque hujusmodi sodalitates, tàm per Europæ quàm per Americæ regiones sparsas, hortarentur ut conjunctis viribus et vocibus Superiorum Magistratum undequaque aures pulsarent, his modis quibus catholicorum omnium mœror et anxietas in tanti momenti re patefiat.

»Hæc dum nostra apud Hispaniam catholicorum Societas agit, vestram quoque Reverentiam accurrere decrevit, ut potenti propriæ auctoritatis auxilio hoc consilium roborare, atque viros aliquos Ecclesia ac SSmi. nostri Patris amatores designare dignetur, quibuscum epistolarem consuetudinem addire liceat ad tanti momenti rem ineundam, et pro aris et focis ad felicem usque exitum perferendam. Matriti, duodecimo kalendas Novembris hujus anni MDCCCLXX.

»Præses. »A Secretis.

»Illustrissime Domine

»*Rescriptum.* Al Secretario de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos, Cuesta de Santo Domingo, 8, principal.—Madrid.»

Adhesion del Metropolitano, sufragáneos clero y república del Ecuador á la circular anterior.

Como metropolitano de la república del Ecuador, íntimamente unido con mis sufragáneos, y en virtud de que en lo que mira al catolicismo no hay mas que un alma y un corazon entre los Prelados de aquella nacion y los fieles que les están encomendados, autorizó á la Asociacion de Catolicos de Madrid para que en todo lo que concierne al sostenimiento de los dogmas, moral, disciplina, prerogativas y derechos, tanto espirituales como temporales, de la Iglesia católica apostólica romana y del Vicario de Jesucristo, Cabeza infalible de la misma, nos considere estrechamente unidos, y pueda representar ante Europa en nuestro nombre, reclamando contra cualquier ataque dirigido contra ella ó su Jefe, especialmente en las circunstancias actuales, en que, hollada toda nocion de justicia y de la manera mas inicua, han sido invadidos los dominios de la Santa Sede, atacando á la libertad é independencia que le son necesarias para el régimen y gobierno del orbe cristiano.

Fundado ademas en las disposiciones del Código fundamental de nuestra república, y en las repetidas pruebas que ha dado el gobierno del Ecuador en favor de la Santa Sede y de la Iglesia católica, estoy en el pleno convencimiento y firme persuasion de que todo lo que se haga, y que por la distancia no alcancen á hacer las supremas autoridades de nuestra nacion en sostenimiento de la sagrada causa de la Iglesia romana, y en especial acerca de la restitucion del poder temporal del Soberano Pontífice, merecerá su aprobacion.

La Asociacion de Católicos de Madrid, para la que imploro las mas abundantes bendiciones del cielo, puede proceder bajo el supuesto de la presente autorizacion, y dígnese recibir la mas cordial adhesion del que tiene á honra suscribirse su muy atento servidor y capellan,— ✠ Juan Ignacio Checa y Barba, *Arzobispo de Quito.*— Señor presidente de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España.

Ocaña 23 de noviembre de 1870.

Adhesion de la Juventud católica de Ancona á la circular anterior.

CÍRCULO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO EN ANCONA.

Carísimos hermanos en Jesucristo: Con viva satisfaccion hemos leido en varios periódicos que la Asociacion de Católicos en España no habia vacilado en acudir enérgicamente á las Cortes Constituyentes solicitando su cooperacion en favor del augusto Vicario de Jesu-

cristo, privado de su libertad y del dominio que le es indispensable para el ejercicio de su soberanía espiritual.

Por tanto, los infrascritos, á nombre de todo el Círculo de Santo Tomás de Aquino, y al tenor de lo acordado en la sesion del 30 de octubre pasado, os dirigimos esta manifestacion de adhesion completa á cuanto ha practicado la respetable Junta Superior de la Asociacion citada, con sus sabias deliberaciones, para obtener la restauracion de los bienes de la Iglesia y de los derechos del Romano Pontífice.

Nuestra actividad debe consagrarse ahora mas que nunca á la defensa del mas sagrado de los derechos, el cual ha sido sacrílegamente violado por un atentado de los enemigos de Jesucristo.

Las palabras pronunciadas por nuestro Padre Santo Pio IX, el 29 de setiembre pasado, así lo declaran, al decir á los Cardenales de la Santa Iglesia:

«Estamos próximos á que nos falte aquella libertad que nos es enteramente necesaria para regìr la gran Iglesia de Dios, tan dilatada, y sostener la razon...»

Al oir estas espresiones, ha sido grande el sentimiento de los católicos, viendo que su Padre comun se halla oprimido por sus mas fieros perseguidores.

Nosotros, pues, los jóvenes católicos italianos, respondiendo al llamamiento que se hace á las Asociaciones católicas de todo el mundo, nos adherimos á vosotros con el espíritu y con el corazon, y animados de los principios en que se inspira nuestra Sociedad, la cual se llama *el Apostolado de la oracion, de la accion y del sacrificio*, nos apresuramos á corresponder á vuestros deseos, y suplicar fervorosamente á nuestro Dios que corone con feliz éxito la obra que habeis emprendido. Así, pues, ¡oh hermanos! unidos en santa alianza obremos en nombre de Dios, dando francamente la mano á los católicos de Alemania, de Inglaterra, de Holanda, de Bélgica, ó de cualquiera otro pais, y á cuantos, por fin, defiendan la causa de la Santa Iglesia y del venerable Anciano prisionero en el Vaticano.

Aceptad, carísimos hermanos, los afectos de nuestra sincera estimacion, y deseándoos la paz de nuestro Señor Jesucristo, tenemos el honor de ofrecernos vuestros afectísimos hermanos en Jesucristo.—Manuel Federici, *Vicepresidente.*—Maximiliano Zara, *Secretario.*—Ancona 1.º de noviembre de 1870.—A los respetables señores de la Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España.—Madrid.

Mensaje de las damas de Madrid al Padre Santo.

Beatísimo Padre: En estos momentos de gran tribulacion para la Iglesia; cuando algunos de sus hijos estraviados por el error y la impiedad lanzan de sus entrañas grito de rebelion que hace temblar de espanto los buenos corazones, aun hay quien siente la necesidad de exhalar un quejido de dolor que, llegando á los pies del Soberano Pontífice, alivie la llaga que le causan la pérdida de sus ovejas.

Aun hay mujeres que gimen con la Esposa de Jesucristo, como

aquellas que con María derramaron copiosas lágrimas sobre el sepulcro del Salvador divino; y á ejemplo de la que tanto ayudó á la obra de la Redencion, ofrecen el sacrificio de sus hijos en defensa de la Religion católica apostólica romana.

Las que hoy alcanzan la inmerecida honra de ser escuchadas por Vuestra Santidad, hijas son de aquella católica España, que en una y otra sangrienta jornada combatió menos por la patria independencia que por la sacrosanta fe de sus mayores. Fernando el Santo, la Reina que mereció el dictado de Católica, monarcas son que han ocupado el solio de Castilla; españoles eran los que á todo un continente llevaron la imágen del Crucificado, ganando así mas almas para el cielo que arenas esconde el mar de aquellas playas; y aun mucho antes de que una declaracion solemne proclamase la Inmaculada Concepcion de la que llevó al divino Verbo en sus entrañas, invocábanla como Patrona los españoles, y á honor insigne tenian adornar el pecho con su imágen veneranda, jurando defender la pureza sin mancha de María.

Tambien nosotras imploramos hoy su proteccion altísima, que mas que nunca necesitamos, en medio de tantas penas y tan profundas angustias: al fin, mujeres, nada somos, nada valemos; pero cuando el peligro arrecia, suple á nuestra pequeñez la intensidad de la fe que nos anima, y el profundo amor al que con sin igual sabiduría marcha al frente de la Iglesia militante, como la columna de fuego delante del pueblo de Israel.

Hoy se duplicarán nuestras oraciones, para que á los dias de tribulacion sucedan los de calma y prosperidad en el seno de la Iglesia, y en ellas pediremos al par, no castigo, sino perdon y clemencia para nuestros contrarios, á quienes deseamos contricion y arrepentimiento: que mas regocijo causa en el hogar paterno la entrada del hijo pródigo, que las buenas acciones del que nunca prevaricó.

Escrito está que jamás han de prevalecer los ángeles rebeldes, y así lo creemos nosotras: madres cristianas, á mayor gloria no aspiramos mas que á la de ver á nuestros hijos herederos de la fe que nuestros padres nos legaron, y fue siempre norte de sus acciones y glorioso timbre de nuestra nacion.

De la infinita misericordia esperamos el fin de las presentes calamidades, y en tanto llega el dia en que las lágrimas de dolor se conviertan en lágrimas de júbilo, con el Santo Vicario del divino Maestro estarán nuestros pensamientos y nuestras voluntades, sin que otra recompensa queramos que los saludables frutos de su bendicion apostólica, que con respeto de hijas y humildad de súbditas para nosotras, nuestras familias y cuantas se ven animadas de iguales sentimientos, encarecidamente pedimos.

Esta protesta, que ya se ha dirigido á Roma, ha sido cubierta de millares de firmas, á pesar de haberse dispuesto de muy poco tiempo para recogerlas.

Han firmado, sin embargo, la mayoría de las señoras Grandes de España y títulos de Castilla, así como las señoras que forman las Asociaciones residentes en Madrid, como son las Juntas católicas, las Conferencias de San Vicente de Paul, las de beneficencia domiciliaria, Santa Infancia, Doctrina cristiana, etc., etc.

—El diputado Sr. Vinader ha presentado á las Cortes una esposi-

cion de los Prelados y Vicarios capitulares de las diócesis de Cataluña, pidiendo que la Cámara escite al gobierno á que siga una marcha verdaderamente católica respecto á los asuntos de Roma.

—La asociacion de las señoras católicas de Madrid ha celebrado el dia 1.° de diciembre, á las diez de la mañana, en la iglesia del Cármen Calzado, una solemne funcion para implorar la misericordia de Dios en favor del Soberano Pontífice y de toda la Iglesia católica. Estuvo S. D. M. manifiesto durante la misa y sermon, que predicó el señor D. Victorio Medrano. Se rezó la Letanía de los Santos, concluyendo con la reserva.

Nota de las cantidades recaudadas por la Revista "La Cruz" para Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

	RS.	CS.
Suma anterior	1,000	»
D. Rafael Diaz y Lizana, de Talavera	100	»
Alonso Ceballos y Rico, de Villafranca de los Barros.	100	»
Antonio Gonzalez García, de Valdemoro	40	»
Juan Sanchez Valero, de Agreda	10	»
Un suscritor á LA CRUZ	40	»
Un presbítero amante de María Inmaculada y entusiasta por Pio IX	2,000	»
Un pobre subdiácono	2	»
Un católico monárquico-romano	1	»
D. Manuel Castelo Veigas, de Redondela	80	»
Antonio Guzman, de Zaragoza	50	»
Luis Doñelfa, de id	2	»
J. C. G., de Lillo	13	»
Francisco Villavicencio y Castro, de Osuna	40	»
C. T.	100	»
Leon Bañares, de Villaturde	100	»
Doña María Justiniani, de Carmona	446	»
Una persona piadosa	20	»
D. Juan Gonzalez Sola, de Chirivel	4	50
Lorenzo de la Fuente, de Pozuelo de Calatrava	4	»
Jesus Cañizares, de id	4	»
Benito Sanchez Herrera, de id	20	»
Calixto Lopez, de id	8	»
Olallo Muñiz, de id	8	»
Ildefonso de la Fuente, de id	10	»
Manuel Reyes Hornero, de id	10	»
Paulino Sanchez y Caballero, de id	2	»
Francisco Granados y Padilla, de id	2	»
Fabriciano Muñoz, de id	2	»
Julian Chacon, de id	4	»
Gregorio Tejero, de id	4	»

D. Angel Fernandez, de id	1	»
Pedro Sanchez Herrea, de id	4	»
Pedro Chacon, de id	4	»
Antonio Sanchez Herrera, de id	5	»
Eugenio Roales Nieto, de id	8	»
Varias personas piadosas, de id	11	»
Una persona piadosa, de id	10	»
Doña María Hornero, de id	30	»
Isabel Cerneros, de id	20	»
Josefa Diaz, de id	12	»
Dominga Granados, de id	8	»
Régula Morales, de id	6	»
Claudia Ciudad, de id	4	»
Ramona Cerneros, de id	2	»
Dolores Juarez, de id	4	»
Anastasia Hervás, de id	2	»
Ildefonsa del Campo, de id	4	»
Teresa Quesada, de id	2	»
Canuta Espadas, de id	3	»
Librada Lopez, de id	2	»
Micaela Muñoz, de id	2	»
Felicia Sanchez Ballesteros, de id	2	»
Jacoba Pastor, de id	4	»
Dolores Hornero, de id	4	»
D. Estéban Muñoz y Lubiano, de Curiel	100	»
Roque Gil, de Aranjuez	24	»
Juan Pedro Martinez, de Mula	2	»
Jesus J. del Campo, de Salamanca	10	»
Federico Espinel Aguado, de Garbajosa	6	»
José Maldonado y Bolea, de Puebla de Montalban	400	»
Una familia piadosa	1,000	»
Varias personas piadosas de Toledo	2,000	»
Doña Ana María Beascoechea, de Zornoza	20	»
Francisca Sanjuan, de Tarragona	20	»
María Casellas, de id	4	»
Francisca Nadal, de id	4	»
Luisa Mallafré, de id	2	»
D. Domingo Hormaeche, de Zornoza	4	»
Manuel Yarza, de id	20	»
Ceferino Goicolea, de id	20	»
J. de I., presbítero, de id	50	»
Francisco Isusi, de id	20	»
Cárlos de Belaustegui Goitia, de id	20	»
Serapio Pertica, de id	20	»
Juan de Arguinzoniz, de id	80	»
Juan José de Goiria, de Echano	20	»
Matías Iturrate, presbítero, de id	20	»
Ramon Burrel, de Las Casetas	20	»
José Aymerich, cura párroco, de Tarragona	20	»
Damian Vilá, presbítero, de id	4	»
José Cisteré, de id	12	»

D. Cárlos Espinach, de id	4	»
Ramon Rubio, de id	6	»
Miguel Rogé, de id	4	»
Bartolomé Garrigá, de id	10	»
Daniel Torredemer, de id	8	»
Ambrosio Barceló, de id	8	»
José Puyol, presbítero, de id	2	»
Joaquin Morera, de id	4	»
Buenaventura Morera, de id	4	»
José Vila, de id	2	»
Agustin Corbella, de id	4	»
José Grau, de id	2	»
Raimundo Grau, de id	2	»
Francisco Bergadá, de id	2	»
Miguel Arila, presbítero, de id	16	»
Lorenzo Mascheu, de id	8	»
Gustavo Giler, de id	2	»
P. M. de C., de id	20	»
Juan Homs, de id	2	»
Pablo Guasch, presbítero, de id	12	»
N. Juncosa, de id	4	»
José Grau y Forsas, de id	2	»
Andrés Balart, de id	4	»
N. N., de id	6	»
N. N., de id	4	»
José Baldrich, de id	4	»
José Rodon, de id	20	»
Antonio Torrent, de id	4	»
Antonio Mallofré, de id	8	»
Lorenzo Ventura, de id	8	»
M. N., de id	4	»
C. M. de A., de id	20	»
Doña María Alegret, de id	20	»
Concepcion Aulestia, de id	2	»
Antonia Roig, de id	2	»
María José Angeles de Camps, de id	20	»
Francisca Serralisona, de id	4	»
María Grau, de id	2	»
Francisca Fontané, de id	2	»
Francisca Monrabá, de id	4	»
María Antonia P., de id	12	»
María Ana N., de id	4	»
Magdalena Reventós, de id	2	»
D. Rufino de Aranco, de Plencia	160	»
Joaquin Calabuig, de Bocairente	148	»
Antonio Sanchez Gijon, de Ciudad-Real	1	50
Un antiguo doctor en medicina y cirugía, y el mas humilde papista	20	»
D. Félix Alvarez Villaamil, de la Coruña	100	»
Cinco católicos apostólicos romanos	300	»
Un médico católico apostólico romano	20	»

Una persona piadosa..............	12 »
Un hijo sumiso de la Iglesia..........................	2 »
Un sacerdote..	20 »
Varios hijos sumisos al Pontífice.......................	140 »
Una persona piadosa...................................	6 »
Total........................	9,516 »

Cuya cantidad ha sido entregada con esta fecha, 17 de diciembre de 1870, á la comision de los católicos de Madrid que dispuso la celebracion del solemnísimo triduo de San Isidro, para que, unida á la que recaudaron las señoras de la Grandeza española que estuvieron en las mesas de petitorio, sea remitida á Su Santidad formando un cuerpo. Por nuestra parte, remitiremos á Su Santidad lista nominal de los donantes, para los que impetramos la bendicion, que confiamos obtener.

Sigue abierta la suscricion.

PUBLICACION MORAL IMPORTANTE.

La publicacion que se recomienda en las siguientes líneas, tomadas de una acreditada Revista religiosa, científica y política, es de reconocida utilidad, no solo por el bien que hace, sino por el mal que evita al impedir la corrupcion que por medio de las malas novelas va poco á poco ganando los corazones y estraviando las inteligencias de los adolescentes y de las mujeres, para quienes la novela constituye general y desgraciadamente la única lectura.

El que logre poner al alcance de las mas modestas fortunas obras amenas y moralizadoras, *delectando pariterque monendo*, como dice Horacio, realizará una buena accion, y eso es lo que se ha propuesto nuestro amigo el Sr. Perez Dubrull al adquirir la propiedad de *La Familia Cristiana*.

Hé aquí ahora la recomendacion:

«Con el título de *La Familia Cristiana* habia empezado á publicarse en esta capital una preciosa coleccion de novelas morales, escritas por los mas distinguidos literatos católicos de España, tales como Fernan Caballero, Selgas, Trueba, Tejado, Tamayo, Aparisi, Nocedal (D. Ramon), Nombela, y otros muchos.

»Adquirida la propiedad de esta laudabilísima empresa por el infatigable editor Sr. Perez Dubrull, de hoy en mas las obras de *La Familia Cristiana*, que ya ha tenido ocasion de apreciar el público con el perfecto instinto de justicia que suele distinguirle, tomarán nuevo incremento, siendo en todo lo posible mejoradas, si no en su parte literaria, porque son inmejorables los nombres de los autores, al menos en su parte tipográfica, cuya importancia nadie puede desconocer.

»Poco hay necesidad de decir en recomendacion del objeto que tiene *La Familia Cristiana*. ¿Quién ignora los perniciosos efectos que ha producido en la sociedad la lectura de esas infames novelas en que el vicio, presentándose con todas las galas poderosas á escitar las mas innobles pasiones, triunfa siempre de la humilde virtud, demostrándose por tan inicuo modo que en el mundo lo mejor es entregarse á los escesos de la carne? ¿Quién no conoce, siquiera sea de oidas, esos libros, de bello lenguaje, de pintorescas descripciones, de preciosas láminas, en que se hace la apología de los grandes criminales del género humano, y se defienden, con apariencias simpáticas, las ideas más disolventes y corruptoras de la sociedad?

»Pues á neutralizar los efectos de esos libros envenenados tienden las publicaciones de *La Familia Cristiana*, haciendo patente que lo bello, lo interesante, lo verdaderamente artístico, es el bien, porque el bien es la noble aspiracion del alma humana iluminada con la purísima luz de la fe, porque el bien es en este mundo y en el otro el único fin del hombre, que ha sido criado para luchar valerosamente contra el mal y proclamar el triunfo del bien en todas las cosas.

»Los sacerdotes, los buenos padres de familia, los católicos todos, que comprenden cuán útil y necesario es defender por medio de la novela las doctrinas puras del cristianismo, que es, en último resultado, el bien y la belleza prácticos, cooperararán á la empresa del Sr. Dubrull, propagando las obras que publica *La Familia Cristiana*.

»Si ademas se tiene en cuenta lo módico del precio, que pone aquellos libros al alcance de todas las fortunas, no vacilamos en augurar un éxito estraordinario y merecido á las publicaciones de la Biblioteca que el Sr. Dubrull ha tomado á su cargo.»

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Cada domingo se publica una novela, ó parte de ella, en un tomito de 64 páginas, en 16.°, de esmerada impresion, escelente papel, tipos claros, y una linda cubierta.

De vez en cuando se publica una piececita cómica en un acto, original de distinguidos autores, con el objeto de que pueda representarse en los teatros caseros.

Especialmente los tomos de novelas, van ilustrados con bonitas láminas, y encuadernados con esmero, de modo que puedan figurar en las mesas de lectura de las tertulias mas aristocráticas.

La publicacion dió principio en la primera quincena del mes de julio del presente año de 1870.

OBRAS PUBLICADAS.

Un duelo á muerte, por D. José Selgas, dos tomitos.
La Maldicion paterna, por Fernan Caballero.
Cada cual con su deber, drama, por D. Manuel Valcárcel.
El Capitan Navarro, por D. Manuel Brunetto, dos tomitos.
La Flor de las Vegas, por D. Manuel Polo y Peirolon.
En qué consiste la dicha, comedia, por D. E. Bedmar.
Las Tres Marías, por D. Manuel Brunetto, dos tomitos.
Los Mellizos, por D. Manuel Polo y Peirolon, dos tomitos.

PRECIOS DE SUSCRICION.	En la administracion.	Comisionados ó libreros.
Un trimestre, en Madrid y provincias..............	16	20
Un semestre, id..................................	30	38
Un año, id.......................................	52	65
Estranjero, Cuba y Puerto-Rico, un año...........	120	160
Filipinas y Repúblicas hispano-americanas, un año..	140	190

Edicion de gran lujo, dobles precios.

En los pedidos de suscricion por mas de cincuenta ejemplares, se harán notables rebajas.

Un tomo suelto, 2 rs. en Madrid y provincias.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las librerías de Madrid, pero mas especialmente en las de Olamendi, Aguado, Tejado y Lopez. Los pedidos y suscriciones de fuera se dirigirán á D. Antonio Perez Dubrull, Editor propietario de *La Familia Cristiana*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, Madrid.

Advertencia.—La persona que se encargue del cobro y reparto de diez suscriciones, recibirá una grátis.

ULTIMA HORA.

IMPORTANTÍSIMO.

Acabamos de recibir la siguiente importante noticia, que nos apresuramos á comunicar á los suscritores de la Revista La Cruz, que estando especialmente dedicada á María Santísima, sale el 19 de cada mes, dia consagrado al Patriarca Señor San José. ¡Quiera Dios, y así confiamos sucederá, que en la próxima festividad del Santo Patrono de la Iglesia universal podamos celebrar la reivindicacion de los Estados usurpados á la Santa Sede, la libertad de Pio IX, la continuacion del Concilio ecuménico, el triunfo completo de la Iglesia, la restauracion de España, y la paz del mundo!

«Su Santidad Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, accediendo á los deseos manifestados por muchos Obispos en el Concilio ecuménico, ha declarado solemnemente Patron de la Iglesia católica al glorioso Patriarca San José.

»El decreto tiene la fecha del 8 de diciembre del presente año, y dispone que la fiesta de San José, que cae el 19 de marzo, se celebre con rito doble de primera clase sin octava, por razon de la Cuaresma.»


44
LA
CRUZ
1870
2
36